Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Digitized by Google

13486471 4

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

5324662425

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 2 DE JULIO DE 1816.

MOLDAVIA.

Bucharest 1.° de Mayo.

Se ha descubierto aqui por fortuna una conspiracion tramada por algunos sediciosos de la clase baja del pueblo contra la vida de este Principe, y con el fin de trastornar nuestro Gobierno. Estan ya presos cinco de los principales sediciosos, que llevarán el castigo merecido.

RUSIA.

Petersburgo 21 de Mayo.

El teniente general Czernitscheff va á salir de Petersburgo para Viena con el objeto de dar el pésame á S. M. I. por la muerte de S. M. la Emperatriz.

El conde de Noailles, embajador de Francia cerca de esta corte, tuvo el 5 del corriente su primera audiencia del Emperador.

POLONIA.

Varsovia 27 de Mayo.

Con el objeto de reanimar el comercio ha expedido el virey un decreto estableciendo una feria anual, que se celebrará desde el 15 de Junio al 15 de Julio, y en la que se venderán los productos del pais y los géneros extrangeros. La feria empezará el año de 1817, y el ministro del Interior determinará los sitios en que se ha de celebrar.

SUECIA.

Stockolmo 31 de Mayo.

Las noticias mas auténticas desmienten completamente los rumores que se habian esparcido de haberse descubierto la peste en Bergen, en Noruega, donde no hay el menor indicio de enfermedad contagiosa.

ITALIA.

Nápoles 2 de Junio.

Los oficios de los intendentes de las provincias anuncian que reina la mas perfecta tranquilidad en todos los pueblos del reino. No hay persona alguna que no se felicite de vivir bajo el gobierno paternal de Fernando IV. Se restablecen las comunicaciones, y las guardias cívicas persiguen á los bandidos.

La nueva division administrativa de las provincias será muy económica

Digitized by Google

para el Real erario, y ofrecerá á los vasallos de S. M. el medio de hacer valer directamente sus reclamaciones.

El sistema de las prisiones, tal como existia bajo el último Gobierno, ha recibido modificaciones ventajosas. Se han nombrado consejeros de Estado para visitar las cárceles, y tomar conocimiento de la causa de su prision. Estos magistrados darán cuenta á S. M. directamente, proponiéndole los castigos que merecen, ó su libertad.

En la corte reina la mas severa economía, y se ha adoptado una reforma extraordinaria para rescatar con los ahorros á los esclavos napolitanos. El Rey señala los dias de su reinado con beneficios, y mas feliz que el Emperador romano no ha dejado un solo dia de egercitar su bondad.

La partida de la Princesa Carolina ha dejado un vacío grande en la corte. Esta Princesa era el ídolo de su familia y del pueblo napolitano. S. A. R. antes de marchar destinó de sus ahorros un dote de 200 ducados á cada una de seis huérfanas cuyos padres hubiesen muerto en servicio de la patria, y ademas de esto hizo otros diversos donativos.

AUSTRIA.

Viena 5 de Junio.

Se estan haciendo preparativos en Schoenbrunn para recibir á S. A. I. la archiduquesa María Teresa, esposa de S. A. R. el Príncipe Antonio de Saxonia, y sobrina del Emperador, que llegará aqui el mes próximo con el Príncipe su esposo para asistir al matrimonio de S. A. I. la archiduquesa Clementina, que se realizará en el mes de Agosto.

No se sabe aun el dia en que S. A. I. el archiduque Antonio, nombrado virey de Italia, marchará á Milan.

ALEMANIA.

Francfort 8 de Junio.

Ayer llegó aqui el baron de Giese, ministro plenipotenciario del Rey de Baviera cerca de la corte del Haya.

Se habla mucho acerca de si los ministros de las potencias extrangeras entrarán ó no en las juntas de la dieta germánica. El Austria y la Prusia se oponen á que se admitan ministros extrangeros, alegando que la dieta actual no debe considerarse como la de Ratisbona, sino como una reunion de los príncipes federativos, que se juntan por medio de sus representantes para ventilar entre sí sus intereses recíprocos. Los que opinan por la admision de los ministros extrangeros objetan que conforme á la constitucion de la confederacion germánica, una de las atribuciones de la dieta es poder declarar la guerra y hacer la paz, y que así forma un cuerpo cerca del cual las potencias extrangeras deben enviar sus ministros. El ministro de una de las potencias referidas hizo circular dias pasados una memoria confidencial sobre este asunto entre los ministros acreditados en la dieta. Los demas estados que forman la confederacion, particularmente la Baviera, no viendo en la oposicion de las dos potencias nombradas sino una especie de proteccion, estan de acuerdo en admitir á los ministros extrangeros, y no se duda que se verifique.

Digitized by Google

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Junio.

Hoy se ha leido por segunda vez en la cámara de los pares el proyecto de ley sobre los extrangeros, acerca de cuyo asunto preguntó lord Holland si esta *ley* era aplicable á los anglo-americanos nacidos antes de la paz de 1783, y si habia una oficina donde ademas de registrarse los nombres de los extrangeros echados de este pais, se especificasen los motivos ó las sospechas de su expulsion. Lord Simouth respondió que los americanos se consideraban como extrangeros, y por tales se tienen ellos mismos, pues que todos se dirigen á la oficina de extrangeros: añadió tambien que en esta oficina habia un registro de ellos; y habiendo preguntado lord Holland si convendria nombrar comisarios para examinar dichos registros, observó lord Simouth que esto no debia verificarse mientras no hubiese motivos suficientes para ello, y que en el dia no existian.

Parece dificil de explicar el furor que han manifestado los individuos de la oposicion contra esta ley tan conforme á los principios del derecho público admitidos por todas las naciones.

Se ha presentado al parlamento el tratado de casamiento entre el Príncipe de Cobourg y la Princesa Carlota de Gales. Los dos esposos tienen 60ⓓ libras esterlinas anuales: en el caso de enviudar la Princesa tendrá la misma renta; pero si enviudare el Príncipe, solo tendrá 50ⓓ libras. El hijo primogénito que les nazca, como heredero presuntivo de la corona, deberá ser educado segun tenga por conveniente S. M.

Una carta del cónsul general de Inglaterra en Petersburgo, dirigida al director de la compañía de Rusia, é inserta en algunos periódicos, contiene quejas muy amargas sobre las medidas que han tomado las aduanas rusas para entorpecer el comercio ingles. El cónsul asegura que no omite diligencia para ilustrar á la Rusia sobre sus verdaderos intereses, y obtener la libertad de comercio recíproco que desean los ingleses.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 12 de Junio.

Por decreto de S. M. el instituto de los Paises-Bajos se dividirá en las cuatro clases siguientes: 1.ª ciencias fisicas y matemáticas: 2.ª literatura, historia y antigüedades de los Paises-Bajos: 3.ª literatura latina, griega y oriental, filosofía, historia y antigüedades de las naciones extrangeras: 4.ª nobles artes.

Se va á celebrar el aniversario de la batalla de Waterloo con la mayor pompa. El general Blucher, que inmortalizó su nombre en esta batalla, está en un estado muy peligroso.

El general Bulow murió hace pocos dias.

FRANCIA.

Paris 18 de Junio.

Ayer se celebró en esta capital con la mayor pompa y solemnidad el matrimonio de SS. AA. RR. el Duque de Berry y la Princesa Carolina, con

Digitized by Google

cuyo motivo el prefecto del departamento del Sena, al frente del cuerpo municipal de Paris, arengó á S. M. felicitándole por tan augusto enlace.

ESPAÑA.

Madrid 1.° de Julio.

El dia 20 de Junio del presente año tuvieron la honra de felicitar al Rey nuestro Señor y al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos por sus concertados enlaces, á nombre y representacion de la ciudad de Gerona, el Sr. D. Narciso de Fojá y de Bajadors, baron de Bojá, regidor perpetuo de la misma, el Sr. Don Andres Oller, alcalde de la Real casa y corte, y el Dr. D. Jaime Ferrer, abogado del colegio de esta corte, y asesor de la sacra asamblea, Real cámara prioral y capítulos provinciales de la órden de S. Juan de Jerusalen; de los cuales encargados particularmente para este objeto, dijo el primero:

„Señor: La ciudad de Gerona, que fue la primera del reino que tuvo el honor de recibir y felicitar á V. M. por su dichosa restitucion al trono despues de seis años de cautiverio, y ofrecerle sus mas respetuosos sentimientos de amor y fidelidad, renueva ahora sus leales afectos por el concertado enlace de V. M. con la Serma. Sra. Princesa de Portugal Doña María Isabel Francisca, teniendo la satisfaccion de que lo verifica precisamente en un dia que cumplen ocho años de la mayor gloria para aquella ciudad, en que asaltada tres veces por la noche bruscamente por 12@ franceses, y sin tener mas guarnicion que la de 300 soldados, siendo paisanos los demas defensores, logró la victoria de verlos huir vergonzosamente, dejando un gran número de muertos en el campo y en el pie de aquellas débiles murallas. Los gerundenses, Señor, recuerdan á V. M. que para el logro de tanta dicha como disfrutan por este plausible motivo de vuestro enlace, han contribuido con su sangre y con el sacrificio de sus personas. Una junta establecida para dirigir la defensa en los dos sitios, bajo las inmediatas órdenes en el último y mas sangriento del inmortal gobernador D. Mariano Alvarez: la fundacion de una cruzada para hacer el servicio militar sin estipendio juntamente con la valerosa guarnicion: todos los vecinos sirviendo gratuitamente en los puntos que se les señalaban: el clero secular y regular convertido en otros tantos soldados: las damas y todas las demas mugeres destinadas á hacer cartuchos, vendas, hilas, y á prestar los auxilios que permitia la delicadeza del sexo: la creacion de una compañía de otras mugeres titulada de Sta. Bárbara para suministrar municiones y refrescos á los guerreros, y sacar á los heridos del campo de batalla: 13@ granadas, 15@ bombas, mas de 100@ balas, sufridas en aquel córto recinto: destruccion de sus casas, iglesias, conventos y demas edificios: brechas abiertas practicables por cuatro meses: asaltos tenaces, y rechazados con valor: enfermedades, miserias, todos los horrores del hambre, en que se apuraron hasta los animales mas inmundos; y finalmente la muerte de 23@ franceses, que precedió á su rendicion, no al egército enemigo, sino á aquel cúmulo de males que acabó con todas sus fuerzas, forman el cuadro triste, pero glorioso, que presenta Gerona á V. M. y al mundo entero, para que fijando la vista en él se convenzan todos cuanto puede el amor y lealtad de los vasallos á su Rey para rescatarle de un tirano, que entre fingidos halagos le cautivó para usurparle el trono. Si el recuerdo de es-

Digitized by Google

tas amarguras excitan lágrimas de dolor y de terneza al mismo tiempo á los huérfanos y á las viudas que lloran la pérdida de tantos padres, hijos, hermanos y maridos, hoy, Señor, que ve amanecer en el nuevo mundo la aurora de la felicidad que anhela con vuestra Real sucesion, se entrega al júbilo y alegría, lisonjeándose con la dulce esperanza que á tanta fortuna y dicha como goza la nacion en ver á V. M. sentado en el trono de sus mayores, la acompañará luego el fruto de las bendiciones del cielo con que el Espíritu divino por boca del Rey Profeta consuela y favorece á los justos, y que imitando vuestras eminentes virtudes perpetuará la gloria de los Borbones, y hará tambien las delicias y felicidad de los españoles, como todos lo deseamos y pedimos á Dios."

S. M. lo oyó con la bondad que le caracteriza, manifestando lo contento que estaba de la lealtad, valor y bizarría de la tropa y sus vecinos, y no menos de las damas y demas mugeres de Gerona.

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, y le felicitó el mismo señor baron en los términos siguientes:

„Sermo. Sr.: La ciudad de Gerona, que en el siempre memorable mes de Marzo de 1814 cuenta la época de todas sus dichas y del triunfo de sus sacrificios por haber gozado de la vista y suspirada presencia de nuestro amado *Soberano*, de V. A y de vuestro augusto Tio, viene hoy á renovar aquellos mismos sentimientos de respeto y veneracion que la inspiró un suceso tan venturoso, y á felicitar á V. A. por su concertado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS. Dígnese *V. A.* recibir esta nueva prueba de amor de los gerundenses, asegurándole que si los futuros acontecimientos corresponden á sus buenos deseos y ruegos al Todopoderoso, la satisfaccion y la felicidad de V. A. y de la Serenísima Sra. Infanta serán perennes, y se transmitirán á toda vuestra posteridad con alegría y contento de los españoles."

S. A. se dignó contestar con las expresiones mas lisonjeras á aquella tropa y ciudad.

El dia 24 de Junio próximo pasado el ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, por medio del Excmo. Sr. marques de Villel, conde Darnius, su regidor decano, acompañado del marques de Portonuevo, regidor antiquior del mismo, tuvo el honor de felicitar á S. M. con el plausible motivo de su augusto tratado casamiento con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL en los términos siguientes:

„Señor: El ayuntamiento de la ciudad de Barcelona, que como la misma ciudad, no ha perdido de vista su único objeto de respeto y amor á la Real Persona de V. M.; de Barcelona, capital de la provincia de Cataluña, que al acabar la serie de trabajos que ha padecido en obsequio de V. M. y de los derechos del trono, tuvo la incomparable satisfaccion de ser la primera que recibió la Real Persona de V. M. cuando entró en España, por medio de los dos comisionados suyos, decano y antiquior de aquel cuerpo, tiene la honra de felicitar á V. M. por su casamiento tan interesante, acordado con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL de Portugal, y como sus anhelos, los de la ciudad de Barcelona, y los de la provincia entera de

Digitized by Google

Cataluña no han sido otros que estar al amparo y á la obediencia de V. M., los mismos le inducen á desear que esta y la Real Persona de V. M. se eternice por la sucesion de este augusto y deseado matrimonio."

En dicho dia las dos ciudades de Barcelona y de Molina por sus respectivos comisionados, y llevando la voz el mismo Excmo. Sr. marques de Villel, tuvieron la honra de felicitar á S. A. S. el Sr. Infante D. Cárlos con el interesante motivo de su acordado casamiento con la Serma. Sra. Doña MARIA FRANCISCA, Infanta de Portugal.

ARTICULO DE OFICIO.

Con motivo del fallecimiento de la Reina de Portugal ha resuelto el REY nuestro Señor que desde el jueves 4 del corriente se vista la corte de luto por seis semanas; las tres primeras de luto riguroso, y las otras tres aliviado, pero con media negra.

Circular del Ministerio de Guerra.

Habiendo dado cuenta al REY de lo ocurrido entre el Capitan general de la Provincia de Extremadura y el Comandante de Artillería en la misma, sobre si la visita general de los presos militares de la Pascua de Resurreccion del año pasado de 1815 debia extenderla á los de la jurisdiccion de este Real Cuerpo; y oido por S. M. el informe de su Director general y el dictámen del Supremo Consejo de la Guerra, se ha servido resolver que siendo el Capitan general de una Provincia la primera Autoridad que le representa, no puede defraudársele la atribucion de que en las visitas generales se le presenten todos los presos, sean de Cuerpo privilegiado ó no, y que reconozca las prisiones; bien entendido que no podrá mezclarse en las causas de Cuerpo privilegiado, y solo reducir su visita á la policía militar, y oir las quejas si las hubiese.

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1816.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Señor Secretario del Despacho de la Guerra me dice en 3 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr.: Las repetidas quejas de los Capitanes generales de Provincia sobre la imposibilidad de formarse con exactitud los estados mensuales del costo de las obligaciones militares, prevenidos en Reales órdenes de 24 de Julio y 22 de Marzo último, por que algunas oficinas de Egército é Intendentes de Provincia no facilitan á los Comisionados las noticias y conocimientos indispensables, han llamado la atencion de S. M. para cortar de raiz semejantes entorpecimientos en perjuicio del servicio; y en su consecuencia se ha servido resolver que bajo toda responsabilidad por el Ministerio del cargo de V. E. se prevenga á los Intendentes de Provincia y oficinas de Egército

Digitized by Google

facilíten inmediatamente cuantas noticias y antecedentes sean conducentes á la formacion de estos importantísimos estados.

Lo que traslado á V. de órden de S. M. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Junio de 1816.

El Rey se ha servido nombrar para el arcedianato de la santa iglesia de Santiago de Chile, vacante por fallecimiento de D. Rafael García Huidobro, al Dr. D. Mariano Ruiz de Navamuel, que lo era de la catedral de la Paz.

Continúan los donativos hechos al Rey *nuestro Señor, que se ha servido aceptar, mandando se publiquen en la gaceta.*

Los vecinos de la villa de Medina de las Torres, provincia de Extremadura, 2421 rs. en efectivo, y 2050 rs. en recibos: el conde de Noblejas 79@ y mas rs. que la tesorería le debia de atrasos por el sueldo de proveedor general de armadas: un vecino de Oviedo 7180 rs. en tres abonarés: D. Agustin Iglesias Cervantes, presbítero, beneficiado de Cardeñosa, ha cedido 12725 rs. y 17 mrs. de réditos vencidos de su capellanía: el cabildo de beneficiados de Sta. María de Ronda un vale Real de 150 pesos: los vecinos de la villa de Sahagun 2236 rs. y 32 mrs. en dinero, y un recibo de 541 rs. y 16 mrs. de intereses de vales: Doña Isabel Ponce de Leon, vecina de Ubeda, ha cedido 27010 rs. y 20 mrs. que se la debian de réditos de juros: Don Santos de Robles, vecino de la villa de Segura de la Sierra, provincia de Murcia, 2@ rs. vn. en un recibo de 50 reses lanares que entregó al egército: la comunidad de PP. Gerónimos de Sta. Catalina de Monte Corban 62760 rs. y 23 mrs. de réditos de juros y vales Reales: D. Manuel de la Vega Jáuregui, oficial de la contaduría general de rentas provinciales, ha cedido 1025 rs. vn. de sueldos vencidos en el departamento de marina de Cartagena: Don Victoriano Ortuño y Venader, vecino de la Coruña, 2@ rs. en dos recibos de réditos de acciones del Real empréstito de 160 millones de rs.: Doña Bárbara de Retz ha cedido 12800 rs. de los caidos que tiene por su viudedad en el monte pio militar: D. Andres Fernandez de Ramila y Palacios 25008 rs. que tenia en créditos contra la Real Hacienda: Doña María Ordoñez Acuña, vecina de Villaviciosa, en el principado de Astúrias, por sí y á nombre de su hijo D. Juan Miguel de Hevia, 33136 rs. y 9 mrs. en recibos de suministros hechos al egército: el comisario de guerra D. Fernando Coronel, vecino de Valencia, 10539 rs. de sueldos vencidos como oficial de la direccion de víveres de Cartagena: D. Pedro Miguel Lujan, relator que fue de la extinguida audiencia de Madrid, 8@ rs. de los sueldos vencidos por aquel destino: un eclesiástico de Gerona 300 rs. en dinero: un vecino de esta corte ha cedido en donativo una hacienda y casa que posee á corta distancia de ella, la cual se ha aplicado al crédito público para que su producto en venta se agregue á la extincion de la deuda: D. Josef Quijano, coronel retirado de Artillería en la Coruña, ha hecho cesion de 40@ rs. que alcanza en aquel cuerpo, y de 8933 que tambien alcanza por el tiempo que estuvo agregado al estado mayor de la expresada plaza.

Digitized by Google

Por el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Josef de Vilches, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, decano del supremo consejo y cámara de S. M., se cita y emplaza á cualesquiera personas que puedan tener derecho á los bienes de Manuel Duque, natural que fue de esta corte, y casado con Antonia Salustiana Nuñez, palafrenero que fue de las Reales caballerizas, y falleció abintestato en la isla de Mallorca el 17 de Agosto del año de 1812, para que dentro de 15 dias, que por segundo y último término se señala, contados desde la publicacion de este, acudan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirle y exponerle en dicho juzgado y escribanía de las mismas al cargo de D. Alfonso del Pozo; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido, sin mas citarles ni emplazarles, se procederá á lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En acuerdo celebrado en 11 del pasado por los señores patronos de las Memorias que para dotar huérfanas, para entrar religiosas en órden de descalzas precisamente, fundó la Excma. Sra. marquesa del Valle, condesa de Salvatierra, han acordado que todas las agraciadas á dichas prebendas, hayan ó no tomado el referido estado, acudan dentro del preciso término de un mes á la secretaría de las propias Memorias á cargo del escribano del número de esta villa D. Joaquin Gonzalez de Castro á exhibir la certificacion de sus nombramientos y documentos de su profesion, la que lo haya verificado, para que teniendo presentes las que haya que pagar se vea si se puede ó no hacer nuevos nombramientos con arreglo á la fundacion; en la inteligencia de que quedarán inválidos todos aquellos no presentándose en el término señalado.

A virtud de Real cédula de S. M. cometida al Sr. D. Joaquin de Zengotita Vengoa, su corregidor en la ciudad de Alcalá de Henares, se rematan en el dia 7 del corriente, y hora de las 12 de su mañana, las obras de reparos del colegio de Sta. Catalina Martir, titulado de los Verdes, y los de una posada propia de este, sitos ambos edificios en la calle de Libreros; cuyas obras estan avanzadas en 50500 reales. Los maestros que quisieren hacer postura concurran á la escribanía de Don Francisco Huerta, donde se halla el expediente formado en su razon, y se les instruirá de todo.

Habiendo ya parecido los 15 vales Reales de 300 pesos, creacion de 1.° de Mayo, números 50717, 50738, 50739, 50837, 50841, 50842, 50843, 50899, 50902, 50903, 50906, 50907, 50910, 50911 y 50928, que fueron robados á D. Eulogio del Rosal, vecino y del comercio de la ciudad de Cádiz, segun el aviso que se insertó en la gaceta de 7 de Mayo, núm. 58, se advierte para que no padezcan la menor detencion en sus negociaciones ni endosos.

Catecismo breve y sencillo de motivos de credibilidad cristiana, que hacen á la religion católica cierta y evidentemente creible: obra útil á toda clase de personas, por D. Luis Cárlos y Zúñiga, antes cura de Escalonilla, despues de S. Luis de esta corte, y ahora canónigo de la santa iglesia primada de Toledo: un tomo en 8.° marquilla de excelente impresion y papel. Se vende en la librería de Bailo, calle de las Carretas, á 9 rs. en rústica.

Salterio español, ó version parafrástica de los salmos de David, de los cánticos de Moisés, de otros cánticos y algunas oraciones de la Iglesia en verso castellano, para uso de los que no saben latin, por el autor del Evangelio en triunfo. Se hallará en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Pajares.

Discurso cristiano declamatorio contra los rebeldes de Nueva-España, pronunciado en Mégico el 19 de Marzo del año próximo pasado. Se hallará en la librería de Villa, plazuela de Sto. Domingo, á 11 cuartos.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

CATÁLOGO

DE LOS LIBROS

que se hallan de venta en el despacho del almacen de la Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, calle de los Preciados, plazuela del conde de Mora, y en las librerías de esta corte.

	Papel.	Perg.	Pasta.
Alfaro de Officio fiscali 1. tom. fol.	15.....	23..	29
Antigua conversion de Inglaterra, 4.	3	.....	.....
Arnoine, Theologia moralis, fol. 2 tomos.	42.....	58..	70
Arbiol, Desengaños misticos, 4.	12.....	17..	21
—Religiosa instruida, 4.	10.....	14..	18
—Familia regulada, 4.	10.....	13..	16
Arzamasa que usaban los romanos, 8.	1..17..	.....	.....
Aristoteles, de República, gr. lat. fol.	40.....	48..	54
—ad Nicomachum, de moribus, gr. lat. fol.	34.....	42..	48
Arte de Nebrixa, 8.	4..17..	6 ..	8
Aviles, Ciencia heráldica, 8. 2 tomos	15.....	.....	25
Benedicto XIV. de Synodo diœcesana, 4. 2 tomos	25.....	34..	42
—de sacrosancto Missæ sacrificio, 4.	11.....	16..	20
—Institutionum ecclesiasticarum, 4. 2 tomos	20.....	30..	38
—de festis, 4.	10.....	14..	18
Biblia sacra, 8. mayor, latin.	26.....	.....	36
—cum notis Vitre, fol. 2 tom.	52.....	.....	80
—cum notis Du-hamel, fol. 2 t.	125.....	.....	164
Bobadilla, Politica para corregidores, &c. fol. 2 tom.	62.....	78..	90
Bossuet, Historia universal, 4. 3 t.	30.....	.....	54
—Historia de las Variaciones de las iglesias protestantes, 4. 5. t.	40.....	.....	80
—Politica de la sagrada Escritura, 4. 3 tom.	22.....	.....	46
—Catecismo de la Doctrina cristiana, 4.	13.....	.....	21
Bordalue, Retiro espiritual, 8.	3..17..	6 ..	8
Calatayud, Instruccion de religiosas, 4.	.....	7 ..	.....
—Compra y venta de lanas, 4.	.....	6 ..	.....
Calepino de Salas, 4.	27.....	35..	39
Cabero, de Albeyteria, 4.	18.....	22..	25
Cantalapiedra, in sacram Scripturam, fol.	24.....	34..	42
Capuchino (el) Escoces, 8.	4	6 ..	8
Carranza, Summa conciliorum, 4.	12.....	17..	21
—de Residentia personali, 4.	4	.....	.....
Casani, Historia del nuevo reyno de Granada, fol.	.....	20..	.....
Casos raros de la confesion, 12. la resma. (28 exemplares.)	45	.....	.....
Castejon, Quaresma y funerales, 4. 3 tom.	.....	12..	.....
—Glorias de la Virgen, 4. 2 tom.	.....	12..	.....
Cataneo, Exercicios de san Ignacio, y maximas eternas, 8. 2 tomos.	7	.....	16
Ciceron, Epistolarum, cum notis Min-ellii, 8. mayor, 2 tomos.	16.....	22..	28
—de Officiis, con dichas notas, 8. mayor.	9	12..	15
Colonia Rethorica, 8.	4..17..	7 ..	9
Concilio Tridentino, 4. mayor lat.	16.....	22..	26
—con notas de Gallemart, fol.	24.....	30..	38
Crisol del Crisol, 8.	3..17..	6 ..	8
Croisset, Año cristiano y Dominicas, 4. 18 tomos.	210....	.....	340
—de papel de marquilla, edicion antigua, 4. 18 tomos.	300....	.....	.....
—Adiciones al dicho, 4. 3 t.	108....	.....	.....
—de papel regular, 4. 5 tom.	52.....	.....	.....
—Discursos, 8. 2 tom.	.....	9 ..	.....
—Semana santa cristiana, 12.	6	.....	10
—Retiro Espiritual, 8.	3..17..	6 ..	8
—Ilusiones del corazon, 8.	3	6 ..	8
Cronicon de Cristiano, 4.	5..17..	10..	14
Curia Filipica, fol.	26.....	34..	40
Durando, Rationale divinorum, fol.	15.....	23..	29

Digitized by Google

	Papel.	Perg.	Pasta.
Divi Thomæ Sententiarum, fol. 5 tomos.	60.....	100	.....
——Catena aurea, fol. 2 tom.	34.....	50..	.....
——Summa, 12. doce tomos.	105...	141	177.
——Summa contra gentiles, fol.	12.....	.....	.....
——Opuscula theologica, fol.	14.....	22..	.....
David penitente, 4.	5..17.	10..	14
Decada legal, 4.	15.....	20..	24
Dia lleno, 8.	4	6 ..	8
Diccionario de los concilios, 4. 2 tomos.	18.....	28..	36
——Geográfico, 4. 3 tomos	28.....	40..	52
Doctrina de Fr. Juan à Sancto Thoma, 8.	1..30.	.....	.....
Dominguez, Ilustracion á la Curia Filipica, fol. 3 tomos	60.....	84..	102
Du hamel, Tratado de siembras y plantios, 4. mayor.	30.....	36..	42
——Aprovechamiento de montes, 4. mayor, 2 tomos	56.....	68..	80
——Física de árboles, 4. may. 2. t.	70.....	82..	94
Duque (el) de Brunswick desengañado, 4.	5	.....	.....
Emblemas de Alciato, 8. latin.	5	8 ..	10
Ensayo Gregoriano, 4.	10.....	14..	18
Espectáculo de la naturaleza, 4. 16 tomos.	180...	.....	308
Echarri, Directorio moral, 4. 2 tomos.	26.....	36..	44
Fábulas de Esopo en castellano, 8.	3..17.	6 ..	8
——con notas de Min-elli, 8. may.	6	9 ..	12
Feyjoò, Indice de sus obras, 4.	6	10..	14
Ferraris, Prompta bibliotheca, fol. 10 tomos.	285...	.....	380
——Adiciones al dicho, fol.	32.....	40..	46
——Suplemento al mismo, fol.	4	.....	.....
Fray Luis, sus obras, fol. 6 tom.	170...	.....	250
——Guia de pecadores, 4.	7	12..	16
——Oracion y meditacion, nueva edicion muy correcta, 8.	4	6 ..	8
Fuero real, fol. 2 tomos.	40.....	56..	68
Fleuri, Catecismo historico, con estampas, 8. 2 tomos.	9	13..	17
Frasso, de regio Patronatu, fol. 2 tomos.	70.....	90..	106
Gracian, sus obras, 4. 2 tomos.	20.....	.....	38
Gil Blas, sus aventuras, 4. 7 tomos con estampas.	90.....	.....	146
——En 4. 7 tomos en 4. volúmenes, id.	.....	.....	126
——Tom. 5. 6. y 7.	40.....	.....	60
Gomez, Opera, fol. 3 tomos.	74.....	98..	116
Gradus ad Parnasum, 8. mayor, 2 tomos.	28.....	38..	46
Gazophylacium Regium Perubicum, fol.	22.....	30..	36
Garcíæ Toletani, Lucerna rubricarum, 4.	7	.....	.....
Historia de las Californias, 4. 3 tomos	.....	25..	.....
——de Ciceron, 8.	2..17.	.....	.....
——de D. Quixote, 8. mayor, 4 tomos con estampas finas.	40.....	.....	64
Horitas de Palafox, 12.	2	.....	6
Idioma de la Naturaleza, 8.	5	8 ..	10
Isla, Compendio de España, 8. 2 tomos.	8	12..	16
Instituta de Castilla, 4.	12.....	16..	20
——Justiniani, 12.	3..17.	6 ..	8
Julii Cæsaris (C.) cum not. 8. m.	13.....	16..	19
Juvenalis et Persii, cum not. 8. mayor.	6	9 ..	12
Lemaur, de Matemáticas, 4. 2 t.	32.....	44..	56
Lafitau, Sermones panegíricos, 4. 4 tomos.	22.....	38..	54
Ligorio, Theologia moralis, fol. 3 tomos.	58.....	82..	100
Lozano, Historia del Paraguay, fol. 2 tomos.	.....	20..	.....
Luz de la Fe y de la Ley, fol.	22.....	30..	36
——de verdades catolicas, fol.	17.....	25..	31
Lombez, La paz interior del hombre, 4.	6	10..	13
Maldonado, Catecismo, 8.	.....	1 1/4	.....
Marcandier, Tratado del cánamo, al que precede el discurso sobre la Industria popular del señor Campománes, 8.	4	7 ..	9
Martinez, Anatomia completa, 4.	20.....	25..	29
——Exámen de Ciruja, nueva edicion aumentada, 8.	4	6 ..	8
Matheu, de Re criminali, fol.	22.....	32..	40
Melgarejo, de Contratos, 4.	6	10..	14

Digitized by Google

	Papel.	Perg.	Pasta.
Metodo de bien obrar, 8.	3	6 ..	8
Montenegro, Itinerario de párrocos, fol.	19.....	27..	33
Murillo, Jus canonicum, f. 2 t.	52.....	68..	80
Nepueu, Reflexiones cristianas, 8. 4 tomos.	16.....	.....	30
Nieto, Manojito de flores. 12.	3	5 ..	7
Novum Testamentum, 8. 2 tomos.	15.....	.....	25
Nuñez, Gramática francesa, 8.	4	6 ..	8
Ovidii Nassonis (P.) cum notis, 8 mayor.	9	12..	15
Ordenamiento real, fol. 3 tomos.	60.....	84..	102
Pecador arrepentido, 8. la resma. (21 exemplares.)	50.....	.....	.....
Peregrinacion del Hijo de Dios. 4.	10.....	15..	19
Perez de Lara, Opera, fol.	26.....	34..	40
Potesta, Examen ecclesiásticum, fol.	24.....	32..	38
Plinii (C.) Epistolæ et Panegyrici, cum not. Min-ellii, 8. may.	15.....	18..	21
Practica de industrias, 8.	.....	2..17	.....
Progresos del entendimiento humano, 4.	10..17	15..	18
Quinto Curcio, en latin, 8.	3	5 ..	7
——Curcio, cum notis Min-ellii, 8. mayor.	13.....	16..	19
Ratio dicendi et docendi, 8. past.	.....	.....	3
Rojas, Instrucciones cristianas, 4. 6 tomos.	.....	24..	.....
——Sábados dolorosos, 4. 2 tomos.	.....	8 ..	.....
Rapin, despertador de la Fe, 8.	.....	8 ..	.....
Recopilacion de Castilla y autos acordados, 8. 11 tom.	115....	148	181
Regla del clero, 4.	10.....	14..	18
Reyes nuevos de Toledo, 4. la resma. (9 exemplares.)	36.....	.....	.....
Rubios, Dictionarium lat. hisp. hisp. lat. fol. 2 tom.	58.....	76..	88
Salustio, con notas, 8. mayor.	8	12..	15
Sedeño, Confesor instruido, 4. la resma. (17 exemplares.)	48.....	.....	.....
Solis, Historia de Mexico, 4.	10.....	14..	18
Sucesos memorables del mundo, 8. 4 tomos	8	.....	24
Taboada, Aritmetica, 8.	5	8 ..	10
Terentii (P.) Comœdiæ, cum notis Min-ellii, 8. mayor.	13.....	16..	19
Terreros, Paleografia española, 4.	8	12..	16
Telemaco, Aventuras, 8. 2 tom. con estampas	14.....	.....	24
Torres, Instituciones hispanæ, 4. mayor	.....	18..	.....
Trincado, Compendio de los soberanos, 4. 2 tomos.	21.....	.....	37
Trabajos de Jesus, 4. 2 tomos.	15.....	.....	31
Triunfo de la castidad, 4.	8	12..	16
Vida de S. Antonio Abad, 4.	5	9 ..	13
——de S. Benito de Palermo, 4.	4	8 ..	12
——de santa Juana Francisca Fremiot de Chantal, 4. mayor.	16.....	.....	26
——de la beata Marina de Escobar, fol. 2 tomos.	22.....	.....	50
——de san Vicente Ferrer, 4. la resma. (16 exemplares.)	50.....	.....	.....
Villacastin, Exercicios espirituales, 12.	4	.....	8
Virgilio, latin.	3	5 ..	.....
Vocabulario de Nebrixa. fol.	28.....	36..	42
——Eclesiástico, fol. lat. hisp.	18.....	26..	32

LISTA DEL REZO DIVINO

que tiene impreso la dicha Compañía para el surtido de la casa del nuevo Rezado, y de venta para la Corona de Aragon.

Breviario de cámara entera			.....
——En cuarto de un tomo			.....
——En cuarto de 4 tomos			.....
——En octavo de 4 tomos			.....
——En octavo de 2 tomos			.....
——En octavo de un tomo			.....
——En dozavo de 4 tomos			.....
——En dozavo de 4 tomos agustinianos			.....

Digitized by Google

	Papel.	Pasta.
——En dozavo de un tomo en negro.		
——En dozavo de 2 tomos para el uso de los PP. capuchinos		
——En dozavo de un tomo para dichos		
——En diez y ocho de 4 tomos en negro.		
Cánones en folio		
——En cuarto.		
——Prefacios y Comunes		
Ceremonial de obispos.		
Diurno en octavo		
——En dozavo		
——En veinte y cuatro.		
——En veinte y cuatro en negro.		
Dia y noche de Navidad, en dozavo.		
Epistolas y Evangelios		
Horas en octavo.		
——En veinte y cuatro, llamadas de Monterey.		
——En veinte y cuatro de 3 tomos, llamadas de Peñaranda		
——En treinta y dos		
Kalenda en octavo.		
——de Santos de S. Francisco		
Manual en cuarto		
——De los dos Sacramentos.		
Misal de cámara entera.		
——De media cámara.		
——En cuarto		
——En dozavo en negro.		
Misas de Toledo, de cámara		
——De media cámara.		
——En cuarto.		
——De san Francisco de media cámara.		
——De trinitarios		
Misas del Cármen.		
——De Zaragoza.		
——De Difuntos.		
——De Santos nuevos.		
——De san Agustin.		
Octava de Navidad		
——De Reyes.		
——De Pentecostés.		
——De Corpus.		
——De Santos y Difuntos.		
Octavario romano.		
Pontifical de media cámara.		
——En dozavo.		
Cuaderno de Santos de san Francisco en 4. para Breviario en 8. de 4 tomos en 8. de 2 tomos, y 8. de un tomo.		
——Santos de san Francisco para Breviario en 4. de 4 tomos.		
——Para Breviario en dozavo de 4 tomos.		
——Para Breviario en dozavo de un tomo en negro.		
——De san Agustin para Breviario en 8. de 4 tomos.		
——Para en 12. de un tomo.		
——De S. Francisco para Diurno en octavo.		
——Para en dozavo.		
——Para Diurno en 24.		
——De san Agustin para Diurno en octavo.		
——De Santos mercenarios en 4.		
——De Santos nuevos en 4.		
Sacras finas.		
——Ordinarias.		
Semana Santa en octavo de siete tomos.		
——En octavo de 3 tomos.		
——En dozavo.		
——En veinte y cuatro.		
——En veinte y cuatro en negro.		
Suplementos de Santos de Indias para Misales, Breviarios y Diurnos de todos tamaños.		

MADRID.

IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA.

1816.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 4 DE JULIO DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 29 de Abril.

La rebelion del ayan de Rasgrad Ghiaur-Hasan, proscrito por la Puerta, ha amenazado por algun tiempo la tranquilidad de las cercanías del Danubio; pero el Sultan Mahamud ha tenido en esta ocasion tan buena suerte como en otras de igual naturaleza, pues habiéndose reunido los bajaes de Schumna y de Rudschuck lograron atajar el mal desde su principio. El rebelde, orgulloso con el crecido número de sus partidarios, fue atacado por las tropas de los dos bajaes, y despues de una resistencia desesperada, en que murieron muchos revoltosos, y fueron hechos prisioneros cuatro de sus principales baluk-bachis (coroneles), se vió obligado el gefe rebelde á salvarse con 50 de sus mas adictos en las montañas del Deli-Urman. Las cabezas de los baluk-bachis han sido expuestas al público en el serrallo, y la Puerta se lisonjea de que Ghiaur-Hasan, seguido por las tropas turcas, tendrá la misma suerte.

En Asia continúan los latrocinios y demas horribles excesos que cometen los curdos, lo cual ha excitado la indignacion del Gran Señor, y ha mandado que se reunan las fuerzas del gobernador de Rirta y las de otros dos bajaes para destruir estas cuadrillas de bandidos, y restablecer la seguridad de las caravanas de comercio.

RUSIA.

Petersburgo 27 de Mayo.

Se asegura que á instancias del senado y de la nobleza S. M. el Emperador ha renunciado á todo género de viage fuera de las fronteras del imperio; sin embargo esta resolucion no obstará á que vaya á Varsovia, por cuanto el reino de Polonia está incorporado al imperio.

DINAMARCA.

Copenhague 6 de Junio.

Segun órden dada por el Duque de Wellington, á consecuencia de un convenio hecho entre el Gobierno frances y el noble Duque, las tropas aliadas que ocupan la Francia deben auxiliar á los empleados de las aduanas francesas contra los contrabandistas, y en recompensa se dará á las tropas una parte de las presas proporcionada al auxilio que hayan prestado. En los departamentos del Norte ocupados por las tropas aliadas es donde eger-

Digitized by Google

cen principalmente su industria los contrabandistas, los cuales suelen andar en cuadrillas de 20 y 30 hombres, procurando introducir sus cargas en las poblaciones. Dias pasados el regimiento de la guardia dinamarquesa atacó cerca de Carvin una cuadrilla de contrabandistas, quienes tuvieron que abandonar ocho caballos cargados: en consecuencia se dieron 400 francos de gratificacion al regimiento; pero este tuvo la generosidad de cederlos á los pobres de Carvin. El Rey informado de esta accion generosa, ha mandado manifestar su satisfaccion á este bizarro regimiento.

AUSTRIA.

Viena 10 de Junio.

Se prepara con mucha actividad el palacio de Schoenbrunn para recibir al Emperador, quien llegará alli el 17, y solo se detendrá una ó dos semanas, pasado cuyo tiempo debe salir para los baños de Carlsbad, donde se avistará con el Rey de Prusia. Varios personages distinguidos que se esperaban en Carlsbad han desistido de este viage.

ALEMANIA.

Baireuth 10 de Junio.

Anteayer llegó á Carlsbad el feld-mariscal Príncipe de Blucher, quien se halla muy mejorado. Se regulan en 1200 los extrangeros que han llegado á Carlsbad, muchos de los cuales han vuelto á salir por el mal tiempo. Se han tomado alli alojamientos para S. A. el Príncipe de Hardenberg y para el general conde de Tauenzien.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Junio.

La semana pasada se ha recibido aqui la carta siguiente del cónsul ingles en Petersburgo, la cual ha producido la mas viva sensacion.

Al caballero Samuel Thornton, director de la compañía de Rusia.

Petersburgo 10 de Mayo. Con fecha de 3 del corriente escribí á V., y dos dias despues le envié por un expreso el nuevo arancel. Hoy participo á V. con mucho sentimiento que acaban de pasarse órdenes á esta aduana para que sigan observándose con rigor los reglamentos hechos en la desgraciada época de las diferencias entre la Gran Bretaña y la Rusia, desde 1808, los cuales se han observado desde entonces, aunque con modificaciones temporales en uno ó dos puntos. Haré todo lo posible para obtener la revocacion ó la suspension de algunos reglamentos, que son los mas perjudicales á la prosperidad del comercio franco, cuyo establecimiento desea vivamente S. M.; y me lisonjeo de que mis representaciones, sostenidas con la poderosa intervencion de nuestro embajador lord Catchcart, producirán el efecto deseado. Al mismo tiempo encargo que se observen puntualmente todos los reglamentos y leyes de aduanas establecidas en Rusia, y que se haga conocer lo mas pronto posible al comercio la necesidad de egecutar estas providencias con exactitud. = *D. Bayley.*

Idem 17.

La Cámara de los Comunes ha tratado de la reunion de los dos echiquiers

Digitized by Google

ó tesorerías de la Gran Bretaña é Irlanda. Segun este proyecto, que ha sido propuesto por los ministros, se suprimirá la plaza de canciller del echiquier de Irlanda, las de los cinco lores de la tesorería irlandesa y las de los dos secretarios; supresion de que resultará una grande economía. En reemplazo se establecerá una plaza de vice-tesorero, dotada en 3500 libras esterlinas, y un substituto con 1000. Los individuos del partido de la oposicion, especialmente Mr. Ponsonby y Mr. Tierney, se opusieron con vehemencia á este proyecto, calificándole de manejo dirigido á crear dos plazas inútiles para acomodar á algunos favoritos, y reprendieron sobre todo la admision del vice-tesorero en el parlamento como contraria á un estatuto de la Reina Ana. Siguióse á esto un acalorado debate, en que varios individuos del uno y otro partido se echaron en cara varias imputaciones amargas Mr. Ponsonby se justificó de la tacha que le pusieron de tener una pension de 4000 libras esterlinas, diciendo que esto era una recompensa de sus penosas tareas como lord canciller de Irlanda, y que harto mas vergonzoso era recibir como Mr Rosse un estipendio de 4000 libras esterlinas por un destino en que nada tiene que hacer. Mr. Rosse respondió que sin duda era muy crecido su sueldo, considerando sus ocupaciones; pero creia que esta especie de estipendios debian considerarse como pensiones, y que la suya era una recompensa de sus largos y penosos servicios.

Mr. Tierney replicó á Mr. Rosse, tachándole de haber acumulado hasta 2000 libras esterlinas en sueldos ó pensiones para él y para sus dos hijos. Verdad es, añadió, que Mr. Rosse ha merecido una recompensa; pero se ha adjudicado dos ó tres, y ademas anticipa las recompensas para sus hijos; siendo tan buen padre de familias, que les prepara destinos antes que salgan á la luz del mundo. Despues de unos debates muy vivos, é interrumpidos con frecuentes risotadas, la propuesta ministerial fue tomada en consideracion por una mayoría de 108 votos contra 66. Los debates volverán á empezar el lunes.

FRANCIA.

Paris 20 de Junio.

Con motivo del matrimonio de SS. AA. RR. el Duque de Berry y la Princesa Carolina, el mariscal de Francia Duque de Reggio, comandante en gefe de la guardia nacional de Paris, ha dirigido al Rey el discurso siguiente:

„Señor: La fiel guardia nacional de vuestra buena ciudad de Paris y del departamento del Sena estaba llena de sentimiento con vuestra ausencia, y hoy celebra el regreso de V. M. con las expresiones de la mas viva alegría.

„Una Princesa querida de la estirpe de nuestros Reyes, y ya francesa, acaba de estrechar los vínculos que unian á las dos familias.

„V. M. es quien la presenta á sus pueblos, y nosotros, Señor, reconocemos en esta prenda tan preciosa la bondad paternal que quiere perpetuar la felicidad de los franceses. *Viva el Rey, vivan los Borbones.*"

ESPAÑA.

Madrid 3 de Julio.

D Diego Arias Valdés, individuo de la Real casa de S. Isidoro de Leon, á nombre del presidente y capítulo de ella, dirigió á S. M. con fecha 27 de

Digitized by Google

este mes la exposicion siguiente; la que habiendo sido muy acepta á S. M. se ha servido mandar que se inserte en la gaceta.

„Señor: El presidente y capítulo de vuestra Real casa de S. Isidoro de Leon, de aquel antiguo monumento de la piedad y devocion de vuestros augustos progenitores, fundado por el Sr. Rey D. Fernando el 1, enriquecido por el Emperador D. Alonso, y restablecido por el feliz regreso de V. M. al trono, me encarga, como individuo que soy de aquel cuerpo, haga presente á L. R. P. de V. M. como lo hago con el mas profundo respeto: que en el glorioso dia de S. Fernando, 30 del próximo pasado, se volvió á colocar en su trono de la iglesia de aquella Real casa al Dios de los egércitos.

„Este respetuoso y antiguo templo, donde dia y noche está patente el Santísimo y augusto Sacramento de nuestros altares; este depósito sagrado de tantos cuerpos santos y preciosas reliquias; este venerado asilo, adonde Dios por medio de visibles prodigios quiso fuese trasladado el sagrado cuerpo del grande arzobispo de Sevilla; este magnífico edificio, en cuyo panteon descansaban las cenizas de tantos héroes, á saber: de 11 Reyes, 12 Reinas y 11 Infantes é Infantas, con otros varios ilustres parsonages; este consuelo y esperanza de un pueblo antiguo, é ilustre en piedad y religion; este, Señor, fue vilmente profanado por las huestes enemigas; saqueados y vendidos sus ornamentos y vasos sagrados; arrojados los huesos y cenizas de tantas personas Reales; convertidos sus sepulcros en pilas para los caballos, y todo él transformado en cuarteles, almacenes y cuadras.

„Este templo, Señor, que á los gloriosos triunfos de V. M. debe su reconciliacion, asi como siendo presa de las sacrílegas manos, fue entonces la tristeza y amargura de los leoneses, es hoy el objeto mas tierno, mas delicioso y mas edificante de aquel obispado. Permítame V. M. hacer un pequeño bosquejo de la ternura, júbilo y devocion de aquel pueblo en tan augusta ceremonia. Ocupada la Real casa de S. Isidoro por los enemigos, conservaron sus canónigos, aunque dispersos, fugitivos y retirados en casas particulares, su templo abierto, si no con aquella pompa y magnificencia que antes de la guerra, al menos con aquel culto que las tristísimas circunstancias permitian; pero el bastante para mantener á los fieles leoneses en la esperanza segura de que algun dia lo verian restablecido enteramente. Llegó el año 10, y ya no satisfechos los enemigos de nuestra religion de poseer el resto del edificio, atentaron sacrílegamente á su iglesia, la ocuparon, profanaron, y convirtieron en oficinas de paja y cebada, y últimamente en una asquerosa cuadra.

„¡Qué afliccion y sentimiento para un pueblo cristiano y religioso! ¡La iglesia de S. Isidoro hecha una caballeriza! ¡El tabernáculo transformado en pesebres! ¡No adorar al Dios sacramentado en sus altares! Aqui, Señor, desmayó el aliento de los leoneses, y al consuelo y esperanza sucedió el llanto y la amargura. Nada afligió tanto á este piadoso y heroico pueblo como este golpe, y puede asegurarse que de los grandes males que derramó sobre él la dominacion intrusa, ninguno le fue tan duro, tan penoso y tan insoportable como la profanacion de la iglesia de S. Isidoro, no obstante que antes sus canónigos con el mas cristiano zelo habian extraido de ella las santas reliquias de S. Isidoro, S. Vicente, Sta. Sabina y Cristeta, el cuerpo de Santo

Digitized by Google

Martino, canónigo de dicha Real casa, y la mandíbula de S. Juan Bautista, con otras muchas que se veneraban en su iglesia. Reducida esta á los términos que acabo de exponer á V. M. fue ademas incendiada por una exhalacion que se introdujo por el capitel del testero de su capilla mayor, que redujo á cenizas todos los retablos, cuadros, sillería y demas efectos que se hallaban en ella, de modo que quedó inhabilitada para el culto divino en mucho tiempo, y aun lo estaria, ocupadas como fueron sus rentas no solo por el Gobierno intruso, sino tambien por las autoridades que le sucedieron, si la piedad de V. M. no hubiera mandado aplicar parte de las de la abadía para ayuda de su reedificacion y culto.

„Con este testimonio público de vuestra Real piedad, el zelo, eficacia y desprendimiento de los canónigos, la devocion y liberalidad de los leoneses, y los crecidos empréstitos hechos á la casa, se reedificó lo mejor que pudo en las actuales circunstancias la iglesia de S. Isidoro, y consiguió aquel pueblo católico y fiel que con impaciencia lo deseaba, verla concluida para el feliz dia de su augusto Monarca, en el que el presidente y capítulo (ausente el reverendo abad en una Real comision) uniendo con él sus votos, habian resuelto colocar en ella al Dios de los altares para solemnizar este dia, y tributar al cielo dignos sacrificios de alabanza por la conservacion y regreso de un Soberano tan amado. Fue tal la concurrencia, tal la conmocion y júbilo al abrirse las puertas de la iglesia en la mañana del 29, que no se oian sino exclamaciones de gozo; no se miraban sino demostraciones de alegría, y no se veian sino lágrimas de la mas cordial devocion. Puede asegurarse, Señor, que la ciudad de Leon no celebró un acto mas tierno, mas edificante, ni mas piadoso.

„A las ocho de la mañana de este dia se empezó la sagrada ceremonia á presencia de un numeroso pueblo, que ni cabia en la iglesia y su plazuela, ni por su multitud se podian hacer las aspersiones. Asistieron á ella muchos clérigos de sobrepelliz, y entre ellos varios párrocos, que movidos de la devocion á dicho templo, concurrieron á solemnizarla. Concluida la reconciliacion, se celebró el santo sacrificio de la misa con la mayor pompa y solemnidad, cuya funcion se terminó á las 10 y media. En seguida se dispuso para la tarde del mismo dia la traslacion de los cuerpos santos y reliquias, á cuyo fin se pasaron los correspondientes oficios á las respectivas autoridades; se hizo la competente legacía al cabildo de la santa iglesia catedral; y se invitó por medio de impresos de atencion á todas las comunidades religiosas, cofradías, corporaciones y personas de distincion, habiendo ademas acordado el ayuntamiento se hiciese saber al público por edictos fijados en los sitios acostumbrados.

„A las cuatro de la tarde se formó la procesion, que salió de la iglesia de S. Isidoro para ir á recoger las urnas que se hallaban colocadas en la iglesia de Recoletas Agustinas, las que fueron entregadas á dos canónigos capitulares de dicha Real casa. No es posible, Señor, expresar á V. M. la solemnidad, órden y magnificencia de esta procesion, compuesta de todas las autoridades, comunidades y corporaciones, con un inmenso gentío de la ciudad y su comarca, que apenas permitia dar un paso, y cuya devocion y júbilo se veian estampados en sus semblantes. Cerrábala el presidente del ca-

¶

Digitized by Google

pítulo, acompañado del vicario general y del prior de Villalpando, y detras iba la ciudad formada, rematando con una escolta de granaderos del regimiento Imperial Alejandro. Precedian el marques de S Isidro, mariscal de campo, de gala rigurosa, el intendente, una diputacion del cabildo de la santa iglesia catedral, compuesta de dos dignidades y dos canónigos, la Real casa de S. Marcos en cuerpo, todos los párrocos con sus cruces y pellices, los clérigos sueltos de sobrepelliz, las comunidades religiosas, los colegiales del seminario de S. Froilan, los padres escolapios, los individuos del palacio episcopal, y todas las oficinas de gala. En medio de esta lucida procesion iba la urna de S. Isidoro, precedida de las de Sta. Sabina, Sto. Martino y demas reliquias conducidas por diáconos con sus correspondientes escoltas, y acompañada la primera de su cofradia. En esta forma, y pasando por la carrera que estaba colgada y adornada de altares á varias distancias, volvió la procesion á la iglesia de S. Isidoro á las ocho de este dia, en la que la capilla entonó la antífona del santo doctor, y unos motetes que habia compuesto al intento.

„El dia siguiente, dia deseado para los leoneses, y á cuyo fin el presidente y capítulo no habian perdonado medios para solemnizarlo, se celebró la misa con la mayor pompa y magestad; y al *gloria in excelsis* fue colocado en su trono el Dios de nuestras aras. Predicó el presidente un sermon alusivo al intento, y el pueblo fue conmovido al ver que en el dia mas grande para la nacion española, logró rendir el justo y debido homenage á las dos magestades por el acto mas augusto y sagrado de nuestra santísima religion, concluyéndole á las 12 y media del dia por medio de un solemne *Te Deum*. Por la noche hubo completas solemnes; permaneció el arca de S. Isidoro abierta por espacio de ocho dias, cuya octava se celebró con igual magnificencia; y aquel cabildo, asistido siempre de un inmenso pueblo, sigue tributando incesantemente gracias al Dios sacramentado por el rescate de un Soberano á quien debe su restauracion.

„El cielo bendiga y multiplique los dias de V. M., en que está afianzada la felicidad de esta monarquía; y yo en nombre de dicha Real casa ruego á V. M. se digne, si lo tuviese por conveniente, mandar se inserte en la gaceta esta exposicion para consuelo y estímulo de todos los fieles. Madrid 27 de Junio de 1816.=Señor.=A L. R. P. de V. M.=Diego Arias Valdés."

Memoria de los cuerpos santos y reliquias que hay en la iglesia de S. Isidoro de Leon, y cuerpos Reales que descansan en su Real panteon.

Cuerpos santos y reliquias. Cuerpo del patrono Sr. S. Isidoro, doctor de las Españas, de la Real sangre de los godos. Item, el del glorioso S. Vicente, martir de Avila. Item, el del santo confesor é hijo de esta casa Sto. Martino. Item, especiales reliquias de las dos hermanas Sta. Sabina y Cristeta de Avila. Item, la mandíbula inferior de S. Juan Bautista. Mas, un Lignumcrucis donado por la Infanta Doña Sancha, y comprobado con especial milagro á su vista y de todo el concurso, que fue grande. Hay varias é insignes reliquias de nuestra Señora, lugares sagrados, Stos. Apóstoles, mártires, confesores y vírgenes, con que ennoblecieron esta su Real Casa los piadosos Mo-

Digitized by Google

narcas, y en especial la Infanta Doña Sancha, esposa que se intituló de San Isidoro.

Cuerpos de Sres. Reyes. 1.° El Sr. Rey D. Alonso el IV, llamado el Monge. 2.° El Sr. Rey D. Ramiro el II. 3.° El Sr. Rey D. Ordoño el III. 4.° El Sr. Rey D. Sancho, el I de este nombre. 5.° El Sr. Rey D. Ramiro el III: 6.° El Sr. Rey D. Bermudo el II. 7.° El Sr. Rey D. Alonso el V: este fue quien trasladó á esta iglesia los cuerpos de los Sres. Reyes antecesores, con otros de Sres. Infantes y Obispos que florecieron en santidad. 8.° El Sr. Rey D. Bermudo el III. 9.° El Sr. Rey D. Sancho el mayor, Rey de Navarra. 10. El Sr. Emperador D. Fernando el I, quien trasladó y trajo en sus hombros y de sus hijos, desde Toro á Leon, el cuerpo del Dr. S. Isidoro; reedificó esta iglesia; mereció la noticia de su muerte á dicho santo patrono, por lo que se hizo traer á su templo, en el que se desnudó de las insignias reales; vistió un pobre vestido, y cubierto de ceniza murió con egemplo grande. 11. El Sr. Rey D. García, Rey de Galicia y Portugal, hijo del Emperador D. Alonso, murió preso en el castillo de Luna, y fue traido con las prisiones á esta santa iglesia.

Señoras Reinas. 1.ª La Srà. Reina Doña Urraca, esposa del Sr. Rey D. Alonso el IV. 2.ª La Sra. Reina Doña Elvira, segunda esposa del Sr. Rey D. Ordoño el III. 3.ª La Sra. Reina Doña Urraca, esposa del Sr. Rey Don Ramiro el III. 4.ª La Sra. Reina Doña Elvira, esposa del Sr. Rey D. Bermudo el II. 5.ª La Sra. Reina Doña Elvira, esposa del Sr. Rey D. Alonso el V. 6.ª La Sra. Reina Doña Ximena, esposa del Sr. Rey D. Bermudo el III. 7.ª La Sra. Reina Doña Sancha, esposa del Emperador D. Fernando el I. 8.ª La Sra. Reina Doña Urraca, hija del Emperador D. Fernando el I, Reina de Zamora y de mitad del infantado de Leon. 9.ª La Sra. Reina Doña Elvira, hija tambien de dicho Emperador D. Fernando el I, Reina de Toro y de la otra mitad de dicho infantado. 10. La Sra. Reina Doña Isabel, hija del Rey D. Luis de Francia el I, y esposa del Sr. Rey D. Alonso el VI. 11. La Sra. Reina Doña Isabel, llamada Zaida, hija del Rey de Sevilla Benavet, que se convirtió á la religion católica por las maravillas que vió en la traslacion del santo patrono, y despues fue esposa del Sr. Rey D. Alonso el VI. 12. La Sra. Reyna Doña Urraca, segunda esposa del Señor Rey Don Alonso de Aragon.

Sres. Infantes é Infantas. Los Sres. Infantes D. Alonso, D. Ordoño y D. Ramiro, hijos del Sr. Rey D. Fruela el II. El Infante D. García, hijo del conde de Castilla D. Sancho. La Sra. Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador D. Alonso, está consagrada á Dios por espiritual esposa de San Isidoro; anduvo siete años en peregrinacion visitando los santos lugares; enriqueció esta iglesia con muchas reliquias; falleció con grande opinion de santidad, y se conserva su cuerpo incorrupto. Item, la Infanta Doña Estefanía, hija del Emperador D. Alonso: consérvase su cuerpo incorrupto. La Señora Doña Teresa de Lara, esposa de D. Fernando el II. Los Sres. Infantes Don García y D. Fernando, hijos del Señor Rey D. Fernando el II. La Sra. Infanta Doña Leonor, hermana del Sr. Rey S. Fernando. La Sra. Infanta Doña María, hija del Sr. Rey S. Fernando, yace incorrupta en este Real panteon. Hay otros sepulcros en que descansan la condesa Doña Inés, de la

Digitized by Google

Real sangre de Francia, con su esposo el conde D. Ramiro: D. García, hijo de los dos: la condesa Doña María Froila, madre de Nuño Melendez: la condesa Doña Estefanía: el conde D. Froila, muy devoto de esta Iglesia: el conde D. Diego: el conde D. Sancho: Nuño Melendez, el *Hermoso*, y otros sin epitafio. Tambien hay nueve lucillos sin título, los seis pequeños y los tres mayores, y son de Infantes é Infantas, todos dentro de dicho Real panteon, y capilla intitulada de Sta. Catalina. E inmediato á la iglesia, dentro de ella, está el sepulcro del artífice de esta iglesia, llamado Pedro de Deus, que le destinó el Sr. Rey D. Fernando el 1 tan honorífico por su grande opinion de santidad.

El dia 10 de Junio próximo pasado tuvieron la honra de presentarse á cumplimentar á S. M. en nombre de la villa del Ferrol los Excmos. Sres. Don Manuel Lopez de Araujo, del consejo de Estado, y secretario de Estado y del despacho de Hacienda, D. Antonio Correa, teniente general de los Reales egércitos y gentilhombre de cámara con egercicio, y el Sr. D. Jacobo María de Parga, ministro del supremo consejo de Hacienda y comisionado Real en Paris; el primero de los cuales dijo:

„Cuando V. M. volvió á sentarse en el trono de que le arrebató la perfidia, la nacion española vió colmados sus votos con aquel inexplicable placer que acompaña siempre al término de las grandes y costosas empresas. Seis años de sangre y de desolacion corridos con suerte tan varia habian hecho sentir á todos la necesidad del reposo, y V. M. fue el íris precursor de la deseada paz. Ningun otro anhelo hubiera agitado el ánimo de los españoles, si el interes de V. M. y del trono no reclamasen una dilatada sucesion, que asegurando para siempre la diadema en la esclarecida estirpe de V. M., garantizase á sus fieles pueblos de vicisitudes desgraciadas. V. M. se ha dignado resolverse á dar este importante paso, y la España, al ver colmados sus deseos, felicita á V. M. y se congratula asi por ello, como por la acertada eleccion de V. M. en la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, vástago ilustre de una augusta familia, cuyas glorias recuerdan hechos memorables en las cuatro partes del mundo. La nacion, Señor, espera que las consecuencias de este grande enlace serán la vuelta de los dichosos dias que vió correr bajo el venturoso reinado de los Reyes Católicos de igual nombre. Ojalá que el cielo propicio como hasta aqui coloque á V. M. y á su augusta futura Esposa en aquel lleno de felicidades que trae en pos de sí la virtud, el poder, la paz y la opulencia, y que los nombres de FERNANDO é ISABEL, nombres unidos á recuerdos tan gloriosos, pasen juntos á las últimas generaciones españolas, acompañados del respéto y tierno interes que inspira la memoria de los Príncipes virtuosos.

„Tales son los sentimientos y votos de toda la nacion, y particularmente los de vuestra leal villa del Ferrol, á quien tenemos la honra de representar."

S. M. se dignó oir con benevolencia esta manifestacion de los sentimientos de la expresada villa, y expresar á la diputacion cuan gratos le eran.

En seguida se dirigió la misma al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á quien cumplimentó en los términos siguientes:

Digitized by Google

„Sermo. Sr.: V. A., testigo del amor y respeto que le ha profesado desde su infancia la nacion española, se halla mejor que otro en el caso de graduar cual seria su placer al saber que V. A. habia resuelto unirse en matrimonio á la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, Princesa llena de las mas altas y distinguidas cualidades. Tal enlace promete á los españoles la perpetuidad y acrecentamiento de la casa ilustre de sus Príncipes (en cuyo amor tanto se distinguen), y que las apreciables virtudes de V. A. hallarán dignos sucesores que las hagan pasar con gloria mas allá de sus preciosos dias.

„Que V. A. sea siempre feliz, y aumenten su ventura las gracias y virtudes de su futura augusta Esposa, son los deseos de que mas vivamente se halla penetrada la nacion, distinguiéndose la leal villa del Ferrol, en cuyo nombre tenemos el honor de felicitar á V. A. con tan fausto motivo."

S. A. manifestó su aprecio y gratitud con la dignidad y dulzura que le caracterizan.

Los comisionados por la ciudad de Santiago, que tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su contratado enlace con la Serma Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL el dia 31 de Mayo, no habiendo podido por varias circunstancias presentarse á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos para felicitarle en aquel mismo dia con igual motivo, lo verificaron el dia 12 de Junio próximo pasado; y el Sr. de Rubianes dijo á S. A. R. lo siguiente:

„Sermo. Sr.: La ciudad de Santiago tiene fundados motivos para persuadirse que los mismos que impulsaron á S. M. á contraer esponsales con una Infanta de su propia familia, han dirigido á V. A. para elegir por su Esposa á la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA. Nuestra comision se dirige á felicitar á V. A. por tan plausible enlace, que ha llenado de gozo y alegría á aquellos naturales, que constantemente pediran al Ser supremo correspondan los felices resultados que anhelan á tan oportuna y y sabia eleccion."

S. A. S. contestó á este discurso con la amabilidad que es tan conocida como apreciada.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. se ha servido expedir el decreto siguiente.

Entre los muchos y preciosos dones con que la Providencia favoreció á la España, debe considerarse por uno de los principales la abundancia de aguas minerales que distribuyó en varios puntos de su vasta extension, combinando sus composiciones con diversidad, y con analogía á las diferentes enfermedades que atormentan á la especie humana. Las experiencias que vemos diariamente repetidas de sus innumerables virtudes no dejan duda alguna de esta verdad consoladora; pero otras, demasiado frecuentes por desgracia, demuestran con no menor evidencia que la ignorancia y el descuido convierten fácilmente en mortal veneno los antídotos mas eficaces. Testigos son los infelices que acercándose á aquellas fuentes de salud con esperanza de alivio,

Digitized by Google

se arrojan con ansia, y encuentran solo un terrible aumento de dolores, y tal vez una muerte horrorosa por los atroces síntomas que la acompañan. Estos tristes acontecimientos se evitarán seguramente cuando á la orilla de cada uno de aquellos preciosos manantiales se halle una persona que con conocimiento de sus efectos en las diversas dolencias, sepa retener á unos y dirigir á otros en el uso de los mismos. La falta de semejantes personas es harto comun en las aguas minerales de la península, y esta consideracion y la de sus fatales resultas afligen mi corazon. Para remediar un mal tan grave, y hasta tanto que las circunstancias me permitan realizar los planes que medito con idea de mejorar en un todo este importante ramo, he venido en resolver que en cada uno de los baños mas acreditados del reino se establezca un profesor de suficientes conocimientos de las virtudes de sus aguas, y de la parte médica necesaria para saber determinar su aplicacion y uso. Estas plazas serán de fija é indispensable residencia; gozarán de la asignacion de 5000 reales anuales, pagados de los fondos de propios y arbitrios del pueblo inmediato á los baños y de los circunvecinos, con la obligacion de asistir gratuitamente á los pobres que acudieren, y libertad de exigir sus obvenciones de los enfermos pudientes. Se proveerán por oposicion, y los censores cuidarán de examinar particularmente la aptitud y capacidad de los aspirantes para adquirir el conocimiento químico de las aguas, y de lo demas concerniente á su aplicacion; y se encargará á quien corresponda, que desde el dia en que llegue á cada uno de los baños el profesor destinado, no se permita á ningun enfermo el uso de ellos sino con su permiso, y en los términos que prescriba. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario al cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 29 de Junio de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

El dia del augusto nombre de nuestro Soberano fue celebrado en las Reales fabrica de artillería de la Cavada cual correspondia á tan digno objeto, y permitia el estado de abatimiento en que se halla aquel establecimiento; siendo uno de los medios con que su comandante el capitan de navío Don Wolfango de Mucha se propuso solemnizar este dia el de la celebración de exámenes de los alumnos de las escuelas de aritmética, geometría y dibujo que S. M. se ha dignado restablecer en aquel sitio; y á pesar del corto tiempo que hace se verificó la apertura de dichas escuelas, ha tenido S. M. la satisfaccion de tocar los efectos de su soberana beneficencia en el aprovechamiento que han probado sus alumnos en las tres referidas clases; por lo que S. M ha mandado se manifieste al comandante de las fábricas lo satisfecho que esta de su celo por el Real servicio, del mérito que contraen los maestros, y del aprovechamiento de los discípulos, y que asi se haga público por la gaceta de esta corte para satisfaccion de los interesados.

D. Francisco Antonio de la Torre, tesorero de las fabricas de artillería de la Cavada, y familiar del santo oficio de la Inquisicion, luego que tuvo noticia del decreto de S. M., por el que se dignó restablecer en su egercicio este tribunal, determinó, en manifestacion del júbilo que le causó esta resolucion, ceder á beneficio del Real erario el importe de cinco mesadas de sus

Digitized by Google

sueldos y pensiones, vencidas y no pagadas, que ascienden á la cantidad de 6520 rs. y 17½ mrs. de vn.

Y habiéndose dignado S. M. admitir este donativo, ha mandado se le den gracias en su Real nombre, y se publique en la gaceta para su satisfaccion.

Queriendo el REY nuestro Señor dar una prueba de lo gratos que le han sido los donativos hechos á favor del regimiento provincial de Leon por varias corporaciones y particulares de aquella ciudad y su provincia, se ha dignado mandar se publique en la gaceta este rasgo de generosidad, insertándose en ella el estado comprensivo de dichos donativos, que es como sigue:

Corporaciones. El cabildo de la santa iglesia catedral de Leon 40 pares de zapatos: el cabildo de S. Isidro de la misma cinco: monasterio de Sahagun 20: el ayuntamiento de Sahagun 30: el ayuntamiento de la Bañeza 50: el ayuntamiento de Benavides 20: monasterio de Carrizo 10: monasterio de Espinareda 20: el ayuntamiento de Valencia de S. Juan 16: el de la villa de Grajal 10.

Particulares de la ciudad de Leon. D. Antonio Fernandez un par de zapatos: D. Manuel Rodriguez, boticario, uno: D. Tomas Lopez 12 rs.: Don Josef Chicarro un par de zapatos: D. Fausto Escaja uno: D. Gerónimo Gomez uno: D. Fernando Pareja uno: D. Martin Ginoves 10 rs.: D. Santiago Gallego un par de zapatos: D. Manuel Alonso uno: D. Antonio Chalanzon uno: D. Santiago Treve uno: D. Juan Hechilla uno: D. Ricardo Muñoz uno: D. Márcos Unzue uno: D. Manuel García uno: D. Juan Ocon uno: D. Manuel Cono uno: D. Fernando Carrillo uno: D. Josef Cantalapiedra uno: D. Tomas Medina uno: D. Josef Salinas uno: D. Fernando Acuña uno: D. Nicolas Suarez dos: D. Josef Robles uno: D. Blas Lopez cuatro: el marques de Villadangos dos: el marques de Castrojanillos dos: D. Josef Quiñones dos: D. Claudio Quijada dos: D. Bernardo Escovar dos: D. Manuel Lorenzana uno: el provisor dos: los señores Jolís y compañía dos: D. Manuel Castañon dos: D. Josef Escovar dos: D. Ruperto Cea dos: D. Aniceto Cavero uno: D. Tomas Rios uno: D. Francisco Vallejo dos: el cura de San Salvador Pala del Rey uno: el de S. Marcelo uno: el de Renueva uno: el de Sta. Ana uno: el tesorero del cabildo dos: D. Pascual Suarez uno: D. Isidro Benitoa uno: D. Ramon Arquello dos: D. Pedro Gastaniaga uno: D. Juan Bros dos: D. Manuel Chicarro ocho reales: D. Benito Hermosino dos pares de zapatos: D. Ignacio Lorenzana dos: D. Manuel Mercadillo uno: D. Manuel Rodriguez uno: D. Manuel Yolis dos: D. Bernardino Terreiras uno: D. Valentin Bustamante dos: D. Joaquin Suarez uno: D. Juan de Dios dos: D. Bernardo Bustamante uno: D. Donato Cañas dos: la viuda de Chicarro uno. Total 305 pares de zapatos y 30 rs.

En el primer sorteo de la lotería de vales Reales, celebrado el dia 1.° de Agosto del año pasado de 1815, salieron premiados con ocho vales cada uno los números 5581 y 12038 jugados en esta corte; y no habiéndose presentado los tenedores de ellos á recoger los que respectivamente les corresponden, á pesar de que se anunció estar prontos para su entrega, y de haberlos avisado por este periódico en Noviembre del mismo año, se repite de nuevo

Digitized by Google

este para que lo egecuten los interesados en dichos números con los billetes originales, á fin de que no les pare perjuicio con respecto á los vales-dinero, que no tendrán curso como tales sino por un año, que cumplirá, segun su endoso, en 15 de Agosto próximo, y para que conste la buena fe de esta empresa, asi en lo correspondiente á la Real Hacienda, como en lo que pertenece al público; previniéndose que de no verificarse la presentacion de dichos interesados, procederá la Direccion general á tomar las providencias que tenga por convenientes.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa de Madrid, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde 16 del pasado, para hacer pago á un acreedor, una casa sita en esta corte y su calle de S. Vicente alta, núm. 3 de la manzana 453, que tiene de sitio 2436 pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en 24512 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirá siendo arreglada.

Con intervencion del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., y corregidor interino de esta heroica villa de Madrid, se venden las fincas siguientes: en el Real sitio de S. Lorenzo una casa sita en la calle del Rey, manz. 56, con 6655 pies de sitio, y otra en la calle de la Cañada, manz. 68, con 2772 pies de sitio: en el Real sitio de Aranjuez una casa en la calle del Almíbar, núm. 8, manzana 25, con 7462½ pies de sitio: otra en la calle de S. Antonio, núm. 22, manzana 25, con 8021½ pies: otra en la calle del Almíbar y S. Antonio, núm. 23, manzana 40, con 11778⅝ pies de sitio, y otra en la calle del Almíbar, núm. 38, manz. 24, con 2352 pies de sitio: en la villa de Pozuelo de Alarcon, vulgo de Aravaca, una hermosa casa de campo de tres cuerpos con un bonito jardin, situada á la entrada del pueblo del camino real de Madrid. La persona que gustase tratar de la venta de dichas fincas, juntas ó separadas, se servirá avistarse en S. Lorenzo con Francisco Dominguez, guarda de la casa del Campo; en Aranjuez con D. Félix Buitrago, empleado en los Reales jardines; en Pozuelo con Faustino Ballestero, y en esta corte con el inquilino de la casa núm. 5, cuarto 2.°, de la calle de Atocha, frente á la casa del conde de Salvatierra.

Se halla vacante la plaza de cirujano de estuche de la villa de Alcocer, en la Alcarria, cuya dotacion es 300 ducados, pagados por tercios por la justicia, 8 rs. por barba, y lo que le produzcan la asistencia á dos comunidades, una de monjas y otra de frailes, ademas de lo que pagan los que se afeiten en su casa, partos y golpes de mano airada &c. Es pueblo de mas de 400 vecinos, buenas aguas y situacion. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento en todo el presente mes.

Manual de curas, ó brève compendio del ministerio parroquial: obra utilísima á los párrocos y sus tenientes, en cuyo obsequio la compuso D. Antonio Covian, cura párroco de la iglesia de nuestro patron de la ciudad de Granada, examinador sinodal del mismo arzobispado y el de Sevilla: un tomo en 8.° Se hallará en la librería de Calleja, calle de las Carretas, frente á la imprenta Real, y en Granada en la de Martinez Aguilar.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 6 DE JULIO DE 1816.

PRUSIA.

Berlin 8 de Junio.

S. A. R. el Príncipe Regente ha regalado á S. M. una gran cantidad de plantas exóticas. El señor consejero Otto irá dentro de pocos dias á Lóndres con el objeto de recibirlas y cuidar de su conduccion.

En algunos periódicos se ha dicho que el pintor frances David, conocido por su conducta revolucionaria y su voto en la causa formada á Luis XVI, ha solicitado entrar al servicio de Prusia para entender en la conservacion de las obras artísticas, y que el Gobierno no ha aceptado su propuesta.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Junio.

Un sabio portugues llamado D. Bernardino Antonio Gomez publicó en 1814 una memoria sobre la desinfeccion de las cartas procedentes de lugares apestados. Los 22 experimentos que hizo sobre este asunto se dirigieron á comparar y apreciar los diversos medios conocidos, ó que pueden idearse segun el estado actual de los conocimientos químicos. De todas sus observaciones ha sacado el autor por conclusion, que para desinficionar las cartas no hay un medio mas seguro que el de la combustion del azufre con el salitre, pudiendo hacerse la operacion sin abrir las cartas.

FRANCIA.

Paris 17 de Junio.

Amaneció el sol resplandeciente para iluminar este solemne dia, objeto de tantos deseos y esperanzas. A las ocho de la mañana los batallones de la guardia nacional de Paris, los de la guardia Real, las legiones departamentales y las de los veteranos ocupaban el atrio de la iglesia metropolitana, y á poco rato se formaron en dos filas desde la plaza de la catedral hasta el palacio de las Tullerías.

A la misma hora se abrieron las puertas de la iglesia, y un concurso inmenso de mugeres ricamente adornadas, de militares y paisanos franceses, de oficiales extrangeros y de empleados públicos vestidos de gala, ocupó en breve los asientos que estaban preparados entre las balaustradas del coro y en las anchas galerías desde donde se dominan el coro y la nave. En la distribucion de los billetes se habia observado el mayor órden, y así es que todos los concurrentes estaban cómodamente colocados.

La iglesia metropolitana estaba magníficamente adornada. Ante su puerta

Digitized by Google

principal se habia formado una gran tienda cubierta de terliz, á fin de que las gentes pudiesen apearse de los carruages á cubierto en caso de mal tiempo. A la entrada de la nave y bajo del órgano se habia construido un peristilo de 18 columnas de órden jónico, que sostenia una ancha tribuna, dispuesta en anfiteatro para colocar en ella un gran número de espectadores.

En los dos costados de la nave se veian grandes tribunas dispuestas en anfiteatro, y en la parte superior de ellas se habian hecho dos corredores para facilitar el paso de las personas convidadas á la ceremonia. Habia ademas en otros sitios diferentes tribunas, y tanto estas como el cuerpo de la iglesia ofrecian los adornos mas exquisitos, entre los cuales sobresalian los escudos de armas del Duque y la Duquesa de Berry con los de Francia y Navarra.

A las 10, hora en que se llenó de gente toda la iglesia, y en que la iluminacion mas brillante competia débilmente con el esplendor del dia mas hermoso, fueron introducidos los mariscales, los grandes cruces, los pares de Francia, los individuos de la cámara de los diputados que aun residen en Paris, los tribunales, el cuerpo municipal, y un gran número de oficiales generales y superiores, todos los cuales fueron sucesivamente ocupando sus asientos. Poco tiempo despues fue introducido el cuerpo diplomático, al que siguieron los ministros del Rey y los individuos de su consejo: todos estos personages atravesaron una fila doble de 100 suizos vestidos de grande uniforme á lo Henrique IV.

A las 11 se practicaron en el gabinete grande del Rey, en el palacio de las Tullerías, las formalidades exigidas para el acto civil de S. A. el Duque de Berry. A las 11 y media una salva de artillería anunció la salida de S. M., en cuya carroza iban *Madama* y SS. AA. el Duque y la Duquesa de Berry.

El estado mayor de la primera division militar, el estado mayor de la plaza y el de la guardia nacional, mandado por el mariscal duque de Reggio, iban al frente de la comitiva militar, que se componia de varios destacamentos de tropas de casa Real, y de otros muchos de infantería y caballería de la guardia nacional, y de las tropas de línea.

Todas las casas estaban ricamente colgadas: donde quiera se veia ondear la bandera blanca; y se repetian con el mayor entusiasmo las agradables voces de *viva el Rey*, *vivan los Borbones*. Un concurso inmenso habia acudido á los parages por donde debia pasar S. M., y las casas de la carrera estaban llenas de gente, habiéndose alquilado á excesivos precios la mayor parte de las ventanas.

Las aclamaciones de esta innumerable muchedumbre y de las tropas formadas en la plaza anunciaron la llegada de S. M. al templo, del cual salió inmediatamente el clero en procesion para recibir á S. M. bajo el palio.

S. A. el Duque de Angulema, seguido de su estado mayor, oyó el primero los gritos de alegría y amor que no pudieron contener los circunstantes á pesar de la santidad del sitio. *Monsieur*, vestido de uniforme de coronel general de los guardias nacionales, se mostró despues lleno de satisfaccion y regocijo, y á su vista se redobló el entusiasmo del público, que apenas pudo ya crecer viendo entrar al Duque y á la Duquesa de Berry precediendo á S. M., quien correspondia con semblante expresivo á las repetidas aclamaciones con que le saludaban. Tras el palio iba *Madama* seguida de su gentilhombre con el brillo de la mayor magnificencia. Su augusto y amable

Digitized by Google

semblante y el del Monarca presentaban la imágen de la felicidad, que inspiraban tanto su presencia como la solemnidad del dia.

La familia Real y las personas que habian tenido la honra de acompañarlos entraron en el coro, y al punto resonó en las bóvedas del templo la armonía de una grande orquesta, con la cual se mezclaban incesantemente los gritos de *viva el Rey*.

Sucedió luego un profundo silencio, y empezó la ceremonia del matrimonio, durante la cual hubo un gran concierto de música.

Concluida la ceremonia, y firmada la acta del matrimonio, volvió á ponerse en marcha la comitiva del Rey en el mismo órden, repitiéndose entre tanto las salvas de artillería. Habiendo llegado á palacio el Rey y la Real familia se pusieron al balcon, y al verlos el pueblo, que se habia agolpado en aquel sitio, repitió con el mayor entusiasmo las aclamaciones, manifestando en ellas la satisfaccion que disfrutaba por su anhelada y conseguida felicidad. Para corresponder á estas demostraciones se necesitaba toda la expresion de benevolencia, de amor y sensibilidad con que el Rey y los Príncipes de su casa saben agradecer los obsequios que se les dirigen.

Entre tanto los campos Elíseos ofrecian al público mil clases de diversiones, y el vino corria de varias fuentes con la mayor abundancia. Por la noche hubo fuegos artificiales y hermosas iluminaciones, distinguiéndose entre ellas la *del* palacio y de los jardines, donde no cesaban las aclamaciones del pueblo, á las cuales correspondieron de nuevo el Rey y la familia Real, presentándose en el balcon á las nueve de la noche.

Siguióse despues el festin Real que estaba preparado en un magnífico *salon*, donde fue admitido un gran número de personas.

En todo este glorioso dia se observó en los habitantes de Paris el mayor órden, no habiendo ocurrido desgracia alguna. Ultimamente la satisfaccion fue completa, y todos dieron á S. M. y A.A. las mas expresivas pruebas de amor y fidelidad.

Idem 21.

El 19 del corriente dió un gran banquete el duque de Wellington, á que siguió un baile muy lucido.

Las autoridades de los departamentos del Loiret, del Alto-Marne, del Eura y Loira, del Somma, del Allier, del Ille y Vilaine, del Charante, del Aube, de Loir y Cher, de la Mancha, de la Alta-Viena, del Alto-Saona, de los Vosgas, del Jura &c. &c. han presentado á S. M. varias felicitaciones en que se explican renovando su fidelidad, y detestando con horror los atentados cometidos en el departamento del Isere.

La vuelta del Rey y la paz hacen que nuestros puertos florezcan nuevamente. El de St. Maló tiene en el dia 4600 marineros ocupados en la pesca de Terranova.

ESPAÑA.

Montilla 22 de Mayo.

Deseando los maestros de latinidad, poesía y elocuencia y los de primeras letras de las Reales clases de esta ciudad dar un testimonio nada equívoco de su incesante fatiga y esmero con sus discípulos, y los rápidos progresos de estos á pesar de la corta dotacion de sus rentas, y no obstante haber co-

Digitized by Google

lebrado cinco meses hace un examen público á presencia de las autoridades y sugetos de la mayor distincion é instruccion, en el que fueron examinados y aprobados 50 jóvenes de todas clases, efectuaron otro el 4 de Abril del presente año, con asistencia del ilustre ayuntamiento, del señor vicario y curas párrocos, los prelados de las religiones, los contadores y dependientes del Excmo. Sr. duque de Medinaceli á su nombre, y un numeroso concurso de otros sugetos. Se dió principio al acto con un elegante discurso en obsequio de nuestro augusto Soberano (como protector inmediato de estas aulas) y recuerdo de los deberes del hombre con sus semejantes, compuesto por el catedrático primero D. Josef María García Valenzuela, que pronunció en idioma latino D. Antonio Talegon y Perez, jóven de siete meses de instruccion: despues fue examinado en las oraciones latinas mas difíciles, gramática castellana y ortología, á lo que respondió exactamente con admiracion y aplauso de todos: en seguida se presentaron 16 de la clase de mayores, respondieron á varios tropos y figuras, tradugeron varios autores del latin al castellano y de este á aquel; distinguiéndose de los demas por su aplicacion é instruccion D. Eusebio Campuzano, D. Luis Piernas, D. Josef María Ruiz, D. Antonio Regidor, D. Manuel de Luque Castilla, D. Bartolomé Madrid, D. Patricio Macores y D. Josef Julio de Aguilar; á estos siguieron 17 del libro 4.° para pasar al 5.°, los que dieron pruebas de su suficiencia en cuanto fueron preguntados; con especialidad D. Andres Valderrama, D. Josef Cobos, D. Pedro Ariza, D. Andres Olaigui, D. Andres Sotomayor, D. Francisco de Salas, y D. Juan Antonio García: posteriormente se presentaron 15 de la clase de menores, los que respondieron con propiedad á varias oraciones, géneros y pretéritos, en los que quedaron aprobados; distinguiéndose de los demas por su particular aprovechamiento D. Josef Arjona, D. Josef Rioboo D. Josef Cañizares y D. Lauxeano Castellano: á continuacion se examinaron 18 jóvenes de escribir instruidos por el método de D. Torcuato Torío, formando varias letras con gallardía y desembarazo, respondiendo con el mismo á distintas preguntas de gramática castellana, ortografía y ortología, formando despues varios problemas de aritmética; distinguiéndose en este ramo D. Rafael Susbielas y Miranda, D. Francisco de Lara, D. Manuel Inbustri, D. Mariano Polonio y D. Francisco Algaba Polo, y últimamente se presentaron 21 jóvenes que leyeron de corrido con propiedad, respondieron á varias preguntas de doctrina cristiana, tanto del catecismo de Ripalda como de Reinoso y Fleuri; distinguiéndose en dicho número D. Gerardo Molina, D. Antonio Morales, D. Manuel María Solano, D. Juan Criado y Don Blas Herrador; quedando complacidísimos, tanto las autoridades como los demas del concurso que presenciaron tan agradable acto.

Palencia 26 de Mayo.

Siendo uno de los primeros cuidados del ayuntamiento el velar sobre las escuelas de primeras letras que se hallan bajo su patronato, quiso dar al público un testimonio de la enseñanza, y de las instrucciones que en ellas recibia la juventud, y demostrar sus adelantamientos en un tiempo en que tan justamente se aprecia por el supremo Gobierno y por los hombres sensibles la extension de las luces, y la formacion del hombre en su primera edad.

Para este acto tan solemne fue señalado el presente dia, por no poderse celebrar en el de S. Fernando en obsequio de nuestro augusto Soberano á cau-

Digitized by Google

sa de otras ocupaciones que estaban dispuestas. Convocadas las autoridades para la hora de las 10 de la mañana, concurrieron á la sala consistorial el reverendo obispo, el intendente de esta provincia, electo del egército y reino de Valencia, el coronel del regimiento de dragones de Pavía, varios prebendados de la santa iglesia, los curas de todas las parroquias y los prelados de las comunidades religiosas, que formaron un cuerpo con el ayuntamiento, siendo tan numeroso el concurso de las demas clases del pueblo, que muchas personas se privaron del placer de un acto tan tierno por falta de sitio donde colocarse.

El examen se limitó á la clase de los jóvenes de la escuela de escribir, que es distinta de la de leer, y se dió principio por un discurso dividido en dos puntos, pronunciando el primero Romualdo de la Tejera, y el segundo Bruno Martinez, niños de 10 años poco mas ó menos. Concluido se presentaron 36 discípulos, que mutuamente se preguntaron y respondieron sobre los principios de nuestra santa religion y sobre la historia sagrada, que son los fundamentos sólidos para formar buenos ciudadanos. Seguidamente se procedió al examen segun sus respectivas clases sobre los ramos de ortologia, caligrafia, aritmética, ortografia, gramática castellana, geografia, fábulas de Samaniego, compendio de la historia de España, y otros muchos puntos del mayor interes en la primera educacion.

A todos los espectadores causó una dulce sorpresa y un regocijo extraordinario el hallar cimentadas tantas luces y conocimientos en una edad tan tierna, admirándose de la viveza y exactitud con que se portaron los jóvenes, y de la noble emulacion entre ellos para sobresalir en sus egercicios, quedando todos los concurrentes tan satisfechos de aquel tierno espectáculo, que todos se dirigieron á dar las gracias al maestro D. Manuel Iglesias de Bernardo, que antes lo fue de las escuelas de Búrgos, por su laboriosidad, por sus extraordinarios trabajos en esta enseñanza, y por haber adoptado para ella el sistema de los mejores maestros y profesores.

Por último se expusieron las planas á todo el concurso, y aunque no hubo ningun jóven que no mereciese ser premiado por sus adelantamientos, se determinó en el mismo acto aplicar 12 grandes medallas de plata con el busto de S. M. á los 12 mas sobresalientes, llevando ademas grabado en ellas las armas de la ciudad, y una inscripcion alusiva al mérito y á la virtúd.

Los premiados con este distintivo fueron Bruno Martinez, Mariano Bian, Agapito Rodriguez, Faustino Paris, Mariano Juara, Telesforo Arévalo, Romualdo de la Tejera, Vicente de la Riva, Rafael Perez, Dionisio Moratinos, Demetrio Astudillo y Francisco Polo, dejando para los demas discípulos otras señales de aprecio, distribuyendo entre ellos el procurador síndico general el marques de Castrofuerte, coronel de los Reales egércitos, algunos libros preciosos, cortaplumas, y otros agasajos apetecidos de la juventud.

El reverendo obispo, y el intendente manifestaron su generosidad con donativos voluntarios, asi para el socorro de algunos jóvenes los mas pobres, como para proveer algunas necesidades de la escuela; concluyéndose el acto con una exposicion del maestro Iglesias, ofreciéndose á continuar sus trabajos hasta elevar la enseñanza al mas alto grado de perfeccion que le sea posible en obsequio de su patria, recibiendo por de pronto todas las señales y expresiones de gratitud del ilustre cuerpo que presidia el acto, y del públi-

Digitized by Google

co que habia concurrido á solemnizarle, y ser testigo de una obra tan apreciable y tan digna de nuestros dias.

Granada 6 de Junio.

La Real maestranza de Granada, deseosa de manifestar los sentimientos de amor, respeto y gratitud de que está poseida hácia la augusta Persona del Rey nuestro Señor, quiso hacer para el dia 30 de Mayo último una demostracion pública digna de la celebridad del nombre de su Soberano, y análoga á las intenciones de S. M. en el actual estado de la nacion. La carestía y escasez de trigo que se experimentaba en la ciudad decidió al expresado cuerpo á entregar á disposicion del comandante general 200 fanegas de trigo, por via de donativo, para el sustento de la tropa. Las 100 se entregaron en metálico por el Sr. D. Antonio Perez Herrasti, teniente de hermano mayor del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, quien depositó en tesorería por razon de su importe 1110 rs., y las otras 100 las completaron en grano los caballeros maestrantes. La casa de la maestranza se adornó ademas con lujo y elegancia, iluminándola el 29 y el 30 vistosamente con vasos de colores y hachas de cera. Enterado de todo S. M. se ha servido mandar que se diga á la maestranza ha parecido muy bien á S. M. el modo que ha escogido de obsequiarle con motivo de sus dias.

Sevilla 12 de Junio.

El primer convento que en esta ciudad, y acaso en todo el reino, egecutó el Real decreto relativo á la enseñanza pública de niños pobres fue el de agustinos recoletos de Ntra. Sra. del Pópulo. En Diciembre fue nombrado maestro el P. Fr. Tomas del Castillo de los Remedios, y quedó abierta la escuela, en la que se cuentan 120 alumnos, de que son capaces las dos salas á este fin destinadas, en donde se les enseña la doctrina cristiana de memoria por Reinoso, y son instruidos por la explicacion de otros mas extensos autores que su maestro les hace leer todas las semanas. Los instruye ademas en la ortología, ortografía, toda la gramática castellana, aritmética, historia de la religion y en la moral civil y política por egemplos; y para estímulo de los niños y satisfaccion de aficionados, en certámenes públicos sufrirán exámenes en que manifiesten segun su capacidad sus progresos.

Madrid 5 de Julio.

El dia 9 de Junio último la diputacion de la ciudad de Cervera, en el principado de Cataluña, compuesta del Excmo. Sr. duque de Frias y de Uceda, marques de Villena &c., D. Andres Oller, del consejo de S. M., alcalde de su Real casa y corte, D. Benito Losada Bernaldo de Quirós, teniente coronel agregado al regimiento de Borbon, y D. Fausto Masót, regidor perpetuo de dicha ciudad, tuvo el honor de felicitar á S. M. con motivo de su contratado augusto enlace; habiendo arengado el primero á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: La fidelísima ciudad de Cervera, en el principado de Cataluña, de voto en cortes, nos encarga la lisonjera comision de felicitar á V. M. por su próximo enlace con la Infanta Doña Maria Isabel de Portugal. Faltaba en verdad á los votos de los españoles, despues de haber libertado á su patria, vengado el ultraje nacional y recobrado su Rey, que su Rey con los vínculos sagrados que son la base de toda sociedad, ofreciese la esperanza de perpetuar una dinastía por la que tantos sacrificios han arrostrado. Nosotros,

Digitized by Google

encargados por la ciudad de Cervera de transmitir sus sentimientos al corazon de V. M. de agradecimiento por las gracias que V. M. últimamente la ha dispensado, decimos tambien en su nombre: ¡quiera el cielo que la felicidad doméstica de V. M. sea tan cumplida como merece V. M. y sus pueblos!"

El Rey nuestro Señor habiendo escuchado con la bondad que le caracteriza la anterior felicitacion, se dignó hacer varias preguntas sobre el estado de la ciudad.

En el mismo dia la referida diputacion verificó igual felicitacion al Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos, y el expresado diputado lo hizo tambien del modo que sigue:

„Sermo. Sr.: La fidelísima ciudad de Cervera, en el principado de Cataluña, de voto en cortes, nos encarga cumplimentar á V. A. por su inmediato enlace con la Infanta Doña María Francisca de Braganza. Los deseos de la ciudad que representamos son ver á V. A. gozar las felicidades conyugales, y que V. A. repita siempre á su augusto Hermano que Cervera mira como suya la felicidad de sus Príncipes."

El dia 21 del pasado tuvieron la honra de presentarse á S. M. como diputados de la ciudad de Plasencia el teniente general D. Antonio de Arce y D. Juan Martin Sevillano, contador mayor de reinos, de los cuales el primero *dijo:*

„Señor: La ciudad de Plasencia, que en todos tiempos ha manifestado la mas acendrada lealtad á sus legítimos Soberanos, ha dado en la gloriosa lucha que acabamos de sostener con admiracion de ambos mundos con su comun enemigo las mas singulares pruebas de constancia y amor á V. M. y á vuestra augusta familia.

„La serie sin interrupcion de sus heroicas demostraciones no cabe en los estrechos límites de un elogio: Plasencia, Señor, cumplió con su obligacion en lo militar, político y religioso, y no debe hacer ostentacion de haber sostenido con invencible teson el honor y mandamientos de su Dios y de su Soberano.

„Séame lícito sin embargo manifestar en la respetable presencia de V. M. y de su corte dos únicas proposiciones: la primera que en las 18 veces que fue ocupada por los egércitos enemigos al mando de sus mas intrépidos generales, jamas consiguieron que jurase á su intruso Rey, prefiriendo la muerte, el saqueo y la desolacion, sin temor á su ferocidad y rigores: la segunda, que expelidos los enemigos, tampoco consintió Plasencia que en su plaza ni en su recinto se colocase la lápida de la constitucion á pesar del empeño de las Cortes.

„Esta misma ciudad, tan adicta á su Rey y á sus antiguas leyes, llena de respeto, tributa á V. M. la enhorabuena mas sincera y expresiva por el augusto enlace que acaba de renovar V. M. con la excelsa casa de Portugal.

„Dignese, Señor, V. M. por un efecto de su Real bondad admitir los leales votos de esta vuestra ciudad, y permitir á sus diputados la honra de que besemos su Real mano."

Al dia siguiente pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, y dijo el mismo:

„Sermo. Sr.: La muy noble y muy leal ciudad de Plasencia, que mira con

Digitized by Google

el mas vivo interes las satisfacciones de V. A., nos honra con el encargo de ofrecernos á L. P. de V. A. y tributarle á su nombre los homenages mas respetuosos por el tratado enlace de V. A. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, y piden al Todopoderoso que en tan feliz union conserve la vida de V. A. muchos años para felicidad de la monarquía."

El dia 24 de Junio último tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su contratado y augusto enlace á nombre de la ciudad de Avila de los Caballeros sus comisionados y regidores perpetuos de ella el conde de Villapaterna, gentilhombre de cámara de S. M. y su mayordomo de semana, caballero pensionado de la Real y distinguida órden de Cárlos III; y el conde de Ibangrande, ministro del supremo consejo de Hacienda, y caballero pensionado de la Real y distinguida órden de Cárlos III; el primero de los cuales dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: La ciudad de Avila, de cuyo ayuntamiento somos regidores perpetuos, nos proporciona la honra de ponernos á L. R. P. de V. M., encargándonos que en su nombre felicitemos á V. M. por su ajustado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA; á la verdad, Señor, no encontramos palabras para expresar los sentimientos de esta leal ciudad; pero nos contentaremos con decir que cual la que mas desea conceda el cielo á V. M. una numerosa descendencia, y á la nacion el dulce placer de ver renovado el fin del siglo XV y principio del XVI, en que otro Fernando y otra Isabel hicieron la felicidad de España, y merecieron tan justamente el respeto de la Europa; dígnese V. M. aceptar benignamente estos sencillos deseos de la ciudad que representamos, los mismos que como particulares animan á sus representantes."

S. M. se dignó manifestar su agradecimiento, y les dió á besar su Real mano.

En seguida pasaron dichos comisionados á felicitar con igual motivo al Sr. Infante D. Cárlos, y dijeron á S. A. lo siguiente:

„Sermo. Sr.: En representacion de la ciudad de Avila venimos á ponernos á L. P. de V. A. para felicitarle por su ajustado enlace con la Serenísima Sra. Doña FRANCISCA DE ASIS, Infanta de Portugal: reciba V. A. los sencillos votos que dirije al cielo esta ciudad por la felicidad en su nuevo estado, en los que acompañamos los que tenemos el honor de representarla."

S. A. los escuchó con la benignidad que le caracteriza, y les dió á besar su Real mano.

La junta de escuela de dibujo de la ciudad de Tarragona, que pública y gratuitamente se restableció en 9 de Enero para los jóvenes y en 2 de Febrero de 1815 para las señoritas, despues de haber quedado paralizada por la última guerra, ha disfrutado la complacencia de poder premiar á sus alumnos de uno y otro sexo por el esmero con que se han aplicado en esta arte. Y para que les sirviese de mayor satisfaccion y estímulo acordó la junta adjudicárselos y repartírselos públicamente, á cuyo fin, y para mayor solemnidad de la funcion, se eligió el dia 30 del próximo pasado Mayo, en cuya tarde, despues de examinadas las obras por los censores nombrados al efecto

Digitized by Google

Dr. D. Salvador María, canónigo de esta santa iglesia metropolitana, y Don Joaquin Berenguer, interventor de la Real administracion de correos, teniente director y pensionado que fue de la Real academia de Alicante, y escogidas dos de las sobresalientes en cada clase de los 120 jóvenes y 51 señoritas, se congregaron en la iglesia de S. Miguel todos los vocales en junta pública, presidida por el Excmo. Sr. D. Cárlos Conde de España, teniente general de los Reales egércitos, gobernador militar y político de la plaza, y entre el numeroso concurso de las autoridades, cabildos, comunidades y personas las mas condecoradas que acreditó el aprecio de que es digna esta arte, despues de leido por el vocal secretario un resúmen de los principios y progresos de este útil establecimiento, el Excmo. Sr. presidente distribuyó por su mano ocho premios á igual número de jóvenes, y siete señoritas los recibieron en seguida de mano de su Sra. esposa con la dulzura y afabilidad que á ambos caracteriza; y pronunciado un erudito discurso por el vocal D. Cárlos de Posada, dignidad de enfermero de esta santa iglesia catedral, concluyó la funcion una elegante peroracion de S. E., que finalizó con las festivas aclamaciones de *viva el* REY; interpolando estos actos plausibles los armoniosos acentos de un escogido coro de música.

Los premios han consistido en medallas de oro y de plata, representando de un lado el busto de nuestro augusto y amado Soberano, y del otro las armas de la ciudad de Tarragona con el lema: *La Junta de dibujo al talento y aplicacion.*

Jóvenes premiados.

1.ª clase. Premio, D. Josef María de Torres y Cedo: gratificacion, Josef Montui.

2.ª clase. Premio, Juan Raubert: gratificacion, Josef Bartoli.

3.ª clase. Premio, Juan Calvet: gratificacion, Josef Antonio Roselí.

4.ª clase. Premio, Francisco Miguel: gratificacion, D. Francisco Diaz.

Señoritas premiadas.

1.ª clase. Premio, Doña María Tecla de Castellarnau: gratificacion, Mariana Rivas: otra extraordinaria, Doña Narcisa de Castellarnau.

2.ª clase. Premio, María Musté: gratificacion, Francisca Vasallo.

3.ª clase. Premio, Doña María Josefa de Montolui y de Dusai: gratificacion, María Antonia Bartoli.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.ª Varios Oficiales del Real Cuerpo de Ingenieros de Egército han hecho presente al REY nuestro Señor que hallándose destinados en esta Corte en 1808 se fugaron de ella, juntamente con el Comandante general interino que era entonces del expresado Cuerpo D. Antonio Samper, y antes de la primera entrada del intruso, llevándose consigo la tropa de Zapadores que existia en esta Capital con todo su armamento y vestuario, dirigiéndose reunidos al egército de Andalucía para ser útiles en él, y tomar parte en la defensa de los sagrados derechos de la Religion y del Trono, venciendo las mayores dificultades y riesgos para conseguir su objeto; por todo lo cual han

Digitized by Google

solicitado que para perpetuar la memoria de tan recomendable servicio se les conceda poder usar de una Cruz de distincion, como la que obtuvieron por Real órden de 22 de Junio de 1815 las tropas que se fugaron de Portugal, con las variaciones que han propuesto; y S. M. en vista de la consideracion que le merecen el patriotismo y adhesion á la justa causa que han manifestado estos beneméritos Oficiales con la referida fuga, se ha servido acceder á su solicitud; permitiéndoles el que puedan usar de la referida Cruz de distincion, igual á la que se concedió á las tropas que en aquella época se fugaron de Portugal para tomar las armas en la Península, con la diferencia de que en el reverso de ella se ponga *Madrid 1808* en lugar de *Portugal 18 8* que tiene aquella, y que la cinta de que ha de pender sea azul con cantos blancos, en lugar de blanca con cantos azules; y al mismo tiempo ha resuelto S. M. que esta gracia sea extensiva á todos los Oficiales que se fugaron de esta Capital desde el referido Dos de Mayo de 1808 hasta el dia anterior al de la primera salida del intruso de ella, pues que todos contrageron un particular mérito, y dieron pruebas del horror con que miraban la violencia cometida con su Real Persona, y el ansia que les asistia de unirse á los egércitos, y tomar las armas por vengarla; cuyo distintivo podrán usar luego que, precedidas las debidas justificaciones de su derecho ante la Junta de Revalidacion de Empleos y Grados militares, las remitan á la Secretaría del Despacho de mi cargo, y obtendrán en consecuencia los correspondientes diplomas. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1816.

2.ª Ocurridas varias dudas sobre la inteligencia de la Real órden de 27 de Agosto y aclaracion de 11 de Setiembre del año próximo pasado, por las que se concedió el fuero militar á los Sargentos, Tambores y Cabos y Soldados que hubiesen pedido sus licencias absolutas, ó las pidiesen siempre que contasen 16 años de servicio con el abono de los de esta última guerra, y el aumento á los que se batieron en la Albuhera, y 30 rs. mensuales á los inutilizados; el Rey nuestro Señor se dignó oir á su Supremo Consejo de la Guerra, y conformándose con su parecer declara, como ampliacion de las anteriores, es su voluntad se observe lo siguiente:

1.° Que segun se deduce claramente del contexto de las Reales órdenes de 27 de Agosto y 11 de Setiembre de 1815, y bajo cuyo concepto fueron expedidas, el goce de los 30 rs. que se señalan á los que hayan obtenido ú obtengan sus licencias absolutas por inútiles alcanza solo aquellos cuya inutilidad provenga de accion de guerra, ó de acto del servicio segun para la gracia de invalidos ó dispersos se exige, con el fuero militar que á ella está anejo, sin que sea necesario que cuenten 16 años de servicio, y sí la justificacion de su inutilidad en los términos expresados.

2.° Que los que hayan obtenido ú obtengan sus licencias absolutas cumplidos los 16 años de servicios, contando en ellos los abonos concedidos por la Real órden de 20 de Abril del año próximo pasado, y á los que se batieron en la batalla de la Albuhera el que se les hizo por este mérito, para que gocen el fuero militar deben haber servido constantemente durante todos los seis años de la guerra, en cuyo caso tendrán abonados los seis años dobles,

Digitized by Google

y ademas los que concurrieron á la nominada batalla de la Albuhera los que por este mérito les corresponda; quedando en su fuerza y vigor para los que en adelante tomaren sus licencias absolutas cuanto previene el art. 6.°, tít. 1.°, trat. 8.° de las Reales Ordenanzas generales acerca de las exenciones declaradas cumplidos los 15 años de servicio, sea cual fuere el número de años de abono por los contraidos en campaña.

2.° Se reencarga á los Gefes, bajo la responsabilidad de su honor y conciencia, la mayor escrupulosidad en el abono de años dobles y por mitad concedidos en la Real órden de 20 de Abril citada, á fin de que solo se haga á los que legítimamente les corresponde, y en los términos que en la misma Real órden se previene. Y de la de S. M. lo comunicó á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1816.

3.ª Al teniente general D. Francisco Xavier Horcasitas digo con esta fecha lo siguiente:

„Habiendo tenido á bien el Rey nuestro Señor conceder por su Real órden de 30 de Mayo último una cruz de distincion á las valientes tropas que se hallaron en las acciones de Bubierca, Aranjuez y Almonacid, cuyas instancias deben ser dirigidas por los que se consideren con derecho al teniente general D. Francisco Xavier Venegas; ha resuelto S. M. que las referidas instancias se remitan con cubierta á V. E., quien las pasará al mencionado general Venegas para el informe correspondiente. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Junio de 1816."

Por Real resolucion á consulta de la cámara se ha servido S. M. conceder los honores de alcalde de su Real casa y corte á D. Francisco Gomez Fernandez, fiscal de lo civil de la audiencia de Sevilla, en consideracion á sus méritos y servicios, adhesion á su Real Persona, y defensa de su Soberanía.

Habiéndose dado cuenta al Rey nuestro Señor de la causa formada ante el consejo de guerra de oficiales generales del Puerto de Sta. María al mariscal de campo suspenso D. Josef Cruells, relativa á la conducta militar y política que observó durante el tiempo de su permanencia en pais ocupado por el enemigo; y en vista de lo que sobre ello ha consultado el consejo supremo de la Guerra, conformándose S. M. con su dictámen, se ha servido resolver que sea reintegrado en su citado empleo de mariscal de campo, perdiendo el sueldo del tiempo que estuvo en pais ocupado por el enemigo; teniendo á bien igualmente S. M. el acceder á la solicitud del interesado de que por medio de la gaceta se publique su Real determinacion.

Admitida por el Rey nuestro Señor con especial agrado la cesion que voluntariamente han hecho á su Real Hacienda los venerables cabildos de las santas iglesias de Almería y Ciudad-Rodrigo de la administracion de los ramos de Excusado y Noveno, se anuncia el generoso desprendimiento de estas comunidades, del mismo modo que se publicó el de las demas de su clase, en que S. M. ha visto y ve confirmados con la mayor satisfaccion los sentimientos y virtudes del clero de su reino.

Digitized by Google

Con facultad Real, y en virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, á quien se ha cometido, se vende una huerta situada extramuros de esta corte, en la vega de Arganzuela, al pie del alto de las Peñuelas, inmediato al portillo de Embajadores, que comprende 11 fanegas, dos celemines y 27 estadales de tierra, con dos norias, dos estanques, pozo vestido de fabrica, casa con patio, cuadros en cuatro departamentos para dar forrage, guarnés, gallinero, cocina y habitacion para hortelano, con doblado, pajar, cámaras y otra habitacion decente con sala, gabinete, alcoba y cocina: tasado todo en la cantidad de 1709 rs. vn. Quien quisiere hacer postura ó mejora á esta posesion acuda ante dicho señor comisionado por la escribanía del número de Don Francisco Alcazar en término de 30 dias, que se cuentan desde el de la publicacion en la gaceta de esta corte; en inteligencia de que no ha de rematarse en menor cantidad que la de la tasa.

A voluntad de su dueño se vende una huerta en el lugar de Vicálvaro, con variedad de árboles frutales, agua de pie y dos norias, y una casa de dos pisos contigua, con corrales, cocheras, cuadras y demas servidumbre. Quien quisiere tratar de ajuste acudirá á la calle del Pez, núm. 1, cuarto segundo.

Se halla vacante la plaza de cirujano del cabildo de la iglesia catedral de Sigüenza y del hospital de S. Mateo de aquella ciudad: su dotacion en metálico es 6050 rs. que paga la mesa capitular, y el mismo dicho hospital da 20 fanegas de trigo y casa. Los que quieran pretenderla acudirán en el término de 30 dias contados desde el en que se publica esta gaceta.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Lezuza, provincia de la Mancha, que consta de 400 vecinos; la dotacion es de 300 ducados sobre los fondos de Propios, pagados puntualmente por tercios ó como mas acomode, y por separado las asistencias á partos, heridas violentas y consultas. Los que lo soliciten dirigirán sus memoriales á la justicia y ayuntamiento de dicha villa.

D. Rafael Gonzalez Sotelo, teniente retirado del regimiento de infantería de España, cabo de rentas Reales que fue en Barcelona, Remolinos, y últimamente en Frescano, provincia de Zaragoza, fue incorporado en los tercios de los voluntarios de Aragon en el año de 1808 con grado efectivo de capitan, y desapareció en las primeras acciones que hubo con el enemigo en los pueblos de Mallen y Alagon, en dicha provincia de Zaragoza, en los dias 13, 14 y 15 de Junio de dicho año; y no habiendo vuelto á tener noticias de él se suplica á la persona que sepa de su paradero ó muerte se sirva avisarlo en la calle de la Espada, núm. 12, cuarto 2.°, donde hay dos hijos suyos en el concepto de huérfanos, y reducidos á un estado digno de compasion.

Se desea saber el paradero de Juan Antonio de Idnate, natural de la ciudad de Pamplona, soldado de artillería de la tercera compañía de la primera brigada del quinto regimiento, que hace 10 años no se sabe de él. Se suplica á la persona que tenga noticia de dicho sugeto se sirva comunicarlo en Madrid á D. Francisco Santiago Caramolino, calle de Luzon, núm. 3, cuarto tercero; en Valladolid á Don Simon Pino Fernandez, procurador de aquella chancillería; en Pamplona á Doña María Ramona Esparza y Dorre, y en el lugar de Asiain de Navarra al presbítero D. Josef Joaquin Ibañez, beneficiado de dicho lugar; y en el caso que haya fallecido y dejado sucesion, ó persona que represente sus derechos, igualmente se desea saber quien sea esta, para instruirla de asuntos que la interesan mucho.

Arte de detener y aniquilar las epidemias, por D. Ramon Merli y Feyjas, médico vocal de la junta superior de sanidad del principado de Cataluña: obra nueva y original en su clase: un tomo en 8.° marquilla. Se hallará en la librería de la viuda de Goveo, calle de las Carretas, y en el puesto de Peña, gradas de S. Felipe.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE JULIO DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 6 de Junio.

Ayer regresó aqui de Paris el conde de Stackelberg, ministro plenipotenciario de Rusia cerca de nuestra corte. El mismo dia volvió de Pless lord Stewart, ministro plenipotenciario de Inglaterra.

BOHEMIA.

Praga 7 de Junio.

Anteayer llegó aqui el feld-mariscal Príncipe Blucher, y parece se detendrá algunos dias.

El feld-mariscal conde de Kolowrath ha gozado muy poco tiempo del retiro que le concedió el Emperador, pues murió antes de anoche.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Junio.

Escriben de Berlin que el canciller de Estado Príncipe de Hardemberg saldrá el 12 ó 15 de Junio para Carlsbad, de donde volverá á Berlin antes de la salida del Rey, que está prefijada para el dia 12 de Julio.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Junio.

En la última sesion que ha tenido la junta de la Sociedad británica y extrangera de la Biblia, pronunció el canciller del echiquier un discurso, en que habló del modo siguiente acerca del tratado religioso concluido entre los Soberanos de Rusia, Austria y Prusia.

„Si, como espero, tenemos la felicidad de ver una de las grandes épocas del establecimiento del cristianismo, se nos ofrecerá un nuevo motivo de reconocimiento por la suma diferencia que hay de este tiempo á los antiguos. En la primera época de la promulgacion del evangelio los progresos de la verdad fueron entorpecidos por todos los esfuerzos posibles de la política y del poder humano, y la religion obtuvo por fin su penoso triunfo en medio de incesantes persecuciones. Hoy al contrario sus progresos se aumentan sin interrupcion, y la autoridad pública procura animarla y sustentarla. Los Reyes de la tierra se han levantado y mancomunado entre sí, no contra el Señor y su Ungido, no para apagar la antorcha del evangelio en la sangre

Digitized by Google

de los Apóstoles, sino para reconocer la autoridad del mismo evangelio, y extender su influencia.

„Bien conoceis, señores, que aludo particularmente á un convenio notabilísimo hecho el año pasado, el cual como se apartaba tanto de las formalidades diplomáticas y de los principios de la política ordinaria, no es de extrañar que á primera vista inspirase algunos recelos y sospechas; hablo del tratado secreto concluido y firmado en Paris por los Emperadores de Austria y Rusia, y el Rey de Prusia. Las nociones confusas é inexactas que transpiraron al principio sobre este convenio, excitaron la curiosidad de todos y la inquietud de muchos; pero los que han tenido motivo y proporcion de informarse de la verdadera y cierta historia de este ajuste, y de los sinceros principios á que debe su orígen, no ven en él sino la grata perspectiva, y hasta ahora sin egemplo, de una reunion de Soberanos, que reconociendo públicamente la autoridad divina del evangelio, se obligan por medio de un pacto solemne á tomar sus preceptos por norma de su política y de su conducta.

„Debo añadir á lo dicho, que sin embargo de las dificultades legales que impidieron al Soberano de este pais el acceder formalmente á este tratado, con todo se le informó confidencialmente de cuanto se referia á este acto, y participó plenamente de sus principios y de su espíritu. Cuando el Emperador de Rusia volvió á Petersburgo se aclaró plenamente el grande objeto de dicho tratado; y pues que vemos por la relacion que acaba de hacerse el celo con que aquel gran Monarca se ha ocupado en los intereses de la sociedad bíblica, no es ya posible tener duda alguna sobre los verdaderos sentimientos de su corazon en órden al asunto de que acabo de hablar. Dando la Biblia á todas las naciones de sus vastos estados, y á cada una en su lengua, impuso al tratado cristiano la verdadera y mas adecuada ratificacion."

Idem 27.

El Gobierno ha recibido hoy pliegos de las Antillas, cuyas noticias son que todo estaba allí tranquilo; pero que habia grandes temores para lo sucesivo. Parece que los negros de la Antigua habian tenido correspondencia con los de la Barbada, y este descubrimiento ha inspirado grandes temores á los colonos de la Antigua. La colonia de la Barbada está arruinada en gran parte, segun dice Mr. Beckles en una carta que ha dirigido al editor de la *gaceta Real de Kingston*. En la Guadalupe han hecho los negros una tentativa de insurreccion; pero por fortuna se ha atajado el mal desde su principio, y estan ya presos los principales revoltosos, habiéndose ademas tomado las providencias mas severas para vigilar á los esclavos.

FRANCIA.

Paris 25 de Junio.

Pocas veces se ha visto en palacio una comitiva tan numerosa y distinguida como la de ayer, en la cual se notaban S. A. S. el conde de Condé, los embajadores de España, de Nápoles y de Austria &c.

Se asegura que el 8 de Julio próximo, aniversario de la segunda entrada de S. M. en esta capital, habrá una revista general, tanto de la guardia na-

Digitized by Google

cional como de la Real, y que ademas se celebrará con una fiesta este dia memorable.

La ciudad de Marsella trata de erigir un monumento destinado á perpetuar la memoria de la llegada de S. A. R. la Princesa Carolina.

Se estan haciendo de órden del Rey los retratos de los generales Henrique de Larochejaquelein, Luis de Larochejaquelein, Charette, Cathelineau, de Leseure, de Bonchamp, Moreau y Pichegrú.

En el periódico de Bruselas intitulado el *Oráculo* se dice lo siguiente, con fecha de Varsovia á 5 de Junio. „S. M. el Emperador de Rusia ha invitado al Rey y al Príncipe Real de Suecia á que accedan á la santa alianza, y ambos han declarado estar dispuestos á ello."

Mr. Barbier-Vemars acaba de publicar un periódico en latin que saldrá el primer dia de cada mes con el título de *Hermes romanus* ó *Mercurio latino*. El primer número de este periódico es apreciable por la buena eleccion de materias; solo que nos parece deberia haber puesto Mr. Barbier por epígrafe á su mercurio: *Quis leget haec?* Sea como quiera se subscribe á él por 15 francos al año.

ESPAÑA.

Sevilla 4 de Junio.

El dia 1.° del corriente se dió principio á la obra del corte del torno de casas Reales, llamado vulgarmente del Borrego, primera de las proyectadas por esta Real compañía de navegacion del Guadalquivir: cerca de mil trabajadores conducidos por los contratistas de 27 cajones de á 50 varas de longitud han empezado á romper el canal anteriormente demarcado por los directores de la obra, y á abrir un anchuroso camino á las riquezas y á la felicidad de la Andalucía por medio de un terreno que hasta ahora estéril é infecundo no podia prometer á sus dueños ventaja alguna de consideracion; y aunque pudiera haberse reunido mayor número de operarios si se hubieran admitido las proposiciones de otros muchos licitadores por el resto de los cajones que componen el referido corte; sin embargo la direccion de la compañía, deseosa de proporcionar al soldado el bien que le resultaria de disfrutar un sobre prest, ha cuidado de reservarlos para ocupar las tropas que tiene pedidas con el doble objeto de que participen de este beneficio, y de no privar á la agricultura de los brazos que necesita para recolectar la abundante cosecha con que la divina Providencia ha favorecido estas provincias.

Las circunstancias que precedieron al principio de los trabajos son dignas de comunicarse al público. Llenos de júbilo los directores representantes de la compañía por verse constituidos en el estado de proporcionar con sus esfuerzos la prosperidad de los habitantes de Andalucía, realizando de este modo las benéficas ideas del mejor de los Monarcas, quisieron agregar á esta gloria la de empezar por sí mismos la obra; y animado del mayor zelo en beneficio de la empresa el canónigo tesorero de esta santa iglesia D. Juan de Prada, uno de los directores, invocó el favor del Altísimo, celebrando la primera misa que se dijo á los trabajadores en una capilla ó altar de campaña, colocada en el terreno que debe ser cauce del rio.

Lo sereno de la mañana y la armonía que reinaba en el numeroso con-

Digitized by Google

curso arrebataban el espíritu, y lo conducian al mas dulce enagenamiento, felicitándose mutuamente por un acontecimiento que promete el mas feliz resultado.

Para ocurrir á los primeros gastos de la empresa está ya concluida la exacción del 10 por 100 á todos los accionistas; mas sin tocar á su producto ya habia hecho la direccion grandes acopios de víveres de la mejor calidad, herramientas y demas útiles necesarios para el uso comun, que absorverán la cantidad de mas de un millon de reales; por este medio la isla no se halla abundantemente abastecida de los referidos artículos, y los trabajadores los encontrarán en aquellos almacenes al mas equitativo precio; estan tambien pedidas á Inglaterra las máquinas que son precisas y otros varios efectos, cuyo valor ascenderá á 400 rs.: se trata adeínas de exigir un nuevo 20 por 100 en dos plazos á todos los accionistas.

El infatigable desvelo con que nuestro amado Soberano atiende por todos medios á la prosperidad de sus pueblos, ha dado el primero y mas principal impulso á tan importante obra, y su ilustrada generosidad ha proporcionado los medios de realizarla, y en esta empresa ha sido constantemente auxiliado por su zeloso primer secretario de Estado; la actividad y amor patriótico de la junta conservadora, presidida por el consejero de Estado Don Francisco Saavedra, ha contribuido mucho á cimentarla, y las principales corporaciones de Sevilla, no menos que los mas acreditados comerciantes, empleados y propietarios de todas las clases de esta populosa ciudad, han concurrido con sus fondos y con el mas vivo interes á su propia felicidad y á la de sus conciudadanos; ni deben pasarse en silencio el apreciable ardor y los eficaces deseos del bien público que han manifestado en esta ocasion los directores facultativos que interinamente dirigen los trabajos del corte del Borrego, que debe concluirse por todo Octubre próximo, y todo anuncia que se llevará al cabo con prósperamente como se ha principiado.

Madrid 8 de Julio.

El dia 11 de Junio próximo pasado tuvo la honra de felicitar á S. M. el Rey nuestro Señor por su concertado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña Isabel Francisca, y besar su Real mano D. Josef María Bernaldo de Quirós, conde de Prado, y baron libre del Sacro Romano Imperio, como comisionado por la villa del Barco de Valdeorres y su partido; y dijo lo siguiente:

„Señora: Valdeorres es la heroica jurisdiccion, que hallándose circunvalado el reino de las tropas enemigas, y ocupadas y bien fortalecidas todas sus principales plazas, ha sido la primera que se alarmó sin ningun miramiento á los eminentes riesgos y peligros que parecian necesarios consiguiente de empresa tan árdua en las circunstancias; que asi alarmada, vió por primer triunfo de su gloriosa empresa el equipage del general Marchand; el destrozo absoluto de un escuadron de caballería con que trataba abrir comunicacion con Orense; que el valor y denuedo de estos naturales fue el que hál dado el mas fuerte impulso al héroe Romana, quien tomó por estrivillo, tomad el egemplo de los naturales de Valdeorres, adonde hasta las mugeres matan enemigos. Que este ha sido el punto céntrico que sirvió siempre de asi-

Digitized by Google

lo á los Reales egércitos de S. M. en cuantos casos se han visto de apuro, no solo por la atencion de su localidad, sino por el esfuerzo sin par de sus naturales, de que presentan por testimonio fehaciente á los papeles públicos, é informes que puedan dar los Excmos. Sres. Abadía, Mendizabal y Mahi, como otros innumerables gefes de distincion, cuales son los Sres. Santocildes, Pol, Castañon, Escandon, y últimamente cuantos han pisado el continente; que las contaduría del reino por documentos fehacientes que conserva, podrá informar de los cuantiosos suministros hechos á las tropas, y tales que presentan poco menos que un imposible hacia la existencia de tanta multitud de tropas como bajó á este valle, sin que jamas las hubiese escaseado el menor arbitrio de existencia; que por último sus naturales se han batido con el mariscal Soult por término de tres dias, teniendo este fuerzas muy superiores y disciplinadas, y sin embargo le hicieron levantar su campamento, y retirarse á las Castillas bien escarmentado." A lo que contestó S. M. estar satisfecho de los sacrificios hechos por aquellos naturales, y deseoso de acreditarles haber dado cumplimiento á su comision.

El P. Dr. D. Josef Pastor de Leon, presbitero de la Real congregacion del oratorio de S. Felipe Neri de Lima, y comisionado de ella para felicitar á S. M. en su nombre, tuvo la honra de practicarlo públicamente el dia 20 del pasado en los términos siguientes:

„Señor: La Real congregacion del oratorio de S. Felipe Neri de Lima me ordena como á su individuo felicite debidamente en su nombre á V. M. en esta ocasion. Quisiera, Señor, poseer la mas sublime elocuencia para hacer patentes del modo mas expresivo y rendir al pie del trono de V. M. los sentimientos mas religiosos de fidelidad, veneracion y amor que siempre han animado á aquella corporacion hacia la Real Persona de sus Monarcas. Apenas supo la inicua traicion que el pérfido usurpador de los imperios habia perpetrado contra la augusta Persona de V. M., que no cesó de gemir entre el vestíbulo y el altar, enviando continuos clamores al Dios de las Magestades por la libertad de la vuestra y de los Sermos. Sres. Infantes, asi como por la salud comun de la madre patria.

„En sus discursos diarios al pueblo sobre la cátedra de la verdad ha sido a mayor conato rebatir las ideas subversivas de los miserables genios inquietos, procurando la paz y tranquilidad de aquella capital, que ha sido durante la revolucion el asilo de los buenos vasallos, y el baluarte de toda la América meridional. Finalmente, al ver cumplidos sus impacientes deseos en la victoriosa restitucion de V. M. al trono de sus mayores, dispuso inmediatamente celebrar con magnífico aparato el sacrificio de alabanza y cántico de accion de gracias al Altísimo, que inclinó benignamente sus oidos á sus fervorosas oraciones. La extraordinaria uniforme alegria que se notaba en todos los semblantes, los vivas y otras aclamaciones, indicios nada equívocos de un júbilo interior, deponen á favor de su lealtad, adhesion y amor al mas amable y amado de los Soberanos de la tierra.

„Bajo este concepto debo asegurar á V. M. que la Real congregacion del oratorio de Lima, que tengo la dicha de representar, se promete en el próximo muy plausible enlace de V. M. con la Serma. Sra. Infanta de Portu-

Digitized by Google

gal Doña MARIA ISABEL un prodigioso cúmulo de felicidades para aquel nuevo mundo; pues mira aproximarse los dias mas alegres, en que disipadas ya las sombras de la rebelion que sembraron los emisarios del tirano, restituya la antigua paz, prospere el estado, y triunfe la verdadera religion que Fernando é Isabel del siglo XV propagaron y protegieron en aquellos paises, antes de idolatría y paganismo; y que los muy augustos FERNANDO é ISABEL de nuestro siglo, no menos zelosos que católicos, la sabrán adelantar y conservar en su mayor pureza y esplendor. Asi lo persuade el complexo admirable de heroicas virtudes que reinan en los corazones de V. M. y de su dignísima consorte; y asi quedará cumplidamente satisfecha la espectacion universal de la monarquía, como seguramente lo espera la Real congregacion del oratorio de Lima, á cuyo fin dirige sus votos y sacrificios al Todopoderoso para hacer descender sus copiosas bendiciones sobre el glorioso reinado de V. M. y excelsa dinastía de los Borbones."

El dia 21 de Junio último tuvieron el honor de cumplimentar á S. M., y besar su Real mano en nombre del cabildo catedral de Cuenca, D. Guillermo Hualde, chantre, D. Ramon de Eyaralar, arcediano de Moya, D. Josef Santibañez, canónigo, y D. Pablo Lorenzo Carrasco, doctoral de la misma iglesia; y el primero dijo:

„Señor: El cabildo catedral de Cuenca, constante en los sentimientos de lealtad y amor á vuestra Real Persona, que en varias ocasiones he tenido el honor de manifestaros, nos manda que en su nombre felicitemos á V. M. con el agradable motivo del matrimonio contratado con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL.

„Si la muger fuerte edifica la casa del esposo, la que V. M. ha elegido, digna por todas sus circunstancias de ocupar á vuestro lado el trono de las Españas, labrará con vuestra felicidad la de toda la nacion; promoverá vuestros justos deseos, removiendo los obstáculos que la malignidad opone á su cumplimiento; libertará á la nacion de los males que padece, y de que no ha podido convalecer á pesar de vuestros paternales desvelos, y renacerán en ella los dias llenos de Fernando el Santo, Fernando el Católico y Fernando el VI vuestros gloriosos predecesores.

„Asi lo desea el cabildo; asi lo espera de vuestra acertada eleccion: y para conseguirlo pedirá en sus continuas oraciones y sacrificios al Altísimo que derrame sobre Vos y sobre vuestra augusta Esposa las bendiciones que atraen la verdadera religion y piedad en que abunda vuestro corazon, y que os conserve en el trono tantos años, que podais disfrutar la satisfaccion de ver á vuestro lado los hijos de vuestros nietos."

Igualmente tuvieron la honra de felicitar á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, diciéndole:

„Sermo. Sr: El respeto y amor de que V. A. se hace tan digno obligan al cabildo de Cuenca á tomar particular interes en vuestras satisfacciones. Las que le ofrece el enlace contratado con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS son de tanta consideracion, que el cabildo violentaria sus sentimientos, si omitiese manifestar á V. A. su placer y sus deseos. Quiera el cielo bendecir este matrimonio para que, siendo

Digitized by Google

V. A. feliz, sea tambien el mas firme apoyo del trono, que dignamente ocupa vuestro augusto hermano."

S. M. y A. oyeron y contestaron á los comisionados con la benignidad que los caracteriza.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Habiéndose visto en Consejo de guerra de Oficiales Generales celebrado en esta Plaza la causa formada contra varios individuos titulados Oficiales de Cuerpos francos, y otros de diversas clases, acusados del delito de traicion contra la augusta Persona, autoridad y soberanía del Rey nuestro Señor, en cuyo proceso fue comprendido el Teniente General D. Juan O-Donojú, y sentenciados en el dia 26 de Junio próximo anterior con arreglo á las leyes del Reino y las prescritas en la Ordenanza general del Egército, declaró el Consejo libre de todo cargo al expresado Teniente General D. Juan O-Donojú, que se le ponga en libertad de su actual arresto, y que se haga público con arreglo á Ordenanza; y habiéndose servido S. M. aprobar en todas sus partes la sentencia pronunciada por dicho Consejo, lo comunico á V. de Real órden para su inteligencia, y que lo traslade á quienes corresponda su conocimiento para indemnizacion de la opinion de dicho Oficial General. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1816.

Por el mismo ministerio de Guerra se ha comunicado al gobernador interino de la plaza de Ceuta la Real órden siguiente:

„El Rey nuestro Señor, cuyo paternal amor no se olvida en medio de sus continuas tareas de los habitantes de sus dominios de Africa ni de los vasallos de su fidelísima ciudad de Ceuta, se ha dignado resolver que sus compañías fijas de caballería montada y desmontada, cazadores y moros mogataces, queden comprendidas en las gracias concedidas en 30 de Mayo del año próximo pasado en celebridad del dia de su augusto nombre; y atendiendo á que por el corto número de sus individuos no puede seguirse ninguno de los escalafones diferentes que se observaron en los cuerpos de la península, concede S. M. el grado inmediato al capitan, teniente, subteniente, cadete y sargento primero mas antiguos de cada una de las compañías expresadas, siempre que hubieren estado desempeñando estos empleos efectivos el expresado dia de S. Fernando; pero si estos interesados desde aquella época hasta el presente hubiesen obtenido ascenso ó grado, es la voluntad de S. M. no se les confiera otro nuevo, sino que la gracia recaiga en el inmediato mas antiguo de aquella clase."

El comandante y demas oficiales del cuerpo de inválidos hábiles de esta plaza han ofrecido al Rey nuestro Señor, á pesar de las escaseces y privaciones actuales, 10773 rs. vn. que alcanzan de franquicia en los años 13 y 14. S. M. se ha dignado admitir con agrado esta prueba de la generosidad de estos ancianos y beneméritos militares, mandando se les dé las gracias en su Real nombre.

Digitized by Google

Mercurio de España. Mayo de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

El Sr. D. Ramon Satué, del consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, á quien está cometida la egecucion de una Real facultad, por providencia de 27 del pasado ha mandado volver á sacar á pública subasta por término de 20 dias una casa principal sita en la ciudad de Búrgos y su plaza mayor del mercado, tasada, con inclusion de un jardin y servidumbres que la son propias, en 374885 rs. vn. La dehesa titulada de Aijon del lugar de Campillo, jurisdiccion de Talavera de la Reina, y privilegio de estar cerrada todo el año, poblada de monte alto, que comprende 630 fanegas y cuatro celemines, tasada á metálico en 378200 rs. vn.: en el mismo Talavera la casa de los Grifos, su terreno 2500 varas, en 15450 rs.: un cercado contiguo de 560 varas, cerrado con tapia, en 4700: un solar de casa, calle de los Excomulgados, de 295 varas con algo de fábrica, en 2460; y una casa principal en la plazuela de Travaca, su sitio 2040 varas, en 40100 rs. Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran hacer postura acudan dentro de dicho término ante el expresado señor juez por la escribanía de cámara de la sala del cargo de D. Miguel Calvo García.

Por providencia de 27 de Junio último del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, en los autos de testamentaría pendientes en la escribanía del número que está á cargo del Sr. Don Ramon García Ximenez, del consejo de S. M., su secretario, por fallecimiento de D. Nicolas y D. Matías del Barrio, se cita, llama y emplaza á D. Juan Moreno de los Rios, de quien se ignora su paradero, sin embargo de que en su busca se han practicado diligencias judiciales, para que al término preciso de 20 dias, contados desde el expresado dia 27, que por tres términos, y el último perentorio se le conceden, comparezca por sí ó por medio de procurador ante dicho señor y escribanía citada á deducir el derecho que crea asistirle en dichos autos, é incidente promovido en ellos á instancia de los interesados, sobre la nulidad de la venta de una mesa de procurador del número de esta villa, correspondiente á dicha testamentaría; entendido de que pasado y no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar, siguiéndole y substanciándole en los estrados de la audiencia.

En virtud de providencia de los señores del supremo consejo de Castilla se ha mandado publicar por seis dias mas una casa y sus escombros, sita en la calle de la Hoz baja, barrio de la Escuela Pia del Avapies, núm. 8, manz. 70, que tiene de sitio 9180 pies cuadrados, retasada en 33843 rs. vn., y rematada en 25200 rs. en efectivo metálico, libre de toda carga y gravámen. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el señor alcalde de casa y corte D. Josef Manuel de Arjona, por la escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas, dentro del precitado término de seis dias, contados desde 5 del presente mes de Julio; en la inteligencia que para el último remate se ha señalado el dia 13 del mismo presente mes en la audiencia de dicho señor alcalde á las 11 de la mañana.

Desde el mes de Noviembre de 1808 se ignora el paradero de D. Pascual de Rezusla, ayudante que era en dicho tiempo del director del camino que construia de Santander á la Rioja D Francisco Xavier Barra. El que lo supiere se servirá anunciarlo al coronel D. Silvestre Hidalgo, residente en la ciudad de Valladolid, quien tiene que comunicarle asuntos interesantes á su persona.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 11 DE JULIO DE 1816.

PIAMONTE.

Génova 10 de Junio.

Por varios buques mercantes que han llegado de Sicilia y de la isla de Malta se ha sabido que el bey de Túnez ha sido asesinado por su hijo, quien se habia hecho cabeza de una porcion de descontentos á causa del tratado ajustado con lord Exmouth, especialmente por un artículo de él, en que se establece la abolicion de los esclavos cristianos. Inmediatamente despues de este levantamiento los tunecinos han hecho tripular una gran porcion de corsarios.

Casi al mismo tiempo de recibir esta noticia, hemos sabido tambien por conductos auténticos que han sido degollados todos los europeos que se empleaban en la pesca del canal cerca de Bonna en la costa de Argel. Las circunstancias que acompañaron este atentado no pueden leerse sin horror: el vice-cónsul ingles y un gran número de ingleses é italianos han sido tambien víctimas de esta ferocidad, que solo tiene egemplo entre estas naciones que existen para mengua de la Europa culta.

Hoy hemos recibido tambien la noticia de que la tartana la Santísima Trinidad, mandada por el capitan Mario Albertilli, ha sido apresada debajo de las mismas baterías en donde estaba anclada junto á Oitia en las costas romanas, bien que con la fortuna de haberse podido salvar la tripulacion en los botes. El pirata que la ha apresado es un pequeño barco berberisco con pabellon negro.

Todos estos hechos prueban la necesidad de que se tomen medidas eficaces y activas contra las regencias berberiscas, cuyos robos y piraterías subsisten á causa de la indiferencia con que las miran las potencias europeas, cuyo comercio y navegacion entorpecen de una manera tan contraria á los principios de equidad y justicia universalmente reconocidos en todo el mundo civilizado.

AUSTRIA.

Viena 12 de Junio.

Como el plan de rentas que va á establecerse es de tanto interes para todos los habitantes de Austria y de los paises que mantienen con esta potencia relaciones comerciales, todo el mundo se apresura para averiguar las bases y reglas sobre que está fundado. Parece fuera de duda que la suma que el Gobierno empleará para las nuevas operaciones que medita, consiste en 50 mi-

Digitized by Google

llones en numerario efectivo y 70 en cédulas de banco, y que se han tomado las disposiciones convenientes para que en ninguna de las tesorerías del reino pueda faltar numerario, al mismo tiempo que las cuatro primeras plazas de comercio de Alemania Augsburgo, Francfort, Hamburgo y Leipsick podrán hacer operaciones á favor de los intereses del banco. Estas noticias han bastado para que se hagan ya operaciones con las cédulas de banco, á pesar de que no han de circular hasta principios de Julio, y de que el Gobierno ha prohibido que se negocie con ellas.

Desde el dia 1.º de Julio todos los empleados y pensionados deberán percibir sus respectivos haberes la mitad en dinero y la otra mitad en cédulas de banco, que podrán entonces mismo reducirse á dinero.

La prueba mas convincente de la confianza que merece ya al público este nuevo proyecto del Gobierno es lo que acaba de hacer el conde de Apponi, uno de los magnates mas ricos de Hungría. Sus principales rentas consisten en vino, y apenas supo el sistema que iba á adoptarse, hizo en el precio de él para la venta una rebaja de 25 por 100.

ALEMANIA.

Francfort 18 de Junio.

Escriben de Stockolmo, con fecha del 7, que una fragata sueca que estaba anclada delante de Gothenburgo ha embargado dos navíos mercantes ingleses, y los ha conducido á aquel puerto bajo pretexto de que debian hacer cuarentena. El ministro ingles residente en Copenhague inmediatamente que lo supo despachó un correo extraordinario á su corte dando aviso de ello.

Idem 19.

Nuestro Gobierno acaba de recibir de una comision especial que habia nombrado al intento un informe sobre la utilidad del magnetismo animal. De ella resulta que es un remedio importante, y del que pueden hacerse muchas y utilísimas aplicaciones para aliviar las diversas dolencias que afligen á la humanidad; pero su práctica no debe hacerse sino á médicos sabios é instruidos, pues de lo contrario, lejos de ser útil, acarrearia muchos y gravísimos inconvenientes. El Gobierno, en vista de esto, ha encargado á la comision que vele sobre el examen y progresos de este remedio, y ha mandado á los médicos que intenten hacer uso de él, que semanalmente den cuenta á esta comision de la práctica que adopten, y de todos los efectos que adviertan.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Junio.

Con fecha de 3 de Mayo escriben de Génova lo siguiente:

Acabamos de saber que una falua de piratas con 30 hombres y bandera negra apresó el 9 del pasado una embarcacion española de vela latina y de porte de 100 toneladas, cerca de la costa de los estados romanos, yendo de Messina para Liorna cargada de vino, aceite, linaza y almendras. Despues cogieron los piratas otras dos embarcaciones, una de las cuales llevaba bandera francesa. Dícese que los piratas abandonaron su falua, y pasaron á bordo del *Barn*, embarcacion latina, de que se apoderaron, y que es muy velera.

Digitized by Google

Los periódicos alemanes dicen que se ha manifestado en Cagliari, capital de la Cerdeña, una enfermedad epidémica de tan mala especie, que el duque de Genevois, hermano del Rey, que residia en aquella ciudad, salió con precipitacion de la isla, y se embarcó para Nápoles, desde donde pasará á Turin.

La fragata *Havana* que salió de Sta. Elena el 25 de Abril llegó el sabado á Portsmouth trayendo á su bordo al coronel Mark Wilks, antiguo gobernador de aquella isla. Dícese que por este conducto ha dirigido Bonaparte al Príncipe Regente una representacion quejándose de las disposiciones tomadas para la custodia de su persona. Parece que gozaba de buena salud; pero estaba sumamente incomodado con su situacion. — Tambien se han recibido pliegos del almirante sir Jorge Cockburn, su fecha de Sta. Elena á 24 de Abril, de los cuales resulta haber llegado allí y tomado posesion de su destino el nuevo gobernador sir Hudson Lowe.

Se han recibido en esta capital periódicos anglo-americanos que llegan al 28 del pasado. Segun ellos el comercio de aquel pais se halla tan estancado, que son muy pocos los buques mercantes empleados en el tráfico. Los ingleses que han emigrado allí se hallan en el estado mas deplorable, y mas de 1@ de ellos se han dirigido al cónsul ingles en Nueva-York para que se les envie á este pais con pasaportes como vasallos británicos pobres.

Ayer llegó un correo de Hamburgo con periódicos hasta el 12 de este mes, en los cuales se ha insertado una carta fecha en Viena á 1.° de Junio, que dice lo siguiente: „El Príncipe Eugenio Beauharnois ha abandonado las pretensiones territoriales que tenia en los estados del Papa, á consecuencia de un convenio concluido por mediacion de la Baviera. El Príncipe recibirá allí la renta de sus tierras por medio de un arrendamiento hereditario, y pagará por ellas, ademas de un laudemio de 150@ francos, una renta anual de 20@ francos. El rendimiento anual de las tierras se regula en 850@ francos, y el capital á razon de 5 por 100 en 17 millones de francos. El Papa se reserva por nueve años el derecho de comprar estas tierras pagando dicho capital. El Austria hará tambien un ajuste con el Príncipe Eugenio sobre las tierras que este tiene en la Lombardía. Si á esto se añade lo que el mismo espera de Nápoles por via de indemnizacion, vendrá á ser uno de los hombres mas ricos de Europa.

FRANCIA.

Burdeos 28 de Junio.

Acabamos de ser testigos de un hecho que prueba que la voracidad del hombre y la fuerza digestiva de su estómago son mayores de lo que comunmente se cree. El dia 20 del corriente Antonio Lussae, de 20 años de edad, se comió en una de las fondas de esta ciudad, por una apuesta y de una vez, un lobo de tres meses, sin que esta cantidad excesiva de un alimento que, como todos saben, es tan susceptible de corrupcion, le haya causado la menor dolencia ni incomodidad.

Paris 28 de Junio.

El Príncipe Talleirand ha vuelto á sus estados de Valenzay.

Se dice que el mariscal Suchet ha tenido una conferencia particular con S. M., y que está ya repuesto en servicio activo.

Digitized by Google

De resultas de las excavaciones hechas en Velleja en el ducado de Plasencia se han descubierto muchas medallas de oro, algunas columnas magníficas y dos estatuas de Vesta. Velleja fue la capital de una poderosa república, y desapareció en una gran convulsion de la naturaleza, cuyos pormenores refiere Plinio. Se espera descubrir toda la ciudad: el sabio anticuario Pedro Lama y el ingeniero Cirdonceli dirigen las obras.

ESPAÑA.

Ronda 2 de Junio.

El Real cuerpo de Maestranza caballería de esta ciudad en observancia de su instituto, y en celebridad del plausible dia de nuestro augusto Soberano y Sr. D. FERNANDO VII, en la tarde del 30 del pasado se formó á caballo en las casas del Sr. D. Alonso Horrillo y Salinas, teniente de S. A. R., con su música marcial, y puesto en un coche de gala el retrato de S. M., escoltado por la compañía de granaderos del regimiento provincial á que da nombre esta dicha ciudad, se dirigió á su plaza propia con espada en mano y toda magnificencia y aparato, en la que colocado dicho retrato en un balcon suntuosamente adornado bajo su dosel, haciéndole la guardia los caballeros individuos de dicho Real cuerpo, y al pie en ala la citada compañía de granaderos, se corrió un vistoso y lucido manejo de caballos, con suertes de carrillos y vistosas escaramuzas, concluyendo con parejas al Real retrato de S. M.; y posteriormente, para mayor celebridad de tan plausible objeto, se lidiaron dos novillos, siendo inexplicable el numeroso concurso que asistió en dicha plaza, en la que no se oyeron mas que vivas y aclamaciones. Concluidos dichos actos, y formado el cuerpo en los mismos términos, fue trasladado el retrato de S. M. á las citadas casas del teniente de S. A. R., en la que se sirvió un abundante refresco, al que concurrieron la nobleza de ambos sexos, militares, cabildos, corporaciones, comunidades y personas de distincion; y despues de una armoniosa orquesta siguió el baile hasta las cuatro de la mañana del 31, en la que se sirvió un espléndido banquete, donde se dejó ver no solo la abundancia, sino tambien el gusto y delicadeza en los manjares y licores de todas clases; y concluida la cena volvieron al baile, que duró hasta las seis de la mañana del dicho 31, en el que fue repartida la carne de los dos novillos que se lidiaron á la tropa, Real hospital, comunidades mendicantes, pobres de la cárcel, vergonzantes y necesitados de ambos sexos.

Madrid 10 de Julio.

El dia 5 del mes de Junio próximo pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. el REY nuestro Señor por su concertado enlace con la Serma. Señora Infanta de Portugal Doña ISABEL FRANCISCA, y besar su Real mano, en nombre del ayuntamiento de la ciudad de Valladolid, el Sr. D. Manuel María Junco, del consejo de S. M. en el supremo de las Indias; D. Manuel Gil Reynoso, regidores, y D. Vicente Federico, procurador síndico general de la misma ciudad; y el primero dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: Vuestra M. N. y M. L. ciudad de Valladolid, á quien tenemos el honor de representar en acto tan solemne, felicita á V. M. por su concer-

Digitized by Google

tado matrimonio con la Serma. Sra. Doña Isabel Francisca, Infanta de Portugal; espera de él que asegurado el trono de vuestros mayores en las Reales sienes de Monarca tan amable, alentará la felicidad de la amada patria: dígnese pues V. M. admitir este sencillo símbolo de su amor y patriotismo, y el cielo colme de prosperidad vuestro reinado."

Posteriormente pasaron los mismos comisionados al cuarto del Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos, á quien el propio Sr. regidor dijo lo siguiente:

„Sermo. Sr.: En nombre del ayuntamiento de la M. N. y L. ciudad de Valladolid damos á V. A. S. el parabien por su concertado enlace con la Serma. Sra. Doña Francisca de Asis, Infanta de Portugal: prodigue el cielo sus bondades en union tan deseada, y Valladolid y la patria entera, abismada en el placer, disfrutará del bien que le prepara.

S. M. y A. respondieron dando gracias al ayuntamiento, manifestando con el carácter de bondad que tanto les distingue que les era grato el homenage.

El dia 24 de Junio próximo pasado el Excmo. Sr. marques de Villel, conde de Darnius, acompañado del conde de Argillo, comisionados por el ayuntamiento de la ciudad de Molina, tuvo el honor de felicitar á S. M. con el plausible motivo de su acordado casamiento con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña Maria Isabel en los términos siguientes:

„Señor: El ayuntamiento de la ciudad de Molina, cabeza de su señorío, propio de V. M., nos ha honrado con la comision de felicitar á V. M. con el justo motivo de su acordado casamiento con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña Maria Isabel; y tan amante de la Real Persona de V. M. como testifican sus ruinas y escombros, lo es de que V. M. sea eternamente su Rey y su Señor, hasta que la feliz sucesion de tan augusto como deseado matrimonio no deje medio entre su existencia y el respetuoso amor y obediencia de Molina."

En el mismo dia fueron admitidos en la audiencia del Rey nuestro Señor el marques de Sta. Coloma, mayordomo de semana de S. M. y el baron de Castiel, oficial de la primera secretaría de Estado y del despacho, comisionados de la ciudad de Alcañiz, en el reino de Aragon, para felicitar al Soberano por su tratado matrimonio con la Sra. Infanta de Portugal Doña Isabel Francisca; y habiendo expresado en un corto razonamiento los sentimientos leales de Alcañiz tuvieron la honra de que S. M. les manifestase apreciaba los parabienes de este pueblo, de cuya fidelidad se hallaba satisfecho.

En seguida se presentaron al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á quien felicitaron igualmente, y de cuya bondad recibieron una singular prueba.

El dia 26 de Junio último tuvieron la honra de felicitar al Rey nuestro Señor, á nombre de la ciudad de Tudela en Navarra, D. Antonio Francisco de Lecumberri y Azcue, mayordomo de semana de S. M., y D. Alberto Sagastibelza, brigadier de los Reales egércitos; de los cuales el primero dijo:

„Señor: La M. N. y M. L. ciudad de Tudela, cabeza de su merindad en vuestro fidelísimo reino de Navarra, nos ha distinguido con la honrosa comi-

Digitized by Google

sion de felicitar á V. M. por su concertado enlace con la Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA. Si en todos tiempos, Señor, ha acreditado Tudela á los augustos predecesores de V. M. con los mas particulares servicios la mas acendrada y constante lealtad, juntamente con el mas singular amor; el que ha manifestado siempre á la augusta familia de Borbon desde el Sr. D. Felipe V. ha merecido un lugar bien distinguido en la historia, y del que profesa á V. M. lo que ha egecutado desde el principio de la última época podrá dar de él alguna idea. No intimidaron á Tudela en 1808 los numerosos egércitos enemigos para dejar de hacerles frente con las armas en la mano, ni fueron parte los padecimientos que aquellos le hicieron sufrir con la muerte de varios de sus vecinos, y con la pérdida de sus bienes en horrorosos saqueos para entibiar su constante amor á V. M., y el deseo de sacrificarse en su servicio; ni la situacion de un egército enemigo al mando del general Lefebre-Desnouettes en los pueblos inmediatos, fue bastante para que Tudela dejase de proclamar á V. M. en el mes de Agosto del expresado año; pero, Señor, no debemos extendernos en la especificacion de estos hechos ni en la enumeracion de los singulares servicios que asimismo ha hecho Tudela posteriormente, pues que antes de ahora ha tenido á bien enterarse de ellos V. M., y se ha dignado manifestarle su soberana aprobacion en términos que será indeleble su reconocimiento. El gozo extraordinario que ocupó á los tudelanos á la llegada de V. M. en 1814 á estos sus reinos no es facil explicarlo, correspondió sin duda á sus constantes esfuerzos en defensa de los sagrados derechos de V. M., y á los deseos de verle ocupar el trono de sus mayores; entonces, Señor, tuvo Tudela la dicha de ofrecer á V. M., por sus comisionados en Zaragoza, el homenage debido á su soberanía, y al presente lo reitera por nuestro medio, pidiendo incesantemente al Todopoderoso la feliz reunion de las singulares prendas con que ha dotado á V. M. y á la Señora Infanta Doña MARIA ISABEL para la prosperidad de nuestra santa religion católica y de todos sus dominios."

Despues pasaron á presentarse al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á quien felicitaron igualmente diciendo:

„Sermo. Sr.: Como representantes de la M. N. y M. L. ciudad de Tudela, cabeza de su merindad en el reino de Navarra, para felicitar á V. A. por su concertado enlace con la Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, tenemos la singular satisfaccion de hacer presente á V. A. que si las distinguidas virtudes de que está adornado le han conciliado el amor de los pueblos, el que Tudela profesa á V. A. no es inferior al de otro alguno; de consiguiente tiene el mayor gozo al considerar que á imitacion de su augusto Hermano ha elegido V. A. una esposa digna de sus virtudes. El Todopoderoso colme de bendiciones y prosperidades este feliz enlace como incesantemente le pedimos."

S. M. y A. manifestaron con su natural agrado lo apreciable que les era la memoria respetuosa de la ciudad de Tudela.

La junta superior de Farmacia, deseosa de corresponder á la confianza que habia merecido al REY nuestro Señor, quien á poco despues de su restablecimiento en el trono volvió á encargarle la direccion y enseñanza de esta ciencia,

Digitized by Google

no solo procuró desde luego establecer colegios de instruccion en Sevilla, Barcelona y Santiago, sino que reformadas las escuelas de esta capital dió desde luego principio á la enseñanza con tan felices auspicios que los discípulos de la clase de física-química pudieron presentarse ya al público en los dias 6, 8 y 10 del mes pasado á dar pruebas de la instruccion que habian adquirido con su aplicacion, y el zelo, laboriosidad é instruccion de su digno catedrático D. Andres Alcon.

Al efecto el dia 6 D. Gregorio de Mendivil trató del agua, de sus propiedades físicas, de su análisis y síntesis, y de su grande influencia en la vegetacion, vida animal, y hasta en el órden y colocacion de las moléculas inorgánicas. Considerada en los tres estados de solidez, liquidez y fluidez elástica, y los fenómenos que presenta en cada uno de ellos, la descomposicion por el carbono, fósforo, metales y otros muchos medios reducidos á manifestar sus dos factores oxigeno é hidrógeno. Estos mismos componentes los combinó de nuevo, y se recompuso el agua, completando asi su analisis de un modo incontestable.

El 8 D. Leon Lisbona esplicó la naturaleza química, propiedades y combinaciones del ácido hidroclórico, clore y ácido clórico. Extraidos estos ácidos por los medios generalmente empleados, demostró la simplicidad del clore, los factores del ácido clórico, el oxigeno y clore, y tambien que de la union de este cuerpo simple con el hidrógeno resulta el ácido hidroclórico hasta poco há de radical desconocido. El clore reparte con el oxigeno y el iode la propiedad de servir á la combustion; le comparó con ellos poniendo de manifiesto estos tres gases, distintos ya por solo su color, amarillo verdoso del primero, y rojo de púrpura del iode.

El 10 D. Serafin Gonzalez habló del mercurio, de sus mineralizaciones, de sus caracteres y naturaleza geognóstica, del análisis y beneficio de sus minas, de su union con el azufre, substancias metálicas y otros cuerpos, y de las sales que resultan por su combinacion con los ácidos. Hizo una multitud de experimentos, y presentó varias preparaciones mercuriales, entre ellas el protóxido y peróxido de este metal, el sulfureto rojo en bellos cristales por sublimacion, y el obtenido por trituracion, las sales, subsales y sobresales, y otros muchos de sus productos; todo con aplicacion á la medicina y á las artes. Los demas discípulos continuaron egercitando los dias inmediatos sobre otros puntos de la ciencia. Habiendo merecido todos la aprobacion y plausо de los individuos de la Real junta superior de Farmacia, de la de Proteccion del museo de ciencias naturales, profesores de Historia natural y ciencias médicas, y otras muchas personas de distincion que presenciaron estos actos, y que no pudieron menos de admirar los progresos de los jóvenes indicados en el corto término de ocho meses.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 9 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
27324.....	20000 pesos.....	En Ciudad-Real.....

Digitized by Google

22663.....	5000 idem.....	En Madrid.
32645.....	3000 idem.....	En Sevilla.
4458.....	2000 idem.....	En Cádiz.
12046.....	1000 idem.....	En Sevilla.
22790.....	1000 idem.....	En Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Cédula de S. M. y Señores del Consejo.

Don Fernando vii por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c., sabed: Que para tratar de todo lo concerniente á los secuestros de los bienes de franceses expulsos de estos mis Reinos, y de las indemnizaciones que con su valor se debian hacer á los cuerpos y casas comerciantes, y á los particulares vasallos que hubiesen padecido pérdidas ó cualquier especie de daño por los insultos, agresion, irrupciones de tierra y mar, y por la falta de administrarles justicia la nacion francesa; y para evitar competencias entre los respectivos Consejos y Justicias, y proporcionar el mas pronto despacho de estos negocios, tuvo á bien mi augusto Padre, despues de oir el dictámen de mi Consejo en el extraordinario, por Real cédula de 6 de Junio de 1793, crear un tribunal con la denominacion de Junta de Represalias que conociese privativamente de la aplicacion de los efectos ocupados por via de represalia á los franceses no domiciliados en estos mis Reinos, para la indemnizacion equitativa de mis vasallos, y demas contenido en los artículos que en la propia Real cédula se insertaron. Satisfecho mi augusto Padre del zelo y acierto con que procedió la expresada Junta en este encargo, se dignó, con motivo de las guerras suscitadas con la nacion inglesa en los años de 1796 y 1804, cometerle por Real órden de 5 de Mayo de 1802 la liquidacion de las pertenencias inglesas secuestradas de sus resultas; y habiendo cesado en sus funciones por la invasion enemiga en el año de 1808, la restableció en el de 1809 la Junta Central, que entonces gobernaba el Reino por mi ausencia, dándole en 28 de Marzo y 10 de Julio de 1810 las instrucciones que estimó convenientes para que entendiese en el secuestro de los bienes de los franceses establecidos en el Reino, y asi subsistió hasta que las llamadas Cortes extraordinarias la extinguieron por decretos de 31 de Marzo de 1811, 17 de Enero y 17 de Junio de 1812, encargando á las Audiencias territoriales en sus respectivos distritos las funciones y autoridad correspondientes á la Junta de Represalias. Esta medida ha sido causa de que en el dia se ignore el importe de las propiedades francesas secuestradas durante la última guerra, y todo lo demas necesario para formar idea de sus diversas circunstancias, ofreciéndose por consiguiente grandes dificultades para llevar á egecucion lo estipulado en el artículo 1.° adicional del tratado de Paris de 20 de Julio de 1814 en los términos que exije la justicia y el decoro de mi Real Corona; y deseando Yo cumplir religiosamente las obligaciones que me impuse por dicho artículo, al mismo tiempo que solicito, promuevo y espero igual correspondencia de parte de S. M. Cristianísima, para allanar todas las dificultades nacidas de la obscuridad y confusion de los tiempos en que se hicieron los embargos y confiscaciones de las propiedades que deben de-

Digitized by Google

volverse con arreglo á aquel artículo, tuve á bien encargar al mi Consejo en Real órden de 10 de Diciembre del año próximo me consultase sobre la conveniencia de restablecer la Junta de Represalias en la forma que fue creada en el año de 1793, ó en otra que estimase preferible; y por otras Reales órdenes comunicadas al mi Consejo con fechas de 17, 18 y 19 de Febrero de este año resolví se pidiese á las Justicias y Tribunales del Reino un índice circunstanciado de todos los expedientes de secuestros y confiscaciones de los *bienes* pertenecientes á franceses, y que se suspendiese el curso de todas las instancias de esta clase que se hallasen pendientes mientras tanto se resolvia sobre el restablecimiento de la Junta. Para desempeñar el mi Consejo el citado encargo reunió todos los antecedentes de la creacion de dicha Junta y de su restablecimiento por la Junta Central, y tambien los relativos á las formalidades con que debia acreditarse la propiedad antes de venir al término de la restitucion pactada en el artículo adicional de dicho tratado de Paris. Y en su vista, y de lo que sobre todo expusieron mis tres Fiscales, me hizo consulta en 30 de Marzo de este año, y por mi Real resolucion á ella he tenido á bien mandar formar y establecer un Tribunal con la denominacion de Junta de Represalias á manera del creado por la Real cédula de 6 de Junio de 1793, compuesto de D. Manuel de Lardizaval y D. Bernardo Riega por el Consejo de Castilla; el Conde de Torre Muzquiz y D. Bruno Vallarino por *el de Indias*; D. Sancho de Llamas y D. Juan Antonio Fernandez de *Quesada* por el de Hacienda, nombrando por Fiscal á D. Bernardo Mozo *Rosales*, Fiscal antes, y ahora Ministro del Consejo de Hacienda; y para *Secretario* con voto á D. Anacleto Fagoaga y Dutari, Ministro de la Chan*cillería* de Granada, con plena jurisdiccion y facultades para conocer única y privativamente de la restitucion de las propiedades secuestradas ó confiscadas á los franceses no domiciliados en estos Reinos, y de todos los negocios é incidentes relativos á la mas puntual, religiosa y debida egecucion de dicho artículo adicional, y para proceder en todo con inhibicion de los demas Tribunales del Reino, y con arreglo á justicia, y á las declaraciones que Yo tenga á bien hacer, segun lo exija la necesidad y decoro de la Nacion, ó lo dicte la prudencia, y del modo mas conveniente á mi Real servicio y bien del Estado; habiendo de ser una de las mas respetables atenciones de la Junta la de que los derechos de mis vasallos no queden sin la justa seguridad, como por una buena fe mal entendida sucedió en las represalias de la guerra del año de 1793, y que se expida la correspondiente Real cédula para que los interesados puedan dirigir á dicho Tribunal los recursos que les convengan; con expresa declaracion de que las Justicias y Tribunales ante quienes esten pendientes en el dia instancias ó reclamaciones de dicha clase suspendan todo procedimiento, y remitan íntegros y originales al mismo Tribunal los procesos, causas ó expedientes en el estado en que se hallen con todas sus incidencias y emplazamiento de las partes, como tambien para que las mismas Justicias, Ayuntamientos, Intendentes y Audiencias de estos Reinos remitan dentro del término preciso de dos meses á dicho Tribunal los índices ó listas circunstanciadas de los expedientes de secuestros y confiscaciones hechas en fuerza de los decretos de las Cortes extraordinarias, expresándose con separacion las causas concluidas y las pendientes, como asimismo las que se

Digitized by Google

hayan instruido por título de confiscaciones penales con motivo de infidencias de los franceses transeuntes, domiciliados ó naturalizados en estos Reinos, sea que esten ya decididas las instancias, ó que pendan todavía de la sentencia, cuyos índices deberán en cuanto sea posible extenderse con relacion circunstanciada, aunque sucinta, y contener muy sumariamente la expresion de las circunstancias siguientes:

1.ª Nombre y apellido del individuo frances cuyos bienes hayan sido secuestrados ó confiscados.

2.ª Pueblo donde se procedió al inventario, tasa y venta, si la hubo, de sus propiedades, con especificacion de su naturaleza movible ó raiz.

3.ª El valor de la tasa de la renta, y el paradero actual de los valores ó de los bienes raices.

4.ª La sentencia definitiva que haya recaido sobre cada una de las causas.

5.ª El estado de las indecisas ó pendientes.

Y finalmente que se pasen tambien á dicho Tribunal tanto los antecedentes que se hallen en el mi Consejo relativos á la Junta de Represalias restablecida por la Central, como los que quedaron de la creada en 1793. Publicada en el mi Consejo la mencionada mi Real resolucion ha acordado su cumplimiento, y conforme á ella expedir esta mi cédula. Por la cual vengo en crear, erigir y autorizar el Tribunal que va referido con la denominacion de Junta de Represalias, compuesta de los Ministros que quedan nombrados, los cuales en representacion de sus respectivos Tribunales, y con inhibicion de los demas del Reino, deberán conocer de todos los asuntos y negocios contenidos en esta mi Real resolucion, dando las providencias que correspondan en justicia, y estimen mas convenientes y útiles á mi Real servicio y beneficio de mis vasallos: y mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos lugares, distritos y jurisdicciones veais lo contenido en esta mi cédula, y lo guardeis, cumplais y egecuteis, observando y haciendo observar, cumplir y egecutar las providencias que se acordasen por la referida Junta, sin contravenirlas, ni permitir su contravencion en manera alguna: que así es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi cédula, firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Palacio á 21 de Junio de 1816. = YO EL REY. = Yo Don Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = D. Gonzalo Josef de Vilches. = D. Manuel de Torres. = D. Tadeo Gomez. = D. Josef Montemayor. = D. Felipe de Sobrado. = Registrada, Aquilino Escudero. = Teniente de Canciller mayor, Aquilino Escudero.

20. S. M. ha tenido á bien, conformándose con la consulta de la cámara de Indias, aprobar la permuta que de sus respectivos destinos propusieron Don Pascual Castaño, electo alcalde del crímen de la Real audiencia de México y D. Josef Ayala, nombrado decano de la de Manila, concediéndoles que continúe Castaño en esta de decano, y Ayala pase á servir la plaza del crímen de México con la antigüedad que correspondia al primero por su nombramiento de Setiembre de 1811.

Digitized by Google

El Rey nuestro Señor se ha servido promover á brigadier gefe de escuela en el departamento de artillería de Segovia al coronel de dicha arma Don Mariano Breson.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar para la plaza de su segundo cirujano de cámara con egercicio, con el sueldo correspondiente á los de su clase, á D. Josef María Turlan.

Continúan los donativos hechos al Rey nuestro Señor, que se ha servido aceptar, mandando que se publiquen en la gaceta.

Razon del dinero metálico recibido por via de donativo voluntario posteriormente á las relaciones remitidas al Ministerio de Hacienda.

La villa del Alamo 18 rs., cuya partida debe agregarse á la relacion remitida del donativo hecho por los pueblos de este partido. — Los agentes del reino 1900 rs. ademas de 21912; de manera que el total es 23812 rs. efectivo. — Los tratantes en carnes 320 rs. ademas de 12322; de suerte que el total es 12642 rs.

Cuyas cantidades se entregaron sucesivamente en tesorería general por disposicion de la Junta del donativo, segun resulta de las respectivas cartas de pago.

Por providencia del Sr. D. Josef Cavanilles, del consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, se cita y emplaza á Pedro García, vecino del Retamar, á Francisco Sanchez, de la villa de Cubas, á Cristóbal de Prado, de la de Griñon, á Don Juan Antonio Septiem, que en dicho año era comandante de inválidos en esta villa, ó á sus herederos, como acreedores al referido concurso, y á cualesquiera otros que lo sean y no hayan comparecido, para que dentro del término de 15 dias precisos siguientes al de esta publicacion comparezcan en su juzgado y escribanía de provincia de D. Miguel Josef García de la Madrid por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en el mencionado concurso y demanda puesta por Doña Juliana Paula Marraci, sobre que se la reintegre de sus bienes dotales existentes, ponga inmediatamente en su posesion y libre administracion, cesando desde luego en su manejo D. Rafael Martinez de Ariza, administrador judicial de los mismos; pues si asi lo hiciesen se les administrará justicia en lo que la tuvieren, y en otra manera dicho término pasado sin haber comparecido, sin nueva citacion y emplazamiento, se procederá en dichos autos como se halle por derecho, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de 22 de Mayo último asi se tiene mandado, y que se inserten copias de este edicto en la gaceta y diario de esta corte.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta heroica villa, y por la escribanía del número de D. Pascual Seco, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias un corral, sito extramuros del portillo de Embajadores de esta misma villa, á la mano izquierda del camino que se dirige al puente de Toledo, con cuantas oficinas á él corresponden dentro de su cercado, comprensivo de 42242 pies superficiales de área, por la cantidad de 103452 rs., el cual corresponde á Josef Diaz Lozano, y se vende de su conformidad y la de sus acreedores para su pago. Quien quisiere hacer postura á él acuda, en el expresado término, ante dicho señor y citada escribanía.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte y calle ancha del Ave-

Digitized by Google

pies, señalada con el núm. 12, manz. 47, que corresponde á la testamentaría de Doña Fermina Gonzalez, que de consentimiento de los interesados se vende, tasada en 35906 rs. y 11 mrs., acuda ante el señor juez de dicha testamentaría D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M. y corregidor interino de esta villa, en el término de 30 dias, contados desde el dia 4 del corriente, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, que se les admitirán las que hicieren.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Cebreros, en la provincia de Avila, que se compone de 500 vecinos, y dista de esta corte 13 leguas: su dotacion es de 700 ducados, cobrados mensualmente de los caudales públicos, y casa franca, con obligacion de asistir gratuitamente á la comunidad del convento de Franciscos descalzos que se halla á sus extramuros. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia de la misma villa hasta el dia 25 del corriente, en que ha de proveerse dicha plaza.

En la anteiglesia de Guecho, inmediato á Bilbao, en el señorío de Vizcaya, se establece el magisterio de primeras letras, escribir y contar; su dotacion consiste en 1500 rs. de poyo fijo, que con 3500 que se gradúa lo que pagan los alumnos compone la suma de 59 rs. anuales, ademas la habitacion. Los pretendientes dirigirán sus memoriales, con el mérito que tuviesen, al ayuntamiento de aquel pueblo en todo el presente mes de Julio.

Conviniendo saberse el destino ó paradero de D. Cayetano Maffeo Maffei, teniente que era del regimiento de infantería de Nápoles al servicio de España, del cual su familia no ha tenido noticia alguna desde 27 de Setiembre de 1808, dia en que cobró en Madrid la pension mensual que le pasaba su madre. Si algun caballero oficial que haya sido de su cuerpo, ó cualquiera otra persona puede dar alguna razon ó noticia del referido sugeto, se servirá avisarlo en la librería de Perez, calle de las Carretas.

Compendio cronológico de la historia eclesiástica, que contiene la de las iglesias de oriente y occidente, los concilios generales y particulares, los autores eclesiásticos, los cismas, las heregías, las instituciones de las órdenes monásticas &c. desde el año sexto antes de la era cristiana vulgar hasta el de 1768 de la misma: obra escrita en frances por Mr. Macquer, y traducida al español por D. Baltasar Zapata y Merino, doctor en sagrados cánones, opositor á las cátedras de disciplina eclesiástica de los Reales estudios de S. Isidro de esta corte. Se hallará en Madrid en la librería de Perez, calle de las Carretas, y en Valladolid en la de Santander, á 80 rs. en papel.

Diccionario geográfico universal, que comprende la descripcion de las cuatro partes del mundo, y de las naciones, con sus lagos, rios, desiertos, montañas, volcanes &c.: séptima edicion, que sale añadida notablemente en todas sus partes, y principalmente con los sucesos ocurridos en estos últimos tiempos. Los subscriptores acudirán á las librerías donde hayan subscrito á recoger los tomos que les falte, mediante á estar ya concluida en 6 tomos en 4.° En las mismas se hallará de venta, y en Búrgos en la de Alvarez; en Bilbao en la de Garcia, y en esta corte en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, y en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

Nota. En la gaceta núm. 81 del sábado 29 de Junio de 1816, en la página 680, líneas 7, 8, 14 y 47, donde se habla del teniente *D. Eugenio Payoll*, debe leerse *D. Eugenio Pallol*.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 13 DE JULIO DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 30 de Mayo.

Por una órden del Emperador de 11 del corriente se ha formado una comision particular para que entienda en todo lo que tenga relacion con la construccion de los nuevos caminos que deben hacerse en toda la extension del imperio, y con la conservacion de los ya construidos. Esta comision se compone del general de artillería conde de Araktschejew, del ingeniero general Devolent, del ministro de la Policía, del ayudante general Balaschew y del ministro del Interior y consejero íntimo Kosadawlew, que en el dia tiene *tambien* á su cargo el ministerio de Justicia.

SUECIA.

Stockolmo 2 de Junio.

De aquí á dos dias deben marchar para la Escania SS. MM. el Rey y Reina, quienes á causa de su avanzada edad y de su salud quebrantada harán jornadas muy cortas, y no llegarán á Ramlosa, adonde se dirigen, sino á fines de este mes. El Príncipe Real y su hijo no saldrán hasta el 20. Se cree que el simulacro de guerra que se pensaba hacer no se egecutará por evitar gastos.

AUSTRIA.

Viena 16 de Junio.

Esta tarde ha llegado S. M. el Emperador á Schoenbrunn. Antes de ayer habia salido el archiduque Rainier para recibir á su augusto hermano en Lubereck.

Esperamos aquí para principios del mes que viene al Príncipe Leopoldo, que no regresará á Nápoles con la archiduquesa su esposa hasta fin de Setiembre.

Escriben de Praga que el Príncipe Blucher vendrá acá despues que haya pasado la temporada de los baños de Carlsbad.

El duque de Feltre, ministro de Guerra en Francia, ha escrito al feld-mariscal Príncipe de Schwartzenberg, presidente del consejo de Guerra, la carta siguiente para participarle que el Rey de Francia le ha nombrado caballero de la órden del Espíritu Santo.

„Príncipe: El Rey mi amo, queriendo dar á V. A. un testimonio de su estimacion y reconocimiento á los servicios que V. A. ha hecho á su casa en los acontecimientos que han restituido á S. M. á su capital, me encarga par-

Digitized by Google

ticipar á V. A. que le ha conferido la dignidad de caballero de la órden del Espíritu Santo.

„El canciller guarda-sellos de la órden enviará á V. A. las insignias de esta dignidad.

„Me doy, Príncipe, el parabien de tener que participar á V. A. esta disposicion del Rey mi amo, y me aprovecho con ansia de esta ocasion para renovar á V. A. el sumo afecto con que tengo la honra de ser de V. A. &c. = El duque de Feltre."

S. M. el Emperador, por un decreto del 10 del corriente, ha concedido al Príncipe de Schwartzenberg su permiso para aceptar y llevar la condecoracion de esta órden con que el Rey de Francia se ha servido premiar sus servicios.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 21 de Junio.

En los periódicos de esta capital se insertó dias há una carta del cónsul ingles en Petersburgo, quejándose de las severas restricciones á que iba á verse sujeto el comercio de Inglaterra (1); sobre cuyo asunto ha dado las explicaciones convenientes el cónsul ruso en Lóndres. La correspondencia de este con el director de la compañía de Rusia se ha leido esta mañana en el café de Batson. El director se excusa de haber publicado la carta del cónsul ingles Mr. Bailey, confesando que ha producido una mala impresion en la opinion pública; que en consecuencia habia encargado á Mr. Bailey usase de un lenguage mas circunspecto, y que siendo ya bien conocidos los reglamentos del comercio de Rusia, cesaria en breve la agitacion de los comerciantes.

Mr. Dubotchefoski, cónsul ruso, ha replicado que su deber le estimula y obliga á rebatir sin dilacion toda idea que indique disposiciones hostiles ó desavenencia por parte de la Rusia; y habiendo manifestado el director de la compañía de Rusia su deseo de poner fin á esta correspondencia, el cónsul ruso la ha publicado por entero para hacer ver que reina entre las dos cortes la mejor inteligencia.

Se repite la noticia de una mudanza en el ministerio. Dícese que se retirarán lord Liverpool y lord Simouth; que el primero será reemplazado por lord Castlereagh, quien ascenderá á la dignidad de par, y que el segundo será substituido por el marques de Wellesley, debiendo suceder Mr. Canning á lord Castlereagh.

Idem 22.

El conde de Donoughmore hizo ayer en la cámara de los pares la propuesta de que el parlamento tomase en consideracion á principios de la sesion próxima las peticiones de los católicos de Irlanda.

El conde Longfort se opuso á la propuesta, diciendo que no convenia fijar época para esta discusion, pues asi podria acontecer que se empezase intempestivamente y en circunstancias poco favorables á los mismos católicos.

El duque de Susex (hijo del Rey) habló enérgicamente en favor de los

(1) Véase la gaceta de 4 de este mes, artículo de Lóndres.

Digitized by Google

católicos, citando el egemplo del conde de Nugent, católico irlandes, que por ser considerado como extrangero y general al servicio de Austria, habia sido condecorado con la órden del Baño, cuyo honor jamas hubiera obtenido permaneciendo súbdito de la Gran Bretaña. Esto, añadió, equivale á decir á los irlandeses que para conseguir los honores militares deben entrar en servicio extrangero.

Lord Redesdale pronunció un discurso violento contra los eclesiásticos católicos de Irlanda. El lord canciller impugnó la doctrina de la Iglesia católica de un modo que hace poco honor á sus conocimientos.

Estos injustos ataques fueron rebatidos elocuentemente por el obispo protestante de Norwich. „La obligacion de un prelado cristiano, dijo, es conciliar, no dividir; apaciguar las disensiones religiosas, no exasperarlas. Conduzcámonos con caridad, atencion y benevolencia respecto de aquellos que piensan de diferente modo que nosotros."

La propuesta del conde de Donoughmore fue desechada por 73 votos contra 69, resultando contra los católicos una mayoría de 4 votos.

ESPAÑA.

Sacedon 11 de Julio.

El Rey nuestro Señor, acompañado de su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, salió del Real palacio de Madrid á las cuatro y media de la madrugada de este dia; y habiéndose detenido á comer en Aranzueque en la casa de D. Manuel Pardo, llegó á las siete de la tarde con toda felicidad á esta villa de Sacedon, donde continúan S. M. y A. sin la menor novedad en su importante salud.

Nuestro amado Soberano y su augusto Tio han sido recibidos con las mas expresivas demostraciones de amor y lealtad en todos los pueblos del tránsito, cuyas calles estaban vistosamente adornadas con arcos y colgaduras, compitiendo á porfia todos los habitantes en manifestar vivamente la grata satisfaccion que experimentaban con tan feliz suceso. Las justicias de dichos pueblos y de otros inmediatos, con un gran número de vecinos, salieron á recibir á S. M. y A., acompañándolos en sus respectivas jurisdicciones; y de este modo S. M. y A., seguidos de las bendiciones y repetidísimos vivas con que sus leales pueblos expresaban su gozo y amor al mas justo de los Soberanos, llegaron á dar vista á esta villa. A gran distancia de ella salieron 16 doncellas jóvenes, vestidas de blanco y adornadas de cintas, y mas de 200 hombres, quienes desenganchando las mulas del coche condujeron á las Reales Personas á brazo hasta la casa destinada para Real palacio. Allí recibieron S. M. y A. nuevas é incesantes pruebas de la acendrada lealtad de estos vecinos, quienes manifestaron en todo este dia el mayor regocijo, habiéndose disparado por la noche un hermoso árbol de fuego y gran multitud de cohetes.

Oviedo 30 de Junio.

La Real sociedad económica de los Amigos del pais del principado de Astúrias, en debido obsequio de nuestro augusto y amado Monarca, celebró en este dia junta general y pública con asistencia de las autoridades civiles y

Digitized by Google

militares, y de las personas de la primera distincion de la capital para la adjudicacion de los premios y gratificaciones que en desempeño de los laudables objetos de su instituto habia ofrecido en el año anterior. Con este motivo los asistentes gozaron la satisfaccion de reconocer los instrumentos de música, otras piezas de ébano, marfil y concha, y varias pinturas, dibujos, bordados y labores de mano egecutadas muchas de ellas por las marquesas de Vista-alegre y S. Estéban y otras damas de la primera nobleza, que por su perfeccion y gusto obtuvieron el premio ofrecido y los elogios de todos los concurrentes. Entre las demas gratificaciones concedidas por sus adelantamientos en los varios ramos de agricultura, merece particular expresion la patente de individuo de número de la misma sociedad que obtuvo D. Josef de Mierñes, vecino del concejo de Castropol, por haber sembrado, trasplantado y cuidado 1.460 pinabetes, muchos de los cuales se hallan ya en estado de producir maderas de construccion. La sociedad, animada con tan felices resultados, propone adjudicar en los dos años siguientes diferentes premios y gratificaciones al que excediese á los demas, asi en el plantío de pinabetes, robles, nogales, castaños, avellanos, limoneros, naranjos y cepas, como en la siembra de maiz por el método económico de líneas rectas y paralelas, como se practica en otras provincias, y en la siega de trigo y escanda con hoces. Tambien ofrece premiar al que tenga mayor número de colmenas en cajones, al que establezca alguna fábrica de papel de buena calidad, de vidrio con carbon de piedra, ó de medias y paños de lana del pais, y á los oficiales y jóvenes de ambos sexos que sobresalieren en la fábrica de armas y en las artes y oficios de alfarero, ensamblador, en el uso del torno al aire, y en el trabajo de encajes de hilo, blondas de seda, y á cualquier otra persona que exceda en blanqueo de lienzos, tejidos, en la extraccion del almidon de batatas, ó de aceite de linaza, y de sain ó grasa de arder, en el beneficio del congrio, cecial y atun, y en otros artículos interesantes al fomento de la agricultura, industria y comercio. Por último ofrece un premio de 300 rs. al que presente la mejor cartilla rústica en que se explique sencillamente el método de cultivar las plantas y frutos que produce y pueda producir su suelo: otro igual premio al autor de la memoria que demuestre la causa del daño que hace el insecto conocido por pinton en varios frutos, especialmente en el maiz y su remedio. Y otro premio de 1500 rs., y la patente de socio de mérito, al que en una memoria manifieste los medios de restablecer la decadencia de los colonos ó labradores del pais sin ofensa ni agravio de los dueños propietarios de las tierras. Contribuyeron á hacer mas solemne, tierna é interesante esta funcion los sólidos y elocuentes discursos pronunciados por el vice director D. Pedro Manuel de Ayala, y el censor el R. P. Fr. Casto Navajas, inspirando amor y gratitud á la Real beneficencia de nuestro Soberano y á las tareas de la sociedad, y el poema que con el mismo objeto dijo el socio de mérito D. Ramon Acevedo; con lo cual, y la lectura de los trabajos de la sociedad que hizo su secretario D. Josef Diaz Pedregal y Peon, y varias letras y canciones análogas al asunto entonadas por la música de la santa iglesia catedral, se concluyó la junta, y se retiraron los que componian su numeroso y lucido concurso llenos de placer y del mas puro reconocimiento.

Digitized by Google

Madrid 12 de Julio.

En el dia 9 de Junio próximo pasado tuvieron el honor los Excmos. Señores marques de Astorga, y duque de Frias, como veinticuatros del excelentísimo ayuntamiento de Sevilla, comisionados especiales de este, de felicitar á S. M. y Sr. Infante D. Cárlos por el feliz matrimonio con las Sras. Infantas de Portugal, arengándoles y leyéndoles la representacion adjunta:

„Señor: Sevilla por su ayuntamiento no puede menos de ofrecer á los Reales pies de V. M., con un profundo rendimiento, el testimonio de su mas acendrado amor, lealtad y respeto que la caracterizan, y la han distinguido en todos tiempos. El plausible motivo del nuevo enlace de V. M. con la Serenísima Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, y el de los Serenísimos Sres. Infantes D. Cárlos y Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, es ciertamente una satisfaccion que llena los deseos de esta ciudad. Creeria incurrir en la nota de la mas ingrata, si no elevase á V. M. sus justos sentimientos para felicitarle en asunto de tanta alegría para la España. No siendo posible expresar el lleno de su júbilo por escrito, ha nombrado á sus veinticuatros conde de Altamira y duque de Frias para que en su nombre ofrezcan á V. M. los mas rendidos parabienes y el amor de su siempre noble y leal Sevilla.

„No contenta con ello se atreve á pedir á V. M. el distinguido favor de que le permita nombrar una diputacion que pase á cumplimentar á SS. AA. en uno de los pueblos de su tránsito, y ofrecerles por este medio el homenage de *su amor* y respeto, á fin de llenar sus deberes; por tanto:

„*Suplica* á V. M. se digne tener á bien admitir á sus diputados veinticuatros *conde* de Altamira y duque de Frias á felicitarle, con el mas genuino y *sincero* parabien, concediéndole su Real permiso y licencia para nombrar *otra* diputacion que pase á cumplimentar á SS. AA. en uno de los pueblos de *su* tránsito, ofreciéndole su lealtad y cordial amor. Dignese V. M. honrar á esta ciudad con tales gracias, seguro de su eterna y no mancillada lealtad, y de que ruega á Dios incesantemente conserve su Real Persona los muchos años que la España necesita para su felicidad."

El dia 27 del pasado tuvo la honra de besar la Real mano de S. M. y felicitarle por su contratado y augusto enlace, á nombre del cabildo y ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, en el reino de México, D. Francisco Quintana del Acebo, abogado de los Reales consejos y oficial del departamento del fomento general y balanza del comercio, quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: El cabildo y ayuntamiento de la muy noble y muy leal ciudad de Tlaxcala, en vuestro reino de México, me condecora con la mas honorífica comision de felicitar á V. R. M. por el restablecimiento al trono de sus augustos predecesores, del que habia sido despojado por la malignidad y la perfidia.

„Tlaxcala, Señor, la primera ciudad de vuestras Américas, la mas distinguida y privilegiada de vuestros augustos predecesores, y la mas recomendada por las leyes, por haber coadyuvado á la conquista de aquellas, y por haber reconocido y jurado la primera á los Sres. Reyes, gloriosos ascendientes de V. M. D. Fernando y Doña Isabel, nunca mas que en las actuales

Digitized by Google

circunstancias ha demostrado esta ciudad que su fidelidad es la misma, que dura su valor, y que aun corre por las venas de los tlaxcaltecas la sangre de los antiguos caciques, pues sin guerreros, sin armas, y con pocas facultades, animados sus pocos habitantes por el valeroso é intrépido caudillo su gobernador el coronel D. Agustin Gonzalez del Campillo, han resistido cinco años las repetidas invasiones de los insurgentes, que en crecido número han intentado muchas veces apoderarse de aquella vuestra ciudad, siendo siempre rechazados con mucha pérdida, como lo publica la gaceta de México de 9 de Mayo del año último de 815.

„¡Cuál seria, Señor, el júbilo de esta insigne ciudad al saber vuestro futuro enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, viendo que se les presenta aquella ocasion que envidiaron á sus antepasados de ser los primeros en reconocer y jurar á los Sres. Reyes D. Fernando y Doña Isabel! Como facultado por esta leal ciudad para presentarme en su nombre á V. R. M. cuando las circunstancias lo requieran, me anticipo á felicitar á V. M. por tan digno y acertado enlace, rogando á Dios con aquellos fieles vasallos que continúe á V. M. su visible proteccion, y que la posteridad vea á los nunca interrumpidos sucesores de consortes tan dignos sentados y gobernando un trono circundado de oliva arraigada para siempre con la sangre de tantos ilustres y leales españoles."

La Real sociedad económica de Valladolid, deseosa de contribuir por todos los medios posibles al adelantamiento de la agricultura y de las artes, como base fundamental de la riqueza del pais, y ansiando siempre por aprovecharse de cualquiera invencion que proporcione algunas ventajas en toda clase de operaciones industriosas, ha tenido la mas dulce satisfaccion de examinar con la mayor prolijidad sobre las mismas eras, y á la vista de varios labradores, un trillo económico inventado por D. Andres Herrarte, maestro armero de dicha ciudad, con tan superiores ventajas á los conocidos y usados hasta ahora en la península por su sólida y sencilla construccion, y por la mas que triplicada celeridad en las labores, con notable mejora en la limpieza del grano y bondad de la paja, que no vaciló un momento en publicar un hallazgo tan precioso, á fin de no defraudar á los labradores de las grandes utilidades que deben conseguir adoptándole para la recoleccion de sus frutos, lo que ha verificado inmediatamente con la descripcion y diseño de dicha máquina, estimulando por todos los medios de proteccion al autor para que continúe construyendo un número suficiente á los encargos que le han hecho varios labradores del pais, y á los que le hagan otros muchos para la próxima cosecha.

Penetrada la sociedad del singular aprecio con que mira S. M. todo cuanto pueda influir en el fomento de la agricultura y en la felicidad de sus amados pueblos, y alentada con la aprobacion que se dignó S. M. dar al modelo cuando su autor tuvo la honra de presentarle á S. M. y á los Serenísimos Sres. Infantes, acordó ofrecer á su Real Persona un egemplar de este pequeño tratado, como una débil prueba de su profundo reconocimiento á la grande proteccion que la dispensa, lo que se verificó en el dia 27 de Mayo último por medio de una diputacion, presidida por su segundo director

Digitized by Google

D. Castor García de Castro, caballero maestrante de Granada, y capitular jurado perpetuo de la ciudad de Toledo; y habiendo tenido la honra de besar la mano á S. M. expresó este en un breve discurso cuanto va referido, suplicando á S. M. se dignase admitir dicho egemplar, concediendo al autor privilegio exclusivo por determinado tiempo para la construccion de dicha máquina á 20 leguas en contorno de la ciudad, y encargando á todas las sociedades del reino soliciten de él un modelo para que construyéndola en grande manifiesten prácticamente sus ventajas; y habiendo sido escuchado y contestado por S. M. con aquella afabilidad y dulzura que caracteriza la grandeza de su alma, se trasladaron á las habitaciones de los Sermos. Señores Infantes, quienes tuvieron igualmente la bondad de admitir un egemplar con las mayores demostraciones de aprecio.

En su consecuencia se la ha comunicado por el Excmo. Sr. primer secretario de Estado la Real órden siguiente: „El Rey nuestro Señor, enterado de lo expuesto por la sociedad patriótica de esa ciudad, con motivo de presentarle un trillo inventado por D. Andres Herrarte, se ha servido conceder á este privilegio exclusivo por 10 años para construir su máquina á 20 leguas en contorno de Valladolid, y resolver que se diga en su Real nombre á ese cuerpo patriótico lo satisfecho que se halla S. M. de sus desvelos en favor de la agricultura, que podrá continuar excitando el zelo de las demas sociedades para que generalicen la invencion como aquella propone."

Lo comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia y satisfaccion del cuerpo patriótico. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1816. = Pedro Cevallos. = Señor secretario de la sociedad de Valladolid.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Estado.

Habiendo notado S. M. que los pretendientes á la merced de cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden española de Carlos III omiten el presentar sus solicitudes en los términos que previenen las constituciones de la misma órden, ha tenido á bien resolver que se observe escrupulosamente lo dispuesto en el particular en su artículo 34, no dándose curso por esta secretaría á las que no vengan acompañadas del informe del Ministerio de que dependan los interesados, ó en que consten sus respectivos méritos y servicios. De Real órden lo comunico á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 9 de Julio de 1816.

Queriendo el Rey nuestro Señor dar á los individuos que formaban la cruzada gerundense, erigida el año de 1809, una prueba del aprecio que le han merecido los particulares servicios que con las armas en la mano contrajeron en la memorable defensa de la inmortal plaza de Gerona, se ha dignado conceder á todos los que compusieron aquella patriótica corporacion la cruz señalada por su soberana resolucion de 14 de Setiembre de 1810 á los oficiales y soldados del egército que se hallaron en la misma defensa; mandando ademas que los eclesiásticos seculares y regulares comprendidos en

Digitized by Google

ella sean recomendados particularmente al Ministerio de Gracia y Justicia, y reservándose S. M. señalar oportunamente la recompensa ó mayor distincion á que puedan resultar acreedores los individuos particulares de aquella cruzada.

S. M. se ha dignado conceder los honores de ministro del supremo consejo de Indias, á consulta de la cámara del expresado consejo de 23 de Marzo último, á D. Josef Fuentes Gonzalez Bustillo, regente que ha sido de la Real audiencia de Quito, en consideracion de sus méritos y servicios.

A virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., corregidor interino de esta villa, y en conformidad de lo acordado en la junta celebrada en 28 de Abril de este año por los acreedores á la testamentaría de la Excma. Sra. Doña Teresa Salazar y Morales, marquesa que fue de Someruelos, condesa de Montarco, radicada en la escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se han mandado sacar á subasta por nuevo término de 20 dias las fincas que corresponden á dicha testamentaría, á saber: las heredades existentes en el valle de Carranza, tasadas en 68107 rs. y 6 mrs., á las que se ha hecho postura en 1059 rs. en vales Reales bajo de varias condiciones: tres casas sitas en esta corte en la calle de la Reina, esquina á la de las Torres, señalada con el núm. 10, la cual con las dos comprendidas en la demarcacion del núm. 9, y sirven de cocheras y caballeriza, se hallan tasadas en 462895 rs. y 24 mrs. Y tambien una casa ropería en la puebla de Lillo, montañas de Leon, tasada en 23683 rs., con 11 dias de molino al mes, y finalmente otras casas sitas en el Real sitio de S. Lorenzo, tasadas en 1.396553 rs. y 23 mrs. Las personas que quisieren hacer mejora ó postura á dichas fincas acudan á dicho juzgado y escribanía citada, que se les admitirán las que hicieren; y para su remate esta señalado el dia 30 de este mes en la audiencia de dicho señor desde las 12 á la una.

Por providencia de 8 de Junio de 1816 dada por la justicia del valle de Urcabustaiz, provincia de Alava, en testimonio de D. Bartolomé Iturrate, secretario de su ayuntamiento, se han mandado citar y emplazar por gaceta con término de 27 dias perentorios á los acreedores del concurso formado en el año de 1768 á bienes de D. Tomas de Peñaredonda, notorios en el lugar de Abornicano, de la misma provincia, cuyos autos se han extraviado, habiéndose conferido la administracion interina de dichos bienes, que segun tasacion reciente ascienden á 123277, á Don Juan Polanco y Quevedo, acreedor á ellos por 5139 rs. que se ha mostrado parte. Durante dicho término deberán acudir los acreedores á dicho concurso con sus documentos justificativos al expresado tribunal, y testimonio del indicado escribano; apercibidos de que les parará perjuicio lo que se resolviere, dándose asi bien cualquiera noticia que hubiese sobre el paradero de dichos autos.

Por providencia de los señores del Real y supremo consejo de Castilla se ha mandado publicar por ocho dias mas una casa sita en esta corte en la calle de la Magdalena, con fachada á la plazuela de Anton Martin, señalada con el núm. 15 de la manz. 155, con 932 pies y $\frac{5}{8}$ de sitio, tasada en 62647 rs., y tiene de mejoras ademas de su tasacion 1845 rs., rematada en 769 rs., los 469 en metálico, y el resto en vales Reales; y ha señalado el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, para su remate el dia 18 de este mes á las doce y media de su mañana en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirá.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE JULIO DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 16 de Junio.

La fábrica de la escuela politécnica que se está construyendo en el arrabal de Wieden, se continúa con una actividad extraordinaria. Antes que llegue el invierno estarán acabadas las paredes exteriores y la techumbre, y en todo el año que viene el resto del edificio.

Las cartas de Jassi dicen que el Gobierno del principado de Moldavia ha tomado varias providencias muy activas para averiguar qué extrangeros de los que habitan allí tienen efectivamente derecho á reclamar la proteccion del Gobierno. A este efecto se han nombrado dos comisiones; la una residente en Jassi, y la otra no tiene residencia fija, sino que discurrirá por el principado, fijándose en los parages que tenga por conveniente durante el tiempo que necesite, á fin de tomar las noticias que han de servirle para el desempeño de su encargo. Entrambas comisiones se emplearán en formar padrones de los vasallos de las diferentes potencias residentes allí, para evitar por este medio los abusos á que da lugar el título de extrangería. Se asegura que el objeto principal de esto es el extinguir enteramente la proteccion que se dispensaba á los extrangeros, y se concedia aun á los vasallos de la Puerta Otomana de una manera que el Gabinete turco no quiere absolutamente tolerar ya por mas tiempo.

ALEMANIA.

Salzburgo 26 de Junio.

Es digno de referirse entre otros el hecho siguiente que ocurrió con nuestro augusto Emperador durante su permanencia en el Tirol. Al retirarse á sus montañas los arcabuceros, una casualidad hizo que S. M. I. pasase por la plaza, en donde se hallaban formadas 60 compañías, é inmediatamente que le divisaron los 60 portaestandartes, saliéndose de sus filas rodearon á S. M. I., y formando con los estandartes un pabellon: *Padre de la patria*, le dijeron, *así como estos estandartes cubren tu cabeza, así juramos defender los estados hereditarios, y así Dios nos ayude.* El Emperador, enternecido á vista de una accion tan expresiva, no pudo articular palabra, y se contentó con darles á todos la mano, y mandar que en cada uno de estos estandartes se pusiese una medalla en memoria de su eterno agradecimiento.

Actualmente estan cruzando por la Suabia para trasladarse á Francia un gran número de oficiales franceses que estaban al servicio de Murat, y que despues que este fue arcabuceado habian sido enviados como prisioneros de

Digitized by Google

guerra á Brunn y Olmutz, en Moravia; pero el Gobierno austriaco los ha puesto en libertad, con condicion de que vuelvan á su patria.

Francfort 21 de Junio.

La ciudad de Maguncia va por fin á salir del estado provisional en que se encuentra, porque la comision establecida para los arreglos territoriales trabaja con mucha actividad, y ha tomado principalmente en consideracion la futura suerte de aquella plaza. Lo que mas ocupará á esta comision serán los arreglos concernientes á Baviera; pero hecho esto lo demas podrá considerarse como concluido.

Se sabe ya de seguro que el sugeto á quien se dará el dominio del monte San-Juan (Joannisberg) es el Príncipe de Metternich, ministro de Negocios extrangeros de S. M. el Emperador de Austria. Este monte, que Napoleon Bonaparte habia dado al duque de Valmy, es muy célebre por el excelente vino del Rhin que produce.

Las 25Ø almas que se prometieron á los duques de Saxonia-Cobourg y de Oldemburgo se toman del departamento del Sarre. El landgrave de Hamburgo, á quien se le habian prometido 10Ø, poseerá el bailiage de Meissenhein, en el territorio de Dos-Puentes.

Lo que ha impedido que los barcos de vapor llegasen á Maguncia el dia que se habia creido, no ha sido, como habian publicado algunos periódicos, las fuertes corrientes causadas por los deshielos, sino la falta de combustible, del que no se habian provisto suficientemente. Pero remediada ya esta falta se sabe que llegarán inmediatamente, caminando con la rapidez que lo verificaron desde Holanda hasta Colonia, en cuyo camino es falso que se hayan valido de las velas, como publicaron tambien algunos periódicos.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 17 de Junio.

Las flotillas destinadas á la pesca de los arenques en Vlaardingen, Maas-Sluis y otros parages deberán hacerse á la vela el dia 17, y el dia antes se celebrarán las preces que de tiempo inmemorial hay costumbre hacer para implorar del Todopoderoso felices resultados en una empresa de tanto interes para nuestro comercio. El mismo dia habrá regocijos públicos, como tambien ha sido siempre costumbre.

La granja llamada de Sans-Souci, propia de Mr. Huigens, fue reducida antes de ayer á cenizas, á pesar de las mas activas diligencias con que se intentó atajar el fuego que casualmente se prendió en ella.

Idem 19.

Acaban de salir de aquí para Berlin la baronesa de Fagel, camarera mayor de SS. AA. el Príncipe y Princesa de Orange, la condesa de Quitremont y la baronesa de Rengers, damas de honor. El objeto de su viage es el esperar allí al Príncipe Real y á su augusta esposa.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Junio.

La comision especial, reunida en Ely para substanciar la causa formada á los sediciosos, terminó anteayer sus tareas. Sesenta y ocho individuos eran

Digitized by Google

los complicados en este asunto, y de ellos 24 han sido convictos de crímenes que merecen la pena capital; aunque solo se quitará la vida á cinco de ellos. Los demas serán desterrados por 7 y 14 años, ó detenidos en la prision de Ely.

FRANCIA.

Boloña 16 de Junio.

Habiéndose multiplicado considerablemente los lobos en este departamento, y especialmente en las inmediaciones de Hardelot, en donde habian causado daños de consideracion, el subprefecto, deseoso de poner fin á estos males, despues de haber exhortado á los habitantes, y estimulándolos con premios para que los persigan, ha mandado que se haga una batida general en todos los bosques del departamento. A este efecto ha juntado ya 300 cazadores y otros tantos ojeadores, que deben desde luego dedicarse á esta montería.

Paris 28 de Junio.

Ayer entre el gran concurso que se hallaba reunido en el salon de los mariscales esperando á que saliese S. M., se notaban cuatro señoras á quienes el doctor Williams, oculista honorario de S. M., ha restituido la vista con el precioso específico de que es inventor. Una de dichas señoras es la condesa de Pagouiski, viuda del coronel de este nombre, antiguo ayudante de campo del general Moreau, que fue arcabuceado en Vincennes el año de 1810 de órden de Bonaparte. La condesa padecia de gota serena, la cual habia resistido á todos los esfuerzos del arte, y en menos de seis semanas ha recobrado la vista con el remedio de Mr. Williams. Otra de las señoras llamada Agueda Macphy perdió hace tres años de resultas de una catarata muy dura y densa el único ojo que la quedaba, y tambien se ha curado perfectamente.

El doctor Williams va á salir para Leon, en donde permanecerá hasta el 21 de Julio, y desde alli regresará á Paris. Vive en la calle de la Paz, fonda de Borbon cerca de la plaza Vendome.

ESPAÑA.

Murcia 30 de Junio.

La Real academia de Medicina de Murcia, queriendo solemnizar los dias de nuestro augusto Soberano con la primera de las ocho sesiones públicas anuales que tiene acordadas, y presentándose algunos inconvenientes que entorpecieron llevar á efecto esta resolucion, pensó diferirla para el 31, en cuya tarde se celebró con la mayor magnificencia en las salas consistoriales, adornadas para el intento.

Las autoridades, llenas de un entusiasmo particular por este cuerpo científico, y llamadas por una opinion que levantaba los trabajos que se ofrecieron leer á un grado mayor del que pudiera desearse, concurrieron solícitas á tomar parte en la satisfaccion y júbilo de los académicos, y á dar autorizacion al festejo dedicado al plausible dia anterior.

Un innumerable concurso tan lucido como ilustrado se apresuró á ocupar los asientos, y con inquietud esperaba la inauguracion.

El presidente D. Serafin García abrió la sesion leyendo un discurso muy oportuno y análogo al dia y al objeto que la motivaba: manifestó las venta-

Digitized by Google

jas de reunirse los talentos y las luces, y de excitarse entre sabios y literatos la noble emulacion; procuró dar una idea clara de las utilidades que reportaria la salud pública de esta academia, y concluyó reclamando la consideracion debida á los desvelos generosos de hombres que no reciben otro premio de sus sacrificios que la dulce satisfaccion de obrar el bien, y manifestarse sensibles á los clamores del género humano.

A continuacion el secretario D. Rafael Soriano leyó la historia de la academia desde su instalacion hasta aquel momento, trabajada por una comision de tres individuos; en ella se hizo relacion de una coleccion asombrosa de producciones literarias de los académicos con que está enriquecida la biblioteca; se publicó el catálogo de hombres eminentes en letras y representacion que forman el cuerpo, y se dió una idea de la suma de dificultades, afanes y desembolsos que les ha costado la consolidacion de esta sociedad.

Concluida esta lectura en medio de los aplausos, se regalaron entre los concurrentes 200 egemplares de los estatutos que rigen este establecimiento aprobados por S. M.

Restablecido muy pronto el silencio, el censor D. Juan Alix principió la lectura de un discurso, cuyo argumento era la medicina vindicada. Este escrito fue tan bien recibido, que todavía se oyen los elogios mas exagerados como honoríficos al autor y al cuerpo á quien pertenece.

Ultimamente, en reconocimiento de esta aceptacion singular, el vicepresidente D. Manuel Alarcon cerró el acto pronunciando un sucinto y lacónico discurso de gracias, con lo cual terminó la funcion de este dia memorable, en que la academia, despues de hacer un obsequio á su Soberano, de quien tiene recibidas tantas pruebas de beneficencia, cogió tanto fruto de su primera aparicion ante un público deseoso de informarse positivamente de su instituto y ocupaciones.

Madrid 15 de Julio.

El dia 28 de Junio último tuvieron el honor de besar la mano á S. M. y al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, y cumplimentarlos por sus futuros enlaces con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal, los diputados de la ciudad de Badajoz, capital de Extremadura, los Excmos. Sres. D. Pedro Cevallos, primer secretario de Estado y del Despacho, D. Manuel de Villena, primer caballerizo de S. M., el marques de Monsalud, primer caballerizo del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, D. Juan Gregorio Mancio, mariscal de campo de los Reales egércitos, y caballero de la órden y banda de S. Hermenegildo, y D. Fulgencio Suarez de Figueroa, regidor decano de dicha ciudad, y caballero de la órden militar de Montesa.

En la tarde del mismo dia tuvieron el honor de besar la mano á S. M. y A. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, y de felicitarlos por los concertados enlaces con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal, en nombre del cabildo de la insigne y santa iglesia de Lorca, D. Antonio de Posada Rubin de Celis, capellan de S. M. y canónigo de su Real iglesia de S. Isidro de esta corte, Don Ginés de Moya y D. Joaquin Escarano, capellanes de honor de S. M., quienes dijeron:

„Señor: El cabildo de la santa iglesia de Lorca nos encarga de humillar á

Digitized by Google

los pies de V. M. los sentimientos de su profundo respeto, y de felicitarle por el concertado enlace con la Serma. Sra. Doña MARIA ISABEL, Infanta de Portugal, cuyas amables cualidades, unidas á las de V. M., son ahora la esperanza de la nacion, y harán despues las delicias de los españoles.

„ V. M. se dignó decir al cabildo que habia dado este paso, el mas importante entre todas las transacciones políticas de un grande imperio, por seguir las huellas que le dejó trazadas su augusto Abuelo el Sr. D. Cárlos III., de siempre grata memoria, en aumento de la religion y prosperidad de la patria. ¡Objetos verdaderamente grandes, Señor, y dignos de ocupar el alma de un Monarca padre de los pueblos, si quiere hacer su felicidad, y llevarlos al colmo de la verdadera gloria!

„Ahogado el genio maléfico de la discordia, extinguidos ó enfrenados los partidos, cuya fatal divergencia despedaza siempre las entrañas de la patria; dirigido el gusto y la opinion pública hácia los conocimientos útiles en beneficio de la humanidad; consagrados á la agricultura, á las artes y al comercio tantos parásitos que pesan inútilmente sobre nuestro suelo; no multiplicándo las clases infecundas á costa de las frugíferas; estimulando á la poblacion con la abundancia, y á esta con la facilidad de procurarse la subsistencia, correrán dias alegres y serenos sobre V. V. MM. y sobre su amado pueblo: el tierno corazon de V. M. cogerá con usuras los frutos de sus desvelos, y las generaciones que se multipliquen en el seno de la bonanza y de la *paz entonaran* himnos de alabanza á los nuevos Fernandos é Isabelas, que émulos de las virtudes de los antiguos sabrán á su imitacion serenar las borrascas, reducir el Gobierno á la unidad, y afianzarle sobre bases indestruibles; y, como sucedió entonces, el nombre español, no cabiendo en los estrechos límites de la península, se extenderá á los climas mas remotos y desconocidos, llevando en triunfo estos nombres de bendicion y de felicidad, que con obras inmortales habrán adquirido bajo los auspicios del cielo los derechos mas sagrados á la gratitud y al reconocimiento universal.

„Tales son, Señor, los sinceros deseos, los votos unánimes de vuestro cabildo de Lorca y de sus representantes.

S. M. los oyó con su acostumbrada bondad, y les manifestó el particular aprecio que le merecian las demostraciones de aquel ilustre y benemérito cabildo.

ARTICULO DE NOTICIAS.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:

1.° La historia de todos los pueblos demuestra con evidencia que las leyes mas sabias y los reglamentos mas bien meditados son insuficientes para obtener el logro de los fines de la sociedad, cuando por el transcurso de los tiempos, ó por acontecimientos extraordinarios llegan las costumbres á un cierto grado de relajacion. Por eso los mas profundos pensadores en estas materias han establecido por principio inconcuso, que el único medio de evitar este mal, ó de cortar sus progresos, si por desgracia llega á introducirse, es el de atender con el mayor esmero al dignísimo objeto de la educacion pública. Por medio de esta se inculcan en los tiernos ánimos de los jóvenes de ambos sexos aquellos sanos principios con que despues en el curso de la

Digitized by Google

vida resisten á los impulsos seductores del excesivo deleite, y á los sofismas del error, que son el orígen de la perversidad de las costumbres. Bien penetrados de estas verdades mis augustos predecesores formaron en diversos puntos de la monarquía varios establecimientos, cuyos ventajosos efectos ha experimentado gozosa la nacion por una serie dilatada de años. Llegada la época de la terrible crísis, que todos hemos llorado, el torbellino de la maldad, que inundó de sangre nuestras hermosas provincias, destruyó con no menos furia todas las fundaciones que tantos desvelos habian costado á aquellos Soberanos. Los desmoralizados invasores al paso que destruian por un lado, edificaban por otro con su egemplo y su desenfrenada licencia los cimientos de la corrupcion general de costumbres. Pocos años de tan desgraciado desórden bastaron para abrir una brecha inmensa en la pública moral, y si por fortuna hubo infinitas personas que formadas ya en la virtud supieron resistir aquel torrente, muchas otras, en especial entre la débil juventud, cedieron á los demasiado poderosos impulsos del vicio. Apenas fui restituido por la Providencia al trono de mis mayores, noté con sumo dolor estos resultados, y juzgando desde luego por los rápidos progresos de tan grave mal que llegaria á ser irremediable si no se atajaba con prontos y eficaces remedios, pensé en contener á los ya viciados, mediante una vigilancia no interrumpida sobre su conducta, y atender á lo sucesivo con el restablecimiento de casas de educacion. No me permitian las estrechas circunstancias del erario realizar mis ideas con aquella celeridad que exigian los males que trataba de remediar; y para suplir en algun modo mandé formar cuantas escuelas fuese posible para la pública instruccion y formacion de costumbres. Convidé ademas á los religiosos de las diferentes órdenes del reino á que las estableciesen en sus conventos, y aunque correspondieron inmediatamente á mis deseos con un zelo y una actividad que prometen los mejores efectos, impidiendo la naturaleza de sus institutos que atendiesen á la educacion del sexo que tanto influjo tiene en el bien y el mal de la sociedad, quedaba un vacío en esta parte que era harto sensible para mi corazon. Fue mi ánimo encargar á las religiosas tan digno objeto; pero el sagrado de sus claustros y de sus místicas ocupaciones exigia una autorizacion pontificia, por lo cual me dirigí al Sto. Padre, por medio de mi ministro plenipotenciario en Roma, exponiéndole la gravedad del mal y la necesidad del remedio. Persuadido S. S. de tan justas consideraciones mandó á la sagrada Congregacion de Eminentísimos y Rmos. Cardenales de la sagrada Iglesia Romana que dirigiese á mi limosnero mayor y Patriarca de las Indias el siguiente decreto:

„Ilmo. y Rmo. Sr. y Hermano: Entre las muchas y saludables providencias tomadas por la magestad del Rey Católico en beneficio de sus reinos, merece la mayor alabanza el haber puesto toda su atencion y conato en corregir y reformar las costumbres de sus súbditos relajadas con el pasado desórden.

„Para este efecto expuso el piadosísimo Monarca á nuestro Smo. Padre Pio VII, por medio del caballero D. Antonio de Vargas, sugeto del mayor zelo, y su ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, con cuanto ardor deseaba que se aplicasen saludables remedios á este mal cada dia mas grave; y que no pareciéndole ninguno mas eficaz que el de imbuir en los tiernos ánimos de los niños de ambos sexos los sanos é incorruptos prin-

Digitized by Google

cipios del catolicismo, hubiera adoptado el medio de establecer casas públicas de educacion, de que carecen muchas ciudades, si las pasadas desgracias no hubieran hecho imposible el atender á gastos tan crecidos; que por esta consideracion habia procurado excitar á los religiosos regulares, los cuales habian ya dado principio á sus tareas en la instruccion de los niños; pero que deseaba S. M. animar á las sagradas vírgenes á la educacion de las niñas, para cuyo efecto pedia á la apostólica silla que concediese facultades á los arzobispos, obispos y demas prelados de las Españas para establecer escuelas en los parages y monasterios que juzgasen conveniente, quedando siempre en pie los votos con que aquellas vírgenes se consagraron á Dios, y las reglas de cada órden religiosa, dispensando solamente á las ocupadas en estas escuelas en aquellos artículos, cuya rigurosa observancia pudiera ser obstáculo al egercicio de la enseñanza.

„Esta ardiente caridad y zelo de tan gran Rey, que ha dado tantas y tan singulares pruebas de su catolicismo y de su respeto á la Santa Sede, comunicada á nuestro S. P. en 29 de Marzo del presente año por el infrascrito subsecretario de la sagrada congregacion de Emos. y Rmos. cardenales de la sagrada Iglesia romana, que entiende en los asuntos y consultas de los obispos y regulares, no pudo menos de mover el ánimo del Sumo Pontífice; y S. S. aprovechando esta ocasion de adherir á sus ruegos, mandó escribiros esta carta para comunicaros que S. S., despues de haber meditado la peticion del Rey Católico, teniendo en consideracion las circunstancias de los tiempos, lugares y demas, y no siendo menos ardientes los deseos de su Beatitud de ver restablecidas en España las antiguas buenas costumbres, ha determinado conceder por vuestro medio facultades á los arzobispos, obispos y demas prelados, como realmente os las da para que podais comunicar y dar á los susodichos arzobispos, obispos y demas prelados, á cuyo cuidado estan confiados los claustros de las religiosas en dichos reinos, todas las facultades oportunas y necesarias para que estas puedan y deban establecer escuelas en sus monasterios á vuestro arbitrio, en el modo y forma que prescribais por cuanto tiempo dure la necesidad, y en aquellos parages y conventos en que juzgareis en el Señor ser convenientes; con tal que permanezcan íntegros é inviolables los votos solemnes y las reglas de cada órden religiosa, exceptuando aquellos artículos que no pueden acomodarse con los trabajos de la educacion, de los cuales consiente S. S. que (prévias las derogaciones oportunas y necesarias, y dignas de mencion especial) podais relevar solamente á aquellas religiosas que se ocupen diaria y cuidadosamente de la educacion, dispensándolas del oficio divino con conmutacion en algun otro egercicio espiritual, y debiéndose entender estas dispensas por solos aquellos dias en que se empleen en la educacion de las alumnas.

„Procurareis exceptuar de este encargo á aquellos monasterios, que por sus votos particulares de observancia mas rigurosa, por costumbre aprobada, por preceptos ó por otras causas estan del todo separados del trato seglar; pero si en estos parages no hubiese otros conventos aptos para el efecto, y la necesidad lo exigiese, podrán tambien sus religiosas emplearse en la educacion.

„Encargareis á los mencionados arzobispos, obispos y prelados que animen á las sagradas vírgenes á esta grande obra, que comprende los miste-

Digitized by Google

rios de la fe, la formacion de las costumbres y los rudimentos de las labores del sexo tan necesarias en la sociedad, haciéndoles entender cuan agradable es esta empresa al Sumo Pontífice y al Rey, quien no menos por su magnanimidad é ilustrada religion, que por el bien de sus súbditos, cuidará de que, corregidas las costumbres, y restablecidas las cosas en el floridísimo reino de las Españas, vuelvan todas las religiosas á la completa observancia de sus respectivos institutos.

„Espera finalmente S. S. que los mismos prelados lograrán con su prudencia que las religiosas entiendan que dedicándose por mandato, y con ánimo tranquilo á las ocupaciones de Marta, nada habrán perdido de los méritos de María &c."

Visto y aprobado por mi Real Consejo este decreto, he resuelto que se lleve á efecto para el logro de los plausibles fines expresados. Tendreislo entendido, lo comunicareis á quien corresponda, y dispondreis en la parte que os toca lo necesario al cumplimiento. Rubricado de la Real mano.=En Palacio á 8 de Julio de 1816.=A D. Pedro Cevallos.

2.° Si los Monarcas, para corresponder á la sagrada delegacion de poder que reciben de la divinidad, deben procurar, como un padre hácia sus hijos, el bien estar de los pueblos confiados á su direccion, ¿con cuánta mas justicia no reclama la humanidad doliente aquella influencia benéfica y protectora? Penetrado mi augusto Abuelo el Sr. D. Cárlos III de estos sanos principios, de la importancia de estas atribuciones verdaderamente Reales, y habiendo conocido por una experiencia demasiado amarga á su magnánimo corazon, que los establecimientos donde el hombre desvalido va á buscar el remedio de sus enfermedades, difícil de obtener en la indigencia, no son á veces bastantes a remediar los males consiguientes á la pérdida de la robustez y del vigor en que la clase trabajadora de la sociedad encuentra su alimento y recursos para sostener á sus familias, males de que se originan frecuentemente otros mas trascendentales, cuales son todos los que alteran la salud pública, no ocultándose ademas á su sabio discernimiento que una de las causas de la insuficiencia de los hospitales para conseguir tan útil fin es la tenacidad de preocupaciones populares muy costosas de desarraigar; tuvo el oportuno y digno pensamiento de crear en los barrios mas necesitados de esta capital una asistencia gratuita en sus mismas casas para los enfermos, cuya falta de medios fuese constante y notoria. A tan útil fin destinó aquel glorioso Soberano los fondos precisos, y logró en 1788 ver ya egecutado su piadoso proyecto en los cuarteles de Palacio, Avapies y Afligidos, que han continuado hasta el dia gozando de los dichosos efectos de una obra acaso la mas propia para servir de monumento perpetuo á la gloria del instituidor. No podia Yo elegir un guia mas seguro, un modelo mas perfecto en mis vivos deseos de contribuir á la felicidad de mis amados vasallos. Ambicioso pues noblemente de participar en empresas tan recomendables y aun de exceder, si me es posible, el esmero de mis predecesores en socorro de la parte mas abandonada, y al mismo tiempo mas productiva de la poblacion de mis reinos, he concebido la idea de ensanchar los límites de aquel gran beneficio, ampliándolo á toda la España. Los ventajosos resultados de generalizar asi la hospitalidad domiciliaria son tan obvios, que desde ahora desearia poder terminar en un

Digitized by Google

momento los muchos y detenidos trabajos preparatorios que requiere un plan de semejante complicacion y magnitud. Pero si mis paternales desvelos tienen que sufrir en este caso una dilacion penosa en extremo á mi alma, no son tan numerosos los obstáculos que ofrece la extension de la indicada asistencia á todo el vecindario de esta heroica villa. Con tal objeto he tenido á bien resolver que se ponga en planta en los barrios donde no esté ya la hospitalidad establecida en algunos desde la citada época de 1788, y sobre las mismas reglas ú ordenanzas que entonces se prescribieron; debiendo tambien recibir los nuevos facultativos de medicina y cirugía destinados al efecto igual dotacion que la señalada á los nombrados en aquel tiempo. En cuanto á los fondos de donde se deben satisfacer estos sueldos y los gastos consiguientes de botica, como mi primer secretario de Estado y del Despacho, me indicareis, entre los que teneis bajo vuestra direccion, los mas á propósito y libres para gravarlos con la obligacion del puntual pago; y tanto su percepcion como su manejo y distribucion correrá á cargo de mi Real junta general de Caridad, cuyas tareas en desempeño de las importantes funciones que han sido sucesivamente confiadas á su zelo público, son no menos útiles al bien de mis fieles vasallos, que gratas á mi corazon lleno de amor hácia ellos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado. = En Sacedon á 12 de Julio de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder á D. Francisco de Paula Soler de Vargas, regidor de la clase de nobles de la ciudad de Alicante, su Real permiso para poder usar la condecoracion de la órden de la Flor de Lis, que S. M. Cristianísima el Rey de Francia Luis XVIII se ha dignado conferirle por su constante y acreditada adhesion á la augusta y excelsa casa de los Borbones.

Los venerables cabildos de las santas iglesias de Teruel y Sigüenza, en obsequio de nuevas soberanas resoluciones, volviendo á dejar á su voluntad el renunciar á sus concordias de Excusado y Noveno, las han rescindido con todo gusto, previa Real aprobacion, sobre el justo medio propuesto por el primero, para completar el reintegro de su anticipacion; y S. M. se ha servido admitir con singular aprecio el señalado desprendimiento de estas dos corporaciones, y el que ha acreditado igualmente el cabildo de la santa iglesia de Coria, cediendo la administracion de los mismos ramos para desde el año próximo, generosamente zelosa de evitar á la Real Hacienda los perjuicios consiguientes si lo hiciese desde el presente.

D. Alfonso Giraldo Bergaz, director general de la Real academia de las bellas artes de S. Fernando, y de mérito de la Real de matemáticas y nobles artes de Valladolid, escultor de cámara de S. M., socio de mérito de la Real sociedad económica matritense &c., nació en la ciudad de Murcia el dia 23 de Enero de 1744, y murió en Madrid el 19 de Noviembre de 1812 á los 67 años, 10 meses menos cuatro dias: fue hijo de D. Manuel, natural de Cuenca, de la misma profesion, quien despues de concluida la fachada de la

Digitized by Google

catedral de Murcia, para la que trabajó en su arte, pasó á Madrid, donde conociendo el mérito de D. Felipe de Castro, escultor de cámara de S. M. el Sr. D. Fernando VI, y director de la expresada Real academia, puso á su hijo, entonces de 14 años, bajo su direccion, en cuya corta edad habia ya dado pruebas nada equívocas de su idoneidad para el estudio de esta profesion. — Al principio del reinado del Sr. D. Cárlos III pidió S. M. á la academia unos jóvenes para la Real fábrica de porcelana, entre los que á oposicion fue uno de los elegidos, habiendo hecho en ella varias piezas para los Reales gabinetes de la corte y Aranjuez, en cuyo establecimiento permaneció 10 años sin abandonar los estudios de la academia; pero adoleció de unas repetidas tercianas que le obligaron á dejar dicha Real fábrica, y seguirlos á la inmediacion de su director el Sr. Castro. En 1763 ganó por oposicion el primer premio de una medalla de oro de segunda clase de escultura, y en 1766 el segundo de primera: en 1774 presentó un bajo relieve á la Real academia solicitando el título de académico de mérito, que se le concedió por todos los votos: en 1783 fue propuesto para el empleo de teniente director de su misma profesion en la Real academia, y consultado á S. M. en primer lugar: igualmente lo fue para director de la misma en 13 de Abril de 1797; y finalmente elegido director general en 2 de Noviembre de 1807. — Como estudió este profesor bajo la direccion de D. Felipe de Castro, sabio en todos los ramos de su arte, se conocia en su discípulo lo mucho que habia aprovechado fuera de lo que pertenece á la determinacion de las formas, en conocimientos anatómicos y simétricos, en la perspectiva, y en el buen gusto de tratar el bajo relieve. A las cualidades de grande artista reunia las de hombre honradísimo, y de un carácter cándido y accesible; asi es que sus discípulos, con quienes se familiarizaba para enseñarlos, sintieron extraordinariamente su muerte, y hasta ahora se nota su zelo por la academia, á la que concurrió siempre con la mayor exactitud. — Mereció muchas distinciones á las principales personas de la corte, que frecuentaban su estudio y tenian gusto en su trato, y á diferentes embajadores é insignes extrangeros, entre los que debió á un lord la propuesta de pasar á Lóndres con inteligencia de aquella corte, proposicion á que no asintió por el amor á su Rey y á su patria, que constantemente ha manifestado en estos últimos tiempos desentendiéndose á las insinuaciones del intruso Rey, que le acarreó la muerte con la de su hijo mayor, oficial del egército, que murió gloriosamente en la batalla de Medellin. Los amantes de las bellas artes sienten mucho esta pérdida, y la nacion debe hacer este pequeño honor público de difundir el mérito de los hombres célebres, porque ni todos los dias se producen, y sin el honor siempre han desmayado las artes. — Seria impertinente la numeracion de las muchas obras que egecutó este profesor, y por no recargar con una lista pesada, solo diremos que adquirió una gran nombradía dentro y fuera del reino, llevando la fama su nombre hasta las Américas meridional y septentrional, donde hay colocadas obras suyas que eternizarán su mérito. Son de su mano el Triton y la Nereida que estan bajo una gran taza en la fuente del paseo del Prado delante de la puerta de Atocha: en la de Apolo el mismo colosal con que remata, que dejó principiado el célebre D. Manuel Alvarez: en la fachada del templo de las Salesas Reales las estatuas de S. Francisco de Sales y Sta. Jua-

Digitized by Google

na Fremiot: un bajo relieve de 18 pies de longitud por 5½ de latitud, que representa un triunfo romano, colocado en la escalera del consejo del Almirantazgo, admirado de los inteligentes naturales y extrangeros: la estatua del Rey D. Cárlos III colosal, vaciada de bronce, colocada en la plaza de Búrgos: de órden del consejo en 1783 pasó á la villa de Rentería, donde hizo un grupo de la Asuncion; otro de la Santísima Trinidad, colosales, cuatro ángeles vaciados de bronce y tres bajos relieves: asimismo ha egecutado diferentes obras de mármol para las catedrales de Jaen, Sevilla y Toledo: para la parroquia de S. Ginés, en el altar mayor al lado del evangelio, S. Ildefonso de nueve pies de alto, y sobre la cornisa del mismo un angel de igual tamaño: para la de Sta. Cruz las medallas y bajos relieves del triunfo de la Sta. Cruz y la exaltacion; asimismo hay varias obras suyas en las iglesias de S. Juan de Dios, S. Francisco, en la de las Escuelas Pias y otras de la corte: de órden superior hizo para la colegiata de Osma Sto. Domingo de Guzman y S. Pedro de Alcántara, colosales: para Guetaria la estatua de piedra, su altura 6½ pies, del célebre navegante D. Juan Sebastian de Elcano, compañero de Magallanes, y el primero que dió vuelta al mundo: para Peñaranda de Duero un bajo relieve de 18 pies de alto con la Vírgen, S. Joaquin y Sta. Ana: por Real órden de S M. el Sr. D. Cárlos IV estudió un modelo de una estatua ecuestre de cinco pies, por el que debia hacerse otro en grande, y fundirlo de bronce para los Reales jardines de la montaña del Príncipe Pio, el caballo lo dejó en muy buen estado, cuya rigurosa proporcion y elegancia manifiestan suficientemente el conocimiento con que le hubiera llevado á su perfeccion, y es muy sensible no hubiese quedado concluido: en 1791 fue nombrado de órden superior para hacer un gran bajo relieve de mármol de 36 pies de longitud por nueve de alto, que debia colocarse en el frontis del Real Museo, de cuyo asunto ha dejado un modelo que presentó al Ministerio, de quien mereció su aprobacion; obra que egecutada en grande hubiera dado muchísimo honor y gloria á la nacion: finalmente ha dejado concluida la efigie de un Santísimo Cristo en la agonía, mayor que el natural, que le encargó la Real congregacion del Santísimo Cristo de S. Ginés de esta corte. Este encargo se hizo con todo el honor y amplitud que necesita un artista para producir buenas obras, que son aquellas sencillas condiciones de no limitar tiempo ni coste, con que se encargaban en la antigüedad para conseguir obras perfectas y acabadas, que aun en nuestros dias son codiciadas por modelos de las bellas artes de todas las naciones ilustradas. El Sr. Giraldo Bergaz, que siempre trabajó por la gloria, no es de creer que en una obra que se habia de colocar en la misma capilla donde existe el admirable cuadro del Cristo de Alonso Cano, dejase de estudiarle con la ciencia y buen gusto con que habia egecutado la mayor parte de sus obras: lo hizo asi en efecto combinando en la egecucion dificil por la reunion y magestad con que debe representarse la divinidad con la humanidad paciente, la alteracion que sufren las formas por la distancia, el tamaño, su altura, la luz y otros requisitos científicos, al parecer materiales, que debe observar todo buen profesor, si no se quiere engañar con sus obras al tiempo de colocarlas. Es lástima que no se haya colocado esta, para que el público imparcial pudiera juzgar su última obra.

Digitized by Google

De órden del Sr. D. Joaquin Almazan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, juez de la testamentaría de D. Manuel Zorrilla de San Martin, que fue del comercio de lienzos en esta corte, se llama y emplaza á los acreedores é interesados en ella, para que concurran á la junta que ha de celebrarse en la posada del mismo señor el dia 26 de este mes á las ocho ante D. Juan Raya, escribano del número de esta villa, á efecto de tratar asuntos relativos á la misma testamentaría.

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de Cabestreros, señalada con el núm. 8 de la manz. 66, que contiene de area plana 1908 pies y $\frac{1}{2}$, y está tasada en 44249 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, dentro de 20 dias, contados desde 13 del corriente.

Para la junta de los acreedores é interesados en los bienes del último señor conde marques de Perales, se ha señalado por el señor juez de la testamentaría, radicada en la escribanía del número de D. Cristóbal de Vicuña, el domingo 4 de Agosto próximo á las ocho de su mañana en una de las salas consistoriales de esta villa, y que á todos se cite por medio de la gaceta para su concurrencia á la hora señalada.

El consulado de Alicante convoca á oposicion para la provision de una catedra de comercio y lenguas francesa é inglesa, que ha de proveer su junta de gobierno con aprobacion de S. M., segun Real órden de 11 de Junio próximo pasado: su dotacion será la de 1500 rs. de vn. anuales, cobrables de los fondos del mismo consulado, y se admitirán memoriales en su secretaría desde 15 del corriente mes de Julio hasta igual dia del de Octubre próximo; y pasado que sea este término se procederá á la referida provision con arreglo á la citada Real órden.

Los subscriptores á la Biblia vulgata latina y castellana, traducida y anotada por el Ilmo. P. D. Felipe Scio, de las Escuelas Pias, acudirán á recoger los dos tomos, último del antiguo Testamento y primero del nuevo, y pagar el importe de los tomos primero y segundo del nuevo Testamento á la portería del colegio de Escuelas Pias del Avapies de esta corte. Se hallarán tambien de venta para los que no han subscrito á 30 rs. en rústica desde el tomo 8.° Asimismo estan dispuestas para darse las nueve entregas de láminas correspondientes á los sobredichos dos tomos, y en el mismo despacho se hallan tambien las de la coleccion de 336, divididas conforme á los tomos de la misma, con sus respectivos guiones para gobierno de los encuadernadores.

Los subscriptores á la obra titulada la Inquisicion justamente restablecida, ó impugnacion de los anales de D. Juan Antonio Llorente, y del manifiesto de las cortes de Cádiz, acudirán á recoger los dos tomos á la librería de Perez. En esta obra se da razon de los justos motivos que tuvieron los Reyes católicos para establecer la Inquisicion, y conservarla sus sucesores; de las causas célebres que citaron los cortes, de Fr. Fernando de Talavera, del V. Avila, Fr. Luis de Leon, el P. Sigüenza, y del arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé Carranza; del modo de enjuiciar de la Inquisicion, y se responde á los demas cargos que se hacen á este tribunal; y por los que mas le critican los extrangeros. Se vende á 26 rs. en rústica y 32 en pasta en las librerías de Perez, Ranz, Higuera y Minutria, y en Paris en la de Rodriguez y en las mismas se hallarán la Historia razonada de la gloriosa revolucion de España, el Napoleon ó D. Quijote de la Europa, las sentidas reflexiones sobre la constitucion, y el tratado de Simon Abril sobre el mejor modo de estudiar las ciencias.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE JULIO DE 1816.

CONTINUACION DEL ARTICULO DE OFICIO.

El teniente general D. Pablo Morillo, general en gefe del egército expedicionario de Costa-firme, ha dirigido al Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra los oficios siguientes:

1.° „Excmo. Sr.: Con fecha de 25 de Febrero último me dice el coronel D. Sebastian de la Calzada desde Pie de Cuesta lo siguiente: „Excmo. Sr.: Tengo *la* mayor satisfaccion en comunicar á V. E. la completa derrota *del egército* enemigo, que en número de 3@ hombres mandaban los gefes de brigada Custodio Rubira, Timoteo Ricaurte, Santander, Madrid y el *zambo* Arévalo en las alturas de Cachiri. Supe el 20 que intentaban atacarme, y traté de adelantarme el 21 para sorprenderlos y derrotarlos, como se consiguió el mismo dia, cogiendo una partida avanzada. En este estado, reunidas parte de las compañías de cazadores al mando del capitan D. Silvestre Llorente, mandé reconocer los bosques inmediatos, y atacar á 300 cazadores enemigos que venian á observar mis fuerzas, los cuales fueron arrollados sobre el grueso de su egército. A las cinco de la tarde me hallaba á tiro de cañon del campo enemigo, é hice adelantar el segundo batallon de Numancia y la columna de cazadores, que desplegada en guerrilla batia los de los enemigos, que estaban bien parapetados, hasta que llegada *la* noche, y continuando el fuego, dispuse, para que descansase la tropa, que las compañías de cazadores del primero y segundo batallon tomasen la altura de la izquierda, cuya subida, aunque dificil, vencieron, quedando por este movimiento flanqueados los enemigos. Durante la noche mudaron estos su campamento, y la invirtieron toda en construir parapetos. Al amanecer las guerrillas lo arrojaron hasta sus trincheras, tomándoles un oficial y 10 soldados; y aprovechándome en esta situacion del entusiasmo con que mis valientes tropas ansiaban el combate, mandé la columna de cazadores, á las órdenes del teniente coronel sargento mayor del regimiento de la Victoria D. Matías Escuté, por la altura de la derecha, y por la izquierda el resto de la columna á las del capitan Llorente, á fin de flanquear las trincheras enemigas; y lo consiguieron fácilmente colocando una pieza de artillería que les hacia gran daño. Ya se habian empeñado la sexta compañía del primer batallon y la segunda del segundo cuando dispuse que las de

Digitized by Google

granaderos atacasen á la bayoneta por el frente, verificándolo con tal intrepidez, al mismo tiempo que los cazadores, que unos y otros llegaron á la segunda trinchera mezclados con los enemigos, quienes á pesar de haber perdido mas de 100 hombres redoblaron su ataque hasta llegar á la tercera. El comandante de carabineros D. Antonio Gomez con algunos de esta arma se introdujo entre los rebeldes para desordenarlos y ponerlos en confusion, como sucedió, aterrándoles la intrepidez de acciones tan arrojadas, en términos de dispersarse y huir vergonzosamente, en cuyo caso fueron perseguidos por los carabineros y parte de la bizarra oficialidad de infantería, todos á caballo, quienes á pesar de las diligencias que hicieron por rehacerse los rebeldes, los fueron siguiendo y destruyendo hasta la villa de Matanzas.

„Yo, que he sido testigo ocular, puedo asegurar á V. E. que no llegaron á 30 los enemigos que pudieron escapar por el camino: desde Cachiri á la villa no se veian mas que cadáveres, armamento, cajas de guerra, acémilas, equipages y demas tren. El enemigo ha tenido de pérdida mas de 1Ⓓ muertos, de los cuales 40 oficiales, 200 heridos, 500 prisioneros, inclusos 28 oficiales, 2 piezas de artillería, 4 banderas de batallon, 750 fusiles, 300 lanzas, 45Ⓓ cartuchos, provisiones, ganado, y otros varios efectos: ademas se sigue todavía encontrando considerable número de armamento y gruesas partidas de prisioneros, de los que andan errantes por los montes. Nuestra pérdida ha consistido en 150 hombres entre muertos y heridos, y en el benemérito y valiente capitan D. Francisco Daza, que á pesar de haber recibido dos balazos por la mañana, continuó en la accion hasta ser el primero que asaltó la primera trinchera, donde recibió una herida mortal.

„El segundo batallon de Numancia á las órdenes del teniente coronel Don Cárlos Tolrá, con una pieza de artillería, y una compañía de caballería ligera, ha marchado sobre Pamplona con el fin de destruir un destacamento de 300 infantes enemigos que ocuparon dicha ciudad sin resistencia, consiguiente á la órden que dejé á su gobernador para que no se empeñase con fuerzas superiores, y fuese á proteger los vestuarios y municiones que habian llegado á Cucuta procedentes de Maracaibo. Puedo asegurar á V. E. que si estos insurgentes no se han retirado con anticipacion por el camino real de Tunja, no podrá escapar ni uno, pues que tengo prevenido al gobernador teniente coronel D. Francisco Delgado obre en combinacion con las expresadas tropas de Tolrá.

„No debo pasar en silencio, Excmo. Sr., el entusiasmo y lealtad de la fidelísima ciudad de Giron al ver llegar la division de mi mando, y la buena acogida que tuvo igualmente en los pueblos de Bucaramanga y Pie de Cuesta. De Giron habian emigrado algunos seducidos por las mentiras de los malvados; pero aquellos se presentaron inmediatamente, y media hora despues de mi llegada no cabia la gente en las calles con mil demostraciones de alegría, oyéndose solo las voces de *viva el* REY, *vivan nuestros hermanos*, pronunciadas con la sinceridad de un pueblo fiel que salia de la opresion insurgente. A las dos horas marchó una compañía de gironeses, compuesta de 60 hombres, á la Cabulla del Chocó en seguimiento de las bandas dispersas que andaban errantes, y ayer tarde se me han presentado con una partida

Digitized by Google

de 17 prisioneros y 13 fusiles, cuya accion distinguida, unida á la constante fidelidad de Giron, me estimulan á recomendar á V. E. tan bravos y leales habitantes, dignos vasallos de S. M.

„Todos los oficiales y tropa de esta division se han cubierto de gloria, mostrándose quejosos por no ser los primeros en atacar los puntos mas arriesgados; y faltaria á la justicia si dejase de recomendar particularmente á los comandantes de batallon D. Cárlos Tolrá, que mandaba la columna que atacó por el frente los parapetos, y D. Ruperto Delgado, que á pesar de hallarse gravemente enfermo siguió á la cabeza del suyo constantemente. Al teniente coronel sargento mayor D. Matías Escuté, que mandó la columna de cazadores, y al capitan D. Silvestre Llorente; á los capitanes y oficialidad de las compañías de cazadores del primero y segundo batallon; á D. Antonio Gomez, comandante de carabineros, y D. Cirilo Molina de idem; al capitan D. Ramon Cifuentes; al comandante de artillería D. Josef María Quero; á D. Joaquin Echegaray, D. Francisco Ximenez y D. Blas Cerdeña; á los tenientes D. Manuel Perez Delgado, Josef Segovia, y al subteniente Don Gregorio Alonso; al capitan de carabineros D. Manuel Morales; al teniente D. Felipe Ruiz, y al intrépido D. Francisco Espejo, teniente de cazadores del primer batallon; al padre capellan de la division D. Tadeo Montilla, é igualmente á los subtenientes del egército D. Miguel Martinez y D. Bernardo Rodriguez, sargentos primeros de las compañías de cazadores de Victoria y Castilla; á Miguel Palenciano de la de Barbastro; á los sargentos Venancio Artajona, Fernando Perez y Eligio Alzuru; á los de carabineros Cristóbal Brenes y Pedro Figueras; al sargento primero abanderado de dicha arma Josef María Venegas; al segundo de granaderos Diego Moral; al cabo primero Fernando Serrado; al de igual clase Fernando Vaquero é Isidro Leveira, y á los segundos Santiago Arejulas y Juan Morales; al tambor Juan Castro, y á los soldados Rafael Ojeda, Juan Quintero y Francisco Capdevila; no recomendando por ahora á varios individuos que no tengo presentes por hallarse en Pamplona.

„Tal ha sido, Excmo. Sr., el resultado de las gloriosas acciones del 21 y 22, y me prometo los mismos, y aun mayores, de unas tropas acostumbradas á derramar su sangre en defensa de su Rey, como tantas veces lo han acreditado; estando firmemente persuadido que no desmentirán su carácter bizarro en cuantas acciones se ofrezcan, el cual las llevará á despreciar la muerte y correr á la victoria hollando los peligros.

„Tengo la confianza de que V. E., conociendo el distinguido mérito de los que se han señalado, recompensará sus hazañas, y no olvidará de ninguna suerte tantas como han hecho los bravos de esta division y valientes cazadores del egército.

„Lo que traslado á V. E. para su conocimiento; debiendo llamar la atencion de S. M. el sobresaliente mérito de estas tropas, y la brillante campaña que lleva á su término el coronel Calzada desde su salida de Barinas hasta el dia. Quien conozca lo desierto de estos paises, lo áspero, inculto y horroroso del terreno desde que se dejan los llanos de Casanare, lo peligroso de los diversos páramos de la Cordillera, colocados á mas de 2 Ⓓ toesas sobre el nivel del mar, envueltos en ventiscas y hielos, hombres de paises tan cáli-

Digitized by Google

dos, como lo son los llanos de Barinas, mirará dicha campaña como una cosa fabulosa. Todo esto lo digo á V. E. por si S. M. se digna recompensar á estos valientes, el terror en campaña de los enemigos del Rey, y el egemplo de la disciplina en los pueblos.

„He mandado avanzar hácia el Socorro á esta division unida á la columna de cazadores, habiendo tenido la dicha de apoderarse de las tarabitas del rio Sogamozo, para con una marcha rápida evitar vuelva á haber reuniones, y las sostienen la division de tropas europeas de todas armas, que estaba ya en Ocaña, y van siguiendo las que se hallaban en este punto.

„El coronel D. Francisco Warleta habrá penetrado ya en la provincia de Antioquía, al paso que la mayor parte de las tropas de la division de vanguardia subirán el Magdalena, y mantendrán en lo posible comunicacion entre ambos cuerpos, adelantando y llevando socorros de hombres y efectos adonde convenga y puedan penetrar, venciendo el sin número de obstáculos que tanta facilidad presenta para su defensa al natural, y tan contrario es para el europeo.

„Se va á reforzar la columna del teniente coronel Bayer, colocada en el rio Atrato, para que suba al Chocó, y por todos los puntos estrechar á estos rebeldes.

„Faltaria á la justicia si no recomendara á V. E. al doctor D. Eloy Valenzuela, cura de Bucaramanga, compañero del sabio Mutis; y el que ha conservado una entereza sin igual contra los facciosos, dirigiendo la opinion del pueblo en todo tiempo hácia la persona del Rey. Este venerable y anciano sacerdote ha contribuido á que se recibiesen las tropas en su parroquia y en Giron del modo que llevo referido. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Mompox 9 de Marzo de 1816. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

2.° „Excmo. Sr.: Con fecha de 17 del que acaba me dice desde las ruinas de la ciudad de Remedios el coronel D. Francisco Warleta, comandante de las fuerzas del occidente del Magdalena, lo siguiente: „Desde el 7 que mis tropas de vanguardia ahuyentaron las observaciones y destacamentos enemigos, y se posesionaron de este punto, no me ha sido posible por la dificultad de transportar los víveres hacer movimiento sobre Caucan hasta ayer que adelanté las dos compañías del Rey, la de Victoria y 20 húsares (en todo 200 hombres), racionados para ocho dias de pan, aceite, y un poco de aguardiente, á las órdenes del teniente coronel D. Nicolas Lopez, por hallarse Lima gravemente enfermo; y no dudo que esta fuerza encontrando al enemigo en la que sea, lo arrollará, y se apoderará del punto de Caucan, tal vez antes que lo incendien los rebeldes. Ignoro absolutamente toda noticia de ellos, porque no hay modo conocido para hacer adelantar 20 pasos de mis avanzadas á ningun paisano de los pocos que traigo; pero esta dificultad la superará el valor de estas tropas, la pericia y vigilancia de los oficiales, que todos con el mas alto entusiasmo desprecian y sufren el duro y pesado paso por estos desiertos precipicios, no deseando mas que el encuentro con el vil enemigo, que ha fiado en las dificultades del camino su delirante obstinacion. No han bastado zapatos, abarcas y alpar-

Digitized by Google

gatas que hice traer para que llegasen calzadas las tropas y oficiales europeos en tantos pasos de arroyos, piedras, y la continua diluviacion, y la ropa ha sufrido bastante destruccion con el lodo y caidas; pero se ha conservado bien el armamento y municiones, con las que se podrán sacar subsistencias y vestuarios en el interior de la provincia, mereciéndolo asi la conformidad y buen humor con que estos fuertes y bizarros soldados han marchado ya mas de 60 leguas de despoblado y riscos para llenar las prevenciones de V. E. en obsequio de la justa causa del mejor de los Monarcas." Todo lo que traslado á V. E. llamando la atencion de S. M. sobre estos valientes, que han vencido dificultades increibles de la estacion, terreno y desiertos, pues los enemigos han preferido asolarlo todo mas bien que defenderlo confiados en lo áspero del pais. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Ocaña 31 de Marzo de 1816. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

3.° „Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de dirigir adjuntos á manos de V. E. los partes que me acaba de remitir desde Caucan, provincia de Antioquía, con fecha de 23 del pasado, el coronel D. Francisco de Paula Warleta, comandante general de la division que obra en ella. Estos enterarán á V. E. de la completa derrota de dos batallones de rebeldes que defendian el punto de *Ceja alta*, fortificado y protegido por dos piezas de artillería, de las pérdidas considerables que aquellos han tenido, y de que las tropas del Rey nuestro Señor se han portado con la bizarría y disciplina que acostumbran; haciéndolas mas recomendables en esta ocasion la penosa y dilatada marcha que han tenido que hacer de mas de 100 leguas por caminos los mas incultos, escabrosos, llenos de precipicios, rios y otros inconvenientes casi insuperables, y que deben considerarse como desiertos, respecto á haber destruido y quemado los enemigos las ciudades de Zaragoza, los Remedios y poblaciones inmediatas, segun tengo dado parte á V. E.; circunstancias que unidas á la conformidad y buena voluntad que han manifestado, aun en el caso extremo de hallarse enfermos muchos, estropeados otros, y todos descalzos por haber destrozado sus zapatos con las malezas, hacen esta jornada digna de la consideracion de S. M.; asi como el mérito de su gefe D. Francisco de Paula Warleta, jóven vigoroso y bizarro, que á sus conocimientos y pericia militar reune unos talentos, carácter y genio que domina los corazones de sus súbditos, y los hace arrostrar gustosos todos los peligros é inconvenientes, sacando de ellos el partido que desea en obsequio de la causa de S. M.; por cuya razon considero de toda justicia el recomendarlo á V. E.

„Igualmente recomiendo al teniente D. Juan Muñoz; al sargento segundo Pedro Morales; al cabo primero graduado de sargento Cárlos Oimedo; al cabo segundo Francisco Martin; á los carabineros Josef Molina y Juan García, y los húsares Antonio Ximenez, Diego Diaz y Manuel Casañ, todos del regimiento de caballería de Fernando VII; al teniente D. Manuel Milians; al de la propia clase, pardo, Francisco Alvarez, y al cazador Alejandro Zavaleta, del batallon del Rey, los dos últimos que fueron heridos,

Digitized by Google

asi como al comandante de la compañía de guerrilla D. Josef Martinez: todos los cuales se han señalado en los varios choques tenidos con los enemigos en los dias 18, 20 y 22 del pasado, segun me comunica de oficio su gefe; por lo cual los considero acreedores á las beneficencias de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Ocaña á 5 de Abril de 1816. = Excmo. Sr. = Pablo Morillo."

P. D. El expresado coronel Warleta me avisa haber dado licencia á todos los prisioneros inútiles para hacer desaparecer de los pueblos el terror que con sus embustes han infundido los rebeldes; y aun me añade que los dichos prisioneros no quieren separarse de él por miedo de aquellos malvados. = Morillo. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de la Guerra."

„ Excmo. Sr.: Ayer á las dos de la tarde he batido y puesto en completa derrota los dos batallones de rebeldes denominados el de los *Soberbios* y el de los *Esforzados*, que en fuerza de 800 á 1000 hombres, acaudillados por el faccioso Andres Josef Linares, *caraqueño*, se me oponian fortificados y con dos piezas de cañon en la *Ceja alta*, dos leguas distante de este punto. Mi vanguardia principió á desalojarlos de cortaduras, parapetos y eminencias, seis leguas antes de la Ceja, desde la mañana del 18; y el mas duro y reñido de estos encuentros fue el de la tarde del 20, en donde los escarmentó mi caballería sobre una altura desmontada cerca de su posicion fortificada: el fruto de esta gloriosa jornada á las armas del Rey ha consistido en mas de 100 enemigos muertos, entre estos algunos oficiales caraqueños, bastante número de heridos, muchos fusiles arrojados en su fuga y cargas que le hizo la caballería (que aun estoy recogiendo), y de las dos piezas de artillería que tenian (el obus tengo en mi poder, y la otra no lo está por no haberla podido encontrar en el principio que la arrojaron), municiones, algunas mulas y reses, todas las pailas de rancho, corneage, y hasta los vasos sagrados, ornamentos y demas que tenia el capellan para decirles misa &c. Mi pérdida no ha sido mas que la de un cazador del Rey muerto y otro herido, y el valiente teniente del mismo cuerpo Francisco Alvarez, herido, y un caballo de húsares que murió en la carga.

„ Se me presentan continuamente dispersos, y muchos de estos son prisioneros hechos á nuestras tropas por los enemigos en la provincia de Popayan, á los que han obligado tomar las armas á su favor, y de los que ya habré recogido más de 50, sin los que por absolutamente ineptos y no ser veteranos despacho á sus casas.

„ Continuaré mi marcha al paso que me permite la llegada de los víveres sobre la capital de esta provincia, en la que supongo no puedan reunir ningunas fuerzas de entidad por mas esfuerzos que hagan, y dentro de breves dias espero entrar en ella.

„ Me es enteramente dificil explicar á V. E. el ardor y bizarría de mis tropas en los varios encuentros con el enemigo, siendo el haberlo batido en todos el mas pequeño servicio que, atravesando 100 leguas de desiertos por precipicios, han hecho al Soberano.

„ Este pueblo, ya abandonado por sus habitantes antes de mi llegada, no le fue posible al enemigo incendiarlo, por lo atropellado y desordenado que

Digitized by Google

iba en su fuga, cargado por los intrépidos húsares de Fernando VII, que le agitó completamente.

„Incluyo á V. E. relacion de los que han sobresalido en valor y ardimiento en todas las acciones, para que V. E. les conceda el premio que tenga por conveniente, sin olvidar al que todos los de esta division se han hecho dignos por los pesados y duros sufrimientos con que han sobrepujado contentos los rigores de la marcha hasta este punto. Dios guarde á V. E. muchos años. Caucan y Marzo 23 de 1816. = Excmo. Sr. = Francisco Warleta. = *Es copia* = Morillo."

„Excmo. Sr.: Hasta el 20 del actual no se me han incorporado en Ranedas la quinta y sexta compañías de infantería del Rey por lo pesado del camino, y ese mismo dia, sin esperar al capitan Argüelles con el resto de los víveres, me puse en marcha con ellas y los húsares de Fernando VII, que me quedaron, por lo adelantada que se hallaba mi seccion de vanguardia sobre el enemigo, que alcancé el 22 al medio dia al frente del retrincheramiento con que se habia fortificado sobre Ceja alta, terreno que principiaba á ser menos fragoso que el andado hasta allí; y á esta hora, y por mi disposicion, estaban formadas las tres columnas que debian atacar por otros tantos puntos al enemigo, y aceleré su marcha, sucediendo el ataque y fuga que en mi número anterior doy parte á V. E. Dudo que se reuna por lo desordenado que va; y aunque tiene un depósito de 300 reclutas en el pueblo de Barbosa en instruccion, y tropas que observan á Bayer por el Chocó y en la angostura del Magdalena, ya mi destacamento de Cáceres por el frente de S. Luis de Góngora cuenta con el ardor de mis tropas destruirlos, aunque todos se reunan, y tanto mas contando con el terreno, que no es ya tan montuoso y malo como el andado, y con mis 70 húsares disponibles los desafian siempre.

„A mi salida de Remedios dejé allí un destacamento de Granada al cargo del subteniente D. Federico Garzon, para que me guarneciese aquel punto, y marchara cuando le avisase á S. Bartolomé á abrirme la comunicacion con V. E. por el Magdalena; y en esta fecha le prevengo emprenda el movimiento ya informado de que no hay mas que algunos paisanos armados en dicho punto, y le envio á V. E. por el parte mio, número anterior duplicado, y este tambien.

„Me ha sido muy sensible que la dificultad del terreno y ligereza de los rebeldes en huir no me haya permitido hacerles un corte por la espalda, y cogido alguno de los gefes que siguieron hasta Medellin, hácia donde me dirijo con arreglo á las instrucciones de V. E.; y no he adelantado mas por la falta de los víveres, que ya este dia se me concluyen, si no me llega Argüelles con algunos. Estoy de la capital siete dias, dos á Yolombo, tres á Barbosa y uno á Medellin, salvo detenciones por causa de víveres y ataques. Dios guarde á V. E. muchos años. = Caucan y Marzo 23 de 1816. = Excmo. Sr. = Francisco Warleta. = Excmo. Sr. D. Pablo Morillo. = *Es copia*. = Morillo."

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 18 DE JULIO DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 3 de Junio.

Se ha comunicado una circular, en la que se previene que ningun buque podrá ser admitido en nuestros puertos del mar Báltico sin traer patente de sanidad, dada en Elseneur ó en Nybourg, ó en Fredericia ó en Tonninga, y en la que se exprese que no ha tenido roce ni comunicacion con paises ni con personas apestadas, ó en quienes recayese sospecha de estarlo. En la misma circular se dice tambien que los barcos que hayan de ser admitidos en nuestros puertos del mar Blanco deberán tener asimismo patentes dadas por las autoridades de Inglaterra y de Noruega, en las cuales se exprese que no estan infestados, ó que han pasado cuarentena. Esta circular se ha comunicado á todos nuestros cónsules residentes en paises extrangeros; y para evitar los fraudes y suplantaciones que por desgracia suele haber en esto, se les han distribuido modelos de las patentes que deben dar, previniéndoles que la omision de la menor circunstancia las harán inútiles, y responsables á ellos de los perjuicios que con este motivo se hayan podido seguir á las personas á quienes las hayan dado.

El viage de S. A. I. el gran duque Nicolas se extenderá por Smolensko, Mohilew y Kiow hasta Odessa y el interior de la Crimea.

AUSTRIA.

Viena 20 de Junio.

El precio de los comestibles se ha aumentado considerablemente, y las medidas tomadas por el Gobierno para evitarlo, lejos de conseguirlo, no han contribuido sino á que el aumento sea mayor.

Esperamos aquí dentro de 15 dias al Príncipe Leopoldo, de quien se dice que luego que verifique su casamiento con la archiduquesa Clementina, se volverá á Nápoles con su esposa.

El caballero Lebzeultern acaba de recibir órden de trasladarse á Rusia en calidad de ministro plenipotenciario cerca de aquella corte.

Antes de ayer llegó aquí de Florencia el embajador de Saxonia cerca de nuestra corte.

Se espera por momentos que llegue á esta capital el feld-mariscal Blucher de vuelta de los baños de Carlsbade, que parece le han producido un efecto admirable.

El giro del banco se aumenta de dia en dia. El duque Alberto de Saxonia-Felchen y varios individuos de la familia imperial se han interesado en

Digitized by Google

él por muchos miles, lo mismo han hecho tambien los directores del banco; y todo nos hace concebir que tendrá los mas felices resultados.

ALEMANIA.

Francfort 26 de Junio.

Ayer llegó aqui el general prusiano conde de Kleist. No sabemos cuanto tiempo permanecerá en esta ciudad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Junio.

Segun las últimas noticias que hemos recibido acerca de los horribles asesinatos cometidos en Bona por los argelinos, parece que pasan de 300 los muertos entre ingleses, franceses y otros de diferentes naciones, y que han sido conducidos á Cagliari unos 60 heridos. Se asegura tambien que ha sido asesinado el cónsul ingles, y su hermano herido; bien que este último ha podido escapar. Atribúyese esta horrorosa atrocidad á una insurreccion dimanada del descontento que han causado en Argel los tratados concluidos entre lord Exmouth y el dey. No há mucho tiempo que tuvimos noticia de otra insurreccion en Túnez, originada de la misma causa, de cuyas resultas los sediciosos se apoderaron de varios buques, y los armaron para egercer sus acostumbradas piraterías. Resulta de todo que son inútiles los tratados con estos piratas, y que no puede haber seguridad alguna con ellos. Los Gobiernos de aquellos estados reciben el dinero que les damos por mera condescendencia, y despues alegan que no pueden cumplir sus empeños, ni impedir á los bandidos que tienen bajo su mando el que cometan las mayores atrocidades.

La propuesta hecha últimamente en el parlamento por Mr. Brougham sobre las maldades de aquellos bárbaros, su escandalosa injusticia y mala fe, ha dado ocasion á que se manifieste el modo de pensar unánime y vigoroso de la cámara de los Comunes sobre este punto. Todos los individuos que tomaron parte en el debate opinaron, á excepcion de lord Castlereagh, que no se debia tolerar por mas tiempo á aquellos bárbaros, y que era preciso hacer todos los esfuerzos posibles para acabar con ellos.

Ya es tiempo en efecto de que el Gobierno adopte en este punto un sistema de política mas conforme á las opiniones del siglo en que vivimos, y al carácter de esta nacion.

Idem 25.

El *Swarow*, navío de la compañía rusa de la India, al mando del capitan Lazaroff, llegó la semana pasada á Spithead. En 1814 salió del mismo puerto con el objeto de hacer descubrimientos en el Océano pacífico septentrional, y formar establecimientos militares y mercantiles en la costa occidental de América, á saber, en la isla de Rodiac, situada á 55 grados de latitud N., y 160 grados de longitud O. cerca de la parte del continente americano, que está mas inmediata al establecimiento ruso de Kamtschatka; en una lengua de tierra llamada California, desde donde pudieran los rusos transportar con mayor ventaja sus peleterías á China, y traer de allí los productos. El *Swarow* llegó hasta los 58 grados y 40 minutos de latitud N., y

Digitized by Google

190 grados y 50 minutos de longitud E. Llegó á Kamtschatka; descubrió una isla situada á los 13 grados y 10 segundos de latitud N, y 163 grados y 29 segundos de longitud O, la cual tiene cerca de tres leguas de ancho y mas de dos de largo. Como no se hace mencion de ella en ninguna carta, el capitan Lazaroff la puso el nombre de su navío. Segun la línea trazada en la carta publicada por Vancouver parece que este debió de pasar cerca de esta isla durante la noche. El *Swarow* ha traido un cargamento de ricas pieles y varias producciones de la costa del Perú, cuyo valor se regula en unas 100 libras esterlinas. Ha sido tan feliz en su viage, que desde su salida de Spithead no ha perdido siquiera un cable: trae á bordo algunos animales raros para el Emperador de Rusia, tales como vicuñas, llamas &c.

Dias pasados se hizo ensayo en el Támesis de un nuevo barco de vapor, el cual pasó en 30 minutos del puente de Blackfriars al de Battersea, y de este al de Lóndres en 52 minutos. Su mecanismo es mucho mas sencillo y menos pesado que los que se han empleado hasta ahora. La bomba con las ruedas y todo cuanto sirve para mover el barco no pesa mas que cinco toneladas.

FRANCIA.

Paris 2 de Julio.

Con fecha de 6 de Marzo último se sirvió S. M. Cristianísima expedir el decreto siguiente:

„*Luis* &c.

„*Vistos* el informe de nuestro ministro secretario de Estado de la Guerra y nuestros decretos de 16 de Diciembre de 1814 y 20 de Diciembre de 1815 acerca de los oficiales naturales de Francia que han servido y sirven aun en las potencias extrangeras:

„Considerando que el plazo que se les ha concedido para volver á su patria no es suficiente, á causa de las circunstancias extraordinarias que han sobrevenido, y de la distancia á que se halla actualmente un gran número de ellos, y que por este motivo algunos han incurrido en la privacion de derechos, y otros se hallan expuestos á incurrir en ella contra su voluntad; queriendo dar á todos una nueva prueba de nuestra solicitud, y ofrecerles un nuevo medio de recobrar sus derechos de ciudadanos franceses, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ART. 1.° „El plazo que se concedió á los oficiales franceses que han servido en pais extrangero para redimirse de la rebeldía incurrida, segun los decretos de 16 de Diciembre de 1814 y 20 de Diciembre de 1815, se proroga hasta el 1.° de Marzo de 1817.

2.° „Los oficiales que no han dejado aun el servicio extrangero se conformarán con las disposiciones del artículo 2.° de nuestro decreto de 16 de Diciembre de 1814 para la justificacion de su regreso, y los que han entrado en Francia desde el 15 de Abril de 1815 se dirigirán a nuestro ministro secretario de Estado de la Guerra para libertarse de la rebeldía, conforme al artículo 3.° de nuestro decreto de 20 de Diciembre de 1815.

3.° „Nuestros ministros, cada uno en lo que les toca, estan encargados de la egecucion del presente decreto, que se insertará en el boletin de las leyes. = Firmado. = Luis. = Por el Rey, el ministro secretario de Estado de la

Digitized by Google

Guerra el duque de Feltre.=Por ampliacion, el inspector de revistas secretario general Tabarié."

ESPAÑA.

Sevilla 4 de Julio.

La Real sociedad patriótica establecida en esta ciudad, deseosa de solemnizar con un acto público y propio de su instituto el plausible dia 23 de Noviembre de eterna memoria por la restauracion y conquista de Sevilla, ha acordado adjudicar en junta general en esta ocasion los siguientes premios.

Educacion. Seiscientos reales al maestro de primeras letras que presente mayor número de niños pobres educados conforme á los estatutos de la sociedad para el colegio académico; con la precisa condicion, de que han de tener de seis á doce años, y de no bajar el número de los instruidos de seis. Se dará á los tres niños mas sobresalientes una medalla de plata.

Agricultura. A fin de precaver y remediar la ruina y desolacion que amenaza á los olivos la enfermedad conocida vulgarmente con el nombre de tiña, ofrece la Real sociedad 1@ rs. de vn. al que presente la mejor memoria, que apoyada en experiencias, demuestre las causas y medios de remediarla y de precaverla. Otro igual premio se dará á la memoria que mejor demuestre cómo mejorar la cria de ganado vacuno y yeguar.

Comercio. Se dará un premio de dos onzas de oro ó una medalla equivalente, y patente de socio de mérito, al que presente una memoria demostrando el comercio de esta provincia en los años que transcurrieron desde la paz de 1783 hasta la declaracion de la guerra con Francia, comparando aquella época con la presente, demostrando detalladamente la decadencia que ha sufrido, y los medios que podrán adoptarse para darle el debido impulso.

Estadística. Premio de 1@ rs. ú una medalla de oro equivalente, y patente de socio facultativo, al que presente un estado completo con arreglo á los interrogatorios pedidos por el Ministro de Hacienda, ó al formado por esta intendencia de un pueblo que no baje de 2@ vecinos, comprendiendo en él todo su término, así de tierras como de huertas, viña y arbolado, debiendo concurrir en estas noticias las cualidades de claridad y exactitud. 2.° Otro de 600 rs. ó dos onzas de oro al que se aproxime ú obtenga el *accesit* del anterior.

Bellas letras. Se adjudicará el premio de una medalla de oro y el título de socio facultativo al que mejor cantare en una oda el hombre fecundador de la naturaleza. Igual premio obtendrá el que mejor presente en una égloga quejas de los pastores de Bétis contra los trashumantes que les quitan sus pastos. Otro igual obtendrá el que mejor componga una sátira contra la holgazanería.

Premios de dibujo. Tres premios de 120 rs. cada uno á los individuos, que siendo aprendices ú oficiales de las artes mecánicas, asistan á la Real academia de Nobles Artes establecida en esta ciudad, á adquirir los conocimientos necesarios para el desempeño de sus respectivos oficios, á los que comunmente se da el nombre de adornistas. La adjudicacion de estos premios deberá hacerse por los facultativos de la misma academia, proponiendo asunto para su desempeño, y que se contraerá al arte ú oficio de que fuere aprendiz el aspirante, quien deberá dar el diseño á satisfaccion de los profesores.

Digitized by Google

Las memorias, poesías, artefactos, justificaciones y nombres de los aspirantes á estos premios se dirigirán al infrascrito secretario de la Real sociedad, con la cualidad de que hayan de presentarse para el concurso hasta el 15 de Octubre del presente año, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgadas con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio; y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos para verificar su identidad: estos podrán escribirse en castellano, latin, frances ó italiano.

Madrid 17 de Julio.

El dia 3 del presente se presentaron á felicitar á S. M. y A. por sus concertados enlaces, á nombre de la villa de Cáceres, en la provincia de Extremadura, el marques de Santa Marta, vecino de ella, y regidor decano de su ayuntamiento, y D. Josef García Carrasco, vecino y diputado del mismo ayuntamiento; de los cuales el primero pronunció el discurso siguiente:

„Señor: La M. I. y L. villa de Cáceres, provincia de Extremadura, representada por D. Josef García Carrasco, diputado de ella, y su regidor decano el conde de Torre-Arias, tiene la noble satisfaccion de poder hacer presente á V. M. que aunque rodeada por todas partes de bayonetas enemigas, y expuesta á cada paso á sufrir las vejaciones y violencias con que trataban á los leales españoles, no dudó jurar, como juró hasta dos veces, fidelidad, obediencia, amor y respeto á V. M. Veinte y dos entradas de franceses sufrió aquel desgraciado pueblo, y entre ellas por dos veces todo el egército del general Regnier, y dos divisiones de 60 hombres cada una mandadas por los generales Lapise y Girard, y en ninguna pudieron conseguir que jurase al Rey intruso, aunque algunos de sus generales lo solicitaron imperiosamente. Pero no solo no juró Cáceres, sino que no obedeció las órdenes comunicadas desde la ciudad de Mérida por el Gobierno que allí estableció con los franceses de resultas de la desgraciada batalla de Medellin; y este hecho, Señor, está justificado en un expediente seguido en vuestra Real audiencia de Extremadura. Ultimamente para colmo de su gloria puede decir este heroico pueblo, que de las 80 almas de que se compone no ha habido una á quien se haya procesado por adicta al Gobierno intruso: firmes aquellos naturales en su lealtad y amor á V. M., han dado siempre las pruebas mas auténticas de que han sabido conservarlo en toda su pureza, y asi corrieron presurosos por medio de sus diputados á echarse á vuestros Reales pies, y felicitarle por su vuelta á ocupar el trono de sus mayores, como ahora lo hacen con el plausible y faustoso motivo de los concertados enlaces de V. M. y del Sr. Infante D. Carlos con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal.

„Si esta conducta observada por Cáceres mereciese la aprobacion de V. M., y se dignase aceptarla, será para sus naturales el dia mas glorioso aquel en que les llegue esta noticia, porque no aspiran á otra cosa."

En seguida pasaron los mismos comisionados al cuarto del Sr. Infante D. Cárlos á felicitarle con el propio motivo. Asi S. M. como S. A. los recibieron con aquel agrado que á todos sus vasallos, dándose por satisfechos de la conducta de Cáceres.

Digitized by Google

El 9 del corriente tuvo la honra de cumplimentar á S. M., felicitándole por su futuro enlace á nombre de la ciudad de Velez-Málaga, el coronel de caballería D. Joaquin Tuquet, exento y ayudante mayor del tercer escuadron del Real cuerpo de Guardias de la Persona del Rey, acompañado de D. Josef Tellez y D. Plácido Henriquez, individuos del mismo cuerpo; el primero de los cuales dijo:

„Señor: Vuestra ciudad de Velez-Málaga, condenada un tiempo á las lágrimas y abatimiento, supo arrostrar á toda costa su infortunio y los peligros de tan bárbara época, conservando en su constante pecho el augusto nombre de Fernando. Presagiaba, Señor, en medio de su devastacion el venturoso dia en que V. M., libre de su cautiverio, y colocado en el trono de sus mayores, haria la felicidad de sus pueblos; y ahora que á esos prodigiosos acontecimientos va á suceder el de vuestro enlace tan deseado, nos encarga que poniéndola á L. R. P. de V. M. le felicitemos á su nombre, como naturales que somos de aquella ciudad, manifestando los respetuosos sentimientos de tierna gratitud y amor á vuestra Real Persona de que está animada, y el anhelo de que en union de su augusta esposa, y con una numerosa sucesion para perpetuar sus virtudes, conserve el cielo su vida dilatados años."

La misma comision con igual motivo pasó á cumplimentar al Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos, arengando á S. A. dicho ayudante mayor en los términos que siguen:

„Sermo. Sr.: La ciudad de Velez-Málaga se apresura á felicitar á V. A. por su futuro enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña Maria Francisca de Asis: sus naturales se congratulan llenos de gozo por tan feliz suceso, viendo afianzado en este matrimonio la felicidad del reino, y el esplendor y grandeza de vuestra augusta casa.

ARTICULO DE OFICIO.

Por Real resolucion, á consulta de la Cámara, se ha servido S. M. conceder al Sr. D. Luis Melendez Bruna, del consejo de S. M. en el Real y supremo de Castilla, la merced de título de Castilla para sí y sus sucesores, con la denominacion de marques de Nelron, en atencion á sus méritos y servicios en la carrera de la toga, y especialmente en los de la desgraciada y llorada ausencia de S. M.

Por otra Real resolucion, que recayó sobre consulta de la misma Cámara, ha concedido S. M. igual gracia de título de Castilla para sí y sus sucesores á D. Luis Antonio Gomez, con la denominacion de conde de Campo-Espina.

S. M., á consulta del Real Consejo, se ha servido conceder á la ciudad de Montilla, en el reino de Córdoba, la correspondiente facultad para que pueda celebrar todos los años una feria en los dias 1, 2 y 3 de Setiembre.

Asimismo, á consulta tambien del Real Consejo, se ha servido S. M. conceder á la villa de Navamorcuende, en la provincia de Toledo, facultad para poder celebrar mercado todos los sábados del año, y una feria todos los años en los dias 6, 7 y 8 de Setiembre.

Digitized by Google

El dia 28 de Enero del presente año falleció en la villa de Villanueva de los Infantes, su patria, el Sr. D. Fernando Melgarejo de los Cameros, regente jubilado del Real consejo de Navarra, y honorario del Real y supremo de Castilla, á los 77 años de su edad, de conocida ilustre familia. — Desde su juventud se dedicó al estudio de las ciencias, y particularmente de la jurisprudencia civil y canónica, que cultivó con extraordinario adelantamiento en las universidades de Valladolid, Salamanca y Alcalá, donde obtuvo por oposicion una beca de jurista del colegio mayor de S. Ildefonso. — A consulta de la Cámara le nombró S. M. para una plaza de alcalde de la corte mayor del consejo de Navarra, evacuando con su acostumbrada prudencia y acierto negocios de diferentes ramos, que S. M. y la Cámara encargaron á su zelo. — En el año de 1793 fue promovido á oidor del citado consejo de Navarra, y en 1795 á consultor de guerra de la capitanía general de aquel reino, habiendo ascendido últimamente á regente de dicho consejo de Navarra, en cuyo empleo se hallaba al tiempo de la invasion francesa; y siendo requerido por un comisionado del intruso Josef á que prestase juramento de fidelidad al usurpador del trono, no solo se negó á ello, sino que á su consecuencia abandonó su casa, y puso su vida en manos de la Providencia, sin temer la persecucion de los enemigos. — Con órden del Gobierno estableció los tribunales de Navarra, en Tudela, y jurando con todos aquellos dignos ministros fidelidad á nuestro augusto Monarca, se emplearon con el mayor zelo en proporcionar medios para socorrer al egército, hasta que batido este por el enemigo, se retiró con inminente peligro de su vida á las montañas de Aragon, donde permaneció, hasta que noticioso de que los valerosos roncaleses trataban de oponerse á las huestes francesas, se dirigió á aquel pais, y se esforzó en contribuir por todos los medios posibles á la organizacion de tropas en aquellos puntos, que defendieron valerosamente, oponiendo una vigorosa resistencia á la primera agresion del enemigo; pero inundado despues aquel pais con fuerzas muy superiores, tuvo que retirarse en medio de las llamas y desolacion de sus infelices pueblos. — Reducido á la situacion de una vida errante, y noticiosos los manchegos de la suerte de un digno paisano, le nombraron diputado para las cortes extraordinarias, persuadidos de que nada omitiria su zelo é ilustracion para poner fin á los desastres de la nacion, y restaurar á su trono al mejor de los Soberanos. Su delicada salud, avanzada edad y los peligros del viage á Cádiz no fueron bastante para hacerle vacilar un momento; y trasladado al congreso manifestó constantemente su decidido amor al Rex y á la patria. Concluidas sus tareas se restituyó á la casa de su nacimiento; y habiendo merecido que S. M. premiase sus servicios y lealtad con la jubilacion y honores del Real y supremo Consejo de Castilla, concluyó sus dias siendo modelo de honor, de virtud, caridad y patriotismo, y su pérdida un justo motivo de sentimiento.

Se venden dos casas y diferentes tierras en el lugar de Vallecas y su término, á saber: una casa en la calle que llaman del Meson nuevo, linde con el meson y casa de aquella parroquial, tasada en 11360 rs. y 30 mrs.: otra en la calle del Peine, linde con una de las Animas, la de D. Josef Olmos y otra de Manuel Men-

Digitized by Google

doza, 5050 rs.: una tierra á la entrada del sitio del Espinillo de tres fanegas y seis celemines, en 1215 rs.: otra á la entrada del cerro del Aguila, de cabe cuatro fanegas poco mas ó menos; otra en dicho sitio mas adelante, ambas en 1980 rs.; y otra en los Carrascalejos, de dos fanegas, en 403 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para su remate el dia 29 de este mes á las 12 á la puerta de la audiencia del mismo señor.

Se vende una casa sita en la calle del Estudio, á las vistillas de San Francisco de esta corte, señalada con el núm. 8 de la manz. 141, con 2382 pies de sitio, y tasada en 87465 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Se vende á voluntad de su dueño en el pueblo de Ismallor, á cuatro leguas de Granada, con 700 fanegas de tierra de regadío y calma, olivar y monte, una casa parador y de labranza. Quien quiera tratar de ajuste acudirá á la calle del Pez, número 1., cuarto segundo.

Quien supiere el paradero de D. Elías Bustillo y Cevallos, que padece de demencia, y sus señas son estatura regular, color trigueño, cerrado de barba, 30 años de edad, se servirá comunicarlo á D. Miguel Lopez del Postigo, del comercio de Madrid en la calle de Toledo, quien ademas de agradecerlo dará 50 rs. vn. de gratificacion, verificada que sea la evidencia; y si lo presentase á dicho Postigo se le abonará ademas los gastos que causase su conducion.

Real cédula de S. M. y señores del supremo consejo de Hacienda de 28 de Junio de 1816, por la cual se prescriben las reglas que se han de observar en la substanciacion y determinacion de las causas contra los extrañados del reino por adictos al Gobierno intruso. Véndese á 3 rs. en el despacho de la imprenta Real.

Manual de comercio, en que se halla la descripcion de las monedas, pesas y medidas que se usan en los reinos de España, y la reduccion de las monedas imaginarias que en su comercio tienen curso á reales de plata antigua y rs. vn.; y de las de Mallorca, Cataluña, Aragon, Navarra y Valencia á rs. vn., con 11 tablas: obra completa, útil y necesaria al comercio: un tomo en 4.°: segunda impresion añadida. Se vende en la librería de Baco Lopez, calle de la Cruz, y de Rodriguez, calle de las Carretas.

El Dos de Mayo: por el Dr. D. Francisco Xavier Vales Asenjo, canónigo de la Real iglesia de S. Isidro de Madrid: impreso por acuerdo del Excmo. ayuntamiento de esta heroica villa. Se vende á beneficio de las niñas huérfanas de aquel dia en la librería de Coronel, gradas de S. Felipe.

Fábulas de Fedro, traducidas al castellano en verso y prosa con la explicacion de cada palabra, y en el órden con que deben traducirse, advirtiendo el nombre, caso, declinacion, número, género y demas partes de la oracion: por D. Rodrigo de Oviedo, catedrático de buena version de los Reales estudios de esta corte: 2 tomos en 8.°: su precio 14 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Poemas cristianos, en que se exponen con sencillez las verdades mas importantes de la religion: por el autor del Evangelio en triunfo. Publícalos un amigo del autor: segunda edicion. Se hallará en la imprenta y librería de Dávila, calle de Barrionuevo, núm. 25, cuarto bajo; en la de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, y de Amposta, calle del Príncipe.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 20 DE JULIO DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 6 de Junio.

El embajador de Persia Mirza-Abul-Hassan-Chan fue á ver el dia 20 del mes próximo pasado el puerto de Cronstadt, en donde luego que desembarcó fue recibido por el gobernador militar y el comandante, quienes le enseñaron cuanto habia en el puerto y en la ciudad digno de verse. En seguida el cuerpo de la nobleza le obsequió con un espléndido almuerzo, y concluido este, habiendo ido á visitar al cónsul ingles, se volvió á embarcar á las cinco de la tarde para restituirse á esta capital.

Nuestro Soberano acaba de dar en propiedad á la sociedad bíblica de Rusia un magnífico edificio de piedra, situado en uno de los mejores parages de esta capital, junto al jardin imperial de verano. Ya antes de esto habia merecido esta sociedad de la munificencia de S. M. I. que le hiciese un presente de 150 rublos en dinero efectivo.

Entre los muchos extrangeros que hay aqui en el dia se hallan el teniente coronel Bistroem, edecan de S. M. el Rey de Suecia, y el baron de Koskul, edecan de S. A. el Príncipe Real.

POLONIA.

Varsovia 13 de Junio.

El general de division Wielhorski, ministro de Guerra, ha conseguido que se le admita la dimision que ha hecho de este destino en atencion á su salud quebrantada. Ha sido nombrado para sucederle interinamente el general de division Hauke.

Ayer S. A. I. el gran duque Constantino pasó junto á Bielani revista á todas las tropas, que tuvieron la satisfaccion de que S. A. I. les manifestase la suya por la exacta disciplina que reina en ellas.

El gran duque Nicolas debe visitar principalmente las provincias polacas del imperio para poder presentar á S. M. I. un cuadro exacto del estado en que se hallan, y de instruirse á fondo sobre su organizacion.

BAVIERA.

Munich 20 de Junio.

Hoy ha salido S. M. para visitar las provincias de la Franconia que estan á la parte allá del Rhin; despues de lo cual irá á los baños de Bade, junto á Rastadt.

Digitized by Google

El Príncipe Cárlos, hermano del Príncipe Real, ha salido igualmente para Aschaffenburgo, desde donde se cree que se dirigirá á Italia, con ánimo de visitar algunas de sus ciudades.

PRUSIA.

Berlin 22 de Junio.

S. M acaba de nombrar enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede al consejero privado de Estado Mr. Niebuhr.

Escriben de Dresde que el duque de Otranto saldrá de allí para Praga el dia 1.° del mes que viene.

SUIZA.

Lausana 25 de Junio.

El cuerpo diplomático que se halla en el dia reunido aqui debe trasladarse á Zurich, en donde tendrán principio las sesiones de la dieta.

El conde Talleirand, ministro de Francia cerca de la Confederacion, llegó aqui anoche de paso para Génova, en donde se detendrá 10 dias, despues de los cuales irá en derechura á Zurich.

Segun se cree Mr. Stratford Canning, ministro de Inglaterra, estará de vuelta en su corte á principios del mes que viene.

El directorio federativo comunicó el 15 de Junio al Gobierno de los cantones los dos convenios que se ajustaron en Turin el 13 de Abril último entre S. M. el Rey de Cerdeña y el canton de Valais, y cuya ratificacion debe firmarse en la dieta. De estas convenciones la primera establece las reglas que deben observarse en el paso de tropas de Cerdeña por el canton de Valais en el caso de que con motivo de una guerra próxima tuviesen que retirarse por Valais para evacuar el pais neutral de la Saboya; y la segunda contiene los arreglos en que se han convenido en órden á la exencion del derecho de tráfico en los impuestos para la conservacion del camino de Simplon, y para impedir el contrabando.

El gran consejo que se reunió en Soleure aprobó en su sesion del dia 14 el tratado de Zurich y la capitulacion militar.

Se han hecho varias y enérgicas reclamaciones al Gobierno frances sobre las aduanas y los derechos de introduccion que perjudican en el dia al producto de nuestras manufacturas, sin que se pueda todavía conjeturar el efecto que causarán.

El caballero Collegno y el consejero Pictet de Rochemont firmaron el 19 del corriente el convenio sobre los límites de las nuevas fronteras de los territorios de Cerdeña y del Genovesado, como tambien el mapa ó plano que debe acompañarle. El caballero Collegno ha marchado ya á Turin.

ALEMANIA.

Francfort 27 de Junio.

Antes de ayer llegó aqui el general conde Kleist de Nollendorf, que viene de Merseburgo.

La cuestion relativa al estado civil de los judíos es en el dia la conversacion de todos, y especialmente de algunos hombres sabios que han publicado varios escritos en favor y en contra de esta novedad. Entre estos ha merecí-

Digitized by Google

do la principal atencion uno que acaba de publicarse bajo el título de *Ensayo sobre el verdadero punto de vista, bajo el cual debe considerarse la cuestion relativa al estado civil de los judíos*, en donde se trata este asunto de una manera luminosa, y con una imparcialidad que acredita que su autor no se ha guiado sino por el amor al interes público.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 30 de Junio.

Escriben de Sedan que varios regimientos prusianos de todas armas han dejado sus acantonamientos hace algunos dias para trasladarse á las inmediaciones del Mosa, en donde deben pasar revista general y hacer varias evoluciones.

Es tan exacta la disciplina de las tropas prusianas en Francia, que habiéndose dicho que algunos regimientos iban á acantonarse, los maires de varios pueblos acudieron en nombre de sus vecinos al general Zieten á suplicarle que les conservasen unos huéspedes, de cuya conducta no podian menos de hacer los mayores elogios.

Hace tiempo que se trata de formar una guardia Real, compuesta de diferentes cuerpos de tropas de todas armas, y ahora se asegura que el plan bajo el cual debe establecerse está ya definitivamente arreglado.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.° de Julio.

Este Gobierno ha tomado, como era de esperar, providencias prontas y enérgicas contra las potencias berberiscas: lord Exmouth, que llegó dias há á esta capital, y ha tenido desde entonces frecuentes conferencias con el primer lord del Almirantazgo, sale mañana para Portsmouth, y se hará desde allí á la vela con una escuadra para Argel.

Hoy ha llegado á esta capital el esclarecido héroe duque de Wellington. Parece que el objeto de su venida es el tomar los baños de Cheltenham á causa de una indisposicion que padece S. E.

Ha habido en Frome algunos alborotos ocasionados por el aumento de precio en las patatas; y habiéndose formado una reunion de 2 á 3000 personas, los magistrados hicieron leer el acta de insurreccion, y en seguida algunos destacamentos de caballería disiparon á los amotinados. El coronel Mickham y unos ocho soldados de caballería fueron heridos á pedradas.

El navío de guerra ingles el *Reynard*, mandado por el capitan St. Clair, que cruza en las costas de la Morea y el Archipiélago, ha apresado tres barcos de piratas que infestaban aquellas aguas, y los ha enviado á Morea.

S. A. R. la Princesa de Gáles ha llegado de Malta á Atenas para dirigirse desde allí á Constantinopla. Despues pasará á Egipto.

Segun cartas de la Nueva-Gáles del Sur parece que nuestros misioneros han hecho muchos progresos en Erineo, isla muy próxima á Otahiti. La mayor parte de aquellos habitantes han abjurado la idolatría, y los sacerdotes han quemado sus dioses y altares. Pasan de 600 los jóvenes que frecuentan las escuelas de los misioneros.

Digitized by Google

Acaba de morir en Irlanda Patricio Fizgerald, de edad de 107 años: su muger habia muerto algun tiempo antes de 102 años.

FRANCIA.

Paris 6 de Julio.

En la noche del 7 al 8 de Abril último se fugaron de la prision del fuerte Manuel, en Malta, los ex-generales Savari y Lallemand á pesar de la suma vigilancia con que se les custodiaba. Se ignora el modo de su evasion, y la voz general es que se han dirigido á Esmirna.

Los Príncipes de la familia Real y los Príncipes de la Sangre han sido nombrados grandes cruces del órden Real de la Legion de Honor.

Hay en esta capital una sociedad llamada la *corporacion de los jóvenes para auxiliar á los ancianos*, cuyo objeto es proporcionar al mayor número posible de estos ropa blanca y vestidos. Esta sociedad ha llamado la atencion de *Madama* la Duquesa de Berry, quien la ha hecho un donativo de 300 francos.

ESPAÑA.

Cáceres 29 de Junio.

El regente de esta Real audiencia D. Manuel de Marchamalo, que en todos tiempos ha dado evidentes pruebas de su lealtad y amor á sus Soberanos, excitado del mas ardiente zelo por la educacion pública, de donde debe esperarse la mejora de costumbres, venciendo dificultades casi insuperables, ha restablecido de acuerdo con el Ilmo. Sr. obispo diocesano el colegio seminario de S. Pedro de esta villa, y ha visto con singular satisfaccion del público reunirse para el curso que acaba de espirar 92 estudiantes, entre ellos 52 colegiales, teólogos, filósofos y gramáticos. Todos han sido examinados y aprobados los dias 21 y 22 del actual en junta presidida por el regente, y á que concurrieron con los catedráticos los curas párrocos de S. Mateo, San Juan y Santiago. Y en el dia de hoy se ha celebrado en la iglesia del mismo colegio una solemne misa que han cantado los colegiales, con manifiesto y sermon, por la salud de S. M. y Señores Infantes, y por el feliz arribo de las Sermas. Infantas de Portugal. El clero, religiosos y gentes de todas clases en gran número han contribuido con su asistencia á solemnizar esta fiesta, haciendo las mas expresivas demostraciones de lo lisonjero y grato que les ha sido su objeto.

Zaragoza 9 de Julio.

En los dias 4, 5 y 6 de este mes celebraron públicos exámenes en el colegio de Escuelas Pias de esta ciudad los discípulos concurrentes á las clases de escribir y de retórica, y aunque no fueron mas que una muestra de los egercicios diarios de las escuelas, ni se convidó á ellos por impresos como es de costumbre en los certámenes públicos y solemnes, fue sin embargo numeroso el concurso asi de canónigos de la metropolitana, como de otros eclesiásticos, religiosos y varias personas inteligentes y aficionadas, que salieron no menos gustosas del cabal desempeño de los niños, que admiradas de la gracia y del despejo con que manifestaron su instruccion en los ramos de su respectiva enseñanza.

Por la clase de humanidades y elocuencia se presentaron, dirigidos por

Digitized by Google

su profesor y maestro el P. Fernando de S. Lorenzo, los Sres. D. Fernando de Urries Bucareli, comendador de Carrion en la órden de Calatrava, y D. Rafael de Urries Bucareli, hijos de los Excmos. Sres. marqueses de Ayerve, D Fernando Garai, D. Jaime Salas, D. Vicente Ena, D. Tomas Mateo y D. Bienvenido Cortés, seminaristas en el mismo colegio, D. Mariano Nogués, D. Pedro Nogués, D. Pedro Ortiz, D. Joaquin Miranda, D. Pedro Navarro, D. Juan Josef Laborda, D. Lorenzo Biscasillas, D. Antonio Temprado, D. Martin Judez, D. Josef Las, D. Josef Martin, D. Manuel Laredo, D. Gaspar Gallat, D. Inocencio Maicas, D. Antonio Cebollero, D. Pedro Juste y D. Francisco Lopez. Dió principio al egercicio D. Mariano Nogués con un elegante discurso latino, que mereció los aplausos: luego una porcion de los cantantes, habiendo presentado la coleccion de autores prosaicos que se usa en las escuelas, tradujeron sobre la marcha y explicaron los pasages de Ciceron, Livio, Salustio, Cesar &c. que los concurrentes gustaron señalarles, descifrando el artificio gramatical, y haciendo sus observaciones retóricas: esto mismo practicaron los restantes despues con los poetas Virgilio, Horacio, Marcial y Ovidio, midiendo toda clase de versos. Declamaron con fuego y valentía varios trozos escogidos de los mismos autores, que habian aprendido de memoria, y que igualmente se les asignaron por suerte, haciendo lo mismo con la poética de Horacio: añadieron la resolucion de los problemas mas importantes y curiosos de la geografía matemática en el globo, y la descripcion de los mapas generales. Ultimamente para amenizar estos egercicios áridos para una porcion del auditorio los Sres. D. Fernando y D. Rafael de Urries, D. Joaquin Miranda, D. Fernando Garai, D. Jaime Salas, D. Juan Josef Laborda y D. Pedro Nogués representaron con mucha viveza y propiedad un gracioso diálogo sobre la necesidad de aprender por principios y reglas la lengua española, ya para hablar con precision, correccion y elegancia, ya para traducir con acierto del latin y de otros idiomas. Finalmente D. Rafael de Urries dió las gracias al erudito concurso en elegantes octavas.

El dia 5 se presentaron igualmente por la primera escuela de escribir como unos 60 niños, dirigidos por su maestro el P. Joaquin de Sto. Tomas de Aquino, y precedida una breve introduccion que dijo el seminarista D. Miguel Escartin, suplicando la benévola atencion del concurso, presentaron el catecismo de Fleuri, el Compendio de la Religion y otros libros para leer, como lo hicieron inmediatamente con despejo y claridad en los pasages que les asignaron; luego manifestaron su instruccion en todo el catecismo y en las oraciones que digeron con pausa, buen sentido é inteligencia; explicaron á intervalos toda la gramática y ortografía de la lengua castellana, sazonando los intermedios con las épocas de la historia nacional y con algunas fabulitas, que recitaron los mas tiernos con admirable gracia y desembarazo; presentaron y repartieron crecido número de planas y carteles de letra de todos tamaños ó números, ya en papel, ya en vitela, cuya hermosura, limpieza y gallardía mereció la aprobacion de los inteligentes. Pero es difícil sobre todo dar una idea del vivo interes y empeño con que egecutaron el combate de la doctrina cristiana, cuyas árduas leyes son de responder exactamente á lo que preguntan los competidores, de no repetir la mis-

Digitized by Google

ma pregunta, y de advertir si está ya hecha la que se les propone, quedando victorioso el que se sostiene por mas tiempo derribando á los compañeros. La presencia de los padres é interesados que anhelan por la victoria de sus hijos ó recomendados; la suspensa espectacion de los concurrentes que se apasionan por alguno de los certantes; el empeño de estos por sostenerse; la desgracia de los que van cayendo, todo en fin contribuye á avivar la emulacion de los niños y hacer interesantes estos combates útiles y graciosos. En el de este dia, habiendo quedado solo en la lid D. Vicente Castelvi, natural de Flix, en el principado de Cataluña, y alumno del colegio, fue proclamado vencedor, y colocado en medio de sus competidores recibió la enhorabuena de uno de ellos, y por premio de la victoria una rica medalla de plata pendiente de un hermoso lazo. Habíala ofrecido D. Manuel Aladren, que era uno de los certantes, y quiso tener la gloria de disputar esta condecoracion entre los mas animosos y valientes. A continuacion D. Manuel Lasala dió las gracias al lucido concurso con una breve anacreóntica.

Los mismos egercicios, y con igual despejo y gracia, repitieron el dia 6 por la otra escuela de escribir como unos 50 niños, bajo la direccion de su maestro el P. Pablo de S. Josef Calasanz, excepto que en lugar de nuestra historia explicaron en un diálogo las reglas de la calografia ó buena escritura, asi en la formacion de los caracteres, como en los demas requisitos del corte de pluma, papel &c.; se distribuyeron como el dia anterior gran número de planas y carteles; repitióse con alguna variacion en las preguntas el combate de la doctrina cristiana, y se repitió en algun modo con mas vivo interes y aplauso de todo el auditorio; pues habiéndose apasionado la mayor parte por un niño pobrecito á causa de su valentía en responder y su denuedo en derribar competidores, tuvo la habilidad ó la dicha de quedar único vencedor. Llámase Lúcas Hernando, hijo de una pobre viuda, y de uno de los inmortales defensores de Zaragoza; el cual, habiendo recibido el parabien de uno de sus compañeros, fue tambien condecorado por el mismo con otra hermosa medalla semejante á la del dia anterior; siendo tanto el gozo de su buena madre que por unos instantes cayó desmayada, único azar, si tal puede llamarse, que ocurrió en todo el curso de estas pueriles funciones. Concluyó D. Joaquin Abella con la accion de gracias al respetable concurso, cuya presencia, lejos de cortar ó arredrar á los niños aun mas tiernos, parece les habia inspirado nuevo aliento y brio para el desempeño, con el que llenaron los deseos de sus maestros, de su padres y aun de todo el auditorio.

Los mismos exámenes con poca variacion se han practicado en todos los demas colegios de Escuelas Pias de Aragon por la clase de retórica y de escribir, como es de costumbre al fin del año escolar, siempre que no se celebran solemnes certámenes ó academias.

Madrid 19 de Julio.

En los dias 17, 18, 20, 22, 25 y 26 de Junio próximo pasado hubo egercicios públicos de historia natural farmacéutica, en los que D. Josef María Hernandez, D. Manuel Saldaña, D. Pedro Navas, D. Antonio de la Barrera, D. Pedro Mezquia y D. Francisco Guzman, discípulos de este Real colegio de Farmacia de S. Fernando, manifestaron su grande aplicacion

Digitized by Google

al estudio de esta primera parte de los conocimientos farmacéuticos, no menos que sus compañeros D. Gregorio Miguel Mendivil y D. Antonio Tejado, nombrados censores de dichos actos por el catedrático de la expresada asignatura.

Se trató 1.° de la historia natural de las aves: 2.° de la del galápago orbicular, cinoglosa de las oficinas y cinabrio nativo: 3.° de los metales en general, y particularmente de las minas de azogue y antimonio: 4.° del conejo, lepidio de hoja ancha y succino amarillo: 5.° del vegetal y sus órganos, y funciones vitales: 6.° y último de la cantárida oficinal, la escrofularia con orejillas y la esmeralda. Este egercicio, del propio modo que los demas referidos, duró por espacio de mas de una hora, en cuyo tiempo los actuantes no solo dieron pruebas de su instruccion en la historia natural, discurriendo exactamente sobre sus verdaderos principios, sino que acreditaron igualmente sus talentos en la descripcion metódica de los seres naturales de los tres reinos, que colocaron en las clases y demas divisiones de los sistemas á que correspondian, resolviendo con el mayor acierto y despejo los argumentos de sus contrincantes y censores, y satisfaciendo por último á las preguntas que les hicieron los demas discípulos.

Este primer ensayo sobre la educacion científica de los farmaceúticos, á que concurrieron varios literatos y otras personas distinguidas, da á conocer la infatigable solicitud de la Real junta superior de Farmacia en cumplir las paternales miras de nuestro benéfico Soberano en el establecimiento de los cuatro Reales colegios de Farmacia, de los cuales han de salir profesores que egerzan dignamente su facultad, al paso que honrarán en todo tiempo la instruccion y conato con que el benemérito y apreciable catedrático Don Joaquin de la Cueva ha procurado evidenciar la justicia con que fue destinado al importantísimo cargo de la enseñanza pública.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Enterado el Rey nuestro Señor de la voluntariedad con que en las provincias se hace el abono de las raciones de campaña y plus que devenga la Oficialidad y Tropa destinada á la persecucion de malhechores y conduccion de presidiarios, egecutándose en unas por las Justicias, en otras por las oficinas de Rentas, y casi en todas sin los requisitos que han de preceder á esta clase de pagos; se ha servido S. M. mandar, en conformidad de lo resuelto por Reales órdenes de 5 de Junio de 1787, 22 de Febrero de 1803, 20 de Diciembre de 806, y Real cédula de 26 de Agosto de 814, que á las Partidas que se empleen en la persecucion de contrabandistas y malhechores no se les considere las citadas raciones de campaña y plus mas que en los dias que se ocupen en este servicio, y á las comisionadas para conducir presidiarios desde que se encarguen de ellos hasta que verificada la entrega vuelvan á sus destinos: que su pago se egecute puntualmente por las Tesorerías de Egército, previas las debidas formalidades; y que respecto de que por este medio han de quedar satisfechas las referidas partidas de aquel haber, no se

Digitized by Google

suministre á las mismas por las Justicias mas que las precisas raciones de cebada y paja que necesiten los Oficiales para mantener sus caballos, mediante que las que dejasen de percibir en especie se les abonará en dinero al pagar el plus de la Tropa; á cuyo fin cuidarán las Justicias de pasar inmediatamente los recibos de lo que faciliten adonde corresponda. De órden de S. M. lo comunico á V. para su puntual cumplimiento, haciendo responsables á los Militares empleados ó Justicias que falten á esta soberana disposicion. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1816.

Quien supiese el paradero ó existencia de D. Pedro Saravia, que se ausentó de esta corte el año de 1807; y en caso de haber fallecido, si hubiese algun heredero, acudirá á la calle de los Negros, núm. 32, cuarto principal, donde hay que comunicarle asuntos interesantes.

En la gaceta del sábado 27 de Enero de este año, señalada con el núm. 12, se anunció que cualquiera persona que supiere el paradero de Doña María Fort y Doña María Gregoria, viuda de D. Pedro Castañeda, aquella madre y esta hermana de D. Francisco Vison, natural de la ciudad de Barcelona, primer capitan del cuerpo de inválidos hábiles de esta corte, que falleció en ella en 1.° de Octubre de 1809, se sirviera prevenir á dichas señoras ó sus hijos que el coronel actual comandante del citado cuerpo tenia asuntos interesantes que comunicarlos, relativos al mencionado difunto capitan: lo mismo que por última vez, y en el término de tres meses, contados desde esta fecha, previene al intento; en la inteligencia que pasado este tiempo se procederá segun la voluntad última del difunto Vison en su testamento.

Sermon histórico-fúnebre predicado en Búrgos el 14 de Junio de 1815 en el entierro de los patriotas que los franceses privaron de sepultura: su autor D. Gabriel Villanueva y Calleja, párroco de Quintana Ortuño. Se vende á 3 rs. en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, y en Búrgos en la de Villanueva.

Discurso acerca de la autoridad de los instrumentos que hay en los archivos de las iglesias catedrales, monasterios &c., y modo de discernir los verdaderos de los supuestos: su autor el R. P. Mtro. Fr. Josef Perez, benedictino del monasterio de S. Facundo (vulgo de Sahagun), catedrático de lenguas y de matemáticas en la universidad de Salamanca: dálo á luz con algunas observaciones un monge del mismo monasterio. Esta obrita es de la mayor utilidad, asi para los archiveros, escribanos, abogados y procuradores, como para los que conservan y manejan escrituras antiguas. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas.

Coleccion de los epígramas y otras poesías satíricas y jocosas de D. Francisco Gregorio de Salas: tercera edicion: un tomo en 12.° á 8 rs. en rústica y 10 en pasta. Se hallará en la librería de Ortea, calle de la Montera. En la misma librería se halla el Observatorio rústico del mismo autor.

Retrato del Rey D. Fernando VII, grabado por D. Miguel Gamborino: podrá servir para colocarse en el frontispicio de la coleccion de los decretos de S. M. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Campo, calle de Alcalá.

En el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se vende la estampa nueva de Sta. María Magdalena, dibujada por D. Antonio Guerrero, y grabada en cuartilla de marca mayor por D. Luis Noseret, juntamente con otros muchos santos y santas de igual tamaño, á 3 rs. cada una.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 23 DE JULIO DE 1816.

WURTEMBERG.

Stutigardt 18 de Junio.

Se va á construir una ciudad bávara enfrente de la de Ulma, en la orilla derecha del Danubio, con el nombre de Nueva-Ulma. El sitio en donde la van á edificar es cabalmente en donde el Danubio separa el territorio de Baviera del de Wurtemberg.

Se ha hablado mucho de negociaciones entre nuestra corte y la de Munich, con motivo de cierto cambio de territorio, y principalmente de la cesion del principado de Mergenthein á la Baviera, para que por este medio pueda mantener mas fácil y directamente comunicacion con sus nuevas provincias; pero algunos creen que ya no se trata de esto, y que por consiguiente no se verificará la permuta.

AUSTRIA.

Viena 21 de Junio.

S. A. I. el Archiduque Regnier continuará dirigiendo los negocios públicos, pues S. M. I. no piensa establecerse en esta capital hasta que pasen algunos meses, debiendo antes recorrer algunas de sus provincias. El Archiduque Regnier está muy versado en todos los asuntos de la administracion pública, y ha sabido con su consumada prudencia corresponder á la confianza de su augusto Hermano, y conciliarse el amor de todos los habitantes de Viena.

Segun las últimas noticias de Turquía el Gobierno otomano emplea los medios mas enérgicos contra todos los que excitan turbulencias en el imperio.

Idem 27.

Se anuncian como probables las siguientes mudanzas en nuestro cuerpo diplomático. El príncipe de Kaunitz, ministro actual en España, pasará con la misma calidad á Roma: Mr. Binder de Kriegelstein, enviado cerca del Rey de los Paises-Bajos, irá á Turin: el príncipe de Stahremberg, actual ministro en Turin, pasará á Madrid; y el baron de Wessemberg irá á la Haya de ministro plenipotenciario.

ITALIA.

Roma 21 de Junio.

Han salido de aqui enviados para diferentes potencias. Se asegura que la Inglaterra ha hecho comunicaciones importantes á S. Ema. el cardenal secretario de Estado.

La procesion del dia del Corpus se ha celebrado con la magnificencia acostumbrada en tan augusta ceremonia Los habitantes de los pueblo inmediatos á esta capital acudieron á ella en tan solemne dia, y todos manifesta-

Digitized by Google

ron el mayor regocijo al ver el culto triunfante, expresando con su devocion y profundo respeto los sentimientos religiosos de que estaban animados. Se han distribuido abundantes limosnas á los pobres. Los Reyes que se hallan en Roma han enviado al hospicio de la Centa mas de 4@ escudos romanos para que se distribuyan al pueblo.

Nápoles 22 de Junio.

Han llegado en estos dias varios correos de Paris y Viena.

Dícese que se han recibido pliegos de S. A. R el Príncipe Regente de Inglaterra relativos al pronto armamento de tropas regimentadas, y á la leva de marineros para tripular los navíos de guerra que se preparan contra los berberiscos. En consecuencia van á verificarse dichos armamentos con la mayor actividad. Se asegura tambien que se trabaja en los puertos del estado eclesiástico para armar una gran cantidad de barcos pequeños de guerra.

Gallípoli 22 de Junio.

Se conocen ya los efectos de la union que se ha formado entre las casas Reales de Nápoles y de Francia. El comercio ha vuelto á tomar una grande actividad; diariamente entran en este puerto buques procedentes de las provincias meridionales de Francia, los cuales exportan los productos de nuestro suelo y de nuestro comercio con la Sicilia: en suma, son grandes las ventajas que nos resultan de nuestra union con Francia.

La goleta *Deseada*, buque mercantil al mando del capitan Cárlos Jauser, despues de haber sostenido un combate muy vivo con un barco tunecino, le atacó al abordage, y se apoderó de él con poca pérdida. El capitan ha conducido la presa á este puerto, y ha sido recibido con aclamaciones generales. Ademas se ha celebrado una fiesta, y cantado un *Te Deum* en accion de gracias.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Julio.

Parece que aun no se ha tomado providencia alguna decisiva acerca de las potencias berberiscas. Los periódicos de esta capital siguen contradiciéndose: el *Courier*, que apoya al ministerio, pero á veces tiene sus miras particulares, declama fuertemente contra los piratas africanos. El *Times*, que es el conducto de la opinion de los comerciantes, quiere que la Inglaterra se limite á obtener una satisfaccion de los agravios cometidos contra los ingleses, y que no se encargue de la defensa de las otras potencias, á menos que estas hagan los gastos. Todas las noticias que se han dado de armamentos destinados al Mediterraneo estan fundadas en puras hipótesis.

La venta de la coleccion de pinturas de Mr. Hope ha producido 15@ libras esterlinas: habia costado 40@, y muchos estimaban su valor en 100@. Entre los cuadros de mayor precio se han notado la muger adúltera, de Rubens, vendida en 2@ guineas (cerca de 200@ rs.): la peste de Aténas, de Pousino, en 200 guineas: Danae, del Corregio, en 175 guineas: una Magdalena del Guido en 210 guineas: las gracias de Ticiano en 120 id.: el retrato de Vandick, pintado por él mismo, en 360 id.: una sacra Familia, de Murillo, en 305 id.: un S. Gerónimo pequeño, del Dominiquino, en 114 id. &c. &c. Algunos cuadros han sido vendidos á precios muy bajos.

En el año de 1765 apenas era conocido en este pais el algodon como ob-

Digitized by Google

jeto de comercio. En 1781 el producto total del tráfico de algodon no excedia de dos millones de libras esterlinas. En 1801 se introdujeron en Inglaterra 42 millones de libras de algodon, y el valor de lo manufacturado ascendió á 15 millones de libras esterlinas. En 1802 ascendió el valor del algodon en rama que se introdujo á cuatro millones de libras esterlinas. En este comercio se emplean 200 marineros; y las fábricas, cuyo capital se regula en nueve millones de libras esterlinas, dan ocupacion á 800 personas, á quienes se pagan en salarios 13 millones de esterlinas.

FRANCIA.

Paris 10 de Julio.

El dia 8 del presente se celebró en esta capital con las mayores demostraciones de regocijo el aniversario de la entrada de S. M.; con cuyo motivo el prefecto del Sena habia dirigido de antemano á los habitantes de Paris la proclama siguiente:

„Habitantes de Paris: Cada dia se realizan mas y mas las esperanzas de felicidad que habiais concebido bajo el gobierno paternal del mejor de los Reyes: con él volvieron la seguridad, la confianza y los tiernos afectos tan propios de vuestros corazones.

„Como cifrais vuestra complacencia en el amor respetuoso que os inspira la augusta presencia de S. M., parece que vuestro regocijo se reanima y aviva en cualquiera de las épocas que os recuerdan su bienhadado regreso. Esta conformidad unánime en vuestros sentimientos y deseos hace acallar las facciones, é inutiliza sus esfuerzos.

„Reine, pues, la alegría en este dia venturoso, que restituyó un padre á su numerosa familia. Los campos Elíseos os ofrecerán recreos inocentes sin aparato pomposo; recreos que hará sumamente apreciables y dignos de tan grande solemnidad el amor de los habitantes de Paris á su Rey y el espectáculo de su felicidad."

Para dar una idea de la religiosa exactitud con que se egecutan en Francia las leyes y los reglamentos, bastará citar el juicio siguiente: El prefecto del departamento del Oise publicó un bando prohibiendo á los dueños de cafés y otras casas de trato que recibiesen gentes en sus casas despues de ciertas horas determinadas tanto en invierno como en verano. Un botillero llamado Potard fue llevado ante el tribunal de Policía como contraventor á dicho decreto; pero él con el bando en la mano se defendió, diciendo que el mes de Abril estaba comprendido en la primavera, y que esta se hallaba exceptuada en el bando. El tribunal le absolvió, y la sentencia ha sido confirmada por el tribunal de Casacion.

ESPAÑA.

Sacedon 20 de Julio.

Nos complacemos en satisfacer el interes y cuidado del público por la salud de nuestro amado Soberano, comunicando las siguientes noticias acerca del progreso de los baños, cuyo uso ha proporcionado la honra á este pueblo de que S. M. le favorezca con su Real presencia.

El dia 12 siguiente al de la llegada del Rey nuestro Señor descansó S. M. de su viage.

Digitized by Google

El 13 empezó S. M. á beber el agua termal; y continuando el uso de esta tomó el 18 el primer baño, que fue de media hora.

El 19 tomó el segundo baño, en que permaneció 40 minutos; y hoy ha tomado el tercero, que ha durado 43: todos sin incomodidad alguna y con placer; lo que nos produce la satisfaccion de conocer que hasta ahora sientan bien y aprovechan á S. M.

No menos favorable aparece el uso de la misma agua al Sermo. Sr. Infante D. Antonio, á quien del mismo modo aprovecha y sienta muy bien hasta el dia.

El lunes 15 hubo en este pueblo corrida de toros de muerte, á que asistieron S. M y A. en la casa de D. Joaquin Paez Jaramillo, en que se hallan alojados el Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos y la primera secretaría de Estado. Fueron muertos los toros por un aficionado, que con este motivo dió muestras de mucha destreza y habilidad.

Noticia de las personas y corporaciones que han felicitado á S. M. en esta villa de Sacedon.

El presbítero D. Josef Valentin Aillon, cura párroco de la villa de Sacedon, en compañía de los eclesiásticos de dicha villa.
El alcalde mayor y un diputado de la villa de Brihuega.
Las corporaciones del clero y ayuntamiento de Budia.
La justicia y ayuntamiento de Sta. María de Poyos con su teniente cura.
El clero y ayuntamiento de la villa de Cifuentes.
El ayuntamiento de la ciudad de Huete.
El guardian de S. Francisco de Alcocer.
Los alcaldes y síndico procurador de la villa de Chillaron del Rey.
El cura, clero y justicia de la villa de Auñon.
El alcalde ordinario y diputados de la villa de Gascueña.
Los comisionados del cabildo eclesiástico y villa de Valdeolivas.
El cura párroco y ayuntamiento de la villa de Huetos.
La justicia y escribano de la villa de Millana.
El cura párroco y ayuntamiento de Cañaveruelas.

Madrid 22 de Julio.

El dia 7 del corriente llegó á Madrid el Sr. D. Julio Ruffo de Calabria, Príncipe de Scilla, embajador extraordinario de S. M. el Rey de las Dos Sicilias: y en 9 del mismo tuvo el honor de presentar sus credenciales á S. M., por quien fue recibido con aquel agrado y complacencia propia de los estrechos vínculos de amistad y parentesco que unen á los dos Soberanos.

A nombre del principado de Astúrias tuvieron el honor de presentarse á felicitar á S. M. por su concertado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL el Excmo. Sr. marques de Campo-Sagrado, secretario de Estado y del despacho de la Guerra, y D. Josef Argüelles Campomanes, individuo de la diputacion general de dicho principado; y el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: El principado de Astúrias, cuna de la defensa de la religion y del trono, tiene la honra de felicitar á V. M. por su futuro enlace con la

Digitized by Google

Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, y rogará á Dios constantemente para que esta dulce union produzca el Príncipe, con cuyo título se ha honrado siempre el principado. Y nosotros, que tenemos la dicha de ser el órgano de sus sinceros sentimientos, unimos nuestros votos á los suyos."

S. M. oyó con mucho agrado los leales sentimientos del principado, y con la amabilidad que tanto le distingue lo manifestó asi.

Despues pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á quien el mismo Sr. marques dijo:

„Sermo. Sr.: El principado de Astúrias, que reconoce en la digna persona de V. A. el primer apoyo del trono, tiene la honra de felicitarle por su contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, lisonjeándose que V. A. tendrá á bien tomar bajo su alta proteccion á aquellos fieles habitantes, y nosotros, á quienes cabe la fortuna de expresar á V. A. los deseos del principado, acompañándole en ellos, asi lo esperamos."

En el dia 8 del corriente tuvieron el honor de felicitar á S. M. y al Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos por sus concertados enlaces con las Serenísimas Sras. Infantas de Portugal los diputados de la ciudad de Zamora el Excelentísimo Sr. conde de Castro-Terreño, marques de Sonora, y el marques de Valdejema; de los cuales el primero dijo lo siguiente:

„Señor: La ciudad de Zamora, que tantas pruebas ha dado durante nuestra santa lucha de valor, zelo y fidelidad á V. M., mira coronados todos sus esfuerzos en vista del futuro enlace de V. M. con una Princesa, á quien la pureza de la religion, el adorno de todas las virtudes, las conveniencias políticas y la imitacion de los sabios designios del gran Cárlos III destinaron concordemente para V. M. Zamora da por bien empleados sus pasados sacrificios y pérdidas con la firme esperanza de que por medio de esta union afortunada se perpetuarán sobre el trono de Castilla la sangre y las virtudes de Sta. Isabel y de S. Fernando.

„Quiera el cielo, Señor, derramar sus mas preciosas bendiciones sobre esta union augusta que ha inspirado á V. M., para que con su felicidad se perpetúe la que aquella muy noble y muy leal ciudad disfruta y se promete bajo su paternal reinado."

S. M. oyó con particular benignidad las expresiones y votos de estos diputados.

El dia 18 del que rige tuvieron la honra de presentarse á S. M. y besar su Real mano D. Remigio Sanchez Covisa y D. Alfonso de Trupita, individuos del cabildo eclesiástico de la villa de Valdeolivas, comisionados por el mismo para cumplimentar á S. M.; con cuyo motivo el primero dijo:

„Señor: El cabildo eclesiástico, que tiene el honor de ponerse á L. R. P. felicita á V. M. por haberse dignado honrar este pais con su Real presencia; desea á V. M. toda felicidad, y que las aguas produzcan efectos tan maravillosos, que destierren para siempre de V. M. toda indisposicion que pueda alterar la importante salúd de V. M., por la que ruega y rogará incesantemente al Todopoderoso para la felicidad de sus vasallos."

Digitized by Google

En seguida pasaron al cuarto de S. A. y tuvo la bondad de dispensarles igual gracia.

El mismo dia tuvieron la honra de presentarse á S. M. y besar su Real mano D. Matias Mariano Maestre, D. Josef Santiago Remirez, D. Roman Romero y D. Tomas de Trupita, comisionados por el ayuntamiento de la villa de Valdeolivas; con cuyo motivo dijo el primero:

„Señor: El ayuntamiento de la villa de Valdeolivas se presenta á los Reales pies de V. M. á ofrecerle sus personas y facultades, y disponga de ellas como su Rey y Señor; é igualmente se congratula por la feliz llegada á esta provincia, deseando que á su regreso haya V. M. experimentado el total restablecimiento en su importante salud, para bien de su pueblo y los de toda su monarquía."

En seguida pasaron al cuarto de S. A. y tuvo la bondad de dispensarles igual gracia.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 22 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 61, 23, 88, 62 y 56.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Justa Casavieila, hija de D. Ramon, capitan que fue del regimiento de infantería de Guadalajara, muerto en el campo del honor.

La extraccion siguiente se egecutará el dia 29 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Para evitar á los jóvenes los riesgos que corren en los paises extrangeros cuando demasiadamente tiernos pierden la vigilancia de sus padres y maestros, y para que desde luego sirvan con utilidad en los destinos de agregados á las legaciones y embajadas, formando un plantel de buenos servidores del Estado, he tenido á bien resolver que en lo sucesivo no se me proponga solicitud alguna de plazas de agregados, oficiales de embajada ó secretarios de ministerios sin acreditar en debida forma que el pretendiente ha cumplido los 20 años de edad. Suponiendo que á los 14 habrán hecho el estudio de la religion y el de las humanidades, tan preciso para la buena educacion cristiana y civil, y para disponerlos á otros estudios reclamados para el desempeño de dichos destinos, será calidad precisa para obtenerlos el haber estudiado en alguna de las universidades de mis reinos un año de filosofía moral, otro de geografía é historia nacional, dos de derecho natural de gentes, y otros dos de derecho público y economía política; cuyos años de estudios y su aprovechamiento deberán acreditarse con las certificaciones de los respectivos profesores y rectores de las universidades. El Estado necesita de sugetos que despues de haber descollado en los estudios militares terrestres y maríti-

Digitized by Google

mos observen los adelantamientos de las potencias extrangeras que mas se distinguen y estan en proporcion de distinguirse por uno y otro ramo. A este efecto es mi voluntad que cuatro oficiales distinguidos por su saber y talentos en el egército, y otros tantos igualmente distinguidos en la marina, serán destinados en clase de agregados á embajadas ó ministerios en la forma siguiente: uno de egército y otro de marina á la corte de Paris, otros dos de dichas profesiones á la corte de Rusia, un militar de egército á la de Viena y otro á la de Berlin, un oficial de marina á la de Lóndres y otro á la de los Paises Bajos. Las circunstancias precisas para sus nombramientos serán la de su grado cuando menos de Capitan, y los certificados mas fehacientes de sus gefes y profesores de una instruccion no vulgar, de un talento señalado, y de una moralidad que haga honor al Estado á que pertenecen, sin cuyos requisitos no se admitirá solicitud alguna. Como la agregacion de estos militares distinguidos no tiene otro objeto que el de ensanchar la esfera de sus conocimientos, no durará mas que ocho años, en los que concluirán el círculo de las cuatro cortes respectivas para volver al egercicio de sus carreras, con la esperanza del premio debido á su zelo por el adelantamiento, y al feliz resultado de sus observaciones y trabajos. Lo tendreis entendido y comunicareis á quienes corresponda.=Rubricado de la Real mano.=En Sacedon á 13 de Julio de 1816.=A. D. Pedro Cevallos.

El Rey nuestro Señor en atencion á los méritos y servicios distinguidos del prebtero D. Domingo Dutari, con fecha de 9 del presente mes ha venido en concederle la gracia de cruz del número de la Real y distinguida órden de Cárlos III.

Las preciosidades de bellas artes y ciencias naturales que los franceses extrajeron de España en la época de su dominacion han llegado á Madrid conducidas por el capitan D. Nicolas Minusir: de cuyas resultas tendremos la satisfaccion de ver restituidos á nuestros gabinetes y museos los mismos objetos que habian supuesto trasportados á Inglaterra á bordo de la fragata holandesa el Hamistet, las plumas de algunos periodistas, émulos sin duda de la grandeza y generosidad del lord Wellington, cuyo nombre será siempre por tantos títulos apreciable á todos los españoles.

Dedicado incesantemente el Rey nuestro Señor á prodigar mercedes á todos sus vasallos, en remuneracion de los esfuerzos con que han concurrido al glorioso fin de la lucha de España contra el tirano Napoleon, se ha servido acceder á la solicitud de las juntas patrióticas de señoras que con el nombre de Fernando VII se establecieron en Madrid, Granada y Extremadura para proporcionar vestuario á las tropas y utensilios á los hospitales militares, concediendo á las damas que las compusieron el uso del distintivo arreglado al modelo ya presentado con la cifra de su Real nombre.

En vista de las representaciones hechas por el síndico procurador de la ciudad de Almagro, y por el R. P. prior rector del colegio de Dominicos de la misma, solicitando el restablecimiento de aquella universidad, que siempre

Digitized by Google

ha dado hombres eminentes á la Iglesia y al Estado; S. M., como tan amante del bien de sus vasallos, y teniendo presente que esta universidad no infiere grávamen alguno á su Real erario, que á sus alumnos nada se les exige por la educacion, siendo obligacion del convento sostener los catedráticos, como asimismo el grande interes que resulta de dicho establecimiento literario, no solo á la provincia de la Mancha, sino tambien á las demas sus limítrofes, ha tenido á bien, á consulta de su Consejo, expedir su Real cédula para restablecer la universidad de la ciudad de Almagro con todas las prerógativas y distinciones que gozaba al tiempo de su supresion el año de 1807.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder á D. Francisco Campo, maestro tintorero y fabricante de paños en la ciudad de Cuenca, el privilegio de que pueda colocar el escudo de las armas Reales sobre las puertas de su fábrica en atencion á los méritos y servicios que ha contraido en las fábricas Reales, y á la constante aplicacion y progresos que ha hecho en dichos ramos.

Ensayo sobre las variedades de la vid comun que vegetan en Andalucía, con un índice etimológico y cuatro listas de plantas en que se caracterizan varias especies nuevas, por D. Simon de Rojas Clemente, bibliotecario del Real Jardin botánico de Madrid. Un tomo en 4.° con dos estampas, la una primorosamente iluminada. Aunque hace muchos años que se echa menos en Europa una obra de esta especie para dirigir con acierto mejoras en el cultivo de la vid y aprovechamiento de su fruto, apenas se habia hecho hasta ahora mas que proyectarla y añadir uno ú otro material á los pocos que se hallaban esparcidos en los escritos de los siglos anteriores. Por esto, creyendo el autor de esta obra que podria adelantar mucho tan importante empresa, en sus viages científicos por Andalucía se dedicó particularmente á observar los vidueños en los tres años que estuvo recorriéndola de superior órden. Vuelto á Madrid en el de 1805 continuó haciendo nuevas observaciones desde el Real Jardin botánico, y reuniendo otras muchas de sus amigos y corresponsales de varias provincias, logró finalmente arreglar su Ensayo, que dispuso S. M. que lo fuese dando á luz en el Semanario de agricultura y artes, y que se imprimiesen al mismo tiempo por separado algunos egemplares. Estos son los que se anuncian ahora por primera vez, enriquecidos con varias listas, índices y apéndices que no tuvieron cabida en el Semanario, y con algunas adiciones que tampoco se insertaron en él. Para recomendar el mérito de este escrito baste saber que se han hecho de él varios extractos por los mas célebres botánicos y agrónomos de Europa, entre otros por el ingles Turner y el sueco Acharius, que han corrido por toda ella hasta penetrar en la península; y que últimamente acaba de publicarse en Paris, traducida al frances, habiendo merecido del Gobierno de Luis XVIII, ademas de otras distinciones honoríficas, previo el informe de los profesores del Museo, la de que se repartiesen de oficio entre las autoridades de los departamentos, exhortándolas á que la hiciesen conocer á los pueblos. Se vende en Madrid en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de Villareal, calle de las Carretas, á 10 rs. en rústica: á 11 rs. en Cádiz en la librería de Pajáres; en Sevilla en la de Hidalgo; en Sanlúcar de Barrameda en la de la plaza de la Panadería baja; en Granada en casa de D. Antonio Juan de Teba, corredor del comercio; en Valencia en la librería de Mallen, y en Zaragoza en la de Abella.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 25 DE JULIO DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 26 de Junio.

Nuestro Soberano el Emperador se detendrá en Schoenbrunn hasta principios del mes próximo, que marchará á los baños de Bade, en donde permanecerá algunas semanas: despues irá á Toeplitz y á Carlsbade á visitar al Rey de Prusia, que debe llegar alli á principios de Agosto. Se cree que irán á Bade el archiduque Cárlos y su esposa.

El jueves último S. M. I. fue á visitar al Príncipe Metternich, que sigue todavía enfermo, y estuvo en su compañía unas dos horas.

Sabemos que el Landgrave de Hesse-Rothemburgo ha cedido al Rey de Prusia las posesiones que tenia junto al Rhin en cambio del principado de Ratibor en Silesia, que reditúa 480 rixdalers.

Mr. Tischer, antiguo landámann de Zurich, que habia venido aqui de Ratisbona para el arreglo de los correos, acaba de volverse á Suiza, y se cree que los asuntos de que estaba encargado se arreglarán definitivamente en la dieta de Francfort.

Escriben de Constantinopla que al azote destructor de la peste se allegaba ahora otro en el arrabal de Pera, y era la falta de agua, por haberse hundido y obstruido los canales por poca prevision del inspector de ellos. El Sultan, luego que lo supo, se dirigió al lugar del hundimiento, y reprendió alli en público, y amenazó de tal manera al inspector, que el infeliz se murió del susto.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Julio.

Ayer fue el Príncipe Regente á la Cámara de los Pares, y prorogó en persona el parlamento, con cuyo motivo pronunció el discurso siguiente:

„Milores y Señores.

„Al terminar esta sesion del parlamento no puedo menos de manifestar el profundo sentimiento que me causa la deplorable enfermedad de S. M.

„El cordial interes que habeis manifestado en el feliz acontecimiento del matrimonio de mi hija la Princesa Carlota con el Príncipe de Saxonia-Cobourg, y las sumas que habeis concedido liberalmente para su establecimiento, me ofrecen otra prueba mas de vuestro efecto á la persona y familia de S. M., y exigen mi sincero reconocimiento.

„Las seguridades que he recibido de las disposiciones pacíficas y amistosas de las potencias que se confederaron en la última guerra, y de su deter-

Digitized by Google

minacion á egecutar inviolablemente los términos de los tratados que os hice presentes al abrirse el parlamento, prometen la continuacion de esta paz tan esencial á los intereses de todas las naciones del mundo."

Dirigiéndose despues S. A. á los individuos de la Cámara de los Comunes, les dió gracias por los subsidios que habian concedido para atender á los gastos de este año, y dijo que conocia los felices resultados que pueden esperarse del sistema satisfactorio que se ha adoptado para mantener el crédito público. Despues manifestó S. A. la satisfaccion que tenia de anunciarles haber dado su consentimiento Real para un enlace entre la Princesa María, hija de S. M., y el Duque de Gloucester; estando persuadido de que este suceso seria muy agradable á todos los súbditos de S. M.

A continuacion añadió S. A. lo siguiente: „Los arreglos que habeis adoptado para cercenar varias cargas de la lista civil, y proporcionar para lo sucesivo las rentas á los gastos, me son sumamente agradables y satisfactorios, y podeis contar con que nada se omitirá de mi parte para que tengan pleno efecto dichos arreglos.

„Las disposiciones tomadas para consolidar las rentas de la Gran Bretaña y la Irlanda tendrán indudablemente los mas felices resultados, como que van á cimentar y promover los intereses del Reino-Unido, ofreciendo al mismo tiempo una nueva prueba de la disposicion constante del parlamento para allanar las dificultades, y promover el bienestar de la Irlanda."

El Príncipe concluyó su discurso del modo siguiente:

„Milores y Señores.

„Las providencias que me he visto precisado á tomar para reprimir las sediciones y los desastres ocurridos por desgracia en algunas partes del reino, han producido las consecuencias mas saludables.

„Siento muy de veras la continuacion de la penuria y necesidades que han ocasionado á un gran número de súbditos de S. M. las circunstancias en que se ha hallado el reino á consecuencia de una guerra tan larga. Estoy sin embargo plenamente convencido de que habiendo sufrido con tanta resignacion los contratiempos y sacrificios consiguientes á tan penosa lucha, y galardonados con un éxito tan feliz sus gloriosos esfuerzos, puedo contar con una perfecta confianza en el espíritu público, y con el ánimo de todos para sobrellevar estos contratiempos, que deben considerarse como originados de una causa momentanea, y los cuales habrán de disminuirse con el aumento progresivo del crédito público, y con la reduccion que se ha hecho ya en las contribuciones."

FRANCIA.

Paris 10 de Julio.

El discurso del Príncipe Regente de Inglaterra da plenamente á conocer el sistema pacífico de los gabinetes de Europa. Siendo la Inglaterra la nacion garante de casi todos los tratados concluidos últimamente entre las potencias, y teniendo por otra parte intereses que proteger en todas las regiones de Europa, debe ser la primera que adquiera conocimiento de cuanto pueda amenazar la tranquilidad de esta parte del mundo. La actitud pacífica, y al mismo tiempo respetable, que conserva el Gobierno ingles, es una prueba terminante de la solidez de la paz, y un presagio de su duracion.

Digitized by Google

ESPAÑA.

México 22 de Diciembre.

Toma del Puente del Rey por el egército Real.

Oficio dirigido al Excmo. Sr. virey por el Sr. comandante general del egército del Sur el brigadier D. Josef Moreno y Daoiz.

„Excmo. Sr.: Con fecha 11 del actual me dice el comandante de las armas de Jalapa D. Miguel del Campo lo que copio:

„Comandancia militar de Jalapa.—El Sr. general de este egército y provincia con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue:

„A las nueve de la noche del dia de ayer abandonaron los enemigos la inexpugnable fortificacion de Puente del Rey, dejando en ella nueve piezas de artillería de distintos calibres, contándose entre ellas una de á 18 y varias de á 4 y 8, gran porcion de municiones, una bandera, fusiles, morriones y una considerable cantidad de víveres y maiz, no habiendo resistido mas que un leve amago de nuestro reconocimiento.

„Tengo el sentimiento de que no hayan esperado algunas horas mas, para que de este modo hubiesen quedado completamente escarmentados, á pesar de que su caballería lo fue el 7 por la mañana por la nuestra y algunas compañías de los regimientos de Ordenes y Navarra.

„Sírvase V. S. anunciar esta noticia á ese vecindario, é igualmente dar conocimiento de ella al Sr. general del egército del Sur.

„Todo lo que manifiesto á V. S. en cumplimiento de lo que este Sr. general me previene."

„Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. para su satisfaccion.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puebla Diciembre 18 de 1815.= Excmo. Sr.= *Josef Moreno y Daoiz.* = Excmo. Sr. virey D. Félix María Calleja."

Se sabe ademas por carta particular lo que expresa el siguiente párrafo.

„En carta particular dice este general (el Sr. Miyares) que en el ataque que la caballería de Zarzosa y las compañías de Ordenes y Navarra dió á la enemiga, murió mucha de esta, y que por noticias de algunos que se han presentado entró en el número Guadalupe Victoria."

Egecucion del rebelde Josef María Morelos.

Hoy 22 fue pasado por las armas este infame cabecilla, cuyas atrocidades sin egemplo han llenado de luto estos paises; y para noticia del público se han dado á luz el extracto de sus causas, el dictámen del Sr. auditor de guerra y la sentencia del Excmo. Sr. virey, que son como siguen:

Extracto de las causas formadas al cabecilla rebelde Josef María Morelos, ex-cura de Caracuaro, hecho por el Sr. auditor de guerra D Miguel Bataller, que intervino en la respectiva á la jurisdiccion unida de conjuez con el Sr. provisor Dr. D. Félix Flores Alatorre, y por sí para la de la capitanía general.

Era natural de Valladolid, hijo de un carpintero de la misma ciudad,

Digitized by Google

y de edad de 50 años y dos meses, con tres hijos, uno de 13 años, otro de seis, y otro de uno, de los cuales al primero lo mandó á estudiar al norte de América, y los otros dos se quedaron aqui.

Su ocupacion fue la del campo hasta la edad de 25 años, en que emprendió la carrera de las letras entrando de colegial en aquel seminario tridentino, de que entonces era rector el traidor Hidalgo; y en que con escandalosa malicia dice que estudió filosofia de dia y *moral de noche*, reduciéndose á esto todos sus estudios.

Cuando su rector levantó en Dolores el estandarte de la rebelion, se hallaba de cura de Caracuaro; y noticioso de este movimiento, salió de su curato en busca del que lo causaba, á quien encontró en Charo, y acompañándole hasta Indaparapeo lo instruyó alli de que trataba de poner en independencia estas provincias, aprovechando la oportunidad que le presentaba la esclavitud del REY, y lo comisionó para que, como su lugar-teniente, levantase tropas en la costa del Sur; procediendo con arreglo á las instrucciones verbales que le comunicó, y se redujeron á que se apoderara de las armas que encontrase en todos los lugares por donde pasase, reasumiendo en ellos el gobierno, y encargándolo de nuevo á los que lo tenian, como no fuesen europeos: que ocupase todos los bienes de estos para invertirlos en la subsistencia de las tropas, y asegurando sus personas, las remitiese á la intendencia mas inmediata, encargandole especialmente la toma de Acapulco.

Aceptada por Morelos esta comision, y estimándola incompatible con el servicio del curato, y de atencion mucho mas preferente, pasó á Valladolid á manifestar su resolucion al Gobierno eclesiástico que entonces era de aquella diócesis el señor conde de Sierragorda, para que dispusiese del curato, como asi lo verificó, sin que respecto de su comision le hubiese hecho aquel mas advertencia ó prevencion que la de que procurase economizar el derramamiento de sangre.

El buen suceso de sus primeras expediciones, debido en gran parte á la disposicion en que hallaba á los pueblos, y las que sucesivamente fue emprendiendo á medida que engrosaba sus fuerzas, le dieron tanta reputacion y séquito, que en poco tiempo obtuvo los empleos de teniente general, capitan general, y por último generalísimo de las tropas de los rebeldes, con el supremo poder egecutivo y el tratamiento de Alteza, cuyo cargo egerció hasta que el nuevo congreso reasumió en Tlacotepec todos los poderes, con que cesó el suyo y quedó sin destino, hasta que lo nombraron vocal del supremo consejo de Gobierno y capitan general de las armas, que eran los empleos que tenia cuando fue hecho prisionero en la accion de Tamalaca el dia 5 de Noviembre de este año.

Trasladado á México de órden del Excmo. Sr. virey con el justo objeto de que todas las autoridades á quienes este rebelde habia ofendido é insultado hiciesen con él la demostracion que respectivamente les correspondiese, confesó llanamente sus crímenes, en especial el de haberse puesto á la frente de los revoltosos decidido á establecer la independencia absoluta de estas provincias, y á no reconocer jamas al REY nuestro Señor por Soberano de ellas, fundado en que si volvia (que no era de esperar) á reinar en España, seria sujetándose á las órdenes de Napoleon: que concurrió con su voto á

Digitized by Google

la solemne declaracion que sobre esto mismo se hizo en el congreso de Chilpancingo, sobre cuyo particular habia anteriormente reconvenido á Rayon, con motivo de habérsele expedido á nombre del Rey el título de capitan general, manifestándole *que no le parecia razon engañar á las gentes haciendo una cosa y diciendo otra: es decir, pelear por la independencia, y suponer que se hacia por Fernando VII*, y consiguientemente juró la constitucion provisional, en que tambien se declaró la independencia del imperio mexicano.

Confesó asimismo que por acuerdo suyo y de sus dos colegas se dió la órden que se está egecutando de quemar todas las haciendas y poblaciones inmediatas á las que estan por el Rey: que acuñó moneda en nombre de la nacion y de órden de la junta de Zitacuaro: que en Orizaba hizo quemar el considerable repuesto de tabaco que encontró perteneciente á S. M., separando antes para sí 200 cajones del que estaba labrado: que conforme á las órdenes genetales que tenia de la junta de Zitacuaro, y despues recibió del congreso, hizo asesinar á sangre fria en Chautla al comandante de las tropas del Rey D. Mateo Musitu con otros varios oficiales europeos, no obstante de que el primero le ofreció por su vida 500 pesos: en Tasco al comandante García de los Rios con otros seis europeos y ocho americanos, dando por nula la capitulacion que habian hecho con Galeana antes de entregarse de que les conservaria la vida, á pretexto de que despues de ella siguió la tropa haciendo fuego: en Orizaba á tres individuos, de los cuales fue uno el alférez Santa María: en Oajaca al teniente general de los reales egércitos D. Antonio Gonzalez de Saravia, al Sr. comandante de aquella brigada D. Bernardino Bonavia, á los comandantes Regules y Arizti, y á un muchacho guatemalteco criado del primero; y últimamente en Acapulco, Cuacuayutla, Zacatula y Ajuchitlan 203 prisioneros, fusilados unos y degollados otros en venganza de no habérsele admitido el cange que propuso de ellos por el cabecilla Matamoros; y en resolucion hizo cuanto estuvo de su parte para conseguir la independencia que se habia propuesto, sin reparar en los medios ni en los males que causaba; y aunque al principio no previó que pudiera seguirse tanto estrago, no podia negar que despues de verlo habia seguido con el mismo esfuerzo hasta este último tiempo, en que se convenció de que no era posible conseguir la independencia á que habia aspirado, y se resolvió á pasarse á la Nueva-Orleans, á Caracas, ó á la Península, si se le proporcionaba, á implorar la clemencia de S. M.

De su desobediencia á las potestades eclesiásticas, y del desprecio con que miró sus amonestaciones y anatemas, y trastorno que causó en el órden gerárquico, se excusó con que siendo los Ilmos. Sres. arzobispo y obispos europeos, eran contrarios á la causa que defendia, no se contaba con ellos, y la necesidad le hizo nombrar primero al Lic. D. Manuel Herrera, despues al ex-canónigo Velasco, y luego al ex-canónigo Sanmartin, para que en el distrito de su mando entendiesen en todo lo concerniente á la jurisdiccion eclesiástica.

El Ilmo. Sr. arzobispo electo de esta santa iglesia metropolitana, con sus asistentes, que lo fueron los Ilmos. Sres. obispo de Antequera Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, y obispo electo de Durango marques de Castañiza,

Digitized by Google

y Dres. D. Josef Mariano Beristain, D. Juan Sarria, D. Juan Gamboa y Lic. D. Andres Fernandez Madrid, dean, chantre, maestre escuelas y tesorero de la misma santa iglesia, en vista de la causa instruida á este rebelde por la jurisdiccion unida, la notoriedad y enormidad de sus crímenes, que llanamente confesaba, y por los cuales se habia hecho indigno de los egercicios, oficios y beneficios eclesiásticos, estando ya depuesto y privado legítimamente por su Ilmo. diocesano del curato de Caracuaro, que obtenia en el obispado de Valladolid por uniformidad de votos, juzgándolo definitivamente con autoridad de Dios Omnipotente Padre, Hijo y Espíritu Santo, y con la suya que en aquel acto egercia, lo privó para siempre de todo otro beneficio, oficio y egercicio de órden, y en consecuencia decretó que debia ser depuesto y degradado, como en efecto lo degradó verbalmente, y mandó que se procediese á la real y solemne degradacion, practicándola el Ilmo. Sr. Bergosa en la forma y con la asistencia acordada; y que egecutada por el señor provisor, á quien para el efecto comisionó, dejase el reo á disposicion de la potestad secular, haciendo á nombre de su Ilma. y asistentes la súplica sincera que describe el pontifical romano, y se contenia en la representacion que le entregó.

El tribunal de la fe en vista de su causa lo declaró herege formal negativo, fautor de hereges, persegnidor y perturbador de la gerarquía eclesiástica, profanador de los santos sacramentos, traidor á Dios, al REY y al Papa, y deponiéndolo de todo oficio y beneficio, y declarándolo irregular *in perpetuum*, lo condenó á destierro de las Américas y de la corte y sitios Reales, y á presidio perpetuo á disposicion del Ilmo. Sr. inquisidor general.

Concluido el autillo del santo oficio procedió el Ilmo. Sr. Bergosa á la degradacion real; y verificada, el Sr. provisor entregó el reo al Sr. coronel D. Manuel de la Concha, comisionado por el Excmo. Sr. virey para recibirlo; y pasada la causa por la jurisdiccion unida á la capitanía general, lo condenó á la pena capital conforme al parecer del señor auditor, cuyo dictámen y superior decreto de conformidad son como siguen:

Dictámen del señor auditor de guerra oidor D. Miguel Bataller.

Excmo. Sr.: El asesino del señor Saravia Josef María Morelos está llanamente confeso del crímen de rebelion de que ha sido cabeza, y de todos los demas atroces y sin cuento que en ella ha cometido y ha hecho cometer.

La única excusa que alega en su descargo es un nuevo delito mas execrable aun que todos los otros, como que se reduce á decir que se decidió á separar estas provincias para siempre de la obediencia de S. M., porque consideró que, ó no volveria á ocupar el trono de sus padres, ó si volvia seria contagiado, é indigno por esto de sentarse en él: blasfémia horrenda tanto mas injusta y digna de castigo, cuanto se dirige contra el mas benéfico y virtuoso de los Reyes.

Declarado herege formal, y penitenciado por el santo tribunal de la fe, depuesto y degradado por la Iglesia como indigno de las órdenes que recibió, y entregado al brazo seglar, solo resta que V. E. le haga sufrir la pena de muerte y confiscacion de todos sus bienes, á que podrá servirse condenarlo si lo tuviere á bien; mandando que sea fusilado por la espalda como

Digitized by Google

traidor al Rey, y que separada su cabeza y puesta en una jaula de hierro, se coloque en la plaza mayor de esta capital en el parage que V. E. estime conveniente, para que sirva á todos de recuerdo del fin que tendrán tarde ó temprano los que despreciando el perdon con que se les convida, se obstinen todavía en consumar la ruina de su patria, que es todo el fruto que pueden esperar, segun la ingénua confesion del monstruo de Caracuaro; cuya mano derecha se remita tambien á Oajaca para que asimismo se coloque en su plaza mayor.

Esto es lo que en concepto del auditor exigen la justicia y el público escarmiento, salvas siempre las altas facultades de V. E. para proveer sobre la súplica en que concluye el reo y proposiciones que hace en su instruccion de antes de ayer, lo que á la sabia penetracion y profunda política de V. E. pareciere mas conducente al fin á que todo debe dirigirse.

Por lo demas el auditor no halla reparo, antes sí conveniencia, en que accediendo V. E. á la insinuacion que á nombre del clero hacen los Ilmos. señores arzobispo electo y asistentes se verifique la egecucion fuera de garitas en la hora y lugar que V. E. estime oportunos. México 28 de Noviembre de 1815.=*Batallar.*

Sentencia.

México 30 de Diciembre de 1815. De conformidad con el dictámen que precede del señor auditor de guerra condeno á la pena capital en los términos que expresa al reo Morelos; pero en consideracion á cuanto me ha expuesto el venerable clero de esta capital por medio de los Ilmos. Sres. arzobispo electo y asistentes en la representacion que antecede; deseando hacer en su honor y obsequio, y en prueba de mi deferencia y respeto al carácter sacerdotal cuanto es compatible con la justicia, mando que dicho reo sea egecutado fuera de garitas en el parage y hora que señalaré, y que inmediatamente se dé sepultura eclesiástica á su cadáver sin sufrir mutilacion alguna en sus miembros, ni ponerlos á la expectacion pública; para todo lo cual tomará las providencias oportunas el señor coronel D. Manuel de la Concha, á quien cometo la egecucion de esta sentencia, que se notificará al reo en la forma de estilo.

Y por cuanto de las vagas é indeterminadas ofertas que ha hecho Morelos de escribir en general y en particular á los rebeldes retrayéndolos de su errado sistema no se infiere otra cosa que el deseo que le anima en estos momentos de libertar de cualquier modo su vida, sin ofrecer seguridad alguna de que aquellos se presten á sus insinuaciones; atendiendo por otra parte á que no presentan la menor probabilidad de ello las repetidas experiencias del desprecio con que han visto semejantes explicaciones hechas por otros reos, como Hidalgo, Aldama, Matamoros &c. en el terrible trance de trasladarse á la vista de su Criador; teniendo presente el egemplar de Leonardo Bravo, á quien habiéndole permitido mi inmediato antecesor que escribiese, como lo hizo, á sus hijos y hermanos para que se presentasen al indulto, suspendiendo entre tanto la egecucion de su sentencia, no solo no lo verificaron, sino que por el contrario continuaron con mas empeño sus hostilidades y atentados contra su Soberano, patria y conciudadanos, como lo estan tambien practicando despues de la prision de Morelos las diferentes

Digitized by Google

gavillas esparcidas por el reino, sin que una sola ni ninguno de sus caudillos se haya presentado ni ofrecido dejar las armas de la mano por libertarle, con cuyo objeto, y para tener esta última prueba he suspendido expresamente hasta hoy imponerle la pena condigna; en consideracion pues á todo, y á que en el órden de la justicia seria un escándalo absolverle de la que merece, ni aun diferirla por mas tiempo, pues seria un motivo para que los demas reos de su clase menos criminales solicitasen igual gracia, llévese á efecto la indicada sentencia.

Pero para que al propio tiempo que este egemplar obre sus efectos, adviertan los rebeldes y el mundo todo que ni las victorias de las armas del Rey, ni la justa vengarza que exigen las atrocidades cometidas por estos hombres, ni la indiferencia con que han oido la voz del mas justo y piadoso de los Soberanos, explicada en las Reales órdenes que desde su gloriosa restitucion al trono se han publicado por bando, y circulado hasta las partes mas remotas del reino, son capaces de apartar al Gobierno de sus sentimientos paternales, y de la eficacia con que ha procurado siempre ahorrar la efusion de sangre por el único medio que corresponde respecto de unos vasallos alzados contra su legítimo Soberano; á pesar de ser notorio y constante que con conocimiento pleno de la injusticia con que proceden, de su impotencia y de la imposibilidad de conseguir sus designios, siguen en su inhumano sistema por satisfacer su ambicion y miras particulares; usando no obstante de las amplias facultades que me están concedidas por S. M., mando que en su Real nombre se publique ahora un nuevo indulto á favor de todos los extraviados en los términos y con las ampliaciones que tengo acordadas, y agregado un egemplar del bando á este expediente, sáquese testimonio de é, y dése cuenta á S. M. en el inmediato correo. = Calleja.

Documentos relativos á la muerte que sufrió el ex-cura Josef María Morelos, publicados de órden del Excmo. Sr. virey.

Oficio del coronel D. Manuel de la Concha.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la superior órden que V. E. se sirvió comunicarme la noche del 21 del corriente, salí á las seis de la mañana subsecuente de esa capital conduciendo la persona del rebelde Josef María Morelos, á quien mandé fusilar por la espalda como á traidor á las tres de la tarde de hoy á presencia de toda la seccion de mi mando y de la guarnicion destacada en este punto.

A mas de los auxilios cristianos que ya habia recibido aun antes de notificarle la sentencia en la ciudadela, tuvo por el camino los que le ministró el padre capellan de la seccion; y no obstante estos le proporcioné al cura de este pueblo y su vicario, quienes lo asistieron desde tres horas antes de su muerte.

A las cuatro de la propia tarde se le dió sepultura en la parroquia de este pueblo por su cura el Br. D. Josef Miguel de Ayala, como consta del oficio que acompaño á V. E., junto con la respuesta que me dió de otro preventivo que le libré á mi llegada, que fue á las 11 del dia.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Cristóbal 22 de Diciembre

Digitized by Google

de 1815. = Excmo. Sr. = Manuel de la Concha. = Excmo. Sr. virey Don Félix María Calleja.

Oficios del cura párroco del pueblo de San Cristóbal Ecatepec Br. Don Josef Miguel de Ayala.

1.° En contestacion al oficio que V. S. me acaba de remitir para la disposicion del entierro en esta parroquia del cadáver del rebelde Josef María Morelos, que se ha de sepultar á las cuatro de la tarde, quedo entendido á verificarlo segun la órden de S. E.

Dios guarde á V. S. muchos años. Parroquia de San Cristóbal Ecatepec y Diciembre 22 de 1815. = Josef Miguel de Ayala. = Sr. coronel D. Manuel de la Concha.

2.° Queda sepultado en esta parroquia de San Cristóbal Ecatepec el cadáver de Josef María Morelos, que fue pasado por las armas en el palacio de este pueblo, en virtud del oficio que V. S. se sirvió dirigirme en la mañana de este dia.

Dios guarde á V. S. muchos años. San Cristóbal Diciembre 22 de 1815. A las cuatro de la tarde. = Josef Miguel de Ayala. = Sr. coronel D. Manuel de la Concha.

Retractacion del ex-cura Josef María Morelos.

Excmo. Sr.: Para descargo de mi conciencia y reparar en lo poco que puedo (¡ojalá pudiera hacerlo en un todo!) los innumerables gravísimos daños que he ocasionado al REY, á mi patria y al Estado, como tambien para precaver ó desvanecer el escándalo que pueda haberse tomado de la exterior tranquilidad con que comparecí en el auitilo á que me condenó el santo tribunal de la Inquisicion, y sufrí la terrible pena de degradacion practicada en mi persona; suplico á V. E. que por medio de los papeles públicos se publique el siguiente sencillo manifiesto.

Sin otro motivo que la autoridad de Hidalgo, de cuyo talento é instruccion tenia yo hecho un gran concepto, abracé el partido de la insurreccion; insistí en él despues, y lo promoví con los infelices progresos que todos saben, y que yo quisiera llorar con lágrimas de sangre, arrastrado de un deseo tan excesivo y furioso del bien de mi patria, que sin detenerme á reflexionar lo tuve por justo. Por esta misma indisposicion de ánimo reputé falsa la venida á España de nuestro amado Monarca FERNANDO VII, y me dejé persuadir que si acaso habia venido habria sido por disposicion de Napoleon, á sus órdenes, é imbuido en sus máximas injustas é irreligiosas, y así continué aspirando á la independencia, y maquinando para conseguirla. Pero de algunos meses á esta parte, disgustado por las divisiones entre mis compañeros ó cómplices, y por la falta de recursos para lograr el designio, viendo que inútilmente se derramaba la sangre, y se estaban causando tantos males, pensaba ya abandonarlo y aprovechar la primera ocasion para retirarme á la Nueva Orleans ó á los Estados Unidos, y aun creo que algunas veces me ocurrió el pensamiento de ir á España á cerciorarme de la venida del Soberano, y á implorar el indulto de mis atentados de su Real clemencia.

Digitized by Google

Estas eran mis ideas y pensamientos cuando fuí preso por las tropas del Rey, y conducido á esta ciudad, en lo que reconozco un singularísimo beneficio de la infinita misericordia; porque confinado aquí en la carcel á la luz de las reflexiones que me han hecho, he conocido lo injusto del partido que abracé, y lo ageno y repugnante que era á mi carácter y estado. Conozco y confieso que por la ignorancia del sagrado evangelio, culpable ciertamente en un eclesiástico, me he apartado de sus máximas conducentes no solo al bien espiritual de las almas, sino al temporal de las sociedades; que he dejado de dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios; quiero decir, que negué, y con la seduccion, con la fuerza y con mi egemplo fuí causa de que otros muchos negaran al Sr. D. Fernando vii la obediencia y reconocimiento debido á un Monarca jurado, que estaba en quieta y pacífica posesion de gobernar á la América como legítimo y verdadero Soberano; y que para abrazar el partido de la insurreccion dejé de dar á Dios lo que debia como eclesiástico, como sacerdote y como cura. Sí; omitiendo el rezo del oficio divino por las ocupaciones militares, le negué á Dios el tributo de alabanzas que diariamente debia rendirle; con tanta sangre como se ha derramado de mi órden y por mi causa, me inhabilité para ofrecerle el sacrificio santo de la misa; abandoné las ovejas que habia puesto á mi cuidado; he sido causa de que otros muchos hayan contravenido á tan sagrados deberes; he atraido con mi conducta y con la de otros que han seguido mi mal egemplo sobre el venerable clero secular y regular de la América tal vilipendio y desprecio, que al contemplarlo se me parte el corazon de dolor; pero se me parte mucho mas al considerar la pérdida de tantas almas redimidas con la sangre preciosísima de Jesucristo, que por mi causa habrán perecido y perecerán eternamente.

Penetrado de estos sentimientos, ¿cómo era dable que conservara en lo interior de mi espíritu la tranquilidad que manifestaba en lo exterior de mis sentidos y cuerpo? Atribúyase esto á mi complexion y temperamento, ó á cierta especie de aturdimiento causado por la sorpresa: cuando comparecí al antillo y á la sensible ceremonia de ser degradado, mi alma estaba inundada de dolor y sentimientos de amargura, cuales no he sentido en toda mi vida; sin dejar por eso de sujetarme con resignacion y con humildad á tan justas penas merecidas por mis enormes delitos.

Bien persuadido de ellos, y arrepentido de haberlos hecho (¡asi fuera á proporcion y medida de su gravedad y número!) pido perdon á Jesucristo mi Redentor, amantísimo Dios de la paz, de la caridad y la mansedumbre, por el detestable abuso que hice del carácter de ministro suyo, y del respeto que por este se me tenia, para desterrar la paz, destruir la caridad y la union, y extender una guerra tan sangrienta; se lo pido á la Iglesia santa de no haber hecho caso de sus leyes y censuras por ignorancia é inadvertencia culpables; se lo pido al amado Monarca Fernando vii por haberme rebelado, y sublevado contra él tantos fieles y leales vasallos suyos; se lo pido al clero secular y regular de haberlo difamado y exautorizado con mi mala conducta y la de otros que me han seguido; se lo pido á los superiores eclesiásticos y civiles por el desprecio que hice de su autoridad; se lo pido á todos los pueblos que he escandalizado con mi mal egemplo; se lo

Digitized by Google

pido en fin á tantos europeos y americanos por lo mucho que les he dañado en sus intereses y en sus haberes, y en la vida de aquellos de quienes dependia su subsistencia; ruego á todos que, satisfechos con la pérdida de mi vida temporal, interpongan los méritos infinitos de Jesucristo, y la intercesion poderosa de la Vírgen y los Santos, para que salva mi pobrecita alma, vaya á pedirle á Dios incesantemente el remedio de tantos males como he causado.

Estos son, Sr. Excmo., mis sentimientos, que deseo lleguen á noticia de todos para que se aprovechen de ellos los extraviados, representándose en el trance en que me veo; y ponderándolos con la elocuencia á que no alcanzo en las circunstancias en que me hallo, suplico á V. E. se sirva mandar que se divulguen en el modo y tiempo que tuviere por conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. México Diciembre 10 de 1815. = Excmo. Sr. = Josef María Morelos. = Excmo. Sr. virey D. Félix María Calleja.

Excmo. Sr.: Por lo que pueda importar á la pacificacion de mi patria, suplico á V. E. que al sencillo manifiesto que le dirigí ayer se añada este párrafo:

Por último, en este momento en que por la infinita misericordia de Dios las verdades han disipado mis antiguas ilusiones, quiero pagar un tributo de reconocimiento á la amistad que á tantos infelices he debido, á los cuales exhorto y ruego encarecidamente por utilidad suya y del mejor servicio de Dios, y por el mismo amor que han tenido á nuestra desolada patria, que cesen ya de destruirla, que reflejen que no es conforme sino repugnantísimo á la razon sacrificar el bien temporal y espiritual de la presente é inmediatas generaciones por la mayor comodidad y abundancia incierta y muy contingente de las remotas, y dejando las armas que han tomado á mis preceptos, á instancias mias ó á mi egemplo, vuelvan al reposo y seno de sus familias. Así nuestra patria volverá mas pronto á la prosperidad y sosiego de que carece, y de que disfrutaba ciertamente bajo la quieta subordinacion y obediencia á nuestros católicos Monarcas, y la iglesia americana recobrará el crédito, el consuelo y gloria que con la insurreccion le hemos quitado.

Esto es lo que quiero se añada al manifiesto y á la súplica que hago á V. E. que solicito que se divulguen los sentimientos que contiene, estimulado únicamente de mi conciencia y del deseo del bien general de todos.

Dios guarde á V. E. muchos años. México Diciembre 11 de 1815. = Excelentísimo Sr. = Josef María Morelos. = Excmo. Sr. virey D. Félix María Calleja.

Bando de indulto publicado en esta capital el 22 del corriente.

D. Félix María Calleja del Rey &c. Despues de los repetidos indultos concedidos por este superior Gobierno á los que sin la mas leve causa ni apariencia de razon, y solo por efecto de su ambicion y desenfreno, declararon hace ya cinco años una guerra cruel y atroz con poco fruto suyo á su Rey, á su patria y á sus conciudadanos, y de la obstinacion y ceguedad con que en medio de la visible proteccion que el cielo dispensa á las armas de S. M., continúan en su sistema sanguinario y devastador, sordos á los gri-

Digitized by Google

tos de su conciencia, é insensibles á los clamores de tantas familias desoladas, á los heroicos egemplos de honor y fidelidad que les ofrecen sus compatriotas, y á la voz paternal de nuestro amado y benéfico Soberano, que los ha llamado á la paz y á la conciliacion, parecia que no era tiempo de conceder un nuevo indulto, cuando las tropas Reales acaban de conseguir ventajas decisivas con la destruccion de varios cuerpos revolucionarios, y la prision de su principal caudillo el ex-cura Morelos, que degradado y proscrito por la Iglesia, y entregado al brazo secular, sufre hoy la pena capital correspondiente á los innumerables y enormes delitos que ha cometido casi desde el momento que abortó la injusta rebelion, que tantas plagas ha derramado en estos paises.

Sin embargo, queriendo dar por último á los mismos rebeldes y al mundo entero una nueva prueba de la benignidad que ha empleado constantemente este superior Gobierno, y de que al paso que en desempeño de sus obligaciones usará de la espada de la justicia contra los criminales que continúen en su desleal propósito, está pronto á recibir generosamente en sus brazos á los que arrepentidos y desengañados por una larga y costosa experiencia de la impotencia de sus esfuerzos, y de la imposibilidad de llevar al cabo sus designios, se presenten á ofrecer el homenage de su fidelidad á nuestro REY y Señor natural D. FERNANDO VII, allanándoles el camino para que puedan alcanzar esta gracia, y evadirse de la ruina que les amenaza, á egemplo del Lic. Rosains y otros, que despues de haber seguido el partido de la rebelion han encontrado en el Gobierno la mas generosa y benigna acogida; he resuelto, siguiendo mas que los impulsos de mi corazon las piadosas intenciones de S. M., explicadas desde su gloriosa restitucion al trono en las Reales órdenes que se han publicado por bando, y circulado en todo el reino, conceder en su Real nombre un nuevo indulto, con mas amplitud todavía que los que se han promulgado hasta ahora, para que no quede pretexto alguno, ni motivo de disculpa á los que despues fueren cogidos con las armas en la mano, ó seduciendo y corrompiendo á los incautos con sus intrigas y manejos ocultos dentro de las poblaciones, con quienes no habrá la menor indulgencia, bajo los términos y circunstancias que expresan los artículos siguientes:

1.° Declaro indulto general con olvido absoluto de lo pasado, salvo siempre el derecho de tercero, en favor de cuantos siguen ya oculta ó descubiertamente el partido de la rebelion, siempre que se delaten ó presenten dentro del término de 60 dias, contados desde la promulgacion de este bando, en las capitales de provincia ó cabeceras de demarcacion militar, á los gefes militares y demas personas autorizadas al efecto, para hacer el debido reconocimiento de lealtad y vasallage á nuestro amado REY el Sr. D. FERNANDO VII; declarando, como declaro, extensiva esta gracia sin restriccion alguna, ni aun la de expatriacion que previno el bando de 22 de Junio del año próximo pasado, á los gefes ó caudillos principales de los rebeldes, y á los individuos que fueren ó hubieren sido miembros del pretendido y disperso congreso mexicano; pues todos sin excepcion serán admitidos al indulto por esta vez, quedando á su libre y espontánea eleccion residir en el parage que más les acomode, con tal que no sea la capital del reino.

Digitized by Google

2.° Para hacer mas amplia y asequible esta gracia, la concedo tambien sin la calidad de fianza que se ha exigido hasta ahora, por la dificultad que muchos tienen de darla, ni la de entregar sus caballos, que retendrán en su poder, como todo lo demás que les pertenezca, á excepcion únicamente de las armas, que deberán presentar al comandante militar del territorio para que se apliquen á la defensa comun; declarando igualmente que si algunos desengañados y convencidos de su error, y deseando dar pruebas de su lealtad al REY quisieren cooperar á la pacificacion del reino, se les destinará á servir en clase de voluntarios en las tropas de S. M., y serán atendidos y recompensados en proporcion de su conducta y servicios.

3.° Aunque por no ocupar los rebeldes en el dia ninguna provincia ni poblacion de importancia, por hallarse todos errantes en gavillas, ó abrigados en las asperezas de algunos cerros, no puede dejar de llegar esta resolucion á su noticia por diferentes caminos, no obstante ordeno á los comandantes generales y particulares de los egércitos, provincias y distritos militares, que despues de publicada procuren hacerla saber y comunicarla oficialmente á los caudillos ó mandones de los rebeldes que hubiere en sus respectivas demarcaciones ó á su inmediacion, dando cuenta á esta superioridad con sus contestaciones ó sin ellas, para las cuales fijarán un término que no exceda de seis dias.

4.° Con el propio objeto de facilitar los medios por donde los extraviados puedan entender y disfrutar esta gracia, se remitirá competente número de egemplares del bando á los Ilmos. Sres. arzobispo y obispos, y á los venerables cabildos sede vacante, para que los distribuyan á los curas párrocos en sus respectivas diócesis, y estos á sus vicarios ó tenientes, cooperando todos, como se lo ruego y encargo, y me prometo de su pastoral ministerio, á que tenga el mas cumplido efecto esta benéfica resolucion, que solo conspira al mejor servicio de Dios y del REY, al restablecimiento del sosiego público, tan deseado por todos, y redimir á sus feligreses de los daños que en lo moral y en lo político les acarrea el desleal é inhumano partido de la rebelion.

5.° Autorizo en consecuencia á los mismos Sres. Ilmos. y venerables cabildos, y á los curas párrocos y eclesiásticos á quienes aquellos deleguen esta facultad, para que durante los 60 dias expresados, y sin otra formalidad que la de ponerse de acuerdo ó dar aviso al comandante militar respectivo para que les expida en el acto papeles de seguridad, puedan ofrecer y admitir á indulto á todos los que se les presenten.

6.° Quedan tambien autorizados los comandantes generales y particulares de los egércitos, provincias y distritos militares, y podrán estos autorizar igualmente á los subalternos que tengan por conveniente, para que tanto á los que se les presenten en virtud de dicha comunicacion oficial, como á los que lo verifiquen por noticia que tuvieren de esta gracia, se la concedan y expidan los correspondientes documentos de seguridad, expresando en ellos el patage que elijan para su residencia.

7.° Ruego y encargo á los referidos Sres. Ilmos. y venerables cabildos, curas y eclesiásticos autorizados para la concesion de indultos, y ordeno y mando á los gefes y comandantes militares que procuren asegurarse en los

Digitized by Google

términos posibles del verdadero arrepentimiento y sinceras intenciones de los que se presenten á impetrar esta gracia, precaviendo con tino y prudencia los abusos que á la sombra de ella puedan introducirse por algunos que tal vez se dirijan con fines siniestros.

8.° Los que obtengan indulto prestarán ante el comandante militar del distrito, con asistencia del cura párroco ó su vicario y justicia del pueblo, juramento de fidelidad al Rey nuestro Señor, y de vivir quieta y pacíficamente sujetos á las leyes en el lugar que elijan para su residencia, procurando los referidos comandantes, párrocos y justicias que no se les moleste, y proporcionarles por cuantos medios esten á su arbitrio ocupacion honesta y útil con que puedan sostenerse á sí mismos y á sus familias, libertándolos de los males que son consiguientes á la ociosidad y miseria.

9.° Renuevo en cuanto á los individuos militares y dependientes de la Real hacienda, ó de cualquier otro ramo del estado que hubieren tenido la desgracia de abrazar el partido de la rebelion, el indulto que se les concedió en el citado bando de 22 de Junio de 1814; pudiendo ser reintegrados en sus empleos, ú obtener otros equivalentes, previo el correspondiente juicio de purificacion.

10. Los individuos de tropa desde la clase de sargento inclusive abajo que se hallaren sirviendo entre los rebeldes, y arrepentidos se presentaren, serán admitidos igualmente y volverán á sus cuerpos ú otros del egército que elijan, con obcion á los ascensos y premios que les correspondan despues que hayan servido dos años de soldados con honrada conducta.

11. Los comandantes generales y particulares de egército, provincia ó distrito militar reunirán en su poder las noticias de todos los que se hubieren presentado á indulto, y pasados los 60 dias remitirán á esta superioridad una lista general con expresion de sus nombres, estado, filiacion, empleo que hayan obtenido entre los rebeldes y lugar de su residencia, á fin de que se les expidan los respectivos decretos que les sirvan de resguardo en todo tiempo; y fenecido dicho término quedará cerrado el indulto, sin que ninguna autoridad eclesiástica, civil ó militar pueda ofrecerlo ó concederlo, ni dar papeles de seguridad bajo ningun pretexto, reservando en mí esta facultad.

El Gobierno superior de este reino, que apoyado en la justicia de su causa, en la decidida proteccion del Dios de los egércitos, en el honor y lealtad acrisolada de la mayor y mas sana parte de estos habitantes, y en los grandes medios con que cuenta, y deben multiplicarse con la próxima llegada de tropas de la península para frustrar y disipar los proyectos de los rebeldes, no es movido al conceder este amplio indulto de otro impulso que de los sentimientos de piedad que le caracterizan, y del deseo de evitar de cuantos modos esten á su alcance la efusion de sangre, restituyendo á estos paises el mayor de los bienes, que es la paz, y con ella la abundancia y felicidad de que carecen; se lisonjea que poniendo de una vez término á sus vanos proyectos, y á la ambicion y fines particulares que les obligan á continuar la cruel guerra que hacen á Dios, al Rey y á su patria, se apresurarán todos á deponer las armas, y volver al seno de ella, aprovechándose de la oportunidad que les presenta esta gracia.

Digitized by Google

Y para que llegue á noticia de todos, y obre los efectos que deseo, mando se publique por bando en esta capital y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension del vireinato, remitiéndose egemplares á las personas expresadas, y á los tribunales, magistrados y demas individuos que corresponde.

Dado en el Real palacio de México á 22 de Diciembre de 1815. = Félix Calleja.

Sacedon 22 de Julio.

Continuacion de la lista de personas y pueblos que han felicitado á S. M. en esta villa de Sacedon.

El cura de Salmeron.

El cura párroco y un diputado del ayuntamiento de la villa de Valdemoro del Rey.

El prior de S. Bartolomé de Lupiana.

El cura párroco y un diputado por el ayuntamiento de la villa de San Pedro de Palmiches.

El cura párroco y ayuntamiento de la villa de Priego.

El alcalde de Alcobujate á nombre de su ayuntamiento.

D. Sebastian Martinez Falero, presbítero, y D. Francisco Martinez Villanueva á nombre del pueblo de Saelices.

D. Lúcas Escacha y D. Gabriel Talamanco, diputados por el ayuntamiento de la villa de Orche.

El párroco de la villa de Millana en nombre de sus feligreses.

El cura párroco de la villa del Villar de Domingo García.

Madrid 24 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Mi paternal corazon no puede ser indiferente á las desgracias de mis amados vasallos. La guerra ha causado la ruina de la ciudad de S. Sebastian en Guipúzcoa: deseo su pronta reedificacion por lo que interesa al comercio y para consuelo de sus habitadores, de cuya fidelidad estoy satisfecho. Por tanto he venido en admitir bajo mi Real proteccion la empresa de aquella obra, declarando su direccion aneja privativamente á la primera secretaría de Estado y del Despacho de vuestro cargo. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Sacedon á 21 de Julio de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien nombrar gobernador y capitan general de las provincias de Venezuela, y presidente de la Real audiencia de Caracas, al brigadier de caballería D. Salvador Moxó, promoviendolo á mariscal de campo.

Se vende una huerta con pozo, noria, vestido de cal y ladrillo, muy abundante de aguas, consistente en término de Carabanchel alto, y sitio que llaman del Rial, de caber ocho fanegas, las seis y media de regadío, tasadas á 3500 rs., y la fa-

Digitized by Google

fega y media restantes, que no se pueden regar, á 400, importante toda la posesion 23710 rs.: se ha rematado en las dos terceras partes de esta cantidad á pagar en metálico; y por decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por 15 dias mas, y señalado nuevamente para el remate el 12 de Agosto próximo á las 12 en la audiencia del Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

En virtud de providencia de los Señores del supremo consejo de Castilla se han mandado publicar por ocho dias mas dos casas sitas en el lugar de Carabanchel de arriba, la una, que es medio solar, en la calle que llaman de la Arboleda, comprensiva de 219 pies cuadrados, retasada en 550 rs.; y la otra en la calle del Caño, que se compone todo su plano de 4932 pies tambien cuadrados, retasada últimamente en 3500 rs., y rematadas las dos juntas en las dos terceras partes de su valor intrínseco en metálico, libres de toda carga, con inclusion de los derechos que se devenguen por razon de alcabala y derechos judiciales. Quien quisiere hacer mejora acuda al juzgado del señor alcalde de casa y corte D. Josef Manuel de Arjona, y escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas; en la inteligencia de que para su último remate se ha señalado el dia 3 de Agosto próximo á las 11 en punto de la mañana en dichos juzgado y escribanía.

Poesías líricas de D. J. B. de Arriaza: dos tomos en 8.° con portadas y viñetas del mejor buril y gusto. Se venden á 40 rs. en pasta en la imprenta Real.

Elogio póstumo del Excmo. Sr. D. Josef de Espinosa, director del depósito de hidrografía, por el teniente de Fragata D. Ramon Tamayo. El autor de este opúsculo historial, haciendo un paralelo de las empresas literarias y marítimas del general Espinosa con las de otros ilustres sevillanos, presenta este digno modelo á los jóvenes que se dedican á la carrera de la Marina. Véndese en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Parafrástica explicacion y traduccion de los salmos y cánticos sagrados en verso, con anotaciones de los santos Padres y doctores de la Iglesia: obra escrita mas há de dos siglos, y nuevamente impresa: 3 tomos en 8.° mayor. = Los trabajos de Jesus: nueva edicion mejorada, en 4 tomos en 8.° = S. Augustini opuscula, quibus institutio universae theologiae comprehenditur in usum candidatorum theologiae: 7 tomos. = Doctrina cristiana, manual, meditaciones y soliloquios de S. Agustin en castellano. = La vida del mismo santo y la de Sto. Tomas de Villanueva. = Obras del M. Fr. Luis de Leon: 5 tomos en 8.° El 6.° se está imprimiendo, con que se concluye la coleccion castellana. Se hallarán estas obras en la portería de San Felipe el Real con los 42 tomos de la España sagrada, y demas escritos de los PP. MM. Florez y Risco, que se van habilitando, y continuarán dándose al público. Con la estancia de los franceses en dicho convento se extraviaron muchas láminas de aquella grande obra, y de las Reinas católicas, medallas &c. Se suplica á quien las hubiese recogido que las presente en el mismo lugar, y se le abonará lo que pareciere justo.

Soberanía del pueblo: discurso en que se impugna ese tan funesto fantasma: se prueba el orígen divino, el carácter sagrado é inviolable de la autoridad de los Soberanos: se demuestra el poder legislativo de los Monarcas con varias pruebas, y el de los de España, con las que suministra contra su intento el autor de la Teoría de las cortes: escrito por el P. Mtro. D. Josef Bassa, ex-vicario general de la congregacion cisterciense de la corona de Aragon y reino de Navarra. Se vende á 5 reales en Madrid en la librería de Matute, calle de las Carretas; en Valencia en la de Gil y en casa del impresor del diario; en Zaragoza en la de Abella; en Barcelona en la de Sierra, y en las librerías de Tortosa, Tarragona, Lérida y Manresa.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 27 DE JULIO DE 1816.

BAVIERA.

Nuremberg 28 de Junio.

S. M. el Rey de Saxonia, que se halla en el castillo de Pilnitz, ha estado algunos dias sin salir de casa con motivo de una indisposicion, de la que se halla ya restablecido.

Escriben de Dresde que el duque de Otranto saldrá de allí á primeros del mes que viene para Praga. En el dia está haciendo ya almoneda de sus muebles.

Hasta ahora no se ha tomado en Toepliz casa ninguna para S. M. el Emperador de Rusia.

ALEMANIA.

Manhein 1.° de Julio.

Hoy debe tomar el gran Duque de Hesse posesion de la ciudad de Maguncia, y de los diversos territorios que le han sido adjudicados. Las negociaciones se concluyeron ya enteramente.

Se ha mandado á todos los eclesiásticos, curas y ministros de todos los cultos en el reino de Wurtemberg que se abstengan de hablar en el púlpito ni directa ni indirectamente de ningun asunto de política.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 3 de Julio.

Ayer se comunicó á la segunda cámara de los estados generales el siguiente mensage del Rey con los documentos adjuntos.

Nobles y poderosos señores: El tratado en virtud del cual SS. MM. los Emperadores de Austria y Rusia y el Rey de Prusia se obligaron en 26 de Setiembre último á tomar por norma de su conducta los preceptos de la religion y de la moral, ha llamado justamente la atencion pública, y todos han convenido en que si se siguiese constante y generalmente este sistema tan digno de aquellos virtuosos Soberanos, tendria la mayor influencia en el estado de la sociedad y en las mutuas relaciones de los pueblos. Animado del deseo de cooperar á que se consiga tan noble objeto, hemos accedido á la oferta que se nos ha hecho por el Emperador Alejandro; y en conformidad al art. 58 de la ley fundamental, hemos mandado, señores, que se os presenten las copias de dicho tratado y de la acta, por la que acabamos de acceder á él. Sobre lo cual rogamos á Dios, nobles y poderosos señores, que os mantenga en su santa guardia. = Haya 1.° de Julio de 1816. = *Guillermo.*

Digitized by Google

Extracto de la nota remitida por el Excmo. Sr. teniente general de Phull, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de todas las Rusias, al ministro de S. M. el Rey de los Paises-Bajos en 26 de Abril de 1816.

„El infrascrito teniente general de Phull, enviado extraordinario &c., tiene la honra de informar al Excmo. Sr. baron de Nagell, ministro de Negocios extrangeros de S. M. el Rey de los Paises-Bajos, que está encargado por parte de su augusto amo de presentar á S. M. el Rey de los Paises-Bajos el convenio de 26 de Setiembre de 1815, concluido en Paris entre S. M. el Emperador de todas las Rusias, el de Austria y el Rey de Prusia: al mismo tiempo tiene encargo de invitar á S. M. el Rey de los Paises-Bajos, amigo y aliado de S. M. I., á que acceda á dicho convenio."

El Rey de los Paises-Bajos dice: „Por la presente declaro que apruebo los principios sagrados que han dictado el referido convenio; y reconociendo la grande influencia que pueden tener en la felicidad de las naciones, me obligo á seguirlos. Haya 21 de Junio de 1816. = *Guillermo.*"

ITALIA.

Otranto 4 de Julio.

Acaba de entrar en este puerto una tartana genovesa mandada por el capitan Josef Pizzamiglie, el cual ha declarado que habia sido perseguido por los corsarios berberiscos, de los que se habia libertado por un buque frances que encontró, y que dió caza á dichos corsarios.

Han salido de aqui dos fragatas para dar convoy á varios buques mercantes que han llegado de las costas marítimas de Francia.

Se estan tomando disposiciones para acuartelar aqui 2400 hombres, que deben llegar el 1.° de Agosto con el objeto de reforzar esta guarnicion.

Llevando adelante S. M. su proyecto de mantener escuadras ligeras para proteger el comercio contra la rapiña de los berberiscos, ha mandado abrir una subscripcion voluntaria, que esperamos produzca los mejores efectos, porque todo el mundo arde en deseos de pelear con estos enemigos de la libertad del Mediterráneo. Desde luego el comercio, como tan interesado en esto, ha ofrecido á S. M. contribuir con todos sus esfuerzos para poner fin á la insolente piratería que egercen, especialmente despues del tratado de lord Exmouth, que no ha servido sino para hacerlos mas osados.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Julio.

Ayer se recibió por la via de Malta la noticia de que en Túnez se han cometido las mismas atrocidades que en Bona, habiendo sido asesinados muchos cristianos ingleses, franceses y españoles. Los argelinos se han acarreado con su pérfida conducta un gran número de enemigos. La expedicion que se prepara en Constantinopla se dirige, segun noticias de hoy, contra aquellos piratas, que han desobedecido últimamente los firmanes del Gran Señor. El Gobierno de Nápoles arma tambien contra los berberiscos. En los puertos de Inglaterra se está preparando con la mayor actividad una expedicion formi-

Digitized by Google

dable, para la cual se ha hecho acopio de cohetes de Congreve. Todos saben por los experimentos de las últimas guerras los terribles efectos de esta invencion. Las cartas que se han recibido hoy de Hamburgo y Holanda dicen que hay una armada holandesa en el Mediterráneo, la cual ha de reunirse con la inglesa para acabar con el dominio de los piratas.

Un buque que llegó dias há de Coron á Malta llevó la noticia de que la escuadra de los corsarios tunecinos habia echado á pique un bergantin mercante ingles, y degollado su tripulacion cerca de Narravina.

Se dice en las concurrencias políticas que entrarán en el ministerio el marques de Wellesley y el duque de Wellington, en cuyo caso lord Hill mandará en gefe el egército aliado de Francia.

FRANCIA.

Beauvais 8 de Julio.

Acaban de ocurrir aqui dos hechos que prueban hasta qué punto extravian á los hombres el vicio y la pasion.

Noticioso Estéban Mellet, vecino de una aldea de estas inmediaciones, que habian hecho á su madre un pago de consideracion, resolvió apoderarse de él; y al intento, habiéndose introducido en la casa de noche por una ventana, dió de puñaladas á su madre, y huyó con el dinero. A la mañana siguiente los vecinos, que advirtieron que esta muger no habia abierto su casa, entraron en ella, y la encontraron espirando. Se la dieron inmediatamente los mas eficaces auxilios, y se logró sacarla del inminente riesgo en que se hallaba. Entre los que acudieron á su socorro fueron los primeros sus dos hijos menores, hermanos del asesino, el cual acudió tambien fingiendo sentimientos que no tenia, y con la intencion sin duda de consumar su delito. La madre que lo conoció encargó á sus otros hijos que no se apartasen un momento de la cabecera de su cama; y cuando le preguntaban quien la habia querido matar, su respuesta era: *No has sido tú ni tú: Estéban sabe quien ha sido.* Esto, junto con algunas sospechas que ya se tenian, y otras que se concibieron despues, hicieron que la justicia prendiese al Estéban, quien confeso y convicto ha sido justamente sentenciado á la pena de muerte, con las adiciones extraordinarias que exige un delito de que se horroriza la naturaleza.

El otro hecho lastimoso es como sigue: Una muchacha de 20 años de edad, vecina del lugar de Bertecourt, no habiendo podido recabar de su padre que le diese su consentimiento para casarse con un mozo de su edad, á quien amaba tiernamente, tomó una noche la desesperada resolucion de ahorcarse, en cuyo estado se la encontró á la mañana siguiente.

Paris 12 de Julio.

Ayer se reunieron los ministros en consejo de estado, el cual duró desde la una hasta las cinco de la tarde.

El caballero Alissan de Chaset ha sido admitido hoy en el gabinete del Rey, y ha tenido la honra de recitar á S. M. una composicion poética sobre el aniversario del 8 de Julio. S. M. se dignó manifestar su satisfaccion al autor, dirigiéndole las palabras mas lisonjeras. Los duques de Havre, Grammont, Escars, la Chatre y el mariscal duque de Reggio estaban presentes.

El uso de los barcos de vapor va introduciéndose en varios paises de Eu-

Digitized by Google

ropa. Los interesados en esta utilísima invencion sabrán con gusto que ha llegado ya hasta el golfo de Ingria, donde sirve para el comercio, para la marina y para conducir la correspondencia.

ESPAÑA.

Momblanch 4 de Junio.

Con el plausible motivo de los dias de nuestro augusto Soberano, y queriendo el colegio de cadetes dar un público testimonio del amor y lealtad que le profesa, del júbilo que les infunde los contratados enlaces de S. M y A., y de su agradecimiento por el grado de subteniente que acaba de conceder á los cadetes: precedido formal convite á todas las autoridades, personas de distincion y cuerpos militares que se hallan en los pueblos inmediatos, principió la funcion la víspera del dia de S. M. con una lucida orquesta y brillante iluminacion, en que sobresalian los adornos, colgaduras y geroglíficos con que habian enriquecido la fachada del edificio que ocupa el colegio, y las casas de su director el coronel D. Pablo Casaus y demas empleados en este establecimiento, extendiéndose esta á todas las plazuelas que conducen al edificio, en cuyo centro se hallaba colocado el retrato de S. M. bajo un rico dosel, adornado con tal gusto que daba un realce increible á los demas adornos. Despues de la orquesta, introducido el concurso en un espacioso salon convertido en un teatro, que en algunas capitales no lo hay mejor, representaron los individuos del colegio dos divertidos sainetes, que merecieron el general aplauso de los concurrentes: despues se sirvió un abundante refresco; y en seguida se rompió un lucido baile en dos salones, colgados y adornados con elegancia.

El dia de nuestro Soberano por la mañana, reunido el colegio en cuerpo con la concurrencia de varios convidados, precedido por su director, se pasó á la iglesia de este monasterio, donde por medio de un solemne oficio, con el mayor aparato é iluminacion que proporcionó esta ilustre comunidad, imploraron del Todopoderoso las celestiales bendiciones en favor de S. M. y AA. Al entrar la noche una iluminacion tan brillante como la de la víspera, un gran número de fuegos artificiales y una armoniosa orquesta anunciaron la funcion, que empezó por la comedia en tres actos titulada el *Tirano de Lombardía*, á la que se siguió un divertido sainete: habiendo causado la mayor y mas agradable sorpresa la perspectiva de las seis hermosas decoraciones que adornan esta pieza, y que en el teatro de la capital no hubieran podido mejorarse; siendo mas de maravillar que el teatro, adornos, decoraciones y pintura ha sido todo egecutado por los individuos del colegio, que dieron bien á conocer el despejo, talentos y fina educacion de la noble juventud que lo compone. Despues se rompió, en los dos salones destinados al efecto, un brillantísimo baile, y á poco tiempo se siguió un magnífico y abundante ambigú de 60 cubiertos, que por el número de concurrentes fue repetido tres veces; sirviéndose al mismo tiempo en pieza separada otro abundante refresco para la tropa y gentes de menos carácter, reinando en todas la esplendidez, simetría y finura, que daban bien á conocer el delicado gusto del gefe é individuos del establecimiento; continuándose el baile sin cesar hasta las 6 de la mañana, en que se dió fin á una funcion digna del cuerpo que le habia

Digitized by Google

dispuesto, sirviendo el desayuno á los concurrentes con la misma esplendidez que se habia presentado el ambigú, y á las señoras con canastillos de flores; y en seguida se retiraron todos llenos del mayor júbilo y regocijo, manifestando al coronel director su afecto al Soberano, y su gratitud por el obsequio recibido, no menos que su admiracion las personas mas distinguidas y del mayor gusto por un espectáculo tan brillante é inesperado en medio de unos desiertos inhabitados.

Peralta de la Sal (reino de Aragon) 30 de Junio.

El 22 del corriente los PP. de las Escuelas Pias de esta villa presentaron á examen público sus discípulos de todas las clases de gramática; los que á presencia de todo el clero y demas personas inteligentes de la villa dieron un testimonio nada equívoco asi de su talento, aplicacion y progresos proporcionados al tiempo que cursan cada clase, como del esmero y teson con que dichos padres renuevan sus acostumbradas academias públicas, despertando el amor y estudio á las bellas letras, adormecido y casi del todo muerto en los años anteriores.

Al dia siguiente presentaron á igual examen á los niños de las clases de leer, escribir y contar; y con motivo de ser dia festivo, y el objeto inteligible á todos, no solo concurrieron las corporaciones secular y eclesiástica de la villa, sino todo el pueblo y varios curas, beneficiados y personages de los lugares vecinos. Cual fue el concurso, tal fue la admiracion y aplausos que unanimes tributaron á maestros y discípulos, á vista de la expedicion y primor con que tan tiernas criaturas leen, escriben, cuentan, recitan; habiendo dado pruebas brillantes de estos cuatro ramos, y sobre todo del egercicio utilísimo de la memoria en las materias mas interesantes; pues sobre recitar varias fábulas morales, la historia de la religion por Fleuri, y las cuatro partes de la doctrina cristiana del P. Cayetano Ramo, que es un excelente compendio dogmático moral, han sostenido un combate sobre toda ella. Rebosando de placer y satisfaccion el ilustre ayuntamiento hizo una corta gratificacion á los niños, y el cura párroco á los maestros.

Sacedon 21 de Julio.

D. Pedro Antonio de Torralba, cura párroco de la villa de Javalera, felicitó ayer á S. M., á nombre de sus feligreses, en los términos siguientes:

„Señor: La villa de Javalera jamas dudó un momento en la fidelidad á V M., ni en sacrificar sus personas y bienes en defensa de su adorado Monarca y su amada patria: felicita á V. M. porque con su Real presencia ha venido á purificar este suelo alcarreño, infestado repetidas veces por los enemigos: asimismo lo hace por el feliz y deseado enlace de V. M., deseando que se verifique, y que el cielo colme de felicidades á su reino por dilatados años en la amable compañía de los Sermos. Infantes D. Cárlos y D. Antonio."

Madrid 26 de Julio.

En el dia 16 del corriente tuvieron la honra de cumplimentar á S. M. y A. R., como comisionados por la villa de Pareja, D. Juan Benito Hermosilla, su alcalde ordinario, D. Juan de Tenajas y D. Dionisio Menchante; y arengaron en los términos siguientes:

„Señor: la elocuencia en las ciudades grandes es el medio de que se valen sus sabios para manifestar sentimientos muchas veces figurados, é impri-

Digitized by Google

mir á sus oyentes afectos que á su política miran provechosos. No asi sucede en las humildes y rústicas poblaciones, albergue de la inocencia, y morada constante del candor: en ellas la elocuencia es la misma naturaleza desnuda de toda afectacion y sus cabalas políticas, lo que siendo solo verdad, dirige sus deseos á lo indudablemente justo.

„La villa de Pareja, representada en la comision que tiene el honor de presentarse á los pies del mejor de los Reyes su Soberano, de grande poblacion en los siglos pasados, y ennoblecida con singulares privilegios por su fidelidad á sus Reyes en todos tiempos, y señaladamente D. Alonso, conquistador de este territorio, y hoy ya titulado del Infantado por medio del valiente capitan Rodrigo Diaz del Vivar, llamado comunmente el Cid Campeador, se mira hoy huérfana de los hijos que ha sacrificado en defensa de los derechos de V. M., religion y leyes fundamentales de la monarquía, arruinada en sus edificios, yerma en sus campos, y en la última desolacion por sus sacrificios.

„Esta heroica perspectiva es, Señor, el lenguage del pueblo y la elocuencia mas sublime con que habla á V. M. para manifestar su lealtad, su amor, y la confianza que debe inspirar en V. M. su conducta. Satisfechos sus moradores de ello, honrados con la presencia de las Reales Personas de V. M. y Sr. Infante, ofrecen en su obsequio sus personas, sus propiedades y cuanto disfrutan."

En el Real colegio de farmacia de S. Fernando de esta corte se celebraron egercicios literarios en los dias 1, 8, 16 y 19 de Junio último por los alumnos del mismo D. Benito Gines Sanchez, D. Luis Aquilon, D. Pedro Navas y D. Josef Badajoz, bajo la direccion del primer catedrático, gefe local del establecimiento, D. Antonio de la Cruz. Recayeron las disertaciones sobre las diferentes especies de ruibarbo del comercio, las gomo-resinas, gálbano, amoniaco, euforbio, mirra, bedelio, incienso, opoponaco y asafétida, sobre los productos vegetales llamados bálsamos, y últimamente acerca de las partes duras de los animales, con especialidad del cuerno de ciervo.

Despues de haber enunciado los seres naturales que dan estos productos, los parages y climas en que habitan, el tiempo de colectarlos, y la via por donde los adquiere la farmacia, manifestaron los caractéres físicos de cada uno de ellos, los de las substancias con las cuales tienen mas analogía, ó con que pueden equivocarse, é hicieron referencia del número y proporcion en que estan los principios inmediatos y constitutivos de unos y otros, deduciendo caractéres sólidos y distintivos para conocer y elegir los mas á propósito para el uso en medicina. Seguidamente expusieron los medios y precauciones de conservar dichos productos, las alteraciones que sufren con el tiempo por el influjo de la luz, del calor y del aire, y el modo de conocer los facticios, las preparaciones que hace de ellos la farmacia, sus virtudes medicinales, y las dosis en que se administran.

Acerca de todos estos diferentes puntos, que pertenecen al estudio de la materia farmacéutica, disertaron los expresados alumnos con tal desembarazo y propiedad, y resolvieron con prontitud y precision las objeciones y preguntas de sus condiscípulos, que al mismo tiempo que acreditaron el es-

Digitized by Google

mero y la vasta erudicion de su digno catedrático en imbuirlos de los mas sólidos conocimientos de la ciencia, llenaron de satisfaccion al público ilustrado que concurrió á estos actos académicos; porque vió realizadas las benéficas intenciones de nuestro Soberano en la ereccion de los Reales establecimientos de enseñanza de farmacia para utilidad de sus pueblos, y el constante desvelo con que la Real junta superior gubernativa de farmacia procura su fomento, correspondiendo á la confianza que debe á S. M. en haberlos puesto bajo su direccion.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

Con fecha 9 de este mes ha comunicado al Consejo el Excmo. Sr. Don Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, é interino del de Gracia y Justicia, por medio del Ilmo. Sr. Decano de él de órden de S. M. la siguiente:

„Ilmo. Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha de 15 de Junio último me dice lo que sigue:

„Con fecha de 9 del corriente he dirigido á los Capitanes generales de las Provincias de la frontera de mar y tierra de la Península, y á los de las islas Baleares y Canarias la Real órden siguiente: Excmo. Sr.: El Rey nuestro Señor ha determinado que todas las personas que entren ó salgan de España con direccion á Reinos extrangeros, ya sean súbditos de S. M., ó ya de otros Gobiernos, hayan de presentar sus pasaportes á los Capitanes generales de las Provincias fronterizas, ó á los Comandantes de armas de los puntos mas inmediatos á los de su internacion ó salida, y que les sean refrendados en el caso de hallarlos en debida forma, exigiendo ocho reales de vellon por cada uno de los que se expidan ó refrenden, cuyo importe deberán cuidar los Capitanes generales respectivos de que se invierta en los gastos de la impresion de los mismos pasaportes, y demas que ocasione la vigilancia que deben observar sobre las personas que se introducen ó salen de estos Reinos. Lo que de Real órden comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

„Y lo traslado á V. S. I. de la misma para los efectos convenientes en el Consejo."

Publicada en él la antecedente Real órden ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se expida la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino para su inteligencia y cumplimiento en lo que les corresponda.

Lo que participo á V. de órden del Consejo al fin expresado, y que al mismo efecto la circule á los pueblos de su distrito; y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1816.

S. M., á consulta personal del Real Consejo, se ha servido conceder á la villa de Villacarrillo, en el reino de Jaen, facultad para celebrar una feria en los dias 14, 15 y 16 de Setiembre de cada año.

Digitized by Google

El bergantin de guerra *Vengador*, correo de la armada, saldrá de Cádiz el dia 15 de Agosto próximo con la correspondencia de oficio y pública para todos los puntos de las Américas; cuya noticia se da al público para el uso que le convenga.

Para el remate de las dos casas sitas en esta corte, la una calle del Limon, señalada con el núm. 5, manz. 540, que tiene de sitio 2632½ pies, tasada en 88045 rs.; y la otra en la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 13, manz. 314, que tiene de sitio 2688½ pies, tasada en 49801 rs. vn., pertenecientes ambas á la testamentaría de D. Antonio Otero, se ha señalado el dia 3 de Agosto próximo á las 11 de su mañana en la audiencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro. La persona que quisiere hacer postura á dichas casas lo egecutará ante dicho señor juez y escribanía, donde se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

Por providencia de los señores del Consejo Real de 12 de este mes se ha mandado volver á sacar á subasta por término de 8 dias, para pago de acreedores, una casa sita en esta corte, calle de la Inquisicion, núm. 9, manz. 495, tasada en 159785 reales, adjudicada con baja de la tercera parte de la tasa á metálico; admitiéndose las posturas que se hagan conforme á derecho. Si alguna persona quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero, y corregidor interino de esta villa, por la escribanía numeraria de D. Tomas de Sancha y Prado, hasta el dia 29 de este mes, en que se celebrará el remate en la audiencia de S. S. de 12 á una de su mañana.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, teniente corregidor, y corregidor interino de Madrid, dada á instancia de la compañía de longistas de esta corte, se cita á todos los acreedores á la misma compañía para junta general que ha de celebrarse el dia 10 de Agosto próximo á las nueve de la mañana en las casas consistoriales.

Se halla vacante la primera plaza de sochantre de la iglesia colegial de Alfaro, cuya obligacion es regir y gobernar el coro, y su renta 400 ducados de vn., pagados por mesadas, la cual se hará colativa conforme á la tasa del obispado si el provisto quiere ordenarse. Los que quieran presentarse al examen y concurso público comparecerán ante D. Francisco de Arce Palacio, secretario de dicho cabildo, dentro del término de 40 dias, contados desde el 30 de Junio; advirtiendose que el concurso quedará abierto hasta su efectiva provision, al que se admitirán tambien casados, y que serán preferidos los que puedan desempeñar el papel del bajete en la capilla de música, en cuyo caso tendrá ademas los emolumentos de esta.

Regla del patriarca S. Benito en latin y castellano para el uso diario de los que la profesan.=Cántico el mas sublime, ó Cántico de los cánticos de Salomon, explicado segun el sentir de los santos Padres y expositores católicos para instruccion y consuelo de todos los fieles.=Sancti Augustini Hyponensis episcopi confessionum libri duodecim: novissima, castigataque editio: todos por el R. P. M. Fr. Plácido Vicente, benedictino. Se venden con otras novenas y papeles suyos en la librería de Trevilla, Puerta del Sol, frente al vivaque.

Compendio de la ortografía castellana, con arreglo á la que acaba de publicar la Real academia Española, notablemente reformada: puesto en diálogo por D. Julian Alvarez de Golmayo, primer maestro director de las Reales escuelas de primeras letras de Cordoba, é individuo de la junta de exámenes de su provincia. Se hallará en Madrid en la librería de Orea, calle de la Montera; en Córdoba en la de Santaren, en casa del autor, y en las Reales escuelas de la Compañía.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 30 DE JULIO DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Junio.

El teniente general Yermolow acaba de ser nombrado comandante del egército de Grusinia en lugar del general de infantería Rtischtschew. Al mismo tiempo se le ha conferido el mando de la administracion civil, tanto de Grusinia como de los gobiernos de Astracan y del Cáucaso.

Idem 12.

Antes de ayer llegó á Cronstadt un navío holandes, el cual, entre otras cosas, ha traido un buque chato, que S. M. el Rey de los Paises-Bajos envia de regalo á S. M. I. Este buque está adornado con tanto gusto como magnificencia: tiene en el camarote, que es de un lujo extraordinario, un almuerzo de plata y otro de china.

El barco de vapor de Mr. Baird hace regularmente todos los dias la travesía de aqui á Cronstadt, en la que emplea tres horas. Ya han llegado á este puerto 230 buques de diferentes naciones.

PRUSIA.

Berlin 29 de Junio.

Se espera aqui para el 4 del mes próximo á SS. AA. el Príncipe y la Princesa Real de los Paises-Bajos.

S. M. no saldrá de esta capital para ir á Toeplitz y Carlsbade hasta la partida de su augusta hermana la Reina de los Paises-Bajos.

AUSTRIA.

Viena 29 de Junio.

El Emperador ha llegado hoy por la mañana de Schoenbrunn, y ha dado audiencia á varios ministros extrangeros, habiéndose notado que S. M. tuvo una larga conferencia con lord Stewart.

El Príncipe de Ruffo, embajador del Rey de Nápoles, pedirá mañana con las formalidades de estilo á S. A. I. la Archiduquesa María Clementina para el Príncipe Leopoldo de las Dos Sicilias, hijo segundo del Rey de Nápoles, quien debe llegar á esta capital en toda la semana próxima, y el matrimonio está prefijado para el 27 de Julio. Verificado este, pasará el Emperador á Galitzia, donde se avistará con el Emperador Alejandro, que trata de abrir la dieta de Varsovia.

PIAMONTE.

Génova 30 de Junio.

Se han encontrado varios buques en el mar sin tripulaciones, dos de los

Digitized by Google

cuales parecen españoles por su construccion. En otro se han encontrado instrumentos ingleses, lo cual ha dado motivo á creer que el buque era ingles: tambien se ha encontrado una tartana francesa. El capitan del bergantin que ha dado estas noticias asegura que todos estos buques han sido registrados por los berberiscos, y es de creer que hayan ahogado ú hecho prisioneras las tripulaciones, y abandonado los barcos. ¡Cuándo llegará el tiempo de que veamos estos mares libres de tan inhumanos piratas!—Todos los referidos buques han sido recogidos y conducidos por un navío ingleses del apostadero de las islas Jónicas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 8 de Julio.

Estan ya casi en estado de hacerse á la vela en Portsmouth para la expedicion de Argel 10 navíos de línea y una gran porcion de bombarderas. Todos los navíos llevarán barcos chatos, cohetes incendiarios &c. Se trabaja en aquel puerto con la mayor actividad, y se da á los marineros, ademas de su paga, la seguridad de recibir dos mesadas á su regreso á Inglaterra, que será pronto. Las tripulaciones están completas como en tiempo de guerra. Muchos oficiales han ofrecido voluntariamente sus servicios. Lord Exmouth espera poder dar la vela el 20 de este mes, y está impaciente por salir.

El *Hussas*, transporte procedente de Sta. Elena, ha traido cartas, en las que se dice que sir Jorge Cockburn ha publicado un decreto mandando que jamas puedan reunirse en aquella rada mas de dos buques de la India, y que aun estos no podrán permanecer allí mas de 24 horas.

El viernes pasado dió el Príncipe Regente un gran convite al duque de Wellington, al marques Wellesley, á sir Henrique Wellesley y al muy honorable Wellesley Pole.

Para fomentar las manufacturas inglesas el Príncipe Regente ha mandado poner en las esquelas de convite para la gran fiesta del 12 de este mes las palabras siguientes: „El Príncipe Regente desea que todos concurran el 12 de este mes á Carlton con vestidos de manufactura inglesa."

Ayer se fijó en el palacio de S. James el boletin oficial de la salud del Rey, segun el cual S. M. gozó en el mes último de una buena salud, y estuvo muy tranquilo, aunque siempre con el desarreglo mental.

Los periódicos de Halifax dicen que los indios Creks han declarado y comenzado la guerra contra los Estados-Unidos.

En ellos se ha insertado tambien la siguiente carta de la Guaira del 4 de Mayo.

„Acaba de llegar un correo despachado por el general Morillo con la noticia de que el egército Real de su mando ha sometido el reino de Sta. Fe, de cuya capital se apoderó despues de haber derrotado en su marcha las diferentes cuadrillas de insurgentes que se le opusieron. En consecuencia se habia restablecido de tal modo la tranquilidad en aquel reino, y sus habitantes habian dado tantas pruebas de adhesion al Rey, que el general Morillo habia mandado volver parte de su egército á las provincias de Venezuela, despachando ademas 3000 hombres que debian embarcarse para Lima con el objeto de cooperar á la reduccion de Buenos-Aires. Una escuadra compuesta de las fuerzas navales de esta expedicion habia recibido órden de hacerse á la

Digitized by Google

vela en Cartagena para perseguir á los buques de los insurgentes, y á los piratas que todavía infestan aquellos mares."

FRANCIA.

Paris 13 de Julio.

En la *gaceta de Francia* se ha insertado la carta siguiente:

„*Paris 12 de Julio.* Señor redactor: Algunas manchas actualmente visibles en el sol, el frio y las lluvias extraordinarias en esta estacion, son en el dia el asunto de todas las conversaciones, y el motivo de un temor casi general acerca de la próxima extincion de este luminar de nuestro sistema planetario, y por consiguiente del fin del mundo. Para desvanecer estos recelos quiméricos, que la malevolencia y la supérsticion se complacen en propagar, acabo de añadir á las demostraciones que hago todas las noches en mi *Museo uranográfico*, calle de Grammont, núm. 27, la representacion de las expresadas manchas en el disco del sol, por cuyo medio haré la explicacion de ellas, como de todos los otros fenómenos celestes."

Las cartas de Roma dicen que han cesado ya la penitencia y la desgracia del cardenal Mauri, quien ha hecho dimision de su obispado de Montefiascone, recibiendo en cambio 40 escudos romanos. En el dia asiste á los consistorios y congregaciones de los cardenales.

Continúan llegando á esta capital muchos extrangeros, entre los cuales se notan los siguientes: el teniente general Makensie, el teniente general Albercombrie, lord Brownlon, lord Spencer, sir Jorge Staveli, y otras varias personas de distincion de Inglaterra.

S. M. ha nombrado mariscales de Francia á los tenientes generales duque de Coigni, conde de Beurnonville, duque de Feltre y conde de Viomenil.

ESPAÑA.

Vilches (reino de Jaen) 20 de Junio.

Deseando el ilustre ayuntamiento de esta villa promover y fomentar la educacion pública de los niños y niñas tan recomendada por S. M., porque conoce que es la base fundamental de la felicidad de los hombres, trató en sus primeros acuerdos del corriente año de proveer la escuela de niñas, que hacia seis años que estaba cerrada, nombrando por maestra á la virtuosa doncella María Gracia de la Torre, y confirmar en su magisterio de primeras letras al hermano Juan de la Herrera, maestro de un mérito muy extraordinario por su zelo en la buena moral de los niños, poniendo sus cortas rentas corrientes, que con el motivo de la pasada guerra habian faltado, acordando al mismo tiempo y para siempre dos exámenes públicos de niños y niñas todos los años, y ofreciendo premiar á los que mas se adelantasen en escribir, leer, doctrina y costura; y á mayor abundamiento se mandaron fijar edictos por el único alcalde D. Juan del Campo, previniendo á los padres y madres de familia que serian castigados con rigor si no enviaban sus niños á las escuelas, con otras disposiciones que le dictó su zelo por este tan interesante ramo. En efecto el 2 del corriente se celebraron en esta villa los primeros exámenes, á los que asistieron los dos cabildos eclesiástico y secular, y todo el vecindario de ambos sexos.

Miguel Ruiz Herrera, uno de los alumnos de la escuela, abrió el acto.

Digitized by Google

con un breve y elegante discurso, en el que expuso las ventajas que nacen de la instruccion.

En seguida manifestaron los niños sus planas, leyeron y dieron una completa noticia de la doctrina cristiana. Acto continuo entraron las niñas y su maestra con sus costuras y dechados, que revisó Paula de los Santos, censora puesta por el ayuntamiento. Los señores sacerdotes les preguntaron la doctrina, y quedaron, como todo el pueblo, sumamente complacidos al ver los grandes progresos que ha hecho la enseñanza de cinco meses que há se abrió esta escuela.

Queriendo el ayuntamiento dar un testimonio nada equívoco de su estimacion repartió cuatro escudos de distincion y honor á Miguel Ruiz Herrera, Pedro Martinez Godino, Andres Martinez Hervás y Sebastian Laguna; y otros cuatro á Ana Santos Navarrete, Teresa Rey, Catalina de la Cárcel y María Lopez; y teniendo dispuestos otros ocho premios de 20 rs. cada uno para los niños y niñas que estuviesen mas adelantados en doctrina cristiana, los hallaron los censores tan iguales en esta clase á todos, que fue necesario entregarlos á los maestros para que les dispusiesen un dia de campo.

Concluido el acto, el párroco D. Juan Bautista Lopez Monroy se dirigió á los padres y madres de familia, y les exhortó nuevamente á que continúen sin cesar instruyendo á sus hijos en el santo temor de Dios, que es el principio de la sabiduría, y en seguida el procurador síndico general Simon Matias de Mesa pronunció un corto discurso dando gracias á nombre de su comun al ilustre ayuntamiento y al maestro y maestra por su zelo y vigilancia, que los hacen acreedores á los mayores elogios; lisonjeándose al ver progresar la educacion pública bajo los soberanos auspicios de nuestro amado Rey, que tanto se desvela en su aumento.

Granada 6 de Julio.

La Real sociedad económica principal de esta provincia se ocupa incesantemente en promover las artes y educacion primaria como objetos predilectos de su instituto: en las primeras ha repartido premios mensuales desde el 30 de Mayo del año próximo pasado, en que celebró su última junta pública general en dinero y tornos para hilar lana á las discípulas mas sobresalientes de la escuela de hilazas que á sus expensas sostiene en el barrio del Albaicin; y en la segunda, ademas de premiar mensualmente á las niñas de dicha escuela que mas se aventajan en doctrina cristiana, ha logrado establecer cuatro gratuitas para niñas pobres, y dos para niños en diferentes puntos de la ciudad, dotándolas de los enseres necesarios, y poniendo al frente de ellas maestros y maestras idóneos elegidos por este cuerpo, entre los que se opusieron á los magisterios de ellas segun las convocatorias que al efecto publicó la misma sociedad; teniendo esta la satisfaccion de ver ya los buenos efectos de tan útiles establecimientos en los exámenes que los socios conservadores y la sociedad en cuerpo practican constantemente admitiendo á estas escuelas solo niños pobres de solemnidad hasta el número de 300 varones y 380 hembras: mas como la sociedad para todas sus empresas benéficas no cuenta con mas fondos que los de la moderada contribucion anual de sus individuos, que apenas alcanza á cubrir los gastos ordinarios de sus dependientes, le ha sido forzoso recurrir á la generosidad de los mismos, debiéndose exclusivamente á la del Ilmo. Sr. D. Blas Joaquin Alvarez de Palma,

Digitized by Google

dignísimo arzobispo de esta diócesis, é individuo de número de este Real cuerpo, el total establecimiento y manutencion de las insinuadas seis escuelas de ambos sexos.

La sociedad ademas no descuida algunos otros objetos de los que contribuyen poderosamente á la civilizacion y cultura pública; tal es el estudio de las lenguas vivas, para lo que ha establecido una cátedra en que se enseña gratis por uno de los socios el ingles y el frances: y deseosa de disminuir por su parte las víctimas que la ignorancia y escasez de medios producen en los grandes pueblos, tiene repartidas en la ciudad tres máquinas fumigatorias de uso corriente para ocurrir con la prontitud necesaria al socorro de los necesitados bajo la direccion de uno de sus socios de mérito.

Sacedon 26 de Julio.

El Rey nuestro Señor ha bebido el agua termal sin interrupcion por espacio de 14 dias. Hoy ha tomado el noveno y último baño: todo le ha sentado muy bien, igualmente que al Sermo. Sr. Infante D. Antonio. El estado actual de la salud de S. M. y A. es el mas satisfactorio.

Continuacion de las felicitaciones hechas á S. M.

D. Antonio de la Cuesta, cura párroco de Ontanillas.
La diputacion de la villa de Montalvillo.
El cura párroco del lugar de Torronte.
El ayuntamiento y clero de la villa de Villalba del Rey.
La villa de Cañaveras y su párroco.
El beneficiado de la parroquia de Pareja.
El ayuntamiento de la villa de Castejon.
La justicia y comisionados de la villa de Alcocer, provincia de Guadalajara.

Madrid 29 de Julio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Las razones que tuvo mi augusto Padre para erigir en provincia marítima la de Santander con la independencia de la de Búrgos fueron de conveniencia pública y particular; las que empleó Búrgos en 1803 para destruir la providencia de 1801 son débiles é incapaces de contrarestarlas, pues al paso que estas estriban en puras prerogativas, las primeras se combinan con la ventaja de los pueblos, con la unidad del sistema, con los intereses de mi Real Hacienda, y con los progresos de la industria y comercio. Asi lo reconocen la direccion de Rentas y la junta de Hacienda. Movido por estas consideraciones, que son las que deben prevalecer en materias de gobierno de los pueblos, he venido en mandar que se observe lo establecido en 22 de Enero de 1801, y contenido en la ley 22, tít. 16, lib. 7 de la Novísima Recopilacion, sancionada por mi augusto Padre en 2 de Junio de 1805: esto se entiende sin perjuicio de que subsistan los dos partidos de Santander y Laredo, debiendo ser capital la primera como mas populosa, mas central, mas rica y mejor situada para el comercio de las Castillas y de las Américas. La direccion, con presencia de este mi Real decreto, se ocupará de la parte regla-

Digitized by Google

mentaria, sin perder de vista la economía tan recomendada para evitar el gravámen de mis pueblos. Lo tendreis entendido, y comunicareis á quienes corresponda. = Rubricado de la Real mano. = En Sacedon á 27 de Julio de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

En el Real cuerpo de guardias de la Persona del Rey nuestro Señor se ha servido S. M. conferir el empleo de comandante de escuadron supernumerario á D. Joaquin Soravilla, exento del mencionado Real cuerpo, promoviéndole al mismo tiempo á brigadier de caballería de los Reales egércitos.

Aviso á los navegantes.

Por noticias recibidas en la Direccion de trabajos hidrográficos establecida en esta corte, se sabe que navegando para Europa el bergantin español S. Miguel, alias el General Barceló, procedente de Santiago de Cuba, su capitan el piloto D. Juan Mesa, hallándose el 10 de Mayo de este año de 1816 al medio dia en latitud observada de 36° 1′ 15″ N., y longitud estimada de 52° 28′ 40″ O. de Cádiz, gobernando desde este punto al E.¼ N. E. de la aguja hasta las dos de la tarde, y despues al E. N. E. con vientos del O. al N. O., descubrieron á las dos y cuarto de la misma tarde, al través de la banda de estribor, y á distancia de un cuarto de milla poco mas ó menos, un casco de buque zozobrado, sin palos, bauprés ni cubiertas, del cual solo velaban los barraganetes de las obras altas y un extremo del buque, que no pudo reconocerse si era de la popa ó proa, con pedazos de velámen enredados en los barraganetes; no habiéndose podido perfeccionar el reconocimiento, porque cuando se avistó el buque zozobrado ya estaba por el costado. Media hora despues, y siguiendo el rumbo expresado, se vió desde el bergantin un golpe de mar muy arbolado y cóncavo, que reventó por la banda de babor á alguna distancia del buque, y se extendió como dos cumplidos del bergantin en superficie, á cuyo golpe de mar siguió otro en igual forma, quedando en el intervalo el buque sin el andar correspondiente, estando haciendo cinco millas por hora. En seguida continuó el buque su primer andar; y observando el sitio que acababa de pasar, se notó que la mar se arbolaba mucho y con violencia en aquel parage, sin que se verificase lo mismo en cuanto alcanzaba la vista; infiriéndose de aqui la existencia de un bajo ó vigía, cuya situacion, segun la estima trabajada por el mencionado capitan D. Juan Mesa, es de 36° 5′ 27″ latitud N., y longitud 52° 11′ 52″ O. de Cádiz.

En ninguna de nuestras cartas modernas, ni en las inglesas y francesas mas recientes, se hace mencion de este bajo, y únicamente en la carta general del Océano Atlántico, publicada por el Depósito de Paris en 1786, y corregida en 1792, se halla una vigía con nota de haberse descubierto en 1787 por latitud de 36° 10′ N. y longitud de 66° 33′ O. de Paris, ó 57° 52′ 30″ O. del meridiano de Cádiz; y aunque por la conformidad en latitud pueda creerse sea esta misma vigía la que acaba de ver D. Juan Mesa, sin embargo la diferencia en longitud de 5¼° es demasiada para fijar este juicio; y lo único que puede asegurarse es la verdadera existencia de un bajo ó vigía por el paralelo expresado entre los meridianos que señala la carta francesa y el cálculo por la estima del bergantin S. Miguel; y aun puede suceder sean dos bajos distintos. Esta incertidumbre nace de la poca confianza que merece la lon-

Digitized by Google

grado de estima; y cuando se han adelantado de un modo tan admirable los métodos de asegurar la situacion verdadera del buque por observacion, es de desear que los capitanes y pilotos de nuestra marina mercante los empleen con preferencia á las deducciones de estima, tanto para asegurar el acierto de sus navegaciones, como para concurrir de este modo á la mejora y perfeccion de nuestras cartas marítimas.

BAÑOS DE LEDESMA.

Cada vez se acredita mas y mas lo maravilloso de estos baños, y en cada tanda se ven al manifiesto y se lloran la ignorancia y defectos con que se administran. El 24 de Junio, dia de S. Juan Bautista, memorable en este asiento, entró á tomar el primer baño baldado y con dos muletas Manuel Mayoral, vecino de la ciudad de Avila: el 25 entró á tomar el segundo, del que salió andando por su pie á nuestra vista; y el 26 colgó las muletas al lado del altar del Santo Cristo, patron de los baños, y marchó para su vecindario sin necesidad de apoyo para andar. Félix de la Puente, sargento segundo del cuerpo de inhábiles de la ciudad de Toro, entró baldado á tomar estos baños el 23 del mismo mes, y el dia 28 se fue sano para aquella ciudad. Por el contrario, Catalina..... viuda de Antonio Escudero, vecina de Fuente Sauco, no estándola sin duda indicados estos baños, vino á tomarlos, y al tercero, que fue el dia 24, la sacó agonizando de él un bañero, y murió arrimada á la barandilla Si en estos baños hubiese á pie quieto un facultativo con la inteligencia correspondiente, no es presumible que hubiese permitido á esta pobre entrar á ser víctima de la actividad de estas aguas. Asi es que no podremos menos de bendecir la cuidadosa beneficencia de nuestro amado Soberano, que con su Real decreto de 29 de Junio último se ha servido mandar establecer en cada uno de los baños mas acreditados de la península un profesor inteligente con residencia fija, prohibiendo que en adelante ninguna persona pueda tomar los baños sin su consentimiento.

En la Real fundicion de artillería de bronce de Sevilla se hallan vacantes dos plazas de alumnos de fundidor establecidos por Real órden de 28 de Mayo de 1786, y con el sueldo de 400 rs. vn. mensuales. La carrera de estos alumnos segun su aplicacion y progreso en la fábrica sigue los trámites de terceros, segundos y primeros ayudantes de fundidor ó segundos fundidores, de los cuales solo hay una plaza en cada empleo, y se goza en ella respectivamente el sueldo de 600, 800 y 1200 rs. mensuales, con Real despacho desde que se asciende á tercer ayudante, hasta que se llega á fundidor mayor, comisario honorario de artillería inclusive, con el sueldo de 1300 rs. mensuales, en cuya última clase les atenderá S. M. con los premios de condecoracion y mayor sueldo á que por su mérito se hiciesen acreedores, debiendo dedicarse desde su ingreso en la expresada clase de alumnos con el nombramiento del Excmo. Sr. director general del Real cuerpo de Artillería á practicar por sí mismos las operaciones mecánicas que en lo sucesivo deben dirigir, y al estudio propio de su carrera en la fábrica, cual lo es el de la metalúrgia, mineralogia y química. — Los jóvenes de 18 hasta 25 años de edad, naturales y oriundos de estos reinos que aspiren á las dos expresadas plazas de alumnos de fundidor de artillería deberán solicitarlo del Excelentísimo Sr. director general del Real cuerpo de Artillería por medio de instan-

Digitized by Google

cia que dirigirán por conducto del secretario de la junta facultativa de la expresada Real fundicion de artillería de bronce de Sevilla, que lo es el teniente del mismo cuerpo D. Josef María Gomez, documentando aquellas con una informacion judicial de limpieza de sangre y buenas costumbres, y certificados que acrediten haber estudiado las matemáticas puras y la mecánica, y aprendido el dibujo militar, pues antes de su admision han de sufrir en Sevilla por la propia junta facultativa el correspondiente exámen y merecer sobresaliente, ó por lo menos buena censura.

Pendiendo en el juzgado del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., corregidor interino, y teniente primero de esta villa, y escribanía del número de ella del cargo de D. Vicente de la Costa, el abintestato y juicio de acreedores de D. Manuel Sanchez de Dalp, á instancia de estos, y del defensor de los herederos ausentes, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias una casa sita en la calle del Relox, barrio de Doña María de Aragon, señalada con el núm. 11 de la manz. 554, como perteneciente á la misma testamentaría, la cual se tasó por el arquitecto D. Alfonso Rodriguez en 20 de Abril del año pasado de 1811 en la cantidad de 158957 rs. de vn. Lo que se anuncia al público por si alguna persona quisiese hacer postura concurra á la escribanía citada, que se le admitirá la que hiciere, en el concepto de ser precisamente en moneda metálica sonante.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas y cualesquier personas que se conozcan con derecho á los bienes quedados por la fin y muerte de la Excma. Señora Doña Teresa María de Palafox Centurion Castellet y Ribera, condesa de Peralada, y con las cualidades de pobres y parientes de dicha señora, para que los que asi fuesen se presenten á deducir su accion en el juzgado del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del consejo de S. M., alcalde de su Real casa y corte, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro, en donde está radicada la testamentaría, lo que verifiquen en el preciso y perentorio término de 40 dias, contados desde el 22 del corriente, y por medio de procurador con poder bastante; teniendo entendido que pasado dicho término se determinará el juicio pendiente en difinitiva en favor de los que hayan comparecido hasta aquella época en legal forma y con los documentos necesarios.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Torrejon de Velasco, provincia de Madrid, pueblo muy saludable y de buena situacion, que se compone de 250 vecinos, y dista de esta corte cuatro leguas: su dotacion es la de 11300 reales anuales, cobrados por dias, semanas ó meses. Los facultativos pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia y ayuntamiento de la misma villa hasta el dia 31 del próximo mes de Agosto.

Se halla vacante la plaza de médico del lugar de Getafe, á dos leguas de Madrid: su vecindario es de 370 vecinos: su dotacion 109 rs., pagados por el pueblo por tercios: ademas tiene 20 fanegas de pan mediado, mitad de trigo y mitad de cebada, que le contribuye por ahora de gratificacion el hospital de Naturales del mismo pueblo, y el situado en que se convenga con el colegio de PP. Esculapios. Se admiten memoriales hasta el dia 15 de Agosto próximo, los que se dirigiran al ayuntamiento.

Los subscriptores á la segunda Conversacion sobre la utilidad política del clero secular y de sus rentas, anunciada en 2 de Diciembre último, acudirán á recoger el egemplar ó egemplares á que hayan subscrito, y entregar su importe, segun se anunció, la cual con la primera se halla de venta en la librería de Ortega, calle de las Carretas, y la tercera se avisará á su tiempo.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

SUBSCRIPCION

AL TRATADO DE ECONOMÍA POLÍTICA,

ó simple exposicion del modo con que se forman, distribuyen y consumen las riquezas, por Juan Bautista Say: nueva edicion corregida, aumentada y enteramente refundida por el mismo autor, con gran número de nuevas y sabias notas, de capítulos nuevos y con nueva division, siendo las mas notables variaciones y mejoras una tabla analítica de materias y un Epítome de los principios fundamentales de la economía política: obra traducida del francés al castellano por Don Manuel Antonio Rodriguez, individuo de la Académia general, y de la Sociedad económica de Córdoba.

No es necesario recomendar el mérito de Say, bien conocido por el primer tratado de *Economía política* que se publicó traducido al castellano en 1807, ni tampoco nos detendremos en manifestar la importancia de esta ciencia que se cultiva hoy con ardor y preferencia en toda Europa, y á la que sin duda se deben quantos adelantamientos ha tenido la prosperidad de las naciones de casi un siglo á esta parte. España, que podemos tal vez decir que fué la primera en discurrir sobre puntos de economía política, desea no ser inferior á las demas en tener economistas que entiendan y promuevan sus intereses nacionales, y por eso ha aprecido y aprecia justamente las obras que puedan ilustrarla, rectificar su juicio y extender sus conocimientos.

El deseo de contribuir por nuestra parte como buenos hijos de nuestra madre patria á que se propaguen y generalicen los principios económicos, y la seguridad de que esto solo puede conseguirse publicando las obras mas clásicas que los enseñen, nos ha movido á emprender la traduccion del nuevo tratado de Say, que se puede juzgar como el mas excelente que se ha publicado hasta ahora, así por el método científico y lenguage que introduxo en la economía política, como por haber deshecho los errores y principios que hasta él se habian consagrado por todos

Digitized by Google

los economistas, sin exceptuar á los mas acreditados y sabios como Stewart y Smith.

Como toda innovacion en las obras supone otra igual en las ideas, hemos tenido por conveniente invertir de algun modo la de Say, empezando la traduccion por el Epítome de los principios fundamentales que él pone á lo último y como por complemento de su tratado. La razon que nos ha determinado á ello es la de que para aprender una ciencia es menester familiarizarse antes con su lenguage peculiar, y el adoptado por el autor para la economía política se halla cabalmente en el Epítome, el qual tiene ademas la ventaja de contener un conjunto de ideas elementales que deben preceder al estudio formal de la economía política, y abrir la puerta para que se entiendan despues con mas facilidad sus profundos axiomas. En el prólogo de la obra trataremos mas por extenso de las mejoras y variaciones que hizo el autor en su nuevo tratado, al qual ha dado con ellas la ventaja de originalidad que le hace enteramente distinto del antiguo.

La obra constará de tres tomos en 8º prolongado de buena letra y papel; pudiendo asegurar al público que toda ella se dará á la mayor brevedad posible, y que muy pronto se publicará tambien con notas del traductor muy interesantes y oportunas la *Cartilla de economía política* que acaba de dar á luz el mismo Say, la qual por su contenido viene á ser el complemento elemental ó resultado analítico de todas sus obras, y por su admirable concision, sencillez y claridad un modelo en su género, logrando así nuestra nacion tener en su propio idioma y en un mismo tamaño todos los escritos económicos de este célebre autor.

Los que quieran subscribirse podrán acudir á recoger el Epítome de los principios fundamentales, que ya está impreso, á la librería de Sojo, calle de las Carretas, pagando por él 5 rs. y adelantando 15 por el tomo 1º de la obra y 8 por el de la Cartilla, la qual se venderá tambien suelta.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE AGOSTO DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 28 de Mayo.

El 11 del corriente murió en esta capital de un modo heroico un jóven de 18 años, griego de nacion. Extraviado su entendimiento abrazó el mahometismo; pero no tardó en arrepentirse y reconciliarse de nuevo con la iglesia griega. Presentado en consecuencia ante el visir por haber apostatado, respondió que habia nacido cristiano, y como tal queria morir. Habiendo sido enviado despues á un cadí para que le instruyese nuevamente en la secta mahometana, no solo se negó á ello, sino que tuvo la resolucion de persuadir al cadí que se hiciese cristiano; por lo cual fue condenado á la pena capital, que sufrió con heroica resignacion.

SICILIA.

Trápani 28 de Mayo.

Acaban de entrar en este puerto varios barcos pescadores de coral, que han tenido la felicidad de huir de Bonna, y por ellos hemos adquirido noticias exactas acerca de la horrorosa catástrofe ocurrida en aquel pais de bárbaros, donde se habian reunido unos 359 barcos con bandera inglesa á fin de hacer la referida pesca. Para ello tenian licencia del establecimiento ingles de Bonna, como tambien pasaportes del cónsul general ingles en Argel, pagando cada barco 200 coronas por este permiso al referido establecimiento.

Habiendo todos los patrones pagado este derecho, y obtenido los correspondientes pasaportes á su llegada á Bonna, desembarcaron y fueron á tomar en los almacenes del consulado británico provisiones para seis meses, y los utensilios necesarios para la pesca del coral.

El 23, dia de la Ascension, poco despues de amanecer tiraron un cañonazo en el castillo, y al punto se destacaron unos 2Ⓓ hombres de tropas turcas y moriscas, tanto de infantería como de caballería, y dirigiéndose unos al rio, y otros corriendo el campo, acometieron inhumanamente á los infelices pescadores, asesinando á cuantos podian haber á las manos. Ciegos de furor, hicieron ademas pedazos las banderas inglesas que pudieron coger, pisándolas, y llevándolas arrastrando como en señal de triunfo.

En seguida las mismas tropas saquearon la casa del cónsul y los almacenes de las provisiones, y degollaron á un primo del cónsul, que huia casi desnudo á salvarse en un falucho napolitano.

Despues de cometidas estas atrocidades llegó un correo, y se suspendieron las hostilidades, habiendo sido puestos en libertad algunos patrones y mari-

Digitized by Google

neros que habian podido refugiarse en un almacen. Uno de los patrones que habla el idioma turco dice, que habiendo preguntado á un turco el motivo de estas hostilidades, le respondió que el dey de Argel habia declarado la guerra á los ingleses, porque el almirante habia hecho una peticion dirigida á incendiar la escuadra argelina.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 10 de Julio.

Las cartas del Norte dicen que luego que se verifique la revista y el simulacro que debe hacerse en las inmediaciones de Petersburgo, un cuerpo de tropas rusas se embarcará en Cronstadt para trasladarse á Francia, con el objeto de reemplazar á las tropas que en el dia componen parte del egército de ocupacion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Julio.

Dias pasados se anunció que iba á encenderse otra vez la guerra en la India con el Gobierno de Napaul. Esta noticia, recibida hace tiempo por la compañía de la India, no se habia hecho pública hasta ahora. Parece que aquel Gobierno ha faltado á su palabra, y no quiere cumplir las estipulaciones convenidas; de modo que su objeto al hacer la paz fue solamente ganar tiempo. Habiendo logrado su objeto, no solo se han negado los gaorkhas á ratificar el tratado, sino que han tenido la temeridad de comenzar las hostilidades ocupando algunos pasos muy fortificados. Es de creer que los gaorkhas vayan de acuerdo con el Scindiah, el cual nos ocupará por el Sur, mientras aquellos llaman nuestra atencion por el Norte. Los pendarris al servicio de los máratas se han adelantado hasta Condapelly, que está en el Cincar septentrional, y forma parte del territorio de la compañía. En consecuencia el egército de Madrás ha tenido órden de entrar en campaña.

El movimiento del egército de Calcuta no deja duda que la guerra va á hacerse general, siendo asimismo cierto que nos perjudica mucho en el dia. Tal vez se pudiera haber evitado, si se hubiese reflexionado con mayor atencion acerca del carácter de aquellos Gobiernos. El que espera hallar en los déspotas de la India el respeto y consideracion á las leyes del honor que se hallan mas ó menos en los pueblos de Europa, se engaña miserablemente. Nuestra oposicion al sistema de Bonaparte se fundaba principalmente en la certeza de que aquel usurpador trataba de reducir la parte mas civilizada del globo al estado de envilecimiento y degradacion en que se hallan los pueblos asiáticos. — Los empleados de la compañía de la India y los oficiales en general conocen por experiencia el modo con que se debe proceder con los Gobiernos de aquel pais; pero sospechamos que en las negociaciones con el Napaul se ha atendido mas á las sugestiones de una genorosidad intempestiva, que á los consejos de la experiencia.

Es muy sensible que el parlamento se haya separado sin tomar antes alguna resolucion para evitar ó disminuir las numerosas emigraciones que hay actualmente en este pais. Segun las noticias de Ramsgate, Douvres y Brighton el número de personas que salen semanalmente de aquellos puertos para el continente sube á 1200, de los cuales vuelve menos de una mitad. Verdad

Digitized by Google

es que algunos de estos viageros solo van á divertirse algunas temporadas; pero en las circunstancias actuales es una falta de consideracion el privar á su patria de la utilidad que pueden proporcionarla con sus gastos, solo por ir á recrearse en un pais extrangero.

ESPAÑA.

Madrid 31 de Julio.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 30 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
36318.....	10000 pesos.....	En Madrid.
37308.....	5000 idem.....	En Barcelona.
32075.....	3000 idem.....	En Madrid.
36670.....	2000 idem.....	En Vitoria.
10494.....	1000 idem.....	En Cádiz.
19103.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Aunque el Rey nuestro Señor habia determinado su regreso á esta villa para el dia 8 de Agosto próximo, condescendiendo con las súplicas que le han hecho los pueblos de Huete y demas del tránsito para que se digne honrarlos algunos dias con su augusta presencia; y teniendo S. M. en consideracion la estorsion que podria seguirse á dichos pueblos y á su Real comitiva viajando en los dias de fiesta y ayuno que median hasta el 11, se ha dignado fijar el 12 para su entrada en la corte, disponiendo su ruta por el órden siguiente:

Dia 30 á Cuenca.
31, 1.° y 2, descanso.
3 á Huete.
4, descanso.
5 á Sacedon.
6 á Guadalajara.
7, 8 y 9, descanso.
10 á Alcalá.
11, descanso.
12 á Madrid.

Real cédula de S. M. y señores del Supremo Consejo de Hacienda.

D. Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon &c. A los del mi Consejo &c.; sabed: Que cuando por la divina Providencia y heroicos esfuerzos de mis amados leales vasallos me vi restituido al Trono de mis Mayores, entre las calamidades que gemian las Provincias de la Monarquía por consecuencia de la guerra desoladora que habian sufrido, no fue la que menos contristó mi paternal corazon la emigracion numerosa de Españoles de todas clases, edades, sexos, estados y condiciones al Reino de Francia al abrigo del Gobierno intruso y resto de sus egércitos, temerosos del

Digitized by Google

castigo, de que se habian hecho merecedores por su conducta política mas ó menos criminal bajo la dominacion del usurpador de mi Trono, en que olvidados de mis derechos y de los deberes que les imponia la Religion y la Patria, y lejos de emplear su fuerza y conocimientos en los medios de repeler la pérfida usurpacion del Reino, imitando el egemplo de sus valientes compatriotas, incurrieron en la debilidad unos de admitir de él, y otros de solicitar empleos, en que por la calidad de sus funciones debian ser instrumentos de opresion á mis amados vasallos. Pero como sin embargo no todos pudieron hallarse en un mismo caso por la diferencia de destinos y otras causas, y bien informado de que la emigracion de muchos no habia tenido otro motivo que un temor mal fundado; anhelando remediar en cuanto fuera posible el mal de la expatriacion de esta porcion de Españoles débiles, que acaso se habrán hecho acreedores cuando mas á una suave correccion, tuve á bien expedir mi Real decreto de 30 de Mayo de 1814, clasificando los empleos cuyos obtentores y servidores quedan extrañados del Reino por la odiosidad de su egercicio, que no pudieron desempeñar sin causar graves males á sus conciudadanos y al Estado, y permitiendo á todos los demas no comprendidos en las clases proscritas, que puedan restituirse libremente á su patria, hogar y seno de sus familias. Seguidamente tomé en consideracion el destino que correspondia segun las leyes á los bienes asi vinculados como libres que abandonaron estos desgraciados prófugos de su patria, y con parecer de Ministros de mi mayor satisfaccion por su constante fidelidad á mi Real Persona y acreditado zelo por el bien del Estado, tuve á bien poner á cargo de la Direccion del Crédito público la administracion y recaudacion de los bienes, efectos, fincas y rentas que por cualquier título perteneciesen á los ausentes del Reino por adhesion al Gobierno intruso, para que todos sus fondos se invirtiesen en beneficio del Estado, contra quien habian delinquido principalmente sus propietarios y usufructuarios; y para la averiguacion de sus pertenencias acordé las providencias que parecieron oportunas, cuya egecucion mandé cometer á mis Intendentes, á los Subdelegados y Justicias ordinarias de estos mis dominios, á fin que cada uno en su caso y lugar ocupase y secuestrase los bienes de todos los emigrados en seguimiento del usurpador, y que formalizados los correspondientes expedientes, se remitiesen al Intendente respectivo, para que pasando á la Direccion del Crédito público los oportunos avisos, con nota circunstanciada de los bienes ocupados, se encargase desde luego de su administracion y recaudacion con destino al pago de las obligaciones de su instituto en beneficio de la Nacion. Al mismo tiempo autoricé á los Intendentes para oir las excepciones que intentasen y alegasen los que se presumiesen con derecho á los referidos bienes ocupados, y les administrasen justicia, admitiéndoles sus apelaciones para ante la extinguida Suprema Junta de Secuestros, que asi bien establecí con Ministros de rectitud y sabiduría notorias, para que con arreglo á las leyes y á la instruccion formada para su gobierno se asegurase la recta administracion de justicia en este ramo. Posteriormente ha llamado mi soberana atencion la desgraciada suerte á que han dejado reducidas á sus familias los Españoles prófugos; con cuyo motivo se han dirigido á mi Real Persona varias instancias por los hijos, hermanos y parientes de los que gozaban mayoraz-

Digitized by Google

gos y vinculaciones, solicitando se les ponga en su posesion y disfrute, y con otras pretensiones; y movido mi paternal corazon á proporcionarles los alivios que fueren compatibles con las leyes de la materia, mandé á mi Supremo Consejo de Hacienda me consultase lo que se le ofreciese y pareciese en asunto tan arduo por su trascendencia á las familias interesadas y al Estado, á cuyo efecto mandé se pasasen á él todos los expedientes que pendian en la referida Junta Suprema de Secuestros. En su cumplimiento, y habiendo oido á mis Fiscales, me hizo presente cuanto estimó conveniente en consulta de 23 de Febrero de este año; y conformándome con su parecer, acordé la resolucion mas análoga á justicia y equidad, para cuya egecucion ocurrieron varias dudas; y despues de haber oido sobre ellas á mis Fiscales, me hizo presente en otra consulta de 22 de Mayo último lo que se le ofrecia y parecia al fin de remover obstáculos á la expedita administracion de justicia en este negociado; y conformándome con lo que me ha propuesto el referido mi Consejo en ambas consultas, he venido en mandar, que acerca del modo de substanciar las causas de los extrañados del Reino por mi citado Real decreto de 30 de Mayo de 1814; de administrar sus bienes y rentas; asignar alimentos á los que los deban percibir con arreglo á las leyes, y á los ausentes no comprendidos en dicho mi Real decreto de extrañamiento, se observen y guarden por todos los Intendentes, Subdelegados, Tribunales y Jueces ordinarios los artículos siguientes:

ART. 1.° Mando que sin embargo de lo resuelto en mi Real decreto de 30 de Mayo de 1814, se proceda á formar las correspondientes causas con arreglo á las leyes y por las Justicias ordinarias con la debida separacion á todas las personas que han sido extrañadas de mis Reinos.

2.° Los Jueces en la formacion de las causas procederán con toda escrupulosidad y exactitud á examinar la conducta política que hubiesen observado las personas contenidas en dicho mi Real decreto, asi en los parages donde residieron, como por donde transitaron, practicando de oficio cuantas diligencias estimen convenientes para la perfecta instruccion de la causa.

3.° Como no puedan presentarse personalmente los expatriados á exponer sus excepciones y defensas, y debiendo ser citados para que los juicios produzcan efecto con arreglo á las leyes, es mi Real voluntad se les cite y emplace con arreglo á derecho, para que se les oiga las que aleguen por Apoderados especiales; citándose tambien al mismo tiempo, por los efectos que pueda producir el fallo, á sus hijos y demas herederos.

4.° Las sentencias que pronuncien los Jueces ordinarios contra los referidos las consultarán al Tribunal superior correspondiente antes de su publicacion, y por este se pondrá en mi noticia lo que acuerde.

5.° Los Comisionados del Crédito público podrán presentarse como partes en la substanciacion de las causas, y usar de todos los recursos que con arreglo á las leyes son permitidos á los Promotores Fiscales, y los que introducirán en los Tribunales superiores territoriales correspondientes.

6.° Los Jueces ordinarios procederán al secuestro y embargo de los bienes de las personas comprendidas en mi Real decreto de expatriacion, dado caso que no lo esten, y pasarán noticias exactas documentadas de los que sean á los Comisionados del Crédito público, para que por este establecimiento se cuide de su administracion y recaudacion.

Digitized by Google

7.° Los que se consideren con derecho á que se les asignen alimentos de los bienes secuestrados podrán usar de él ante las Justicias que conozcan de las causas, y estas procederán en su asignacion con arreglo á lo que está prevenido por la ley, y á lo que se observa por práctica, guardando las mismas reglas que rigen con los demas poseedores de los otros bienes.

8.° Los expedientes relativos á la formacion de causas, asignacion de alimentos y demas correlativo á los derechos de los hijos y sucesores, que penden ante mi Consejo Supremo de Hacienda, Intendentes y Subdelegados, se pasarán á los Jueces ordinarios para que procedan como dejo mandado.

9.° Las Justicias darán parte documentado á la Direccion del Crédito público de las asignaciones que hagan á los hijos, viudas y demas herederos por razon de alimentos ú otras cargas que contra sí tengan los bienes, para que por este establecimiento se den las órdenes competentes para que sean satisfechas á la mayor prontitud y con toda religiosidad.

10. Los hijos, parientes y demas herederos é interesados en la buena administracion de los bienes y en su mayor producto podrán usar del derecho que les competa ante los Intendentes ó Subdelegados, y estos les administrarán justicia, admitiéndoles en su caso las apelaciones para el Consejo Supremo de Hacienda.

11. Asimismo si hubiese morosidad por la Direccion del Crédito público ó por sus Comisionados en satisfacer á su debido tiempo los alimentos y demas cargas que tengan contra sí los bienes secuestrados, los interesados les demandarán en los Juzgados y en la forma que queda expresado en el capítulo que antecede.

12. El remanente de los bienes secuestrados, satisfechas que sean todas sus cargas, ingresará en la Caja principal del Crédito público hasta la final determinacion de las causas que se formen á sus propietarios ó poseedores expatriados; y pronunciada que sea la sentencia, luego que merezca egecucion, se le dará el destino que por esta se prevenga.

13. Los Jueces ordinarios para el fallo de estas causas se arreglarán á lo que está prevenido por las leyes del Reino, y serán responsables de la mas pequeña infraccion que se advierta.

14. La Direccion del Crédito público cuidará de que se pongan á su debido tiempo en la Caja principal de su establecimiento las cantidades que produzcan y reditúen los bienes secuestrados.

15. Los bienes que se hallen secuestrados y pertenezcan á personas á quienes por un efecto de mi Real benignidad en mi decreto de 30 de Mayo citado permití volver á mis Reinos, se les alzará el secuestro, y se les entregarán para que puedan usar de ellos, en el caso que no hayan dado motivo á desmerecer por su conducta, segun y en los términos que mandé en su artículo 3.°; y habiendo fallecido, se entregarán á sus hijos ó sucesores.

16. Continuarán secuestrados los bienes que pertenezcan á los que emigraron, aunque no esten comprendidos en mi decreto de extrañamiento; pero sus hijos, sucesores ó herederos podrán pedir la asignacion de alimentos ante las Justicias ordinarias, y estas se los asignarán, si les pertenecen por ley ó por la práctica adoptada por los Tribunales con mi Real noticia y la de mis antecesores.

17. En el caso de no presentarse herederos, á quienes por las leyes cor-

Digitized by Google

responde serlo, reclamando los bienes secuestrados, y de no declararse por la sentencia definitiva que se diese haber lugar á la confiscacion, ó que pertenezcan á las personas comprendidas en mi indulto, que no debe formárseles causa, se pondrá en noticia de mi Subdelegado general de Mostrencos, para que por este se instruyan los expedientes que estan prevenidos en los casos que no aparecen herederos de ley.

18. Luego que se presenten las personas que se fugaron al abrigo del Gobierno intruso, y á quienes no está prohibida su vuelta á mis Reinos por mi decreto de 30 de Mayo, y hagan reclamacion á los bienes que se les hayan secuestrado, se les entregarán segun y en los términos que dejo mandado en el artículo 15.

19. Todas mis Reales resoluciones y decretos que no sean conformes á lo que queda en esta prevenido, quedan derogadas, y las que no, se observarán segun tengo mandado.

Y á fin de que los preinsertos artículos tengan la mas puntual y cumplida observancia, he tenido á bien expedir esta mi Real cédula; por la cual mando á los referidos Tribunales y Justicias ordinarias, Intendentes, Subdelegados de mis Rentas Reales, y Subdelegado general de Mostrencos, y demas personas á quienes en cualquier manera toque su cumplimiento, los vean, guarden, egecuen y hagan guardar y egecutar inviolablemente en todas sus partes, como y segun se previene y contiene en cada uno de dichos artículos, *sin ir ni* permitir se vaya contra su tenor y forma en manera alguna, haciendo los Tribunales y Jueces á quienes va cometida su egecucion se publique *y haga* notoria esta mi Real cédula en sus respectivas Provincias y *Partidos*, para que lleguen mis paternales intenciones á noticia de todos los que en alguna manera puedan ser interesados en lo que por ella se ordena: que asi es mi voluntad se egecute. Dada en Palacio á 28 de Junio de 1816. = YO EL REY. = Yo D. Alfonso de Ibarra, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado = El Almirante Duque de Veragua. = Don Victor Rascon. = D. Josef Martinez de Bustos. = D. Sancho de Llamas. = D. Antonio Alcalá Galiano.

En atencion á los dilatados y buenos servicios de D. Josef Ramon Caxide Taboada, tesorero de egército que era del de Castilla la Vieja, y comisario ordenador honorario, se ha servido S. M. conferirle la propiedad de tal comisario ordenador con el mismo sueldo de 30@ rs que disfrutaba; y ha mandado S. M. que respecto á tener declarada la opcion á la primera vacante de ordenador, de las 21 del número que de esta clase prefija el reglamento, y haber resultado por ascenso á intendente de D. Josef Fidalgo, la ocupe el referido Caxide para completarle.

Por Real resolucion comunicada al Excmo. Sr. capitan general de Castilla la Nueva por el Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de Marina, se ha servido S. M. mandar que el almanak civil para el año próximo venidero de 1817, correspondiente á la provincia de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Mancha alta y baja, dispuesto en el Real observatorio astronómico de la ciudad de S. Fernando en virtud del privilegio exclusivo que le está concedido, y se dignó S. M. confirmar en tres de Junio de 1814,

Digitized by Google

se saque á pública subasta y remate en el mejor postor, llamando licitadores por medio de edictos y los periódicos de esta Corte; y á fin de que los que pretendan interesarse en esta subasta tengan el debido conocimiento del modo y forma con que S. M. quiere se verifique el remate, deben entender:

1.° Que la persona á quien se adjudique el almanak como mejor postor, gozará, ó sus delegados, del privilegio confirmado por S. M. en 3 de Junio de 1814 al observatorio Real astronómico de Marina de la ciudad de S. Fernando.

2.° Se señala el término de ocho dias contados desde hoy para verificar la subasta y remate.

3.° Que la postura de dicho Almanak es de 40200 rs. vn., la cual, ó la mayor cantidad en que se verifique el remate, la ha de entregar la persona á cuyo favor se celebre por mitades, la primera en 1.° de Enero del año próximo venidero de 1817, y la última en 1.° de Febrero del propio año.

4.° Que el almanak ha de estar impreso y de venta al público en 1.° de Noviembre del presente año sin falta alguna, y ha de venderse al precio de un real de vellon cada egemplar impreso en dos pliegos, y al de siete cuartos el que lo esté en uno, y no mas.

5.° Que si para el dia 1.° de Noviembre no estuviese de venta el referido almanak ha de ser nula la subasta, y se procederá á otra nueva á costa del anterior postor, á fin de que para 1.° de Diciembre esté de venta.

6.° La persona por quien quede el almanak ha de presentar fiador de bienes libres conocidos y suficientes estantes en esta capital, formando obligacion escriturada por su cuenta, mediante la cual se le entregará el original, del que ha de dar un egemplar impreso para remitir al Ministerio de Marina.

7.° Que el remate del almanak ha de celebrarse el dia ocho de este mes, entre doce y una de la mañana, en la casa de mi habitacion, calle del Príncipe, que presenciaré yo; en la inteligencia que desde hoy se admitirán las posturas que se hiciesen, siendo arregladas, á lo anteriormente prevenido, y deberán egecutarse por la escribanía principal de Guerra de esta provincia del cargo de D. Custodio Henriquez, sita en la misma calle y casa. = Josef de Arteaga.

Coleccion de los Reales decretos, cédulas y resoluciones generales, cuya observancia y cumplimiento se reencarga en algunos de los artículos en que estan subdivididos los 16 capítulos de que consta la instruccion general de rentas Reales aprobada por S. M. en 16 de Abril de 1816: un cuaderno de 17 pliegos en folio. Véndese en la imprenta de Vega y compañía, calle de Capellanes, esquina á la de Preciados, núm. 5, cuarto entresuelo.

Principios de economía política, ó instruccion familiar en forma de diálogo, que manifiesta el modo como se producen, se distribuyen y se consumen las riquezas en la sociedad: obra fundada sobre hechos, y útil á toda clase de personas, por cuanto indica las ventajas que cada uno puede sacar de su estado y de su talento: escrita en frances por Juan Bautista Say. Se hallará en Madrid en la librería de Calleja, calle de las Carretas, frente á la imprenta Real, á 8 rs. á la rústica. Hay tambien egemplares en papel finísimo y en marquilla avitelado para hacer juego con la edicion del tratado del propio autor. Esta obra, impresa en Francia en 1815, es la misma que la que acaba de anunciarse como muy próxima á su publicacion con el título de Cartilla de economía política; lo que advierte el traductor de los Principios por no haber añadido al original notas que sean muy instructivas y oportunas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 3 DE AGOSTO DE 1816.

CHINA.

Canton 1.° de Enero.

En Junio último hubo una cruel persecucion contra los católicos romanos de Sze-chuen. El virey de aquella provincia escribió con este motivo al Emperador en términos muy impíos, diciendo entre otras cosas que habia cogido 53 libros á los cristianos; confiesa sin embargo en su carta que estos escritos no contienen la menor expresion contraria al gobierno establecido. Muchas personas se retractaron por miedo; pero no asi los dos creyentes principales Chooyung y Tung-gueen, que se mantuvieron firmes en confesar el cristianismo, por cuya razon fueron inmediatamente degollados: otros que siguieron su egemplo fueron desterrados á la Tartaria, y vendidos como esclavos, entre los cuales habia algunas mugeres y un anciano de 80 años. Este fue condenado ademas con otros varios á llevar por toda su vida un pesado collar de madera.

Segun el censo hecho en el año de 1790 asciende la poblacion de este imperio á unos 143 millones, cuyo número no debe haberse aumentado mucho desde aquella época, pues han sido muy frecuentes las hambres y las guerras civiles. Las provincias del centro y la costa oriental son las mas pobladas. La provincia de Kean-guan contiene mas de 30 millones.

AUSTRIA.

Viena 3 de Julio.

Antes de ayer salió S. M. I. de Schoenbrunn para Bade, en donde es regular que se detenga todo este mes.

Pocas veces se han visto dos casas reinantes unidas con tantos parentescos como lo estan en el dia la de Austria y la de Nápoles. S. M. el Rey de las Dos Sicilias es tio de nuestro Soberano el Emperador, tanto de parte de padre como de madre, y al mismo tiempo es su suegro. La primera muger de S. A. R. el heredero presuntivo del reino de las Dos Sicilias era hermana del Emperador nuestro Soberano, de quien el Príncipe Leopoldo, hijo segundo de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, es cuñado, y va á ser yerno.

S. M. I. ha dado permiso para que se restablezca el cabildo de canonesas de Inspruck, conforme á la carta de fundacion y á los estatutos que le dió la difunta Emperatriz María Teresa, de gloriosa memoria, que fue su fundadora. Por el mismo decreto ha nombrado S. M. primer comisario de la expresada fundacion al conde de Bissingen, gobernador del Tirol y del Voral-

Digitized by Google

berg, y segundo comisario á Mr. de Purtscher, presidente del tribunal de Apelaciones del Tirol. El cabildo empezará á egercer sus funciones el dia 9 de Noviembre próximo.

Antes de ayer llegó aqui de Paris el caballero Navarro de Andrade, encargado de Negocios de Portugal cerca de nuestra corte.

ALEMANIA.

Francfort 9 de Julio.

Con motivo de haber salido para Cassel Mr. Haenlein, ministro de Prusia cerca de la dieta, se han suscitado nuevas dudas en órden al dia en que se comenzarán las sesiones de ella; pero como se ha de verificar muy presto el fin de las negociaciones, y se han de fijar los límites, que era lo que retardaba la apertura de la dieta, no puede menos de verificarse esta muy pronto, y no hay ya motivo ninguno para recelar que los Soberanos dejen de satisfacer á la Alemania la obligacion que hicieron mediante un documento auténtico.

Se asegura que el viage de Mr. Haenlein á Cassel tiene por objeto allanar las dificultades que se han suscitado entre los estados de Hesse-Cassel y el Elector; y aun se cree que va á nombrarse una especie de comision directorial, que deberá admitir y examinar las reclamaciones que tengan por conveniente hacer las distintas autoridades.

El Príncipe de la Tremoville, teniente general al servicio de Francia, é individuo de la cámara de los Diputados, pasa á Leipsick para hacer valer los derechos que tiene al ducado de Bouillon, sobre cuya pertenencia, segun escriben del mismo Leipsick, los plenipotenciarios nombrados por los diferentes pretendientes tienen todos los dias conferencias.

Acaba de llegar aqui el conde de Reigersberg, ministro de Baviera en la corte de Baden.

El acto de entrega de los trueques entre la Prusia y el gran ducado de Hesse-Darmstadt se firmó aqui la noche del 7, y ya se va á tomar posesion de los territorios que han de cambiarse, pues hoy mismo el baron de Munch, consejero íntimo de S. A. R. el gran duque de Hesse, toma posesion del principado de Isembourg; y el dia 12 debe tomarla de Maguncia en nombre de la Prusia el baron de Leykam.

El dia 5 del corriente llegó á Dusseldorff S. A. R. el Príncipe Augusto de Prusia, gefe de la artillería prusiana, y al dia siguiente salió para Colonia adonde llegó.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 11 de Julio.

Se ha publicado el almanak del llamado reino de Haiti para el presente año, y contiene 127 páginas. El Rey tiene 49 años de edad, y lleva seis de mando: la Reina tiene 39. Hay un Príncipe Real, dos Princesas, cinco Príncipes de la sangre, 20 entre ministros y grandes oficiales de la corona. Hay tambien pares del reino, que son ocho duques, 19 condes, 34 barones y nue-

Digitized by Google

ve caballeros. La servidumbre del Rey se compone de 140 gentileshombres, pages, profesores, limosneros, secretarios &c. La Reina tiene 14 damas de honor, ademas de otros muchos criados.—Hay seis regimientos de guardias. El egército se compone de seis mariscales, 21 generales, nueve tenientes generales, dos regimientos de artillería, un cuerpo de ingenieros, 24 regimientos completos de infantería, y otros ocho que van á formarse; dos regimientos de caballería, 29 oficiales de marina, y un grande almirante.—El código Henrique, que se ha publicado tambien, compone un tomo bastante grueso, y sus leyes estan modeladas por las francesas.

FRANCIA.

Paris 14 de Julio.

La policía acaba de hacer un descubrimiento que manifiesta los graves inconvenientes que puede ocasionar la demasiada credulidad en las personas mejor intencionadas. Una señora que tiene la manía de mezclarse en los asuntos políticos, y de querer descubrir las cosas ocultas por medio del magnetismo y el somnambulismo, empleaba algunos sugetos para averiguar los secretos que pudiesen interesar al Gobierno, y daba luego parte de ellos; pero cómo carecia de tino y discernimiento, era el juguete de algunos intrigantes subalternos, que por interes se ocupan en dar noticias sin apurar si son ó no ciertas. Uno de los medios empleados por estos agentes era el dirigir cartas á diversas personas, de tal suerte que pudiesen interceptarse para entregárselas á la señora, que despues hacia uso de ellas. El contenido ostensible de las cartas era insignificante; pero arrimándolas al fuego se descubrian renglones escritos con tinta *simpatica*, los cuales hacian sospechoso de maquinaciones culpables al autor supuesto de la carta. El arresto de cierto sugeto á quien se habia dirigido una de estas cartas sin noticia suya, dió motivo á que la policía descubriese la trama, y ya estan presos los principales agentes de esta culpable maniobra.

Acaba de entrar en el puerto de Marsella un buque frances, procedente de Chipre, al que dió caza una fragata berberisca entre Túnez y Cerdeña; pero dejó de perseguirle luego que vió enarbolada la bandera blanca.

PORTUGAL.

Lisboa 20 de Julio.

Hoy se ha hecho aqui la ceremonia de romper los escudos en señal de haber acabado el reinado de María I y empezat el de D. Juan VI. Al intento se pusieron tres tablados, uno en la plaza de la Memoria, otro en la Regencia, y el tercero junto á la catedral, todos cubiertos de negro, y en cada uno un escudo roto. Todos los tribunales y el senado asistieron vestidos de luto: el procurador general de la ciudad, que iba á caballo, llevaba pendiente del sombrero una porcion de gasa negra que llegaba al suelo, y una bandera tambien negra; el caballo iba tambien enlutado, de modo que todo ofrecia un espectáculo muy triste. Los demas concurrentes iban á pie con capas largas, sombreros gachos y varas en la mano. Cerraban la procesion los individuos del senado, con tropa de policía á los lados, y detras marchaban unos 200 soldados de infantería y caballería, con música muy patética, y las armas á la funerala.

Digitized by Google

ESPAÑA.

Avila 20 de Julio.

El Rey nuestro Señor, deseoso de promover la ilustracion y enseñanza por todos los medios que permiten las trabajosas circunstancias en que se halla la nacion, acaba de mandar que se restablezca la universidad que fundaron en esta ciudad los Reyes Católicos, y que desde luego manifestó la sólida doctrina que en ella se enseñaba, en la multitud de hombres sabios que dió al estado, entre los cuales no es posible pasar en silencio los sabios doctores Abulenses que asistieron al santo concilio de Trento, y contribuyeron con otros españoles á dar á la nacion el lustre y buen nombre que merecia la ilustracion de sus individuos. Luego que el cabildo de aquella iglesia catedral y el convento de PP. dominicos de la misma tuvieron noticia de esta gracia, nombraron una diputacion compuesta del Dr. D. Josef Aguado, arcediano de Olmedo, dignidad de la misma santa iglesia, de D. Bartolomé Garcimartin, canónigo de la misma, y del Rmo. P. Mtro. Fr. Pedro Ramirez, prior de dicho convento, para que en nombre de las corporaciones de que son individuos pasasen á la corte á cumplimentar á S. M. y darle las mas rendidas gracias, como lo verificaron el dia 6 de Mayo último; y no habiendo cesado desde entonces de procurar por todos los medios posibles el completo restablecimiento de aquel estudio, tienen la satisfaccion de haberlo logrado ya, y poder desde luego dar principio á una enseñanza que al paso que se lisonjean de que contribuirá á la ilustracion pública, viven seguros de que será un eterno testimonio de la proteccion que dispensa á las ciencias nuestro Católico Monarca.

Sacedon 27 de Julio.

Continuacion de la lista de felicitaciones á S. M. en esta villa.

La villa de Duron.

La justicia de la villa de Albendea.

El guardian y vicario del convento de la Salceda.

Los alcaldes y procurador de la villa de Portalrubio.

El párroco, alcaldes y procurador síndico y escribano de la villa de Peraleja.

D. Marcelo García Hidalgo y D. Marcelino Sanz, comisionados de la Oliva de Aragon.

El ayuntamiento y clero de la villa de Valdeconcha.

Un comisionado por el ayuntamiento y el cura párroco de la villa de Romancos.

La justicia y comisionados de la villa del Olivar.

Madrid 2 de Agosto.

Las divisiones de Granaderos Provinciales de las dos Castillas, reunidas en Toledo desde el 1.° de Mayo con el objeto de ser revistadas por el Rey nuestro Señor, concluida su ordinaria asamblea, verificaron su entrada en esta corte el dia 8 de Julio próximo pasado á las seis de la mañana, con una fuerza de 5000 hombres, despues de haber acreditado por su conducta en aquella ciudad la honradez y disciplina que distingue á esta tropa.

Digitized by Google

Bondadoso excesivamente S. M. no quiso dilatar el momento de verse entre las filas de unos soldados que le aman, y son mas respetables por las cualidades que les adornan que por su fuerza y número. S. M., acompañado del Sermo. Sr. Infante Generalísimo, se dignó presentarse en el cuartel á las diez menos cuarto de la tarde: oyó las aclamaciones que le dirigieron con la amabilidad que le caracteriza; probó el rancho del soldado; comió de su pan; indultó á todos los presos, y hasta que se retiró, despues de mas de dos horas, no hizo cosa que no fuese igualmente grande y benéfica.

Al siguiente dia el cuerpo de gefes y oficiales, presididos por el general inspector, fue presentado á S. M. y AA. por el señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra marques de Campo-Sagrado, que se dignaron admitirles á besar sus Reales manos. En seguida S. M. bajó al patio principal del palacio con el objeto de examinar el estado de instruccion de las bandas de tambores, músicas y gastadores, que para este fin estaban formadas en él, y recibieron al Soberano batiendo marcha. S. M. lo revistó todo, presenció la instruccion de las bandas, que tocaron todos los toques de ordenanza, hicieron el egercicio de la caja á la muda, y evolucionaron. S. M. y A. quedaron sumamente satisfechos, y se dignaron manifestarlo repetidas veces.

A las tres de la tarde de este dia las dos divisiones, formadas en batalla en la calle de Alcalá, presentaron un frente muy lucido é imponente. A muy poco rato el señor ministro de la Guerra, con una parte de los gefes de la seccion de oficiales destinada á sus inmediatas órdenes, se puso á la cabeza, y en seguida salió á recibir á S. A. el Sermo. Sr. Infante Generalísimo con el general inspector conde de Villariezo, los subinspectores de ambas divisiones mariscal de campo D. Fernando Butron, brigadier D. Ignacio Balanzat, el de igual clase D. Vicente de Vargas, secretario de la inspeccion, y demas ayudantes. S. A. fue recibido en el órden de parada, y seguido de esta numerosa comitiva corrió toda la línea, hasta el momento que se dignó llegar S. M., á quien se recibió en el mismo órden, siguiéndole en carroza abierta su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio. En el instante S. A. el Sr. Generalísimo, acompañado de todos los gefes indicados, salió á recibir á S. M., que revistó con atencion las divisiones, pasando por todas sus filas, y se mostró satisfecho de su equipo y rigurosa uniformidad. Estas despues, formando columna de honor, desfilaron por el salon del Prado delante de S. M. y AA. que permanecieron hasta que lo verificaron las dos sin embargo de haber llovido.

El dia 10 á las cuatro de la tarde S. M. y AA. tuvieron la bondad de presentarse en los campos de Alcorcon, donde esperaban formadas las divisiones para evolucionar. Al avistarse S. M. los oficiales pasaron al órden de parada, y las músicas y bandas batieron la marcha. El señor ministro de la Guerra, que con el inspector, subinspector y secretario estaba á su cabeza, salió á recibir á S. M., y la tropa prorumpió en aclamaciones, que corrieron toda la línea. En medio del campo estaba dispuesto un templete de órden de peso, y cuya fachada formaban seis columnas colocadas sobre un zócalo de seis pies con una espaciosa gradería al frente, donde estaban colocadas tres sillas para que S. M. y AA. presenciasen las evoluciones. S. M. y AA. subieron y bajaron permaneciendo en pie en el parage que mejor les

Digitized by Google

parecia para ver las maniobras hasta mas de las siete de la tarde, en que desfilaron las tropas por delante de su Real Persona, admitiendo despues al inspector, secretario, subinspectores, gefes y oficiales á besar su Real mano y de SS. AA.

Las divisiones en tan largo tiempo egecutaron diversas evoluciones, como los cambios centrales, paso de las líneas, pliegues y despliegues de las columnas cerradas, la de ataque, marcha en batalla, fuegos de mitades, de filas, de medios batallones &c.; todo con la mayor perfeccion y exactitud, tanto que merecieron las mas lisonjeras expresiones del Soberano y generales que las observaron.

El concurso ambos dias fue tan inmenso como respetable y lucido. Apenas quedó general ni militar de los residentes en la corte que no fuese á presenciar cuanto egecutó esta brillante tropa.

S. M. tenia en el templete dispuesto un espléndido refresco, que se dignó admitir con SS. AA.

Las divisiones que ínterin desfilaban ante S. M. no cesaron de aclamar viva el Rey, entusiasmadas hasta el extremo con las bondades que les ha dispensado el Monarca, las repetirán en sus provincias, logrando aumentar, si es posible, el amor que en todas partes profesan á su Real Persona.

El dia 11 las tropas descansaron; pero en la lista de la tarde se presentó en ella el Sermo. Sr. Infante Generalísimo, que fue recibido en la forma que corresponde, estando ausente S. M. Las divisiones estaban formadas en dos líneas, entre las que se dignó pasar S. A., presenciando despues el manejo del arma á la muda, que egecutaron con tal precision, que mereció los mayores elogios de S. A. y de cuantos militares lo presenciaron. En seguida desfilaron en columna de honor, saludando al Infante con continuas aclamaciones.

El 12 el cuerpo de oficiales, presidido por el general inspector, pasó á palacio y tuvo la honra de besar la mano á S. A., que no cesó de darles pruebas de su aprecio y estimacion. Por la tarde á las cuatro se pusieron en marcha las divisiones, dirigiéndose por la carrera de S. Gerónimo y calle Mayor, desfilaron á la presencia de S. A. que las miraba desde un balcon del Real palacio. Las tropas salieron por la puerta de S. Vicente, y alli tomaron diferentes rutas para restituirse á sus respectivas provincias, habiendo fijado en los dias de su permanencia la admiracion, no menos que el afecto de todos los habitantes de este heroico pueblo.

S. M. y el Sermo. Sr. Infante Generalísimo, que en estos dias siempre honraron el uniforme de Milicias, se han dignado manifestar repetidas veces lo muy satisfechos que estaban del buen estado, instruccion y disciplina de estas tropas, que han dado tantos dias de gloria al Estado, y de cuya conducta no hay general que no esté sumamente contento.

El Rey nuestro Señor, por un efecto de su decidida y notoria inclinacion á las artes, se dignó sorprender con su augusta Real presencia, á las 7 de la mañana del dia 3 del pasado, la fabrica de tiradores de oro, propia de los Sres. Uriarte y compañía, sita en esta corte, calle de D. Pedro, número 1., sin mas acompañamiento que el capitan de su guardia duque de Alagon, y de su guardaropa D. Pedro Collado.

Digitized by Google

A vista de S. M. el director y demas dependientes del establecimiento prorumpieron en continuas aclamaciones y vivas, manifestando todos del modo mas sencillo, aunque enérgico, su contento y amor al mas amable de los Soberanos.

Habiendo oido S. M. con la amabilidad que le es característica á varios oficiales, se dirigió en seguida á practicar un reconocimiento menudo y prolijo de las diferentes máquinas, tornos é instrumentos con que se elaboran los muchos y exquisitos géneros que en el dia se trabajan en esta fábrica, que llegó á estar durante la guerra desoladora que ha sufrido la España en una absoluta obstruccion por el lastimero estado á que redujo á sus dueños el Gobierno intruso.

Sin embargo tuvo S. M. la dulce satisfaccion de ver empleadas á mas de 60 familias en la fábrica; y deseando su paternal corazon ennoblecer por todos medios esta clase de establecimientos tan útiles al reino, se ha servido dispensar á los dueños de esta fabrica la gracia de tiradores de oro y proveedores del ramo de galonería de sus Real Cámara y Casa, como de tiempos antiguos lo eran de sus Reales caballerizas, con la regalía de usar del escudo de sus armas Reales; concediéndoles ademas las distinciones consiguientes á perpetuar en su fábrica la honra de la augusta y Real visita del Soberano.

Si las corporaciones eclesiásticas y demas particulares en sus respectivos consumos de los géneros expresados, ú otros relativos al arte de tiradores de oro, quisieren seguir el egemplo del Rey nuestro Señor, podrán acudir al despacho principal de la fábrica, calle Mayor, portal de Manguiteros, números 10 y 11; pues sobre encontrarlos exquisitos en sus clases, y sin las desventajas que traen consigo los del extrangero y las manos intermedias, concurrirán al fomento de una fábrica, la mas antigua en su clase de la corte, y mejorada notablemente en la nueva organizacion adoptada; objeto á que debe anhelar todo verdadero español si de veras desea la prosperidad de su patria.

La Real academia imperial de bellas artes de Milan acaba de remitir á la Real de S. Fernando de esta corte el programa de los premios que ha resuelto adjudicar en el concurso general que celebrará en el año próximo venidero de 1817; y deseosa esta de que sean conocidos en España los nobles esfuerzos con que los sabios del reino Lombardo-Véneto procuran promover el estudio y perfeccion de las artes, ha procurado su publicacion con el objeto igualmente de que puedan los profesores españoles concurrir tambien á merecer estos premios, galardon el mas honroso que pueden recibir los profesores de las bellas artes.

El programa es el siguiente:

Arquitectura. Un grandioso mauseolo de arquitectura griega para colocarse aislado en una vasta llanura, para cuya obra podrán servir de guia á los profesores los modelos que de estas obras han dejado las naciones mas célebres excluida la imitacion servil. Suponiéndose esta obra análoga á nuestras costumbres, podrá abrazar las cenizas de una ó mas familias reinantes, reservando el lugar principal para el fundador; y siendo la religion católica lo

Digitized by Google

que principalmente influye en nuestras costumbres, no dejará de comprender el mauseolo este un lugar destinado privativamente para el culto, y que esté colocado en sitio oportuno y cual prescriben las prácticas eclesiásticas. El diseño se hará en papel imperial de marca mayor, y ademas de la planta se presentará tambien la elevacion exterior é interior que se necesite para dar á conocer todas las partes principales de la obra y los pormenores, con una escala mayor de las partes principales y menores. El premio será una medalla de oro del valor de 60 cequines.

Pintura. Eneas, desembarcado despues de la borrasca, va con Acates á explorar el terreno, y se encuentra en una selva con su madre la diosa Venus en trage de cazadora, y por los cisnes, que espantados por un águila se guarecen en un estanque, le predice el salvamento de sus compañeros, que creia habian sido víctimas de la tempestad. Véase á Virgilio en el libro 1 de la Eneida para copiar exactamente la escena y las costumbres que describe; quedando al arbitrio y genio del artista el poner los accesorios que tenga por conveniente para que se pueda conocer, que bajo las fingidas vestiduras de una cazadora se ocultaba una diosa. El cuadro será en lienzo, y tendrá cinco pies de rey de alto y siete de largo. El premio será una medalla de oro de 120 cequines.

Escultura. Hércules, recobrando su esposa Deyanira de poder del centauro Neso, que se verá muerto en el suelo. El grupo debe hacerse aislado en barro cocido de una sola pieza y de tres pies de rey de alto. El premio será una medalla de oro de 40 cequines.

Grabado. Abrir en cobre una obra de buen autor de 60 pulgadas de pie de rey en cuadro cuando menos, ó mayor si asi le pareciese al profesor. Este deberá enviar seis pruebas antes de la letra con una certificacion judicial de que su obra no ha sido publicada antes, ni presentada á otro concurso: el que consiga el premio podrá expresarlo al pie de la lámina. El premio será una medalla de oro de 30 cequines.

Diseño de figuras. Brenno, hecha la paz con los romanos, al recibir el oro convenido, pone en la balanza su espada para aumentar el peso, añadiendo la mala fé al insulto. Camilo el dictador acude á castigar á los franceses y á librar la patria. Para la situacion y disposicion de la obra véase á Tito Livio, y para los trages consúltese la historia. El tamaño del dibujo se deja al arbitrio del autor. El premio será una medalla de oro de 30 cequines.

Diseño de ornato. Una rica lámpara de cinco mecheros para una iglesia. El diseño no tendrá de alto menos de dos pies de rey. El premio será una medalla de oro de 20 cequines.

Advertencias generales. Las obras para el concurso deben presentarse dentro del mes de Junio, y las que no se presenten por un comisionado precisamente dentro de este término al secretario ó al conservador de la academia, no serán admitidas al concurso por mas certificaciones que se presenten, porque deben ser expuestas al público el dia 1.° de Julio. La secretaría de la academia no se encarga de sacar del correo ni de la aduana las obras que se le remitan.

Las obras deberán estar señaladas con un epígrafe, y acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre, el apellido, la patria y el domicilio

Digitized by Google

del autor, y el mismo epígrafe que tenga la obra. Además de este pliego deberá acompañar á la obra una descripcion que exprese la idea que ha tenido el autor, confrontándola con el original si asi lo juzgase necesario.

Las descripciones se entregarán á los jueces: los pliegos cerrados los guardará religiosamente el secretario, y solo despues de adjudicado el premio se abrirá aquel que corresponda á la obra premiada: los restantes se entregarán á los comisionados que los presentaron, juntamente con las obras despues que hayan estado expuestas al público, como debe verificarse hecha que haya sido la adjudicacion de premios.

Los comisionados podrán recoger del secretario de la academia las obras que no hayan sido premiadas; pero no verificándolo dentro del año, la academia no responderá de ellas.

Todas las obras serán examinadas por una comision, á la que podrán asistir los comisionados que las hayan entregado, y en ella los jueces darán su dictámen secreto, y adjudicarán los premios por voraciones y escrutinios secretos.

Antes y despues de ser juzgadas y examinadas las obras se expondrán al público, juntamente con otras obras de Bellas Artes, para que por este medio puedan los artistas nacionales y extrangeros dar á conocer sus talentos. Las obras premiadas, que quedarán en poder de la academia, se expondrán al público con una corona de laurel y una inscripcion que contenga el nombre y patria de su autor.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

En Real órden de 18 de Junio último nos ha prevenido el Excmo. Señor secretario del despacho universal de la Real Hacienda, que S. M. se ha dignado resolver que la almagra que produce la Real fábrica de este artículo, establecida en Mazarron, reino de Murcia, sea libre en su circulacion y venta dentro del reino y en su extraccion al extrangero, exenta en este caso de toda clase de derechos, excepto el 1 por 100 de reemplazo, y que al pie de la fábrica se pague á 100 rs. vn. el quintal castellano, siendo de cuenta del comprador el coste de conduccion adonde le acomode, y el embalage ó empaque. Lo avisamos á V. S. para su noticia y cumplimiento, y á fin de que lo haga entender á quien corresponda; en concepto de que D. Agustin Juan y Poveda es el administrador interino de dicha Real fábrica, y con quien deberán entenderse los compradores para las cantidades que necesitaren. Madrid 24 de Julio de 1816. = Mateo Gil de Sola. = Josef de Imáz. = Agustin de Samano.

Don Josef Joaquin Duran y Baranaval, mariscal de campo de los Reales egércitos, y comandante general que fue de la division de Soria en la última pasada guerra, ha recurrido á S. M. en solicitud de cuatro cruces de distincion para los gefes, oficiales y tropa que asistieron personalmente á las cuatro acciones siguientes:

1.ª La de Calatayud en los dias 26 de Setiembre y 4 de Octubre de 1811, en que respectivamente se rindieron la plaza y fuerte, este con la

Digitized by Google

guarnicion de 700 á 800 hombres, dos coroneles, un teniente coronel y 31 oficiales.

2.ª La de Soria el 18 de Marzo de 1812, en la que se tomó por asalto á la escalada el arrabal fortificado y plaza, de cuyas ventajas se consiguieron la libertad de la provincia de Soria, excepto la sola ciudad de Logroño.

3.ª La de Tudela, tomada igualmente por asalto el 29 de Mayo del mismo año, tomando un tren de artillería de 24 piezas de grueso calibre, á pesar de su numerosa y valiente guarnicion y de la proximidad de otra fuerte guarnicion.

4.ª y última. La de Aranda de Duero, que fue tomada por asalto por medio de escalas.

De cuya solicitud se da noticia al público con arreglo á la circular de 26 de Junio del año último, á fin de que las personas que quisieren informar sobre las acciones que se citan, ó acerca de sus circunstancias en pro ó en contra, lo verifiquen con razones sólidas, y bajo su firma en el preciso término de un mes contado desde la fecha de esta publicacion; dirigiendo las exposiciones al capitan general D. Joaquin Blake, presidente de la junta de nuevas Condecoraciones militares.

El teniente coronel agregado al regimiento de infantería de Campo Mayor D. Julian de Estrada ha solicitado por conducto del teniente general conde del Abisbal, general en gefe que fue del primer egército, que las prerogativas que obtuvieron los defensores de la inmortal Gerona por Real decreto de 3 de Enero de 1810 sean extensivas á los defensores del castillo de Hostalrich; y habiéndose pasado de Real órden dicha solicitud á la junta de nuevas Condecoraciones militares para los efectos indicados en la circular de 26 de Junio del año último, se publica por medio de la gaceta, á fin de que las personas que tuvieren que exponer en pro ó en contra puedan verificarlo en el preciso término de un mes, contado desde el dia de esta publicacion, bajo su firma, y en los términos prevenidos en la citada circular; dirigiendo la exposicion al capitan general D. Joaquin Blake, presidente de la junta de nuevas Condecoraciones militares.

El teniente general D. Pedro Agustin Giron ha solicitado del Rey nuestro Señor la condecoracion de una cruz de distincion por la feliz y gloriosa accion de Arroyo-Molinos, ganada por las tropas aliadas españolas é inglesas el 28 de Octubre de 1811, en la que fue destruida la division enemiga del general Girard, con pérdida de toda su artillería y bagages, considerable número de muertos, 1500 prisioneros, entre ellos un general, el coronel duque de Haremberg y otros varios gefes, de cuya feliz jornada resultó la libertad de una considerable extension de pais, el aumento de recursos del egército, con otras varias ventajas morales. Lo que se publica en la gaceta con arreglo á la circular de 26 de Junio del año último, á fin de que las personas que tengan que informar sobre las circunstancias de la accion puedan verificarlo, y lo egecuten en el preciso término de un mes, contado desde el dia de esta publicacion, bajo su firma, con razones sólidas, y probando lo que tengan que oponer; dirigiendo la exposicion al capitan general D. Joa-

Digitized by Google

Habiendo llegado á Cádiz, procedente de Portovelo y la Havana, la fragata particular S. Juan Bautista, su capitan y maestre D. Josef Antonio Murrieta, y en ella algunos intereses pertenecientes á D. Luis de Sandoval ó sus herederos, de la Rioja, sin designacion de lugar, que remite D. Bernardo Josef de Arce, vecino y del comercio de Panamá, á consignacion de D. Joaquin María Ferrer, residente en Madrid, lo avisa este á los interesados para que ocurran á recogerlos á Cádiz á casa de los Sres. D. Roberto White é hijo, de aquel comercio, por medio de apoderado autorizado en bastante forma.

Mercurio de España, Junio de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

A virtud de comision de la suprema junta de Reintegros se estan practicando varias diligencias relativas á averiguar las personas ó corporaciones á quienes correspondan las dehesas tituladas de Valdeaparicio y de Suerte el Burro Gallego, ambas en la provincia de Extremadura, que se compraron por Doña Antonia Saez de Tejada, viuda de D. Bernardo Iriarte, vecina de esta corte, al Gobierno intruso. Lo que se hace saber para que á las á quienes pertenezan acudan á acreditarlo con los competentes documentos, y con poder y en forma, en el término de 15 dias primeros siguientes á la publicacion por la audiencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Miguel Gonzalo.

A virtud de lo resuelto por la Direccion del Crédito público se ha señalado el dia 14 del corriente para celebrar en la comision principal del establecimiento en la ciudad de Plasencia el primer remate del arrendamiento de la encomienda de Belvis de la Sierra, partido de Alcántara, el que ha de comprender tres años, contados desde el dia de San Miguel del presente año de 1816, y fenecerán en igual dia del de 1819. Las personas que quieran hacer posturas podrán enterarse de las condiciones con que se arrienda en la expresada comision principal, ó en la subalterna de Brozas, en Alcántara.

A instancia de los dueños de una casa sita en esta corte, calle de los Abades, núm. 17, manz. 65, á su voluntad, y en virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa, se subasta por término de 30 dias, contados desde su publicacion, la que, segun la tasacion del arquitecto, contiene 6010$\frac{5}{8}$ pies cuadrados superficiales de area plana, y vale 287532 rs. vn. La persona que quiera hacer postura acuda ante dicho señor juez y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

El Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, ha señalado para celebrar junta de acreedores al concurso de D. Bernardo Mendieta, vecino y del comercio que fue en esta corte, el dia 15 del presente mes en su habitacion á las ocho de su mañana; é ignorándose la residencia de algunos de dichos acreedores, ha mandado se les haga notorio por medio de este periódico para su concurrencia.

En virtud de providencia de 10 de Junio de este año del Sr. Dr. D. Salvador Roca, presbítero, teniente vicario de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta por término de los 30 dias de la ley la mitad de una casa propia de D. Josef

Digitized by Google

Segundo Moreno, presbítero, sita en esta córte, calle de la Magdalena baja, número 5, manz. 8, con accesorias á la de la Cabeza, que comprende 7363 pies de sitio cuadrados, tasada últimamente en 1849 rs. vn., y para satisfacer con su producto por su órden los créditos declarados y graduados en la sentencia que en 7 de Julio del año de 1798 se pronunció por el mismo señor teniente vicario. Quien quisiere hacer postura á la mitad de dicha casa acuda ante el mismo señor por la notaría del número de D. Juan Francisco de Piélagos, donde se admitirán las que hicieren siendo justas y arregladas, y manifestará los títulos, que se hallan corrientes.

El dia 20 del próximo pasado mes de Julio se desapareció de su casa Josef María de los Dolores Pico, de nueve años, buena estatura, color trigueño descolorido, pelo castaño obscuro, y peladito, ojos grandes pardos obscuros, boca y nariz regular, semblante alhagüeño, con una cicatriz pequeña sobre la ceja izquierda, y de buena explicacion: egecutó su fuga en busca de una hermanita pequeña que llevaba consigo, la que pareció al poco tiempo de haberse desaparecido el niño; este no llevaba mas ropa que un chaleco de bayeton con la espalda de paño negro y botones de nacar, un pantalon de casimira negros viejos y muy cortos, zapatos gordos y viejos, sin medias ni sombrero, y en mangas de camisa. Es hijo de Josef Pico y de Juana de Larrañaga, naturales de Cádiz; viven en la calle de Atocha, mas abajo de S. Juan de Dios, manzana 5, número 2, obrador de sastre.

Segun lo que se anunció en la gaceta núm. 67, y estando ya en prensa el tomo 2.° de la Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables, que contiene la Caravanera, ó Coleccion de cuentos orientales, se avisa al público estar ya abierta la subscripcion á dicho tomo 2.° en esta corte en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en las provincias en las librerías donde se admitió al primer tomo; debiéndose adelantar 9 rs. por cada egemplar en rústica y 12 en pasta, y en las provincias un real mas por razon de portes. En dichas librerías se halla de venta el tomo 1.°, que contiene la María ó la Niña desgraciada, á 11 rs. en rústica y 14 en pasta.

Los subscriptores á las lecciones de agricultura explicadas en el curso público del Real jardin botánico de Madrid el año de 1815 por D. Antonio Sandalio de Arias y Costa, catedrático de agricultura en propiedad, y jardinero mayor interino de dicho establecimiento, anunciadas en la gaceta del martes 28 de Mayo y en el diario de 6 de Junio últimos, podrán acudir á recoger el tomo 1.° de dicha obra, en cuyo acto se les devolverán 4 rs. de vn. de los 40 que han anticipado; pues habiendo salido este tomo mas chico de lo que se calculó, ha creido conveniente el autor hacer esta rebaja, á pesar de lo costosa que le ha salido la impresion, y no obstante que el segundo tomo será mucho mas voluminoso que el primero, por contener la segunda y tercera parte de la obra. La subscripcion se cerrará el dia 30 de Agosto próximo, y á mediados de Setiembre se verificará la entrega del segundo y último tomo. Los que gusten subscribirse hasta dicho dia abonarán 36 rs. por toda la obra en el acto de recibir el tomo 1.°, siendo de advertir que en las provincias se recargará el porte como es de costumbre. Las subscripciones se admiten en Madrid en la librería de Calleja, calle de las Carretas; en Cádiz en la de Pajares; en Granada en la de Gabaldon y Cisneros; en Sevilla en la de Aragon y compañía; en Valencia en la de Cabrerizo; en Barcelona en la de Piferrer; en Valladolid en la de Roldan; en Zaragoza en la de Polo y Monge; en Oviedo en la de García Longoria; en Bilbao en la de García; en Leon en la de Gonzalez Candanedo; en Lugo en la de Fernandez; en Santiago en la de Rey y Romero; en Pamplona en la de Longás, y en Murcia en la de Benedicto.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE AGOSTO DE 1816.

ALEMANIA.

Nuremberg 29 de Junio.

Los experimentos tanto antiguos como modernos tienen acreditado que no hay la menor relacion entre las manchas del sol y el calor ó el frio de la atmósfera. En 1701 se descubrieron en el sol mas de 15 manchas en los meses de Julio y Agosto, y entonces el calor subió á 23 grados de Reaumur. En el año de 1783, tan notable por la abundancia de las cosechas, se observaron en el sol grandes manchas. Como se ha hablado tanto de ellas en estos dias, un astrónomo de aqui se ha dedicado á hacer observaciones con buenos instrumentos, y asegura no haber visto ninguna.

SUIZA.

Lausana 9 de Julio.

El dia 3 de este mes llegó á Zurich el ministro de Prusia Mr. Justo Gruner, y se espera de un dia á otro que llegue tambien el ministro de Francia.

Escriben de Constanza que las pesquisas del Gobierno piamontes contra los desterrados de Francia obligan á muchos á buscar un asilo en otra parte, de los cuales no pocos se han dirigido á varios de nuestros cantones, en donde, lejos de admitirlos, se les intima inmediatamente que salgan. El regicida Gamon debe llegar dentro de pocos dias á Constanza, en donde está ya Mehee de la Touche; pero tanto el uno como el otro tendrán que salir de alli inmediatamente.

Hace ya algunos dias que se reunieron en Einsidlen diputados de varios conventos de Suiza para tratar de asuntos interesantes á todos ellos; y ahora se asegura que han resuelto enviar un encargado de Negocios á Roma para suplicar al Padre Santo que declare que todos los bienes que poseen son del patrimonio de S. Pedro, contentándose ellos con que sus respectivos abades y prelados sean solamente administradores de estos mismos bienes que antes poseian como dueños.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Julio.

Las últimas noticias de la India han llamado mucho la atencion pública. Segun las cartas de lord Moira parece que el Scindiah, cuya intervencion en la guerra es muy temible, estaba con su egército en Givalior, célebre fortaleza cedida á los ingleses por el tratado concluido con los máratas en 1804

Digitized by Google

por lord Wellesley, la cual se consideraba entonces como nuestro principal baluarte en aquel pais. Sin embargo fue devuelta al Scindiah por lord Cornwallis, de órden expresa de nuestro Gobierno. El egército de Madrás, al mando del coronel Doventon, en fuerza de 3000 hombres, estaba reunido en Elichpoor: las tropas auxiliares del Nizam y del Peishwa se hallaban en Jaulna. Todas estas fuerzas se consideraban suficientes para contrarestar al Scindiah y al Rajah de Berah; ademas de lo cual el egército de Bombay estaba pronto á moverse.

FRANCIA.

Paris 15 de Julio.

S. M. se ha servido expedir los decretos siguientes:

1.° Luis &c. Con el objeto de dar un nuevo realce á la órden Real de la Legion de Honor; y solemnizar al mismo tiempo la fiesta de nuestro augusto abuelo Henrique IV, patrono de la órden, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ART. UNICO. Conferimos la gran cruz de la Legion de Honor

A nuestro muy amado hermano Monsieur:

A nuestro muy amado sobrino el Duque de Angulema:

A nuestro muy amado sobrino el Duque de Berri:

A nuestro primo el Duque de Orleans:

A nuestro primo el Príncipe de Condé;

Y á nuestro primo el Duque de Borbon.

2.° Luis &c. Ha llegado á nuestra noticia que algunos cuerpos municipales, otros militares, y algunos de guardias nacionales, aprobando de su propia autoridad la conducta de algunos empleados públicos, se han tomado la licencia de resolver que se den gracias, como asimismo espadas ó armas de honor y otras recompensas á algunos generales, corregidores, oficiales superiores de la guardia nacional, y otros varios de nuestros súbditos. El derecho de asignar recompensas públicas es uno de los inherentes á nuestra corona; porque en la monarquía todas las gracias deben emanar del Soberano, y á Nos es á aquien pertenece apreciar los servicios hechos al estado, y determinar el galardon que juzguemos conveniente. No queriendo sin embargo amortiguar el zelo del reconocimiento público, sino dirigirle, arreglar los premios á la importancia de los servicios, y dar con nuestra sancion Real mayor precio á los homenages, que solo permitimos para los casos extraordinarios; visto el informe de nuestro ministro secretario de Estado del departamento del Interior, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ART. 1.° En lo sucesivo no se votará, ofrecerá ni dará recompensa, premio ni honor alguno, en testimonio del reconocimiento público, por ningun cuerpo civil ni militar sin nuestra anterior autorizacion.

2.° Nuestros ministros secretarios de Estado, cada uno en lo que les toca, quedan encargados de la egecucion del presente decreto &c.

Se ha hecho ya la mezcla de los metales para la fundicion de la estatua de Henrique IV, habiendo resultado de esta operacion un bronce semejante en todo al de las mas hermosas fundiciones de los Kellers. El modelo de la estatua estará concluido dentro de pocas semanas, y todo se va preparando

Digitized by Google

para vaciar el molde el 3 de Mayo próximo, aniversario de la primera entrada del Rey en Paris, y de la restauracion de la estatua de Henrique IV en el terraplen del Puente Nuevo.

A mediados de Junio se esparció en Córcega la noticia de que esta isla habia sido cedida á la Cerdeña en cambio del condado de Niza. Esta especie, inventada por los malévolos con el objeto de exasperar los ánimos, no produjo ese efecto, sino el de la consternacion. La mayoría de los habitantes se declaró por el Gobierno frances, frustrando las esperanzas de los enemigos de la autoridad legítima. Entre tanto se supo por la llegada del correo que no tardarian en desembarcar alli un batallon de refuerzo y un destacamento de gendarmería, lo cual acabó de desesperanzar á los malcontentos.

Un oficial de coraceros arrestó dias pasados á un oficial retirado que estaba profiriendo palabras injuriosas á la augusta persona de S. M.

Idem 23.

S. A. el Duque de Angulema salió el 15 de Grenoble con el objeto de hacer una visita á S. M. el Rey de Cerdeña, su tio, que se halla actualmente con su familia en los baños de Aix, en Saboya. S. A. R. prometió regresar á esta ciudad.

El 8 de este mes llegó á Viena el conde de Caraman, embajador de S. M. cerca de la corte de Austria. El general Czernicheff, ayudante de S. M. el Emperador de Rusia, habia llegado algunos dias antes á aquella capital, donde se ha esparcido la vóz de que se verificará en Carlsbad la reunion de los tres *Soberanos* que hicieron la santa alianza. Asegúrase tambien alli que esta *reunion* es efecto de un artículo secreto y adicional del mismo tratado, por el *qual* pactaron los Soberanos que dado caso no se conviniesen en todos los puntos, se entenderian entre sí, no por medio de sus ministros, sino por sí mismos en persona.

ESPAÑA.

Sacedon 28 de Julio.

Continúan las felicitaciones hechas á S. M. en esta villa.

El alcalde y escribano de la villa de Albáres.
El párroco y ayuntamiento de Albalate de Zurita.
El párroco y ayuntamiento de la villa de Sayaton.
La justicia y ayuntamiento de la villa de Canalejas.
La villa de Tendilla por sus diputados.
Los comisionados de la villa de Yebra.
El cura párroco de la villa de Viana de Mondejar.
El ayuntamiento de la villa de Alcocer.
Los comisionados de la villa de Salmeron.

Cuenca 30 de Julio.

El dia 29 á las cinco de la mañana salieron de Sacedon el Rey nuestro Señor y su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio para la ciudad de Huete. Las justicias y párrocos de los pueblos del tránsito, y aun de otros

Digitized by Google

inmediatos, salieron á prestar sus homenages de fidelidad, acompañados de la mayor parte de sus habitantes, quienes hicieron las mayores demostraciones de regocijo á vista de un Soberano tan amado, que se dignaba honrarlos con su augusta presencia. En todos los pueblos de la carrera, y aun en el camino, á bastante distancia de ellos, se veian arcos triunfales, cuyos sencillos y graciosos adornos manifestaban el buen gusto de los moradores. El gozo que animaba á estos, las vivas y expresivas aclamaciones que donde quiera resonaban, y la grata amabilidad con que S. M. y A. recibian estos sinceros testimonios de amor y respeto, presentaban la escena mas tierna é interesante, ofreciendo á la imaginacion este dia de suma felicidad un fuerte contraste con los infortunios pasados de la guerra mas injusta y desoladora. Estos fieles pueblos, que tanto han padecido en ella, querian manifestar de todos modos á S. M. que estaba ya conseguido el objeto de sus heroicos sacrificios, y que nada anhelaban tanto como el disfrutar de la deseada presencia de su augusto Soberano.

S. M. entró en Buendia, llevado el coche á brazo por gran parte de sus vecinos, y á las 10 y media llegó á Huete, tirado tambien el coche por un gran número de robustos jóvenes y agraciadas doncellas, precediendo varias cuadrillas de danzantes de uno y otro sexo. Continuaron estos en su sencilla diversion y obsequios lo restante del dia y gran parte de la noche, en la que se incendiaron cuatro árboles de pólvora.

En la mañana de hoy salió S. M. de Huete á la misma hora, y recibiendo de todos los pueblos del tránsito iguales pruebas de amor y fidelidad, llegó á esta ciudad á las 11 de la mañana, y entró en un carro triunfal prevenido al intento, que condacia un gran número de sus habitantes. Las calles y casas del pueblo estaban adornadas con arcos de exquisito gusto y vistosas colgaduras, habiéndose esmerado á porfia los vecinos en manifestar con estas y otras expresivas demostraciones el amor y la gratitud de que se sentian animados. Por la noche ha habido iluminacion general, en que igualmente ha brillado el buen gusto del público; no habiendo cesado en todo este glorioso dia las aclamaciones y los festejos.

Admitida una diputacion de esta ciudad á besar la Real mano y felicitar á S. M., lo hizo en los términos siguientes:

„Señor: Vuestra M. N. y M. L. ciudad de Cuenca recibe en este momento el premio mas cumplido de su heroica constancia, y de los sacrificios que ha hecho durante la pasada época de la guerra y triste cautiverio de vuestra augusta y Real Persona. Con el nombre solo de V. M. arrostró y superó gustoso su vecindario reiterados saqueos, inclemencias de las estaciones, y riesgos de perder la vida. Los riscos escarpados y precipicios que V. M. tiene á su vista, son los caminos mas practicables que le condujeron al asilo, en donde evitó la dominacion del intruso. Aunque sus desgracias fueron tales que le hicieron colgar los instrumentos de su alegría en los sauces de los dos rios que bañan esta ciudad por el largo tiempo que vivió escondido en lo mas enmarañado de la sierra, donde toman su orígen, y que muchas veces le arrancaron lágrimas capaces de aumentar el raudal de sus aguas, sin embargo todo se le hacia suave con la esperanza de que veria algun dia á V. M. res-

Digitized by Google

tituido al trono de sus mayores. Si sola la esperanza bastó, Señor, para sufrir con gusto tantas penas y trabajos, ¿cuál será su placer y júbilo al verla verificada hoy, siendo honrado con la augusta presencia de V. M. y de su venerable Tio el Sr. Infante D. Antonio? Un favor tan singular jamas se borrará de la memoria á los vecinos de Cuenca; antes bien de dia en dia excitará mas su gratitud, y avivará el amor y lealtad que siempre ha tributado á V. M., y con que se ha distinguido entre todos los pueblos de la monarquía."

Madrid 5 de Agosto.

La comision de gefes y oficiales de todas armas que á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra existe en esta corte en la calle de la Flor baja, núm. 12, tuvo la satisfaccion el 26 de Julio último de que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Generalísimo se dignase honrarla con su presencia.

Se presentó S. A. en dicho establecimiento acompañado de los Excelentísimos Sres. marques de Campo Sagrado, secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra, del marques de Feria, su gentilhombre de servicio, y de D. Fernando Queipo de Llano, gentilhombre y secretario de S. A.; del gentilhombre con entrada D. Joaquin Palacios, y del mayordomo de semana D. Ramon Valdés: S. A. se dignó examinar y enterarse muy detenidamente del objeto y trabajo en que se ocupa cada una de las secciones en que se halla subdividida la referida comision; y con su característica bondad se dignó manifestar quedaba muy satisfecho, no solo de la organizacion interior de esta, sino tambien de los progresos y buen estado de sus tareas, expresándolo asi repetidas veces al marques de Campo Sagrado, al gefe de la comision y á los de las secciones. En seguida se trasladó S. A., acompañado de su comitiva, á la casa del marques de Campo Sagrado, donde habia dispuesto un sencillo almuerzo: allí concurrieron el gefe de la comision y los de las secciones, á los cuales se dignó S. A. dispensar el honor de que le acompañasen en la mesa.

Entre los rápidos progresos debidos á los felices y extraordinarios esfuerzos del espíritu humano en la ilustracion de las ciencias útiles á la sociedad, merece particular consideracion el estudio de la anatomía, que por medio de continuas observaciones y descubrimientos ha llegado al mas alto grado de perfeccion en que la vemos. Compañera inseparable de la medicina y su mas fiel cooperadora, describiendo las partes internas y externas del cuerpo humano, y señalando las funciones de todas ellas, ha producido y produce continuamente ventajas incalculables á la especie humana, preservándola de una prodigiosa multitud de enfermedades que constantemente la acosan y aniquilan.

Por esta razon restablecida la Real junta de Hospitales de esta corte al estado antiguo, su primer cuidado fue entregarse enteramente á los importantes objetos de su piadoso instituto, y con preferencia á la reorganizacion de los estudios anatómicos en que tanto se interesaba la salud pública; y para alejar los obstáculos que pudieran entorpecerlos, obtuvo el Real decreto de 29 de Diciembre del año pasado de 1815, por el que S. M. se dignó res-

Digitized by Google

tablecer en los Reales hospitales los estudios públicos de anatomía y cirugía habilitando á todos los matriculados en ellos para el examen de esta facultad, sin precision de concurrir á los del Real colegio de S. Cárlos.

Puesto en egecucion el Real decreto en Enero del presente año, se dió principio al curso anatómico por la explicacion de los tratados de osteología y miología bajo la direccion de los beneméritos y zelosos profesores Don Antonio Damaso Torrecilla, catedrático de anatomía, y D. Juan de Aizaola, maestro disector en los Reales hospitales, á cuya vigilancia y esmero pueden atribuirse en gran parte los grandes adelantamientos, de que acaban de dar el testimonio mas auténtico los alumnos practicantes en los exámenes publicos, que por comision y á nombre de la Real junta han tenido el honor de presidir dos individuos elegidos de su seno, con asistencia de los referidos profesores en calidad de jueces examinadores; habiendo distribuido aquella, en vista de la censura presentada por estos, seis premios de emulacion, que á fin de interesar la aplicacion de los alumnos de la escuela de anatomía con el poderoso estímulo del honor y de la utilidad particular, tiene establecidos. Los tres primeros de á 55 pesos cada uno se han adjudicado á los candidatos D. Juan Saez, D. Benito Rodriguez de Belvis y D. Josef Atanasio Torres; y los tres segundos de 35 pesos á D. Rafael Josef de Guardia, D. Josef Lorenzo Suarez y D. Vicente García; y deseosa la Real junta de condecorar el mérito de D. Ruperto Sacristan, D. Josef Zoilo Roman, D. Manuel Godos y Mendoza, D. Vicente de la Fuente y D. Francisco Sola, que han manifestado particular instruccion y aprovechamiento en los referidos exámenes, ha agraciado á cada uno de ellos con una caja de instrumentos de diseccion, y una obra de cirugía.

Cuarenta y cinco jóvenes estudiosos, y muchos de ellos sobresalientes, que han acreditado al público, justo apreciador del verdadero mérito, el fruto de sus tareas anatómicas, adquirido en el presente año; la vigilancia, zelo y conocimiento de los profesores; los continuos desvelos de la Real junta para proporcionar todo auxilio á los progresivos adelantamientos de la anatomía, y sobre todo la soberana proteccion de nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII, son fundamentos bien seguros de esperar que los conocimientos anatómicos llegarán en breve al alto punto de perfeccion, capaz de dar en esta parte lustre al nombre español.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Con motivo de haberse representado al Rey nuestro Señor contra el sistema municipal que se observa en la villa de Haro en cuanto al ramo de vinos, poniéndoseles una tasa igual, de cualquier calidad que sean, en su venta por mayor y por menor, obligándose por suerte á los cosecheros que tienen mayor cantidad á vender hasta igualarse con los que tienen menos, con otras disposiciones de esta clase, se formó expediente, en el que la Junta de Comercio y Moneda en Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda consultó á S. M. lo que estimó oportuno á fin de evitar que estas medidas perjudiquen

Digitized by Google

á la mejora de los vinos; y al mismo tiempo que se ha enterado de ello S. M. ha tenido presentes otros obstáculos que en diferentes Provincias se oponian al progreso de esta industria, entre ellos el de monopolizar la venta separando á los vendedores de otros pueblos. La observacion de los efectos producidos por tales prácticas destructivas del derecho de propiedad, no ha podido menos de llamar la próvida atencion de S. M. sobre la importancia de conservar en toda su plenitud un derecho, cuyo libre egercicio es el estímulo del trabajo, el móvil del interes individual, y el principio que asegura sobre el interes comun la permanencia del órden y bien estar de la sociedad; sucediendo por el contrario que todas las disposiciones que mas ó menos atacan este derecho destruyen en otro tanto el beneficio del propietario, extinguen su anhelo por aumentar y mejorar las producciones de su industria, y de consiguiente se oponen á la riqueza de los pueblos, y los imposibilitan de contribuir al Estado con lo que necesita para su mantenimiento y decoro. Por una consecuencia de estas verdades ha venido S. M. en declarar que la compra y venta de vinos, de cualquier clase que sean, por mayor y por menor, pagándose los derechos legítimamente establecidos, debe ser enteramente libre en cuanto al tiempo, al precio, al modo y demas circunstancias, cualesquiera que sean los usos, costumbres ú ordenanzas municipales que hubiese en contrario; pero quedando á las ciudades y villas el recurso al Consejo de Hacienda si creyesen tener algun derecho que reclamar, y entendiéndose esta declaracion por ahora, hasta que el mismo Consejo en Junta de Comercio y Moneda, reuniendo los datos necesarios, consulte con la brevedad que le está encargada una regla que haga desaparecer todas las disposiciones perjudiciales al cultivo y comercio de este ramo. De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Julio de 1816.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta heroica villa, su fecha 18 del pasado, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias una parte de casa en el lugar de Vallecas, propia de Doña Isabel Fernandez, de aquella vecindad, que se halla tasada en 8350 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirán siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano del número Don Antonio Lopez de Salazar, se ha señalado para el remate de la dehesa titulada del Madroño, sita en término de la villa de Cabeza del Buey, partido de la Serena, provincia de Extremadura, el dia 12 del corriente á las 12 y media de su mañana en la audiencia de dicho señor juez.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, de 24 de Julio próximo pasado, refrendada del escribano del número D. Antonio Lopez de Salazar, se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños á quienes pueda pertenecer una parte y media del meson titulado en esta corte de Maragatos, y su calle de Segovia, comparezcan en dicho juzgado y citada escribanía á deducir y exponer lo que tengan por conveniente en la instancia que se ha promovido por parte del cura párroco de la iglesia de San

Digitized by Google

Salvador de esta corte sobre pago de los réditos de un censo impuesto sobre dicha parte y media de meson; con apercibimiento que no verificándolo se procederá á lo que corresponda en justicia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Hontígola: su dotacion es 200 ducados anuales, y de uno á cuatro reales mensuales los niños concurrentes segun sus clases. Los pretendientes dirigirán los memoriales por Aranjuez al secretario de su ayuntamiento en todo el corriente Agosto.

En la villa de Tamarite de Litera, reino de Aragon, se ha de proveer la plaza de maestra de niñas el dia 20 del corriente: su dotacion son 200 ducados, pagados por mesadas, y casa franca. Las que quieran pretenderla dirigirán sus solicitudes al secretario de ayuntamiento con un certificado del alcalde y cura párroco del pueblo de su domicilio que acredite su buena vida y costumbres, y saber leer, escribir, la doctrina cristiana, hilar al torno, hacer media, redes, coser y cortar. = En la misma villa se halla tambien vacante una de las dos plazas de médico, que ha de proveerse el mismo dia 20 del corriente: su dotacion son 79 rs. vn., pagados por el ayuntamiento, y su obligacion visitar á los vecinos de esta villa y de las aldeas inmediatas, bien que á estas acuden alternando por meses los dos médicos conducidos en caballerías. La plaza se proveerá por dos años y lo que falta de este.

Las personas que tuvieren que repetir contra la testamentaría del difunto Don Francisco de Leon y Luna, capitan de navío de la Real armada, que falleció en Marzo de 1791, acudirán por sí ó por sus apoderados en el término de dos meses, contados desde esta publicacion, á la ciudad de Cádiz al señor marques de Casa Enrile á deducir sus acciones con los documentos que las acreditan; con prevencion de que pasado este término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se acaba de dar á luz la obra titulada Demostracion física de la espiritualidad é inmortalidad del alma: su autor D. Agustin Cortiñas, vecino del Ferrol. En esta interesantísima obra se rebaten físicamente los errores de los filósofos antiguos, y de los impíos materialistas modernos acerca de esta verdad: un tomo en 4.° á la rústica. Véndese en esta corte en el almacen de papel y librería de Gomez, calle de las Carretas, y en la librería de la viuda de Alonso, frente á S. Felipe el Real, á 28 reales; en Cádiz en la librería de Callejas; en la Coruña en la de Cardesa; en el Ferrol en la de Peco; en Santiago en la de Rey Romero, y en Mondoñedo casa de D. Josef Bello, á 27 rs. Se advierte que cuando se hayan remitido egemplares á las demas provincias del reino se avisará por este medio las librerías donde se hallarán de venta.

Relacion circunstanciada de la campaña de Rusia en 1812, con dos planos, uno de la batalla del Moskwa, y otro del combate de Malo-Jaroslavetz, y un resúmen de las fuerzas del egército frances en dicha campaña: por Eugenio Labaume, gefe de escuadron, caballero de la legion de honor y de la corona de hierro: traducida al castellano por la cuarta edicion por D. Juan Lopez de Peñalver. De esta obra se han hecho cuatro ediciones consecutivas en Paris en menos de tres años; y atendiendo á que contiene unos sucesos tan extraordinarios y maravillosos, que tanto han influido en la suerte de la Europa, como igualmente á que presenta grandes leccionas, grandes horrores, y grandes egemplos y escarmientos, expresados con energía y no sin elegancia, se ha creido que seria útil y agradable su lectura al público español. Se hallará en la librería de Collado, calle de la Montera, en dos tomos en pasta á 40 rs., y á la rústica á 36.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1816.

PRUSIA.

Berlin 9 de Julio.

Se espera aqui de un dia para otro á SS. AA. el Príncipe y la Princesa de Orange, que salieron de Petersburgo el 22 de Junio. El Emperador y la Emperatriz de Rusia los acompañaron la primera jornada hasta Gatschina, y al dia siguiente hasta el pueblo en donde durmieron SS. AA.

Las ventajosas ofertas que el ministro portugues en Berlin ha hecho á nombre de su Gobierno á los europeos que vayan á establecerse en el Brasil, han determinado á muchas familias á trasladarse allá. Sin embargo las noticias recibidas por la via de Lóndres acerca de las turbulencias ocurridas en las provincias de Bahía, Fernambuco &c. entre los negros, y las crueldades cometidas en aquellos paises, han hecho una grande impresion en los nuevos colonos, y es de esperar que se arrepientan de su propósito.

SUIZA.

Lausana 9 de Julio.

El Gobierno de Soleure acaba de oponerse á que la dieta se ocupe en la conservacion del obispado de Basilea, sentando por principio que solo el Padre Santo tiene facultad de decidir sobre este asunto, que es lo mismo que hace ya algun tiempo habia dado á entender el nuncio de S. S. en una nota dirigida al Gobierno de Soleure.

Las conferencias que se celebraban con los comisarios franceses encargados del arreglo de las fronteras, se continúan en Basilea del modo mas satisfactorio para entrambas partes.

El 4 del corriente se firmó ya en Gex el acta sobre el cambio de territorio del pais de Gex. Firmáronlo los Sres. Fabri, subprefecto de Gex, el coronel Tissot y Rouph, comisarios de S. M. Cristianísima, y por parte de la Confederacion Mr. Micheli, consejero de Estado en Ginebra.

La sesion de la dieta del dia 3 se empleó en el arreglo de los contingentes de hombres con que deben contribuir aquellos cantones, que por haberse aumentado ó disminuido su poblacion, se hallan en el caso de hacer mayores ó menores sacrificios en defensa y beneficio de la patria. La pluralidad se conformó, despues de un maduro examen, con el arreglo que presentó la comision encargada de esto; y á pesar de las reclamaciones de algunos can-

Digitized by Google

tones que pedian que el asunto se examinase de nuevo, quedó por fin acordado definitivamente.

En virtud de este arreglo el contingente de Zurich ha quedado reducido de 3858 hombres que era antes, á 3700 con respecto á 185Ⓓ almas que se le suponen de poblacion.

El de los Grisones, que antes era de 2Ⓓ hombres, ha quedado ahora en 1600 con respecto á 80Ⓓ almas que se le dan.

El de Turgovia, que antes era de 1670 hombres, queda en 1520 con respecto á una poblacion de 76Ⓓ almas.

El de Neufchatel, que ascendia antes á 1Ⓓ hombres, ha quedado en solo 960 con arreglo á una poblacion que se le supone de 48Ⓓ almas.

Idem 16.

El Rey de Francia participó á la Confederacion helvética, con fecha del 18 del pasado, el casamiento del Duque de Berri con la Princesa Carolina de Sicilia.

Se habla mucho de diferentes bulas que el internuncio de S. S. ha traido á Zurich, y se cree que son de tal naturaleza que ocuparán muy en breve á la dieta. Parece que el nuevo nuncio monseñor Zeno llegará á Suiza á principios de Agosto.

Se asegura que hasta el año próximo no se pasará á tratar de los asuntos concernientes á los límites del canton de Vaud y el de Ginebra.

En las cercanías de Nidau continúan las inundaciones, y ya se gradúa la pérdida de pastos en el valor de 13964 francos, y la de patatas y otros productos en 6Ⓓ francos. El mismo Nidau ofrece el espectáculo mas triste por las grandes crecientes de las aguas del Thiele, aumentadas extraordinariamente con las corrientes del Aar: muchas de sus calles estan inundadas, y desiertas una gran porcion de sus casas. En el Oberland, cerca de Frutigen, todo estaba cubierto de nieve á principios de este mes; y aunque llevaron los ganados de los montes á los llanos, muchos perecieron por falta de pastos, á pesar de que algunos los mantuvieron con cebada, y otros con la leche que les sacaban. Todo el pais ribereigo de los lagos de Vienna, Murat y Neufchatel ha padecido pérdidas considerables, especialmente los pueblos de Vienna, Neuveville, Landeron, Cerlier y S. Juan, entre los cuales el de Landeron gradúa las pérdidas que ha sufrido en mas de 24Ⓓ francos. En este desgraciado pais por cualquiera parte que se tienda la vista no se ve mas que agua, sin poderse ni aun distinguir el curso de los rios.

El dia 3 del corriente hubo en las inmediaciones de Kappel, en el canton de San-Gall, un terremoto que arruinó tres casas, y cubrió la sima que habia en las inmediaciones; lo cual habiendo impedido el curso de un rio, se han derramado sus aguas, y aun convertido todo el llano en un lago. De 18 personas que habitaban las casas arruinadas, se han encontrado cinco muertas y cinco heridas, sin que se haya podido hasta ahora averiguar el paradero de las ocho restantes.

ALEMANIA.

Francfort 17 de Julio.

La apertura de la dieta de la Confederacion germánica se ha vuelto á di-

Digitized by Google

ferir hasta el mes de Agosto. Antes de que se verifique todos los ministros que hayan de asistir á ella harán su entrada pública.

El general de infantería conde de Gneisenau salió de aqui antes de ayer para trasladarse á Heidelberg, en Carlsbad; la condesa salió ayer para Berlin, adonde va en derechura.

Dentro de pocos dias comenzará aqui á verificarse el pago de los gastos ocasionados con motivo del paso de las tropas rusas en Alemania, dando con esto el Emperador Alejandro una gran prueba de su generosidad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 15 de Julio.

El Príncipe Regente ha recibido la noticia de que S. M. el Emperador de Rusia le envia, á bordo de la fragata rusa el *Mercurio*, un tiro de caballos en muestra de su aprecio y alta consideracion.

La expedicion de Argel se ha aumentado con cuatro fragatas: la bombardera llamada *Beelzebú* está ya tripulada, y tiene á bordo sus morteros. El mayor de estos es de las dimensiones siguientes, que darán á nuestros lectores una idea exacta de su fuerza extraordinaria. Su longitud es de cuatro pies; el calibre de un pie y una pulgada; la boca tiene dos pies y 11 pulgadas (medidas inglesas); la carga es de 24 libras de pólvora.

La Europa debe estar muy reconocida al Emperador Alejandro por los esfuerzos que ha hecho á fin de destruir la piratería de los berberiscos; pues ademas de haber procurado formar una cruzada contra ellos, no ha omitido diligencia para conseguir que todas las naciones tomen parte en los gastos de la expedicion que se prepara.

Algunos creen que Argel no puede hacer sino una débil resistencia á nuestros navíos de guerra, pero en esto se engañan; pues aquella ciudad está protegida con fuertes baterías, un gran número de lanchas cañoneras y algunos navíos grandes. Verdad es que los marinos ingleses no vacilarán en exponerse á los riesgos, y su bizarría es tal, que debe contarse con un éxito feliz; pero no por esto debe disminuirse su gloria, presentando falsamente como fácil su empresa, en la cual parece que van tambien á tomar parte otras naciones. Las cartas de Gibraltar del 17 del pasado dicen que el almirante holandes Van-Capellen acababa de entrar alli procedente de la bahía de Argel, en donde habia estado reconociendo la fortaleza, y provocando á algunos buques argelinos para que saliesen del abrigo de sus baterías, á fin de atacarlos. Con este motivo le hicieron un fuego terrible, que duró dos dias sin haberle ocasionado el menor daño, aunque pasaban las balas cerca de su navío. Una noche destacó algunas lanchas para que atacasen á un bergantin argelino; pero salieron del puerto para protegerle unas 40 ó 50 lanchas cañoneras armadas de piezas de á 26 y 24, las cuales gastaron sus municiones sin hacer daño alguno á los holandeses. El mismo almirante ha sido reforzado en Gibraltar con la *Amstel*, hermosa fragata, y espera ademas de Holanda dos navíos de línea y una fragata, con lo cual pensaba volver á Argel á obligar á los argelinos á retirarse al puerto, ó salir á combatirle en alta mar.

Digitized by Google

Orense 22 de Julio.

El dia 23 del corriente murió en esta ciudad D. Manuel Garza, de edad de 55 años, despues de padecer siete meses mal de orina con muchos dolores, sin que los facultativos se hubiesen convenido en la esencia de su enfermedad, por los diversos síntomas que la acompañaron, llamándola unos mal de piedra, otros pólipo, y otros gota retropulsa; pero hecha la abertura del cadaver se halló la vegiga de la orina llena completamente de un grande tumor carcinomatoso, y muy adherido á toda la faz de su túnica uterina; cuya observacion deben tener presente los profesores poco prácticos cuando hacen uso en semejante mal de los remedios llamados litontrípticos, y otras medicinas expelentes que se administraron á este enfermo contrarias á su salud.

Vergara 26 de Julio.

El dia 15 de este mes empezaron los exámenes públicos de fin de curso de este Real seminario de nobles, y continuaron en los siguientes de toda la semana hasta concluir todos los ramos que abraza el instituto del establecimiento, y son: primeras letras y doctrina cristiana, gramática castellana, latinidad, humanidades, lógica, filosofía moral, matemáticas, geografía, cronología, historia antigua y moderna, idiomas ingles y frances, baile, música vocal é instrumental y dibujo; sorteándose en seguida los lazos de premio de conducta, aplicacion y aprovechamiento, segun el órden que siempre se ha observado. — Los concurrentes á estos actos literarios no pudieron menos de admirar la exactitud con que los examinandos, tanto seminaristas como externos, respondieron á cuantas preguntas les tocó por suerte; asi como celebraron el mérito y la oportunidad con que algunos alumnos dedicaron las primeras muestras de su ingenio al elogio de nuestro augusto Soberano, cuya paternal bondad se digna proteger todos los establecimientos de educacion pública, y muy particularmente este su Real seminario.

Cuenca 2 de Agosto.

Luego que se tuvo la agradable noticia de que nuestro amado Soberano y su augusto Tio se dignaban visitar esta capital, las corporaciones y gremios de artes y oficios dieron las disposiciones convenientes para que su entrada fuese de alguna manera digna á sus personas; y el seminario conciliar meditó el medio de dar á conocer su acendrado amor y lealtad colgando su magestuosa fachada de pinturas análogas al intento y á una casa de educacion de ciencias eclesiásticas.

Deseando manifestar el seminario mas positivamente su regocijo con tan plausible motivo, vistió cumplidamente á un estudiante pobre, y equipó de calzado y algunas otras prendas á otros cuatro, sintiendo que el actual estado de sus fondos no le permitiese obras mayores de beneficencia.

Por órden del Ilmo. Prelado convocó el rector á todos los colegiales, que vinieron gozosos á disfrutar del dulce placer de ver á su Soberano y besar su Real mano, cuya honra, obtuvieron, presididos por sus maestros, el 31 de Julio. En aquel acto se conoció que S. M., consiguiente al grande interes que

Digitized by Google

manifiesta por los establecimientos de educacion, pensaba en visitar el seminario, pues preguntó hácia qué parte de la ciudad se hallaba fundado; y con efecto, en aquella misma tarde se presentó en él S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, y á corto rato S. M. lo verificó entre las mas vivas aclamaciones. Ambos visitaron la biblioteca del colegio, capilla, refectorio, aulas, cuarto rectoral y algunos de colegiales, acompañados del obispo y grandes de su servidumbre, enterándose muy por menor del sistema gubernativo, científico y económico que se observa; número de colegiales propios y porcionistas que actualmente mantiene y puede mantener; extendiéndose su bondad hasta el extremo de reconocer las mas lóbregas despensas con los principales géneros que sirven para alimentos, y la cena que estaba dispuesta para aquella noche; con cuyo motivo previno que al siguiente dia se diese á todos los individuos un buen extraordinario, como se hizo.

Durante la visita, que fue de mas de una hora, hablaron á todos S. M. y A. con la mayor ternura y agrado, complaciéndose en leer las diferentes inscripciones ó textos de la santa biblia que se hallaban grabados en los sitios mas principales y proporcionados del colegio; y aunque el deseo de reconocer todo el vasto edificio no permitió á S. M. sentarse, y escuchar las dos alocuciones latinas en verso y prosa que dos colegiales estaban encargados de recitar, se dignó recibir con el mayor placer una cartera con dos egemplares de los actos públicos de filosofía y teología que en este año se habian defendido, y permitir se presentase otro igual con á su augusto Tio.

Finalmente, despues de haber estimulado al estudio, y hecho el debido elogio de los seminarios conciliares, de la predileccion con que los miraba, y su especialidad á este tan respetable por su antigüedad y crédito, salió de él llevándose consigo los corazones de todos sus individuos, que al siguiente dia tuvieron la honra de darle las debidas gracias por las que les habia dispensado, y oir de su boca los mismos sentimientos que les habia testificado en su visita.

Continúan las felicitaciones hechas á S. M. en Huete y en esta ciudad.

El procurador general de las aldeas y sexmos de la ciudad de Huete y su partido.

El abad mayor y cabildo de S. Ildefonso de la santa iglesia catedral de Cuenca.

El abad y cabildo de curas y beneficiados de esta ciudad, quienes con tan plausible motivo vistieron de uniforme á los inválidos que hay en ella, y presentaron á S. M. y A., por medio de dos niños vestidos de ángeles, una expresion propia del pais.

El provisor y curia eclesiástica de esta ciudad, quien ha ofrecido dotar á cuatro solteras huérfanas, vecinas de ella y de buena fama, con 50 ducados á cada una.

El estado militar de caballeros aguisados de esta ciudad.

El presidente y cabildo de la Real casa de Santiago de Velez.

El ministro de montes de marina de esta provincia y los individuos de su juzgado.

El guardian de religiosos franciscos descalzos de esta ciudad, á su nombre y el de la comunidad.

Digitized by Google

Madrid 7 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Real cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda.

D. FERNANDO VII por la gracia de Dios, REY de Castilla, de Leon, &c. A los del mi Consejo, Superintendente general de mi Real Hacienda, Asistente, Intendentes, Subdelegados, y demas empleados de mis Rentas Reales, sabed: Que desde que por la divina Providencia me vi restituido al trono de mis Mayores, dediqué mis paternales desvelos al arreglo y organizacion de los diversos ramos de la administracion pública, y á dictar las providencias mas convenientes á la felicidad de mis amados vasallos, recompensando asi las penalidades y trabajos que habian experimentado durante mi ausencia; y habiendo llamado particularmente mi atencion las reclamaciones de los Pueblos que se veian estrechados por los propietarios de las Alcabalas, Tercias y demas derechos enagenados de la Corona en virtud de lo dispuesto por mi Real cédula de 15 de Setiembre de 1814, por la que tuve á bien mandar que los dueños de los enunciados derechos fuesen reintegrados en los mismos términos que lo estaban antes del 6 de Agosto de 1811; y convencido de la necesidad de fijar una regla positiva acerca del modo en que hubiese de verificarse el reintegro de dichos derechos, cuyos productos se hubiesen invertido por los Pueblos en suministros hechos á las Tropas, ó ingresado en Cajas Reales, con el fin de evitar las vejaciones y perjuicios que de lo contrario podrian ocasionarse, sin perder de vista que las extraordinarias circunstancias en que se han encontrado los Pueblos y Particulares durante la invasion enemiga inclinan por su variedad á que no se aplique todo el rigor de los principios establecidos en las leyes dictadas para casos y sucesos ordinarios; encargué á mi Supremo Consejo de Hacienda me consultase lo que se le ofreciese y pareciese en asunto de tanto interes y trascendencia. En su cumplimiento, y habiendo oido á mis Fiscales, me hizo presente cuanto estimó oportuno en consulta de 24 de Mayo de este año, y conformándome con su dictámen, por resolucion á ella, he venido en declarar: que todos los derechos enagenados de la Corona que tenian devengados los señores jurisdiccionales y demas personas particulares al tiempo de la invasion enemiga, y los que les han correspondido, ó debido corresponder desde entonces hasta 1.° de Julio de 1814 por razon de Alcabalas, Tercias, ú otro cualesquiera título que los Pueblos hubiesen invertido en suministros á las Tropas Españolas y Aliadas, ú entregado en Cajas Reales por contribuciones de cualquiera denominacion, ó pagado al Gobierno intruso, no deben satisfacerse de nuevo por los Pueblos; pero que si desde el referido dia 1.° de Julio de 1814 hubieren ingresado en mi Real Erario alguno de los expresados derechos enagenados, en union de las demas contribuciones, deberán ser reintegrados en ellos por mi Real Hacienda sus legítimos dueños; asi como tendrán estos expedita su accion para reperir de los Pueblos los que les hayan correspondido desde dicha época de 1.° de Julio expresado, y hubieren tenido distinta aplicacion. Y á fin de que tenga la mas puntual y cumplida observancia dicha declaracion, he tenido á bien mandar expedir esta mi Real cédula; por la cual es mi voluntad que los Intendentes, Subdelegados y demas empleados de mis Rentas Reales, á quie-

Digitized by Google

nes en cualquier manera toque su cumplimiento, la vean, guarden, egecuten y hagan guardar y egecutar inviolablemente en todas sus partes como se previene, sin ir, ni permitir se vaya contra su tenor y forma en manera alguna; y que de ella se tome la razon en mi Contaduría mayor de Cuentas, en las generales de Valores y Distribucion de mi Real Hacienda, y en la de la Direccion general de Rentas Provinciales del Reino. Dada en Palacio á 19 de Julio de 1816. = YO EL REY. = Yo D. Marcelo de Ondarza, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = El Almirante Duque de Veragua. = D. Josef Perez Caballero. = Francisco Lopez de Alcaraz. = Tomóse razon de esta Real cédula, escrita en las quatro fojas antecedentes en los libros de la Contaduría mayor de Cuentas de S. M., como se manda. Madrid 20 de Julio de 1816. = Ambrosio de Plazaola. = Josef de Baquero. = Tomóse razon de la cédula de S. M. escrita en las cuatro fojas con esta en las Contadurías generales de Valores y Distribucion de la Real Hacienda. Madrid 22 de Julio de 1816. = Victor Rascon. = Luis Gacel. = Tomóse razon en la Contaduría general de Rentas Provinciales del Reino. Madrid 24 de Julio de 1816. = Tomas de Aja y Pellon.

Satisfecho el venerable cabildo de la santa, apostólica, metropolitana iglesia de Santiago de que el Rey nuestro Señor lo estaba siempre de su pureza, desinteres y cumplido desempeño en la administracion de los ramos de Excusado y Noveno, y penetrado igualmente de las razones que movieron su Real ánimo á la excitacion dirigida á los cabildos del reino, sin hacer excepcion en favor de algunos, supuesto que estuvo y continúa seguro S. M. de la buena fe é integridad de todos, ha cedido desde luego voluntariamente dicha administracion á la Real Hacienda con la generosidad propia de sus sentimientos; y el Rey se ha dignado admitir esta cesion con el aprecio que las de los dos cabildos de Guadix y Solsona, que usando en su respectivo caso de iguales sentimientos se han prestado tambien á ella en obsequio del uniforme general sistema de administracion adoptado para dichos ramos.

El Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente y corregidor interino de esta heroica villa, ha señalado el dia 28 del corriente á las 8 de la mañana en su posada para la junta de los acreedores al concurso de la casa comercio de Escuza, hermanos y compañía de esta corte; y para que llegue á noticia de todos y puedan concurrir á ella, se da este aviso, como tambien por si quisieren enterarse, que acudan á la escribanía del número de D. Casimiro Antonio Gomez, donde se halla radicado el concurso.

Se halla vacante la plaza de segundo médico de la villa de Alcázar de S. Juan, provincia de la Mancha: su dotacion son 250 ducados, pagados de propios, ademas de las visitas del vecindario, compuesto de 1500, dos conventos de religiosos y dos de monjas, clero y empleados en las administraciones de Rentas Reales y fábricas de pólvoras y salitres. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al escribano del ilustre ayuntamiento D. Alfonso Ramon Ziz Villarejo dentro de 20 dias.

En la villa de Carranque, á cinco leguas de la corte, y en el camino real de Toledo, se halla vacante el partido de cirujano latino, con la dotacion de 20 rs. diarios, pagados mensualmente por la justicia, el clero y otros arbitrios por separado, no siendo de su inspeccion el afeitar y sangrar. Quien quisiere solicitar dicha plaza

Digitized by Google

acuda por memorial, que deberá dirigir al ayuntamiento ó su secretario en el preciso término de 20 dias, contados desde esta publicacion.

Juan Recio, soldado del regimiento de infantería de Ordenes militares, tercera compañía del primer batallon, cayó enfermo en las villas de Quel, en Castilla la Vieja, y pasó á la ciudad de Arnedo: entró en aquel hospital en principios de Diciembre de 1808; y no habiéndose vuelto á saber de su existencia, se suplica á la persona que tenga noticia de ella ó su fallecimiento se sirva comunicarlo á D. Josef Lozano, escribano de la comandancia general de Rentas de la ciudad de Badajoz.

Se desea saber el paradero del capitan de egército D. Juan de Panigo para comunicarle un asunto que le interesa por D. Ventura de Imaña, vecino y del comercio de Cádiz, calle del Husillo alto, núm 56.

Se desea saber el paradero de D. Arturo Linch, que parece existió en las ciudades de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda por los años de 1740, ó á cualquiera de sus herederos, con objeto de cierta noticia interesante que tiene que comunicarles D. Baltasar Josef Riso, secretario del consulado de Sanlúcar de Barrameda, á quien podrán dirigirse.

Los Mártires, ó el Triunfo de la religion cristiana, que escribió en frances F. A. de Chateaubriand, y tradujo al español D. L. G. P. La inmensa erudicion sagrada y profana que el autor ha reunido en esta obra; el modo admirable con que ha presentado en ella lo mas bello y lo mas grande de nuestra religion; las interesantes aventuras y los castos amores de Eudoro y de la vírgen Cimodocea, que los poetas franceses á porfia han cantado y acomodado al teatro, han hecho que se mire generalmente esta obra como la produccion mas bella y mas sabia del autor del Genio del cristianismo: sólo viendo el prólogo se puede formar idea de lo que el autor trabajó para componerla: baste decir que para pintar bien la escena donde quería poner los mártires, ha hecho de intento un viage por Italia, Grecia, Jerusalen, Egipto &c. Para mayor comodidad de los compradores hemos distribuido en dos tomos en 8.° prolongado los tres de que consta en frances. El primero se halla de venta en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, y en el almacen de música de la viuda de Amat, Puerta del Sol, frente á la fuente; pero no se entregará sino á los que adelanten 26 rs. vn., importe de este y del segundo, que se publicará inmediatamente.

Viage de un curioso por Madrid: esta obrita, publicada en el año de 1808 poco antes de la invasion de los franceses, ofrece el mayor interes, tanto por la variedad de sus descripciones, como por su buena moral; y el gracejo con que se censuran los vicios sin zaherir á las personas. Véndese en la librería de Perez, calle de las Carretas.

Reduccion de todas las monedas francesas de oro y plata á reales y maravedises de vellon, con arreglo al valor señalado á cada una de ellas: obra completa, necesaria y muy útil para las Reales tesorerías, casas de giro y demas particulares: segunda edicion, añadida con la reduccion de las guineas inglesas: un tomo en 12.° á 6 rs. en rústica y 8 en pasta. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas; y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

Estampa nueva de nuestra Señora del Cármen, dibujada por D. Antonio Guerrero, y grabada en medio pliego de marca mayor por D. Estéban Boix. Se hallará á 6 rs. en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Ofiate; hay paises de diferentes tamaños y estampitas para relicarios, y registros de todos los santos del año.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 10 DE AGOSTO DE 1816.

ITALIA.

Nápoles 2 de Julio.

En todos los puertos del reino se continúa con una actividad extraordinaria en armar barcos para proteger el pabellon napolitano de los insultos y piratería de los berberiscos. Nadie duda ya de que es imposible tener confianza en los tratados mas solemnes hechos con un Gobierno que desconoce la buena fe, y solo la fuerza es la que puede proteger á las demas naciones contra unos hombres que egercen el robo y el pillage como medios lícitos de adquirir.

Se han dado tambien órdenes para construir fortificaciones en el golfo de Manfredonia, y defender aquellas costas de los daños que pudiera causarles una sorpresa. Es tal el temor que todos han concebido á los berberiscos, que todas las corporaciones y aun los particulares contribuyen para las obras de defensa con mayores sumas de dinero de las que se les ha exigido. Al mismo tiempo se trabaja en organizar un cuerpo de milicias marítimas, cuyo objeto es precisamente el de defender las costas, y proteger los barcos costaneros.

PRUSIA.

Sarrebruck 15 de Julio.

Varios periódicos de Paris, y algunas gacetas de Alemania que los han copiado, han dicho que el ex-general Rigard, condenado á muerte en rebeldía, como convicto de haber expendido antes del 2 de Marzo de 1815 grandes cantidades de dinero con el objeto de sublevar las tropas de la division de su mando, habia sido arrestado aqui de órden del Gobierno prusiano por mantener correspondencia criminal con otras personas que se hallan tambien refugiadas aqui, y que habia sido conducido á Coblenza, en donde estaba á disposicion de la autoridad militar. Pero en esto hay falta de exactitud: el hecho es que Rigard fue convencido de haber mantenido correspondencia criminal con los revoltosos del interior, y de haberla comunicado á los refugiados que se hallaban aqui, y que habiendo este comandante dado cuenta de ello al Gobierno, recibió órden de prenderle y conducirle á Wesel; pero entre tanto Rigard se marchó de aqui, y se trasladó á Dos-Puentes, en donde está en el dia. No sabemos que providencia tomará contra él el Gobierno de Baviera.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Julio.

El editor del *Morning chronicle*, que no pierde ocasion de disminuir los re-

Digitized by Google

cursos de este pais, y hacer una triste pintura de nuestra situacion, ha inspirado un gran temor á sus lectores, diciéndoles que el 5 de este mes habia un *deficit* considerable en los fondos consolidados (contribuciones permanentes). Los que quieran tomarse el trabajo de examinar las cuentas públicas, verán que desde el año de 1810 ha ocurrido lo mismo el dia 5 de Julio, lo cual proviene de la desigualdad de los dividendos que se pagan en los diferentes trimestres del año. En los meses de Enero y Julio últimos ascendieron aquellos juntamente con las demas cargas de los fondos consolidados á unos 13 millones de libras esterlinas; al paso que en Abril y Octubre anteriores solo subieron á 9 millones. Siendo en todos los trimestres mas igual el producto de las entradas que los diversos gastos que es indispensable hacer en ellos, se notó en los años anteriores que habia un sobrante en Abril y Octubre, y un *deficit* en Enero y Julio. Las entradas efectivas de los derechos que componen los fondos consolidados ascendieron en el trimestre que acabó en 5 de Julio de 1815 á 10.547340 libras esterlinas, y en el trimestre que concluyó en 5 de Julio de este año solo subieron á 9 450951 libras esterlinas, lo que hace una diferencia de cerca de un millon. Pero es preciso observar que el producto del trimestre cumplido en 5 de Julio de 1815 fue en extremo considerable, pues que en el mismo trimestre del año de 1813 los derechos de los fondos consolidados solo produgeron 9.579716 libras esterlinas; y en 1814, 9.763247. En cada uno de estos años, y aun en el de 1815, como tambien en varios de los anteriores, los fondos consolidados experimentaron un *deficit* en el trimestre de Julio; de suerte que el *Morning chronicle* pudiera con mas razon haber vaticinado entonces un *deficit* general, el cual tampoco hubo.

La escuadra al mando de lord Exmouth está ya pronta para dar la vela, y solo espera viento para salir. El *Madagascar*, fragata que manda el capitan Gordon, se incorporará tambien en la expedicion contra los berberiscos. Se dice ademas que no solamente la escuadra holandesa sino tambien la napolitana obrarán de comun acuerdo con la nuestra. Es falsa la noticia publicada en algunos periódicos, de que la sublime Puerta armaba para atacar por su parte á las potencias berbericas; por el contrario, los turcos ven con inquietud la expedicion formidable que vamos á enviar al Mediterráneo, la cual se compone de cinco navíos de línea, ocho fragatas grandes, ocho corbetas, y cuatro bombarderas. El número de cohetes de congreve asciende á 30. Ultimamente se ha embarcado una compañía de zapadores y minadores.

Ademas de esto se reforzará la escuadra con siete buques de la que manda en el Mediterraneo el contra-almirante Pemrose. El punto de reunion será en Gibraltar. El Gobierno de Argel ha tomado precauciones á fin de que no llegue á Europa noticia alguna de aquel pais para ocultar su verdadera situacion y el estado de sus asuntos.

FRANCIA.

Paris 25 de Julio.

Carta del Rey á los vicarios generales de la diócesis de Paris en sede vacante.

„ Señores: Hemos experimentado una satisfaccion muy grata al presentar

Digitized by Google

al pie de los altares nuestros votos y acciones de gracias, por haber visto que se ha conservado en nuestros pueblos el amor á la santa religion igualmente que á su Soberano. Estos sentimientos se han manifestado del modo mas expresivo y uniforme: toda la Francia ha unido sus oraciones á las nuestras con aquella devocion que atrae las bendiciones del cielo sobre los Reyes y los imperios. Nuestro reino goza de todos los favores que la divina Providencia dispensa á los estados que le son aceptos. La tranquilidad y la union se restablecen, y dentro de poco tiempo la abundancia reparará nuestras pérdidas, y satisfará nuestras necesidades. La tierra está cubierta de granos y frutos, que solo aguardan su madurez para recompensar nuestros trabajos y corresponder á nuestras esperanzas. Este es pues el tiempo de implorar con nuevo ardor la intervencion de la divina Providencia. Acuda á ella toda la Francia pidiendo al Arbitro soberano de las estaciones que nos conserve los bienes de la tierra, que aleje de ellos las tempestades, y nos conceda un tiempo sereno para que dichos frutos lleguen á su deseada madurez.

„A este fin es nuestra voluntad que al recibo de esta mandeis que se hagan rogativas públicas en todas las iglesias de vuestra diócesis; con lo cual rogamos á Dios que os tenga en su santa guarda. Dada en el palacio de las Tullerías á 19 de Julio del año de gracia de 1816, y 22 de nuestro reinado. = Luis."

El teniente general Mouton Duvernet fue condenado á muerte el 19 de este mes por el consejo de guerra de la décimanona division militar residente en Leon, de cuya sentencia ha apelado el reo. Su esposa llegó ayer de Leon á esta capital; y habiéndose echado á los pies del Rey implorando *clemencia*, la respondió S. M. que no podia concederle la gracia que pedia.

ESPAÑA.

Segorve 20 de Julio.

El Real seminario conciliar de Segorve, siempre atento á los progresos de sus alumnos en las ciencias, presentó á sus seminaristas y demas discípulos en las facultades de la sagrada Teología y Filosofía el dia 27 de Mayo para los exámenes públicos, que segun sus constituciones debe tener todos los años en presencia del Ilmo. prelado si le hay, y del Ilmo. cabildo de esta santa iglesia: los alumnos de las dos facultades manifestaron su aplicacion y los desvelos de los maestros, respondiendo los primeros con el mayor desembarazo á las varias materias de teología que se les preguntó, y aclarando con sus respuestas prontas y exactas cuantas dificultades se les objetaron en lo perteneciente á lo que habian dado en este año escolar: mas en cuanto á los segundos, ademas de las conclusiones generales que sostuvieron dos de sus seminaristas con aprobacion y aplauso del Ilmo. cabildo y demas auditorio, los otros alumnos sufrieron un examen general de todas las partes de la filosofía, en el que manifestaron el zelo infatigable con que se les habia instruido.

Llegado el dia 1.° de Julio, destinado por su dignísimo y sabio rector el muy ilustre Sr. D. Lorenzo Haedo y Gomez, arcediano mayor de esta santa iglesia, y gobernador eclesiástico en sede vacante, se presentaron los seminaristas y discípulos del mismo Real seminario, en número de 122, en su iglesia, y dieron á la ciudad de Segorve uno de los dias mas gloriosos, por ver

Digitized by Google

[illegible] hijos, el que mas de 14 años, instruidos de un modo que apenas se puede creer en la gramática latina, humanidades, retórica, poesía, geografía, cronología y principios extensos de historia romana. Por mañana y por tarde duró esta academia de bellas letras, habiendo acudido un inmenso concurso de toda clase de gentes, ya de la ciudad ya de todos los pueblos vecinos llevadas de la novedad. Por la mañana se egercitaron en traducir del latin al castellano con la mayor propiedad y finura los autores poetas y prosaicos de la mas pura latinidad, descifrando unos todas las reglas de la gramática latina, y otros las de prosodia y todas las figuras de retórica con una prontitud y acierto que fue el embeleso del innumerable auditorio: compusieron ademas en prosa latina de repente á vista del concurso sobre los asuntos que se dignó escribirles el Ilmo. cabildo, con tal gracia y hermosura, que á no haberlo presenciado el auditorio, jamas se hubiera persuadido podian ser composiciones de unos niños; y por lo mismo se agolpó mas el pueblo por la tarde á presenciar un acto que llamaban ya prodigio: y en efecto presentándose estos niños con sumo desembarazo, manifestaron de cuanto era capaz el hombre si se cuidaba de instruirle segun las reglas de una prudente y piadosa ilustracion. Primeramente los de la clase de mínimos y menores, en número de 58, respondieron con tal presteza á cuantos preceptos se les preguntaron, que sobre ser la diversion del auditorio, le parecia imposible lograr de unos niños tal perfeccion: luego los de mayores compusieron en verso á los varios asuntos que se dignó prescribirles el Ilmo. cabildo, hablaron de la cronología, geografía, historia romana y mitologia en un combate, en el que aunque todos se hicieron dignos del premio, fue tanto mas digno de aprecio el vencedor cuanto solo quedaron dos preguntas cuando empezaron á caer aquellos niños. Se amenizó este acto con un discurso latino de las glorias y antigüedad de la iglesia de Segorve, con varias fabulitas de Fedro vertidas en poesía castellana, y acomodadas á criticar los vicios que se notan en el dia, y con una égloga en alabanza del grande prelado de esta santa iglesia el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Gomez de Haedo. Segorve celebrará este dia llena de entusiasmo al ver la utilidad inesperada que despues de unos tiempos tan aciagos saca tan prontamente de su seminario conciliar, fundacion de uno de sus mas santos é ilustres prelados.

Vigo 22 de Julio.

El ayuntamiento de esta ciudad, penetrado del mas grato sentimiento que inspira á sus individuos la recomendacion de nuestro augusto Soberano, y obligacion que impone á las autoridades constituidas sobre proporcionar á sus amados vasallos establecimientos de instruccion publica para formar el corazon del hombre en sociedad, que es el verdadero manantial de las felicidades del estado, al paso que carece de los auxilios indispensables para llenar tan piadoso objeto, y sobre ello oye con el mayor placer los clamores repetidos del procurador general, dirigidos al aumento de dichos establecimientos, donde puedan enseñarse los principios de la moral cristiana, los rudimentos de nuestro idioma, primeras letras, y á lo menos los elementos de las ciencias exactas, cosa inasequible á la sola voz de un maestro que tiene á su cargo una multitud de niños amontonados en una triste escuela

Digitized by Google

mal dotada; habiendo observado que varios particulares de esta ciudad, por evitar á sus inocentes hijos la triste suerte de la ignorancia, acordaron poner su educacion al cargo de D. Marcelino Roda (en que han tenido un loable acierto), é interesándose íntimamente en facilitar los mas sublimes conocimientos á la juventud, encargó á este profesor hiciese un examen público de sus alumnos: en efecto el dia 23 de Abril, á las 10 de la mañana, presentó 12 discípulos decididos á demostrar sus adelantamientos: se reunieron con el ayuntamiento el comandante militar de la provincia, el cabildo eclesiástico, el guardian de S. Francisco, con muchísimos particulares, á cuya presencia hizo un elegante discurso el presidente del ayuntamiento, en que, al paso que hizo ver la necesidad de la instruccion pública, excitó la ternura de los circunstantes, manifestando el objeto de su reunion, á que contestó el preceptor con una disertacion metódica-sintética y acabada en su clase. Propuestas las materias del examen, se le dió principio recitando los alumnos D. Benito de Gracia, D. Bernardo Estevez, D. Alfonso Berástegui, D. Josef y D. Juan Diez Prado, D. Juan y D. Gerónimo Ortega, D. Josef de la Fuente, Don Francisco Carreras y D. Josef Seoane las fabulas de Iriarte y de Samaniego con exactitud, explicando la moralidad, y haciendo diversas reflexiones sobre los mismos alumnos; en diálogo refirieron varios pasages de la historia sagrada, hicieron un grande y lucido certámen por los elementales principios de la gramática castellana, manifestando haber hecho particular estudio en ellos por el exacto analisis y régimen de varias oraciones; explicaron con claridad la definicion de la aritmética, el valor de sus números, saliendo á operar en las pizarras, demostrando cuantos problemas se les han propuesto á satisfaccion de las autoridades y lucido concurso: D. Benito García y Don Bernardo Estevez explicaron con energía los principios de geometría, resolviendo los teoremas y problemas con acierto; D. Josef Pequeño y Don Manuel Carvallo manifestaron el modo de cuartear la aguja de marear en cada uno de sus cuadrantes, los grados y minutos que vale el ángulo que forma cualquiera rumbo con su inmediato, y han contestado á varias preguntas relativas á la náutica, con que se terminaron los expresados egercicios á satisfaccion de los circunstantes, en términos, que dudando del mérito respectivo para premiar al sobresaliente con una medalla alegórica preparada por el ayuntamiento, se sorteó, y perteneció á D. Benito de Gracia Sanchez. Pronunció el presidente un pequeño discurso, á que siguió el procurador síndico el Dr. D. Pedro Ramon Fernandez Barreiro, congratulando á los padres de los niños y al preceptor por entregarse á tan singular instruccion: ofreció este admitir en su academia dos niños pobres, á eleccion del ayuntamiento, y enseñarles sin interes alguno; por cuya generosidad y sentimientos tan humanos le dió nuevamente gracias el procurador general, y asignó una medalla de premio al alumno D. Juan Diez Prado, que en su edad de solos nueve años le conceptuó el mas agil y sobresaliente en las fábulas, historia sagrada, gramática castellana y aritmética; y el mismo procurador general ofreció una medalla en premio al jóven que en los próximos exámenes del mes de Octubre sobresalga en la geografía: es de notar que la edad de los alumnos es de nueve á doce años.

Al dia siguiente fueron examinados los niños de la escuela pública de

Digitized by Google

primeras letras á cargo del maestro D. Pelayo Rubido Pardo y Lopez, que demostró su exquisito cuidado en desterrar los abusos en la pronunciacion, enseñando á leer los niños con sentido y ortografía, en cuya clase fue premiado D. Josef Nogueira: se vieron los escritos de los de esta clase, y analizados con madurez se adjudicó el premio á D. Juan Caneda; y al fin se ha instruido el público y el ayuntamiento de la exactitud del maestro, entregado todo á la educacion fina de los niños, á quienes ha instruido en la doctrina de Fleuri, y aun de Pouget, en leer, escribir, y en los principios de aritmética; por cuyo esmero mereció le agraciase el presidente del ayuntamiento con una composicion métrica muy satisfactoria, alegórica al sobresaliente mérito de este maestro.

Cañaveruelas, provincia de Cuenca, 28 de Julio.

El dia 23 del corriente se descubrió un busto de mármol blanco, de altura sobre dos tercias, en el término de dicha villa y pago llamado el Castro, en donde estuvo situada Contrebia, ciudad de los celtíberos, que los romanos llamaron despues Tiberia. Se verificó tan precioso hallazgo en ocasion de estar S. M. y su augusto Tio el Sermo. Infante D. Antonio tomando los baños llamados de Sacedon, que en lo antiguo pertenecian á dicha ciudad.

Este busto, cuyo peso es de una arroba y 20 libras, y que sin duda representa á algun emperador de los romanos, cuyas efigies se fijaban en los caminos militares, ó á Bibio Sereno, gobernador de la provincia hispánica, que residió en la expresada ciudad, ó á otro personage de Roma, lo recogió y aseó en lo posible el Br. D. Diego Sandalio Corral, natural de la de Sacedon, y párroco de la de Cañaveruelas, quien puso en noticia del Excelentísimo Sr. duque de Alagon las circunstancias todas de este apreciable invento para que lo elevase á la superior de S. M. y A., quienes enterados por S. E. se dignaron mandar su presentacion. Se efectuó esta el 26 del corriente; apreciaron este recomendable monumento; y en su consecuencia mandaron su remesa á la Real academia de Nobles Artes de Madrid.

El mencionado párroco ha hecho ya algunas excavaciones, en que ha hallado diferentes y muy particulares monedas, y trata de continuarlas por si da con el cuerpo, columna ó pedestal en que deberia descansar la espiga del busto.

Cuenca 2 de Agosto.

Continúan las felicitaciones hechas á S. M. en esta ciudad.

El alcalde mayor de las villas del Campillo de Altobuey y de la Motilla del Palancar, á nombre de sus ayuntamientos.

Un comisionado del ayuntamiento de la villa de Villaconejos.

El alcalde mayor y un diputado del comun de la villa de Villarejo de Fuentes, á nombre de aquel ayuntamiento.

Una diputacion de la villa de Requena.

El ayuntamiento de la villa de Utiel: el cabildo eclesiástico de la misma villa.

Los comisionados de la villa de Honrubia.

Digitized by Google

El abad del cabildo de curas de la villa de Alarcon.

Los diputados de la villa y partido de Moya, á nombre de aquellos pueblos.

El párroco de Cañada juncosa y la villa de Atalaya, su anejo, á nombre de los ayuntamientos y clero de ambos pueblos.

El cura párroco de la villa de Minaya, á nombre del ayuntamiento y clero de la misma.

El cura párroco de la villa del Cañavate, á nombre del clero y ayuntamiento de la misma.

Los comisionados de la abadía del Cañavate y su campo.

El conde de Cervera.

Una diputacion de las villas de Cervera y la Parra.

Dos regidores de la villa de Belmonte, á nombre de su ayuntamiento.

El prior y maestrescuelas de la iglesia colegial de Belmonte.

La subdelegacion Apostólica y Real de la Sta. Cruzada.

Un regidor comisionado de la villa de Utiel, á nombre de aquel ayuntamiento.

Guadalajara 6 de Agosto.

El Rey nuestro Señor y el Sermo. Sr. Infante D. Antonio salieron á la hora acostumbrada de la ciudad de Cuenca el sábado 3 del corriente mes para la de Huete, en donde permanecieron S. M. y A. hasta el lunes 5, en que se trasladaron á Sacedon; y haciendo tránsito en dicha villa se han dirigido hoy á esta ciudad, en la que han sido recibidos con las mas vivas demostraciones de júbilo, y conducidos desde su entrada al Real Palacio en un magnífico carro triunfal tirado de jóvenes de ambos sexos, graciosamente vestidos, y brillantes comparsas de diferentes disfraces, y en medio de un numerosísimo concurso que incesantemente aclamaba á S. M. y A.

En todos los pueblos por donde ha regresado S. M han repetido sus obsequios y festejos, manifestando su amor á la Real Persona, y juntamente el sentimiento de verse tan pronto privados de su augusta y amable presencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Rey nuestro Señor, conforme con el dictámen de la Junta Suprema de Estado, se ha servido resolver que todos los arbitrios de Reemplazos se recauden por los tribunales de los Consulados como se verifica en la plaza de Cadiz, y donde no los haya por las personas que los mismos Consulados nombren; librandose mensualmente á favor de la Comision de Reemplazos los caudales que produzca. Comunícolo á V. S. de Real órden para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Agosto de 1816.

El Dr. D. Andres de Andres García Palomares, confesor ordinario y capellan mayor del segundo monasterio de la Visitacion de Sta. María, fue elegido obispo de Albarracin en 20 de Agosto de 1815. — Se consagró en 23 de Junio de 1816 en la iglesia de clérigos menores titulada del Espíritu-San-

Digitized by Google

to. Fue consagrante el Ilmo. Sr. D. Isidoro Perez de Celis, obispo de Segovia, asistentes los Ilmos. Sres. D. Andres Estéban Gomez, obispo de Zeuta y electo de Jaen, y D. Luis Gregorio Lopez del Castrillo, obispo de Lorima, y auxiliar en esta corte del Emo. y Excmo. Sr. arzobispo de Toledo. — Padrino el Excmo. Sr. duque de Híjar, acompañado del Excmo. Sr. marques de Salvatierra.

A consulta del supremo Consejo de Castilla se ha servido S. M. conceder á la villa de Archidona, provincia de Málaga, la correspondiente facultad para que pueda celebrar una feria en los dias 14, 15 y 16 de Agosto de cada año de todo género de mercaderías y ganados.

Por providencia del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Josef de Vilches, del Consejo y Cámara de S. M., juez asesor del juzgado de Reales caballerizas, ballestería y demas ramos agregados, su fecha 3 del corriente, refrendada de D. Alfonso del Pozo, escribano de S. M. y del referido juzgado, se ha mandado sacar á pública subasta para pago de acreedores una casa sita en esta corte y calle de Quiñones, ó de Sto. Domingo la nueva, señalada con el núm. 3 de la manz. 515, tasada en 34166 rs. vn., de cuya cantidad deben deducirse las cargas que sobre sí tuviere. El que quiera hacer postura á ella acuda dentro del término de 30 dias ante dicho Ilmo. Sr. juez, que se admitirán las que hicieren siendo arregladas, y con la precisa calidad de ser en moneda metálica sonante.

Se vende una huerta con pozo-noria vestido de cal y ladrillo, muy abundante de aguas, consistente en término de Carabanchel alto, y sitio que llaman de Riajal, de caber ocho fanegas, las seis y media de regadío, tasadas á 3500 rs., y la fanega y media restantes, que no se puede regar, á 460; importante toda la posesion 23710 reales: se ha rematado en las dos terceras partes de esta cantidad á pagar en metálico; y por decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por 15 dias mas, y señalado nuevamente para el remate el 12 de Agosto próximo á las doce en la audiencia del Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Se halla vacante el partido de médico de Mahora, en el estado de Jorquera, pueblo de buen clima y de 400 vecinos: tiene de sueldo 79 rs. vn. cobrados, y casa franca, ademas de lo que le produzcan las apelaciones á los pueblos inmediatos y la asistencia á los individuos del convento de descalzos de S. Pascual. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento.

En el año de 1813 salió de esta capital para Salamanca Josef Menendez, de edad de 22 años, natural de esta corte: en Agosto de 1815 escribió desde Santander á su padre; y no habiéndose vuelto á tener noticia de él, se suplica á quien sepa su paradero avise á su padre Domingo Menendez, dependiente de la casa del Excelentísimo Sr. duque de Híjar en esta corte.

Investigacion de la naturaleza, y causas de las riquezas de las naciones: escrita en ingles por el Dr. Adam Smith, y traducida al castellano por el Lic. D. Josef Alonso Ortiz, con varias notas é ilustraciones relativas á España: segunda edicion muy corregida y mejorada. Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

Retrato del Ilmo. Sr. D. Pedro de Alcántara Quevedo y Quintana, obispo de Orense, delineado por Muella, y grabado por Carmona, en papel de marca mayor. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, al cómodo precio de 8 reales.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 11 de Junio.

Anteayer llegó aquí S. A. R. la Princesa de Gales á bordo de un buque mercante inglés. Se halla alojada en casa del embajador inglés, sin que se sepa ni el objeto de su viage ni el tiempo que se detendrá aquí.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 20 de Junio.

Acaba de llegar la corbeta *John-Adams* con pliegos de Argel, los cuales refieren que habiéndose suscitado serias desavenencias entre el Dey y nuestro Gobierno con motivo del buque de guerra que el conmódoro Decatour echó á pique en las costas de España, se trataba ya de que la escuadra berberisca se hiciese á la vela para hostilizar á los americanos, y vengarse así de la violacion del tratado de paz. Pero noticioso de ello el conmódoro Shaw se dirigió inmediatamente hácia Argel con toda la escuadra que tenia en el Mediterráneo, y tomando á bordo al cónsul americano intimó que iba inmediatamente á destruir la escuadra argelina, y aun la ciudad de Argel, si el Dey no desistia de sus intenciones hostiles. Intimidado este á vista de unas fuerzas con que no contaba, trató desde luego de ponerse en salvo con toda su familia en uno de los castillos, y envió inmediatamente un parlamentario al conmódoro diciéndole, que se sujetaria de nuevo al último tratado, y suplicando en virtud de ello al cónsul que volviese á egercer pacíficamente las funciones de su ministerio.

DINAMARCA.

Copenhague 9 de Julio.

Por un convenio ajustado entre Mr. Rothe, comisario de nuestra marina, y el almirante Fabricius, la Dinamarca cede á la Suecia por la suma de 9,9 escudos en dinero sus buques de guerra que se quedaron en los puertos de Noruega.

En el Sund se espera una escuadra rusa, que debe conducir algunas tropas destinadas á completar el egército ruso de ocupacion que se halla en Francia. El navío Almirante de esta escuadra está encargado de la conduccion del dote de S. A. la Princesa Real de los Paises-Bajos, y debe hacer entrega de él en Holanda luego que llegue al puerto en donde han de desembarcar las tropas.

Digitized by Google

AUSTRIA.

Viena 10 de Julio.

La confianza que se tiene aqui en la estabilidad de la paz general, las operaciones de la Real hacienda, las especulaciones mercantiles de los particulares que adquieren de cada dia mas actividad, el licenciamiento total de las milicias, la venta de los caballos de artillería, la distribucion de los regimientos en sus acantonamientos y guarniciones respectivas, y las licencias que se dan con profusion tanto á los oficiales como á los soldados de todas armas, todo en fin presenta en la monarquía austriaca un aspecto de sosiego y felicidad, y anuncia al mismo tiempo la seguridad del Gobierno. Por otra parte llegan á menudo conductas de dinero provenientes de las contribuciones de Francia, y aun se esperan otras muchas. El Emperador de Austria, este Monarca que se distingue por la buena fe y la fidelidad en el cumplimiento de sus tratados, está resuelto á mantener por largo tiempo la paz de que gozan sus pueblos, y cuyos frutos han empezado ya á recoger.

Carslbad 10 de Julio.

Todavía parece prematura la noticia de la reunion de los tres Soberanos de Austria, Rusia y Prusia en esta ciudad. Verdad es que se hacen preparativos para la llegada de S. M. prusiana, que será del 18 al 20 de este mes; pero en cuanto á la venida de los Emperadores de Austria y Rusia hay todavía mucha incertidumbre.

PRUSIA.

Berlin 16 de Julio.

El Excmo. Sr. conde de Bulow, ministro de Hacienda, ha llegado aqui de Francfort del Oder.

La víspera del cumpleaños de S. A. R. la Princesa Carlota se celebró ayer en el castillo de Charlottemburgo con un magnífico baile.

Escriben de Varsovia que en Moscow esperan que en todo el mes próximo los honre con su presencia S. M. el Emperador de Rusia, quien de allí irá á Varsovia á fines de Setiembre.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 17 de Julio.

En la sesion que tuvo ayer la segunda cámara de los estados generales, Mr. Picke, de Flandes, pronunció un elegante discurso, votando por la adopcion del proyecto de ley relativo al nuevo sistema de pesos y medidas; y entre otras cosas dijo:

„La introduccion de la uniformidad en los pesos y medidas es un beneficio para los pueblos, y una de las providencias mas sabias que puede dar un Soberano. Quien dude de esta verdad no tiene mas que fijar la consideracion en el egemplo siguiente: Pedro I, Czar de las Rusias, entre otras saludables reformas que le grangearon el dictado de Grande, introdujo este sistema de uniformidad; y cuando en tiempo de su sucesora Isabel se pensó en abolir todas las innovaciones hechas por aquel grande hombre, la uniformidad de pesos y medidas fue el único punto que no se trató de alterar. ¡Tan conocido era el beneficio que habia hecho este sistema! Lejos de mí la idea

Digitized by Google

de que en este congreso se pueda poner en duda la necesidad ó la sabiduría de esta ley; podrá sin embargo dudarse de su egecucion.

„Véamos pues los obstáculos que se oponen á ello, y si subsisten todavía. Redúcense estos: 1.° á la novedad del sistema: 2.° á las denominaciones con que es difícil familiarizarse: 3.° á la aversion natural á cuanto nos viene de la revolucion francesa: 4.° á la falta de cooperacion de las autoridades locales encargadas de la egecucion: 5.° al mucho tiempo que han necesitado los ingenieros y arquitectos para reducir sus antiguas medidas y estudiar el nuevo sistema; y en fin, á la dificultad de hallar para las adjudicaciones públicas sugetos que conozcan este cálculo, y su relacion con el antiguo.

„Primeramente el sistema de uniformidad de pesos y medidas no es ya una novedad para nosotros: en cuanto á las denominaciones se adoptarán las que mas se usen en el reino. Por otra parte debemos creer que la instruccion y patriotismo de las autoridades locales serán unos estímulos mas poderosos para la egecucion de esta ley que las penas establecidas en los antiguos reglamentos franceses. Ultimamente todos los ingenieros y arquitectos estan ya impuestos en el cálculo decimal y en el sistema llamado *métrico*, y para las adjudicaciones públicas tampoco faltan otros muchos sugetos versados en dicho cálculo, y sus relaciones con las medidas antiguas &c."

Bruselas 21 de Julio.

Por un correo que ha llegado estos dias al cuartel general de Cambray, y que ha venido de Inglaterra por Calais, se ha sabido que el duque de Wellington no volverá á Francia hasta mediados del mes de Agosto.

ALEMANIA.

Francfort 20 de Julio.

Habiéndose terminado ya aquella parte de las negociaciones sobre el arreglo territorial que debia preceder á la abertura de la dieta de la Confederacion germánica, se espera que esta empezará luego sus sesiones, y desde luego se sabe ya que todos los plenipotenciarios que la han de componer han convenido en juntarse desde el dia 1.° del mes que viene para celebrar sesiones preparatorias, y concluidas empezar sin mas demora las de la dieta soberana.

Los plenipotenciarios que han intervenido en los arreglos territoriales han sido los del Austria, de la Gran Bretaña, de la Rusia, de la Prusia, de la Baviera, de Baden, de Hesse-Electoral y del gran ducado de Hesse.

La dieta, que es cosa enteramente distinta del congreso territorial, se compone de los enviados de los 17 estados que forman la Confederacion germánica. La Dinamarca y el reino de los Paises-Bajos tienen tambien diputados en ella por razon del Holstein, que posee aquella potencia, y del condado de Luxemburgo que posee esta. Hasta ahora no hay ningun plenipotenciario extrangero que deba asistir á ella, ni se sabe si lo habrá.

Se asegura que los católicos de la comision de los Trece no han querido firmar el nuevo proyecto para el gobierno de esta ciudad. Con este motivo hay muchos descontentos que piensan apelar á la dieta germánica luego que dé principio á sus sesiones.

Escriben de Viena que el Principe de las Dos Sicilias Leopoldo llegó alli

Digitized by Google

el dia 8, y se apeó en el palacio en donde la antigua cancillería del imperio estaba formada para recibirle. S. A. R. visitó al dia siguiente á SS. AA. II. los Archiduques, que inmediatamente le volvieron la visita. La Archiduquesa Clementina se mantiene todavía en Badon, de donde no se cree que se restituya aqui hasta principios del mes que viene, y que á mediados del mismo se efectuará la boda, para cuya celebridad se están preparando grandes fiestas; entre las cuales se habla de un baile de gala que habrá en el gran salon del reducto

SS. AA. II. el Archiduque Cárlos y la Princesa su esposa han ido á vivir al palacio que tienen en los arrabales; y como S. A. la Princesa se halla ya en meses mayores, se cree que espere allí hasta que se verifique el parto.

Idem 21.

Por fin ya ha cesado de llover aqui hace algunos dias, y ahora disfrutamos de un hermoso tiempo y del sol, que á pesar de las manchas que se han empeñado algunas gentes en suponerle sin fundamento, nos vivifica y hace que esperemos una buena cosecha.

Ayer llegó aqui el conde de Casteldalferi, ministro plenipotenciario de Cerdeña en la corte de Prusia.

Se asegura que S. A. R. la Princesa de Gáles, que en el dia está en Constantinopla, debe venir en todo el mes de Octubre á su casa de campo de Gatovo, junto al lago de Como, hermosa posesion que compró al general Pino.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Julio.

Segun cartas de Hamburgo parece que no hay la mayor tranquilidad en la Suecia y la Noruega. La dieta, que estuvo reunida en Cristiania, fue prorogada seis ó siete veces, y al fin disuelta. No se sabe si el plan de hacienda discutido en ella será ó no adoptado. El Rey de Suecia está gravemente enfermo, cuya novedad ha hecho regresar al Príncipe Real de Noruega á Stockolmo. El estado mercantil de la Suecia, como el de todas las demas naciones, no es muy floreciente: la falta de dinero allí es mayor que en ninguna otra parte, y asi su marina ha decaido mucho. De 20 años á esta parte no se ha construido un navío de guerra en Noruega. La Suecia sigue negociando para comprar los bergantines dinamarqueses en Noruega.

El excesivo número de ingleses que salen para Francia y otras partes del continente acarrea un perjuicio gravísimo á este pais; pues de este modo se disminuye notablemente el número de los consumidores, y por consiguiente el producto de los impuestos sobre los objetos de consumo. En Paris hay 20@ ingleses, segun las últimas noticias: cerca de 10@ han salido de aqui para Suiza: en Boloña se cuentan otros 10@. Todos estos son sugetos de las clases alta y mediana, propietarios los mas de ellos. Suponiendo pues que son 50@ los emigrados (y no es exagerado el cálculo), y que uno con otro gastan al año 100 libras esterlinas, resultarán 5 millones de libras anuales, que pagamos de tributo á los extrangeros.

ESPAÑA.

Orense 28 de Julio.

Es muy grande el número de lobos que infestan este pais, y muchas las

Digitized by Google

desgracias que ocasionan: en el año próximo pasado de 1815 en la feligresía de S. Martin de Nogueira, distante dos leguas de esta ciudad, se comieron un niño de seis años y una niña de nueve, malhiriendo á otro de cinco años en el lugar de Agra, feligresía de Melias, á quien sacó su padre de las garras de la fiera. En el presente mes de Julio se han repetido iguales desgracias, pues los lobos han devorado un muchacho de 10 años en el lugar de Mundin, feligresía de Sta. Cruz de Rubiacós, y otro de ocho años fue despedazado en el lugar de Linares, feligresía de S. Martin de Nogueira. Tambien han acometido estas fieras á un soldado del provincial de Monterey, que caminaba sin armas desde S. Miguel de Campo á su casa, y fue socorrido por otros compañeros que oyeron sus voces. En igual forma hace 15 dias fue acometida una muger con su niño en brazos, y se libró por la concurrencia de gentes á sus gritos.

Cuenca 3 de Agosto.

Continúan las felicitaciones hechas á S. M. en esta ciudad.

Una diputacion de la villa de Valera de abajo.

El cura párroco de Olmedilla de Eliz.

Los comisionados del ayuntamiento de la villa de Valverde.

Los comisionados de la abadía de Arcas.

Una diputacion de la villa del Villar de Domingo García.

El abad mayor y otro individuo de la abadía de curas del Campo de Riba tajada, á nombre de la misma.

Los comisionados de la villa de Albarañes.

El cura párroco de la villa de Torrejoncillo, á nombre de la abadía de Carrascosa del Campo y de su clero.

Los párrocos de las villas de Trejuncos y Puebla de Almenara, á nombre de la abadía de Trejuncos.

El párroco de la villa de Val de Cabras, á nombre de esta.

Una diputacion del clero y justicia de la villa de Villaconejos.

Los comisionados de la villa de S. Clemente.

El administrador de Rentas Reales y el contador de la misma villa, á nombre de los demas empleados.

El ayuntamiento y cura párroco de Villar del Saz de Navalon.

Los prelados de las comunidades religiosas de esta ciudad.

Madrid 12 de Agosto.

El Rey nuestro Señor se ha servido resolver que desde el domingo 11 del corriente cese el luto que S. M. habia mandado vistiese la corte por espacio de seis semanas, con motivo del fallecimiento de la Señora Reyna de Portugal.

El dia 8 del corriente tuvo el honor de presentar sus credenciales al Rey nuestro Señor en Guadalajara el Sr. baron de Zuilen de Nijevelt, enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de los Paises-Bajos, quien fue recibido por S. M. con la complacencia y agrado propios de los estrechos vínculos de amistad que unen á los dos Soberanos.

Digitized by Google

Con fecha de 6 de este mes escriben de Huete lo siguiente:

Esta antiquísima ciudad, que pocos dias antes habia recibido y hospedado con los obsequios mas cordiales al Rey nuestro Señor y su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D Antonio, tuvo por segunda vez en el dia 3 del corriente y cerca de las 11 de su mañana la satisfaccion de verlos entrar en ella entre una muchedumbre de gentes de todas clases, corporaciones, estados y diputaciones que esperaban á S. M. para cumplimentarle. Su entrada en esta ciudad, atendida la pompa, magestad y aparato, no cedió en nada á la que hizo en los dias anteriores. Todos estos habitantes y demas de los pueblos circunvecinos, que tan de cerca habian experimentado el genio amable y bondadoso de nuestro Soberano, llenos de entusiasmo por su amado Rey, que con su amabilísima presencia se capta la benevolencia de todos, ansiaban por su llegada. El ayuntamiento formado en cuerpo salió á caballo á recibirle, igualmente que los empleados de Real Hacienda; y hallándose el coche de S. M. á un cuarto de legua de la ciudad los jóvenes y volantes desengancharon las mulas, y condugeron á brazo á S. M. entre un inmenso gentio, cuyas vivas é incesantes aclamaciones se correspondian con el repique general de campanas y las salvas que desde el castillo se hacian. Las danzas de endiablada y moros, haciendo al son de sus instrumentos y tambores festivas evoluciones, le acompañaban; y pasando á S. M. y A. por un arco triunfal que habia cerca de las puertas del palacio, los condugeron á él por medio de un lucidísimo y brillante concurso, que en repetidos vivas los saludaba. Los cuerpos de eclesiásticos y religiosos, con varias corporaciones que esperaban á S. M., tuvieron el honor de felicitarle, besando su Real mano y la de S. A. Serma., correspondiendo uno y otro á todos con aquella amabilidad y dulzura que les es tan propia.

Todo el dia lo pasó el pueblo en festejos y regocijos; y en la tarde de él, despues de presenciar S. M. desde uno de los balcones de palacio las festivas danzas, acompañado de los personages de su Real comitiva, de una compañía de Guardias, de las mismas danzas y jóvenes, que han tenido el honor de servir en ambos dias á la mesa á S. M. y A., paseó la ciudad, enterándose por menor de su estado, y de lo que esta ofrecia. Siguieron en la noche las iluminaciones, en las que la multitud de luces, buena distribucion y hermosos colores, hacian una vista agradable; de suerte que siendo inmenso el gentío, no interrumpidos los vivas, continuadas las músicas del pais, y por conclusion un baile que duró hasta la mañana, ofrecia todo á los espectadores una perspectiva deleitable y vistosa.

En el dia siguiente á las siete de la mañana S. M., que dotado de una alma grande solo desea el bien de sus vasallos, salió del palacio acompañado de algunos personages de su comitiva, y dirigiéndose como un particular á las cárceles de esta ciudad, sorprendió al alcaide de ellas; mandó abrir sus calabozos, y registrándolos todos examinó uno á uno á todos los reos; se enteró de sus causas (en cuya operacion ocupó cerca de una hora), alivió á algunos en sus prisiones, puso á tres en libertad, y consolándolos á todos en su afliccion, al paso que los socorrió con liberalidad, tomó todas aquellas disposiciones mas análogas á custodiar solo y no afligir á la humanidad oprimida. Retirándose despues S. M. á palacio, hizo su salida en público con

Digitized by Google

todo su acompañamiento de guardias, músicas, jóvenes y danzas para oir misa en la iglesia parroquial de S. Pedro, en la que celebrándose esta por su cura párroco, con asistencia del R. obispo de Cuenca y cabildos eclesiásticos, que la oficiaron con toda la solemnidad que ofrecian las circunstancias, el Monarca manifestó allí su recogimiento, dando á conocer á todos los sentimientos de su corazon religioso.

Consiguiente á esto, y ansiando los empleados de la Real hacienda divertir á S. M. y A. S., costearon en la tarde de este dia una funcion de novillos, con un toro de muerte, en la cual, á pesar del inmenso gentío que de todos los pueblos se habia agolpado, se observó el mayor órden y tranquilidad, no oyéndose otras voces mas que las de vivas y aclamaciones al Soberano, que con el mayor placer lo presenció todo, asistiendo á la funcion hasta cerca de la noche, en la que siguieron las iluminaciones, músicas y bailes como en la anterior, con un árbol de pólvora, que costeó el comercio en expresivo testimonio de amor á su Rey. Con lo que esta ciudad, el ayuntamiento, empleados de las oficinas y el pueblo todo, que á la mañana siguiente salieron á despedirle, significaron su amor al Soberano en estos dias tan plausibles y para siempre memorables entre estos habitantes tan amantes de su Rey.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha 26 del presente me *dice lo* siguiente:

„Excmo. Sr.: En medio de los repetidos avisos dados al público, y á pesar de la instruccion que se publicó en la gaceta de 8 de Junio de este año para fijar la mas acertada direccion de las reclamaciones justas de los españoles acreedores del Gobierno frances, la muchedumbre de recursos, de representaciones, de dudas y de preguntas, ha convencido á S. M. de la necesidad de instruir mas extensamente á todos los interesados, á fin de que procedan con cabal conocimiento en sus solicitudes de reintegros. S. M. siempre dispuesto, en cumplimiento de sus derechos y sagradas obligaciones, á proteger con toda su representacion fuera de las fronteras del reino los intereses de la Monarquía, no amparará por medio de las Comisiones mixtas reclamaciones que tácita ó expresamente no esten consentidas en los tratados. Al paso que S. M. desea que por error de concepto no se hagan reclamaciones desarregladas, desea tambien con igual anhelo que los reclamantes no omitan por ignorancia ó escasez de luces ninguna instancia ni reclamacion apoyada ó fundada en los tratados y convenciones. Ambos extremos serian perjudiciales: el primero á la confianza infundada de los reclamantes; el segundo á la justicia y el interes de sus vasallos y aun del reino. Para evitar los dos extremos S. M. ha resuelto que por la Secretaría del cargo de V. E. se pase á todos los Intendentes la instruccion que acompaña, con órden de que á la mayor brevedad la circulen por los pueblos de sus respectivas jurisdicciones; exigiéndoles aviso de su recibo y de haberla dado pleno cumplimiento con

Digitized by Google

la diligencia y prontitud que exige este negocio, tan grave por todos sus respetos."

Y de Real órden lo traslado á V. con inclusion de 12 egemplares de esta, y otros 12 de la instruccion referida para el mas pronto y exacto cumplimiento en todas las partes que comprende. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1816.

Instruccion que de órden de S. M. se circula para gobierno de los españoles y extrangeros naturalizados que se consideren acreedores del Gobierno frances en virtud del tratado de Basilea y los posteriores que han concluido la paz que ha dado fin á la última guerra.

Para proceder con seguridad tendrán presente los reclamantes el artículo adicional 1.° del tratado de S. M., fecho en Paris el 20 de Julio de 1814.

En este artículo se reconoce por título legítimo de restituciones recíprocas el secuestro y confisco de las propiedades embargadas y confiscadas, y se ha contraido por ambos Gobiernos la obligacion mutua de restituirlas en el estado que tenian en el momento del secuestro ó de la confiscacion.

Es inútil prevenir que por propiedades se entienden no solo los bienes raices sino los movibles. Cualquiera que haya sido la época de los secuestros y confiscos, nada altera la obligacion de restituirlos.

Tampoco varía esta misma obligacion de las restituciones sobre secuestros y confiscos la circunstancia de que estuviesen pendientes entre los dos Gobiernos en la fecha del tratado, ni que sean anteriores ó posteriores á la guerra; pues que expresa y literalmente el artículo adicional estipula se terminen por una comision mixta las discusiones de intereses que en el dia, ó que en lo sucesivo puedan existir entre españoles y franceses, sea que hayan principiado antes de la guerra, ó que se hayan originado despues.

Fuera de los títulos de secuestro y confisco, por el artículo 19 del mismo tratado se ha obligado el Gobierno frances á hacer liquidar y pagar las sumas que resultase quedar debiendo en los paises situados fuera de su territorio en virtud de contratos, ú otras cualesquiera obligaciones celebradas entre los individuos y establecimientos particulares y las Autoridades francesas, tanto en razon de suministros como en virtud de contratos.

Pueden pues los españoles que se hallen en el caso y disposiciones de este artículo formalizar sus reclamaciones, y dirigirlas en la forma que previene el aviso que se dió de Real órden en la gaceta de 8 de Junio último.

Para evitar en cuanto sea posible las dudas que pudiera ofrecer este artículo en su inteligencia ó en su extension, deberán los interesados arreglar sus reclamaciones á las explicaciones que ha recibido posteriormente en la solemne convencion concluida en Paris el 20 de Noviembre de 1815 entre la Francia y las Potencias contratantes é interesadas.

En virtud de esta convencion se ha obligado la Francia á extender la liquidacion especialmente á las reclamaciones siguientes:

El Gobierno frances ha contraido la obligacion de hacer liquidar los suministros y aprontos de cualquiera especie que hayan hecho los Comunes (esto es, las ciudades, villas ó pueblos de cualquiera nombre ó denominacion) ó los individuos, y en general cualquiera otro que no sean los Gobiernos

Digitized by Google

mismos en virtud de contratos ó de disposiciones emanadas de Autoridades administrativas francesas que encierren (renfermant) promesa de pago, bien sea que estos suministros y entregas se hayan efectuado *en* y *para* los almacenes en general, ó bien para el abasto de las villas y plazas en particular, ó en fin á los egércitos franceses, ó á los destacamentos de sus tropas, ó á la gendarmería, ó á las administraciones francesas, ó á los hospitales militares, ó en fin para un servicio público, sea el que fuere.

Estas entregas y suministros se justificarán por los recibos de los Guarda almacenes, Oficiales civiles ó militares, Comisarios, Agentes, Inspectores é Interventores.

El valor ó precio de los suministros y entregas se fijará por el que conste de los contratos mismos, ó de otras obligaciones de las Autoridades francesas; y á falta de ajuste formal ó de precio señalado, se arreglará por el que tuvieren los efectos suministrados en los mercados de los lugares mas cercanos al de la entrega.

En la misma convencion se ha estipulado la restitucion de gastos para mantener los militares franceses en los hospicios civiles que no pertenecian al Gobierno, siempre que el pago de este mantenimiento se hubiese contratado con obligaciones expresas.

La misma convencion sujeta á la liquidacion, al pago y al reintegro los empréstitos tomados por las Autoridades francesas civiles ó militares con promesa de restitucion.

Por el tenor y letra de la misma convencion el Gobierno frances ha pactado la obligacion de reembolsar las anticipaciones que hayan hecho las *cajas* de los Comunes de órden de las Autoridades francesas y con promesa de restitucion.

Por el tenor de la misma convencion se pueden reclamar las indemnizaciones debidas á los particulares por haberlos tomado terreno, ó por haberles destruido y demolido edificios, con tal que la toma de terreno, demolicion ó destruccion se hayan hecho de órden de las Autoridades militares francesas para guarnecer ó asegurar las plazas fuertes y ciudadelas, en el caso de que se deba indemnizar en virtud de la ley de 10 de Julio de 1791, y cuando hubiese intervenido obligacion de pagar que resulte de un juicio contradictorio de peritos ó expertos que hubiese arreglado el importe de la indemnidad, ó de cualquier otro acto de las Autoridades francesas.

Por el artículo 21 del tratado de 20 de Julio de 1814 pertenecen á objetos de justa reclamacion los archivos, mapas, planos y láminas que hayan sido sustraidos en los paises momentáneamente ocupados por los diferentes egércitos franceses.

Tales son las disposiciones principales que resultan del tratado de S. M., del artículo adicional, y de la convencion posterior sobre el punto determinado de los límites y extension que piden ó admiten las reclamaciones.

Para hacerse con fruto podrán los interesados examinar con su presencia si sus pretensiones se hallan dentro ó fuera de la esfera de los objetos referidos.

El Rey nuestro Señor quiere que sus amados vasallos, ademas de esta instruccion general, sepan el pormenor de las disposiciones que se han pactado con el Gobierno frances, para realizar todo lo estipulado y convenido

Digitized by Google

en materia de reintegros con la atencion escrupulosa que merecen por su naturaleza y por la importancia de los intereses.

Desde luego por el artículo 20 del tratado de 20 de Julio de 1814 se convino en nombrar Comisionados para arreglar y cuidar de la egecucion de todas las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 19.

Era natural prescribir á los Comisarios la esfera de sus ocupaciones; y con efecto en el mismo artículo se le señalarán tres puntos:

1.° El examen de las reclamaciones.

2.° La liquidacion de las sumas reclamadas.

3.° El modo del pago que proponga el Gobierno frances.

La experiencia hizo ver que este artículo necesitaba mayores explicaciones, pues que era muy posible que hubiese reclamaciones dudosas, sobre cuya admision ó inadmision, importe, cantidad, suficiencia ó insuficiencia de pruebas justificativas hubiese discordia entre los Comisarios de las comisiones mixtas de las Naciones ó Potencias respectivas.

Fue pues preciso ocurrir á estos casos posibles ó casi necesarios; y con efecto la convencion de 20 de Noviembre de 1815 arregló los medios de terminar toda especie de dudas en la forma siguiente:

La Francia y las otras Altas Partes contratantes é interesadas en este objeto quedan con la facultad y derecho de nombrar Comisarios liquidadores y Comisarios jueces, que residirán en Paris.

Cada una de las Potencias ó Partes interesadas nombrará Comisarios liquidadores en el número que tuviese por conveniente.

Cualquier Comisario de cualquiera de los Gobiernos podrá reunir en una misma comision todos los Comisarios de diferentes Gobiernos para presentarles y examinar por su medio las reclamaciones de los súbditos de su Gobierno, ó podrá tratar separadamente con el Gobierno frances.

Los Comisarios jueces deben pronunciar difinitivamente y en último recurso sobre todos los negocios que en conformidad del presente artículo les remitiesen los Comisarios liquidadores cuando no pudiesen convenirse entre sí.

Cada una de las Altas Partes contratantes ó interesadas puede nombrar tantos jueces como fuese su voluntad. Pero todos estos jueces deben hacer en manos del Guardasellos de Francia, y en presencia de los Ministros de las otras Altas Partes contratantes residentes en Paris, juramento de pronunciar sin parcialidad ninguna, con arreglo á los principios establecidos en el tratado de 30 de Mayo de 1814 (es el mismo que celebró el Rey con fecha de 20 de Julio de 1814), y por la presente convencion.

La intervencion de los Comisarios jueces se ha arreglado por la diferente naturaleza y especie de las dudas que pueden ocurrir.

En los casos en que las reclamaciones sean de la naturaleza de las previstas en el tratado de Paris ó en la presente convencion, y la duda solo recaiga sobre la validez de la peticion, ó sobre fijar el importe de las sumas reclamadas, la Comision de árbitros se compondrá de seis Comisarios jueces, tres franceses y otros tres señalados por el Gobierno reclamante. La suerte decidirá entre estos seis jueces cuál de ellos debe abstenerse de votar. Reducidos por este medio á cinco los Comisarios, juzgarán difinitivamente de la reclamacion presentada.

Digitized by Google

Cuando la duda entre los Comisarios liquidadores fuese sobre si la reclamacion de la discordia pertenece ó no pertenece á las previstas ó consentidas en el tratado de Paris ó en la presente convencion, la Comision de los árbitros se compondrá de seis miembros, tres franceses y tres señalados por el Gobierno reclamante. Estos seis jueces decidirán á pluralidad de votos si la reclamacion puede admitirse á la liquidacion. En caso de empate ó igualdad de opiniones, se sobreseerá en el exámen del negocio, y será la materia de una negociacion diplomática entre los Gobiernos.

En la misma convencion se han arreglado muy detenidamente otros pormenores, que por pertenecer á las formalidades de correspondencia, remision de reclamaciones, turno de ellas, y otras de régimen interior de los Comisarios jueces, se omiten como menos interesantes á la instruccion de los interesados.

Pero los reclamantes nunca deberán perder de vista dos puntos fundamentales expresamente estipulados en la citada convencion.

El primero que las Comisiones establecidas no pueden extender su trabajo de la liquidacion fuera de las obligaciones que resultan del tratado de 20 de Julio de 1814 y de la convencion de 20 de Noviembre de 1815.

El segundo es relativo á la diligencia y celeridad con que los interesados deben presentar las reclamaciones só pena de nulidad de sus derechos á la liquidacion y á las cobranzas. En esta parte no puede ser mas terminante ni mas decisiva la letra y el texto de la convencion tantas veces citadas. „Los Gobiernos, dice literalmente, que tienen reclamaciones que hacer en nombre de sus súbditos, se obligan á hacerlas presentar á la liquidacion en el término de *un año*, á contar del dia del cange de las ratificaciones del tratado. Pasado *este* término quedará nulo, ó no se reconocerá ningun derecho, reclamacion ni repeticion."

Tales son las disposiciones generales que de órden de S. M. se comunican para que los interesados formalicen con discernimiento sus reclamaciones, y para que enterados del conjunto de tantos convenios hagan los cálculos de *sus* esperanzas con arreglo y al nivel de los medios adoptados al intento.

Cuando se encarga á los reclamantes arreglen sus reclamaciones á los tratados no se pretende una certeza absoluta ni relativa de estar comprendidas en los convenios, ni aun seguridad de sus importes fijos, ni de la suficiencia de los documentos justificativos. Inútil seria tanto aparato de Comisiones mixtas, de Comisarios árbitros ó jueces, y tanta prevision para dirimir dudas, si se hubiesen de excluir las reclamaciones dudosas, proceda de donde procediese la duda.

Por providencia de los Sres. del Consejo de este dia se ha mandado volver á sacar á subasta por término de 15 dias dos casas sitas en esta corte, la una en la calle del Limon, señalada con el núm. 5, manz. 540, que tiene de sitio 263 2½ pies, tasada en 88045 rs., y la otra en la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 13, manzana 314, que tiene de sitio 2688⅛ pies, tasada en 49801 rs. vn., y ambas componen 137846 rs., y dan por ellas 141346 rs. en vales Reales, 250 rs. en intereses de estos, y 2500 rs. en dinero metálico. La persona que quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de

Digitized by Google

casa y corte, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro, donde se admitirán dentro de dicho término las que hicieren siendo arregladas.

A instancia del representante del monte pio de viudas y pupilos de corregidores y alcaldes mayores del reino se han formado autos ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., primer teniente y corregidor interino de esta heroica villa de Madrid, y por la escribanía del número de D. Claudio Sanz, en razon de que se declaren de su pertenencia cuatro vales Reales de 600 pesos de la creacion de 1.° de Enero de 1808, encabezados á D. Juan Adanero, señalados con los números 363743, 364806, 369339 y 373375, y últimamente endosados el primero á los señores viuda de R. Boon é hijos, de Cádiz; el segundo á D. Nicolas Ballester y Flotats; el tercero á D. Tomas de Urrutia, y el cuarto á D. Josef Gallinaus: dos de á 300 pesos, el mismo encabezamiento y creacion, con los números 80982 y 84537, y endosados últimamente el uno á D. Eduardo B. Ittymaurice, y el otro al mismo D. Eduardo: 19 en los mismos términos, de 150 pesos, creacion tambien de Enero de 1808, señalados con los números 241844, 262123, 264173, 283416, 291249, 291333, 293741, 296120, 308592, 317537, 335607, 343052 y 343075, encabezados asimismo al citado Adanero, endosados últimamente seis de ellos á D. Mariano de Urbieta, otros seis á D. Cayetano Harra, y el otro á D. Tomas de Urrutia: y habiéndose vuelto á mandar citar y emplazar á estos interesados y demas que se consideren con derecho á dichos vales, para que usen del traslado de la demanda puesta por el monte pio, se les cita, llama y emplaza por el presente, á fin de que dentro del preciso y perentorio término de 15 dias, que por último término y con denegacion de otro se les ha concedido, comparezcan á deducirle en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, los que pasados sin haber comparecido se substanciarán los autos.

Se halla vacante la única escribanía numeraria de la villa de Torrejon de Velasco, provincia de Madrid, tasada en la cantidad de 59 rs. de vn. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte á la justicia de la misma, que los admitirá hasta el dia 30 del corriente mes, acompañando una justificacion de la aptitud, fe de práctica, legitimidad de nacimiento, pureza de costumbres, conducta política, fidelidad y demas requisitos prevenidos por el Real Consejo de la Cámara en su decreto de 11 de Marzo de 1815; previniendo que el sugeto á quien se le confiera ha de contribuir á S. M. con las dos terceras partes del regulado valor, para que se le expida el correspondiente Real título por solo los dias de su vida.

En la insigne iglesia colegial de la villa de Pastrana, en la Alcarria, se halla vacante una racion con el cargo de enseñar gramática; es cóngrua: tiene intencion libre, con mas 4 rs. diarios asignados por el ayuntamiento, sin perjuicio de algun aumento mejoradas las circunstancias, que todo ascenderá á 69 rs. Los opositores examinados en latinidad, presbíteros, ó con edad competente para ser ordenados de tales dentro del año de su posesion, se presentarán en dicha villa para el dia 30 de Setiembre próximo, en el que se dará principio al examen y oposicion, remitiendo antes sus memoriales al dean de dicha iglesia D. Bernardo Sainz de Baranda, y su cabildo, que dirigirá la censura de los sinodales y demas documentos que presenten los opuestos al Excmo. Sr. duque del Infantado, patron único y presentero de todas las prebendas de dicha iglesia colegial para su eleccion.

Recuerdos á la vida mortal desde la cuna al sepulcro, en 15 edades, adaptadas á sus láminas en metro poético por D. A. R. I.: cuarta edicion. Un tomo en 8.° á 9 rs. en rústica y 11 en pasta. Se hallará en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 15 DE AGOSTO DE 1816.

ITALIA.

Ancona 12 de Julio.

Por las noticias que acabamos de recibir de Africa parece que el Dey de Argel ha empeñado á todas las potencias berberiscas á que tomen parte en las hostilidades que comete, y que el Emperador de Marruecos ha adoptado el mismo proyecto de perseguir á los cristianos. La ciudad de Luarche, situada en la costa de Africa, acaba de ser teatro de nuevos horrores, que estremecen á la humanidad. Sin motivo y sin intimacion ninguna quemaron los bárbaros todos los buques que se hallaban en aquel puerto, despues de haber hecho prisioneros á todos los que estaban á bordo de ellos, de los cuales unos han sido cruelmente asesinados á sangre fria, y otros hechos esclavos.

Se ha dejado ver en estas aguas una escuadra anglo-americana compuesta de un *navío* y cuatro fragatas; se ignora cual es su destino, aunque se asegura *que va* desde luego á Nápoles á conducir á Mr. Pinckney, que lleva, segun *se dice*, el encargo de reclamar los bienes de los americanos que fueron confiscados y vendidos bajo el último Gobierno.

AUSTRIA.

Carlsbad (Bohemia) *14 de Julio.*

Se espera aquí de un dia para otro al teniente feld-mariscal conde de Klebelsberg y al coronel conde O-Donell. El primero está encargado de cumplimentar en nombre del Emperador á S. M. el Rey de Prusia, que viaja bajo el nombre de conde de Ruppin: el segundo es gentilhombre de este Monarca. ___ No se sabe aun cosa alguna positiva sobre la venida de los otros Soberanos.

A pesar de la intemperie de la estacion es muy grande la concurrencia de extrangeros á Carlsbad, la cual se aumenta diariamente.

Mr. Fouché, á quien se esperaba aqui, no ha llegado todavía.

El general de infantería Gneisenau y el general conde de Pappenheim llegarán en toda esta semana.

Viena 16 de Julio.

S. M. acaba de hacer comendador de la órden de S. Estéban de Hungría á A. de Lebzeltern, su embajador en la corte de Portugal, y caballero que era ya de la misma órden.

El cardenal Severoli, nuncio de S. S., ha tenido una larga conferencia con el Príncipe Metternich, á quien ha entregado la dispensa para el matrimonio del Príncipe Leopoldo de las Dos Sicilias con la Archiduquesa

Digitized by Google

Clementina. Este Príncipe es tio de la Archiduquesa, y primo hermano del Emperador.

Se ha publicado de oficio en una gaceta el acta del congreso de Viena del 9 de Junio de 1815 con todas sus adiciones. Esta edicion se considera como original, por ser una copia exacta del texto original que se conserva en el archivo de la Cancillería de la corte y de estado.

PRUSIA.

Berlin 19 de Julio:

El 9 de este mes llegaron á Koenigsberg SS. AA. el Príncipe y la Princesa Real de los Paises-Bajos, quienes fueron recibidos por las autoridades civiles y militares. SS. AA. han debido llegar ayer á Custrin, y para mañana se les espera en esta corte.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Gante 23 de Julio.

El lunes pasado se amotinaron muchos artesanos de esta ciudad por falta de trabajo, quejándose en voz alta de que su miseria provenia de la considerable y demasiado fácil introduccion de géneros ingleses en la Bélgica. Algunos se desmandaron mucho, excediéndose con varios sugetos que á su parecer llevaban vestidos de manufactura inglesa; pero otros menos exaltados, se contentaron con quemar en la plaza pública sus propios efectos que tenian el mismo orígen. Habiendo intervenido las autoridades, se restableció la tranquilidad pública.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 23 de Julio.

Lord Exmouth permanece todavía en Portsmouth. Ayer se hizo á la vela el *Albion*, uno de los buques empleados en la expedicion contra los argelinos. Un oficial de este mismo buque escribió con fecha de 20 del actual desde Spithead la carta siguiente á uno de sus amigos residente en esta capital.

„Hemos estado luchando en el canal por espacio de una semana con los vendavales, y al fin hemos tenido que arribar aqui: nuestro navío es uno de los empleados en la guerra santa ó cruzada contra los infieles de Argel para abolir la esclavitud de los cristianos, y castigar á aquellos bárbaros por los delitos que han cometido en el Mediterráneo. Nuestras fuerzas consisten en cinco navíos de línea, dos de ellos de tres puentes, varias fragatas, corbetas, brulotes, bombarderas, que llevan todos los instrumentos necesarios para un sitio regular. Argel es una plaza de mucha extension: tiene mas de 100 habitantes: las calles son estrechas, y sus casas, la mayor parte de madera, estan unidas entre sí con grandes vigas; de suerte que si prende en ellas algun cohete de congreve, el incendio se hará general. La ciudad está defendida con unas 120 piezas de artillería, y á veces se ven en las murallas cabezas de cristianos clavadas en largas picas. Si aquellos bárbaros no aceptan las condiciones que se les ofrecerán, y señaladamente la abolicion de la esclavitud, destruiremos la ciudad y su marina. El combate será sin duda alguna sangriento, pues los argelinos pelean obstinadamente, persuadidos por su religion de que si mueren batallando con los cristianos van al paraiso."

Digitized by Google

Idem 25.

Habiéndose mudado ayer el viento se hizo á la vela la escuadra que manda lord Exmouth, y esperamos que dentro de poco tiempo serán reducidos á la razon los berberiscos.

Se han recibido noticias de la India hasta el 3 de Marzo. Segun ellas el general Ochterloni empezó las hostilidades, dejando á sus espaldas tres plazas fuertes para dirigirse en derechura á la capital de Napaul. Ha habido ya algunas escaramuzas, de cuyas resultas fue herido un oficial, y algunos soldados muertos.

Segun noticias de la Jamaica, que llegan hasta el 15 de Junio, habia arribado á Puerto Real la goleta *María Arnou*, procedente de Cartagena de Indias, y por su conducto se ha confirmado la noticia de la toma de Santa Fe por una division del egército Real á las órdenes del coronel Torre. Con este motivo publicó el gobernador de Cartagena en 20 de Mayo la proclama siguiente:

„Se anuncia al público que el Excmo. Sr. capitan general de este reino ha recibido del coronel D. Miguel de la Torre, comandante del egército oriental del Magdalena, la gloriosa noticia de haber tomado posesion el 6 del corriente de la capital de este reino con las tropas de su mando, habiendo rechazado su vanguardia á los insurgentes, y obligádoles á huir de aquellos contornos. Los habitantes de esta ciudad y provincia no podrán menos de celebrar esta noticia, y manifestar su satisfaccion, viendo á sus hermanos de Santa Fe, Popayan y demas provincias del reino libres ya, por el heroico valor de *las tropas* Reales, de estos bandidos que viven del pillage. El Gobierno, igualmente interesado en tan faustas é importantes noticias, manda que esta noche haya iluminacion general, y permite que los habitantes se entregnen á toda clase de diversiones inocentes, en la firme confianza de que se hará observar el mejor órden, á cuyo fin ha encargado á los alcaldes y magistrados que tengan la debida vigilancia."

La insensata prediccion de un falso y necio profeta italiano que anduvo esparciendo la noticia de que el mundo se acababa el dia 18 de este mes, parecia que no habia de hacer impresion alguna en gentes que tuviesen la mas ligera idea de lo que dice la sagrada Escritura acerca de las señales que deben preceder al fin del mundo. Sin embargo, ha sucedido lo contrario, dándose crédito en muchos paises á tan falso vaticinio, de cuyas resultas han ocurrido muchas desgracias, pues algunas personas han perdido la cabeza, y otras se han matado, no faltando en Inglaterra egemplares de esto. Es sobre todo muy notable lo que sucedió en Gante á las nueve de la noche del 11 de este mes, y lo refiere un periódico frances del modo que sigue:

Courtray 12 de Julio. „Un habitante de esta ciudad, que llegó esta mañana de Gante, presenció alli la escena siguiente: A las nueve de la noche del dia 11 tocaron á retreta los trompetas de un regimiento de caballería. Por casualidad estaba en aquella hora cubierto el cielo de nubes muy densas, y al mismo tiempo relampagueaba, cuando repentinamente salen la mayor parte de los vecinos de sus casas lanzando gritos, clamores y lamentos. Por el pronto no se pudo saber la causa de este súbito terror; pero luego se averiguó que la pobre gente de Gante, persuadida del próximo fin del mundo, creyó que escuchaba la séptima trompeta que, segun el Apocalipsis, debe anunciar el jui-

Digitized by Google

cio final. Nuestro compatriota los sosegó un poco diciéndoles que como esto se habia de verificar con aparato y esplendor, era de creer que sucediese de dia. Por fin esta mañana la gran lluvia que cayó los tranquilizó enteramente."

Resulta pues que en este siglo llamado de ilustracion es la muchedumbre mas ignorante y crédula que en los tiempos mas bárbaros. Las mas amargas y costosas lecciones de la experiencia apenas hacen impresion en el ánimo, al paso que el ver alguna vez pálida á la luna ó algunas manchas del sol, fenómenos bien comunes y conocidos, causan la impresion mas profunda.

El matrimonio del duque de Gloucester con la Princesa Maria se celebró el 22 de este mes á las nueve de la noche en el salon grande del palacio de la Reina. Asistieron las personas Reales, el cuerpo diplomático &c.

Los periódicos extrangeros siguen refiriendo los horrorosos estragos que han causado las tormentas é inundaciones en casi todos los paises de Europa. La Suiza ha padecido mas que otro estado alguno: los cantones de Glaris y Basilea se hallan en el estado mas miserable. En la Alemania han sucedido muchas desgracias, y no han sido menores las ocurridas en Turquía, Hungría é Italia; y finalmente en toda la parte oriental de la Europa.

Un relojero de Altona, llamado Stender, ha inventado una máquina por medio de la cual el trabajo de las bombas en los navíos exige mucho menor número de brazos. El 11 de este mes se hizo la prueba en Hamburgo á presencia del cónsul ingles y de las sociedades patrióticas de aquella ciudad y de la de Altona.

Algunos periódicos del continente dicen que el Emperador de Austria ha consentido en ceder la isla de Lissa á la órden de Malta.

El marques de Riviere, embajador de Francia cerca de la Puerta Otomana, hizo su entrada en Constantinopla el dia 4 de Junio.

En los primeros seis meses de este año pagaron en Elseneur los derechos del Sund 2863 buques.

El Gobierno de los Paises-Bajos fortifica la plaza de Ath, y acaba de dar órden para que se construya un nuevo arsenal, siete almacenes de pólvora á prueba de bomba, y otras varias obras. — El Rey ha expedido un decreto por el cual restablece la academia de Brusélas: los duques de Ahremberg y d'Ursel son socios honorarios de ella.

FRANCIA.

Paris 29 de Julio.

El viernes á las siete de la mañana se egecutó la sentencia de muerte pronunciada contra el general Mouton Duvernet.

Escriben de Brusélas con fecha de 25 de Julio, que habia llegado á aquella ciudad el duque de Susex, y que se esperaba tambien allí para mediados de Agosto al duque de Wellington.

ESPAÑA.

Cuenca 3 de Agosto.

Continúan las felicitaciones hechas á S. M. en esta ciudad.

La justicia y cura párroco de la villa de Trijueque, á nombre del ayuntamiento y comun de vecinos de ella.

Digitized by Google

El clero y ayuntamiento de la villa de Marchamalo.
El ayuntamiento de la villa del Pozo de Almoguera.
El cura párroco y la justicia de la villa de Romanones.
El cura de Sta. María, abad del cabildo de curas y beneficiados, y el abad del de S. Pedro de la villa de Brihuega, á nombre de ambos cabildos.
El corregidor y ayuntamiento de la villa de Jadraque, á nombre de sus vecinos y de los 39 pueblos de su jurisdiccion.
La justicia y el párroco de la villa de Lupiana.
El prior del monasterio de S. Gerónimo de Villaviciosa, y cura párroco de dicha villa, á nombre de ambos.
El guardian de padres franciscos de la villa de Pastrana.
El guardian de franciscos descalzos de la villa de Orche.

Madrid 14 de Agosto.

El dia 10 del corriente entre ocho y nueve de la mañana llegó S. M. á Alcalá, acompañado de su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, habiendo salido á las cinco y media de Guadalajara. A su entrada en aquella ciudad fueron recibidos S. M. y A. con los mismos obsequios, aclamaciones y festejos que en los demas pueblos del tránsito, y su coche tirado por gentes de la ciudad preparadas al intento hasta el palacio arzobispal, adonde fue S. M. á alojarse. Descansó allí el domingo 11, y salió el lunes 12 á las cuatro de la tarde con direccion á esta capital, en donde hizo su entrada á las seis y media de la misma tarde, por medio de su brillante guarnicion que estaba tendida desde fuera de las puertas hasta palacio. S. A. R. el Sr. Infante D. Cárlos salió al encuentro de S. M., y toda la poblacion de Madrid, esparcida por tan larga carrera, se apresuraba á gozar de la ansiada presencia de tan amable Soberano, manifestando su regocijo y acendrada fidelidad con tan vivas y repetidas aclamaciones, que parecia ser esta la primera llegada de S. M. á la corte despues de su llorada cautividad. Estas expresivas demostraciones de un pueblo heroico, que en otro tiempo arrostró todo género de peligros y calamidades por defender á su deseado Monarca, conmovian el Real animo de S. M., quien correspondia á todos con el agrado y la bondad que le caracterizan. A los incesantes vivas se juntaban las salvas de artillería y el repique general de campanas, contribuyendo á solemnizar mas la entrada de S. M., quien llegó con toda felicidad al Real palacio, enteramente satisfecho de las repetidas pruebas de amor que acababa de recibir de sus fieles vasallos.

Conclusion de la lista de los donativos hechos por varias corporaciones y sugetos de esta corte y pueblos de su partido, á consecuencia de la junta creada para el efecto, bajo la presidencia del corregidor de Madrid, cuya recaudacion principió en el año pasado, y ha concluido en el presente.

El gremio de vidrieros y hojalateros 4496 rs.: el gremio de esparteros 1970: el gremio de manguiteros 940: los agentes del número de Indias y habilitados 16507: los tratantes de tocino 7880: el gremio de menuderos 640: idem de sombrereros 2988: idem de cabreros 1930: los maestros de obra prima 7131: los dos secretarios del ayuntamiento y sus oficiales

Digitized by Google

1600: el cuerpo de panaderos 9230: el gremio de alojeros 540: idem el de fondistas y hostereros 1820: idem de boteros 470: idem de torneros 278: el colegio de abogados 26940: los fabricantes de alfarería, baldosa &c. 1390: los arbitristas en papel ó corredores tolerados 9030: los vendedores de agua de cebada y chufas 686: el gremio de jalmeros 790: idem el de ebanistas 1770: idem el de mesoneros 5104: los empleados y subalternos de los cinco gremios 4@: los impresores y libreros 9573: la corporacion de taberneros 15507: el gremio de coleteros, anteros y botineros 370: idem el de caldereros 720: idem el de polleros 800: idem el de silleros y jauleros 1175: idem el de pasteleros 1040: el gremio de bordadores para completar su donativo 160: idem el de carreteros 2120: idem el de tenderos 13079: idem el de sastres roperos de viejo 984: la corporacion de carboneros 3846: el gremio de tintoreros 640: el de estañeros 200: los comerciantes de giro 25200: el gremio de laneros 715: los maestros fabricantes de medias de seda 380: los fabricantes de pastas 460: los alquiladores de coches de pechera 1400: los tratantes en ropas usadas 2540: los fabricantes de velas de sebo 710: los dueños de casas del Real juego de villar 1070: los aparejadores, almacenistas de madera y marmolistas 7892: los tratantes en carnes 12322: los tapiceros y adornistas 2620: los fabricantes y almacenistas de papel 960: los tenderos tolerados para la venta de pan y legumbres 14811: los tolerados de especería, mercería y droguería 4760: el gremio de latoneros 1700: los cerrajeros y herreros 3854: doradores á fuego 220: herradores albeitares 961: el gremio de espaderos 730: un eclesiástico cuyo nombre ocultó 2@: los individuos de las tiendas covachuelas 380: los corredores de la cuatro-pea 340: los comerciantes de sedas tolerados 1940: los comerciantes tolerados de paños 1110: el gremio de gorreros 520: los comerciantes de fierro nuevo 2340: el gremio de casulleros 220: los relojeros 2680: los arcabuceros 360: los pintores y doradores 6741: los apoderados de los cinco gremios por varios comerciantes 10860: los comerciantes de joyería tolerados 4180: los yeseros 1600: los hortelanos 2468: los agentes del reino 21912: los fabricantes de naipes 380: los maestros de hacer coches 2900: los dependientes y vendedores del peso Real 6@: los aguadores de todas las fuentes 1850: los alquiladores de coches de camino y calesines 1804: los vendedores de la plaza y plazuelas 12081.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Con motivo del expediente promovido por Doña Magdalena de Urieta y Goicoa, viuda del segundo Teniente que fue de Reales Guardias Walonas D. Jaime Parrella, en solicitud de que se le expidiera el Real despacho de Capitan del mismo Cuerpo, cuyo ascenso le correspondió durante su permanencia en clase de prisionero de guerra en Francia, donde falleció, con objeto de obtener la viudedad respectiva á dicho empleo de Capitan de Guardias, hizo presente el Consejo Supremo de la Guerra, que tanto dicha interesada como las demas del Egército que se hallasen en su caso eran acreedoras, conforme á lo determinado en la circular de 16 de Mayo de 1809, á que se declarasen á sus respectivos maridos los ascensos que segun escala les

Digitized by Google

hubiesen pertenecido, haciendo dichas solicitudes separadamente, y antes de pretender la viudedad; en cuyo caso, presentando copias de los Reales despachos que hubiesen obtenido, podria asignárseles la pension perteneciente á sus últimos empleos con calidad de reintegrar al monte, tanto las respectivas primeras mesadas de los citados nuevos ascensos, como los demas descuentos correspondientes en la propia forma que se egecutaba con los Oficiales de Milicias con arreglo á la circular de 18 de Setiembre de 1811; y aunque S. M. por un efecto de su soberana beneficencia en favor de las desgraciadas familias de los Oficiales prisioneros halló muy fundado el parecer del Consejo, porque al que murió en dicha clase sin nota y le correspondió ascenso contempló que era justo dársele, á fin de arreglar el asunto en términos que se evitasen las posibles reclamaciones de parte de las demas armas, con particularidad de las de Infantería, Caballería y Dragones, encargó á dicho Tribunal que antes de proceder á cosa alguna volviese á examinarle, y manifestase si tenia que añadir á lo que expuso, proponiendo cuanto considerase conducente para llevarle á efecto con acierto. De resultas ha propuesto el Consejo, despues de oir á sus Fiscales, y de la mas seria meditacion en el asunto, y de las dificultades que ha hallado segun ha expuesto para no poder generalizar á las viudas de los Oficiales de Infantería, Caballería y Dragones del Egército que han fallecido estando prisioneros en Francia la gracia propuesta á favor de la citada Doña Magdalena de Urieta y Goicoa, y demas viudas de Oficiales de los Cuerpos de Casa Real, Artillería é Ingenieros, en cuya escala de ascensos tienen solo lugar sus propios individuos, cuanto ha estimado conveniente; teniendo tambien presente lo dispuesto en la circular de 21 de Agosto del año próximo pasado para indemnizar á los Oficiales que han estado prisioneros de los atrasos que han sufrido en su carrera, y conformándose S. M. con su parecer, y para que se verifique dicha gracia respecto á las viudas de los mismos, se ha servido mandar lo siguiente:

1.° Que las viudas de los que fueron hechos prisioneros en las clases de Gefes en los empleos efectivos de Sargentos mayores, Comandantes y Tenientes Coroneles de los Regimientos de Infantería, Caballería y Dragones, tengan derecho á la pension del ascenso que por la escala general de los Cuerpos de su arma les hubiese correspondido, á cuyo fin, con el informe de los respectivos Inspectores, que dirigirán á S. M. por el Ministerio de la Guerra de mi cargo, se expedirá á los Oficiales difuntos grados con la fecha en que les correspondió el ascenso; y considerando el último como empleo efectivo puedan las viudas con él, y los demas documentos prevenidos en el Reglamento del Monte pio militar, solicitar la pension que les corresponda por dicho empleo con arreglo al decreto de 28 de Octubre de 1811, entrando al goce de ella desde el dia inmediato al del fallecimiento de su marido.

2.° Que las viudas de los Coroneles efectivos de los Regimientos que hayan fallecido de prisioneros obtengan sólo la pension que les corresponde por Reglamento respecto á que la escala de Gefes acaba en el empleo de Coronel efectivo; y para el ascenso á los de Estado mayor de Egército como lo son los Brigadieres, Mariscales de Campo &c., no se guarda la antigüedad en la escala de Coroneles, y por consiguiente ningun Coronel tiene un derecho declarado á dicho ascenso.

3.° Que las viudas de los que fueron hechos prisioneros de Subtenientes

Digitized by Google

ó Tenientes gocen la pension de los ascensos que les hubiesen correspondido á sus maridos solo hasta la clase de Capitanes, en los mismos términos prevenidos para los Gefes desde Sargento Mayor hasta Teniente Coronel.

4.° Que las viudas de los Capitanes que hayan sido prisioneros obtengan solo la pension señalada á este empleo, respecto á que la escala particular de cada Regimiento acaba en los Capitanes, y no tiene esta clase derecho por su antigüedad á los ascensos de Gefes.

5.° y último. Que las viudas de los Subtenientes ó Tenientes que despues de prisioneros han sido extinguidos sus Regimientos, y no pueden saber por falta de escala el ascenso que les hubiera podido corresponder á sus maridos, se les considere el de un empleo mas, esto es, á los Subtenientes de Tenientes, y á estos de Capitan.

Todo lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.° de Julio de 1816.

Se hace saber al público que en virtud de las disposiciones acordadas por el Rey nuestro Señor y la corte de Roma, no se admitirán en adelante los franqueos de cartas ó pliegos de la correspondencia pública que se dirija de estos reinos á los Estados Pontificios y á los de S. M. Siciliana.

Se hallan vacantes los partidos de médico y cirujano de Santillana de la mar, dotados cada uno con 2045 rs. en dinero y 66 fanegas de grano del pais, á mas de lo que contribuyen los canónigos. Se admiten memoriales hasta el 20 del corriente, que se dirigirán al ayuntamiento.

Memorias de agricultura y artes, que se publican de órden de la Real junta de gobierno del comercio de Cataluña. Cuadernos 5.° y 6.° del tomo 2.°, y 1.° del 3.°, correspondiente á los meses de Mayo, Junio y Julio de este año. Contienen el 1.°: medios de extinguir el gorgojo de las legumbres; discurso sobre la utilidad de la botánica; conclusion del tratado del Yode; observaciones sobre la combinacion de la sangre con la cal; sobre el buen peinado de las lanas; descripcion de una máquina para peinar lana; nuevo telar perfeccionado; comparacion de las lanas merinas de España y Francia. El 2.° contiene: medios de conservar el trigo y preservarlo del gorgojo; sobre el cultivo de las patatas; modo de dar á la seda un tinte azul lustroso y permanente, aplicable tambien á la lana; sobre las lanas merinas de España y Francia; sobre el modo de preparar y teñir los tejidos de lana, y descripcion de una máquina de imprimir en ellas diferentes dibujos; nuevo modo de dar movimiento á los émbolos de las bombas de agua. El 3.° contiene: observaciones sobre las mariposas que por las costas marítimas de Cataluña se introdugeron en numerosos enjambres en varias partes de aquel principado; conclusion del medio de dar el tinte azul á la seda; máquina para cardar y mezclar la lana con el pelo; noticia de una grua simple para limpiar acequias y canales; carta sobre la invencion de un barco, con el cual se puede navegar debajo del agua. Se venden con los anteriores en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Pajares; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Monge; en la Coruña en la oficina del exacto diario; en Sevilla en la de Berard; en Alicante en la de Carratalá; en Málaga en la de Carreras; en Palma de Mallorca en la de Carbonell; en Pamplona en la de Longás; en Bilbao en la de la viuda de Ibarguengoitia, y en Granada en casa de D. Francisco Dalmau, profesor de matemáticas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 17 DE AGOSTO DE 1816.

ITALIA.

Ancona 12 de Julio.

Las noticias que recibimos de Smirna continúan siendo poco satisfactorias. Una poblacion de 120Ⓓ habitantes oprimidos por unos pocos agentes turcos no pueden acostumbrarse á sufrir el yugo que se les quiere imponer, y asi no pierden ocasion de sacrificar á su encono á los genizaros que encuentran separados de los demas, los cuales se han intimidado de suerte que no se atreven á salir por las noches de sus casas. En el dia escriben que ha cesado enteramente la peste.

Se asegura que una escuadra turca debe dirigirse á las aguas de Argel.

Nuestro comercio está estancado esperando el resultado de las hostilidades que cometen los berberiscos. Solo los barcos franceses son los que al parecer pueden navegar en el Mediterráneo sin peligro. De Marsella salieron hace poco varios buques, que se sabe han llegado todos á los puertos de su destino sin haber sido acometidos por los piratas berberiscos.

Las providencias tomadas por S. S. para fomentar el comercio han tenido felices resultados, y ya de las provincias meridionales de la Francia salen numerosas expediciones para los puertos romanos.

Se estan armando varios barcos que han de servir en la expedicion que se prepara contra los berberiscos.

Roma 15 de Julio.

La cosecha de este año ha sido tan abundante, que si se hubiera sembrado lo que otros años tendria el estado romano bastante trigo para dos años. En consecuencia ha bajado el precio del trigo, y la gente pobre está sumamente contenta.

La expedicion inglesa contra los berberiscos es aqui el objeto de todas las conversaciones. No se pasa dia sin que llegue á nuestra noticia algun atentado de aquellos insolentes piratas.

Civitavechia 19 de Julio.

Hay aqui un gran número de buques aguardando á que se presente una escuadra inglesa para hacerse á la vela. Se ignora todavía si las potencias de Italia obrarán separadamente, ó si se reunirán á la expedicion del almirante ingles teniéndole por su generalísimo.

S. S. ha armado dos fragatas y varias corbetas: tambien se han habilitado

Digitized by Google

cinco lanchas cañoneras, y se cree que estos buques pasarán á Cerdeña para reunirse con las fuerzas de Nápoles y de Toscana.

Solo llegan aqui buques franceses, cuyo pabellon es el único que puede presentarse en el Mediterráneo sin verse expuesto á los insultos de los berberiscos.

PIAMONTE.

Génova 20 de Julio.

El capitan Paolo Piccinendi, comandante de la goleta *Sta. Ana*, que acaba de llegar de las costas de Africa, ha referido los pormenores siguientes acerca de la situacion de las potencias berberiscas. El Dey de Argel ha hecho entrar en la ciudad 6000 esclavos para reparar las fortificaciones. Se han añadido á estas dos baluartes, y se ha hecho un campo atrincherado para guarecerse en caso de un desembarco. Se ha desarmado un gran número de barcos para emplear sus cañones en las murallas, donde se dice que hay hasta el número de 1500. La actividad del Dey es increible: para inspeccionar las obras ha hecho que le pongan una tienda de campaña en la muralla: algunas noches se acampa fuera de la ciudad. El pueblo argelino manifiesta el mayor entusiasmo. Los franceses son los únicos á quienes se respeta en la plaza: todo el odio de los berberiscos parece que se dirige contra los ingleses; y el pueblo ha cometido nuevos excesos con algunos de estos. El Dey pasa frecuentemente revista á las milicias, y las anima con expresivas arengas. El pueblo besa sus armas y vestido, y le lleva todos los dias en triunfo á su palacio. En fin todo indica que la resistencia será vigorosa, y proporcionada al ataque; pero es de esperar que los cohetes de congreve abatirán la insolencia de aquellos bárbaros.

Se presume que el Dey será sostenido por las tropas del Rey de Marruecos. Este musulman, que se precia de político, ha dicho algunas bufonadas acerca de la conducta del noble lord Exmouth por no haberse aprovechado de su situacion ventajosa en la anterior expedicion. Es indudable que el lord le responderá de manera que le quite la gana de bufonear.

PRUSIA.

Berlin 24 de Julio.

La partida del Rey para Carlsbad está determinada para el dia 23 del corriente. S. M. irá el primer dia á Magdeburgo, donde se hacen grandes preparativos para su recibimiento, y allí permanecerá el dia 24 empleandole en la revista de las tropas. Al dia siguiente pasará á Altemberg, y de allí irá á dormir á Carlsbad.

ALEMANIA.

Francfort 24 de Julio.

El Emperador de Austria saldrá el 27 de este mes para Toeplitz y Carlsbad. S. M. ha enviado con anticipacion á esta última ciudad al conde Mauricio O-Donell para que cumplimente en su nombre al Rey de Prusia.

El Rey de Wurtemberg ha nombrado Duque de Montfort á su yerno Gerónimo Bonaparte, quien pasa con su esposa á Brunn en Moravia, donde va á fijar su residencia con permiso del Emperador de Austria.

Digitized by Google

Segun cartas de Viena los navíos de línea austriacos que se hallan en los puertos de Trieste y Venecia han sido vendidos á la Dinamarca, que debe pagarlos con caballos del Holstein.

Ha llegado á esta ciudad la muger de Josef Bonaparte, y ha alquilado por seis meses una casa de campo situada en las orillas del Mein: se dice que va á ocuparla inmediatamente con su hermana la princesa Real de Suecia. Por otra parte las cartas de Viena anuncian que toda la familia de Murat saldrá de Haimburgo á fines de este mes para dirigirse á Moravia.

El regimiento de infantería austriaca titulado *Archiduque Rodolfo*, que ha formado parte de la guarnicion de Maguncia, llegó el 18 á Manhein, desde donde continuó su marcha para los Estados hereditarios.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Breda 24 de Julio.

El general Excelmans, que entró el 15 en esta ciudad, acaba de ser arrestado por un oficial de policía que queria llevarle á la cárcel; pero habiendo reclamado el general, y apoyado su reclamacion el comandante de la plaza, su antiguo compañero de armas, se le permitió permanecer en la posada bajo la vigilancia de un empleado de la misma policía.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Julio.

Parece que la verdadera causa de la renovacion de la guerra con el Napaul es la siguiente: El Soberano del Napaul, con quien lord Moira hizo el tratado de paz, murió antes de ratificarle, y le sucedió un hermano suyo muy adicto á los máratas. Luego que subió al trono se rehusó á ratificar el tratado, y seguidamente entró en correspondencia con el Scindiah y con Berar Rajá, los cuales han manifestado disposiciones hostiles respecto de nosotros.

FRANCIA.

Paris 28 de Julio.

En el *Monitor* de este dia se ha publicado el artículo siguiente:

„En dos periódicos de esta capital se ha designado la residencia actual de los 38 individuos comprendidos en el art. 2.° del decreto de 24 de Julio de 1815, y desterrados del reino de Francia por la ley de 17 de Enero de 1816. Sin embargo tenemos por mas exacta la lista siguiente que la publicada en aquellos dos periódicos.

„Felix Lapelletier, Excelmans, Fressinet, Lamarque, Harel, Barrere, Arnaud, Pommereuil, Garrau, Merlin de Douay, Defermont, Borry, St. Vincent, Garnier de Saintes, Mellinet, Hullin, Courtin, Vandame se hallan en Bruselas y sus inmediaciones. Soult está en Dusseldorf; Alix en la hacienda de su muger cerca de Hesse-Cassel; Bassano en Gratz (Austria); Marbot en Francfort; Boulay de la Meurthe en Coblentza; Mehé de la Touche en Constanza; Thibaudeau en Praga; Carnot en Varsovia; Lobau en Aquisgran; Piré (al servicio de Rusia) en aquel imperio; Regnault de St. Jean d'Angeli en

Digitized by Google

Filadelfia; Arrighi de Padua en Austria; Dejean en Austria; Real se embarcó en Amberes para los Estados-Unidos; Bowier-Dumolard está en Sarrebruck, donde tiene haciendas; Durbach en Austria; Dirat en Filadelfia; Felix Desportes en Maguncia; Cluis en los Estados-Unidos; Forbin-Janson en Roma; Lorgne d'Ideville en Inglaterra; Gilly, Grouchy, Clausel y uno de los hermanos Lallemand, comprendidos en el primer artículo de dicho decreto, en América; Ameilh, despues de haber sido arrestado en el reino de Hannóver, se embarcó para la América: Lallemand el mayor y Savary salieron de Smirna con direccion á la Persia."

Idem 3 de Agosto.

En el periódico intitulado *Journal de Paris* se ha insertado la siguiente carta de Mr. Delalande dirigida á sus editores.

„Desde que vmds. han hablado de la multitud de manchas que se observan en el sol hace un mes, todos preguntan si debe atribuirse á esto el frio que se experimenta y la estacion tan lluviosa, que parece cosa extraordinaria. Permitanme vmds, señores, responder á estas preguntas por conducto de su periódico. Sabido es que las manchas del sol indican solamente que hay revoluciones en aquel astro, y que hallándose este á 34 millones de leguas de distancia de la tierra, no pueden tener sus manchas relacion alguna con nuestro globo. Por otra parte la lluvia y el frio en los meses de Junio y Julio nada tienen de extraordinario en Paris. Cada nueve años, poco mas ó menos, experimentamos iguales vicisitudes, ya provenga esto del apogeo de la luna, ó bien de la humectacion y desecamiento de las montañas y de los lagos. Abranse las Memorias de la academia de las ciencias correspondientes á los años de 1767, 68 y 69, y se hallará confirmado lo que he dicho &c." En seguida acota el autor de la carta varios pasages de dichas Memorias, por donde se ve que esta intemperie nada tiene de particular.

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Agosto.

La junta de Sanidad hace saber que segun avisos de oficio recibidos el 18 del corriente, se confirma la agradable noticia de haberse totalmente desvanecido el contagio de Noruega, el cual habia motivado las providencias de seguridad tomadas y publicadas por edicto de 19 de Junio anterior.

ESPAÑA.

Valencia 20 de Julio.

Los caballeros alumnos del colegio Andresiano, establecido en esta ciudad bajo la direccion de los PP. de la Escuela Pia, y los discípulos de las clases de retórica y primeras letras de las escuelas generales que estan á cargo de los mismos PP., acaban de dar en cinco dias consecutivos un público testimonio de la instruccion que han adquirido, y del esmero con que sus maestros han procurado imbuirles en los mas puros principios de la religion y de la literatura.

El dia primero habiéndose presentado 50 alumnos del colegio Andresiano bajo la direccion de su maestro el P. Dionisio de la Vírgen del Carmen, D. Manuel Perez, uno de ellos, dió idea de lo que iban á practicar sus compañe-

Digitized by Google

ros en una composicion poética que recitó, y en seguida D. Gaspar García pronunció un discurso latino, que por la materia de que trataba, por la pureza del lenguage, y por el despejo y desembarazo con que lo decoró, mereció el aplauso de los concurrentes. Concluido este, presentaron varios tomos de las obras de Ciceron, de César, de Salustio, de Cornelio y de Tito Livio; y habiendo señalado los concurrentes los parages en que cada uno debia traducir, lo egecutaron estos en seguida, dando antes una ligera noticia de la vida y escritos del autor, y desenvolviendo despues todo el artificio gramatical y retórico del trozo que á cada uno le cupo. En seguida hicieron lo mismo con las poesías escogidas de Ovidio, Tibulo, Catulo, Marcial, Virgilio, Séneca y Horacio, hablando no solo del artificio poético, sino tambien explicando los pasages que hacian alusion á la historia y la mitología. Concluido este egercicio decoraron por suerte, y dividida en 29 trozos, la célebre epístola de Horacio á los Pisones, conocida vulgarmente con el nombre de Arte poética, y en seguida, vertiéndola al castellano, explicaron los preceptos que alli tal vez solo se insinúan. Siguióse á esto recitar tambien por suerte los pasages mas escogidos de algunos poetas y oradores con la traduccion que en verso español han hecho de los de aquellos algunos de nuestros célebres poetas; y finalmente para amenizar la funcion, colocados en rueda, explicaron por preguntas y respuestas todos los preceptos de la oratoria y poética. Hecho esto recitó cada uno la composicion latina en prosa ó verso que le habian señalado los concurrentes desde el principio de la funcion, dando razon de la diferencia que caracteriza entrambos idiomas, y de los modismos y giro propio de cada una de ellos. En seguida dieron iguales *pruebas de* su conocimiento en la lengua francesa, traduciendo los pasages *que se les* señalaron en el Telémaco del célebre obispo de Cambray Fenelon; y por fin presentaron varios dibujos que acreditaron el buen gusto que habian adquirido en los principios del diseño; con lo que se dió fin á este primer egercicio, habiendo dado antes D. Mariano Martinez en una cancion las gracias á los concurrentes.

El dia segundo 55 discípulos del mismo colegio Andresiano en la clase de leer y escribir se presentaron al público bajo la direccion de su maestro el P. Bernabé de Sto. Tomas de Aquino; y despues que D. Juan Alboi, en nombre de sus compañeros, pidió la atencion del público, leyeron todos con soltura y desembarazo en los parages de varios libros castellanos que les señalaron los concurrentes: recitaron por suerte los trozos que les cupo del catecismo adoptado por los PP. de la Escuela Pia para la enseñanza de esta primera y principal parte de la instruccion que profesan, y asimismo las varias lecciones de que consta el catecismo histórico del abate Fleuri. En seguida se preguntaron mutuamente y respondieron á cuanto contienen entrambos catecismos, y luego hicieron lo mismo con los preceptos y reglas de la ortografía castellana, y en seguida recitaron por suerte las principales épocas de la historia de España, y varias fábulas en verso castellano. Despues de lo cual presentaron y distribuyeron al público varias planas de diferentes clases de letra, en todas las cuales brillaba la mayor perfeccion y gallardía: y en seguida se dió fin recitando D. Juan Grasa de Utrera una breve composicion en verso para dar las gracias al público.

Digitized by Google

El dia tercero los discípulos de las escuelas públicas de la clase de retórica, en número de 60, se presentaron al público bajo la direccion de su maestro el P. Lorenzo de S. Blas, y despues que D. Francisco Armengol pidió la atencion del público en una cancion, D. Juan Bautista Tiesto pronunció una oracion latina, despues de la cual, á semejanza de los del colegio Andresiano, tradujeron en los parages que se les señalaron por los concurrentes en las obras de los autores latinos del siglo de oro, asi prosaicos como poetas, dando razon del artificio oratorio y poético, y de todo lo que tenia relacion con las costumbres, usos y religion de aquellos escritores, y con la naturaleza ó índole de las lenguas latina y española; y despues de haber recitado las distintas composiciones en verso y prosa que los concurrentes les hicieron componer, y de haber decorado y explicado por suerte la epístola de Horacio á los Pisones, dieron cuenta por preguntas y respuestas que se hacian y daban unos á otros de todos los preceptos de la retórica y poética, dando fin con una cancion con que D. Juan Bautista Martin dió gracias al público.

El dia cuarto los discípulos de las escuelas públicas de leer y escribir, dirigidos por su maestro el P. Bernardo de Jesus y María, y presentados al público por el uno de ellos D. Bernardo Ansaldo, que en una oda pidió la atencion del público, se ofrecieron en número de 60 á explicar por suerte, como lo hicieron, toda la doctrina cristiana, á leer en los parages que se les señaló de diferentes obras castellanas, á dar razon de las diferentes reglas de la ortografía castellana y de la caligrafía ó arte de escribir, del modo de cortar las plumas, en lo cual manifestaron que sabian egecutarlo con perfeccion, y en fin en todo lo que tenia relacion con el arte de escribir y leer, y con la instruccion de la doctrina cristiana, que sobre todas las cosas se procura inculcar en estas escuelas; y por fin, despues de haber distribuido varias planas de todas clases de letras, se dió fin á este egercicio con una cancion, en que D. Luis Arnau dió las gracias al público.

Ultimamente el dia quinto los discípulos de la segunda clase de escribir, instruidos por su maestro el P. Josef del Nombre de Maria, se presentaron tambien á dar un testimonio público de su instruccion; y despues que en nombre de todos pidió la atencion de los oyentes D. Pedro Bordanave, hicieron con corta diferencia los mismos egercicios que los del dia anterior; concluyendo D. Jaime Maneu dando al público las gracias con una oda anacreóntica.

Las personas mas instruidas de la ciudad que concurrieron á presenciar estos egercicios, no pudieron menos de admirar y elogiar la instruccion de unos niños que en tan corta edad se hallaban tan fundamentalmente imbuidos en los sólidos principios de la religion y en las bases y primeras reglas de las letras humanas, que deben ser las dos antorchas que en lo sucesivo han de dirigir su conducta, é ilustrar su entendimiento, cualquiera que sea el destino que la suerte les prepare. Asi fue que no pudieron menos de prodigarles elogios, igualmente que á los maestros, que no habian perdonado fatiga para dirigir los primeros pasos de la infancia por el camino mas seguro para que en lo sucesivo sean útiles á sí mismos y á su patria. Igual distincion merecieron tambien unos y otros al Ilmo. Sr. arzobispo, patrono del colegio Andresiano, á quien presentaron varias composiciones latinas, tanto en pro-

Digitized by Google

se como en verso, y diferentes muestras de letras, que apreció aquel prelado con la bondad que le caracteriza.

Madrid 16 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Cónsul de S. M. en Burdeos hizo presente la duda que se le ofrecia de si las viudas de los españoles expatriados por el Real decreto de 30 de Mayo de 1814 podian ó no entrar en España. Con este motivo acordó S. M. en Real órden de 11 de Junio próximo que el Consejo le consultase una regla general sobre el asunto; y habiéndolo egecutado despues de oir á los tres Señores Fiscales con fecha 19 de Julio próximo, se ha servido resolver S. M., conformándose con el dictámen del Consejo, que acreditando las viudas de los españoles expatriados con documentos fehacientes la muerte de sus maridos, se les permita regresar á España, pero sujetas á la inspeccion del Gobierno político del pueblo donde se establezcan, como se previno respecto á las demas en el artículo 6.° del citado Real decreto de 30 de Mayo de 1814.

Publicada en el Consejo dicha Real resolucion, ha acordado su cumplimiento, y que se comunique á la Sala de Alcaldes, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Justicias del Reino para que le tenga por su parte en lo que les corresponda.

Y lo participo á V. de órden del Consejo al efecto expresado, y que no se *ponga* embarazo en la entrada, trayendo y presentando tambien los *pasaportes* prevenidos en las órdenes comunicadas anteriormente, y que lo *circule* á las Justicias de los pueblos de su territorio; y del recibo de esta me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1816.

Circular del Ministerio de Guerra.

El Rey nuestro Señor se ha servido resolver que en el término preciso de dos meses, contados desde el dia 1.° de Setiembre próximo, dirijan sus solicitudes todos los que se consideren con derecho á la revalidacion de los empleos y grados concedidos por las Juntas, Generales en gefe y otras Autoridades, como igualmente á las de Cruces y demas condecoraciones señaladas por acciones de guerra y servicios hechos en la última, en prorogacion del que se señaló por Real órden de 15 de Octubre del año último; en inteligencia de que el dia 31 de Octubre cesará en sus funciones la Junta establecida para examinar las expresadas solicitudes sin necesidad de nueva Real resolucion, pasándolas á los respectivos Inspectores todas las que se hallen pendientes; siendo la voluntad de S. M. que los Capitanes generales de Provincia, Inspectores y demas Gefes respectivos no admitan ni den curso á ninguna solicitud de cualquiera clase de las expresadas gracias desde el citado dia 31 de Octubre próximo, que por último y perentorio queda señalado, pues ninguno tendrá derecho á obtenerlas sin excusa, sea cual fuere la que aleguen. De Real órden lo comunico á V. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1816.

Digitized by Google

A instancia de D. Josef Rosi, único heredero de Doña Catalina Rosi, su tia, por el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á subasta por término de 30 dias, contados desde 13 del corriente, para pago de acreedores, una casa sita en esta corte, calle del Peñon, con accesorias á la de las Pulgas, núm. 4, tasada en 117430 rs. vn. La persona que quisiere hacer postura á ella acuda á dicho juzgado y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, donde se halla radicada la testamentaría, que se la admitirán las posturas que hiciere. Asimismo se ha mandado por dicho señor emplazar, como por el presente se cita y emplaza, á las personas que tengan algun derecho contra los bienes de la citada testamentaría, para que se presenten en él á deducirle en el término de 30 dias, contados desde 13 del corriente, en el que se les administrará justicia, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Habiéndose dado cuenta á los Señores del Real y supremo Consejo en sala de Provincia del remate celebrado ante el Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, en 17 del pasado, de una vara de alguacil de la Real casa y corte, civil y criminal, perpetua por juro de heredad, que sirvió como propia Juan Ezequiel Salamanca, tasada en 409 rs. vn., y fue rematada en 26670 libres de todos gastos; se ha acordado por dicho supremo tribunal continúe la subasta por otros 10 dias mas, y hecho se vuelva á dar cuenta. La persona que quisiere hacer mejora á dicha vara acuda ante dicho señor teniente y escribanía del número de D. Alejandro Gutierrez.

El Sr. D. Tadeo Soler, del Consejo de S. M., alcalde decano de la Real casa y corte, se ha servido convocar á junta general á los acreedores á la extinguida casa de D. Estéban Droizlhet y compañía para el domingo 29 de Setiembre próximo á las nueve de su mañana en la posada de S. S., calle de Fuencarral, pasada la casa de Astrearena: lo que se hace saber á dichos acreedores por el presente para que concurran por sí ó apoderado, autorizado en debida forma, por la escribanía de provincia del Sr. D. Juan Garrido, secretario de S. M.; con apercibimiento que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Quien supiere el destino actual ó paradero del cirujano D. Jaime de Salo, que ha residido en la ciudad de Córdoba, se servirá comunicarlo á D. Pedro Antonio Senosiain, que vive calle de la Montera, núm. 30, cuarto principal, para que este pueda participar á dicho D. Jaime un asunto favorable que debe interesarle.

Elogio á la ínclita ciudad de Zaragoza por su heroica resistencia contra la injusta invasion de los franceses, escrito á invitacion de la junta central, y remitido á su secretario en 27 de Mayo de 1809 por D. Manuel Agustin Xarillo y Armijo, cura párroco de la diócesis de Badajoz. El autor escribió este papel para coadyuvar al importante objeto que se tenia en aquel tiempo; y ahora lo publica, segun lo presentó á la junta, con el justo deseo de que por todos los medios se sepan y transmitan á la posteridad unos hechos dignos de inmortal memoria. Se hallará en la librería de Collado, calle de la Montera, á 3 rs.

Tratado de calenturas, en el cual se da una idea general de todas ellas: se proponen sus principales diferencias, causas y efectos, y el medio de curarlas: escrito en castellano para la mas fácil inteligencia de los principiantes que se dedican á la medicina y cirugía por el Dr. D. Andres Piquer, médico de cámara que fue de S. M. el Sr. D. Cárlos III: un tomo en 4.° en pasta: su precio 16 rs. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Eduardo en Escocia, ó la terrible noche de un proscripto: drama en tres actos y en prosa, representado en el coliseo de la Cruz el 21 de Mayo de 1816. Se hallará en Madrid en la librería de Perez, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE AGOSTO DE 1816.

SUIZA.

Zurich 18 de Agosto.

La dieta manifestó en la sesion del 15 todo el interes que exigia la gravedad del asunto que la ocupaba. Tratábase de fijar nuestras relaciones comerciales con la Francia, y algunos vocales hicieron ver que los obstáculos y trabas puestas á nuestro comercio destruian la industria y arruinaban á algunos de nuestros habitantes y aun pueblos enteros, aniquilando el solo recurso que tiene una nacion que no puede ocuparse sino en las manufacturas: esto lo demostraron con el aumento que han experimentado los derechos impuestos sobre el producto de las fábricas; aumento tan grande, que la ley que lo impone equivale á una total prohibicion de manufacturar. Varios vocales apoyaron esto mismo; y despues de algunas exposiciones, en que resaltaban á la par el patriotismo y los mas sanos principios de política, se nombró una comision para que examinando el asunto con toda la madurez y detenimiento que merece, presentase su dictámen á la dieta.

PIAMONTE.

Alejandría 18 de Julio.

Se asegura que en virtud de ciertos convenios entre nuestra corte y la de Inglaterra, esta potencia nos suministrará subsidios con que poder mantener siempre sobre un pie respetable un egército correspondiente á la extension de nuestro territorio. Estamos en paz con todas las potencias del mundo, y vivimos en la confianza de que nada turbará la buena inteligencia que mantenemos en el dia con todos los Gabinetes; pero esto no obstante necesitamos tener un egército, porque asi lo exige nuestra situacion política, y porque por este medio se da empleo y ocupacion á una porcion de hombres que no pueden egercer otro oficio que el de soldados.

Génova 20 de Julio.

El 16 de este mes llegó aqui á bordo de la fragata *Eufrates* Sir Tomas Maitland, gobernador de Malta, y comisario de S. M. Británica en las islas Jónicas, y antes de ayer salió por tierra para continuar su viage á Lóndres.

AUSTRIA.

Viena 19 de Julio.

Ayer llegaron aqui de Petersburgo los Príncipes Italinski y Schachofski,

Digitized by Google

el conde Swarow-Rimniski, Mr. Alejandro Narischkin y el teniente general marques de Paulucci.

La semana pasada vino varias veces á esta capital el Emperador, y dió diferentes audiencias; pero se volvia á dormir por las noches á Bade.

Se dice que la Princesa de Wurtemberg y su marido, despues de haber estado en Elwagen bajo la vigilancia del Gobierno, han pedido á nuestra corte permiso para establecerse en Trieste, donde tienen posesiones.

DOS SICILIAS.

Nápoles 9 de Julio.

El Consejo de Guerra del reino, presidido por el marques de Saint-Clair en ausencia de S. A. R. el Príncipe heredero, hizo el 8 de este mes una exposicion á S. M. sobre la conducta del caballero Franceschetti, quien despues de haber enarbolado la bandera de Murat en tiempo de su última agresion, se habia retirado á las montañas de Monte-Leone, donde anduvo errante mucho tiempo; y habiendo podido evadirse de la justicia en tan largo espacio, se entregó por fin á las autoridades de Cosenza.—S. M. ha permitido al caballero Franceschetti que resida en Sicilia en calidad de desterrado sin poder fijarse en Palermo.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 24 de Julio.

El Rey ha salido hoy de su palacio de Freudenthal para trasladarse á Carlsruhe con el objeto de visitar al gran duque de Baden. Se dice que tendrá tambien una conferencia con el Rey de Baviera y con el Gran Duque de Saxonia-Weimar, que se halla en el dia en los baños de Baden.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 25 de Julio.

Se hacen aqui grandes preparativos para la próxima llegada de S. A. el Principe Real de Orange y de su augusta esposa, y lo mismo sucede en el palacio de Loo, en Güeldres, para recibir con el fausto y dignidad correspondiente á estos ilustres esposos, que se espera lleguen alli á principios de Agosto.

Bruselas 25 de Julio.

Se sigue trabajando con una actividad extraordinaria en aumentar las obras de fortificacion de nuestras plazas fronterizas. Namur, Charleroi, Mons, Ath y Tournai son las que hasta ahora han merecido los primeros cuidados del Gobierno; pero no por eso se dexará de trabajar en las plazas de West-Flándes, Ipres, Furnes y Menin.

El mismo sistema se seguirá con las plazas fronterizas de Alemania; y ya se ha mandado dar principio á una fortaleza que debe hacerse entre los nuevos diques y el camino de Oosbraech con un malecon para evitar las inundaciones por el sudeste en la provincia de Utrecht: al mismo tiempo se

Digitized by Google

estan reparando ya los macizos del puente y los revestimientos de la media luna que hay enfrente de la puerta de Bois-le-Duc en Mastricht, como tambien los de la plaza que hay entre esta puerta y la de Brusélas. Ademas de esto se han dado órdenes para que se continúen los trabajos emprendidos en las fortificaciones de Blokzyl en el Over-Issel.

A estas obras se deben añadir las siguientes, que tambien se han mandado hacer: la construccion de un nuevo rebellin con su correspondiente camino cubierto y glasis delante del fuerte de la parte oriental de Ostende; la construccion de la muralla de escarpa del frente meridional y cresta de la ciudad de Namur, con las galerías, casamatas y demas obras correspondientes, y la reparacion de la contraescarpa al oriente de la ciudad de Tolen en Zelandia, que sirve de defensa á la mar y al paso del Cendragt.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Julio.

Dos buques procedentes de la China que han llegado á Gottemburgo traen noticias muy importantes del Asia oriental y de su comercio. Las diferencias que han existido entre la factoría inglesa en Macao y el virey de Canton se han arreglado por intervencion de sir Jorge Staunton, quien se ha conducido con mucha destreza. Los chinos estan en el dia mas favorables que nunca para los ingleses, porque conocen la necesidad que tienen del auxilio *de las* fuerzas británicas para proteger sus costas contra los piratas que *han tenido* la osadía de atacar á Macao. Estos piratas estan unidos con los *insurgentes* de las provincias meridionales de la China, de las cuales sacan *lo que* necesitan, y aun tienen en ellas algunos pequeños puertos donde se ocultan, y desde allí mantienen correspondencia con las provincias del *norte*, donde se ha manifestado tambien el espíritu de insurreccion. La marina de los chinos es demasiado débil para resistirlos, y solo pueden acabar con ellos los navíos de guerra ingleses. Los piratas entre tanto aumentan de cada vez mas el número de sus buques de guerra, los construyen mejor, y hacen tan rápidos progresos en la navegacion, que blasonan de enseñorearse de estos mares dentro de poco tiempo. Los ingleses, que hacian antes casi exclusivamente el comercio de la China, tienen de algun tiempo á esta parte unos rivales poderosos en los anglo-americanos. Estos con sus buques de buena construccion hacen el viage de ida y vuelta en menos tiempo, y pueden por consiguiente vender mas baratas en los mercados de Europa las producciones de la China; y como por otra parte llevan peleterías del noroueste de América, y las permutan por géneros de la China, no necesitan la gran cantidad de plata que los otros llevan de Europa y América. Desde la paz marítima y continental de Europa, las otras naciones empiezan á visitar la China. Los holandeses, los suecos y los dinamarqueses han enviado ya muchos buques.

No debe pasarse en silencio otra nueva potencia que hace algunos años está en comunicacion con la China, y es la Australasia. El Rey de Owyhee (donde pereció Cook), hombre muy emprendedor, redujo á su dominio todas las islas de Sandwich. Los ingleses introdujeron en ellas su idioma y sus

Digitized by Google

costumbres, y un considerable número de marineros ingleses y anglo-americanos entraron al servicio de aquel Rey con partidos muy ventajosos. El mismo ha comprado algunos buques á los americanos, y ha construido otros por su modelo en Owyhee, con los cuales está formando una marina. Sus buques mercantes hacen un comercio considerable y ventajoso con la China, llevando peleterías de Codiak á Juakao, y tomando producciones chinas en cambio. Por medio de este comercio, para el cual está tan bien situado su imperio insular, y con la frecuente comunicacion que tienen allí los buques ingleses y anglo-americanos, se han hecho unas grandes mudanzas en las islas de Sandwich.

Los holandeses hasta la última guerra, que hizo olvidar aun su nombre, eran los únicos europeos que podian comerciar en Naugasaky en el Japon. En el dia tratan de restablecer sus relaciones antiguas; pero hallan grandes dificultades, y las noticias mas recientes del Japon recibidas en Macao anuncian próximos alborotos.

FRANCIA.

Valenciennes 1.° de Agosto.

El cuerpo de egército ruso al mando del general conde de Woronzow, que constituye parte del egército de ocupacion, tiene todavía su cuartel general en Maubeuge. No es cierto que los rusos hayan hecho movimiento alguno, como se lee con sorpresa en un periódico de la Bélgica, pues ocupan siempre los mismos acantonamientos. El número efectivo de tropas rusas de todas armas asciende actualmente á menos de 30Ø hombres; pero como se esperan refuerzos, los cuales desembarcarán en un puerto frances á fines de Agosto, se completará entonces el cuerpo de 30Ø rusos prefijado por el convenio de las grandes potencias. Reina la mas perfecta armonía entre los militares rusos y los habitantes del territorio que ocupan.

Paris 6 de Agosto.

Acaban de ser puestos en servicio activo 30 tenientes generales con el título de inspectores de armas, y 60 mariscales de campo con el de subinspectores.

ESPAÑA.

Campeche (Nueva-España) *1.° de Abril.*

El 24 del pasado selló de nuevo esta ciudad con caracteres de eterna memoria su amor y extraordinaria fidelidad á nuestro deseado Soberano el Sr. D. Fernando VII. El ayuntamiento, siempre constante en la firmeza de sus principios, para dar cumplimiento á la Real órden de 25 de Marzo de 1815, en que S. M., condescendiendo con la súplica de la diputacion general de los reinos, mandó que el dia 24 del mismo mes, aniversario de su feliz regreso á la península, fuese en lo sucesivo de gala con uniforme en todos sus dominios; que en las plazas de armas se celebre con triple salva de artillería, y con besamanos general en los lugares que honre con su Real presencia; dispuso con prudente anticipacion que se reparase en cuanto fuese posible la casa capitular, bastante deteriorada, y se adornase con toda la pompa y ostentacion debida para poner á la espectacion pública ba-

Digitized by Google

jo de dosel, como se hizo, el Real retrato de S. M., con su correspondiente guardia de honor; habiendo precedido la noche del 23 como víspera, en virtud del bando que se mandó publicar al efecto con toda solemnidad, una iluminacion general, que se repitió tambien el 24, formando la de las casas consistoriales la mas armoniosa y vistosa perspectiva, á que se añadia la orquesta que acompañaba el Real retrato, y entretenia con gusto y regocijo al numeroso concurso de gentes de todas clases que llenaban las galerías y la plaza principal.

Como uno de los objetos, y el principal de este feliz aniversario, es el renovar el pueblo español su gratitud al cielo por los dichosos sucesos con que ha señalado su proteccion á la heroica nacion española, especialmente restituyéndole á su adorado y suspirado Rey el Sr. D. Fernando VII, que libre de cautiverio volvió á pisar su territorio el afortunado dia 24 de Marzo de 1814, se puso de acuerdo este ayuntamiento por medio de comisionados con el cura párroco, y en la mañana del mismo dia 24 se celebró una solemne funcion de iglesia y misa de gracias con *Te Deum* para tributarlas al Todopoderoso por los singulares beneficios que nos ha dispensado con el regreso de S. M. al augusto trono de sus mayores, y con todo el lleno de soberanía que heredó de aquellos; á cuya funcion asistieron todos los cuerpos y autoridades civiles, militares, eclesiásticas y políticas, con las comunidades religiosas. La formacion de todas las tropas de la guarnicion que estaban apostadas en la plaza principal, sus descargas, tambores, músicas, las de las repúblicas de indios, y sus bailes á su usanza, el cañoneo periódico de los violentos de artillería, el tañido de las campanas, el cortinage y colgaduras de toda la ciudad, el aseo y limpieza de la plaza principal y todas sus casas, el numeroso concurso, y los vítores de este á nuestro Soberano, todo formaba el mas lisonjero espectáculo.

Habiendo regresado el ayuntamiento de la iglesia parroquial, se dió principio á una ceremonia que contribuyó no poco á aumentar el placer y la alegría general, como que en ella se veia un rasgo permanente de la innata munificencia del Rey nuestro Señor. Agraciada por S. M. la Sra. Doña María Dolores Borreiro de Canovas, como una de las que compusieron la junta patriótica de señoras de Cádiz, para usar un brazalete de oro con la cifra de su Real nombre esmaltada, que debe llevar ceñido al brazo izquierdo en memoria de la gratitud de S. M. á los servicios de tan dignas españolas, recibió dicha señora este distintivo en la sala capitular de manos del Sr. teniente de Rey, presidente, quien con este motivo la dirigió un elegante discurso. La señora agraciada, enternecida del acto, manifestó su reconocimiento á la soberana piedad del Rey por la condecoracion con que la honraba, y añadió la generosa oferta de estar pronta en todas ocasiones á derramar su sangre, y sacrificar su vida por su Soberano y por su patria.

Tomando entonces la palabra el síndico procurador general D. Josef Antonio Torrens, y dirigiéndola al respetable concurso que se hallaba en la sala, suplicó en nombre del pueblo de Campeche que representa, que grabasen en su memoria la de un dia tan célebre, cuyo recuerdo ocuparia eternamente un lugar eminente en la historia de la fidelidad campechana, que cada dia se esmeraba en dar á su Soberano el Sr. D. Fernando VII nuevos testimonios,

Digitized by Google

de su acendrado amor y constante lealtad, y que no se olvidasen que este fue el primer pueblo de la América septentrional que reconoció su dominacion en 1808 en medio de los temibles amagos con que la infidencia y la usurpacion la querian arrebatar, para que todos fuesen testigos del patriotismo de un pueblo tan generoso, á despecho de los enemigos de su gloria y buen nombre, interesando al mismo tiempo á que todos recibiesen como suya la satisfaccion de que una señora campechana hubiese merecido como otras de Europa, por sus obsequios á la patria y al Rey, ser participante de las benignas distinciones con que S. M. se ha dignado perpetuar la memoria de tan dignas españolas, con lo que se repitieron los vítores y aclamaciones.

Por la noche hubo un magnífico baile en la sala capitular y una espléndida cena, costeado todo por los individuos que actualmente componen este ayuntamiento.

Sala capitular de Campeche y Abril 1.° de 1816. = Juan Josef de Leon. = Josef Antonio de Bobes. = Josef Miguel Estrada. = Gabriel Francisco Cauéz = Josef María Leon. = Ignacio Francisco Cantarell. = Diego de Ibarra. = Josef Antonio Torrens. = Miguel de los Rios.

Madrid 19 de Agosto.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 19 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 48, 4, 80, 33 y 68.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Francisca Braña, huérfana de uno de los víctimas del Dos de Mayo.

La extraccion siguiente se egecutará el dia 16 de Setiembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina ha recibido el parte y edicto siguientes:

„Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. para que lo participe á S. M. haber entrado en Sta. Fe, capital del nuevo reino de Granada, sus Reales tropas sin disparar un tiro el dia 6 del corriente.

„La salida de una embarcacion de este puerto para Europa me ha decidido á comunicar á V. E. tan lisonjero acontecimiento, para anticiparlo, si fuere posible, al buque que lo verificará desde Cartagena.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Sta. Marta 28 de Mayo de 1816. = Excmo. Sr. = Torcuato Piedrola. = Excmo. Sr. ministro de Marina."

Edicto que con tan plausible motivo mandó fijar el gobernador de Cartagena de Indias.

D. Gabriel de Torres y Velasco, coronel de los Reales egércitos, gobernador político y militar de esta plaza y provincia &c. &c. Hago saber al pú-

Digitized by Google

blico que el Excmo. Sr. Capitan general del reino ha recibido hoy por conducto del coronel D. Miguel de la Torre, comandante general del egército oriental de Magdalena, la plausible noticia oficial de haber ocupado con las tropas reales de su mando el dia 6 del corriente la capital del reino, de donde sus avanzadas arrojaron é hicieron huir á larga distancia á los insurgentes acaudillados por Serbier, que se ocupaban en saquear y maltratar al vecindario.

Los habitantes de esta capital y provincia no podrán menos que manifestar con su regocijo la satisfaccion que les produce el ver á sus hermanos de Sta. Fe, Popayan y demas provincias del reino libres ya, por el heroico esfuerzo y sacrificios de los valerosos soldados del Rey, de la tiranía de los bandidos, que vivian á costa de tan hermosos paises; y el Gobierno, el primer interesado en coadyuvar á la celebracion de tan plausible, interesante y fausta nueva, decreta iluminacion general por esta noche, y permite toda clase de diversion honesta, confiando en que todos conservarán el mejor órden, y encargando á los alcaldes, comisarios de barrio y demas individuos de justicia zelen cuidadosamente en el particular. Palacio del Gobierno de Cartagena de Indias 20 de Mayo de 1816. = Gabriel de Torres. = Fernando Pernett. = Es copia. = Pernett.

El Rey nuestro Señor en atencion á los méritos y servicios de D. Ignacio de Canibell, ex-director general de Rentas, y vocal de la junta conservadora de la navegacion del Guadalquivir, se ha servido confirmar los honores del Consejo supremo de Hacienda, que obtuvo de la Junta central.

Desde el dia 23 del corriente mes de Agosto hasta el 31 inclusives se han de verificar en las oficinas del Crédito público en Badajoz y en pública subasta los remates por tres años de las encomiendas de Almendralejo, Calzadilla, Fuente de Cantos, Montemolin, Monesterio, Medina de las Torres, Ribera y Acenchal, Valencia del Ventoso y la Oliva. Las personas que quieran hacer posturas podrán enterarse de las condiciones en dichas oficinas.

Luego que el arte del grabado dejó de ser en las manos de los discípulos de Rubens y de Vandick una mera copia de los contornos y del claro obscuro, y que los célebres Wischer, Masson, Audran, Nanteuil, Edelinch y otros, dirigidos por aquellos pintores, representaron no solo todas las graduaciones de las tintas, sino que variando las direcciones de las simples rayas supieron expresar en cierta manera los diversos colores, y dar á las carnes, á las ropas y á los demas objetos un tono capaz de suplir en parte el colorido; las estampas empezaron á ser ya parte del estudio de los profesores de las bellas artes. Desde esta época no se desdeñaron ya los primeros pintores de Europa de fiar sus cuadros al buril siempre que encontraron grabadores diestros, y estos á competencia procuraron de dia en dia dar nueva perfeccion á un arte que habia llegado ya á un punto que parecia imposible; y de repente á mediados del siglo último se vió la Europa inundada de estampas que daban á las personas inteligentes todas las ideas necesarias para juzgar de la mayor parte del mérito de una pintura que no les era posible ver, aumentando por este medio los auxilios de las artes de imitacion con las copias que ofrecieron de los mejores originales. No fue España la última que se dedicó á este trabajo ni la que menos nom-

Digitized by Google

bre adquirió entre las naciones de Europa; y el Gobierno, que desde luego conoció cuanto podia esto contribuir á la perfeccion de la pintura y demas artes del diseño, encargó que se grabasen copias de los mejores cuadros que poseia; pero considerando despues que estas láminas esparcidas en distintas manos no podian producir toda la utilidad que habia concebido, determinó reunirlas en un solo establecimiento, erigiendo para este efecto en 1789 la Real Calcografia, que se colocó y existe en esta corte en el mismo edificio que la imprenta Real, y en donde mandó se custodiasen estas láminas por personas inteligentes que cuidasen de sacar de ellas las copias ó estampas necesarias; á cuyo efecto, considerando lo que influye en la perfeccion de ellas el estampado, mandó construir tórculos, á los cuales se consiguió á fuerza de diligencias y de gastos despojarlos de los defectos que comunmente tienen estas máquinas. Desde entonces este establecimiento continuó aumentándose y dando nuevas pruebas de su utilidad, hasta que en la invasion de los egércitos enemigos sufrió, como los demas de esta capital, y aun los de toda España, los menoscabos que son bien notorios; pero restablecido en el dia en cuanto lo han permitido las atenciones que tiene que dirigir el Gobierno á otros objetos, se anuncia al público por este periódico, en el que sucesivamente se dará cuenta de las estampas que se hallan de venta en él con la rebaja de sus precios que ha tenido á bien mandar S. M. que se hiciese á beneficio de la instruccion pública que tanto anhela.—Las estampas son las siguientes: El Pasmo de Sicilia, del original de Rafael de Urbino, grabada por D. Fernando Selma, á 80 rs. vn.—La bendicion de Jacob á sus nietos, del original del Güerchino, grabada por D. Rafael Esteve, á 60 rs.—La Caridad romana, del original de Murillo, grabada por D. Tomas Lopez Enguidanos, á 60 rs. (*Se continuará.*)

A instancia de varios acreedores al concurso de D. Cárlos Manella, el Sr. Don Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, ha señalado para celebrar junta el domingo 1.° del mes de Setiembre en su habitacion á las ocho de su mañana; é ignorándose la de algunos de dichos acreedores y su existencia, que se les cite por medio de este periódico para su concurrencia por sí ó sus apoderados; en inteligencia que de no asistir á ella les parará el perjuicio que haya lugar.

Quien supiere el paradero de D. Elías Bustillo y Cevallós, que padece de demencia, aunque no fácil de conocer, que se ausentó de las montañas de Santander en primeros de Mayo del corriente año, exigiendo pasaporte, y anda mendigando, cuyas señas son: estatura regular, color trigueño, cerrado de barba, edad 30 años, se servirá comunicarlo en Madrid á D. Miguel Lopez del Postigo, del comercio de lienzos, calle de Toledo, quien ademas de agradecerlo dará 50 rs. vn. de gratificacion, verificada que sea la evidencia y custodia; y si lo presentasen abonará ademas los gastos de la conduccion.

Demostracion práctica del modo de hacer las liquidaciones para redimir censos perpetuos enfitéuticos, con arreglo á la Real cédula de 17 de Enero de 1805, y deducir lo correspondiente á ellos en las ventas de fincas que los tengan. Sirve de adicion al prontuario de testamentos y contratos del mismo autor, corrigiendo lo contenido en él sobre el asunto, que no es conforme á la citada Real cédula posterior á la publicacion de aquella obra: su autor D. Juan Lopez Fando. Se hallará en la librería de Escovar, calle ancha de Majaderitos, núm. 8 y 9, á 6 rs. en pasta.

El noble arrepentido al poder de la razon sobre el uso y abuso del coche. Se hallará en la librería de Calleja, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE AGOSTO DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 9 de Julio.

Se ha publicado aqui una carta de Mr. L. Kotzebue, comandante del navío el *Rurik*, dirigida al canciller del imperio conde de Romanzou desde la isla de Sta. Catalina, y fecha el 21 de Diciembre del año próximo pasado de 1815, cuyo extracto es el siguiente:

„Excmo Sr.: Tengo la honra de poner en noticia de V. E. que el navío de mi mando llegó con toda felicidad el dia 11 de Diciembre á la isla de Sta. Catalina, en donde pienso no detenerme mas que el tiempo preciso para refrescar los víveres, y en seguida daré la vela para el cabo de Hornos, doblado el cual se nos abrirá un vasto campo de honor y de gloria, lisonjeándome, á vista del zelo que anima á todos mis compañeros de viage, de que nuestras tareas serán tan agradables á V. E. como útiles para todo el mundo. Los naturalistas que me acompañan trabajan incesantemente desde el amanecer hasta la noche trepando por los montes, y volviendo siempre llenos de satisfaccion con los nuevos é interesantes objetos que descubren.

„He pedido á Mr. Chamiseau que haga á V. E. una corta descripcion de nuestro viage desde que salimos de Inglaterra, porque mis cartas en el dia no pueden ser interesantes; pero espero que lo serán con las noticias que despues enviaré á V. E. de la mar del Sur, especialmente si tenemos la fortuna de descubrir alguna nueva isla. Luego que pasamos la línea el 23 de Noviembre á las 8 de la noche, hicimos una salva con toda la artillería, y brindamos llenos de alegría por la salud de V. E."

POLONIA.

Varsovia 15 de Julio.

Antes de ayer salió de aqui para Petersburgo S. A. I. el gran duque Constantino, cuya ausencia se cree que no pase de seis semanas. Entre tanto el virey egercerá el mando en gefe del egército polaco.

SUECIA.

Stockolmo 16 de Julio.

El Rey acaba de autorizar al Príncipe Regente para presidir en calidad de virey en Cristiania el Consejo durante la mansion de S. M. en Noruega en donde se halla en el dia.

AUSTRIA.

Viena 20 de Julio.

S. M. I. no se ha detenido aqui mas que 36 horas, y en seguida se vol-

Digitized by Google

vió á Schoenbrunn. En el corto tiempo que estuvo aqui recibió una diputacion de los estados austriacos, presidida por el conde de Dietrichstein, mariscal de la provincia, que llevaba la voz, la cual se presentó á cumplimentar á S. M. I. por el casamiento de la Archiduquesa Clementina con el Príncipe de las Dos Sicilias Leopoldo. Seguidamente la misma diputacion se dirigió á cumplimentar á la Archiduquesa, quien la recibió con la afabilidad que la caracteriza. Se espera por momentos que llegue de Roma la dispensa que se ha solicitado para este casamiento, porque fue una equivocacion el haber dicho que el cardenal Severoli la habia entregado, segun unos al Príncipe de Metternich, y segun otros á S. M. I. en la audiencia que tuvo dias pasados.

Antes de ayer asistió al teatro de la corte el Príncipe Leopoldo, y con este motivo fue inmenso el concurso que acudió á disfrutar de la presencia de S. A., que en tan corto tiempo ha sabido granjearse los corazones de todos los habitantes de esta corte.

Mañana hay en Schoenbrunn comida y concierto de música, al que estan convidados los principales personages de la corte.

El Príncipe de Metternich ha escrito á Mr. Fleischakel, agente de Austria en Bucharest, una carta, en la que elogia la conducta que ha observado en las turbulencias ocurridas entre los hospodares y la nobleza, enviándole al mismo tiempo una caja de oro guarnecida de brillantes.

Esperamos al conde de Collowrath, nombrado comandante militar de Bohemia, que debiendo pasar por aqui para ir á su destino, se cree que se detendrá algun tiempo para promover los intereses de la órden de Malta, de la que es gran maestre. Esta órden en el dia se ha hecho el objeto de la atencion de nuestro Gabinete, pues no se duda que si estuviese restablecida, y se hallase como antes en el egercicio de sus funciones, los piratas berberiscos no infestarian los mares, y podrian los buques de la Italia navegar libremente sin estar expuestos á los riesgos y pillage de que se ven acosados en el dia. Mr. François, secretario del gran bailiago de Bohemia, en la misma órden, se halla aqui hace ya varios dias.

El Príncipe de Metternich, aunque está ya muy aliviado de sus dolencias, y tiene los ojos casi curados del todo, no sale todavía de casa, ni se le permite que escriba ni haga otro trabajo que dictar.

Idem 25.

Hace tres dias que dos batallones de zapadores estan trabajando en reparar las fortificaciones de esta ciudad, que habian sido destruidas en 1809.

Ayer se publicó un aviso del gran maestro de ceremonias del palacio, en que se dice que el casamiento de S. A. I. la Archiduquesa María Clementina con S. A. R. el Príncipe Leopoldo de Nápoles y de las Dos Sicilias se celebrará solemnemente en Schoenbrunn á las 7 de la noche del domingo 28, y que en seguida habrá corte y un banquete de ceremonia.

El Príncipe Leopoldo al restituirse á Nápoles con su esposa se detendrá algunas semanas en Módena.

Hace dos dias que el Príncipe de Metternich se halla enteramente restablecido de sus dolencias.

Antes de ayer llegó aqui el Excmo. Sr. duque de S. Cárlos, embajador de España cerca de nuestra corte.

Se asegura que luego que se celebre el matrimonio de la Archiduquesa

Digitized by Google

Clementina y el Príncipe Leopoldo de Sicilia saldrá el Emperador de Austria para Baden, donde pasará algunos dias, y desde allí se dirigirá á las fronteras de Silesia para recibir al Emperador Alejandro, y hacer en su compañía el viage á Carlsbad. La reunion de varios grandes Soberanos del Norte parece cierta, aunque todavía no se ha podido fijar la época de un modo positivo.

PRUSIA.

Berlin 24 de Julio.

SS. AA. el Príncipe y Princesa de Orange no se detendrán aquí sino muy pocos dias. S. M. la Reina de los Paises-Bajos debe salir el 26, y sus augustos hijos la acompañarán ó saldrán pocos dias despues.

Mañana debe salir de aquí el Rey para Carlsbad, y tambien partirá para el mismo destino el conde Zichi, ministro de Austria; durante cuya ausencia queda encargado de Negocios el baron de Werner, secretario de esta legacion, que llegó aquí hace poco.

ALEMANIA.

Baden 25 de Julio.

Se habla de algunas declaraciones importantes que se dicen hechas en Francfort por el ministro de una gran potencia, las cuales teniendo relacion con los negocios interiores de Alemania, se cree que hayan sido causa del último viage que hizo el Rey de Wurtemberg á Calsrhue para avocarse con el gran duque de Baden y convenirse sobre las medidas que debian tomarse.

El margrave hereditario de Baden se halla en el palacio de Favonile con la Reina de Baviera y la Princesa Amelia, sus hijas. El Rey y los Príncipes de Baviera estan todavía aquí. Todos los dias se aumenta el número de los extrangeros residentes en esta ciudad: la última lista impresa hacia subir su número á 2300, entre los cuales hay muchos ingleses y varios ministros, que han venido de Francfort para residir aquí entre tanto que se verifica la apertura de la dieta.

Se asegura que el dia 2 de Agosto saldrá de aquí el Rey de Baviera.

Francfort 31 de Julio.

Estamos todavía con las mismas dudas en órden al dia en que se verificará la abertura de la dieta: unos dicen que el 15 de Agosto, y otros el 1.° de Setiembre; aunque la mayor parte son de sentir que no es posible fijar todavía el dia en que se dará principio á este gran congreso, que debe sentar las bases de la Confederacion germánica, y decidir de la existencia política de una poblacion de mas de 20 millones de habitantes. Los primeros y principales asuntos que deben tratarse en la dieta son fijar el contingente de cada uno de los estados de la Confederacion, establecer sus relaciones con las potencias extrangeras, la libertad de transmigrar de un estado á otro, y el estado civil que han de gozar los judíos.

En un diario de esta ciudad se lee el artículo siguiente, inserto á peticion del duque de Holstein-Eutin. „S. A. R. el duque de Holstein-Eutin ha dirigido, con fecha del 17 de Julio, á S. M. el Rey de Dinamarca una carta, en la que, despues de haber tratado de asuntos de familia, S. A. R. se obliga á no usar ya del título y nombre de su casa, y de firmarse en lo sucesivo G. A. Gustafson (hijo de Gustavo)."

Digitized by Google

BAVIERA.

Munich 26 de Julio.

La ratificacion de S. M. del tratado ajustado con el Austria es como sigue:

„Penetrado del mas sincero deseo de asegurar mas y mas las relaciones de amistad y de buena vecindad que existen entre los dos estados, es nuestra voluntad ratificar y confirmar el presente tratado con todos los artículos, cláusulas y estipulaciones contenidas en él, y prometemos cumplirlo y hacerlo cumplir en todos sus puntos, sin intentar ni permitir que se intente contravenir á él. En fe de lo cual lo hemos firmado y sellado con nuestro sello Real. Dado en Munich el dia 20 del mes de Abril del año de Jesucristo de 1816, y de nuestro reinado el undécimo."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 4 de Agosto.

Escriben de Carlsbad que el egército de Bohemia se reunirá en un gran campo, donde egecutará grandes maniobras, y entre ellas el simulacro de la célebre batalla de Culm. S. M. el Rey de Prusia asistirá á estas evoluciones militares.

Parece que el Gobierno frances ha redoblado de algunos dias á esta parte la vigilancia para evitar la introduccion de las manufacturas extrangeras.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 26 de Julio.

Extracto de una carta de Sta. Elena, su fecha 3 de Junio.

„Lejos de haberse mejorado la situacion de Bonaparte con la mudanza de gobernador, como algunos suponian, se le han puesto nuevas restricciones, que han hecho una impresion desagradable en su ánimo por espacio de algunos dias. Sin duda ha sido este el motivo de haberse estado encerrado en su habitacion; pero de algunos dias á esta parte sale en su coche, y á veces pasea á caballo con su acostumbrada rapidez."—Otras cartas dicen que se le observa ahora con mayor cuidado, por haberse descubierto que procuraba entablar correspondencia con los anglo-americanos.

Idem 6 de Agosto.

Se asegura que el vizconde Castlereagh va á salir para los baños de Carlsbad, en Bohemia, á fin de hallarse presente á la reunion de los Soberanos del Norte.

Ha llegado un correo de gabinete con pliegos importantes de lord Cathcart, embajador en Petersburgo, y tambien los ha traido del Gobierno ruso para el conde Lieven. El correo pasó por Berlin, y solo ha tardado 16 dias.

ESPAÑA.

Coruña 6 de Agosto.

Este Real consulado, en cumplimiento de lo prevenido por S. M. en el artículo 6.° del método de estudios á que se arreglan las cátedras de matemática y navegacion, que costea á expensas de sus fondos, dispuso celebrar los exámenes públicos de los alumnos de ellas en los dias 4 y 5 del corriente mes. Dióse principio por un papel alusivo al objeto, que leyó el

Digitized by Google

primer maestro director D. Cayetano Fernandez Villamil. Fueron examinados en aritmética D. Josef Perez, D. Juan Pablo Rodriguez, D. Josef María Loureiro, D. Florencio Pereira, D. Benito Pereira, D. Cosme Arias, D. Juan Rodriguez, D. Josef Abad, D. Manuel Vicario, D. Josef Vicente Veiga, D. Josef Alonso, D. Juan Vega, D. Manuel Rodriguez Almeiras y D. Cayetano Cruz. En geometría D. Josef Pujadas, D. Fermin Galceran, D. Josef Sada, D. Ignacio Palacios, D. Tomas Diago, y los citados D. Josef Perez y D. Juan Pablo Rodriguez. En trigonometría plana D. Manuel Bandujo, D. Cándido Pulleiro, D. Joaquin Hernandez, D. Eusebio Arróspide, D. Ramon Gonzalez, D. Domingo Balay y D. Vicente Matis. En trigonometría esférica D. Francisco Galceran, D. Lino Pacheco, D. Marcelino Deus, y los citados Hernandez, Arróspide, Bandujo, Pulleiro, Gonzalez y Balay. En cosmografía dichos Badujo, Deus y Pulleiro. En geografía Hernandez, Arróspide y Bandujo. En navegacion Bandujo y Pulleiro. En la aplicacion del álgebra á la geometría Hernandez y Arróspide. En las secciones cónicas el mismo Hernandez. En el cálculo diferencial é integral Galceran, Pacheco y Deus, y en la dinámica y estática los mismos Galceran y Pacheco; habiendo merecido la aplicacion de todos y sus adelantamientos, no solo en las materias sobre que fueron examinados, sino tambien por varios dibujos que han presentado, y representaban edificios, vistas de paises y planos de puertos, un aprecio muy particular á los señores de la junta, eclesiásticos, oficiales militares, empleados de varias clases y otras personas de distincion que han concurrido á estos actos.

Alcobendas 7 de Agosto.

Considerando el ayuntamiento y cura párroco de esta villa que los premios han servido siempre de estímulo para los adelantamientos, y que esto no deja de tener lugar en aquellos primeros años en que los niños han de sufrir muchas dificultades para sujetarse á un género de estudio tan árido como escabroso, resolvieron que los niños de sus escuelas públicas, confiados al cuidado del maestro de ellas D. Gabriel Caballero, profesor de un mérito poco comun, celebrasen en cada un año dos exámenes públicos, premiando en el último de ellos á los que se manifestasen mas adelantados y aprovechados en aquel género de doctrinas, á las que su zeloso maestro los destinase. Con efecto, se vieron cumplidas estas intenciones en los dos primeros exámenes que se tuvieron en el año pasado de 1815 á presencia del ayuntamiento, de todo el clero y demas vecinos del pueblo y de otras muchas personas, tanto eclesiásticas como seculares que concurrieron de las inmediaciones. Fue el primero de ellos en el dia 22 de Agosto del año expresado; y en él se dejaron ver varios niños mas que medianamente instruidos, asi en el catecismo de la doctrina cristiana, como en leer, escribir, contar &c., á los cuales, despues de un lucido refresco que se les sirvió, se les excitó á que continuasen aplicándose, proponiéndoles diferentes medallas ó premios que se les habian de repartir á fin del año cuando sufriesen el último examen. Asi se verificó; y entonces fue cuando mas se conoció el buen éxito de sus afanes y tareas mas que pueriles en los dias 25 y 26 de Diciembre, en que fueron premiados con medallas grandes de plata los 18 de ellos mas adelantados, y con seis menores los que se aproximaron á estos. Unos y otros explicaron de un modo breve y sencillo los misterios mas principales de nuestra católica reli-

Digitized by Google

gion, presentaron diferentes planas escritas con el mayor primor, resolvieron ó sacaron todas las cuentas que les fueron propuestas por los circunstantes, y manifestaron tener algunas nociones de cuanto se nos enseña en la gramática y ortografía de nuestra lengua.

Este lucido examen proporcionó desde luego á algunos de los niños destinos en el comercio y en algunas oficinas. Y no se duda que otros tendrán tambien igual suerte si continuasen con la aplicacion y esmero que han manifestado en este último examen que se celebró el 24 de Julio de este presente año, en el que refirieron y explicaron con sencillez y claridad todas las partes de la doctrina cristiana, manifestaron sus planas escritas gallardamente en todo género de letras, relataron con individualidad escrupulosa las declinaciones, conjugaciones de los verbos y demas partes de que consta nuestra gramática castellana &c.; cerrándose el acto con un discurso que pronunció uno de ellos (cuya edad será de nueve años), exhortando á los démas á la continuacion de sus tareas para poder ser útiles otro dia á la religion, á la patria y al Monarca, que tanto se ha esmerado y esmera en el bien estar de todos sus vasallos, y que principalmente procura la buena educacion y enseñanza de todos los que aman las letras humanas. De esta manera se concluyó este acto, reservándose el repartimiento de premios para cuando á fin de año se celebre el correspondiente examen.

Guadalajara 10 de Agosto.

Luego que esta ciudad tuvo noticia de que S. M. (que Dios guarde) y el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, su amado Tio, se dignaban honrar la villa de Sacedon con su augusta presencia, determinó pasasen con la ceremonia acostumbrada cuatro diputados de su ayuntamiento al principio de su término para felicitar á S. M. y A., y rendirles los debidos homenages que en justo obsequio merecen, á quienes acompañó su alcalde mayor; y habiendo conseguido la felicidad de su amable vista, tuvieron la bondad de pararse; y tanto dicho alcalde mayor como el mas antiguo de los cuatro diputados dirigieron á S. M. un breve pero elegante y enérgico discurso análogo á las circunstancias de su viage, á que correspondió S. M. con las mayores muestras de amor y complacencia, propias de su benigno carácter; y la comision con su alcalde mayor tuvo la dicha de acompañarlos hasta la villa de Aranzueque, donde les dispensó el singular honor de que les besasen su Real mano; y habiéndose retirado, y puesto en consideracion de su ayuntamiento las resultas de su comision, determinó que sin la menor dilacion pasasen á la villa de Sacedon dos diputados, á fin de cerciorarse personalmente de la importantísima salud de S. M. y A., pues de otro modo no podrian calmar sus ardientes deseos. En el momento que esta ilustre corporacion adquirió la noticia de que S. M. con su augusto Tio tenia ánimo de pasar á esta ciudad, trató con el zelo, amor y fidelidad que constantemente tiene acreditada en todos tiempos á sus amados Soberanos, de que jamas ha prescindido, ni puede separarse con respecto al mas deseado de los Monarcas, de hacer cuantas demostraciones la fuesen posibles en su obsequio; y á este fin acordó invitar á todas las autoridades é individuos, tanto del honrado y penoso egercicio de la agricultura, como de los que se dedican á la industria y comercio, é igualmente á los que estan empleados con el manejo de las artes y manufacturas, para que cada uno por su parte dispusiese con el zelo

Digitized by Google

de que fuese susceptible su amor y patriotismo los que les dictase su posibilidad y acreditada lealtad. No fueron frustrados los deseos del ayuntamiento, mediante á que se esmeraron respectivamente á porfia, y pusieron en egecucion sus esfuerzos con tan plausible motivo, erigiendo arcos magníficamente adornados con inscripciones y versos alegóricos al intento.

El adorno de las casas consistoriales y de la fachada del palacio del Excmo. Sr. duque del Infantado, alférez mayor, y regidor perpetuo de esta ilustre corporacion, que S. M. tuvo la bondad de elegir para su habitacion durante su permanencia; el de las Reales fabricas, y el arco titulado de las Gerónimas, última puerta que sale á la calzada del puente, son dignos del mayor elogio por la particular idea con que estaban dispuestos para que resplandeciese la iluminacion; de forma que no dejó de causar admiracion igualmente que la fachada de la Real administracion, y la de la habitacion, del Excmo. Sr. marques de Bélgida magníficamente adornada. Dispuso ademas el ayuntamiento una brillante fiesta de pólvora, que fue del agrado de S. M., y para realzar mas los festejos hizo venir la excelente música de Reales Guardias españolas. Ademas de esto en union con el director de las Reales fabricas D. Mariano Vallejo, que mira con todo el zelo de que es susceptible los aumentos y prosperidad de un establecimiento tan útil al reino, determinó una corrida de seis toros de muerte y otra de novillos, ínterin las augustas Personas se dignasen permanecer en ella, proporcionando por sí mismo dicho D. Mariano la primorosa música del regimiento de infantería de Valencey; y luego que tuvo la gloria de ver en su recinto á las augustas Personas, habiéndolo puesto todo en la consideracion de S. M. por medio del Excmo. Sr. marques de Bélgida, disfrutó el ayuntamiento la honra y singular complacencia de que mereciesen su Real aprobacion estos cortos obsequios; teniendo la bondad de prevenir fuesen dos las corridas de toros, lidiándose seis en cada una, que se verificaron en los dias 7 y 9 del corriente, y en el intermedio la de novillos. Habiéndose concluido tuvieron S. M. y A. la bondad de admitir en el primer dia un abundante y exquisito refresco que le ofreció el ayuntamiento, permitiendo por un efecto de su benignidad sirviesen los capitulares á S. M. y A., igualmente que en el segundo con que les obsequió el director de las Reales fábricas, no pudiendo tener efecto en el tercero por las circunstancias del dia: y para dar S. M. al numeroso concurso la prueba mas convincente de amor, se dignó mandar que la primera corrida fuese egecutada sin llevar á los que ocuparon todos los tendidos el menor estipendio; de modo que el público, aunque bien penetrado de la benignidad de S. M., no tenia voces con que agradecer su clemencia, en tanto grado, que no resonaba en la ciudad mas que la general aclamacion de su adorado Soberano, deshaciéndose en continuos vivas por su interesante salud y la de S. A.

Esta comun sensacion, unida al júbilo de ver á su amado y deseado Monarca, se repetia alternativamente por las calles y plazas; y habiéndose dignado S. M. y A. concurrir á la solemnísima funcion de misa y *Te Deum* que el reverendo cabildo eclesiástico dispuso en la santa iglesia mayor de nuestra Sra. de la Fuente, donde fueron colocadas todas las músicas, con tan plausible motivo el numeroso concurso sumamente enternecido y conmovido con el egemplo de devocion que le daba su adorado Soberano é idolatrado

Digitized by Google

Tio, permaneciendo de rodillas todo el tiempo que duró el santo sacrificio, no cesaba de dar gracias al Omnipotente, y se deshacia en lágrimas de la mayor ternura, tanto mas cuando supo la amabilidad y bondad con que S. M. recibió á las 10 doncellas, una de cada parroquia de igual número que comprende esta ciudad, á quienes tocó la suerte de 30 ducados con que fueron dotadas por disposicion del cabildo eclesiástico, y fueron presentadas á S. M. por su venerable abad y cuatro diputados.

Si se hubiesen de manifestar al público todas las circunstancias y pormenores de este glorioso acaecimiento, era forzoso dilatarse extraordinariamente: baste decir que en el momento que el numeroso concurso tuvo la dicha de ver cerca de sí á su idolatrado Monarca y augusto Tio, fue tal su sensacion, que mezcladas las lágrimas de gozo con los repetidos y nunca interrumpidos vivas, se determinó á presentarle un magnífico carro triunfal que tenia preparado el director de las Reales fábricas, y que se dignaron admitir, habiendo sido conducidos en medio de las mas fervorosas y respetuosas aclamaciones hasta el palacio del Excmo. Sr. duque del Infantado, por la dilatada y lucida carrera que estaba preparada y primorosamente adornada, en que cada uno de sus leales vecinos ostentó su amor y constante fidelidad á su augusto y deseado Soberano, igualmente que á su adorado Tio, precedidos de las danzas de jóvenes de ambos sexos, y á su lado 14 doncellas vestidas de blanco, en quienes resplandecian las apreciables virtudes de sencillez y honestidad, con guirnaldas de flores, y delante una cuadrilla brillante de comparsas en trages diferentes, que ofrecia la diversion mas análoga á los sencillos festejos á que se dirigian; y para mas adorno acompañaban nueve armados á caballo vestidos de cotas de malla, que fueron facilitadas de la magnífica armería del Excmo. Sr. duque del Infantado.

A pesar de la fatiga que habia sufrido S. M. por la lentitud en la carrera, dimanada seguramente del interesante amor de sus vasallos, que no deseaban otra cosa que tenerle siempre á su vista para gozar mas de cerca de su amable presencia, se dignó admitir á las cinco de la tarde al ilustre ayuntamiento, cabildo eclesiástico y demas corporaciones para que tuviesen el honor de besarle su Real mano, igualmente que á S. A., y al dia siguiente dispensó igual honra á las señoras que quisiesen disfrutar de un beneficio tan singular; bondad ciertamente que jamas borrará de su memoria este ayuntamiento, que estará siempre sellada en los sencillos corazones de unos vasallos firmes en su adoracion, reverencia y humilde sumision por sus incomparables virtudes y gloria que les resulta; no debiendo omitirse la liberalidad y desinteres con que han procedido el ayuntamiento y director de las Reales fábricas en la funcion de corridas de toros y novillos, pues ademas de haber ofrecido á disposicion de S. M. todo el producto que han rendido sin el menor descuento para que se digne destinarle á los objetos que sean de su Real agrado, no permitieron se vendiese la carne, y dispusieron su repartimiento, ofreciendo y dando dos raciones á las tropas de Reales Guardias de infantería Española y Walona, otras dos al regimiento de Gerona, que se halla de guarnicion en esta ciudad, con inclusion de todas las partidas de diferentes cuerpos, tanto de infantería como de caballería, y una á toda clase de individuos que componian las comparsas de uno y otro sexo: otras dos á los individuos de

Digitized by Google

las Reales fábricas, ademas de una res que se mató en la corrida de novillos, y les dió el director, vendiéndose las demas para las gratificaciones que de costumbre se ofrecen en semejantes ocasiones á los individuos de las Reales caballerizas de S. M., á excepcion de 50 libras con que se socorrió á los pobres presos de la Real cárcel.

En todo se dignó S. M. manifestar su complacencia y Real agrado, al mismo tiempo que su clemencia con los infelices y desgraciados presos, cuya vista merecieron en la mañana del dia 8, en que llevado S. M. de aquel benigno y compasivo carácter que le distingue, pasó improvisamente á la Real cárcel acompañado del Excmo. Señor duque de Alagon: se cercioró del estado de las causas de todos; y con el perspicaz talento y sabiduría de que está adornado, tuvo la bondad de dispensar su Real favor é indulto á varios reos que consideró dignos de su Real clemencia. Este rasgo de heroicidad y misericordia, efecto de su paternal ternura y amabilidad, causó en todo el vecindario y numeroso concurso aquella natural emocion que era consiguiente al conocido zelo y prudencia de un Monarca que no perdona fatiga para dar á entender á los magistrados la rectitud que debe observarse en la administracion de la justicia, tan recomendable por sus esenciales atribuciones, dando egemplo digno de imitarse para libertar á éstos infelices de otras consecuencias que trae consigo la dilacion. En el momento que se instruyó el ayuntamiento de tan agradable visita se reunió, y colocándose á la entrada, luego que la concluyó tuvo la honra de besarle su Real mano, dando gracias á S. M. por haber egercido con aquellos desgraciados que lo merecieron la loable virtud de la caridad y benevolencia, atributos inseparables de su magnánimo corazon.

Ultimamente el ayuntamiento ha practicado con su amado Monarca cuanto le ha sido posible para su mayor comodidad y justo obsequio debido á un Soberano de que debe gloriarse la nacion; y en ciega obediencia de sus apreciables determinaciones dispuso la compostura de caminos en todo el tránsito que correspondia á esta ciudad en su término, con arreglo á las disposiciones que daba el director de este ramo, tanto por la parte de la villa del Pozo hasta el de la de Valdarachas, ruta que se dignó elegir S. M. para pasar á Sacedon, como el que dirige á la villa de Orche al tiempo de su regreso. A fin de hacer mas suave el piso de la ciudad, trató de esparcir proporcionalmente en las calles principales y calzada del puente crecida porcion de arena, por si S. M. y A. tenian la bondad de salir á pie (como se verificó en la tarde del 6, en que S. M. se dignó visitar sus Reales batanes, y en el dia 8 en que dispensó el honor á su director de comer en las Reales fábricas) para que no sintiesen el menor quebranto. Tuvo ademas la honra y singular favor de destinar sus comisionados para que saliesen á esperar á S. M. y A. al principio del término que dirije á la villa de Orche, y reiterando los debidos homenages disfrutasen la satisfaccion de acompañarles á esta ciudad hasta incorporarse con los demas individuos que se hallaban en la entrada del palacio, con el cabildo eclesiástico, prelados y demas corporaciones para felicitar á S. M. y A. por el honor incomparable que dispensaban á esta noble, leal y fiel ciudad; teniendo la misma complacencia el ayuntamiento por medio de sus comisionados de salir con su alcalde mayor al fin del término el dia 10 del corriente, en que partieron S. M. y A. para Alcalá de Henáres, dejando

Digitized by Google

esta ciudad sumergida en el mas triste desconsuelo con la pérdida de su amable presencia.

Madrid 21 de Agosto.

El dia 15 de este mes tuvo la honra de felicitar á S. M. por su contratado y augusto enlace el Lic. D. Josef Laureano Tous de Monsalve, doctoral de la iglesia catedral de Badajoz, quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: El doctoral de la catedral de Badajoz, en nombre de su cabildo, siempre fiel, leal y obediente á V. M., vuelve á tener el honor de besar su Real mano con el mayor respeto por el plausible motivo de los concertados enlaces de V. M. y del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, su augusto Hermano, con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal Doña MARIA ISABEL y Doña MARIA FRANCISCA, muy útiles á toda la iglesia y estado de esta monarquía, muy deseados de todos los buenos vasallos de V. M., y por cuyos felices efectos con las mas copiosas bendiciones divinas ha dirigido incesantemente el mismo cabildo al Todopoderoso, y continúa sus mas fervorosas oraciones en desempeño de sus sagrados deberes, de su obediencia, de su gratitud, y del acendrado amor que á V. M. profesa, que tambien expresa el nominado mi cabildo en esta su carta, que me confió para que tuviese el honor de ponerla en manos de V. M.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, y encargado interinamente del de Gracia y Justicia, ha comunicado al Consejo con fecha 2 de este mes, por medio del Ilmo. Sr. Decano, la Real órden que sigue:

„Ilmo. Sr.: Con fecha de 12 de Julio último me dice el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda lo siguiente: „Para cumplir debidamente el objeto que el REY se ha propuesto en el importante asunto del arreglo de aranceles del Reino, se ha servido mandar que la Junta nombrada á este efecto pida á los Intendentes, Consulados y demas corporaciones ó sugetos particulares todos los datos indispensables para conocer el estado de nuestra industria agrícola, fabril y comercial, sin cuyo conocimiento es imposible dar con acierto un paso en la interesante obra de los aranceles. Comunícolo á V. E. de Real órden para su noticia y demas efectos que convengan: en la inteligencia que los individuos nombrados por S. M. para formar dicha Junta son D. Josef de Imaz, Director general de Rentas, D. Juan Lopez de Peñalver, D. Francisco Durango y Ortuzar, D. Manuel Benito Carranza, Vista de la Aduana de Cádiz, y D. Vicente Iturriria, Vista de la de la Coruña." Lo que traslado á V. S. I. de Real órden para que disponga el Consejo su cumplimiento en la parte que corresponde."

Publicada en el Consejo pleno la antecedente Real órden, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que se comunique á la Sala de Alcaldes, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reino para su cumplimiento en lo que les corresponde.

Lo que participo á V. de órden del Consejo al fin expresado, y para

Digitized by Google

que lo circule á las Justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1816.

El domingo 4 del corriente se consagraron en la iglesia de la Merced calzada de esta corte los Ilmos. Sres. D. Mariano Rodriguez de Olmedo, obispo de Puerto-Rico, y D. Fr. Josef Higinio Duran Martel, obispo de Panamá, siendo consagrante el Ilmo. Sr. D. Andres Estéban, obispo de Ceuta, y electo de Jaen; asistentes los Ilmos. Sres. D. Luis Gregorio Lopez del Castrillo, obispo de Lorima, y auxiliar de esta corte, y D. Andres de Andres García Palomares, obispo de Albarracin; y padrinos del primero el Excmo. Sr. D. Josef Manuel de Goyeneche, conde de Guaqui, acompañado del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de Henestrosa, y del segundo el Excelentísimo Sr. conde de Sta. Coloma, en nombre del Excmo. Sr. Duque de S. Cárlos, acompañado del Excmo. Sr. conde de Puñoenrostro. El lucido y numeroso concurso de todas clases de personas que concurrieron á presenciar este acto, dió con su religioso respeto nuevo esplendor á la magestad de tan augusta y santa ceremonia.

Los sugetos que tuviesen reclamadas por perdidas ó extraviadas acciones ó reconocimientos del Banco nacional de S. Cárlos acudirán desde este dia á la secretaría del mismo Banco, en donde se les entregarán las acciones renovadas y los reconocimientos por duplicado, dejando recibo del mismo interesado por quien esté hecha la solicitud.

El Rey nuestro Señor, á consulta del Supremo Consejo de Castilla, se ha servido conceder al lugar de Alustante, partido de Molina de Aragon, la facultad de celebrar dos ferias anuales en los dias desde el 15 al 22 de Mayo, y desde el 14 al 22 de Setiembre, y un mercado general el martes de cada semana.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. Diez vistas del Real Sitio de Aranjuez, dibujadas por D. Domingo de Aguirre, capitan del Real cuerpo de Ingenieros, grabadas por D. Manuel Salvador Carmona, D. Fernando Selma, y otros buenos profesores: cada estampa á 10 rs. *Estas estampas y las anunciadas en la gaceta anterior son en pliego de marca imperial.* En pliego de marca mayor. La caza del Avestruz, original de Boucher, primer pintor del Rey de Francia Luis XV, grabada por D. Blas Ametller, á 40 rs. — La pesca del Cocodrilo, original del mismo, grabada por D. Pedro Moles, á 40. — El Cristo de la Paz, dibujada y grabada por D. Juan Antonio Carmona, á 20. — Jesus, María y Josef, original de Murillo, grabada por D. Juan Antonio Carmona, á 12. — Nuestra Señora de la Concepcion, original de Mateo Cerezo, grabada por el mismo, á 8. — Las cuatro Partes del mundo, por los originales de Jordan que existen en el Real Palacio de Madrid, grabadas por el mismo, á 40. — Dos cuadernos de 21 estampas iluminadas de los pavimentos de Rielves y Jumilla, dibujadas por el arquitecto D. Pedro Arnal, y grabadas por D. Bartolomé Vazquez, cada uno á 80. — Sto. Toribio Mogrovejo, del original de Sebastian Conca, grabada por Pablo Pilaja, á 12. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan y Ximeno, del Con

Digitized by Google

sejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, dada por la escribanía del número de D. Cristóbal de Vicuña, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Aguilar y Noguera, D. Simon de Arnaga, D. Josef Vicente de Irazabal, D. Josef de Llamas, Doña Josefa Ignacia de Muxica, D. Juan Bautista de Torres y D. Juan Simon de Arriaga, tenedores de nueve vales Reales de 300 pesos, de Mayo de 808, señalados con los números 423341, 430446, 430726, 484266, 436122, 439757, 440896, 440894 y 447748, para que en el término de 30 dias, contados desde el 16 del corriente, comparezcan al referido juzgado y escribanía á deducir el derecho con que se crean asistidos á los enunciados vales; con apercibimiento que no lo haciendo se declararán por de la pertenencia de D. Luis Martin de Cea y consortes.

Por providencia de los señores del Real y supremo Consejo de Castilla se ha mandado volver á sacar á pública subasta por término de 15 dias dos casas sitas en el lugar de Carabanchel de arriba, la una, que es medio solar, en la calle que llaman de la Alameda, y tiene de sitio 219 pies cuadrados, retasada en 550 rs. Y la otra en la calle del Caño, comprensiva de 4932 pies tambien cuadrados, é igualmente retasada en 3500 rs. Se hallan rematadas las dos juntas en 2850 rs. en metálico, y ademas un vale Real de 150 pesos, creacion de 1.° de Enero de 1814 con sus intereses, y hecha mejora últimamente en 250 rs. mas en moneda metálica, libres de todo gravámen y de derechos de alcabala, inclusos los judiciales. Quien quisiere hacer mas puja ó mejora acuda ante el señor alcalde de casa y corte D. Josef Manuel de Arjona, y escribanía de provincia de D. Manuel Lopez de Rivas; en la inteligencia de que se ha señalado para su remate el dia 5 de Setiembre próximo á las 11 en punto de la mañana en la audiencia de dicho señor alcalde y citada escribanía de provincia.

Instruccion sobre los impedimentos mas comunes para contraer matrimonio, y causas admitidas para dispensarlos, segun práctica constante de la datería apostólica, conforme literalmente á la que remitió de oficio desde Roma en 5 de Julio de 1781 el Excmo. Sr. D. Josef Nicolas de Azara, ministro plenipotenciario á la sazon en aquella corte, con una tarifa formada y cangeada ministerialmente del coste fijo de las dispensas mas frecuentes, y una adicion de varias que no lo son tanto, y pueden servir de gobierno para otras de igual clase. Véndese en la librería de Dávila, frente al agujero del correo.

Exhortacion que hace el R. obispo de Ceuta, electo de Jaen, á sus diocesanos sobre las doctrinas falsas y eversivas de los presentes tiempos, publicada en la misma iglesia el dia 15 de Abril. Se fijan en ella los principios revolucionarios de los filósofos del dia contra la santa religion y lo sagrado de los tronos, y se precaven los fieles de los peligros de seduccion á que son dados los genios republicanos.— Exhortacion de doctrina cristiana, del mismo R. obispo, á la que acompañan las reglas y constituciones de la importante congregacion de la misma. Se vende en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 2 rs.

Noticia de las órdenes de caballería de España, cruces y medallas de distincion, con estampas: cuaderno 3.°: contiene las de Vitoria, S. Lorenzo del Puntal, Astorga, Valls, el Ordal, Tarancon, Tarragona, Alcañiz, egército de la Izquierda ó Sexto, Séptimo egército, Puente de Alcolea, Tarifa, Prisioneros civiles, Pamplona y Bayona, egército Asturiano, Alburquerque, conde de Casa-Rojas y Lerin. Se hallara en la librería de Collado, calle de la Montera, adonde se servirán acudir á recogerlo los subscriptores. El cuaderno 4.° se dará con la posible brevedad.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 24 DE AGOSTO DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Julio.

El Sultan Mahmoud, ocupado siempre en establecer un buen órden en el interior de su imperio, y en reprimir la insolencia de los déspotas subalternos que oprimen al pueblo, ha vuelto su atencion á la Siria, donde el famoso Derebey Gutchuque-Ali, y despues su hijo del mismo nombre, menospreciaban hace mas de 20 años la autoridad de su Soberano, acometiendo y robando á las caravanas. Al intento dió órden al bajá gobernador de Alepo para que reprimiendo estos desórdenes, restableciese de un modo sólido y permanente la tranquilidad y seguridad pública. El bajá marchó en consecuencia contra el rebelde Gutchuque, y le derrotó completamente; bien que este logró salvarse en las montañas. Diez y seis cabezas de los principales partidarios del Derebey han sido expuestas al público sobre las puertas del serrallo, como tambien las del Kiaya y Divan Effendy, y la del bajá Soliman, antes gobernador de Bagdad, quienes han pagado las extorsiones cometidas á nombre de su gefe.

Se ha descubierto últimamente en Pera una cuadrilla de monederos falsos, que habian tenido la osadía de hacer una habitacion subterránea en medio del arrabal. Solo han podido cogerse cuatro de ellos, los cuales han sido condenados á galeras.

La Princesa de Gáles, despues de haberse detenido 10 dias en esta capital, volvió á embarcarse el 17 de Junio. Al dia siguiente recibió S. A. R. de manos del muhurdar (guardasellos) del Reis-Effendy algunos preciosos regalos de telas y perfumes de la India, como tambien un alfiler de diamantes, ascendiendo el valor de todo á unos 45 D duros. En seguida se hizo á la vela S. A. con direccion á Brussa, antigua capital del imperio otomano en Asia; y de alli continuará su viage á Jerusalen y á Egipto.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Julio.

Hace un mes que experimentamos una sequía tan extraordinaria que no hay memoria de otra igual en los paises septentrionales.

Acaba de salir de aqui para Moscow, desde donde se dirigirá á Macariew, el conde Romanzow, canciller del imperio.

Idem 12.

El embajador persa, que salió hace dias de esta capital para regresar á su

Digitized by Google

pais, llegó á Moscow á fines del mes pasado, y atravesó la ciudad, acompañado del director general de policía, y escoltado por un destacamento de dragones y otro de cosacos.

PRUSIA.

Berlin 23 de Julio.

S. M., acompañado de su ayudante el teniente coronel Brauchitsch, acaba de salir de aqui para dirigirse por Potsdam y Magdeburgo á Carlsbad. Igualmente han salido para Magdeburgo S. A. R. el Príncipe Federico de Prusia y S. A. el teniente general Príncipe Cárlos de Mecklenburgo.

SUIZA.

Zurich 26 de Julio.

El dia 23 salió de aqui para Besanzon el ministro de Francia conde de Talleirand con el objeto de hallarse alli cuando pase S. A. R. el Duque de Angulema. El mismo dia salieron tambien de esta ciudad el Príncipe Real de Wurtemberg y la gran Duquesa de Rusia su esposa con direccion á Zug, desde donde pasarán á los cantones de Berna, Friburgo y Vaud.

El mismo dia 23 llegó aqui Mr. Morier, embajador que era de la corte de Lóndres en Persia, y bien conocido por la descripcion que publicó de este pais. Venia en derechura de Ispahan, y sin detenerse aqui, continuó su viage al dia siguiente para Lóndres.

Se espera por momentos al nuevo nuncio de S. S., que debe entregar sus credenciales al gefe del canton director, y disfrutará desde entonces de todas las preeminencias de un embajador.

Estos dias ha bajado el precio del trigo en todos los mercados de la Suiza oriental, y se cree que á vista de la abundante cosecha que empieza ya á recogerse bajará todavía mas. La Baviera ha vuelto á permitir la extraccion de granos que habia prohibido en todos los puntos de sus fronteras: en las orillas del Mein y del Rhin han cesado ya los temores de la falta de trigo que tanto afligian á aquellos habitantes, y los comerciantes que introducian trigo de Italia han dado ya órdenes á sus corresponsales para que suspendan los envios.

Lausana 28 de Julio.

En la sesion del 23 se disputó largamente en la Dieta sobre mantener ó no la agencia diplomática en Milan, que egerce en el dia Mr. Marcacci. Los diputados de Zurich, Friburgo, Ginebra, Basilea, Neufchatel, Vaud, St. Gall, Argovia y Zug reclamaron un decreto imperial que previene que no pueda haber ya ninguna agencia diplomática en el reino Lombardo Véneto, y fundados en esto pidieron que dicha agencia diplomática se reemplazase con un consulado ordinario, que pagaria gustoso el comercio de la Suiza, quedando la Confederacion exenta de los gastos que le causa en el dia la agencia. Esto no obstante la mayoría opinó lo contrario, y adhiriéndose al dictámen que sostuvieron con calor los diputados de los Grisones y de Tesin, confirmó por un año la agencia diplomática de Milan con el mismo sueldo y consideraciones de que goza ahora.

El baron de Krudner, encargado de Negocios de Rusia, que fue quien

Digitized by Google

trajo, cuando volvió á Zurich, el tratado de neutralidad de la Suiza, firmado por su Soberano, entregó á la Dieta tambien una nota del Emperador su amo, en la cual invita á la Confederacion de la Suiza á que acceda á la santa alianza.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Agosto.

El 28 del pasado á las tres de la mañana fue abordado en el Támesis el buque mercante *Chapman* por una lancha llena de ladrones, que subiendo á él robaron una gran cantidad de azúcar, café &c. El contramaestre despertó con el ruido, y habiendo conocido á uno de los ladrones, que era el famoso Neale de Deptford, le agarró del cuello; pero habiendo podido este desasirse, se tiró al agua, y nadie pudo alcanzarle. El contramaestre mandó hacer fuego contra la lancha, y por los gritos que salieron de ella, se conoció que habian sido heridos algunos; pero no tardó en desaparecer la lancha con el botin, y no se ha vuelto á saber de ella.

Las fuerzas navales británicas se componen en el dia de 221 buques de guerra en servicio activo, de 375 que se estan reparando, y 20 en los arsenales: total 626.

Las dos ó tres últimas malas de Flandes nos han traido varias noticias, que manifiestan las malas disposiciones de aquel pais respecto de la Inglaterra, lo cual ciertamente no era de esperar. Ademas de haber sido quemados en Gante los géneros ingleses, escriben de la misma ciudad lo siguiente:

„En consecuencia de la generosa resolucion que ha tomado el público en esta *ciudad*, muchos comerciantes han determinado no presentar artículos de *manufactura* inglesa en la feria de Agosto, pues de otra suerte correrian el riesgo de no hallar compradores."

FRANCIA.

Paris 10 de Agosto.

El egército austriaco va á reformarse, y quedará reducido á la fuerza efectiva de 150ⓓ hombres. Hasta ahora nunca ha bajado tanto su número en el estado de paz. Con esta noticia se desvanecerán los ridículos cuentos de algunos noveleros poco instruidos.

Un inspector de minas prusiano á su vuelta de Inglaterra ha aplicado la máquina de vapor á un carro, destinado á conducir carbon de piedra, cuyo transporte se hacia antes con caballos. Este carro, que es de los mas pequeños, lleva una carga de 50ⓓ libras, y anda 50 pasos en un minuto.

Los ingleses han aplicado tambien la máquina de vapor á la construccion de zapatos; pero el cosido de ellos en hierro se debe á la invencion de un frances llamado Brunel, quien hace cuatro años comunicó este descubrimiento al Gobierno existente entonces, y por no haber sido atendido de él, pasó á Inglaterra, donde vendió su invento. Los ingleses no tienen otro mérito que el de haber empleado un agente mas poderoso, á lo cual les ha obligado la escasez de brazos que hay en aquel pais. En Francia existen muchas fábricas de zapatos de cosido metálico, entre las cuales se distingue la establecida en la calle de Vaugirard, en Paris, que dirige Mr. Olivier. Una máquina

Digitized by Google

que se mueve á brazo levanta un martinete, que del primer golpe corta la pala del zapato, del segundo corta la suela, y del tercero abre una gran porcion de agujerillos, en que los muchachos del hospicio introducen unas puntas de hierro piramidales, cortadas por otra máquina con una rapidez extraordinaria. Por medio de este mecanismo un artesano hace la misma obra que 10, y la economía del trabajo de manos proporciona mayor baratura en el género. Se ha hecho el ensayo calzando con estos zapatos á algunos cuerpos de la guardia Real, y se ha visto que á la utilidad de un precio mas bajo reunen la de mayor duracion.

ESPAÑA.

Orense 11 de Agosto.

A las dos menos cinco minutos de la mañana del viernes 9 de este se sintió en esta ciudad y pueblos de su inmediacion un ruido espantoso como de un gran trueno, á que siguió otro mas sordo, que se fue extendiendo de Mediodia al Norte. La noche estaba clara y serena, y bastante fresca; y no habiéndose observado disposicion de tronada, se ha creido ser un terremoto, como que algunos parece sintieron movimiento en las casas y el crugir de las maderas. No hubo otra novedad, y los tres dias últimos hemos tenido un temporal seco y como deseábamos para la recoleccion de frutos.

Alcalá 19 de Agosto.

La ciudad de Alcalá de Henáres, siempre fiel á su Soberano, acaba de dar las mayores pruebas del cordial afecto que le profesa en el recibimiento que hizo á nuestro católico Monarca el Sr. D. FERNANDO VII y á su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio el dia 10 del corriente. A la madrugada de este venturoso dia salieron de la ciudad tres comisionados del ilustre ayuntamiento, con sus caballos ricamente enjaezados, y á poco mas de las ocho de la mañana tuvieron la satisfaccion de recibir al REY nuestro Señor y á su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, apresurándose despues á anunciar al pueblo con aclamaciones de júbilo la llegada de S. M. y A. Paró el coche cerca del puente de Guadalajara, poco distante de la ciudad, donde el gremio de labradores habia colocado un arco triunfal de cuatro ángulos y cuatro plantas, que sostenian otros tantos arcos, todos revestidos de mieses y pámpanos de hojas de parra, interpolados de flores. Entre la multitud del pueblo y labradores que salieron al camino se hallaban varias ninfas coronadas de guirnalda de rosas y de flores, y 20 mozos todos vestidos de blanco, y dispuestos á llevar el coche de S. M. por toda la carrera hasta el palacio, como en efecto asi se hizo. Sobre la puerta oriental de la ciudad, que llaman de los Mártires, se colocó un cuadro de 15 pies de alto y ocho de ancho, pintada la Fama sobre un grupo de nubes, con una corona en la mano, y al frente una matrona, que figuraba la ciudad ansiosa de recibir al Monarca en su seno, y en ademan de tomar la corona que la alargaba la Fama para coronarle. Al lado de esta matrona habia un genio con esta inscripcion:

La ciudad de Alcalá de Henares siempre fiel y leal á su Soberano
FERNANDO VII.

Digitized by Google

Estaba á la entrada de esta puerta el ilustre ayuntamiento para recibir á S. M., á quien el corregidor ofreció su jurisdiccion y llaves de la ciudad, y en seguida entró en la hermosa calle de Libreros, cuya espaciosa latitud no fue bastante para tanta multitud de gentes, que á porfia se amontonaban á satisfacer sus deseos de ver á S. M. y A., siendo incesantes los vivas y festivas aclamaciones. La plaza Mayor presentaba la mas agradable perspectiva: desde la fuente del Mercado hasta el principio de la calle Mayor habia colocado la ciudad 11 arcos en línea, figurando una vistosa galería; el de enmedio, como mas relevante y eminente, era el que daba entrada á la plaza, y á cada lado de él se veian cinco arcos, todos muy hermosos y adornados. En la parte superior de las columnas, que eran 13, se colocaron las cuatro estaciones y las nueve musas. A la entrada de la calle Mayor se formó un suntuoso y magnífico arco triunfal del órden jónico, cuyos remates en su parte superior terminaban con cuatro estatuas y un cupulin en su centro, sobre el cual habia otra, todas alusivas al intento.

Aunque toda la carrera estaba primorosamente adornada, sin embargo la calle Mayor sobresalió á todas por la crecida multitud de balcones y ventanas, de donde pendian riquísimas colgaduras. Todos sus vecinos se esmeraron en componer y hermosear sus casas, y no bastando los adornos de la ciudad apuraron los de la corte. El agrado de las Personas Reales se dejaba ver en sus semblantes; y continuando S. M. y A. por la plaza de abajo, entraron en la calle de S. Juan, que da vista al palacio arzobispal, el que estaba ricamente amueblado. Alli se hospedaron S. M. y A., y este descansó tan poco tiempo, que á la media hora (esto es á las 10) pasó á ver la Real universidad, donde con el rector, doctores y maestros recibió al Rey que fue á visitarla á las 11, y á las 12 volvió al palacio, donde le cumplimentaron las corporaciones, siendo la primera la ciudad, cuyo corregidor D. Joaquin de Cengotita Vengoa, como presidente del ayuntamiento, arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: La ciudad de Alcalá de Henáres, representada en este nobilísimos ayuntamiento, besa la Real mano de V. M., tributándole sus respetos, y dándole el parabien por el deseado arribo de V. M. y A. á esta leal poblacion. No es menester expresar el júbilo de sus habitantes; él es tan notorio como sincero. Jamas se vieron sus afectuosos corazones ocupados de un gozo tan sólido; bien que nunca tuvieron tan justos y poderosos motivos. Todavía falta otro, que formará la dicha de esta ciudad y de toda la monarquía, y es que se verifique cuanto antes el feliz enlace de V. M. con su augusta sobrina Doña Isabel, Serma. Sra. Infanta de Portugal. Esto pedimos á Dios con repetidas plegarias los moradores de Alcalá, que ofrecemos á L. R. P. de V. M. nuestras vidas y haciendas, en cuya satisfaccion tiene la parte bien sabida el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, Tio de V. M."

Por la tarde pasaron S. M. y A. á ver el simulacro que el Real cuerpo de Ingenieros y Zapadores tenia dispuesto en el rio de Henáres, á la izquierda del puente de Zulema; y al anochecer regresaron al palacio arzobispal, que estaba ya todo iluminado, como igualmente las calles y plazas de la ciudad. Todas las principales casas de esta poblacion presentaban una agradable vista, y especialmente la del ilustre ayuntamiento, adornada con el

Digitized by Google

mas delicado primor de ricas colgaduras hechas al intento, y en medio un manto Real, donde se colocó el retrato de nuestro Soberano, con un gran borlage de oro y plata, y en la línea del balcon principal una porcion de jarrones con flores de mano, todo lo cual presentaba una placentera escena. A la celebridad de estas funciones concurrió una innumerable muchedumbre, la cual en la primera noche se agolpó en la plazuela de palacio, donde habia dos conciertos de música para festejo de S. M. y A., quienes, concluido el besamanos de las señoras principales de la ciudad, salieron al balcon á escuchar los conciertos de música, sí bien en diferentes tiempos no se podia percibir su armonía á causa de los repetidos vivas del numeroso pueblo.

A las 10 de la noche se dió principio á los fuegos artificiales preparados con anticipacion en dicha plazuela, llamando la atencion un árbol pequeño de pólvora, que iluminado repentinamente ofrecia esta inscripcion: *VIVA FERNANDO VII.* Concluyóse con un árbol grande de pólvora que suspendió los ánimos de aquel numeroso concurso.

El domingo dia 11 por la mañana pasó S. M. con S. A. á la santa iglesia magistral, y por la tarde asistió á una corrida de toros; y concluida esta despues de anochecer se encendieron los fuegos artificiales, que no fueron menos vistosos que los del dia anterior: en seguida pasaron S. M. y A. á la sala principal, donde el ayuntamiento tenia dispuesto un delicado ramillete. En esta misma noche asistieron S. M. y A. con su comitiva al convite que les habian preparado los condes de Revillagigedo, en cuya casa, primorosamente iluminada, y lo mismo su jardin, hubo un espléndido refresco, al que se siguió un baile y una abundante cena, que duraron hasta la mañana del otro dia.

El dia 12 á las nueve de la mañana fueron S. M. y A. á la Real universidad, y presenciaron una funcion académica, en que se graduaron de doctores dos licenciados en leyes y cánones; despues de lo cual todos los individuos de ella vestidos de ceremonia acompañaron á S. M. y A. hasta la academia del Real cuerpo de Ingenieros, adonde fueron á pie. A las tres y media de la tarde de este dia salieron para continuar su jornada hasta Madrid, dirigiéndose por la puerta de este nombre, donde se hallaba el corregidor con su ayuntamiento para despedir á S. M. y A., habiendo sido acompañados por los tres comisionados de él hasta el término de Torrejon de Ardoz, que confinaba con el de esta ciudad.

Madrid 23 de Agosto.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY, á consulta de la Cámara, se ha dignado elevar á título de Castilla el de marques de la Garantía, que corresponde á D. Fernando Tamariz Martel, y fue concedido por el Sr. Rey D. Cárlos III, siéndolo de Nápoles, á su tio D. Antonio Morales para que le tenga con esta misma denominacion para sí, sus hijos, herederos y sucesores en su casa y mayorazgos perpetuamente. Y en atencion al lustre y antigüedad de la casa de D. Manuel Josef de Pallarés y Correa, y á los méritos y servicios personales y pecuniarios que ha contraido en defensa de la justa causa y de sus Reales de-

Digitized by Google

rechos, se ha servido S. M. concederle á consulta de la Cámara, la gracia de título de Castilla, con la denominacion de conde de Pallarés para sí, sus herederos y sucesores, libre de lanzas y medias anatas por dos vidas.

Asimismo se ha dignado nombrar para la regencia de la audiencia de Extremadura, vacante por traslacion de D. Manuel de Marchamalo á la fiscalía del Consejo de Ordenes, á D. Francisco Fernandez del Pino, oidor de la chancillería de Granada; y para la plaza que este deja á D. Benito Gundian, relator de la comision de causas de Estado de la Coruña. Asimismo se ha dignado S. M. conceder honores de juez del tribunal Real y Apostólico de la gracia del Excusado á D. Joaquin de Herrera y Lorenzana, canónigo de la santa iglesia de Leon, y juez subdelegado decano del tribunal de Cruzada, Subsidio y Excusado de la misma diócesis.

El dia 2 de Setiembre á las cuatro de la tarde se dará principio al curso de Taquigrafía, ó del arte de escribir con tanta velocidad como se habla, en la Real escuela sita en la calle del Turco, casa que fue almacen de cristales, cuyo establecimiento está puesto por el Rey nuestro Señor bajo la proteccion de la Real sociedad económica de Madrid, y al cargo del profesor Don Francisco de Paula Martí, que vive en el mismo edificio, adonde deberán acudir á matricularse hasta dicho dia los que quieran aprender este arte. Esta enseñanza es gratuita para todos los que quieran concurrir á ella; pero para ser discípulos es indispensable que esten enterados de la gramática castellana ó latina, y que sepan escribir de corrido; y tienen solamente que llevar papel, pluma y el arte, que se vende en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, á 30 rs.

D. Juan Bauzil, pintor de cámara de S. M. el Sr. D. Fernando VII, en los 19 años que disfruta este honor no ha dado al público ninguna de sus obras; pero habiendo tenido el acierto de haber acabado con la posible exactitud el retrato de S. M. que se manifestó en la plazuela del Angel las ferias del año próximo pasado, el mas parecido de cuantos se han hecho hasta el dia á su augusto original; con su Real beneplácito se abre subscripcion á una estampa que contendrá una copia fiel del mismo de mas de media vara de alto, grabada por D. Juan Federico Cazenave, profesor escogido entre los mejores artistas de Paris. Estará abierta la subscripcion desde la publicacion de este aviso en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo. El precio de cada estampa será 40 rs. vn., entendiéndose que el que se subscriba no pagará mas que 20 rs., y el resto lo dará en el acto de la entrega de la obra; pero queriendo hacer un beneficio á los que se subscriban por cantidades, se previene que á cada subscriptor que abone el importe de 12 estampas se le darán 13 al tiempo de la entrega; al que el de 22, 24 y al que el de 30, 33. La subscripcion se cerrará en el momento de verificarse la publicacion en esta corte. — El grabador hace 15 dias está trabajando en la lámina; mas para satisfaccion de este heroico pueblo se manifestará el original el lunes, martes, miércoles y jueves de la semana próxima en la referida librería, desde las 12 á las 2 por la mañana, y desde 5 á 7 por la tarde. Esta estampa hará juego con la que deberá principiarse, concluida aquella, de la Serenísi-

Digitized by Google

ma Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, prometida esposa de nuestro amado Soberano, y en la que estarán finalizados todos los adornos accesorios para que nada reste sino colocar en ella su augusto retrato, y que se publique á la mayor posible brevedad. — Ha sido menester emplear á un profesor extrangero en esta obra, porque los artistas grabadores nacionales, sumamente ocupados en otras muy interesantes que ya tenian emprendidas, no han podido dedicarse á desempeñarla.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en pliego de marca mayor.* Una vista del puerto de Cádiz, tres de su carraca, una de Sevilla y otra de Luarca, dibujadas por D. Pedro Grollies, y grabadas por D. Tomas Enguídanos, D. Vicente Mariani y otros acreditados profesores: á 6 rs. cada una. = Dos vistas del prado de Madrid, dibujadas y grabadas por D. Isidoro Velazquez: á 30 rs. = Seis estampas de la artillería volante, dibujadas por D. Antonio Guerrero y D. Asensio Julia, y grabadas por Don Tomas Enguidanos, D. Rafael Esteve y otros: á 12 rs. cada una. = La plegaria de amor, dibujada y grabada por D. Blas Ametller: á 16 rs. = El amor maligno, por el original de Anibal Caracci, dibujada por D. Josef Camaron, y grabada por Don Rafael Esteve: á 16 rs. = Retrato del V. Fr. Sebastian Sillero, del original de Don Gregorio Ferro, grabada por D. Manuel Salvador Carmona: á 10 rs. = Retrato de Cárlos II, del original de Claudio Coello, grabado por D. Luis Noseret: á 8 rs. = Retrato del P. Fr. Francisco de los Santos, del original de Claudio Coello, grabado por D. Luis Noseret: á 8 rs. = El sueño de Jesus, del original de Antonio Pereda, dibujada y grabada por D. Blas Ametller: á 12 rs. = El orígen de la pintura, de original de autor desconocido, dibujado y grabado por D. Josef Navia: á 8 rs. (*Se continuará.*)

D. Josef Iglesias, natural de Málaga, hijo de D. Manuel y de Doña Felipa de Rojas, se ausentó de dicha ciudad de edad de 20 años, pudiendo tener en el dia 56 á 60; se sabe viajó á varias partes de América en clase de marinero, y que últimamente se estableció en el puerto de Cavite, en las Islas Filipinas; pero habiendo hecho las mas vivas diligencias para averiguar su establecimiento en Cavite sin fruto alguno, y teniendo que comunicarle á él ó sus herederos cosas que les interesan, se suplica al que sepa su paradero lo avise á D. Francisco Martinez de Aguilar, del comercio de libros de Málaga.

La persona que supiere el paradero de D. Antonio María Santos, oficial del regimiento de infantería de Castilla, que fue hecho prisionero en la rendicion de la ciudad de Valencia, y conducido á Pau, ciudad de Francia, se servirá avisarlo en esta corte á Doña María Cavas, calle de la Encomienda, núm. 8.

Kempis de la imitacion de Cristo: nueva impresion castellana, preferible á cuantas han salido en nuestro idioma, por su pequeño y acomodado tamaño, por su buena letra y papel, y por haberse quitado muchas palabras y frases desusadas de que abundan las antiguas traducciones. Un tomito en 16.° á 10 rs. en pasta fina de papel bueno, y á 14 en fino. Se hallará en las librerías de Rodriguez y Matute, calle de las Carretas, y en la nueva de Pallás, plazuela de la Paz.

Estampa en 4.° de S. Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesus, grabada por D. Miguel Gamborino, segun una copia del retrato original del Santo. Véndese con otras varias en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 27 DE AGOSTO DE 1816.

ISLAS JONICAS.

Corfú 26 de Julio.

Aqui se disfruta de una gran tranquilidad, y los magistrados egercen pacíficamente sus funciones. Sin embargo, acaba de publicarse una oda, que se atribuye á Mr. Williams-Duchalt, uno de los hombres mas versados en el idioma de Homero y Píndaro, la cual ha desagradado mucho al nuevo Gobierno. Está traducida en griego moderno y en italiano: en ella se invoca al Emperador Alejandro como al único restaurador de las Islas Jónicas. El comisario ingles ha mandado recoger todos los egemplares de esta composicion poética, que el pueblo canta con gusto siempre que puede hacerlo impunemente.

SUIZA.

Lausana 27 de Julio.

La Dieta en la sesion que celebró el dia 24 decretó por unanimidad de votos que se destinase un dia para dar gracias á Dios en nombre de toda la Confederacion, y se nombró una comision para que señalase el dia y el modo de rendir este justo homenage al Ser Supremo. En seguida de esto se aprobó el proyecto presentado anteriormente sobre las solemnidades que deberán observarse en lo sucesivo en la apertura de la Dieta. Segun este proyecto, despues de haber celebrado los oficios divinos en la iglesia principal del canton que sea director, todos los diputados prestarán públicamente el juramento, y en seguida el presidente declarará abierta la Dieta; pero los discursos de felicitacion se pronunciarán á puerta cerrada.

En la sesion del 25 la Dieta confirió sus plenos poderes al canton director para el ajuste de las pretensiones de los dos regimientos suizos que estaban al servicio de Francia.

Las aguas del Rhin estan ahora mismo causando daños incalculables con sus crecidas en los cantones de St. Gall y de los Grisones: el puente de Tardis, situado entre Mayenfeld y Sangan, ha sido destruido en parte, y en las inmediaciones de Malan las aguas han inundado del todo el camino de Mayenfeld á Coire.

Lo mismo ha sucedido en el lago de Vienne, cuyas tierras inmediatas se hallan enteramente inundadas, y aun la hermosa isla de S. Pedro, á pesar de estar elevada sobre el nivel de las aguas, se ha inundado en gran parte.

Ginebra 1.° de Agosto.

Las lluvias han sido aqui tan excesivas que en solo un dia cayeron 28 líneas de agua, lo cual ha causado daños de la mayor consideracion: en la

Digitized by Google

noche del 29 al 30 las aguas del Ródano y del Arve inundaron una considerable porcion de terreno. En estas inmediaciones varias casas han quedado enteramente rodeadas de agua, y ha sido preciso sacar con barcos á las gentes que habia en ellas: la mayor parte de los jardines que hay entre el Ródano y el Arve, todos los caminos que conducen á ellos, las tierras de pan llevar, en fin, todos los campos estan enteramente cubiertos de agua y de las maderas, ruinas de edificios, ganados lanares y hasta bueyes, que ha arrastrado el ímpetu del agua. Se temió que el antiguo puente de madera no podria resistir al ímpetu de la corriente; pero por fortuna se ha salvado hasta ahora á beneficio de haberle cargado de piedras.

Iguales daños se han experimentado en Neuveville, en S. Juan, en Landeron y en todas las inmediaciones del lago de Vienne, en donde las aguas han inundado todos los campos, y arrastrado consigo todas las mieses y demas frutos, en los cuales fiaba el labrador su subsistencia.

Zurich 2 de Agosto.

Cuando Mr. de Krudener, encargado de Negocios de Rusia, entregó á la Dieta en nombre del Emperador una copia del tratado de la santa alianza, ajustado el 26 de Setiembre del año próximo pasado de 1815 entre la Rusia, el Austria y la Prusia, expuso los vivos deseos del Emperador de Rusia y demas Soberanos que habian tomado parte en esta alianza, de que la Suiza fuese tambien una de las potencias que tuviesen intervencion en un tratado, cuyo objeto es la paz y el bien de las naciones; concluyendo con decir que daria en caso necesario mas explicaciones sobre el objeto de esta alianza, y comunicaria confidencialmente los documentos relativos á ella. La Dieta convino desde luego en la necesidad que habia de instruirse mas á fondo de los fundamentos y de los fines que se proponian en este convenio, y asi decretó que oiria las aclaraciones que sobre esto hiciese el encargado de Negocios de Rusia, y las comunicaria por medio del directorio á los cantones.

ALEMANIA.

Francfort 6 de Agosto.

Las cartas de Ratisbona dicen que desde el 1.° de Agosto estan pasando por alli muchas tropas austriacas, que vuelven de la Alsacia y de Mont-Tonerre. Estas tropas consisten en un batallon del regimiento de Iguan-Guilay; una division del regimiento de infantería del Archiduque Rodolfo; un escuadron de húsares del regimiento Príncipe Real de Wurtemberg; un batallon de infantería de Kerpen; otro de Lindenau &c. Este paso de tropas, que no se esperaba ahora, continuará hasta el 26 de Agosto.

Los periódicos de esta ciudad contienen un documento oficial muy curioso, y es el decreto siguiente del Emperador de Marruecos:

„S. M. el Emperador de Marruecos habiendo sabido con el mayor disgusto que muchos de sus vasallos mahometanos que se hallan en Europa se han fingido individuos ó parientes de la familia imperial con el objeto de darse importancia, y han cometido otras indiscreciones, ha tenido S. M. por conveniente mandar lo que sigue:

1.° Se prohibe bajo pena de muerte á todo vasallo del Emperador de Marruecos que profese la religion mahometana el viajar á Europa.

2.° Si un embajador, ministro plenipotenciario, ó individuo de la Re-

Digitized by Google

gencia imperial de Marruecos, se hallare en el caso de hacer un viage á Europa, deberá tomar antes las credenciales del Emperador y los demas papeles necesarios para su legitimacion.

3.° Los súbditos israelitas de Marruecos tendrán permiso de ir libremente á Europa, y comerciar allí, con tal que presenten aquí dos fiadores abonados de que harán en Europa un comercio legítimo.

4.° Todos los vasallos de Marruecos, sin excepcion, existentes á la sazon en Europa, que se hagan culpables del menor delito, serán castigados con la confiscacion de bienes, que se entregarán al gobernador del puerto, y serán distribuidos á los pobres.

5.° El presente decreto se comunicará á todos los gobernadores de nuestros puertos, quienes le llevarán á efecto con todo rigor.

Dado en nuestra ciudad de Fez á 21 de Enero de 1816."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 9 de Agosto.

El periódico intitulado el *Oráculo* publica hoy un artículo muy curioso, comunicado por un viagero que ha permanecido largo tiempo en Africa, en el cual responde con hechos positivos á los vagos razonamientos de los filantropos y *negrofiles*, que han causado tantos desórdenes, y hecho derramar torrentes de sangre.

Extracto de una carta fecha en Elmina á 18 de Abril de 1816.

„Aquí estan actualmente ocurriendo escenas funestas. El gran Rey de Astanghi se ha abierto camino por el pais de los fantinos, quienes disputaban á los asjantinos el paso á la mar para venir á negociar con nosotros. Los fantinos han perdido en esta batalla millares de hombres, tanto muertos como prisioneros, de suerte que en el dia se pudiera comprarlos á buen precio; pero como esto no se permite, los asjantinos mataron el sábado pasado á todos los fantinos, cortándoles la cabeza. En estas inmediaciones hay, 603 asjantinos, de quienes somos amigos; de suerte que nuestra gente puede sacar mucha utilidad de ellos, pues tienen grande abundancia de oro &c."

Extracto de otra carta de 4 de Mayo.

„Los asjantinos estan en guerra con los fantinos con motivo de la libertad de comercio con los blancos; lo cual era antes muy comun, y se compraban los prisioneros, con cuyo producto costeaban los gastos de sus guerras. En el dia tienen los asjantinos millares de prisioneros, que han tratado de vender aquí; pero como esto no es permitido á los blancos, los van matando todos. Estos bárbaros cogen á los niños por los pies y los estrellan contra los árboles; apedrean á las mugeres, y despues de haber quebrantado con mazas las piernas y los brazos á los hombres, les cortan el cuello. Es un triste espectáculo que puede verse todos los dias si se quiere; y dicen los asjantinos que continuarán haciéndolo asi hasta que exterminen á todos los fantinos. En esto ha venido á parar la filantropia, y por haber querido desterrar del mundo el comercio de esclavos; estos infelices estan expuestos á perecer, y me suplican de rodillas que los compre. — Es un horroroso espectáculo verlos arrastrar á la carnicería, y oir sus gritos y lamentos."

El contenido de estas cartas puede aplicarse, segun dice el autor, á toda la costa meridional de Africa. — Redimir pues á estos desdichados de una

Digitized by Google

muerte inevitable, rescatándolos de manos de sus verdugos: destinarlos á una vida mas racional: instruirlos en los deberes religiosos y sociales; y abrirles paso últimamente para que rescaten su libertad con el ahorro de su trabajo, ¿será por ventura menos filantrópico que dejarlos perecer y descuartizar por un furioso y bárbaro vencedor? No parece que esta solucion admite duda.

FRANCIA.

Marsella 6 de Agosto.

La combinada expedicion contra las potencias berberiscas ocupa en el dia la atencion de los políticos y comerciantes de esta ciudad, y todos esperan con impaciencia el resultado. A la verdad el comercio de Francia no tiene motivos para quejarse de aquellas regencias, pues han conservado con nuestro augusto Soberano las antiguas relaciones de amistad y buena inteligencia que unian á la Sublime Puerta y á la Francia; pero se trata de un asunto en que se interesa la humanidad, y cualesquiera que sean nuestros intereses, no puede dudarse de la sinceridad de nuestros deseos.

Paris 13 de Agosto.

Lord Weimouth ha salido precipitadamente de Lóndres para Viena con pliegos del Gobierno dirigidos á lord Clancarty.

Se dice que el Archiduque Antonio, nombrado virey de Italia, está para casarse con una de sus sobrinas.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Agosto.

Ayer en celebridad de los dias de S. M. la Reina Madre se ha vestido la corte de gala, y ha habido besamanos, al que han asistido los embajadores, y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M. y quien se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

Entre las arengas que el amor al Rey de tantos leales vasallos ha elevado á S. M. en nombre de diversas corporaciones, con los plausibles motivos que se han sucedido en los dias de su feliz reinado, parece por todos títulos acreedora á un lugar muy distinguido la que en la ocasion de visitar S. M. la universidad de Alcalá pronunció su catedrático de elocuencia D. Nicolas Heredero y Mayoral, de la que se publican extractados los pasages siguientes, á falta de suficiente espacio para darla á conocer íntegramente.

„Vuestros admirables decretos en favor de la literatura han hecho, Señor, en mi ánimo una impresion tan fuerte, que me parece estar oyendo desde ese solio las palabras regias: „Intimamente persuadido de que la ignorancia es la madre de todos los errores, causa principal de muchos vicios; que por el contrario una sólida y general instruccion es el medio mas eficaz de desvanecerlos, combatirlos, evitarlos, y de atraer sobre mi estado todos los bienes y felicidades de que es susceptible; y anhelando Yo porque mis muy dignos vasallos sean de todos modos y en todos sentidos felices, he creido que nada puede hacer mas útil para ellos ni mas digno de mí que proporcionar y ase-

Digitized by Google

gurar la educacion é instruccion pública." ¡Qué sabiduría tan sentimental! Por su autoridad se erigen juntas de sabios para formar el plan mas completo de estudios: señálanse fondos para la competente dotacion de los profesores y de los establecimientos: declárase la Real voluntad de que á su tiempo parte de los maestros salgan á desempeñar las judicaturas eclesiásticas y seculares, y á obtener las prebendas y dignidades de las santas iglesias, para que tan dignas personas puedan merecer el distinguido título de sacerdotes de la justicia, y el de consejeros de sus respectivos prelados. ¡Qué promesas tan lisonjeras! ¡qué premios tan magníficos! ¡qué perspectiva tan alhalagüeña para los cuerpos literarios!

„Pero el Monarca lleva mas adelante sus consideraciones para con ellos: aun en las ocasiones al parecer ménos oportunas, no los pierde de vista. Cuando deja su Real palacio para ir á buscar en la confluencia del Tajo y del Guadiela los manantiales de la salud, ¿podria sospecharse que esta jornada termal pudiese tener un objeto y un interes científico? No sin agradable sorpresa hemos visto brotar de aquellas fuentes de sanidad raudales de sabiduría. En Sacedon se ha datado un Real decreto que eleva á ciencia la diplomática, señalando los conocimientos que requiere el honorífico rumbo de las legaciones y embajadas, y los importantes destinos de las secretarías de Estado. V. M. ordena que, ademas de los principios de religion y de las humanidades, aprendan la geografía é historia nacional, la filosofía moral, el derecho natural y de gentes, el derecho público y la economía política. Un artículo notable de esta soberana resolucion previene que estos estudios no hayan de ser obscuros y privados, sino que se hagan en el público teatro de las universidades, donde la literatura adquiere este carácter franco y social que facilita á los jóvenes el lucimiento y esplendor. La circunstancia de que hayan de calificar su instruccion por certificado de los catedráticos y del rector de las universidades, es para estas una nueva honra de parte del Soberano. Su pensamiento parece estaba fijo en la de Alcalá, puestos sus ojos en ella como término de esta jornada memorable, en que ha venido dictando leyes á las ciencias, y concluye honrándolas personalmente.....

„Por colmo de su predileccion hácia ellas se ha dignado poner los cuerpos científicos de su agrado bajo la inmediata proteccion de las Personas Reales de su augusto Tio y de su caro Hermano, que como inmediatos al trono eleven á él los grandes intereses de la literatura, y sean el conducto de las Reales gracias que merezcan los literatos. Las primicias de esta honorífica disposicion las goza la universidad de Alcalá: ella ha sido la primera que prévia la Real benevolencia aclamó por su gran protector al Sermo. Sr. Infante de España D. Antonio de Borbon; y S. A. tiene á bien añadir á sus Reales dictados este nuevo título y el de doctor complutense, cuyas insignias viste á la par con el vellocino de oro."

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 23 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
3705.....	16000 pesos.....	En Zaragoza.

Digitized by Google

25247	5000 idem	En Jerez.
4643	3000 idem	En Reus.
23154	2000 idem	En Granada.
18822	1000 idem	En Tarragona.
5873	1000 idem	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Los Gefes de los Cuerpos de Casa Real, en representacion de 1.° de Setiembre de 1814, hicieron presente al Rey nuestro Señor que por lo establecido en el párrafo 2.° del artículo 6.° de la planta dada al Consejo Supremo de la Guerra en 15 de Junio de 1814, se halla alterada en parte una de las principales atribuciones de su Juzgado, cual es la de que sus sentencias en los negocios contenciosos se consulten á S. M., y aprobadas que sean aquellas, causen egecutoria, sin mas recurso á las partes que á su Real Persona; y exponiendo los inconvenientes que en su concepto produciria la egecucion de lo mandado en dicho párrafo, la práctica que constantemente se habia seguido en los recursos de apelacion de semejantes causas, y los medios de conciliar las benéficas intenciones de S. M. con los privilegios de los insinuados Cuerpos, concluian con suplicar á S. M. que cuando tuviere á bien admitir á las partes sus recursos en las primeras instancias aprobadas por su Real Persona, fuese en el modo y forma prevenidos en las Reales Ordenanzas particulares de los mismos Cuerpos y Reales órdenes posteriores, siendo siempre consultivas á S. M. las sentencias que recayeren en la revista por el Tribunal ó Ministros que se dignase nombrar para el efecto; y que respecto á que segun las plantas de 15 de Junio y 18 de Agosto de 1814 se compone el Consejo Supremo de la Guerra de Oficiales Generales de todas armas, sin que se haya hecho mérito de los Cuerpos de la Real Casa, se les conservase la distincion de que el Gefe de la Guardia de su Real Persona, y el mas antiguo Coronel de los Cuerpos de Guardias de Infantería fuesen declarados Consejeros natos del mismo Supremo Consejo, conforme lo estaban por la planta dada á este Tribunal en 14 de Noviembre de 1773, sin cuya precisa asistencia no pudiese verse negocio ó expediente alguno de los expresados Reales Cuerpos.

El Rey tuvo á bien oir sobre estos particulares á su Consejo Supremo de la Guerra; y conformándose en todas sus partes con cuanto le expuso este Tribunal en consulta de 10 de Julio de 1815, ha tenido á bien resolver por via de aclaracion del párrafo 2.° del artículo 6.° de la planta de 15 de Junio de 1814, y como adicion á los artículos de las Ordenanzas de los Cuerpos de Casa Real: „Que en las causas y negocios contenciosos en que hubiere entendido el Juzgado de dichos Reales Cuerpos, despues de aprobada la sentencia por S. M., y notificada á las partes, si se sintiesen estas agraviadas, les quede expedito el recurso ordinario de apelacion; á cuyo fin acudirán á S. M. para que se les oiga en Sala de Justicia del Consejo Supremo de la Guerra, y se expida al efecto la correspondiente Real órden para que se egecute con precisa asistencia del Asesor de dichos Reales Cuerpos, en donde

Digitized by Google

con nueva audiencia de las partes se consulte á S. M. la sentencia para su soberana aprobacion, comunicándose por la Via reservada de Guerra la Real resolucion que recayere."

Y convencido asimismo el Real ánimo de S. M. de la utilidad que resultará á su Real servicio de la asistencia al Consejo en calidad de Consejeros natos, no solo de los dos Gefes de los Cuerpos de Casa Real que se expresan en la representacion indicada, sino tambien de los demas Inspectores y Directores de las diferentes armas del Egército; ha tenido á bien declarar Consejeros natos de dicho Supremo Tribunal, conforme con el parecer de este, al Gefe superior de la Guardia de su Real Persona, al Coronel mas antiguo de los Regimientos de sus Guardias de Infantería, á los Inspectores generales de Infantería y Caballería, al Director general de Artillería, al Ingeniero general, y al Inspector general de Milicias, segun lo estaban por la ya referida planta de 4 de Noviembre de 1773. De órden de S. M. lo aviso á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1816.

La comision del empréstito de ocho millones de reales, instalada en Cádiz por órden de S. M., se halla pronta á hacer el primer pago de intereses y dividendo de capitales entre los consulados del reino, á medida que estos presenten las notas que previene la Real órden circular de 21 de Abril de este año; lo que se pone en noticia de los interesados para su gobierno.

Con Real permiso se celebrará feria en el santuario de nuestra Señora de *Carrion*, extramuros de la villa de Alburquerque, en la provincia de Extremadura, en los dias 6, 7 y 8 del próximo mes de Setiembre, la que será libre de todos derechos.

Mercurio de España. Julio de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en pliego de marca mayor.* La visitacion de nuestra Señora á Sta. Isabel, del original de Rafael de Urbino, grabada por D. Estéban Boix: á 20 rs. = El sacamuelas charlatan, del original de Teodoro Roelans, pintor flamenco, grabada por D. Manuel Salvador Carmona: á 30 rs. = Diez y seis estampas de la escuela de á caballo, grabadas por diferentes profesores acreditados: á 12 rs. cada una. = Tres vistas del anfiteatro de Murviedro, dibujadas por el autor de las observaciones sobre el reino de Valencia D. Josef Antonio Cavanilles, y grabadas por D. Rafael Esteve y D. Tomas Enguídanos: á 8 rs. cada una. = Vista en perspectiva de la plaza nueva de la ciudad de Algeciras, dibujada por el coronel de artillería D. Josef Dolz, y grabada por D. Tomas Enguídanos: á 12 rs. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, á quien está cometida por Real facultad la enagenacion de una huerta sita extra muros de esta corte en la vega de Arganzuela, al pie de las Peñuelas, inmediato al portillo de Embajadores, que comprende 11 fane-

Digitized by Google

gas, dos celemines y 27 estadales de tierra, con dos norias, dos estanques, pozo, vestido de fábrica, casa con patio, cuadras en cuatro departamentos para dar forrage, guarnés, gallinero, cocina y habitacion para el hortelano, con doblado, pajar, cámaras, y otra habitacion decente con sala, gabinete, alcoba y cocina, tasado todo en 1709 rs. vn. Se subasta y publica por término de 15 dias, contados desde el de esta publicacion: lo que se noticia al público para que las personas que quieran hacer postura ó mejora á dicha finca lo egecuten ante el referido señor comisionado, y por la escribanía del número de D. Francisco Alcázar.

Por providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, pronunciada en 21 del corriente, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha señalado para el dia 31 del corriente á las 11 de su mañana en la audiencia de dicho señor la celebracion del segundo remate de las dos casas, calle del Limon, núm. 5, manz. 540, y la otra de la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 13, manz. 314, cuyos pies de sitio y tasaciones constan al público por los anteriores periódicos; segun gaceta de 11 de este mes, y se hallan mejoradas hasta las cantidades de 1709 rs. en vales Reales, 259 en réditos de estos, y 39 en dinero metálico. La persona que quisiere hacer puja en ellas lo egecutará en la referida audiencia y escribanía.

Para el remate de un corral sito extramuros del portillo de Embajadores de esta poblacion, á la mano izquierda del camino que se dirige al puente de Toledo, cuya venta fue anunciada en la gaceta y diario de 11 y 18 del mes último, se ha señalado el dia 19 del próximo mes de Setiembre á las 12 de su mañana en la audiencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor, y corregidor interino de esta heroica villa.

No habiéndose podido adquirir la menor noticia acerca del niño, cuya pérdida se anunció en la gaceta del sábado 3 del presente, y en los diarios del lunes 12 del mismo y en el del jueves 25 de Julio próximo pasado, que se desapareció de su casa el sábado 20 del mismo á la una del dia, llamado Josef María de los Dolores Pico, de 9 años &c., suplican sus afligidos padres encarecidamente á todos los curas párrocos, justicias, comandantes militares y demas sugetos particulares, tengan á bien hacerles el singular beneficio de interesarse en indagar el paradero del referido niño, pues estos infelices padres buscan un recurso general en la caridad, por no permitirles su estado los costos de requisitorios especiales; dignándose avisarles de cualquiera noticia que adquieran en esta corte, calle de Atocha, mas abajo de S. Juan de Dios, núm. 2, obrador de sastre.

Muestra de una nueva traduccion de los salmos en verso y prosa, con notas, por D. Tomas Gonzalez Carvajal, académico de número de la Real academia Española. Deseando el autor evitar con tiempo la queja de muchos del engaño que suele padecerse en los libros nuevos, por no corresponder su utilidad á las esperanzas que prometen sus títulos y frontispicios, ha querido dar á luz esta muestra antes de publicar su nueva traduccion de los salmos, para que cada uno pueda verla y examinarla, cotejándola con las demas obras que tenemos de esta clase en lengua castellana: un cuaderno en 8.° impreso en la imprenta Real con todo esmero y diligencia en papel fino. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.

Nota. El retrato de S. Ignacio de Loyola, anunciado en la gaceta anterior, no se vende sino en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 29 DE AGOSTO DE 1816.

ITALIA.

Otranto 24 de Julio.

Han salido de este puerto para reunirse á la escuadra destinada contra las regencias berberiscas tres buques de guerra, dos bergantines y una fragata. Es increible el entusiasmo que reina en todos los pueblos de estas inmediaciones contra los berberiscos: por de contado se han recogido ya grandes sumas para rescatar todos los cautivos antes que empiecen las hostilidades, porque nadie duda que serán víctimas de los musulmanes en el momento que se vean estos acometidos en sus costas.

En el dia tenemos aqui muchas mas tropas austriacas que las que se habian prefijado para nuestra guarnicion. Se cree que se disminuirán en el mes de Setiembre, en atencion á que por ninguna parte se ve indicio alguno que haga concebir temores de que vuelva á turbarse la paz.

PIAMONTE.

Génova 29 de Julio.

Reina en este puerto la mayor actividad, y se hacen todas las expediciones mercantiles que permite la piratería de los berberiscos. Son muchos los barcos que llegan diariamente de Marsella y de Cette con cargamentos de aguardiente, que se vende en el dia caro, porque nadie quiere otro aguardiente que el de Francia.

Hay aqui muchos ingleses, pero viven con mucha economía.

Las noticias que recibimos de Beaucaire son muy satisfactorias: hemos hecho alli varios envios, y sabemos que serán pagados de contado, cosa muy lisonjera en un tiempo como el presente, en que es peligroso negociar á crédito.

ALEMANIA.

Francfort 6 de Agosto.

Por el correo de ayer se ha recibido aqui la noticia de que en la tarde del 31 del pasado S. A. I. la Archiduquesa Carlota habia dado á luz con toda felicidad una niña.

La corte de Nassau ha enviado aqui un magnífico barco para que sirva á SS. AA. el Príncipe y Princesa de los Paises-Bajos en el caso de que quieran hacer el viage por agua.

En Viena se considera como ajustado ya el casamiento de la Archiduque-

Digitized by Google

sa Carolina, la menor de las hijas del Emperador, con su primo el Príncipe heredero de Toscana.

Acaba de ser nombrado presidente del Consejo de los Ministros el Archiduque Regnier, hermano de S. M. el Emperador, que conservará al mismo tiempo la direccion suprema de la administracion pública. Los pueblos del Austria, que se acuerdan del tino y afabilidad que manifestó este Príncipe cuando gobernó el Austria durante la ausencia de S. M. I., no han podido menos ahora de manifestar la satisfaccion que les cabia por esta eleccion.

Escriben de Berlin que S. M. el Rey de Prusia tuvo, durante su mansion en Magdeburgo, una indisposicion que puso en cuidado á toda su familia y á la corte; pero cuando el Príncipe heredero, noticioso de ella, se disponia á trasladarse al lado de su augusto padre, recibió un expreso con la noticia de su restablecimiento.

El Príncipe de Hardemberg se prepara para ir á los baños de Doberan, en el Mecklemburgo; de suerte que tardará dos meses en restituirse á Berlin.

El Gobierno wurtembergues ha vuelto á entablar con la Santa Sede las negociaciones que en 1811 estuvieron muy adelantadas, y que rompió Napoleon Bonaparte, no considerando el reino de Wurtemberg sino como una de sus provincias. En el dia el consejero eclesiástico Keller está encargado de continuarlas en Roma; y se asegura que se ha convenido ya en que habrá en aquel reino un segundo obispo sufragáneo, que será el mismo consejero Keller, quien tendrá á su cargo la administracion de los 95 curatos católicos que hay en el reino. Si esto se verifica, habrá en el reino de Wurtemberg dos obispos sufragáneos ó *in partibus*, y ninguno titular. Se dice que la corte de Roma se inclina á que esto se verifique, porque de esta suerte pierde menos de sus derechos.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Amberes 6 de Agosto.

Segun informes que se han tomado aqui parece que en alta mar la atmósfera se ha hallado en un estado muy diferente del que se observa en tierra; el patron de un barco de pesca que entró el 22 en Delsshaven ha declarado que durante dos meses que ha estado á 80 millas al norte del Texel, no ha llovido absolutamente nada, antes bien ha hecho un tiempo excesivamente caluroso, que es cabalmente lo contrario de lo que ha sucedido aqui, en donde las lluvias han sido continuas, y apenas se ha experimentado calor.

De Audenaerde escriben con fecha del 3 lo siguiente: „Las aguas han crecido extraordinariamente, sin que se hayan disminuido en nada durante tres dias. El Escalda se ha aumentado cerca de 16 pies en las inmediaciones de esta ciudad, de suerte que nuestras hermosas praderas estan enteramente inundadas de agua, que pudre los pastos, ó se ha llevado con la corriente los que ya estaban segados. A este daño se agrega el que ha causado el granizo, que en los términos de Berchem, Cuaremont y otros ha destruido casi del todo los campos que prometian una cosecha abundante: y para que nada falte, hemos tenido tambien tronadas que han lanzado rayos, causando daños de consideracion: la iglesia de María-Hoorebeke ha quedado casi destruida de un rayo." Sin embargo el martes último empezaron á men-

Digitized by Google

guar las aguas, y ya pasan barcos por las esclusas de Vrewyk sobre el Leck.

SUIZA.

Zurich 6 de Agosto.

Escriben de Basilea que van á marchar á los Estados-Unidos 300 familias suizas con objeto de establecerse allí; y es de temer que se multipliquen estas emigraciones por la falta de salida que experimentan nuestras manufacturas.

El proyecto de establecer un obispo metropolitano en Suiza parece que no se examinará hasta que se verifique la organizacion definitiva de las iglesias católicas de Alemania.

Hace dos dias que llegó aqui el que fue Príncipe abad de St. Gall, que viene de Roma Inmediatamente visitó á los principales individuos de la Dieta, con objeto de atraerlos á que favorezcan su pretension, reducida á que se le restituyan sus estados y su abadía; pero se cree que no consiga nada, y que tenga que contentarse con la indemnizacion que se le señaló en el congreso de Viena.

En los últimos dias del mes próximo pasado nevó mucho en los montes inmediatos, con lo que el Rhin ha crecido extraordinariamente. Jamás las crecidas de este rio, en Lauffen, han presentado un espectáculo mas magnífico ni grandioso que el que ofrece la actual, por lo que todo el mundo, especialmente los extrangeros, acuden á verla.

En las inmediaciones de Iverdon parece que se sintió un terremoto en la noche del 27 al 28 del pasado; pero fue muy ligero, y no causó el menor daño. No asi los aguaceros, que han sido tan abundantes, que las aguas del lago de Neufchatel, que tiene 14 leguas cuadradas, se han aumentado desde el dia 27 del pasado al 31 unas dos pulgadas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Agosto.

Escriben de Glascow lo siguiente: Ayer hubo aqui un motin tan inesperado como singular. En Carlsthon se habia establecido una sopa económica para las gentes de las inmediaciones bajo la inspeccion de la policía. Al tiempo de repartirse la sopa, el pueblo se mostró descontento, bien porque le disgustase este alimento y el invertir en él los fondos de beneficencia, ó bien porque se mezclasen entre la muchedumbre algunos revoltosos para excitar un tumulto: lo cierto es que el alboroto empezó á la una de la tarde, y que el populacho rompió las vidrieras de los sugetos empleados en la administracion de la sopa económica.

Algunos ministros de justicia consiguieron calmar por entonces con su moderacion el tumulto; pero á las cuatro se repitió con síntomas de mayor violencia. Entonces se hizo necesario emplear la fuerza militar, con la cual se logró prender á cinco de los principales alborotadores; sin embargo, los soldados que los conducian fueron acometidos á pedradas, y hubo algunos heridos. La tropa, despues de haber sufrido con la mayor paciencia estos insultos, se vió obligada á hacer fuego para su propia defensa, é hirió á dos

Digitized by Google

de los revoltosos, con lo cual y otras providencias enérgicas que se tomaron, se restableció la tranquilidad.

El 29 de Julio se abrió en esta capital una subscripcion para socorrer á los artesanos que se hallan sin trabajo, y ya es bastante crecida la cantidad que ha producido este arbitrio. La Princesa Carlota y el Príncipe de Saxonia Cobourg se han subscrito por 400 libras esterlinas: el banco de Inglaterra por 2@, y otras varias personas por 100 y 200.

Los periódicos americanos dicen que la muger y familia de Josef Bonaparte llegaron á Nueva-Yorck en el buque frances el *Buen Henrique*, procedente de Havra de Gracia con otros 40 pasageros. Esta noticia está en contradiccion con la publicada últimamente en los periódicos de Francfort, que aseguran hallarse en aquella ciudad dicha muger de Bonaparte.

El almirante Cockburn llegó el sábado último á esta capital á bordo del navío Northumberland, que salió de Sta. Elena el 19 de Junio. El almirante trae la agradable noticia de haber ratificado el rajá del Napaul el tratado concluido con el Gobierno de la India de un modo tan satisfactorio como favorable á los intereses de esta nacion. Dícese que las hostilidades duraron pocos dias, en los cuales hubo varias acciones, y que en la última, ocurrida el 2 ó 3 de Marzo, hicieron los del Napaul una vigorosa resistencia, y perdieron 500 hombres.

Sir Jorge Cockburn gastó un año entero en conducir á Napoleon á Santa Elena, y en establecer allí todas las precauciones necesarias para custodiarle con seguridad mientras viva. En los últimos tiempos de su residencia en aquella isla hacian pocas visitas á Napoleon los oficiales ingleses. La etiqueta que deben observar los que quieran verle, molesta á los visitantes, que no gustan de sujetarse á estas enfadosas formalidades. Parece que Bonaparte destituido ya de esperanza de pasar á mejor estado, se resigna por necesidad con su actual género de vida, habituándose á vivir como prisionero.

Dícese que el Rey de Dinamarca ha accedido al tratado de la santa alianza, para lo cual fue convidado por el Emperador Alejandro.

Anoche llegó aqui la mala de Flándes con cartas y periódicos. En un artículo de Francfort se anuncia como cosa indudable que los Emperadores de Rusia y Austria y el Rey de Prusia se reunirán dentro de pocos dias en Toeplitz, y que permanecerán allí algunas semanas. Añadese que lord Castlereagh se hallará tambien presente en aquella reunion como representante de la Gran Bretaña; y últimamente se afirma que toda la Alemania tiene puesta su atencion en este congreso.

FRANCIA.

Paris 14 de Agosto.

Se asegura que la abertura de las conferencias preliminares de los ministros acreditados cerca de la Dieta germánica está ya fijada para el 12 del corriente.

El Príncipe de Metternich ha recibido de la universidad de Padua el título de doctor en leyes. El mismo grado recibieron el año pasado en la universidad de Oxford el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia.

El duque de Wellington saldrá de Lóndres el 13 del corriente, y pasará

Digitized by Google

á Bruselas y Cambray antes de volver á esta capital, que será para el 20 de este mes.

ESPAÑA.

Madrid 28 de Agosto.

El dia 18 del presente mes de Agosto á las cinco de la tarde tuvieron el honor de besar la mano á S. M., y felicitarle por su nuevo contratado augusto enlace, D. Félix y D. Juan Mesía de la Cerda, regidores por su estado noble, y procurador general aquel del tribunal de la santa hermandad de Ciudad-Real á nombre de su cabildo; y dijo el primero:

„Señor: El tribunal de la santa, Real y vieja hermandad de la ciudad de Ciudad-Real, capital de la provincia de la Mancha, de que es alcalde y protector perpetuo el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, nos ha distinguido con la honrosa comision de felicitar á V. M. por su nuevo contratado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL. Este tribunal, obra del Sto. Rey D. Fernando en el año de 1249 bajo sus auspicios y de los demas augustos Soberanos predecesores de V. M., ha sido desde aquella época el azote inexorable de los ladrones y foragidos: su jurisdiccion Real ordinaria ha perseguido hasta las extremidades mas remotas de la península á semejante clase de hombres, y con infinitos escarmientos ha enfrenado y corregido en gran parte la integridad y exposicion de los caminos y despoblados: sus recomendables servicios, la impavidez y denodado zelo de sus ministros ha hecho acreedor á este distinguido cuerpo á privilegios sumamente recomendables: sus empresas han sido marcadas con la admiracion universal, extendiéndolas no solamente en beneficio público sino en favor de sus legítimos Soberanos: tales han sido entre otros los auxilios prestados al Sr. Rey D. Juan el II para sacarle del castillo de Montalban, donde se hallaba cercado, y la gran distincion con que se habian portado en la batalla de Olmedo, y por lo que la ciudad logró el título de tal con la denominacion de M. N. y M. L., sin otras muchas que podria enumerar, y omite por no molestar la soberana atencion de V. M.; pero declinando á la de la invasion de las huestes francesas, en que su suelo ha sido sembrado de cadáveres de estas, no habiendo salido de ningun otro mas imperterritos caudillos, en el dia 6 de Junio de 1809, habiendo incendiado los franceses la villa de Valdepeñas por la resistencia que les hizo su vecindario á la entrada en ella, con noticia del acaecimiento, y sin reparar en que circuian á Ciudad-Real mas de 200 enemigos, se armó su paisanage, gran parte con los del depósito de dicho tribunal, y á sus expensas, capitaneados por individuos del mismo cuerpo, caminaron al socorro de sus compatriotas.

„En esta provincia han sido inútiles los esfuerzos y amenazas de los enemigos para el establecimiento de la milicia cívica, á pesar de hallarse con una guarnic. en numerosa, y menos para la reorganizacion de este distinguido cuerpo, y sobre lo que formaron los enemigos el mas criminal empeño.

„La santa hermandad reiteró ya de palabra á V. M. el homenage que su corazon tributó siempre á la soberanía, y quiere que hoy le reiteremos de nuevo, anunciando á V. M. que serán eternos sus ruegos para que sea la mas feliz union de V. M. con la Serma. Sra. Infanta, y que con su indi-

Digitized by Google

terable prosperidad florezca la religion católica, y nunca se turbe la paz de sus dominios."

En seguida pasaron al cuarto de S. A.; y despues de besarle la mano, dijo el primero:

„Sermo. Sr.: La santa, Real y vieja hermandad de Ciudad-Real, que entre sus timbres cuenta por una de sus mas apreciables distinciones la de tener á V. A. R. por su alcalde y protector perpetuo, le reitera por nosotros el homenage de su respeto, y felicita á V. A. por su contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, cuyas virtudes desea que formando el mejor ornamento de su sexo, hagan feliz á V. A. R. por años dilatados, y que Dios omnipotente bendiga tan feliz union, para que sea tan próspera y dichosa como V. A. R. merece, y la hermandad desea."

El dia 19 del actual se presentaron á felicitar al REY nuestro Señor por su futuro enlace, á nombre de la ciudad de Mataró, los Sres. D. Vicente Sisternes, caballero de la Real distinguida órden española de Cárlos III, D. Joaquin Sisternes, del Consejo de S. M. en el supremo del Almirantazgo, y Don Pedro Sisternes, gentilhombre de cámara de S. M.; y el primero dijo:

„Señor: La acendrada lealtad de vuestra ciudad de Mataró quedó sellada con la sangre de sus hijos, vertida tantas veces en defensa de los derechos de V. M.: el constante amor á la augusta Persona de V. M. fue trasladado desde los corazones á la pública demostracion, con el singular gozo que ante V. M. inundó á aquel pueblo fiel; y la verdadera satisfaccion por el concertado casamiento de V. M. es la que tenemos nosotros el honor de asegurar á L. R. P. de V. M como apoderados del ayuntamiento de la misma ciudad.

„Dígnese V. M. admitir con su natural benignidad estos testimonios, mientras Mataró añade á los vivas que en presencia de V. M. elevó hasta dentro de la casa del Dios de las misericordias los de vivan FERNANDO é ISABEL, y viva perpetuamente su posteridad para defenderla, amarla y obedecerla."

S. M. se dignó recibir á estos comisionados con su acostumbrado agrado, hacer memoria de su tránsito por Mataró, y dispensarles la honra de besar su Real mano.

Lo mismo experimentaron de la bondad del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á cuyo cuarto y presencia habiendo pasado en seguida con igual motivo, dijo á S. A. el primero de los comisionados:

„Sermo. Sr.: Sea V. A. dichoso por muchos años unido á la Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, y sean VV. AA. y su posteridad los que aumenten las glorias del trono español, y la felicidad de sus súbditos.

„Estos son los sentimientos de la fiel ciudad de Mataró, que con nosotros se pone á L. R. P. de V. A. con el mismo amor y respeto que lo hizo cuando V. A. pasó por ella."

El dia 21 del presente los comisionados por la ciudad de Trugillo el márques de Camarena y del Reino y D. Josef de Atocha, abogado de los Reales Consejos, tuvieron la honra de presentarse á S. M. y A., y felicitarles

Digitized by Google

por el contratado matrimonio con las Sermas. Infantas de Portugal; y el primero dijo lo siguiente:

„Señor: La M. N. y M. L. ciudad de Trugillo, cuyas honorables ruinas y despoblacion recuerdan por su proximidad á ambos reinos limítrofes España y Portugal su lealtad y sufrimiento, tiene el alto honor de postrarse con el mas profundo respeto á los augustos pies de V. M., representada por sus dos actuales comisionados, vuestros honrados vasallos. Señor, el interes heroico que ha tomado Trugillo y todos sus bravos naturales por la libertad de vuestra sagrada Persona, ese mismo les obliga á manifestar á V. M. su exaltado gozo por el próximo enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, cuyos preciosos dotes y religiosas virtudes son admiradas y notorias en ambos hemisferios. Mucho merece V. M. por su incomparable bondad y beneficencia; pero el cielo ha premiado la resignacion y paciencia de V. M. en tantos y tan lentos trabajos como ha tolerado fuera de sus reinos, concediéndole para auxilio de sus incomprensibles cuidados una compañera fiel y una cariñosa esposa, que al mismo tiempo que haga suave el pesado cargo de reinar, prolongue la posteridad de V. M. hasta los siglos mas remotos en ambos mundos. Asi, Señor, se lo suplica Trugillo al Todopoderoso."

En seguida pasaron al cuarto del Sr. Infante D. Cárlos María; y dijo el mismo lo que sigue:

„Sermo. Señor: La M. N. y M. L. ciudad de Trugillo, cuyo respetable nombre y religion han traspasado los mares por el valor de sus hijos, tiene hoy el honor de postrarse á los pies de V. A. y felicitarle por *el contratado* enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, cuyas virtudes y altas circunstancias no pueden describirse en tan pequeño elogio. Sea, Señor, V. A. tan feliz con tan digna esposa como desean Trugillo y sus comisionados, quienes á nadie ceden en amar á su REY, y por consiguiente á V. A., cuya proteccion imploran y necesitan, como se lo suplicamos."

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme el Real decreto siguiente, escrito todo de su Real mano.

En la desgraciada época de amarga memoria para Mí, en que los españoles dieron al mundo un egemplo terrible de lo que puede el amor del REY y de la patria en almas generosas y esforzadas, se conmovió el vecindario de mi villa de Caspe, en Aragon, con la noticia de la próxima llegada de un destacamento de tropas españolas el dia 19 de Mayo de 1809, y tomando las armas algunos de los vecinos, inflamados por los gritos heroicos de una muger llamada Manuela Vicente, cargaron sobre los restos de la guarnicion francesa, que se hallaban todavía en el pueblo, resultando tres enemigos muertos. Las vicisitudes de la guerra dejaron indefensa la villa despues de la derrota de Belchite, y el alcalde Mariano Serrano, reunido á los individuos del ayuntamiento y junta de gobierno, que existian entonces, procedieron de órden

Digitized by Google

del mariscal frances Suchet á averiguar los autores de la conmocion, pero con tanta actividad y voluntaria eficacia, que en pocos dias concluyeron la causa; y habiendo logrado fugarse felizmente todos los inculcados en ella, á excepcion de la Manuela Vicente, formaron para saciar la sed de sangre los opresores una lista, en que atestiguando sacrílegamente con su conciencia, declararon sin mas prueba por perturbadores de la tranquilidad pública á mas de 30 honrados vecinos, labradores y buenos patricios, que presos por los mismos individuos del ayuntamiento y junta en persona fueron remitidos á Zaragoza, asi como la Manuela Vicente, y ofrecidos, en holocausto de su fidelidad, al Gobierno intruso. Los que de estos infelices no pudieron salvarse con la fuga fueron fusilados los unos, y los otros desterrados á Francia con la Vicente, á quien se conmutó en este castigo la pena de muerte que iba á sufrir, sentada ya en el patíbulo; porque hallándose en cinta de ocho meses, pudo conmover con sus ruegos á los enemigos, menos feroces, que sus compatriotas. Hecha la paz, y vueltos á sus arruinados hogares los que pudieron sobrevivir á la fatiga y miseria que los afligió en Francia, acudieron á los tribunales competentes con las viudas y huérfanos de las víctimas sacrificadas, pidiendo venganza y la compensacion de tantos perjuicios, en fuerza de las pruebas que presentaron de todo lo referido, apoyadas en los documentos originales que la divina Providencia, que vela siempre sobre el inocente, reservó en el castillo de Zaragoza; pero como á pesar de haber transcurrido mucho tiempo, y de ser tan atroces y públicos los crímenes de los acusados, viesen á estos en el figurado arresto de la villa y su término insultando las cenizas de sus padres, esposos y hermanos, sin que nada se hubiese hecho para remediar la indigencia á que se ven reducidos; y que mirados como peligrosos por los parientes de aquellos que desempeñan actualmente los empleos de justicia, experimentan vejaciones aun en su misma miseria; pusieron en mis Reales manos una exposicion justificativa de los principales hechos, reclamando mi soberana proteccion. Con este motivo mandé al capitan general de aquel reino, que reuniendo todo lo obrado me lo remitiese sin pérdida de tiempo, y examinados detenidamente los diferentes procesos, que se formaron en distintos tribunales, he visto por Mí mismo justificados los referidos delitos, las criminales relaciones que unian á los acusados con los opresores de España, la indolencia de los que han conocido de este negocio, y la necesidad de poner á los desvalidos á cubierto de la influencia de los poderosos. Horrorizado de tan crueles escenas, y sensible mi corazon á las desgracias que ha recibido por premio en la villa de Caspe la lealtad de fieles españoles; he resuelto ofrecer á mis vasallos un egemplo de que el menor de ellos encontrará siempre en su REY el amor de un tierno padre, y la justicia que Dios omnipotente ha depositado en mi mano: por tanto, y sin embargo de que lo actuado hasta hoy presenta bastante mérito para proceder contra los culpados, queriendo Yo no privar á estos de los recursos de las leyes, he venido en nombrar á D. Pascual Quilez Talon para que pasando sin pérdida de tiempo con el escribano que sea de su confianza á la villa de Caspe, ó donde mas convenga, autorizado con las mas amplias facultades que para el efecto le confiero, substancie y determine la causa con arreglo á las mismas leyes en tres meses precisos, para lo cual reducirá

Digitized by Google

los términos segun las circunstancias, dándome cuenta cada ocho dias de lo que adelante en ella, y consultándome directamente la sentencia que dictare. Desde luego procederá á extender el embargo á todos los bienes de los reos, en el caso de haberse excluido algunos, como que han de servir á su tiempo para subsanar los perjuicios que hubiesen sufrido los individuos que reclaman, á los cuales señalo desde hoy, de dichos bienes para su subsistencia hasta este caso, 12 reales diarios á cada uno: y siendo mi Real voluntad que el comisionado no halle obstáculos en el desempeño de tan grave encargo, declaro que podrá conocer en todos los incidentes de la causa, cualquiera que sea el fuero de los acusados; para lo cual, y para que se verifique inmediatamente la prision de estos, sin comunicacion, en el castillo de Zaragoza, ú otro parage seguro, con arreglo á la lista que os acompaño, dareis las oportunas órdenes al capitan general de Aragon, encargándole los tenga á disposicion de dicho comisionado, á quien debe facilitar cuantos auxilios necesite; y dispondreis al propio tiempo que D. Joaquin de la Figuera, uno de los reos, que se halla en esta corte, sea igualmente asegurado y conducido á aquella capital. Tendreislo entendido, y lo comunicareis al referido D. Pascual Quilez, con remision de la causa y sus incidentes, y á los demas á quienes corresponda. = Señalado de la Real mano. = Palacio 17 de Agosto de 1816. = Al marques de Campo-Sagrado.

Reos principales de la causa formada sobre los sucesos ocurridos en la villa de Caspe el año de 1809, que deben ser conducidos al castillo de Zaragoza, sin comunicacion, ó á otro parage seguro.

D. Manuel Albiac, Vicente Cortés, D. Josef Villanova, Joaquin Castillon, D. Lorenzo Villanova, Antonio Pellicer, mayor, D. Joaquin Sunijer, Joaquin Dolader, Antonio Costa, Josef Bello, Pedro Calvo, Valero Guiu, Francisco Bielsa, Loreñzo Ralfas, D. Mariano Turlan, Francisco Royo, mayor, Fr. Francisco Miguel, prior curado, Miguel Burgued, Mariano Serrano, D. Joaquin de la Figuera, Miguel Albiac. = *Es copia.* = Campo-Sagrado.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado, y encargado del de Gracia y Justicia, me comunica con fecha de ayer la Real órden siguiente:

„El Rey se ha servido conferir la Asistencia de Sevilla á su Intendente con las facultades acostumbradas."

De la de S. M. la traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1816.

Circular del Ministerio de Marina.

Con motivo de haber ocurrido á S. M. D. Josef Manso, vecino del lugar de Escobedo de Carriedo, en las montañas de Santander, solicitando su Real permiso para mantener cerrado un terreno de arbolado de su propiedad, cuya solicitud se pasó por este Ministerio á informe del juez conservador de los montes de la Cavada, hizo este presente que sin embargo de la Real órden que existia en aquella conservaduría, prohibiendo cerrar ni aun un pie de terreno en la dotacion de aquellas fabricas, se habian hecho infinidad de cierros desde

Digitized by Google

el año de 1808 por enagenacion de terrenos hecha por los pueblos en virtud de varios decretos de aquella época; y pedia que para que aquel juzgado procediese con el debido acierto, se dignase S. M. declarar si debian allanarse todos los cierros sin excepcion, ó cuales se habian de exceptuar; y al mismo tiempo si habia de formar causas por los multiplicados excesos cometidos en aquellos montes en la misma época, ó limitarse á la del restablecimiento de aquel juzgado, y á procurar el remedio para lo sucesivo. Pasado este expediente á consulta del supremo Consejo de Almirantazgo, despues de haber oido á su fiscal togado, expuso el Consejo á S. M. lo que estimó justo y conveniente sobre el particular; y habiéndose S. M conformado con su dictámen, se ha servido declarar que constando que el arbolado á que se contrae la súplica es de dominio particular, los cuales en su último estado han quedado fuera de toda conservaduría, y á la libre disposicion de sus dueños, no ha lugar la licencia que solicita el referido Manso, á quien por el juez de montes de la Cavada se le instruya de que en uso de su derecho puede mantener el cierro de su terreno, ó abrirlo, segun le acomode, como propietario del terreno y sus árboles. Y en cuanto á los otros puntos consultados por el mismo juez conservador, ha resuelto S. M. se le diga que por excesos cometidos en los montes de dominio particular ninguna causa debe formar, respecto á que reintegrados los dueños en la plenitud de sus facultades dominicas, pueden aprovecharlos y usarlos como les parezca, sin que en esto haya ni pueda haber excesos; que en los montes ó arbolados de dominio comun ó de realengo esté para la concesion de licencias para su aprovechamiento á las instrucciones que rigen en la materia, y no han sido en esta parte alteradas por el último decreto de S. M. relativo á la libertad absoluta de los de particulares, sin formar causa á ninguno por excesos que no se hayan cometido con posterioridad á la publicacion de la Real cédula de 19 de Octubre de 1814, y que no proceda á derribar los cierros en estos mismos montes comunes ó de realengo, sino á formar expediente y oir á los interesados en mantenerlos sobre su utilidad ó perjuicios; en cuyo caso, bien instruidos los que formase, los remita á esta Superioridad, sin determinar por sí la apertura. Y habiendo mandado S. M. que esta su soberana resolucion se comunique igualmente á los capitanes generales de los departamentos y demas autoridades á quienes corresponda para que se observen las mismas reglas en todos los tribunales y juzgados de montes de la jurisdiccion de la marina, lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1816.= Josef Vazquez Figueroa.

El venerable cabildo de la santa iglesia de Lugo ha rescindido voluntariamente con el mayor gusto en obsequio del Real servicio para desde los frutos del año inmediato la concordia que habia celebrado con la Real Hacienda por los ramos de Excusado y Noveno; y el Rey nuestro Señor se ha dignado admitir su generoso desprendimiento bajo las condiciones que propuso para el reintegro de su anticipacion con el particular aprecio que el de los cabildos de Tortosa y Solsona, los cuales cedieron igualmente la administracion de los mismos ramos tambien para desde el año próximo.

Digitized by Google

El 16 de Marzo último falleció en esta corte á los 66 años, 11 meses y 27 dias de su edad, y 54 años de servicios el Excmo. Sr. D. Joaquin de Navia Osorio, Miranda, Argüelles, Celles, Vigil, La Rua, Lantoira y Montenegro; marques de Sta. Cruz de Marcenado; vizconde del Puerto; baron de Bombon; regidor perpetuo de la ciudad de Oviedo, y de los concejos de Siero y Labiana; alférez mayor del de Sariego en el principado de Astúrias; capitan general de los Reales egércitos, y caballero gran cruz de la Real y militar órden de S. Hermenegildo. Nació en la villa de Castropol el 20 de Marzo del año de 1749. En el de 62 empezó la carrera militar de cadete en el regimiento de Reales Guardias de infantería Española, en el que ascendió á alferez en el año de 75, y en el de 76 á segundo teniente. A pesar de la rigurosa antigüedad con que siempre se promovieron los empleos en este cuerpo, fue al punto nombrado el marques segundo teniente de granaderos, en cuyo destino habia tambien estado en las anteriores clases por su disposicion y conocimientos militares. Pero extenuada su salud á punto que los facultativos dudaban de su existencia, se vió precisado á separarse del servicio activo, continuando el pasivo agregado á la plaza mayor de Barcelona. Esta ciudad fue el teatro en donde el marques hizo conocer su rectitud, instruccion y deseo del bien público. Miembro de su cuerpo municipal, en él hallaron un padre los desvalidos, un protector las leyes, un juez severo los iniquos, y todos los buenos ciudadanos un objeto de su amor. El dia 1.° de Marzo del año de 1789 se vió una prueba del crecido que le tenian los barceloneses. Sublevados los ociosos y malévolos, que siempre abundan en las grandes poblaciones, ni oian los consejos de los honrados, ni respetaban el poder de la justicia. Deseoso de la tranquilidad pública salió el marques á sosegar la irritada plebe; y al presentarse en la plaza de S. Jaime, inmediata á la casa consistorial, y en que habia la mayor efervescencia, bajaron sus airados brazos los tumultuarios, exclamando: *No tirarle, porque es Navia*, disipándose á sus primeras razones en aquel punto con igual celeridad que el sol disipa las tinieblas. No pudiendo empero continuar aquel distinguido mas gravoso cargo, con sentimiento comun le vió Barcelona separarse de entre sus representantes, y aunque para serlo busca generalmente el pueblo á sus naturales, dos veces nombró aquel al marques, que si no admitió sus favores, no dejó por eso de contribuir á su felicidad. Destinado en el año de 1796 sargento mayor á la plaza de Colibre, aumentó con su porte y sufrimiento en aquel estrecho asedio la fama que de ciencia y valor habia ya anteriormente merecido. Sucedió el marques en los estados de su casa, y restituido á su patria Astúrias, mostró igual patriotismo que en Barcelona. El marques fue el primero que al ver la cautividad de su amado Rey y la opresion de su patria, levantó en Oviedo el grito de la venganza é independencia, prefiriendo la defensa de tan sagrados objetos á su propia existencia y á la de toda su familia, y nombrado por aquella junta capitan general del principado, desbarató con sus acertadas disposiciones los destructores planes del intruso Murat. Altar, trono, patria y hogar eran los únicos estímulos de todas sus operaciones. Las representaciones del marques á los Gobiernos de nuestro interregno patentizan tanto su pericia militar, como su ardiente zelo por el bien de la nacion. Nuestro Monarca mostró bien la estimacion que hizo en vida del marques, recibiéndole á su audiencia siempre con el mismo

Digitized by Google

agrado, y distinguiéndole con la gran cruz de S. Hermenegildo. En la muerte de este general sufrió el Soberano la pérdida de un señalado vasallo; la sociedad la de un individuo amante de su bien; sus amigos la de un fiel consejero; sus hijos la de un buen padre; sus dependientes y los menesterosos la de un mitigador de sus urgencias; circunstancias todas que harán indeleble la memoria del marques de Sta. Cruz de Marcenado.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Ciento y ocho retratos de varones ilustres de la nacion española, en 18 cuadernos de á seis, que con un epítome de la vida de cada uno de dichos varones se venden cada uno á 50 rs. vn., y cada estampa suelta á 8. Los cuadernos y retratos que contienen son los siguientes: cuaderno 1.°: D. Antonio Leiva, Ambrosio Morales, el P. Juan de Mariana, Fr. Lope Félix de Vega Carpio, D. Antonio Solis, y D. Nicolas Antonio. = Cuaderno 2.°: el cardenal Gil Albornoz, Gonzalo Fernandez de Córdoba, el gran duque de Alba, Arias Montano, D. Francisco Quevedo y Villegas, y D. Juan de Ferreras. = Cuaderno 3.°: Hernan Cortés, Garcilaso de la Vega, D. Alonso de Ercilla, D. Pedro Calderon de la Barca, Miguel de Cervantes Saavedra, y D. Josef Patiño. = Cuaderno 4.°: D. Antonio Agustin, D. Sancho Dávila, D. Juan de Austria, D. Alvaro de Bazan, Antonio de Nebrija, y D. Pedro Menendez Avilés. = Cuaderno 5.°: D. Juan de Austria, Fr. Luis de Granada, Martin de Alpizcueta, Pedro Chacon, D. Bernardino de Rebolledo, y D. Luis de Góngora. = Cuaderno 6.°: D. Alonso Tostado, Luis Vives, D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Gerónimo de Zurita, D. Diego de Saavedra Fajardo, y D. Alvaro Navia Osorio. = Cuaderno 7.°: D. Luis de Requesens, D. Bartolomé Leonardo de Argensola, D. Francisco Valles, D. Juan de Ribera, D. Juan de Palafox y Mendoza, y el Mtro. Fr. Luis Ponce de Leon. (*Se continuará.*)

Por providencia de los Sres. del Real y supremo Consejo de Castilla, y su sala de Provincia, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Gomez de Rozas, vecino de esta corte, D. Andres Calvelo, D. Manuel de Entrambasaguas, D. Manuel Cano, D. Luis de Nestrosa, D. Antonio Castillo de Lerin, apoderados del conde de Vistaflorida, de D. Josef Manuel de Trevilla, D. Josef Rubiano y otros consortes, acreedores á la testamentaría de D. Manuel Rivas Albear, vecino y del comercio que fue de esta corte, al defensor de los demas acreedores ausentes, á D. Agustin Caballero y Rivas, socio principal de la casa y comercio titulada Rivas, Peña y compañía, y á los demas que sean interesados en la ocurrencia á la expresada testamentaría, ó sus herederos en caso de haber fallecido, para que en el término de 15 dias, contados desde hoy, comparezcan á exponer y pedir lo que les convenga en dicho asunto por la escribanía de cámara del cargo de D. Bartolomé Muñoz de Torres, por medio de procurador con poder bastante; con apercibimiento de que pasado el mencionado término se substanciarán los autos en los estrados del Consejo en su ausencia y rebeldía, y les parará el mismo perjuicio que si en sus propias personas se hiciesen y notificasen, sin volverles á citar ni llamar, pues por el presente se les cita, llama y emplaza perentoriamente para todas las diligencias que deban ser hechas hasta la sentencia difinitiva inclusive, y tasacion de costas si las hubiere.

Noticias del magnetismo y de sus efectos portentosos sobre la economía animal, recopiladas por el Lic. D. Ignacio Graells, médico de Carabanchel de abajo. Se hallará á 4 rs. en Madrid en las librerías de Villareal, calle de las Carretas, y de Gonzalez, calle de la Luna. Puede ir por el correo.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 31 DE AGOSTO DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 17 de Julio.

Habiendo llegado el dia 27 del anterior á Nicolajew el gran Duque Constantino, el vice-almirante Greigh le presentó al dia siguiente los generales y oficiales de la armada de aquel puerto, y en seguida se trasladó S. A. I. al astillero, en donde estaba aparejado para botarse al agua un navío de línea de 74 cañones; y habiendo entrado en él, se botó inmediatamente, solemnizándose este acto con una salva de artillería, con música militar, y tres vivas de toda la tropa. A continuacion el gran Duque hizo que entregasen al constructor en una bandeja de plata el regalo que es de costumbre, de tres rublos de plata por cada uno de los puertos del imperio: le manifestó S. A. lo satisfecho que estaba de su destreza y conocimiento; le abrazó, y despues de haber brindado durante el almuerzo á su salud, le convidó á comer.

El 29 llegó S. A. I. á Odessa, y fue recibido por todas las autoridades, que le acompañaron á la casa de ayuntamiento, en donde se le habia dispuesto el hospedage. Por la noche asistió al teatro, que estaba ricamente adornado, y presenció la representacion de un drama en lengua rusa, otro en italiana, y en seguida honró con su presencia un baile que dispuso el comercio para su festejo.

La plaza de Odessa, cuya prosperidad va siempre en aumento, será en breve tan interesante al comercio de las provincias meridionales del imperio, como Petersburgo lo es para las del norte. En 28 de Junio habian aportado ya á ella 498 buques, que habian introducido valor de un millon y medio de rublos en mercancías, y mucho numerario, y habian salido 246, que extrageron productos del pais por valor de 15.200 rublos. Su poblacion asciende ya á 35500 habitantes.

ALEMANIA.

Hamburgo 1.° de Agosto.

Mr. Marandet, ministro plenipotenciario de Francia cerca de esta ciudad, presentó dias pasados sus credenciales al senado, que mandó se le cumplimentase con todos los honores y ceremonias correspondientes á su alto carácter.

Escriben de Copenhague con fecha del 25 del pasado que habia salido de allí un correo para Suecia y Petersburgo con la noticia de que S. M. el Rey de Dinamarca accedia y tomaba parte en la santa alianza.

Digitized by Google

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Agosto.

Se dice que el buque ingles el *Kent* ha sido apresado en el Mediterráneo, despues de un obstinado combate, por dos corsarios argelinos, mandado el uno de ellos por el sobrino del Dey, quien parece se ha conducido muy cruelmente con los prisioneros ingleses. Sin embargo el dia de la venganza se acerca, y no dudamos que cesarán muy pronto tan escandalosos atentados.

En los periódicos de Hamburgo, que se han recibido hoy en esta capital, se dice lo siguiente: „El ducado de Lauemburgo ha sido ya entregado con toda formalidad al Rey de Dinamarca, quien con esto ha hecho una adquisicion muy ventajosa, pues dicho ducado toca por el Norte con el Holstein, y por el Sur confina con el Elba."

La poblacion de los Estados-Unidos era en 1783 de 2.589300 individuos: en 1790 subia á 3.928088: segun el censo hecho hace dos años ascendia á 7.5000; y en el dia se dice que es de 10 millones.

El capitan Oake, encargado por el Gobierno ingles de llevar á Italia las preciosidades artísticas restituidas por la Francia, ha sido recibido en triunfo en Civitavechia. El cardenal Gonzalvi pasó allá expresamente de órden del Papa para convidarle á que fuese á Roma con los demas oficiales que estaban en su compañía. El capitan hizo el viage en el coche del Papa con una escolta de dragones, y á su llegada á Roma se presentó á S. S., y le besó tres veces la mano.

Ayer se vendieron aqui en pública subasta, y por el precio de 570 guineas, mas de 300 cartas originales del duque de Malborough, escritas desde el campo de batalla, y la mayor parte dirigidas á Cárlos Hedge, entonces secretario de Estado, con tres notas de la Reina Ana para su secretario íntimo. En una de estas cartas dice el duque que estuvo por espacio de cinco horas en poder del enemigo; pero que felizmente fue tenido por el general Churchill, y logró escaparse sin que los enemigos supiesen la buena presa que habian hecho.

Las notas hacen mucho honor á la Reina. Dos de ellas son relativas á la sentencia de muerte pronunciada contra un tal Jeffries: la primera contiene una solicitud que S. M. habia recibido en favor del culpable; con cuyo motivo dice: „Parece que el reo tiene muger y seis hijos..... Si hay lugar á la misericordia, haz de suerte que se le salve la vida." En la segunda dice que ha sido estrechada por los ruegos de la muger; y manda se suspenda la egecucion hasta informarse mejor de las circunstancias de la causa.

Las cartas de Bahía, en el Brasil, dicen que se habian sorprendido mucho los habitantes de aquella ciudad al ver que una escuadrilla americana, compuesta de dos fragatas y una corbeta, cruzaba en la costa sin que se supiese el objeto de este crucero.

FRANCIA.

Nanci 6 de Agosto.

Ayer tarde tuvimos una tempestad horrorosa, tanto aqui como en los pueblos inmediatos: en pocos minutos el granizo disipó todas las esperanzas del labrador; trigo, cebada, legumbres, hortaliza, pastos, viñas y hasta

Digitized by Google

los árboles han quedado enteramente destruidos, así como todos los cristales de las ventanas. Al granizo, que era de pulgada y media de diámetro, y de una dureza y consistencia extraordinaria, se allegaba un huracan que arrebató lo que habia perdonado el granizo. Los términos de Tomblaine, Circucil, Laneuville, Essey, Agincourt son los que al parecer han padecido mas.

ESPAÑA.

Lima 7 de Marzo.

Noticias de Panamá de 24 de Enero. Durante el asedio de Cartagena murieron en aquella plaza 6613 personas de hambre.

Segun aviso del comandante de Chagre, fecha 31 de Diciembre de 1815, el capitan de la goleta *Flecha*, armada en Portobelo, cogió en la costa de Coclé la nombrada *Americana*, que se fugó de Cartagena en la noche del 4 al 5 de dicho Diciembre cargada de gentes: se asegura que se embarcaron en ella mas de 200 personas.

El capitan de la *Flecha* condujo á Chagre 38 personas casi moribundas que encontró en dicha *Americana*, y volvió á la costa á procurar la prision de los insurgentes bastante conocidos que estaban en tierra, y son el Dr. D. Josef María Toledo, Dr. D. Miguel Diaz Granados, D. Domingo Granados, Dr. D. Basilio Toro, D. Estéban de Pombo, y familia, D. María Amador, é id., D. Santiago Launa, é id., D. Manuel Verve, id., D. Francisco Fierro é hijo.

Quedaron apresados los individuos siguientes: á saber, Manuel Antonio, *Manuel y* Leandro Salgado, nueve esclavos de la familia de Amador y uno de Pombo, y el presbitero D. Santiago Mannet, con el vigía de la costa; y á bordo de la goleta *Americana* el Dr. D. N. Zúñiga.

Con fecha 27 de Enero dicen de Pastollo siguiente: De Popayan se ha recibido por conducto seguro una noticia exacta del estado del reino. En Chita, que está dos dias distante de Tunja, atacó el general Calzada al insurgente Urdaneta, quien perdió toda su gente, habiendo muerto muchos, y entre los prisioneros se cuentan los franceses Servier y Tufort, que sin demora fueron pasados por las armas. Esta noticia, la aproximacion de los españoles vencedores en Chita, y la toma de Cartagena, han producido un grande efecto en Sta. Fe. El ridículo congreso se ha disuelto, y todos huyen y se refugian en los bosques. Sin embargo Camilo Torres ha convocado al pueblo, y se ha nombrado provisionalmente un Gobierno compuesto de cuatro vocales y un presidente, que es el mismo Torres. Popayan, que vió este cuadro tan ominoso, adoptó el proyecto de sacar cosa de 600 hombres que tenia en la plaza, y encaminarlos á Patia con el depravado designio de talar y destruir el valle para quitarnos los recursos, y esterilizar la subsistencia de tan fieles vasallos. Concluida esta hostil operacion, piensan retirarse al valle á esperar el resultado del bloqueo que han hecho los españoles por Zaragoza á la provincia de Antioquía, y tal vez refugiarse en las montañas y páramos de Chinche, que estan en las fronteras de Buga. Montufar es el comandante de esta inicua faccion, y tan sanguinario, que habiendo sorprendido á un infeliz mozo con unas libras de tabaco, le hizo pasar por las armas, sin mas delito que

Digitized by Google

ser patianos En fin Popayan está amenazada de un degüello y saqueo, que no dudo realicen al tiempo de su salida.

Idem 9.

Las bombas de vapor conducidas de Inglaterra en el año pasado al Callao por D. Francisco Uville, socio de los Sres. D. Pedro Abadía y D. Josef Arizmendi en la empresa del desagüe de estas minas, hasta ahora hacen dudar á algunos acerca de sus portentosos efectos; pero esto no debe extrañarse si se considera que en este pais, donde las artes y ciencias exactas no estan muy adelantadas, los hombres, hablando generalmente, rehusan dar crédito á cualquier nuevo descubrimiento, y tienen por fabulosos los recientes inventos debidos á la constante investigacion del hombre.

Habrá como cosa de tres años que se anunciaron en la gaceta de este Gobierno los grandes progresos que hacia en el norte de América el descubrimiento de las máquinas de vapor aplicado á la direccion de los buques en el caudaloso rio de S. Lorenzo. Este anuncio se recibió aqui como una patraña ó una invencion fabulosa.

En toda la Europa estan convencidos los hombres de la extraordinaria fuerza y grande utilidad de estas máquinas, y no cesan de redoblar sus esfuerzos para la aplicacion de sus efectos á todo lo que sea susceptible de ella. Su resultado en Lóndres en el mes de Febrero del año de 1815, segun se ve por una de las gacetas de Madrid, es un comprobante de esta verdad innegable.

Idem 14.

Parte del Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela al Excmo. Sr. marques de la Concordia.

Tengo el honor y satisfaccion de incluir á V. E. la adjunta copia del parte que me ha remitido el comandante general de avanzadas D. Pedro Antonio de Olañeta. Detalla los resultados del ataque que dió á la de los enemigos el 17 del próximo pasado en el punto de Salo, seis leguas distante del pueblo de Tupiza, sorprendiéndolas á beneficio de una marcha veloz. La accion ha sido feliz por la muy regular pérdida de gente, armas y otros artículos del enemigo, y la ninguna nuestra; pero es aun mas interesante, en cuanto debe necesariamente aumentar el pavor de los derrotados de Wiluma, comunicando la desconfianza á los que puedan venir con la presuncion de reparar sus pasados desastres. Dígnese V. E. dispensar á aquellas infatigables y siempre vencedoras tropas por este nuevo mérito expresiones de su complacencia, que tanto las lisonjea y alienta, recomendándolas á S. M. para que nada le quede que desear.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Mondragon Febrero 3 de 1816. = Excmo. Sr. = Joaquin de la Pezuela. = Excmo. Sr. virey marques de la Concordia.

El coronel D. P. A. de Olañeta al Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en noticia de V. E. el feliz ensayo con que la vanguardia ha alejado á los rebeldes que se hallaban en esta villa acaudillados del perjuro Rodriguez. — Empeñado este en alucinar con noticias supuestas á los infelices habitantes para sacar el fruto que apetecia

Digitized by Google

para la continuacion de sus iniquos planes, dirigió á Cotagaita por segunda mano papeles seductivos á los fieles Villegas, para que desistiesen del interes con que tomaron las armas para expulsarlos: informado individualmente me propuse sorprenderlo por sus propias ideas, haciéndole contestar al capitan Baspineiro en términos que le convenciesen á Rodriguez del disgusto con que se hallaba de haberles ofendido: todo me salió á medida de mis cálculos, porque cuando estaban entendidos que no habia salido yo de la villa de Potosí, caí en la madrugada de hoy sobre sus avanzadas, que se hallaban situadas en la angostura de Salo en el número de 250 hombres al mando del teniente coronel D. Ignacio Regueral, oficial que fue del Rey en Montevideo, y actual gefe de la legion infernal de Salta; y haciendo avanzar con sable en mano al primer escuadron de cazadores, á beneficio de la luna conseguí una completa victoria por el terrible aturdimiento que les causó un acontecimiento tan distante de sus noticias. El fruto de esta accion consiste en 74 prisioneros, inclusos tres capitanes, el comandante con dos oficiales, y una infinidad de muertos, cuyo número ignoro, por haber continuado mi marcha en persecucion del resto: 70 fusiles, 50 lanzas, 200 cabalgaduras, 35 vacas, 3 cajones de municiones, 2 cargas de arroz, una de yerba y un barril de aguardiente: por mi parte tuve un sargento herido.

A pesar de la confusion y desórdenes que le causó á Rodriguez su desgracia, se retiró con 70 hombres de los dispersos de Wiluma, haciendo resistencia, hasta una distancia larga de esta villa, dejando en la carrera un oficial muerto, y llevándose otro herido al pueblo de Talina, para donde se dirigió sin duda con el designio de incorporarse con Rondeau, que se halla con su *cuartel* general en el pueblo de Moraya: en esta segunda guerrilla salió herido gravemente el teniente de caballería D. Hermenegildo Villacorta y un soldado del mismo cuerpo.

V. E. que ha presenciado repetidas veces la comportacion de las tropas de mi mando, puede considerar el ardor y entusiasmo con que han atacado al enemigo, cuando por su igualdad en todas clases no puedo recomendar en particular á ninguno; pero faltaria á la justicia si no hiciera presente á V. E., que al paso que se aumenta por grados el valor, entusiasmo y sufrimiento de los individuos que componen la vanguardia, son acreedores cada dia mas y mas de la consideracion de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de vanguardia en Tupiza y Enero 17 de 1816 = Pedro Antonio de Olañeta. = Excmo. Sr. teniente general de los Reales egércitos, y general en gefe del del alto Perú, D. Joaquin de la Pezuela. = *Es copia.* = Arrieta.

Madrid 30 de Agosto.

Habiéndose recibido por parte del intendente de Guadalajara una exposicion de lo ocurrido en aquella ciudad durante la permanencia en ella del Rey nuestro Señor, ha parecido tanto mas justo el insertar un ligero extracto de ella en la gaceta, cuanto por este medio queda mejor reparado el silencio de la primera relacion en cuanto al zelo y esmero de este empleado en hacer mas festivas y dignas por su parte las demostraciones de aquel pueblo en obsequio de su amado Soberano.

Luego que recibió la noticia de la llegada de S. M. y A. á los baños de Sacedon dió las disposiciones mas enérgicas para la recomposicion de los ca-

Digitized by Google

minos de los pueblos del tránsito sujetos á su jurisdiccion, con arreglo á las instrucciones que pidió y recibió del director de ellos, las cuales trasladó al ayuntamiento de Guadalajara, que se prestó con la mejor voluntad á cuanto fue necesario. Pasó ademas dicho intendente avisos á todos los pueblos de su jurisdiccion, para que nada faltase á la comodidad y decencia de S. M. y A. y su Real comitiva. Habiendo salido, igualmente que el alcalde mayor y cuatro comisionados del ayuntamiento de aquella ciudad, á ofrecer sus respetos y debido homenage á S. M. y A., tuvo la satisfaccion de acompañarlos hasta la villa de Aranzuequе, en donde les mereció las mayores distinciones, y muy particularmente á S. M., que le insinuó su Real bondad en regresar á la corte por aquella ciudad. De vuelta á ella dió nuevas pruebas de su zelo, invitando al ayuntamiento y demas cuerpos, y adoptando las medidas mas conducentes para evacuar las Reales comisiones que se le comunicaban directamente por el Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho, habiendo merecido cuanto hizo la aprobacion de S M.

El éxito correspondió en efecto á tan acertadas disposiciones, pues en pocos dias se vió Guadalajara una poblacion nueva, adornada de maravillosos arcos triunfales costeados por el mismo intendente, empleados de Reales oficinas, gremio de labradores y del comercio; por bajo de los cuales pasaron S. M. y A., aumentada su Real comitiva con la diputacion del ayuntamiento, presidida por el alcalde mayor, con el resto de aquel ilustre cuerpo, con el clero secular y regular y Reales oficinas presididas por el intendente. Asi caminó S. M. hasta el palacio del Excmo. Sr. duque del Infantado, cuya opulencia y franqueza nada dejó que desear.

Finalmente en tan plausibles circunstancias manifestaron en competencia su zelo tanto el intendente como el ayuntamiento, su alcalde mayor y demas autoridades, igualmente que el cabildo eclesiástico, el director de las Reales fabricas y los gremios de todas clases.

Debiendo pasar el Rey nuestro Señor acompañado del Sermo. Sr. Infante D. Antonio por la ciudad de Alcalá de Henáres de vuelta de los baños de Sacedon, se dignó S. M. manifestar al capitan general D. Joaquin Blake visitaria la academia del Real cuerpo de Ingenieros de su cargo establecida en aquella ciudad, y revistaria el regimiento Real de Zapadores-Minadores-Pontoneros, que tiene durante la paz su residencia en ella.

Por medio de instituciones tan sabias, notablemente mejoradas en los últimos tiempos, se ha logrado asegurar la completa instruccion teórica y práctica de los oficiales del Real cuerpo de Ingenieros y del mencionado regimiento Real, que bajo su direccion se egercita en los trabajos propios de su instituto.

Y á fin de poder manifestar á S. M. el estado en que se hallan del modo mas análogo y patente, se egecutó en la tarde del 10 de Agosto último el simulacro de una accion de guerra, en el cual se tuvo por objeto hacer algo que correspondiese á cada una de las atribuciones ó funciones peculiares del regimiento, que maniobró tambien como infantería de línea y ligera.

A este fin se supuso que la retaguardia de un egército batido en Meco, Marchamalo ú otro punto igualmente situado sobre el camino real de Ma-

Digitized by Google

drid á Navarra, se habia apoyado al rio Henáres, no lejos de Alcalá, con objeto de cubrir la retirada de dicho egército, que al abrigo de este rio y del Tajuña se proponia llegar á Aranjuez, y cubrirse con el Tajo.

Las tropas de la retaguardia mencionada guarneclan la obra construida sobre la márgen derecha para cubrir el puente de caballetes por donde se suponia haber pasado el egército, ocupaban las alturas y atrincheramientos de la márgen izquierda, y tenian finalmente sus puestos avanzados en un barranco que corre á alguna distancia delante de dicha obra, sobre el cual se halla un molino que se habia aspillerado.

La vanguardia del egército vencedor, encargada de arrollar cuantos obstáculos se la opusieren para completar asi la derrota del enemigo, llega á la vista de la indicada posicion, la ataca dos veces con mal éxito, la envuelve al fin, y se apodera de ella.

Para realizar estos supuestos, á los cuales debe añadirse el que necesariamente exigia la escasa fuerza del regimiento que habia de representar otra mucho mayor, se destinó á la defensa la parte conveniente de ella bajo las órdenes del teniente coronel graduado de coronel D. Joaquin Ortiz de Zárate, quedando el grueso para el ataque al cargo del coronel del mismo regimiento D. Ramon de la Rocha. Distribuyóse la fuerza de esta llamada division en dos brigadas, al mando la primera del coronel D. Quintin Velasco, y la segunda del teniente coronel D. Josef Giraldo, ambos comandantes de batallon. El del tercero el teniente coronel D. Juan Pablo Sebastian hacia de gefe del E. M. de dicha division; y el capitan graduado de teniente coronel D. Antonio Trias egercia iguales funciones en la destinada á la defensa, teniendo ambos á su inmediacion el número de oficiales correspondiente á este servicio. Cada brigada estaba subdividida en dos secciones. Habíase elegido una altura oportunamente situada para que S. M. y A. viesen claramente desde ella el todo del simulacro. Al subir á esta altura se adelantó á recibir á S. M. con los oficiales no empleados y con el mariscal de campo D. Pedro Giraldo, gefe principal del establecimiento, el ingeniero general, quien tuvo la honra de poner en sus Reales manos un mapa geográfico y un plano topográfico del pais y terreno, que se suponian servir de teatro á las operaciones estratégicas y tácticas de los dos egércitos, con un plan de las maniobras y operaciones que iban á egecutarse.

En tanto ocuparon los defensores sus puestos, y la division de ataque se presentó á la salida de Alcalá en una sola columna con guerrillas por su frente y flancos.

Adelantáronse estas sostenidas por competentes reservas, rompióse el fuego; y reconocida la posicion por el gefe del E. M., se dispuso y comenzó el ataque contra el molino, que hubieron de evacuar los defensores luego que arrolladas por los enemigos las guerrillas del barranco, se dirigian estos velozmente sobre su espalda.

En tal estado se emprendió el ataque contra la cabeza del puente, bajo la direccion del comandante de la primera brigada.

Marcharon á él las tropas en tres columnas por escalones, apoyada al rio la derecha, que era la mas avanzada, y cubiertas todas por las guerrillas, que hacian un fuego vivísimo. El de los defensores, no menos vivo, la sali-

Digitized by Google

da que estos hicieron á un tiempo sobre la primera y segunda columna por los dos extremos de la obra, y la circunstancia poco favorable de no haber acabado de pasar el barranco la tercera, fueron causa de que se malograse el ataque; sí bien rehechas las tropas, prontamente se retiraron las columnas por el mismo órden de escalones, protegidas por el fuego de guerrillas y por el que hizo oportunamente la seccion que habia quedado de reserva.

Renovóse el ataque poniéndole al cargo del comandante de la segunda brigada, mejorando su disposicion, y dirigiéndole contra el ángulo saliente de la obra. A este fin, y despues de una maniobra oculta por el barranco indicado, se presentaron inopinadamente en la llanura tres columnas que marcharon hácia el ángulo saliente, yendo mas adelantada la del centro, y las otras dos á igual altura; mas cuando aquella llegaba cerca del foso que habia de cegarse con las faginas que al intento se llevaban, la voladura repentina y considerable de una fogata, y la salida que á favor del polvo y humo hicieron los defensores, obligaron á la retirada, que se efectuó ordenadamente pasado el primer momento, sosteniéndose unas á otras las columnas protegidas por el fuego de guerrillas y por el de las tropas de reserva.

En vista del mal éxito de estas dos tentativas se resolvió envolver la posicion, á cuyo fin marchó por la izquierda con parte de la primera brigada el comandante de ella. Mientras se dirigia rio arriba en busca de un parage adecuado para pasarlo, se encaminaron al mismo punto los carros del equipage de las tropas, con los cuales habia de echarse un puente; mas habiendo acudido á impedirlo algunos enemigos, á quienes no bastaba á desalojar el fuego que se les hacia, por estar cubiertos con las matas y desigualdades, se arrojaron al agua 10 pontoneros, que atravesando el rio á nado, ocultos por el terreno, cayeron sobre los defensores, á la sazon distraidos con el fuego que hacian los zapadores del primer carro que entró en el rio al mismo tiempo. En seguida se echó el puente en muy pocos minutos; pasáronlo las tropas; dirigiéronse á una altura á que los defensores apoyaban su derecha, y que en vista de los sucesos anteriores habia sido reforzada; atacaron á estos maniobrando para envolverlos, y los desalojaron. Mientras esto sucedia por la orilla izquierda, se renovaba el ataque por la derecha, despues de haber procurado entretener la atencion de los defensores con un parlamentario. Púsose á la cabeza de este ataque el comandante general, y marchó en dos columnas, dirigidas la una á la gola y la otra al ángulo saliente de la obra, llevando en el espacio intermedio un batallon en batalla, que hizo alto, y rompió el fuego á distancia competente.

Envuelta asi la posicion, y amenazada la espalda de los que la ocupaban, abandonaron estos la obra; y á fin de contener á sus contrarios volaron dos fogatas, y pusieron fuego al puente. Estos, vueltos en sí del primer efecto de las voladuras, saltaron los parapetos, entraron en la obra, evitaron el incendio del puente, protegieron con el fuego que hacian algunas tropas en batalla lo largo del rio el paso de las guerrillas á la orilla opuesta, y obligaron, de concierto con la columna que envolvia, á que el enemigo se reconcentrase en una altura á retaguardia, en la que se supuso que la noche ponia fin al combate.

S. M. quiso que las tropas desfilasen por delante de la barraca que se habia construido en la altura donde se hallaba, y aceptó, mientras llegaban á

Digitized by Google

ella, el refresco que en nombre del regimiento le ofreció el ingeniero general, y que se sirvió en dicha barraca, graciosamente dispuesta con guirnaldas, inscripciones, trofeos y otros adornos alegóricos.

Acabado el refresco desfilaron las tropas, y en seguida tuvo la oficialidad la honra de besar la mano á S. M. y A., y de oir las afectuosas y vivas expresiones con que manifestaron cuan satisfechos se hallaban del órden, exactitud y propiedad con que se habia egecutado el simulacro.

En prueba de ello dió S. M. una suma, que se distribuyó á los soldados, y quiso que á su entrada en Madrid asistiera el regimiento, como se ha verificado, formando con las tropas de la guarnicion.

La mañana del 12 fue la destinada por S. M. para visitar, en compañía de su augusto Tio el Sr. Infante D. Antonio, la academia de Ingenieros, en la cual tuvieron el honor de hacer la guardia á la Persona de S. M., como lo habian tenido en la barraca preparada para el simulacro, los caballeros cadetes de Zapadores, cuya gracia han conseguido por Real órden de 6 del mismo, á egemplo de la que disfrutan los de la Real Armada y Real cuerpo de Artillería.

El ingeniero general y el mariscal de campo D. Pedro Giraldo salieron á recibir á S. M., acompañados del gefe de estudios de la academia, los profesores y demas oficiales.

S. M. se dirigió á la sala ó clase en que actualmente estudian los alumnos. El brigadier gefe de estudios D. Luis Balanzat, en un breve y elocuente discurso, presentó á S. M. el cuadro del establecimiento, su orígen, vicisitudes y estado actual; indicando ligeramente los servicios que han hecho, y *gloria que* han adquirido en la última guerra los profesores y alumnos de esta *academia*, entre los cuales citó con entusiasmo los nombres célebres de Sangenis y Maupoei, no menos conocidos que envidiados de los sabios y valientes.

En seguida el teniente coronel D. Bartolomé Amat, profesor de esta clase, manifestó á S. M. el sistema que se sigue en la enseñanza de ella. Todo lo escuchó S. M. con sumo agrado, y permitió que á su presencia contestasen los alumnos á las preguntas que por suertes se les hicieron, relativas á las ciencias, matemáticas y de la guerra. Visitó en seguida las demas clases, la biblioteca, el gabinete de instrumentos, y finalmente la sala de dibujo, donde se le presentaron trabajos de toda especie, cuyo plan y estado explicó á S. M. el coronel D. Mariano Zorraquin, profesor de aquella clase.

Sirviéronse á S. M. bebidas y refrescos propios de aquella hora, que se dignó aceptar con su natural bondad; y con la misma dió á besar su Real mano á los gefes, profesores y alumnos, manifestando con su afabilidad acostumbrada el aprecio que le merecia un establecimiento que tantas ventajas ha producido y debe producir, y para cuyo fomento ha dictado las mas eficaces providencias.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Con fecha de 14 del corriente ha comunicado á esta Direccion general el

Digitized by Google

Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda la Real órden siguiente:

Al Tesorero general en egercicio digo con esta fecha lo que sigue: „Enterado el Rey de las últimas exposiciones de V. S. de 8 del pasado y 10 del corriente, insistiendo, con motivo de los apuros y obligaciones de la Tesorería general de su cargo, en la indispensable necesidad de que continúen ingresando en ella los productos de Excusado y Noveno para ir conllevando aquellas, y principalmente la del pago de la Tropa de guarnicion de esta plaza; al mismo tiempo que en vista de lo informado á su consecuencia por las Direcciones generales de Rentas y Crédito público, se ha servido S. M. mandar que por ahora y hasta nueva resolucion continúen y se consideren exclusivamente á disposicion de V. S. los expresados productos, es su Real voluntad, convencido de que la naturaleza de estos fondos lo permite, porque su recaudacion es en épocas y á plazos determinados, que se observe con ellos el sistema de libranzas establecido en la nueva instruccion general de Rentas y Real decreto de 1.° de Junio último. Y aunque á vista de una y otro parece ociosa otra prevencion, para que por ningun pretexto pueda disponerse de dichos fondos por otro que V. S., lo prohibe de nuevo S. M. bajo la mas estrecha responsabilidad á los infractores; y quiere que cuando los Gefes militares é Intendentes necesiten el auxilio de ellos se pongan de acuerdo con V. S. por medio de los segundos, á fin de que expedidas las libranzas por la Direccion general de Rentas, tan pronto como reciba los avisos de las cantidades disponibles, las pase á V. S. inmediatamente para que las aplique segun las necesidades. Evitados por este medio el trastorno y perjuicios ocasionados con motivo de haberse echado mano contra lo anteriormente mandado de fondos de estos ramos que ya tenia V. S. librados, y persuadido el Rey que asegurado por la anterior declaracion el destino de aquellos á disposicion de V. S. exclusivamente no puede ofrecer el sistema de libranzas por la Direccion general de Rentas los inconvenientes de que trata la Real órden comunicada á V. S. en 24 de Junio último, quiere igualmente S M. que si contra su confianza se ofreciese alguno, ceda al órden, claridad y utilidad establecidos en el citado Real decreto de 1.° del mismo Junio por las ventajas demasiado conocidas de que la administracion y recaudacion de las rentas y contribuciones esten separadas de la aplicacion y distribucion de sus productos, como espera verlo comprobado en los ramos de que se trata, mediante el zelo é interes por su servicio que se promete de parte de V. S. y las demas Autoridades que deben cooperar al exacto cumplimiento de esta soberana disposicion, que al efecto comunico á V. S." De Real órden lo traslado á VV. SS. para su inteligencia y respectivo cumplimiento.

Y á fin de que esta soberana resolucion tenga cumplido efecto, prevenimos á V. que sin excusa alguna nos remita semanalmente un estado de las existencias de caudales y frutos en la administracion de su cargo, con expresion clara del parage ó puntos en que se hallen, para que con este previo conocimiento podamos formalizar los libramientos á favor del Señor Tesorero general en egercicio, segun previene la Real órden inserta, y cuyo importe satisfará V. á la presentacion de ellos; dando aviso á esta Direccion general de haberlo así egecutado.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Agosto de 1816.

Digitized by Google

Queriendo el Rey nuestro Señor cumplir con toda religiosidad las obligaciones concertadas con S. M. Cristianísima en el tratado de Paris de 20 de Julio de 1814, y su artículo 1.° adicional, tuvo á bien crear por su Real cédula de 21 de Junio de este año un tribunal con la denominacion de junta de Represalias, compuesto de ministros elegidos de los supremos Consejos de Castilla, Indias y Hacienda, para que, con inhibicion de los demas del reino, entienda en la restitucion de las propiedades secuestradas ó confiscadas durante la última guerra á los franceses no domiciliados en España, y en todos los negocios é incidentes que sean relativos á la puntual egecucion de lo estipulado sobre este particular. Los ministros que componen la junta, penetrados íntimamente de las justas intenciones que animan á S. M., y deseando corresponder á la confianza que le han merecido, se reunieron el 9 de Julio último en una de las salas del Consejo Real; y despues de un breve discurso que pronunció el presidente del tribunal, se declaró este por instalado, y dió principio á sus sesiones. Encargada la junta de un asunto de tanta importancia, y del que acaso dependerá en gran parte la suerte de muchas familias, no omitirá, en medio de otras graves atenciones, desvelo ni tarea alguna que puedan ser conducentes al mejor y mas pronto desempeño de sus atribuciones. A este fin, pues, acordó desde luego que se anunciase su instalacion en la gaceta para noticia y gobierno de los interesados; previniéndoles que dirijan sus reclamaciones por la secretaría de la junta, que al cargo del Sr. D. Anacleto de Fagoaga y Dutari se halla establecida por ahora en la calle de Preciados, núm. 13, cuarto principal, casa del oficial mayor interino de la misma D. Pedro Xavier de Vera.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder su Real permiso á D. Josef Gonzalez Pastoriza y Dominguez, natural de la ciudad de Vigo, y alcalde mayor subdelegado que ha sido en varios partidos de la provincia de Guadalajara, en el reino de Nueva-España, para poder usar la condecoracion de la Lis de que le ha hecho merced S. M. Cristianísima por su decidido amor é inclinacion á la augusta familia de los Borbones.

S. M., por su Real cédula de 27 de Julio último, se ha dignado conceder á D. Florencio Gil, tintorero de la ciudad de Soria, privilegio para que pueda poner el escudo de sus Reales armas en la puerta de su casa tinte, en prueba de lo gratos que le han sido su aplicacion, buenos servicios, y estado de perfeccion en que la tiene.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. Siguen los cuadernos de retratos de ilustres españoles. Cuaderno 8.°: D. Diego Mesía y Guzman, el Mtro. Juan de Avila, el P. Fr. Josef de Sigüenza, D. Diego Covarrubias y Leiva, Juan Urbina, y el P. D. Tomas Vicente Tosca.=Cuaderno 9.°: D. Hugo de Moncada, el cardenal Siliceo, Bartolomé de Carranza, D. Antonio Covarrubias y Leiva, Antonio Perez, y D. Josef Pellicer.=Cuaderno 10: D. Pedro Gonzalez de Mendoza, D. Melchor de Macanaz, Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Vasco Nuñez de Valboa, D. Josef Carrillo de Albornoz, y Hernando de Alarcon.=Cuaderno 11: Juan de Torquemada, Hernando de Soto,

Digitized by Google

D. Rodrigo Ximenez, Sto. Tomas de Villanueva, Diego García de Paredes, y Francisco Pizarro. = Cuaderno 12: Josef Ribera, Pablo de Céspedes, D. Diego Velazquez de Silva, Alonso Cano, Bartolomé de Murillo, y Juan de Herrera. = Cuaderno 13: D. Iñigo Lopez de Mendoza, Juan Gines de Sepúlveda, Francisco de Salinas, Fr. Benito Gerónimo Feijoo, D. Alonso Perez de Guzman, y Rodrigo Diaz de Vivar. Se vende cada cuaderno con un epítome de la vida de los sugetos retratados á 50 rs., y cada estampa suelta á 8. (*Se continuará.*)

No habiéndose verificado el remate señalado para el dia 12 del corriente mes de la dehesa titulada del Madroño, sita en término de la villa de Cabeza del Buey, partido de la Serena, provincia de Extremadura, que se publicó en el diario de 3 de este mes, se ha vuelto á señalar por el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, en providencia de 21 del mismo para su remate el dia 4 de Setiembre próximo á la una de su mañana en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer postura hasta dicho dia acuda á la escribanía del número de D. Antonio Lopez Salazar, que se admitirán siendo arregladas, y á metálico.

Coleccion de pragmáticas, cédulas, circulares y otras providencias expedidas por el Consejo Real desde el año de 1760 hasta el de 1804 inclusive, en 4 tomos en 4.° El primero contiene las respectivas al reinado del Sr. D. Carlos III, con un retrato de este Monarca, y los otros tres las del Sr. D. Cárlos IV hasta fin del citado año de 1804, en que cesó la publicacion de esta obra por el Real decreto prohibitivo con que principia la novísima recopilacion. Aunque es cierto que en esta se hallan todas las disposiciones legales que se contienen en dicha coleccion, no por eso ha desmerecido de la singular aceptacion con que fue recibida del público, pues hallándose en ella literales por órden cronológico todas las providencias que comprende, es sumamente útil para la historia de la legislacion, para el conocimiento tan preciso y necesario de las causas y fundamentos de las leyes, y para otros objetos que no desconocen los que se dedican con aplicacion al desempeño de la judicatura y abogacía. Se hallará en la librería de Martinez, frente á las gradas de San Felipe, á 84 rs. en rústica.

La medicina vindicada de las injustas é infundadas invectivas de algunos escritores. Discurso que en la primera sesion literaria pública, celebrada por la Real academia médica de Murcia en 31 de Mayo de 1816, con motivo del plausible dia anterior de nuestro augusto Soberano, en que no le fue posible verificarla, leyó D. Juan Alix, individuo de mérito literario de la Real sociedad económica de la misma ciudad, de número, y censor de dicha Real academia. Considerando el autor que las invectivas contra la medicina, aunque nada prueban, pueden sin embargo contribuir á cimentar errores trascendentales á la salud pública, pasa á demostrar que los principios en que está fundada la medicina tienen cuanta evidencia, uniformidad y estabilidad sirven de divisa á todos los ramos de los conocimientos útiles: que si está expuesta á los extravíos de la razon, se halla en igual caso que las demas ciencias humanas que no estan exentas de ellas, y que tal como es proporciona bienes reales, verdaderos é importantísimos á la humanidad. Se hallará en esta corte en la librería de Montero, calle de la Concepcion Gerónima; en Murcia en la de Bellido; en Valencia en la de Fauli, y tambien se hallará en Cartagena, Alicante, Orihuela y Cádiz en los parages que se anunciarán al público.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 2 de Agosto.

La gaceta de la corte ha publicado el artículo siguiente:

„Esta mañana á las 11 se ha verificado el bautismo de la niña que dió á luz S. A. I. la Archiduquesa Carlota. Esta augusta ceremonia se ha egecutado con todo el aparato de estilo en el palacio de S. A. I. el Archiduque su padre por el Príncipe Arzobispo de Viena. S. M. el Emperador ha asistido á ella como padrino, y como madrina en nombre de la Archiduquesa María Teresa, Princesa de Saxonia, la Archiduquesa Leopoldina. Han concurrido igualmente á solemnizar este acto todos los Archiduques y Archiduquesas que se hallan en Viena, el duque Alberto de Saxonia-Teschen, el Príncipe Leopoldo de las Dos Sicilias, la Princesa de Nassau, madre de la Archiduquesa Carlota, y el Príncipe Federico de Nassau. Se le ha puesto por nombre *María* Teresa Isabel."

Antes de ayer salió de aqui para Thermberg el Archiduque Juan.

S. A. R. el Archiduque Fernando, nombrado por S. M. comandante general de Hungría, llegó el dia 24 del mes próximo pasado á Offen.

Idem 7.

Se cree, aunque no hay fundamento para asegurarlo, que S. M. el Emperador irá á fines de la semana que viene á Carlsbad, con el objeto de visitar á S. M. el Rey de Prusia.

El conde de Czernitcheff está alojado en el palacio imperial, y mantenido á expensas de la corte. Se dice que piensa ir á Bade á pasar alli el resto del verano.

ALEMANIA.

Francfort 13 de Agosto.

Las cartas del norte aseguran que el Príncipe Oscar, hijo del Príncipe Real de Suecia, va á ser nombrado virey de Noruega, y que como no tiene mas que 17 años, el Rey le dispensará la menor edad. El conde de Caen, que egerce actualmente las funciones de gobernador en Noruega, se retirará á su casa con la satisfaccion de haber merecido que la Dieta le cumplimentase por la excelente conducta que ha observado durante el tiempo de su gobierno. El conde Moernai, que se halla todavía en Stockolmo, es el que está nombrado para sucederle.

El Príncipe Oscar está actualmente en los baños de Ramloeska, en la

Digitized by Google

Escania, adonde debe ir su padre el Príncipe Real, para cuyo recibimiento la nobleza está disponiendo magníficos festejos.

Hace ya algun tiempo que reina la mas perfecta armonía entre la Suecia y la Dinámarca, y los dos Gabinetes de comun acuerdo arreglan la parte de deuda pública que pertenece á la Dinamarca por razon de la Noruega.

PAISES BAJOS UNIDOS.

Brusélas 14 de Agosto.

Un periódico de esta capital ha publicado la siguiente carta fecha en Valenciennes el 11 de Agosto:

„Continúa reinando la mas perfecta armonía en todos los cantones de las tropas aliadas que componen el ala derecha del egército de ocupacion. Los dinamarqueses permanecen acantonados en las cercanías de Douai; los saxones en los llanos de Lila; los hannoverianos en las orillas del Escalda, cerca de Condé; la mayor parte de la caballería inglesa está en Cassel, y en la parte marítima de la Flandes francesa, y la infantería en el Cambresi, y la parte del Hainaut que posee la Francia. Los rusos se hallan en Maubeuge, y se extienden hasta Landrecies, y sus cosacos estan acantonados en diferentes lugares inmediatos á Valenciennes: todas estas tropas son un modelo de disciplina militar, y se hallan muy estimadas de los labradores y gentes del campo.

„El cuartel general establecido en Cambrai, y la numerosa guarnicion inglesa que hay en esta ciudad, contribuyen infinito á la felicidad del pais. Se espera que en breve llegue alli el Lord Wellington, que vuelve de Inglaterra; bien que se detendrá poco, porque debe ir á Paris, desde donde se trasladará al cuartel general de los prusianos, que está en Sedan, y luego al de los austriacos, que se halla en Colmar. Despues que haya recorrido el Lord el centro y el ala izquierda del egército de ocupacion, se establecerá en Brusélas.

„El egército aliado que se extiende desde el alto Rhin hasta el mar del norte está animado del mejor afecto á los habitantes del territorio que ocupa, y observa la mas exacta disciplina: los generales que le mandan manifiestan de continuo que el espíritu de justicia y de conciliacion anima todas sus operaciones. Las riñas entre soldados y paisanos son de cada dia mas raras, porque los gefes y oficiales procuran con el mayor cuidado evitarlas. Finalmente, en medio de tantas naciones extrangeras no se ve aqui otra cosa que union y tranquilidad."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Agosto.

Escriben de Dublin que va faltando alli el numerario, y que se hacen muy pocos negocios mercantiles. Los arrendadores, escasos de dinero, ofrecen pagar en productos de la tierra. Lo mismo sucede puntualmente en algunos distritos de Inglaterra. En la última feria de Tanhill los caballos de tiro, que hace tres años se pagaban á 35 guineas, se han vendido ahora por 8 y 10. Los corderos iban á 4 y 5 schelines: los quesos estaban tambien muy baratos. El conde de Ashburnham, que tiene muchos arrendadores en el condado de Susex, ha rebajado un 20 por 100 en sus arrendamientos.

Digitized by Google

Ayer á las cinco y media de la mañana salió de esta capital el Duque de Wellington con su estado mayor para Brusélas, en donde se cree que permanecerá algunos dias.

La subscripcion abierta en favor de los labradores y artesanos pobres asciende ya á 300 libras esterlinas (cerca de tres millones de reales). Considerando la ausencia de tantos sugetos poderosos que estan actualmente gastando su dinero en los paises extrangeros, no puede dudarse que es bastante considerable dicha cantidad. Esperamos que nuestros ausentes compatriotas harán grandes donativos para tan benéfico objeto, pues habiendo ellos contribuido á la actual crísis, justo es que auxilien con su liberalidad á los pobres.

FRANCIA.

Paris 19 de Agosto.

S. A. R. el duque de Angulema llegó el 16 del corriente á esta capital, y se apeó en el palacio de las Tullerías.

El duque de Luxemburgo, embajador de S.M. cerca de la corte del Brasil, llegó felizmente á Rio Janeiro el 31 de Mayo, y en el mismo dia tuvo la honra de ver á S. M. el Rey de Portugal.

Se anuncia para el 20 de este mes la venida á esta capital del duque de Cambridge, hermano de S. A. el Príncipe Regente de Inglaterra.

Se hacen armamentos en algunos de nuestros puertos para las Antillas. Los batallones que se estan disciplinando en Isle-de-Ré para la Guadalupe y la Martinica ascenderán á 2036 hombres. La expedicion dará la vela en los primeros dias de Setiembre.

ESPAÑA.

Lima 30 de Marzo.

Parte del Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela, general en gefe del egército Real del alto Perú, al Excmo. Sr. virey.

Excmo. Sr.: Nada es capaz de causar escarmiento en los espíritus de los rebeldes, como lo comprueba la adjunta copia del parte que me ha dirigido el coronel D. Josef Santos de la Hera, comandante del batallon del centro, y accidental gobernador político y gefe militar de la Plata, detallando las dos brillantes acciones que sostuvo en los dias 10 y 11 del presente contra un grueso número de insurgentes acaudillados por los infames Asensio Padilla y Mateo Centeno, que tuvieron el arrojo de introducirse hasta la plaza por distintos puntos á un mismo tiempo con desesperado denuedo. La fuerza de la Hera era incomparablemente menor que la de los enemigos, y consistia en poco mas de 300 hombres de su batallon, y algunos 40 entre oficiales sueltos, empleados en diversos ramos, y vecinos de la ciudad, al paso que, segun declaraciones tomadas á varios prisioneros, la de aquellos pasaba de 400 hombres de fusil bien disciplinados, con inclusion de mas de 100 soldados y algunos oficiales del egército batido en Wiluma, y sin contar la acostumbrada turba multa de cholos é indios armados de sables, lanzas, garrotes y hondas, y sus inteligencias con la canalla de la plaza; pero las armas del Rey no pueden sucumbir puestas en manos de sus invencibles sol-

Digitized by Google

dados, y dirigidas por unos gefes y oficiales subalternos del valor, entusiasmo y pericia del coronel la Hera y de los demas que este distingue y elogia. Se los recomiendo á V. E. como á toda la demas benemérita tropa, y á cuantos concurrieron á aquellas dos gloriosas jornadas, con mi mas eficaz empeño, para que elevada al conocimiento de S. M. la noticia de este nuevo mérito, alcancen en retribucion algunas lisonjeras expresiones de su grata aceptacion y cualesquiera otras recompensas que fuesen de su soberano agrado. Me intereso muy particularmente en obsequio de la justicia, para que al manifestar al público la relacion de estos felices sucesos, no se omita la honrosa memoria de los vecinos que se distinguieron en ellos, constantes en la adjunta lista, tanto para su bien merecida satisfaccion, como para confusion de los restantes, sospechosos ó apáticos compatriotas suyos.

Al momento que tuve esta plausible noticia ordené regresar á la villa de Potosí el nuevo batallon de este nombre y el segundo escuadron de cazadores, que con el batallon denominado del General y el correspondiente repuesto de municiones habia despachado al socorro de aquella ciudad al momento que fui avisado de su apurada situacion; previniendo á este último cuerpo siga sus marchas para aquel destino, á fin de que la Hera pueda perseguir egecutivamente á los enemigos hasta destruirlos, ó dispersarlos de manera que no puedan por mucho tiempo formar reuniones capaces de causarnos cuidados por aquellas partes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Mondragon 17 de Febrero de 1816.=Excmo. Sr.=Joaquin de la Pezuela.=Excmo. Sr. virey marques de la Concordia.

Extracto del parte que se cita en el oficio anterior.

Excmo. Sr.: Segun los anuncios que indiqué á V. E. en mi parte, fecha 6 del que rige, amanecieron el dia de ayer los rebeldes en las inmediaciones de esta ciudad, ocupando progresivamente sus eminencias con una arrogancia capaz de turbar la serenidad de la tropa en medio de un pueblo que manifiestamente conspira contra ella. En este estado, despues de haber tomado todas las medidas de una defensa vigorosa bajo las precauciones convenientes, resolví marchar con la compañía de granaderos hácia el primer cerro, para reconocer la fuerza y disposiciones de los enemigos, y reglar las mias sobre una base sólida. Dirigí al mismo tiempo la pequeña caballería que he podido organizar á cargo del capitan D. Nicolas Córdoba, con la órden de que tomase la direccion por mi izquierda, dejando en la plaza formada la demas tropa al cuidado del acreditado teniente coronel de egército D. Manuel del Valle.

Luego que salí de la poblacion encontré ya situados en sus arrabales algunos fusileros que habian descendido del cerro, quienes al aproximarse al morro de la Recoleta rompieron el fuego resueltos á sostenerse por el apoyo que constituian en la numerosa fuerza de su retaguardia; en cuyo lance, sin embargo de lo escasa de la mia, acometí de frente, economizando el consumo de municiones de una manera prudente hasta lograr rechazarlos. Seguí el avance, desalojando multitud de grupos emboscados entre la aspereza del cerro, venciendo algunas dificultades de Galgas, y lo escabroso del camino, para posesionarme de la cumbre, como felizmente lo conseguí.

Digitized by Google

Arrojados los enemigos de esta primera posicion, se reconcentraron en el segundo cerro, sin dejar de hacerme frente en los trechos que les permitia el territorio, y como la principal fuerza llamaba la atencion á aquel punto, tuve por conveniente continuar el avance, con la espectativa de ver si podia desalojarlos igualmente, para descender á la loma de la quinta de Garcilaso; comprimiendo la masa enemiga, y dar el ataque en detall, saliendo Valle al efecto de esta ciudad con el resto de la tropa disponible y la única pieza que quedó aqui.

Efectivamente sucedió asi, respecto de que batidos los enemigos en el segundo cerro, ocuparon inmediatamente los puestos elevados de la mencionada quinta, formando toda su gente en batalla.

Combinado el plan que convenia, dirigí la caballería por la izquierda: la compañía de granaderos por la derecha, debiendo atacar de frente el resto de la tropa, la cual, habiendo tirado dos tiros de cañon, se vió al pronto sin enemigos á la vista. Los destacamentos que la flanqueaban avanzaron conmigo en persecucion, pero sin mayor fruto; porque los enemigos emprendieron su fuga por la quebrada de Lechuguillas, que es sumamente áspera, y por todas partes cortada, cuyos obstáculos y el cansancio de la tropa me obligaron á volver á la ciudad, siempre receloso de que esta indecisa accion llamaria otra mas formal.

A mas de las cuatro de la tarde puse la tropa en sus respectivos cuarteles, y pasé la noche con la vigilancia necesaria.

En la madrugada de este dia divisé que los enemigos, considerablemente aumentados en su número, habian puesto un sitio formal á la ciudad, nó *obstante* que la excesiva lluvia apuraba la incomodidad aun dentro del mismo pueblo. Por este incidente creí que probablemente no habria acaecimiento alguno hasta despues del turbion, y por ello resolví mantenerme solo á la defensiva en el recinto de la plaza, hasta que las atrevidas acometidas con que me atacaron por sus cuatro ángulos, me precisaron á la salida, en atencion á que el fuego de mi resistencia por las bocascalles me disminuia considerable parte de municiones sin un efecto imponente.

En consecuencia hice marchar adelante al teniente coronel Valle con la compañía de granaderos, cargando sobre el inmenso tropel de enemigos, que con intrepidez y ardor increible acometieron por el puente de Curipata, cuya marcha seguí yo llevando la demas fuerza, pieza y municiones con direccion al morro que denominan la Mera verde, única situacion aparente para obrar con alguna ventaja á presencia de la superioridad del enemigo, que procuraba envolverme afianzado del pueblo.

El teniente coronel Valle realizó su operacion tan bizarramente, que sin embargo de la valiente resistencia con que se sostuvieron los rebeldes, arrolló toda la masa de su frente, de una manera que los demas trozos, que formaban la reunion por todas direcciones, se vieron obligados á rerroceder al cerro grande, ocupando las escabrosidades que les servian de parapeto; pero como siguiese el avance en persecucion, tuvo que propasarse hasta el otro cerro de la Recoleta, en donde permanecia mucha parte de las partidas que habian invadido la ciudad por aquellas avenidas. Alli se arreció el fuego tan continuado y egecutivo, que no pude menos de cambiar de posicion; mar-

Digitized by Google

chando rápidamente á sostenerlo, con cuya medida fueron totalmente batidos los rebeldes, huyendo en desórden por la espalda de ambos cerros. Asi finalizó la accion, que por todos aspectos ofrecia poderosas ventajas al enemigo, y á las armas del Rey una situacion verdaderamente crítica en proporcion de la absoluta falta de recursos.

La pérdida del enemigo ha sido considerable. He tomado prisionero y pasado por las armas á Juan Bautista Bayo, capitan titulado por los rebeldes, con otros mas, ocho fusiles y cuatro sables, algunas lanzas, y varias mulas y caballos por la tropa: entre los cadáveres se reconoció un oficial. La mia consiste en que han salido gravemente heridos los soldados Jacinto Claros y Lucas Palacios, y el valiente sargento Calixto Mieses muerto.

Madrid 2 de Setiembre.

En la tarde del dia 29 de Agosto último una diputacion de la M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian, compuesta del Excmo. Sr. conde del Abisbal, teniente general de los Reales egércitos, caballero gran cruz de la Real y militar órden de S. Fernando, D. Miguel Juan Barcaiztegui, cónsul de S. M. en Tolon, y D. Ramon María Clasens, diputado en esta corte por el ilustre consulado de idem, tuvo la honra de felicitar á S. M. por su contratado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL; pronunciando el primero de estos señores el siguiente discurso:

„Señor: La M. N. y M. L. y arruinada ciudad de S. Sebastian, que tenemos el honor de representar, nos ha honrado eligiéndonos para felicitar á V. M. en su nombre por su concertado enlace con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL.

„Esta ciudad, Señor, que siempre se ha distinguido por su fidelidad y amor á la augusta familia de V. M., y muy particularmente en la última época de devastacion, durante la cual dominó el enemigo sus murallas, y nunca el corazon de sus vecinos, deberá á V. M. su nueva existencia, pues que su reedificacion queda asegurada bajo su inmediata y soberana proteccion; y agradecida á tan especial favor ruega al cielo derrame sobre V. M. y su augusta esposa y familia todos los dones que puedan asegurar su felicidad y gloria, á la cual se halla estrechamente unida la de la heroica y fiel nacion que gobierna."

S. M. se dignó oir con el mayor agrado los leales y afectuosos sentimientos de los vecinos de la ciudad de S. Sebastian, manifestando que nunca habia dudado de ellos, y que tenia bien presente el elogio que le habia hecho de la ciudad y de su vecindario su augusto Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, cuando la honró con su presencia en el año de 1808, y dispensó á los diputados el honor de besar su Real mano.

En seguida pasaron á felicitar al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, generalísimo de los egércitos de S. M., por su concertado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA; al cual dirigió el mismo señor diputado el discurso que sigue:

„Sermo. Sr.: La M. N. y M. L. ciudad de S. Sebastian, que tenemos el honor de representar, y que tuvo la gloria de acreditar á V. A. su afecto y lealtad en el desgraciado año de 1808, época en que se dignó honrarla con

Digitized by Google

su presencia, nos distingue lisonjeramente comisionándonos para felicitarle por su contratado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA.

„Los habitantes de S. Sebastian desean que este augusto enlace colme la felicidad de V. A. R., de su ilustre Esposa, y de toda su Real familia, sirviendo de época á la perpetua union de las dos Reales familias reinantes en España y Portugal, para asegurar la gloria de ambas naciones."

S. A. R. lo oyó con la mayor benignidad; y manifestó tener muy presente las pruebas de efecto y fidelidad que observó en los vecinos de esta ciudad en el citado año de 1808. Los diputados tuvieron tambien la honra de besar su mano.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

El Comandante general de la Provincia de Guipúzcoa hizo presente á S. M. la duda que se le ofrecia de si los Intendentes nombrados por el intruso, ó que sirvieron bajo su dominacion, estaban ó no comprendidos en la circular de 30 de Mayo de 1814.

Con este motivo se comunicó al Consejo una Real órden en 6 de Junio próximo acompañando dicha exposicion, para que consultase en el asunto con la brevedad posible. Y habiéndolo egecutado en 31 de Julio, con expresion de las funciones y facultades que egercieron y les señalaron los decretos *de aquel* Gobierno; se ha servido S. M. resolver, conformándose con su dictámen, que á los Intendentes que sirvieron bajo el Gobierno intruso, ó fueron nombrados por él, si se hubiesen expatriado no se les permita regresar á España.

Publicada en el Consejo esta Real resolucion en 13 de este mes, ha acordado su cumplimiento, y que al mismo fin se expida la circular correspondiente, la que se imprima y comunique en la forma ordinaria á la Sala de Alcaldes, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Justicias del Reino.

Y lo participo á V. de órden del Consejo al efecto expresado, y que lo circule á las Justicias de los pueblos de su territorio; dándome aviso del recibo de esta.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1816.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. Siguen los cuadernos de retratos de ilustres españoles. Cuaderno 14: D. Alvaro de Luna, Andres Laguna, Fernando Nuñez de Guzman, D. Fr. Bartolomé de las Casas, Francisco Sanchez, y D. Alfonso de Villegas.=Cuaderno 15: Nuño Nuñez Rasura, Lain Calvo, Pedro Navarro, D. Juan Bautista Perez, Don Gerónimo Gomez de Huerta, y D. Gaspar de Guzman y Pimentel.=Cuaderno 16: Fr. Juan de Jesus María, D. Martin Bautista de Lanuza, el conde de Lemos, el Mtro. Vicente Espinel, D. Jorge Juan, y D. Antonio de Ulloa.=Cuaderno 17: D. Pablo de Santa María, el P. Diego Lainez, Fr. Gerónimo Gracian de la Madre de Dios, D. Josef del Campillo, el cardenal D. Francisco de Mendo-

Digitized by Google

za, y D. Alfonso de Cartagena.=Cuaderno 18.: D. Pedro Fernandez de Velasco, Juan Sebastian de Elcano, Fr. Melchor Cano, el P. Alfonso Salmeron, D. Bernardo de Valbuena, y D. Felipe Gil de Taboada. Se vende cada cuaderno con un epítome de la vida de los sugetos retratados á 50 rs., y cada estampa suelta á 8. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Manuel de Arjona, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, refrendada del escribano de provincia D. Manuel Lopez de Rivas, se ha mandado sacar á pública subasta una casa sita en el lugar de Carabanchel de abajo, y su calle que llaman Empedrada, comprensiva de 4983½ pies cuadrados, y está tasada en 21110 rs. vn. Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que quieran hacer postura á ella lo verifiquen en el término de 30 dias, contados desde 21 de Agosto próximo pasado, ante dicho señor alcalde y citada escribanía.

Se han perdido cinco mulas con las señas siguientes: una color castaño, cerrada, su estatura siete cuartas; otra color pardo obscuro, cerrada, con la primera muela del lado derecho rozada del bocado, su estatura siete cuartas; otra torda, peliclavada, de tres años, su estatura seis cuartas y media; otra castaño obscuro, y bragada, cerrada, su estatura seis cuartas y media y dos dedos; otra negra y bragada, con algunas mataduras, cerrada y falsa, su estatura siete cuartas menos dos dedos: fueron robadas el dia 15 del corriente mes en las inmediaciones de la villa de la Puebla de Sanabria, en Castilla la Vieja, y segun indicios por paisanos de aquel pais que traginan al reino de Andalucía, Extremadura y Galicia con lienzos del pais. Quien supiese de su paradero se servirá avisarlo en Castilla la Vieja y reino de Leon en las administraciones de correos de Salamanca, Medina del Campo, Palencia, Leon, Villafranca del Vierzo, Astorga, la Bañeza, Benavente y Puebla de Sanabria; en Galicia en las de Orense, Santiago, Vigo, Tuy y Lugo; en Extremadura en las de Puente del Arzobispo, Cáceres y Alcántara; en la Mancha en la de Tarancon; en Alcalá de Henáres al capitan del Real cuerpo de Zapadores D. Cesáreo García Carreño; en Oviedo al administrador de correos, y en esta corte á D. Antonio Mariano Clemente, oficial de la secretaría del Consejo de Indias al cargo del Sr. D. Silvestre Collar y Castro; advirtiendo que su dueño dará una buena gratificacion.

En la villa de Tordesillas se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras: su dotacion son 200 ducados anuales, que se pagan de sus propios, casa de balde, y contribucion de unos 200 niños que pagan un cuarto cada uno los sábados, y ademas un real al mes los que leen, dos los que escriben, y tres los que se hallan en disposicion de adquirir los conocimientos de aritmética, ortografía y gramática castellana. Los memoriales se remitirán francos de porte al escribano de ayuntamiento en todo el presente mes.

Escuela de á caballo por el Sr. Francisco Robinchon de la Gueriniere, caballerizo que fue de S. M. Cristianísima, en que se contiene el conocimiento, la instruccion y la conservacion del caballo: traducido del frances al castellano por Don Baltasar de Irurzun. El método, claridad y solidez que brillan en esta obra, calidades tan precisas en las de esta clase, la han dado singular aprecio entre los inteligentes, como la mas propia para el asunto. Para su mejor explicacion é inteligencia la acompañan 32 láminas: 2 tomos en 8.° marquilla. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 5 DE SETIEMBRE DE 1816.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 17 de Julio.

En el estado de Massachusset se ha establecido últimamente una sociedad cristiana, cuyo objeto es inspirar aversion á la guerra. Estos amigos de la paz convidaron á los Sres. Jefferson y Adams á alistarse en la sociedad; pero uno y otro se negaron á ello. Mr. Jefferson pretextó que su avanzada edad no le permitia tomar parte en los asuntos públicos, y en su respuesta á la sociedad se mostró muy distante de desaprobar algunas guerras. Con este motivo citó varios hechos poco favorables á la Gran Bretaña. Antes de la guerra, decia este antiguo presidente de los Estados-Unidos, la Inglaterra apresó á este pais cerca de 1@ buques; y durante la guerra cogieron los Estados á los ingleses 1400: antes de la guerra la Gran Bretaña cogió é hizo esclavos á 6@ ciudadanos anglo-americanos; y estos durante la guerra mataron mas de 6@ súbditos británicos, é hicieron pagar al Gobierno ingles 4 á 5@ guineas por *cada esclavo* que habia hecho. La Inglaterra hubiera podido comprar los buques que ha apresado por la mitad del dinero que le ha costado la pérdida de los suyos. Pudiera tambien haber empleado los 6@ hombres que perdió en los usos á que destinó los que nos habia cogido En fin, hubiera ahorrado 4 á 5@ guineas por cabeza, y adquirido una reputacion de justicia, tan preciosa para una nacion como para un particular.

Mr. Adams pasó mas adelante en su repulsa. La experiencia, decia, me ha hecho ver que las guerras son tan necesarias é inevitables como los huracanes, los terremotos y las erupciones volcánicas..... Nuestra amada patria está cercada de enemigos los mas peligrosos. Los choques del interes nacional y de la rivalidad industriosa y mercantil se multiplican entre nosotros. Lejos de desalentar el espíritu marcial deberíamos, en mi entender, excitarle, pues le necesitamos para defendernos por mar y tierra Una paz universal y perpetua no me parece otra cosa que una obediencia pasiva y servil: si esta existiese, los hombres serian en breve acometidos y despedazados por uno solo, ó por cierto número de individuos. Asique, no puedo ser miembro ni suscriptor de vuestra sociedad. Suplico á los teólogos, á los filósofos y á los políticos que me dejen morir en paz, pues solo deseo el reposo.

AUSTRIA.

Trieste 29 de Julio.

Han salido de este puerto varios buques con el objeto, segun se cree, de

Digitized by Google

cruzar en las costas de Africa. Aunque se habia dicho que irian á reunirse con la escuadra de lord Exmouth, y que estarian á sus órdenes, parece ya positivo que obrarán en conformidad á las órdenes de la corte de Viena, y que no estan destinados para atacar á las regencias berberiscas, siendo mas bien unos ligeros cuerpos de observacion para estar á la mira de lo que haga la escuadra inglesa. Lo cierto es que entre el divan y la corte de Viena reina la mejor armonía.

ALEMANIA.

Francfort 11 de Agosto.

El cuerpo de egército austriaco, que forma parte del egército de ocupacion en Francia, solo se compondrá de 30@ hombres, con arreglo al tratado de Paris; y en consecuencia las tropas austriacas, que se hallaban en la orilla izquierda del Rhin en los paises cedidos á diversos Príncipes del imperio germánico, y cuyo número ascendia á unos 10@ hombres, vuelven al interior de Austria para ocupar sus respectivas guarniciones.

Idem 13.

Se habla de una declaracion importante relativa á los negocios de Alemania, hecha á la junta de diferentes plenipotenciarios por el ministro de una gran potencia.

Se trata de negociaciones importantes entre las cortes de Munich, Stuttgardt, Carlsruhe y Darmstadt, relativas á la formacion de una íntima alianza entre ellas.

Se ha hecho últimamente en Francfort el ensayo de alumbrar las calles por medio del gas hidrógeno, y se ha conseguido plenamente el efecto, á pesar del mal tiempo: la llama de las luces era tan viva y resplandeciente que deslumbraba al mirarla.

Maguncia 13 de Agosto.

Anteayer hubo aquí una contienda muy reñida entre los prusianos y los austriacos, de cuyas resultas se hubiera derramado mucha sangre, si los generales de ambas naciones no hubiesen intervenido y calmado con su autoridad y prudencia la exaltacion de los ánimos. Se hacen las mas vivas diligencias para descubrir los autores de esta escena escandalosa, y castigarlos con la mayor severidad.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de Agosto.

Una carta de Dresde, hablando de Fouché, duque de Otranto, dice lo siguiente: „Estan para publicarse dos escritos importantes de este célebre estadista: el primero es su carta al Duque de Wellington, en que trata del regreso del Rey á Paris, de su aceptacion del ministerio de Policía, del decreto de 24 de Julio, de su administracion, de su embajada á Dresde, y de las causas que le impidieron entrar en la cámara de los diputados. El segundo escrito es un compendio de la vida pública de Mr. Fouché, á que acompañarán 12 documentos políticos de grande interes. Se dice que en este compendio está retratado Fouché, como es realmente, que en él se manifiestan sus mas secretos pensamientos, y los principios que le han dirigido en dife-

Digitized by Google

rentes épocas y situaciones: tambien acompañan un extracto de la carta de Napoleon de 23 de Abril de 1814, y algunos fragmentos de otras dos ó tres." Los referidos documentos políticos nunca se han publicado hasta ahora, y de consiguiente han de dar mucha luz sobre las relaciones personales del Duque, y sobre la historia y carácter de los últimos acontecimientos.

Muchos creen que la expedicion de lord Exmouth no va únicamente destinada contra Argel y Túnez. La falta de un cuerpo de tropas de desembarco hace presumir que las operaciones contra las regencias berberiscas se limitarán á un bombardeo, que es verosímil sea seguido de la pronta sumision de los piratas, y se hace probable que sirva despues la escuadra para operaciones de mayor trascendencia, tanto en la Albania como en Morea. Las discusiones con la Sublime Puerta acerca de las Islas Jónicas no se hallan todavía terminadas, y podrán tener mayores resultados que los que se esperaban. Las tropas inglesas que hay en las Islas Jónicas y en Malta formarán un cuerpo de 8 á 10 hombres, suficiente para apoderarse de los principales puertos de la Morea.

ESPAÑA.

Madrid 4 de Setiembre.

El dia 20 de Agosto último cumplimentaron á S. M. por su futuro matrimonio en nombre de la Sta. y Real hermandad vieja de Toledo el Dr. Don Alejandro Merino, abogado de los Reales Consejos, lugar-teniente alcalde del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, que lo es perpetuo, dignísimo Hermano mayor y protector de la misma, D. Josef García de la Torre, alcalde de casa y corte, D. Agustin Lopez Carretero, asesor de las Ordenes militares, regidores perpetuos en asiento y banco de caballeros de la ciudad de Toledo, y D. Apolinar de Uruñuela, caballerizo de campo de S. M., y hermanos de la expresada santa hermandad; de los cuales el primero dijo:

„Señor: La Sta. y Real hermandad vieja de Toledo, que representamos como sus comisionados, disfruta hoy la mas distinguida honra de besar la Real mano de V. M., felicitándole por su concertado enlace con vuestra augusta Sobrina la Serma. Sra. Infanta de Portugal, que pronta y ardientemente se anhela. Las excelsas virtudes de esta Señora, unidas á las de V. M., prometen, Señor, el mas feliz y próspero himeneo; y la nacion entera se congratula que realizado conseguirá el complemento de felicidad, esperando en la sucesion la perpetuacion de un trono que merece el aprecio universal. Dígnese V. M. admitir los mas cordiales sentimientos que animan á esta ennoblecida corporacion, cuyos individuos se complacen infinito con este acontecimiento tan satisfactorio; y al mismo tiempo en desempeño de su obligacion tributan á V. M. las mas expresivas y respetuosas gracias por la dignacion soberana de haberles permitido que continuasen en el uso y egercicio de la escarapela roja, gracia agradecida por todos, y agregada á las muchas que se ha merecido de V. M. y augustos predecesores. La Sta. y Real hermandad en cambio procura desvelarse por el bien de la cau-a pública, y se vanagloría en manifestar á V. M. que á su zelo, sin jactancia, se debe la reciente captura de varios facinerosos y salteadores de caminos que tenian aterradas las provincias de Castilla la Vieja y Extremadura, cuyas causas es-

Digitized by Google

toy sustanciando como su alcalde, y se decidirán con arreglo á las leyes."

Despues pasó la comision á hacer igual felicitacion al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; y lo verificó en los términos siguientes:

„Sermo. Sr.: La Sta. y Real hermandad vieja de Toledo, que merece el honor de tener á V. A. por su Hermano mayor, Alcalde perpetuo y Protector, nos ha autorizado para que le congratulemos por su concertado matrimonio con su augusta Sobrina la Serma. Sra. Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS. Los nobles sentimientos que con este motivo animan á sus individuos, se trasladan hoy á mis labios para expresar á V. A. su júbilo por este feliz acontecimiento, prometiéndose que asi como V. A. fue el mayor consuelo de su augusto Hermano, nuestro adorado Monarca, en su penoso cautiverio, será en esta ocasion el que acreciente su placer, y esperando ademas que este noble enlace consolidará mas y mas la dinastía augusta de los Sres. Borbones en España. Dígnese V. A. admitir este corto homenage que le tributa la Sta. y Real hermandad, la que reconocida al favor que acaba de recibir de S. M. por mediacion de V. A. sobre el uso de la escarapela roja, pide al Todopoderoso conserve su vida en su santa custodia dilatados años."

El dia 25 de Agosto último tuvo la honra de felicitar á S. M. á nombre de la villa de Huelma, y de besar su Real mano, el presbítero D. Josef Antonio Ardio, prior cura párroco de ella, acompañado del Excmo. Sr. duque de Montemar, conde de Garciez; con cuyo motivo dicho párroco arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: La villa de Huelma, en el reino de Jaen, me ha conferido el lisonjero y honroso encargo de felicitar á V. M., y hacerle presente las demostraciones de su júbilo por su contratado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA.

„Yo, á nombre de aquel pueblo, vengo con el mayor placer á ofrecer á V. M. el mas expresivo y respetuoso parabien por tan acertada eleccion, y el tributo de su amor y fidelidad inalterable, repitiendo á los pies del trono de V. M. los votos que incesante y fervorosamente dirige al cielo por la conservacion, felicidad y gloria de V. M. y de su digna futura Esposa, y por el cumplimiento de los altos, políticos y recomendables designios que se ha propuesto V. M. en favor de la religion católica, de que se ha manifestado tan celoso protector, de los derechos é intereses de la corona de V. M., de la extension y perpetuidad de vuestra augusta Real familia y prosperidad de la monarquía.

„La villa de Huelma, que ha acreditado bajo la invasion enemiga con tan repetidos y costosos sacrificios el acendrado amor y lealtad que ha conservado á V. M. en aquella desgraciada época, está decidida, Señor, á reproducirlos sin medida cuando lo exija vuestro Real servicio, la defensa de vuestra sagrada Persona y plenitud de sus derechos."

S. M. contestó con la afabilidad de su bondadoso carácter, dignándose hacer varias preguntas relativas á la situacion, clima y circunstancias de la villa de Huelma, manifestando cuanto interes toma en el bien y prosperidad de sus pueblos.

En seguida, hallándose presente en la corte de aquel dia el Sermo. Sr. In-

Digitized by Google

fante D. Cárlos, le cumplimentó igualmente el referido D. Josef Antonio Ardio, dirigiéndole la palabra del modo siguiente:

„Sermo. Sr.: La villa de Huelma, en la provincia de Jaen, que tanto amor y fidelidad ha profesado siempre á la augusta familia de sus Reyes, se ha complacido extraordinariamente al saber el matrimonio concertado de V. A. S. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS; y tomando la debida parte en la dulce satisfaccion de que contempla ocupado á V. A., le felicita por tan acertada eleccion, deseándole, y á su digna futura Esposa, el colmo de prosperidades que merecen por tantos títulos."

El dia 27 de Agosto próximo pasado tuvieron la honra de presentarse á felicitar á S. M. y Sermo. Sr. Infante D. Cárlos por los concertados enlaces con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal una comision de la villa de Baena, compuesta de su alcalde mayor el Dr. D. Lorenzo Cazaux, Sr. D. Antonio Gomez Calderon, fiscal del Consejo supremo de Indias, y el marques de Casa-Madrid, gentilhombre de cámara de S. M., y mayordomo de semana del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; el primero de los cuales arengó á S. M. y A. en sus respectivas habitaciones del modo siguiente:

„Señor: La populosa y fiel villa de Baena, que dió gracias á la Providencia por la restitucion de V. M. al trono de sus mayores, y miró con agrado que desapareciesen las agitaciones políticas que labraban su ruina, se congratula al ver el escudo con que V. M. guarece á sus vasallos: sí, Señor, los contratos matrimoniales que V. M. tiene concertados con la Serma. Señora Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL aseguran la paz, afirman la *religion*, anuncian felicidades, y convidan á los españoles para que reconocidos á tan ciertos beneficios se esmeren en contribuir á llenar las soberanas benéficas intenciones de V. M.: Baena, siempre fiel á su REY, sabrá sostener el decoro de su carácter hasta dejar de existir, y rogará sin intermision al Dios de los egércitos porque se vean cumplidos los rectos fines de V. M." Cuya exposicion oyó S. M. con aprecio, y dió gracias.

„Sermo. Sr.: La ilustre villa de Baena, que conoce bien las virtudes de V. A., se llena de placer al observar la grande parte que toma en la prosperidad de los españoles: los contratos matrimoniales que V. A. tiene concertados con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS forman un antemural en que se miran estrelladas la irreligion, la maledicencia, y todo cuanto pueda turbar la paz y el órden: reconocida Baena á beneficios tan distinguidos, se congratula y ruega al Dios de los egércitos porque se cumplan las benéficas ideas de V. A." S. A. lo oyó con agrado, y dió gracias.

La junta de proteccion del museo de Ciencias, en cumplimiento de lo mandado por S. M., dispuso que los discípulos de la clase de mineralogia, cuya enseñanza está confiada al vice-profesor D. Donato García, diesen pruebas públicas de su aplicacacion, del zelo de su maestro, y de los ventajosos resultados que produce la doctrina del célebre Werner.

El 11 de Julio empezó D. Josef Lucio Perez, quien trató de las diferencias que distinguen los cuerpos organizados de los inorgánicos, y de los ca-

Digitized by Google

racteres orictognósticos y geognósticos, usos y aplicaciones del topacio. El 12 D. Vicente Isac expuso las especies de caracteres exteriores físicos, químicos y habituales que la mineralogia emplea para conocer y distinguir las substancias minerales, é hizo aplicacion de ellos á las dos principales especies de la familia del chorlo, á saber, el comun, y el eléctrico ó turmalina. El 13 D. Joaquin Amor explicó las leyes físicas y químicas que dirigen el admirable fenómeno de la cristalizacion de los minerales, los caracteres geométricos que esta ofrece para conocerlos y distinguirlos; indicó lo mucho que la mineralogia debe sobre esta materia al célebre Haüy, y manifestó los usos y aplicaciones del granate. El 15 D. Manuel Paz expuso las bases de la clasificacion de los minerales y los caracteres que corresponden á los cuatro grupos naturales de piedras, sales, metales y combustibles; en seguida explicó la naturaleza orictognóstica y química del diamante, y las poderosas razones que obligan al sabio Werner á colocar esta substancia entre las piedras, y no considerarla como un combustible en el sentido comun de esta voz. El 16 D. Sebastian Eugenio Vela manifestó la necesidad que hay de estudiar los minerales en su mismo criadero para conocerlos completamente, apreciar sus tránsitos y alteraciones, y formar su mas cabal historia, é hizo aplicacion de esta verdad á las diferentes especies conocidas de jaspe, á las variedades del perdenal y otras substancias afines, que hacen tan interesantes los contornos de Madrid.

Se celebraron estos actos públicos con asistencia de los señores vocales de la junta de Proteccion, los de la de farmacia, varios profesores de ciencias, y otras personas distinguidas, que celebraron los progresos de los alumnos y los desvelos del maestro, que hacen honor al establecimiento.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Entre los cuidados que la divina Providencia puso á mi cargo, ninguno mas digno ni mas necesitado de mi atencion que el de proveer al consuelo y asistencia de los pobres vergonzantes cuando los aflige el azote de las enfermedades. Penetrado de esta obligacion, y persuadido de que su cumplimiento es uno de los medios que mas conducen para que los Soberanos se hagan dignos del título verdaderamente glorioso de padres de sus pueblos, determiné en 12 de Julio que se generalizase en todos los cuarteles y barrios de esta capital la hospitalidad domiciliaria, y que despues de estar establecida en este heroico pueblo, que tantos desvelos me merece, sirviese de modelo para igual establecimiento en todos mis dominios.

Para sujetar á reglas el desempeño de esta providencia determiné oir el parecer de la Junta suprema de Caridad, y este cuerpo que, compuesto de sugetos formados en la escuela de la humanidad, hace consistir su felicidad en procurar la de sus semejantes, ha llenado mis deseos con la extension de un reglamento que he venido en aprobar.

Nada me lisonjea tanto como la perspectiva de sus felices resultados. Cuento con que los individuos de la Junta suprema de Caridad segundarán mis paternales designios con aquel espíritu de beneficencia que de nada se

Digitized by Google

arredra, todo lo encuentra fácil, y triunfa de las mayores dificultades.

Para que desde luego tengan los pobres vergonzantes el consuelo de saber el socorro con que pueden contar en su estado de dolencias, dispondreis que se dé á la prensa el reglamento de la hospitalidad domiciliaria, y acudireis á la Junta suprema con los medios pecuniarios de que necesita para la plantificacion de la hospitalidad, é igualmente con la dotacion que pide. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = Palacio 2 de Setiembre de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

S. M. se ha servido nombrar para el corregimiento de Conil á D. Juan Gaiban Valiente, y para el de Castrojeriz á D. Francisco Fernandez Molina: para la vara de alcalde mayor de Algarinejo á D. Josef Saenz de Tejada: para la de Crecente á D. Anselmo del Campo: para la de Oña á D. Antonio Rojo y Gandía: para la de Trigueros á D. Josef María Herrera: para la de Villarubia de los Ojos á D. Salvador Gramaje: para la de Ayamonte á D. Juan de Padilla y Ortiz: para la vara segunda de teniente de asistente de la ciudad de Sevilla á D. Francisco Belloc y Navarro: para la de Villamañan á D. Gerónimo Tejerina: para la del Real sitio y villa del Escorial, juez privativo de aquellos Reales bosques, de los de la abadía de Parraces, Quejigar y S. Saturnino, á D. Juan Orduña y Argel: para la de Zafra á D. Josef Ponce de Leon y Navarrete: para la de la Mota en Castilla á D. Félix Fernandez Avilés: para la de Posadas á D. Pascual de Haro: para la de Peñafiel á D. Josef Branchat: para la de Alama de Murcia á D. Juan de Dios Ruiz y Ruiz: para la de Fernan-Caballero, Fuente del Fresno y Malagon á D. Josef Francisco Florez Villamil: para la de la dehesa y despoblados del Castañar á D. Francisco Fernandez Colavida: para la de Cevico de la Torre á D. Josef Cuenca Saiz: para la de la Palma, reino de Sevilla, á D. Antonio Josef Santevaez y Lerin: para la de Montalban, reino de Córdoba, á D. Juan Josef Lopez: para la de Cea á D. Vicente Perez Sanchez: para la de Buendia á D. Felipe Mingojuan: para la de Salas de los Infantes á D. Pedro Pumarejo y Velarde: para la de Pedraza á D. Sandalio Orue y Garay; y para la del valle de Ayala á D. Vicente Diaz de Olarte.

Por resolucion á consulta del supremo Consejo de Hacienda, y á solicitud del teniente coronel de infantería D. Francisco Antonio Valdelomar y del Lic. D. Gaspar García Aramburu, síndicos procurador general y personero de la villa de Castro del Rio en el reino de Córdoba, se ha dignado S. M. conceder á dicha villa la facultad de que con sujecion al pago de los correspondientes derechos pueda celebrar anualmente una feria en los dias 25, 26 y 27 de Setiembre.

Por cuanto por el artículo 17 de la Real cédula de 12 de Febrero de este año se ha servido S. M. aumentar una plaza de relator en el Supremo Consejo de la Guerra á las tres que en el dia tiene dicho supremo tribunal, sin que pueda alternar con estos en el repartimiento de expedientes en sala de Justicia, sino en las tres de Gobierno, repartiéndose á los cuatro relatores con igualdad y por turno riguroso los que sean de la atribucion de las tres

Digitized by Google

salas y Consejo pleno, ha acordado dicho supremo tribunal se avise asi para que los relatores y abogados de los demas consejos, chancillerías y audiencias que quisieren hacer oposicion á la citada relatoría, que se halla dotada con el sueldo de 15ⓓ rs. anuales, pagados por la tesorería general, lo egecuten en el término de 40 dias, que empezaron á correr y contarse desde 31 de Agosto último, acudiendo á presentar sus títulos y grados á la escribanía de cámara de cargo de D. Roman Lorenzo Calvo, escribano de cámara del expresado Consejo.

A consecuencia de Real órden de S. M. se ha señalado el dia 13 de Octubre próximo para celebrarse en las oficinas del Crédito público en Badajoz los primeros remates de la dehesa de la Plata, sita en término de la villa de Guadalcanal, tasada con todas sus pertenencias en 252ⓓ rs. vn., y de la hacienda del Rincon ó Buen-Retiro, existente en el propio término, y tasada en 334600 rs.; previniéndose que dichos remates se han de verificar en créditos liquidados de consolidacion, vales Reales, resguardos de sus intereses y certificaciones de tesorería general por atrasos que deba reconocer el Crédito público.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Un Ecce Homo y una Dolorosa, por originales del Ticiano, y grabadas por D. Juan Antonio Carmona, cada una 6 rs. — Santiago, patron de España, del original de Murillo, grabada por el mismo, 6 rs. — Un vendimiador y una vendimiadora, por originales del propio autor, grabadas por el mismo, cada una 4 rs. — Cristo crucificado, pintado por Velazquez, grabada por el mismo, 6 rs. — Estampa de nuestra Sra. con su Hijo en los brazos, pintada por Murillo, y grabada por D. Blas Ametller, 10 rs. — Otra pintada por D. Rafael Mengs, y grabada por D. Manuel Esquivel, 8 rs. (*Se continuará.*)

Se vende una huerta con pozo noria, vestido de cal y ladrillo, muy abundante de aguas, consistente en término de Carabanchel alto, y sitio que llaman del Riajal, de caber ocho fanegas, las seis y media de regadío, tasadas en 3500 rs., y la fanega y media restantes, que no se pueden regar, á 400; importante toda la posesion 23710 rs. Se ha rematado en 15900 rs. en metálico; y por decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por ocho dias mas, y señalado nuevamente para el remate el 12 del corriente á las 12 en la audiencia del Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Quien tuviese noticia del paradero de D. Manuel de Rivas Albear y Perez de Soto, natural del valle de Soba, montañas de Santander, que pasó á América muchos años hace, y si en el caso de haber fallecido dejó hijos ó herederos legítimos, se servirá avisarlo á D. Diego de Palacio, del comercio de Madrid, que se halla encargado de comunicarle cierto asunto que le interesa.

Examen marítimo teórico y práctico, ó tratado de la mecánica, aplicado á la construccion, conocimiento y manejo de los navíos y demas embarcaciones: por D. Jorge Juan, gefe de escuadra de la Real armada: 2 tomos en 4.° con 14 láminas: su precio 40 rs. en pergamino y 48 en pasta. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 7 DE SETIEMBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Julio.

De los seis buques con que los rebeldes, á consecuencia de la insurreccion de Túnez, egercian el oficio de piratas, tres han sido ya apresados, uno en el puerto de Medon, en Morea, y los otros dos en S Juan de Acre, por la escuadra que manda el capitan bajá. Las tripulaciones de los dos últimos, en número de 400 hombres, se han salvado en las chalupas, y se han retirado despues al interior del pais.

Se habia esparcido la noticia de que otro de estos buques piratas estaba en acecho para caer sobre los barcos mercantes que navegan entre Smirna y Mitilene, y que ya se habia apoderado de un buque frances. En consecuencia de esto se temia el apresamiento de la polacra á cuyo bordo iba S. A. R. la Princesa de Gáles; pero últimamente se ha sabido que no hay tal pirata en *aquellas aguas*, y que la Princesa de Gáles habia llegado el 23 de Junio á la *isla de Scio*, y que continuaba su viage por las costas de Siria á fin de encaminarse á Jerusalen.

El capitan bajá permanece con su escuadra en el Archipiélago, desde donde envia de tiempo en tiempo algunos buques para que hagan el crucero.

ITALIA.

Roma 5 de Agosto.

El Padre Santo, solícito siempre por el bien de sus vasallos, ha nombrado individuos de la congregacion erigida para arreglar el sistema de los estudios de las universidades, y señalar las ciudades en donde han de fijarse en sus estados estos establecimientos de educacion pública, á los Emos. cardenales Somaglia, Litta, de Pietro, Pacca y Fontana, y secretario á monseñor Bertazzoli.

Asimismo acaba S. S. de nombrar los individuos de la comision encargada de las indemnizaciones debidas á los que bajo la dominacion francesa compraron los bienes de los conventos, que han vuelto á poder de sus antiguos poseedores. Ha nombrado tambien los de la junta creada para la formacion de un nuevo catastro: los que han de entender en las reclamaciones sobre las líneas de demarcacion entre las delegaciones y el Gobierno: los que han de componer la comision destinada á la formacion de un código criminal, y de otro sobre el modo de enjuiciar en las causas criminales: los de otra comision encargada de la formacion de un código civil, y modo de substanciar las causas civiles: en fin los que han de componer la comision encargada de

Digitized by Google

formar un código de comercio, y el modo de proceder judicialmente en las causas mercantiles.

AUSTRIA.

Viena 10 de Agosto.

Se ha publicado aqui el siguiente diploma concerniente á las provincias Ilíricas.

„Nos Francisco 1 &c. Hemos resuelto conservar el nombre de *Iliria* á las provincias que hemos reunido bajo este nombre en virtud de los tratados hechos con las potencias aliadas, y son la Carniola, el círculo de Villach, Goricia, las costas marítimas, el antiguo litoral de Hungría, y el pais que hace parte de la provincia de Croacia: asimismo hemos resuelto añadir á estas provincias los distritos de Cividale y de Gradisca, que se comprendian en el reino de Italia, y el círculo de Klagenfurt, que hasta ahora ha pertenecido al Austria inferior, formando de esta nueva Iliria un *reino*. En virtud de esto mandamos:

1.° „El *reino de Iliria* tendrá dos gobiernos particulares, de los cuales el uno comprenderá los ducados de Carintia y de Carniola, y el otro las costas marítimas, los condados de Goricia y de Gradisca, y la parte de la provincia de Croacia que hasta ahora ha pertenecido á la Iliria.

2.° „En lo sucesivo determinaremos las armas de este nuevo reino, asi como el lugar que deberán ocupar en el escudo de nuestras armas imperiales de Austria, y añadiremos á nuestros títulos el de este nuevo reino.

„Dado en nuestro palacio de Viena el 3 de Agosto del año 1816, y de nuestro reinado el vigésimoquinto. = *Francisco.*"

S. M. el Emperador acaba de nombrar para el gobierno establecido en Laibach, que es el correspondiente á los ducados de Carintia y de Carniola, al conde Julian de Strasoldo, consejero áulico y director general de policía en Milan.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Agosto.

Todavía no se sabe cuándo se verificará la abertura de la Dieta de la Confederacion Germánica, y lo único que está averiguado es que no será en todo este mes, ni probablemente en el de Setiembre próximo. Se asegura que antes de que se verifique la abertura de ella se habrán decidido ya por el Emperador de Austria y el Rey de Prusia las grandes cuestiones sobre la suerte futura de la Alemania. Hasta ahora no se sabe el contenido de las notas que el Austria y la Prusia han pasado á la Baviera, Wurtemberg y á los Príncipes del segundo órden.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 16 de Agosto.

Ayer llegó aqui el Duque de Wellington, que se hospedó en el palacio de Bellevue, y esta mañana ha salido para Charleroy: se cree que vuelva aqui antes de restituirse á su cuartel general de Cambray.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Agosto.

Segun noticias de Petersburgo parece que el Emperador Alejandro se ocu-

Digitized by Google

pa en aumentar su marina. En 27 de Junio último se botó al agua un navío de 74: otro igual se habia botado algunas semanas antes.

Los periódicos que han llegado esta mañana de Liverpool anuncian la infausta noticia de que en la ciudad de Preston y sus inmediaciones se habian suscitado nuevos y serios alborotos. A la salida del correo estaba el populacho apedreando las ventanas de Mr. Horroeks. Se ha enviado un destacamento de tropas para auxiliar á las autoridades civiles, con el objeto de apaciguar estos tumultos escandalosos.

La corbeta *Hecate*, procedente de la India, llegó dias pasados á Portsmouth, habiendo salido de Sta. Elena 11 dias despues que el Northumberland. Bonaparte continuaba reducido á los límites que se le han prefijado, sin querer recibir visita alguna, ni aun la de los comisarios de las potencias que habian llegado de Inglaterra con el caballero Pultney Malcolm.

Ayer se dijo aqui que la escuadra de lord Exmouth estaba ya delante de Argel; pero nos parece muy prematura esta noticia.

Se teme que empiece de nuevo la guerra en la India contra el Napaul.

El Duque de Cambridge debe salir de Lóndres en la primera semana de Setiembre para volver á Hannóver.

FRANCIA.

Paris 26 de Agosto.

Lord Wellington llegó el 20 á esta capital, y se apeó en su posada de la calle de los Campos Elíseos. Se dice que dentro de pocos dias volverá á salir para su cuartel general de Cambray.

ESPAÑA.

Daroca 24 de Agosto.

Los PP. de las Escuelas Pias de esta ciudad, luego que reparados los daños que habian experimentado durante la desigual lucha que por tantos años ha sufrido la nacion, pudieron establecer la enseñanza, á la que estan dedicados por instituto, se apresuraron á dar al público, de quien son deudores en esta parte, una prueba de sus desvelos y cuidados en instruir la juventud que les está confiada, presentándoles á que diesen una muestra de los conocimientos que habian adquirido en los sólidos principios de la religion y piedad cristiana, en leer, escribir y contar, asi como en la lengua latina y en la retórica y poética. A este efecto el dia 13 del mes próximo pasado se presentaron los discípulos de la clase de retórica y poética en número de 28, y despues que el uno de ellos (D. Cárlos Ribera) pidió la atencion del público, los concurrentes dieron á todos ellos asuntos para que escribiesen en prosa latina algun pequeño discurso, corta relacion ó cosa semejante; y en seguida habiendo señalado tambien el público á cada uno de ellos pasages para traducir en las obras latinas, dieron muestras del conocimiento que tenian de este idioma, traslàdando al castellano con propiedad y despejo varios lugares de Cornelio Nepote, de Ciceron, de César, de Salustio y otros autores, de los cuales recitaron tambien de memoria varios trozos, y explicaron otros, desenvolviendo la teoría del lenguage y el artificio retórico. Hecho esto, dieron por suerte noticia de los empleos civiles y municipales de los romanos, asi como de su milicia, y en seguida de la historia tanto roma-

Digitized by Google

na como griega; concluido lo cual tradujeron de nuevo los pasages que el público les señaló en otros varios escritores latinos que no habian manejado en las escuelas, y leyeron lo que cada uno habia escrito en latin sobre el asunto que le habia sido señalado; con lo cual se dió fin á este egercicio despues que D. Tomas Petriz dió en una oda las gracias al público.

Por la tarde, presentados de nuevo al público los mismos, y pedida la atencion en unos versos castellanos que recitó D. Juan Melendo, tomaron de los concurrentes asuntos para escribir en verso latino; y en seguida D. Mariano Mañano, uno de ellos, recitó una oracion latina sobre la necesidad que hay en la educacion cristiana de los niños de tener cuenta con la desenfrenada impiedad que tanto ha cundido en el dia, á fin de evitar que destruya la pureza de la religion que felizmente reina entre nosotros. En seguida se presentaron todos indistintamente á que el público le señalase los trozos que habian de traducir en las obras poéticas de Virgilio, Ovidio, Horacio, Fedro, Marcial y otros, que inmediatamente vertieron al castellano, dando razon del lenguage y artificio poético. En seguida recitaron por suerte, y dividida en trozos, la célebre carta de Horacio á los Pisones, llamada comunmente arte poética, y que es el código del buen gusto y el fundamento de todas las artes de imitacion, desenvolviendo y explicando los preceptos que contiene: explicaron la geografia antigua y moderna, y recitaron un diálogo sobre la necesidad del estudio de la lengua latina. Despues de lo cual leyeron los versos que cada cual habia escrito; y en seguida se preguntaron y respondieron mutuamente á todos los preceptos de la retórica y poética, y excluyendo á todos los que ó en pregantar ó en responder cometian algun yerro, ó preguntaban lo que ya lo estaba; concluyendo este egercicio cuando ya solo quedó uno vencedor en esta lid; y en seguida habiendo dado al público las gracias D. Joaquin Calvo, se dió fin al egercicio.

Al dia siguiente se presentaron en el mismo lugar 37 discípulos de la clase de escribir y leer; y luego que en nombre de sus compañeros pidió la atencion del público D. Cayetano Hernandez, pronunció D. Cirilo Menton un discurso sobre la necesidad de educar á los niños en los principios de la religion católica; despues de lo cual leyeron en los lugares que los concurrentes les señalaron de varios libros castellanos, explicaron la doctrina cristiana por el catecismo que tienen adoptado los PP. de las Escuelas Pias de Aragon, recitaron el catecismo de Fleuri, las reglas de la caligrafia y ortografia castellana, varias fábulas morales, y los principios y reglas de urbanidad. En seguida hicieron todas las operaciones de aritmética que los concurrentes les señalaron, y presentaron varias muestras de letras de varias clases, que distribuyeron al público; y á continuacion se preguntaron y respondieron sobre todo el catecismo que antes habian recitado, hasta que siguiendo las mismas reglas y leyes que los de la clase de retórica, quedó uno solo vencedor de todos los demas; con lo cual se dió fin á este acto despues que Don Pantaleon Bernad dió en nombre de sus compañeros las gracias al público, que vió con la mayor satisfaccion y placer restablecidos estos egercicios, con los cuales solicitan los PP. de las Escuelas Pias de Aragon dar á toda la nacion una sucinta idea de su enseñanza, asi religiosa como literaria, y al mismo tiempo una prueba de los sentimientos de respeto y amor á la piedad del Rey nuestro Señor y á la patria, que ha procurado desde su establecimien-

Digitized by Google

to inspirar siempre á sus numerosos discípulos, y con lo que se gloría de haber criado á los héroes que se inmortalizaron en los sitios de Zaragoza y otros puntos de aquel reino.

Madrid 6 de Setiembre.

El dia 23 de Agosto tuvo la honra de felicitar á S. M. por su contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal el capitan de caballería D. Santiago Hernandez, á nombre y como representante del muy ilustre ayuntamiento de la villa de Puerto-Príncipe, en la isla de Cuba, capital de su provincia, en los términos siguientes:

„Señor: La villa de Puerto-Príncipe, capital de la provincia de este nombre, consagra á V. M. la obediencia mas rendida, el amor mas acendrado, y la fidelidad mas pura y constante que ha sabido conservar en medio de las agitaciones de la guerra desoladora con que los insurgentes han afligido la provincia. Elegido por aquella para ser el órgano fiel de los sentimientos é inalterable lealtad en número de 60@ habitantes que la componen; testigo de los sacrificios que han prodigado todos en defensa de la justa causa de V. M., tengo la incomparable satisfaccion de poder asegurar que si en los vastos dominios de la América ha habido pueblos y provincias que puedan gloriarse de haber conservado heroicamente la fidelidad y amor debido á su Rey, la de Puerto-Príncipe, por lo menos, ha rivalizado con ellas en tan glorioso objeto.

„La Real audiencia, que reside en aquella villa, su ilustre ayuntamiento con su digno presidente, que tiene la gloria de haber perdido el brazo derecho en la batalla de 18 de Mayo de 1809, al frente de la ciudad de Lugo, en defensa de V. M., y todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares que la gobiernan, no han perdonado fatiga ni diligencia para asegurar la tranquilidad, el buen órden, y evitar el contagio de la rebelion á la fuerza de sus desvelos: sus milicias formadas y vestidas á expensas de sus naturales, para lo que hacen un fondo mas que suficiente, se han prestado con la mayor serenidad á socorrer las plazas de la Habana y Cuba, cuando los enemigos han amenazado invadirlas, no menos que á Puerto-Nuevitas, que fue tres veces atacado. El zelo infatigable de las autoridades, apoyado en los buenos deseos y ciega obediencia de los habitantes, sin desentenderse del primario objeto de la defensa del pais, ha conseguido ademas extender su poblacion, construyendo en la capital iglesias, hospitales (y aun ahora solicita de la piedad de V. M. su Real licencia para levantar un monasterio de Ursulinas), puentes, casa de Gobierno y de ayuntamiento, y otros edificios necesarios para la conveniencia, policía y ornato público, todo sin gravar en nada el Real erario de V. M., debido al fomento é industria de sus habitantes, por los medios mas adecuados á su genio y situacion local de Puerto-Príncipe, medio y punto céntrico de la brillante isla de Cuba; medio que los levantará sin duda á la mayor prosperidad bajo el gobierno benéfico y paternal de V. M.

„Señor: si durante su horfandad por el duro cautiverio de V. M. han podido las autoridades y todos los habitantes de la provincia de Puerto-Príncipe conservar ilesa la fidelidad debida á su Soberano, con el feliz regreso de V. M. á su trono lograron todos el fruto de sus sacrificios; y apenas llegó á su noticia tan feliz acontecimiento, se entregaron á las demostraciones mas puras de júbilo, cambiando en lágrimas de consuelo y alegría el llanto del luto y de desolacion. Para completar su felicidad no faltaba ya mas que la es-

Digitized by Google

peranza de ver regeneradas en una larga Real estirpe las virtudes de un Soberano tan amado de sus pueblos, y digno de serlo por ellos; y asi es, que cuando supieron que la Providencia les presentaba esta dicha para complemento de sus deseos con el fausto próximo enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal, tributaron las mas rendidas gracias á la divina Providencia, y no cesan ni cesarán de dirigirla sus votos para que prospere una union que hará feliz sin duda á todos los vasallos de V. M.

„Tales son, Señor, los sentimientos que la villa de Puerto-Príncipe presenta por mi medio á los pies del trono: dígnese V. M. aceptar este testimonio de su fidelidad inalterable, para que sus habitantes puedan gloriarse de que su conducta ha merecido la aprobacion de su Soberano; con lo que por premio de sus sacrificios tendrán la indecible satisfaccion de contarse á par de los mas fieles y dignos vasallos de V. M."

Asimismo tuvo el honor de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; y le dirigió el discurso siguiente:

„Sermo. Sr.: La divina Providencia que quiso que V. A. R. participase de las aflicciones de S. M. acompañándole en su duro cautiverio, ha dispuesto tambien que sea participante de su felicidad en el tiempo próspero y feliz en que se prepara su enlace y el de V. A. R. con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal. La provincia de Puerto-Príncipe felicita á V. A. R. con tan plausible motivo, y dirige incesantemente á Dios sus fervientes ruegos, porque V. A. en su feliz próximo himeneo goce de todas las felicidades que sus virtudes y las de su digna futura esposa merecen, é imploran los deseos de todos los fieles vasallos del Sr. D. FERNANDO VII para S. M. y su digno y amado Hermano."

ARTICULO DE OFICIO.

Por la corbeta de S. M. el Diamante, que llegó al puerto de Cádiz el 16 del pasado, se ha recibido de oficio la interesante noticia de la pacífica entrada de las tropas del REY en la capital del vireinato del Nuevo-*Reino de* Granada.

El teniente general D. Pablo Morillo, general en gefe del egército expedicionario, da cuenta de este acontecimiento al Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra desde su cuartel general de Santa Fe de Bogotá, con fecha de 31 de Mayo último, en los términos siguientes:

„Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que las tropas al mando de los coroneles D. Miguel de la Torre y D. Sebastian de la Calzada entraron en esta capital del vireinato el dia 6 del corriente, despues que el pretendido gobierno y egército la abandonaron, tomando en desórden diferentes direcciones para huir, dando lugar asi para que este pueblo, en la mayor parte fiel y amante del REY, haya podido demostrar su júbilo completamente.

„En los dias 9 y 11 del actual el capitan D. Antonio Gomez logró alcanzar á los enemigos, y con solo 200 hombres destruirlos, apoderándose de la caballada, armas, municiones, equipages &c., causando el mayor desórden en aquellos desgraciados, que huyen á los llanos de S. Martin, adonde los alcanzará la espada de la justicia. Muchos centenares de soldados se

Digitized by Google

han presentado con armas á gozar del indulto que les he concedido.

„El dia 6 de Abril habia ya ocupado á Medellin el coronel D. Francisco Warleta, y en seguida toda la provincia de Antioquía, abandonada por su Gobierno rebelde.

„Desde el 23 de Abril hasta el 30 la angostura del Magdalena con los pueblos de Nare y Honda separadamente prendieron á los gefes insurgentes, se sometieron á la obediencia del Rey, y entregaron buques, armas y municiones.

„Estos felices sucesos han sido el resultado de la marcha de cinco columnas que á un tiempo desde Barinas al Atrato han invadido todo el vireinato, y se han reunido en los puntos señalados, asegurando el pais á retaguardia, y marchando por desiertos y páramos pocas veces transitados, faltos de habitaciones y alimentos con continuas lluvias; pero siempre conducidas con tino y felicidad, las cuales amagando ataques á todas las provincias, las han aislado, han dividido la fuerza del enemigo, y este antes ha sido derrotado que ha conocido el plan. La quinta columna, que es la del Atrato, debe ya encontrarse en la corta provincia del Chocó, que ha sido intimada por el coronel Warleta, el que la atacará en caso de resistencia.

„Solo quedan á los restos del enemigo los Llanos y Popayan. En los primeros las inundaciones del invierno no les permite dirigirse á las provincias de Venezuela para reforzar á los llaneros rebeldes, y van á ser atacados por el coronel la Torre, que los empujará hácia aquellas, y los destruirá ú obligará á rendirse; ademas de que tanto los habitantes de los llanos de S. Martin como los de Casanere desean la llegada de las tropas. Sobre Popayan *marchará* el coronel Warleta luego que se le reuna la columna del Atrato y *las fuerzas* del Magdalena, que ya estan en movimiento, siguiendo en direccion á Cartago por las Novitas, y algunas fuerzas del regimiento de Numancia; y es natural que el egército de Quito obre en combinacion de estas tropas.

„Creo, Excmo. Sr., que por esta exposicion puede considerarse ya pacificado este vireinato, y cerrada la puerta á los revoltosos de los llanos de Casanere, que ya no tienen adonde acudir por auxilios ni para retirarse.

„Me parece, Excmo. Sr., que este es el momento de observar á V. E. que la expedicion que el Rey confió á mi mando ha llenado cuanto S. M. se dignó prevenirme en las instrucciones particulares en el término de un año de mi llegada á la América, y que siempre ha sido muy corta en fuerzas en proporcion á las operaciones que ha intentado, y que solo ha llenado con el auxilio divino.

„Elevo todo esto á S. M. para que tenga nuevas pruebas de lo que puede esperar de su egército expedicionario de América: el amor á la Real Persona de S. M. obliga á todos sus individuos á sobrepujarse para llenar sus deberes; y asi ni el hambre, ni los desiertos ni los caminos intransitables los arredran.

„No puedo menos de recomendar á V. E., para que lo haga á S. M., el mérito que ha contraido en esta gloriosa campaña el mariscal de campo Don Pascual Enrile, mi segundo y gefe de estado mayor del egército, que incansable en los trabajos ha contribuido mucho con su eficacia y disposiciones á este tan feliz resultado; y me será muy satisfactorio que S. M. premie el mérito de este benemérito general, que tanto en esta época como en la toma de

Digitized by Google

la plaza de Cartagena ha hecho servicios interesantes, como lo tengo manifestado en mis partes anteriores.

„Por todo lo dicho conocerá V. E. cuanto debo á tan hábiles gefes y valientes tropas que han llevado al cabo todos mis planes, sin haber sufrido hasta el dia el menor contratiempo; y por lo tanto los recomiendo á las gracias que S. M. tenga por conveniente dispensarles.

„El teniente D. Manuel Ramos, de la compañía de cazadores de Barbastro, es el conductor de estos pliegos hasta ponerlos en manos de V. E., y no puedo menos de recomendar este individuo, que en todas ocasiones se ha distinguido en el egército de mi mando, donde ha recibido dos heridas de bala; y á pesar de hallarse con ellas abiertas al principio de la campaña, su honor no le ha permitido separarse de su compañía, en la que ha continuado hasta el dia, y se halló en la batalla de Cachiri."

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Estampa de S. Josef, copiada del original de Alonso Cano, que se halla en S. Gines de Madrid, grabada por D. Luis Noseret, á 8 rs. = Estampa de Sta. María Magdalena, copiada del original de Guido Reni, y grabada por D. Juan Bruneti, á 8 rs. = Otra idem del mismo Guido Reni, grabada por D. Alfonso García Sanz, á 6 rs. = El Apostolado, coleccion de 28 estampas, con la Sacra Familia, los Evangelistas y los Doctores de la Iglesia, grabadas todas por D. Juan Antonio Carmona, á 5 rs. cada estampa. = La misma coleccion en 8.°, grabada por el mismo, á 20 rs. (*Se continuará.*)

Se venden dos casas y diferentes tierras en el lugar de Vallecas y su término, á saber: una en la calle que llaman del Meson nuevo, tasada en 11360 rs. 30 mrs.: otra en la calle del Peine, en 5050: una tierra á la entrada del sitio del Espinillo, de 3 fanegas y 6 celemines, en 1225 rs.: otra á la entrada del cerro del Aguila, de caber 4 fanegas poco mas ó menos, y otra en dicho sitio mas adelante, ambas en 1980; y otra en los Carrascalejos, de 2 fanegas, en 403: se ha hecho postura en las dos terceras partes de la tasacion á pagar en metálico. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta *villa*, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para su remate el dia 20 del presente á las 12 á la puerta de la audiencia del mismo señor.

Por providencia de los Sres. del Consejo de 3 del corriente se ha mandado volver á sacar á pública subasta por término de 15 dias, contados desde esta fecha, dos casas sitas en esta corte, la una en la calle del Limon, núm. 5, manz. 540, que tiene de sitio 2632½ pies, tasada en 88045 rs.; y la otra en la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm 13, manz. 314, que tiene de sitio 2688½ pies, tasada en 49801 rs.; y ambas componen 137846 rs., y se han rematado en 1719 rs. en vales, 259 en intereses de estos, y 109 en dinero metálico sonante. La persona que quisiere hacer mejora lo egecutará dentro del referido término en la audiencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., alcalde de su Real casa y corte, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro, donde se admitirán las que hicieren.

Real cédula que S. M. se ha servido expedir, en la que comete á su Consejo y Cámara de Guerra el conocimiento de varios negocios que estaban radicados en la secretaría de Estado y del Despacho universal de este ramo. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 27 de Julio.

S. A. I. el gran duque Nicolas salió el 22 de Odessa para trasladarse á la Crimea. Este Príncipe, concluido que sea su viage por el interior del imperio, recorrerá algunos paises extrangeros, y en el mes de Setiembre irá por Prusia y Holanda á Inglaterra; despues de lo cual efectuará su matrimonio que tiene ya concertado con la Princesa Real de Prusia.

SUECIA.

Stockolmo 6 de Agosto.

S. A. el Príncipe Real salió de aqui el dia 3 para trasladarse á las provincias meridionales del reino.

El feld-mariscal conde de Moerner acaba de ser nombrado gobernador de la Noruega en lugar del conde de Essen que obtenia este gobierno. Todos creian que este interesante cargo se conferiria al Príncipe Oscar.

BOHEMIA.

Carlsbad 11 de Agosto.

Aunque se halla aqui el Rey de Prusia, no tendremos regocijos ni festejos públicos, pues ya mucho antes de su llegada dió S. M. órdenes expresas para que se le recibiese sin el menor aparato ni ceremonia. Llegó aqui el dia 6 ya entrada la noche y sin aviso anterior, para que ignorándose su llegada no se hiciesen demostraciones ningunas. Vive con la mayor sencillez, y portándose con una afabilidad poco comun aun en muchas personas particulares. Sin acompañamiento y sin distincion alguna que le dé á conocer, se presenta en los baños, en los paseos y en las concurrencias, donde habla con la mayor familiaridad á todos los que conoce ó desea conocer, y en su casa usa de la misma sencillez y franqueza con todas las personas que concurren á disfrutar de su trato amable. S. M. el Emperador de Austria le ha regalado para pasear un magnífico *wurs*, que es una especie de carruage abierto.

El canciller de Estado Príncipe de Hardemberg vive tan ocupado que muchos dias deja de ir á los baños. Todas las semanas recibe de Berlin tres correos, y despacha otros tres. Luego que haya concluido los trabajos que tanto le ocupan, y que haya recibido las órdenes de S. M, marchará á los baños de mar de Dolberan, en donde se halla ya el Príncipe de Blucher.

Digitized by Google

AUSTRIA.

Viena 12 de Agosto.

S. A. I. el Archiduque Reinier llegó el 3 del corriente á Clagenfurt, y habiendo visitado el dia siguiente todos los establecimientos civiles y militares, salió para continuar su viage á Italia.

En un periódico de esta capital se refiere que la tropa ocupada actualmente en reedificar las fortificaciones que fueron voladas en 1809, acaba de encontrar el cadáver de un oficial frances, que quedó enterrado en las ruinas al tiempo de la voladura: tenia un uniforme ricamente bordado, y 100 monedas de oro de valor de 20 francos, que se han distribuido á dos soldados que lo han descubierto.

Idem 15.

Todo el mundo se ha complacido aqui de que Mr. de Humboldt haya sido nombrado ministro de Prusia para concurrir á la dieta, porque se le considera generalmente como al político que goza de mas crédito. Con su presencia se cree que se disiparán en breve las ligeras desavenencias que hay entre algunos vocales de la Confederacion Germánica, cuya reunion se desea con ansia para ver restablecido un órden estable que hace tanto tiempo es el blanco adonde se dirigen los deseos y las miras de todos los individuos del imperio.

La semana pasada se dió al Príncipe Metternich la posesion de Johannisberg que perteneció al duque de Valmy antes del año de 1814.

SUIZA.

Lausana 20 de Agosto.

En la sesion de la dieta del dia 16 los diputados de Glaris y de Neufchatel declararon en virtud de las instrucciones que tenian de sus cantones que se conformaban con el decreto de la dieta sobre la abadía de San-Gall, cuyo restablecimiento se habia solicitado mediante una nota de S. S.; y no habiéndose presentado por parte de los otros diputados razones ningunas en contrario, el decreto negativo de la dieta quedó confirmado con la mayoría de 13 votos.

A pesar de no estar finalizadas todavía las cuentas de la campaña de 1815, Mr. Heer presentó en esta misma sesion una razon general de ellas. Resulta de esta que los gastos ascienden á 6.358500 francos; que los contingentes pagados por los cantones ascienden á 6.680124, resultando por consiguiente á favor de los cantones el sobrante de 321624 francos.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 20 de Agosto.

En virtud de las órdenes terminantes que acaba de dar S. M. para que salgan de aqui los desterrados comprendidos en la órden del 24 de Julio, han sido arrestados los Sres. Pommereul y Gerau, de los cuales el segundo logró escaparse, y se halla en el dia en Aquisgran. Mr. Merlin de Douai ha conseguido licencia para permanecer en la hacienda de Grand-Bigard, á tres leguas de aqui, por hallarse gravemente enfermo.

El general Hallin, que se hallaba aqui con un nombre supuesto, ha lo-

Digitized by Google

grado burlar la vigilancia de la policía, y se ha escapado; despues de lo cual ha pedido licencia para vender unas haciendas que acababa de comprar, y que pensaba agregar á otras que tenia ya ajustadas en 300@ francos. El general Lamarque fue arrestado; pero inmediatamente se le puso en libertad bajo fianza, y se le dió órden de que en el término de ocho dias se traslade á las provincias meridionales.

Se hacen pesquisas para averiguar el paradero del general Mellinet, que hace pocos dias estaba aqui, de Barrere, que con nombre supuesto se cree que esté en las inmediaciones, y de Lepelletier, que se sabe estaba en las cercanías de Lieja, y en cuya ciudad se reunian los desterrados de mas nombre. Brice, Despres, Sarrazin, Courtin, el general Lobau y algunos otros estan todavía aqui; pero se espera que en breve recibirán la órden de salir. Se sabe que el general Vandamme, que estaba en Gante, ha recibido tambien órden de salir de alli.

Los embajadores y ministros extrangeros, asi como los individuos de los Estados Generales y otras varias personas de la primera distincion que se hallan en la Haya, se apresuran en el dia á tomar casas aqui para fines del mes que viene, en que la corte, el cuerpo diplomático y los principales empleados deben venir á fijar aqui su residencia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 19 de Agosto.

Se va mejorando por grados la apurada situacion en que se hallaban algunos distritos de este reino con respecto á sus fábricas. En Manchester se ha *reanimado* considerablemente el comercio, y ya experimentan sus buenos *efectos* algunas ciudades de Escocia. Los artesanos tienen ya bastante que hacer en las ciudades de Dundee, Abroath, Montrose, Stone Haven y Aberdeen. Segun lo que observamos en esta capital, nos parece que se ha aumentado la circulacion del dinero, y que en el mes último se han hecho compras de mas valor que en los tres meses anteriores.

En el norte de Escocia, y señaladamente en Inverness, ha habido un gran terremoto, cuya duracion ha sido de un minuto en dicho pueblo. De sus resultas ha quedado muy maltratado el campanario de la iglesia, y se han caido algunas chimeneas. Muchas mugeres se desmayaron, y otras corrian por las calles gritando que habian perdido á sus hijos. Se dice tambien que en Moeraitrith se ha arruinado una casa. El terremoto se extendió en direccion oblicua desde Inverness hasta Edimburgo y Leith, donde apenas se ha sentido.

Ayer hemos recibido periódicos de Filadelfia que llegan hasta el 20 del mes último. En ellos se refiere el siguiente acontecimiento, que aunque no consta de un modo auténtico, nos parece muy probable segun sus circunstancias. En una carta de un particular de Camden, en la Carolina meridional, se asegura haberse descubierto en aquella ciudad un proyecto de insurreccion tramado por los negros, y que estaba ya á punto de egecutarse. El plan de los insurgentes era poner fuego á una parte de la ciudad, y mientras el pueblo se ocupase en apagarle, apoderarse de un edificio donde hay un gran depósito de armas y municiones. Conseguido este objeto, pensaban ase-

Digitized by Google

sinar á todos los blancos sin exceptuar á las mugeres. Es probable que esta proyectada atrocidad haya dado ocasion al descubrimiento, aunque hasta ahora se ha ocultado con mucho misterio el nombre del esclavo que dió parte de la trama. La cárcel de Camden está llena de negros sospechosos, y parece que algunos de los reos han confesado ya los hechos principales de esta horrorosa conjuracion.

Idem 21.

Ayer á las dos de la tarde en el departamento de Negocios extrangeros hubo un consejo de Gabinete convocado por lord Castlereagh, y compuesto de este noble lord, del lord canciller, del canciller del *Echiquier*, de los condes de Liverpool, Westmoreland y Bathurst, y del vizconde Sidmouth. La sesion duró hasta las cinco.

El Príncipe Regente, que se halla indispuesto hace dos dias, está hoy muy mejorado.

ESPAÑA.

Madrid 9 de Setiembre.

El miércoles 4 del corriente se dignó S. M., acompañado de los Serenísimos Sres. Infantes, visitar su Real Biblioteca; y habiendo reconocido los índices general y particulares, las salas todas de los innumerables volúmenes impresos y excelentes manuscritos, tuvo al fin la bondad de trasladarse al monetario, en que se habia colocado el retrato de su augusta Persona. Las series todas de monedas imperiales de bronce, plata y oro; las de familias, de municipios nacionales y extrangeros; las de los godos y Reyes que dominaron en España; las griegas y árabes; las de provincias y ciudades, y los exquisitos medallones de toda clase; los preciosos camafeos, y la reunion de antigüedades que se conservan en este museo, no pudieron menos de detener la soberana atencion de S. M. y AA., quienes se complacieron al examinar por sí mismos la conservacion y arreglo de un tesoro tan precioso, y digno de ocupar uno de los principales lugares entre los mas elogiados de *la Europa*. Pasando despues al salon que contiene las ediciones mas selectas, las obras mas raras, y una coleccion apreciable de estampas, y los libros todos del primer siglo de la imprenta; y habiendo ocupado las sillas que bajo de un dosel les estaban preparadas, el bibliotecario mayor interino D. Francisco Antonio Gonzalez tuvo la honra de pronunciar el discurso siguiente:

„Señor: La Real Biblioteca, fundada por la generosidad del Rey D. Felipe V de Borbon, aumentada por D. Fernando VI, enriquecida singularmente por D. Cárlos III, y distinguida con varios privilegios por D. Cárlos IV, recibe hoy el alto honor de verse favorecida por la augusta Persona de V. M. y AA., y no puede menos de ofrecer á S. R. P. los mas sinceros y tiernos sentimientos de su respeto y de su gratitud. Si las ideas solas, la persuasion y esperanza de que amaneceria aquel dia feliz en que V. M., restituido al trono de sus mayores, habia de declararse el protector de las artes y ciencias, fueron suficientes á sostener la fidelidad, el amor y constancia de todos sus individuos, á pesar de los artificios y engaños con que intentó seducirlos la rapacidad y malicia; ¿cuántos y cuán poderosos fundamentos de-

Digitized by Google

berán desde hoy excitar sus leales corazones, á que por sus continuos trabajos, esmero y aplicacion resuene gloriosamente en todo el orbe literario el nombre de tan útil establecimiento? Las bibliotecas, Señor, son el depósito y manantial de donde procede la civilizacion de las naciones: por ellas se promueve el adelantamiento de las ciencias, prosperan las artes, y florecen los ingenios en beneficio de la pública ilustracion; y asi como en la piedra de toque se experimenta la calidad de los metales, las bibliotecas por sus índices bien ordenados, por el número de sus volúmenes, por la rareza de sus ediciones y libros, por las dignas producciones que de su centro salen al público, por la reunion de excelentes obras manuscritas é inéditas, por lo exquisito de sus monedas y medallas, y por la preciosidad en toda clase de antigüedades, vienen á ser el resorte principal que demuestra patentemente la cultura ó ignorancia, la brillantez ó decadencia en todos los imperios. V. M. ha tenido la bondad de reconocer por sí mismo cual sea el estado y riqueza de la que posee en su corte: innumerables volúmenes impresos; ediciones selectísimas y raras; colecciones particulares; manuscritos los mas dignos de la luz pública; escritos ilustres de acreditados sabios; infinitos monumentos históricos los mas apreciables, y un museo tan completo, que si no excede á los mejores de Europa en todos sus ramos, es en muchos sin dificultad alguna superior, y acaso singular: todo este conjunto ha sido el objeto que acaba de arrebatar su soberana consideracion. Justicia pues será que V. M. lleno de mil satisfacciones se lisonjee, no solo de su conservacion y arreglo, sí tambien de que promoviendo, como ya determina en su Real ánimo, tan ventajoso é ilustre cuerpo, verá publicarse razonados catálogos, difundirse á las demas naciones obras admirables de eruditos españoles, y abrirse en favor de los literatos y estudiosos los copiosísimos raudales de la ciencia y del buen gusto, para que admirados los extrangeros, émulos de nuestra gloria y literatura, no puedan menos de exclamar algun dia con nosotros: „La Real Biblioteca de Ma»drid era un tesoro escondido, en cuyo seno estaban reservadas las mas es»cogidas y puras fuentes del saber: FERNANDO VII se declaró su protector; »en su feliz reinado se descubrieron y propagaron las luces que en ella se »ocultaban: el Católico Monarca de las Españas tuvo la dignacion de visi»tarla con los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos María y D. Antonio de Bor»bon, fomentó sus progresos, la restauró; el benéfico, el piadoso y deseado »FERNANDO VII la elevó á la cumbre de la perfeccion y del esplendor."

S. M. en seguida dispensó á todos los bibliotecarios y empleados la gracia de que besasen su Real mano y la de SS. AA.; manifestando al mismo tiempo cuan gratos le habian sido los servicios, aplicacion y esmero de todos los individuos en la conservacion de tan útil y singular establecimiento.

Deseando la Real Biblioteca llenar las benéficas ideas y justos deseos del Soberano, y anhelando á que nada pueda faltar al complemento de su monetario, convida á todos los nobles ayuntamientos de las ciudades y pueblos del reino en que se hayan acuñado monedas con motivo de las anteriores circunstancias desde el año de 1808 hasta el presente, se sirvan remitir una de cada clase con direccion á dicho bibliotecario mayor interino, quien abonará su coste.

En el dia 2 de Octubre de este presente año se dará principio á las lec-

Digitized by Google

ciones de clínica en el Real estudio establecido á este fin por S. M. en esta corte bajo la direccion de su primer médico de cámara D. Ignacio de Jáuregui.

Leerá aquel dia á las 10 de la mañana una oracion inaugural facultativa el catedrático del establecimiento D. Antonio Hernandez Morejon, médico de cámara de número, examinador de medicina &c.

Con arreglo á lo nuevamente mandado por S. M. en 31 del próximo pasado mes de Agosto, y para terminar todas las solicitudes y reclamaciones que pudieran hacerse, no será admitido á examinarse de médico en esta corte ni en las subdelegaciones de fuera de ella establecidas al intento, ninguno que desde 1.° de Enero de este año en adelante no se gradúe de bachiller despues de haber ganado los cursos de instituciones prevenidos por Reales órdenes, y seguido luego los dos años de práctica que manda la ley en las cátedras aprobadas por S. M. para esta enseñanza.

Los que hubieren de ganar certificacion acudirán á matricularse en la secretaría del mismo Real estudio establecida en la plazuela de la Leña, número 20, cuarto principal; y para que sean considerados como alumnos de él deberán presentar á lo menos el grado de bachiller en medicina, recibido en cualquier universidad aprobada de estos reinos.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 7 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
14993.....	10000 pesos.....	En Madrid.
14693.....	5000 idem.....	En Sigüenza.
3560.....	3000 idem.....	En Vitoria.
8945.....	2000 idem.....	En Madrid.
1897.....	1000 idem.....	En Arganda.
33947.....	1000 idem.....	En Pamplona.

ARTICULO DE OFICIO.

El dia 4 del corriente á la una y media de la tarde se tuvo en Cádiz la dicha tan completa como anhelada de ver fondear en su bahia el navío portugues S. Sebastian y la fragata de S. M. la Soledad, conduciendo á bordo á S. M. la Reina nuestra Sra. y á S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca de Asis, despues de una feliz navegacion de 62 dias, sin experimentar quebranto alguno. Inmediatamente se trasladó al S. Sebastian el Sr. conde de Miranda con todos los demas gefes de la Real comitiva destinada por S. M. para este objeto, y fue recibido por S. M. y A. con la mas grata y halagüeña benignidad. Aquella noche permanecieron á bordo sus augustas Personas, por ser ya tarde para celebrar las ceremonias del desposorio; y al dia siguiente, habiendo pasado á bordo dicho conde de Miranda, acompañado del capitan general y personas nombradas para testigos y asistentes del acto, igualmente que el arzobispo de Laodicea, se verificó la ceremonia con la solemnidad acostumbrada, á que se siguió el desposorio de S. A. con la misma pompa. Acto continuo se sirvió en el buque un abundante almuerzo costeado por

Digitized by Google

la corte de Portugal; y finalizado se trasladó el conde con la comitiva española á la falúa Real, verificándose la entrega de las Reales Personas en los términos prevenidos.

Colocadas en dicha falúa S. M. y A. para salir á tierra, fue un acto tan digno de eterna memoria como difícil de describir con la viveza correspondiente para dar una idea de los afectos de ternura que ha producido en todos. Al estruendo de la artillería de los buques y de la plaza se siguió inmediatamente el repique general de campanas de la ciudad, y al acercarse á tierra las Reales Personas, que fue á la una dada, el confuso bullicio de las gentes de aquella plaza, sus inmediaciones, y aun de los pueblos distantes, los vivas y aclamaciones continuas de todos, y singularmente las dulces cuanto benignas miradas de nuestra Soberana sobre sus dominios y vasallos, continuadas por su augusta Hermana, formaban un espectáculo tan tierno como gozoso. Se verificó el arribo; y S. M., que de antemano habia manifestado el deseo de dar gracias al Todopoderoso en la iglesia catedral, tomó un coche, que estaba dispuesto al intento; pero las gentes del pueblo, no contentas con manifestar su emocion, repitiendo vivas á S. M. y A., desengancharon los caballos, y tiraron del coche á porfia, queriendo todos señalarse en semejante demostracion de lealtad. Llegaron por fin S. M. y A. á la catedral, donde ya esperaba el prelado y cabildo eclesiástico; y habiéndose cantado un solemne *Te Deum*, fueron á palacio á las tres menos cuarto de la tarde, recibiendo en el tránsito las mismas aclamaciones que anteriormente.

Las augustas Personas tuvieron la bondad de asomarse repetidas veces al balcon, renovándose siempre los vivas y aclamaciones. A las tres y media *pidió* S. M. la comida, que fue privada, y servida por su camarera, y por los tres gefes de palacio que existen allí.

S. M. la Reina nuestra Sra. ha manifestado vivos deseos de que el Rey mande despachar una fragata que lleve á sus augustos Padres la noticia de su feliz llegada; y S. M., condescendiendo con tan justo anhelo, ha destinado ya una embarcacion para el efecto.

Con tan plausible motivo S. M. ha mandado que haya gala é iluminacion general por tres dias, que serán el jueves, viernes y sabado próximo, con besamanos en el primero.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Retrato de Cárlos v, por el original del Ticiano, y grabado por D. Fernando Selma, á 10 rs. = El Santísimo Sacramento con el Padre Eterno y el Espíritu Santo, y varios atributos, grabados por el mismo, á 6 rs. = Nuestra Señora de la Soledad de la Victoria, grabada por el mismo, á 6 rs. (*Se continuará.*)

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ramon Longaria y Florez, hijo de D. Ramon Josef de Longaria y Florez, para que en el preciso término de 20 dias, contados desde el 6 de este mes, concurra por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir la accion que le competa en el expediente promovido por D. Juan Fermin Fernandez de Angulo, vecino de la ciudad de Oviedo, y residente al presente en esta corte, sobre pago de mrs., el que se sigue por la audiencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., alcalde de su

Digitized by Google

Real casa y corte, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro; con apercibimiento que no compareciendo dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, refrendada del infrascrito secretario, se han mandado vender á voluntad de su dueño una huerta como de cuatro fanegas de sembradura muy fértiles: tiene cantidad de árboles frutales, olivos, peros, albaricoques, higueras, emparrado, pozo, dos norias, que produce excelente hortaliza y verde: está arrendada en el ínfimo precio de 29 rs. anuales el aprovechamiento de la mitad de las frutas y la verdura que consuma el dueño cuando viva en la posesion. Dos casas contiguas, la una de recreo con dos pisos, corral, cuadra, cochera y otras oficinas, que es de las mejores del lugar de Vicálvaro, donde existe, y la otra para el uso del hortelano, tasado todo en 1309 rs. vn. Está señalado para su remate el 24 del corriente á las 12 en punto de su mañana en la audiencia de dicho señor y escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, adonde se podrán dirigir las personas que quieran hacer sus posturas.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Ablitas, en Navarra, que consta de 350 vecinos; su salario, cobrado por dicha villa, es el de 69400 rs. vn., al que se aumentarán á su tiempo 960 rs., con que es jubilado el médico que fue de la misma, que es septuagenario. Para su provision se admiten memoriales en la escribanía de aquel ayuntamiento hasta el 30 del corriente.

Institutiones philosophicae D. D., archiepiscopi Lugdunensis, ad usum scholarum suae dioecesis, editio quarta. La celebridad y general aplauso con que en España se han recibido estas instituciones filosóficas, y el pronto despacho de las tres ediciones, es el principal impulso para presentar esta cuarta, la cual se ha egecutado con la mayor diligencia y esmero, asi en la correccion como en el carácter de letra y papel; teniendo ademas la ventaja de haber traducido en latin *propio los* innumerables textos que en las ediciones extrangeras estaban en lengua francesa: 5 tomos en 8.° marquilla con 12 láminas. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas, á 60 rs. en pergamino y 70 en pasta. En la misma librería se halla de venta el tomo 3.° suelto, que comprende la filosofia moral de dicha obra que se daba en los estudios Reales de S. Isidro, á 12 rs. en pergamino y 14 en pasta.

Memorias de agricultura y artes que se publican de órden de la Real junta de gobierno del comercio de Cataluña, cuaderno 2.°, del tomo 3.°, correspondiente al mes de Agosto de este año. Contiene la continuacion del modo de libertar los olivos del hollin: observaciones sobre la plantacion de los montes y cultivo de las encinas: la lámina de Demis de Monfort sobre los distintos modos de cultivar las patatas: adicion al método de Mr. Raimond sobre el modo de teñir la seda con el azul de Prusia: preparacion para la seda despues de impregnada de caparrosa y sulfate de hierro: noticia de unos nuevos alambiques para destilar aguardiente: memoria sobre los tintes de la seda, lana y algodon, sobre los distintos mordientes, y sobre las materias colorantes: noticia y uso de la máquina de vapor. Se hallará con los anteriores en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Pajares; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Monge; en la Coruña en la oficina del exacto diario; en Sevilla en la de Berard; en Alicante en la de Carratalá; en Málaga en la de Carreras; en Palma de Mallorca en la de Carbonell; en Pamplona en la de Longás; en Bilbao en la de la viuda de Ibarguengoitia, y en Granada en casa de D. Francisco Dalmau, profesor de matemáticas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 1816.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 17 de Mayo.

Hay aqui un gran número de ex-duques, condes, barones, ministros, consejeros de Estado, y oficiales superiores, todos los cuales han traido bastante dinero. Josef Bonaparte vive aqui sin ostentacion, sin usar de título ni condecoracion alguna, llamándose simplemente Mr. Josef Bonaparte, y aun sus criados andan sin libreas: concurre á pocas tertulias, y solo visita á los franceses. Ultimamente hizo un viage á Filadelfia, en el cual le acompañaron el mariscal Grouchy y el general Lefevbre-Desnouettes. En Landsdowne, donde pasó algun tiempo, le hizo compañía el general Clausel. — Regnault de S. Jean d'Angely vino últimamente aqui de Charlestown, despues de haber comprado muchas tierras en la Carolina meridional. Escribe mucho, y de tiempo en tiempo publica artículos muy importantes en los periódicos americanos; y aunque tan adicto á Bonaparte, afecta ahora en todos sus escritos el ser un verdadero republicano. Espérase aqui á Mr. de Real, por cuya cuenta se han comprado tierras en las inmediaciones del Ohio, y piensa en dar gratuitamente parte de ellas á las familias francesas que vayan á establecerse alli. Entre los sugetos que han traido grandes sumas de Francia para la América se citan principalmente á Lacepede y Chaptal, ambos célebres naturalistas, é individuos que fueron del instituto. Son buscados en el dia los antiguos oficiales europeos para el servicio de los Estados-Unidos, y muchos militares franceses han obtenido ya empleos de consideracion. Esto parece bien generalmente, porque se cree que en la última guerra la falta de buenos oficiales puso al enemigo en estado de efectuar desembarcos para abatir el orgullo nacional de los anglo-americanos. La experiencia ha enseñado tambien que en los Estados-Unidos es fácil en tiempo de guerra aumentar el egército regular, el qual en tiempo de paz es muy pequeño, por medio de levas voluntarias, no siendo tan fácil hallar en el pais oficiales capaces de dirigirle.

SUECIA.

Stockolmo 6 de Agosto.

Durante la mansion del Príncipe Real en Noruega habló siempre con mucho interes y aprecio de los habitantes del pais; y se ha advertido que en el discurso que pronunció en la dieta la llamó *Península de Escandinavia*, nombre bajo el cual en lo antiguo se comprendia la Noruega y la Dinamarca. El bailío Cristia, presidente de la dieta, en la contestacion que dió al discurso del Príncipe llamó á la Noruega *Península del Norte*.

Digitized by Google

El dia 5 se publicó en Cristiania una ordenanza relativa á la fuerza armada de la Noruega. Por ella queda abolida la obligacion que tenian antes todos de ser soldados; y se manda que haya un cierto número de tropas de línea, que podrá salir del reino en ca o de necesidad, y las milicias, que por ningun título podrán ser obligadas á salir fuera de los confines de la Noruega.

El dia 1.° del corriente pasaron por el Sund dos buques rusos procedentes de Cronstadt, que conducian á Arcangel la artillería y demas aprestos necesarios para el equipo y armamento de seis fragatas.

PRUSIA.

Berlin 10 de Agosto.

S. A. R. el Príncipe Henrique, hermano del Rey, debe salir en breve para Italia, en donde pasará el invierno.

Se asegura que se trata de erigir en esta capital un magnífico monumento á la gloriosa memoria del gran Federico.

SUIZA.

Lausana 16 de Agosto.

Sabemos que ha llegado á Ginebra, con ánimo de detenerse alli algun tiempo, el conde de Gallatin, gentilhombre de cámara del Rey de Wurtemberg, y su ministro en la corte de Baden.

El dia 12 pasó por Ginebra, con direccion á Turin, Mr. de Castellafer, ministro del Rey de Cerdeña en la corte de Prusia. El mismo dia salió de alli para Lóndres Mr. Wickham, consejero privado de S. M. Británica, que en otro tiempo fue ministro de Inglaterra en la corte de Suiza, y embajador cerca de los Príncipes de la casa de Francia. Se cree que vuelva aqui, *en* donde está establecido en el dia á causa del matrimonio que contrajo con la señorita Bertrand, hija del célebre profesor de matemáticas del mismo nombre.

El dia 10 llegaron á Ginebra el Príncipe Real de Wurtemberg y su augusta esposa la Gran Duquesa Catalina de Rusia. Al dia siguiente fueron SS. AA. RR. á Ferney á disfrutar de la amenidad de aquel sitio.

Al otro dia recibieron SS. AA. RR. una diputacion compuesta de tres consejeros de Estado, que los cumplimentaron en nombre del Consejo. En seguida marcharon á la deliciosa hacienda de Mr. de Sibourg, situada en Maner; y restituidos á Ginebra comieron en casa del Príncipe de Mecklemburgo, y pasaron la noche en casa de madama Eynar Lullin, que habia tenido en Viena la honra de tratar á S. A. R. cuando era duquesa de Oldemburgo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Agosto

Las cartas de Nueva-Yorck dicen que hay actualmente en aquella ciudad unos 150 franceses, muchos de los cuales han llevado consigo grandes riquezas.

El general frances Ameil, uno de los comprendidos en el decreto de 24 de Julio de 1815, ha sido arrestado en Wildhusen, en el Hannóver. Se asegura que le dieron á escoger ó el ser entregado al Gobierno frances, ó el permanecer preso toda su vida, y que prefirió la prision perpetua.

En la audiencia que dió el 13 de este mes S. A. R. el Príncipe Regente

Digitized by Google

de la Gran Bretaña le fueron presentados por lord Bathurst el general Doile, que está al servicio de España, y el general Cox, al de Portugal, á quienes S. A. R. confirió el título de caballeros.

Idem 20.

La gaceta del 17 anuncia que el Príncipe Regente ha mandado que el Parlamento, que estaba prorogado para el 24 de este mes, lo quede hasta el 4 de Noviembre.

El Príncipe Regente ha regalado al Duque de Wellington un hermoso caballo, que este admiró en las caballerizas Reales.

El Duque de Kent salió ayer para Brusélas, donde ha alquilado una casa para tres años. — El Duque de Clarence se va restableciendo de la enfermedad que le atacó, y habia dado bastante cuidado.

ESPAÑA.

Laguna, en Tenerife, 31 de Mayo.

Aproximándose el dia de nuestro muy amado Monarca el Sr. D. Fernando VII, y queriendo esta Real sociedad económica celebrarlo de un modo expresivo, y que resultase en ventaja del público su demostracion afectuosa, determinó se tuviesen exámenes de los niños de ambos sexos de las escuelas de primeras letras que se enseñan en esta ciudad, premiando de sus cortos fondos á cualquiera de ellos que se aventajase en la doctrina cristiana, en leer, escribir y contar, en los conocimientos de la gramática castellana, y en hacer labores propias del sexo, con medallas y obritas correspondientes á la edad y á la enseñanza; incluyendo en el número de los que debian *premiarse* á los jóvenes de la academia de dibujo, establecida por el Real consulado de esta provincia, y asimismo á los maestros que tuviesen mayor número de niños premiados.

Examinados pues los discípulos de las escuelas existentes en esta ciudad en cinco tardes consecutivas, y adjudicados los premios á los mas sobresalientes por los jueces nombrados entre los socios, el director D. Josef Antonio Morales, alcalde mayor de esta isla, procedió al repartimiento de premios en la tarde de ayer en la sala capitular á presencia de la diputacion del muy ilustre ayuntamiento, presidida por su corregidor, de la mayor parte de los socios, y de un concurso numeroso de personas de todas clases, despues de haber leido una oracion análoga á las circunstancias, de referirse por el secretario de la sociedad el resúmen de sus actas desde el año de 1798 hasta el presente dia, y de leer el censor un discurso dirigido á los jóvenes para que, con el temor de Dios y una aplicacion constante, sean útiles á sí y al estado.

En la primera clase fueron premiados con medallas de medio duro los seis niños siguientes, menores de 10 años de edad, que se distinguieron en la doctrina cristiana, Clemente Tejero, Clemente Perera, María Francisca, Agustina Cayetano, Juan Perez y Dámaso Dobles; á estos dos, ademas de las medallas, se les distinguió con un egemplar del catecismo de Fleuri.

En la segunda clase lo fueron con medallas de un duro seis niños, hasta la edad de 12 años, que ademas de la doctrina cristiana se distinguieron en leer correctamente en impreso y en manuscrito: sus nombres Juan Lorenzo,

Digitized by Google

María Diaz, Manuel Correa, Francisco Ximenez, Francisca Delgado y Domingo Amador.

En la tercera clase recibieron el premio de otra medalla igual seis niños, los cuales, á todo lo arriba expuesto, añadieron la habilidad de escribir con gallardía: tales fueron Eusebio Gonzalez, Domingo Toledo, Pedro Aguila, Francisco Bello, Antonia Delgado y Salvador Hernandez; á los dos últimos se les añadió un egemplar de la Gramática castellana y otro de las Obligaciones del hombre.

En la cuarta clase se dieron medallas de á duro y egemplares de las obras expresadas, y de los elementos de aritmética por Vallejo, á cuatro jóvenes, que ademas de los dichos conocimientos juntaban el de la gramática castellana; y fueron Josef Calixto, Miguel Gutierrez, Josef Leon y Pedro de Torres.

D. Domingo Osuna é Ines Morales recibieron un egemplar de dicha gramática y otro del catecismo.

D. Nicolas Abreu, maestro de la escuela Real, que presentó mayor número de niños premiados, recibió una medalla de oro de cuatro duros, y un egemplar de la coleccion de muestras de D. Torcuato Torío, y otro premio igual Doña María Sosa por la misma razon.

A la maestra Doña María Calzadilla se le dió una medalla de plata para empeñar su aplicacion.

Habiendo adjudicado el premio á los dibujos de cuerpo entero de Nicolas Romero y de Josef Cabrera, y no siendo mas que una la medalla de oro de dos duros que debia darse, el director añadió de suyo otro premio igual; y lo mismo hizo con Calixto Rodriguez, jóven aplicado, de 11 años de edad, y con pocos meses de escuela, cuya obra competia con las de Miguel Gutierrez y de Francisco Dominguez, que salieron premiadas.

Ademas de estos premios repartió el director otros varios en estampas y en pequeñas medallas de plata, con el fin de estimular á los jóvenes que mas se habian distinguido en los exámenes.

Concluida la distribucion el Sr. D. Santiago Bencomo, dean de la santa iglesia catedral de estas islas, y caballero pensionado de la Real y *distinguida* órden de Cárlos III, que casualmente se hallaba en esta ciudad, en demostracion de su complacencia por los conatos de este cuerpo patriótico en dar fomento á la aplicacion de los jóvenes, y por los adelantos que habian manifestado, ofreció la cantidad de 100 pesos corrientes para que en el año próximo venidero se distribuyan en igual dia en los premios que la sociedad tenga por conveniente señalar; por cuya generosa oferta le dió expresivas gracias el director en nombre de este Real cuerpo.

Madrid 11 de Setiembre.

La diputacion de la ciudad de Baza, compuesta de los Excmos. Señores duques de Hijar y de Abrantes, grandes de España de primera clase, y Don Simon Antonio de Gamez, capellan de honor de ella, y cura del sagrario de su santa iglesia colegial, tuvo el honor de besar á S. M. la mano el dia 22 del pasado; de los cuales el primero arengó en los términos siguientes:

„Señor: La ciudad de Baza, que en nada cede al resto de España en amor y fidelidad hácia la augusta Persona de V. M., nos comisiona para expresar su gozo por el ajustado enlace de V. M. En él asegura la felicidad

Digitized by Google

de la monarquía en dignos sucesores de las virtudes de su Padre, y los largos dias de V. M. serán colmados de dulzura al lado de una esposa prudente, que renovará la memoria del reinado de los Reyes católicos, reinado de gloria para España."

En seguida pasó al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, y precedidas las acostumbradas ceremonias, el mismo arengó en la forma que sigue:

„Señor: Organos de los sentimientos de la ciudad de Baza con motivo del ajustado enlace de V. A., llegamos á sus pies á asegurarle el amor y respeto de nuestros comitentes, y que sus votos por la felicidad de V. A. no cesaremos de dirigírselos al Ser supremo, único que puede derramar sobre nosotros el consuelo y la paz duradera."

Deseosos los directores de la Real compañía de Guadalquivir de que su junta conservadora, su juez privativo y varios señores dignos de su primera atencion examinasen personalmente la obra del corte de Borrego, emprendida por la compañía en la isla menor, los invitó á que pasasen un dia á dicho punto con el indicado objeto. Asi se verificó, y todos fueron conducidos en una falúa propia de la empresa, decentemente preparada de antemano, en la que el dia 9 del pasado arribaron á la isla al salir el sol. No bien saltaron en tierra cuando corrieron en toda su longitud, que pasa de 2⁹ varas, é inspeccionaron uno por uno los cajones ó tajos, admirando lo adelantados que estaban, la arreglada distribucion de sus faenas egecutadas por 1500 operarios, entre los que se contaban 200 soldados del regimiento de Cantabria, y no hallando reparo ni mejora que hacer en una obra de tanta extension. Igualmente registraron la poblacion formada en aquel desierto por la compañía, observando oportunamente que en el número de sus almacenes, casas y barracas ni se hallaba una oficina superflua, ni se notaba la falta de ninguna de las precisas.

Tomaron un ligero desayuno, despues del cual fueron dulcemente sorprendidos á la vista de un retrato del Sr. D. Fernando VII, cuidadosamente conducido por uno de los directores, para que honrase las obras y solemnizase aquel plausible dia. Al punto se trató de colocarlo en la casa de la direccion; y para hacerlo con el posible aparato se reunió el acompañamiento delante de una hermosa tienda de campaña que se armó al intento, desde la que empezó con el mejor órden la marcha, cerrándola el Excmo Sr. Don Francisco de Saavedra, presidente de la junta conservadora, que conducia el cuadro por el pie sostenido sobre su frente, y el Excmo. Sr. D. Tomas Moreno y Daoiz y el Sr. D. Juan de la Cruz Mourgeon le ayudaban por ambos lados á llevarlo.

Paseó la vistosa ceremonia lo largo del canal por medio de un espacioso camino formado de un lado por las tierras extraidas de la excavacion, y arrojadas en forma de explanada á 40 varas de las márgenes de aquel con cuatro de elevacion por su parte interior; y del otro por las cuadrillas de operarios colocadas en fila delante de sus cajones, con los capataces á la cabeza, unas á pie y otras montadas en sus caballerías de carga, ofreciendo una agradable perspectiva las fajas y pañuelos de diversos colores que atados por ellos á los cabos de sus herramientas eran suavemente sacudidos por el viento. Las tropas de Cantabria aplicadas á las obras dieron en su formacion una

Digitized by Google

prueba de su bella disciplina, y el destacamento armado del mismo cuerpo hizo al precioso cuadro los honores militares de ordenanza. S. M. fue saludado con tres vivas dados por las personas del acompañamiento, y repetidos por las gentes que estaban en formacion. Los Sermos. Sres. Infantes fueron del mismo modo obsequiados, y despues participaron de este honor la junta conservadora, la Real compañia del Guadalquivir y los señores que la honraban aquel dia.

Las lágrimas de ternura de los concurrentes, mezcladas con las voces de alegría de los trabajadores, fueron las marciales músicas y las salvas de artillería que acompañaron al augusto retrato hasta llegar á la casa de la direccion, donde se habia enarbolado la bandera Real. Alli fue colocado, pronunciando dicho Excmo. Sr. D. Francisco de Saavedra un breve y enérgico discurso análogo á las circunstancias. Se redoblaron los vivas y aclamaciones; y expuesto el cuadro á la vista de los trabajadores en la parte exterior de la casa, como lo habian estos solicitado, desahogaron su afecto, festejándolo con los bailes de su respectivo pais las cuadrillas de murcianos, valencianos, montañeses, gallegos, granadinos y sevillanos, no quedando casi provincia que no rindiese á S. M. este inocente obsequio, pues que de casi todas hay trabajadores en la isla.

En seguida los señores de la junta conservadora, los convidados y los directores aclamaron el canal, conocido hasta ahora por el corte de Borrego, con el apreciable nombre de Real canal Fernandino. Todos lo repitieron entre una multitud de vivas, y la compañía lo aceptó gustosa viendo consagrada de un modo especial la primera de sus obras al benéfico protector de todas ellas.

Reinó en todos aquella mañana el mas puro placer: y llegado el medio dia se sirvió una espléndida comida, en la que se brindó sucesivamente por la salud del Rey nuestro Señor, por los Sermos. Sres. Infantes, por la junta conservadora, por la Real compañía del Guadalquivir, y por todas las personas que la honran con su consideracion y le dispensan sus favores. Y queriendo la compañía que los soldados y jornaleros recibiesen algun obsequio, les mandó dar á cada uno un cuartillo de vino, y ademas á la tropa el pan blanco que pudiese en el dia consumir.

Alzadas las mesas la junta conservadora y demas señores manifestaron cuánto les habia agradado el estado de la obra, que ya se halla casi en la mitad, siendo asi que á esta fecha la compañía todo lo ha egecutado con sus propios fondos, pues apenas han empezado á ingresar en sus arcas los productos de sus privilegios; y habiéndose despedido con la mayor afabilidad, regresaron á esta ciudad en la misma falúa en que habian sido conducidos.

Los directores é individuos de la empresa del Guadalquivir, satisfechos por haber merecido sus tareas la aprobacion de su junta conservadora y demas personas de su aprecio que acaban de favorecerlos con su visita, recordarán siempre con placer el dia 9 de Agosto, digno de anotarse con piedra blanca en los fastos de la compañía.

D. Jaime Dominguez, vocal de la Real junta de comercio de Cataluña, diputado en corte en la de diputados consulares, tuvo la honra de ser admitido el 31 de Agosto último á besar la Real mano de S. M. para ofrecerle á

Digitized by Google

nombre de aquella los egemplares del plan de los canales de riego y navegacion de Urgel; con cuyo motivo dijo lo siguiente:

„Señor: La Real junta de gobierno del comercio de Cataluña, de la que tengo el honor de ser individuo y diputado en esta corte en la de diputados consulares, me proporciona la honra de ponerme á los Reales pies de V. M. con el lisonjero encargo que me hace de presentarle en su nombre estos egemplares del plan de los canales proyectados de riego y navegacion de Urgel.

„Esta importante obra llamó desde tiempo antiguo la atencion de vuestros augustos predecesores D. Cárlos I, D. Felipe II y D. Felipe V. El glorioso Abuelo de V. R. M. D. Cárlos III se ocupó de ella con la mayor eficacia, dignándose encargar á la junta que tengo el honor de representar, que el proyecto, que hasta entonces se habia limitado á riego, se extendiese á navegacion. No perdonó aquella trabajo ni gasto alguno para llevar á efecto esta soberana disposicion, que se la comunicó en 1786, siendo tal su actividad que cuatro años bastaron para levantar el nuevo plan que pudo presentar á la superioridad en 1790.

„Las ocurrencias políticas que poco despues acaecieron en Francia, y las guerras sucesivas en que se vió empeñada la nacion durante el reinado de vuestro augusto Padre, contuvieron los deseos de la junta, y la obligaron con dolor á esperar para la verificacion de esta obra una época mas favorable. La invasion última, que nos arrebató la augusta Persona de V. M. á los primeros dias de haber ascendido al trono, hubiera debido amortiguar sus esperanzas, considerando el triste estado á que han reducido las fortunas de aquel principado los saqueos, los incendios, las contribuciones, el abatimiento y postracion de su industria, y los caudales prodigados generosamente, no *menos* que la sangre de sus habitantes, para mantener la independencia de la *nacion*, y recobrar V. R. Persona. Pero felizmente los principios que V. M. se dignó proclamar en su Real decreto de 19 de Mayo de este año, al paso que son una prueba indudable de la ilustracion y sabiduría del Gobierno de V. M., animarán á los pueblos á prestarse á los mas grandes sacrificios para que se lleven á efecto los canales de riego y navegacion proyectados. La confianza general que ha inspirado aquel memorable decreto, que cuenta como parte esencial el interes individual, y ofrece dejarle obrar con libertad sin direccion ni espíritu de tutela, allanará todas las dificultades que puedan presentarse en la empresa de los canales de Urgel; sus habitantes harán el último esfuerzo para corresponder á los benéficos y generosos deseos de V. M., y la junta verá cumplido el lisonjero presentimiento que tiene de que aquella obra útil y grandiosa está destinada por la Providencia á ser llevada á cumplimiento durante el reinado de V. M.

„No menos espera la junta, en la misma época, la verificacion de otro canal de riego y navegacion que proyecta de Manresa á Barcelona. Las incalculables utilidades que producirán estas dos obras podrán por sí solas reponer al principado en el estado de prosperidad y opulencia que perdió para mantenerse fiel á V. M., y conservarle el trono heredado de sus mayores. Verificadas aquellas, ¿cuál será el habitante de Cataluña que podrá sin enternecerse y sin sentirse penetrar de la gratitud mas sincera y profunda, recordar á sus hijos la grata memoria de V. M.?"

S. M. se dignó contestar con la bondad que le distingue „que veia con

Digitized by Google

aprecio el zelo patriótico de la junta en promover unas obras de tan general utilidad, y que esperaba seguiria acreditándole procurando que puedan empezarse pronto tanto dichos canales de Urgel como el de Manresa."

En seguida pasó dicho diputado á hacer igual entrega á los Sermos. Señores Infantes D. Cárlos y D. Antonio, quienes manifestaron apreciar la atencion de la junta de comercio de Cataluña, asi como el zelo que la dirige en procurar la prosperidad del estado por unos medios tan directos como preferentes.

ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo resuelto S M. que se vista la corte de gala por tres dias con el plausible motivo del feliz arribo al puerto de Cádiz de la REINA nuestra Señora y Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, y de sus augustos desposorios, segun se anunció en la gaceta anterior; se previene para noticia del público que en el primero de dichos dias, que es mañana, habrá besamanos general á la hora acostumbrada; en el segundo corte, y en el tercero besamanos de los Consejos.

El REY nuestro Señor ha tenido la satisfaccion de recibir las mas lisonjeras noticias del buen estado de salud en que permanecen en Cádiz su augusta Esposa la REINA nuestra Sra. y S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS; no siéndole menos gratas las vivas demostraciones de júbilo, amor y lealtad que reciben por parte de aquel vecindario y concurso de todos los pueblos comarcanos. Iluminada vistosamente la ciudad en la noche del mismo dia de los Reales desposorios, se asomaron las augustas Personas al balcon de palacio para disfrutar de la iluminacion de la plaza, con cuyo motivo recibieron repetidísimos vivas y aclamaciones de las gentes, que no se satisfacian de manifestar su amor y regocijo. A las 10 se recogieron S. M. y A., y descansaron aquella noche sin haber experimentado la menor novedad en su importante salud. Al dia siguiente por la mañana tuvieron la honra de besar la Real mano de la REINA nuestra Señora y la de la Serma. Sra. Infanta varias corporaciones de aquella ciudad, de la Isla de Leon y del Puerto de Sta. María, y por la tarde se dignaron S. M. y A. concurrir á la corrida de toros que habia dispuesto la ciudad; y asi á la ida y vuelta como durante la funcion se repitieron las expresivas demostraciones del dia anterior. Habiendo resuelto S. M. salir á las ocho de aquella noche con la Serma. Sra. Infanta á ver la iluminacion de la ciudad, se dispuso que fuesen en una hermosa carretela, á fin de que pudiesen disfrutar con mas libertad de aquella diversion.

El Sr. Ministro plenipotenciario de S. M. Británica en esta corte ha pasado al Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos para noticia de S. M. los siguientes documentos, relativos al glorioso resultado de la expedicion contra Argel, conducidos á Barcelona por un buque de guerra ingles, y remitidos desde alli con direccion al Excmo. Sr. D. Henrique Wellesley, embajador extraordinario de S. M. Británica en esta corte.

Digitized by Google

1.° *A bordo del navío de S. M. la Reina Carlota en la bahía de Argel 31 de Agosto de 1816.*

„Muy Señor mio: Tengo el honor de informar á V. E. que en cumplimiento de las órdenes de S. A. R. el Príncipe Regente, vine aqui con la escuadra de S. M. bajo mi mando para conseguir una satisfaccion por las atrocidades cometidas últimamente en Bona de órden del Dey de Argel.

„Habiendo recibido el Dey con poca atencion las peticiones que hice á nombre del Príncipe Regente, confiado en sus propias fuerzas, me ví obligado á emplear los medios puestos á mi disposicion por el Gobierno de S. M., trayendo á este feroz Gefe á un verdadero y justo conocimiento de los insultos hechos á la nacion inglesa.

„Tengo la satisfaccion de participar á V. E. el buen éxito de las armas de S. M. con la completa destruccion de la escuadra argelina; y asimismo tengo que congratularme con V. E. de la total abolicion de la esclavitud de los cristianos, y de la conclusion de una paz dictada por el Príncipe Regente, de cuyo tratado incluyo un extracto.

„Ruego á V. E. se sirva comunicar á S. M. Católica esta noticia, presentándole mis atentos respetos.

„Dios guarde á V. E. muchos años.=B. L. M. de V. E. su mas atento servidor=Exmouth."

P. D. Se han embarcado hoy para España 162 cautivos españoles.

2.° *Términos de la paz con Argel, dictados por S. A. R. el Príncipe Regente de Inglaterra.*

30 de Agosto de 1816.

1.° La abolicion perpetua de la esclavitud de los cristianos.

2.° La entrega á mi pabellon mañana al medio dia de todos los esclavos cristianos que se hallan en los dominios del Dey, sea cualquiera la nacion á que pertenezcan.

3.° La entrega, que tambien ha de verificarse mañana, de todo el dinero recibido por el Dey para la redencion de los cautivos cristianos desde el principio de este año, y en especial las sumas pagadas por SS. MM. el Rey de las Dos Sicilias y el Rey de Cerdeña.

4.° Paz con S. M. el Rey de los Paises-Bajos en los mismos términos que con Inglaterra.

5.° Una satisfaccion pública por los insultos hechos al cónsul ingles.= Exmouth.

3.° Minuta de una conversacion entre el Dey de Argel y el capitan Jaime Brisbane del navío de S. M. la Reina Carlota, tenida en el dia 29 de Agosto de 1816 por órden del almirante lord Exmouth.

„Informé al Dey que lord Exmouth esperaba diese una satisfaccion por el insulto hecho al cónsul ingles, por el mal tratamiento que se le habia dado, y por el insulto que de esto resultaba á la nacion inglesa.

„El Dey respondió que estaba pronto á hacerlo, y ¿qué era lo que yo pretendia?

„Entonces repuse: ¿Os arrepentis de las violentas medidas que en un rapto

Digitized by Google

de acaloramiento tomásteis con respecto al cónsul ingles, y pedis perdon por ellas? Sí; respondió el Dey.

„En seguida exigí del Dey que se dirigiese en persona al cónsul, y repitiese delante de sus ministros lo mismo que acababa de decir. =Firmado.= Jayme Brisbane, capitan."

Por el mismo conducto se han recibido los siguientes pormenores acerca de la misma expedicion.

El ataque empezó el 27; y despues de un continuado fuego de nueve horas, de la destruccion de las baterías y la escuadra, y la pérdida de 7Ⓓ hombres, el Dey accedió á los términos que se le ofrecieron, á saber: el entregar todos los prisioneros cristianos, entre ellos 162 españoles, y restituir á los Gobiernos sardo y napolitano las sumas que entregaron últimamente para rescatar sus esclavos.

El Heron, bergantin de guerra, que condujo al capitan Brisbane, llevaba á bordo el dinero para Génova, y otro navío de guerra ha ido á Nápoles con 300Ⓓ duros. La escuadra consistia en el navío Reina Carlota, el Impregnable, el Minden, Albion y Superle, ademas de las fragatas &c. La pérdida de los ingleses ha sido la siguiente: lord Exmouth y los capitanes Ekins y Codd heridos, y 888 entre muertos y heridos: los holandeses han tenido 16 muertos y 40 heridos. El Impregnable padeció mas que ningun otro por haber reventado en él dos bombas. — El almirante Pemrose llegó el dia despues de la accion.

Circular de la primera Secretaría de Estado.

El Rey nuestro Señor, en medio de las gravísimas ocupaciones de su corona, no pierde jamas de vista aquellos asilos sagrados donde la horfandad encuentra vida, amparo y educacion, al paso que la indigencia se alimenta, trabajando con ventaja de la sociedad y de la moral pública. Estas casas, cuya existencia es indispensable en todo pueblo civilizado y dotado de sentimientos humanos, son conocidas en España desde tiempo antiguo, y rara es la ciudad ó villa algo considerable que no haya establecido su hospicio y casa de Expósitos, sobre todo durante el reinado del Sr. D Cárlos III, de gloriosa memoria, que multiplicó con una piedad verdaderamente augusta tan interesantes fundaciones. Pero las empresas é instituciones mas útiles experimentan á veces los efectos del tiempo y de circunstancias extraordinarias, que por medio de una decadencia progresiva llegan á reducirlas á un estado de ruina ó nulidad absoluta, siempre trascendental á las clases desvalidas. La guerra última, sin igual en las devastaciones que la han acompañado, no podia menos de producir aquellos tristes efectos en los establecimientos piadosos del reino; y asi es que apenas hay casa de Misericordia que no se haya resentido de tan funesta época en sus rentas, en su organizacion, y por consiguiente en su influencia benéfica sobre su respectivo distrito. El Rey no ha podido mirar sin afliccion la deplorable situacion de muchas de estas recomendables moradas de la infancia abandonada, ó de la humanidad infeliz; y desde su regreso al trono ha dirigido parte de su soberana atencion á cumplir con lo que respecto de tan importante objeto le inspiraba su excelsa piedad. S. M. ha tomado pues varias medidas para restaurar en su antiguo pie las ca-

Digitized by Google

sas de dicha especie que hubiesen padecido en la época pasada. Semejantes sabias disposiciones, acompañadas de socorros verdaderamentes regios, deberian haber producido los resultados á que se dirigian con menor tardanza de la que el tierno ánimo de S. M. puede tolerar cuando se trata de hacer bien á sus desgraciados vasallos; y no pudiendo fomentar personalmente con su soberana actividad la egecucion de sus miras benéficas, ha creido que para lograrla con mas acierto y prontitud convendria aumentar los estímulos del zelo individual por medio de la vigilancia é intervencion de las Autoridades, que ya por derecho divino y ya por el civil son mas á propósito al desempeño de esta observacion y paternal cuidado. La sumision y respeto que los fieles deben á sus Prelados, señalan á estos como los mas dignos inspectores que sobre las instituciones piadosas pueden encontrar la cristiandad y la filantropía.

A consecuencia ha resuelto el Rey que los RR. Arzobispos y Obispos velen sobre el régimen gubernativo y económico de las casas de Misericordia y Expósitos de su diócesi; debiendo, con el fin de conservar la buena armonía y union necesaria al buen órden de toda institucion, ponerse de acuerdo con los Directores de dichos establecimientos por lo tocante á cualquiera innovacion ó medida extraordinaria que reclamasen su subsistencia y mayor prosperidad.

Lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Setiembre de 1816.

S. M. se ha servido nombrar para la vara de alcalde mayor de Guadalest y su valle á D. Lorenzo Lorca y Perez: para la de la Puebla de Valbona á D. Pedro Antonio Portillo y Clemente: para la de Estadilla, en la baronía de Castro, á D. Casimiro Hernandez: para la de Betera á D. Francisco Albero y Albero: para la de Villamarchante á D. Gerónimo Pedrós: para la de Pedreguer á D. Josef Catalá y Cruañes; y para la de Béniarjó á D. Joaquin Llacer y Cortes.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Jesus Nazareno, como se venera en el convento de Padres Trinitarios descalzos de Madrid, grabado por D. Juan Antonio Carmona, á 5 rs. = S. Lorenzo y S. Sebastian, grabadas por el mismo, á 5 rs. cada una. = El divino Pastor y divina Pastora, grabadas por el mismo, á 5 rs. = Nuestra Señora del Rosario, grabada por el mismo, á 5 rs. = Nuestra Señora de Atocha, grabada por el mismo, á 5 rs. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, dada por la escribanía del número al cargo de D. Cristóbal de Vicuña, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Ignacio Fantoni, D. Eusebio Domingo de Urquijo, D. Josef Vidal y Garriga, D. Francisco Arger é hijos, D. Agustin Alegrin, D. Domingo Perez é hijo, D. Miguel Alvarez de Pazos, D. Cárlos Bazzoni, D. Josef Ventura Aloi, D. Fidel Morago y D. Jaime Ordeig, tenedores de un vale Real de 600 pesos, creacion de 1.° de Setiembre, núm. 2927, para que en el término de 30 dias, contados desde el 22 de Agosto último, acudan al referido juzgado y citada escribanía á deducir el derecho con que

Digitized by Google

se crean asistidos á dicho vale; en inteligencia de que no haciéndolo se declarará por de la pertenencia de D. Juan Casas, por quien se ha reclamado.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los censualistas y acreedores á la testamentaría de D. Bartolomé del Hoyo y Doña Francisca de Tejada y sus bienes, para que acudan á deducirle dentro del término de 15 dias, contados desde el de esta publicacion, en el juzgado del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía del número vacante que actualmente despacha D. Bernardo Diaz de Antoñana; apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del 31 del pasado del Ilmo. Sr. D. Estéban Antonio de Orellana, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real y Supremo de la Guerra, y asesor general de todos los cuerpos y tropas de casa Real y su juzgado privilegiado, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que se contemplen con derecho á los bienes quedados con motivo del fallecimiento abintestato de D. Antonio Hernandez, soldado que fue de la cuarta compañía, primer batallon del regimiento de infantería de Reales Guardias Españolas, y ordenanza perpetuo de la tesorería mayor de S M., acaecido en el hospital General de esta corte el dia 15 de Junio último, para que en el preciso término de 30 dias, que por primero se les concede, acudan á dicho juzgado privilegiado y escribanía del mismo que egerce D. Roman Lorenzo Calvo, que lo es de cámara de dicho Consejo supremo de la Guerra, por medio de procurador de los Reales Consejos con poder bastante á deducir el derecho que respectivamente juzguen hallarse asistidos; con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Los Mártires, ó triunfo de la religion cristiana, que escribió en frances F. A. de Chateaubriand, y tradujo al español D. L. G. P. La inmensa erudicion sagrada y profana que el autor ha reunido en esta obra, el modo admirable con que ha presentado en ella lo mas bello y lo mas grande de nuestra religion, las interesantes aventuras y los castos amores de Eudoro y de la vírgen Cimodocea, que los poetas franceses á porfia han cantado y presentado en los teatros, han hecho que se mire generalmente esta obra como la produccion mas bella y mas sabia del autor del genio del cristianismo. Para mayor comodidad de los compradores hemos distribuido en dos tomos 8.° prolongado los tres de que consta en frances. Se hallarán de venta en el almacen de música de la viúda de Amat, Puerta del Sol; en la librería de Denné, calle de la Montera, y en la de Rodriguez, calle de las Carretas, á 26 rs. en rústica y 32 en pasta.

El Evangelio en triunfo, ó historia de un filósofo desengañado. El mérito de esta obra es bien sabido, y lo acredita las siete ediciones hechas y la rapidez de su venta. Esta octava (de la que hay ya pocos egemplares) se hallará con estampas ó sin ellas, como igualmente los poemas cristianos y la traduccion de los salmos en verso castellano por el mismo autor, en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, en la librería de Amposta, calle del Principe, y de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima.

Elogio del V. siervo de Dios P. Fr. Diego de Cádiz, misionero apostólico, capuchino de la provincia de Andalucía, con su retrato: cuaderno en 4.° de papel marquilla. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 4 rs. en rústica.

Nota. En la gaceta núm. 112, folio 983, en el anuncio de las estampas de la Real Calcografía, donde dice el Santísimo Sacramento, grabado por el mismo, léase grabado por D. Juan Antonio Carmona; y lo mismo nuestra Señora de la Soledad de la Victoria.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE SETIEMBRE DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 15 de Agosto.

De dia en dia adquiere mas verosimilitud la noticia de que S. M. el Emperador trata de contraer un nuevo enlace; y aun se dice que ha hecho ya eleccion de una Princesa de una de las casas de Saxonia, y que la union se celebrará tal vez antes de acabar el otoño.

Continúa aqui Mr. de Czernicheff, enviado extraordinario de Rusia, á quien se trata con la mayor distincion.

ALEMANIA.

Francfort 16 de Agosto.

S. A. I. la Princesa Real de los Paises-Bajos debe embarcarse mañana para trasladarse á Biebrich. Mañana tambien debe salir de aqui el Príncipe Real para ir á los baños de Schlangenbad á visitar á S. A. R. el Príncipe *Guillermo* de Prusia, y en seguida pasará á reunirse con su augusta esposa *en Biebrich*, desde donde al dia siguiente seguirán SS. AA. su viage por agua hasta Coblentza.

FRANCIA.

Colmar 20 de Agosto.

Escriben de Metz que el famoso Simon de Brieg acaba de ser entregado por los prusianos á las autoridades francesas, y que ya se ha empezado á formarle causa, como tambien al general Guillaume y á sus cómplices. Simon y Guillaume fueron los principales autores y gefes de la conspiracion tramada por los *confederados* cuando el segundo bloqueo de aquella plaza, con el objeto de robar y asesinar á los vecinos mas ricos y honrados, á quienes los asesinos tachaban de realistas. Deshechas sus tramas por la prudencia del general Miollis, se empezaron las pesquisas judiciales, y los principales conspiradores lograron fugarse. La entrega de Simon, al paso que prueba la buena inteligencia que existe entre el Gobierno frances y las potencias vecinas, debe convencer á los malévolos de que no estan seguros aunque salgan de las fronteras del reino, y que no pueden seguir impunemente sus correspondencias y maquinaciones sediciosas. Este es un hecho positivo que ha presenciado toda la ciudad de Metz, y él solo basta á refutar las falsas noticias que esparcen algunos noveleros mal intencionados.

Paris 25 de Agosto.

Con motivo de los dias de S. M. ha habido hoy en esta capital salvas de

Digitized by Google

artillería, iluminacion general y entrada franca en los teatros, donde se han representado piezas alusivas á esta festividad, las cuales han sido vivamente aplaudidas por el pueblo.

Por la mañana recibió el Rey al cuerpo diplomático, á los mariscales y demas personages de distincion. Despues de misa salió el Rey al balcon acompañado de la Familia Real, y á su vista prorumpió el pueblo en las mas expresivas aclamaciones.

La academia francesa se ha reunido hoy segun costumbre antigua, y ha tenido sesion pública en la sala del instituto Real de Francia, á la cual ha asistido un concurso muy numeroso.

Un periódico de la Bélgica refiere los siguientes pormenores acerca de la refriega que hubo en Maguncia entre las tropas prusianas y las austriacas que forman la guarnicion de aquella plaza.

„Ayer 11 de Agosto á las seis de la tarde, estando en paseo la mayor parte de los habitantes, se oyó repentinamente tocar la generala.

„Sobrecogidos los vecinos corrieron inmediatamente á la ciudad, donde reinaba la mayor confusion. Una partida de soldados prusianos y otra de austriacos habian venido á las manos, y los soldados de ambas naciones, arrebatados de furor y venganza, corrian las calles cargando sus armas.

„Los austriacos despues de varias descargas subieron por el lado de la puerta de Francia, situada en la parte alta de la ciudad, y se apoderaron del puesto prusiano. Por su parte los soldados prusianos adelantaron dos piezas de artillería, y despues de haber recibido varias descargas se replegaron á sus cuarteles.

„Los dos gobernadores mostraron en estas circunstancias mucha energía para contener el desórden. Al pronto fueron inútiles sus esfuerzos, porque los soldados furiosos, desatendiendo la voz de sus gefes, se embestian con la mayor furia; mas al fin con su perseverancia y actividad lograron hacerse oir, y seguidos de sus estados mayores y de un escuadron de caballería reunieron sus respectivas tropas.

„En el parage donde se trabó la pelea estan las casas acribilladas de balazos: en la del cura de la parroquia se han contado 15 en un solo aposento.

„Por aqui se puede juzgar del terror de los habitantes, quienes corrian azorados por todas partes para reunirse con sus familias. Las puertas, las ventanas y las tiendas se cerraron al momento.

„No se ha podido saber cómo empezó esta contienda, ni cuántos son los heridos y muertos, aunque se supone igual el número de una y otra parte.

„Las tropas estuvieron toda aquella noche acampadas en las plazas públicas á presencia de sus respectivos gefes, y la artillería pronta a marchar al menor movimiento. Los puestos se redoblaron, y las patrullas se sucedian sin interrupcion. Finalmente, á la confusion y alboroto del dia sucedió un triste silencio.

„Parece que estos desórdenes han sido ocasionados por una pendencia particular entre algunos soldados, y que tomaron parte en ella los respectivos cuerpos. Por fin todo se concluyó, y la ciudad goza en el dia de una grande tranquilidad.

Digitized by Google

ESPAÑA.

Zaragoza 28 de Agosto.

La Real sociedad aragonesa, establecida en esta capital, acaba de conferir un premio á un hombre, cuya industria nos recuerda la historia de aquellos hombres singulares que, abandonados de todos sus semejantes, hallaron en sí solos todos los recursos necesarios para subsistir.

Vivia durante la última guerra en la villa de Epila, distante 7 leguas de Zaragoza, Joaquin Clemente, jornalero, de 50 á 60 años de edad, con su muger María Teresa Cambra, y dos hijos Josef y Dionisio, el primero de 19 y el segundo de 17 años. En una de las correrías que hicieron las tropas francesas durante el primer sitio de Zaragoza se dirigieron á Epila, y habiendo huido la mayor parte de sus habitantes, saquearon, quemaron y degollaron á los infelices que hallaron por el pueblo: Joaquin Clemente á su regreso encontró quemada su casa, y que le habian arrebatado cuanto poseia. Viéndose en aquel estado se retiró con su familia al santuario de Ntra. Sra. de Rodanas, distante media legua de Epila, en el despoblado llamado Llano de Plasencia, en donde para mantenerse se dedicó con sus dos hijos á hacer carbon. Pero de allí á poco discurriendo por aquellos montes observó que en una garganta, que baja al sitio llamado del Sotillo, distante unos tres cuartos de hora del santuario, habia algunos juncares, y le ocurrió que recogiendo en una balsa el corto manantial de agua que por allí corria, podria ponerse en cultura una pequeña porcion de aquel terreno. Poseido de esta idea trató de realizarla, y ver qué resultados le ofrecia la egecucion de su proyecto. En los ratos libres que le dejaba su ocupacion de carbonero comenzó, auxiliado de sus dos hijos, en el año de 1809 á romper la tierra mas llana, y que podia ser regada con mas facilidad. Formó una barraca; y habiendo visto que la tierra fructificaba, continuó en los años sucesivos, y se fue extendiendo hasta subir á ciertas eminencias las mas accesibles, con lo cual ha logrado tener en el dia en buen cultivo las tierras siguientes: Una viña de cinco años con 2@ cepas, que produce ya abundante fruto y de buena calidad, y en ella 38 olivos, que plantó de algunos acebuches que halló en los montes, producidos á su juicio de los huesos que los tordos habian llevado por allí; y habiéndolos injertado, unos á los cuatro años, y otros á los dos, tiene en el dia la satisfaccion de que todos esten ya bien formados. Inmediata á esta viña tiene tierra proporcionada y comenzada á romper, con la que se extenderá la plantacion hasta 400 cepas con los olivos correspondientes; de modo que puedan permanecer y fructificar ambos plantíos con dos riegos que con seguridad se le podrán dar en el invierno, y algun otro contingente en las tronadas y avenidas del verano. Ademas de esto tiene unos cuatro jornales de tierra blanca en distintas fajas, con sus hormas y ribazos, que contienen en llano las tablas, que por estar situadas en declive ha costado mucho trabajo allanarlas. En ellas cogió en 1815 18 fanegas de trigo, nueve de cebada, cuatro arrobas de cáñamo, una de lino, y sembró 20 almudes de judías: tiene ademas varias hortalizas con el fin de probar para qué frutos es mejor aquella tierra. — En la extension de esta ha plantado con buen órden y bastante simetría cinco nogales, cuatro almendros, tres perales, un manzano, 13 ciroleros, 17 melocotoneros, 21

Digitized by Google

higuera, cuatro membrilleros, 16 mimbreras, nueve chopos de cinco años, y 30 pasos de chopera, que á 10 chopos por paso son 300, que todos juntos, con los 48 olivos de la viña, componen 476 árboles, todos bien tomados, y de los cuales algunos han dado ya fruto; hay ademas un vivero de 100 olivos, de la casta llamada en el pais empeltre, para ponerlos en la extension de la viña.

Para el riego de todo este terreno ha construido una gran balsa, en la que recoge las aguas del barranco, y las distribuye con economía; y para poder regar la viña y tierras mas altas tiene proyectado un pantano y balsa en parage elevado para recoger y detener las de las avenidas.

En el dia está rompiendo, á mas de la tierra de la viña expresada arriba, un juncar que tendrá como unas siete fanegas de sembradura muy aptas para huerta; y aunque tiene proporcion para abrir otras en secano, no puede verificarlo en el dia por la necesidad de sujetarse á lo que mas puede contribuir á su subsistencia, que es la tierra regable, para lo cual le escasea el beneficio del estiercol, porque no tiene para su cultivo y conduccion del carbon, de que aun se ayuda, mas que dos pequeños caballejos.

Para su primer abrigo ó habitacion en aquel sitio construyó una pequeña cabaña, á la que por tener el sobredicho Joaquin Clemente el mote de *Capuchino*, le comenzaron á llamar, y hoy le llaman la celda del Capuchino; pero posteriormente la ha extendido formando un caño de casa largo, con fundamento de piedra, y levantado de tapia hasta el techo, con tres divisiones al único piso del suelo, que son el patio, una cocina y un cuarto, y por adicion una pequeña caballeriza y pajar, con su horno para cocer pan; y tiene aun terreno proporcionado para el ensanche de otro caño de casa, y en donde hacer corrales para toda especie de ganados.

Enterada de todo esto la sociedad procedió á adjudicarle el premio ofrecido para los labradores que de la clase de braceros ó jornaleros hubiesen pasado, por su aplicacion y constancia en el trabajo, á la de propietarios: este segun el anuncio era un caballo á propósito para las fatigas del campo; pero habiendo expuesto el agraciado le convendria poner algunas cabezas de ganado, que le proporcionasen estiercol para sus posesiones, la sociedad vino á bien en que el valor que debia emplearse en el caballo se invirtiese en la compra de ovejas; y no puede darse una idea de lo entusiasmado y satisfecho que ha quedado este hombre industrioso con una recompensa tan débil, atendido el mérito que ha contraido. Este egemplo manifiesta bien cómo corresponde la naturaleza á las fatigas del labrador, y debe servir de estímulo á todos los de esta clase, para que orillando la funesta indolencia en que se hallan abismados, procuren buscar en el seno de la tierra los tesoros de la abundancia, que es de donde se extrae la verdadera riqueza. A este objeto se publica de acuerdo de la Real sociedad aragonesa.

Madrid 13 de Setiembre.

D. Antonio María Espejo, canónigo magistral, y D. Silvestre Martinez, canónigo de la iglesia colegial de Baza, tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su contratado enlace en los términos siguientes:

„Señor: El abad y cabildo de vuestra insigne iglesia colegial de Baza, reducido en el año de 1814 por el influjo de las tristes circunstancias ante-

Digitized by Google

riores al solo número de tres individuos, hubo de limitarse á indicar por escrito á V. M. su tierno é inexplicable júbilo por el regreso de V. M. al trono, del que en ominoso dia le arrancara la perfidia de su fementido aliado. Mas al presente, cuando la religiosa munificencia de su Real patrono le ha levantado de su mísero estado, reproduce personalmente, por medio de la presente comision nombrada de su seno, los ya expresados sus sentimientos de fidelidad, de amor y de respeto á V. M.; y le manifiesta al mismo tiempo la viva satisfaccion que le ha causado la acertada resolucion de V. M. en órden á su contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA.

„El cabildo de Baza, Señor, en aquella época sangrienta en que la lealtad española luchaba contra la tiranía para conservar el trono del mas amado de sus Reyes, en tanto que dirigia al cielo sus dolientes clamores, ofreció y presentó sin reserva todos sus recursos y sus alhajas todas, á excepcion de las que fueron consideradas de primera necesidad para la continuacion del culto: y ahora se goza en su misma consiguiente pobreza, como en un glorioso monumento de su debida cooperacion al deseado regreso de V. M.; y eleva continuos y fervorosos votos al cielo por la prosperidad de V. M., por el feliz arribo de su augusta futura ESPOSA, y porque vea V. M. crecer á su lado, á la cabeza de una numerosa y robusta sucesion, al respetable heredero de su trono, y logre el placer delicioso de formar su corazon segun el modelo del propio, inspirándole por el mismo hecho señaladamente aquel amor respetuoso á la religion santa que caracteriza á V. M. y distinguió siempre á sus excelsos progenitores. = Señor. = A L. R. P. de V. M. = Por el abad y cabildo de la iglesia de Baza = Antonio María Espejo, canónigo magistral. = Silvestre Martinez, canónigo."

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; y tuvieron la honra de felicitarle en estos términos:

„Sermo. Sr.: El abad y cabildo de la insigne iglesia colegial de Baza no ha podido saber con indiferencia la importante y plausible noticia del contratado enlace de V. A. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS; y ha diputado á los presentes sus individuos para que en su representacion expresen á V. A., prévio su beneplácito, que el objeto de los deseos, de las oraciones y de las esperanzas del cabildo es el nacimiento de una numerosa sucesion, sobre la cual se refleje con el esplendor de su esclarecido linage el de las distinguidas virtudes de V. A. = Serenísimo Señor. = A L. P. de V. A. = Por el abad y cabildo de la iglesia de Baza = Antonio María Espejo, canónigo magistral. = Silvestre Martinez, canónigo."

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor ha tenido la satisfaccion de saber que S. M. la REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS continuaban sin novedad en su importante salud. El dia 7 por la mañana se dignó S. M. recibir á besar su Real mano y la de su augusta Hermana á varias corporaciones, al estado mayor de la plaza de Cádiz, á la oficiali-

Digitized by Google

dad de la guarnicion y á varios sugetos distinguidos, tanto del estado político como del militar. Por la tarde salieron á paseo las augustas Personas, y en la noche concurrieron al teatro, donde manifestaron hallarse gustosas. En todas partes recibieron los acostumbrados obsequios y aclamaciones; pero S. M., con la benignidad que la caracteriza, teniendo en consideracion los gastos que originan semejantes festejos, mandó al capitan general por conducto del Excmo. Sr. Conde de Miranda que se suspendieran los que pudiesen ser gravosos al pueblo, dando al mismo tiempo gracias en su Real nombre por tan repetidas demostraciones de amor y fidelidad.

El dia 8 recibieron tambien S. M. y A. algunas personas á besar su Real mano, y por la tarde salieron á paseo, repitiéndose siempre los expresivos vivas del pueblo con el mayor entusiasmo.

S. M. ha manifestado los mas vivos deseos de reunirse con su augusto Esposo; pero la escasez de carruage para la pronta traslacion de la Real comitiva ha hecho diferir la salida de S. M. hasta el 11 del corriente.

El dia 1.° de Octubre próximo se abre el curso de estudios en los Reales colegios de farmacia de S. Fernando de Madrid, S. Cárlos de Santiago, San Antonio de Sevilla y S. Victoriano de Barcelona, á cuyas lecciones por Real resolucion deben asistir, ademas de los discípulos matriculados con arreglo á ordenanza, todos los practicantes de esta facultad, principalmente los que residen en las boticas de las capitales en que se hallan establecidos dichos Reales colegios; siendo la voluntad del Rey nuestro Señor que sin embargo de lo prevenido para con estos practicantes en el artículo 10 del capítulo 4.° de las Reales ordenanzas citadas, no puedan ser admitidos á examen sin que presenten certificaciones de haber sido matriculados en la escuela, y de haber asistido á todas las lecciones por el tiempo que les falte hasta cumplir los 25 años que previene la ley para que puedan ser revalidados. Y para que esta soberana resolucion tenga el debido cumplimiento en beneficio de la salud pública, se anuncia por este medio, á fin de que los comprendidos en ella, como igualmente los demas que se dediquen al estudio metódico de esta ciencia, concurran desde el 15 del corriente á matricularse en los referidos Reales colegios.

El 4 de Julio del presente año falleció en esta corte á los 76 años y cinco meses de su edad la Excma. Sra. Doña María Ana, Princesa de Salm Salm, Duquesa viuda del Infantado. Nació en Anholdt, ciudad de Alemania, de los Sermos. Sres. Príncipes reinantes de Salm Salm, del Sacro Romano Imperio, Duques de Hoogstraten, Condes de Dhaun y Kirbourg &c., gefes de una familia, cuyos enlaces con varias casas soberanas, entre ellas las de los Electores Palatinos del Rhin, de los Duques de Hannóver, de la casa de los Stuardos, de los Reyes de Saxonia y Polonia, y con las mismas casas Real de Francia é Imperial de Austria, son bien notorios. Trasladada á España por su matrimonio con el Excmo. Sr. Duque del Infantado en el año de 1758, comenzó desde luego á dar muestras de las virtudes que han resplandecido en todo el curso de su vida. Mientras casada fue constantemente un

Digitized by Google

dechado del amor y fidelidad conyugal, y de solicitud y vigilancia infatigables en el cuidado y educacion de su familia. En todas las épocas y diversas circunstancias de su vida, tanto en España como en los demas paises donde se encontró, se distinguió siempre por un espíritu de beneficencia, que en todas partes egercitó en grado heroico. Alistada en su juventud en la junta de señoras destinada á la asistencia de los enfermos del hospital General de esta corte, edificó con el fervor de su vehemente caridad, sirviéndoles con un zelo nada comun en los oficios mas repugnantes, al parecer, á la delicadeza de su sexo y á la elevacion de su cuna y carácter, y á la pulcritud que la era genial. Fundó y dotó á sus expensas en las villas de Colmenar viejo y Villada dos montes pios para socorro de los labradores de aquellos pueblos. Aun en Francia dura tambien, como los mismos escritores de la revolucion lo atestiguan, la memoria de su corazon compasivo y benéfico para con los hospitales, para con los pobres de las cárceles, á quienes visitaba personalmente, y redimia de la prision pagando sus deudas, y para con los necesitados de todas clases. Prófuga de Madrid á Cádiz por la invasion francesa, y despues á Inglaterra con motivo del asedio y bombardeo de aquella ciudad, continuó á pesar de la escasez de facultades á que la redujeron los acontecimientos de aquella época, en el egercicio de la misericordia con los indigentes y afligidos por una inclinacion irresistible de su corazon, aunque regulada siempre por la religion y la prudencia. Los pobres de su parroquia de S. Andres de Madrid han experimentado señaladamente los efectos de esta egemplar humanidad, no solo durante la vida de la Duquesa, sino tambien despues de su muerte por disposiciones dadas en su testamento, modelo de cristiandad, generosidad y piedad ilustrada. Es imposible *dar ni* tener idea de los actos de su caridad; porque tan amante de esta virtud, como enemiga de su ostentacion, usaba de ingeniosos artificios para ocultar siempre que podia la mano que los dispensaba, conforme á las reglas del Evangelio Por un efecto de su modestia no quiso que se mencionasen en los papeles públicos cuantiosos donativos en dinero y efectos con que durante la guerra pasada contribuyó á los heroicos esfuerzos de la nacion para defender su independencia y libertar á su Rey cautivo. La religiosidad de la difunta fue el alma de todas sus acciones. Su amor al retiro, su frecuencia de sacramentos, su continua meditacion en las verdades eternas, cuya memoria procuró mantener despierta siempre, teniendo prevenida en su alcoba desde sus mas floridos años la mortaja con que debia enterrarse: su conducta egemplar, su honestidad, su modestia, la ternura maternal con sus hijos, su afabilidad y mansedumbre aun en medio de su natural viveza, el buen trato de los criados, la consecuencia con sus amigos, su atencion constante á que sus gastos nunca excedieran de sus facultades, y á que se pagara puntualmente y aun con anticipacion á los operarios; y finalmente cuantas virtudes ilustraron su vida, fueron otros tantos caracteres del espíritu de rectitud evangélica que dirigia todas sus operaciones. Dando testimonio en su persona de que la piedad cristiana no es incompatible con las prendas sociales, reunió á su religiosidad el cultivo de su entendimiento, el amor á la lectura en que gastaba sus ocios, el fomento de la agricultura, el gusto mas exquisito en los objetos de bellas artes, una finura de trato que se miraba como un modelo de perfeccion, y una dignidad en su porte y sus modales, que mezclada de

Digitized by Google

bondad é indulgencia, arrebataba á un mismo tiempo el respeto y el amor de cuantos la trataban. Con tan admirables prendas y cualidades granjeó la Duquesa difunta la justa y general estimacion que gozó siempre dentro y fuera de España entre las personas de su clase, y las demostraciones de consideracion que mereció á los Gobiernos de todos los paises donde tuvo su residencia, y á varias testas coronadas. Retirada enteramente en su casa durante el estado de viudez, reducido su trato á la comunicacion de pocas personas escogidas, llevando resignadamente y con alegría los achaques de la edad, entregada al egercicio nunca interrumpido de las obras de piedad y beneficencia, ha fallecido con edificacion. Y no permitiendo las leyes que se enterrase entre las Carmelitas descalzas de Guadalajara, como lo habia deseado, lo ha sido con su hábito en el panteon que su ilustre casa tiene extramuros de la misma ciudad, adonde fue conducido su cadáver despues de su fallecimiento.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Nuestra Señora de las Angustias, grabada por D. Juan Antonio Carmona, á 5 rs. = Nuestra Señora del Sagrario, grabada por el mismo, á 5 rs. = Retrato del Rey D. Cárlos IV, grabado á una línea por D. Juan Bruneti, á 8 rs. = Dos estampas de la obra del Salustio, por D. Manuel Salvador Carmona, á 8 rs. cada una. (*Se continuará.*)

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte y su calle de la Montera, señalada con el núm. 23, manz. 343, que tiene de sitio 6597 $\frac{3}{4}$ pies, tasada últimamente en 358693 rs. vn., lo egecutará en el término de 30 dias, contados desde el 6 del corriente, y por la audiencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro, donde se admitirán las que hicieren siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Tadeo Soler, del Consejo de S. M., alcalde decano de la Real casa y corte, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde esta publicacion, para pago de acreedores, tres casas contiguas pertenecientes á la testamentaría y ocurrencia de acreedores del difunto Sr. D. Luis Fernandez Gonzalo del Rio, situadas en esta corte en la manz. 353, la una principal en la calle de Jacometrezo, donde hace fachada, y vuelve á las de la Salud y Tres Cruces, señalada con el núm. 1.°: comprende su sitio 12509 pies cuadrados superficiales, tasada en 1.645185 rs. vn.: la otra núm. 2, hace fachada á las dos calles de la Salud y Tres Cruces; tiene 3668 pies de sitio, y está tasada en 189338 reales vellon; y la otra que sigue á la anterior, señalada con el núm. 3, tambien hace fachada á dichas dos calles; tiene 3901 pies de sitio, y está tasada en 213256 reales vellon. Por el mismo juzgado se subasta igualmente otra casa sita en la calle del Ave María, que hace esquina y vuelve á la de San Simon, señalada con el número 8 de la manz. 28: comprende 4169 pies de sitio, y está tasada en 167008 reales vellon. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda por la escribanía de provincia del Sr. D. Juan Garrido, que se admitirán las que se hagan siendo arregladas.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Mondejar, provincia de Guadalajara: su dotacion consiste en 6800 rs., pagados por tercios, y cobrados por la justicia, quedando á su favor el estado sacerdotal, con [illegible] de S. Francisco y hospital, siendo de su cargo la rasura. Los pretendientes pueden dirigir sus instancias por medio del Sr. Julian de Lucas, alcalde de primer voto, hasta fin del corriente.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Julio.

El marques de Riviere, embajador de Francia cerca de la Sublime Puerta, tuvo el 16 su audiencia solemne de entrada en la corte del Gran Señor. Habiéndose verificado esta ceremonia en el mismo dia en que las tropas recibian, segun costumbre, la doble paga que se les da antes del Ramadan, fue muy molesta para el embajador, pues duró 12 horas cabales. Los regalos para S. A., que consistian en cristales de la mayor dimension, en candeleros y otras obras de plata sobredorada, y en telas de fábrica francesa trabajadas por el gusto oriental, habian sido presentadas el dia antes, y en el dia de la audiencia fueron colocadas, segun estilo, á la entrada de la sala de audiencia.

El Gran Señor dispensó al embajador la honra singular de dictar por sí *mismo* al gran visir, que estaba de pie á la derecha del trono, la respuesta que habia de dar al embajador. En ella expresaba el Sultan su satisfaccion por el restablecimiento de la dinastía de los Borbones, y la renovacion de la amistad que ha subsistido siempre entre los Monarcas franceses y los Emperadores otomanos.

Al dia siguiente el embajador envió á la Puerta, é hizo distribuir los regalos destinados para el gran visir, para los ministros, el dragoman de la Puerta y la cancillería del divan.

Asimismo el 22 tuvo el enviado de Argel su audiencia pública del Gran Señor, estimándose en 3@ *bolsas* (1.500@ duros) el valor de los regalos que presentó á S. A. La comitiva encargada de ellos se componia de varios individuos empleados en el arsenal y de otros de la embajada vestidos de ricas telas de oro, segun el uso de Argel. Consistian los regalos en un gran número de esclavos moros de uno y otro sexo; tres hermosos caballos de Berbería, cuyas sillas y bridas estaban ricamente guarnecidas de oro y piedras finas; muchas armas de fuego, guarnecidas tambien de oro y coral; un solitario de brillantes y una preciosa caja de tabaco, que fueron presentados en una fuente de plata con muchos collares de coral y de ámbar y otras alhajas de gusto oriental; ocho leones, cuatro tigres, seis avestruces, muchos papagayos, 10 pieles de tigre y otras tantas de leopardo, varios vestidos perfectamente bordados, y gran cantidad de hermosas alfombras de Berbería de todos colores. Las fieras, encerradas en jaulas de hierro, fueron inmediatamente embarcadas para Beschicktasch, palacio de verano del Gran Señor.

Digitized by Google

En el mismo dia el tersana-emini (intendente del arsenal) entregó por órden del gran visir á Mr. Klezl, segundo dragoman de la legacion austriaca, para trasladarlos á poder del internuncio de Austria, los esclavos puestos en libertad por la regencia de Argel en virtud de un firman del Gran Señor, parte de los cuales eran austriacos, y otros que pasaban por tales, aunque eran en la realidad súbditos de otras naciones. Todos ellos fueron enviados al depósito de Pera, donde se les ha provisto de todo lo necesario.

El 14 del corriente se botó al agua un navío de 74 cañones y otro buque de guerra. Los constructores de estos buques, que la mayor parte eran franceses, han sido abundantemente pagados y regalados de órden del Gran Señor.

Segun las últimas noticias recibidas del Archipiélago el capitan bajá, despues de haber abandonado las aguas de Stydna, se ha dirigido hácia Scio, y se dice que piensa pasar á Smirna el mes de Ramadan (del ayuno) que empieza mañana: entre tanto sigue el armamento.

La peste continúa haciendo muchos estragos: en este mes han muerto de ella una infinidad de personas de ambos sexos, sin que las mas exquisitas diligencias hayan sido poderosas á conservarles la vida. Las noticias que recibimos todos los dias de Smirna y de Alejandría nos aseguran que aun es mayor alli la epidemia.

AUSTRIA.

Viena 21 de Agosto.

S. M. el Emperador ha nombrado comisarios árbitros para la comision establecida en Paris con el objeto de examinar y liquidar las reclamaciones que hagan los particulares al Gobierno frances, al baron Josef de Podmaniczhy, consejero privado; al baron de Puffendorf, actualmente consejero íntimo, y antes consejero áulico del imperio, y á Mr. Nademacher, consejero de corte, y director de los archivos secretos de la familia imperial. Los tres han salido ya para sus destinos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 26 de Agosto.

Ayer á medio dia hubo un motin entre los presos de la cárcel de Newgate, dimanado de la siguiente ocurrencia. Un sugeto que fue á ver la cárcel, habiendo notado al salir que le faltaba el relox, dió parte de este robo al alcaide, quien hizo inmediatamente cerrar las puertas, y mandó que se registrase á todos los presos y á los amigos que habian ido á visitarlos. Los presos en número de 140, alegando que se infringian sus privilegios, se opusieron á este registro, y cometieron varios excesos, apoderándose del patio grande, y echando de él á los mozos de la cárcel. Defendiéronse con firmeza en aquel punto, y no cedieron hasta que el alcaide hizo tirar algunos fusilazos por cima de sus cabezas con el objeto de intimidarlos. Retiráronse entonces al interior del edificio; pero al subir la escalera rompieron los pasamanos de hierro, se armaron de las barras, y con los trozos arrancados de madera y hierro atajaron y parapetaron los corredores. El conserge hizo

Digitized by Google

tirar contra ellos algunos fusilazos, pero infructuosamente; y considerando que el querer forzar estos parapetos ocasionaria un inútil derramamiento de sangre, envió á buscar á los alguaciles para que guardasen cuidadosamente todas las salidas de la prision, y dió parte al lord corregidor de lo sucedido. Los presos, que no tenian mas provisiones que agua, trataron de capitular, y propusieron al alcaide que se aquietarian con tal que se les permitiese ver á sus amigos á cualquiera hora del dia. El alcaide se negó á esto, intimándoles que se entregasen á discrecion. El corregidor se hallaba ausente, y no pudo ir á la cárcel hasta las dos de la mañana, y á las seis de ella abrieron paso los presos, y se entregaron á discrecion. El corregidor hizo poner á unos 30 de ellos dos pares de grillos, y los demas fueron encerrados. Al mismo tiempo se les hizo saber que jamas recibirian visitas, y que se les quitaria parte de la comida hasta que á su costa se hubiese reparado el daño que habian hecho; pues ademas de haber destrozado la escalera, rompieron las sillas y las camas. El alcaide ha corrido mucho riesgo, é igualmente los alguaciles, á quienes amenazaban de muerte si osaban acercarse á ellos.

ESPAÑA.

Madrid 16 de Setiembre.

El dia 10 del corriente tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, como comisionados por la ciudad de Tortosa, el Excmo. Señor marques de Villel, conde de Darnius, gentilhombre de cámara de S. M., y el Sr. D. Miguel Olivan, capellan de honor de S. M., juez de su Real capilla, *y prior* mayor de la santa iglesia de Tortosa; de los cuales el segundo dijo:

„Señor: La ciudad de Tortosa, que mereció á los augustos predecesores de V. M. el ser distinguida con los heroicos timbres de muy noble, fidelísima y egemplar, y que tantos sacrificios ha hecho por mantener la independencia de la nacion y los sagrados derechos de V. M., nos ha conferido el honroso encargo de hacer llegar á los pies del trono sus inalterables respetos de sumision, y el júbilo que la anima por el enlace de V. M. con la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel Francisca.

„Nos es sumamente lisonjero poder felicitar ya á V. M. por haberse realizado tan solemnes desposorios, y al paso que damos á V. M. la mas completa enhorabuena por la feliz llegada al puerto de Cádiz de la Reina nuestra Señora, rogamos al Todopoderoso la conduzca con toda prosperidad á esta heroica capital, donde puedan ser admiradas sus virtudes, las cuales, unidas á las que caracterizan á V. M., completen la dicha y felicidad de todos sus fieles y leales vasallos."

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos Maria; y dijo el mismo lo que sigue:

„Sermo. Sr.: La divina Providencia, que hizo á V. A. R. partícipe de las aflicciones de S. M. durante su penoso y largo cautiverio, ha dispuesto le acompañe tambien en sus felicidades; y que al tiempo que se verifican sus augustos desposorios, se verifiquen tambien los de V. A. R. con la Serma. Señora Infanta Doña Maria Francisca de Asis. La ciudad de Tortosa pues felicita á V. A. R. con tan plausible motivo, y dirige á Dios sus incesantes

Digitized by Google

votos para que V. A. R. goce en estos desposorios de todas las felicidades que merecen sus virtudes y las de su augusta Esposa."

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 16 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 89, 31, 29, 77 y 18.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María Vicenta, hija del patriota D. Josef Antonio Escalera, muerto en el campo del honor.

La extraccion siguiente se egecutará el dia 14 de Octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. ha sabido con la mayor satisfaccion que la REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS continuaban sin novedad en su importante salud. El dia 9 del corriente, despues del paseo, en que recibieron S. M. y A. las mas expresivas aclamaciones, se dignaron admitir á besar su Real mano á las señoras de distincion de Cádiz, y despues asistieron al teatro, donde el numeroso concurso manifestó el mayor regocijo con la presencia de las augustas Personas. Siguiendo S. M. y A. sin la menor alteracion en su salud, salieron el 11 de Cádiz á las ocho y media de la mañana con direccion á Xerez, adonde llegaron sin novedad alguna entre seis y siete de la tarde, habiendo desenganchado sus vecinos las mulas del coche, y conducídole á brazo por las calles. Todos los pueblos del tránsito compitieron con el de Cádiz en entusiasmo y vivas demostraciones de amor y fidelidad á nuestra augusta Soberana y á S. A. La Isla de Leon se esmeró en las primorosas colgaduras de sus calles y en los continuos aplausos con que manifestó su júbilo: Puerto Real estaba adornado con mucho gusto y sencillez, y sus habitantes fueron igualmente expresivos en sus aclamaciones: el Puerto de Santa María, donde hicieron S. M. y A. un descanso de tres horas para comer y pasar la fuerza del calor, supo hermanar la magnificencia con el buen gusto, costeando una comida muy decente á las Reales Personas, despues de haberlas conducido á su entrada en un carro de triunfo hasta palacio los maestrantes, militares y otras personas de distincion.

Habiendo hecho á S. M. diferentes vecinos de la villa de Caspe varias representaciones, manifestando su reconocimiento á las bondades que la piedad y rectitud de S. M. ha dispensado á las familias de que trata el Real decreto de 17 de Agosto último, pidiendo al mismo tiempo que se publicasen en la gaceta del Gobierno, se ha dignado S. M. condescender con estos deseos, mandando insertar la que sigue:

„Señor: Las desgraciadas y agraviadas familias de la villa de Caspe, felices ya en este momento por las recompensas que de V. M. han recibido, y el vecindario de la misma, representado por las personas que abajo fir-

Digitized by Google

man, se postran á L. R. P. de V. M. con lágrimas de alegría y reconocimiento, precursoras de la gratitud que tributan al mas grande, mas justo y mas piadoso de los Monarcas. Los horrorosos atentados cometidos por una porcion de personas poderosas de la misma villa contra la inocencia, el patriotismo y el amor á V. M., la sangre tan injustamente derramada para hacer con este sacrificio el mejor obsequio á la perfidia del tirano de la Europa, y los servicios de todas clases hechos por las mismas al mariscal Suchet y su egército, no solo habian ocasionado la ruina de tantas familias que se veian perecer, sino tambien impreso un feo borron en toda la poblacion de Caspe, que por la maldad de unos cuantos de sus principales magnates, en la que jamas tuvo parte lo restante de los vecinos, se la consideraba como afecta al partido de Napoleon en la pasada lucha. Con asombro y escándalo de los pueblos inmediatos se veian actualmente elevados á los primeros puestos, influyendo en la administracion pública con arrogancia y soberbia, todos aquellos hombres que por su atrocidad y depravada conducta habian sido el azote del reino en tiempo de los franceses. Su opresion y tiranía hacian aun sentir á los infelices toda la fuerza del odio y resentimiento, y la conducta de la villa de Caspe aparecia equivocadamente criminal en el concepto de los hombres de bien, sin que las quejas de los mejores vasallos hubiesen podido evitar el abatimiento y oprobio en que se veian constituidos, y el perjuicio que se causaba á una poblacion que en todo tiempo se ha distinguido en servicio de su Rey; pero cuando la maldad acababa de conseguir su mayor triunfo, logrando convertir en delito el patriotismo y sacrificios hechos por V. M., una inspiracion celestial reanimó á los oprimidos, presentando á su imaginacion la idea de un Rey piadoso y justiciero. Rotos los límites de la moderacion y sufrimiento, los clamores de los seres mas infelices atravesaron la esfera y llegaron hasta los pies del trono; al mismo tiempo se abrieron los sepulcros por un impulso divino, y los espectros de aquellos hérces ensangrentados pidieron á V. M. venganza y justicia contra los autores de su desgracia y la de sus esposas, padres é hijos. Tan horrorosa perspectiva hirió el corazon de V. M., y poseido de un númen religioso y sobrenatural vió que el brazo del Todopoderoso estaba ya levantado para descargar sobre los malvados, y que solo á V. M. estaba reservada su egecucion delegada por el Ser Supremo, como tan fiel dispensador de la justicia, piedad y demas virtudes de que V. M. se halla adornado. La rapidez del rayo no es tan veloz y activa como lo han sido todas las disposiciones tomadas por V. M. en este negocio. En corto tiempo se ha visto pasar á manos de V. M. los voluminosos procesos; imponerse á fondo de lo resultivo de ellos, examinándolos por sí mismo; indagar el estado de infelicidad de las familias oprimidas, y al mismo tiempo el de prosperidad de los opresores; y finalmente haber adelantado este asunto en breves momentos mucho mas que durante los trés años que hace se principió, no obstante las vastas ocupaciones de V. M. ¿Qué padre puede manifestar mas interes por sus hijos que el que V. M. ha tenido en los que se hallan á sus pies? No cabe mas en lo humano; pues V. M., digámoslo asi, se ha desnudado de su grandeza y soberanía, y ha hecho los oficios que le ha inspirado como hombre la naturaleza, y como Rey la justicia: ha acordado la excesiva distancia que

Digitized by Google

hay desde el solio á la pobre choza; y poniendo en movimiento todas las obras de misericordia, ha enjugado con su propia mano el llanto de sus mejores vasallos. Ya vemos los grandes resultados del interes y probidad de V. M. Las providencias que acaban de resonar en este pais con admiracion de muchos que no presumian tal energía, servirán para contener y acabar la duracion de otros atentados semejantes al presente. La separacion y arresto de estos enemigos de la humanidad no solo liberta de los males que hasta ahora han padecido los buenos españoles, sino que los vecinos de Caspe ven el modo como borrar de los anales de la historia la mancha que por causa de estos miembros podridos les habia cabido, volviendo á merecer todo el pueblo el concepto de un fiel servidor de V. M. Señor, V. M., que es tan bondadoso, no permitirá que la culpa, que solo deben purgar unos cuantos, se extienda á toda una poblacion, que harto oprimida ha estado por estos mismos á quienes V. M. con tanta razon va á castigar. Apenas se encuentra una familia que no tenga que llorar por su causa, y cuanto ellos hicieron en favor de los franceses jamas tuvo otra señal de aprobacion que el silencio nacido del terror de sus amenazas. Asi lo pedimos á V. M. en este dia de general contento y satisfaccion, en que su bondad ha roto las cadenas con que estabamos esclavizados; ha separado los malos de los buenos, y socorrido con tanta generosidad y beneficencia á los pobres, que á no ser V. M. ya no existirian. Padre universal de infelices, apoyo de desvalidos, y generoso protector de la justicia, son los epítetos que deben darse á V. M. Nosotros lo repetimos sin cesar, y no podemos pronunciar su sagrado nombre sin derramar lágrimas de fidelidad y respeto. Todos los vasallos aman á V. M.; pero ¡cuánto mas le amarán cuando sepan sus buenas cualidades, y el modo tan recto de premiar y castigar! La gloria de un Rey tan justo es la principal atencion; y nuestro reconocimiento exige que por todo el reino, y si cabe por toda Europa, publiquemos sus virtudes para el consuelo de otros afligidos, que tal vez gemirán en la desgracia. Vengan todos á los pies del Rey: nadie dude de ser bien acogido si *tiene justicia*, y desengáñese toda la nacion de que S. M., á imitacion de nuestro *divino* Redentor, da toda la preferencia al pobre inocente y oprimido. Señor, los exponentes dan á V. M. las mas expresivas gracias por los favores que les ha dispensado, y piden al Todopoderoso y á su patrona y Madre la Virgen del Pilar velen incesantemente por su conservacion, y le den completa salud y prosperidad, asi como el justo premio que merecen sus nobles acciones. Estos vasallos agradecidos no borrarán jamas de su memoria tales favores, que los harán pasar á la posteridad para inmortalizar el nombre de V. M., y estarán siempre dispuestos á emplearse en su obsequio y servicio, no habiendo sacrificio por grande que sea que no hagan como interese á su Real Persona. Ultimamente, suplican á V. M. que siendo conveniente dar á todo el reino una noticia de estos acontecimientos, y ademas por la gloria de V. M, satisfaccion de los representantes, y bien de la villa de Caspe, se sirva mandar que la presente carta de gracias se inserte en la gaceta de la corte y en los demas periódicos del reino; cuya gracia aumentará mas y mas el reconocimiento á V. M., que tan fuertemente está impreso en sus corazones. Caspe 2 de Setiembre de 1816.=Señor.=A L. R. P. de V. M.=Pedro Manuel de Tena Infanzon,

Digitized by Google

abogado de los Reales Consejos. = Agustin de Tena, caballero hacendado. = Antonio de Tena, subteniente. = Josef Monclus, labrador y fabricante de salitres. = Cristóbal Monclus, labrador y salitrero. = Pedro Fillola, hacendado. = Francisco Fillola, idem. = Josef Monclus Hubed, artesano. = Silvestre Bayona, fabricante de jabon. = Vicente Sancho Menor, artesano. = Vicente Arpal, labrador. = Leandro Arpal, labrador. = Antonio Bayona, labrador. = Sebastian Borruey, labrador. = Tomas Gascó, artesano. = Anselmo Borruey, labrador. = Mariano Ugarte, labrador y comerciante. = Joaquin Perera, labrador. = Miguel Ventura, labrador. = Jaime Berdiel, artesano. = Por sí y por Antonio Dina, labrador, Isidoro Nogueras, artesano; Josef Callao, artesano; Josef Berruga, artesano; Bernardo Poblador, labrador; Manuel Catalan, labrador; Josef Lerin, labrador; Tomas Campos, labrador. = Manuela Vicente. = Teresa Mustieles, viuda, firma por Agustina Catalan, viuda; Lorenza Loriente, viuda; Rosa Rebullida, viuda; Lucía Bielsa, viuda; Antonia Escoin, viuda; Manuela Lafuente, viuda; María Mur Olivares, viuda; Indalecia Cirac y María Cirac, solteras, hijas de Fernando Cirac, fusilado; y por todas ha hecho la firma Vicente Bayona, labrador. = Antonio Borruey, artesano, este firma por Antonio Costa, Rosalía Hubed, María Borruey, Manuela Gran. = Manuel Herrero, artesano. = Vicente Sancho Mayor, artesano. = Antonio Monclus, labrador. = Pedro Cortés, labrador. = Francisco Bañoles, labrador. = Antonio Badía, labrador. = Juan Fillola, hacendado. = Francisco Abadía, labrador."

Consiguiente á lo que la Real junta económica creada por S. M. para *entender* en el arreglo de las encomiendas vacantes de la órden de San Juan *hizo* anunciar en la gaceta de 25 de Abril último, ha determinado despues que se cite, llame y emplace por última vez á los acreedores del difunto bailío Fr. D. Antonio Valdés, fijandoles un término de dos meses, contados desde el 12 del corriente, para que presenten los documentos que califiquen sus respectivos créditos en la secretaría de la misma á cargo de D. Bartolomé Torrado, que vive puerta del Sol, casa de la Inclusa; en el supuesto de que pasado dicho término sin haberlo hecho les causará el perjuicio que hubiese lugar, y se procederá á lo demas que convenga en favor de los que lo hayan hecho.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conceder á la villa de Riaza, provincia de Segovia, la facultad de celebrar una feria anual desde el dia 21 hasta el 28 inclusive de Setiembre en la forma ordinaria.

El Rey nuestro Señor á consulta del Consejo de 24 de Julio de este año se ha servido conceder facultad á la villa de Deza, provincia de Soria, para celebrar un mercado los lunes de cada semana en la forma ordinaria, pagando por esta gracia los derechos señalados por tarifa.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en medio pliego de marca mayor.* Treinta y nueve estampas de distintas clases de peces de la costa de Cantabria, iluminadas del natural, á

Digitized by Google

8 rs. cada una. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* El Niño Jesus de Pasion, grabado por D. Juan Antonio Carmona, á 4 rs. = Las cuatro estaciones del año, inventadas por D. Manuel Salvador Carmona, y grabadas por D. Juan Antonio Carmona, á 8 rs. = Coleccion de 20 cabezas devotas, copias de originales de varios célebres pintores, grabadas por D. Josef Navia, á 2 rs. cada una. (*Se continuará.*)

Se vende una casa sita en esta corte y su calle de Cabestreros, señalada con el núm. 8 de la manz. 66, que contiene de area plana 1908 ½ pies, y está tasada en 44249 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, y está señalado para su remate el dia 23 de este mes á las 12 á la puerta de la audiencia de dicho señor.

El partido de médico del lugar de Almonacid, distante tres leguas de la ciudad de Toledo, se halla vacante, con la dotacion anual de 6400 rs., pagados por la justicia, tomando de ellos diariamente de una oficina pública 12 ó 14 rs., ó lo que le acomode, y el resto por tercios del año. Su vecindario consiste en 250 vecinos, y muy sano: ademas se le agregan 200 rs. anuales por la asistencia al hospital, que aunque hoy no está corriente, se está tratando de ponerlo. Se admiten pretendientes, los que dirigirán sus instancias á la justicia de dicho pueblo; en la inteligencia de que la plaza se ha de proveer el 22 del corriente.

Se halla vacante el partido de médico del pueblo de S. Sebastian de los Reyes, provincia de Madrid: su dotacion son 500 ducados anuales, cobrados de los propios, y ademas 200 rs. para casa. Los pretendientes acudirán con sus memoriales ante la justicia del mismo pueblo.

Se halla vacante el magisterio de niñas de la villa de Albelda, en el partido de Barbastro, en el reino de Aragon, cuya dotacion consiste en 80 libras jaquesas, pagadas de los caudales, y ademas casa buena para su habitacion, y algunos *gages* de las madres de las niñas mas pudientes. Las pretendientas dirigirán sus memoriales á D. Jorge Torres, secretario del ayuntamiento, hasta el dia 12 de Octubre del corriente año.

Lecciones elementales de química para uso de los principiantes. En este tratado elemental se comprenden los adelantamientos mas modernos de esta ciencia, *indispensable* para el conocimiento de los fenómenos de la naturaleza y del arte, y para su mayor complemento la acompañan láminas de las máquinas é instrumentos mas precisos que se emplean en las operaciones químicas, con una explicacion de su uso. Un tomo en 8.° Se vende á 30 rs. á la rústica en la librería extrangera, calle de la Montera.

Lecturas útiles y entretenidas, por D. Atanasio Céspedes y Monroy: tomo 8.°, que contiene las lecturas 22 y 23, y abrazan la historia de los dos gemelos. Se hallarán los 8 tomos en pasta y el 8.° suelto para los que tengan los anteriores en las librerías de Sojo, calle de las Carretas; de Novillo, calle de la Concepcion, y en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo.

Cartas nuevas con los bustos del Rey nuestro Señor D. Fernando vii y de su augusta Esposa la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel en un grupo de nubes, coronándolos el Himeneo con un genio de amor, grabado con la mayor delicadeza, y estampados de negro y de colores, é iluminados, á 2 rs. de colores y 4 iluminados en cuartilla, y los hay con orla alusiva y para colocarlos en marquitos. Se hallarán en la librería de Millana, calle de Preciados.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 19 DE SETIEMBRE DE 1816.

ITALIA.

Roma 18 de Agosto.

Hoy se ha publicado aquí un convenio ajustado con la corte de Nápoles, relativo á la persecucion de los malhechores con fuerza armada. Redúcese á que cualquiera de las dos potencias entrando en territorio de la otra podrá perseguir con fuerza armada á cualquier malhechor hasta tanto que encuentre otra fuerza de la propia potencia, en cuyo caso se retirará, quedando esta encargada de continuar en perseguirle: que cada una de las dos potencias arrestará y entregará los desertores de la otra; y que los reos de otros delitos serán igualmente arrestados, pero no entregados sino despues que hayan sido pedidos y reclamados con las formalidades de estilo. En este mismo convenio se sientan las bases sobre las cuales las autoridades pontificias de los *territorios* de Benevento y Pontecorvo que se hallan enclavadas, digámoslo *así, dentro* del territorio de Nápoles, deberán ponerse de acuerdo con las *autoridades* napolitanas para que se verifique la egecucion del convenio.

AUSTRIA.

Viena 23 de Agosto.

S. M. el Emperador acaba de nombrar comendador de la órden de San Leopoldo al caballero D. Camilo Gutierrez de los Rios, encargado de Negocios que ha sido hasta ahora de S. M. el Rey de España cerca de nuestra corte. Este ministro, que ha manifestado constantemente los sentimientos mas puros de lealtad y patriotismo, disfruta aquí de la mayor consideracion.

El Rey de Wurtemberg ha notificado de oficio á nuestra corte que accede sin restriccion alguna á la Confederacion Germánica, lo cual ha causado aquí una gran satisfaccion.

S. M. el Emperador acaba de erigir el liceo de Lemberg en universidad, mandando que en ella se enseñen todas las ciencias menos la medicina.

Nuestra corte acaba de ajustar con la Suiza un convenio relativo á los correos, el cual favorece infinito los intereses de esta última potencia.

S. M. el Emperador, el Príncipe Leopoldo de las Dos Sicilias y su augusta esposa no se detendrán en Holirtch sino hasta fin de este mes.

ALEMANIA.

Hamburgo 22 de Agosto.

Acaba de publicarse aquí el hecho siguiente, que merece darse á conocer

Digitized by Google

para desengañar á los que creen que la vida militar y el estrago de las batallas amortiguan los afectos piadosos del ánimo.

El dia 15 del corriente el Príncipe Blucher determinó ir desde Dolberan á Rostock, su patria, con el solo objeto de visitar el sepulcro de sus padres y la casa en donde habia nacido. Para no ser conocido se puso en marcha sin mas compañía que la de su edecan el mayor Nostitz, y luego que llegó se fue en derechura á la iglesia de S. Pedro, en la que descansan las cenizas de su padre, y arrodillado dirigió al cielo una fervorosa oracion. En seguida se dirigió á la casa en donde habia nacido; anduvo por todos los cuartos de ella, trayendo á la memoria varios lances de sus primeros años; pero habiendo llegado á un jardin que hay en ella, y visto un árbol, á cuya sombra habia descansado varias veces, y por cuyo tronco habia trepado no pocas cuando niño, se arrobó tanto en las ideas que esto le suscitó, que á pesar de haberle avisado varias veces que iba á llover, no pudo separarse de él hasta que le sacó de sus reflexiones un recio aguacero que le caló hasta la carne. En este estado salió de allí, se mudó, y ninguna novedad ha experimentado en su salud.

Francfort 28 de Agosto.

No sabemos todavía cuándo se verificará la apertura de la Dieta, ni nadie se aventura ya á señalar el dia, habiendo visto que siempre que se creia han á abrirse ya sus sesiones, han ocurrido nuevas dificultades que lo han estorbado. Ahora se dice que esta dilacion nace de que las potencias no se han convenido todavía en órden á las divisiones territoriales; y aseguran que se trata con la mayor actividad de allanar los estorbos que se oponen á esto, lo cual verificado, no parece que habrá motivo para diferir por mas tiempo la abertura de este congreso, que todo el mundo desea.

Escriben de Suecia que se trata de un nuevo reglamento de aduanas, cuyo objeto es favorecer las fábricas del pais, poniendo trabas que impidan la introduccion de las manufacturas y géneros extrangeros.

Escriban de Berlin que la gran congregacion prusiana, erigida con el fin de facilitar la lectura de la biblia, celebró en una iglesia de aquella *capital el* aniversario de su fundacion. Esta congregacion cuenta ya dentro del reino otras 19 congregaciones subalternas, ademas de otras tres que van á establecerse, las cuales han distribuido sin estipendio alguno 6336 Biblias, 3855 Nuevos Testamentos y 193 Salterios ó coleccion de los Salmos. La gran congregacion de la biblia establecida en Lóndres acaba de remitir á la de Berlin para ocurrir á los gastos de su instituto 500 libras esterlinas.

El Príncipe Real de Wurtemberg y la Princesa su esposa se hallan ya de vuelta en Stuttgardt, en donde han sido recibidos con todas las demostraciones de alegria, propias del amor que han sabido grangearse de todos los habitantes.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 28 de Agosto.

Ayer á las 3 de la tarde llegó aquí nuestro Soberano de vuelta del palacio de Loo, desde donde dicen que el jueves próximo se trasladarán á Utrech la Reina y la Princesa Real, quienes despues de haber pasado allí la

Digitized by Google

hóche, continuarán su viage para el palacio de Bois, en donde permanecerán hasta que se verifique su entrada pública aquí, que será, segun se asegura, el lúnes 2 de Setiembre próximo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de Agosto.

El 24 de Enero de este año fueron embarcados el Rey de Candí y su familia á bordo del navío de S. M. el *Cornwallis* para ser conducidos á Madras. Un inmenso concurso de habitantes de la isla de Ceilan presenció este acto extraordinario. El Rey llevaba en su compañía á sus mugeres y su madrastra, con quienes se tuvo gran cuidado de observar el ceremonial de estilo.

Por lo que hace al Rey se le habia tratado con el mayor miramiento y decoro desde que cayó prisionero de los ingleses, y fue conducido al parage donde debia embarcarse en el coche del gobernador. Sus mugeres hicieron el viage en palanquines, y al entrar en la chalupa se cubrieron cuidadosamente el rostro con sus velos. Durante los preparativos del viage el Rey no se separó de sus mugeres, y dió sus órdenes á todos con el mayor sosiego y dignidad. Embarcáronse primero las mugeres, algunas de las cuales se aterraron, y otras se marearon inmediatamente; pero el Rey no manifestó temor alguno, antes bien mucha dignidad y entereza; lo que da una grande idea de su serenidad de ánimo, tanto mas si se considera que desde su infancia no habia visto el mar, y que iba á ser llevado cautivo á otro pais en un navío ingles, cosa enteramente nueva para él y muy extraña.

En una carta que se ha recibido últimamente de Filadelfia se dice lo *siguiente*: „Las imprentas se van extendiendo prodigiosamente en los Estados-Unidos, y no hay lugar por pequeño que sea donde no se halle una biblioteca pública. El lujo de las ciudades se ha aumentado extraordinariamente: el uso de las alfombras se ha hecho tan general, que casi todos los artesanos las tienen en sus cuartos, y algunos de ellos preciosas. En otro tiempo acudian las gentes de todas partes de Europa á Inglaterra para hacer prontamente fortuna; pero ahora vienen aquí, y tenemos emigrados de todas las naciones. No recelamos á pesar de esto que nuestro extenso territorio se cargue excesivamente de poblacion, y pensamos en formar aquí una nueva Europa."

Ayer se recibieron en esta capital periódicos de Hamburgo, que llegan hasta el 24 del pasado. Uno de ellos dice que la Princesa de Gales en su viage por la Turquía adoptó enteramente el trage de las señoras turcas, y que en Constantinopla llevaba pantalones y turbante.

FRANCIA.

Paris 7 de Setiembre.

Una gaceta extrangera contiene los siguientes pormenores sobre los progresos que hace la práctica de la vacuna en diferentes partes del globo.

„El embajador de Inglaterra en la corte de Ispahan avisa que el heredero presuntivo de la corona y 1500 personas de su comitiva se hicieron vacunar con pus llevado de Europa, y que en la ciudad de Teheran se iba haciendo general esta práctica.

„El doctor Scott ha logrado vacunar 400 personas en la costa de Coro-

Digitized by Google

mandel, y la operacion ha tenido buen resultado en todas las personas vacunadas: solo los negros presentan algunas anomalías que se atribuyen á la naturaleza de su cutis, y ha sido preciso renovar la vacuna hasta cinco veces.

„En la Jamaica se ha formado una sociedad para la vacuna semejante á la de Lóndres, con la que está en correspondencia.

„En el Cabo de Buena Esperanza se han desterrado las viruelas con el uso de la vacuna; de modo que ya no se conoce alli esta terrible epidemia. Se atribuye este resultado tan feliz á la situacion aislada de aquella colonia.

„En Ceilan, donde las viruelas hacian tantos estragos, ha llegado á ser tan rara esta enfermedad, que los médicos exclusivamente encargados de curarla (pues alli hai un médico para cada clase de enfermedad), han tenido que abandonar su oficio.

„De Dinamarca y Suecia escriben que la vacunacion está alli muy acreditada, y que no temen ya á las viruelas.

„La junta establecida en Berlin con este objeto ha conseguido los efectos mas ventajosos, y desde su establecimiento lleva vacunadas 19841 personas."

El redactor de este artículo, que es un médico, despues de haber hecho un grande elogio de la comision central de la vacuna en Paris, termina su discurso con estas palabras: „Aun los habitantes de los paises mas remotos tienen á la vacuna por un presente enviado del cielo, cuya excelencia se conoce mas y mas cada dia. La vacuna es para los Soberanos de Europa un objeto especial de su Gobierno, y donde quiera que la ignorancia del pueblo se opone á esta saludable práctica, los Monarcas se consideran con derecho á usar de su autoridad para introducirla."

ESPAÑA.

Madrid 18 de Setiembre.

El dia 4 del presente mes á las cinco de la tarde los Sres. D. Pablo María de Miró, caballero maestrante de la Real de Granada, regidor decano de la villa de Reus; el coronel D. Domingo de Dalmau, agregado al batallon de Ultramar, y el capitan D. Vicente Josef de Bofarull, segundo teniente del quinto batallon de Reales Guardias Walonas, comisionados por la misma, tuvieron el honor de besar la Real mano de S. M. y cumplimentarle por el contratado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA; y el primero lo verificó en los términos siguientes:

„Señor: Vuestra villa de Reus, que á ninguna otra cede en fidelidad y amor á su Soberano, tiene hoy la dicha de presentarse á V. M., representada por el decano y dos comisionados de su ayuntamiento, para felicitar á V. M. por el futuro enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, en quien espera la nacion tener una amorosa madre, asi como en V. M. tiene un padre benéfico.

„Dígnese V. M. aceptar estas demostraciones de gratitud, fidelidad y amor, que en nada desdicen de los sentimientos de nuestros corazones.

„Reus, Señor, puede gloriarse de los grandes esfuerzos que hizo para romper las cadenas de su amado REY. V. M., que en el año 814 nos honró con su presencia y dió nueva vida política, enterado de nuestros sacrificios, ha

Digitized by Google

querido reanimar nuestra agricultura y comercio, concediendo la facultad de construir un muelle en el puerto de Salou, por cuya señalada gracia tiene á V. M. Reus las mas expresivas gracias."

S. M. oyó enternecido y con su afabilidad natural las expresiones de estos sentimientos, que le fueron muy agradables; y contestó: „Que tenia muy „presentes los obsequios que le hizo Reus."

El dia siguiente á la misma hora se presentaron al Sermo. Sr. Infante Don Cárlos; y el expresado decano dijo á S. A. R.:

„Sermo. Sr.: Reus, por el órgano del decano y dos comisionados de su ayuntamiento, tiene en este dia el alto honor de felicitar á V. A. por el ajustado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, cuya posteridad esperan hará la felicidad de V. A. y gloria de la nacion. Dígnese V. A. recibir los incesantes votos de sus habitantes, que jamas olvidarán la dulce satisfaccion de haber disfrutado de la augusta presencia de V. A. á su regreso á España."

ARTICULO DE OFICIO.

El dia 13 del corriente por la mañana se trasladó la REINA nuestra Señora desde Utrera á Sevilla, donde S. M. y A. la Serma. Sra. Infanta fueron recibidas con un entusiasmo difícil de describir, habiéndose esmerado á porfia aquellos habitantes, tanto en la viva expresion de sus leales sentimientos como en el adorno de sus casas, que ofrecian una perspectiva muy variada y agradable. S. M. y A. despues de haber dado gracias á Dios en la catedral, y visitado la capilla de nuestra Señora y del Santo Rey, fueron á apo*sentarse* al Real Alcázar. En la tarde del mismo dia salieron las augustas Personas á paseo, donde se repitieron incesantemente los aplausos y aclamaciones. Estas reiteradas pruebas de lealtad y amor que S. M. recibe en todas partes, conmueven su benignísimo corazon hasta el extremo de derramar lágrimas; y queriendo expresar á sus vasallos su gratitud y sensibilidad de un modo bastante público, ha mandado que se impriman papeles, como se ha egecutado, manifestando lo agradables que le son dichas demostraciones y sentimientos.

En la noche de aquel propio dia se dignaron S. M. y A. recibir á besar su Real mano á las corporaciones, militares de graduacion y otras personas distinguidas de ambos sexos de aquella ciudad. Anticipóse esta ceremonia á consecuencia de haber sabido S. M. que el REY nuestro Señor deseaba se trasladase cuanto antes á la corte, é inmediatamente resolvió pasar al dia siguiente á Carmona, y proseguir el viage sin hacer descanso alguno, dando con esto una prueba edificativa de su candorosa virtud y ciega sumision.

Por el Ministerio de Marina se ha comunicado al de la Guerra la Real órden siguiente:

„Excmo. Sr.: He dado cuenta al REY nuestro Señor de un oficio del comandante general de los batallones de infantería Real de Marina de 2 del corriente, y copia de otro que acompaña, relativo á expresar lo que el teniente coronel del segundo batallon del primer regimiento de ella participa

Digitized by Google

al coronel del mismo, sobre haberle manifestado verbalmente el capitan general de la provincia de Cádiz, que comprende que la Real órden de 16 de Agosto próximo pasado no solo destruye lo mandado anteriormente con respecto á los Reales cuerpos de Carabineros y guardias Marinas, sino tambien lo dispuesto por S. M. en Real órden de 4 de Mayo último, para que cubra la guardia exterior de las Sermas. Sras. Infantas de Portugal á su llegada á Cádiz la tropa de infantería Real de Marina en defecto de la de Guardias Españolas y Walonas. ___ La citada Real órden de 16 de Agosto, expedida por el Ministerio del cargo de V. E., no habla mas que de Guardias Marinas y Carabineros. Consiguientemente se ha servido S. M. resolver que se cumpla lo mandado respecto á la tropa de batallones, la cual en diferentes ocasiones ha hecho y está haciendo aquí la guardia de calle á S. M. y demas Personas Reales. ___ Lo que de Real órden comunico á V. E. para su noticia y efectos convenientes en ese Ministerio. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Setiembre de 1816."

Por la misma secretaría del despacho de Marina se comunicó al secretario del supremo Consejo de Almirantazgo, en 12 del actual, la Real órden siguiente:

„Conformándose S. M. con el dictámen de la sala de Gobierno de ese supremo Consejo del Almirantazgo, expreso por V. S. en 6 de Agosto anterior, se ha dignado resolver: que todo individuo que pudiendo ser útil en el servicio de sus Reales bageles se presente voluntariamente á él, sea admitido desde luego, sin que obste la circunstáncia de haber sido antes matriculado y borrado de la matrícula por el delito de simple desercion que hubiese cometido; en cuyo caso, si despues de hecha una campaña como *tales* voluntarios quisiesen inscribirse en la matrícula, sean de nuevo recibidos en ella."

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Consulado del Comercio de Málaga representó al Rey nuestro Señor que en aquel puerto tiene el Marques de Torreblanca un privilegio *llamado* de *Barcaza* para transportar precisamente en barcas de su propiedad todos los efectos comerciales que se conducen desde los buques al puerto, ó al contrario; y que D. Juan Agustin Swerts tiene otro privilegio titulado de *Palanca alta y baja* para sacar las mercaderías ó efectos de los barcos por medio de los trabajadores que tiene á su disposicion, y llevarlos con carros y caballerías de su propiedad á la aduana ó á los almacenes de los comerciantes. Cuyos privilegios solicitó el Consulado que se aboliesen, ofreciendo pagar á los dueños la cantidad en que los compraron, continuando la exaccion del medio por ciento en los géneros de importacion y exportacion que se concedió al Consulado por el último suministro que hizo de medio millon de reales. Despues de instruido este asunto con los informes del Gobernador Subdelegado de Málaga y de la Direccion general de Rentas, quiso el Rey nuestro Señor que le consultase su Consejo Supremo de Hacienda, quien lo verificó en junta de Comercio y Moneda, fundando su dictámen sobre la extensa exposicion de cuanto resultaba en el expediente acerca de la naturaleza y efectos de estos privilegios. La esencia de ellos segun aparece es la de pro-

Digitized by Google

hibir á los comerciantes el libre uso de su propiedad: á los trabajadores el egercicio de sus brazos y de sus caballerías para buscar libremente su sustento en esta industria; y á la gente de marina mas necesitada la ocupacion que le puede ser mas lucrosa en su propia profesion y elemento. Ultimamente la esencia de estos privilegios es dar á sus poseedores un derecho de excluir á los demas del uso del puerto, del muelle y aun de las calles de la ciudad á los transportes, por donde se ve cuan contrarios son á la propiedad personal y moviliaria, y á la facultad natural que tiene todo individuo para aprovecharse sin perjuicio de tercero de aquello que por su objeto nunca pudo pertenecer á ningun particular ni á los establecimientos públicos, que se elevan y conservan con los sudores de todos y para utilidad de todos. Dichos privilegios, ademas de los expresados perjuicios, gravan á las mercaderías con unas exacciones que ninguna proporcion tienen con sus diferentes valores, pagándose con ellas un servicio que pueden obtener los dueños con menos costo habiendo libertad de concurrencia; y finalmente destruyen el plantel de la marina, porque sofocan hasta los deseos de los que se quieran ocupar en esta profesion dentro de su propio puerto, que es la cuna de la navegacion mercantil, la cual debe estar desembarazada de toda traba directa é indirecta que pueda entorpecer su libre curso y movimiento para hacer sus empresas con prosperidad. Tal es segun el expediente la naturaleza de estos privilegios exclusivos, que como otros de la misma clase, opresivos de la industria y de la justa libertad, se dispensaron por precio y á impulso de las urgencias en que se hallaba la corona, conteniendo algunos de ellos cláusulas de que no se pueda crear igual oficio, ni tomarse por el tanto, ni sortearse por *ninguna* causa; de manera que á pesar de las reclamaciones del interes *general* por la consuncion de estos privilegios, se han visto pleitos egecutoriados á favor de sus poseedores, con lo que no solo continúa tan grave mal, sino que se desalienta el espíritu público que debia combatirlo S. M. pues, conforme con lo que se ha propuesto por su Consejo Supremo de Hacienda, se ha servido declarar su soberana voluntad por la consuncion y tanteo de tales privilegios exclusivos, cualesquiera que sean y fueren las cláusulas de su concesion; sin que sobre ello se admita reclamacion ni controversia alguna; y así ha tenido á bien dispensar al Consulado de Málaga la continuacion del medio por ciento de lo que se importe y exporte hasta la cantidad necesaria para pagar á los poseedores de los privilegios la cantidad que corresponda; á cuyo fin se pase el asunto á Sala de Justicia del Consejo únicamente para oir á los interesados cuanto á las cantidades que deban devolvérseles por todos respectos y su satisfaccion efectiva, precediendo la presentacion de títulos y documentos competentes, y teniéndose á la vista para la oportuna aplicacion las Reales disposiciones relativas al pago del valimiento. De Real órden lo comunico á V. S. para su noticia y demas efectos convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1816.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Treinta y cuatro estampas que forman un cuaderno del viage de Constantinopla, dibujadas por D. Antonio

Digitized by Google

Aguado, y grabadas por D. Simon de Brieva, á 60 rs. = Veinte y ocho estampas de retratos y viñetas de la historia de la vida de Ciceron, dibujadas por D. Ventura Salesa, y grabadas por varios profesores romanos, á 50 rs. = Ocho estampas de diferentes pinturas del Real palacio, grabadas por Goya y Castillo, á 24 rs. (*Se continuará.*)

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes y demas personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de Benito y Ramona Brun y Buendia, naturales de esta corte, hijos de Antonio y de Francisca Sanz, tambien difuntos, naturales el Antonio de esta misma corte, y la Francisca de Valdepeñas de la Sierra, para que acudan en el juzgado del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, y por la escribanía del número de D. Claudio Sanz, dentro del preciso término de 30 dias precisos y perentorios á deducirle y exponerle por medio de procurador con poder bastante; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido se procederá á lo que haya lugar.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Aillon, en la provincia de Búrgos, distante siete leguas de la de Aranda de Duero: su vecindario es de unos 230 vecinos, sin contar el cabildo eclesiástico y dos curas párrocos; tiene 36 pueblos de jurisdiccion, y su mercado cada semana: vale 389 rs. vn. anuales pagados de cuenta de la villa, ademas de lo que contribuyen los niños al mes desde un real hasta tres: está libre de toda contribucion y carga concejil, y goza de los demas provechos de vecindad, sin contar algun otro emolumento de que disfrutará. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á D. Antonio Rodriguez Leniz, secretario del ayuntamiento; en la inteligencia de que han de tener la Real aprobacion correspondiente, y de que su provision se verificará el dia 29 del corriente.

Se desea saber el paradero de Doña Ezequiel de la Vega Celis, hija de D. Francisco y de Doña María Juana Garocedo, naturales de la ciudad de Toledo, que se hallaba en Valencia en 1811 antes de la entrada de los franceses en dicha ciudad, y cuando la ocuparon huyó de ella: desde entonces no se ha sabido de su paradero. El que tenga noticia de su existencia ó fallecimiento se servirá comunicarlo en Madrid á D. Manuel Herrera, calle de la Cruz, núm. 7, frente á la de la Victoria.

Se desea saber el paradero del coronel retirado D. Antonio Vazquez de Aldana, quien caso de hallarse en esta corte se servirá avistarse con D. Pedro García Teresa, que vive calle de Alcalá, núm. 2, cuarto bajo, pues se halla encargado de comunicarle ciertas noticias que le pueden ser convenientes.

Memorias sobre la guerra de los franceses en España, escritas en frances por Mr. Rocca, oficial de húsares, y caballero de la cruz de la legion de Honor, y traducidas por el sargento mayor de infantería, y primer ayudante del regimiento de Búrgos, 21 de línea, D. A. A. El discurso con que principia sobre la diferencia de las guerras del norte á las de España, la imparcialidad con que detalla las principales acciones, la justicia que hace al carácter español, los lances particulares que le sucedieron en varios pueblos, y las cartas que van al fin de la obra, escritas por el intruso y varios generales de unos y otros egércitos, hacen muy interesante e instructiva su lectura, tanto á los militares como á toda clase de personas: un tomo en 8.° Se hallará en la librería de la viuda de Quiroga, frente á la imprenta Real, á 16 rs. en rústica: tambien se vende en la misma el Eusebio refundido por su autor Montengon, las poesías de Osian, y las Frioleras eruditas de dicho autor.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 21 DE SETIEMBRE DE 1816.

SUIZA.

Zurich 27 de Julio.

El 21 no se juntó la Dieta para dar lugar á que las comisiones despachasen los negocios en que se ocupan, y que los demas diputados celebrasen una junta para tratar de las relaciones comerciales que han de establecerse con Italia.

La sesion del 22 se ocupó en la importante cuestion sobre conservar ó no al obispado de Basilea la porcion de terreno que ha adquirido recientemente la Confederacion.

La diputacion del canton de los Grisones ha protestado solemnemente contra la separacion de las provincias de la Valtelina, Bornio y Chiavenna, que segun los principios de propiedad tan respetados en el dia en Europa, deben volver á reunirse á este canton.

El directorio federativo en virtud del decreto de la Dieta que trata de las *relaciones* comerciales con la Francia, ha puesto en manos del ministro de esta potencia una nota, en la que expone muy por menor las trabas que experimenta la industria de la Suiza; y no contentándose con esto, ha hecho tambien directamente una exposicion al Rey de Francia.

RUSIA.

Petersburgo 7 de Agosto.

S. M. el Emperador acaba de nombrar gobernador militar y político de Ukrania al teniente general Príncipe Repnin, que durante la última guerra era gobernador militar de la Saxonia.

Ha llegado ya á Cronstadt la escuadra del almirante Crown, que habia ido al Báltico.

Hace unos cuantos dias que el embajador de Francia dió su primer convite, al que asistieron el cuerpo diplomático, los ministros y los grandes dignidades de la corte.

ITALIA.

Venecia 16 de Agosto.

Se asegura que S. M. el Emperador de Austria ha mandado poner en estado de defensa todas las plazas de la Dalmacia, de la Stiria, y todas las que existen en el pais conquistado de la Iliria. Se cree que esta medida no sea mas que una precaucion para poder evitar los ataques de cualquiera potencia que intentase disputarle la posesion de estos paises.

Digitized by Google

Nuestro comercio se halla enteramente destruido; solamente la plaza de Trieste es la que hace algunos negocios, porque es la que goza exclusivamente de toda la proteccion del Gobierno.

La policía establecida en esta ciudad no pierde un instante de vista á los militares retirados, que logran con gran dificultad el permiso para residir aqui.

El Archiduque Regnier ha mandado expresamente que no se hagan gastos ningunos para obsequiarle á su llegada.

Civitavecchia 18 de Agosto.

Dias pasados ancló en este puerto un buque sardo, que conducia á bordo á Mehemed Molocco, natural de Túnez, que inmediatamente se puso en camino para Roma. Parece que es un tunecino de gran crédito en su pais, que sirvió en Egipto cuando la expedicion francesa de Bonaparte. Ahora se dice que trae una comision de su corte para el Padre Santo, y que en Roma tendrá largas conferencias con los distintos embajadores residentes alli. Pero sea lo que quiera del objeto de su venida, lo cierto es que excita en el dia la curiosidad de todos. Le acompañan otros tres tunecinos que le tratan con el mayor respeto. Es hombre de unos 36 años, pequeño de cuerpo, de aspecto agradable, y habla medianamente el italiano.

ALEMANIA.

Stuttgardt 27 de Agosto.

Esperamos de dia en dia á S. A. R. el Duque de Kent, que hace ánimo de permanecer aqui algun tiempo en compañía de su hermana la Reina de Wurtemberg.

S. M. admitió dias pasados á una audiencia particular á Mr. Brook-Taylor, ministro de Inglaterra, el cual entregó pliegos de su Soberano, en que le participaba el casamiento de la Princesa María de Inglaterra con el Duque de Glocester.

Creemos que en breve llegará Mr. de Keller, obispo *in partibus* de Ebora, que debe fijar su residencia en Ellevangen, como coadjutor del *Príncipe* de Hohenlohe.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 30 de Agosto.

Se ha recibido en esta capital la siguiente carta de Nápoles.

Nápoles 6 de Agosto. „Estamos aqui con el mayor sobresalto, pues nos tememos que esta ciudad sea bombardeada de un momento á otro por una escuadra anglo-americana que tenemos á la vista, compuesta de tres navíos y una corbeta, al mando del commódoro Chauncey. A bordo de uno de estos buques se halla Mr. Pinckney, enviado por los Estados-Unidos para reclamar del Gobierno napolitano la cantidad de cuatro millones de duros que importan las propiedades confiscadas en tiempo de Murat. Se dice que el Gobierno no quiere acceder á esta peticion; y en consecuencia se estan haciendo con mucha actividad los preparativos necesarios para defenderse contra cualquiera acto hostil de parte de los anglo-americanos, y entre otras varias disposiciones se ha tomado la de construir hornillos de bala roja, y poner en batería cañones de muy grueso calibre y morteros. Por otra parte

Digitized by Google

esperamos que antes que comience el bombardeo llegará la escuadra inglesa, pues el viernes en la noche se hizo á la vela para Gibraltar un bergantin de guerra despues de haber conferenciado su capitan con sir Enrique Lushington, y no dudamos que haya ido con el objeto de informar á lord Exmouth de la llegada de la escuadra americana y de sus intenciones hostiles. — Las tropas austriacas, de las cuales ha tomado el Rey á su servicio 1500 hombres, han ocupado los fuertes y el castillo: los puestos se han doblado en las baterías, y los artilleros estan con mecha encendida por la noche."

El Duque de Kent, despues de haber hecho una visita á su hermana la Reina de Wurtemberg, debe volver á Lóndres antes de establecerse en Brusélas. Se añade que la Reina de Wurtemberg vendrá á pasar algun tiempo en Inglaterra.

En la escuela de Birmingham ha ocurrido un suicidio acompañado de circunstancias muy extraordinarias. Una señorita de 11 años habia incurrido en un leve castigo, que consistia en aprender la leccion por un libro viejo mientras las demas jóvenes estudiaban en libros nuevos. Indignada de esta afrenta, fue al dia siguiente á casa de una señora de la vecindad, y le dijo que habia tenido un sueño muy singular, cual era el siguiente: que habiendo muerto la llevaban á la sepultura cuatro compañeras suyas, que nombró. ¿Y qué piensas de ese sueño, preguntó la señora? Nada, respondió la niña, pues no creo en sueños. Algunos dias despues, yendo la niña á paseo con sus compañeras, se quedó un poco atrás, y echando á correr, se tiró en un pozo que habia cerca de allí. Al pie de él dejó el sombrero, y una carta dirigida á sus padres, pidiéndoles perdon de este acto desesperado, y al mismo tiempo suplicando que la llevasen á la sepultura las compañeras que creia haber visto en sueños. Los padres de esta desgraciada criatura son muy respetables, y estan inconsolables con su pérdida.

ESPAÑA.

Valladolid 27 de Agosto.

La Real sociedad económica de esta ciudad, en cumplimiento de sus estatutos, celebró su junta anual pública el 25 de Julio último. Dió principio á este acto con un discurso su primer director el Sr. D. Cesáreo de Gardoqui, Intendente general del egército de Castilla la vieja y provincia de Valladolid: á continuacion el R. P. Mtro. Fr. Higinio Gutierrez, segundo censor, manifestó en un escrito las paternales miras de S. M. sobre sus pueblos, y su decidida proteccion á las artes, industria y educacion, manantiales seguros de la felicidad pública, y exhortando á cooperar con las benignas intenciones del Soberano. El secretario D. Josef Berdonces, prior de la santa iglesia, leyó el extracto de las actas de la sociedad en el último año, y por ellas se vió su zelo infatigable, y sus repetidos ensayos y experimentos para dar á conocer el nuevo trillo inventado por el profesor Herrarte, á quien ha premiado conforme á sus escasos fondos, y condecorádole con el título de socio de mérito. Igualmente sus trabajos por introducir el uso del arado escocés de Sinall, ventajosísimo en particular para la roturacion y limpia de las tierras: sus fatigas en restablecer y poner en cultura el terreno erial del prado de la Magdalena para evitar los fatales efectos de la insalubridad de sus pantanos, habiendo conseguido su desecacion y saneamiento, convirtiendo

Digitized by Google

determinados sitios para ensayos de agricultura, y destinando otros para paseos y plantíos: sus actuales trabajos sobre una nueva máquina, que si correspondiese á sus deseos, seria ventajosísima para moler toda suerte de granos: en fin sus incesantes esfuerzos en promover la aplicacion y el trabajo, á cuyo efecto, poniéndose de acuerdo con la Real academia de Nobles Artes, ha procurado que se establezcan escuelas de dibujo en los principales pueblos de la provincia.

En seguida se distribuyeron diferentes premios á los niños y niñas mas sobresalientes de las escuelas de enseñanza pública establecidas por la sociedad; despues de lo cual el Sr. D. Luis Gabaldon, del Consejo de S. M., y su juez mayor de Vizcaya, dió gracias á la sociedad por el zelo que la ha animado desde la última junta pública: significó la satisfaccion de la sociedad por el esmero de los maestros y maestras de sus escuelas; y habiendo ponderado la utilidad y ventajas de semejantes cuerpos patrióticos, llamó la atencion de todos los que por sus facultades y conocimientos pueden contribuir á tan nobles y útiles tareas; terminando el acto con la lectura del anuncio de los programas siguientes, que deben servir para los premios que se distribuirán en el año venidero de 1817.

Agricultura. Tres mil reales vellon al que describa en una memoria la clase y naturaleza de los páramos ó terrenos eriales, elevados, pendientes y llanos del término de Valladolid y sus cercanías, extendiéndose á dos leguas; para qué plantas mayores y menores son á propósito estos terrenos; las utilidades y productos que resultarán de su cultura; los obstáculos físicos y políticos que podrán oponerse, y los medios de removerlos. — Mil y doscientos reales al autor de la memoria que manifieste las causas de la mala calidad de los vinos de Valladolid y su comarca; medios de su conservacion; defectos que se cometen en el cultivo de las viñas y su bonificacion, y proponga los recursos mas prontos, mas fáciles y menos costosos de mejorarlos.

Artes y oficios. Mil y cien reales vellon al que invente un arado que exceda en ventajas á los conocidos. — Quinientos reales vellon al carretero ó maderero que construya mas número de arados de igual ó mayor utilidad y solidez que el que existe en el colegio de ingleses de esta ciudad, manifestando al mismo tiempo las ventajas que tengan para la agricultura sobre los que se usan en esta provincia. El arado del colegio de ingleses estará franco para los sugetos que quieran oponerse. — Mil y quinientos reales vellon y patente de socio de mérito á cualquiera que invente un utensilio rural que compita en ventajas con el nuevo trillo publicado por la sociedad en este presente año, tanto en la celeridad y bondad de las labores, como en su sólida y sencilla construccion. — Ochocientos reales vellon al cerrajero, cuchillero ó herrero que fabrique mayor número de barrenos desde el tamaño mas pequeño hasta el mas grande de igual ó mejor clase que los que vienen de Inglaterra, y puedan venderse á precios mas equitativos que estos, con tal que el número de los construidos no baje en cada clase de diez piezas. — Seiscientos quarenta reales vellon al fabricante de papel de esta provincia ó la de Palencia que acredite haber trabajado papel de diferentes marcas que las que comunmente se trabajan en las actuales fábricas, es á saber: de marca mayor, menor, imperial y marquilla, presentando muestras de ellas hechas

Digitized by Google

en su fábrica. ___Trescientos reales vellon á cualquier oficial ó artesano que acredite haber asistido con mayor aplicacion á las escuelas de dibujo que la Real academia de la Concepcion mantiene en esta ciudad, y presente diseños completos de las piezas mas principales correspondientes á su arte ú oficio. Si hubiese muchos aspirantes, se adjudicará el premio al mas sobresaliente, y 150 reales al que le compita.

Industria. Quinientos reales al vecino de esta ciudad, que aprovechando la hoja de las moreras que hay á las orillas del rio Pisuerga crie mayor cantidad de gusanos de seda, sujetándose para coger la hoja y extraer la seda á la instruccion que le dará el cuerpo patriótico.

Topografía médica. Mil quinientos reales vellon y patente de socio de mérito al que describiendo la topografía de Valladolid, por lo menos legua y media en contorno, con relacion de sus rios, lagunas y pantanos, influencia que estos puedan tener sobre la salubridad de la poblacion, con expresion de las enfermedades endémicas de ella, describa en una memoria topográfica médica los medios que deberán emplearse para remover las causas productivas de dichas enfermedades, señalando principalmente los de precaucion, que deberán tomarse en lo político por lo que mira á los alimentos, aseo y limpieza de las calles.

Las memorias y documentos justificativos deberán estar en la secretaría de la sociedad en todo el mes de Mayo de 1817, dirigiéndolos á su secretario D. Josef Berdonces, y deberán venir acompañadas de un pliego cerrado, que contenga interiormente el emblema ó mote que sirva de tema á la memoria para que puedan distinguirse. Se podrán escribir en cualquier idioma.

Mataró 30 de Agosto.

En los dias 17 y 18 del pasado los discípulos de gramática y retórica del colegio de Escuelas Pias de esta ciudad presentaron al público unos egercicios de latinidad, oratoria y poesía latina y castellana, en los que dieron el mas irrefragable testimonio tanto de sus adelantamientos como de la muy acertada direccion de sus maestros. El muy ilustre ayuntamiento y las mas distinguidas personas eclesiásticas y seglares de esta ciudad que concurrieron á la funcion quedaron igualmente persuadidas de la solidez de instruccion dada á los alumnos de dichas escuelas, cuanto satisfechas del cabal desempeño de lo respectivo á cada clase. Los de retórica en los elegantes trozos oratorios y de poesía que trabajaron separadamente antes del examen sobre el asunto que les señalaron varios de los concurrentes, y que leyeron públicamente, merecieron generalmente los aplausos de los inteligentes. No menor prueba de instruccion en la latinidad dieron los discípulos de la clase de gramática en las composiciones latinas, que en el acto mismo trabajaron del pasage que en un libro castellano se les señaló, y en la traduccion de los libros latinos ya prosaicos, ya poéticos que se acostumbran traducir en las escuelas. Ademas dieron un ensayo de geografía universal y explicacion de los mapas generales, satisfaciendo á cuantas preguntas se les hacian: dieron tambien una noticia bastante difusa de la religion, gobierno y milicia de los romanos, respondiendo igualmente á las preguntas que gustó hacerles el público, que quedó en extremo complacido del despejo y decoro con que se presentaron, y admirado del acierto y prontitud con que se explicaron. Por

Digitized by Google

último, á juicio del presidente, y á nombre del muy ilustre ayuntamiento, se adjudicaron premios al que mejor compuso una pieza oratoria en latin, una composicion poética latina y castellana, y á los dos que mas elegante y correctamente tradujeron en latin el trozo que se les señaló.

Al dia siguiente ocho de los caballeros seminaristas del colegio dieron muestra pública de sus esmeros en el egercicio de la mas acertada recitacion, representando la tragedia de Ester de Racine, cuyo brillante desempeño mereció justamente el aplauso de los concurrentes.

El 20 los discípulos de la segunda escuela de escribir y contar dieron primeramente razon de la aritmética elemental, satisfaciendo á las preguntas, y resolviendo los problemas que se les propusieron de enteros y quebrados y números denominados. Despues en lo teórico de caligrafía respondieron por la doctrina de Torío, presentaron sus planas, y acreditaron lo sólido de la instruccion con que se les prepara para pendolistas y calculadores.

El 21 se reiteró la representacion de la indicada tragedia, y el 22 principiaron sus egercicios los alumnos de la primera escuela de escribir y contar. Recitada la historia sagrada y de los seis primeros siglos de la Iglesia, se hizo el egercicio de álgebra, en el que egecutaron con el mayor acierto y rapidez las cuatro reglas de álgebra, de enteros y quebrados, elevacion de potencias y extraccion de raices. Despues respondieron sobre la ortografía de la lengua castellana. Los de la misma clase continuaron el 23 con igual lucimiento, resolviendo problemas de reglas de tres simples y compuestas, interes &c., compañías, aligaciones y falsa oposicion. Presentaron despues sus bellísimas planas; terminando las funciones el combate de la doctrina cristiana, cuyo egercicio, que ha solido siempre llamar la atencion del público, se hizo mas interesante, porque de los 48 niños elegidos de las dos escuelas de aritmética que se ofrecieron al combate, quedaron 31, terminadas las 440 preguntas de que se compone el catecismo, por lo que se sorteó el que habia de ser premiado, el cual fue conducido en triunfo acompañado de sus compañeros.

Pamplona 6 de Setiembre.

En la mañana del 4 del corriente, á tiempo que los artilleros apilaban granadas descargadas en su depósito, se prendió fuego en una porcion de pólvora que aun quedaba en alguna de ellas; se reventó y mató al artillero que la manejaba.

En el elaboratorio donde se descargaban las granadas hacian esta operacion dos artilleros; se encendió la pólvora que se extraia de las granadas, y comunicado el fuego á las cargadas reventaron 44, matando á uno de los artilleros, é hiriendo gravemente al otro, á quien hicieron la amputacion en el pie la misma tarde.

La explosion no causó daño en la fortificacion ni en sus edificios, porque dicho elaboratorio está en una poterna, que tiene boca de mucha capacidad abierta hacia el norte, en el costado saliente de un baluarte, por donde salieron los cascos al foso y camino cubierto.

D. Evaristo Azorbe, de este comercio, ha traido de Paris un alambique portátil, montado sobre cuatro ruedas, que destila 10 cántaras navarras de vino en 24 horas. Con la sencilla operacion de mover la manecilla de un cua-

Digitized by Google

drante, que señala los números de los grados, destila espíritu de los que se quiere, y á un mismo tiempo recibe vino, expele flema, y elabora espíritu de los grados que en el cuadrante se le señalan sin olor á requemo. Se ha pedido descripcion y diseño de esta máquina.

Avila 9 de Setiembre.

En medio de las calamidades que han oprimido á nuestro suelo con la falta de maestros y atrasos de las pagas de sus cortos sueldos, D. Vicente Fernandez de Cisneros, catedrático en el aula de mayores, é interino de la de menores de los Reales estudios de dicha ciudad, ante los individuos de la junta de educacion de ella D. Gerónimo Sanchez, regidor del ilustre ayuntamiento, presidente por enfermedad del corregidor, D. Martin Diez Murga, presbitero, cura de la parroquial de Santiago Apóstol, D. Gregorio Nieto, diputado de abastos mas antiguo, D. Luis de Arrabal, prior síndico general por ambos estados, y D. Pablo Avilés, su secretario, con otros concurrentes distinguidos que asistieron al acto, presentó los discípulos D. Luis Mateos, D. Ildefonso y D. Ramon de Rovina, D. Segundo y D. Manuel Herrero para ser examinados: se dió principio por una elegante oracion, que pronunció dicho Mateos, sobre las causas que impiden el adelantamiento que los maestros desean en la pública educacion: en seguida respondieron todos alternativamente á las preguntas sobre los principios que constituyen la oracion latina con todas sus partes, definicion y diversidad del estilo, declaracion de los principios y fundamentos de la retórica, con la de sus principales tropos y figuras con egemplos latinos y vulgares; siguióse la version de autores latinos con la razon de la sintaxis y analisis de las partes que contienen sus oraciones: en los poetas ademas dieron razon de la medida de sus versos con las pruebas de las sílabas, figuras de la poesía, y otras versiones y preguntas particulares que los mismos individuos tuvieron á bien hacer para mejor enterarse; y habiendo respondido con prontitud y acierto, por unánime consentimiento quedaron aprobados para estudiar facultad mayor, y por el buen desempeño el prior síndico gratificó á cada uno de los cinco para estimular el adelantamiento de los demas; y recorriendo todas las otras clases del estudio, el referido D. Martin dió gratificacion á tres, cada uno el mas adelantado de su clase: deseosos todos de que por este y otros medios se fomente la educacion pública, coadyuvando con las piadosas intenciones de S. M. Católica para el bien de la nacion.

Madrid 20 de Setiembre.

El dia 7 del corriente tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su concertado enlace, en nombre de la villa de Arévalo y pueblos de su jurisdiccion, los Sres. D. Félix de Tejada, capitan general de la Real armada, y decano del supremo Consejo de Almirantazgo, y el conde de Villariezo, teniente general de los Reales egércitos, é inspector de milicias provinciales; y el primero habló á S. M. en la forma siguiente:

„Señor: La villa de Arévalo y los 25 pueblos de su jurisdiccion, deseosos de manifestar el júbilo de que estan poseidos por el concertado matrimonio de V. M. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña ISABEL, su Sobrina, nos han encargado de elevar á los pies de V. M. los votos de sus habitantes por la felicidad de tan plausible enlace. Las pruebas del amor y leal-

Digitized by Google

tad de estos pueblos estan selladas, Señor, con la sangre de sus habitantes en mil testimonios de la mas acendrada fidelidad. La destruccion de sus templos y de sus hogares; el incendio y todos los horrores que prodigó la barbarie de tan pérfida invasion, lejos de alterar esta fidelidad, la radicó mas; y en la resignacion con que ha tolerado estos males hasta vencerlos, hallará V. M. el testimonio mas eficaz de la sinceridad con que le felicita, atreviéndose á desear con impaciencia el momento de tan apetecible union, como el principio de todas las felicidades que se prometen de ella."

En seguida pasaron al cuarto de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á quien arengó el mismo en esta forma:

„Sermo. Sr.: La villa de Arévalo y pueblos de su jurisdiccion besan la mano de V. A., y le tributan la mas afectuosa enhorabuena por su concertada union con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña FRANCISCA DE ASIS, de cuyo enlace se prometen el aumento de las glorias del trono español."

S. M. y A. han admitido con su natural bondad las demostraciones de amor y fidelidad con que estos pueblos se dirigen á felicitarles y desear sus aumentos para el mayor auge de la nacion.

El dia 9 del corriente tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la villa y plaza de Alcántara, D. Antonio Vicente Forner, teniente de milicias de la misma; quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: La M. N. L. villa y plaza de Alcántara, de voto en cortes, me presenta y pone á L. R. P. de V. M. únicamente con el fin de felicitarle por el feliz enlace con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA ISABEL, porque hacer mencion esta leal villa de la gloria que adquirió en la guerra pasada seria ofender su pundonor; está persuadida no debe recordar á V. M. la defensa de su recinto por solo su milicia Urbana, ni el célebre dia 12 de Abril de 1809, á causa de que la herencia que recibió de sus antepasados es sacrificarlo todo á su deber; solamente se ocupan sus habitantes en dirigir al cielo sus votos por el dichoso enlace de V. M.: esta es la causa de *su regocijo*; este el fundamento de sus esperanzas; este el orígen de sus felicidades; porque ciertamente la divina Providencia, que de un modo particular protege á V. M., ha destinado esta eleccion, porque reune en sí la augusta Princesa todas las virtudes dignas del trono y del amor de V. M.: ¡feliz la España, que ve otro FERNANDO é ISABEL por Reyes suyos, y se anuncia mil bienes de su union! y ella agradecida y próspera trasladará á la posteridad entre bendiciones el nombre de V. M. y de la augusta ISABEL para envidia y egemplo de los venideros."

El mismo comisionado tuvo el dia 10 la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, dirigiéndole el discurso siguiente:

„Sermo. Sr.: La noticia del enlace de V. A. R. con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA ha llenado de placer á la M. N. L. villa y plaza de Alcántara, á quien represento: sus habitantes transportados de la mas pura alegría dirigen al Altísimo sus votos, para que bendiga esta union con todos los bienes que puede desear un cristiano: feliz enlace, en que tanto se unen los corazones como las virtudes. Quiera el cielo dilatar por lar-

Digitized by Google

gos años la vida de V. A. R. y la augusta Infanta para consuelo del pueblo español y egemplo de todos.

El dia 13 del corriente tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la villa de Sta. Olalla, su procurador síndico D. Gervasio de Quintas; quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: La villa de Sta. Olalla, que por su localidad sufrió todos los horrores de la guerra, como lo acredita la ruina de sus mejores edificios, y supo en medio de sus aflicciones conservar el mas acendrado amor y fidelidad á V. M., siente renovarse el sumo gozo que experimento con el feliz regreso de V. M. al trono de sus mayores, al ver realizado el feliz enlace de V. M. con su augusta Esposa Doña MARIA ISABEL nuestra Soberana. Con este motivo la villa de Sta. Olalla tiene el honor de postrarse por medio de su procurador síndico á L. R. P. de V. M., felicitándole por una union en que preve las consecuencias mas felices para la nacion, y los dias de su ensalzamiento.

„Aquellos habitantes, Señor, quisieran comprobar con obras mas equívocas sus cordiales sentimientos hácia vuestra Real Persona, segun lo hicieron cuando tuvieron el honor de que V. M., siendo Príncipe, transitase por aquella poblacion; y ya que por su miserable estado no pueden llenar sus deseos, tratan de contribuir en parte á las grandes atenciones del Real erario, presentando á V. M. como un donativo voluntario el adjunto crédito de 24Ⓓ reales, esperando se digne V. M. aceptarle como una prueba del amor que consagran á vuestra Real Persona.—A L. R. P. de V. M.=Gervasio de Quintas."

En seguida pasó el mismo comisionado al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; y tuvo el honor de felicitarle en los términos siguientes:

„Sermo. Sr.: La villa de Sta. Olalla, que tengo el honor de representar como su procurador síndico, me distingue lisonjeramente comisionándome para felicitar á V. A. por su contratado matrimonio con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS.

„Los habitantes de Sta. Olalla desean que este augusto enlace colme de felicidades á V. A. y toda su Real familia, y asegure la gloria de la nacion."

ARTICULO DE OFICIO.

A consecuencia de haber resuelto la REINA nuestra Señora salir de Sevilla el dia 14 de este mes para acelerar su venida á esta corte, segun se indicó en la gaceta anterior, el ayuntamiento de aquella ciudad, la Real maestranza y otras corporaciones acudieron a S. M., suplicando á nombre del pueblo se dignase permanecer allí algun tiempo mas, por cuanto los habitantes estaban llenos de sentimiento, ya porque iban á hallarse tan pronto privados de la augusta presencia de las Reales Personas, como tambien por ver frustradas sus esperanzas, y malogrados los cuantiosísimos gastos que habian hecho en las iluminaciones y funciones preparadas. El benigno corazon de S. M. no pudo negarse á tan repetidas súplicas; y aunque con sentimiento de

Digitized by Google

retardar su viage, resolvió permanecer en Sevilla todo el dia 14 y el 15. En el primero de estos concurrieron las Reales Personas al paseo y teatro, donde recibieron las mas expresivas demostraciones de amor y fidelidad. Despues de haber consagrado la mañana del 15 á los deberes de la religion, asistiendo á la solemne misa que se celebró en la iglesia patriarcal de aquella ciudad, S. M. y A. subieron á la giralda, y admiraron su arquitectura. Por la tarde se dignaron concurrir al vistoso juego de caballos que tuvo la Real maestranza, habiendo esta de antemano convidado á las principales personas de la ciudad para mayor ostentacion. Durante la funcion no cesaron los concurrentes de vitorear á S. M. y A.; y por la noche costeó la misma maestranza un magnífico y abundante refresco en casa del teniente de hermano mayor, á que siguió un lucido baile. En la misma noche admitieron S. M. y A. á besar su Real mano á las señoras de distincion. — Disfrutando en todo este tiempo S. M. y A. de la mas perfecta salud, salieron de Sevilla á las siete de la mañana del dia 16, siendo despedidas del pueblo con los mas tiernos sentimientos de amor y lealtad expresados en continuos vivas y aclamaciones, que se repitieron por largo espacio del camino, adonde habian salido las gentes para disfrutar algun tiempo mas de su amable presencia. Las pequeñas poblaciones del tránsito manifestaron tambien su regocijo y fidelidad, saliendo en tropel á vitorear á S. M. y A., y hermoseando la carrera del paso con colgaduras y otros vistosos adornos. En Carmona, adonde llegaron el mismo dia, S. M. y A. recibieron iguales obsequios, agolpándose á porfia los habitantes á ver y vitorear á las augustas Personas, quienes continuaban sin novedad en su importantísima salud, y sin otra incomodidad que la que produce el viajar en la estacion presente, tanto mas sensible en aquel pais, cuanto es excesivo el calor que se experimenta.

Circular del Ministerio de Guerra.

El Rey nuestro Señor se ha servido extinguir el empleo de Inspector general de las Tropas de América, mandando que el giro de los asuntos correspondientes á las Tropas fijas y de Milicias de aquellos dominios vuelva al órden que seguia antes de la resolucion de 10 de Octubre de 1814, por la cual tuvo á bien S. M. crear el citado empleo de Inspector general. Tambien ha resuelto S. M. que los Cuerpos expedicionarios que de la Península se hallan actualmente en las provincias de Ultramar, los que existen en la misma con destino á ellas, y los que se destinen en lo sucesivo, dependan en adelante de los respectivos Inspectores generales de Infantería y Caballería de la misma Península, en la forma que prescriben las Reales Ordenanzas y observan los demas Cuerpos de ella; sin perjuicio de que los Vireyes y Capitanes generales de Indias, y los Generales en gefe de aquellos egércitos egerzan sobre los mencionados Cuerpos expedicionarios, mientras permanezcan á sus órdenes, no solo la autoridad que prescriben las citadas Ordenanzas, sino cualesquiera otras facultades que por posteriores reglamentos ó resoluciones esten cometidas á los de iguales mandos en la Península.

De Real órden lo aviso á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1816.

Digitized by Google

Por Real órden de 22 de Agosto del año de 1794 fue agregado D. Antonio Fernandez, pensionado de mérito por S. M. &c., al Real laboratorio de química en calidad de profesor, con el objeto de publicar todos los nuevos descubrimientos que adquiriese, y fuesen útiles para el arte de curar.—Cumpliendo con este encargo publicó en varias épocas algunas composiciones que son bien notorias, y algunas de ellas incorporadas ya en la Farmacopea hispana con su apellido, y premiadas por S. M. — Sin embargo de haberse extinguido dicho laboratorio, ha continuado sus trabajos privadamente en beneficio de la humanidad, por los cuales ha conseguido proporcionar otras nuevas composiciones, que tambien ha publicado, y últimamente un jarabe pectoral corroborante, aprobado por la Real junta superior de Medicina: sus eficaces y buenos efectos en curar las enfermedades del pecho, toses pertinaces, debilidad del pulmon y las hemotisis son tan notorios, que han excitado en muchos profesores el deseo de saber los casos de su aplicacion y método de usarlo; y como las causas que pueden producir estas enfermedades son tantas y tan diversas, que no es posible indicarlas en un papel ministerial como es la gaceta, ha dispuesto su autor que ínterin hace aquella indicacion con toda la extension que se requiere, no carezca el público de los beneficios que podrá proporcionarle este remedio, y despacharlo en boticas de esta corte y fuera de ella, segun está dispuesto por la misma Real junta superior, dándose en ellas un impreso *gratis*, que contendrá lo suficiente para que pueda formar idea todo facultativo que intente administrarlo.—Por este medio se evitará toda equivocacion en el despacho de este medicamento con el de otros que se conocen en la medicina con el nombre de pectorales, y se asegurarán los profesores de su identidad, proporcionando el autor al mismo tiempo su despacho por menor, con lo que consigue el público adquirirlo á poca costa, y observar los efectos de su aplicacion. — Se vende por ahora en las boticas siguientes: en Madrid en la de la calle de Alcalá, frente al Gabinete de historia natural, y en la Coruña en la de D. Domingo Antonio Monroy.

Los interesados censualistas y efectistas en las sisas de Madrid acudirán desde 23 del corriente á la contaduría de Cuentas de ellas á sacar las órdenes para otorgar cartas de pago de los réditos de sus capitales respectivos al medio año primero de 1804, conforme á lo mandado por el Consejo Real en 13 de Agosto próximo, y á lo acordado por la Excma. junta de Propios y Sisas en 29 del mismo.

El dia 30 del corriente saldrá del puerto de Cádiz un buque correo de la Real armada con la correspondencia de oficio y pública para toda la América.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Catorce estampas que forman un cuaderno de los apóstoles y el Salvador del mundo, copiados de Rafael de Urbino, grabados por D Vicente Mariani, á 23 rs. = Veinte y cuatro estampas copiadas por las pinturas que Lúcas Jordan hizo al fresco en el cason del Buen-Re-

Digitized by Google

tiro: las 16 expresan las fábulas ó trabajos de Hércules: cuatro representan Europa, Asia, Africa y América: dos las virtudes cardinales; y las otras dos las batallas de Granada, grabadas por D. Juan Barceló: todas 80 rs. =Vista de la isla de Malta, grabada por D. Rafael Esteve, á 4 rs. (*Se continuará.*)

A virtud de comision de la suprema junta de Reintegros se estan practicando varias diligencias relativas á averiguar las personas ó corporaciones á quienes correspondan la huerta de Morales y una hacienda de olivas sitas en la provincia de la ciudad de Córdoba, que se compraron por D. Antonio Narvaez, vecino de esta corte, al Gobierno intruso. Lo que se hace saber para que á las á quienes pertenezcan acudan á acreditarlo con los competentes documentos, y con poder y en forma, en el término de 15 dias primeros siguientes á la publicacion, por la audiencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Miguel Gonzalo.

En el juzgado del Sr. D. Josef Manuel de Arjona, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia y comisiones de D. Manuel Lopez de Rivas, se hallan radicados los autos de testamentaría formados por los respectivos fallecimientos de Braulio Alcazar, Martina Barragan, su muger, y María García, madre de esta, vecinos que fueron de los lugares de Carabanchel alto y bajo: y á instancia de los herederos de los mismos se cita, llama y emplaza por segundo y último término á todos los que se contemplen acreedores á dichas testamentarías, para que en el término preciso y perentorio de 15 dias, contados desde 17 del corriente, acudan á dicho juzgado y escribanía á usar del derecho que les competa en justificacion de sus respectivos créditos; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber comparecido les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., corregidor interino de esta heroica villa, y su teniente primero de corregidor, refrendada del infrascrito escribano de S. M., y habilitado en virtud de Real cédula para despachar la escribanía del número de D. Joaquin Gonzalez de Castro en sus ausencias y enfermedades, se ha señalado el domingo 6 del próximo mes de Octubre en casa de S. S. á las nueve de la mañana para junta general de acreedores á los bienes concursados pertenecientes al mayorazgo y marquesado del Villar, con el objeto de tratar lo mas conveniente á los mismos acreedores y al citado estado. Y para que llegue á noticia de todos los acreedores se manda en la misma providencia se inserte esta nota en los papeles públicos; en inteligencia que al acreedor que no se presente á dicha junta le parará el perjuicio que haya lugar.

Historia de las operaciones del egército de Cataluña en la guerra de la usurpacion: campaña primera, que contiene la introduccion y las épocas de los somatenes del general marques del Palacio, del general Vives y del general Reding. =Nuevo método económico y ventajoso de destilar el vino por el aparato de D. Juan Jordana, con la lámina del aparato y su explicacion, y una tabla de los diferentes grados del aguardiente, por el Dr. D. Francisco Carbonell, catedrático de química, publicado de órden de la Real junta de Gobierno del comercio de Cataluña. Se venden en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real, y en Barcelona en la de Brusi.

Nota. En la gaceta del jueves 5 de Setiembre, donde dice *D. Francisco* Fernandez Colavida (nombrado por S. M. para la vara de la dehesa y despoblados del Castañar) léase *D. Joaquin.*

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE SETIEMBRE DE 1816.

ITALIA.

Bolonia 26 de Agosto.

Todos los sugetos que habian recibido órden de retirarse á ciertos monasterios, estan ya en libertad y en egercicio de sus empleos.

Se habla del tránsito de nuevas tropas austriacas con direccion á la Italia meridional: es de presumir que vayan á relevar á las que estan alli actualmente.

AUSTRIA.

Viena 28 de Agosto.

Vuelve á circular la noticia de que S. M. el Emperador hará una visita al Rey de Prusia en Carlsbad; y algunos añaden que á principios de Octubre pasará el Emperador á Galitzia, debiendo hallarse para el mismo tiempo en Polonia el Emperador de Rusia, y que los dos Soberanos se avistarán en el palacio del conde de Ossolnisky.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 1.º de Setiembre.

Hoy han llegado aqui SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Orange, y han sido recibidos con las mayores demostraciones de regocijo.

Brusélas 5 de Setiembre.

Dos dias hace hubo una pendencia muy reñida entre las tropas que componen la guarnicion de Namur. Parece que el orígen de este funesto acontecimiento fue una riña suscitada en una taberna entre algunos soldados de caballería ligera y unos zapadores y minadores. De resultas hubo algunos muertos y heridos; pero se restableció pronto el buen órden á virtud de la energía y acertadas disposiciones de los gefes.

ALEMANIA.

Francfort 4 de Setiembre.

Se asegura que estan para concluirse las negociaciones territoriales, y que estas solo son relativas á algunas cesiones y permutas entre Baden, la Baviera y algunos príncipes de Alemania.

Segun un estado publicado por la junta de auxilios de Leipsik, los daños causados en las inmediaciones de aquella ciudad por la memorable batalla de 1813 se regulan en 2.580959 escudos de Saxonia: 366 edificios fueron reducidos á cenizas, y 1289 quedaron muy maltratados.

Digitized by Google

Idem 6.

Algunos pequeños Príncipes de Alemania, cuyos estados se hallaban enclavados en los dominios de la Prusia, estan tratando con esta potencia bajo el pie de renunciar sus derechos de soberanía en cambio de otros partidos ventajosos que se les ofrecen.

Todavía no se ha resuelto cosa alguna en órden á los motores y fomentadores de la última pendencia que hubo en Maguncia. Se cree que va á renovarse toda la guarnicion, y que será nombrado gobernador de la plaza el baron de Vacquant, que lo fue en el año de 1814 y parte del 15.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de Setiembre.

Segun las cartas de Nápoles parece que aquella corte ha respondido á Mr. Pinkney que si los Estados-Unidos se creian autorizados en justicia para reclamar la restitucion ó una indemnizacion de las propiedades de algunos anglo-americanos confiscadas por Murat, deberian haberse dirigido á las potencias aliadas.

Al volver el otro dia de paseo una señorita, llamada Leaper, que habia salido á caballo, la asaltó un ladron, y quiso coger la brida; pero no habiendo podido conseguirlo, tiró un pistoletazo á la dama, y por fortuna erró el golpe. A un silbido del ladron salió otro que estaba cerca, é intentó igualmente coger la brida; pero no pudiendo tampoco lograrlo, disparó otro tiro, y la intrépida señorita tuvo la felicidad de escapar libre de ambos pistoletazos.

FRANCIA.

Colmar 5 de Setiembre.

Se espera aqui de un dia para otro á Lord Wellington, que parece viene á hacer una visita al baron de Frimont, comandante en gefe de las tropas austriacas acantonadas en Alsacia. El noble Lord pasará sucesivamente revista á varios cuerpos que se hallan en los dos departamentos del Rhin. El general baron de Frimont le acompañará en este viage, que deberá verificarse en todo este mes.

Sigue aqui el cuartel general del referido baron de Frimont con un numeroso estado mayor, y un gran número de oficiales superiores austriacos, todos los cuales viven en la mejor armonía con los habitantes.

Cambray 6 de Setiembre.

Las tropas inglesas del egército de ocupacion han dejado parte de sus acantonamientos para formar un campamento delante de esta ciudad. Se regula en 15ⓓ hombres el número de estas tropas, que estarán acampadas todo el otoño para egercitarse en grandes maniobras, á las que debe asistir S. A. R. el Duque de Cambridge, á quien se espera de un dia para otro.

Brest 6 de Setiembre.

El 2 de Julio naufragó la fragata *Medusa*, en el banco de Argin, á 20 leguas del Cabo Blanco (en Africa entre las islas Canarias y Cabo Verde): seis lanchas y botes de la *Medusa* salvaron una gran parte de su tripulacion y

Digitized by Google

pasageros; pero de 150 hombres que intentaron salvarse en una balsa perecieron 135.

Cette 7 de Setiembre.

La polacra francesa la *Desireé*, capitan Talou, procedente de la Martinica, fue visitada el 7 del mes pasado á los 36 grados y 2 minutos N. de latitud y 14 grados 10 minutos de longitud O. por la corbeta de los insurgentes del Rio de la Plata armada en guerra, al mando de Diego Chaiston, quien preguntó al comandante de la polacra si tenia municiones que venderle; y habiéndose este negado á ello, hizo el capitan insurgente registrar la polacra.

Paris 10 de Setiembre.

Por un decreto de 5 de este mes el Rey ha disuelto la cámara de los diputados, mandando que se elijan otros en los 86 departamentos del reino, y que en todos compongan el número de 258. La poblacion actual de Francia, segun los documentos recogidos por la direccion de la estadística, es de 29.400☉ almas; y asi cada diputado representará 114☉ individuos.

Anteayer hubo en la plaza de Vendome una gran revista de las tropas que componen la guarnicion de esta capital.

Parece que los judíos hacian en Milan y en el reino Lombardo-Véneto un monopolio perjudicial de granos, que ha llamado la atencion del Gobierno. En consecuencia se ha mandado que todos los judíos sin distincion declaren la cantidad de granos que existe en su poder, y que si resultare falsa su declaracion incurran en las penas de confiscacion, multa ú otras mas graves, segun las circunstancias. La codicia tan característica de los judíos los domina de tal suerte, que aun necesitando del Austria, y habiendo reclamado su intervencion con la corte de Turin y otras de Alemania, se emplean en un tráfico tan odioso y perjudicial á la misma nacion que los favorece.

El consejo de guerra permanente de la 11.ª division militar residente en la Rochela condenó el 29 del pasado en rebeldía al teniente general Morand á pena capital, por haber hecho y publicado en 3 de Abril de 1815 una proclama, dirigida á excitar la guerra civil y aniquilar la autoridad Real.

ESPAÑA.

Barcelona 10 de Setiembre.

La Real junta de Comercio de esta ciudad, que conforme á su instituto no perdona medios para propagar la ilustracion, tan necesaria para el fomento de la agricultura, artes y comercio, manantiales perennes de la riqueza nacional, acordó se celebrase un certámen público de la ciencia de economía política que tiene por objeto dichos tres ramos, señalando la tarde del dia 4 del corriente para la funcion, habiéndolo hecho anunciar en los diarios de esta capital. Se verificó el acto literario en el referido dia, presidiéndole dicha Real junta, y habiéndose dignado honrarle con su presencia el Excelentísimo Sr. D. Francisco Xavier de Castaños, capitan general de este egército y principado. El salon de la casa-lonja, á pesar de su capacidad, apenas pudo contener el numeroso cuanto lucido y escogido concurso, que al paso que no podia dejar de imponer á unos jóvenes que estaban bien penetrados

Digitized by Google

de no poder ofrecer á personas tan ilustradas una funcion completa y digna de los sabios que les favorecian, les animaba la seguridad indispensable y propia de los sensatos que venian á presenciar el resultado de la aplicacion de unos principiantes que solo habian mamado la leche de esta ciencia.

Animados y llenos de tan justos sentimientos se presentaron en el salon siete alumnos, y se principió luego el acto con un discurso que leyó su muy digno catedrático el P. Mro. Fr. Eudaldo Jaumeandreu, de la órden de San Agustin, y socio de la Real academia de Ciencias naturales y artes de esta ciudad, en el que demostró hasta la evidencia la necesidad de difundir los conocimientos de tan importante ciencia; que las naciones que se han elevado al mas alto grado de poder y opulencia, lo han logrado mediante las luces que han adquirido con su estudio y con la aplicacion de sus conocimientos á las tres fuentes de la produccion; que el descuido del cultivo de esta ciencia en nuestra España ha sido una de las causas principales de no haber prosperado como debia; lisonjeándose el orador de que por medio de los sabios decretos económico-políticos que han dimanado y dimanan del trono, y por el particular esmero con que nuestro deseado y augusto Monarca se digna favorecer esta ciencia, volverá la nacion al grado de esplendor en que se habia visto en otras épocas, y que ocupará el lugar distinguido que por su clima feraz y por las virtudes y genio de sus habitantes merece obtener entre las naciones de Europa.

Acto continuo el alumno D. Juan Lujan, teniente del regimiento del Infante D. Cárlos, disertó sobre la siguiente proposicion: el comercio colonial no ha sido útil solamente á algunos comerciantes particulares, sino á todas las clases del estado. Lo egecutó oportunamente. En seguida algunos de los señores concurrentes le opusieron varios reparos ú objeciones, á las que satisfizo plenamente y á satisfaccion de todo el concurso, no solo destruyendo las dificultades que con la mayor erudicion se le objetaron, sino tambien confirmando con buena lógica la verdad de su proposicion con las razones mismas y hechos históricos que parecian contrarios á primera vista á lo que defendia, manifestó la solidez de la doctrina en que se habia apoyado.

Si el primer alumno desempeñó tan á gusto de los señores que asistian á la funcion el punto que se le habia señalado, no quedaron atrás sus compañeros y condiscípulos, los cuales demostraron las proposiciones que siguen:

D. Francisco Iborra: la agricultura no puede prosperar sin el fomento de la industria.

D. Francisco Casacuberta: el Gobierno debe concurrir á la produccion protegiendo, no prescribiendo.

D. Miguel Albert: es indispensable en España la construccion de caminos y canales para fomentar y asegurar su prosperidad.

D. Jaime Moré: es absolutamente necesaria la libertad prudente del comercio de alimentos de primera necesidad.

D. Ignacio Saball, socio de la Real academia de Ciencias naturales y artes de esta ciudad: en una nacion como nuestra España, cuya industria no puede aun competir con la extrangera, son necesarias las leyes prohibitivas.

D. Juan Moré: para que las contribuciones sean menos gravosas, deben recaer sobre las rentas, y no sobre los capitales; deben los contribuyentes

Digitized by Google

tener una certeza asi de la cuota que les cabe, como del modo de pagarla, y que su recaudacion ocasione los menores gastos posibles.

La oportunidad y desembarazo con que dichos jóvenes se condujeron en el certámen, las sólidas razones con que cada uno probó en buen estilo y método lo que se le propuso y defendió, la puntitud y tino con que satisfacieron á las varias dificultades que se les opusieron, y el órden que observaron en sus respuestas, acreditaron los frutos que habian recogido de su aplicacion á una ciencia tan interesante, recibiendo de ello los testimonios mas lisonjeros en la aprobacion y complacencia que les manifestaron todas las clases del respetable y numeroso concurso que asistió hasta el fin, y llenando de una especial satisfaccion á la Real junta el brillante resultado que ya se habia prometido.

El Excmo. Sr. capitan general, con aquella natural bondad y afabilidad que le distinguen y que le hacen tan amable, se acercó á los alumnos, coronando la satisfaccion de estos con las expresiones mas halagüeñas, expresiones que solo concede S. E. al mérito y á la virtud. Por fin la Real junta, para acreditar á los alumnos lo satisfecha que habia quedado de su desempeño, acordó regalar á cada uno un egemplar del plan de los canales proyectados de riego y navegacion de Urgel, como un testimonio elocuente del mérito que habian contraido; mérito que se habian adquirido con su aplicacion, y á la que la Real junta ofrecia aquel premio.

Madrid 23 de Setiembre.

La villa de Villarobledo, situada en la Mancha, provincia de Cuenca, logró el honor de ser admitida el 16 del corriente á felicitar y besar la Real mano de S. M. por medio de sus comisionados el Dr. D. Tiburcio Saez, capellan de honor de S. M., y canónigo de Orihuela, y D. Josef Pascual de Mora y Ochoa, agente fiscal del Real y supremo Consejo de Hacienda; y el primero de ellos dijo:

„Señor: Vuestros leales vasallos de Villarobledo rendidos á L. R. P. felicitan á V. R. M. por la discreta eleccion de vuestro enlace, por la dichosa y justamente celebrada venida á la península de nuestra augusta Señora y REINA, estimando vuestra union con la fidelísima Real casa de Braganza como presagio de otros favorables sucesos, que contribuirán con vuestro paternal amor para elevar á vuestros pueblos y vasallos al grado de prosperidad de que son susceptibles en inmortal gloria de su amado REY FERNANDO VII.

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos al siguiente dia en los términos siguientes:

„Sermo. Sr.: Los fieles habitantes de Villarobledo se ofrecen á L. P. de V. A. Serma., y os saludan, celebrando con respetuosos parabienes el precioso advenimiento de la muy digna ESPOSA de V. A. Serma. escogida por la Providencia santa, para que niveladas las virtudes que adornan su augusta Persona, con las heroicas que caracterizan á V. A. Serma., se deje ver por todos los vivientes en vuestras augustas Personas el modelo mas exacto de perfeccion; con el que el hombre, como uno de los seres imitadores pueda, á presencia de tan digno egemplo, formar su felicidad en fomento del estado, honra de Dios y eterna memoria del amabilísimo Sr. Infante D. Cárlos de Borbon."

Digitized by Google

La REINA nuestra Señora y su augusta Hermana salieron de Carmona en la madrugada del dia 17, y llegaron á las nueve á Ecija, recibiendo las acostumbradas demostraciones de fidelidad y amor, tanto á la despedida en la primera de estas ciudades, como á su entrada en la segunda.

A las seis y media de la mañana del dia siguiente salieron de Ecija S. M. y A. entre los aplausos de aquel vecindario, y de los habitantes de las poblaciones inmediatas que habian acudido á tener la complacencia de ver á las Reales Personas. Habiendo comido y descansado en la Carlota, volvieron á ponerse en camino S. M. y A., y llegaron á las cinco de la tarde á Córdoba, donde fueron recibidas con el mas respetuoso obséquio por el ayuntamiento, cabildo eclesiástico y otras corporaciones, y un innumerable concurso de gentes, que no se cansaban de manifestar su regocijo con las mas vivas aclamaciones, á las que correspondian S. M y A. con su bondad característica. En Córdoba permanecieron todo aquel dia y el siguiente, asi para tomar algun descanso, como para asistir á las funciones que estaban dispuestas en la ciudad, á fin de que no tuviesen aquellos habitantes el sentimiento de haber empleado tan cuantiosos intereses sin lograr el fin de sus anhelos. El 18 por la mañana fueron S. M. y A. á la catedral, donde dieron egemplo con su piedad cristiana, y reconocieron con la mayor atencion las cosas mas notables de aquel célebre templo. Despues se dignaron admitir á besar su Real mano á varias corporaciones de la ciudad y villas inmediatas, y á los sugetos distinguidos del pueblo; y por la tarde salieron á paseo, donde se repitieron incesantemente los vivas y aplausos. Por la noche, despues de haber besado la mano las señoras de la ciudad, disfrutaron S M. y A. de la iluminacion y fuegos artificiales, como tambien de una orquesta dispuesta por el ayuntamiento y por el Excmo. Sr. conde de Miranda, en concepto de caballerizo mayor de las Reales caballerizas de aquella ciudad; habiéndose mostrado las Reales Personas muy complacidas con dichos festejos.

En la mañana del 20 volvieron á continuar su viage con el objeto de hacer noche en Aldea del Rio; pero no habiendo en este pueblo, á pesar de los mejores deseos y voluntad de sus habitantes, la disposicion oportuna para el conveniente descanso de S. M. y A., ni para la colocacion de la servidumbre, resolvió S. M. pasar á Andujar, adonde llegó al anochecer. Es inexplicable el entusiasmo que manifestaron tanto los habitantes de los pueblos del tránsito y de las inmediaciones, que salian á grandes distancias á vitorear á las Reales Personas, como los vecinos de esta ciudad, cuyas calles estaban adornadas con sumo gusto y simetría.

A pesar de la jornada tan larga que hicieron aquel dia S. M. y A., permanecian sin novedad en su importantísima salud, habiendo resuelto descansar en Andujar el dia 21 con el doble objeto de no alterar el itinerario, y llegar á Aranjuez el 26 del corriente.

Circular de la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte.

Por el Ilmo. Sr. Decano del Consejo se ha comunicado al Sr. Gobernador de la Sala con fecha 16 del corriente la Real órden siguiente:

„El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia me

Digitized by Google

dice con fecha de 8 del corriente lo que sigue: Ilmo. Sr.: Con fecha de ayer me ha comunicado el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina la Real órden siguiente: „De resultas de un expediente de que se ha dado cuenta á S. M. por esta Secretaría de Marina de mi cargo por haber llegado á la Coruña dos Franceses nombrados Pedro Foly y Federico Pablot, embarcados en el bergantin mercante nombrado S. Josef, alias el Aguila, procedente de Burdeos, con los nombres supuestos de Bolrit Haskil, oriundo de los Estados-Unidos, y Hanz Bentdson, de Noruega, y con fines siniestros perjudiciales al comercio y al Estado; se ha dignado S. M. resolver entre otras cosas se prevenga á los Gobernadores, Subdelegados, Chancillerías, Audiencias y cualesquiera otros Juzgados de los diferentes puntos de América no permitan desembarcar á los referidos dos sugetos, ó que desembarcados sean aprehendidos en cualquiera punto donde se encuentren, remitiéndolos con la competente custodia al puerto mas inmediato, desde donde puedan ser trasladados á la Península con la propia seguridad; encargando particularmente la responsabilidad de la ejecucion, si se encontrasen en el bergantin, á su Capitan D. Manuel Arigunaga, y al propietario del mismo buque, embarcado en él, D. Juan Pecarrere." Lo traslado á V. S. I. de igual Real órden para su inteligencia, y que se comuniquen las correspondientes á su cumplimiento." Comunico á V. S. esta Real resolucion para inteligencia de ese Tribunal y su exacto cumplimiento, y á fin de que con el propio objeto la circule á todas las Justicias de los pueblos comprendidos en el distrito de su territorio, disponiendo lo demas que considere necesario y conveniente para que tenga cumplido efecto lo mandado por S. M."

Publicada en Sala plena la Real órden antecedente, por decreto de este dia acordó su cumplimiento, y que para que le tenga se circule á las Justicias de los pueblos del territorio de la misma, segun previene su Ilustrísima.

Lo que de órden de la misma Sala participo á Vm. para su inteligencia y debido cumplimiento, dando aviso de su recibo por mano del Sr. Fiscal, franco de porte, para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á Vm. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1816.

El Rey nuestro Señor se ha servido nombrar gobernador y presidente de Charcas al brigadier D. Gaspar Carrillo de Albornoz, marques de Valdelirios.

Dignándose el Rey nuestro Señor admitir la cesion que ha hecho de sus sueldos vencidos y no satisfechos el oficial quinto del Ministerio de Marina de la dotacion del departamento de Cádiz D. Josef Trujillo, ha tenido á bien mandar se le den las gracias y se haga notorio en la gaceta para su satisfaccion.

Ceremonias y etiquetas que deben observarse en la entrada de S. M. la Reina nuestra Señora y de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca de Asis en Madrid: desposorios de ambas Señoras: velaciones: ida á dar gracias á nuestra Señora de Atocha: besamanos generales y de los consejos &c.; recopiladas del ceremonial observado en iguales casos, y arregladas á la etiqueta del dia, para el mayor decoro y obsequio de S. M. y A. Véndese á cinco cuartos en el despacho de la imprenta Real.

Digitized by Google

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Vista del puerto y grao de Valencia, dibujada por D. Antonio Josef Cavanilles, y grabada por D. Tomas Enguidanos, á 5 rs. = Seis estampas del poema de la música, dibujadas por D. Gregorio Ferro, y grabadas por D. Manuel Salvador Carmona, D. Fernando Selma y D Joaquin Ballester, á 16 rs. = Cuatro estampas de devocion, dibujadas por Don Mariano Maella, y grabadas por D. Manuel Salvador Carmona y D. Joaquin Ballester, á 8 rs. (*Se continuará.*)

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se ha mandado volver á sacar á subasta, y señalado para su remate el dia 11 del próximo mes de Octubre de once á una de su mañana en su audiencia, la casa anunciada en la gaceta de 17 del pasado y diario del 21, sita calle del Peñon, con accesorias á la de las Pulgas, núm. 4, manz. 92, tasada en 117430 rs. vn., que se vende para pago de acreedores. La persona que quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado, que se le admitirán las que hicieren.

Por providencia de los Sres. del Real y supremo Consejo de Castilla se ha mandado publicar por 15 dias mas la dehesa titulada del Madroño, sita en término de la villa de Cabera del Buey, partido de la Serena, provincia de Extremadura, que tiene de area superficie 12.561710 varas cuadradas superficiales, que hacen 1361 fanegas y 10 celemines de tierra del marco real, tasada en 7059 rs., la que se halla rematada en 4719 rs. en moneda metálica y 519 en vales Reales, y ha señalado el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, para su remate el dia 8 de Octubre próximo á las doce y media de su mañana en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirá.

En junta celebrada ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa de Madrid, y escribano del número D. Josef Antonio Canosa, en 28 de Julio último por los acreedores á la dimision y cesion que en 8 de Junio hizo de estos á su favor la Excma. Sra. condesa viuda de Torrubia de las dos terceras partes del producto de una casa sita calle del Arenal, núm. 2, manz. 393, cuyos rendimientos disfruta por alimentos de viudedad; se ha mandado se cite, llame y emplace á D. Josef Julian Diaz, á los herederos de D. Francisco del Valle, á los de D. Guillermo Norigat, á los del sastre Manuel Suarez, y á los de D. Gregorio de Tejada, que no concurrieron á dicha junta por no habérseles podido citar, á causa de no tener noticia de sus habitaciones, para que en el término de 15 dias, que por tercero se les señala, y el último perentorio, se presenten ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Josef Antonio Canosa á decir y exponer en razon de sus créditos lo que hallaren por conveniente; con apercibimiento que pasado dicho término se nombrará de oficio un defensor con quien se entiendan las diligencias sucesivas.

Nota. La obra *Nuevo método de destilar el vino*, anunciado en la gaceta del sábado último, no se vende sino en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 1816.

SUIZA.

Zurich 15 de Agosto.

En la memoria entregada últimamente por el canton director al ministro de Francia se reclaman como puntos esenciales: 1.° el restablecimiento de las relaciones mercantiles entre los dos estados en los mismos términos que existian antiguamente bajo la augusta casa de Borbon: 2.° un tránsito mas libre desde la Suiza á los puertos franceses, y de estos á la Suiza: 3.° la revocacion de las disposiciones prohibitivas tomadas contra todos los efectos de manufactura suiza, y el establecimiento de un sistema de portazgos mas conveniente á los intereses de la Confederacion.

ALEMANIA.

Hannóver 31 de Agosto.

Se espera aqui de un dia para otro á S. A. R. el Duque de Cambridge, quien pasará despues á Stuttgardt con el objeto de celebrar el cumpleaños de la Reina de Wurtemberg, su hermana. A su vuelta de Stuttgardt egercerá aqui S. A. R. el alto destino de gobernador civil y militar del reino.

Hamburgo 3 de Setiembre.

S. M. el Rey de Prusia, despues de haber pasado 15 dias en Toeplitz, volverá por la Silesia á Berlin del 20 al 25 de este mes.

AUSTRIA.

Viena 1.° de Setiembre.

Escriben de Ratisbona que el instituto de los ciegos formado recientemente ha dado pruebas de sus adelantamientos. Los progresos de los alumnos en el arte de leer y escribir con caracteres fabricados por ellos mismos son extraordinarios. Las obras de las mugeres han sido egecutadas con una delicadeza y perfeccion, que daria mucho honor á los alumnos dotados de la mejor vista. El 28 del pasado presentaron á S. M. y á los Príncipes Augusto y Eugenio sus trabajos, quienes manifestaron su satisfaccion á vista de tan singulares obras.

SAXONIA.

Dresde 2 de Setiembre.

Se ha leido con sorpresa en uno de los periódicos de esta capital que S. A. R. la Princesa Augusta, hija única del Rey, debia casarse con S. M. el Emperador de Austria. No se tenia aqui noticia alguna de este matrimo-

Digitized by Google

nio. Lo que parece mas probable es el casamiento del Rey con la hija mayor del Príncipe Maximiliano, uno de sus hermanos.

No es cierto, como dicen algunos mal intencionados, que se procede con lentitud en el trabajo de la comision mixta encargada de arreglar los intereses litigiosos de la Prusia y de la Saxonia. Este trabajo exige por su naturaleza mucha detencion y miramiento. El punto mas dificil de arreglar es el de un gran número de pueblos situados en las fronteras respectivas, cuya posesion es muy dudosa. Como el tratado de la desmembracion de la Saxonia, concluido entre el Rey y las potencias aliadas en 1815, no designa con mucha exactitud las fronteras, ni abraza todos los pormenores, deben resultar de esto muchas discusiones; y la demarcacion difinitiva de estos límites dependerá de un nuevo convenio, que es probable se haga por mediacion de Mr. Spiegel, comisario austriaco, que manifiesta mucho zelo y actividad para concluir el asunto á gusto de ambas partes.

BAVIERA.

Munich 4 de Setiembre.

El periódico intitulado *Alemania* contiene varias reflexiones sobre la verdadera naturaleza de la Confederacion Germánica, las cuales se consideran generalmente como dictadas por el ministerio de una corte del mediodia de Alemania, y como la expresion de las miras de otras cortes vecinas.

En este artículo notable se establece por medio del cotejo de varios artículos del acta federativa, que los estados que forman parte de la confederacion son tan independientes y tan soberanos como cualquier otro estado europeo: que solo estan unidos entre sí por un tratado de alianza, diverso únicamente de los demas tratados en que es perpetuo y dirigido á todos los objetos de la política exterior; en fin que no existe gefe ni tribunal supremo de la Confederacion en el verdadero sentido de estas palabras, y que las deliberaciones de la Dieta, aunque se deciden por mayoría de votos, no son discusiones comparables á las de una representacion nacional, sino verdaderas negociaciones entre estados libres y soberanos que no tienen una legislacion comun, y solo necesitan entenderse sobre las disposiciones relativas al comercio y á las comunicaciones respectivas entre sí. ¿Esta Confederacion libre es la mejor que pudiera darse á la Alemania? Esta cuestion, responde el periodista bávaro, es inútil y ociosa. La Confederacion existe, es reconocida, y no hay derecho para alterarla. Como cada estado puede mantener relaciones diplomáticas con las demas potencias europeas, no se ve la necesidad de enviar embajadores en nombre de la Dieta á los paises extrangeros. Ademas de esto es de temer que las dos potencias grandes de Alemania egerciesen un influjo preponderante en las negociaciones seguidas á nombre de toda la Confederacion. Al contrario, la presencia de los embajadores extrangeros cerca de la Dieta es muy conveniente, porque de este modo el congreso aleman, que debe tratar de tantos intereses importantes, vendrá á ser de algun modo un congreso europeo, y servirá de centro á cualesquiera otras negociaciones mayores entre las potencias de Europa.

Estos razonamientos, enteramente contrarios á los intereses del Austria y de la Prusia, han sido rebatidos por otros periódicos, que movidos de espíri-

Digitized by Google

tú de venganza acusan á la Baviera de ser el único obstáculo para una reunion mas íntima de los estados de Alemania.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 5 de Setiembre.

Hace dias que vino á esta capital en un navío ingles un salvage de la América septentrional, el cual ha dado ya muestras de la mayor destreza. Ha traido consigo un barquichuelo que pesa 16 libras, y solo tiene un remo, y con él aventaja en andar á cualquier bote de seis remos. Cuando le acomoda se zambulle en el agua, y va á salir á larga distancia. Es un jóven de 19 años, de cinco pies y seis pulgadas de alto, y muy bien formado. Se ha anunciado al público que va á enseñar por dinero algunas cosas curiosas de su pais á fin de ganar para vestidos y otras cosas necesarias hasta su partida, que será para el año próximo, cuando el navío que le ha traido vuelva al estrecho de Davis.

FRANCIA.

Paris 12 de Setiembre.

Los jueces comisarios franceses nombrados por el Rey para la liquidacion de los créditos de las potencias extrangeras son: el baron de Pasquier, ministro de Estado; el baron de Balain Villiers, vice-presidente del Consejo de Estado; el consejero de Estado Blairè; el baron Briere de Surgi, presidente de la contaduría mayor, y Mr. Fournier de St. Larri, individuo de la última cámara de los diputados.

Se está siguiendo causa á dos sugetos acusados de autores ó cómplices de *la conspiracion* que tenia por objeto el apoderarse de la fortaleza y del depósito de Vincennes; y se cree que este asunto será juzgado en la segunda sesion de este mes. El primero de estos acusados es Monies, ex ayudante de ingenieros, y últimamente empleado en la oficina de la direccion de este ramo. El segundo es otro ayudante de ingenieros llamado Tomas, á quien se hace el cargo de no haber revelado la conspiracion dentro de 24 horas, con arreglo á lo que previene la ley.

ESPAÑA.

Esquivias, provincia de Toledo, 1.° de Agosto.

Esta villa ha tenido la gloria de solemnizar la apertura de una escuela gratuita de primeras letras, que proporcionará á su juventud una educacion moral y política: la falta de fondos y cortísima dotacion señalada al maestro habian sido la causa de que estuviese abandonado este interesante ramo de la felicidad pública, y se hallaba sumergido en tinieblas un pueblo ilustrado, que mereció al inmortal Miguel Cervantes haberle elegido para tomar en él esposa y domicilio. Una persona que se interesa en el bien de sus semejantes ha fundado esta escuela con la competente dotacion para maestro y pasante, y el Rey nuestro Señor se ha dignado aprobar este establecimiento bajo el plan de condiciones y reglamento que se presentó á S. M., mandando se lleve á efecto; y en su consecuencia, convocado el clero, la comuni-

Digitized by Google

dad de capuchinos, el ayuntamiento y el pueblo, se hizo la apertura de la escuela é instalacion de la junta de proteccion erigida para velar su observancia y cumplimiento; y su vice-presidente pronunció el discurso inaugural, á que correspondió el maestro nombrado con otro, muy propios ambos de esta ceremonia, como tambien las poesías que se leyeron por él mismo, por su pasante y discípulos: en seguida pasaron todos formados á la iglesia parroquial para dar gracias al Autor de todo bien, asistieron á la misa solemne que se celebró, manifiesto el Santísimo Sacramento, contribuyendo al comun júbilo el retrato del Rey nuestro Señor que se hallaba colocado; y en el sermon que predicó el cura párroco, ponderadas las ventajas de tan útil establecimiento, se exhortó al pueblo á que se aprovechase de él; y este manifestó su gratitud el resto del dia con públicas demostraciones, bendiciendo al Monarca que asi promueve los progresos de la enseñanza é ilustracion de sus vasallos, y la caridad y zelo del fundador. ¡Ojalá que los rasgos de esta clase produzcan imitadores que contribuyan a la felicidad de esta heroica nacion!

Albarracin 11 de Agosto.

Los alumnos de la Escuela Pia de esta ciudad fueron examinados públicamente en la iglesia del colegio de la misma escuela en los dias 21 y 22 de Julio; y con los egercicios que desempeñaron han dado un testimonio evidente de la instruccion que habian adquirido, y del esmero con que sus maestros han procurado arraigar en ellos los principios mas sanos de la religion y de la literatura.

Los cursantes de gramática latina en las clases de sintaxis y prosodia fueron presentados el primer dia bajo la direccion de su maestro el P. Pedro Crespo de S. Joaquin, é introducidos por D. Josef Puerto y Valdemoro con una cancioncita en que suplicaba la atencion del auditorio. En seguida Don Pedro Josef Sorando pronunció un discurso sobre la utilidad del estudio de la lengua latina, que agradó sobremanera por la materia y pureza del lenguage, y por la accion y serenidad del recitante. D. Francisco Aula preguntó en seguida las reglas de la sintaxis, despues de lo que procedieron á la version de los autores latinos del siglo de oro, en cuyo egercicio recitaron y explicaron varios trozos de geografía antigua y moderna; lo cual fue tanto mas de admirar, cuanto estos niños no se habian dedicado á la gramática hasta entrado ya el año 1815. Hecho esto, D. Santiago de Esteban pronunció una oda castellana á la venida de nuestra Señora del Pilar á Zaragoza, y D. Francisco Aula un romance endecasílabo en loor de S. Josef Calasanz. Luego despues los de la clase de prosodia tradujeron las vidas de los varones ilustres por Cornelio Nepote, las elegías de Ovidio y églogas de Virgilio, recitando antes en verso castellano la vida de estos autores. Los mas adelantados presentaron cartas latinas trabajadas de antemano, y discursos sobre asuntos morales propuestos por el maestro. Siguióse á estos un certámen de 80 preguntas de retórica entre ocho discípulos, de los cuales quedaron vencedores los dos primos hermanos D. Josef Puerto Valdemoro y D. Josef Soriano Valdemoro: en seguida este dió las gracias al auditorio en una oda castellana, con lo que se finalizó la funcion, que duró mas de tres horas.

El segundo D. Ruperto Salazar, cadete del regimiento de la Corona, y

Digitized by Google

pensionista de las Escuelas Pias, presentó en una cancion á los niños de la clase de escribir, bajo la direccion del P. Fermin García de Jesus y María maestro de caligrafia. Luego D. Manuel Tomas pronunció un discurso castellano sobre la necesidad de una buena educacion. En seguida fueron preguntadas todas las partes del catecismo que se enseña en estas escuelas. Despues los niños mas tiernos recitaron algunas fábulas de Samaniego é Iriarte: presentaron todos las muestras de escribir que habian formado: leyeron con el mayor desembarazo, y contestaron perfectamente á las preguntas de ortografia castellana. Y despues de un combate de 96 preguntas de doctrina cristiana, en que resultó victorioso D. Rafael Auñon, D. Pedro Sainz para cerrar la funcion dió en una cancion las gracias al auditorio, que quedó justamente complacido de la instruccion de los niños y del esmero de sus maestros.

Tamarite 30 de Agosto.

Los PP. de las Escuelas Pias de esta villa celebraron el 28 del mes último los exámenes públicos, que segun costumbre hacen para satisfaccion del público al fin de cada año escolar de las clases de escribir, aritmética, latinidad, retórica y poesía. Estos egercicios se solemnizaron habiendo convidado préviamente al ayuntamiento, cabildo, eclesiásticos, comunidades religiosas, y demas personas de instruccion. Presentados los niños dieron pruebas tan convincentes de estar perfectamente instruidos en leer y escribir, en el catecismo, en los conocimientos de historia sagrada, antigua y moderna, griega, romana y del pais, que arrebataron del todo la admiracion del auditorio. En seguida los de la clase de retórica y poética manifestaron una completa instruccion en el conocimiento y genio de la lengua latina, traduciendo los autores latinos mas dificiles, ya históricos, ya oradores y poetas, notando con la mas exacta puntualidad cuanto tocaba al lenguage, retórica, poesía, historia y mitologia, y manifestando al mismo tiempo la solidez de estos conocimientos, en los que á vista del concurso escribieron en lengua latina; por lo cual quedaron todos sumamente satisfechos del esmero de los maestros y de la aplicacion de los discípulos.

Santo Domingo de la Calzada 6 de Setiembre.

El Ilmo. cabildo de la santa iglesia, patrono de la cátedra de gramática y lengua latina de esta ciudad, dispuso los exámenes públicos de los alumnos, presididos por los dos capitulares directores de estudios, para los dias 26 y 27 de Agosto último. El presbítero catedrático D. Nicolas Urbina presentó 102 discípulos de todas clases. Se dió principio á los actos por una elegante oracion latina, que pronunció el jóven de solos 13 años D. Alejo Lopez Calle, en la que despues de llamar la atencion del numeroso lucido concurso, hizo ver el orígen y naturaleza de la lengua latina, los motivos de su propagacion, y la belleza y finura de sus frases: citó por órden cronológico los autores de primera clase, tanto prosaicos como poéticos que la poseyeron; y concluyó con una exhortacion á sus condiscípulos á la aplicacion y aprovechamiento en este importante y necesario idioma, para perfeccionarse en las ciencias, y hacerse dignos miembros de la sociedad, de la religion y del estado; todo con tanto desembarazo y gracioso esmero, que llenó de admira-

Digitized by Google

cion á los literatos que presenciaron los egercicios. En seguida se presentaron D. Valentin Metola y D. Gaspar Soto; el primero tradujo y midió con la mayor perfeccion los versos amebéos de la égloga tercera de Virgilio, y el segundo la oracion de Ciceron *pro Rege Dejotaro*, haciendo de ella un fino sinopsis, y el régimen exacto de sus oraciones. D. Josef Muro y D. Felipe Ruiz dieron una puntual noticia de las partes, tropos y figuras de la retórica; contestando con total acierto á las muchas y delicadas preguntas que en esta parte les hicieron los directores, y con la misma puntualidad respondió D. Francisco Mathe, D. Dionisio Villaverde y D. Lúcas Dueñas, despues de haber traducido perfectamente los puntos de las selectas que se les asignaron.

En el segundo dia por apertura D. Valentin Metola, D. Gaspar Soto y D. Saturio Regio recitaron una égloga de Virgilio con tanta viveza y propiedad de afectos que merecieron los aplausos mas singulares del concurso. Concluida esta salieron en certámen los medianistas D. Lorenzo Gil y Don Angel la Cuesta; y despues de haber traducido los pasages que se les designaron, variaron las oraciones por todos los modos que admitia, notando con esmero las reglas y el artificio del lenguage de un modo que no podia esperarse de su tan corta edad. No mostraron menos luces y aprovechamiento en sus respectivas clases D. Leon de Mateo y D. Blas Vivar, que respondieron puntualísimamente á las preguntas que se les hicieron, manifestando en ellas un ingenio y extraordinaria penetracion. Por último D. Valentin Metola y D. Lúcas Dueñas expusieron la composicion latina acabada en su clase, que en presencia del concurso se les señaló, dando razon de la diferencia y modismos de los dos idiomas.

Los espectadores quedaron sorprendidos al ver tanto aprovechamiento en los discípulos, y tanto zelo en el maestro; por lo que los directores, que presidian el acto, llenos de satisfaccion, conociendo que la educacion moral y religiosa que este digno profesor da á sus alumnos es aun mayor que la que les comunica en la literatura, hicieron un corto enérgico discurso, dándole las gracias á nombre del Ilmo. cabildo, y encargándole continuase *con el* mismo zelo reuniendo estos dos tan importantes objetos, que son los que hacen al hombre verdaderamente feliz.

Madrid 25 de Setiembre.

El Rey nuestro Señor y el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, acompañados de su augusto Tio el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, salieron el 22 del corriente por la tarde para Aranjuez con el objeto de recibir como particulares á sus augustas Esposas, y llegaron al Real sitio el mismo dia sin la menor novedad en su importantísima salud; habiendo recibido tanto á su salida de esta capital, donde estaba tendida la tropa de la guarnicion, como á su entrada en Aranjuez, las mas vivas aclamaciones.

El dia 17 de Agosto próximo pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. á nombre de la ciudad de Tarragona el Excmo. Sr. marques de Vallesantoro y el Ilmo. Sr. obispo electo de Vich en estos términos:

„Señor: Vuestra ciudad de Tarragona, que tanto ha hecho y padecido por sostener la santa religion y el trono de V. M., nos comisiona para que

Digitized by Google

os felicitemos en su nombre por el acordado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA.

„Aquella heroica ciudad desea vivamente que se perpetúe el trono en la augusta casa española de Borbon, y que V. M. tenga la gloria de ver á los hijos de sus hijos para llenar aquellos deseos tan justos y sinceros como interesantes.

„Tarragona, Señor, ofrece tambien á los pies de V. M. las mas rendidas y expresivas gracias por su generosidad en eximirla de todas contribuciones por el espacio de 10 años, en recompensa de sus sacrificios y para reedificacion de la misma.

„Espera esta agradecida ciudad que vuestra dignacion soberana aprecie esta felicitacion, esta accion de gracias, y las reciba como un tributo sencillo de su gratitud, de su respeto y de su amor."

S. M. contestó con su bondad característica que las aceptaba, y añadió: „que Tarragona se habia portado bien."

Al dia siguiente felicitaron los mismos comisionados al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con igual motivo en estos términos:

„Sermo. Sr.: La ciudad de Tarragona, que tanto ha manifestado su heroismo con lo que ha hecho y padecido en defensa de la santa religion y del trono de la augusta casa española de Borbon, nos ha comisionado para que á su nombre felicitemos á V. A. S. por el acordado enlace con la Serenísima Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS.

„Desea aquella ciudad que el Altísimo bendiga este enlace, para que sus frutos sean la alegría de V. A. S., y hagan la felicidad de la nacion."

S. A. S. oyó con agrado esta felicitacion.

El dia 12 del corriente tuvo el honor de felicitar á S. M. el presbítero D. Diego Vazquez, capellan penitenciario del hospital General de esta corte, en los términos siguientes:

„Señor: Los ayuntamientos de la Real jurisdiccion del Bollo, de la de Viana, de la del valle de Conso, sus cotos y agregados en vuestro fidelísimo reino de Galicia, provincia de Orense, me han dado la honrosa comision de ponerme á L. R. P. de V. M. y manifestarle, en nombre de los tres expresados ayuntamientos, vecinos y habitantes que componen aquellas jurisdicciones, sus cotos y agregados, que llenos de un singular amor hácia el mejor de los Reyes, no les deja pasar en silencio sus leales corazones la oportuna ocasion que se les presenta para felicitar á V. M. una y mil veces, ya por su feliz y deseada restitucion al trono de sus abuelos, como elegido y protegido siempre por la divina Providencia para el gobierno espiritual y temporal de la monarquía española, ya tambien por el próximo enlace de V. M. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, de cuya union esperan los naturales de las jurisdicciones que tengo el honor de representar el lleno de todas las felicidades que desean, pues ven aproximarse los dias mas alegres y satisfactorios, capaces de abstraer de su memoria los estragos, desolaciones, ruinas y miserias en que les dejaron las huestes enemigas en el tiempo que pisaron aquel pais, á causa de haber corrido desde un principio á la defensa de la justa causa, guiados siempre por tan valerosos caudillos y

Digitized by Google

fidelísimos patriotas los párrocos de aquel arciprestazgo, mereciendo ser sepulcro de una multitud de águilas imperiales tres caudalosos rios que circundan aquel pais. Este fue el motivo, Señor, por que se obstinaron mas y mas en la persecucion de estos fieles é intrépidos gallegos, que siempre dispuestos á sacrificar sus vidas en defensa de los derechos de V. M., ruegan al Omnipotente colme de bendiciones un tan acertado matrimonio.

Asimismo el dia 21 del presente mes tuvieron el honor de besar la Real mano de S. M., y felicitarle por su augusto enlace, como comisionados por la villa de Irun, el brigadier de los Reales egércitos, gefe de la primera brigada de la segunda division del egército de Andalucía, D. Juan Josef de Olazabal y Veroiz y su sobrino D. Juan Josef de Olazabal y Gaitan; de los cuales el primero dixo:

„Señor: Vuestra N. y L. villa de Irun, de la provincia de Guipúzcoa, nos ha honrado con la comision de manifestar y expresar á V. M. los sentimientos enérgicos de amor, fidelidad y obediencia con que siempre se han distinguido sus naturales. Poseidos de semejantes sentimientos no pueden menos de felicitar á V. M. por nuestro órgano con la mayor y mas tierna efusion de sus corazones, por el enlace de V. M. con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA. Llenos estan, Señor, de júbilo y satisfaccion aquellos honrados naturales, porque presienten que de esta union va á renacer, no solo la felicidad de vuestro reino, sino el tiempo de las glorias de aquellos siglos que tanto renombre dieron á nuestra España.

„Los fervorosos votos de aquella N. y L. villa se dirigen y se dirigirán incesantemente á que V. M. vea logrados completamente los efectos del constante anhelo con que se ha dedicado á la felicidad de sus pueblos desde el deseado regreso de V. M. al trono de sus augustos predecesores.

„Tan sinceros y verdaderos son, Señor, estos nobles sentimientos en todos los individuos de aquella N. y L. villa, que desean que V. M. no solo esté penetrado de ellos, sino que viva íntimamente persuadido de que estan prontos á confirmarlos con todos sus esfuerzos, siempre que las circunstancias y el servicio de V. M. lo exijan: asi lo tienen acreditado repetidas veces en el tiempo de las calamidades pasadas, y mas notoriamente el 31 de Agosto de 1813 en los momentos de la gloriosa batalla de S. Marcial, cuyo dia no hubo un solo habitante de la villa que, despreciando con alegría los mayores riesgos, dejase de contribuir con toda clase de oportunos auxilios para el refrigerio y alivio de los valientes del cuarto egército que lograron aquel memorable é importante triunfo.

„Dígnese V. M. oir y admitir con su acostumbrada benignidad estos íntimos sentimientos de la predicha N. y L. villa de Irun, que nos ha elegido al intento, como á individuos de la casa, que habiendo tenido la dicha de hospedar á V. M. en el tiempo de sus mayores tribulaciones á su paso por aquella villa, no solo hizo cuantos esfuerzos estuvieron á su alcance para consolar á V. M., y manifestarle el vivo interes y la gran parte que tomaba en su suerte, sino que ha tenido la gloria de haber combatido en ambos mundos en defensa de los sagrados derechos de V. M., y de haber derramado su sangre en el campo del honor."

Digitized by Google

En seguida dijo el mismo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María lo que sigue:

„Sermo. Sr.: Si V. A. R. fue partícipe con S. M. de las aflicciones consiguientes á su largo cautiverio, justo es tambien que no deje de serlo de sus felicidades: asi lo ha dispuesto la divina Providencia, que ha querido que al mismo tiempo que se han efectuado los desposorios de S. M. se efectúen tambien los de V. A. R. con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS. La N. y L. villa de Irun nos ha comisionado con tan plausible motivo para felicitar á V. A. R., y para asegurarle de sus incesantes votos al Altísimo para que V. A. R. logre y disfrute las felicidades y satisfacciones á que sus virtudes le hacen acreedor."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de la Guerra.

Con esta fecha comunico al Sr. Secretario interino del Despacho de Gracia y Justicia lo que sigue:

„En consecuencia de lo que dije á V. E. con fecha de 16 de Marzo último, ha hecho presente al REY nuestro Señor la Cámara de Guerra, presidida por su augusto Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, Generalísimo de los Reales Egércitos, en consulta de 12 de Agosto próximo pasado, despues de la mas seria meditacion, cuanto ha estimado conveniente acerca del asunto cometido á su examen para asegurar de un modo estable las debidas recompensas á los individuos del benemérito Clero Castrense, manifestando todo lo ocurrido desde que se promovió y libró al efecto el reglamento de 30 de Enero de 1804, hasta que por Reales órdenes dictadas por ese Ministerio con fechas de 4 de Enero y 26 de Setiembre de 1815 se dejó sin efecto la de 19 de Diciembre de 1814 expedida por este, por la cual tuvo á bien conceder, por una vez, 15 Prebendas entre Canongías y Raciones para premio de los Eclesiásticos Castrenses que mas se hubiesen distinguido en la pasada gloriosa revolucion, y aun por la citada de 26 de Setiembre se anuló ademas el expresado reglamento de 30 de Enero de 1804, que es la ley 10, título 20, libro 1.° de la Novísima Recopilacion, confirmada por S. M. por su Real decreto de 10 de Octubre de 1814, y tambien cuanto sucedió con motivo de haberse opuesto ese Ministerio en 21 de dicho mes y año á la provision hecha por Guerra en 17 del mismo de dos Canongías de las Santas Iglesias de Valencia y Córdoba señaladas en el indicado reglamento en Eclesiásticos Castrenses, de que resultó el Real decreto de 24 del propio mes, mandando llevar á efecto inmediatamente la provision de las referidas dos Canongías, no obstante cualquiera determinacion tomada sobre el particular por esa Via, y que en lo sucesivo no se hiciese novedad en Guerra en la práctica seguida hasta entonces acerca de las provisiones hechas á favor de los Castrenses; y conformándose el REY con cuanto ha propuesto la Cámara de Guerra para asegurar de una vez en el Clero Castrense las gracias que tanto su Real justificacion como la de su augusto Padre le han concedido, se ha servido mandar:

1.° Que queden sin ningun valor ni efecto las enunciadas órdenes expe-

Digitized by Google

didas por ese Ministerio en 21 de Octubre de 1814, 4 de Enero y 26 de Setiembre de 1815, esta última á consulta de la Cámara de Castilla; y ratificadas sus soberanas determinaciones libradas por el de la Guerra de mi cargo en 10, 17 y 24 de Octubre y 19 de Diciembre de 1814, la circular de primero de Agosto de 1815, y lo prevenido en la Real cédula de 12 de Febrero último á consulta de la misma Cámara de Guerra, en todas las cuales se ha dignado confirmar el mencionado reglamento expedido por su augusto Padre é incorporado en nuestra leyes pátrias.

2.° Que en cumplimiento de la indicada Real órden de 19 de Diciembre de 1814 proponga de nuevo el M. R. Patriarca Vicario general, con presencia de las variaciones ocurridas desde que dirigió las anteriores propuestas, las mencionadas 15 Prebendas entre Canongías y Raciones, concedidas por una vez para premio de los Tenientes Vicarios generales y Capellanes del Egército y Armada que mas se hubiesen distinguido en dicha última desastrosa guerra, sin perjuicio de lo prevenido en el indicado reglamento de 1804.

3.° Que igualmente se lleve á efecto la propuesta que el mismo M. R. Patriarca hizo en 16 de Enero de 1815 de un Beneficio y un Préstamo, ú otros equivalentes (si estos estuviesen ya provistos), y 15 pensiones cortas sobre las mitras de Sevilla y Teruel, en favor de Capellanes del Egército y Armada muy beneméritos, por no tener muchos lugar en el expresado reglamento por ser interinos.

4.° Que en cumplimiento de la citada Real resolucion de 10 de Octubre de 1814, en que tuvo á bien mandar se ampliara el enunciado reglamento de 30 de Enero de 1804, atendido el mayor número de Capellanes que se han creado por los nuevos cuerpos que se han aumentado, quede aprobada, como se verifica en Real cédula de esta fecha, la adicion á dicho reglamento presentada por el M. R. Patriarca Vicario general, la cual se entienda en lo relativo á la propuesta de estos ramos, con arreglo á lo que se expresa en la enunciada de 12 de Febrero último.

5.° Que en la mencionada circular de 1.° de Agosto de 1815, en que se igualó el sueldo á los Capellanes de las diferentes armas que expresa, sean comprendidos tambien los de la Real Armada.

Y 6.° Que ese Ministerio ni la Cámara de Castilla tengan la menor intervencion en la propuesta de las Prebendas señaladas en los indicados reglamento y adicion para premio del Clero Castrense, respecto á que las propuestas de esta clase deben hacerse por la Cámara de Guerra, segun se expresa en la citada Real cédula de 12 de Febrero de este año; y que por esta Via reservada de la Guerra de mi cargo se expidan, como se ha hecho hasta aqui, los Reales decretos en que se digne nombrar á los agraciados, dirigidos al Presidente de dicha Cámara de Castilla, para que sin demora, ni mas consulta ni resolucion se les libren los Reales títulos correspondientes."

De Real órden lo traslado á V. incluyéndole egemplares de la indicada adicion expedida en dicha Real cédula de esta fecha, para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1816.

Por Real resolucion, á consulta de la Cámara, se ha dignado S. M. con-

Digitized by Google

ceder título de Castilla, con la denominacion de conde de Torrefiel, á Don Rafael María Barbera, para sí, sus hijos, descendientes y sucesores en su casa y mayorazgos.

El Rey nuestro Señor ha visto con el mayor agrado el esmero é integridad del cabildo de la santa iglesia de Barcelona en la administracion de los ramos de Excusado y Noveno; y al mismo tiempo que tuvo á bien estimar se lleve á efecto en dicha diócesis para desde los frutos del año próximo el uniforme y necesario sistema, adoptado ya en las siete restantes del principado de Cataluña, ha reconocido como una nueva prueba de su desinteres y amor á la Real Persona el generoso desprendimiento de esta benemérita corporacion en haber renunciado durante su encargo al abono de todo gasto de oficinas y empleados en la recaudacion de dichos ramos.

Con el mismo aprecio, y satisfecho igualmente de su buen desempeño, se ha dignado S. M. admitir la cesacion de su administracion para desde la propia época á los cabildos de las santas iglesias de Vich y Tarazona, recibiendo tambien como una señal de su acreditado zelo la que se apresuró á hacer de su arcedianato el de la iglesia colegial de Calatayud, aunque comprendida por lo respectivo á los expresados ramos en la diócesis de Tarazona.

D. Tomas Gutierrez de Teran, guardia de Corps que era de la Real compañía Americana en el año pasado de 1807, se presentó entonces en la secretaría del Consejo y Cámara de Indias, por lo perteneciente á Nueva-España, á fin de que se le entregase un libramiento de 199 pesos, 6 rs. y medio, depositados en tesorería general, cuya cantidad correspondia á la Real audiencia de México, como procedente del espolio del Ilmo. Sr. Don Juan Ignacio Castorena, obispo que fue de Yucatan, y habia percibido dicho tribunal de D. Francisco Alonso de Teran, de aquel comercio; y no habiendo hecho despues otra gestion alguna al efecto, ha acordado el Consejo supremo de Indias se le cite por medio de este periódico para que en el preciso término de 40 dias comparezca por sí ó por apoderado en dicha secretaría de Nueva-España á reclamar la suma referida.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Retrato del Rey D. Cárlos IV, grabado por Selma, á 6 rs. = Ochenta estampas, que forman un cuaderno, de los caprichos de Goya, grabadas por él mismo, á 200 rs. = Un viacrucis, inventado por D. Vicente Lopez, y grabado por D. Miguel Gamborino, á 40 rs. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva, dada con acuerdo de su auditor de guerra en 23 de Agosto de este año en los autos de abintestato que se siguen en su juzgado con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Casimiro Luis Gonzaga Pignateli, conde que fue de Fuentes, Príncipe Pignateli y de Egmont, mariscal de campo de los Reales egércitos, que murió en las inmediaciones de la ciudad de Zaragoza en 8 de Marzo de 1809; se ha man-

Digitized by Google

dado anunciar al público por medio de la gaceta y diario de esta corte, para que los acreedores y demas interesados que puedan tener derecho á sus bienes, tanto en estos reinos como fuera de ellos, acudan á usar de él en el mismo juzgado dentro del término de 60 dias, contados desde el 28 del pasado; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos el curso que corresponda.

Por el juzgado del Sr. D. Joaquin de Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa de Madrid, y escribanía del Sr. D. Casimiro Antonio Gomez, se venden con Real facultad una casa en S. Sebastian de Guipúzcoa, y su calle Mayor, tasada en 30669 rs.: un solar de otra casa en dicha calle, con paredes de mampostería, en 33730 rs.: un solar y paredes de otra casa, núm. 259, en la propia calle, con los terrenos solares y paredes de otras tres casas accesorias, en 20457 rs. 17 mrs.: la casería nombrada Diorina, que fue arruinada, sita á la parte opuesta del convento extramural de S. Bartolomé, y 500 posturas de tierra sembradía y manzanal, en 21758 rs.: las tierras manzanales y farrales de 2625 posturas junto á las tierras de los caseríos de Luariz y Enleta, en 42840 rs.: la casería nombrada de Zamateta, con 1200 posturas de tierra sembradía y manzanal, 100 posturas de tierra de jaro, y 150 posturas de tierra poblada de árboles en la antepuerta de la casería, tasado en 44946 rs. 17 mrs., con inclusion de 1900 posturas de tierras erial y argamonal cerrado de vallado en el monte de Ulías, á que separadamente se ha hecho postura en 3400 rs. metálicos. Las caserías nombradas de Necazari y Tolanzar, con todos sus pertenecidos, tasadas, aunque con separacion, en 19342 rs. 7 mrs., y se ha hecho postura á las dos juntas en 12894 rs. 28 mrs. metálicos: la casería nombrada de Evertegui, con todos sus pertenecidos, en Astigarraga, tasada en 171196 rs.; hay postura en 130300 rs. metálicos. Quien quisiere hacer postura á las que no la tienen de las citadas fincas, y mejorar las que hay hechas en las restantes, acuda dentro de 15 dias, contados desde 24 del corriente, ante dicho señor teniente y escribanía, ó al juzgado del alcalde ordinario de San Sebastian D. Bartolomé Olazaga, dónde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Se solicita saber el paradero de D. Alejandro Berg (alias el Judío), vecino y del comercio que fue de esta corte en la calle Mayor, ó bien sea de su muger, para comunicarles un asunto interesante. Cualquiera que sepa de su destino puede avisarlo, si gusta, calle de S. Joaquin, núm. 6, cuarto segundo, ó en la de Hortaleza, frente á la de S. Juan, núm. 41: á lo mismo se invita á los interesados.

Tarifa de los sueldos, prest, gratificaciones y raciones que disfrutan los oficiales, tropa y fondos de los regimientos de caballería del egército. = Tarifa de los haberes, cargos, gratificaciones, abonos y descuentos de un regimiento de infantería de línea y ligero; una explicacion de quebrados y números denominados, y la reduccion de los socorros, en las que se han mejorado las camuñas y alfaraz para la mejor y pronta liquidacion de los ajustes de tesorería y de los cuerpos. Se hallará en la librería de la viuda de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Preceptos generales sobre las operaciones de los partos: esta obra sin contradiccion es la mas instructiva de cuantas se han escrito en esta parte de cirugía hasta la época presente: está adicionada con advertencias y notas de lo mejor que han escrito los profesores modernos, como son Mauriciau, Mesnard, Deventer, Puzos, Astruc, Lebret y Baudelot, con 55 observaciones prácticas é instructivas y con 24 láminas finas, en las que se demuestran las criaturas al tiempo de su nacimiento: segunda edicion corregida y aumentada: dos tomos en 4.°, que se hallan en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, á 54 rs. en pasta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 28 DE SETIEMBRE DE 1816

SUECIA.

Stockolmo 27 de Agosto.

El Príncipe Real y el Duque de Sudermania deben regresar en toda esta semana del viage que han hecho á la Scania.

En atencion á los rápidos progresos que va haciendo el lujo en este reino, y á los males que deben resultar de esto á sus habitantes, S. M. acaba de dirigir á todas las autoridades del reino una circular, previniéndoles que propongan los medios de atajar este desórden. La junta de comercio está tambien encargada de presentar al Rey los medios de impedir el contrabando, la usura, y la excesiva abundancia de mercaderías, á fin de que S. M. pueda tomar los medios mas conducentes para desterrar tan perjudiciales abusos.

PRUSIA.

Berlin 28 de Agosto.

Estan ya nombradas todas las autoridades del gobierno de la monarquía, y el ministerio del Interior va á ponerse en egercicio, segun el repartimiento de sus diferentes ramos, dispuesto anteriormente por S. M. La primera seccion comprende los asuntos militares, los derechos de la Corona, los asuntos relativos á corporaciones y pueblos, y su direccion está confiada al consejero de Estado Friese. La segunda abraza el culto é instruccion pública, y hace 10 años que está bajo la direccion del consejero de Estado Nicolabius. La tercera tiene por objeto la policía económica, y todo lo relativo á la agricultura, y su director es el consejero de Estado conde de Hardemberg. El consejero de Estado Koehler ha sido nombrado director de la cuarta, relativa á los asuntos de sanidad.

ITALIA.

Liorna 28 de Agosto.

El 23 de este mes los piratas se apoderaron de dos buques á poca distancia de Porto-Hercole: hicieron prisioneros á los patrones y otras 17 personas, y los llevaron á bordo del buque pirata, que se cree ser tunecino. Los barcos pescadores lograron escapar por su ligereza. Las embarcaciones de los piratas que persiguieron á los pescadores han padecido mucho á causa de un recio temporal que sobrevino. La guardia cívica tomó las armas, y acudió á la playa al tiempo que se habian ya largado los piratas, cuyo buque pereció despues en las costas de la isla de Elba. Han entrado en este puerto varios barcos maltratados de resultas del temporal.

Se asegura que la escuadra rusa que ha de venir al Mediterráneo se compone de dos navíos, cinco fragatas y otros dos buques ligeros.

Digitized by Google

Nápoles 28 de Agosto.

S. E. el marques de Circello, ministro de Relaciones exteriores, ha pasado una nota á los ministros extrangeros, relativa á la pretension de los anglo-americanos. El artículo 72 del acta del congreso de que pretenden valerse estos, solo se entiende con los Paises-Bajos, y no puede por analogía aplicarse á los reinos en que han vuelto á entrar los Soberanos legítimos, que no son responsables de los actos de violencia egercidos durante su ausencia. Los diversos ministros extrangeros han recibido las notas que se les han dirigido; pero ninguno ha respondido todavía. Han salido varios correos, y aun se dice que el duque de Seria partió para Petersburgo. Nuestro Gobierno se ha conducido en esta negociacion con toda la circunspeccion y dignidad compatibles con el honor de la corona. Las notas de Mr. Pinkney son mas moderadas de algun tiempo á esta parte. Se habla de la cesion de un puerto; ¿pero acaso los estados restablecidos por el acta del congreso pueden ser desmembrados por la sola voluntad de una potencia? ¿Qué seria del equilibrio de la Europa? Sabido es que el Austria negoció tambien con respecto á las plazas de Spezia y de Alejandria, y que la Inglaterra, la Rusia y la Francia hicieron con este motivo representaciones muy fundadas.

El acta del congreso, emanada de la voluntad unánime de los Soberanos, solo puede ser modificada por ellos. Nuestra causa es la de la Europa, y la pretension de los Estados-Unidos será combatida por todos los Soberanos.

El feld-mariscal conde de Nugent va á salir para las Calabrias. S. E. se presenta siempre en público y en la corte con uniforme napolitano.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Setiembre.

Ayer se han recibido cartas de S. Yago, una de las islas de Cabo Verde, en que se anuncia la llegada á aquel puerto de la corbeta el *Congo*. Parece que esta se hará pronto á la vela para subir el rio Zaine, acompañada de un barco de vapor que lleva 100 toneles, y continuará su viage hasta que le falte enteramente el agua. El capitan Tuckey, que mánda esta *importante* expedicion, lleva consigo dos negros del Congo, uno de los cuales nació en las orillas del Zaine, á 800 millas de su embocadura, y ha dado noticias muy circunstanciadas de su pais, de cuyas resultas se ha determinado la salida de la expedicion. El capitan Tuckey y la tripulacion gozaban de la mejor salud á la salida del correo.

Todas las personas Reales, la nobleza y los tribunales cumplimentaron ayer á la Reina con ocasion de haberse cumplido el aniversario de su matrimonio contraido hace 55 años.

Se sabe que la escuadra anglo-americana dió la vela de Gibraltar 15 dias antes que llegase á aquel puerto la de lord Exmouth, quien habia anunciado al comandante americano que no necesitaba la asistencia de sus fuerzas como le habia ofrecido.

El Gobierno de los Estados-Unidos ha hecho saber de oficio que desde el dia 20 de Febrero próximo no se recibirán los billetes de bancos particulares en pago de derechos, contribuciones &c. que se deban al Gobierno, á menos que dichos bancos no se obliguen á pagar sus billetes en dinero. — Los diputados de diferentes bancos que se hallaban en Filadelfia han declarado

Digitized by Google

que sus bancos respectivos principiarian á pagar en efectivo desde 1.° de Julio de 1817.

ESPAÑA.

Palencia 14 de Setiembre.

Apenas en 11 del corriente se supo en esta ciudad la plausible noticia de la feliz llegada á Cádiz de la REINA nuestra Señora y de la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, cuando el coronel D. Josef Agustin de Llano, el coronel graduado teniente coronel mayor D. Gregorio de Cáceres y oficialidad del regimiento de Pavía, cuarto de dragones, acuartelado en esta ciudad, llenos de gratitud al Todopoderoso por tan singular beneficio, se apresuraron á dar á su divina Magestad las mas humildes gracias, acompañando estas de cuantas demostraciones públicas estaban en su arbitrio y situacion.

A este fin en el dia de la fecha con la prisa á que les estimulaban sus deseos, precedida en la noche del 13 iluminacion en la plaza mayor, orquesta y repique de campanas, se celebró en la iglesia de S. Francisco á las 10 y media con la mayor ostentacion y adorno correspondiente misa solemne con el Santísimo manifiesto, á la que asistieron, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. obispo de esta diócesi, los dignidades y la mayor parte de los canónigos de esta santa iglesia, curas párrocos, prelados regulares, autoridades civiles, oficialidad, personas visibles y señoras convidadas de antemano. Concluida la misa, y en punto de las 12, el Ilmo. Sr. obispo entonó el *Te Deum*.

Durante toda la funcion la compañía de granaderos con el mayor lucimiento rindió los honores debidos al Santísimo Sacramento, la misma que habia hecho los de ordenanza al Sr. obispo á su entrada en la iglesia, que fue egecutada con todo acompañamiento.

Se hallaba colocado al lado del evangelio un hermoso retrato de cuerpo entero de nuestro REY y Señor, al que dos oficiales hicieron centinela, asi como una guardia de oficial, y los hacheros la hacian al estandarte puesto á su inmediacion.

Por la tarde formó el regimiento á caballo, y con sus gefes á la cabeza paseó la mayor parte del pueblo, y dirigiéndose al paseo principal, seguido de infinitas gentes, se egecutaron varias maniobras, y formado en batalla, dadas por el coronel las tres voces de viva el REY, fueron seguidas de tres descargas y de las mayores aclamaciones de oficiales, tropa y pueblo. En seguida se retiró la tropa á los cuarteles, donde recibió una gratificacion en dinero proporcionada á sus clases.

Asi ha celebrado este regimiento uno de los acontecimientos mas dignos; y asi ha procurado expresar cuanto anhela prospere la felicidad de su REY y Señor y de su augusto Hermano en union tan dichosa.

Madrid 27 de Setiembre.

El 17 del presente tuvo la honra de felicitar á S. M. por su ya efectuado enlace D. Antonio Martinez de Velasco, diputado comisionado al efecto del Real consulado de la ciudad de Búrgos; y habló á S. M. en el modo que sigue:

„Señor: Vuestro Real consulado de la M. N. y M. L. ciudad de Búrgos, cabeza de Castilla, cámara de V. M., y la primera de voto en cortes,

Digitized by Google

felicita á V. M. por su venturoso ya efectuado enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL, Infanta de Portugal.

„Desde el siglo XIV, en que esta corporacion fue erigida y alabada de las demas naciones, ha dado seguras pruebas de fidelidad á sus Soberanos. Hubo, Señor, tiempo en que pudo franquear, y con la mejor voluntad dió á su apurado REY sus bien provistas naves, y abrió sus no menos provistas casas para el socorro del egército. ¡Cuál seria, Señor, ahora el gozo y la satisfaccion del consulado y de este su comisionado, si pudiese hacer á V. M. igual obsequio! Abatida esta corporacion, y debilitada de muchas maneras y por diferentes causas, que bien pronto sabrá remover la proteccion que espera de V. M., le consagra en tanto lo mas duradero y estimable de sus tesoros: el corazon y la fidelidad de todos sus individuos, que habiendo sido por la localidad de aquel suelo los primeros en llorar la cautividad de su REY, los primeros en experimentar las consecuencias de la guerra por su rescate, fueron tambien los primeros en ofrecerse al sacrificio por conseguirle.

„Para bien sea, Señor, tanto dolor y fatiga: ceda todo en mayor gloria del Señor de las dominaciones; honor y tranquilidad de nuestra patria, y perpetua sucesion de nuestros Soberanos en la augustísima casa de Borbon."

En seguida pasó al cuarto de S. A. R.; y le hizo la arenga siguiente:

„Sermo. Sr.: El Real consulado de la antigua ciudad de Búrgos me dispensa el honor de felicitar á V. A. R. el venturoso ya efectuado enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS. Esta antiquísima corporacion desea á V. A. R. y su dignísima ESPOSA todas las felicidades de esta vida, y en la eterna la bienaventuranza, á cuyo fin dirigen y dirigirán siempre sus votos al Autor de todo lo criado."

S. M. y A. han admitido con su natural bondad las demostraciones de amor y de fidelidad de esta corporacion.

El dia 19 del corriente tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la villa de Sacedon, D. Manuel Alejo Gomez Meneses; quien dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: La villa de Sacedon, reconocida al honor que V. M. se ha dignado dispensarla permaneciendo algunos dias en ella, bendice sin cesar la Providencia que ha deparado en su suelo un manantial de aguas saludables para V. M., haciéndolas memorables y dignas del aprecio de todos por haber contribuido al restablecimiento de la preciosa salud de V. M., y por los sabios decretos que han emanado de ella. Si la memoria de los grandes sucesos y dias felices se confia á los mármoles y bronces para que en su larga duracion la transmitan á los siglos mas remotos, los naturales de Sacedon conservarán eternamente la de V. M. grabada de un modo mas indeleble en sus leales corazones. De generacion en generacion recordarán los padres á sus hijos la amabilidad, beneficencia, y todas las virtudes de que han sido testigos en los dias afortunados que V. M. ha vivido entre ellos: dias de ventura y felicidad, pues la augusta Real presencia de un REY tan amado de sus pueblos como perseguido por la tiranía, cambió en lágrimas de placer y regocijo el amargo llanto no interrumpido en seis años de guerra, desgracias y desolacion. Con el feliz regreso de V. M. á su trono ya comenzó á olvidar la villa de Sacedon la memoria de tantos males como habia sufrido; y aunque

Digitized by Google

el abatimiento de sus vecinos arruinados, y los escombros de las casas destruidas presentaban á cada paso la triste imágen de las exacciones, saqueos, persecucion continua de sus habitantes, y todos los horrores de la guerra pasada, la esperanza consoladora de ver renacer la felicidad bajo el gobierno benéfico de V. M. disipaba toda idea de desgracias, que ya no existian. Esta dulce esperanza, esta certeza se consolida mas y mas en el dia con el feliz enlace que V. M. acaba de contraer. Dos almas virtuosas, á quienes une una misma religion, una misma sangre, no podrán menos de conformarse en sus sentimientos, dirigidos al bien estar de sus vasallos. Sí: FERNANDO y MARIA ISABEL imitarán las virtudes de los gloriosos Monarcas sus progenitores que han inmortalizado estos nombres, y la España verá revivir en sus actuales REYES, el zelo de Isabel la Católica, y la prudencia, constancia y virtudes de los dos grandes Fernandos de su dinastía. El Todopoderoso derrame sus gracias sobre una union que debe hacer felices á los españoles; perpetúe su augusta Real estirpe, y conceda á VV. MM. una felicidad que no sea turbada jamas en una larga vida. Tales son, Señor, los votos de la villa de Sacedon, y de los que tienen el honor de representarla á L. R. P. de V. M."

Asimismo el dia 20 del actual tuvieron el alto honor de besar la Real mano, y felicitar á S. M. por su augusto enlace, como comisionados del cabildo de la santa iglesia de Plasencia, el Dr. D. Joaquin García Ruiseco, dean de la misma, y el Dr. D. Andres de Aransai y Sancho, capellan de honor de S. M., doctoral de su Real capilla, y arcediano de Medellin en aquella; de los cuales el primero dijo:

„Señor: El cabildo de la santa iglesia catedral de Plasencia nos ha comisionado para que felicitemos á V. M. por su augusto enlace con la Serenísima Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, haciéndole presente la singular parte que toma en que V. M., guiado por los principios de una política sublime, haya preferido unirse á la casa de Braganza, consultando en esto los verdaderos intereses de la España y del Portugal, y en que haya elegido por Esposa á una Princesa que por su excelente educacion y su bella índole da las mayores esperanzas de que al mismo tiempo que haga las delicias de V. M., le ayude á trabajar eficazmente en cuanto pueda dirigirse á la felicidad de España; que tanto desea V. M.

„El cabildo de la santa iglesia de Plasencia, que ha sido constantemente fiel á la justa causa de V. M. en la última triste época de desolacion y de tribulacion; que sacrificó sus intereses por no prestar juramento de fidelidad al intruso, y que se vió y aun se ve despojado hasta de los vasos sagrados de precisa decencia para el culto divino, da por bien empleado cuanto ha sufrido por creer que llega la época de cada de la prosperidad nacional, y no cesará de dirigir sus fervorosos votos al cielo, para que derrame toda clase de bendiciones sobre V. M. y su digna ESPOSA, con las cuales espera que á imitacion de los Reyes Católicos, cuyos nombres reunen, protegerán la religion, reformarán las costumbres, mejorarán la suerte de todas las clases del Estado, y consolidarán y aun engrandecerán el vasto imperio de las Españas en ambos mundos."

S. M. recibió la diputacion con la mayor afabilidad y dulzura; y contestó: „Que estaba bien informado del amor y fidelidad que le profesaba el

Digitized by Google

cabildo de su santa iglesia de Plasencia, y de las pruebas que de ello le habia dado en el tiempo de su cautiverio."

El 21 la misma diputacion tuvo la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; y el expresado dean dijo:

„Sermo. Sr.: Cuando las principales ciudades é iglesias del reino se apresuran á porfia en enviar diputaciones que expresen respetuosamente al Rey nuestro Sr. y á V. A. la gran satisfaccion que les cabe al ver su union con dos Infantas de Portugal, la santa iglesia de Plasencia ha creido no debia guardar silencio, sino manifestar á ambos que se halla penetrada de los mismos sentimientos que aquellas, y que toma el mayor interes en su comun dicha. A este fin nos ha comisionado, encargándonos particularmente hagamos presente á V. A. que rogará incesantemente al Rey de los Reyes, que conserve con los auxilios de su gracia en el corazon de V. R. A. la religiosidad, piedad y beneficencia que sobresalen en sus acciones, y lo recomiendan singularmente á los ojos del pueblo español, y en el de su digna Esposa la Serma. Sra. Doña Maria Francisca las bellas prendas que la adornan, para que sean recíprocamente felices, como merecen serlo, y cooperen á que lo sean igualmente sus augustos Hermanos, y á que hagan participante de su dicha á nuestra heroica nacion. Asi lo espera el cabildo, y nosotros tenemos la honra y la dulce satisfaccion de expresarlo en su nombre á V. A., ofreciéndole al mismo tiempo nuestros mas profundos respetos."

S. A. oyó el discurso con el mayor agrado, y manifestó á la diputacion el aprecio que hacia de los sinceros votos de religiosidad y amor que le tributaba el cabildo de la santa iglesia de Plasencia.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora y su augusta Hermana permanecieron todo el dia 21 en Andújar, cuyo ayuntamiento se esmeró en obsequiar á S. M. y A., que vieron con mucha complacencia los hermosos árboles de pólvora, danzas, vistosas iluminaciones y otros festejos que hubo en aquella ciudad.

A las siete de la mañana del 22 salieron las Reales Personas de Andújar en medio de las aclamaciones de sus habitantes, que siguieron largo trecho á S. M. y A. á pesar de la copiosa lluvia que caia. Detenida algun tiempo en Bailen la Real comitiva, recibieron S. M. y A. iguales obsequios en aquel memorable pueblo, y continuando su viage llegaron á la Carolina á las cinco de la tarde. A su entrada fueron recibidas con el mayor entusiasmo, y conducidas al palacio por los dependientes de aquella intendencia y empleados de S. M. con sus hijas, todos los cuales tiraban el coche. Por la noche hubo fuegos artificiales é iluminaciones, y una comedia que representaron los referidos dependientes, y á la que se dignaron asistir las Reales Personas.

El 23, á las seis y media de la mañana, salieron de la Carolina S. M. y A. con direccion á Sta. Cruz de Mudela, adonde llegaron á las 11 y media, recibiendo las mas expresivas demostraciones de amor y lealtad tanto á la salida del primer pueblo, como á su entrada en el segundo, á cuya satisfaccion se añade la de que S. M. y A. continuaban sin la menor novedad en su importantísima salud.

Digitized by Google

La Real junta superior gubernativa de medicina, en cumplimiento de lo mandado por S. M. en sus soberanos decretos de 29 de Junio, 9 de Julio y 16 de Agosto actual sobre el establecimiento de un médico en cada baño ó agua mineral de los mas acreditados de España, formacion de reglamento para llevar esta benéfica resolucion á su fin del mejor modo que permiten las circunstancias del dia y la premura del tiempo en que nos hallamos; ha acordado en uso de las facultades que el REY la confiere en su citada última Real órden: 1.° que para que los profesores que se encarguen de la direccion médico-política de los baños ó aguas minerales del reino que tengan virtudes mas conocidas, y se expresarán mas adelante, sean sugetos idóneos y de una conocida instruccion, preceda á su nombramiento un exámen secreto y singularmente contraido á las relaciones de la química con la medicina, sobre todo en el objeto de aguas minerales, su naturaleza y váriedad, la doctrina de la analisis y síntesis, la de los reactivos &c.: 2.° que cada opositor firme por sí ó por apoderado á la plaza de los baños que mas le acomode, ó á todos indistintamente si le fuese indiferente su colocacion en este ó el otro punto; y 3.° que solo se exija á los aspirantes el título general de médicos dado por el Gobierno legítimo, sin perjuicio de que pueda acompañarse con documentos que justifiquen sus servicios ó méritos particulares, si los tuviesen.

La dotacion de estas plazas sobre los fondos de Propios y Arbitrios del pueblo inmediato á los baños, y de los circunvecinos, con la obligacion de asistir gratuitamente á los pobres que acudieren á ellos, será, segun lo últimamente resuelto por el REY en 16 del corriente, la de 80 rs. anuales, pagados mensualmente por la tesorería de la provincia donde las aguas minerales existan, sin perjuicio del pago de las visitas de las personas acomodadas.

El concurso deberá empezar en Octubre próximo, y durar seis meses; para lo cual la junta superior de medicina (que por determinacion de S. M. es la censora de estos egercicios) celebrará, del modo que estime mas conveniente á todos, los exámenes anunciados, bien sea cada 15 dias, ó bien á fines de cada mes; reservando las censuras de los opositores y la remision al REY de la consulta general para cuando hayan espirado los seis meses que S. M. señala de término á este concurso. Llegada la época del nombramiento por el REY de los profesores de baños ó aguas minerales, la junta de medicina, como inspectora general de todo lo perteneciente á este ramo, propondrá tambien á S. M. con mas detencion que puede hacerlo ahora el reglamento á que hayan sin excepcion alguna de sujetarse cuantos se presenten á tomar unos ú otras.

Los baños y aguas mas principales, á que por ahora se destinarán únicamente facultativos, son los de Aljama y Graena en el reino de Granada: los de Bornos en el de Sevilla: los de Ardales en el de Málaga: los de Marmolejo y la Elisea en el de Jaen: en Aragon los de Aljama, Panticosa, Quinto y Tiermas: en Castilla la Nueva Sacedon, Trillo, el Molar, Puerto Llano, Solan de Cabras y Alcantud: en Castilla la Vieja Arnedillo y Ledesma: en Cataluña Caldas de Mombuy y Caldetas: en Extremadura Alanje, y la Fuente del Oro en Guadalupe: en Galicia Caldelas, Cortegada, Caldas de Cuntis y Caldas de Reyes: en Astúrias las Caldas de Oviedo: en Murcia Archena: en Navarra Fitero y Velascoain: en Valencia Busot.

Digitized by Google

Cuando se verifique en lo sucesivo alguna vacante de estas nuevas plazas, la junta superior gubernativa de medicina lo anunciará al público, y dispondrá al instante lo necesario y prevenido por S. M. para la oposicion y provision de aquel destino.

Los profesores que quieran manifestarse pretendientes á estas plazas de los baños ó aguas minerales deberán acudir para ello directa ó indirectamente por apoderado desde el dia de este aviso hasta últimos de Marzo de 1817 á D. Manuel Damian Perez, secretario de la Real junta superior gubernativa de medicina, que tiene la oficina en la plazuela de la Leña, núm. 20, cuarto principal.

El Real colegio de Farmacia de S. Fernando de esta corte abrirá el curso de sus estudios el jueves 3 del próximo mes de Octubre á las 10 de su mañana con una oracion inaugural, que leerá el Dr. D. Andres Alcon, catedrático de física-química de este Real establecimiento; desde cuyo dia hasta fin de Junio de 1817 continuarán los profesores explicando sus respectivas asignaturas en la calle del Barco, casa núm. 18, 19 y 20.

Doña María Ignacia Osorno, viuda de D. Escolástico Simon de Castro, que murió en Veracruz en 21 de Octubre de 1802 sirviendo la plaza de oficial primero de aquella factoría en Tabacos, quedó con un niño de menor edad, hijo de ambos, que ahora tendrá la de 16 años, llamado D. Luis Gonzaga: desde aquella época faltan noticias de la existencia y paradero de la madre é hijo. A la persona que las tuviere se suplica tenga á bien comunicarlas á D. Isidoro Simon de Castro, presbítero en el lugar de Getafe, para instruir al D. Luis Gonzaga de asuntos que le interesan.

Quien supiere el paradero de D. Elías Bustillo y Cevallos, que padece de demencia, aunque no fácil de conocer, que se ausentó de las montañas de Santander en primeros de Mayo del corriente año, exigiendo pasaporte, y anda mendigando, cuyas señas son: estatura regular, color trigueño, cerrado de barba, edad 30 años; se servirá comunicarlo en Madrid á D. Miguel Lopez del Postigo, del comercio de lienzos, calle de Toledo, quien ademas de agradecerlo dará 50 rs. vn. de gratificacion, verificada que sea la evidencia y custodia; y si lo presentasen, abonará ademas los gastos de la conduccion. Se previene que el 28 de Julio próximo estuvo en Zaragoza con pasaporte á su nombre.

Los subscriptores á las lecciones de agricultura explicadas en el curso público del Real Jardin botánico de Madrid el año de 1815 por D. Antonio Sandalio de Arias y Costa, catedrático de agricultura en propiedad, y jardinero mayor interino de dicho establecimiento, anunciadas en las gacetas de 28 de Mayo y 3 de Agosto últimos, podrán acudir á recoger el tomo 2.° y último de dicha obra, recurriendo á las casas en donde se han subscrito. Desde este dia se hallará venal en la librería de Calleja, calle de las Carretas, á 40 rs. en rústica.

Oda, que con ocasion de haberse dignado S. M., acompañado de los Serenísimos Sres. Infantes D. Cárlos y D. Antonio, visitar y examinar detenidamente su Real biblioteca y monetario en la tarde del dia 4 del corriente, compuso su bibliotecario D. Cárlos Bosch y Mata para recitarla delante de S. M. y A.A., y no se pudo hacer por la cortedad del tiempo. Se hallará en la librería de Ortega, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1.º DE OCTUBRE DE 1816.

AFRICA.

Argel 29 de Agosto.

La escuadra inglesa se presentó en esta bahía el dia 27 del corriente, y antes de aproximarse á tiro de la plaza envió el almirante una lancha con bandera parlamentaria, la que se aproximó al puerto á las 10 de la mañana, solicitando una audiencia de este Gobierno, que se negó á darla á la vista de tan corto número de buques ingleses. Entre tanto se acercaron estos, y á la una del propio dia, viendo el almirante la tardanza que experimentaba el parlamentario, hizo señal de retirarse, y á corto rato dió la señal de combate.

A las dos y 20 minutos de la tarde se hallaba la escuadra á distancia de 120 pasos de las baterías de los fuertes de la plaza, y entonces los argelinos tiraron el primer cañonazo del fuerte de la Linterna, al que correspondieron con un fuego extraordinario los navíos, y particularmente el Carlota, que se situó á la boca del puerto para proteger la lancha que entró á incendiar la escuadra argelina, y lo consiguió, no habiendo quedado de ella mas que un bergantin, una goleta, una galeota y ocho cañoneras.

La escuadra estuvo por espacio de ocho horas haciendo un fuego horroroso, y continuó despues con mas lentitud hasta media noche para salirse fuera del tiro de la plaza, con el objeto de dar algun descanso á la gente.

Los argelinos intimidados apenas tuvieron valor para hacer la segunda descarga, y abandonaron las baterías, y algunos pocos que se atrevieron á permanecer en ellas tiraban un cañonazo cada 10 minutos.

Al dia siguiente, antes que la escuadra se pusiese en movimiento para continuar su ataque, salió de la plaza un barco parlamentario, suplicando al almirante que no hiciese mas fuego, porque su Gobierno estaba determinado á otorgar cuanto quisiese. En efecto, al momento entregaron 18 ingleses esclavos que se hallaban encadenados en un pueblo nombrado Belida, distante 25 millas de Argel, entre los que habia un oficial, tres guardias-marinas y el cirujano de la corbeta inglesa Prometeo.

La pérdida de los argelinos no baja de 500 hombres entre muertos y heridos; y hubiera sido mayor á no haber tenido aviso con anticipacion por los judíos de Gibraltar de la venida de la escuadra, lo que dió lugar á que saliesen casi todas las familias á los jardines.

Los argelinos entregaron al almirante ingles lord Exmouth gran cantidad de dinero, que se embarcó á bordo del navío Carlota; de forma que el resultado ha sido el perder los argelinos su mejor gente, su escuadra, sus fa-

Digitized by Google

mosas baterías, mucho número de casas, el dinero, los esclavos, y las esperanzas de hacer otros en lo sucesivo.

Nota de los buques de que se componia la escuadra inglesa y holandesa que batió la plaza de Argel.

Navíos. La Real Carlota, almirante lord Exmouth, de 110 cañones; el Impregnable, al mando del vice-almirante Millen, de 98; el Soberbio, al del capitan Kins, de 74; el Minden, al de Guillermo Paterson, de 74; el Albion, al de Juan Coode, de 74: estos tres últimos de línea.

Fragatas. La Leandra, al mando del vice-almirante Penerós, de 50 cañones; la Soberana, al de Juan Ailmer, de 38; la Granicus, al de Guillermo Wise, de idem; la Glasgó, al de Roberto Maitland, de idem; la Hibres, al de Eduardo Palmer, de idem.

Corbeta. La Prometeo, al mando de Guillermo Dashuood, de 20 cañones.

Bombarderas. La Belcebú, al mando de Guillermo Kempttorne, 2 morteros y 12 cañones; la Fiory, al de Cárlos Moorsom, idem; la Hecla, al de Guillermo Popham, idem; la Infernal, al de Jorge Percebal, idem.

Bergantines. El Heron, al mando de Jorge Benthson, de 16 cañones; el Mutine, al de Juan Mould, de 18; el Britomart, al de Roberto Ridele, de idem; el Cordelia, al de Guillermo Sayeant, de 16.

Cañoneras. Siete, comprendidas dos lanchas de navío, tres transportes y una goleta correo.

Total de buques ingleses 30: idem de artillería 776 cañones: idem de muertos 129: idem 691 heridos.

Holandeses.

Seis fragatas, al mando del vice-almirante el baron Van Capellan, con 276 cañones. Total de su pérdida 13 muertos y 52 heridos.

Total general de ambas escuadras: 1052 cañones, 142 muertos y 743 heridos.

ALEMANIA.

Spira 4 de Setiembre.

El proyecto del nuevo arreglo de la provincia bávara del Rhin está ya concluido y aprobado por el baron de Zwakb, comisario áulico general en esta provincia, y ha sido remitido á Munich para la ratificacion de S. M. el Rey de Baviera.

En la nueva provincia de Hesse-Darmstadt, situada en la orilla izquierda del Rhin, las autoridades deben trasladarse á la ciudad de Worms. La comision encargada del arreglo de esta provincia tiene muy adelantados sus trabajos. Se dice que la ciudad de Maguncia no está comprendida en este plan, y que recibirá un arreglo particular.

Wisemburgo 5 de Setiembre.

Hasta ahora no estan designados los campamentos que han de formar en Alsacia las tropas aliadas para que les pase revista el duque de Wellington.

Muchos oficiales aliados, y especialmente wurtembergueses, se han hallado juntos en los baños de Niederbron, con un gran número de oficiales franceses, y todos han vivido en la mejor armonía. Entre estos se han nota-

Digitized by Google

do los siguientes: el teniente general Semellé, gobernador antiguo de Strasburgo; el general Schneider, gefe que fue del estado mayor general del egército del Rhin, bajo las órdenes del general conde de Rapp, y los generales Amey y Grouvelle.

ESPAÑA.

Santander 4 de Agosto.

El ilustre ayuntamiento de esta ciudad, deseando contribuir eficazmente á que tengan el mas cumplido efecto las paternales solicitudes del REY nuestro Señor para que se dé á la infancia desvalida en las escuelas la conveniente instruccion en los primeros rudimentos del saber, ha recibido en este dia á exámenes públicos en su sala de juntas los niños de las que estan establecidas en esta ciudad con Real aprobacion, acompañándoles sus respectivos maestros. A este acto, que presidió el mariscal de campo D. Vicente de Quesada, gobernador corregidor militar y político de esta ciudad y su provincia, asistió un numeroso y lucido concurso.

Un alumno hizo á nombre de todos, en una respetuosa y concisa arenga, la manifestacion mas expresiva de su gratitud por la distinguida proteccion y particular esmero con que el ilustre ayuntamiento promovia la instruccion de la infancia, cimentándola en el santo temor de Dios, en el amor y fidelidad al REY, y en la obediencia y respeto á las autoridades y á los mayores; de cuyos principios, y de lo demas que en tan tierna edad se enseña en aquellas escuelas, bajo la direccion de zelosos maestros, se dió una prueba en los exámenes á que habian sido llamados.

Empezaron estos por recitar algunos niños diferentes pasages de la historia sagrada, diciendo otros á turnos el catecismo histórico, y siendo todos preguntados extensamente sobre la doctrina cristiana. Se recorrió despues la historia de España en sus principales acontecimientos; y se dieron los versos del P. Isla y algunas composiciones en prosa, tomadas de hechos particulares; diciendo tambien muchas fábulas de los célebres autores Iriarte y Samaniego. Otros niños fueron examinados en leer, escribir y contar por clases, como igualmente sobre ortografia, y sobre las letras romanas y números arábigos. En seguida se dijeron varios discursos acerca del arte de escribir sobre las materias que antes servian para la escritura, y se suplieron despues con el papel: sobre las partes en que se dividió aquella, y el principio y progreso de nuestra letra bastarda hasta el dia, haciendo una explicacion de la caligrafia. Por último se hizo la descripcion geográfica de la Europa, en la que se dió razon de su situacion en el globo, de sus principales reinos y estados, asi como de sus capitales y diferentes climas; y llegando á España, se nombraron todas las provincias con sus capitales, y se señalaron los principales rios y altos montes que las separan, marcando su curso, asi como los mares y los cabos de tierra mas conocidos de nuestras costas.

Y habiendo ademas respondido los niños de las escuelas con tino y saber á otras varias cosas sobre que fueron preguntados, el ilustre ayuntamiento y respetable concurso quedaron muy satisfechos de sus progresos y aprovechamiento, asi como del zelo con que sus beneméritos maestros les enseñan; con cuyo motivo el señor presidente, despues de recomendarles que continuasen haciéndose acreedores á la pública estimacion para ser algun dia

Digitized by Google

útiles al Rey y al estado, premió á 36 de los mas sobresalientes, segun sus clases, con medallas de plata de tres tamaños que estaban dispuestas, y tenian la siguiente inscripcion:

Escuela Real de Santander.
El ilustre ayuntamiento premia la aplicacion.

Y se concluyó el acto con aplauso general.

Granada 8 de Setiembre.

La junta de donativos de esta capital y su provincia, creada á consecuencia de Real decreto de 2 de Julio anterior, y compuesta de D. Manuel de Inca Yupangui, intendente; el marques de Casa Villareal, caballero veinticuatro del Excmo. ayuntamiento; D. Juan de Haro y Figueredo, individuo del Real cuerpo de maestranza; el Lic. D. Francisco de la Blanca y Calvo, del ilustre colegio de abogados; D. Gaspar Benet, y D. Antonio Marcelino Fornieles, hace saber: que siendo sus principales deberes excitar á los habitantes de ella á que ofreciesen voluntariamente las mayores cantidades posibles, con el sagrado objeto de sostener las tropas, y dar al público para su satisfaccion el presente manifiesto de sus esfuerzos como lo tiene ofrecido; no perdió momento desde el dia de su instalacion en invitar á las corporaciones de esta ciudad á que recibiesen de sus individuos las ofertas, haciéndolas pasar á tesorería, y una lista nominal á la secretaría, á fin de que constase ahora la generosidad de cada cual, como testimonio de su patriotismo: confirió comision á los curas, alcaldes de barrio y á feligreses de conocida probidad y amor al Real servicio para que excitasen al pueblo, haciendo igual encargo á los representantes de los artes y gremios; y con efecto todos han demostrado extraordinaria actividad y zelo, y han dado egemplo á sus compatriotas con donaciones superiores á sus facultades. — Como muchas listas que se han recibido de esta capital y de los demas pueblos no contienen las personas que contribuyeron ó hicieron ofertas, y otras que lo expresan suman mayor cantidad que la recaudada, sin duda porque habiendo variado la suerte de algunos, no les seria posible realizar la entrega, ha producido á la junta el sentimiento de no poder presentar el pormenor de personas, ni evitar la retardacion de este estado, pues ha sido preciso esperar que cumplan los plazos puestos para el pago de ciertas cantidades y efectos; mas sin embargo lo hace con la distincion posible, teniendo la gran satisfaccion al mismo tiempo de elevar á conocimiento de S. M. que, con el donativo que expresa el siguiente estado, ha añadido Granada y su reino una prueba de su acendrada lealtad y patriotismo, y queda en plena confianza que demostrará su Real gratitud á una provincia generosa, que en todas circunstancias sabe distinguirse.

Estado que manifiesta lo que ha producido el donativo voluntario hecho por los habitantes de esta provincia á favor de nuestro augusto Soberano, el cual se ha formado con arreglo á los documentos remitidos por los subdelegados de Rentas, justicias de los pueblos, y noticias dadas por las personas ofertadas anteriormente y por las oficinas establecidas.

Ciudad de Granada. La parroquia de las Angustias 1617 rs.: la de

Digitized by Google

Sta. Ana 775: la de S. Andres 438: la de S. Bartolomé 28 rs. y 16 mrs.: la de S. Cristóbal 154: la de S. Gil 337: la de S. Ildefonso 1890: la de S. Josef 236: la de S. Justo y Pastor 1522: la de S. Juan de los Reyes 274: la de S. Luis 86: la de S. Matías 755 rs. y 500 en créditos: la de S. Miguel 105 rs. y 28 mrs.: la de S. Nicolas 212: la del Sagrario 2450 rs. y 16 mrs.: la Real maestranza de caballería de esta ciudad 23294 rs. y 73016 en créditos: idem para el vestuario del regimiento provincial de milicias 60: idem 200 fanegas de trigo al precio que corria de 108 rs. 21600: el dia de S. Cárlos del año anterior, con el plausible motivo de los dias de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, Hermano mayor de este Real Cuerpo, se dieron dotes de 100 ducados para socorrer cuatro doncellas huérfanas, importantes 4400 rs.: el ilustre colegio de abogados 3620: el cuerpo de relatores 1800: el de escribanos de cámara 2100: el de porteros de idem 290: el de procuradores de chancillería 1500: escribanos de provincia 180: idem del número 490: notarios de los reinos 380: la administracion general de rentas 1894: la de correos 780: el comercio 12410: fabricas de sederías 5700: el arte de albañilería 1230: los armeros 70: los albardoneros 311: anteros y guanteros 260: albarderos 64: cañamistas 2832: cesteros 52: el arte de carpintería 1046: el de calderería 240 y 187 rs. y 17 mrs. en créditos: el gremio de confiteros 410: el de carreteros 340: el de cuchilleros 35: el de cordilleros 22: el de espartería 198: el de fontaneros y empedradores 220: arte de herrería 240: el de latonería 160: el de la lana 1171: el gremio de molineros 450: el de monterería 70: el arte de hojalateros 143: el gremio de odreros y boteros 80: el de peluquería 200: el de pasteleros 60: el arte de sombrereros 160: el de sastrería 664: el de tejedores de lienzo 74: el de tundidores 80: el de torneros 90: el de vigoneros 76: el de zapatería 48 pares de zapatos regulados á 20 rs. y 90 en efectivo 1050: el gremio de cereros 370: el de cedaceros 74: el arte de cerragería 280: el de tintoreros 715.

Personas que han contribuido por separado. El Sr. D. Juan de Campos, corregidor, 5122 rs. y 4 mrs.: D. Rafael Valcárcel ofrece los réditos de un Real juro que se le estan debiendo, y sin perjuicio de la liquidacion que debe formarse en la contaduría general de distribucion de Real hacienda, importa 49117 en créditos: D. Diego de Huete 44: el Excmo. Sr. marques de Villadarias 100: la congregacion de clérigos menores 1692: D. Josef Ogayar 100: D. Salvador Ortega 80: los herederos de D. Pablo Portillo 305 rs. y 14 mrs.: D. Juan Antonio Pitaluga ofrece, y tiene aceptado S. M., 2500 rs. que alcanza por valor de 200 encerados entregados para la artillería, 2550 en créditos: D. Pedro Talasac 66: D. Antonio Sanchez Peñuela 100: D. Fabio Muiñoz 320: D Pedro García 244.

Partido de Vega y Sierra.—Pueblos. Albolote 166 rs.: Alhendin, el administrador de tabacos 588 en créditos: Beas 199: Churriana 748: idem un débito que alcanza á su favor de un hacendado de aquel término, por cuya cobranza se está procediendo, 5132 en créditos: Dúdar 201 rs. y 17 mrs.: Gavia chica 79: Huetor Vega 18: Monachil 153: Otura 1030: Pinos 469: Pulianas 200: Santa Fe 1691: Dílar 75 rs. y 16 mrs.

Partido del Valle. Acequias 24 rs.: Albuñuelas 84: Isbor 23 rs. y 4 mrs.: Melegis 160: Pinos 144 rs. y 16 mrs.: Saleres 74: Tablate 40.

Digitized by Google

Idem de las Villas. Campotejar 139 rs: Caparacena 18: Illora 350; Montefrio 1065: Velmez Moraleda 350.

Idem de Loja. Segun oficio del subdelegado de Rentas ha producido el donativo en este partido 20481 rs. y 16 mrs.: Algarinejo, el Excmo. Señor conde de Luque 15⊕ en créditos.

Idem de Alhama. El administrador de tabacos 366 rs.

Idem de Torviscon. Torviscon 242 rs.: Albondon 592: Albuñol 600: Lújar 104: Rubite 75.

Partido de Motril. Motril 4256 rs: Gualchos 873: Velez Benaudalla 853.

Idem de Ugijar. Este partido 5⊕ rs.

Idem de Adra. Adra 1406 rs. y 18 mrs. y 1590 rs. y 8 mrs. en créditos: Berja 2012 rs. y 26 mrs. y 1⊕ en créditos: Dalías 383: idem dos camisas reguladas á 30 rs. 60.

Idem de Guadix. El ilustre cabildo de la catedral 28874 rs.

Idem de Baza. Baza 3504: Albanchez 106: Armuña 20: Benamaurel 400: Castro 44: Cantoria 72: Cúllar 1358: Galera 180: Lijar 23: Sierro 53: Sufli 56: Turre 500: Vera 1900: Velez Blanco 1180: Velez Rubio 994: Urrácal 93: Zujar 779: Tíjola 200: María 671.

Idem de Almería. Almería 27364 rs. y 30 mrs. y 7560 en créditos: Albolodui 423: Alhabia 200: Bentarique 178: Gérgal 324 rs. y 17 mrs.: Gádor 300: Nacimiento 900: Olula 89: Rágol 80: Terque 792 en créditos: Tabernas 117.—Total 240319 rs. y 4 mrs. en efectivo, y 157032 rs. y 25 mrs. en créditos.—Suma todo el donativo 397351 rs. y 29 mrs.

Madrid 30 de Setiembre.

El dia 21 del corriente mes tuvo la honra de felicitar á S. M., y besar su Real mano con el plausible motivo de su matrimonio augusto, D. Antonio Ramirez de Sevilla, alcalde de primer voto de la villa de Lupion, reino de Jaen, expresándose asi:

„Señor: Si de los casamientos de los Monarcas suele depender la prosperidad de las naciones, el que V. M. acaba de contraer asegura de tal manera la de sus vastos dominios por el conjunto de virtudes que adornan á la Reina nuestra Señora, que no habrá felicidad que no vengamos á experimentar sus vasallos, mayormente cuando todo el anhelo del magnánimo corazon de V. M. no se dirige á otro fin que al de hacernos venturosos; y la Reina nuestra Señora ha dado ya pruebas del interes y afecto con que mira á los españoles, y con que procura seguir en todo las benéficas ideas de V. M. Asi, Señor, no es extraño que los pueblos, llenos del mas extraordinario júbilo se apresuren á manifestar sus sentimientos de gratitud y fidelidad; y que aun aquellos de escasa poblacion y distantes de la corte vengan á los pies del trono de V. M. á felicitarle por su augusto matrimonio, cual sucede á la villa de Lupion, cuyos moradores me han comisionado á este efecto, y al de que exprese á V. M. en su nombre que asi como en la precedente desgraciada época supieron constantemente defender los derechos de V. M., sin reparar en los mas arriesgados y costosos sacrificios, ahora en el dichosísimo y tranquilo reinado de V. M. no les quedará que hacer en demostracion de su amor, fidelidad y justa obediencia. Estos son, Señor, los

Digitized by Google

sentimientos de la villa de Lupion, que incesantemente dirige al cielo fervorosas súplicas por la salud de V. M., de la REINA nuestra Señora, y de los Sermos. Sres. Infantes; y porque la divina Providencia dispense á V. M. el singular favor de ver realizados sus nobles planes de hacer feliz á toda la monarquía española; concediéndole asimismo una sucesion numerosa que asegure en su trono hasta los mas remotos siglos descendencia de tan piadosos y augustos progenitores."

En seguida tuvo el honor de cumplimentar y besar la Real mano al Serenísimo Señor Infante D. Cárlos, manifestando á S. A. los mismos deseos de felicidad en su augusto matrimonio.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 28 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
1477.....	10000 pesos.....	En Jerez.
7583.....	5000 idem.....	En Segovia.
18650.....	3000 idem.....	En Cádiz.
26563.....	2000 idem.....	En Córdoba.
5085.....	1000 idem.....	En la Coruña.
15624.....	1000 idem.....	En Jerez.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el ministerio de Marina se ha comunicado al secretario del supremo Consejo del Almirantazgo la Real órden siguiente:

„Conformándose el REY con los pareceres del Sermo. Sr. Infante Almirante general y del Consejo supremo del Almirantazgo, ha tenido á bien resolver que los oficiales y tropa del egército que tuvieron destino en las fuerzas sztiles ó hicieron servicios en la marina en la última guerra de la clase de aquellos por los cuales se sirvió S. M acordar á los oficiales y demas individuos de la armada la cruz de distincion instituida en Febrero último, deben ser condecorados con la misma, y al intento dirigir sus instancias los que se consideren con derecho á ella por el conducto establecido para los individuos de marina. De Real órden lo digo á V. S. para conocimiento del Consejo, y que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 22 de Setiembre de 1816."

En la villa de Guareña, distante 13 leguas de la ciudad de Trujillo, Juan Alonso Huertas, vecino y labrador de dicha villa, trarando de hacer un silo para la conservacion de sus granos, y habiendo dado principio á la obra, halló á dos varas de profundidad de excavacion un conducto, y habiendo entrado en él halló como unas 30 calaveras y porcion de huesos, que manifestaban ser de persona humana, los que apenas eran tocados se deshacian, sin duda por su mucha antigüedad: igualmente encontró piedras de varias clases y hechuras, como son de hacha, otras de azuela, otras largas y estrechas, figu-

Digitized by Google

rando tres cortes, y ademas otras piedras de figura de medallas con un agujero en la parte superior de ellas. No continuó el referido Juan Alonso en averiguar el paradero de dicho conducto, temeroso de que se le arruinase la casa, respecto á que tres paredes de ella estan colocadas sobre él, y de las cuales se empezó á desprender porcion de tierra.

S. M., á consulta del Real Consejo, se ha servido conceder á la villa de S. Juan de Laza privilegio para poder celebrar un mercado en los dias 25 de cada mes, cuya Real provision se ha expedido con fecha 17 del corriente.

Mercurio de España. Agosto de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Catorce estampas iluminadas, que representan los que venden comestibles y otros efectos por las calles de Madrid, dibujadas y grabadas por D. Miguel Gamborino, á 42 rs. = Las mismas sin iluminar, á 28 rs. = Cartilla para aprender á dibujar, sacada de las obras de Josef Ribera, llamado vulgarmente el Españoleto, dibujada y grabada por D. Juan Barceló, á 16 rs. = Veinte y ocho cuadernos de trages de todas las naciones conocidas hasta el siglo XVI, copiados de los originales del Ticiano, y grabados por Don Josef Camaron, iluminados á 20 rs. cada uno. = Idem sin iluminar, á 6 rs. (*Se continuará.*)

Por providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta heroica villa, dictada en 18 del pasado, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á la herencia de los bienes, caudal y efectos que han quedado por la muerte intestada acaecida en 16 de Agosto próximo pasado en esta corte de D. Ventura de la Cueva y Arias, de estado soltero, natural que fue de la ciudad de Molina de Aragon, hijo legítimo de D. Antonio de la Cueva y Doña María Antonia Arias de Perea, vecinos que fueron de la misma, á fin de que dentro de 30 dias perentorios, que por primero, segundo y tercer término se les concede, contados desde el referido dia, concurran ante dicho señor juez, y por la escribanía del número que egerce D. Juan Antonio de Urraza, por sí ó por medio de procurador con poder bastante á decir y exponer lo que tengan por conveniente; con apercibimiento de que pasados se declarará la pertenencia de la indicada herencia á favor del pariente ó parientes que acrediten ser mas inmediatos, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes pobres mas cercanos de D. Manuel y Doña Polonia Moreno Diez, hermanos difuntos, naturales de la villa de Villanueva de Cameros, y vecinos que fueron de esta corte, para que dentro de 30 dias, contados desde el dia 1.° del corriente, comparezcan ante el Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y escribanía de número de D. Santiago de Estepar, por sí ó por medio de procurador á pedir la cuarta parte de bienes que quedaron por muerte de los referidos D. Manuel y Doña Polonia, segun su disposicion testamentaria; con apercibimiento que pasado, no compareciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 3 DE OCTUBRE DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 5 de Setiembre.

Extracto de una carta particular.

El matrimonio del Emperador y los de algunas personas de la familia imperial son en el dia el asunto principal de todas las conversaciones. Es indudable que S. M. va á contraer nuevo enlace; pero al mismo tiempo parece cierto que no se casará con una Princesa de Saxonia, sino con la Princesa Carlota, esposa divorciada del Príncipe Real de Wurtemberg. Esta Princesa es tan recomendable por sus virtudes y amabilidad, como por la noble resignacion con que ha tolerado los sinsabores de su primer matrimonio. Se asegura que se firmó este nuevo contrato en Munich el dia 24 del pasado, y que se celebrará el matrimonio en el mes de Noviembre. Tambien se dice que el Príncipe heredero se casará con la hermana de su madre política, que es la Princesa Isabel de Baviera, nacida en 1801 del segundo matrimonio del Rey de Baviera; mas parece que esta union se diferirá algunos años á causa de la poca edad de la ilustre novia. Este doble enlace entre la familia imperial de Austria y la familia Real de Baviera, que debe producir una íntima union entre estas dos cortes, es en el dia un acontecimiento de la mayor importancia para Alemania. Se habla tambien con mucha certeza del casamiento de la archiduquesa Leopoldina, nacida en 1797, con el Príncipe Real de Portugal, que nació en 1798. El Emperador y la Princesa su hija prestaron su consentimiento para este enlace el 31 de Agosto, é inmediatamente salió un correo para llevar la noticia á Rio-Janeiro. Se dice que el Príncipe Real volverá del Brasil á Lisboa, donde residirá en calidad de vírey, por haber manifestado la Princesa mucha aversion á los viages de ultramar. Se espera aqui á un embajador portugues para pedir solemnemente la mano de la Princesa, y en seguida se celebrará el matrimonio por poderes.

Trieste 5 de Setiembre.

Se asegura que vendrá á esta ciudad el Archiduque Reynier, y se espera esta ocasion para entregar al Gobierno varias exposiciones importantes sobre nuestra situacion actual. Se deseaba generalmente que el Austria formase una marina como habia proyectado, pues de este modo se emplearian muchos brazos, y se fomentaria el comercio con la extraccion de los productos del pais.

Digitized by Google

ALEMANIA.

Franzensbad 2 de Setiembre.

Anteayer llegó aqui de incógnito el Rey de Prusia. Este Monarca venia acompañado del Príncipe Wittgenstein y de dos ayudantes, y no tardó en llegar desde Carlsbad aqui mas que tres horas. S. M. examinó los fuentes, los establecimientos públicos y los paseos; despues comió en casa de S. A. R. el gran duque de Weimar, y se puso en camino á las tres de la tarde con direccion á Carlsbad.

Hamburgo 5 de Setiembre.

Un médico ingles ha introducido la vacuna en Haiti (isla de Sto. Domingo). Los hijos del Rey negro han sido inoculados los primeros en Sans Souci.

Escriben de Viena, de Toeplitz y de Carlsbad que el gran número de correos que llegan y parten de aquellos puntos anuncian negociaciones importantes entre las primeras potencias de Europa.

Francfort 10 de Setiembre.

Se retrasa de dia en dia la abertura de la Dieta germánica. Hoy hace un año que se pasó el término fijado por el acta de la Confederacion germánica firmada en el congreso de Viena. Con esta dilacion se debilita la confianza del público, habiendo todos esperado que una confederacion concluida entre los diferentes Gobiernos de Alemania, aseguraria á la nacion su independencia de todo influjo extrangero; pero estas esperanzas se disminuyen á medida que se hace mas sensible la necesidad de verlas realizadas. Se atribuye esta falta á la poca union que reina entre los Príncipes.

En una ciudad, donde se hallan reunidos todos los plenipotenciarios de los estados de Alemania y de algunas de las principales cortes de Europa, debe haber negociaciones y solicitudes sin número; pero no parece que todos estos negocios diplomáticos tengan una relacion inmediata con la Dieta, ni deban ser considerados como trabajos preparatorios. Son muchas las especies que circulan en las reuniones de los políticos. Segun la opinion de los individuos pertenecientes á la alta nobleza del antiguo órden ecuestre, el restablecimiento de la autoridad imperial en toda su extension seria el mejor medio de consolidar la confederacion: restablecido por este medio el antiguo órden de cosas, los Príncipes y los Condes volverian á adquirir parte de su independencia, y á obtener voto en la Dieta general, que seria entonces como una representacion nacional de toda Alemania. Este sistema es contrario á los intereses de los Reyes y Príncipes, cuya soberanía ha sido reconocida en todos los tratados últimos, y los cuales no admiten las pretensiones del antiguo órden ecuestre en toda su extension. Asi es que los principales periódicos bávaros, wurtembergueses y badeses se oponen unánimemente á la doctrina de *este partido de la unidad germánica*.

Algunos sostienen una opinion algo diferente de la de la unidad del imperio. Segun estos, el actual estado de los enlaces políticos que han producido los últimos acontecimientos exige que haya dos protectores, uno en el Mediodia, que debe ser el Austria, y otro en el Norte, que es la Prusia; pero se dice que la Inglaterra, la Rusia y el Austria se oponen á estas miras.

Hay otro tercer partido que se opone á cuanto puede acrecentar el ascendiente de las dos grandes potencias, y rechaza las ideas de proteccion de

Digitized by Google

unidad germánica. Este partido comprende casi todos los estadistas de la Baviera, de Wurtemberg, de Hesse, de Saxonia, de Hannóver y de Nassau.

Tal parece ser la situacion de la política alemana: todas estas cuestiones se discuten públicamente y con la mayor tranquilidad en varios periódicos.

Idem 11.

Cada dia se aumenta extraordinariamente el número de extrangeros, de manera que ya no caben en las posadas.

Han llegado aquí anteayer el gran Duque heredero de Mecklenburgo-Strelitz, y el Duque y la Duquesa de Hildbourghausen.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 13 de Setiembre.

Con fecha de 9 del corriente escriben de Charleroy las particularidades siguientes:

„A principios de Agosto nace todos los años á orillas del Sambra una multitud de insectos con alas parecidas á las de mariposas pequeñas, y se llaman vulgarmente *maná*, porque es efectivamente un maná para los peces que los comen con mucha ansia, y durante ocho ó diez dias que dura este cebo no se pueden comer los pescados, porque tienen la carne blanda é insípida. Estos insectos se crian en tal cantidad, que parece que cae una nevada en el rio: si se hace fuego en las orillas mueren en tan gran número, que la tierra se cubre al rededor de una capa de insectos. Estos principian á manifestarse desde el dia 1.° al 5 de Agosto: este año no se habian visto hasta ahora; pero en el dia los hay en tanta abundancia, que el Sambra está cubierto de ellos. De aquí se infiere que la estacion va un mes atrasada, y no hay que perder la esperanza de coger una buena cosecha."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Setiembre.

En la noche del 8 al 9 han perecido muchos buques á causa de un recio viento del O. que reinaba hace 15 dias.

Un periódico de Boston de 7 de Agosto asegura que el *Fulton*, buque de vapor, está fletado para ir de Nueva-Yorck á Rusia, adonde deberá llegar el 1.° de Diciembre.

Es incierto que la Princesa de Gáles haya dado órden de hacer preparativos para venir á Inglaterra.

Ayer noche representándose *el Censor*, comedia de Sheridan, el actor Jones, que hacia el papel del diarista Puff, intercaló en las noticias que leyó, antes de entregarlas á la prensa, el pasage siguiente: „Acabo de hacer algunas reflexiones sobre las noticias recibidas hoy de lord Exmouth, concernientes á los sucesos gloriosos de nuestra expedicion contra los argelinos. Su ciudad destruida, su escuadra quemada, y su Príncipe obligado á pedir la paz, son los resultados de nuestros esfuerzos; lo cual convencerá sin duda al mundo de la humanidad y del valor de la nacion inglesa, que habiendo trabajado con tanto ardor en romper las cadenas de los esclavos negros, ha destruido á cañonazos las de nuestros hermanos los blancos."

Digitized by Google

Idem 15.

En el periódico intitulado *London chronicle* se han publicado las noticias siguientes sobre el estado de la salud del Rey de Inglaterra.

„Hace dos años que no se afeita S. M., y de consiguiente tiene muy crecida la barba. La Reina entra á verle dos veces á la semana; pero las Princesas no le han visitado hace mucho tiempo. Durante la guerra se le leian todos los periódicos; pero en el dia no puede tener esta distraccion, pues se ha quedado absolutamente sordo. Este defecto, el de la ceguera, su avanzada edad y el estado de su razon excitan la mayor lástima. Antes de su sordera gustaba mucho del forte-piano, que tocaba muy bien. La restitucion del Hannóver le ha causado mucha satisfaccion: S. M. conserva todavía una excelente memoria."

FRANCIA.

Paris 15 de Setiembre.

La gaceta de Dusseldorf anuncia que los tres grandes Soberanos del Norte se avistarán en Varsovia luego que llegue el Emperador Alejandro á esta capital de la Polonia.

Escriben de Brusélas lo siguiente: „Se espera en esta ciudad á S. A. R. el Príncipe de Hatzfeld, nombrado embajador del Rey de Prusia cerca de la corte del Rey de los Paises-Bajos. El Príncipe de Rohan, mayor general austriaco, y el duque Bernardo de Saxonia-Weimar han pasado por aquí de vuelta de Paris, y caminan á Viena."

ESPAÑA.

Alcoi 24 de Setiembre.

El ayuntamiento de esta villa, bien persuadido de que uno de los mas principales objetos de su institucion es la sabia y cristiana educacion de la juventud, y deseoso por otra parte de coadyuvar á las benéficas intenciones de S. M., á pesar de no haber podido todavía dar á todos los negocios fiados á su cuidado la marcha y órden que las pasadas desgracias habian hecho perder, y de la escasez de fondos para aumentar la mezquina y miserable dotacion de los magisterios, pensó hacer una reforma en las escuelas de esta villa, y darlas interinamente, y hasta que se publicara el reglamento general para toda la nacion, una direccion proporcionada al objeto de su establecimiento. Convencido de la incompatibilidad de esta empresa con el desempeño de los graves y urgentes negocios que ocupan su atencion, fió este á una junta compuesta de los sugetos mas distinguidos de esta villa por sus luces y conocimientos, y les encargó particularmente la formacion de un reglamento que comprendiese un plan de educacion mas proporcionado á la ternura y delicadeza de la juventud, y mas análogo al sucesivo y gradual desenvolvimiento de las ideas que el antiguo, cuya imperfeccion habia acreditado una larga experiencia. La junta, deseosa de corresponder á la confianza con que se la habia honrado, se dedicó con un zelo infatigable al desempeño de este cargo; pero conoció bien pronto la inutilidad de sus esfuerzos, si ante todas cosas no se habilitaban las escuelas de maestros capaces de egecutar sus disposiciones. Con este objeto se convocó á oposiciones, y la divina Providencia quiso premiar los cristianos deseos del ayuntamiento, proporcionando

Digitized by Google

para los magisterios de primeras letras tres jóvenes, que á su probidad, honradez é instruccion juntaban bastante disposicion y docilidad para seguir el camino que la junta les trazase; y para el de latinidad un religioso recoleto de S. Francisco, en quien compiten el gusto é instruccion con la aficion mas decidida á la enseñanza de los niños. Tan felices auspicios animaron á la junta para concluir el reglamento, en el que no solo se dió un nuevo tono á la parte gubernativa de las escuelas, sino que en la literaria se estableció un método capaz de llenar los indicados deseos del ayuntamiento. En efecto se simplificaron los principios de la ortologia, introduciendo en lugar de las antiguas é imperfectas cartillas el silabario tan recomendado por los autores y maestros de este arte, é inspirando el gusto al analisis de los períodos. Se reformó el mal gusto en la caligrafia, y se prescribió el método de D. Torcuato Torío de la Riva, y la imitacion de sus preciosos modelos: se dió mayor extension á las ideas de nuestra sagrada religion, añadiendo al estudio del catecismo breve de doctrina cristiana del P. Pedro Vives el del abate Fleuri y el de su historia sagrada: se dispuso que se enseñase por primera vez la ortografia y gramática castellana, encargando particularmente á los maestros que simplificasen sus reglas, y las hiciesen mas perceptibles, aplicándolas á los períodos del libro que leyesen en castellano; dando á conocer principalmente á los niños las partes de las oraciones, haciendo de ellas un exacto analisis: no se olvidaron los principios de la aritmética; pero lo que sobre todo ocupó la atencion de la junta fue el hacer una division cómoda y justa de las escuelas y de las materias de la enseñanza, á fin de que su complicacion y simultaneidad no entorpeciese y abrumase la tierna y delicada capacidad de los niños. El ayuntamiento presagió desde luego los mas felices resultados de este método, y gozó anticipadamente de la dulce satisfaccion de ver bien pronto renovada la faz de esta villa. Para que sus vecinos juzgasen si habian sido justas sus esperanzas, y para que se persuadiesen del zelo con que se desvive por procurarles las mas sólidas y verdaderas ventajas, destinó los dias 29, 30, 31 de Julio y 1.° de Agosto de este año para celebrar unos exámenes públicos y generales de los niños del aula de latinidad y de las escuelas de primeras letras. Para dar á este acto todo el decoro y dignidad correspondientes á tan interesante objeto, se adornaron decentemente las salas consistoriales destinadas para el efecto, colocando á su frente el retrato de nuestro augusto Soberano el Sr. D. FERNANDO VII. Fueron convidados el clero, las comunidades religiosas y las personas de primera distincion. El ayuntamiento presidió estos egercicios, habiendo señalado para la junta de educacion un lugar preferente al de los demas concurrentes. El dia 1.° destinado para el examen de los alumnos del aula de latinidad, al cargo del P. Fr. Juan Chorro, el corregidor D. Antonio Cabañero pronunció un discurso análogo á las circunstancias: en los dias 2.°, 3.° y 4.° fueron examinados los discípulos de las tres escuelas, bajo la direccion de sus respectivos maestros D. Juan Carvajal, Miguel Cabrera y Baltasar Payá.

Es imposible explicar la agradable sorpresa y completa satisfaccion que causó á los circunstantes la soltura, facilidad y despejo con que los niños respondieron á las preguntas que les hicieron sobre las materias de su instituto, sin arredrarles la novedad y magnificencia del sitio, ni la presencia de

Digitized by Google

un concurso tan distinguido por sus conocimientos y graduaciones, manifestando en todo un gusto y una instruccion que se hacia increible fuese todo obra de un año, que es precisamente el tiempo que ha transcurrido desde la reforma de las escuelas. Todo lo cual hace un honor bien distinguido á su aplicacion y al infatigable zelo de los maestros. Pero sin embargo de que todos ellos se han hecho acreedores á la gratitud del público por su tenaz aplicacion, merece una particular distincion el maestro de latinidad; pues este apreciable religioso ha llenado completamente, y acaso ha excedido los deseos del ayuntamiento. Sus discípulos se distinguieron de una manera tan conocida, que el ayuntamiento, á propuesta de la junta de educacion, le manifestó su gratitud con una fineza particular, que hizo de mas valor el regalo del individuo de la junta D. Vicente Gisbert y Colomer de las Instituciones oratorias de Quintiliano traducidas por D. Manuel Valbuena.

En medio de tantas satisfacciones el ayuntamiento sentia que la escasez de fondos le privase del gusto de dar premios correspondientes al maestro y discípulos que mas se distinguieron. Sin embargo pudo proporcionar un pequeño fondo, que económicamente distribuido sirvió para premiar á los individuos siguientes:

Aula de latinidad: su maestro el P. Fr. Juan Chorro. Maestro 160 rs. Mariano Julia 30. Vicente Moltó id. Bautista Climent id. D. Francisco Samper 20. Gregorio Irles id. Vicente Moltó id. Miguel Moltó id. Agustin Perez id. Francisco Gosalbes id. Manuel Gosalbes 10. Fernando Sapena id. Vicente Sapena id. Andres Monllor id.

Escuela del maestro D. Juan Carvajal. Tadeo Abad 20 rs. Joaquin Giner id. Luis Berenguer id.

Escuela del maestro Miguel Cabrera. Blas Perez 20 rs. Rafael Llopis id. Tomas Pascual id. Francisco Abargues 10. Rafael Llorens id.

Escuela del maestro Baltasar Payá. Roque Vilaplana 20 rs. Josef Gisbert id. Roque Vilaplana id.

D. Guillermo Gosalbes, de la fábrica y comercio de paños de esta villa, lleno de buenos deseos por el fomento de estos establecimientos, y de entusiasmo por sus progresos en tan corto tiempo, quiso premiar la aplicacion de los niños del aula de latinidad, dándoles una merienda en su casa de campo; lo cual, al paso que hace un honor bien distinguido á este patriota, manifiesta la satisfaccion del público por estos exámenes.

El ayuntamiento se promete que si los progresos de estas escuelas corresponden á sus principios, y al zelo con que se las protege, los jóvenes de esta villa serán en un tiempo el consuelo de sus familias y la honra de su patria.

Madrid 2 de Octubre.

El dia 16 de Setiembre último cumplimentaron á S. M., en nombre de la M. N. y M. L. ciudad de Estella, en el reino de Navarra, el Excelentísimo Sr. duque de Granada de Ega y D. Miguel Modet, oidor de la Real audiencia de México, con el plausible motivo de su matrimonio y arribo á Cádiz de la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA; y el dia 17 lo hicieron al Sermo. Sr. Infante D. Carlos María Isidro por el suyo con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS; y asi S. M.

Digitized by Google

como S. A. manifestaron quedar muy complacidos de esta demostracion de amor y respeto.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Queriendo señalar con un rasgo de mi Real piedad el dia venturoso en que, afianzando la paz y tranquilidad de mis dominios, doy á los españoles una tierna Madre en mi muy amada y querida Esposa la Reina; y no pudiendo gozar completamente de la felicidad que me prepara este dia, tanto mas célebre por el dichoso enlace de mi amado y augusto Hermano el Infante D. Cárlos con la Infanta Doña Maria Francisca, sin aliviar antes en cuanto permitan las leyes y la situacion del reino la suerte de los desgraciados que gimen bajo el peso de sus crímenes, he venido en conceder indulto general á los delincuentes que sean capaces de él en la península é islas adyacentes, y que puedan gozarlo sin que resulte perjuicio á tercero ni á la vindicta pública; mandando al propio tiempo que mis consejos del Almirantazgo, Guerra é Indias me propongan inmediatamente los términos en que deberá tener efecto igual gracia para los reos militares y de la armada de todos mis dominios, y tambien en las posesiones de ultramar, con respecto á los que se han extraviado del sendero de la razon; reservando Yo para mas adelante el dar á mis bondades la ampliacion que reclaman mi sensibilidad y el ardiente anhelo con que procuro reunir al rededor de mi trono á todos mis amados vasallos. En consecuencia he resuelto:

1.° Que gocen de este indulto todos los presos que siendo capaces de él se hallen en las cárceles de Madrid y demas del reino, y no hayan cometido los crímenes de lesa Magestad divina ó humana, de alevosía, de homicidio de sacerdote, de fabricar moneda falsa, de incendiario, de extraccion de cosas prohibidas del reino, de blasfemia, de sodomía, de cohecho y baratería, de falsedad, de resistencia á la justicia y de mala versacion de mi Real Hacienda, ni los vagos destinados á las armas, marina y hospicio.

2.° Que este indulto sea extensivo á los reos fugitivos, ausentes y rebeldes, que en el término de seis meses los que se hallen en España, y el de un año los que esten fuera de estos reinos, se presenten á cualesquiera justicias, para que dando estas cuenta á los tribunales donde pendiere su causa, se proceda á la declaracion de la gracia.

3.° Que solo se consideren comprendidos en el indulto, bajo las excepciones hechas en el artículo 1.°, los delitos cometidos antes de su publicacion, y de ningun modo los posteriores.

4.° Que gocen tambien del referido indulto los reos que se hallen rematados á presidio ó arsenales que no estuviesen remitidos ó en camino para su destino, y que no hubiesen sido condenados por los delitos exceptuados en el artículo 1.°

5.° Que en los delitos en que haya parte agraviada, aunque se haya procedido de oficio, no se declare concedido el indulto sin que preceda perdon de aquella; y que en los que haya interes ó pena pecuniaria tampoco se de-

Digitized by Google

clare sin la satisfaccion ó perdon de la misma; pero que cuando el interes ó pena corresponda al fisco ó denunciador deba valer ésta gracia.

Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.=Rubricado de la Real mano de S. M.=En Palacio á 29 de Setiembre de 1816.=Al Duque Presidente del Consejo.

Por providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., alcalde de casa y corte, dada en 27 del pasado, y refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se cita, llama y emplaza á Francisco Hernandez, para que en el preciso término de 10 dias, contados desde esta fecha, concurra por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir la accion que le convenga en el expediente que contra él se sigue por D. Josef Abajo y Manzano, como administrador de una casa en la calle del Ave María, núm. 17, manz. 30; con apercibimiento que pasado dicho término sin haber comparecido se le nombrará un defensor á su costa, parándole el perjuicio que haya lugar.

Se vende una huerta con pozo, noria, vestido de cal y ladrillo, muy abundante de aguas, consistente en término de Carabanchel alto, y sitio que llaman del Riajal, de caber ocho fanegas, las seis y media de regadío, tasadas á 3500 rs., y la fanega y media restantes, que no se pueden regar, á 400, importante toda la posesion 23710 rs.: se ha rematado en 16020 rs. en metálico; y por decreto del Consejo supremo de S. M. se ha mandado publicar por ocho dias mas, y señalado nuevamente para el remate el 10 del corriente á las 12 en la audiencia del Sr. D. Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Orígen de la revolucion francesa, ó trama de los filósofos modernos para conseguirla: un tomo en 8.°=Relacion circunstanciada de los trabajos, prision y muerte de Luis XVI, Rey de Francia, de la Reina su esposa, del Delfin su hijo y de madama Isabel, hermana del Rey: un tomo en 8.°=Historia de la persecucion de la Iglesia por Napoleon Bonaparte desde el año 1796 hasta el de 1815 inclusive, con notas muy interesantes: un tomo en 8.°=Historia cierta de la secta de los francmasones, su orígen, doctrina y máximas: tercera edicion: un tomo en 8.° Estas cuatro obras escritas por el mismo autor, y todas relativas al trastorno que ha sufrido la Europa en los 25 años últimos, se venden en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas; de Villa, plazuela de Sto. Domingo, y de Amposta, calle del Príncipe.

Elementos teórico-prácticos de agricultura, traducidos del frances del célebre Mr. Duhamel Dumonceau, é ilustrados con notas y aplicaciones á la labranza de España: segunda edicion con 14 láminas en dos tomos en 4.° mayor en pasta, á 50 rs. el juego.=Compendio del tratado del mismo Duhamel sobre siembras y plantíos de árboles y de su cultivo, ó medios de multiplicar y criar árboles; de plantarlos en espesillos y alamedas; de formar montes y bosques, y de conservar y restablecer los deteriorados, ilustrado con notas: un tomo en 8.° marquilla en pasta á 14 rs. Se hallarán ambas obras en la botica de la calle de la Montera.

Nota. En el anuncio de los premios de la Real lotería moderna publicado en la gaceta anterior, donde dice núm. *1477*, léase *3477*, que es el del mayor premio.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 5 DE OCTUBRE DE 1816.

RUSIA.

Neustscherkask (capital de los cosacos del Don) *14 de Julio.*

El 12 de este mes llegó aqui el gran Duque Nicolas, y salieron á recibirle el teniente general Karpowitsch y el caballero Howalsky, vice-hetman y teniente general, acompañado de otros 12 generales y de un gran número de oficiales superiores de las tropas del Don. El gran Duque montó á caballo, y entró á la cabeza de esta numerosa comitiva en la ciudad, donde le felicitaron las personas principales presentándole pan y sal. Las mugeres sembraron las calles de flores y de guirnaldas, y el gran Duque fue á hospedarse á la casa del vice-hetman, en donde estaban expuestas las banderas y demas trofeos tomados al enemigo por las tropas del Don. Por la noche hubo iluminacion general. Al dia siguiente se presentaron á S. A. I. los generales y oficiales del estado mayor, y en seguida pasó á la iglesia mayor, donde fue recibido por el gran sacerdote Merkalow al frente de su clero. Despues de la misa S. A. I. visitó la ciudad, los hospitales y el gimnasio, y comió en casa del mayor general Kurmakow. La misma noche se repitió la iluminacion, y el 24 partió S. A. I. para Woronesch, acompañado, hasta la frontera del Don, por el vice-hetman y una numerosa escolta.

POLONIA.

Varsovia 26 de Agosto.

La Polonia acaba de perder uno de sus grandes estadistas con la muerte del senador y ministro de la Justicia del reino conde de Wawrzecki. En 1791 se dió á conocer en la Dieta como diputado de la Lituania. En 1794, cuando fue hecho prisionero Kosciusko, quedó encargado del mando en gefe del egército: en fin despues de la toma de Praga por el feld-mariscal Swarow y la disolucion del egército polaco, fue llevado á Petersburgo, donde estuvo prisionero algun tiempo con el general Kosciusko.

S. M. el Emperador nuestro Rey pasará dentro de poco tiempo revista á las tropas rusas acantonadas en la Volhynia cerca de Constantinow: se estan haciendo grandes preparativos para su recibimiento.

ITALIA.

Roma 4 de Setiembre.

En el diario de esta ciudad se ha insertado una carta escrita de la provincia de Su-Tcheux, en la China, su fecha 25 de Setiembre de 1815, cuya copia es como sigue:

Digitized by Google

„En la China hay misioneros de diferentes órdenes y diversas naciones: la principal de las misiones francesas en la provincia de Su-Tcheux, de que soy individuo, ha ordenado de sacerdotes á unos 30 naturales del pais y cuatro europeos. Hace poco tiempo que la persecucion nos ha privado del vicario apostólico, sacrificado por el gobernador de esta provincia, igualmente enemigo del nombre cristiano que del europeo. El obispo coadjutor se vió precisado á huir, y creo que se ha refugiado en Tonquin. Tres sacerdotes del pais, y muchos fieles de uno y otro sexo han terminado su carrera con un glorioso martirio. Hay todavía en todas las cárceles de la provincia una porcion numerosa de confesores que padecen por esta causa; y yo, que no he merecido aun la gracia de derramar mi sangre, y estoy encargado del zelo espiritual y temporal de esta mision, contaba antes de la persecucion el número de 600 cristianos. = *J. Et. Estódeca de la Boissonade*, obispo misionero."

AUSTRIA.

Viena 5 de Setiembre.

La parte de territorio húngaro que por el tratado de 1809 se puso á la disposicion de Francia, y que volvió en 1814 al dominio austriaco, no se ha incorporado á Hungría, sino al reino de Iliria. Se asegura que estan pendientes varias reclamaciones sobre el particular; pero no hay apariencias de que la corte tome resolucion alguna. En cuanto á lo demas, los habitantes de aquellos paises han ganado mucho en esta mudanza.

Idem 6.

Segun las últimas noticias de Constantinopla, que alcanzan al 10 de Agosto, habia llegado alli un nuevo agente diplomático, aunque no se sabia con qué carácter; lleva una comitiva de 50 personas, y se llama Fetedschullah-kan. La Puerta le ha alojado en una casa muy capaz de la capital. Se cree que Mustafá Agá, residente de Persia, volverá á su patria poco tiempo despues del ramadan. — Aunque á fines de Julio subió el calor en Constantinopla á 28 grados, sin embargo la peste se ha disminuido, y se espera que continúe esta mudanza ventajosa.

Se cree que el matrimonio de S. M. el Emperador se realizará en el mes de Noviembre, segun la actividad que se observa en los preparativos.

PRUSIA.

Aquisgran 9 de Setiembre.

La Regencia Real ha expedido una órden, con fecha de 28 del pasado, mandando que todos los soldados que hayan sido ó sean despedidos del servicio por algun delito, pierdan los derechos civiles y la facultad de adquirir bienes raices.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 15 de Setiembre.

La gaceta ministerial anuncia los dos nombramientos siguientes: á Mr. Tomas Turner para cónsul de S. M. en Ragusa y en los bocas del Cáttaro, y á Mr. Tomas Richards para cónsul de Nantes y del departamento del Loira inferior.

El Príncipe Regente llegó el 13 á Ragley, desde donde se propone ir á Brandesert, casa de campo del marques de Anglesea, y el dia 16 debe estar

Digitized by Google

en Hampton-Court, S. A. R. el Duque de Yorck debió llegar el 14 de Brighton.

El dia 11 hubo en el palacio de Westminster una junta numerosa de ciudadanos con el objeto de poner remedio á la escasez del pais. Fue presidida por A. Morris, quien anunció que habia recibido una carta del mayor Cartwright, en la que manifestaba su sentimiento de no poder concurrir á la junta; pero que se condolia del estado actual de la nacion. — El reverendo Parker subió en seguida á la tribuna, y principió su discurso comparando á la Inglaterra con un navío que no puede navegar por estar muy cargado, y que amenaza irse á pique si no se arroja al mar mucha parte de su cargamento. Este alivio, dijo, debe ser el objeto de los esfuerzos de todo buen ingles. No basta solo el hablar, sino que es necesario hacer, á fin de que cada uno transmita á sus hijos pura é inalterablemente la preciosa herencia de unas leyes saludables. — En seguida se propusieron varios planes para remediar las necesidades.

Hace pocos dias hubo en Cork una reunion general de los católicos romanos del condado, en que se tomaron varias providencias para conseguir una emancipacion total. En seguida se resolvió que el conde de Dounoughmore y sir H. Parnell presentasen sus súplicas á las dos cámaras del parlamento.

Se halla actualmente en Lóndres un sacerdote romano, misionero en Asia, recien venido de Roma, llamado P. Josef. Ha estado mucho tiempo en Persia, donde tiene un crédito extraordinario y mucho ascendiente con el Sofi. Este respetable eclesiástico es al mismo tiempo un excelente médico: hace curaciones maravillosas, y bautiza á sus enfermos, y es ademas buen relojero. La grande estimacion que ha adquirido en los pueblos del Asia, sus virtudes y sus talentos le abren todos los caminos de aquel vasto continente, que recorre sin cesar desde la Armenia al Boutan, del Thibet al Mysore, y desde las bocas del Ganges á las del Eufrates. El P. Josef, jóven aun, y de una salud robusta, tiene una imaginacion viva: habla del Asia como si fuese su patria: el árabe, el persa, el indo y el griego le son tan familiares como su lengua materna. Habla tambien el latin, el ingles y el frances. Este hombre extraordinario ha venido á Lóndres á vender la traduccion que ha hecho de las obras del poeta persa Haphiso.

FRANCIA.

Marsella 11 de Setiembre.

Carta escrita de una casa de campo cerca de Argel el 30 de Agosto.

„Me aprovecho de la salida de la gabarra del Rey la *Ciotat* para comunicarte que la escuadra inglesa llegó á esta rada el 27 del corriente, y que en la tarde misma de su llegada, no habiéndose convenido este Gobierno con las propuestas que se le hicieron, resultó un combate de cañones y morteros de una parte y de otra, y de cohetes á la Congreve de la escuadra inglesa, que principió á las dos y media, y se concluyó á eso de las 11 de la noche, en cuyo tiempo se oyó el mas terrible estruendo que han conocido los vivientes. — Los fuertes y baterías de la marina, que se consideraban como inexpugnables, estan casi todos demolidos. — Toda la escuadra argelina, excepto un bergantin de 22 cañones, una goleta de 14 y una media galera, ha sido quemada, como tambien las bombarderas y algunas barcas cañone-

Digitized by Google

ras. Las bombas y balas inglesas han destruido muchas casas de los naturales, y entre ellas las de los cónsules han sido tambien maltratadas. El cónsul de Francia y yo nos vimos precisados á salir de la ciudad á una quinta. Nos siguió una multitud inmensa de moros y judíos, que huian de las balas y de las bombas; estas últimas y algunas balas de 36 pasaron á la otra parte de la ciudad, y mataron á algunos fugitivos."

ESPAÑA.

Arnedo 15 de Setiembre.

D. Marcelino Magro, catedrático de latinidad de esta ciudad, y socio de la Real academia latina matritense, presentó á sus discípulos á examen público en el 11 del corriente, verificándolo por sus respectivas clases sobre elementos de humanidades: los espectadores manifestaron la mas dulce satisfaccion, y admiraron no solo los progresos de los jóvenes, sino tambien el talento y método sencillo de su digno catedrático.

Por la mañana, leido un breve discurso castellano de apertura sobre la necesidad de hacer uniforme y general este estudio segun las rectas intenciones de S. M. Católica, en un diálogo alternado por toda la clase tercera, sobre la gramática en general, hicieron aplicaciones de esta á la latina y castellana comparadas: tradujeron una carta de Ciceron y una fábula de Fedro, las que analizaron en la parte etimológica, respondiendo ademas á varios temas fáciles que se les propusieron. La segunda clase expuso en otro diálogo las reglas mas generales é invariables de la sintaxis; tradujo muchos párrafos de los mas clásicos escritores prosaicos y poetas del siglo de Augusto, respondiendo de la sintaxis, tropos y figuras de palabra y de sentencia, de las costumbres y ritos romanos ó mitológicos que ocurrieron. En un tercer diálogo explicaron lo mas digno de saberse acerca del arte métrica; despues midieron y probaron las cuatro principales especies de versos latinos; vertieron á este idioma, imitando el escrito de Julio Cesar, algunos trozos castellanos. D. Josef Serrano, el mas adelantado de la clase primera, por principio del egercicio de la tarde declamó en latin por espacio de 22 minutos contra los principales abusos introducidos en la enseñanza de la lengua latina. Siguióse otro diálogo sobre la sintaxis elegante, sobre las cuatro partes de la retórica y análisis de una oracion de Ciceron, sobre la cual, despues de haberla traducido con la propiedad, expresion y energía de que es capaz la tierna juventud, dieron razon de su artificio oratorio, estilo, ornato y concinidad. Declararon algunos preceptos de la llamada arte poética de Horacio, que habian decorado en verso latino y castellano. Por conclusion D. Cosme Gimenez de Antillon dió gracias al concurso en una cancion lírica. Muchos de la segunda clase apenas cuentan 14 meses de enseñanza metódica, y cuatro el que mas de la primera en la tierna edad de nueve á doce años.

Primera clase. D. Josef Serrano, D. Bernardino Perez y D. Manuel de las Heras.

Segunda clase. D. Salustiano de Olozaga, D. Cosme Gimenez de Antillon, D. Cosme Cordon, D. Cayetano Barosa, D. Angel de las Heras, Don Manuel Vega, D. Roque Alonso, D. Felipe Sainz Robles, D. Valentin Alonso y D. Manuel Serrano.

Digitized by Google

Tercera clase. D. Antonio Saenz, D. Fernando Herrero, D. Vicente Tejada, D. Miguel de Goicochea, D. Andres Ubago y D. Lucio Roldan.

Lorca 20 de Setiembre.

El ilustre ayuntamiento de esta ciudad, no pudiendo desentenderse de la dolorosa decadencia á que se veian reducidos por las pasadas circunstancias sus establecimientos de educacion, se dedicó desde luego á restablecerlos; y habiendo provisto á mediados del año pasado de 1814 por oposicion la cátedra de latinidad, determinó que en los dias 17 y 18 de Junio último se presentasen á examen público los discípulos de ella, á cuyo efecto, y á solicitud del profesor D. Pedro Josef Puche Montalvan, dispuso el magistrado que en la iglesia parroquial de Santiago se tuviesen los egercicios de gramática y retórica con arreglo al prospecto impreso que se presentó; y que para este acto se convidase por medio de oficios á los magistrados y autoridades civiles y eclesiásticas, al venerable abad y cabildo de su insigne iglesia colegial, congregacion de párrocos, clero, reverendos prelados y ministros de las comunidades religiosas, y á otras personas de carácter y literatura. La hora de las nueve de la mañana fue la señalada para dar principio á los egercicios, y el alumno D. Joaquin Roman Mercader pronunció una elegante oracion latina apologética, probando en ella el esplendor floreciente de los antiguos españoles en las ciencias y su posterior decadencia; asignando los medios necesarios para restituirlos á su esplendor antiguo, egercitándose á continuacion en lo preceptivo de la gramática y retórica, version de los mejores autores de pura latinidad en prosa y verso, midiendo y calificando toda clase de versos, y contestando á todas las objeciones que se le propusieron. Al dia siguiente el alumno D. Josef María Sicilia dió principio al acto con otro discurso latino, reducido á probar que no puede ser orador perfecto el que carezca de los preceptos de la retórica. Concluidos los egercicios de estos dos alumnos, que desempeñaron con gusto y admiracion del inmenso concurso, las dos tardes de los enunciados dias 17 y 18 se ocuparon en egercitar á todos los demas que componen el aula de latinidad por clases desde los rudimentos hasta la prosodia inclusive, y todos manifestaron cuanto puede capaz la juventud dirigida con constancia y método. El ayuntamiento, que á todo estuvo presente, esperó el juicio de los censores nombrados para el acto; con cuyo dictámen se declaró á Mercader y Sicilia acreedores al premio de una medalla de plata para que la puedan llevar al pecho con el busto de S. M., las armas de la ciudad, y esta inscripcion: *Tanquimus in latium*; para lo cual deberia representarse nuevamente, y dar parte de lo actuado al reverendo obispo de Cartagena, para que tuviese presente el mérito y aptitud de estos dos jóvenes: lo que verificado, aquel digno pastor acabó de colmar la satisfaccion del ayuntamiento con su contestacion, toda llena de las virtudes con que se ve adornado; y en señal de lo dignos que se habian hecho de su aprecio y generosidad los dos alumnos, les concedió becas de gracia en su colegio seminario de S. Fulgencio de Murcia para la continuacion de su carrera literaria, á fin de que con utilidad de ellos y de la nacion se hagan aptos para los destinos que les tenga señalados la divina Providencia. El ayuntamiento complacido ha tributado á S. Ilma. las mas expresivas gracias; acordando al mismo tiempo el que se dé al público noticia del resultado de estos

Digitized by Google

egercicios literarios, para que sirva de estímulo á los que quieran dedicarse al cultivo de las ciencias.

Barcelona 21 de Setiembre.

Terminado en la Real casa lonja de esta ciudad el curso de física que empezó en 15 de Setiembre de 1815, de cuya ciencia estableció enseñanza la Real junta de gobierno del Comercio de este principado para propagar sus luces á las artes y agricultura; hubo público exámen en los dias 11 y 12 del presente en el salon principal; presidido el acto por la Real junta, puesto á su cabeza el intendente D. Josef de Anza, zeloso protector de establecimientos útiles, y acompañado del Excmo. Sr. capitan general, á cuyo talento é inclinaciones nunca pasa por alto la menor proporcion de adelantar para la comun prosperidad; empezó á las diez de la mañana hasta la una de la tarde de uno y otro dia. Hacíalo al mismo tiempo interesante un lucido y numeroso concurso.

Puestos los instrumentos y máquinas del gabinete de manifiesto en el mismo salon, se dió principio con un corto discurso, que leyó el digno profesor D. Pedro Vieta, en que manifestaba la vasta utilidad de este estudio, interesando á que hiciera parte de la comun educacion. Los puntos generales de examen fueron atributos de la materia, como extension, solidez, inercia, atraccion &c.; fluidos esenciales, esto es, calórico, lumínico, fluido eléctrico, fluido galbánico y fluido magnético; fluidos accidentales: en que se explicó la teoría general de los gases, y de ellos se trató en particular del gas oxígeno y del gas hidrógeno, por ser estos los que tienen mas relacion con los fenómenos físicos, aerometría ó conocimiento del peso y elasticidad del aire, vientos y sus causas, barómetros, higrómetros &c., agua, sus estados de hielo, liquidez, vapor y meteorologia.

Los alumnos que salieron fueron D. Josef Viñolas, D. Ramon de Becardi, D. Juan Barret, D. Juan Ureli, D. Antonio Fernandez y Vallejo, Don Antonio Monmany, D. Miguel Marti y D. Francisco Carboneil. Aunque todos estaban obligados á responder á todo, se les señaló para explicar un punto en particular, el que despues de explicado fue corroborado por experimentos, manifestando los fundamentos de su teoría; y luego sufrieron las preguntas y réplicas que tuvieron á bien hacerles los señores concurrentes. Los alumnos manifestaron su aplicacion y aprovechamiento en ciencia de tanta trascendencia; y satisfechos de su aplicacion y lucimiento, los señores capitan general, intendente y vocales de la junta les llenaron de satisfaccion, dirigiéndose á ellos, tratándoles amistosamente, y con expresiones que á lo cariñoso juntaban el estímulo al estudio de las ciencias naturales. Y satisfecha la Real junta de gobierno del Comercio de este principado, les ha agraciado regalándoles algunas obras.

Villarobledo, provincia de Cuenca, 23 de Setiembre.

Luego que el alcalde mayor de esta villa D. Joaquin María Lopez de Ayala vió en la gaceta del martes 10 del corriente anunciada la anhelada y deseada noticia del feliz arribo de S. M. la Reina nuestra Señora y de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Francisca de Asis al puerto de Cádiz, lleno de aquel acendrado amor que profesa al Rey nuestro Señor y á toda su Real familia, reunió inmediatamente el ilustre ayuntamiento de esta

Digitized by Google

misma villa, y determinó dar gracias al Todopoderoso por tantos beneficios como su Magestad está derramando á manos llenas sobre nuestro idolatrado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII y sobre la España toda, que tiene la dicha de verse gobernada por un REY en quien lo piadoso, lo justo, lo bondadoso embelesan y arrebatan hácia sí los corazones de sus vasallos. Este ayuntamiento, que á nadie cede en el amor y constante adhesion al REY nuestro Señor, y que está poseido de los mismos sentimientos, acordó en el mismo acto que en el domingo 22 del corriente se cantase un solemne *Te Deum*, y se celebrase misa cantada con sermon, autorizando estos cultos la Real presencia de Jesus Sacramentado, precedido en la noche del 21 repique general de campanas, luminarias por todo el pueblo, y diversiones inocentes de estos vecinos, en accion de gracias al Todopoderoso por los augustos desposorios del REY nuestro Señor con la REINA nuestra Señora Doña ISABEL MARIA FRANCISCA, y del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro con S. A. S. la Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS. Efectivamente se cantó el *Te Deum* en el expresado dia 22, hubo misa solemne con su Magestad patente y sermon alusivo al asunto, que predicó el cura párroco de esta villa D. Julian Sanz Palanco.

La asistencia á esta solemnísima funcion de ambos cabildos eclesiástico y secular, su egemplar modestia y devocion, y la que observó este vecindario, edificaron á todos los asistentes: y estos leales vasallos de S. M., con su alegría, demostraciones de júbilo y tierna emocion de sus corazones acaban de dar una prueba nada equívoca de la parte que toman en el justo gozo que ocupa hoy á toda la nacion con motivo de los augustos enlaces de S. M. y de su amado Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con la esclarecida y excelsa casa de Braganza.

Madrid 4 de Octubre.

El tercer batallon de Reales Guardias Españolas acuartelado en Leganés tuvo el 5 de Setiembre último á las siete de la mañana, estando formado para la lista de policía, la agradable sorpresa de ver á su augusto Soberano, que llegó á caballo. El entusiasmo que inspiró á los soldados, el contento que rebosaba en los corazones, y se derramaba en los semblantes, era tal, que apenas podia la severa disciplina á que estan tan acostumbrados contener los impulsos de su gozo y los deseos de vitorear á su Monarca. El brigadier D. Josef María Dusay, comandante del batallon, previno los deseos de sus soldados y oficiales, y prorumpió en vivas, que fueron repetidos con la mas sincera efusion por todos los individuos del batallon.

Asi que S. M. se apeó, y manifestó su designio de visitar el hospital del cuerpo, el mariscal de campo conde de Clonard, sargento mayor é inspector del cuerpo, el comandante del batallon y algunos oficiales de su órden tuvieron el honor de acompañarle. Es inútil ponderar el efecto que produjo en los ánimos el tierno interes con que S. M. visitó las cuadras, se informó de todos los pormenores, manifestando la mayor satisfaccion por el buen órden y exactitud que reina en todos los ramos, cuya direccion está al cargo del segundo teniente D. Alfonso Tuero; manifestando su paternal beneficencia, mandando entregar 100 mantas de su bolsillo.

En seguida S. M. pasó á la sala de los consejos de guerra, donde almorzó, permitiendo que le acompañasen en la mesa el sargento mayor é ins-

Digitized by Google

pector, el comandante y capitanes del batallon; y se dignó últimamente honrar con su presencia el alojamiento del brigadier D. Josef María Dusay.

A estos rasgos de su paternal bondad por la suerte de sus defensores añadió el Monarca otras de su Real generosidad, indultando la vida á un soldado condenado por el consejo de guerra, y concediendo otras gracias, que dejaron á todos enteramente penetrados del mas dulce agradecimiento y admiracion por las virtudes benéficas de un Príncipe que no se cansa de premiar.

Por providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, dada en 16 del pasado, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha mandado hacer saber al público la postura hecha á la casa que se halla en pública subasta, sita en esta corte y su calle de la Montera, núm. 48, manz. 343, que tiene de sitio 659 pies, tasada últimamente en 358698 rs. vn., y dan por ella 239128 rs. y 23 maravedis vn. en dinero metálico sonante, que hacen las dos terceras partes. Quien quisiere hacer mejora á dicha casa lo egecutará ante dicho señor y escribanía.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Cavanilles, del Consejo de S. M., alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia de D. Josef García de la Madrid, se cita, llama y emplaza á los que tengan mejor derecho y algun crédito á la herencia intestada de Doña Polonia Vega, natural que fue de la villa de Leganés, la cual tienen pretendida Felipe, Angel, Isabel y Juana Montero, vecinos de dicha villa, como tambien á los acreedores contra la propia herencia, para que en el término de nueve dias perentorios siguientes al en que se publique por la gaceta y diario de esta corte, comparezcan á deducirle en dicho juzgado y escribanía del infrascrito, pues si así lo hiciesen se les administrará justicia en lo que la tuvieren, y en otra manera dicho término pasado, sin nueva citacion ni emplazamiento, se procederá en su perjuicio á lo que haya lugar, pues por auto de 23 del pasado asi se tiene mandado.

Por decreto de los Sres. del Consejo se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de 30 dias, contados desde el 24 del pasado, dos casas sitas en esta corte, la una en la calle del Limon, núm. 5, manz. 540, que tiene de sitio 263 2/3 pies, tasada en 88045 rs.; y la otra en la calle de S. Pedro y S. Pablo, número 13, manz. 314, que tiene de sitio 2688 1/8 pies, tasada en 49801 rs., y ambas componen 137846 rs., y se han rematado en 1719 rs. en vales, 259 en intereses de estos, y 109 en dinero metálico sonante. La persona que quisiere hacer mejora lo egecutará dentro de dicho término en la audiencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., alcalde de casa y corte, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro, donde se admitirán las que hicieren.

Se halla vacante la plaza de sochantre mayor de la santa iglesia catedral de Coria, con la renta anual de 500 ducados y 30 fanegas de trigo. Los pretendientes dirigirán las respectivas solicitudes por conducto del Lic. D. Benito Fernandez, secretario capitular del cabildo de dicha santa iglesia.

Por jubilacion concedida á D. Juan Garrido Manzanares se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la ciudad de Huete, provincia de Cuenca: su dotacion consiste en 250 ducados anuales, pagados nuevamente del fondo de propios, y casa gratis cómoda para su habitacion. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha ciudad hasta el dia 31 del corriente.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1816.

ARTICULO DE OFICIO.

El dia 28 del pasado á las siete de la mañana salió de Aranjuez con direccion á esta capital la REINA nuestra Señora, acompañada de su augusta Hermana y del Sermo. Sr. Infante D. Antonio, que se habia quedado con este objeto en el Real Sitio. S. M. y A. fueron recibidas al entrar en la jurisdiccion de Madrid por su corregidor interino, que dirigió á S. M. la siguiente arenga:

SEÑORA:

El corregidor interino de la M. N. L. C. y H. villa de Madrid felicita á V. M. por su suspirado arribo al suelo de la capital de esta monarquía, por su augusto enlace con el mas digno y mas amado de los Soberanos, por el de la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS con el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, y por el singular júbilo y placer con que se han recibido estos vínculos por la nacion entera, y mas particularmente por el heroico pueblo de Madrid, que reconociendo y admirando las virtudes de V. M. y A. S. bendice al cielo por la proteccion que se promete de la religion santa que profesa, engrandecimiento de esta monarquía, y la prosperidad, amor y cariño de sus mas fieles y leales vasallos.

Apresurad, Señora, los pasos; no retardeis vuestra llegada al muy noble y heroico pueblo que os espera, y hallando en el camino á vuestro mas digno Esposo, os dirigirá al centro de las delicias en medio de las aclamaciones y vivas de la mas acendrada lealtad y del heroismo.

Luego que el REY nuestro Señor recibió aviso de la venida de su augusta ESPOSA y de la Serma. Sra. Infanta, salió á esperarlas á media legua, acompañado del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y de su acostumbrada comitiva, aumentada con los dos gentileshombres mas antiguos de su Cámara. S. M. y A. atravesaron la carrera, recibiendo las mayores aclamaciones y

Digitized by Google

los honores acostumbrados de las tropas de la guarnicion, que estaban tendidas desde palacio hasta la puerta de Atocha.

Llegado que hubieron la REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta al sitio en que esperaban sus augustos Esposos, se colocó S. M. al estribo derecho del coche, y el Sermo. Sr Infante D. Cárlos al izquierdo, y en este órden continuaron el viage SS. MM. y AA. escoltados por los guardias de Corps, hasta llegar á la cabeza de la guarnicion, que estaba fuera de la puerta de Atocha. Allí se presentó el capitan general á caballo con toda la plana mayor y generales agregados á la plaza de Madrid, vestidos con uniformes de gala; todos los cuales se incorporaron en la Real comitiva, despues de haber arengado el capitan general á la REINA nuestra Señora en los términos siguientes:

SEÑORA:

El capitan general de esta provincia con su estado mayor tiene el honor de postrarse á L. R. P. de V. M., y ofrecerle la fuerza armada de Castilla la Nueva en el dia venturoso en que con el enlace de las casas de Borbon y Braganza, y con las prendas y virtudes que adornan á V. M., ve cumplidos sus deseos, y no duda que prosperará la religion católica, y adquirirá la Nacion española su antiguo esplendor; á cuyo fin están prontos á contribuir todos los individuos de este egército con su capitan general; y dispuestos á sacrificar sus vidas en defensa y obsequio de V. M.

En la puerta de Atocha estaba formado el ayuntamiento de Madrid en el órden siguiente: delante los ministros inferiores de gala: despues cuatro maceros con ropas de terciopelo carmesí con franjas de oro y mazas: luego por su antigüedad el procurador general, los escribanos de ayuntamiento y los regidores con sus uniformes de gran gala. Incorporado el teniente corregidor con el ayuntamiento volvió á arengar á S. M. luego que llegó á la puerta de Atocha de este modo:

SEÑORA:

El ayuntamiento de la M. L. C. y H. villa de Madrid tiene la honra de rendirse á L. R. P. de V. M. á nombre del heróico pueblo que representa para felicitaros por vuestro venturoso arribo á esta capital y augustos enlaces que lo han preparado, y para ofreceros los votos de sus mas fieles y leales habitantes, que rebosando en júbilo y placer no respiran otra cosa que viva ISABEL DE BRAGANZA, viva FERNANDO DE BORBON, su augusto Esposo, vivan nuestros Monarcas, y vivan los Sermos. Sres. Infantes sus augustos Hermanos.

Dignaos, Señora, entrar por esa puerta y arcos triunfales que os tiene preparados la sencillez, el amor, la fidelidad y el heroismo; y si en otro tiempo se levantaron en señal y demostracion de los triunfos de antiguos Emperadores, hoy lo son para eterna memoria de los Esposos y Monarcas mas amados, publicándolo asi los ecos que resuenan por todas partes.

Concluido este discurso se colocó delante de los guardias de Corps el

Digitized by Google

ayuntamiento, y al frente de este se pusieron algunos soldados de caballería para abrir la carrera, y en esta forma entró la Real comitiva en Madrid al medio dia.

Las mas enérgicas frases y los hipérboles mas expresivos no alcanzarian á dar una cabal idea del entusiasmo con que fueron recibidas por este heroico pueblo su augusta Soberana y la Serma. Sra. Infanta, á cuya vista prorrumpió en las mas vivas y afectuosas aclamaciones el innumerable concurso que habia salido á esperar á las Reales Personas. No contentos estos fidelísimos habitantes con tan finas demostraciones, desengancharon los caballos del coche en que venian S. M. y A., y le llevaron á brazo desde la puerta de Atocha hasta palacio, precediendo varias cuadrillas de vistosas danzas, y repitiéndose sin cesar en toda la carrera los aplausos y vivas, á que se mezclaban las salvas de artillería y el repique general de campanas; todo lo cual ofrecia la escena mas tierna y lisonjera.

Recreaban al mismo tiempo la vista los magníficos adornos con que estaba hermoseada toda la carrera, habiéndose esmerado á porfia, tanto el ayuntamiento como los particulares en manifestar su buen gusto y su ardiente deseo de obsequiar en el mejor modo posible á las augustas Esposas. La puerta de Atocha, á pesar de la mala proporcion de sus tres entradas y altura, estaba graciosamente adornada. Su decoracion exterior consistia en un grupo de dos columnas de tres pies de diametro y 25 de altura sobre sus correspondientes zócalos de cuatro pies y medio, arregladas al órden jónico con su cornisa proporcionada, y en el centro de la altura del arquitrabe y friso se leia la siguiente inscripcion:

ENTRA EN EL SENO AMOROSO DE TU PUEBLO Y DE TU ESPOSO,
VERÁS DEL REY EL ANHELO POR GUARDAR JUSTICIA Y LEYES,
Y UN PUEBLO QUE ES EL MODELO DE COMO SE AMA A LOS REYES.

Sobre esta cornisa corria un ático general de 12 pies de altura; y en su centro estaba colocado el escudo de armas del Rey nuestro Señor, sostenido por dos matronas, formando cuerpo resaltado con el arco principal de 18 pies por 28 de altura: á los lados habia dos puertas para mayor desahogo y facilidad de la entrada, corriendo sobre ellas la imposta general y un zócalo de pie y medio, en donde habia centro un arco fingido con su reja, guarnicion y dos genios, sosteniendo una corona de flores. En el ático general se veian dos lápidas, y en ellas las siguientes inscripciones:

AUGUSTAS PEREGRINAS YA ES LLEGADO
DEL GRAN VIAGE EL FIN; MADRID OS GUARDA
EL TRONO EN QUE FERNANDO ES ADORADO.

FELIZ MADRID QUE A POSEERTE ALCANZA,
BELLA ISABEL TU AMOR ES NUESTRA GLORIA
Y TU FECUNDIDAD NUESTRA ESPERANZA.

En el punto mayor de elevacion de la calle de Alcalá se habia erigido un soberbio arco triunfal semejante al del gran Constantino en Roma. Cons-

Digitized by Google

taba de tres entradas, la del medio de 20 pies de ancho por 37 y medio de alto, y las otras dos de 14 y medio por 27 de altura: estaba decorado con cuatro grupos de columnas de órden jónico de 29 pies de altura sobre sus correspondientes pedestales de 12 pies. El cornisamento general era de siete pies de altura, y el ático de 15. Sobre la imposta arrancaba la guarnicion del arco, y en los tímpanos que resultaban se veian pintados trofeos de guerra. En el ático habia un bajo relieve que representaba á Madrid coronando de laureles á sus Soberanos: otros dos bajos relieves se descubrian en los arcos laterales: el de la derecha representaba las artes y ciencias presentando al Rey sus adelantamientos, y el de la izquierda figuraba á la España con sus provincias, ofreciendo á sus Soberanos las producciones de cada una. En el ático se leian dos elegantes inscripciones; la de la derecha decia:

¡CUÁNTOS PRESAGIOS DE VENTURA ENVUELVEN
DE BRAGANZA Y BORBON JUNTAS LAS RAMAS!
¡QUÉ DE RECUERDOS DE INMORTAL RENOMBRE
DE ISABEL Y FERNANDO ENCIERRA EL NOMBRE!

La de la izquierda era como sigue:

MARIA Y CARLOS JUNTOS DESDE AHORA
ENTRE EL PUEBLO Y SU REY SOIS MEDIADORES,
Y VUESTRA LUZ SERÁ LA DE LA AURORA
QUE PREPARA EN EL SOL RAYOS MAYORES.

Sobre las cuatro columnas en el zócalo de tres pies de altura estaban colocadas las virtudes, cerrándose la calle con dos cuerpos, á que daban paso unas puertas de 10 pies de ancho y 16 de alto, con dos nichos en cada uno de sus machones con las cuatro estatuas que representaban la Magnificencia, la Magestad, la Esplendidez y la Clemencia; y encima otros cuatro medallones circulares alegóricos.

La fachada que miraba á la puerta del Sol era en todo conforme á la anterior, con la diferencia de que el bajo relieve del centro representaba á Madrid, con las ninfas de Manzanares festejando á los Soberanos. El de la derecha sobre los arcos laterales representaba la Justicia entregando la vara que señalaba el camino de la gloria al Monarca; y el de la izquierda los Reyes de armas guiando á la Magestad á recorrer y auxiliar las necesidades de los pueblos: sobre las columnas las estatuas que representaban las cuatro partes del mundo, y en el ático á la derecha la inscripcion siguiente:

EN CUANTO ALUMBRA EL SOL, Y EL MAR ABARCA
HOY ACLAMA Á ISABEL GENTE ESPAÑOLA,
Y SU DULCE BONDAD ALCANZA SOLA
Á HACER FELIZ AL PUEBLO Y AL MONARCA.

Y á la izquierda decia:

DE LOS PASADOS MALES SE CONSUELA
EL MUNDO CUANDO AL TRONO VE ELEVANDO
LOS PUEBLOS Y LAS TROPAS Á FERNANDO,
LAS GRACIAS Y VIRTUDES Á ISABELA.

Digitized by Google

ocupando los nichos de los cuerpos que hacia el cerramiento de la calle la Industria, las Artes, la Agricultura y el Comercio.

En las casas consistoriales, mirando á las Platerías, se habia colocado un arco arreglado á lo que permite la estrechez de la calle de 23 pies de ancho y 33 de alto, compuesto de dos machones de 8 pies, á los que arrimaban dos columnas colosales de órden corintio, con 35 pies de altura, y su cornisa de 8 pies, en cuyo arquitrabe y friso habia una lápida de 31 pies de largo por 5 de alto con la inscripcion siguiente:

HOY CON ISABEL REPARTE FERNANDO EL LAUREL IBERIO:
VENTURA Á NUESTRO ESTANDARTE EN UNO Y OTRO HEMISFERIO,
PUES SI HAY QUE APELAR Á MARTE NO BASTA UN MUNDO Á SU IMPERIO (1).

Sobre la imposta arrancaba la guarnicion del arco, interrumpida por una grande clave adornada: en los tímpanos se hallaban colocadas dos Famas alegóricas: sobre la cornisa estaba colocado un cuerpo ático de 17 pies de alto por 38 de largo, con zócalo y cornisa, y en el cuerpo del centro habia un bajo relieve de 35 pies de línea por 10 de alto que representaba la entrada triunfal de SS. MM. en Madrid.

La fachada que miraba á los Consejos era en todo igual á la anterior, á excepcion de la inscripcion que decia:

SI LA ISABEL MAS GLORIOSA VENDIÓ SUS RICAS ALHAJAS
POR DARNOS UN NUEVO MUNDO; YA EL NUEVO MUNDO LAS PAGA,
DÁNDONOS JOYA MAS RICA EN ISABEL DE BRAGANZA.

En el bajo relieve se manifestaban las provincias prestando homenage á SS. MM.; y en el intercolumnio de piedra que tiene el balcon principal de la casa consistorial, en el piso principal, se habia colocado en el arquitrabe y friso una lápida con la inscripcion siguiente:

DE MADRID EL RENDIDO AYUNTAMIENTO
AL DOBLE REAL ENLACE ESTE ARCO ERIGE,
Á TANTA GLORIA HUMILDE MONUMENTO.

Habia ademas en la plaza Mayor otros tres arcos, dos de ellos enramados, y cubiertos de frutas y flores, cuya campestre sencillez ofrecia una agradable contraposicion con la magnificencia de los primeros.

Las casas de la carrera estaban adornadas de ricas y vistosas colgaduras, y sus balcones llenos de la gente mas lucida de Madrid, que al paso de SS. MM. y AA. manifestaban con incesantes vivas, y con otros signos no menos expresivos, el sumo regocijo que sentian á vista de su virtuosa S. berana y de la Serma. Sra. Infanta, quienes correspondian á tan repetidas muestras de amor con la afable bondad que las caracteriza.

A cerca de la una llegaron las Reales Personas á palacio, en cuya escalera esperaban el mayordomo mayor, sumiller, grandes, gentileshombres del

(1) Se alude al descubrimiento del nuevo mundo en tiempo de los Reyes Católicos.

Digitized by Google

Rey, mayordomos de semana, gefes y ayudas de Cámara y señoras de tocador. El Rey nuestro Señor y el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos se apearon anticipadamente para dar la mano en la escalera á sus augustas Esposas; y pasando por las salas de guardias, de columnas y de embajadores, las condujeron á su cuarto, retirándose en seguida al suyo el Rey nuestro Señor, acompañado de los Sermos. Sres. Infantes, y allí permaneció hasta la hora de la gran ceremonia de los desposorios, que fue á las nueve y media de aquella noche.

Llegada esta, y preparado S. M. para salir al salon del trono, fueron desde el cuarto los dos gentileshombre mas antiguos, con cuatro mayordomos de semana y dos ugieres á avisar á S. M. la Reina y Sra. Infanta: al mismo tiempo se colocaron junto al trono la guardia del Rey, los ugieres, maestros de ceremonias, que fueron cuatro mayordomos de semana, para hacer observar el ceremonial con todo rigor, y el conserge de palacio con todo lo necesario para el acto, é igualmente los sumilleres de cortina, los seis capellanes de honor para la servidumbre del pontifical, y algunos con el receptor y maestro de ceremonias con sobrepelliz y bonete, y los ayudas de oratorio: en el trono estaban las dos sillas de los augustos Esposos; pero la de la Reina estaba cubierta de un terciopelo. Dispuesto todo, y vuelta la comision que S. M. envió al cuarto de la Reina, salió el Rey de su cuarto en la forma siguiente: dos alcaldes de casa y corte, los ayudas, porteros, gentileshombres de casa y boca, mayordomos de semana, grandes, gefes de palacio y embajadores junto á S. M. y AA., detras capitanes de guardias, notario de los reinos, oficiales de guardias, diputados &c. La guardia hizo los honores: cuatro cadetes se colocaron junto al trono, y cuatro delante: bajo las gradas, á la derecha, estaban las sillas destinadas para SS. AA.: frente al trono los ministros, y ministros y secretarios extrangeros: detras de S. M. los gefes de Palacio: en seguida los grandes: detras los gentileshombres de casa y boca: frente á los grandes los mayordomos de semana: frente á SS. AA., y junto al altar, estaba el patriarca. De antemano se habia preparado un altar, á la izquierda del trono, con cruz, candeleros, frontal blanco, y sobre él los ornamentos del prelado.

A la hora señalada se vistió el prelado con amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial, con la mitra y báculo. Cuando entró S. M. en el salon todos quedaron de pie, menos SS. AA. Puestos todos en este órden, salió el padrino, que fue el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, acompañado de cuatro grandes, cuatro mayordomos de semana, cuatro gentileshombres de boca y dos ugieres á buscar á S. M. la Reina y Sra. Infanta, y con la misma comitiva volvió conduciendo á S. M. y A.: S. M. la Reina en medio, á su izquierda el padrino, á su derecha su augusta Hermana, detras el conde de Miranda, como encargado de la entrega, y en seguida su camarera mayor y damas. Al momento de entrar en el salon principió la música, y se levantó el Sr. Infante D. Cárlos. La comitiva marchó de este modo hasta la primer grada del trono: entonces se acercó el Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho, que llevaba extendida el acta de entrega de ambas Esposas, la cual leyó en alta voz en los términos siguientes:

»En el palacio Real de Madrid á 28 de Setiembre de 1816 en presencia

Digitized by Google

de la magestad del Sr. D. FERNANDO VII, REY de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Absburg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina &c. &c. &c. Y de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL FRANCISCA DE BRAGANZA, hija de los muy altos y poderosos Señores Reyes de Portugal D. Juan Sexto y Doña Carlota Joaquina de Borbon, Infanta de España: de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro, y de la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, hermana de la REINA nuestra Señora; D. Pedro Alvarez de Toledo, conde de Miranda, grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, y de la militar de Santiago, teniente general de los Reales egércitos, gentilhombre de Cámara del REY nuestro Señor, y su mayordomo mayor, dijo: Que por acto que pasó ante D. Pio Ignacio de Lamo, Palacios del Valle, conde de Castañeda de los Lamos, oficial mayor de la primera secretaría de Estado y del Despacho, caballero pensionista de la Real y distinguida órden española de Carlos III, de la Real y militar de la Espada de Suecia, comendador de la de S. Fernando y del Mérito de las Dos Sicilias, ministro consejero Rey de armas de la insigne del Toison de Oro, secretario de S. M. con egercicio de decretos, é interino del consejo de Estado, notario de los reinos, egecutado el dia 5 de Setiembre en la bahía de Cádiz, y en el parage señalado al efecto, por confin de los reinos de España y Portugal, á saber, la falúa española destinada á recibir á las precitadas augustas Señoras, y el navío portugues S. Sebastian, en que vinieron del Brasil: D. Francisco de Meneses, Silveira y Castro, marques de Valada, y conde de Caparica, del consejo de S. M. Fidelísima, mayordomo mayor de la Reina de Portugal, gran cruz de la órden militar de S. Benito de Aviz, comendador de las de Cristo, Santiago, de la Torre y Espada &c., le entregó, y se dió por entregado, en virtud de poder especial de S. M. para este acto, de las Personas de la REINA nuestra Señora, y de la Sra. Infanta su augusta Hermana, á quienes dicho marques de Valada acompañaba y asistia desde Rio-Janeiro, con obligacion que hizo de que luego que llegase al parage donde se hallasen el REY nuestro Señor y el Sr. Infante D. Cárlos María Isidro, haria la entrega formal de la Real Persona de la REINA nuestra Señora á S. M. el REY nuestro Señor, y de la de S. A. la Sra. Infanta al Sr. Infante D. Cárlos María Isidro hallándose presentes, ó á quienes tuvieren sus Reales poderes; y cumpliendo el conde de Miranda con la obligacion que contrajo, por el referido acto hace la entrega de las Reales Personas en esta forma: al REY nuestro Señor de la REINA nuestra Señora, y al Sr. Infante D. Cárlos de la Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS; y S. M. el REY nuestro Señor dijo recibia y admitia, y con toda veneracion se entregaba de la REINA nuestra Señora; y el citado Señor Infante expresó recibia y admitia, y con toda veneracion se entregaba de la Sra. Infanta su Esposa, apartando respectiva-

Digitized by Google

mente S. M. y A., como desde luego apartaron, al referido conde de Miranda de la obligacion en que se habia constituido de hacer á S. M. y A. la entrega de las Reales Personas de la REINA nuestra Señora y Sra. Infanta; y declaraban haber cumplido su encargo, y á mayor abundamiento le dan recibo en forma. S. M. el REY nuestro Señor y S. A. el Sr. Infante D. Cárlos lo expresaron asi, y lo firmaron de sus Reales manos, hallándose presentes como testigos D. Luis de Borbon, por la divina misericordia presbítero cardenal de la santa romana Iglesia, del título de Sta. María de Scala, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, capellan mayor de la Real iglesia de S. Isidro de Madrid, grande de España de primera clase, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, y de las de S. Genaro y S. Fernando de Nápoles, del consejo de S. M. &c. &c.: el marques de Valverde, conde de Torrejon, grande de España de primera clase, mayordomo mayor nombrado para la REINA nuestra Señora, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III: el duque de Sedavi, grande de España de primera clase, mayordomo mayor que fue de la Reina Madre, caballero gran cruz de la misma Real órden: el duque de Montemar, grande de España de primera clase, mayordomo mayor que fue de la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, presidente del consejo de Indias, caballero gran cruz de la misma Real órden: el conde de la Puebla del Maestre, grande de España de primera clase, sumiller de corps de S. M. en ausencia y enfermedades del propietario, caballero gran cruz de la misma Real órden: el marques de Valmediano, grande de España de primera clase, sumiller de corps de S. M., retirado, caballero gran cruz de la misma Real órden: el marques de Bélgida, grande de España de primera clase, caballerizo mayor del REY nuestro Señor, caballero gran cruz de la misma Real órden; y yo D. Pedro Cevallos, como su primer secretario de Estado y del Despacho."

En seguida el aposentador de palacio y el conserge aproximaron la mesa para que S. M. firmase; luego al Sr. Infante D. Cárlos; y concluido, se dió principio á las ceremonias. S. M. se levantó y bajó del trono; se aproximaron los padrinos, y el prelado, puesto inmediatamente con mitra y sin báculo, hizo la venia á SS. MM.; y teniendo el asistente mayor el manual, sin volver las espaldas á los Reyes, dijo el Prelado: Yo requiero á VV. MM., mirando á cada uno de los Contrayentes; los requirió con las mismas palabras del ritual, hizo las interrogaciones, y tomó los consentimientos: recibidos, continuó diciendo: Yo de parte de Dios &c., formando á la invocacion de las tres divinas Personas otras tantas cruces: en seguida llegó la nueva camarera de la REINA con el mayordomo, y descubrieron la silla de la REINA: entonces el REY, tomándola de la mano, la sentó á su izquierda; y el prelado volvió á tomar el báculo, y quedaron todos como antes de la ceremonia.

En este estado SS. AA. el Sr. Infante D. Cárlos y la Sra. Infanta, acompañados de los padrinos, se acercaron al altar. El patriarca hizo venia á SS. MM. y AA.: repitió las mismas ceremonias; y concluidas, se levantaron SS. MM., bajaron del trono, abrazaron á sus Hermanos; y la comitiva volvió al cuarto del REY en el mismo órden que salió.

Digitized by Google

El Rey y SS. AA. acompañaron á la Reina nuestra Señora y Serenísima Sra. Infanta por lo interior á la pieza del gran tocador del cuarto de la Reina, donde estaban ya las damas del tocador, que fueron presentadas á la Reina por su camarera mayor, y besaron la mano: en seguida se pidió permiso á la Reina por su mayordomo mayor para presentarle la servidumbre de hombres, que fueron recibidos por S. M. en la misma forma, y en seguida se retiraron SS. MM.

En la mañana del dia siguiente salió la Real comitiva de palacio con direccion á la iglesia de S. Francisco el Grande, donde debian celebrarse las velaciones, habiendo anunciado una salva de artillería la salida de palacio de SS. MM. y AA. La tropa estaba tendida en la carrera, que fue por el arco de Palacio, calle de la Almudena, calle del Sacramento, Puerta Cerrada, calle de Toledo, plazuela de la Cebada y carrera de S. Francisco.

El patriarca, acompañado de los capellanes de honor asistentes, esperaba sentado á la puerta de la iglesia con capa pluvial, mitra y báculo; y al llegar las Reales Personas, dejando el báculo, y hecha la venia á SS. MM. y AA., principió la ceremonia segun previene el ritual romano y la práctica usada en tales casos.

Concluida la ceremonia se dirigieron procesionalmente al altar mayor; y colocados SS. MM. y AA. en sus sitios correspondientes principió la misa.

Acabada esta, salieron SS. MM. y AA. en el mismo órden y con la propia comitiva por la carrera de S. Francisco, plazuela de la cebada, calle de Toledo, calle Imperial, calle de Atocha á la iglesia de Santo Tomas; y habiéndose apeado SS. MM. y AA. con sola la precisa comitiva, entraron á dar gracias á nuestra Señora de Atocha, en donde se cantó un solemne *Te Deum*; y en seguida volvieron SS. MM. y AA. á su Real Palacio, pasando por las calles de Atocha, de Carretas, puerta del Sol y calle Mayor, por delante de Sta. María.

A la augusta ceremonia de las velaciones asistieron por previo convite los embajadores, ministros extrangeros y secretarios del Despacho, los consejos, el capitan general con los generales y plana mayor, la villa de Madrid, el Emo. y Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo y el de Zaragoza, los Ilmos. Sres. obispos auxiliar de Madrid, de Albarracin, de Puerto-Rico, de Cádiz, de Ceuta, electo de Jaen, y el obispo inquisidor general, los capellanes de honor, y todos los individuos de la Real capilla; las grandes y señoras de tocador todas con velos en la cabeza, y otras muchas personas distinguidas.

La solemnidad, la pompa y el regocijo de este dia no fueron menores que en el anterior, agolpándose el inmenso gentío en toda la carrera para vitorear á las Personas Reales, y disfrutar una y mil veces de su amable presencia, descubriéndose en los afables semblantes de SS. MM. y AA. la satisfaccion interior que experimentaban al ver una fidelidad y adhesion tan entrañables.

En las noches de estos dos dias y del siguiente hubo iluminacion general, en la cual compitió el buen gusto con la profusion y la magnificencia. Distinguíanse unas casas por la muchedumbre de luces y su artificiosa colocacion, otras por los graciosos transparentes que adornaban sus fachadas,

Digitized by Google

y en todas se veia el esmero con que sus moradores habian procurado á proporcion de sus facultades manifestar la gran parte que tomaban en el universal regocijo. Notaban e especialmente las casas de los Excmos. Sres. duque del Infantado, marques de Villafranca, marques de Sta. Cruz, duque de Hijar, condesa de Benavente, duque de Frias, duque de Alagon, duquesa de Abrantes, conde de Salvatierra, conde de Oñate, marques de las Hormazas, casas de los señores embajadores de Inglaterra, de Francia y de Portugal, la del Depósito hidrográfico, la de la Imprenta Real, Correos, Filipinas y Gremios, el parque de Artillería y el Jardin botánico. En la fachada de la Imprenta Real se leia la inscripcion siguiente:

GLORIA AL DIA EN QUE, PREMIANDO EL VALOR DE UN PUEBLO FIEL,
BAJO EL HISPANO DOSEL UNE EL CIELO EN LAZO BLANDO
LAS VIRTUDES DE FERNANDO, Y LAS GRACIAS DE ISABEL. (1)

La casa del Depósito hidrográfico estaba cubierta de un hermoso transparente que representaba la destruccion de las naves de Cortés, con esta inscripcion:

YA LA GRANDEZA ADVIERTES DE ESTA HAZAÑA:
ESTE ES HERNAN CORTÉS: ESTA ES ESPAÑA.

En la noche del 29 se dignaron SS. MM. asistir á uno de los teatros que estaban tambien iluminados y adornados con exquisito gusto, tanto en el interior como en sus fachadas. Al dia siguiente por la mañana hubo besamanos general, y en el inmediato besamanos de los consejos. La REINA nuestra Señora se dignó admitir á besar su Real mano á las señoras en la noche del lunes 30, en la cual salieron SS. MM. y AA. á ver las iluminaciones.

El dia de la entrada de S. M. y A. y los dos siguientes fueron de gala, y el cuarto de media gala.

Asi se ha celebrado en la capital de la monarquía este glorioso acontecimiento, en el cual cifran los españoles todos sus mas lisonjeras esperanzas. Los habitantes de Madrid han visto con la mas dulce satisfaccion confirmada la ventajosa idea que habian formado todos los pueblos del tránsito de la amabilidad y demas prendas esclarecidas que adornan á la REBINA nuestra Señora y á su augusta Hermana. Asi es que este heroico pueblo no se sacia

(1) Todas estas inscripciones son de D Juan Bautista de Arriaza, oficial de la primera secretaría de Estado, que tambien hizo las que sirvieron para la entrada del REY nuestro Señor, y en cuya casa se leia ademas la siguiente:

POR EXCELSA Y POR BELLA
DOBLE IMPERIO, ISABEL, TE DIÓ TU ESTRELLA:
EN TU AIRE SOBERANO
CONOCERÁ SU REINA EL PUEBLO HISPANO;
PERO AL VER LA BRIDAD QUE EN TÍ SE MUESTRA,
LAS GRACIAS CLAMARÁN: NO, QUE ES LA NUESTRA.

Digitized by Google

de admirarlas y de aplaudirlas donde quiera que se presentan. En el teatro jamas han resonado tan vivas y repetidas aclamaciones como la noche en que se dignaron honrarle los augustos Esposos. Iguales muestras de amor y fidelidad recibieron SS. MM. en la plaza de los Toros, adonde concurrieron el jueves 3 del corriente; y en fin cuando se presentan en paseo un concurso numerosísimo acude á disfrutar de su deseada presencia, y á manifestar con incesantes aplausos el gozo que le anima, y la prosperidad que se promete de un enlace tan acertado y venturoso.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE OCTUBRE DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 28 de Agosto.

El Emperador pasó el 23 á las nueve de la mañana por Novogorod con direccion á Moscow. S. A. I. el gran Duque Constantino, que va á Varsovia, transitó el dia 26 á las siete de la mañana por Luga.

SUIZA.

Lausana 10 de Setiembre.

Habiendo declarado la Dieta estar concluidas las sesiones de este año, se disolvió el dia 3 de Setiembre despues de haber pronunciado un discurso el presidente, en que la felicitaba por la armonía y excelente espíritu que habia dirigido sus tareas. Desde el 4 al 7 marcharon de Zurich á sus casas los diputados.

Los ministros de Francia, de los Paises-Bajos y de Baden salieron tambien de Zurich. Los de Wurtemberg y de Cerdeña permanecen aun en aquella ciudad. El ministro de Inglaterra Mr. Canning llegará muy pronto á Berna con su esposa.

El Rey de Prusia ha subscrito por 400 escudos para cierto número de egemplares de la nueva edicion de las obras de Pestalozzi.

Casi todos los oficiales suizos han partido ya para Dijon y Besanzon, y el alistamiento se efectúa con la mayor actividad.

AUSTRIA.

Viena 11 de Setiembre.

Se dice que el 19 de Noviembre se celebrará el matrimonio de nuestro augusto Soberano. Los preparativos que se hacen para las fiestas anuncian que serán magníficas. Se asegura que la Princesa trae en dote el principado de Berchtolsgaden enclavado en el señorío austriaco de Saltzburgo.

El Emperador ha mandado entregar al banco nacional 10 millones de su bolsillo secreto. Los asuntos del mismo banco llaman mucho la atencion de S. M.

PRUSIA.

Berlin 12 de Setiembre.

El Rey llegó el 7 de este mes á Toeplitz, y empezó el mismo dia á tomar los baños. S. M. disfruta de buena salud.

Digitized by Google

SAXONIA.

Dresde 12 de Setiembre.

A propuesta de S. M. el Emperador de Rusia el Rey de Saxonia, por una acta de 14 de Julio último, ha accedido al tratado de la santa alianza.

ALEMANIA.

Francfort 13 de Setiembre.

Se puede asegurar como cierto que los ministros destinados para la Dieta de la Confederacion Germánica se han convenido unánimemente en empezar á principios del mes que viene las conferencias preparatorias para la abertura solemne de la Dieta, que será en los primeros dias de Noviembre.

El conde Flemming, nombrado ministro plenipotenciario de Prusia cerca de la corte de Portugal, ha marchado ayer á los estados de su padre á Gallitzia, de donde pasará á Berlin, y á fines de año partirá á Lisboa, donde se embarcará para el Brasil.

Hamburgo 14 de Setiembre.

El senado dió ayer una espléndida comida al feld-mariscal Príncipe de Blucher, quien asistió despues al teatro, donde fue recibido con las mayores aclamaciones. Por la noche hubo iluminacion general.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 15 de Setiembre.

El Rey de los Paises-Bajos ha establecido, por decreto de 21 de Agosto, la uniformidad de pesos y medidas en todos sus estados.—El mismo Soberano ha aprobado la formacion de una junta que tiene por objeto perpetuar la memoria del glorioso dia 18 de Junio de 1815 (de la batalla de Waterloo).

El número de ingleses de todas clases que llegan á Paris es tan considerable, que apenas hallan posadas donde alojarse.

Idem 17.

Hasta el dia se habia creido que los argelinos eran poco diestros en el manejo de la artillería; pero no formará este concepto quien reflexione que la última accion ha sido mas sangrienta que las de los anteriores tiempos, si se compara la pérdida con el número de combatientes.

En la accion de 1.° de Junio de 1793, en que habia 26 buques de guerra con 17Ⓓ hombres, hubo de ellos 281 muertos y 797 heridos; total 1078.

En la accion de lord Bridport, en 25 de Junio de 1795, se presentaron 14 velas y 10Ⓓ hombres, y no hubo mas que 31 muertos y 113 heridos; total 144.

En la accion del Cabo de S. Vicente habia 15 velas de línea con 10Ⓓ hombres, y hubo 73 muertos y 227 heridos; total 300.

En la accion de lord Duncan de 11 de Octubre de 1797 habia 16 buques, dos de á 50, que conducian 8Ⓓ hombres, y hubo 191 muertos y 560 heridos; total 751.

En la batalla del Nilo el 1.° de Agosto de 1798 entraron en accion 14 buques de línea con 8Ⓓ hombres, murieron 218, y fueron heridos 677; total 895.

Digitized by Google

En el ataque de Copenhague por lord Nelson el 2 de Abril de 1801 habia 11 navíos de línea y cinco fragatas con 7@ hombres, y resultaron 234 muertos y 641 heridos; total 875.

En la batalla de Trafalgar el 21 de Octubre de 1805 habia 27 navíos de línea y 17@ hombres, y murieron de ellos 412, y hubo heridos 1112; total 1524.

En el ataque de Argel parece haber habido cinco navíos de línea y cinco fragatas, cuya tripulacion puede ascender á 5@ hombres: de estos murieron 128, y quedaron heridos 690; total 818. Si se añaden las fragatas de los Paises-Bajos, cuyas tripulaciones pueden regularse en 1500 hombres, y de ellos 13 muertos y 32 heridos, el total será de 6500 hombres, 141 muertos y 722 heridos; total 863. En consecuencia la proporcion de los muertos y heridos en esta accion excede á todas las anteriores victorias inglesas. Los estados de las primeras pérdidas citadas se han copiado de una relacion publicada en el año de 1806.

Ayer se recibieron aqui papeles de Madrás hasta 1.° de Mayo último. Las cartas de esta fecha presagian una paz durable con el Napaul. El general Ochterlony volvió á Dinapore, en donde pensaba permanecer durante los calores. Segun los últimos avisos que habia recibido el general del batallon de Rungpore, en el Marung, no habia entregado todavía el Napaul á nuestro aliado el rajah de Siccum el fuerte de Nagree conforme al tratado. Las tropas inglesas han vuelto á sus acantonamientos.

Lord Exmouth vuelve á Inglaterra, con lo cual se desvanece la noticia que habia circulado en Paris de que dicho almirante pasaba á Túnez y á Trípoli.

En lo mas recio del combate de Argel lord Exmouth y el capitan Brisbane estaban conferenciando, cuando este último recibió un golpe de una bala fria, que le tiró al suelo. Lord Exmouth llamó en seguida al primer teniente; y le dijo: „El infeliz Brisbane ha muerto: tomad el mando." Levantándose entonces el capitan dijo: aun estoy vivo, Milord; y al momento se puso á mandar.

Se han recibido de Macassar noticias muy favorables. Las tropas inglesas que poco antes habian peleado en la isla de Celebes para oponerse á las usurpaciones del rajah de Boni y de los demas Príncipes del pais, consiguieron ganarles una batalla que duró cinco horas, y en la que fue enteramente derrotado el enemigo. Siete de sus gefes quedaron muertos ó heridos; la pérdida de los ingleses fue muy corta.

Idem 18.

Algunos periódicos de esta capital dudan que haya existido diferencia alguna entre los Estados-Unidos y el Rey de Nápoles, relativa á las confiscaciones de las propiedades americanas en tiempo del gobierno de Murat; pero es muy cierto no solo que ha habido grandes disputas entre las dos potencias, sino que está muy distante la conclusion de ellas.

El ministro anglo-americano insiste en sus pretensiones absurdas, aunque con menos ardor, y la corte de Nápoles se niega justamente á ellas. Por otra parte los Soberanos de la Europa no pueden acceder á tales demandas, como por egemplo, á la entrega de Siracusa, que es lo que piden los anglo-

Digitized by Google

americanos, cuyo objeto parece que es el poner un pie en el Mediterráneo con el objeto de obtener la posesion de la isla de Lampedosa. Esta, aunque poco importante para Inglaterra, era muy útil á los americanos por la seguridad de su puerto para sus buques, y serviria de almacen á su comercio, lo que perjudicaria en extremo al comercio ingles en aquella parte del mundo.

Cavando una muger junto á las paredes del parque de lord Cowper, cerca de Cantorbery, se encontró la semana pasada una moneda de oro muy antigua, acuñada á lo que parece en tiempo de los Reyes que dominaban este pais cuando la invasion de los romanos. El oro es muy puro; es cóncava, y tiene una cabeza de guerrero en la parte convexa; se cree que sea la de Avirazgo. En el reverso hay un hombre sobre un carro tirado por dos caballos.

FRANCIA.

Strasburgo 11 de Setiembre.

Se ha arreglado definitivamente con el general en gefe del cuerpo de egército austriaco todo lo perteneciente al acuartelamiento de las tropas que se hallan en el departamento del bajo Rhin. Mas de 200 trabajadores estan empleados en las obras que se hacen para transformar en cuartel el antiguo castillo de Rohan, en Savernou. Este hermoso edificio, que empezaba ya á arruinarse, se halla de esta forma convertido en un establecimiento útil. — En Obernai, en Barr, en Hoguenau, en Obezrbronn, en Wisemburgo y Lauterburgo se trabaja con el mismo ardor. No hay duda que todas las tropas asi austriacas como wurtemberguesas que se hallan en el departamento se acuartelarán antes de Diciembre. Los habitantes experimentarán un alivio considerable, y la provincia adquirirá edificios útiles.

Cambrai 12 de Setiembre.

Se ha publicado una órden del dia del Duque de Wellington, mandando que ningun oficial ni empleados civiles del egército puedan presentarse en público sin uniforme.

Paris 23 de Setiembre.

La gran galería del museo Real será adornada bien pronto con los cuadros de la escuela francesa; las batallas de Alejandro, por Lebrun, que estaban en otro tiempo en el pabellon grande, se han colocado ya en la parte derecha de la galería. Luego que se pongan las marinas de Wernet, y otros muchos cuadros modernos, se abrirá al público el museo, y se expondrán tambien las obras de los artistas vivos. Se asegura que comprará el Gobierno algunas obras á los discípulos que han estudiado en Roma para que formen parte de la coleccion de la escuela francesa.

ESPAÑA.

Alicante 27 de Setiembre.

En este dia se celebró en el convento de Sto. Domingo de esta ciudad una solemne misa, sermon y *Te Deum*, en accion de gracias al Todopoderoso por la feliz llegada de S. M. nuestra Señora y de S. A. S. su digna Hermana, y realizacion de sus respectivos desposorios con S. M. nuestro augusto Soberano y S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, á expensas de Doña Ca-

Digitized by Google

talina y Doña María Solís y Figueroa, hijas de D. Sebastian Vicente, intendente honorario de provincia, y superintendente de la Real fábrica de cigarros de dicha ciudad. La brillantez y elegancia con que estaba adornada la iglesia; el retrato de nuestro amado Monarca colocado bajo de dosel, con su manto Real; la música y melodiosas voces que la acompañaban; la asistencia del señor gobernador, de todas las autoridades, cónsules extrangeros y personas mas distinguidas de ella, que fueron convidadas á este intento, y la escolta de la compañía de granaderos del regimiento infantería de América, que está de guarnicion en esta plaza, formaban el mas serio y magestuoso espectáculo. Estas señoras, reconocidas á las mercedes que tienen recibidas de la Real casa de Braganza, en cuyos dominios han vivido muchos años, como asimismo en demostracion del amor que profesan á nuestro augusto Soberano, y de la satisfaccion que las cabe en unos enlaces que tantos bienes proporcionarán á la España, se propusieron hacer dicha funcion movidas de tan altas consideraciones, y animadas de los sentimientos particulares hácia ambas Reales casas que desde su niñez las habia inspirado su padre.

Madrid 7 de Octubre.

El dia 4 del corriente se vistió la corte de gala sin uniforme en celebridad de los dias de la Serma. Sra. Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, y concurrieron á cumplimentar á S. A. R. los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas á quienes se dignó admitir S. A. R. con aquella bondad que la caracteriza.

El dia 18 del mes próximo anterior tuvieron la honra de cumplimentar á S. M. por sus augustos enlaces matrimoniales, á nombre de la M. N. y M. L. ciudad de Chinchilla, el Excmo. Sr. marques de Monsalud, teniente general de los Reales egércitos, y primer caballerizo del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, el Sr. D. Francisco María Riesco, canónigo de la santa iglesia de Salamanca, é inquisidor del tribunal de corte; y habiendo manifestado á S. M. los testimonios mas auténticos del acendrado amor y fidelidad de aquel pueblo á la augusta Persona de S. M. con expresiones las mas enérgicas, tuvo la dignacion de mostrar su Real benevolencia por ello, haciendo un grato recuerdo de los muchos y cordiales obsequios que habia prestado á S. M. dicho pueblo á su tránsito para esta corte.

Igual diligencia de atencion y respeto practicaron con el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos por el mismo objeto, y S. A. se dignó dar las muestras mas verdaderas de su Real complacencia por los homenages de un pueblo tan recomendable.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real.

Enterado el REY de que muchos de los que abiertamente se declararon parciales y fautores del Gobierno intruso trataban de volver á España, se sirvió resolver entre otras cosas en decreto de 30 de Mayo de 1814 que los

Digitized by Google

Capitanes generales, Comandantes, Gobernadores y Justicias de los pueblos de la frontera no permitiesen que entrasen en España con ningun pretexto: 1.° El que hubiese servido al Gobierno intruso de Consejero ó Ministro. 2.° El que estando antes empleado por S. M. de Embajador ó Ministro, de Secretario de Embajada ó Ministerio, ó de Cónsul hubiese admitido despues poder, nombramiento ó confirmacion de aquel Gobierno, ó continuado en cualquiera de estos encargos en su nombre. 3.° El General y Oficial desde Capitan inclusive arriba que se hubiese incorporado en las banderas del expresado Gobierno, ó en alguno de los Cuerpos de tropas destinadas á obrar contra la Nacion, ó seguido aquel partido. 4.° El que hubiese estado empleado por el intruso en alguno de los ramos de Policía, en Prefectura, Subprefectura ó Junta criminal. 5. Las personas de título, y cualquier Prelado ó persona condecorada con alguna dignidad eclesiástica que le hubiese conferido el expresado Gobierno, ó estando ya por el legítimo hubiese seguido el partido del intruso, y expatriádose en seguimiento de él. Y que si alguna ó algunas de tales personas hubiesen entrado ya en el reino las hiciesen salir de él; pero sin causarles otra vejacion que la necesaria para que esta providencia quedase egecutada. Que á los demas que no fuesen de estas clases se les permitiese entrar en el reino; pero no el venir á la Corte ni establecerse en pueblo que estuviese á menos de veinte leguas de distancia de ella. Y allí ó en cualquier pueblo donde mudasen su residencia se presentarian al Comandante, Gobernador, Alcalde ó Justicia, quien dará aviso al Gobernador político de la Provincia, y este al Ministerio de Gracia y Justicia, porque hubiese noticia de su persona; quedando tales sugetos bajo la inspeccion de los expresados Gefes, ó en su defecto de la Justicia del pueblo, que zelarian su conducta política, y serian de ello responsables.

Por Real órden de 29 de Agosto del año próximo, al propio tiempo que S. M. se sirvió resolver que se admitiese libremente en España los súbditos franceses que viniesen á ella, ya fuese á asuntos de comercio ú otros particulares, ó ya por mera curiosidad, siendo personas de distincion, siempre que trajesen pasaportes en forma, librados por las legítimas Autoridades superiores de los departamentos de Francia; determinó S. M. entre otras cosas que las personas que viniesen de aquel reino trajesen sus pasaportes refrendados por los Agentes españoles residentes en él, que presentarian á la Autoridad superior política de la Provincia por donde se internasen, debiendo ser detenidos los que lo verificasen sin los requisitos expresados, y darse cuenta á S. M. para la resolucion que conviniese.

E informado S. M. de que se introducian en la Península por la frontera de los Pirineos muchas personas sin traer sus pasaportes con los requisitos prevenidos, y que estas, y aun algunas de las que los tenian en debida forma se substraian de presentarlos como estaba mandado á los Capitanes generales de las Provincias por donde se internaban, se sirvió resolver en 4 de Mayo de este año que todas las de esta clase fuesen detenidas en los puntos en que se encontrasen, y conducidas desde ellos de Justicia en Justicia hasta el de la residencia del Capitan general de la Provincia de la frontera por la cual se hubiesen introducido, cuyo Gefe procederia con dichas personas con arreglo á las órdenes que regian en el particular.

Digitized by Google

Y en 9 de Junio último comunicó el Sr. Secretario de Estado y del Despacho á los Capitanes generales de las Provincias de la frontera de mar y tierra de la Península otra Real resolucion de S. M., en que se sirvió mandar que todas las personas que entrasen ó saliesen de España con direccion á reinos extrangeros, ya fuesen súbditos de S. M., ó ya de otros Gobiernos, hubiesen de presentar sus pasaportes á los Capitanes generales de las Provincias fronterizas ó á los Comandantes de armas de los puntos mas inmediatos á los de su internacion ó salida, y que les fuesen refrendados en el caso de hallarlos en debida forma, exigiendo ocho reales de vellon por cada uno de los que se expidiesen ó refrendasen, cuyo importe deberian cuidar los Capitanes generales respectivos á que se invirtiese en los gastos de la impresion de los mismos pasaportes y demas que ocasionase la vigilancia que debian observar sobre las personas que se introdujesen ó saliesen de estos reinos.

En este estado dió cuenta á S. M. el Cónsul en Bayona de los requisitos que habia exigido de dos Oficiales que siguieron las banderas del intruso para permitirles la entrada en estos reinos; y con este motivo encargó S. M. al Consejo que con la brevedad que pedia el asunto consultase la regla que juzgase mas conveniente para evitar equivocaciones, que podian ser de consecuencia contra la tranquilidad del Estado.

Y teniendo el Consejo presente lo mandado en las citadas Reales órdenes, y lo expuesto por los tres señores Fiscales, verificó la consulta en 26 de Agosto próximo, y por su Real resolucion á ella, se ha servido mandar se expida circular con un extracto ó resúmen de ellas, haciendo responsables á las Justicias de su puntual observancia; mandando al mismo tiempo que á las personas que se internen en España procedentes de Francia sin aquellos requisitos se les castigue severamente, y que para que estas se enteren de las citadas disposiciones, y no puedan alegar ignorancia, se comunique por la primera Secretaría de Estado la misma circular al Embajador de esta Corte en la de Francia, para que este lo haga á los Cónsules á quienes corresponde, y que por este medio tenga toda la posible publicidad esta Real determinacion.

Publicada en el Consejo ha acordado su cumplimiento, y que se expida la citada circular, y comunique en la forma ordinaria á la Sala de Alcaldes, Chancillerías y Audiencias Reales, Capitanes generales, Comandantes, Gobernadores de los pueblos de la frontera, Corregidores y Justicias del reino para su inteligencia y cumplimiento en lo que les corresponda.

Y lo participo á V. para los fines expresados, y que lo circule á las Justicias de los pueblos de su territorio; y de su recibo me dará aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1816.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Cuadernos del tomo segundo de trages de España, del original del Ticiano, copiados y grabados por D. Josef Camaron, iluminadas á 20 rs. = Idem sin iluminar á 6. = Retrato de D. Juan Palomino, grabado por D. Tomas Enguídanos, á 2 rs. = Retrato de D. Rafael Mengs, á 2 rs. = Trece estampas de varios pensamientos, inventados y grabados al agua fuerte por D. Ramon Bayeu, á 12 rs. (*Se continuará.*)

Digitized by Google

El Sr. D. Joaquin Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, ha tenido á bien señalar para junta general de acreedores á los bienes de D. Francisco Toledo, ausente, del comercio de esta corte, el domingo 27 del actual á las nueve de la mañana en la posada de S. S.; con prevencion de que se haga saber á los ignorados por medio de este aviso, á fin de que puedan concurrir y presentar sus respectivos créditos en la escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, por la cual se siguen los autos de este concurso.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, dada por la escribanía del número al cargo de D. Cristóbal de Vicuña, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Ignacio Fantoni, D. Eusebio Domingo de Urquijo, D. Josef Vidal y Garriga, D. Francisco Arger é hijos, D. Agustin Alegrin, D. Domingo Perez é hijo, D. Miguel Alvarez de Pazos, D. Cárlos Bazzoni y D. Jaime Ordeix, interesados en un vale Real de 600 pesos, creacion de 1.° de Setiembre, señalado con el núm. 2927, para que en el término de 30 dias, contados desde el 22 del pasado, acudan al referido juzgado y citada escribanía á deducir el derecho con que se crean asistidos á dicho vale; en inteligencia de que no haciéndolo se declarará por de la pertenencia de D. Juan Casas, que le ha reclamado.

Tractatus de vera religione, auctore Ludovico Bailly. El objeto de esta obra, que es demostrar la infalible verdad de nuestra sagrada religion, y combatir la audacia de los incrédulos, manifiesta su importancia en estos tiempos; y la mejor prueba de que el autor ha desempeñado con acierto su objeto, es el haber mandado el Gobierno en 12 de Julio de 1807 que en todas las universidades del reino se enseñase por este tratado á los cursantes de teología. Esta edicion, hecha á cargo y expensas de la universidad de Cervera, que es la primera que se ha hecho en España, es correcta y de buen papel: dos tomos en 4.° Se vende en la librería de Dávila, calle de las Carretas; en Cervera en casa de Agustin Oliver, y en Barcelona en la librería de Guix.

Proyecto y plan de reforma, dirigido á promover los adelantamientos de la medicina, y mejorar la suerte de sus profesores, igualmente que la de los enfermos, presentado al Real Proto-Medicato por el Lic. D. Ignacio Graells, médico que ha sido de la villa de Bañares, y actualmente titular de Carabanchel de abajo: segunda edicion reformada. Este pequeño escrito ofrece un plan muy fácil y sencillo de policía médica, no menos útil á los pueblos que á los profesores de medicina, cirugía y farmacia. Se hallará á 6 rs. en Madrid en la librería de Villareal, calle de las Carretas, y de Gonzalez, calle de la Luna; en Búrgos en la de Revilla; en Vitoria en la de Pajares, y en Haro en la de Rodriguez.

Coleccion de muestras de letra bastarda, escritas y grabadas por D. Josef Asensio, grabador de cámara de S. M. La primera muestra enseña la distancia que deben guardar las letras entre sí; los brazos de la pluma; el semicírculo de la ésfera para dar á la letra el grado de caido que se quiera; corte de la pluma, y postura del brazo y mano para escribir bien. En las demas ha procurado su autor dar á la letra todo el aire de sencillez y magestad de que es susceptible, para que los niños puedan sin fatigarse formar buenas planas. Se vende cada cuaderno, que consta de 10 muestras, con la portada, á la rústica, á 8 rs., y sueltas á 8 cuartos. Se hallarán en la librería de Martin, calle de la Cruz, y en su despacho de libros, calle ancha de Majaderitos, núm. 6 y 7. =En la misma librería se hallan tambien las dos obras siguientes: Historia de los trabajos de Persiles y Segismunda, por Miguel de Cervantes Saavedra: dos tomos en 12.° á 24 rs. en pasta. =Novelas egemplares del mismo autor: tres tomos en 12.° á 36 rs. en pasta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 12 de Agosto.

La desgracia del barbero del Gran Señor es el principal asunto de las conversaciones del dia en el serrallo. Como no sabia leer ni escribir tenia entrada franca en el despacho en que el Gran Señor trabajaba solo. Se cree que su caida provenga de haber tenido el atrevimiento de pedir por los comerciantes armenios presos, y se asegura que con su destierro muchos empleados de consideracion en la corte han perdido un excelente apoyo.

Se dice que los ministros quieren establecer, de acuerdo con el embajador de Francia, una tarifa para las aduanas en los artículos de importacion francesa. Por este medio se removerán los obstáculos que resultaban del desprecio con que el anterior Gobierno de Francia miraba las propuestas hechas sobre el particular por la Puerta Otomana. Las dos partes deben nombrar comisarios, que se reunirán en una habitacion de la aduana de Gálata para convenirse en el arancel.

RUSIA.

Petersburgo 1.° de Setiembre.

En la Real órden que se ha publicado aqui, relativa al viage del Emperador, se dice que S. M. quiere ver por sí mismo la situacion de las provincias del interior que han padecido mas durante la guerra, y que necesitan de mayores auxilios. El Emperador va á Varsovia para acelerar con su presencia el curso de los negocios, y establecer de un modo permanente la felicidad de sus súbditos polacos.

El Emperador ha hecho publicar por medio del conde de Sobolewski, ministro y secretario de Estado del reino de Polonia, residente en Petersburgo, que no habiendo de hacer S. M. su entrada en Polonia como vencedor ó conquistador, sino como padre de sus nuevos vasallos, desearia que los donativos voluntarios ofrecidos por los habitantes para costear un arco triunfal, se empleasen en socorro de los inválidos y de los pobres.

S. M. ha suprimido en el reino de Polonia las prefecturas y subprefecturas, que serán reemplazadas por juntas de waivodías, compuestas de los principales propietarios, y encargadas de todas las funciones administrativas.

En la fábrica de la señora de Elisejew, en el término de Woronesch, se fabrican chales y otros géneros, que no ceden en hermosura y en buena calidad á los de Turquía. El ministro del Interior ha presentado muchos géne-

Digitized by Google

ros de esta fábrica al Emperador, quien ha mandado manifestar su satisfaccion á la señora de Elisejew, y para fomentar su industria le ha regalado un collar de oro guarnecido de brillantes.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 10 de Setiembre.

El estruendo de la artillería anuncia en este instante la victoria conseguida contra los argelinos. El teniente de navío Arriens llegó esta mañana con pliegos del vice-almirante Vander-Capellen, los cuales estan conformes con los del almirante Exmouth. Nuestra escuadra, igualmente que la inglesa, estaba animada de los mas nobles sentimientos á favor de la causa de la humanidad. El órden y la tranquilidad con que se correspondió al fuego horroroso de las baterías, tan cerca de las fuertes murallas de Argel, son tan difíciles de expresárse, como el heroísmo y sacrificios personales de cada uno, y en especial la grandeza de ánimo de lord Exmouth en el ataque de esta memorable jornada. La destruccion de casi la mitad de Argel, y el incendio de toda la marina argelina, han sido el resultado de tan gloriosa expedicion. Lord Exmouth permaneció hasta las nueve en el navío la *Reina Carlota*, y en medio del fuego, animando desde allí á todos. Poco despues la *Reina Carlota*, hallándose en mucho riesgo por la explosion de los buques argelinos incendiados, tuvimos algun cuidado por la seguridad del heroico gefe; y habiéndole ofrecido el socorro de todas las lanchas de la escuadra, respondió que estando todo bien calculado no debíamos tener el menor rezelo por su persona, y que únicamente era necesario redoblar el zelo para la egecucion de sus órdenes, y continuar el fuego á egemplo de su navío. Habiendo conseguido S. E. arruinar el muelle, dió en fin la órden á eso de las nueve y media de la noche de alejarse del alcance del tiro enemigo. En esta retirada, que por la calma y los daños recibidos se hizo con lentitud, los navíos tuvieron que sufrir mucho, porque redoblaron su fuego las baterías enemigas; de manera que hasta que sopló el viento de tierra no pudieron anclar los buques, que fue á eso de media noche. Pasando la *Reina Carlota* por delante del *Melampo*, bajo el fuego de las baterías, lord Exmouth dijo al almirante holandes: „No he perdido de vista á mis amigos de los Paises-Bajos, que han cumplido con sus deberes como los marinos ingleses para conseguir el triunfo." Nuestra pérdida es sin duda pequeña comparada con la de los navíos ingleses.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 19 de Setiembre.

Un ingles que vino de Moscou en el mes de Mayo último, despues de una permanencia de seis años en Rusia, dice que las modas y el gusto ingles predominan allí en el dia; y que á pesar de las prohibiciones de los géneros ingleses, las clases superior y media los desean y buscan con anhelo. Añade tambien que la ciudad estaba casi reedificada; pero que no han mejorado mucho los edificios, por haberse dado á los habitantes la libertad de seguir su antojo en las construcciones; en fin que las calles son tan estrechas como antes, viéndose palacios magníficos al lado de miserables barracas.

Digitized by Google

Se ha recibido esta mañana un decreto del Rey de Nápoles, en que S. M. permite la libre importacion de los granos sin pagar derecho alguno.

Escriben de Paris que hay en una perfumeria, calle de Richelieu, una jóven tan parecida á la Princesa Carlota, que todos los ingleses van á verla, y la dan el nombre de Princesa.

Lord Exmouth tiene 57 años. Se distinguió particularmente en la batalla de Trafalgar á las órdenes de lord Nelson. En la expedicion contra Argel ha principiado á mandar en gefe.

Escriben de Calcuta, con fecha de 30 de Abril, que el 27 de Febrero habia muerto en Magpore el rajah de Berar, á quien sucedió su hijo sin oposicion alguna. El rajah ha legado, segun dicen, á la compañía de la India gran cantidad de dinero, alhajas, elefantes, caballos, muebles é inmensos almacenes de granos.

El teniente Wilson, del regimiento núm. 35.°, llegó ayer en posta á la secretaría de lord Bathurst con pliegos de Malta, que aseguran ser de mucha importancia.

ESPAÑA.

Madrid 9 de Octubre.

El dia 4 del presente mes de Octubre tuvo el honor de besar la mano á S. M. la REINA nuestra Señora en su Real Cámara, y cumplimentarla por su celebrado enlace con nuestro augusto Soberano en nombre de la ciudad de Guadix y su partido, el Excmo. Sr. D. Juan Estéban Lozano de Torres, ministro honorario del Consejo supremo de Estado, con el discurso siguiente:

„Señora: La ciudad de Guadix, en cuyo nombre tuve el honor de felicitar á nuestro muy amado Soberano por el venturoso enlace que con V. M. ha contraido, repite hoy el debido homenage, y me encarga reitere á V. M. las protestas de fidelidad que ha tributado siempre á sus Monarcas. Organo de sus leales sentimientos en un dia tan glorioso para la nacion española, quisiera hallarme adornado de la vehemente fluidez de un Ciceron, ó de la encantadora elocuencia de un Demóstenes, para expresarlos con la dignidad correspondiente; pero supla hoy, Señora, al elevado estilo de aquellos célebres oradores el sencillo idioma de la verdad, siempre expresivo y no menos sublime. Queden las figuras retóricas reservadas para dar mayor realce á aquellos objetos que se hallan aun distantes de la perfeccion que se les atribuye; pero no se empleen en un discurso dirigido á V. M., que sin necesidad de los auxilios del arte basta la exacta relacion de las virtudes de V. M. para hacer su mas justo elogio. Estas, Señora, son á los españoles notorias: por sí solas son suficientes para atraerse la admiracion y el respeto de todos sus vasallos; pero otras circunstancias le dan mas incremento, y se miran por todos como agüero el mas feliz. Escogida V. M. para ESPOSA de un REY idolatrado de sus súbditos, necesariamente ha de participar V. M. de su amor; el respetable nombre de ISABEL que veneramos en V. M., y la apreciable cualidad de ESPOSA de un FERNANDO nos ofrecen ver pronto renovados aquellos dias felices en que la España ocupaba el lugar preeminente entre todas las naciones del orbe: hija en fin V. M. de una heroina que tanta parte ha tomado en nuestra revolucion gloriosa, y que con tantos sacrificios

Digitized by Google

ha contribuido á rescatar del poder del tirano á nuestro adorado Monarca, es V. M. para todos los españoles un objeto digno por muchos títulos de su veneracion, sus esperanzas, su afecto y gratitud. ¡Cuantos motivos, Señora, para que la nacion se prometa ver cerradas del todo sus profundas llagas y enjutas sus lágrimas, que apenas han cesado de correr! Mi lenguage no es el de la lisonja: V. M. ha recibido desde su llegada á estos sus nuevos dominios, y en su dilatado tránsito por ellos, testimonios irrefragables de esta verdad. Un mismo júbilo, un mismo entusiasmo se difunden por las vastas regiones que comprende esta poderosa monarquía; y si posible fuese reunir su numerosa poblacion en un solo punto, V. M. observaria en todos los buenos un sentimiento uniforme. Sirva lo pronosticado por mí de confusion á muchos al ver su cabal cumplimiento; y estos mismos, para que se verifique en el todo mi vaticinio, vean tambien en V. M. una Esposa amable, que ayude á nuestro idolatrado Soberano á soportar las penosas tareas del trono, y una madre tierna para con estos vasallos que tanto aman á V. M., los cuales por V. M. consigan la felicidad apetecida despues de una serie tan dilatada de desgracias. Este es el voto de los leales habitantes de Guadix y su partido, y este, Señora, el de quien en su nombre hace el elogio debido á V. M., admira sus heroicas prendas, y pide al Altísimo por la conservacion de V. M. y su augusto Esposo, para que colmados de bendiciones y prosperidades vea perpetuadas en los dignos sucesores de V. M. las relevantes virtudes de ambos. = Señora. = A L. R. P. de V. M. = Juan Lozano de Torres."

S. M. le escuchó con particular agrado, y se dignó contestarle en estos términos:

„Aprecio los sentimientos de la fiel Guadix por su lealtad á mi augusto Esposo, y por el amor que le profesa el que en su nombre me felicita."

En seguida pasó al cuarto de la Serma. Sra. Infanta; y habiendo tenido el honor de besar la mano á S. A., dijo el siguiente discurso:

„Serma. Sra.: El particular júbilo de que se hallan poseidos los corazones de todos los fieles españoles por ver ya realizado el feliz enlace de V. A. con el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro me conduce hoy ante V. A. para felicitarla en nombre de la ciudad de Guadix, á quien en este acto represento. Sus leales habitantes no se mirarian satisfechos al tributar á V. A. esta prueba de su respeto y de su amor, si para dar de ello testimonio no hubiesen elegido á quien se hallara penetrado de sus mismos sentimientos. Lo estoy, Serenísima Señora, y desprendido de la prevencion favorable que ellos mismos producen, veo que V. A., émula de las virtudes que adornan á su augusta Hermana, y al digno Esposo que la divina Providencia ha deparado á V. A., ofrece un porvenir lisonjero para la nacion, por lo que V. A. ha de coopenar á sus felicidades. Mis vaticinios, realizados ya en la mayor parte, tendrán tambien cumplido efecto en esta. V. A., exacta imitadora de su augusta Madre, nos proporcionará á cada paso nuevos motivos que acrecienten nuestra veneracion y exciten nuestra gratitud; y acreedora V. A. por su propio mérito á la de los españoles, recibirá mayor impulso al considerar todos los objetos de que V. A. depende. Gozad, Serenísima Señora, por dilatados años de una dicha tan permanente, que jamas se vea interrumpida

Digitized by Google

por ningun azar; viva V. A. siempre feliz, y séalo con V. A. su respetable Esposo, modelo del amor fraternal; y en la dilatada descendencia de V. A. hallen los augustos sucesores de nuestro idolatrado Soberano unas firmes columnas de su trono, y los españoles la proteccion que la ciudad de Guadix espera de V. A. en todo tiempo. Estos son sus deseos y los mios al tener el honor de hacerlos patentes á V. A. = Serenísima Señora. = Juan Lozano de Torres."

S. A. le oyó con la mayor benignidad, contestando en los términos siguientes:

„Siempre me será grata la memoria del interes que la ciudad de Guadix toma en mi felicidad."

ARTICULO DE OFICIO.

Noticia de lo ocurrido en la junta general de la grandeza, convocada por disposicion del Rey *nuestro Señor, que Dios guarde, su presidente, en el dia 11 del pasado.*

En el referido dia á las diez y media de su mañana, y á consecuencia de la esquela de convocacion circulada la víspera, los Excmos. Sres. grandes de España residentes en Madrid, y los ausentes por medio de sus apoderados individuos de la clase, se reunieron en el Real Palacio en una de las salas de la habitacion de la Reina Madre de S. M. destinada á este acto, y se hallaba dispuesta de este modo: En su fondo se veia el retrato del Rey nuestro Señor D. Fernando vii bajo de dosel, con la silla que debia ocupar S. M. vuelta. A su derecha se hallaba el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, vice-presidente; frente al dosel estaba colocada la mesa traviesa, á cuyos lados por derecha é izquierda estaban situados los Excmos. Sres. vocales de la diputacion, y en dos filas de bancos paralelas lo estaban indistintamente los demas Excmos. Sres. grandes. Observado este órden, mandó S. A. S. el Señor vice-presidente se abriese la sesion por el reconocimiento de los poderes substituidos por los grandes ausentes: lo que hecho asi, el Excmo. Sr. duque del Parque, primer vocal de la diputacion, solicitó la venia de S. A.; y obtenida, dijo:

Discurso que pronunció en la junta general de la grandeza, presidida por el Sermo. Sr. Infante D. Antonio á nombre de S. M. en 11 de Setiembre de 1816, el duque del Parque, como primer vocal de la diputacion de la clase.

„Sermo. Sr.: Este dia en que la grandeza de España tiene la honra de ser presidida por V. A. R. en representacion de su augusto Sobrino el Rey nuestro Señor, es sin duda el mas fausto para la clase de cuantos han transcurrido desde su creacion hasta el presente, tanto por ser en sí la presencia de V. A. R. á nombre de S. M. digna del mayor aprecio, y del mas constante reconocimiento para este cuerpo, cuanto por demostrar en la distincion con que se digna honrarla S. M., que está bien penetrado de que sus verdaderos y mayores intereses estan íntimamente ligados con los de la grandeza; porque componiendo la monarquía, cual es el Gobierno en que tenemos la dicha de vivir, un cuerpo político, cuya cabeza es el Rey, y los miembros

Digitized by Google

la nobleza y el pueblo, se halla aquella, y particularmente la grandeza por su mayor inmediacion á la Real Persona de S. M., colocada en el punto intermedio, desde el cual puede y debe emplear todos sus esfuerzos para sostener el trono; procurando al mismo tiempo las mayores ventajas, alivios y beneficios al pueblo, de cuyo justo equilibrio resulta la consolidacion, opulencia y perpetuidad de un Estado.

„La persuasion, Sermo. Sr., de esta verdad que S. M. está demostrando en este mismo instante con el solemne acto que presenciamos, es el fundamento mas seguro de que sus benéficas intenciones y rectas miras se dirijen única y exclusivamente á conseguir la felicidad de sus pueblos, y de que logrará hacerlos dichosos, al mismo tiempo que gozará por este medio su Real Persona de la mas satisfactoria y agradable tranquilidad, y de aquel gozo interior reservado á las almas sensibles, con el recuerdo de haber convertido en dichosos á muchos desgraciados, y perpetuará asimismo la corona que le destinó la Providencia en sus augustos descendientes hasta los siglos mas remotos.

„Tan singulares beneficios que prepara S. M. á la generacion presente y á las venideras eternizarán la gratitud pública, y llegando con sus continuas y árduas tareas á colocar la monarquía en el rango que la corresponde entre los demas Estados de Europa, se atraerá las mas sinceras bendiciones de sus pueblos, quienes de un confin al otro de España lo aclamarán con aquel entusiasmo verdadero y sencillo que nace de la efusion del corazon; y pasando estas expresiones de aplauso de gente en gente las repetirán con gozo nuestros últimos nietos.

„La grandeza, Sermo. Sr., será el primer cuerpo del Estado que tribute á S. M. tan debidos obsequios en cumplimiento de sus deberes y en demostracion de su gratitud á las singulares honras que se ha dignado dispensarla. En todos tiempos ha comprobado la clase con hechos auténticos el amor mas constante y la fidelidad mas decidida á sus Reyes y á la gloria de su patria, calidades que la son características. Muy fácilmente se persuadirá de esta verdad quien quiera dar una rápida ojeada á nuestra historia; ¿pero á qué hemos de recurrir á tiempos lejanos para conocer su certeza? Basta traer á la memoria los nuestros, y lo que todos cuantos vivimos hemos presenciado.

„La última pasada guerra, originada por la injusta política peculiar de un ambicioso conquistador, y sostenida con admirable tenacidad por los españoles en defensa de los justos é incontestables derechos del Rey nuestro Señor y de la libertad de la patria, que intentaba subyugar el invasor denodado y poderoso, presenta repetidos testimonios poco equívocos de la realidad de mi asercion. En aquella lucha extraordinaria y singular por todos sus respectos, hemos visto seguir á muchos grandes la carrera de las armas, entregándose con total abandono de sus bienes y particulares intereses á la mas activa defensa de su Rey y de su patria, en la que algunos sacrificaron sus vidas, ya en los campos del honor, ya de resultas de las fatigas y penalidades que en ellos habian soportado. Séame permitido, Sermo. Sr., hacer aqui mencion honorífica de los respetables nombres de Maceda, Romana y Alburquerque; de estos compañeros nuestros, que debemos tener siempre presentes para admirar sus virtudes militares, con el desconsuelo de que una temprana muerte

Digitized by Google

hubiese arrebatado de entre nosotros á tan distinguidos guerreros. No solo aquellos individuos de la clase que de antemano habian abrazado la profesion militar se entregaron tan decididamente á continuarla, sino que hubo tambien muchos que en aquella importantísima ocasion la emprendieron por puro patriotismo, dando con su honrosa resolucion el mas laudable y útil egemplo á todas las del Estado. Otros, cuya avanzada edad y achaques habituales no les permitieron imitar á los primeros, se emplearon en destinos civiles, en los que demostraron su actividad y zelo, con mucha ventaja de la justa causa, franqueando al mismo tiempo para sostenerla los caudales de que pudieron disponer en una época de estrechez y necesidades, en la cual el hombre mas opulento se hallaba siempre amenazado de caer en absoluta indigencia al dia siguiente. Aquellos, á quienes la debilidad de su constitucion física no les permitió seguir ninguno de estos partidos, y se vieron obligados á buscar un asilo lejos de la dominacion intrusa para no prestarla su obediencia, contribuyeron igualmente con sus persuasiones y otros medios que les permitió la distancia á sostener el entusiasmo general, que cimentó la opinion pública para oponer un dique impenetrable á los proyectos del usurpador, primer escollo en que zozobraron sus torcidos planes. Y muchos finalmente fueron arrancados con violencia de sus hogares, y conducidos como prisioneros al pais de los invasores, donde sufrieron con indecible teson los malos tratos, escaseces y penalidades de un verdadero cautiverio, sin someterse por eso á las instigaciones y miras del déspota, antes bien se resistieron con patriótica entereza á doblarle la rodilla, siendo admirables modelos de constancia y amor á su Rey y á su patria.

„La clase, Sermo. Sr., coadyuvó por cuantos medios la fueron dables á que se consumara la grande obra del restablecimiento de S. M. en el solio español, y sacudiese la amada patria el yugo de hierro que la oprimia sin embargo de los ardides y artería que empleó el usurpador para seducirla, conociendo las grandísimas ventajas que le resultarian de atraerla á su partido; pero la grandeza, despreciando sus halagüeñas ofertas, arrostró todo linage de riesgos y privaciones antes de desmentir sus nobles y leales sentimientos, y se hizo en cierto modo superior á sus antepasados, no presentando la historia una época en que estos hubiesen efectuado simultáneamente y con tanto desinteres igual suma de esfuerzos y merecimientos.

„Tambien ha dado nuevos testimonios de su lealtad al Rey, y de su propension á contribuir para remediar las urgentes necesidades del erario en el donativo voluntario que acaba de presentar á S. M., muy superior ciertamente á su actual posibilidad; y si ha manifestado sus deseos de que se lleven á debido efecto las Reales determinaciones para que se la reintegre en sus derechos de propiedad territorial y solariega, no fue con miras ambiciosas que la estimulasen á obtener una desmedida acumulacion de bienes; su verdadero objeto se dirije á que se asegure generalmente el sagrado derecho de propiedad, protegido por las leyes divinas y humanas, sin el cual no es posible cimentar la felicidad de un Estado, y á poderse hallar en disposicion de hacer mas cuantiosos servicios á S. M., proporcionando con ellos mayores auxilios á la monarquía, de cuyos deseos dará siempre las mas constantes é irrefragables pruebas, cifrando su mayor dicha en sacrificar cuanto posee y

Digitized by Google

sus mismas vidas hasta derramar la última gota de su sangre en defensa y á la prosperidad de su Soberano y de su patria. Madrid 11 de Setiembre de 1816. =El duque del Parque Castrillo.'

En seguida el Excmo. Sr. de Rubianes, secretario, dió cuenta á la junta general por extracto de todo lo actuado por la diputacion en este año; con cuyo motivo, solicitada la venia de S. A., hizo el discurso siguiente:

„Señor: En la solemnidad de este acto memorable podrá serle permitido á la primera clase del Estado recordar á V. A. que el honor es el alma de las monarquías, y que los conservadores y guardas de este honor deben ser aquéllos vasallos cuya existencia política y civil está unida é íntimamente ligada con el poseedor del trono: tales son, Señor, los principios en que estriba la institucion de la alta nobleza en los estados monárquicos, y el de la grandeza en España pudiera ciertamente acreditar con un sin número de egemplos atestiguados por la historia, y transmitidos hasta nosotros, como sus individuos han sabido preservarse de aquella insolencia que caracterizaba á los señores de otras naciones; de la insaciable codicia con que apuraban el erario público, y de aquella mezcla inaudita de bajeza y altivez con que postrados ante los ministros compraban á sus pies el execrable derecho de tiranizar las provincias. Los privilegios de que han gozado y deberian gozar los nuestros, estan acordados con tal sabiduría y prevision, que jamas pudieron ni podrán insultar la humanidad con extravagancia y barbarie, antes bien la beneficencia y virtud, cualidades propias de hombres que estan constituidos depositarios del honor, les hace apreciar de todos los buenos vasallos.

„La consideracion de tales principios pudieron acaso impulsar el Real ánimo de S. M. á reunir esta clase, y darla un reglamento; y en cumplimiento de su artículo 40 son convocados hoy á junta general para inspeccionar el modo cómo le han servido en este año, y tratar de adoptar los medios mas conducentes de mantener el sagrado depósito del honor que les está confiado, base en que estriba el respeto al Soberano, y la armonía de una monarquía suave y templada por la observancia de sabias leyes.

„Por la nueva existencia y union que esta clase ha recibido de la benéfica mano del Soberano ha empezado á obrar segun el espíritu que la produjo, y dejó de limitarse á las gestiones de servidumbre y etiqueta, para las cuales parecia há muchos años haber sido exclusivamente instituida; y hoy, gracias á S. M., hallarán sus pueblos en esta corporacion, y el espíritu que constantemente la anima, los indispensables corresponsales que las sociedades patrióticas necesitan, los individuos precisos á las juntas de caridad y beneficencia, los inspectores de las obras públicas, las manos poderosas para realizar las útiles teorías, los egemplos mas propios á una buena educacion nacional, los modelos de la virtud y honor militar, la pureza é incorruptibilidad inseparable de la magistratura, y la propagacion de todas estas bellas cualidades, el fomento que esta clase puede darles.

„V. A. va á juzgar de la verdad de lo expuesto por la religiosidad con que ha procurado guardar el reglamento que S. M. la dió firmado de su Real mano en 19 de Octubre del año próximo pasado, como tambien si ha correspondido dignamente (á pesar de las estrechas y penosas circunstancias en que se encuentran sus individuos), con el objeto de la circular que S. M. se

Digitized by Google

sirvió dirigirles por su Despacho de Hacienda en 4 de Junio de 1815, y les fue comunicada por los duques comisionados en junta general celebrada de Real órden en 8 del propio; desde cuyo dia hasta el presente han ofrecido y realizádo; á saber:

Asciende lo ofrecido á..... Rs. vn. 7.555370 19.
Y lo realizado hasta esta fecha á..... Rs. vn. 6.988082 22.

„Es copia conforme al original, que existe en esta secretaría de la grandeza. Madrid 11 de Setiembre de 1816. = El Señor de Rubianes."

Despues de lo cual se procedió á la votacion y escrutinio para el nombramiento, con arreglo al reglamento, de dos nuevos diputados; y fueron elegidos los Excmos. Sres. conde de Fuentes y marques de Cerralbo en reemplazo de los Excmos. Sres. duque de Montemar y marques de Sta. Cruz.

Terminada la junta, S. A. S. se retiró, y fue acompañado hasta su cuarto en los términos prescritos por el acta del ceremonial establecido.

De todo lo cual certifico como secretario. Madrid á 5 de Octubre de 1816. = El Señor de Rubianes, secretario.

Circular de la Junta Suprema de Represalias.

Por Real cédula de 21 de Junio de este año, circulada á todas las Justicias y Tribunales del Reino, se sirvió S. M. crear un Tribunal con la denominacion de Junta de Represalias para entender en todo lo relativo á secuestros y confiscaciones de bienes de franceses, bien fuesen transeuntes, domiciliados ó naturalizados en España.

En la misma Real cédula está bien designada la parte que de su cumplimiento corresponde á cada una de las Autoridades del Reino y su Capital; pero á pesar de esto observa la Junta Suprema de Represalias que no obstante el tiempo que hace se circuló la expresada Real cédula no han correspondido sus efectos al zelo que debieran manifestar dichas Autoridades, remitiendo las noticias ó expedientes que les estan pedidos.

Para evitar pues el perjuicio que se sigue en el retraso del cumplimiento de las soberanas intenciones de S. M., manifestadas en la misma Real cédula, ha creido la Junta deber excitar el zelo de V. para que tomando las noticias correspondientes remita por mi mano listas, y en su caso los expedientes que sobre pertenencias francesas se formaron por el ramo de Represalias antes de la última guerra, ó durante esta, cualquiera que hubiese sido la causa que dió motivo á la ocupacion de fondos ó efectos correspondientes á franceses, ya en la clase de militares, ó en la de paisanos, que han motivado las extrañas circunstancias de la revolucion que acaba de padecer la España.

Comunícolo á V. de órden de dicha Junta Suprema para su mas pronto y debido cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1816.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor de la instancia del Consulado marítimo y terrestre de Sevilla, manifestando que con grave perjuicio de la jurisdiccion consular, y con notable atraso y daño de los negocios mercantiles se admiten en los Juzgados ordinarios recursos, pretensiones y demandas sobre asuntos que por el artículo 27 de la cédula de ereccion de di-

Digitized by Google

cho cuerpo, ley 14, tít. 2, libro 9 de la Novísima Recopilacion, son propios de la jurisdiccion consular, á la cual pertenece conocer y terminar privativamente, con inhibicion de otra Autoridad, todas las diferencias y pleitos que ocurran entre hacendados, comerciantes, mercaderes y dueños de fábricas y embarcaciones, sus factores, encomenderos y dependientes, esten ó no matriculados estos, sobre ventas, compras y tratos puramente mercantiles, portes, fletes, averías, quiebras, compañías, seguros, letras, y demas puntos relativos al comercio de mar y tierra, oyendo á las partes interesadas á estilo llano, la verdad sabida y buena fe guardada, sin admitir pedimentos ni alegaciones de abogados: y enterado igualmente S. M. de que otros Consulados se quejan de que los Juzgados ordinarios se entrometen á conocer de asuntos mercantiles entre personas no matriculadas, quitando á la jurisdiccion consular sus privativas y peculiares atribuciones, se ha servido mandar que se cumpla y guarde el susodicho artículo 27 de la citada ley 14, tít. 2, lib. 9 de la Novísima Recopilacion, que por ninguna Autoridad ni Juzgado se admitan instancias, demandas ni recursos relativos á los asuntos que alli se designan, por ser la soberana voluntad de S. M. que en manera alguna se contravenga á lo mandado para la fácil expedicion y mejor curso de los negocios mercantiles, y no se entorpezcan con los recursos maliciosos que instauran los litigantes de mala fe, con el fin de suscitar y promover competencias que embarazan y alejan la recta administracion de justicia. Comunícolo á V. S de Real órden para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.° de Octubre de 1816.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Marina ha recibido los partes siguientes del comandante de las fuerzas marítimas de Guayana el teniente de navío D. Fernando Lizarza:

„Excmo. Sr.: Habiendo sabido que en el caño de Tigre y los adyacentes, inmediato al sitio de Tabasca, en donde los insurgentes tienen su cuartel general, habia varias embarcaciones destinadas á traerles socorros de las colonias extrangeras, dispuse que una caladora armada con un cañon de á cuatro y dos flecheras con sus pedreros recorriesen dichos caños, y se situasen en el parage mas á propósito para impedirles la entrada, en caso de no encontrarlos: á los pocos dias de haber bajado dichas fuerzas hallaron un guairo armado con 100 fusiles y 57 hombres de tripulacion, los cuales se batieron el espacio de media hora, y viendo no podian resistir al valor y arrojo de nuestra marina, embarrancaron el guairo, y saltando en tierra se defendieron desde la playa con el fuego de fusilería, hasta tanto que impacientes los patrones de la caladora Manuel Rosendo, y de las flecheras Hilario Aponte y Francisco Asracio desembarcaron su gente, á cuya vista los insurgentes huyeron metiéndose en un bosque muy espeso, habiendo dejado ocho muertos y el capitan sin las dos piernas, el cual murió á las pocas horas de haberlo apresado; por nuestra parte solo tuvimos tres heridos de poca consideracion: se han encontrado á bordo del citado guairo 100 bayonetas, nueve quintales de pólvora y patentes de varias naciones. Tambien se ha apresado otro guairo, una lancha, dos botes, dos piraguas y tres falúas, habiéndose salvado toda la gente á favor de la obscuridad de la noche, en que fueron atacados, y de un bosque intransitable en donde se refugiaron. —

Digitized by Google

Recomiendo á V. E. particularmente á los patrones indicados, así como á la marinería de estas fuerzas, los cuales los considero acreedores á los beneficios de S. M. por su valor y actividad en cuanto concierne al servicio del Rey. — Continuamente en todos los apostaderos que tengo establecidos en el rio y en los reconocimientos que hacen las embarcaciones que dependen de ellos en los caños que salen al Orinoco se estan apresando curiaras y bongos á los enemigos, cuyas embarcaciones, por no ser útiles al Real servicio, se hacen pedazos, y por no haber ocurrido nada interesante en sus apresamientos, he omitido dar á V. E. el detall de estas pequeñas acciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Guayana 22 de Marzo de 1816. = Excelentísimo Sr. = Fernando de Lizarza. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina."

„Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar á V. E. que las fuerzas que tengo apostadas en el caño del Tigre han apresado 15 embarcaciones á los insurgentes en el reconocimiento que practicaban en dicho caño y sus inmediatos: los buques apresados son una goleta, dos guaritos, una caladora, una lancha, y el resto piraguas, las cuales salian con ganados de los rebeldes para la isla de Trinidad, segun las declaraciones de los prisioneros: la goleta se encontraba armada en guerra, y se defendió cuanto pudo, hasta tanto que habiéndole abordado dos flecheras y la caladora, mandada por el comandante de esta fuerza Hilario Aponte, le mataron al capitan y 12 hombres, no resultando en los nuestros mas que ocho heridos de poca consideracion, el uno de ellos patron de una de las flecheras. — Es digno de recomendar á V. E. el valor y bizarría con que se portaron los patrones de dichas embarcaciones, pues á pesar de la fuerza de la goleta, que consistia en un cañon de á 8, otro de á 4, dos de á 2 y 17 fusiles, indujeron y alentaron á la gente de tal modo, que consiguieron abordar á dicha goleta, y matar al capitan, con lo que se decidió la accion en honor de las armas de S. M., á quien espero que V. E. se sirva elevar este parte para que disfruten de las gracias de nuestro Soberano, á que se han hecho acreedores estos sus fieles vasallos. Dios guarde á V. E. muchos años. Guayana 10 de Mayo de 1816. = Excmo. Sr. = Fernando de Lizarza. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Marina."

El ayuntamiento y vecinos del lugar de Rozas de Madrid han ofrecido al Rey nuestro Señor en donativo los suministros que tienen hechos á las tropas en los meses de Julio y Agosto últimos, lo que se ha servido admitir S. M., y mandar se les dé las gracias en su Real nombre, y que se ponga en noticia del público por medio de la gaceta.

En la gaceta extraordinaria del lunes último se hizo mencion de algunas casas que se distinguieron por sus bellos adornos é iluminaciones, y entre ellas falta la del Excmo. Sr. conde de Miranda y la del señor conde de Villapaterna.

Asimismo se pasó el nombrar á los Ilmos. Sres. arzobispo de Sevilla y obispo de Cuenca entre los RR. obispos que asistieron á la augusta ceremonia de las velaciones.

Digitized by Google

El colegio de abogados de esta corte ha acordado dar un socorro á las viudas y huérfanas que tienen declarada su viudedad por el monte pio. Y para que las interesadas puedan percibirlo, acudirán por sí, ó por medio de sus apoderados, en todo este mes de Octubre, á presentar la fe de viudas, y las huérfanas la de permanecer solteras, á la secretaría de dicho monte pio, que corre á cargo del Lic. D. Vicente María de Tercilla, que vive calle de la Concepcion Gerónima, manzana 160, número 3, cuarto principal; previniéndose que pasado dicho término no serán participantes de este socorro.

El Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, ha vuelto á señalar el dia 10 del corriente á las doce y media de su mañana en su audiencia para el remate de la dehesa titulada del Madroño, sita en término de la villa de Cabeza del Buey, partido de la Serena, tasada en 7059 rs., y rematada en 4713 rs. en moneda metálica, y ademas 513 en vales Reales, libre de todo censo y carga. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirá.

Para hacer pago á un acreedor se subastan dos majuelos de viduño tinto y blanco, sitos en el término y junto á la villa de Perales del Rio, al sitio que llaman el Cerrillo, que constan de 1277 cepas vivas y 457 marras, que dos por una componen 228½, y á este respecto 1505½ cepas vivas, que reguladas á 4½ rs., incluso la tierra que ocupan, valen, segun tasacion de peritos, 6774 rs. y 17 mrs.: y otro majuelo en término del lugar de Getafe, donde dicen Perales, su cabida 850 cepas vivas y 490 marras, que á dos por una hacen 245, y todas 10095, que á 3½ rs. cada una valen 3832 rs. con 17 mrs., y el importe de todos tres asciende á 10607 reales. Quien quisiere hacer postura á dichos majuelos, juntos ó separados, acuda al juzgado de provincia del Sr. D. Vicente García Cavero, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, y escribanía de D. Cárlos Rodriguez de Moya, que se les admitirá siendo arreglada.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villaescusa de Haro, provincia de Cuenca, que consta de 400 vecinos: su dotacion son 400 ducados cobrados por el ayuntamiento, sin incluir dos comunidades religiosas y el estado eclesiástico, que vale 13 rs., y se le permiten las igualas que podrá hacer en los pueblos muy inmediatos, que han producido á los anteriores médicos mas de 100 ducados. Se admiten memoriales hasta el 20 del corriente, y deberán dirigirse á la escribanía de ayuntamiento.

Elementos del arte de partear: esta obra sin contradiccion es la mas instructiva de cuantas se han escrito en esta parte de cirugía hasta la época presente, con 18 láminas finas, en las que se demuestran las criaturas: obra sumamente útil, en especial para los cirujanos, quienes aprenderán en ella el modo de preservar á las madres y facilitar el parto, evitando los muchos y graves errores que se cometen por falta de verdaderos y fundamentales principios, de donde se puede sacar un perfecto conocimiento para la egecucion de las operaciones de los partos: segunda edicion, por D. Juan de Navas: dos tomos en 4.° Se hallará en la librería de Sancha, calle de la Concepcion, y de Divila, calle de las Carretas.

Retrato de la Reina nuestra Señora, sacado á su paso por la ciudad de Sevilla, y grabado en esta corte. Se hallará á 8 rs. en las librerías de Perez y Villareal, calle de las Carretas; en la de Orea, calle de la Montera, y en la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 12 DE OCTUBRE DE 1816.

ITALIA.

Otranto 8 de Setiembre.

Las tropas austriacas que debian venir á reforzar esta guarnicion han recibido contraórden. Se habla de la formacion de un campamento en las Calabrias, ó por mejor decir del establecimiento de campos volantes para auxiliar á las tropas empleadas en la persecucion de los bandidos, que principian de nuevo á devastar estos paises. La justicia ha castigado á muchos; pero hay todavía un gran número de ellos.

El buque americano que ancló en nuestro puerto ha dado la vela para Nápoles. Se asegura que la escuadra anglo-americana debe marchar á Corfú.

AUSTRIA.

Viena 12 de Setiembre.

Habiéndose concluido las capitulaciones matrimoniales del Emperador Francisco con la Princesa Carlota de Baviera, el conde Emerico Felipe de *Eltz*, antiguo ministro plenipotenciario de Austria en Madrid, ha salido de esta capital á fin de pedir solemnemente la mano de la Princesa.

Las habitaciones de la augusta novia deben estar amuebladas para primeros de Noviembre. La brillantez de la ceremonia se aumentará con la presencia del Rey y de la Reina de Baviera, que acompañarán á la Princesa. Se dispone para SS. MM. alojamiento en el palacio de Amalien-Hof, que estuvo ocupado durante el Congreso por el Emperador y la Emperatriz de Rusia. — El matrimonio se efectuará el 17 de Noviembre.

Se asegura que el matrimonio del Príncipe Imperial con la Princesa Isabel de Baviera está determinado para dentro de dos años, á causa de la corta edad de la Princesa.

Segun los tratados que se han hecho parece que el Príncipe del Brasil no vendrá aqui, y que su matrimonio con la Archiduquesa Leopoldina se celebrará por poderes.

Nuestra literatura hace muchos progresos: los sabios de este pais mantienen relaciones con los de la Alemania septentrional, que en otros tiempos les eran casi desconocidos. El *Diario general de literatura* se distingue por sus excelentes críticas, en cuyo género aventaja á todos.

Entre las obras que se han dado á luz últimamente se citan con estimacion las poesías dramáticas de Mr. Deinharstein, dedicadas al conde Fernando de Palfy. Mr. Furst acaba de publicar tambien varias cartas sobre la lite-

Digitized by Google

ratura dinamarquesa, en que se contiene una crítica razonada y curiosa de los poetas de aquella nacion desde Hollberg hasta Hermann Wessel.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Setiembre.

Habiéndose esparcido la voz de que lord Exmouth iria á hacer la guerra á Túnez y á Trípoli, convendrá informar al público de ciertas noticias sobre este particular, por cuanto pudieran resultar algunos inconvenientes si llegasen á acreditarse los rumores de semejante proyecto.

Al principio de la primavera pasada lord Exmouth recibió instrucciones para tratar con las potencias berberiscas, á fin de que las islas Jónicas fuesen consideradas como posesiones británicas, y negociar al mismo tiempo una paz entre los berberiscos y los reinos de Nápoles y de Cerdeña, tratando al paso de obtener, si fuese posible, la abolicion entera de la esclavitud de los cristianos.

El Dey de Argel, á quien se dirigió en primer lugar, consintió voluntariamente en que las islas Jónicas hubiesen de gozar de las mismas prerogativas que el pabellon británico, y asimismo accedió á hacer la paz con Nápoles y Cerdeña; pero se resistió á la propuesta de abolir la esclavitud. Desde allí lord Exmouth pasó á Túnez y á Trípoli, en donde hizo con los Beyes un tratado semejante al que se habia concertado con Argel, á excepcion de una declaracion adicional muy importante, en que prometian no hacer esclavos á los prisioneros de guerra, sino conformarse con los usos de las naciones civilizadas de la Europa.

Lord Exmouth volvió en seguida á Argel para exigir del Dey una declaracion semejante, á que se negó despues de una larga contestacion, con el pretexto de que siendo súbdito de la Puerta Otomana, no podia subscribir á semejante condicion sin el consentimiento del Gran Sultan; pero que enviaria un plenipotenciario á Constantinopla para pedir este permiso. Efectivamente partió un embajador argelino á Constantinopla en la fragata el *Tajo*; pero en este intervalo cometieron varios ultrajes los argelinos contra el pabellon británico en Bona, y lord Exmouth se alejó de la costa sin tener la menor noticia de este atentado. Luego que se supo en Inglaterra, se mandó preparar la expedicion que ha tenido un éxito tan glorioso.— Los Beyes de Trípoli y de Túnez no han tomado parte alguna en este suceso, y parece que estan dispuestos á cumplir sus tratados.

Escriben de Baltimore con fecha de 31 de Julio lo que sigue: „En este año no se ha exportado de los Estados-Unidos producto alguno de agricultura ó industria en que no se haya experimentado pérdida. La harina está mas cara que en las Indias occidentales, y los cargamentos hechos aquí á razon de 11 duros el barril se han vendido á seis ó siete duros solamente. Asi es que muchos patrones han vuelto á cargar en las Antillas gran cantidad de géneros, y los han vendido con mucha ganancia en nuestros puertos. Hace pocos dias que un bergantin ingles recibio un cargamento de algodon para Europa sin flete, y estaba su capitan muy contento de haberlo conseguido para economizar el lastre, que costaba dos duros por tonelada. Muchos capitanes se vuelven al campo, y se hacen labradores; otros se van con

Digitized by Google

sus buques armados en corso á la América meridional para venderlos, ofreciendo sus servicios á los revoltosos, que mantienen aqui un agente encargado de dar ocupacion á todos los que quieran pasar á aquellas regiones."

Idem 23.

La gaceta del sábado contiene las felicitaciones del Emperador de Rusia sobre el matrimonio de la Princesa Carlota, presentadas por el embajador ruso, como tambien las de los Reyes de Francia, de los Paises-Bajos y de Wurtemberg, presentadas por sus respectivos embajadores.

Escriben de Madrás que un buque recien llegado de la isla de Java habia llevado alli una perla de un grueso y de una brillantez muy extraordinaria. Su forma se parece á la de un óvalo irregular: tiene cerca de dos pulgadas de largo, y su blancura es como la de la leche. Con los adornos de oro y esmalte que se la han añadido presenta la figura de una jóven en actitud de componerse el cabello. El cuerpo está formado de la misma perla; la cabeza, la espalda y los brazos son de esmalte blanco, y la parte inferior de esmalte verde. En la mano derecha tiene un peine. Es imposible tasar el valor de esta perla; pues excediendo en mucho su grueso á las mayores que se conocen, no puede apreciarse por comparacion. Se ignora si está agujereada, y si los adornos estan simplemente sobrepuestos. En concepto de los joyeros europeos las perlas que estan agujereadas pierden la mitad de su valor.

FRANCIA.

Paris 24 de Setiembre.

Con fecha de 8 de Agosto escriben de Nápoles lo siguiente: „El opio tan necesario en la medicina, y que hasta ahora se habia tenido por una produccion casi peculiar del Asia meridional, para cuya adquisicion se gastaban en Europa grandes sumas, no debe ya considerarse como un género exótico, pues el doctor en medicina D. Francisco Ambrusí, de Bitonto, ha conseguido hacer un opio mas perfecto y mas eficaz que el de Asia."

ESPAÑA.

Villalon de Campos 30 de Setiembre.

El ayuntamiento de esta villa, penetrado del interes que resulta al estado de la buena educacion que se da á los niños, ha mirado siempre este punto con el mayor zelo y esmero, proporcionando establecimientos de primeras letras y latinidad que nada dejen que desear; y queriendo ver el fruto de sus desvelos, convocó en los dias 12, 13 y 14 del pasado á exámenes públicos y generales en su casa consistorial á los alumnos de uno y otro establecimiento, nombrando por jueces examinadores á los párrocos de la villa y á tres religiosos de las tres comunidades que hay en ella. Es indecible la satisfaccion con que el ayuntamiento vió cumplido el plan de enseñánza que se habia proyectado, á vista del despejo y tino con que los niños de una y otra escuela respondieron á cuantas preguntas se les hicieron en los egercicios que sufrieron en todos los ramos que abrazan las dos facultades: por manera que los examinadores al dar su censura para la adjudicacion de premios informaron al ayuntamiento que cada niño era digno de un premio. En vista de esto el ayuntamiento, despues de haber presentado varias medallas de plata

Digitized by Google

á los niños mas aventajados y sobresalientes, acordó hacer una demostracion á todos los demas, y que en su nombre pasasen dos diputados á las casas de D. Josef Francisco de Hordás, maestro de primeras letras, y de D. Dámaso Nieto, catedrático de latinidad, á darles gracias por el buen método, zelo y exactitud con que cada uno desempeña su magisterio, presentándoles al mismo tiempo un agasajo en señal de gratitud.

Madrid 11 de Octubre.

En el dia 6 del corriente tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre del ilustre ayuntamiento de la ciudad de Murcia, los Sres. D. Diego María Badillos, del Consejo de S. M. en el supremo de Almirantazgo, y el Lic. D. Matias Pareja y Torres, regidor perpetuo de dicha ciudad, quien como individuo de aquella corporacion habló á S. M. en estos términos:

„Señor: El ilustre ayuntamiento de la vuestra M. N. y L. ciudad de Murcia tiene hoy el honor, por medio de sus representantes, de postrarse á L. R. P. de V. M. con el plausible motivo del matrimonio que acaba de contraer con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL. Aquel ilustre ayuntamiento, que tuvo en otro tiempo el placer de ver á V. M. cuando Príncipe, conoció mejor que otro la pérdida tan considerable que habia sufrido España con el cautiverio de vuestra Real Persona, é interesado sobremanera en su rescate, ha prodigado para conseguirlo cuantos medios, fatigas, intereses y vidas han estado al alcance de su jurisdiccion gubernativa: ha logrado fin tan recto, justo y debido á las virtudes que resplandecen en V. M., acrisoladas ya con la de la resignacion y paciencia en los trabajos; y contemplando al presente su augusto enlace, conceptúa que reunidas á las de V. M. las virtudes y perfecciones de nuestra REINA y Señora, la mano poderosa del Dios de los egércitos ha dispuesto se junten á tan santas y respetables prendas la del poder, para bien de la monarquía y felicidad de sus vasallos."

Los mismos comisionados felicitaron al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos en los términos siguientes:

„Sermo. Sr.: Si fuera posible encontrar palabras que explicasen los afectos y emociones que hoy experimenta la ciudad de Murcia con el feliz y acertado enlace que ha contraido V. A. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, veria en ellas que el placer, el regocijo y la alegría han contrarestado las penas, sacrificios y sangre que han derramado aquellos vecinos en los seis años de su injusto cautiverio. La mano del Señor, que consintió se viera la augusta Persona de V. A. circundada de penas y amarguras (sin duda para dar mas realce á sus virtudes) dispone hoy que en plena libertad disfrute de todas las satisfacciones y placeres de que es susceptible la vida humana, para que siendo en todas las cosas compañero inseparable de S. M. su augusto Hermano, lo sea igualmente en contribuir á la felicidad de la España, que por tantos títulos lo merece: estos son, Serenísimo Señor, los votos y parabienes que hoy tributa á V. A. el ayuntamiento de la ciudad de Murcia, que por nuestro conducto tiene el honor de felicitar á V. A."

El mismo dia se presentó á S. M. la diputacion de la ciudad de Granada, compuesta de los Sres. D. Juan de Campos y Molina, teniente coronel de in-

Digitized by Google

fantería, corregidor y capitan á guerra de la misma, D. Antonio Hubert y Muñoz con D. Mariano García Puerta, caballeros veinticuatros, y D. Mariano Zayas Fernandez de Córdoba, secretario mayor y mas antiguo del ayuntamiento, acompañados de los Excmos. Sres. almirante duque de Veraguas, grande de España, del Consejo de Estado, y presidente del Real y supremo de Hacienda, y el marques de Villadarias, príncipe de Santo Mauro, grande de España, naturales de dicha ciudad, y padrinos nombrados por aquel ayuntamiento: el referido corregidor D. Juan de Campos y Molina dirigió á S. M. el discurso siguiente:

„Señor: Vuestra M. N. y M. L. ciudad de Granada, tan adicta y fiel á V. M., consigue hoy el mas alto honor felicitando á su amado y augusto Soberano, por medio de esta diputacion, que expresa con los afectos mas sinceros su regocijo y el de todos los habitantes de aquel reino viendo efectuado el dichoso matrimonio de V. M. con nuestra augusta REINA y Señora Doña MARIA ISABEL de Braganza. Si Granada, Señor, hubiera de describir su júbilo por este feliz acontecimiento, nunca podria sino bosquejar el feliz acierto de la eleccion que hizo V. M., llenando de esperanzas á sus pueblos con una ISABEL, que dulcemente le recuerda la heroina de su siglo, que fijando su solio sobre las riberas del Genil y el Darro batió los soberbios muros de Granada, conquistó el emporio de las riquezas musulmanas, y fijó la cruz de Jesucristo y los pabellones de Castilla en el centro de una ciudad, donde moraba lo mas ilustre y valiente de las tribus agarenas: recuerda igualmente la intrépida constancia de una Isabel y un Fernando, católicos, vencedores de Cartama, fundadores de Santa Fe, regeneradores de un nuevo mundo, descubierto por su generosidad y ardiente zelo de extender las luces de la verdadera religion; pero ni permite el tiempo mas ensanche á los venturosos recuerdos de Granada, ni hay elocuencia que baste á manifestar los motivos del comun contento, en que no cede á ninguna poblacion de esta hermosa península. Disfrute V. M. largas edades de tan feliz matrimonio, y unidos VV. MM. por dilatados años, verá Granada sin duda colmados sus deseos en la proteccion de la religion santa, en una descendencia, fruto de enlace tan precioso, con lo que mas y mas se estrecharán los vínculos del amor, respeto y debida sumision que hará inmortales los nombres de FERNANDO é ISABEL á toda la posteridad. Dignese pues V. M. aceptar el debido homenage de aquella ciudad, y de la diputacion que estima este bien como el mas singular."

S. M. admitió con su característica bondad estas demostraciones de fidelidad y amor de su ciudad de Granada, dando á besar su Real mano con la mayor ternura á la diputacion, que dirigiéndose en seguida á S. A. Serma. el Sr. Infante D. Cárlos María, le arengó por medio del mismo corregidor en esta forma:

„Sermo. Sr.: La ciudad de Granada, que tiene el honor de enviar esta diputacion para felicitar á V. A. por su efectuado matrimonio con la Serenisima Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, ve estrechadas las relaciones con nuestros Soberanos muy amados, y espera que mediadores VV. AA. entre el trono y los vasallos de su augusto Hermano, se afianzará la prosperidad general de esta monarquía, siendo los pueblos el modelo de la fidelidad y de las virtudes mas heroicas con el egemplo de las de VV. AA.,

Digitized by Google

que en todo tiempo les harán acreedores á las bendiciones de una nacion que incesantemente pide al Dios del universo prospere ramas tan bellas de una dinastía á quien ama, y por quien en toda época derramarán gustosamente su sangre, ofreciéndoles sus vidas y haciendas."

S. A. respondió á la diputacion con afectuosas expresiones, que manifestaron bien la sensibilidad de su Real corazon admitiendo este obsequio.

El dia 7 del corriente fueron admitidos á cumplimentar á SS. MM. por su efectuado matrimonio, y comision de la Ilma. Sra. Doña Lorenza de Orense, abadesa del Real monasterio de Huelgas, cerca de Búrgos, á nombre de su comunidad y monasterios de su filiacion, D. Pedro Diaz de la Peña y Rozas, señor de Rivacardo, y teniente de fragata retirado; D. Casimiro de Orense y Rábago, abogado de los Reales Consejos, y del ilustre colegio de la corte, y D. Lino Diaz de la Peña y Vera, subteniente del provincial de Búrgos; de los cuales el primero pronunció el siguiente discurso:

„Señor: Desde que la abadesa y comunidad de Huelgas, cerca de Búrgos, supieron el augusto enlace de V. M. con la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel, han dirigido al Altísimo constantes y fervorosos votos por su feliz viage y dichosa union. Oido su ruego, y realizado el matrimonio, hallándose depositadas en aquella Real casa las respetables cenizas de 40 personas Reales, las 11 de Reyes y Reinas, 14 Infantas monjas, entre estas Doña Blanca, hija de D. Alonso III, Rey de Portugal, que nominalmente se comprenden en la lista que tengo el honor de presentar á VV. MM., no puede prescindir aquel Real monasterio de tributaros en tan notable ocasion el mas sincero, afectuoso y sumiso parabien por tan acertada eleccion. Brillen al par de los rayos del sol las virtudes de Fernando unidas á las de Isabel, y en paz inalterable, amor constante, y continuos progresos del reino español, reinad dilatados años, haciendo el bien de los españoles, mereciendo inmortal fama en la tierra, y gozando en el cielo eterno descanso. Asi lo ruegan al Dios de los egércitos la abadesa y comunidad, y esperan que VV. MM. oirán con su natural bondad esta muy tierna expresion, manifestada por tan afectuoso mensage."

S. M. lo oyó con particular agrado, y recibió la lista benignamente.

Al dia siguiente fueron admitidos por S. A. el Sermo. Sr. Infante Don Cárlos, á quien el primero dijo lo que sigue:

„Sermo. Sr.: La abadesa y comunidad de Huelgas, cerca de Búrgos, que tiene la singular honra de contar entre sus monjas y abadesas perpetuas 14 Infantas, han dirigido continuas oraciones al Todopoderoso por el feliz arribo y enlace de V. A. con la Serma. Sra. Doña Maria Francisca de Asis. Realizado su voto, no pueden dispensarse de rendir á VV. AA. la mas tierna y expresiva felicitacion por tan notable y plausible motivo, y continúan rogando incesantemente al Dios de los egércitos que á imitacion de Doña Blanca, hija del Rey de Portugal Don Alonso III, y monja en Huelgas, sean las virtudes de la hija del actual Rey de Portugal ornamento del palacio Real, y el firme apoyo que haciendo las delicias de su Esposo, constituyan la inmortalidad de VV. AA. en el corazon de los españoles, y alcancen la eterna felicidad. Dignaos recibir benignamente este muy afectuoso

Digitized by Google

mensage con una lista de las Infantas monjas en aquella Real casa."

S. A. lo oyó con mucha complacencia, y recibió igual lista.

Lista presentada á SS. MM. y AA. de las Infantas que han sido monjas y abadesas perpetuas en el Real monasterio de Huelgas.

Doña Constanza, hija de D. Alonso el VIII, Rey fundador: Doña Constanza, hija de D. Alonso IX de Leon: Doña Constanza, hija del Rey Don Alonso el Sabio: Doña Sancha, hija de D. Alonso el II: Doña Berenguela, hija del Sto Rey D. Fernando el III, de tan extraordinaria virtud que no quiso ser abadesa: Doña Blanca, hija de D. Alonso III, Rey de Portugal: Doña Blanca, hija del Infante D. Pedro: Doña Dulce, hija de los Reyes D. Alonso y Doña Teresa: Doña Leonor, hija de D. Fernando el IV: Doña María de Aragon, hija de D. Fernando V de Aragon: Doña Elvira, hija de los Reyes de Navarra: Doña Leonor de Castilla, nieta de D. Pedro el Justiciero: Doña Ana de Austria, hija de D. Juan de Austria: Doña Isabel de Molina, hija del Señor de Molina.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 20 de este mes me dice lo siguiente:

„El Rey nuestro Señor por decreto rubricado de su Real mano se ha servido resolver: que por título ni pretexto alguno se permita la extraccion del ganado merino, sobre cuyo punto se guarden y observen las leyes y las penas establecidas por las mismas; cuidando del cumplimiento de esta soberana resolucion los Capitanes generales, Intendentes y demas Autoridades constituidas, á quienes se les haga el mas estrecho y particular encargo."

Lo traslado á V. de Real órden para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1816.

Habiéndose hecho la abertura de estudios en el Real colegio de cirugía de Búrgos el dia 1.º del corriente mes de Octubre, se da este aviso para noticia de los interesados que se dediquen al estudio de dicha facultad, en el concepto de que serán admitidos á la matrícula del presente curso literario hasta fines de Diciembre próximo, á fin de resarcirles del perjuicio que se les ha causado con la noticia difundida equivocadamente de que debia removerse dicho establecimiento de la expresada ciudad, en la cual ha de permanecer conforme á lo que el Rey nuestro Señor tiene determinado.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Muestras de escribir por Don Domingo Servidori, grabadas por D. Lorenzo Mansilla, á real cada una. = Estampa de la Iglesia triunfante, grabada por D. Juan Antonio Carmona, á 3 rs. = Estampa de la alegoría de la misa, grabada por el mismo, á 3 rs. = La Madre del divino Redentor, dibujada por A. Cinaroli, y grabada por D. Juan Bruneti, á 6 rs. = El Salvador del mundo, del original de Anibal Carachi, grabado por el mismo, á 6 rs. (*Se continuará.*)

Digitized by Google

Por providencia del Sr. D. Vicente García Caveró, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, se ha mandado volver á publicar la vara de alguacil de casa y corte que perteneció á Santiago Perez; previniendo que aunque ha sido anunciada anteriormente por la suma de 749 rs., precio en que la adquirió, se han convenido los interesados en darla por 409, pagándolos al contado en metálico, y no en papel. Quien quisiere hacer postura en la dicha cantidad acuda por dicho juzgado y escribanía de provincia de D. Cárlos Rodriguez de Moya.

A instancia de los dueños de una casa sita en esta corte, calle de los Abades, núm. 17, manz. 65, que contiene 6020⅝ pies cuadrados superficiales de area plana, tasada en 287532 rs. vn., se está subastando en virtud de providencia del Sr. Don Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa, y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo, y se continúa su subasta por otros 15 dias, que cumplirán el 24 del corriente; y en el dia 29 del mismo se verificará su remate en el mejor postor en la audiencia de dicho señor juez, y hora de las 12 de él, señalado á este efecto.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Peñaranda de Bracamonte, en la provincia de Salamanca, cuya dotacion es la de 9460 rs., pagados puntualmente por tercios del fondo de propios. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de dicha villa por mano de su escribano D. Sinforiano Pizarro Tarrio, que se admitirán hasta fin de Noviembre próximo.

Se desea saber el paradero de Pedro Sanchez, natural de la villa de Parla, que en 1806 sentó plaza de soldado en el regimiento de caballería de Calatrava, del cual posteriormente pasó á otro de la misma arma. El que la tuviere se servirá avisarlo á la expresada villa á su hermano Manuel Sanchez.

Los subscriptores al reglamento para el egercicio y maniobras de la caballería podrán acudir á recoger sus egemplares á la calle de la Flor baja, casa del Rosario, debiendo presentar los documentos que acrediten la obcion á dicha subscripcion.

Apología del mercurio, y demostracion de la verdadera naturaleza y propiedades de los compuestos que se originan de él, con el método de usarlos con toda seguridad y eficacia, y refutacion de las ideas falsas é infundadas que Laffecteur y Mattie y otros muchos autores han procurado difundir acerca de los efectos del mercurio, ó por no haber conocido su naturaleza y virtudes, ó de intento para ensalzar el rob antisifilítico del primero, y otros secretos empíricos de los extrangeros: por el Dr. D. Gregorio Bañares, boticario de cámara de S. M. Esta obrita contiene, entre otras cosas interesantes, una receta ó fórmula para que todos los boticarios puedan hacer con uniformidad el rob antisifilítico de Laffecteur. Se da una regla fundamental para que los médicos y cirujanos puedan ensayar con toda seguridad las substancias acres y cáusticas que no se usan por temor. Se demuestra la inutilidad de algunos secretos que nos han traido y traen los extrangeros, como específicos para diferentes enfermedades. Se vindica la opinion de los profesores españoles de los tres ramos del arte de curar, contra lo publicado por algunos extrangeros; y por último se describen dos fórmulas muy útiles de dos compuestos nuevos de mercurio. Se vende á 4 rs en la botica de la calle ancha de S. Bernardo, frente á la casa del señor conde de Altamira.

Ser nombrado predicado en la magistral de Alcalá de Henares por D. Pedro Francisco Oñoro en la fiesta votiva á las santísimas formas incorruptas, en accion de gracias por la victoria conseguida en la cuesta de Zuloma por las tropas de S. M. al mando de D. Juan Martin Diez, el Empecinado. Se hallará en esta corte en las librerías de Ranz y de Rodriguez, y en las ciudades de Alcalá y Guadalajara.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA EXTRAORDINARIA
DE MADRID

DEL DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 1816.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, cuyo magnánimo corazon se complace en derramar incesantes gracias por todas las clases de la monarquía, ya para premiar los méritos contraidos en los amargos dias de su ausencia, ya para estimular el zelo y la aplicacion de todos sus amados vasallos, á fin de que contribuyan con mas ardor al engrandecimiento del reino y lustre de su corona, ha querido distinguir con particulares favores la feliz época de su augusto enlace con la Reina nuestra Señora, y el de S. A. R. el Sr. Infante D. Cárlos con la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca de Asis, dignándose dispensar con tan plausible y glorioso motivo las gracias expresadas en las siguientes notas:

POR LA SECRETARIA DE ESTADO.

Collares del Toison de Oro

A los Excmos. Sres. duque del Infantado, conde de Miranda, marques de Mondejar, conde de Torrejon, conde de la Puebla, duque de Granada, marques de Valmediano, conde de Monasterio, y marques de Vallada conde de Caparica, mayordomo mayor de la Reina de Portugal, y plenipotenciario para la entrega de la Reina nuestra Señora y su augusta Hermana, la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca de Asis.

Grandes cruces de la órden de Cárlos III.

A los Excmos. Sres. marques de Villafranca, marques de Malferit, marques de Casteldosrius, teniente general D. Francisco Copons, teniente general D. Gaspar Vigodet, cardenal Consalvi, R. arzobispo de Valencia, R. obispo de Cuenca, R. obispo de Cádiz, y á los Sres. Secretarios del Despacho de Marina D. Josef Vazquez Figueroa, y de Hacienda D. Manuel Lopez Araujo.

Cruces supernumerarias

A D. Antonio Colomer de Prades, natural de Morella; D. Vicente María Aguiar, dignidad de la catedral de Mondoñedo; D. Juan Josef Fagonga, vecino de México; D. Juan Pedro Gomez, natural de Talavera de la Reina; D. Francisco de Paula Aguilar y Nava, regidor de la ciudad de Ubeda; Don

Digitized by Google

Francisco de Paula Carbonero de la Caballería, presbítero de la Aldea del Rio de Calatrava; D. Francisco de la Roca y Arredondo, contador de la tesorería general; D. Antonio Josef Melgarejo, vecino de la villa de S. Clemente; D. Lorenzo Delgado, presbítero y comisario del Sto. Oficio de Sevilla; D. Josef María Pau y Canovas, vecino de Huesca; D. Ramon Antonio Pico, contador de la provincia de la Mancha; D. Josef de Alburruza, coronel de los Reales egércitos; D. Manuel Hernandez, comisario ordenador, y regidor de la ciudad de S. Juan de Puerto-Rico; baron de Ortiz, dignidad de la catedral de Barcelona; D. Melchor de Rocabruna, abad de Besalú; D. Santiago Diez Rodriguez, rector del lugar de Matiago en el obispado de Ciudad-Rodrigo; D. Fermin Gil de Linares, fiscal de la audiencia de Extremadura; D. Fernando Gutierrez, vecino de Campeche; D. Josef Moreno Martinez, contador de la tesorería general; D. Pedro Vazquez Ballesteros, ministro de la Audiencia de Aragon; D. Josef Ruiz de Copegni, vocal que fue de la junta de Búrgos; D. Ventura Tagle Soasaga, racionero de la catedral de Lima; D. Francisco Florencio de Olazabal, vecino de Sevilla; D. Josef Perez de Rosas, corregidor de Logroño; D. Juan Jabat, ministro plenipotenciario en Constantinopla; D. Josef Iznardi, ministro residente en Hamburgo; D. Josef Antonio Iparraguirre, cónsul en Bayona; D. Francisco Verges, canónigo de Gerona, director de aquel hospicio; D. Francisco Bernaldo de Quirós, canónigo de Cartagena, y director que ha sido de la Misericordia de Murcia; D. Dionisio Pizarro, dignidad de arcediano de Saldaña, canónigo de Leon, y director interino del hospicio; D. Severo Andriani, maestrescuela de la catedral de Huesca, y director de la casa de misericordia; á los oficiales de la secretaría del Despacho de Hacienda D. Francisco Icabalceta, D. Josef Goicoechea, D. Justo Josef Banqueri, D. Luis Lopez Ballesteros y D. Manuel Cortés; D. Josef María de Aguirre, teniente gobernador subdelegado de Rentas de Cantabria; D. Antonio Ribera, regidor de la Coruña; D. Mariano Moxo, maestrante de Ronda, y D. Francisco Durango, vecino de Santander.

Cruz de número

A D. Genaro Azcona y Balanzá, oficial segundo primero de la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia.

Opcion á cruz de número

A D. Josef Antonio Larraz, oficial mayor primero de la secretaría del Despacho de Hacienda; á D. Máximo Ródenas, oficial mayor segundo de la misma secretaría, y al intendente de egército D. Rafael Ruiz de Arana.

Bandas de la Real órden de Damas Nobles de la Reina María Luisa

A las Sermas. Sras. Infantas de Portugal Doña María de la Asuncion, Doña Ana de Jesus María, y á S. A. R. la Princesa viuda del Príncipe del Brasil Doña María Francisca Benedicta; como tambien á las Excmas. Sras. duquesa viuda de Alburquerque, marquesa viuda de Astorga condesa de Altamira, marquesa de Espinardo, condesa de Castro Terreño, condesa de Liñares, marquesa de Vallada condesa de Caparica, y marquesa de Cilleruelo.

Digitized by Google

Honores del Consejo de Estado

A D. Eusebio de Bardaxí y Azara, á D. Josef García de Leon y Pizarro, y á D. Pascual Vallejo.

Honores de grande de España para sí, sus hijos y sucesores

Al marques de la Ramilla, vecino y regidor de la ciudad de Ubeda.

ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA.

Grandes Cruces.

Al Teniente general D. Antonio Amar, y al R. obispo de Guadalajara de Indias D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas.

Comendadores.

El conde de Santiago de Calimaya, el coronel D. Juan Josef García de Santiago y Machon, el coronel D. Luis del Aguila, el brigadier de la Real Armada D. Santiago de Irisarri, el brigadier D. Torcuato Trugillo, el capitan de Navío D. Domingo Monteverde, el canónigo de la santa iglesia de Toledo D. Isidoro Sainz de Alfaro, el brigadier D. Josef Cevallos, y D. Josef Matias de Landaburu, secretario de legacion en Berlin.

Cruz de Caballeros.

El capitan de Fragata D. Miguel Araoz, el capitan del regimiento de Granada D. Fernando Gaver, el sargento mayor del regimiento de Badajoz Don Joaquin Gayon, el teniente coronel D. Luis Clouet, el subteniente de dragones retirado D. Josef Mariano Zavala, D. Juan Josef Echezuria, vecino de Caracas; el coronel del Real cuerpo de ingenieros D. Josef Parreño; Don Juan Antonio de Rojas Queipo, racionero de la santa iglesia de Caracas; Don Domingo de Mier y Mioño, maestrante de Sevilla; D. Ignacio Canivell, consejero de Hacienda; D. Josef Cesáreo de la Rosa, medio racionero de la santa iglesia de Guadalajara de Indias; D. Lúcas de Ontañon y Prado, teniente del regimiento de húsares de Veracruz, y D. Joaquin María Ferrer, capitan del regimiento de voluntarios distinguidos de la Concordia del Perú.

POR LA SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Merced de título de Castilla con la denominacion de marques de Valdeflores á D. Antonio Rubio, en cabeza y á favor de su muger Doña María de la Concepcion Velazquez.

Igual gracia de título de Castilla con la denominacion de marques de la Reunion de Nueva-España al teniente general D. Francisco Xavier Venegas.

Honores de la Cámara de Castilla á D. Andres García Hernandez, arcediano de Vivero en la catedral de Mondoñedo; D. Justo Ibar Navarro, consejero honorario con sueldo del Consejo Real; D. Antonio María Izquierdo, conventual de justicia en la órden de S. Juan, y Secretario de Cámara de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro.

Asimismo se ha servido S. M. conceder á Fr. Cirilo Alameda, religioso de la órden de S. Francisco, predicador de S. M., los honores del tribunal de la suprema Inquisicion, y una pension eclesiástica de 150 rs.

Digitized by Google

POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE HACIENDA.

Honores del Supremo Consejo de Hacienda.

Con antigüedad á D. Francisco Mateo Marchamalo, asesor de la superintendencia, y D. Leon de la Cámara Cano, teniente corregidor de esta heroica villa.

Idem del tribunal de Contaduría mayor

A D. Casiano Manuel Gomez de Castro, contador y asesor de temporalidades de España é Indias.

Plaza supernumeraria sin sueldo en el tribunal del Excusado

A D. Bernardo del Rio, canónigo de Ciudad-Rodrigo, é inquisidor de Llerena.

Idem de intendente de Egército

A D. Bernardo Temes, D. Antonio Barata y D. Diego de la Torre, directores del Crédito público; D. Pio Elizalde, idem de Reales provisiones; D. Cárlos Rusconi, cónsul en Venecia, y D. Rafael Ruiz de Arana, ministro del tribunal de Cruzada.

Idem de Provincia

A D. Mariano Vallejo, superintendente y director de las Reales fábricas de Guadalajara; D. Pascual Roman, contador de Juros, y D. Francisco Melgarejo y D. Antonio Alonso, tesoreros de egército y Real hacienda de Cádiz.

Idem de secretarios del Rey

A D. Josef Armesto y Segovia, contador de Resultas de la contaduría mayor, y á D. Antonio Carrero, idem de título.

Idem de tesorero de egército

A D. Josef Robelo, depositario de Rentas de Sanlúcar.

POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO DE MARINA.

EN EL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA.

Cruces pensionadas de la Real y distinguida órden española de Cárlos III.

A D. Miguel Moreno, oficial segundo primero de la secretaría de Estado y del Despacho universal de Marina; á D. Joaquin Cisternes, ministro togado del Consejo supremo de Almirantazgo; á D. Juan de Dios Topete, gefe de Escuadra de la Real Armada; á D. Josef Muller, gefe de Escuadra, é ingeniero director de Marina, y á D. Francisco de Cantos, intendente del departamento de Cartagena.

A brigadier el capitan de Navío

D. Antonio Vacaro.

A capitanes de Navío los de Fragata

D. Benito Vivero y D. Manuel Moscoso.

Para la graduacion de esta clase

D. Estéban Gomendio.

Digitized by Google

A capitanes de Fragata los tenientes de Navío

D. Francisco de Murias, era graduado; D. Diego Fonseca, D. Fabio Aliponzoni, D. Norberto de Mella y D. Manuel de Cañas.

A tenientes de Navío los de Fragata

El graduado de teniente de Navío D. Josef Morales, D Francisco Berminghan, D. Pedro Marcilla, D. Josef Buitrago, D. Josef Resusta y D. Pedro Micheo.

A tenientes de Fragata los alféreces de Navío

D. Josef Várgas Machuca, D. Josef Lopez Sagredo, D. Francisco Rodriguez Gelabert, D. Mateo Albornoz, D. Josef Olozaga, D. Francisco Gascon, D. Tomas Ciscar, D. Francisco Ristori y D. Santiago Soroa.

A alféreces de Navío los de Fragata

D. Luis Romero, D. Josef Sevilla, D. Félix Martinez, D. Ildefonso Yoldi, D. Josef del Solar, D. Juan de Lerena, D. Pedro Teruel, D. Bernardo Roca, D. Luis Roca, D. Manuel de Llanos, D. Juan Cerviño y Don Miguel del Solar.

En el cuerpo de Ingenieros

Para el grado de ingenieros en gefe al en segundo D. Vicente Manterola y D. Joaquin María Peri.

A ingeniero en segundo al ordinario

D. Diego de Parra.

En el cuerpo de brigadas de artillería Real de Marina á comisario provincial al capitan de Bombarda

D. Josef Hilarion de Molina.

A graduacion de teniente de Bombarda al teniente de Brulot graduado

D. Nicolas Cardoso.

A la graduacion de subtenientes del primer regimiento Real de Marina á los sargentos primeros

D. Cárlos Valero, D. Josef de Cárdenas, D. Josef Usero, D. Domingo Apodaca, D. Benito Molina, D. Ramon Lopez y D. Manuel Perea.

En el tercer regimiento

A D. Andres Rodriguez.

EN EL CUERPO DE PILOTOS.

DEPARTAMENTO DE CADIZ.

A tenientes de Navío los primeros pilotos graduados de tenientes de Fragata

D. Juan Dieguez Miguez y D. Andres Ramos.

Para la graduacion de tenientes de Fragata á los que lo estan de alférez de Navío

D. Pedro Sanchez, D. Juan Alias, D. Pedro García Galindo, D. Juan Inciarte y Porta y D. Julian Arias.

Digitized by Google

DEPARTAMENTO DE FERROL.

Para la graduacion de tenientes de Fragata á los que lo estan de alféreces de Navío

D. Diego Gil, D. Joaquin Diaz Hurtado, que lo es en propiedad; Don Santiago Novo, D. Josef Sanchez, D. Josef Antonio Suarez, D. Cayetano Inzuela y D. Jacobo Auli.

Para la graduacion de alféreces de Navío á los que lo son en propiedad de Fragata

D. Antonio Torneo y D. Manuel Guin de Torres.

Para la misma graduacion al que lo está de alférez de Fragata

D. Andres Freire.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

Para teniente de Navío al primer piloto graduado de teniente de Fragata

D. Juan Navarrete.

A la graduacion de tenientes de Fragata á los que lo estan de alféreces de Navío

D. Agustin Berlinguero, D. Juan Martinez Leon, D. Francisco de la Torre y D. Antonio Angarea.

Para la graduacion de alféreces de Navío á los que lo son en propiedad de Fragata

D. Miguel Moreno y D. Pedro Juan Barceló.

A la graduacion de alférez de Fragata al primer piloto práctico

D. Antonio Armengual.

OFICIALES DE MAR.

A la graduacion de tenientes de Fragata los graduados de alféreces de Navío

D. Pablo Marge, D. Guillermo Riera y D. Juan de los Reyes.

A la graduacion de alféreces de Navío á los graduados de Fragata

D. Manuel Bienvenga y D. Juan del Villar Lopez.

A la graduacion de alféreces de Fragata á los primeros contramaestres

D. Josef del Pino, D. Domingo Pineirua, D. Justo Lopez, D. Andres Cerda, D. Gabriel Lledó, D. Josef Tuells y D. Gabriel Sousa.

CUERPO DE MEDICO-CIRUJANOS DE LA REAL ARMADA.

Honores de médico consultor al primer médico-cirujano de la matrícula de Málaga

D. Josef Salamanca.

Honores de primer profesor médico-cirujano al médico-cirujano aprobado

D. Alonso Pacheco.

A segundo cirujano con la graduacion de primero de la Real Armada al cirujano auxiliar

D. Josef Rodriguez.

Honores de primer cirujano al segundo jubilado

D. Josef Lopez.

Digitized by Google

Honores de auditores de departamento.

A D. Juan de Dios Aguilar, maestrante de Ronda, y alcalde mayor de Xerez de la Frontera; D. Pedro Reinoso, auditor de marina de Vera; Don Joaquin Wuster de Velasco, auditor de marina de Vera, y D. Manuel Benitez, abogado de los Reales Consejos, residente en la Havana, habilitado de suplir en ausencias y enfermedades ó vacantes al propietario de aquel apostadero de marina.

DEPARTAMENTO DE CADIZ.

Promovidos á sus inmediatas clases.

A oficial primero el segundo D. Josef Quevedo; á oficial segundo el tercero D. Joaquin Luis de Mendoza; á oficial tercero el cuarto D. Josef Perez Navarro; á oficiales cuartos los quintos D. Juan Ferrer y D. Josef Rodriguez Flores, y á oficiales quintos los meritorios D. Sixto Tomaseti y D. Josef Gomez Roldan.

Graduaciones.

Graduacion de oficial primero al segundo D. Miguel Sarmiento; graduacion de oficiales segundos á los terceros D. Josef Agnete y D. Josef Millan; graduacion de tercero al cuarto D. Francisco Cerquero; graduacion de cuarto al quinto D. Antonio Pascual la Peña, y graduaciones de oficiales quintos á los meritorios D. Rafael Riaño, D. Manuel Sanchez Pinete y D. Miguel Josef de Quevedo.

DEPARTAMENTO DE FERROL.

Ascendidos á sus inmediatas clases.

A oficial primero el segundo D. Domingo Antonio Pereira; á oficial segundo el tercero D. Pedro Montojo; á oficial tercero el cuarto D. Alejandro Urquiza; á oficiales cuartos los quintos D. Cárlos Suances y D. Fernando Bermudez, y á oficiales quintos los meritorios D. Fernando María Soto y D. Fermin Lopez Pantoja.

Graduaciones.

De comisarios de Guerra de Marina á los oficiales primeros D. Fernando Tazo y D. Francisco Lanza Trelles; graduacion de oficiales primeros á los segundos D. Josef Franco Sanchez y D. Francisco Calvo; graduacion de segundos á los terceros D. Juan María Carranque y D. Angel Torredemer; graduacion de terceros á los cuartos D. Manuel Trugillo y D. Jacinto Botana; graduacion de cuartos á los quintos D. Josef Fernandez Nuñez y Don Nicolas Arias Mandia, y graduacion de quintos á los meritorios D. Josef Suarez Albanell y D. Alejandro de la Calle.

DEPARTAMENTO DE CARTAGENA.

Promovidos á sus inmediatas clases.

A oficial segundo el tercero D. Juan Andrisain; á oficial tercero el cuarto D. Josef Santiago Santaella; á oficiales cuartos los quintos D. Fulgencio García Saez y D. Martin Rodon y Simon, y á oficiales quintos los meritorios D. Joaquin García y D. Serapio Carreras.

Digitized by Google

Graduaciones.

De comisarios de Guerra á los oficiales primeros D. Josef Martinez Pazos, D. Antonio Sierra y D. Narciso Fernandez Matamoros; graduacion de oficial primero al segundo D. Josef Fernandez Tauste; graduacion de segundos á los terceros D. Joaquin María Prieto y D. Mariano Faquineto; graduacion de terceros á los cuartos D. Tomas Subiela y D. Francisco Sanz Andino Lavaggi; graduacion de cuartos á los quintos D. Isidoro Carreras y D. Josef Pajares, y graduacion de quintos á los meritorios D. Aquilino Ibernon y Don Josef María Martinez.

POR LA SECRETARIA DE MAYORDOMIA MAYOR.

Llaves de Gentileshombres de cámara con egercicio

Al Excmo. Sr. conde de Fuentes, D. Genaro de Perellós y Palafox, conde de Revillagigedo, marques de Albaida, conde de Casaflores, y marques de Barbará.

Gentileshombres de cámara con entrada

Al Sr. D. Martin de Zaldivar, D. Juan Alonso Espino, conde de Calatrava, marques de Casa-boca, y marques de Corpas.

Mayordomos de semana

Al baron de Carondelet, al conde de Casa-Rojas, á D. Antonio de Aguera y Mollinedo, D. Gaspar María Soler y Arcayo, y D. Josef Bruno Magdalena.

Ayudas de cámara

A D. Nicolas Argüelles, D. Domingo Izquierdo y Morales, D. Francisco Hernandez y Nogues, y D. Joaquin Montujar y Larrea.

NOTA. Las gracias que se han expedido por la secretaría del Despacho de Guerra se publicarán en otra gaceta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

SUPLEMENTO

A LA GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL DOMINGO 13 DE OCTUBRE DE 1816.

Madrid 15 de Octubre.

CONTINUACION DEL ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido promover

A CAPITANES GENERALES DEL EGERCITO

A los tenientes generales conde de Ezpeleta, D. Pedro Mendinneta, marques del Castelar y al marques de la Concordia.

A TENIENTES GENERALES

A los mariscales de campo marques de Villafranca, D. Juan de Lanne, conde de Caldagués, D. Josef Montes Salazar, Don Nazario Reding, D. Francisco Taboada y Gil, D. Gregorio Rodriguez, D. Manuel Zappino, baron de Armendariz, Don Félix Colon, D. Cárlos Cabrer, D. Martin Gonzalez de Menchaca, D. Cárlos Urrutia, conde de Pen Villemur, D. Josef María Santocildes, D. Juan Manuel de Cagigal y D. Pedro de la Bárcena.

A MARISCALES DE CAMPO

A los brigadieres D. Francisco Manuel de Villena, Don Juan García Conde, D. Cárlos Fabre Daunois, D. Ignacio de Vera, D. Francisco Xavier Fernandez, D. Manuel Pueyo, Don Remigio O-Ara, D. Juan Rengel, marques de Vivot, D. Fe-

Digitized by Google

lipe Valderioti, D. Josef Vellido, D. Cárlos Gonzalez de Bárcena, D. Joaquin Cea, D. Cárlos Tasier y Leppape, D. Juan Francisco Terrazas, D. Fernando St. Croix, D. Pablo Mesina, conde de Ibeagh, D. Julian Sequera, D. Josef Moreno Daoiz, D. Andres Bogiero, D. Josef María Jalon, D. Antonio Benavides, D. Miguel de Haro, marques de la Roca, D. Antonio Cea, D. Joaquin Caamaño, D. Joaquin Montemayor, D. Ignacio Balanzat, D. Juan Crisóstomo de la Llave, D. Josef Dussay, D. Hermenegildo Sanchez Pleytes, D. Josef Antonio Sanz, D. Alvaro María Chacon, D. Fermin Romeo, D. Manuel de Velasco, D. Josef Sastre, D. Vicente de Vargas y Laguna, D. Francisco Dionisio Vives, D. Cárlos St. Hilaire, D. Francisco Ferraz y D. Cárlos Coupigni.

A BRIGADIERES

Los coroneles D. Josef Pacheco, D. Josef Armendariz, exentos del Real cuerpo de Guardias de la Persona de S. M.; D. Pascual Sentmanat, D. Josef Ignacio Teran, D. Juan Salcedo, capitanes de Reales Guardias de infantería Española; Don Bernardo Guindulain, D. Manuel del Mazo, D. Manuel Terrazas, idem de Reales Guardias Walonas; D. Manuel Moxó, idem de la Real brigada de Carabineros; D. Francisco Cevallos, Don Cayetano Saqueti, D. Josef Andres, D. Andres Rua, D. Juan García Paredes, D. Joaquin de Osma, coroneles del Real cuerpo de Artillería; D. Vicente Ferraz, D. Gabriel Moron, Don Juan Pirez, D. Pablo Ordovás, D. Antonio Remon del Valle, D. Blas Teruel, idem del de ingenieros; D. Bruno Barrera, D. Josef Antonio Cebollino, D. Josef Ozaeta, D. Pedro Dejoui, D. Francisco Pierra, D. Melchor Taboada, D. Francisco Xavier Gabriel, D. Ramon Despujols, D. Manuel de Nava Campománes, marques de Llano, D. Juan Omlin, D. Bernardino Fiballer, D. Demetrio O-Dali, D. Vicente Amat, Don Manuel García del Barrio, idem de infantería; D. Nicolas Badolato, D. Francisco Freire, D. Filiberto Mahy, conde de Valdecañas, D. Josef Canterac, D. Estanislao Solano, D. Pedro Ramirez, idem de caballería; D. Francisco María Treviño, Don Pedro Mendez de Vigo, D. Antonio Costas, D. Juan Aguiar, D. Ramon Acedo Rico, D. Joaquin Gonzalez de Menchaca, D. Francisco Plasencia, idem de milicias; D. Josef de Gambara, D. Josef Ignacio Calzada, D. Pedro Hernando, D. Francisco Fernandez Testa, D. Ramon Iriarte, D. Josef Ansoátegui, Don Ramon Correa y Guevara, D. Matías Ferreras, D. Ramon

Digitized by Google

Anguiano, D. Manuel Mozota, D. Francisco Carabaño, D. Juan Rodriguez Valcárcel, D. Josef Abad y Añoro, D. Antonio Salazar, D. Fernando Chacon, D. Domingo Dalmau, idem empleados en estados mayores de plazas; D. Juan Francisco Vives, D. Vicente Veza y D. Antonio Maestre, idem retirados.

GRADOS DE CORONELES

A D. Juan Gomez Mulero, brigadier del Real cuerpo de Guardias de la Persona de S. M.; D. Serafin Soto, D. Joaquin Villalonga, D. Josef Montero, D. Manuel Albuerne, D. Josef Marti y D. Josef Perez Tafalla, primeros tenientes de Reales Guardias de infantería Española; D. Juan Josef Loustaus, Don Cárlos Zanou, D. Domingo Amblin y D. Francisco de Becar, primeros tenientes de Reales Guardias de infantería Walona; D Josef Schmid, teniente coronel del regimiento suizo de Wimpffen núm. 1.º; D. Fermin de Mendiandua, comandante del de infantería de Zaragoza; D. Josef Hernandez de Tejada, idem del de Lorena; D. Miguel Ochoa, idem del del Infante Don Cárlos; D. Josef Garagorry, idem agregado al Imperial Alejandro; D. Jacinto Narganes, comandante del de Búrgos; Don Felipe Saavedra, segundo comandante del batallon ligero de Barcelona; D. Ramon Reinalte, comandante del regimiento infantería de Bailen; D. Eugenio Montero, idem agregado al de Jaen; D. Josef Vidal, idem del de Zamora; D. Josef Figueroa, idem agregado al de Vitoria; D. Domingo Senespleda, segundo comandante del batallon ligero primero de voluntarios de Cataluña; D. Felix Gasols, idem del de Gerona; D. Francisco Serra, idem del de la Albuhera; D. Domingo Gelabert, comandante agregado al regimiento de la Corona; D. Salvador Diaz Berrio, segundo comandante del batallon de Canarias; D. Alfonso Herrero, comandante del regimiento de Nápoles; Don Francisco Olona, idem del de España; D. Antonio San Miguel, idem del de Africa; D. Agustin Cusá, sargento mayor del regimiento suizo de Wimpffen; D. Manuel Fernandez, comandante del regimiento de Málaga; D. Josef Quintanilla, idem del del Rey; D. Josef María Andrade, idem del de Jaen; D. Antonio Hernandez del Pont, idem del de Soria; D. Antonio María del Val, idem del de Valancey; D. Francisco Puig Samper, idem de Fernando VII; D. Ignacio Villasana, idem del de Borbon; D. Josef Montero, idem del de Toledo; D. Alejandro Tello, idem del de Soria; D. Benito Lersundi, idem del de Cantabria; D. Josef Fajardo, idem del de Zamora; D. Miguel

Digitized by Google

Duarte, idem del de Valancey; D. Fermin de Mozarena, idem del de Guadalajara; D. Josef Erenas, idem del de Irlanda; D. Miguel Virues, idem de idem; D. Juan Fiol, idem del de Bailen; D. Joaquin Moreau y Bustillo, idem del de Cantabria; D. Julian Alvarez, idem agregado al de Soria; D. Francisco Strauch, idem del de Aragon; D. Sebastian Velasco, idem del de Valencia; D. Gines Sanchez, idem del de Galicia; Don Teodoro Godinez de Paz, idem del de Vitoria; D. Nicolas de Castro Palomino, idem del regimiento del Infante D. Cárlos, y D. Santiago Miquel, teniente coronel graduado y capitan del regimiento de Borbon; D. Joaquin Arconada, comandante del de Nápoles; D. Domingo Mosteyrin, idem del de Galicia; Don Francisco Montaño, idem agregado al de Hibernia; D. Andres Andrade, teniente coronel y comandante de las compañías de escopeteros de Andalucía, y D. Torcuato Dominguez, teniente coronel y segundo comandante de las compañías fijas de la costa de Granada; D. Manuel Elordi, teniente coronel del regimiento de caballería de Sagunto; D. Francisco Mahy, idem del de Lusitania; D. Francisco Romeo, idem del de Montesa; Don Vicente Moonen, idem agregado al de húsares de Guadalajara; D. Juan Courtois, idem del de Santiago; D. Luis Pareja, idem del de Farnesio; D. Joaquin Vergara, comandante del de húsares de Bailen; D. Luis Crecini, idem del de lanceros de Castilla; D. Simon Molina, idem del de Alcántara; D. Josef Franqueza, idem del escuadron de húsares de Iberia; D. Andres Llauder, comandante del regimiento de caballería de España; D. Manuel Viana, idem del de dragones de Villaviciosa; Don Anselmo Carpintier, idem del de caballería de Borbon; Don Agustin Sandoval, idem del de cazadores de Sagunto; D. Josef Fernandez, idem del de cazadores de Madrid; D. Pedro Josef Casasola, idem agregado al de caballería de Montesa; D. Miguel de Cárdenas, idem del de la costa de Granada; D. Josef Saravia, D. Diego Monsalve, D. Cárlos Espinosa, D. Manuel del Pino, D. Felipe Luengo, D. Joaquin de Reina, D. Josef Diaz de Tejada, D. Manuel Herrera, D. Roque Lopez Hernandez, D. Joaquin de Góngora, D. Pascual Antillon, D. Manuel Zara, D. Josef Ruano, D. Josef de Córdoba, D. Vicente Novella, D. Fernando Saravia, D. Manuel Dominguez, Don Josef Paulin y D. Martin Zarandia, tenientes coroneles del Real cuerpo de Artillería; D. Juan Palomino, D. Pedro Salazar, D. Melchor Silvestre, D. Mariano del Rio, D. Manuel Morete, D. Vicente Sanchez, D. Joaquin de la Cruz, D. Rafael del Barrio, D. Miguel Santillana, D. Tomas Aguirre, D. Juan Bau-

Digitized by Google

tista Ponsich, D. Felipe de Arco Agüero, D. Francisco Jaramillo y D. Mariano Carrillo, tenientes coroneles del Real cuerpo de Ingenieros; D. Luis María Losada, coronel del regimiento provincial de Cuenca; D. Jacinto María Narganes, idem del de Laredo; D. Antonio Avilés, idem del de Ronda; Don Diego Guillen de Busaran, teniente coronel de infantería agregado al provincial de Lorca; D. Joaquin Fontan, teniente coronel de la tercera division de granaderos Provinciales; D. Balvino Cortés, idem agregado á la segunda division de los mismos; D. Segismundo Morai, idem agregado al provincial de Mallorca; D. Juan de Murias, idem agregado al de Oviedo; D. Alejandro Bermudez de Castro, idem al de Pontevedra; D. Juan Perez de Lema, teniente coronel de infantería y sargento mayor del provincial de Chinchilla; D. Fernando Mateos, idem del de Segovia; D. Antonio Echenique, idem del de Avila; D. Francisco Moreno Mallen, gobernador de la isla de Ibiza; D. Vicente Pinzon, gobernador militar y político de Castellon de la Plana; D. Angel Cebollino, gobernador de la plaza del Peñon; D. Melchor Magrach, idem de la de Monterey; D. Fermin Carasa, sargento mayor de la plaza del Ferrol; D. Ramon Varela, gobernador de la de Tuy; D. Luis Carpintero, gobernador militar y político de la ciudad de Calatayud; D. Gilberto Andry, gobernador en comision del castillo de Paso alto; D. Manuel Bulnes, gobernador del castillo de Sta. Catalina del Puerto de Sta. María; D. Matías Melero, idem del fuerte de S. Cristóbal; D. Juan Camuñas, teniente de Rey de la plaza de Alburquerque; D. Fernando de la Vera, gobernador militar y político de la plaza de Valencia de Alcántara; D. Laureano de las Fuentes, secretario de la Capitanía general de Extremadura; D. Juan de Arjona, comandante de las obras exteriores de la plaza de Ciudad-Rodrigo; D. Antonio Ferrari, sargento mayor de la plaza de Tarragona; Don Joaquin Blanco, gobernador del castillo de Sta. Catalina. Igualmente se ha servido S. M. conceder el mismo grado de coronel á los tenientes coroneles retirados D. Josef Robalo, D. Antonio Risel, D. Antonio del Toro y Urrutia, marques del Rafal y D. Diego Bucareli.

GRADOS DE TENIENTES CORONELES

A D. Manuel Novales y D. Ramon Rodrigo de la Dehesa, brigadieres del Real cuerpo de Guardias de la Persona de S. M.; D. Joaquin Carcer, segundo teniente de Reales Guar-

Digitized by Google

dias de infantería Española; D. Antonio Romero, D. Diego Medrano y D. Felipe Ledesma, segundos ayudantes mayores del mismo cuerpo; D. Cárlos de Azas, sargento mayor de la plaza de Alcudia; D. Santiago García, gobernador del castillo de Bellver; D. Josef Gallera, idem del de Pollenza; D. Juan Puig de Samper, sargento mayor de la plaza de Mahon; Don Andres Roldan, gobernador de la ciudadela de Menorca; Don Cárlos Antonio Paganini, ayudante primero de la misma; Don Manuel Rubiales, gobernador del castillo de Fornells; D. Tomas Finestra, secretario del virreinato de Navarra; D. Josef Ramon de la Torre, gobernador militar de la plaza de Adra; D. Antonio Mateos Malpartida, sargento mayor de la de Melilla; D. Tomas Gonzalez Auleo, gobernador del castillo de la Palma; D. Diego Laso, idem del de Benasque; D. Vicente Sierra, comandante militar de la Isla de la Gomera; D. Buenaventura de Campo, gobernador del castillo de Candelaria; Don Mariano Norma, sargento mayor de la plaza de Palma; Don Josef Serfate y Salazar, secretario de la capitanía general de Andalucía; D Matías Pardines, gobernador interino de la cortadura de S. Fernando; D Pablo Ramos, ayudante de la plaza de Cádiz; D. Salvador de Rojas, idem del campo de Gibraltar; D. Eliseo Perez Tello, sargento mayor de la plaza de Ayamonte; D. Pedro Gonzalez, gobernador del fuerte de Pardaleras; D. Antonio Cuellar, ayudante de la plaza de Alburquerque; D. Antonio Ibañez, sargento mayor de la de Zamora; D. Bernardino Menarques, idem del castillo de Monjui; D. Francisco Xavier Deleutre, idem de la plaza de la Seu de Urgel; D. Lorenzo Joaquin Noguera, comandante del castillo de Matanzas en la Havana; D. Francisco Josef Albear, idem del del Morro; D. Diego de Cabra, idem del del Príncipe; D. Ramon Caro, comandante del castillo del Morro en Puerto-Rico; D. Miguel Berrogaray, D. Estanislao Maran y D. Nicolas Mer, capitanes retirados.

Tambien se ha servido S. M. promover en el Real cuerpo de Guardias de su Real Persona á exento al subrigadier D. Josef de la Brena; á exentos supernumerarios á los cadetes Don Diego Henestrosa, D Miguel de Arteaga, D. Joaquin Fernandez de Córdoba y al teniente coronel de caballería graduado marques de Ayerve; y á cadetes á los guardias D. Miguel Porcel, D. Josef Alvarez Bohorques y D. Domingo Aguilera.

Asimismo ha concedido S. M. honores de comisario ordenador al de guerra D. Josef Ureta; cruz supernumeraria de la Real y distinguida órden española de Cárlos III al de la pro-

Digitized by Google

pia clase D. Hermenegildo Llanderal; y por último se ha dignado nombrar su secretario con egercicio de decretos á D. Baltasar Domenech, secretario de la capitanía general de Cataluña.

NOTA. Igualmente ha concedido el Rey grados de capitanes y tenientes á varios individuos empleados en los estados mayores de plazas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1816.

PRUSIA.

Berlin 15 de Setiembre.

Se va á completar nuestro cuerpo diplomático en las cortes extrangeras. Estan hechos todos los nombramientos para el ministerio, y no se espera mas que la venida del Rey para que los firme.

Se asegura que S. M. vendrá á principios de Octubre, y que se detendrá en Breslau unos ocho dias. El príncipe de Hardemberg debe llegar á Berlin á fines de este mes.

BAVIERA.

Munich 16 de Setiembre.

Con fecha de 8 de Agosto accedió S. M. el Rey de Baviera á la santa alianza: el secretario de la legacion rusa de esta capital ha llevado á Petersburgo el acta de accesion.

Se asegura que la partida del Príncipe Leopoldo para Italia será mas pronta que lo que se habia creido; y es regular que se verifique para el 20 ó 21 de este mes.

El Príncipe de Clary, uno de los principales caballeros de Bohemia, ha sido nombrado mayordomo mayor de la esposa futura del Emperador.

ALEMANIA.

Stuttgardt 20 de Setiembre.

El acta de 1.° del mes de Setiembre de 1815, por la cual el Rey de Wurtemberg accedió á la Confederacion Germánica, dice en substancia lo siguiente:

„Nos Federico &c.: Habiendo reconocido el pacto federativo negociado en el congreso de Viena entre los plenipotenciarios de los Príncipes Soberanos y de las ciudades libres de Alemania, á consecuencia del art. 6 del tratado de Paris de 30 de Mayo de 1814, hemos resuelto acceder á esta acta, asi en cuanto á las disposiciones comprendidas en los 11 primeros artículos, como en órden á las estipulaciones ulteriores añadidas al acta federativa en los artículos 12 y 20 por un convenio particular. — En consecuencia hacemos saber por la presente esta accesion, y prometemos egecutarla y hacerla cumplir en todas sus partes: en fe de lo cual &c.

„Dada en Luisburgo á 1.° de Setiembre de 1816. = *Federico.*"

Digitized by Google

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 21 de Setiembre.

Un periódico de Boston, en los Estados-Unidos americanos, ha publicado una descripcion de la famosa gruta de Mammoat. Esta, que sin duda es la mayor de cuantas se conocen, está situada en el condado de Warran, en el estado de Kentuki. Su entrada es bastante angosta; pero á pocas toesas se ensancha y presenta una bóveda de medio punto, semejante á las de estilo gótico, que tiene de 40 á 50 pies de ancho sobre una altura casi igual, que se prolonga por espacio de algunas millas. Toda esta parte de la gruta es de una tierra tan cargada de salitre que se beneficia con grande utilidad, á cuyo efecto se ha introducido en su interior por medio de canales y bombas el agua de una cascada que hay en la entrada. Pasado este espacio de terreno, que puede considerarse como la entrada de este portentoso subterráneo, se divide la gruta en diferentes galerías, que seria largo describir: la mayor, que corre al S. E., aseguran que tiene de 8 á 10 millas de largo: es de tierra caliza de un color negruzco, y su techo está todo lleno de grandes hileras ó racimos de murciélagos, que pasan en ella de esta forma la estacion del invierno, y las horas de dia en las demas estaciones del año: las paredes se ven llenas de aves nocturnas, que al aspecto de la luz de los que se acercan vuelan espantadas chillando tristemente, y el suelo hierve en reptiles de espantoso aspecto. A la derecha de esta se ve otra galería, cuyas paredes, techo y suelo son de una piedra tan blanca, que parecen jalbegados, y toda ella está llena de estalactitas que presentan mil variedades de formas, entre las cuales merece citarse una acumulacion de ellas, que han formado en uno de sus lados una especie de canapé. En la extremidad de otra galería se advierte un manantial de agua, y en el fondo una especie de media naranja tan elevada, que cuesta trabajo mirar su cúspide: en otra hay una hermosa cascada: en algunas la variedad de las piedras y cristalizaciones presenta una vista muy agradable; pudiéndose decir que no hay ninguna de las muchas galerías en que se divide esta gruta que no ofrezca alguna singularidad digna de admiracion. En todas ellas el aire y el agua son muy puros, y las pocas plantas que crecen en la entrada presentan mil fenómenos dignos de ser examinados. En la misma entrada se ve una momia, que fue encontrada en una de las galerías.

En el mismo periódico se ha publicado tambien una carta de un empleado de la compañía de la India, en la cual describe el combate de un elefante y un cocodrilo, que presenció en Moubarrick-Mounzoul, casa de campo del visir de Cawpore, orillas del rio Goumty. „Habiendo manifestado (escribe este empleado) que tendria gusto en ver la lucha de un elefante y un cocodrilo, el visir tuvo la bondad de mandar que fuesen al rio Gograt á coger vivos algunos; y pocos dias despues me llevó á la orilla opuesta del Goumty, en donde hallé un cocodrilo de los mas grandes, pues tendria unos 30 pies de largo, y algunos otros mas pequeños, que estaban medio muertos. Es imponderable el terror que causa la vista de un animal tan feo y de tanta ferocidad y fuerza. En seguida se presentaron algunos elefantes, que no quisieron acometer, y se contentaron con encorvar y alzar sus trompas pa-

Digitized by Google

ra que el cocodrilo no se las cogiese; pero este por el contrario se acercó desde luego á los elefantes, y abriendo una boca enorme, pues sus mandíbulas tenian mas de tres pies de largo, y rechinando los enormes dientes, hizo todos los esfuerzos posibles para asir la trompa ó alguno de los pies de los elefantes. Visto que ninguno de estos queria acometerle, mandó el visir que sacaran un mastin de los que en aquellos países estan acostumbrados á luchar con los cocodrilos, y apenas se presentó, cuando el cocodrilo se acercó á él, abrió la boca, y se lo tragó; pero de allí á poco, habiéndola vuelto á abrir, vimos que salió de ella el perro, y que lejos de hallarse intimidado, se lanzó sobre su enemigo, y le mordió en la mandíbula superior, que asi como la inferior, son las únicas partes de su cuerpo que no estan cubiertas de conchas: estas son tan duras, que segun me aseguraron rechazan los instrumentos mas fuertes y cortantes. El cocodrilo volvió á tragar al perro, y este á salirse de la boca de su enemigo y á acometerle y á morderle; y despues que se repitió esto mismo diferentes veces, logró por fin el cocodrilo coger al perro en disposicion de poderle clavar sus enormes dientes. Entonces creimos todos que el perro iba á perecer irremediablemente; pero habiendo echado los que dirigian esta lucha una porcion de agua sobre el cocodrilo, vimos con gusto y con sorpresa que el perro se lanzó fuera de la boca, y que aunque ensangrentado y herido echó á correr sin detenerse á acometer de nuevo á su contrario. Entonces el visir mandó que sacasen otro perro, con el cual sucedió lo mismo, asi como con otro que tambien echaron despues; de suerte que el cocodrilo no logró devorar á ninguno de ellos, lo cual sucedió segun me dijeron, porque habiendo traido al cocodrilo fuertemente atado en una carreta, estaba tullido, y tambien porque para evitar que hiciese daño á alguno de los espectadores no le dejaron enteramente suelto y en libertad.

„Concuido esto pasamos á ver la casa de fieras del visir, en donde habia tigres, leopardos, leones, osos, micos, puercos-espines y otros varios cuadrúpedos, entre los cuales empeñaron mi atencion los perros llamados en el pais de montaña, que es una casta parecida á nuestros alanos, pero muy ligeros y ágiles, que segun me aseguraron se reunen en cuadrillas de 400 y de 500 para cazar tigres y otros animales feroces, á quienes matan y devoran. En seguida volvimos á pasar el Goumty en el mismo barco en que lo habiamos cruzado la primera vez, y es el mas hermoso que se puede imaginar. Estaba dorado, y forrado con planchas de plata: los asientos eran de seda verde bordada de oro; y los palos y jarcias estaban llenos de ricos adornos. El visir tiene en este rio varios barcos magníficos; pero ninguno tan suntuoso como este."

Idem 24.

La gaceta ministerial de ayer anuncia que el Príncipe Regente ha conferido el título de vizconde á lord Exmouth. Al mismo tiempo ha nombrado S. A. R. al contra-almirante Milne caballero comendador de la órden del Baño, y ademas ha conferido el título de caballeros á otros varios capitanes de navío que se han distinguido en el combate de Argel.

Ayer se recibieron pliegos de lord Exmouth; y aunque no se han publicado todavía oficialmente, se sabe que participan la noticia de haberse firmado

Digitized by Google

el 2 de este mes el nuevo tratado con Argel. Parece que la dilacion ocurrida en este negocio dimanó de haber reusado el Dey entregar dos españoles que estaban hacia tiempo presos como sospechosos ó acusados de graves delitos; pero habiendo insistido lord Exmouth fueron entregados, y ya estaban á bordo del navío almirante cuando se expidieron los pliegos.

ESPAÑA.

Madrid 14 de Octubre.

El dia 4 del corriente mes tuvo la honra de felicitar á S. M., á nombre del rector y cabildo de beneficiados de la villa de Valls D. Francisco de Sales Moretó, presbítero, beneficiado de la misma, contralor y director que fue de los hospitales militares de campaña del egército de Cataluña durante toda la próxima pasada guerra, y condecorado con la cruz concedida á los defensores de la plaza de Tarragona, en los términos siguientes:

„Señor: El justo placer que causó al rector y cabildo de beneficiados de vuestra villa de Valls, en el principado de Cataluña, la noticia del concertado enlace de V. M. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA excedió, si puede decirse sin exageracion, al que manifestó á V. M. cuando tuvo la satisfaccion de besar vuestra Real mano el año de 1814, en que V. M., como el mas deseado de los Reyes, volvia á ocupar nuevamente el solio de sus augustos Abuelos. Creyendo propio de su acendrado patriotismo y de su inexplicable amor á V. M. rendirle los mas expresivos parabienes con tan plausible motivo, ya que no pueden por sí verificarlo, me comisionan al efecto; y cumpliendo con un encargo tan honorífico, ya que no halle frases con que expresar los sentimientos que animan al cabildo, podré por lo menos asegurar á V. M. que en lealtad, en patriotismo, en fidelidad y en amor á sus Soberanos nadie llega á excederle. Gracias para siempre sean dadas al Todopoderoso, que apiadado de un reino cuyos invencibles brazos han sabido en una de las mas desiguales luchas defender la religion santa, y contrarestar el poder del mas inhumano usurpador, se dignó restituir al trono español á un nieto de S. Fernando, que imitando celoso sus virtudes, hará felices á todos los vasallos de esta vasta monarquía."

En seguida dijo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María lo que sigue:

„Sermo. Sr.: Llegó para el rector y cabildo de beneficiados de la villa de Valls un tercer dia de satisfacciones las mas completas. Tuvo la primera, Sermo. Sr., en besar vuestras manos al tránsito con su adorado é inseparable Hermano, el mas amado de los Reyes, desde su cautiverio al volver á sentarse en el solio de sus augustos Abuelos: la segunda al saber los conciertos matrimoniales de S. M. y de V. A. con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal; y la tercera en la plausible noticia de estar efectuados tan augustos enlaces: y comisionándome para que felicite á V. A. con tan plausible motivo, logro el honor de tributar á V. A. R. el mas completo parabien, asegurándole del mas tierno afecto y sentimientos de mi rector y cabildo, y de que dirigen y dirigirán eternamente sus votos y oraciones al cielo por la salud y felicidad de V. A. y la de su adorada Esposa, de quien se prometen nuevos Infantes en la España, que adornándola de virtudes, harán excelsa su grandeza."

Digitized by Google

El mismo dia 4 se presentaron á felicitar á SS. MM. y AA. los Señores D. Ambrosio Melendez y D. Julian Tomé, regidores perpetuos de la ciudad de Segovia; de los cuales el primero pronunció el discurso siguiente:

„Señor: La muy noble y esclarecida ciudad de Segovia, que habiéndose distinguido en todas épocas por su acendrada lealtad á sus Soberanos, acreditó singularmente en la última lucha contra el tirano de Europa los mas sinceros y tiernos sentimientos de amor á la augusta Persona de V. M., tiene hoy el alto honor de ofrecer á sus Reales pies la demostracion mas patente de fidelidad y regocijo. Cuando los habitantes de aquella poblacion vieron restituido á V. M. al trono de sus mayores, no pudieron menos de bendecir la sabia Providencia que les proporcionó la base mas sólida de felicidad; pero hoy que advierten y admiran su dichoso y deseado enlace con Doña MARIA ISABEL, hija de los ilustres Reyes de Portugal, y el del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con Doña MARIA-FRANCISCA DE ASIS, se glorían al considerar satisfechos ya sus votos, y llenos completamente sus deseos. ¡Quiera el cielo que el cetro español se perpetúe en los sucesores de los Borbones y Braganzas, para que triunfe en esta península la religion santa, y para que prosperen los ramos todos de industria en los pueblos de la monarquía! Asi lo desea, y procurará por todos medios la ciudad de Segovia, cuyo anhelo, sumision y respetos espera serán admitidos benignamente. Dígnese V. M. aceptarlos con generosidad, y dispensar sus bondades á una poblacion que se complace y complacerá siempre en sus Reales satisfacciones."

El dia 8 del corriente felicitaron á SS. MM. y AA. con el plausible motivo de su venturoso enlace, y á nombre de la Real biblioteca, el bibliotecario mayor interino D. Francisco Antonio Gonzalez, y los bibliotecarios Don Pedro García y D. Juan Antonio Romero; los cuales tuvieron la honra de presentar un elegante discurso, en que manifestaron la satisfaccion y deseos de tan ilustre cuerpo (1).

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 14 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 5, 18, 7, 88 y 53.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña Rosa Heredia, hija del patriota D. Josef, muerto en accion de guerra.

La extraccion siguiente se egecutará el dia 18 de Noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar en el territorio de las Or-

(1) Siendo ya muy crecido el número de las felicitaciones dirigidas á SS. MM. y AA., y no permitiendo los estrechos límites de la gaceta publicarlas en toda su extension, se previene que en lo sucesivo solo se insertarán unos ligeros extractos de ellas para dar lugar á la publicacion de otros artículos de oficio.

Digitized by Google

denes Militares para la vara de alcalde mayor de la villa de Montanches, vacante por dimision de D. Pedro Jacobo Pizarro, al asesor de guerra del gobierno militar de Sevilla D. Juan Tomas de Silva y Lopez: para la del gobierno de la villa de Infantes, que lo está por promocion de D. Josef Andres de Arellano á la de Pedro-Muñoz, á D. Antonio Gregorio Nogués: para la de la villa de Uclés, vacante por fallecimiento de D. Antonio Celedonio Lorente, á D. Juan Crisóstomo de Frias; y para la de Miguelturra, de nueva creacion, á D. Manuel María Cabrera Ruiz.

D. Pedro Josef Lazon, coronel de las milicias del partido de Huanta en la provincia de Huamanga, ha hecho al Rey nuestro Señor el donativo de 28428 rs. y 25 mrs. y medio en tres recibos de réditos de vales, que S. M. se ha dignado admitir; mandando que se le den gracias, y que se publique en la gaceta para su satisfaccion.

S. M. se ha dignado admitir al oficial primero del ministerio de Marina D. Josef Ballester la dotacion del importe de sus haberes vencidos hasta fin de Diciembre de 1815, que asciende á 5823 rs. y 18 mrs. vn., mandando que se le den las gracias en su Real nombre y se publique en gaceta.

Enterado el Rey nuestro Señor de los donativos voluntarios con que han contribuido varias corporaciones y particulares de la ciudad de Avila y pueblos de su provincia para costear la bandera, cajas de guerra y otros efectos de que carecia el regimiento provincial de dicha ciudad, se ha servido mandar que se publique por medio de la gaceta este rasgo de generosidad y patriotismo para satisfaccion de los contribuyentes que á continuacion se expresan.

El ayuntamiento de la ciudad de Avila 40 rs. El Sr. obispo 500. El cabildo eclesiástico 4100. Intendencia, contaduría y oficinas 1473. D. Pedro Espina 960. D. Sebastian Hernandez 120. D. Felipe Barra 100. D. Manuel García 80. D. Gaspar Arribas 20. D. Juan Nobreda 20. D. Manuel Saudin Calderon 8. D. Fernando Gomez 10. Doña Margarita Martin 20. D. Santos Avoin Coronel en efectos y dinero 360. D. Manuel Cisneros 200. D. Antonio Echenique 140. D. Josef Perez 40. D. Fructuoso Tejedor 30. D. Josef Lozano 30. D. Victorio Valtierra 30. D. Lorenzo de Seras 30. El comandante de las armas 138. El contador y subalternos 60. El tesorero de rentas 23. El administrador de rentas 23. D. Pedro Azaituno 30. El corregidor interino 24. D. Eusebio Hernandez 70. D. Vicente Crespo 20. D. Gregorio Nieto 20. D. Lorenzo Huete 23. El contador del crédito público 48. El dean de aquella santa iglesia 40 El arcediano de Avila 50. El doctoral 23. El maestrescuela 40. D. Josef Tejero 20. D. Fernando Cerrudo 20. D. Miguel Cantero 70. D. Andres Calvedo 40. D. Victoriano Vacas 46. D. Juan Serna 40. D. Felipe Raguimido 40. D. Diego Veruega 44. El lectoral 23. Don Julian Gascueña 46. D. Antonio Argüello 48. D. Ramon Orachea 48. Don Fernando Perez 20. Sr. Corrales, racionero de aquella santa iglesia, 20. El cura de S. Juan 20. El beneficiado de Gracia 24. El cura de Sto. Domingo 46. El cura de S. Nicolas 20. El cura de Santiago 100. El cura de S. Andres 30.

Digitized by Google

El capellan mayor de S. Segundo 30. D. Martin Uria 20. D. Justo Sarrandegui 24. El capellan mayor de Sta. Ana 12. D. Francisco Illera 30. Don Ildefonso Castejon 24. D. Tomas Landias 20. D. Vicente Evaristo Blasco 20. D. Gaspar Arribas 24. D. Damian Gonzalez de Salazar 160. El beneficiado de S. Vicente 4. D. Pedro Seguir 6. D. Joaquin Zagonero 20. D. Francisco Villegas 2. D. Josef Pavat 23. El R. P. general de Gerónimos 46. La comunidad del Cármen calzado 40. La de padres Premostratenses 80. D. Ramon Moreda 23. D. Félix Argüello 40. D. Sebastian Hernandez 70. D. Josef Brochero 8. D. Josef Uzabal 69. D. Francisco Crespo 20. Agustin Bartolomé 13. D. Eusebio Arrabal 20. Fernando Gomez 20. D. Vicente Tello 4. D. Manuel Cisneros 23. D. Valentin Ximenez 20. D. Cárlos Milne 40. D. Estéban Gomez 20. D. Felipe Eneri y Seda 40. D. Gregorio Fernandez 46. D. Fernando Larrondo 92. D. Martin Ocaña 20. D. Blas María 20. D. Pedro Pacheco 20. D. Fernando Prieto 24. D. Juan Ballesteros 20. Don Ruperto Molinero 16. D. Josef Brochero 40. D. Manuel Palomares 30. Don Pablo Avilés 23 D. Joaquin Delgado 69. D. Sebastian Zahonero 60. D. Pedro Espina 115. D. Manuel García 46. D. Francisco Meneses 4. D. Manuel Castellano 22. D. Antonio Salceda 10. D. Félix Medinilla 6. D. Manuel Parra 69. D. Juan Martin Parra 4. D. Francisco Carrasco 2. D. Vicente Ximenez 6. Josef Alcaide 8. Miguel Palacios 8. Antonio Garrigos 2. Margarita Martin 20.

Pueblos. Navas del Marques 1500 rs. Arévalo 3100. Cabreros 1937 rs. y 20 mrs. La tierra de la provincia, que entregaron sus procuradores, 20 rs. Cespedosa 80. Navalperal de Tormes 60. El Barco de Avila 300. El Puente del Congosto 170. Navalonguilla 40. El Bohoyo 167. Oropesa 1049. Candeleda 974 rs. y 17 mrs. Navalcan 250 rs. Mombeltran 603. Arenas 458. Peñaranda de Bracamonte 4586 rs. y 15 mrs. Maestera 20 rs. Piedrahita 1100. Cepeda de la Mora 24. Navadijos 28. Garganta 62. S. Martin de la Vega 17. Navaredonda y Barajas 100. Hoyos del Espino 47. Collado 8. Zapardiel y la Angostura 12. Avellaneda 140. Aldehuela 440 Hoyo Redondo 24. Horcajada 40. Mesegar 160. Villafranca 320. Total 37302 rs. y 18 mrs.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografia, sita en la imprenta Real. *Estampas en cuartilla de marca mayor.* Un niño Jesus contemplando su pasion y muerte, grabado por D. Juan Bruneti, á 6 rs = S. Pablo apostol, por Sanz, á 4 rs. = Un Ecce Homo, del Güerchino, á 6 rs. = Una Magdalena, por Mateo Cerezo, grabada por D. Manuel Alegre, y un S. Gerónimo, por Pereda, á 6 rs. cada una = Varias vistas de los pueblos del reino de Valencia, á 2 reales cada una = Retratos de la familia Real, á 4 rs. cada uno. (*Se continuará.*)

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta heroica villa, de 4 del corriente, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes, caudal y efectos que han quedado por muerte intestada acaecida en 2 de Setiembre último de Doña Aniceta Encinas, de estado soltera, natural que fue de la villa de Villarubia de Ocaña, á fin de que dentro de 20 dias perentorios, que por primero, segundo y tercer término se les concede, contados desde dicho dia, concurran ante el referido señor juez, y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo, por sí ó por

Digitized by Google

medio de procurador con poder bastante á decir y exponer lo que tengan por conveniente; con apercibimiento que pasados se declarará la indicada herencia á favor del pariente ó parientes que acrediten ser mas inmediatos, y les parará el perjuicio que haya lugar.

A consecuencia de lo resuelto por los acreedores legitimados á la testamentaría de Miguel de Torres, maestro guarnicionero que fue en esta corte, en la junta que celebraron el 22 del pasado, se cita, llama y emplaza á cualesquiera otros que se hallen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de aquel, y hasta ahora no se hayan presentado, para que acudan á deducirlo dentro de 15 dias primeros siguientes al de la publicacion de este anuncio, que por segundo término se les asignan, en el juzgado del Sr. D. Joaquin de Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía del número de D. Martin Santin y Vazquez, donde se halla radicada dicha testamentaría; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Tomas, Doña Columba y Doña Antonia de Cheverri y Tenllado, hermanos, vecinos que fueron de la villa de Posadas, en la provincia de Córdoba, en su testamento nombraron por uno de sus herederos á D. Miguel de Cheverri y Pineda, su sobrino, y por su fallecimiento sin sucesion dispusieron que su parte se refundiese entre los demas coherederos; y porque se ignora del paradero de este, se publica para noticia de los interesados, para que se presenten por sí ó mediante apoderado á la justicia de dicha villa; con prevencion de que pasado el término legal se procederá á lo que haya lugar en derecho.

La persona que tuviere derecho á los bienes que dejó por su muerte D. Josef Caudevilla y Bonifaz, escribano que fue de Rentas Reales y del número de la villa de Palma del Rio, reino de Córdoba, acudirá con documentos justificativos á dicha villa á sus albaceas D. Francisco Nieto, administrador de Reales loterías, y D. Nicolas Gamero, escribano de cabildo y del número de la misma.

Se hallan vacantes en los regimientos de caballería dos mariscalías mayores, con la dotacion de 600 rs. vn. al mes, y diez segundas con la de 400, cuyas plazas han de darse por oposicion en la Real escuela veterinaria de esta corte en el término de 30 dias, contados desde esta publicacion. Los aspirantes que hayan estudiado en esta escuela se presentarán á firmar la oposicion al profesor de la misma D. Agustin Pascual, secretario de la junta escolástica: lo que se anuncia al público de órden del Excmo. Sr. protector de este Real establecimiento.

Instrucciones generales en forma de catecismo, en las cuales, por la sagrada escritura y la tradicion, se explican en compendio la historia y los dogmas de la religion, la moral cristiana, los sacramentos, la oracion, las ceremonias y usos de la Iglesia: escritas en frances por el P. Francisco Amado Pouget; traducidas en castellano con acuerdo del Emo. Sr. Lorenzana, cardenal arzobispo de Toledo, por Don Francisco Antonio de Escartin: sexta impresion. Lleva á su frente una pastoral del mismo señor cardenal, por la cual recomienda á los párrocos y clero el referido catecismo para el uso de su ministerio é instruccion de sus feligreses: 4 tomos en 4.º Se hallará en las librerías de Perez, calle de las Carretas; de Montero, calle de la Concepcion Gerónima, y en Cádiz en la de Hortal y compañía.

El Triunfo de la razon: loa nueva representada en el teatro de la Cruz ante SS. MM. y AA. el dia de sus augustos desposorios, en que se dignaron asistir á dicho teatro, donde ademas se cantaron varias canciones, y se hicieron otros festejos en celebridad de tan gloriosos enlaces. Se hallará dicha loa en el despacho de billetes del mismo teatro.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 1816.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Baltimore 18 de Agosto.

Este y los demas puertos de los Estados-Unidos se hallan en el dia en un estado floreciente, aunque digan lo contrario los periódicos ingleses. Esta ciudad se ha aumentado considerablemente en poblacion, y se han hermoseado sus edificios. Se asegura que hay aquí actualmente 10@ alemanes, y mucho mayor número de franceses.

El verdadero objeto de la comision de Mr. Pinkney es obtener la isla de Lampedosa, que seria muy útil al comercio americano. Si Mr. Pinkney consigue esta cesion, el comercio de la Gran Bretaña en el Mediterráneo experimentaria pérdidas exorbitantes. — Nosotros hacemos negocios considerables con la India y el Levante, sobre todo con Smirna. En el comercio con la China tenemos muy considerables ganancias; y muchos inteligentes opinan que los ingleses no podrán por largo tiempo competir con nosotros en el tráfico.

Se habla de un tratado de comercio entre los Estados-Unidos y la Rusia, que en caso de realizarse perjudicaria mucho al tráfico ingles.

RUSIA.

Petersburgo 4 de Setiembre.

El Emperador llegó el 27 de Agosto á Moscow, y fue recibido en el Kremlin por el general de caballería Tormassow y por el comandante de Moscow. A las nueve de la mañana del mismo dia se reunieron en dicho palacio todas las autoridades civiles y militares de las cinco primeras clases. El Emperador fue dos horas despues á la iglesia mayor con el gran duque Nicolas, recibiendo á su tránsito las mayores aclamaciones del pueblo. Se cantó un solemne *Te Deum*, no cesando entre tanto el repique de campanas y las salvas de artillería, que duraron hasta la noche. Las principales autoridades tuvieron la honra de comer con S. M.

SS. AA. el gran duque y la gran duquesa heredera de Saxonia Weimar salieron de aquí el 1.° de este mes con direccion á Weimar. S. M. la Emperatriz madre y el gran duque Miguel los acompañaron hasta cierta distancia.

Orillas del Vístula 13 de Setiembre.

Despues del restablecimiento de la paz general la corte de Suecia comisionó al conde Gustavo Loewenhielm para felicitar á S. M. el Emperador de Rusia, y este Monarca envió por su parte á Stockolmo al mayor general Paulo de Suchtelen, hijo primogénito de su ministro plenipotenciario en Suecia.

Digitized by Google

El Príncipe Real de Suecia manifestó al Emperador de Rusia el deseo de ver algunos modelos de uniformes militares rusos, y el Emperador para complacerle envió á Stockolmo 18 soldados de diferentes armas bien equipados. Este corto destacamento se embarcó en Cronstadt.

SUECIA.

Stockolmo 11 de Setiembre.

El Rey ha estado gravemente enfermo; pero ya se halla enteramente restablecido, aunque todavía se ocupa muy poco en los asuntos del gobierno, que despacha el Príncipe Real. Los médicos son de opinion de que S. M. puede vivir aun 10 años si continúa gozando de tranquilidad como en el dia, y no vuelve á tomar la direccion del gobierno.

En el dia corre la voz de que Cristiansand será declarado puerto franco.

El corto destacamento de todas armas que S. M. el Emperador de Rusia ha enviado á Suecia, fue presentado ayer al Rey en el palacio de Haga por el general Suchteleu.

PRUSIA.

Berlin 17 de Setiembre.

Se esperan aqui para el dia 22 del corriente al gran duque y á la gran duquesa heredera de Saxonia-Weimar, que debieron llegar el 10 á Memel. Se cree que SS. AA. no se detendrán aqui mas que dos ó tres dias.

Idem 21.

El Gobierno prusiano procura adquirir por medio de negociaciones los pequeños principados enclavados en el territorio de Prusia, tales como los estados de Anhalt y de Schwaltzburgo.

No hay egemplo de una subida tan rápida como la que ha experimentado nuestro papel-moneda. El de Westfalia, que en el interregno perdia dos terceras partes de su valor, está en el dia á la par, cuyo prodigioso aumento se debe á las sabias providencias de Mr. de Bulow. El reconocimiento de la Prusia á este sabio ministro será eterno.

SUIZA.

Lausana 17 de Setiembre.

La Reina Federica de Suecia y el Príncipe su hijo, acompañado de su ayo Mr. de Polier, han salido de esta ciudad con direccion á Milan, en donde permanecerán algunas semanas.

Los empleados en las aduanas francesas de las fronteras suizas continúan egerciendo mucho rigor. Las noticias de Basilea anuncian varias prisiones.

Los dos regimientos suizos de la guardia han sido divididos en compañías. El gobernador conde de Damas pasó revista á la brigada del conde de Affry, como comandante interino, en ausencia del mariscal de campo Salis. Despues de la revista se oyeron repetidas veces los gritos de *viva el Rey, vivan los Borbones*, y los cuarteles se iluminaron por la noche.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Haya 17 de Setiembre.

El baile que se dió ayer noche en el palacio de Bois fue muy brillante.

Digitized by Google

S. M. hizo concurrir á él al teniente Arriens, portador de la noticia de la gloriosa victoria de Argel, y le condecoró con la órden de Guillelmo.

Idem 21.

El 19 del corriente hicieron su entrada pública en Amsterdam SS. AA. el Príncipe y la Princesa de Orange.

Amsterdam 23 de Setiembre.

S. M. pasó ayer revista á las milicias urbanas de esta ciudad, y á pesar del mal terreno que ocupaban, maniobraron con suma destreza los nueve batallones de infantería y uno de artillería, con todo el tren de campaña.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 24 de Setiembre.

Se ha hablado mucho de una empresa del lord Selkirck, quien habiendo comprado un inmenso territorio en el interior de la América septentrional, dió motivo á una especie de guerra entre sus colonos y los traficantes de peleterías del Canadá. Un periódico de esta mañana dice: „Sabemos con mucho sentimiento que se han recibido noticias tristes sobre la colonia americana de lord Selkirck. Despues de la dispersion de los colonos en el otoño último, parece que el nuevo gobernador Mr. Semples, conocido por sus viages á España, trató del restablecimiento de la colonia con muchos emigrados que habian llegado allí por la bahía de Hudson. Mr. Semple tenia instrucciones para asegurar los derechos de lord Selkirck y los de la compañía de Hudson. A consecuencia de algunos disturbios que hubo entre los indios y los comerciantes del Canadá con motivo del abasto, dió órden á un destacamento de unos 20 hombres de hacer fuego contra una canoa indiana que llevaba provisiones á los del Canadá. Los indios correspondieron al instante, y Mr. Semple pereció en la refriega con todos los de su partido. Otra expedicion hecha por los apoderados de lord Selkirck á los paises internos del N. O. fue igualmente desgraciada; 19 hombres partidarios suyos murieron de hambre. Lord Selkirck supo estas noticias á orillas del lago superior, adonde habia llegado con un refuerzo de 300 hombres, la mayor parte extrangeros, del regimiento de Meuron, que habian sido licenciados en el Canadá. No se saben aun los proyectos ulteriores del Lord."

FRANCIA.

Colmar 17 de Setiembre.

El duque de Wellington llegó á esta ciudad ayer á las cuatro de la tarde. El prefecto, acompañado del mariscal de campo comandante del departamento y del corregidor, salieron á recibirle á Puits-de-Hart, que está á tres cuartos de legua de la ciudad, en donde el comandante en gefe hizo maniobrar á unos 8000 hombres de caballería y de infantería austriaca. El duque de Wellington fue despues á casa del general Frimont, donde hubo una comida espléndida, á que asistieron las principales autoridades francesas y austriacas. A los postres el duque de Wellington brindó por el Emperador de Austria, y el general Frimont por todos los aliados, y en particular por el Rey de Francia. Sí: *viva el Rey!* exclamó con prontitud el duque de Wellington. La noche se concluyó con un baile muy lucido.—Esta mañana el duque de

Digitized by Google

Wellington marchó á Cernay con el general Frimont y todos los generales y oficiales superiores de su estado mayor general.

Paris 30 de Setiembre.

La revista general de las tropas en las inmediaciones de Cambray se hará inmediatamente que el duque de Wellington haya concluido la inspeccion de los contingentes austriacos y prusianos del egército de ocupacion. Con este motivo algunos regimientos de caballería inglesa, acantonados en las inmediaciones de Gravelines y St.-Omer, pasarán á Cambray.

ESPAÑA.

Madrid 16 de Octubre.

El dia 4 de este mes tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la Real iglesia del Real sitio de S. Ildefonso, los canónigos diputados al efecto el Dr. D. Josef Joaquin Perez y D. Félix Simon y Mañero; el primero de los cuales arengó á S. M., y dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Fundada, Señor, aquella iglesia por Felipe V, hermoseada con un panteon para descanso de sus Padres por Fernando VI, ordenada con estatutos por Cárlos III, redotada por Cárlos IV, restaurada por FERNANDO VII *el Deseado*, y en fin propia, peculiar y tan querida de los Príncipes Borbones, considera como un deber suyo, distinguido y preferente entre todas las del reino el manifestar su regocijo en tan memorables y festivas circunstancias.

„Reinen VV. MM. en union santa y feliz sobre ese trono de religion y justicia, y que llamen á VV. MM. en renombre *los amados de su pueblo.*"

Seguidamente tuvieron la dicha los mismos diputados de hacer igual felicitacion á SS. AA. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y su augusta Esposa.

El dia 5 del corriente tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la santa hermandad Real y vieja de la villa de Talavera de la Reina D. Pedro Alcántara Aceituno y Cortés, caballero de número pensionado de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, maestrante de la Real de Ronda, regidor perpetuo decano de dicha villa de Talavera, alcalde de dicha santa hermandad, y secretario del santo oficio de la inquisicion de corte, y D. Manuel Montero de Espinosa y Gaitan, Regidor perpetuo de la misma, maestrante de la Real de Sevilla, segundo alcalde de la misma hermandad, y ambos lugartenientes de S. A. el Sermo. Señor Infante D. Cárlos María, como alcalde perpetuo de las Reales hermandades de Talavera, Toledo y Ciudad-Real; quienes con este motivo manifestaron á S. M. que todos los individuos de este cuerpo habian padecido trabajos y persecuciones por ser fieles á su legítimo Soberano.

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, haciendo presente que era inexplicable el júbilo de todos los individuos de la Hermandad al ver que su Gefe y Señor habia contraido tan acertado enlace con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS.

Asimismo felicitaron dichos comisionados en el propio dia á S. M. y A.

Digitized by Google

á nombre del ilustre ayuntamiento de Talavera, manifestando en los discursos que hicieron con este motivo iguales sentimientos de amor y fidelidad.

El dia 6 del corriente el ayuntamiento de la imperial ciudad de Toledo por medio de sus diputados D. Victor Josef Marina, caballero profeso de la órden militar de Alcántara, D. Josef García de la Torre, alcalde de casa y corte, regidores perpetuos, D. Patricio Ortiz Pareja y D. Isidoro de Lara, jurados perpetuos, con su escribano mayor, acompañados del Excmo. Sr. duque de Híjar, como tutor del Excmo. Sr. duque de Alba, dignidad de alcaide de los Reales alcázares, puertas y puentes de dicha ciudad, tuvo la honra de besar la Real mano de S. M., y felicitarle por su efectuado matrimonio; de los cuales el primero dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: La imperial ciudad de Toledo, que tiene la gloria de haber sido cuna de la monarquía de las Españas, y visto renacer en su seno la verdadera y santa religion católica, donde creció y se consolidó el imperio español, y se echaron los cimientos de un reino eterno: Toledo, Señor, cuya lealtad, amor y adhesion á sus Soberanos estan consignados en los fastos de la historia de todas las edades y siglos, manifiesta ahora de nuevo aquellos tan justos sentimientos con el plausible motivo del matrimonio de V. M.: suceso de que tantos bienes y felicidades se promete la nacion española."

En seguida pasó la diputacion al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, á quien tuvo igualmente el honor de felicitar con tan plausible motivo.

En el mismo dia 6 la diputacion nombrada por la santa Real hermandad vieja de Toledo, compuesta del Excmo. Sr. conde Armildez de Toledo, mariscal de campo de los Reales egércitos; el Dr. D Alejandro Merino, regidor perpetuo de la misma; D. Apolinar de Uruñuela, caballerizo de campo; D. Isidoro de Lara, y D. Patricio Ortiz de Pareja, hermanos y secretario de ella, tuvo el honor de besar las Reales manos de S. M. y A., y felicitarles por sus realizados matrimonios; y el segundo de estos arengando á S. M. dijo:

„Asi como las virtudes de V. M. servirán de egemplo á sus sucesores para enseñarles el arte de gobernar las naciones, del mismo modo la memoria viva de vuestra voluntad enseñará á sus vasallos que el cuidado de enjugar las lágrimas es el medio mas seguro de reinar en los corazones. La santa y Real hermandad se lisonjea en considerar de que no saldrá fallida esta esperanza, y la diputacion que la representa se felicita en manifestar á V. M. los sentimientos de homenage y lealtad que animan á sus individuos."

En seguida pasó dicha comision al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, dignísimo hermano mayor, alcalde perpetuo y protector de la enunciada santa hermandad, á quien tuvo la honra de felicitar con igual motivo.

En el dia 9 de Agosto último, señalado por la junta de proteccion del Real Museo de ciencias para la distribucion de premios concedidos por la munificencia de S. M. á los discípulos sobresalientes de las tres enseñanzas del Real jardin botánico, llegó á la sala de lecciones de este establecimiento el Excmo. Sr. marques de Santa Cruz, presidente de dicha junta, con el secretario y demas individuos que la componen á las 12 y média de la mañana-

Digitized by Google

na, hora en que acababa de reunirse un escogido concurso atraido por la solemnidad del acto. Colocados en sus correspondientes asientos la junta del Real Museo, los profesores del jardin y los discípulos, dió principio al acto el Excmo. Sr. Protector, manifestando en un breve discurso los grandes beneficios que el jardin botánico habia recibido del Rey nuestro Señor, y el objeto de la interesante ceremonia que iba á empezar. En seguida fueron nombrados por su órden los discípulos premiados, y entregó á cada uno S. E. en nombre del Soberano los libros de premios sellados con las armas Reales, é inscritos por el exergo con el lema siguiente:

FERDINANDUS VII
N. N.
STUDIOSO
IN GIMNASIO
REGII MATRITENSIS HORTI
ANNO MDCCCXV.
VICTORI.

D. Sebastian Eugenio Vela, D. Pascual Asensio y D. Angel Calderon recibieron los tres primeros premios de botánica general, que constaba cada uno del Icones plantarum de Cavanilles, de la Monadelfia del mismo autor, y las traducciones de la parte práctica y Filosofía botánica de Linneo hechas por Palau.

El segundo premio de la misma clase, que consistia en el Icones y traducciones citadas, y en los Anales de Ciencias naturales, fue conferido á D. Manuel Paz; y los dos terceros, de los mismos Anales y traducciones, á D. Joaquin Amor y á D. Sebastian del Peral.

A D. Antonio Gimbernat y Grassot y D. Manuel de Riaza entregó S. E. los primeros premios de agricultura, compuestos de las Observaciones sobre la historia natural, poblacion, agricultura del reino de Valencia por Cavanilles; de la obra de Alonso de Herrera, del Ensayo sobre las variedades de la vid, dichas traducciones del Linneo, y los Anales de ciencias naturales.

De las mismas obras que el primer premio, excepto las traducidas, constaban los segundos de agricultura, conferidos á D. Francisco Martinez Robles y D. Gabriel Ortiz.

El tercero lo recibió D. Josef Eusebio de Quintanilla en las Observaciones, obra del Herrera y Filosofia botánica indicadas.

Por la clase de botánica médica se presentó á recibir el Apparatus medicamentorum de Murray, los nuevos Elementos de materia médica de Alibert, las Materias médicas de Berguis y de Thesari, el Dioscórides ilustrado por Laguna, los Anales y traducciones citados, el Sistema de conocimientos fisicos de Fourcroy, y la obra de Meteorologia por Toaldo, el primer premiado D. Josef Lucio Perez; y habiendo S. E. adjudicado el premio segundo, compuesto de los mismos libros, excepto el Toaldo y el Laguna, á D. Josef Eusebio Quintanilla, quedó concluido el acto.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Habiendo llamado la atencion del Rey las frecuentes solicitudes de

Digitized by Google

varios Brigadieres del egército que piden destinos de cuartel en las Provincias del reino con sueldos á que se creen merecedores; tuvo á bien S. M. oir á su Supremo Consejo de la Guerra á efecto de fijar los casos y circunstancias en que deberian concederse aquellos destinos y los sueldos que deberian disfrutar con arreglo á sus años de servicios y méritos de guerra; y en su consecuencia, habiéndose conformado con el parecer de dicho Tribunal, se ha servido resolver: 1.° Que á los Brigadieres que tengan empleos efectivos ó agregacion á alguno de los Cuerpos del egército, y soliciten salir de él con destino al Estado Mayor de una Provincia, se les concederá el sueldo correspondiente al retiro señalado á la clase ó empleo que sirvan, conforme al reglamento de 1.° de Enero de 1810, y los años de servicios que tengan, no bajando en ningun caso del de 12000 reales al año; bien entendido que han de acreditar imposibilidad por sus achaques de continuar en el servicio activo del Cuerpo en que se hallen: 2.° Que á los Brigadieres sin asignacion á Cuerpo se les abonará el de 12000 reales al año, á no ser que por particulares y distinguidos servicios se les señale mayor sueldo, en cuyo caso se prevendrá asi, ya en el mismo Real despacho ó en la Real órden que se comunique al efecto; y 3.° Que á los referidos Brigadieres se les destine en las vacantes de Gobiernos ó Tenencias de Rey, siempre que sus servicios y conocimientos les hagan acreedores á ocupar estas plazas, en lo que se seguirá el ahorro del Real Erario. Lo que de Real órden comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Octubre de 1816.

Segun Real órden de 20 de Setiembre último se ha servido el Rey admitir á la comunidad de religiosas del convento de Sta. Clara de la villa de Castrourdiales el donativo de 44152 rs. y 26 mrs., procedentes de réditos por varios títulos de establecimientos públicos, mandando al mismo tiempo se publique en la gaceta este rasgo de generosidad en favor del estado.

El colegio de Doña María de Aragon abre sus estudios el dia 18 del corriente, con Real privilegio de poder incorporar sus cursos de filosofía, incluso el de filosofía moral, en cualquiera de las universidades del reino. Se dará principio con un discurso inaugural, que á las nueve de la mañana pronunciará uno de sus mismos catedráticos. La matrícula estará abierta hasta el dia 4 de Noviembre.

A voluntad de su dueño, por el Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa de Madrid, se ha mandado sacar á subasta por término de 10 dias, contados desde el 11 del corriente, una casa sita calle del Relox, barrios de nuestra Señora de Gracia, núm. 9, manz. 105, libre de carga Real de aposento, tasada en 97961 rs. vn., de los que se deducirán las demas con que se halla gravada. La persona que quisiere hacer postura á ella ocurra á dicho juzgado y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, que se les admitirán las que hicieren.

Por decreto de los Señores del Real y supremo Consejo de Castilla, su fecha 9 de este mes, se ha mandado volver á sacar á subasta por término de 15 dias un horno de pan cocer, una huerta y cinco fanegas de tierra, pertenecientes á la villa de Torrubia del Campo, en su término, tasadas en 39472 rs., y rematadas en

Digitized by Google

26384 rs. en metálico. En consecuencia se admitirán las posturas que se hiciesen hasta el dia 29 de este mes, que se ha señalado para su remate en la audiencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta villa, á las 12 de la mañana de dicho dia.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano del número de ella D. Pascual Seco, se han vuelto á mandar sacar á pública subasta por término de 15 dias, contados desde 9 del presente, tres tierras extramuros de la puerta de Toledo, tasadas en la cantidad de 16036 rs. 22 mrs.: una á la izquierda de dicha puerta, frente á la casa matadero, su cabida 2 fanegas, 8 celemines y 30 estadales, tasada en 4386 rs. 22 mrs.: otra á la derecha mas abajo del piloncillo, de caber 3 fanegas y 7 celemines, tasada en 8600; y la otra en el propio sitio al otro lado del paseo de la derecha, su cabida una fanega, 6 celemines y 10 estadales, tasada en 3050 rs.: dan por ellas la cantidad de 10791 rs. 2 mrs. en dinero metálico, y ademas lo que importe el Real derecho de alcabala. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el citado señor y escribanía del nominado Seco dentro del indicado término, que se admitirán las que se hicieren; advirtiéndose que para el segundo remate de las expresadas tierras está señalado el dia 5 del próximo mes de Noviembre á las 12 de su mañana en la audiencia del mencionado señor juez.

Se venden dos casas y diferentes tierras en el lugar de Vallecas y su término, á saber: una casa en la calle que llaman del Meson nuevo, linde con el meson y casa de aquella parroquial, tasada en 11360 rs. 30 mrs.: otra en la calle del Peine, linde con una de las Animas, la de D. Josef Olmos y otra de Manuel Mendoza, en 5050 rs.: una tierra á la entrada del sitio del Espinillo, de 3 fanegas y 6 celemines, en 1225 rs.: otra á la entrada del cerro del Aguila, de caber 4 fanegas poco mas ó menos; y otra en dicho sitio mas adelante, ambas en 1980; y otra en los Carrascalejos, de dos fanegas, en 403 rs. Y está rematado todo en las dos terceras partes de la tasacion á pagar en metálico. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. Don Joaquin Almazan, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, dentro de 15 dias, por cuyo término lo ha mandado publicar el Real y supremo Consejo de S. M.; y se ha señalado para nuevo remate el dia 26 de este mes á las 12 en la audiencia del mismo señor.

El Grado de certidumbre de la medicina: memoria escrita en frances por Mr. Cabanis, miembro de la escuela y sociedad de medicina de Paris, y se da á luz bajo los auspicios del Real estudio de clínica, á la que se dedica; traducida al castellano de la última edicion publicada en Agosto de 1803 por el Dr. D. Luis Guarnerio y Allavenia, médico que fue del Real sitio de S. Ildefonso. Se hallará en la calle del Príncipe, lonja de chocolate, núm. 2, y en la calle de Atocha, lonja molino de chocolate, casa de los Agonizantes, frente al hospital General: su precio 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

Nota. En la gaceta extraordinaria del dia 13 del corriente, pág. 1126, línea 28, donde dice D. Antonio *Ribera*, uno de los agraciados con la cruz supernumeraria de Cárlos III, léase D. Antonio *Reguera*; y en la misma gaceta, pág. 1128, línea 7, en lugar de D. Casiano Manuel *Gomez* de Castro, léase D. Casiano Manuel *Gonzalez*. Id. en la pág. 1132, en la clase de gentileshombres de cámara con entrada, donde dice marques de *Casa-boca*, debe decir de *Casaboza*; y en lugar de marques de *Corpas*, léase *Corpa*.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Setiembre.

Habiendo prohibido el Gobierno sueco-noruego á todos los extrangeros el pescar en las costas septentrionales de la Noruega, los súbditos rusos del Gobierno de Arcángel estan expuestos á perder uno de los principales recursos de su subsistencia. Mas á pesar de las prohibiciones suecas, los rusos continúan haciendo sus pesquerías acostumbradas en las costas, juntándose para este fin muchos centenares de barcos, los cuales, atravesando con la mayor osadía los rios de la Laponia noruega, se dirigen reunidos á las costas de Nordland, donde ponen á secar sus pescados. La corte de Suecia se ha quejado amargamente á la de Petersburgo; y el ministerio ruso ha tomado con empeño el partido de los pescadores de su nacion, y las discusiones sobre este particular han sido bastante acaloradas, sin que hasta ahora haya habido resultado alguno. Parece sin embargo que ambas potencias desean arreglar estas diferencias por medio de un nuevo tratado.

Algunos personages de consideracion han tenido órden de salir de la capital; y de retirarse unos á Varsovia, y otros á Casan y á Tobolsk.

Se esperan mudanzas de mucha consideracion en la administracion de las provincias del imperio ruso. La reparticion de las contribuciones ha causado muchas quejas, que han llegado á oidos del Emperador; y uno de los objetos del viage que hace este Monarca al interior de su imperio parece que es el nuevo arreglo de los empleados departamentales sobre el mismo pie que en Polonia.

S. M. el Emperador ha escrito la carta siguiente á su consejero privado Kosadewlew, ministro del Interior: „Conde Petrowitsch: El acierto con que habeis desempeñado el ministerio de Justicia durante la enfermedad del consejero privado actual Troschtschinski os da tanto mas derecho á mi gratitud, cuanto al mismo tiempo habeis sabido dirigir con tino y mantener en buen órden todos los ramos del ministerio del Interior, llenando completamente mis deseos. Por tanto os aseguro de la continuacion de mi benevolencia. Twer 26 de Agosto de 1816. = *Alejandro.*"

El conde de Nesselrode ha dirigido la circular siguiente á los embajadores y ministros extrangeros: „Habiendo tenido por conveniente el Emperador examinar por sí mismo el estado de las provincias que mas han padecido por la invasion del enemigo para remediar cuanto antes sus males, ha resuelto hacer un viage al interior de su imperio. En consecuencia ha salido

Digitized by Google

S. M. en derechura para Moscow: en seguida visitará los Gobiernos inmediatos, y desde allí pasará á Varsovia, á fin de consolidar el nuevo Gobierno de aquel pais, y establecer sobre bases sólidas la felicidad de sus nuevos vasallos. S. M. espera estar de vuelta en Petersburgo el 15 de Octubre. El Emperador ha mandado al infrascrito que al tiempo de dar parte de su salida haga estas explicaciones, á fin de evitar toda interpretacion, que pudiera atribuir á otros motivos este viage. S. M. ha confiado durante su ausencia al infrascrito el honorífico encargo de mantener las relaciones ordinarias con el cuerpo diplomático. En consecuencia ruega á V. que se dirija á él cuando tenga que comunicar algun negocio de parte de su corte, persuadido de que inmediatamente lo pondrá en noticia de su augusto amo, con el cual no perderá ocasion alguna en que pueda contribuir á estrechar la union que subsiste tan felizmente entre las dos cortes. — El infrascrito se vale de esta ocasion para reiterar á V. su alta consideracion. Petersburgo 10 de Agosto de 1816. = *Nesselrode.*"

El Czarewitz Juan, hijo del Czar Heraclio, murió hace pocos dias en esta ciudad: una de sus hijas está colocada en palacio en calidad de dama de las Emperatrices.

ISLAS JONICAS.

Corfú 16 de Setiembre.

Los corsarios albaneses y maniotas continúan sus robos, y persiguen á todas las embarcaciones, sin distincion de bandera, cuando se creen con fuerzas suficientes para acometerlas. Ultimamente hubo un combate entre aquellos piratas y el buque español *S. Felipe.* La tripulacion de este, que constaba de 17 hombres y cinco pasageros, se dejó abordar por la lancha del corsario, y retuvo prisioneros á cuatro albaneses, dos de los cuales se arrojaron al mar. En seguida el *S. Felipe* acometió al corsario con gran denuedo, gritando la tripulacion: *Viva la Vírgen, viva S. Felipe.* Durante el combate se incendiaron algunas tablas inmediatas á la santabárbara, y el buque se voló cuando menos se esperaba. El *S. Felipe* tuvo muchas averías y dos heridos con motivo de la explosion del corsario. Se salvaron cinco albaneses que estaban ya á bordo del *S. Felipe*, y dos perecieron en la lancha.

Los ingleses han doblado el premio del enganche; pero no por eso se presentan mas reclutas. En general los jónicos aborrecen servir á una potencia extrangera.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de Setiembre.

Escriben de Nápoles con fecha de 5 del corriente que todavía se hallaba en aquella bahía la escuadra anglo-americana: que pocos dias antes Mr. Pinckney habia hecho los mayores esfuerzos para que se concluyesen las negociaciones; pero que no se observaba en el Gabinete napolitano disposicion de ceder á las pretensiones de Pinckney, ni temor á las fuerzas de su escuadra. De aquí se infiere que el rumor de una composicion entre el Rey de Nápoles y los Estados-Unidos es muy infundada.

La victoria de Argel empieza ya á producir buenos efectos. Luego que se supo en Trípoli el resultado del ataque, se dió libertad al buque ingles

Digitized by Google

S. Antonio, que habia sido apresado por un corsario tripolino navegando de Messina á Liorna. Es de notar que el buque estaba ricamente cargado.

ESPAÑA.

Madrid 18 de Octubre.

El 14 de este mes, dia del feliz cumpleaños del Rey nuestro Señor Don Fernando VII, se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos, al que asistieron los grandes, los diputados de los reinos, ministros, embajadores extrangeros, los tribunales, prelados, los generales y oficiales de los egércitos de mar y tierra, que tuvieron la honra de cumplimentar á SS. MM. y AA., habiendo sido numerosísimo el concurso tanto de nacionales como de extrangeros.

Mientras permaneció en Cádiz S. M. la Reina nuestra Señora recibió, ademas de las diputaciones de los pueblos inmediatos, de que ya se ha dado cuenta en este periódico, una de la ciudad de Arcos de la Frontera, compuesta de los Sres. D. Josef Bravo y Torices, D. Antonio María de Alef, D. Juan Zapata y Cana, D. Josef Manuel Obregon y D. Pedro Josef Zapa, los cuales, en representacion del ayuntamiento y del estado eclesiástico de aquella ciudad, tuvieron la honra el dia 7 de Setiembre próximo pasado de ofrecer á S. M. y A. los sinceros homenages del amor y respeto de aquellos leales vecinos.

En aquel mismo dia se dignó igualmente S. M. recibir otra diputacion del ayuntamiento y consulado de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, cuyos individuos, despues de haber tenido la honra de besar la Real mano de S. M. y A., expusieron los testimonios de amor á sus Reyes que han dado en todas ocasiones, como una prueba de lo que podia prometerse ahora de su lealtad y afecto hácia la Real Persona del Rey nuestro Señor y de todos los individuos de su augusta familia.

Asimismo hallándose S. M. en Sevilla, al propio tiempo que se dignó admitir á su presencia las diputaciones de las varias y diferentes corporaciones de aquella ciudad, de las cuales se dió igualmente noticia en la gaceta, tuvo la benignidad de recibir tambien el dia 15 de Setiembre próximo pasado á los diputados de la ciudad de Ronda los Excmos. Sres. marques de las Amarillas y D. Pedro Agustin Giron, tenientes generales de los Reales egércitos, los cuales cumplimentaron á S. M. y A. por su feliz arribo, ofreciéndoles los justos homenages de respeto y amor de los habitantes de aquella ciudad y su tierra.

En seguida fueron igualmente presentados aquel dia á presencia de S. M. y A. los Sres. D. Matías Gonzalez Diosdado, alcalde de la villa de Marchena, D. Juan de Morillas y D. Francisco Montero, regidores de la misma, que en nombre del ayuntamiento y vecindario de aquella villa cumplimentaron á S. M. y A. por su feliz arribo, manifestándoles sus deseos de emplearse en su obsequio y servicio con el mismo afecto y lealtad con que estaban

Digitized by Google

prontos á hacerlo en servicio de su augusto Esposo el Rey nuestro Señor y su digno Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El dia 7 del presente mes tuvieron el honor de besar la Real mano y felicitar á S. M. por su augusto enlace los Sres. el Dr. D. Matías Samaniego y Alvarez, canónigo penitenciario de la insigne iglésia colegial de la ciudad de Toro, y D. Andres Sanchez de Arcilla, racionero de la misma, como comisionados de ella, de los cuales el primero dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: Los individuos de este cabildo, constantemente fieles á la causa de V. M. en la época de desolacion y turbulencia, sacrificaron sus intereses asi particulares como comunes por no rendir la cerviz al intruso, sufriendo con la mayor resignacion las injurias y ultrajes de sus inhumanos satélites, llegando hasta despojar á esta casta esposa de los vasos sagrados precisos á la decencia del culto divino.

„A pesar de todo, Señor, el cabildo da por bien empleados sus trabajos; porque ve acercarse la época de prosperidad; y no cesará de levantar sus manos al cielo, para que derrame sobre V. M. y su digna Esposa toda clase de bendiciones, con las cuales los nombres de Fernando é Isabel resonarán de un polo á otro, haciendo felices á todos sus vasallos en ambos mundos."

El dia 11 del mismo la referida diputacion tuvo la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

„Por una señal de mi singular aprecio á mi primer secretario de Estado y del Despacho D. Pedro Cevallos expedí en favor suyo con fecha de 18 de Febrero del año pasado de 1815 un decreto dirigido á él mismo, y refrendado por dos secretarios mios con egercicio, como en él se previene, cuyo tenor es el que sigue: „Atendiendo á los importantes y distinguidos servicios que por espacio de muchos años me habeis hecho á Mí y á mi augusto Padre, tanto en el desempeño de los graves negocios puestos á vuestro cuidado, cuanto en la conducta sabia, fiel y circunspecta que habeis observado en las delicadas circunstancias de quererse atropellar calumniosamente mi inocencia, en las de mi exaltacion al trono por la renuncia de mi amado Padre, en las de mi viage á Bayona, y en las que en esta ciudad ofreció al mundo con escándalo el mayor de los tiranos Buonaparte, á quien hicisteis frente, y contra quien sostuvisteis con energía y firmeza de carácter mis derechos y los de la nacion española: en atencion tambien á la gloria universal de que os hicieron digno los dos manifiestos que en diferentes épocas publicasteis con tanta oportunidad, que corristeis á la faz de la Europa el velo que cubria las perniciosas y desmoralizadas máximas del mismo tirano, escritos que sin duda influyeron á que fuese conocido, y á que se tratase seriamente de su ruina; y en consideracion por último á los servicios que en la actualidad me estais haciendo como mi primer secretario de Estado y su Despacho, y á vuestra constante lealtad y amor á mi Persona, siendo mi Real ánimo que méritos de esta naturaleza no se obscurezcan ni expongan al olvido, antes sí que se perpetue honorificamente su memoria en vuestra ilustre casa; he venido en

Digitized by Google

concederos privilegio para que aumenteis á los timbres del escudo de armas de vuestra familia un mote ó lema que los acredite, y al mismo tiempo lo gratos y apreciables que á Mí me han sido y me son en el dia. Tenedlo entendido, y disponed lo conveniente para su cumplimiento á vuestra voluntad, y al tenor de este mi Real decreto, que deberá ser refrendado por dos Secretarios mios con egercicio." Consiguiente á esta autorizacion mia, habiendo debido el mismo D. Pedro Cevallos á nuestro muy Santo Padre Pio VII que por un diploma, dado en la diócesis de Albano el 15 de Mayo último, haya distinguido igualmente que Yo su mérito, y proclamado con expresiva gratitud sus servicios, como hechos no solo á mi Persona, sino á la de S. S. en sus enérgicas defensas de mi trono y del santuario, caracterizándolas con la marcada sentencia *Pontifice ac Rege aequè defensis*: en justo aprecio de este honorífico lema le ha elegido y tomado con mi beneplácito y permiso por mote para realzar los timbres del escudo de armas de su familia. Tendreislo entendido para los efectos que convengan, y dispondreis que se le expida la competente Real cédula comprensiva á esta gracia. Palacio á 15 de Octubre de 1816. = Rubricado = FERNANDO. = Al duque Presidente."

Con fecha de 30 de Setiembre próximo pasado se ha servido el REY dirigir al señor presidente del Consejo el Real decreto siguiente: „Satisfecho del amor y fidelidad que me ha acreditado el ayuntamiento de esta heroica villa de Madrid, y de sus nobles esfuerzos y sacrificios hechos en defensa de la religion y de mi Real Persona, y deseando con el plausible motivo de mi augusto enlace darle una prueba de lo gratos que me han sido sus leales servicios, he venido en conceder los honores del Consejo de Hacienda al teniente primero de corregidor D. Leon de la Cámara Cano; y tengo á bien declarar el tratamiento de señoría de palabra y por escrito á los regidores perpetuos que ahora son y en adelante fueren, haciéndolo extensivo á los demas capitulares por solo el tiempo que duren sus respectivos cargos; concediendo al propio tiempo á los que en el dia de hoy se hallan en este último caso, inclusos los procuradores general y personero, y los dos secretarios, el disfrute de dicha gracia durante su vida con los honores de regidores. Tendráse entendido en la Cámara, y se dispondrá lo correspondiente á su cumplimiento en la parte que le corresponde."

El capitan general de la isla de Sto. Domingo ha comunicado á S. M. el aviso siguiente despues de haberlo hecho circular por su distrito para satisfaccion del público.

Por carta de 9 del presente mes, escrita por un sugeto fidedigno á un vecino de esta ciudad, se le comunica lo siguiente:

Sto. Tomas 9 de Agosto de 1816. Acaba de llegar un buque de la Guaira, cuyas gacetas nos anuncian que el grande egército, la grande expedicion, y el gran parque de artillería del grandísimo embustero Bolivar, todo ha desaparecido como el humo en Choroni y Ocumare, habiendo sido derrotados completamente en las alturas de S. Joaquin y Mariara por el invencible general Morales, terror de los revolucionarios. Bolivar, como siempre manda con vocina las acciones, tuvo tiempo de escaparse y embarcarse con unos pocos de franceses. ¡qué lástima! Todos los demas insensatos han

Digitized by Google

perecido. Se les ha cogido infinidad de armas y municiones, hasta la imprenta y armería. En fin la obra de seis meses de combinaciones, cálculos y esperanzas, ha sido disipada como el humo por la destreza de Morales. Tres horas y media de accion fueron suficientes á todo.

Lista nominal de los sugetos, pueblos, corporaciones y vecindario de cada uno que han contribuido é ingresado en la tesorería principal de Rentas de la ciudad de Córdoba cantidades por razon de donativo voluntario para atender al mantenimiento de los egércitos y de las obligaciones del erario, á consecuencia de la Real órden de 2 de Julio de 1815, circulada por el señor Intendente de esta provincia en 12 del mismo mes, á saber:

Córdoba. D. Francisco Josef Beñitez 160 rs. D. Manuel Martinez de Tejada 160. D. Josef de Luque 100. D. Rafael de Medina y Luque 60. Don Antonio de Luque 20. D. Bartolomé Repiso 60. Josef Lucena 4. D. Juan de Flores 60. El gremio de especieros 760 rs. y 10 mrs. El mariscal de campo D. Tomas Zerain 1500 rs. D. Francisco Beltran de Guevara 160. D. Rafael Crespo 100. D. Josef Herrera 120. D. Juan Carrillo y Aguayo 70. D. Miguel Muñoz 320. D. Rafael Juanicotena 160. D. Andres de Leon 100. D. Antonio Ruiz 60. D. Angel del Riego 100. Geraldo de la Fuente 30. D. Juan de Paniagua 60. El colegio de escribanos 1500. D. Juan Xerez Palomo 40. D. Bernabé Notario 160. D. Juan Xerez y Montes 40. D. Francisco Carrillo del Valle, administrador general, 2411 rs. y 26 mrs. D. Antonio de Ramos y Ximenez 200 rs. D. Francisco Rafael Gonzalez 60. Catalina Prados 6. D. Juan Cantarero 60. D. Joaquin Obrero 400. D. Diego Bernia 100. D. Pedro Herrera 200. D. Antonio Velasco 100. D. Manuel Estaquero 120. D. Rafael Salinero, presbítero, 60. Doña Rosalía de Negrete 20. El colegio de San Roque 500. El convento de S. Pablo, religiosos dominicos, 8800. La Excelentísima Sra. marquesa de Benamejí 160. El convento de religiosos de la Merced 40.—*Villafranca.*—D. Mateo Coronado, alcalde mayor, 500 rs. D. Bartolomé Belmar, alcalde de primer voto, 100. D. Andres Zamorano, alcalde de segundo voto, 400. D. Diego Ramirez, regidor síndico procurador general, 60. Bartolomé Garijo, regidor segundo, 100. D. Sebastian Rafael Camacho, diputado primero, 150. D. Alfonso Lopez, diputado segundo, 50. D. Bartolomé de Castro 400. D. Juan Blas Herrera, escribano de ayuntamiento, 100. D. Juan Luis Jurado 300. D. Martin de Castro 300. D. Josef de Prado 500. D. Andres Jurado 200. D. Rafael Zamorano 200. D. Juan Zamorano 300. D. Alfonso Zamorano 300. D. Luis de Herrera 320. D. Juan Lopez 200. D. Mateo del Prado 200. D. Sebastian de Castro Jurado 200. D. Andres Antonio Herrera 300. D. Alfonso Jurado 100. D. Francisco Molina 100. D. Lorenzo Molino 100. D. Agustin Perez de la Lastra 100. Doña María Josefa Jurado 100. D. Sebastian de Castro Lopez 300. Doña Ana de Castro Lopez 100. Juan de Murez 100. Doña María Josefa Zamorano 200. Doña Luisa Espinosa 200. D. Pedro Juan de Molina 200. Doña Catalina Zamorano 370. D. Juan Blas Zamorano 60. D. Rafael de Blancas 60. D. Andres Ramirez Sousa 60. D. Antonio Melero 60. D. Pablo del Valle 40. Juan Pastor 80. Antonio Félix Ortiz 80. D. Lorenzo Gavilan 50. Miguel Romero 50. D. Josef Cárlos Ortiz 50. Antono Nieto 50.

Digitized by Google

Doña Mariana Sanchez 50. D. Bernabé Sanchez 50. Doña Catalina de la Rica 50. Doña Mariana Aillon 60. Doña María de Castro 60. Juan de Campos Ruiz 40. D. Francisco Bejar 40. Josef Belmar 40. Sebastian Moreno 40. Juan Espinosa Tellez 50. Doña Isabel Gerónima Zamorano 100. D. Antonio Ortiz Calvento 50. D Pedro Josef Zamorano 160. Pedro Alfonso Clavijo 1⁂. Doña Ana Sanchez 1⁂. Juan Caballero y su hijo 60. Doña Marina Rita Zamorano 150. D. Benito Molina 100. — La villa de Cañete las Torres 5366. El convento de carmelitas calzados de Castro el Rio 3⁂. El de dominicos de Baena 1⁂. El convento de religiosas de S. Martin de Cabra 2⁂. El de religiosos de la Concepcion de idem 2⁂. El de religiosas de la Madre de Dios de Baena 2⁂. El convento de religiosos de la Victoria de Puente D. Gonzalo 900. El de religiosos dominicos de Lucena 1500. El de idem de S. Agustin de Montilla 1300. El ayuntamiento de la villa de Luque 4739 rs. y 33 mrs. El de la villa de Espiel 1512 rs. El de la de Zuheros 556. El de la de Valenzuela 437. El de la de Espejo 7139. El de la ciudad de Montilla 1815. — Total 85937 rs. y 1 maravedí.

Por disposicion de S. M., á consulta de la junta de proteccion del Museo de ciencias, D. Donato García, vice-profesor de mineralogia, empezará sus lecciones en el Real gabinete de Historia Natural el dia 4 de Noviembre á las 11 de la mañana, y las continuará todos los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Habiéndose reclamado en el año de 1808 58 vales Reales de distintas creaciones por Doña Juana Bertomiu, y despues por Doña María Duran, su heredera, en la audiencia del Sr. D. Leon de la Cámara Caro, del Consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Santiago Estepar, se *pidieron* á los señores directores del Crédito público remitiesen al juzgado los que constaban de una relacion presentada por dicha Doña Juana, y remitidos que fueron se llamó por edictos de gaceta y diario á los interesados, para que en el término de 30 dias acudiesen á pedir lo que les conviniese; y por no haber comparecido ninguno, se han seguido los autos en su rebeldía con los estrados de la audiencia, y recibidos á prueba, cuyos términos se han pasado; y ahora por parte de dicha Doña María Duran se ha pedido se les vuelva á citar y llamar por otros 30 dias, insertando los números y creaciones de los vales para que no aleguen ignorancia en tiempo alguno; lo que asi se ha mandado, y el tenor de ellos es como sigue: números 25915, 27073 y 32072, de 300 pesos, creacion de Setiembre de 1806: números 225432, 252675, 265045, 266363, 317762, 326582, 329981, 330623, 330993, 331029, 331563, 332120, 332475, 333042 y 333573, de 150 pesos, creacion de Enero de 1807: números 179639, 182677 y 194936, de 150 pesos, creacion de Setiembre de 1806: números 226853, 231903, 237139, 247367, 248171, 250697, 257213, 260387, 261499, 272619, 273347, 275512, 288033, 301704 y 334358, de 150 pesos, creacion de Enero de 1807: números 426002 y 427448, de 300 pesos, creacion de Mayo de 1806: números 93933, 94207, 101947, y 117505, de 300 pesos, creacion de Enero de 1807: números 447094, 447143, 462964, 463076, 463229, 463476, 463588, 463996, 464012 y 464159, de 300 pesos, creacion de Mayo de 1806: números 368982 y 373135, de 600 pesos, creacion de Enero de 1807: números 288710 y 299665, de 150 pesos, creacion de Enero de 1807: números 426001 y 426286, de 300 pesos, creacion de Mayo de

Digitized by Google

1806: en cuya consecuencia se cita, llama y emplaza por segundo y último termino á los interesados en dichos vales, para que en el de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan á exponer su derecho; apercibidos que no lo haciendo se procederá difinitivamente á lo que corresponda.

Se venden separados ó unidos seis quintos de la dehesa de Zacatena, llamados de las Entremadres; un molino harinero llamado Grifion, y una hacienda de labor y casas sitas en el término y villa de Malagon, contiguas á dicha dehesa. Quien quisiese instruirse del precio y demas acudirá á D. Ramon Antonio Sierra, que vive en la calle de las Huertas, esquina á la del Lobo, ó á D. Ignacio Marcos Arroyo, agente general por S. M. del Crédito público, que vive en la calle del Olivar, esquina á la de la Cabeza, números 18 y 19, cuarto segundo.

Por providencia de los Señores del Real y supremo Consejo de Castilla de 15 del corriente se manda publicar por 15 dias mas la dehesa titulada del Madroño, sita en término de la villa de Cabeza del Buey, partido de la Serena, provincia de Extremadura, la que se halla tasada en 7059 rs., y se halla rematada en 4719 reales vellon en moneda metálica y 519 en vales Reales; y ha señalado el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa para su remate el dia 30 del corriente á las 12 y media de su mañana en la audiencia de S. S.

Por providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, dada en 14 del corriente, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se ha mandado señalar para el remate de la casa calle de la Montera, núm. 23, manz. 343, el dia 31 del corriente y hora de las 12 de su mañana en la audiencia de dicho señor, la que tiene de sitio 6597 3/8 pies, y está tasada en 358693 rs., y dan por ella 245129. La persona que quisiere hacer mejora lo egecutará ante dicho señor juez y escribanía, donde se admitirán siendo arregladas.

A consecuencia de Real facultad cometida al Señor alcalde de la Real casa y corte D. Ramon Satué, se sacó á pública subasta por término de 30 dias, y publicó en el diario de 10 de Setiembre último, la dehesa titulada de Fuentes, que la atraviesa el rio Duero, inmediata á Valladolid, tasada con sus adyacentes en 2.733136 rs. con 21 3/4 mrs., á la que se ha hecho postura en la misma cantidad, el un millon de reales en dinero metálico, y el resto en vales. Lo que por providencia de dicho señor juez, refrendada del escribano de cámara D. Miguel Calvo García, se ha mandado anunciar al público por medio de los periódicos para su inteligencia.

Disertacion sobre el orígen, nombre y poblacion de Madrid: por D. Juan Antonio Pellicer. = Discurso sobre varias antigüedades de Madrid, en que se refieren y examinan algunas memorias sagradas y profanas de esta ilustre villa de Madrid: por el mismo Pellicer. = Carta en castellano con posdata poliglota, en la cual el mismo Pellicer y D. Josef Conde responden á la carta crítica que un amigo dirigió al autor de las notas del D. Quijote desaprobando algunas de ellas. Se hallarán los dos primeros á 6 rs. cada uno en rústica, y el 3.° á 2 en la librería de Ranz, calle de la Cruz.

Nota. En la gaceta extraordinaria del domingo 18 del corriente, pág. 1127, lín. 5, donde dice marques de la *Ramilla*, léase marques de la *Rambla*; y en la misma pág., lín. 12, donde dice el *coronel* D. Luis del Aguila, léase el *brigadier* D. Luis del Aguila.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1816.

ITALIA.

Nápoles 6 de Setiembre.

Entran en este puerto muchas embarcaciones cargadas de granos, y casi todas vienen de Rusia.

La peste ha desaparecido enteramente de Noja. Los comisionados del Rey procedieron hace algun tiempo á la purificacion total de la ciudad, y desde entonces las comunicaciones han vuelto á tomar su antigua actividad.

Idem 17.

El ayuntamiento de esta ciudad pidió á S. M. el permiso de erigirle una estatua colosal, y colocarla en la plaza nueva; pero S. M. no consintió en ello, y solo sí accedió á que en la sala donde tiene sus sesiones el ayuntamiento se ponga su retrato.

El pueblo manifiesta á S. M. el mayor amor y adhesion, recibiéndole con las mayores aclamaciones siempre que se presenta en público.

Roma 18 de Setiembre.

El conde de Blacas ha remitido varias notas al cardenal Consalvi. Se dice que contienen las respuestas á diversas proposiciones de la Santa Sede. Los asuntos de Francia presentan un aspecto favorable, y es de presumir que se concluyan pronto. El ministro de Francia dió hace pocos dias un gran convite á los nuevos cardenales y á otros antiguos, al que asistieron tambien el cardenal Consalvi y el embajador de Portugal.

Verona 19 de Setiembre.

El camino de Brescia está otra vez infestado de bandidos, cuyas cuadrillas se han aumentado extraordinariamente con desertores de las tropas que en los últimos tres años han pasado por aquí. Esta reunion de facinerosos no tiene objeto alguno político, pues solo buscan dinero, y no há mucho que tuvieron la osadía de robar dos carruages de la comitiva de S. A. el archiduque Reimer. El corregidor de Montevelo ha prometido un premio á quien descubra la guarida donde se refugia *Spezzagente*, bandolero conocido por 37 asesinatos. Las autoridades y los habitantes estan de acuerdo en perseguir á los malhechores; pero los medios hasta ahora son insuficientes.

CERDEÑA.

Callari 11 de Setiembre.

S. M. acaba de declararse protector de una sociedad nombrada de la

Digitized by Google

Providencia, cuyo objeto es precaver la falta y carestía de los granos. Con este fin se establecerán graneros abundantes de reserva.

ALEMANIA.

Francfort 24 de Setiembre.

S. A. R. el Príncipe augusto Fernando de Prusia, que viaja con el nombre de conde de Mansfeld, ha salido de esta ciudad para la de Berlin.

Ha llegado últimamente á Basilea un general austriaco encargado por el gabinete de Viena para formar parte de la comision relativa á las negociaciones que se estan tratando con el general frances Guilleminot.

Se espera para el mes de Diciembre un destacamento de artilleros rusos en las fronteras de Saxonia, para completar el contingente que está en Francia.

Las diferencias entre la corte de Hesse-Cassel y el comisionado prusiano Mr. de Zastrow no se han concluido todavía. Mr. de Zastrow no ha conseguido una audiencia de despedida de S. A. R. el elector. Mr. de Haenlin, que llegó aqui para reemplazarle, despues de esperar mucho tiempo inutilmente, ha tenido que marcharse á Leipsick.

AUSTRIA.

Viena 24 de Setiembre.

S. M. el Emperador se halla mejorado de la indisposicion que ha padecido, y dentro de pocos dias asistirá á la ceremonia de poner la primera piedra del edificio que debe construirse para instituto de la escuela politécnica.

Todo cuanto se ha dicho sobre la reunion de varios Soberanos en Carlsbad pasa en el dia por una fábula inventada por gentes ociosas. En las tertulias de la gente sensata se desprecian estas habilillas; pero los noveleros siguen sosteniendo que estuvo proyectada dicha reunion.

FRANCIA.

Tolon 24 de Setiembre.

El buque la *Emulacion*, que salió hace poco tiempo de Constantinopla, y ha llegado á este puerto, trae cartas que anuncian las noticias mas satisfactorias de Levante. El comercio de Francia se sostiene con el mayor crédito, y nuestras relaciones con la corte de Constantinopla han vuelto á su estado antiguo. Varios comerciantes preparan expediciones, y llevarán á Turquía y á Levante los productos de nuestra industria, de que carecen aquellos naturales, y que desean con ansia.

Paris 2 de Octubre.

Esta tarde Mr. Schmidt, fabricante de pianos, ha hecho en el Sena el ensayo de su nueva máquina nombrada *parapóntica*, la cual ha producido el efecto deseado. Esta máquina es muy sencilla, poco costosa y de pequeño volúmen, y parece á propósito para conseguir su objeto, que es el libertar la vida á los náufragos. — Un sugeto colocado en el centro de esta máquina se dirigió desde una orilla á otra del Sena: sacó un frasco del bolsillo, y bebió varias veces; movió sus brazos con celeridad, y dió vueltas al rededor en todas direcciones.. No se debe ocultar una circunstancia que añade

Digitized by Google

mérito á esta invencion, y es que un náufrago, con ayuda de ella, puede llevar consigo, y sin que le cueste trabajo, víveres y cuantas preciosidades tenga.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Octubre.

Todos los periódicos de esta ciudad estan llenos de nuevos pormenores sobre la expedicion de Argel. Por un artículo adicional al tratado de paz hecho con el Dey queda abolida la esclavitud de los cristianos; y es del tenor siguiente:

„Declaracion de S. A. S. Omar, bajá, dey y gobernador de la belicosa ciudad y reino de Argel, hecha y firmada con el muy honorable Eduardo, baron Exmouth, caballero gran cruz de la muy distinguida órden del Baño, almirante de la escuadra de S. M. Británica, y comandante en gefe de los navíos y buques de S. M. empleados en el Mediterráneo.

„En consideracion al grande interes manifestado por S. A. R. el Príncipe Regente de Inglaterra respecto á la abolicion de la esclavitud de los cristianos, S. A. el Dey de Argel en prueba de su deseo sincero de mantener inviolablemente sus relaciones amistosas con la Gran Bretaña, y de manifestar su buena voluntad y alto respeto á las potencias de Europa, declara que en el caso de guerra futura con alguna potencia europea ninguno de los prisioneros será reducido á esclavitud, antes bien se les tratará con toda humanidad como prisioneros de guerra, hasta que sean regularmente cangeados segun lo usan los europeos en semejante caso; y que al fin de las hostilidades serán entregados sin ningun rescate á su patria respectiva, quedando para siempre abolida la costumbre de condenar á esclavitud á los prisioneros de guerra cristianos. — Hecho por duplicado en la ciudad belicosa de Argel en presencia de Dios todopoderoso á 28 de Agosto del año de Jesucristo de 1816, y el sexto dia de la luna Swal del año de la egira 1231."

PORTUGAL.

Lisboa 4 de Octubre.

En 8 de Marzo de este año se expidió en Rio-Janeiro el Real decreto siguiente:

„Queriendo dar á mis tropas del egército de Portugal nuevas pruebas de mi Real clemencia en una coyuntura en que debe mejorar su situacion en muchos puntos, mediante las disposiciones del nuevo reglamento que me he servido aprobar y mandar poner en egecucion; tengo á bien conceder perdon general á todos los oficiales inferiores, sargentos, cabos, soldados y tambores que hayan tenido la desgracia de desertar de sus respectivos cuerpos, y de separarse de sus banderas, con tal que no sean culpables de otros delitos mas que de la simple desercion, y se presenten en sus regimientos ó cuerpos, ó al gobernador de provincia ó de la plaza; á saber, los que estuvieren en los reinos de Portugal y de los Algarbes dentro de tres meses de la publicacion del presente decreto en dichos reinos; y los que estuvieren fuera, dentro del término de seis meses desde la referida publicacion. Y pudiendo acontecer que algunos de dichos sugetos hayan pasado á este reino del Brasil,

Digitized by Google

quiero que en tal caso les valga esta gracia de perdon general siempre que se presenten al gobernador y capitan general, ó al gobernador de la capitanía en que se hallaren dentro del término de seis meses, contados desde el dia de la publicacion de este decreto en cada una de las capitanías, donde deberán luego entrar á servir en las tropas de línea de la misma capitanía. El marques de Aguiar, del Consejo de Estado, ministro asistente al despacho, y encargado interinamente del repartimiento de los negocios extrangeros y de guerra, lo tendrá asi entendido, y lo hará egecutar expidiendo las órdenes necesarias. Palacio de Rio-Janeiro 8 de Marzo de 1816. = Rubricado por el Príncipe Regente nuestro Señor."

ESPAÑA.

Madrid 21 de Octubre.

El Real cuerpo de maestranza caballería de la ciudad de Ronda dió comision á los Sres. D. Pedro Sixto Basaro, D. Francisco Xavier García de Velasco y D. Josef Felipe Ortiz, vecinos de la ciudad de Cádiz, é individuos de dicho Real cuerpo, para que á su nombre felicitasen á la REINA nuestra Señora y á su augusta Hermana luego que desembarcasen. Los referidos comisionados desempeñaron tan honroso encargo, manifestando los nobles sentimientos de amor y fidelidad del cuerpo que tenian la honra de representar.

En Córdoba, ademas de haber sido admitidas á felicitar á S. M. y A. las varias corporaciones de aquella ciudad, segun se anunció en la gaceta, tuvieron igual honor los diputados de las principales corporaciones de Granada que acudieron allí á rendir á S. M. y A. los homenages de su amor y respeto, como tambien las siguientes diputaciones.

Una de la villa de Benamejí, compuesta de su alcalde mayor D. Cristóbal María Anton y de D. Francisco de Paula Bernay: otra de la villa de Rute, compuesta igualmente de su alcalde mayor D. Manuel de Sto. Domingo y Herrera y de D. Agustin Gomez de Aranda y Carrillo: otra de la villa de Baena, que se componia tambien de su alcalde mayor D. Lorenzo Casaux, de D. Alfonso Josef de Vida, regidor de la misma villa, y de D. Josef Jurado Caballero, síndico procurador general de la misma: otra de la villa de Luque, de la que fueron individuos su alcalde mayor D. Fernando Rodriguez y Luque, alcalde ordinario, y D. Ignacio Ortiz Gonzalez, diputado del comun, juez comisario de la santa hermandad de Ciudad-Real: otra de la ciudad de Montoro, compuesta de su alcalde mayor el Lic. Don Josef Macedo y de D. Antonio Piedrahita, regidor decano de su ayuntamiento; y otra de la villa de la Rambla, que componian D. Antonio de Hermida y D. Josef de Porras; todos los cuales tuvieron la honra de manifestar á S. M. y A. la satisfaccion que animaba á aquellos habitantes al ver ya en el territorio español á las augustas ESPOSAS de su Soberano y del Sermo. Señor Infante D. Cárlos, por cuya felicidad no cesaban de dirigir votos al cielo.

El dia 21 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la villa de Irun sus comisionados D. Juan Josef de

Digitized by Google

Olazabal y Beroiz y D. Juan Josef de Olazabal y Gaitan, quienes en un elegante discurso manifestaron á S. M. los nobles sentimientos de amor y fidelidad de que estan animados aquellos habitantes, y la suma satisfaccion que habian experimentado con la plausible noticia de tan gloriosos matrimonios.

El dia 8 del corriente tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace una diputacion de la junta general de Caridad, compuesta de D. Domingo Fernandez Campomanes, del Consejo Real, y gobernador de la sala de alcaldes de Casa y Corte, D. Francisco Salcedo, D. Fermin Nafarrondo, y el secretario D. Angel Barreiro, en los términos siguientes:

„Señor: La junta general de Caridad de esta corte, reconocida por tantos títulos á la incomparable beneficencia de V. M., ya por la singular gracia de su restablecimiento, ya por la concesion de que bajo de su mano corran las escuelas de la primera enseñanza de las niñas y niños pobres, y ya tambien por la direccion de la hospitalidad domiciliaria para esta capital de los jornaleros desvalidos y enfermos, repartidos en las 62 diputaciones, con la dotacion asimismo á cada una de ellas para su subsistencia, y para la primera compra de los utensilios precisos, fuera de la plantificacion de la hospitalidad general del reino que la ha sido encomendada; no puede menos de tributar la mas sincera enhorabuena por el plausible suceso del augusto matrimonio de V. M. con la Reina nuestra Señora Doña Isabel Francisca, del que se promete, junto con las satisfacciones particulares, las mayores ventajas del reino. Y para que asi se verifique, no dejará incesantemente de implorar los auxilios del cielo."

El mismo dia 8 tuvieron la honra de presentarse á cumplimentar al Rey nuestro Señor por su efectuado enlace con la Reina nuestra Señora en nombre de la ciudad de Algeciras los Ilmos. Sres. conde del Pinar, del Consejo y Cámara de S. M., y del de la suprema Inquisicion, y del Ilmo. Sr. D. Andres Esteban, obispo de Jaen; el primero de los cuales dijo:

„Señor: La antigua ciudad de Algeciras, de cuyos hogares partió en 1808, aumentada de gente y pertrechos de guerra, la mayor parte de las tropas que humillaron en Bailen el orgullo frances: aquella ciudad, que durante el sitio de Cádiz no omitió sacrificio alguno para socorrer tan importante plaza: aquella ciudad, cuyos templos y libros de ayuntamiento jamas se profanaron con expresiones de sumision al tirano: aquella ciudad, en fin, que fue de las primeras en oponerse á su falacia, y en publicar su obediencia á V. M. cuando regresaba de su cautiverio; es tambien de las primeras en celebrar la acertada eleccion de V. M., que al mismo tiempo que nos presenta una Reina digna del trono de los Borbones, nos promete una virtuosa sucesion que mantenga en estos reinos la paz y la felicidad."

El dia 10 pasaron los mismos señores al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María á felicitarle igualmente por su enlace con la Serma. Señora Infanta de Portugal Doña Francisca de Asis.

El propio dia 8 tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. por su augusto enlace, á nombre del señorío de Vizcaya, los Excmos. Sres. conde

Digitized by Google

de Miranda, grande de España de primera clase, mayordomo mayor de S. M. &c.; D. Josef de Arteaga, capitan general de Castilla la Nueva, gentilhombre de Cámara con egercicio &c., y D. Casimiro de Loizaga, diputado en corte; el primero de los cuales arengó á SS. MM. diciendo entre otras cosas lo siguiente:

„La constante lealtad y amor á sus Soberanos caracterizan á Vizcaya, cuya actual generacion ha excedido, si posible fuera, en repeler las inmensas huestes del tirano Napoleon, á los heroicos egemplos que les dieron sus nobles ascendientes en mantener su libertad, idioma, legislacion y costumbres contra las falanges cartaginesas, romanas, godas y sarracenas.

„Ofrecemos á V. M. los sinceros votos de sus fieles vizcainos, viéndose cumplidos sus deseos con la acertada eleccion de la SEÑORA que os habeis dignado darles, cuyas virtudes serán el ornato de su sexo, y harán la felicidad de V. M. y de toda la Monarquía."

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo á SS. AA. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y á su augusta Esposa.

El mismo dia 8 tuvo igual honor la diputacion de la provincia de Guipúzcoa compuesta de los Excmos. Sres. duque de Granada, vizconde de Zolina, y los Sres. D. Juan Ignacio de Ayestarán y D. Ramon María de Moya, quienes manifestaron en un elegante discurso la suma fidelidad de aquella muy noble y muy leal provincia á su augusto Soberano, acreditada en los grandes esfuerzos que hizo contra el usurpador, á quien no proclamó ni juró en ninguna época; heroismo que la ocasionó males espantosos.

El dia 10 del corriente tuvieron la honra de ser admitidos á felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre de la ciudad de Logroño el Excelentísimo Sr. marques de Monasterio y el Sr. D. Francisco María Campuzano, gobernador de las aduanas de Cantabria; el primero de los cuales dijo á S. M.:

„En este tan deseado como dichoso enlace con una Princesa que ofrece todo un conjunto de gracias y virtudes, ve la ciudad de Logroño consolidarse para muchos siglos la era de nuestra prosperidad y de nuestra *gloria; y* lisonjeada de tan dulces presagios nos hace el órgano por donde lleguen á los pies del trono estos leales y sinceros sentimientos con los votos de la mas ciega sumision y respeto, que en todos tiempos han sido para sus Reyes la divisa de los pueblos castellanos."

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, manifestando el respeto y acendrado amor que profesan á S. A. los habitantes de aquella ciudad.

En el dia 18 del corriente felicitó en nombre de la Real Academia española á SS. MM. y AA. con el plausible motivo de su venturoso y deseado enlace una comision compuesta de los Excmos. Sres. duque de Hijar y conde de Noroña, y de los Sres. D. Francisco Antonio Gonzalez y D. Josef Duaso; los cuales tuvieron la honra de presentar á las Reales Personas un elegante discurso en que manifestaba tan ilustre cuerpo los tiernos sentimientos de su placer, de su respeto y de su satisfaccion.

Digitized by Google

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 19 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
23424.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
28925.....	5000 idem.....	En Madrid.
6936.....	3000 idem.....	En Tarragona.
12697.....	2000 idem.....	En Cádiz.
32142.....	1000 idem.....	En Madrid.
11703.....	1000 idem.....	En Toledo.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder la llave de gentilhombre de Cámara con egercicio, y destino á la servidumbre del Sr. Infante D. Antonio, al teniente general D. Josef Manuel de Goyeneche, conde de Guaqui, declarándole la antigüedad desde 22 de Setiembre próximo pasado.

El Rey nuestro Señor por resolucion de 27 de Julio último se ha servido jubilar á D. Andres Lopez de Frias, ministro de la audiencia de Cataluña, con todo el sueldo y honores de oidor.

En junta de acreedores del concurso formado á los bienes del estado del marquesado del Villar en 6 del corriente en la posada del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, primer teniente de corregidor de esta heroica villa, juez del expresado concurso, se ha acordado y mandado por el mismo señor juez se vuelva á convocar á nueva junta para el dia 1.° de Diciembre de este año por medio de los papeles públicos, nombrándose expresamente en dicha convocatoria á los acreedores que se hallan graduados en décimotercio, décimocuarto y décimoquinto lugar, que lo son: la testamentaría de la condesa de Villaverde, Doña Mencía de Guzman, D. Miguel de Abaurre, el concurso de S. Agustin de la villa de Carabajales, el convento de S. Agustin calzados de la ciudad de Valladolid, D. Francisco Dávila, Doña Isabel Formento, D. Juan Antonio de la Rumbe, el convento de S. Quirce, órden de S. Bernardo de la ciudad de Valladolid, el convento de mínimos de la villa de Mancera de abajo, las memorias de Alonso Vallejo y Doña Ana de Castro, el convento de nuestra Señora de Belen de la ciudad de Valladolid, el hospital de la Resurreccion de la misma, el señor conde de Montalco, marques de los Vales, el conde de la Roca, D. Antonio Gordoñez, y el abad y cabildo de la capilla colegial del Señor Santiago del Castallar de Santistéban del Puerto.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, dada en 8 del corriente, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se cita, llama y emplaza á todos los parientes del Sr. D. Francisco Ruiz de Vergara, del Consejo que fue de S. M. en los supremos de Castilla é Inquisicion, que se consideren con derecho para ser agraciados con las dotes que dejó fundadas para monjas y casadas, ó se hallen nombrados anteriormente, como tambien á las demas perso-

Digitized by Google

nas y comunidades que tengan derecho á las rentas que producen dichas memorias, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde esta fecha, concurran ante dicho señor y escribanía á deducir con arreglo á la fundacion lo que de derecho les convenga.

En la M. N. y M. L. ciudad de Vitoria se hallan vacantes las cátedras de preceptor y repetidor de gramática latina: la primera dotacion son 5500 rs. vn. anuales, cobrados en dinero efectivo por trimestres del rendimiento de los propios y arbitrios de la misma, casa pagada, y 3 rs. de vn. de los cuatro con que deberán contribuir mensualmente los estudiantes; y la segunda con la de 2200 rs. vn. percibidos en igual forma, casa tambien pagada, y un real de vn. de los cuatro con que, como va especificado, contribuirá cada estudiante. Quien quisiere hacer oposicion á cualquiera de las dos cátedras deberá comparecer en esta ciudad para el dia 4 de Noviembre próximo á las diez de la mañana, en que se dará principio á los egercicios literarios, que seguirán hasta su conclusion en la casa consistorial de la misma destinada para el efecto, y se proveerán dichas dos cátedras en los que resulten mas beneméritos.

Se hallan vacantes los partidos de médico y cirujano de la villa de Valencia de Alcántara, en la provincia de Extremadura, que se compone de 900 vecinos y dos comunidades, una de religiosos y otra de religiosas del órden de S. Francisco, á quienes hay obligacion de asistir. Sus dotaciones son la de 79 rs. anuales el de médico, y 300 ducados el del cirujano, pagados unos y otros del fondo de propios. Quien quisiere hacer solicitud dirigirá su memorial á D. Fernando Magallanes, escribano de ayuntamiento; en inteligencia de que el partido de médico se ha de proveer á los 20 dias de esta publicacion, y el de cirujano en todo el mes de Noviembre.

Apuntamientos sobre el mejor modo de enseñar y estudiar las ciencias, dirigidos á Felipe II por el sabio Pedro Simon Abril, y ahora nuevamente publicados con varias observaciones, acomodadas al estado actual de las universidades y demas estudios del reino, inclusos los de gramática. El grande aprecio que hicieron de este tratado los principales sabios del siglo XVI es la mayor prueba de la notoria utilidad que puede tener en las circunstancias presentes á todos los maestros y discípulos. Véndese á 4 rs. en las librerías de Perez, Ranz, Higuera y Minutria.

Voz de la naturaleza: memorias ó anécdotas curiosas é instructivas; obra inteligible, divertida y útil á toda clase de personas para instruirse en los nobles sentimientos del honor, despreciar varias preocupaciones injuriosas á la humanidad, amar la virtud, y aborrecer el vicio á la vista de los egemplos que contiene. Siete tomitos en 12.º encuadernados en cuatro. Se venden en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real, y en Barcelona en la de Brussi.

Tres juegos de quintetos de Bocherini; walses y minuetes de Sors; asimismo una coleccion de piezas modernas y de gusto, walses faciles y de orquesta, minuetes, contradanzas y rigodones con figuras; canciones sueltas y de las óperas con acompañamiento, todo arreglado á guitarra por el profesor Chocano. Se hallarán en la librería de Ramirez, calle de la Paz, donde se reciben encargos de toda clase de música para dicho instrumento, vocal é instrumental, á solo y concertante.

Nota. Habiéndose olvidado nombrar á uno de los diputados en la felicitacion hecha en Cádiz á S. M y A. por la ciudad de Arcos de la Frontera, y estando equivocados los apellidos de otros, se advierte que los sugetos nombrados fueron Don Mateo Francisco de Rivas, D. Antonio María Alex, D. Juan Zapata y Caro, Don Josef María Obregon y D. Pedro Josef Zapata.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 1816.

ITALIA.

Roma 20 de Setiembre.

Han llegado á esta capital 173 vasallos del Soberano Pontífice puestos en libertad por las armas victoriosas de la Gran Bretaña en Argel. Apenas se presentaron aqui fueron provistos de todo lo necesario, esmerándose á porfia los habitantes en manifestar su beneficencia. El Papa ha dirigido una nota al enviado ingles, manifestando en nombre del mundo cristiano la gratitud que todos los pueblos cultos deben á una potencia defensora de la justicia, y particularmente de los pueblos de Italia. Se está conduciendo á esta ciudad la famosa coleccion de pinturas que pertenecia á la familia Borghese.

S. A. R. la Princesa de Gáles ha regalado á S. S. una estatua del Arcángel S. Miguel que adquirió en la Tierra Santa. Esta Princesa se pondrá en camino á mediados de Octubre para ir á su casa de campo cerca del lago de Como.

ALEMANIA.

Francfort 28 de Setiembre.

La órden de Malta trata de presentar una memoria circunstanciada á la Dieta Germánica, fundándola en los mismos motivos que expuso el 20 de Setiembre de 1814 en el congreso de Viena, y con especialidad en los servicios que ha hecho, y que todavía promete hacer.

Escriben de Viena que los convoyes de dinero que han llegado á aquella ciudad, procedentes de Milan, ascienden á la cantidad de cuatro millones de florines.

SUIZA.

Lausana 1.° de Octubre.

Un comerciante ruso, llamado Lieb, ha conseguido del Emperador de Rusia el privilegio de establecer en Yamburgo, en Estonia, una fábrica de indianas, otra de hilados de algodon, y una escuela de economía rural á imitacion de la de Mr. de Fellenberg. Se propone llevar de Suiza 500 artistas de ambos sexos. Tiene tambien intencion de introducir en aquel pais todas las máquinas que se usan en Suiza, y formar á expensas del Gobierno excelentes artistas. El Emperador le ha dado para el establecimiento varios edificios muy capaces, bosques y tierras de labranza.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Octubre.

El dey de Argel ha concedido en presencia del divan varias exenciones

al cónsul ingles por las vejaciones que ha sufrido, mandando al mismo tiempo que sea resarcido con la cantidad de 30 duros de las pérdidas que le ha ocasionado su prision.

Despues de haber devuelto el dey los 382500 duros que habia recibido de los Gobiernos de Nápoles y Cerdeña, y haber puesto en libertad 1013 esclavos cristianos que habia en Argel, supo lord Exmouth que aun se hallaban en una mazmorra, bajo el pretexto de estar presos por deudas, dos españoles, de los cuales uno era el vice-cónsul y otro un comerciante. Las representaciones que hizo S. E. sobre el particular le convencieron de que estaban injustamente presos, y asi pidió su libertad al dey, quien se negó desde luego á dársela; pero habiendo intimado el lord que volveria á atacar la plaza si no se les ponia en libertad, cedió el dey á la amenaza, y mandó que los sacasen de la mazmorra; verificado lo cual se embarcaron en un buque ingles, de manera que al dar la vela la escuadra inglesa no quedaba en Argel un solo cristiano esclavo. — Las últimas cartas de S. E. son de Gibraltar de 12 del corriente, y anuncian que dará luego la vela para venir á Inglaterra. Los esclavos rescatados han sido conducidos en transportes ingleses á sus respectivos paises.

El dey de Argel habia formado un plan de defensa muy regular: su designio era dejar entrar la escuadra en la rada, donde tenia preparadas 37 lanchas cañoneras con las tropas mas aguerridas, las cuales debian acometer al abordage á los buques ingleses, mientras los marineros estuviesen rizando velas. Este plan no tuvo efecto, porque se les acometió con rapidez, y asi las tropas destinadas para el abordage no tuvieron tiempo de llegar á la escuadra.

El denuedo de los argelinos era extraordinario. En las baterías del puerto fueron reemplazados por tres veces los artilleros, y todos murieron desempeñando su deber. Vencido al fin, el dey dijo con furor á su divan: „ya lo veis, este ingles me ha puesto el pie en el cuello."

Lord Castlereagh salió ayer de Lóndres á ver al marques de Londonderry, su padre, que reside en Irlanda.

Hoy ha tenido corte S. A. R. para recibir las felicitaciones de *lord corregidor* y del ayuntamiento de Lóndres, con motivo de la victoria *conseguida* por lord Exmouth contra el dey de Argel.

Se espera de hoy á mañana al gran duque Nicolas con su comitiva, que se alojará en la casa de Brunswick.

Ha llegado á Portsmouth la fragata portuguesa la *Pecola*, que conduce al conde de Palmela, embajador de su corte, y al mismo tiempo trae 55 cajones de vagilla de plata y de oro, que el Rey de Portugal envia de regalo á lord Wellington.

Idem 7.

Las cartas de la costa anuncian la llegada de lord Exmouth á Spithead con las dos divisiones de su escuadra. A su partida de la bahía de Argel se le reunió el navío *Tajo*, mandado por el capitan Dundas, quien venia en derechura de aquella ciudad. Parece que el dey, y aun el pueblo, han mudado de conducta, manifestando á los ingleses sus disposiciones amistosas, siendo asi que antes los insultaban públicamente. No es extraño en efecto que los

Digitized by Google

argelinos hayan mudado de proceder con la terrible leccion que acaban de recibir.

FRANCIA.

Paris 7 de Octubre.

Mr. Angel Mayo, siempre incansable en buscar preciosidades literarias en la biblioteca ambrosiana de Milan, acaba de descubrir el discurso 34 del filósofo Temistio, que se creia perdido. El número de los discursos de Temistio eran 36, de los cuales se han publicado 33. Otro se ha encontrado en un códice ambrosiano, en que Temistio responde á sus detractores sobre haber aceptado del Emperador Teodosio la prefectura de Constantinopla. Va el discurso acompañado de la introduccion inédita de otra arenga de Temistio.

La isla de Lampedosa, que los americanos piden al Rey de Nápoles, ha sido celebrada por Ariosto como teatro del famoso combate entre tres caballeros cristianos y tres paganos para decidir la guerra entre la Europa y el Africa. No dista mucho de Túnez y Biserta, antigua silla del imperio morisco. Federico Fulgoso, que visitó la isla, hizo al poeta la observacion de que era muy áspera, montuosa y desigual, que no habia ni un solo pie de terreno llano, y que por consecuencia no era probable que seis caballeros hubiesen peleado á caballo. El poeta le contestó con gracia, que un temblor de tierra habia hecho desaparecer una llanura que existia al tiempo del combate.

ESPAÑA.

Coruña 10 de Octubre.

Este ayuntamiento ansioso de manifestar su íntimo y sincero amor y lealtad á sus legítimos Soberanos, luego que fue informado por el general gobernador político y militar D. Josef Escudero y Lison de que la REINA nuestra Señora y Serma. Sra. Infanta habian arribado felizmente al puerto de Cádiz, conforme con los deseos de este fidelísimo pueblo, acordó se iluminase la ciudad en las tres noches consecutivas para celebrar tan fausto acontecimiento; y que á fin de dar gracias al Todopoderoso se cantase un solemne *Te Deum* y Misa en la iglesia del convento de Sto. Domingo. Asi se hizo con asistencia del ayuntamiento y del capitan general á su cabeza, acompañado del numeroso pueblo, de todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, de la oficialidad de la guarnicion y de los cónsules extrangeros, habiendo sido lucidísimo el concurso. Una compañía de granaderos se formó á la puerta de la misma iglesia é hizo tres salvas, siendo ademas muy finas las demostraciones de regocijo que hizo el pueblo.

Alicante 15 de Octubre.

Ayer, dia del feliz cumpleaños de nuestro augusto Soberano, se verificó en esta ciudad la instalacion de la cátedra de agricultura y botánica, que ha erigido este Real consulado con aprobacion de S. M.

Previo convite á todas las autoridades, estado eclesiástico secular y regular, cónsules de las naciones extrangeras residentes en esta plaza, comercio y personas visibles de ella, y señalada la hora de las 10 de la mañana por el

Digitized by Google

gobernador, presidente de este solemne acto, se dió principio á él, despues de haberse celebrado el santo sacrificio de la Misa, en el salon principal de la casa del consulado, dispuesto y adornado al intento. Bajo de un magnífico dosel estaba colocado el retrato de nuestro augusto Monarca, que por tantos títulos debia autorizar en este dia una funcion tan análoga como grata á sus sabias y paternales intenciones. Reunido el mas brillante concurso, y para cuyo esplendor contribuyó mucho la gala del dia, hizo señal el presidente, á la que correspondió la orquesta con una gran sinfonía. Concluida, el secretario se levantó de su asiento, y leyó en nombre del prior la siguiente arenga:

„Señores: El consulado de esta ciudad, en cumplimiento de una de las primeras obligaciones de su instituto (de que no puede prescindir) cual es fomentar aquellos ramos del saber humano, que mas contribuyen á la prosperidad del pais, acordó erigir una cátedra de agricultura práctica, que se ha dignado aprobar S. M., siempre dispuesto al bien de sus amados vasallos: y hoy, que celebramos su feliz cumpleaños, es el dia oportunamente destinado para dar principio á esta utilísima enseñanza. Los beneficios que de ella conseguiremos nos los va á manifestar fundadamente el benemérito profesor D. Claudio Boutelou, elegido al intento; y todavía de un modo mas claro y convincente el tiempo y la experiencia, á quienes está reservado dar lecciones que entiendan todos los hombres. Intérprete yo de los sentimientos de que está poseido el consulado, tengo el honor de anunciar á tan ilustrado y respetable público, que continuando en llenar las obligaciones que la ley ha puesto á su cargo, no omitirá medio alguno para facilitar la mas provechosa ilustracion á los habitantes de esta ciudad y su comarca. El indicado profesor va á dar igualmente principio á la enseñanza de la ciencia botánica, que deberemos á su generosidad y aplicacion; y el consulado le da por ello las gracias mas expresivas. Espera por último que los vecinos de Alicante, penetrados de la utilidad de estas ciencias, asistirán á sus lecciones con ánimo resuelto de aprovecharse de ellas, que es el objeto que se ha propuesto el consulado. Queda, pues, instalada la cátedra de agricultura y botánica."

En seguida tocó la orquesta un pasage de otra sinfonía; y precedido el permiso del presidente, leyó el profesor y catedrático nombrado D. Claudio Boutelou un discurso inaugural, en que despues de haber referido oportunamente la historia de la agricultura desde donde alcanzan las investigaciones mas remotas hasta nuestros dias, se propuso probar la utilidad del estudio de esta importante ciencia, base principal de la riqueza de los estados, y fuente inagotable de su prosperidad y esplendor, y la necesidad de hermanarla hasta cierto grado con la botánica, lo cual hizo presentando en medio de la mas selecta y oportuna erudicion argumentos y razones de tanto peso, que nadie pudo dejar de convencerse de estas importantes verdades, al mismo paso que todos admiraron los profundos y sólidos conocimientos que poseia en entrambas ciencias.

Terminada esta lectura siguió la orquesta con un alegro de otra sinfonía; y habiéndose nuevamente impuesto silencio por el presidente, el prior, dirigiéndose al catedrático, le dió las mas expresivas gracias en nombre del consulado por haber correspondido en el primer trabajo de su enseñanza á las esperanzas que tenia concebidas de su mérito científico; y concluyó manifes-

Digitized by Google

tándole que la junta acababa de acordar la impresion de su discurso inaugural: en seguida, continuando la orquesta, se disolvió este acto á todas luces plausible y memorable, que formará época en los anales de esta ciudad; habiéndose retirado todos los concurrentes llenos de satisfaccion al ver que se daba principio á un establecimiento que tanto debe contribuir á la futura prosperidad de este pais.

Por la noche se iluminó la fachada de la casa del consulado, y se colocó en sus balcones una armoniosa orquesta, que egecutó varias sonatas del mejor gusto: con lo cual se terminó la solemnidad de tan fauste dia; cuya memoria permanecerá por siempre grabada en los corazones sensibles de los alicantinos, justos apreciadores del mérito de las empresas útiles, y dispuestos siempre á recibirlas con entusiasmo.

Madrid 23 de Octubre.

El dia 19 del mes próximo pasado hallándose S. M. la REINA nuestra Señora y la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS en la ciudad de Córdoba, se dignó admitir á su presencia, ademas de las diputaciones de que se dió cuenta, una de Montemayor, villa de aquel reino, cuyos individuos tuvieron la honra de besar la mano á S. M. y A. R., y felicitarlas por su feliz arribo y fastos enlaces.

En el Carpio, despues de haber recibido S. M. y A. las diputaciones de aquel ayuntamiento y clero, se dignaron admitir tambien á su presencia una diputacion de la villa de Espejo, compuesta de su alcalde mayor D. Josef Pascual y Bayot y de su regidor decano D. Félix Josef María Caserillo, los cuales en nombre de los leales vecinos de aquella villa ofrecieron á S. M. y A. R. los mas sinceros homenages de respeto y sumision.

El mismo dia habiendo llegado S. M. y A. R. á la ciudad de Andújar, cuyo ayuntamiento, clero y demas corporaciones se apresuraron á manifestarles los sentimientos de respeto y amor que los animaba á favor de sus Reales Personas, se dignó S. M. recibir una diputacion de la villa de Villafranca del reino de Córdoba, compuesta de su alcalde mayor D. Mateo Coronado y Blanco, de los regidores D. Gabriel de Vega y D. Elas Herrera, del vicario eclesiástico D. Joaquin Rafael Gaitan, y de los presbíteros Don Miguel Zamorano y D. Antonio Sanz Pastor; y otra de la ciudad de Jaen representada por su corregidor D. Rafael Ainat, los cuales repitieron á S. M. y A. R. las mismas expresiones de respeto, amor y sumision.

Al dia siguiente habiéndose detenido S. M. y A. R. en la misma ciudad, se dignaron admitir tambien á su presencia una diputacion de la villa de Menjibar, compuesta de D. Dionisio Morales, alcalde mayor ordinario, y Don Ramon Ruiz Ocaña, síndico personero, en nombre del ayuntamiento, del Dr. D. Cristóbal Carrillo de Albornoz, prior y cura párroco, en nombre del clero, y de D. Juan de Lillo Rubio y Galera, en nombre de los hacendados: otra de la villa de Martos, compuesta del teniente coronel D. Antero Henriquez y Cevallos, gobernador de ella, y de los regidores D. Alonso

Digitized by Google

Contreras Torres y Espejo y D. Ramon de Ortega: otra del clero de la misma villa, representada por D. Luis Baile, prior de la parroquia de San Amador, y por los presbíteros D. Manuel Sanchez y Martos y D. Antonio Venzala: otra de la villa de Mancha Real, del reino de Jaen, que representaba su corregidor D. Fernando María Segovia, y los regidores D. Miguel Vico y D. Francisco del Corral; y otra de la villa y cabildo eclesiástico de Vilches en el mismo reino, compuesta de Juan Bautista Lopez Montoy, D. Juan del Campo, D. Manuel del Moral, D. Alonso Molina, D. Francisco Martinez Hervas, D. Josef de Lara, D. Antonio del Campo, D. Simon Matias de Mesa, D. Tomas Gallego, D. Juan de la Herrera y Godino y D. Francisco Herrera y Navarrete: todos los cuales en nombre de las corporaciones y pueblos que representaban manifestaron á S. M. y A. la satisfaccion que les cabia por ver ya satisfecho el mayor de sus deseos, protestando que no cesarian de pedir al cielo que derramase sus beneficios, para que este acontecimiento tenga los mas venturosos resultados.

El dia 8 del corriente tuvo la honra de felicitar á SS. MM. y AA. por sus augustos enlaces, á nombre de la N. y L. villa de Azcoitia en Guipúzcoa, el Sr. vizconde de Zolina, quien en un elegante discurso manifestó los sentimientos de la mas acendrada lealtad y amor que animan á aquellos habitantes, y la suma satisfaccion que les ha cabido al ver realizados tan gloriosos matrimonios, de los que se prometen las mayores felicidades.

ARTICULO DE OFICIO.

Siendo muy conforme á las benéficas y piadosas intenciones de S. M. el promover la enseñanza y útil ocupacion de la juventud en todos sus dominios, ha visto con satisfaccion los primeros frutos producidos por el establecimiento de la escuela náutica del pueblo de Regla, en la isla de Cuba, que promovieron varios de sus vecinos apoyados del zelo por el bien del Real servicio, y conocimientos del teniente general D. Juan Ruiz de Apodaca, comandante general de marina del apostadero de la Havana, cuales han sido haberse examinado cinco alumnos en aritmética, otros tantos de geometría, y seis en navegacion, manifestando todos en sus respectivas clases mucha aplicacion y mas que regular aprovechamiento, debido al interes y cuidado con que los instruye su director D. Ambrosio Soriano, segundo piloto de la Real Armada, segun parte que ha dado el mayor general de aquel apostadero el capitan de fragata D. Josef Fernandez de las Peñas, que presidió los exámenes á nombre del comandante general por no permitírselo á este sus muchas ocupaciones. Lo que ha resuelto S. M. se publique en la gaceta como prueba de su Real aprecio.

El Rey nuestro Señor se ha servido mandar, en Real órden comunicada por el Excmo. Sr. sumiller de Corps al Dr. D. Agustin Josef Mestre, boticario mayor de S. M., que se provean mediante rigurosa oposicion literaria cuatro plazas de boticarios de la Real Cámara. En cuyo cumplimiento se hace saber que los concurrentes á estas oposiciones han de hacer tres egercicios, los dos primeros públicos, y el tercero privado.

Digitized by Google

El primer egercicio ha de consistir en una oracion sobre puntos generales de la facultad, que elegirá el actuante de los que sorteare entre los que á este fin dispusieren los jueces del concurso, que lo serán el expresado boticario mayor y los boticarios de Cámara de S. M. con egercicio. El opositor deberá componer esta oracion en el preciso término de 24 horas, durante las cuales ha de permanecer sin comunicacion alguna, bien que se le suministrarán los libros necesarios, y se le permitirá un escribiente para la copia. Concluido dicho término, entregará el discurso firmado de su mano al secretario del concurso, de quien le recibirá al tiempo de recitarle. La lectura debe durar media hora por lo menos, y un cuarto de hora cada uno de los argumentos que pusieren dos de los opositores sobre el discurso leido, y á los cuales debe satisfacer el egercitante.

En el segundo acto hará una descripcion clara y metódica de tres seres de los tres reinos de la naturaleza que le toquen por suerte, exponiendo ademas sus propiedades físico-químicas y sus usos en la farmacia. Este egercicio será de igual duracion que el anterior, y el opositor se preparará en los mismos términos que para este; pero su discurso ha de ser de viva voz, permitiéndosele solo valerse de los apuntes que llevare para recordar la idea que se hubiese propuesto explicar. Y responderá á los argumentos y réplicas que le hiciesen por espacio de un cuarto de hora cada uno de sus dos contrincantes.

Al último egercicio solo concurrirán los jueces y opositores. Estos respectivamente harán las demostraciones prácticas que los censores determinaren, y satisfarán á las preguntas que los mismos juzgaren convenientes hacerles sobre todos los ramos que abraza la ciencia, la historia natural, la física-química, la materia farmacéutica y la farmacia experimental, para formar juicio cabal de la instruccion y conocimientos que son necesarios para el debido desempeño de unos destinos de tan grave importancia.

Los pretendientes á este concurso literario han de acreditar ante el infrascrito secretario del mismo la graduacion de doctores en la facultad, y que son de buena vida y costumbres, y buenos españoles, presentándose por sí ó por apoderado legal en el preciso término de 60 dias, contados desde esta fecha.

Los que mereciesen plaza gozarán por su órden: el primero, que lo será de segunda clase, el sueldo de 15@ rs. anuales, y 12@ el segundo; 800 ducados anuales el tercero, y 600 el último. Por este mismo órden optarán á dos plazas de boticarios de Cámara de primera clase, y á la de boticario mayor de S. M.; y ademas por el mismo órden de antigüedad á las plazas anejas de directores de la Real junta superior gubernativa de farmacia, que sucesivamente resultaren vacantes de las cinco de que consta en virtud del Real decreto de 11 de Setiembre de 1814.

A los que no fueren agraciados, pero que mereciere lugar en la consulta, se dará una ayuda de costa con proporcion á la distancia de su domicilio. Madrid 18 de Octubre de 1816.

La villa de Tavara, en Castilla, ha obtenido de S. M. y Real Consejo la facultad de restablecer el mercado, que en los martes de cada semana se ce-

Digitized by Google

lebra en dicha villa en virtud de sus privilegios, y á su consecuencia ha determinado dar principio á su celebracion desde el martes de la primera semana del próximo mes de Noviembre, y que se haga saber al público para que le conste y pueda concurrir á él.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Manuel de Arjona, del Consejo de S. M., su alcalde de Casa y Corte, refrendada de D. Manuel Lopez de Rivas, escribano de provincia y comisiones, se ha mandado volver á sacar al pregon por 15 dias mas una casa sita en el lugar de Carabanchel de abajo, y su calle llamada Empedrada, comprensiva de 4983½ pies cuadrados, y tasada en 22110 rs. de vellon. Quien quisiere hacer postura lo verifique en dicho término; en la inteligencia de que se ha señalado para su remate el dia 31 del corriente á las 12 en punto de la mañana en la audiencia del referido señor alcalde y escribanía de provincia del mencionado Rivas.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Meco, á una legua de la ciudad de Alcalá de Henares, y seis de Madrid: su dotacion 600 ducados anuales, cobrados y pagados por la justicia: los eclesiásticos le pagarán aparte: el vecindario 160 vecinos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento hasta el dia 10 de Noviembre próximo, en que se proveerá la plaza.

Se desea saber el paradero ó existencia de D. Juan Mateo Ayuso, quien en el año de 1808 se hallaba de subteniente del regimiento de infantería de Nápoles, y en el que continuó hasta la batalla de Rioseco, que por la desorganizacion de aquel cuerpo pasó á la ciudad de Salamanca, su patria, y fue destinado en clase de ayudante mayor del batallon de soldados cumplidos que creó en dicha ciudad el Excelentísimo Sr. Capitan general D. Gregorio de la Cuesta; y habiendo salido para la batalla de Uclés en el año de 1809, fue herido y hecho prisionero en ella, y conducido á Madrid, de donde se fugó, y volvió á reunirse al egército del expresado Excmo. Sr. Capitan general en Despeñaperros: desde entonces no ha habido mas noticia. El que la tenga de su existencia ó fallecimiento se servirá comunicarla en Salamanca á D. Francisco Mateo, del comercio de ella, y en Madrid á D. Lope Diez de Aux, que vive en la calle de la Espada, núm. 13, cuarto tercero.

Baños de rio, caseros y de mar: excelencias del baño y reglas para bañarse, precaviendo en los casos comunes los excesos sin consulta; nuevo medio para criar á los niños hermosos, sanos y robustos, y en ellos á la sociedad: primera *edicion*, por D. Ventura Bustos y Angulo, cirujano y dentista que fue en esta corte: puede ir en carta. Se hallará á 3 rs. en la librería de Sojo, calle de las Carretas, y en la misma el Conservador de la dentadura y de los niños en la denticion, del mismo autor, y en casa del cirujano dentista en la misma calle, esquina á la de Majaderitos, núm. 10, cuarto segundo.

Coleccion de muestras de letra bastarda española, escritas por el P. Juan Bautista Cortés de S. Josef Calasanz, sacerdote de las Escuelas Pias, y grabadas por Don Josef Asensio. Esta nueva coleccion está escrita con el mejor gusto, y en todo arreglada á las lecciones de calografía compuestas para uso de los discípulos de las Escuelas Pias, en las que con la mayor brevedad y solidez se establecen las reglas mas precisas para escribir un carácter de letra airosa y gallarda, que sin degenerar de la bastarda española conserve aquel enlace, rasgo, fuego y gallardía que constituyen un diestro pendolista. Se vende en la librería de Villareal, calle de las Carretas, á 10 rs. la coleccion, y á real cada muestra.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 26 DE OCTUBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 22 de Agosto.

La vigilancia del Gobierno ha tenido últimamente por objeto la buena condicion y baratura de los comestibles. Se asegura que el Sultan y el gran visir han reconocido por sí mismos, yendo disfrazados, las calles y plazas para asegurarse de la egecucion de sus órdenes.—El Gran Señor ha mandado cerrar durante el ramadan todos los cafés que se hallan inmediatos á las mezquitas. El gran visir por su parte ha manifestado su indignacion á varios genízaros que han hecho resistencia á algunas patrullas que procuraban se guardase el debido órden.

SAXONIA.

Dresde 14 de Setiembre.

Varios ministros extrangeros acreditados cerca de nuestro Soberano, que se hallan ausentes, deben estar en esta ciudad á fines del presente mes. De este número es el conde Dillon, ministro del Rey de Francia, que fue á los baños de Carslbade.

Se habla de la próxima publicacion de una órden del Rey de Prusia, por la que se suprimen enteramente todos los derechos de aduanas y de peages que han subsistido hasta el dia entre las antiguas y nuevas provincias prusianas.

Idem 26.

Esta mañana ha marchado un destacamento de nuestras tropas de caballería, infantería y artillería á Francia para completar nuestro contingente, y relevar á los soldados que han cumplido su tiempo.

POLONIA.

Varsovia 16 de Setiembre.

La guardia Real polaca se compondrá de 1200 hombres sacados de los regimientos de línea.

Van llegando ya varias divisiones de tropas de las provincias para la revista general que ha de pasar el Emperador.

El ministro de Estado conde de Sobolewsky ha venido de Petersburgo.

Se dice que nuestro Soberano pasará por Zamosc á reconocer las fortalezas, y por Poulavy, en donde se detendrá algunos dias en casa del Príncipe Czartorysky antes de venir á Varsovia.

Digitized by Google

RUSIA.

Petersburgo 17 de Setiembre.

Segun las noticias que se han recibido de Moscow los habitantes de aquella ciudad estan sumamente gozosos de que se halle allí el Emperador. El 30 de Agosto S. M. y S. A. I. el gran duque Nicolas fueron á la asociacion de la nobleza, donde se reunieron mas de 1500 personas, tanto de los individuos de la asociacion como de convidados. El dia siguiente los directores de la asociacion se presentaron en palacio á dar gracias al Emperador por el honor que les habia hecho. El Emperador les convidó á su mesa, y despues de comer regaló á la asociacion los 1600 rublos que el Gobierno la habia anticipado para construir los edificios incendiados cuando la invasion del enemigo.

El 31 visitó el Emperador el hospital y las cárceles. S. M. comió el 2 de Setiembre en casa del general Tormasoff, comandante en gefe, y por la noche asistió á la comedia, en donde se dió el baile nacional de la *Fiesta de Mayo*. Al dia siguiente por la mañana asistió á la pesquería en los lagos de Kolomenskoje y Zarizino, y en seguida fue á comer á Suchanowo en casa de la Princesa de Wolkonski.

El gran duque Nicolas al pasar de Nicolaeff á Odessa fue á ver el rebaño de ovejas merinas perteneciente al consejero de Estado Pectet de Rochemont, que consta de 100 cabezas.

El Emperador saldrá de Moscow el 24 de este mes, y llegará el 12 de Octubre á Varsovia.

PRUSIA.

Breslau 19 de Setiembre.

El predicador Pinkerton, fundador de nuestra compañía bíblica, volvió el 6 de este mes de un viage que ha hecho á Petersburgo, atravesando la Moldavia, la Valaquia, el Austria y la Gallitzia. En la junta del 9, á que asistió antes de ponerse en camino para Dresde, dió las noticias mas satisfactorias acerca de la gran compañía bíblica de Petersburgo y de sus subalternas. Parece que se habian impreso ya 1570 biblias en todos los idiomas europeos y asiáticos de aquel grande imperio; y en nuestra ha traido Mr. Pinkerton el Nuevo Testamento en las lenguas tártara y persa, y un evangelio de S. Mateo en lengua mongola-calmuca, que es el principal idioma del Asia central.

Berlin 27 de Setiembre.

El Rey llegó ayer á Potsdam, en donde le esperaba toda la familia Real. S. M. salió de Toeplitz el 25 á medio dia. A su paso por Dresde envió al Príncipe de Saint Wittgenstein á Pilnitz á cumplimentar á S. M. el Rey de Saxonia.

Idem 1.° de Octubre.

El 28 del pasado entró en Berlin S. M., y asistió á la revista general que hubo de todas las tropas de la guarnicion á las 10 de la mañana, acompañado de un numeroso estado mayor. Comió S. M. en este palacio, y por la tarde se volvió á Potsdam.

Se trabaja con mucha actividad en la construccion de barcas de vapor en

Digitized by Google

la marca de Brandeburgo, y especialmente en el Elba y el Spree. Mrs. Humprey padre é hijo son los directores.

DINAMARCA.

Copenhague 24 de Setiembre.

Dias pasados arrestó la policía á cuatro americanos, que se decian capitanes, y despues ha resultado de las declaraciones ser individuos de la tripulacion de un buque de Baltimore destinado á Trieste, y que tenia á bordo 420 duros. Parece que estando en alta mar, la tripulacion despues de matar al capitan, al piloto y al sobrecargo, condujo el buque á Noruega, en donde habiéndole vendido, los asesinos, que eran 13, se repartieron el dinero. A los cuatro apresados se les ha cogido una suma considerable: dos de ellos habian ya comprado un cargamento de azúcar, con el cual estaban á punto de hacerse á la vela para el Báltico.

El baron de Nicolai, que está nombrado ministro de Rusia cerca de nuestra corte, no vendrá á residir aqui hasta la primavera, porque antes tiene que acompañar á Lóndres á S. A. I. el gran duque Nicolas.

AUSTRIA.

Viena 1.° de Octubre.

Escriben de Gratz lo siguiente: „En el espacio de dos meses se han desembarcado en Trieste mas de 1500 fanegas de trigo traidas de Odessa y de Alejandría (en Egipto). Nuestro amado Soberano, deseando remediar las necesidades de sus vasallos, ha mandado hacer varias contratas con el comercio de Odessa para ocurrir á la escasez que se padece en Dalmacia.

Se trabaja con la mayor actividad aqui en disponer todas las cosas necesarias para celebrar el matrimonio de nuestro Monarca, que se verificará el dia 10: la augusta novia llegará el 9 á Schoenbrunn, y al dia siguiente por la noche serán los desposorios, y las funciones durarán hasta el dia 16.

PIAMONTE.

Turin 1.° de Octubre.

La gaceta piamontesa desmiente los rumores que se habian esparcido estos dias de que habian hecho un desembarco los argelinos en la isla de Cerdeña; por el contrario todos los vasallos de S. M. Sarda son respetados por los cruceros argelinos.

ALEMANIA.

Francfort 7 de Octubre.

En la conferencia que se tuvo el 1.° de este mes por los ministros plenipotenciarios en la dieta no se hizo otra cosa que reconocer los respectivos poderes. La redaccion de las actas se ha confiado al consejero áulico Handel, director de la cancillería áulica.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Octubre.

La escuadra americana ha desaparecido de las aguas de Nápoles, y ha

Digitized by Google

marchado á las de Messina. Se han entregado á los anglo-americanos algunos buques de corto valor; pero se ignora cual es el tratado sobre los puntos principales de la negociacion. En cuanto á lo demas parece que no estan desavenidos los dos Gobiernos, pues el commódoro Chauncey se propone pasar el invierno en Messina, y para esto ha hecho transportar al arsenal las municiones sobrantes.

El paquebote *Duque-de-Kent*, que salió del puerto de Lisboa, encontró á dos buques moriscos, uno de los cuales era un bergantin, y el otro una polacra, ambos bien armados y con mucha tripulacion. Despues de haberle llamado con la bocina para saber de donde venia y adonde iba, le pidieron noticias sobre dos galeotas que se hallaban entonces á la vista, y le dejaron continuar su ruta. En seguida el bergantin forzó vela contra las galeotas, que eran holandesas, y consiguió abordarlas, como tambien á un bergantin que habia perseguido al O., mientras la polacra perseguia otras dos galeotas y un bergantin al S. E. A eso de anochecer la polacra estaba á la capa, y parecia haberse apoderado de las galeotas y del bergantin. — Sin embargo se presume que los dos barcos que hicieron las tales presas no eran moriscos, sino otra nueva especie de piratas; pues antes que el paquebote diese la vela de Lisboa habian llegado allí dos ó tres buques apresados por los que se suponian moriscos. — Por el mismo paquebote se sabe haber llegado á Lisboa el dia 29 lord Beresford procedente del Brasil.

El Príncipe Regente dió el dia 4 un gran banquete, en el que se hallaron el duque de Cambridge, el conde y la condesa de Bathurst, el conde Lieven y su esposa, el embajador de España, el conde de Fise, Mr. y madama Arbuthnot, y otros varios personages.

El lord corregidor de Lóndres, acompañado del ayuntamiento, con toda la comitiva y ceremonia de tan ilustre cuerpo, se ha presentado al Príncipe Regente á felicitarle por la gloriosa victoria conseguida por la marina británica contra la ciudad de Argel. — S. A. R. manifestó su agradecimiento, y dijo entre otras cosas, que nunca se habian distinguido tanto el talento y el heroismo de un general ingles, y la intrepidez y el espíritu de los oficiales, marineros y soldados de la marina inglesa."

FRANCIA.

Paris 11 de Octubre.

Por el ministerio de Marina se ha publicado una Real órden mandando que desde aqui adelante no se admitan cáñamos extrangeros en los arsenales sino en caso de una absoluta necesidad.

El prefecto del departamento del Meurthe ha publicado un edicto, previniendo á las personas que le dirijan cartas anónimas que no leerá ninguna, y que por tanto pueden ahorrarse este trabajo; no porque deje de agradecer las noticias que quieran comunicarle, y de que hará uso con discrecion en caso necesario, sino porque en su opinion cuando se oculta una persona con un escrito anónimo es que no tiene buenos sentimientos ni intenciones puras.

El Emperador de Austria ha concedido privilegios de nobleza á los hermanos Rothscheld, de nacion judía, banqueros en Francfort del Mein, en

Digitized by Google

recompensa de los servicios que han hecho al Austria, y al mismo tiempo se les han dispensado las contribuciones ordinarias.

ESPAÑA.

Madrid 25 de Octubre.

El dia 22 del mes próximo pasado, habiendo salido S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS de la ciudad de Andujar, y detenídose en Bailen, despues de haber recibido al ayuntamiento de ella, en cuyo nombre tuvieron la honra de felicitarlas su alcalde mayor D. Félix Alonso y Calza y D. Joaquin Manuel Carvajal, diputado del comun, se dignaron tambien S. M. y A. R. admitir una diputacion de la villa de Begijar, compuesta de D. Franco Linares, D. Manuel Fernandez, D. Lorenzo de Cozar, y D. Pedro Blanco, los cuales manifestaron los sentimientos de amor y lealtad que animaban á los vecinos de aquella villa hácia las augustas Personas de S. M. y A. R.

Habiendo llegado aquel mismo dia las Reales Personas á la Carolina, se dignaron admitir las diputaciones de aquella ciudad, que se apresuraron á felicitar á S. M. y A. R. por su feliz llegada, protestando á competencia que no perdonarian trabajos ni sacrificios, por mas costosos que fuesen, para manifestar á S. M. y A. R. el mismo amor y fidelidad que habian sellado mil veces con su sangre en defensa de sus augustos Esposos el REY nuestro Señor y el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos; y en seguida tuvieron igualmente la benignidad de admitir á besar sus Reales manos á una diputacion de la villa de Linares, del reino de Jaen, compuesta de su corregidor el Dr. D. Josef Julian de Ortega, y de los regidores perpetuos D. Josef Ranz de Yanguas, D. Gregorio de Todar y D. Manuel García de los Rios, que en nombre de los vecinos de aquella villa que representaban prestaron á S. M. y A. R. los debidos homenages de respeto y fidelidad; y poco despues admitieron igualmente á su presencia al Ilmo. Sr. D. Cristóbal Perez y Viala, obispo de Jaca, que por sí y en nombre del cabildo catedral de aquella ciudad manifestó la satisfaccion que le cabia por el feliz arribo de S. M. y A. R.; protestando que no cesaria de pedir al cielo por el feliz reinado de S. M. y prosperidad de la Serma. Sra. Infanta de la misma manera que no habia cesado de implorar su clemencia á favor de sus augustos Esposos el REY nuestro Señor y el Sermo. Sr. Infante.

El dia 9 de Octubre tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, como diputados de la santa iglesia de Játiva, los Sres. D. Josef María Mariscal y Riveiro, del Consejo de S. M., inquisidor honorario de Valencia, dignidad de chantre y canónigo, y D. Fernando Muñoz, canónigo de la misma; el primero de los cuales arengó á S. M., y dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: Vuestro cabildo de la santa iglesia de S. Felipe de Játiva, la cual se dignó V. M. visitar en el año de 1814, y que tenemos el honor de representar, nos ha elegido para felicitar á V. M. en su nombre por su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL, cu-

Digitized by Google

yas virtudes y amabilidad, unidas con las que caracterizan á V. M., harán feliz á toda la iglesia y á esta monarquía, asegurando á V. M. que por tan deseados efectos ha dirigido incesantemente el mismo cabildo al Todopoderoso sus mas fervorosas oraciones en desempeño de sus deberes, de su obediencia y del amor que á V. M. profesa."

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, manifestando cuanto se ha complacido el cabildo por su feliz enlace con la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS.

El mismo dia 9 tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la villa de Alcaudete, D. Alonso de Adan y Angulo, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos III, caballerizo de campo honorario de S. M., socio de número de la Real sociedad de Jaen, y vecino de la misma villa; quien despues de manifestar á S. M. los sentimientos mas puros de amor y fidelidad que animan á aquellos habitantes, hizo presente que Alcaudete fue el primer pueblo de las Andalucías que derramó la sangre de los pérfidos satélites de Napoleon, no omitiendo sacrificio alguno para defender los legítimos derechos del REY nuestro Señor.

En seguida pasó el mismo comisionado al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á quien felicitó con igual motivo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Supremo de la Guerra.

Habiendo acudido al Consejo Supremo de la Guerra Doña Andrea del Rio, madre viuda de D. Josef y D. Dionisio Valiñas, Subtenientes que fueron del Regimiento Infantería de Aragon, y murieron en la batalla de Alba de Tormes, solicitando que este Supremo Tribunal designase terminantemente la pension que la corresponde mediante no haberse expresado en la Real órden de 20 de Setiembre del año próximo pasado, por la que S. M. tuvo á bien declararla en el Monte pio militar la de un empleo mas al que obtenian sus hijos al tiempo de su muerte la cantidad con que debia asistírsela anualmente, y haber querido la Tesorería general hacerla el abono de esta pension al respecto de 1500 rs. vn. al año señalados por el reglamento del citado Monte pio militar á la clase de segundos Tenientes de Infantería, y no al de 1880 señalados por el mismo reglamento á la de los primeros Tenientes, que es la que cree la Doña Andrea deber disfrutar, mediante haberse extinguido por los últimos reglamentos de la Infantería la primera de estas dos clases, consultó el Consejo á S. M. lo que tuvo por conveniente acerca de este recurso; y en su consecuencia se ha servido declarar el REY nuestro Señor por Real resolucion de 16 del actual, conformándose con lo expuesto en el asunto por el mismo Consejo, que sin embargo de que el reglamento del Monte pio militar de 1.° de Enero 1796 señala la pension de 1880 rs. de vellon anuales á las familias de los primeros Tenientes de Infantería, y la de 1520 á las de los segundos, habiendo quedado extinguida esta diferencia de clases desde 1.° de Enero de 1803, y aumentádose el sueldo á los Te-

Digitized by Google

nientes en la Infantería hasta 450 rs. de vn. mensuales, ó 50 rs. mas al mes que el que anteriormente disfrutaban, corresponde á esta interesada y demas familias de Tenientes vivos y efectivos de la Infantería y Caballería del egército que hubiesen fallecido en servicio activo desde 1.° de Enero de 1803 en que empezó á regir el reglamento de sueldos de 5 de Octubre de 1802, la pension de los 1880 rs. de vn. anuales ya citados, y que se circule á quienes corresponde dicha soberana Real determinacion, á fin de que en las oficinas de Cuenta y Razon no haya motivos de dudas para el abono de la referida asignacion á las interesadas, sin necesidad de resolucion particular para cada una de las que se hallen en este caso.

Publicada en el Consejo esta Real resolucion de S. M. acordó su puntual cumplimiento, y que la comunique á V. segun lo egecuto para su inteligencia, y que por su parte se observe y cumpla dicha soberana determinacion en cuantos casos ocurran de esta naturaleza; dándome V. aviso del recibo de esta para conocimiento del propio Consejo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1816.

Una de las listas de empleados en Real Hacienda mas dificiles de arreglar y coordinar para su insercion en la guia que anualmente se publica es la de los intendentes de egército y provincia que no ocupan destino determinado, ó se hallan desempeñando comisiones del Real servicio, y aun mas la de aquellos que pertenecen á las clases de cesantes ó jubilados, ó que solo gozan de honores de tales, y de los de contadores y tesoreros de egército. Para ocurrir, pues, á remediar este defecto, y el de comprender en la expresada lista personas que ya no existan, el editor de la de Real Hacienda invita á todos los que pertenezcan á las clases designadas á que le remitan en todo el mes de Noviembre próximo un testimonio de sus respectivos despachos, para que por ellos pueda formar la relacion exacta que apetece, y es de no pequeño interes á los que deban ser comprendidos en ella, evitándose por este medio la inexactitud y falta de órden en su colocacion, que de otro modo no puede dejarse de padecer. Estos testimonios se dirigirán por el correo, francos de porte, en la forma siguiente: *Al editor de la guia de Real Hacienda de España, imprenta de Vega y compañía en la calle de Capellanes, esquina á la de Preciados: Madrid.*

Está señalado el dia 9 de Noviembre próximo á las 12 de su mañana para verificar en la direccion del establecimiento del Crédito público, situado en la casa nombrada del Platero, el segundo y último remate de la encomienda de Monesterio por tiempo de tres años enteros de frutos, cosechas y aprovechamientos, contados desde S. Miguel del presente; advirtiéndose que está admitida la postura que se ha presentado de 369 rs. vn. en cada año. La persona que quiera enterarse de las condicion s con que se ha de celebrar el remate podrá acudir á la contaduría principal de recaudacion del mismo establecimiento.

En virtud de providencia de 22 del corriente del Ilmo. Sr. D. Esteban Antonio de Orellana, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real y supremo de la Guerra, y asesor general de todos los cuerpos y tropas de casa Real y su juzgado privilegiado, se cita, llama y emplaza por segundo término á todas y cualesquiera per-

Digitized by Google

sonas que se contemplen con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestato del soldado que fue de Reales Guardias Españolas, y ordenanza perpetua de la tesorería mayor de S. M. D. Antonio Hernandez, para que dentro del preciso término de 20 dias; que por segundo se les concede, acudan á dicho juzgado privilegiado y escribanía del mismo al cargo de D. Roman Lorenzo Calvo, que lo es de Cámara de dicho Consejo supremo de Guerra, por medio de procurador de los Reales Consejos con poder bastante á deducir el derecho de que respectivamente juzguen hallarse asistidos; con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., primer teniente y corregidor interino de esta heroica villa de Madrid, se vende una casa sita en la villa de Chamartin, en la calle que baja al prado, que su fachada mira al norte, y linda por oriente con la jabonería del Excmo. Sr. duque del Infantado, compuesta de diferentes habitaciones, y tiene de sitio 4787 pies cuadrados superficiales, tasada en 17336 rs. de vn.: un solar de casa sita en dicha villa de Chamartin, que su fachada principal mira al norte y plaza de la misma, y por la calle que llaman de las Platerías hace un ángulo obtuso, que mira uno á oriente, y otro diagonalmente al mediodia, y por poniente linda con solar de D. Rafael de Garate; tiene 3947 pies de sitio, y está tasado en 8464 rs.; y últimamente un terreno que se halla plantado de viña en el término de Fuencarral, sitio llamado la Fuente de la Mora, con 408 cepas, tasada en 816 rs., cuyas posesiones pertenecen al concurso de D. Juan de Mizpireta, vecino y del comercio que fue de esta corte. Quien quisiere hacer postura á todas, ó cada una de ellas, acuda dentro del término de 30 dias ante el referido señor juez por la escribanía del número de D. Claudio Sanz, que se admitirán siendo arregladas.

Cartas escogidas de M. T. Ciceron, traducidas al castellano, y entresacadas de sus familiares; nuevamente reimpresas para uso de las escuelas de gramática de la compañía de Jesus. Se hallarán en las librerías de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima; en la de Amposta, calle del Príncipe, y en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo.

Tratado de agrimensura, ó arte de medir tierras y aforar, por D. Francisco Verdejo Paez. Esta obra, que en el dia es la mas completa en su clase, va precedida de un tratado de aritmética, que varios profesores de esta corte recomiendan á sus discípulos como la mas sencilla y metódica para poderse instruir por sí solos. Siguen unas breves nociones de geometría, y despues se trata del modo de medir y repartir una posesion con cualquier condicion que sea: se dan reglas para apear, lindar y tasar un terreno, para los desmontes y plantíos de viñas, para levantar y lavar un plano, concluyendo con el modo de nivelarlo: adornado todo con muchas cuestiones curiosas y nuevas, y explicado con la sencillez y claridad precisas para que cualquier sugeto lo pueda comprender por sí solo. Se vende en la librería de *Dávila*, calle de las Carretas, á 14 rs.

Estampa nueva de S. Nicolas de Bari en cuartilla de marca mayor, dibujada por D. Antonio Guerrero, y grabada por D. Luis Noseret, que forma coleccion con las ya publicadas, todas ellas á 8 rs. en negro y á 10 iluminadas. = Retrato del S. P. Pio VII en cuartilla regular, grabado á puntos por D. Juan Bruneti, á 8 reales en negro y á 6 iluminado. Se hallarán con otras muchas en el almacen de estampas, calle Mayor, frente al conde de Oñate.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE OCTUBRE DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 20 de Setiembre.

El Emperador dirigió en 11 de este mes á la ciudad de Moscow el siguiente manifiesto.

„En la época para siempre memorable de 1812, en que se trataba de salvar á la patria de la invasion de un enemigo poderoso, pusimos nuestra principal confianza en la antigua capital de la Rusia, á la que hemos venido á manifestar los sentimientos de admiracion y de gratitud que ha sabido inspirarnos. Su heroismo ha correspondido á nuestras esperanzas, y su amor á nuestra persona y á la patria no ha perdonado sacrificio alguno. El Omnipotente, árbitro de la suerte de las naciones, la habia elegido para salvar con su constancia á la Rusia y á toda la Europa. Sus males y pérdidas han penetrado nuestro corazon de un profundo sentimiento; pero su incendio fue como la aurora que anunciaba la libertad de los estados europeos. La profanacion de sus sagrados templos dió orígen al triunfo de la religion. El genio maléfico de la guerra volando el kremlin se sepultó en sus ruinas. Moscow en fin con sus hazañas, su fidelidad y resignacion ha dado al mundo un glorioso egemplo de grandeza y de heroismo.

„Penetrado de esto nuestro corazon no ha cesado, aun durante la guerra, de atender con una solicitud paternal al socorro de los habitantes arruinados, á cuyo intento hemos dado reiteradas instrucciones al gobernador general de Moscow.

„Terminada ya la guerra, habiendo contribuido por nuestra parte al arreglo de los negocios generales de Europa, y hecho la indispensable mansion en Petersburgo, nos hemos apresurado á satisfacer el ardiente deseo que teníamos de visitar nuestra capital, célebre y respetable por su antigüedad y esclarecidos hechos, á fin de examinar personalmente su situacion y sus necesidades, y publicar á la faz del mundo sus memorables servicios, señalados con la bendicion divina, respetados por las potencias extrangeras, y dignos de nuestro amor y reconocimiento. Para transmitir á la posteridad el recuerdo de sus grandes acciones, mandamos que el presente manifiesto, destinado á acreditar públicamente nuestra gratitud, se conserve en los departamentos del senado de Moscow."

POLONIA.

Varsovia 26 de Setiembre.

El dia 23 hubo en la plaza llamada de Saxónia un accidente funesto al tiempo de la parada. En el momento en que la caballería desfilaba á galope

Digitized by Google

se desbocó el caballo de un hulano, y atropelló al general de division Sokolnicki, quien de resultas murió al dia siguiente. El general de division Sierakowski, que estaba al lado de Mr. Sokolnicki, y uno de sus ayudantes cayeron tambien en tierra. El primero fue herido ligeramente, y al segundo se le dislocó un brazo. Por fortuna el gran duque Constantino, que se hallaba cerca del desgraciado general, pudo retirarse prontamente del riesgo.— El egército polaco ha perdido en Mr. Sokolnicki uno de sus mas valientes generales, el cual se habia distinguido mucho en varias campañas. Su muerte es tambien una pérdida sensible para las letras y para varias academias, tanto del pais como extrangeras, de que era individuo. El gran duque fue á visitarle antes de su muerte; pero no pudo hablarle, pues luego que recibió los golpes perdió el sentido. Tenia mas de 60 años.

ITALIA.

Galípoli 24 de Setiembre.

Han entrado estos dias cinco buques cargados de trigo procedentes de puertos rusos. Otros muchos estan en camino para algunos pueblos del reino de Nápoles, todo lo cual hace presagiar que nuestro comercio va á tomar mucha actividad en el norte. Nuestro augusto Soberano se ha dignado manifestar á varios comerciantes su satisfaccion al ver los progresos de nuestras manufacturas, en que solo se han empleado las primeras materias que produce nuestro suelo. Se acaban de hacer varios ensayos en la agricultura médica, los cuales prometen que muchas plantas exóticas podrán prosperar en estos paises.

Se asegura que vendrá á este puerto un cónsul ruso, lo que nos convendria mucho, y tanto mas cuanto corren voces de un tratado de comercio con la corte de Petersburgo.

Se estan cargando aqui muchos barcos para Marsella y Odessa.

Ancona 25 de Setiembre.

Ha llegado á esta ciudad Ismael Gibraltar, encargado de negocios del virey del Cairo. Parece que este personage tiene intencion de permanecer aqui algun tiempo, porque ha alquilado una casa de campo. Se asegura que ha terminado felizmente su mision cerca de S. A. S. el gran duque de Toscana.

El caballero Vicente Galassi, comandante en gefe de la gendarmería pontificia, está para venir aqui á fin de organizar la segunda legion de esta arma.

Liorna 29 de Setiembre.

El capitan del bergantin de comercio *S. Sebastian*, recien venido de Argel, refiere que á su salida se estaba reedificando la parte arruinada de las murallas de Argel; que en la ciudad se trabajaba con mucha actividad para remediar los daños del bombardeo, y que en poco tiempo no se conocerán los efectos de la última expedicion. El dey ha mandado degollar á todos los individuos de su marina que sospecha haberle sido traidores: las tropas se ocupan en reparar las fortificaciones, y segun ha prometido el dey trabajarán despues en la construccion de las casas arruinadas.

ALEMANIA.

Munich 8 de Octubre.

S. M. ha dado parte al cuerpo diplomático acreditado en esta corte, y á

Digitized by Google

las principales autoridades del reino, del matrimonio de la Princesa Carlota con el Emperador de Austria; pero no se hará saber al público hasta que llegue y se presente el Príncipe de Schwartzemberg, que se espera aqui á fin de la semana próxima. Se preparan fiestas, que se realizarán antes que la Princesa se ponga en camino para Viena.

Francfort 8 de Octubre.

La cosecha, aunque tardía, en las dos orillas del Rhin ha sido generalmente muy buena; pero sin embargo no han bajado los granos como se esperaba. El precio exorbitante de ellos en la estacion actual es muy ventajoso á los labradores, porque se presentan muchos compradores en los mercados, y particularmente los abastecedores de las tropas aliadas en Francia para almacenarlos. Esta carestía se extiende tambien proporcionalmente á las demas producciones de la tierra. En cuanto al precio del vino no es extraño que se aumente cada dia mas, por cuanto no hay esperanzas de que las uvas maduren lo necesario para hacer mosto.

Idem 10.

Ayer se tuvo la segunda conferencia entre los plenipotenciarios de la dieta, y hubo dos sesiones, la una por la mañana y otra por la tarde. Para el dia 15 se ha señalado la tercera conferencia. Se asegura que las negociaciones relativas á los cambios territoriales se concluirán antes del 5 de Noviembre, dia en que se abrirá la dieta; pero es muy probable que esta se abra sin esperar á la conclusion de estas negociaciones.

Muchos destacamentos de cosacos pasan por aqui diariamente con desertores rusos que estaban ocultos en lo interior de Francia, de los cuales la mayor parte se disfrazan de aldeanos alemanes ó franceses. El baron Krohuc, comandante ruso del camino militar de Bamberg, ha publicado de oficio que á pesar de las aserciones falsas de algunos periódicos bávaros, hay fondos suficientes para pagar la recompensa de tres ducados prometida á quien presente un desertor ruso por primera vez.

La Princesa Carlota vive todavía en su retiro, y con tanta sencillez, que nadie podria figurarse que es la futura Emperatriz de Austria.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Octubre.

Todos los periódicos ingleses habian anunciado la venida á esta capital del gran duque Constantino, y en el dia se sabe de cierto que es el gran duque Nicolas.

Los fondos públicos han subido desde el dia 4. La cosecha es abundante, y la extraccion de muchas manufacturas y reposicion de bastantes fabricas hacen desvanecer los temores y el descontento que se notaban en el pueblo.

El 2 del corriente hubo una junta general de accionistas de la compañía de la India, en que se resolvió se diesen 2000 libras esterlinas al mayor general St. Ledger, en recompensa de la actividad y valor con que habia apaciguado una insurreccion en el territorio de Travancore en el año 1809, estando á la sazon mandando las tropas.

Ha sido reelegido Mr. Wood para la plaza de lord corregidor con mucha satisfaccion del pueblo de Lóndres. Esta plaza se creó en el año de 1192,

Digitized by Google

desde cuyo tiempo solo hubo 36 corregidores reelegidos, y en el dia con Mr. Wood se cuentan 37.

FRANCIA.

Paris 12 de Octubre.

Por una circular de 26 de Setiembre el ministro del Interior ha hecho saber á los prefectos que el Rey, siempre cuidadoso de las necesidades de sus pueblos, deseaba que las autoridades hiciesen todos los esfuerzos posibles para asegurar en el invierno la subsistencia á los trabajadores é indigentes. Con este motivo el ministro les previene que promuevan la composicion de caminos, disponiendo de los fondos públicos de los departamentos y de otros de caridad para remediar á los pobres trabajadores con esta ocupacion, de la cual resulta al mismo tiempo la mayor utilidad al público.

Mr. Canning marchará de aqui mañana á esperar á su muger que viene de Lisboa. Se cree que permanecerán algun tiempo en Paris.

Idem 13.

El duque de Kent debe salir de Paris dentro de tres dias con direccion á Cambrai, adonde llegará al mismo tiempo su hermano el duque de Cambrigde.

El general Savari se ha embarcado en Smirna para los Estados-Unidos de América. No se sabe si le acompaña el general Lallemant, ó si se ha marchado á Egipto como se ha asegurado en algunos periódicos.

ESPAÑA.

Madrid 28 de Octubre.

El dia 23 del mes próximo pasado, habiendo llegado S. M. la Reina nuestra Señora y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca de Asis á la villa de Sta. Cruz de Mudela, despues que recibieron las diputaciones del ayuntamiento y clero de aquella villa, que les cumplimentaron por su feliz arribo y contratados enlaces, se dignaron tambien S. M. y A. R. admitir á su presencia una diputacion de Ciudad-Real, capital de la provincia de la Mancha, compuesta de su corregidor el Lic. Don Fermin Diez, de los regidores perpetuos D. Félix Martinez de Saavedra y D. Alonso Pedro Maldonado y Treviño, y del síndico personero el Lic. Don Josef Antonio Arenas, los cuales expusieron á S. M. y A. R. los grandes y extraordinarios servicios que habia hecho aquella provincia por defender los derechos de S. M. y sostener el juramento de fidelidad que le habian prestado; y protestando que los animaban en el dia los mismos sentimientos de amor y lealtad, concluyeron con hacer á S. M. y A. R. el ofrecimiento de sus ulteriores servicios como un testimonio del respeto que profesaban á las augustas Esposas del mejor de los Reyes y de su ilustre Hermano.

En seguida de esto se dignaron tambien S. M. y A. R. recibir otra diputacion de los empleados en Real Hacienda de la Mancha, en cuyos nombres el intendente de ella D. Pedro Nolasco Velaz, felicitó á S. M. y A R. por su feliz enlace, que consideraban como un manantial de nuevas felicidades para la monarquía.

Despues de esto se sirvieron tambien S. M. y A. R. admitir igualmen-

Digitized by Google

te una diputacion de la villa de Infantes y de las 23 de su partido, compuesta del coronel D. Marcos Nuñez Abreu, caballero profeso de la órden de Santiago, y gobernador militar y político de ellas, asociado de los regidores perpetuos del ayuntamiento de la capital D. Juan Antonio Melgarejo, caballero de la órden de Alcántara, y D. Josef Tomas Ballesteros, caballero de Justicia en la de S. Juan, y del diputado representante de la nobleza de dicho partido D. Francisco Antolinez de Castro, caballero tambien de Justicia en la misma órden de S. Juan; de los cuales el primero, despues de haber felicitado en un breve y enérgico discurso á S. M. y A. R. por su feliz arribo y augustos enlaces, tuvo tambien la honra de ofrecer á S. M. en nombre de los leales vecinos de aquel partido un tiro de seis mulas, que se dignó S. M. admitir como un testimonio del amor y respeto de su gobernador y de aquellos habitantes.

En 10 del presente tuvieron el honor de presentarse á besar la Real mano de S. M. y de felicitarle, con el plausible motivo de su efectuado matrimonio, el Excmo. Sr. conde de Altamira marques de Astorga, grande de España de primera clase, y conónigo titular y perpetuo por su casa de la santa iglesia de Leon, y el Sr. D. Francisco Fernandez de Campománes, arcediano de Mayorga en la misma, y auditor asesor de la Nunciatura Apóstolica, en representacion del venerable dean y cabildo de dicha santa iglesia; y dijeron entre otras cosas lo siguiente:

„El cabildo de vuestra santa iglesia de Leon, penetrado de los mas sinceros y tiernos sentimientos de gratitud á la singular distincion y alto honor que los Sres. Reyes de Leon y Castilla, desde la mas remota antigüedad, le dispensan titulándose y siendo canónigos efectivos de la misma iglesia ocupando la primera silla de su coro, ha procurado en todos tiempos corresponder á esta especialísima proteccion con pruebas las mas positivas de su acendrado amor y constante fidelidad á sus legítimos Monarcas.

„Penetrado el cabildo de la mayor complacencia y júbilo nos encarga expresemos á los pies del trono estos sentimientos, con su rendido homenage y humillacion, para felicitar á V. R. M. por su efectuado enlace con la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel de Braganza, que uniendo las virtudes de los mas dignos Reyes, aseguran á la heroica é invencible España el lleno de felicidad pública á que conspiran las sabias providencias y ardientes deseos de V. M., y á que cooperarán sin duda para que logren todo su objeto las grandes virtudes y talentos de la Reina nuestra Señora."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de la Guerra.

No habiendo sido comprendidos los Oficiales, Sargentos primeros y Cadetes de los Cuerpos que componen los diferentes egércitos de los dominios de Ultramar, ni los que destinados á ellos existian en la Península el 30 de de Mayo de 1815 en las gracias que el Rey nuestro Señor tuvo á bien hacer

Digitized by Google

en la misma fecha con el plausible motivo de ser el dia de su augusto nombre, y con el objeto de recompensar la antigüedad y el mérito contraido en la guerra anterior sosteniendo los sagrados derechos del Trono, se dignó S. M. mandar en 1.° de Enero último, á consecuencia de lo que con este motivo hizo presente el Inspector general de Indias, que atemperándose él mismo á lo que se habia hecho en la Península para llevar á debido efecto las citadas gracias, propusiese los individuos que juzgase acreedores á ser comprendidos en ellas, tanto de los Cuerpos expedicionarios existentes en América, como de los nombrados para pasar á ella, y de los depósitos de Ultramar; reservándose S. M. el prevenir cómo habian de ser agraciados por la misma razon los de los Regimientos fijos de Indias y de las demas clases militares. Comunicada la órden correspondiente al citado Inspector en 3 del propio mes, formó y dirigió á esta Secretaría de mi cargo con fecha de 14 de Mayo las propuestas pertenecientes á los Cuerpos que destinados á América se hallaban en la Península el 30 de Mayo de 815, y á los depósitos de Ultramar, indicando las reglas que en su concepto se podrán adoptar para los que habian pasado á esos dominios. Posteriormente, y con fecha de 25 de Junio, propuso el mismo General el modo que creia mas á propósito de hacer extensivas á los Cuerpos Veteranos y de Milicias de América las enunciadas gracias, y habiendo dado cuenta de todo al Rey nuestro Señor se ha servido resolver lo siguiente:

1.° Que en los Cuerpos expedicionarios de América se concedan los grados que les pertenecen por el dia de S. Fernando de 1815 en los mismos términos que se ha verificado en los de la Península, y que al efecto formen los Inspectores respectivos las propuestas correspondientes, para lo cual les prevengo lo necesario con esta fecha.

2.° Que con respecto á los Cuerpos Veteranos y de Milicias de Infantería y Caballería de Ultramar no dependientes de las Inspecciones de la Península propongan los Vireyes y Capitanes generales de aquellas provincias á los Tenientes Coroneles mas beneméritos que consideren acreedores al grado de Coronel.

3.° Que se concedan desde luego grados de Tenientes Coroneles á *todos* los Sargentos mayores de los expresados Cuerpos que lo sean ó lo hayan sido desde antes del 30 de Mayo de 1815, y no disfrutasen ya en aquella fecha del expresado grado.

4.° Que igualmente se conceda un grado por clase á los mas antiguos de cada una de las de Capitanes, Tenientes, Subtenientes, Sargentos primeros y Cadetes, excluyendo á los que tengan grado superior á su empleo efectivo en cada Cuerpo Veterano de Infantería que conste de un Batallon de cuatro Compañías á lo menos, dos grados por clase, y en la misma forma en los Regimientos de dos Batallones, y tres en los de tres, debiendo recaer la gracia en los que disfruten mas antigüedad en el todo del Regimiento, aun cuando por casualidad sirvan en un mismo Batallon.

5.° Que del mismo modo se conceda un grado por clase á los Oficiales, Sargentos y Cadetes mas antiguos de cada cuatro Compañías sueltas que haya en una provincia; y que donde no lleguen al expresado número propongan los Vireyes y Capitanes generales á los individuos de ellos que por

Digitized by Google

su mérito y antigüedad conceptúen acreedores á disfrutar de la expresada gracia.

6.° Que con respecto á los Cuerpos de Caballería Veterana se verifique lo prevenido en los artículos anteriores para los de Infantería, considerando dos Escuadrones por Batallon, y á las Compañías sueltas en el mismo caso que las de Infantería.

7.° Que en los Cuerpos y Compañías sueltas de Milicias de Infantería y Caballería se concedan los grados que les correspondan con arreglo á lo prevenido para los Veteranos, debiendo ser estas graduaciones de la clase de Egército ó de Milicias segun en la que sirviesen los agraciados en la fecha con que se conceden.

8.° Que concediendo S. M. estas gracias por las razones que quedan expresadas, se tengan presentes para ellas precisamente á los individuos mas antiguos que servian en las clases respectivas el 30 de Mayo de 1815, aun cuando despues hayan tenido ascenso ó disfrutado por alguna causa del grado que les hubiera correspondido; no graduándose otros de ningun modo en su lugar, puesto que deberán obtener nuevos Reales despachos con aquella antigüedad.

9.° Que por principio general se excluyan de estas gracias los Oficiales, Sargentos primeros y Cadetes que esten notados de mala conducta, ó que habiendo sido sumariados por defectos no hayan acreditado una completa correccion ó enmienda por el término de dos años.

10 y último. Que para evitar el atraso que por razon de la gran distancia podria experimentarse en hacer efectivas estas gracias, autoriza S. M. á los Vireyes y Capitanes generales para que observando los artículos anteriores procedan á dar los grados que se expresan á los individuos á quienes pertenezcan desde la clase de Sargento mayor inclusive abajo, permitiéndoles usar de los distintivos, y remitiendo á esta Secretaría de mi cargo relaciones circunstanciadas de los agraciados con separacion de armas, á fin de expedir los Reales despachos correspondientes con la enunciada antigüedad, que es la que deberán disfrutar, así como los demas á quienes S. M. agracie en virtud de las propuestas que se hagan con arreglo á lo que se previene en los artículos 1.°, 2.° y 5.°

Todo lo que participo á V. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.° de Octubre de 1816.

Mercurio de España. Setiembre de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Para el martes 5 de Noviembre próximo en la escribanía de provincia del Señor D. Juan Garrido á las 12 de su mañana está señalado el remate de la casa sita en la calle de las Tres Cruces, con fachada á la de la Salud, número 3, manzana 353, que con otras dos, números 1 y 2 de dicha manz., se estan subastando por el juzgado de provincia del Sr. D. Tadeo Soler, del Consejo de S. M. con honores del Real y supremo de Castilla, alcalde decano de la Real Casa y Corte: está tasada en 213236 rs., y dan por ella 142100 en moneda metálica. — Por el mismo

Digitized by Google

juzgado y escribanía se convoca á junta general á los acreedores á la testamentaría de D. Pedro Juan de Reclusa para el dia 17 del mismo mes á las nueve de su mañana en la posada de dicho señor alcalde, calle de Fuencarral, pasada la casa de Astrearena; con prevencion de que al que no concurra le parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Sta. María la Real de Nieva, provincia de Segovia, se halla vacante el magisterio de primeras letras, dotado con 400 ducados anuales, pagados por tercios por el juez de propios, casa en que vivir, y ademas los niños pudientes contribuyen todos los meses con un real los de leer y dos los de escribir. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento por medio de su escribano Don Manuel Martin Serrano hasta fin de Noviembre próximo.

Consulta que D. Juan Pablo Forner, como fiscal que era de la audiencia de Sevilla, hizo al supremo Consejo de Castilla, sobre que debian representarse comedias en la ciudad del Puerto de Sta. María, sin embargo de haberse opuesto á ello la Real audiencia y el acuerdo. Se vende en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, donde sucesivamente se irán publicando otros tratados del referido autor, todavía mas interesantes, que aun no han visto la luz pública.

Memorias de agricultura y artes, que se publican de órden de la Real junta de Gobierno del comercio de Cataluña: cuaderno 3.° del tomo 3.° correspondiente al mes de Setiembre de este año. Contiene observaciones sobre el cultivo de la encina y plantacion de bosques: noticias sobre la marga considerada como abono: sobre los nuevos alambiques construidos en Escocia: sobre los tintes de lana, seda y algodon: sobre la preparacion de los mordientes: sobre el arte de teñir, y sobre la naturaleza de las materias colorantes: noticia del origen y progresos de la máquina de vapor, y la descripcion de un destilador perfeccionado. Se vende con los anteriores en esta corte en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Brussi; en Cádiz en la de Pajares; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Monge; en la Coruña en la oficina del exacto diario; en Sevilla en la de Berard; en Alicante en la de Carratalá; en Málaga en la de Carreras; en Palma de Mallorca en la de Carbonell; en Pamplona en la de Longas; en Bilbao en la de la viuda de Ibarguengoitia, y en Granada en casa de D. Francisco Dalmau, profesor de matemáticas.

Llamamientos afectuosos de nuestro Dios y Señor para que se convierta el alma pecadora, y clamores del alma arrepentida para que el Señor la asista con su divina gracia, con dos métodos muy devotos para asistir con fruto al santo sacrificio de la misa, ideado todo por T. S.: un tomo en 8.° Se hallará en las librerías de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima; de Villa, plazuela de Sto. Domingo; de Calleja, calle de las Carretas; de Barco, en dicha calle, y en su puesto, gradas de S. Felipe el Real: su precio 6 rs. en pasta.

Elogio fúnebre del invicto general español marques de la Romana, por el R. P. M. Fr. Juan Facundo Sidro Vilarroig, del órden de S. Agustin.= In funere Francisci Perezii Bayerii oratio ad senat. et academ. Valentinam habita à Rmo. P. magistro Ioh. Facundo Sidro Villarogio Augustin., Aragon. provinciae praefecto.= Disertacion sobre la antigüedad y continuacion no interrumpida de la órden de San Agustin &c., por el P. Dr. Fr. Basilio Tomas Rosell. Se hallarán en la portería del convento de S. Felipe el Real de esta corte.

Epitalamio en celebridad de las plausibles bodas de nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII y Sermo. Sr. Infante D. Cárlos. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas: puede ir en carta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1816.

POLONIA.

Varsovia 1.° de Octubre.

Hoy ha llegado á esta capital S. M. el Emperador de Rusia y Rey de Polonia. Todas las autoridades civiles y militares han ido á palacio á cumplimentar á S. M.

Se asegura que el Emperador, despues de haber estado aqui ocho ó diez dias pasará á Berlin, donde se avistará con el Rey de Prusia. Nada se sabe acerca de la conferencia ó vistas que se dice tendrá S. M. con el Emperador de Austria: algunos dudan de esta reunion; pero la noticia se sostiene en el público.

Inmediatamente á la llegada del Emperador Alejandro, su augusto hermano el gran duque Constantino mandó hacer los preparativos para su partida con destino á Berlin y Lóndres: ha salido hoy mismo, y viaja con una rapidez extraordinaria.

AUSTRIA.

Viena 7 de Octubre.

Se dice que el feld-mariscal príncipe de Schwartzemberg ha recibido una carta del Emperador de Rusia, en que este Monarca le anuncia el honor que piensa dispensarle visitándole en sus estados de Worlick en Bohemia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Octubre.

El almirante sir Jorge Cockburn ha salido para Paris. Se asegura que ha recibido órden del Príncipe Regente para entregar á S. M. el Rey de Francia una copia del diario del viage á Sta. Elena.

Segun las cartas del Senegal la expedicion mandada por el mayor Peddie, destinada á reconocer el interior de Africa, no partirá de aquella colonia hasta 1.° de Noviembre. El mayor Peddie habia recibido ya avisos y promesas de proteccion de muchos gefes africanos, á quienes habia comunicado la época en que saldria la expedicion del Senegal.

El almirante argelino, conocido por sus intenciones hostiles contra los ingleses, fue decapitado en la noche de la batalla por órden del dey, porque le habia aconsejado resistir á lord Exmouth.

La vuelta del tiempo húmedo, muy perjudial á la siega, ha hecho alzar

Digitized by Google

considerablemente el precio de los granos. Parece cierto que se dará libertad en los puertos para la introduccion de trigo extrangero; pero la estacion está muy adelantada para que esta providencia pueda producir una influencia muy favorable en nuestros mercados. En América y en todo el mediodia de Europa ha sido mediana la cosecha, y no podemos esperar granos de aquellos paises.

Ayer se concluyó el balance de las rentas públicas del trimestre pasado. El resultado es muy satisfactorio, pues exceden los fondos consolidados á los gastos. La suma que resta á disposicion del Gobierno asciende á 1.900Ⓓ libras esterlinas. Esto desvanece los siniestros presagios de los que veian muchos atrasos en las rentas públicas de Inglaterra.

El vice cónsul ingles en Camariñas escribió al cónsul residente en la Coruña, con fecha de 19 de Setiembre, lo siguiente: „Acaba de entrar en este puerto la góleta *Fanni*, procedente de Gibraltar, y destinada á Bilbao. Cerca del Cabo de Finisterre encontró una polacra de tres palos, que la dió caza como una media hora: esta largó bandera encarnada con media luna blanca, y disparó 11 cañonazos; pero viendo que no podia alcanzar á la goleta, dejó de perseguirla. La polacra parecia ser de construccion griega; tenia una raya blanca en los costados y el resto negro, y llevaba de 18 á 20 cañones: se cree que sea argelina. Sin duda es la misma que pocos dias antes estaba á la altura de Lisboa."

Entre las muchas pruebas de serenidad y de valor que han dado nuestros guerreros delante de Argel, se cita el hecho siguiente: El mayor G....., uno de los antiguos oficiales de la marina Real, hallándose en la cámara con un terrible ataque de gota se hizo subir en un taburete al puente, donde siguió mandando y animando á las tropas hasta el fin de la accion.

Los tres reos Brock, Pelham y Power, que habian hecho fabricar á tres pobres irlandeses moneda falsa para delatarlos despues, acaban de ser condenados á la pena de muerte, cuya egecucion se hará como previene la ley en los casos de alta traicion, en los que está comprendido el de monedero falso. Asi han caido estos miserables en el lazo que ellos mismos habian tendido á aquellos inocentes irlandeses.

Hace muchos años que no ha habido de Irlanda noticias tan satisfactorias como las del dia acerca de la suma tranquilidad que hay en aquel reino, donde se observan las leyes con mucha exactitud.

Sir. J. Brisbane llegó el 6 á Portsmouth, quien inmediatamente tomó el mando del navío la *Reina Carlota*.

Idem 10.

Segun las noticias dadas por uno de los dos cautivos españoles, que debieron últimamente su libertad á la firmeza y constancia de lord Exmouth, era en extremo deplorable la situacion de los esclavos cristianos en Argel. Estos infelices empezaban á trabajar al romper el dia, y no lo dejaban hasta la tarde, en que principiaba el culto supersticioso de los moros, dos horas antes de ponerse el sol. Verdad es que se les concedia media hora de descanso para comer; pero tambien es cierto que no puede darse una comida mas parca, pues solo consistia en dos panecillos de muy mal trigo, que se repartian á cada persona. Durante este corto espacio de reposo estaban los cautivos al

Digitized by Google

cargo de un superintendente, que los castigaba sin causa ni provocacion alguna. Si cometian alguna ligera falta, ó cosa que al superintendente le pareciese tal, se les daban 200 palos, y á veces 1200, en las plantas de los pies, por lo comun, á lo cual se seguia el echarles los grillos y la cadena. Acabado el oficio religioso de los moros volvian los desdichados cautivos á la prision, y despues de contarlos por ver si faltaba alguno, se les daba otra cantidad de pan igual á la de la comida.

Aun este alimento tan escaso no se daba á expensas del Gobierno de Argel, sino de algun benéfico agá, que compadecido de los esclavos cristianos suministraba dinero para dicho objeto. Tambien recibian algunas limosnas en los viernes y dias festivos de los mahometanos; pero en ninguno de estos casos suministraba el Gobierno cosa alguna, sino los particulares.

En la cárcel donde se encerraba á los cautivos habia varias mazmorras separadas, y la mas espaciosa de ellas tenia unos 20 pies de largo y 10 de ancho. En cada una pasaban la noche 30 cautivos, y los que no cabian se quedaban en las escaleras ó en las plazas públicas expuestos á la inclemencia.

El duque de Wellington ha sido recibido con los aplausos y honores mas extraordinarios en las provincias por donde ha pasado para revistar las tropas: las autoridades han salido á su encuentro fuera de las puertas de los pueblos, han recibido sus órdenes, y le han obsequiado con espléndidos banquetes. En todas partes gritaban los habitantes llenos de regocijo y de agradecimiento: *viva nuestro libertador: viva el vencedor de Waterloo.*

FRANCIA.

Paris 14 de Octubre.

Ayer se notaron en la revista cuatro caballos árabes, que hace poco le trajeron de regalo al duque de Angulema. El duque de Guiche montaba el uno, y el otro un árabe, que por su vestido y la destreza con que manejaba el caballo se llevaba la atencion de las tropas y del público.

Mr. Robert-Lefevre ha sido nombrado por S. M. primer pintor de Cámara del Rey.

Lord Stuart, embajador de Inglaterra, dió el dia 12 un gran banquete, á que asistió el duque de Kent.

Acaba de morir Mr. Martin, que en compañía de Mr. de Cir-Bié, armenio de orígen, tradujo muchas obras de mérito del árabe, del turco y del armenio. Las ciencias pierden con su fallecimiento un sabio útil y laborioso. Los que le trataron han sentido mucho su muerte por la bondad de su corazon y su modestia.

Ayer 13 comió S. A. R. el duque de Kent con S. M. y la familia Real. Durante el banquete estuvo tocando varias sonatas la orquesta de la Cámara.

El conde de Peralada, embajador de España, tuvo ayer una audiencia particular del Rey, en que presentó las cartas de aviso del matrimonio del Rey su amo y del Infante D. Cárlos, hermano del Rey de España, con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal Doña María Isabel Francisca y Doña María Francisca de Asís.

Digitized by Google

Se trabaja en esta ciudad sin parar un momento en los aprestos necesarios para la ceremonia fúnebre del dia 16, aniversario de la muerte de la Reina María Antonia. La nave y el coro estan ya adornados.

El conde de Kutusoff, caballerizo mayor de S. M. el Emperador de Rusia, ha venido á Paris.

En las últimas memorias de la academia de Petersburgo se halla el analisis de una obra de estadística, en la que se notan los pormenores siguientes: Las rentas del estado en el año de 1811 eran de 215 millones de rublos, y los gastos ascendian á 274 millones de la misma moneda: el egército de tierra en 1810 constaba de 621115 hombres; y las fuerzas navales se componian en 1813 de 289 velas, con 4384 cañones: la religion dominante griega contaba cuatro iglesias metropolitanas, 11 arzobispados, 19 obispados, 27747 iglesias y un gran número de conventos. En 1811 se contaban tres millones y medio de católicos, 1400 luteranos, 3800 reformados, 90 hernhouts, 50 menonitas, 600 armenios, tres millones de mahometanos, 3000 sectarios del Dalai-Lama, 6000 adoradores de ídolos &c. &c. Habia en Petersburgo 14 imprentas, 13 librerías extrangeras y 30 rusas. En 1815 el número de las fábricas del imperio ruso ascendian á 3253.

ESPAÑA.

Valencia 17 de Octubre.

El Real cuerpo de maestranza de esta ciudad, con el plausible motivo de los augustos enlaces de SS. MM. y AA., acordó dedicar en el dia del feliz cumpleaños del mas amado de los Soberanos un obsequio, si no digno de tan altos objetos, al menos leve testimonio de los sentimientos mas puros de honor, amor y lealtad de que se glorian haber dado repetidas pruebas en los acontecimientos asi prósperos como adversos de la Monarquía. No permitiendo el estado de escuela de sus caballos escaramucear por el corto tiempo que los han reemplazado, cumpliendo con su instituto limitaron sus deseos á que las clases del estado les acompañasen en las satisfacciones de que rebosan con tan *justos* motivos. A este fin reunieron en la noche del dia 14 en la casa propia del cuerpo todas las señoras de la primera distincion, señores generales, gefes y oficialidad de la guarnicion, el Real acuerdo, cabildos eclesiástico y secular, empleados civiles y militares de la primera clase, cónsules y vice-cónsules de las potencias extrangeras, y demas personas condecoradas que se hallaron en la capital. Dispuesto el salon de la casa con la decencia posible, se veian en ella los trofeos militares debidos á la benignidad del mas suave de los Gobiernos, y á las virtudes heroicas de los españoles que con honorífico orgullo recuerda el cuerpo, con especialidad las de sus dignos compañeros, sacrificados por sus elevados sentimientos al lado de tantos valientes en el altar de la patria. Lejos ya el estruendo del cañon, las armoniosas orquestas recreaban el ánimo, y la brillante iluminacion dejaba ver el mismo sitio en que se presentaron los maestrantes á prestar y recibirles su filiacion de soldados. Tan agradables circunstancias excitaron en los concurrentes los deseos de tomar una parte activa en el festejo, y á vista del retrato del Sermo. Hermano

Digitized by Google

mayor de este Real cuerpo principió el baile. Los concurrentes todos parecian tan interesados en el lucimiento, que eran unos los sentimientos de los que le ofrecian con los que le acompañaban. A media noche se obsequió á los convidados con helados y frutas de repostería, y la funcion duró hasta las siete de la mañana, hora en que los circunstantes acudieron á sus respectivos deberes. Asi ha manifestado la Real maestranza de Valencia la parte que toma en las glorias de su Monarca y de la nacion.

Madrid 30 de Octubre.

Habiendo salido S. M. la REINA nuestra Señora y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS de la villa de Santa Cruz de Mudela el dia 24 de Setiembre último, en su tránsito hasta la villa de Ocaña, adonde llegaron S. M. y A. R. el dia 26, se dignaron admitir, ademas de las diputaciones de los ayuntamientos y cleros de los pueblos en donde hicieron alto, al paso por la villa de Valdepeñas, una diputacion del ayuntamiento y clero, en cuyo nombre el Br. D. Ramon María de Solis, cura párroco de ella, tuvo la honra de felicitar á S. M. y A. R. por su feliz arribo y venturosos enlaces. Al paso por Madridejos otra de su ayuntamiento y clero; y en seguida la del ayuntamiento de la villa de Alcázar de S. Juan, compuesta de D. Juan Josef Manrique de Lara, Don Francisco María Aguilera y D. Joaquin Villar, y la de los grandes priorates de la órden de S. Juan de Jerusalen, de los que es en el dia dignísimo gran prior el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, en cuyo nombre, y en el de los curas párrocos, priores y beneficiados de los pueblos de Madridejos, Arenas, Tembleque, Turleque, Villafranca de los Caballeros, Villaharta, Consuegra, Herencia, Medina del Campo y el Toboso, tuvo la honra de felicitar á S. M. y A. R. el vicario general de ellos el Dr. D. Pio Rafael Sanchez de Leon: otra de la villa de Camuñas, compuesta de D Manuel María Moreno, D. Juan Manuel Diaz, D. Eusebio Romero, D. Juan Antonio Lopez de la Oliva, D. Manuel Sanchez, D. Alonso María Sahagun y Chacon, y D. Lorenzo Romero: otra del ayuntamiento y clero de Villarubia de los ojos de Guadiana, compuesta de su alcalde mayor D. Salvador Gramage, de su alcalde ordinario D. Juan García Tasamero, de su cura párroco D. Matías Gonzalez Soler y de D. Francisco Lopez; y otra de la villa de Dos Barrios, representada por D. Jorge Ferrer, D. Josef Crespo de la Serna y Don Francisco Ruiz; todos los cuales en nombre de los vecinos de los pueblos que representaban tuvieron la honra de prestar á S. M. y A. R. el homenage de su profundo respeto y de su cordial amor y adhesion á sus Reales Personas.

Ultimamente habiendo llegado S. M. y A. R. á la villa de Ocaña, se dignaron admitir á besar sus Reales manos al ayuntamiento y clero, en cuyo nombre tuvieron la honra de felicitar á S. M. y A. R. D. Ignacio Bravo y Villasante, D. Antonio Simarro y D. Gregorio Manuel de Huelves.

El dia 6 del corriente tuvieron la honra de besar la mano á S. M. y cumplimentarle por su augusto matrimonio y feliz llegada de la REINA nuestra

Digitized by Google

Señora á nombre de la ciudad de Chinchilla su corregidor D. Juan María Ruano, y el regidor decano D. Josef Barnuevo; y el primero arengando á S. M. dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Chinchilla, Señor, y los pueblos de su partido, zelosos siempre por las glorias de su Rey, cuentan como la primera el augusto matrimonio de V. M., y como un manantial fecundo de felicidades inmensas. Congratulándose en el feliz enlace de V. M., no cesara de dirigir sus votos al cielo, para que derramando todas sus bendiciones sobre tan venturosa union, viva V. M. con la Reina nuestra Señora eternos y felices años."

El dia 10 del presente tuvieron el honor de felicitar á S. M. y A., á nombre del ilustrísimo ayuntamiento de la ciudad de Zaragoza, los regidores de la misma D. Mariano Saldaña y Pascali y D. Vicente Ibañez de Aoiz; en cuyo acto el primero dijo á S. M. lo siguiente:

„Señor: Vuestra fiel ciudad de Zaragoza, que durante dos sitios horrorosos contuvo las furias del opresor de V. M. y su monarquía, sin mas defensa que unas débiles paredes de tierra, sirviendo de murallas los pechos de sus habitantes animados por las voces de viva Fernando, únicas que se oian en medio de su mayor conflicto, se presenta en este dia á cumplimentar á V. M. por su feliz union con la augusta Reina nuestra Señora Doña María Isabel; y no cesará de suplicar al Todopoderoso conserve ambas vidas dilatados años, como único centro donde estan reunidas, y fuente de donde han de dimanar todas las dichas á sus fidelísimos vasallos."

En seguida felicitaron los mismos comisionados al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con el plausible motivo de su augusto enlace.

En el mismo dia tuvieron la honra de felicitar á S. M., á nombre de la ciudad de Calatayud, el Excmo. Sr. duque de Hijar, el coronel graduado de los Reales egércitos D. Luis Carpintero, gobernador militar y político de dicha ciudad, D. Mariano Lobera, consejero de guerra jubilado, y D. Mariano Beaumont y Breton, abogado de los Reales Consejos, y regidor perpetuo del mismo pueblo; quienes dijeron á S. M.:

„No ha habido dia mas feliz para Calatayud que el que asegura la prosperidad de España en la sucesion de V. M. Esta benemérita ciudad, situada en uno de los parages mas expuestos á las correrías enemigas, en medio del incendio y desolacion nunca desesperó: sacrificó todo cuanto tenia en defensa de V. M., y solo la quedaba para que sus pérdidas fuesen compensadas ver en una union apetecida asegurado el fruto de estos sacrificios. Dígnese pues V. M. admitir los sinceros votos de este su pueblo, hijos de su acendrada lealtad y amor hácia su Real Persona."

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

En el dia 11 del corriente el colector general de Espolios y Vacantes D. Tomas Aparicio Santin, D. Gabriel de Hevia y Noriega, del supremo Consejo de la Inquisicion, y D. Vicente Ruiz de Albillos, juez en el tribunal

Digitized by Google

de la Rota, como comisionados por el cabildo de la santa iglesia catedral de Ciudad-Rodrigo tuvieron la satisfaccion honorífica de besar la mano al Rey nuestro Señor y al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, manifestando á S. M. y A. lo muy satisfactorios que habian sido al cabildo los interesantes desposorios celebrados con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal Doña María Isabel Francisca, la Reina nuestra Señora, y Doña María Francisca de Asis, por cuyas felicidades dirigia continuas y fervorosas súplicas al cielo; y á cuyos sentimientos y expresiones contestaron S. M. y A. con su acostumbrada benignidad y favor.

La Real sociedad económica de Amigos del Pais de esta corte celebró el domingo 8 de Setiembre último junta pública general para el examen de los discípulos de la Real escuela de taquigrafía, y para la adjudicacion de los dos premios de medallas de plata que previene el reglamento aprobado por S. M., y otro extraordinario de igual clase que ofreció costear un socio. Asistió á este acto la sociedad representada por sus oficiales y por individuos nombrados de las tres clases de agricultura, industria y artes, el Excmo. ayuntamiento de Madrid, varias señoras en nombre de su junta, y un crecido y lucido número de personas de distincion, que concurrió en virtud del anuncio que se hizo al público.

Presidió la junta el Sr. D. Josef Navarrete, ministro de la Rota, y subdirector de la Real sociedad, quien abrió la sesion manifestando el objeto de ella.

Fueron examinados D. Martin Lopez, D. Marcelo Sevillano, D. Josef Trespuentes y D. Telesforo Abascal, los cuales hicieron los egercicios que prescribe el reglamento de esta escuela, en cuyo intermedio el socio protector de la misma D. Ramon Risel leyó un discurso relativo á las utilidades y ventajas de este arte.

Concluidos los exámenes, se procedió á la adjudicacion de premios en la forma siguiente: el primero á D. Martin Lopez, el segundo á D. Marcelo Sevillano, el extraordinario á D. Josef Trespuentes, y la Excma. Sra. marquesa de Villafranca adjudicó una obra elemental al cuarto opositor D. Telesforo Abascal.

La sociedad tuvo la mayor satisfaccion en que los asistentes hiciesen á los mencionados discípulos varias preguntas, y que estos escribiesen en el encerado, y contestasen á cuantas cuestiones tuvieron á bien proponerles.

El presidente dió gracias al Excmo. ayuntamiento y demas concurrencia, y al profesor D. Francisco de Paula Martí por su esmero en la enseñanza, animando al mismo tiempo á los discípulos á la continuacion y aprovechamiento de su estudio.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

„Habiéndome pedido con instancias, ya de palabra, ya por escrito, mi primer Secretario de Estado y del Despacho D. Pedro Cevallos que le exonere de este cargo, y del de la Secretaría de Gracia y Justicia, que interina-

Digitized by Google

mente le habia confiado; he venido en admitirle la dimision de uno y otro; pero satisfecho de su fidelidad y amor á mi Real Persona, quiero que continúe sirviendo su plaza de Consejero de Estado, reservándome darle otros encargos mas análogos al estado de su salud, y conformes á su carácter de tal Consejero de Estado, para no privarme de sus servicios; y al mismo tiempo he tenido á bien nombrar para que le suceda en la primera Secretaría de Estado y del Despacho á D. Josef García de Leon y Pizarro, el que por ahora despachará interinamente los negocios de Gracia y Justicia, como lo hacia D. Pedro Cevallos. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 30 de Octubre de 1816. = Al marques de Campo Sagrado."

Por providencia del tribunal del consulado de Cádiz, y escribanía de D. Elías Izquierdo y Payan, se cita, llama y emplaza á cuantos se estimen con derecho á los bienes de la dependencia de D. Juan Romero, para que en el término de seis meses ocurran á deducirlo con los documentos que les comprueben; prevenidos que transcursado dicho plazo sin haberlo hecho, se egecutarán los pagos sin cualidad de fianza, cancelándose las que esten dadas; lo que, con cuanto se actúe y resuelva, les parará perjuicio.

Para el remate de la dehesa titulada de Fuentes de Duero, cuyo rio la atraviesa inmediato á Valladolid, tasada con sus adyacentes en 2.733136 rs. y 21½ mrs. de vn. líquidos, á la que está hecha postura en la misma cantidad, de ella un millon de reales en metálico y el resto en vales: se ha señalado por el Sr. D Ramon Satué, alcalde de la Real casa y corte, el jueves 14 de Noviembre próximo á las tres de su tarde en la sala primera de señores alcaldes.

Biblioteca universal de novelas, cuentos é historias instructivas y agradables: tomo 2.°, que contiene la Caravanera, ó coleccion de cuentos orientales, traducidos de un manuscrito persiano: son ocho los cuentos que se contienen en este volúmen; y en ellos, bajo el velo de la alegoría, con el disfraz de los encantamientos y transformaciones maravillosas ó magicas, tan propias del gusto oriental, se manifiestan importantes y filosóficas verdades, y se dan útiles lecciones para la arreglada conducta de la vida humana, haciéndose con esto una lectura al mismo tiempo que agradable por la variedad y originalidad de estas ficciones, provechósa por la moral que encierran. El cuento titulado los tres Ceñidores es el original de que se sacó la graciosa opereta de la Cenicienta. Lleva al frente este tomo una lámina egecutada por dos de los mas hábiles profesores de esta corte. Los subscriptores acudirán á recoger dicho tomo 2.° á las librerías donde subscribieron, adelantando el importe del 3.° que está ya en prensa, y es á 9 rs. en rústica y 12 en pasta. Para los que gusten comprarlos sueltos se hallan de venta en Madrid en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 11 rs. en rústica y 14 en pasta: en las provincias, ademas de las librerías indicadas en el prospecto que se publicó en la gaceta de 16 de Marzo, se halla en Valencia en la de Beneito, y en Santander en la de Riesgo, donde tambien se admiten subscripciones, pagándose tanto en estas como en la venta un real mas en tomo por razon de portes.

Calendario del año de 1817 para Castilla la Nueva: comprende las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, y toda la Mancha alta y baja; dispuesto en el Real observatorio astronómico de la ciudad de S. Fernando, con arreglo al meridiano de Madrid. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 2 DE NOVIEMBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Setiembre.

Entre las grandes mudanzas que ha habido en la festividad del bairam se cuentan la destitucion de Muhil-Effendi, antiguo embajador en Paris, y despues tesorero mayor, á quien ha sucedido Haggi-Hussein-Effendi. El gobernador de Smirna ha sido decapitado por haber dado asilo, sin órden, á los generales Savary y Lallemand. El agá de los genízaros y otros seis oficiales de aquel cuerpo han sido tambien decapitados, lo que ha tranquilizado á esta capital, donde habian suscitado algunos alborotos. — Ha llegado aqui el conde de Strogonoff, embajador de Rusia, que viene á reemplazar al Príncipe de Italinski. — El enviado del bey de Túnez desembarcó ayer en este puerto: trae magníficos regalos para el Sultan.

RUSIA.

Petersburgo 25 de Setiembre.

Hace tres dias que llegó aqui S. A. el Príncipe Ruspoli, de la guardia noble del Papa, con la noticia de la promocion del Príncipe arzobispo de Olmutz y del Príncipe obispo de Gurk al cardenalato.

PRUSIA.

Berlin 1.° de Octubre.

S. M. el Rey de Francia ha enviado un número considerable de insignias de las órdenes del Mérito militar y de la legion de Honor para el egército prusiano. El general de infantería conde de Tauenzien-Wittemberg, los tenientes generales Knesebeck y Opper han recibido la gran cruz del Mérito militar, y el general de Yorck-Wartemburgo la gran cruz de la legion de Honor.

ITALIA.

Roma 1.° de Octubre.

En los periódicos de esta capital se ha publicado el discurso del Padre Santo al sacro colegio con motivo de la última promocion de cardenales, del cual se han extractado los pasages siguientes, donde se hallan noticias muy importantes sobre el estado de la religion en la China.

„Entre los grandes y numerosos testimonios que acreditan el orígen celestial de la religion cristiana, contamos con justa razon, venerables herma-

Digitized by Google

nos, la prodigiosa é invencible fortaleza de ánimo con que los cristianos obedeciendo los preceptos y aun los consejos del evangelio, menosprecian las cosas terrenales, y animados de un santo zelo por la propagacion de la fe católica, corren á los paises mas lejanos y habitados de pueblos bárbaros, soportan fatigas y trabajos increibles, arrostran los mayores peligros, y quieren mas bien padecer los mas crueles tormentos y la muerte, que entibiarse en el amor de Jesucristo y en el zelo que los estimula á extender la gloria de su nombre. Estos memorables egemplos de constancia heroica que ha dado tantas veces la iglesia cristiana en China, se han repetido en estos últimos tiempos. Habiéndose suscitado una terrible persecucion contra los apóstoles de la ley evangélica, ellos y sus catecúmenos han padecido destierros, prisiones y tormentos antes que faltar á la religion de Cristo. Entre estos varones apostólicos distinguimos particularmente al venerable hermano Gabriel Taurino Dufresse, misionero frances, obispo de Tabraca, y vicario apostólico de la provincia de See-Tchuen, que por espacio de 39 años ha sido un celosísimo operario en la viña del Señor. Desterrado últimamente de la China volvió á entrar, á impulso de su fervoroso zelo, en aquel pais, de donde le habia echado la supersticion pagana. No siendo posible que pudiese vivir desconocido por mucho tiempo, tuvieron noticia de él, le prendieron, y le llevaron ante un tribunal. Los mandarines le recibieron con extrañas demostraciones de amistad; pero este interes era falso y simulado, pues solo se encaminaba á hacerle abjurar de la religion. El obispo al contrario les habló de la futilidad del rito chinesco, de la inocencia de los cristianos, y de la verdad de sus dogmas. Los insidiosos mandarines tenian en la habitacion dos hombres escondidos, los cuales iban escribiendo el discurso del obispo. De resultas de este juicio verbal, en que sin duda mezclarian varias calumnias, fue conducido el prelado ante el virey, enemigo capital de los cristianos, quien le condenó á muerte. En seguida fue despojado de sus ropas este venerable anciano, y llevado á la plaza de la egecucion, donde se habia reunido un concurso numerosísimo. Al mismo tiempo fueron conducidos alli otros 33 cristianos, á quienes los tormentos no habian hecho abjurar de la fe, y estando todos cercados de verdugos é instrumentos de tortura, un mandarin les intimó que abjurasen de la religion ó se preparasen á sufrir el tormento. Ellos, menospreciando estas amenazas, declararon que todos estaban prontos á morir por Jesucristo, y suplicaron de rodillas al obispo que los absolviese y les diese su última bendicion. Hizolo asi, y habiéndolos exhortado á que siguiesen su egemplo con igual constancia, presentó su cabeza al verdugo, que de un golpe la separó del cuerpo.

Los cristianos que habian sido llevados á la plaza con el único objeto de aterrarlos, volvieron á la prision, y de alli á poco salieron desterrados. Entre ellos habia dos mugeres, quienes recibiendo inesperadamente el permiso de volver á sus casas, lejos de alegrarse sintieron amargamente haber perdido la ocasion que se les habia presentado de conseguir la gloria eterna. Para que el suplicio del obispo de Tabraca fuese siempre un objeto de terror entre los cristianos, se mandó clavar su cabeza en un palo con la siguiente inscripcion: *Apóstol de la religion cristiana y obispo de Europa.* Las mismas palabras se leian en una caja donde estaba retratado el obispo, la cual fue lleva-

Digitized by Google

da á todos los lugares en que habia cristianos catequizados por él. Su sangre fue recogida por los cristianos, y distribuida entre los fieles de las ciudades y aldeas del pais, los cuales la conservan con la mayor veneracion. El cadáver, que permaneció tres dias en la plaza del suplicio, fue custodiado de dia y noche por los cristianos, y enterrado con piadosa devocion. No dudo, mis muy venerables hermanos, que admirando como yo la constancia con que el obispo de Tabraca sacrificó su vida por Jesucristo, os regocijeis, sobremanera de este nuevo triunfo de la iglesia ortodoxa. Entre tanto es necesario aguardar á que vengan otros documentos mas auténticos relativos á estos hechos memorables para decidir sobre el martirio de este varon tan piadoso como constante, segun las leyes prescritas por la Sede apostólica. Por esta misma razon no hacemos mencion ahora de otros cristianos muertos en China por la fe; y asi nos limitaremos á nombrar al sacerdote Agustin Fokar, que manifestó la mayor firmeza en medio de los tormentos. El juez le exhortó á que teniendo en consideracion su edad, que era de 73 años, no se expusiese á unos tormentos que no podria sufrir. Permaneciendo sin embargo Agustin inalterable, le azotaron cruelmente en las plantas de los pies, escarneciéndole y silbándole al mismo tiempo. Durante el tormento le dijo el juez: „ya ves, Agustin, que tu Jesus te ha abandonado." „De ningun modo, respondió el pladoso sacerdote, pues que me da fuerzas para sufrir este martirio." El juez encendido en cólera mandó que le maltratasen horrorosamente en la cara, de cuyas resultas murió pocos dias despues.

AUSTRIA.

Viena 5 de Octubre.

El periódico de esta ciudad intitulado el *Observador Austriaco*, adicto á la causa de la legitimidad y á los intereses de Francia, se queja con mucha energía de la manía que tienen muchos periodistas franceses, dignos por otra parte de estimacion, de hacer guerra por todos los medios posibles á la literatura alemana, la cual sin duda no es del gusto de los franceses; pero no obstante debe ser juzgada como la literatura griega, romana, española ó inglesa, segun las ideas, los principios y las costumbres de la nacion á que pertenecen. Insultar á las naciones en el modo y arte de expresar sus ideas y sentimientos es manifestar pretensiones á un despotismo literario y moral, que ninguna nacion europea tiene derecho de arrogarse. En la situacion actual, estas invectivas contra la literatura extrangera, acompañadas ordinariamente de calumnias contra las costumbres de otras naciones, tienen el resultado odioso de provocar el desquite ó las represalias. La Europa, restablecida en su antiguo equilibrio político, exige hasta en las contiendas literarias aquel tono de urbanidad y de buena crianza que debe reinar siempre entre potencias iguales.

ALEMANIA.

Francfort 11 de Octubre.

No se ha publicado nada de oficio sobre los asuntos que se han tratado en las dos conferencias de la Dieta; pero se dice que se han leido las actas de accesion de las cortes de Wurtemberg y de Baden; que se reconocieron los

Digitized by Google

poderes de varios ministros plenipotenciarios; y se deliberó sobre las relaciones de la Dieta con la ciudad libre de Francfort, como lugar de residencia de la misma; y últimamente se ventiló el modo de tratar los negocios. Se asegura que hay la mejor armonía y confianza entre los ministros plenipotenciarios de la Dieta.

El baron de Gagern, ministro plenipotenciario de Nassau, ha escrito una carta al Príncipe de Metternich, insistiendo vivamente en la necesidad de principiar las negociaciones de la Dieta por el artículo del pacto federativo, que afianza á todos los estados confederados las constituciones representativas, fundadas en la distincion de clases, como en todos los paises alemanes que han conservado sus antiguas instituciones.

Idem 12.

Anteayer salió de aqui el conde de Rechberg, ministro plenipotenciario del Rey de Baviera cerca de la Dieta, con direccion á Viena, á fin de autorizar en nombre de su Soberano los contratos matrimoniales de S. M. el Emperador de Austria y S. A. R. la Princesa Carlota de Baviera. El baron de Gruben vino el mismo dia para reemplazar en la Dieta al conde de Rechberg durante su ausencia.

Idem 14.

Mañana se tendrá la tercera conferencia preliminar de los ministros acreditados cerca de la Dieta.

En la gaceta de Darmstadt se anuncia haberse publicado una órden de S. A. R., por la cual hace saber que desde 1.° de Enero de 1817 quedarán suprimidas todas las loterías que hay en sus estados.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 13 de Octubre.

En la llanura de Rocroy, célebre por la famosa victoria que el gran Condé consiguió en 19 de Mayo de 1643, ha pasado revista el duque de Wellington al cuerpo de egército ruso, mandado por el general conde de Woronzow. Esta revista, á que asistió un gran número de generales y oficiales superiores de las tropas aliadas que componen el egército de ocupacion en Francia, ha sido sumamente vistosa, y en ella se han distinguido las tropas rusas por su disciplina y buen porte. En seguida lord Wellington volvió á su cuartel general de Mont-St.-Martin, cerca de Cambray. Las tropas inglesas estan en movimiento para encaminarse á aquella ciudad, con el objeto de reunirse y tener una revista general en presencia del duque de Cambridge. Se reunirán tambien á los ingleses diferentes cuerpos de tropas aliadas; á cuyo fin varios regimientos de infantería y de caballería desfilaron por las inmediaciones de Lila y de Arras el 10 y el 11 de este mes. Un gran número de extrangeros, sobre todo militares, asistirán á dichas maniobras, con las cuales se terminará la inspeccion general que el noble lord ha hecho del egército de ocupacion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Octubre.

La llegada del gran duque Constantino á Lóndres ha sido tan imprevista,

Digitized by Google

que apenas el embajador de Rusia habia principiado los preparativos para alojar á S. A., pues no le esperaba hasta pasadas tres semanas.

El Príncipe Regente dará mañana un gran convite á lord Exmouth y á los principales oficiales de su escuadra.

FRANCIA.

Paris 15 de Octubre.

S. M. decretó el 11 de Setiembre que á los militares, á quienes se dió licencia absoluta al tiempo de disolver el antiguo egército, y que despues se han alistado ó se alistaren voluntariamente, se les cuenten los años que habian servido para el aumento de pagas y demas utilidades. Estos militares, segun las determinaciones anteriores, no tenian derecho á estas prerogativas, porque fueron licenciados definitivamente, y porque recibieron al tiempo de su nuevo enganche un premio. Esta nueva prueba de la bondad de S. M. será sin duda un estímulo mas para que se porten con toda exactitud en el desempeño de sus obligaciones.

Idem 17.

Ayer se celebró en la consergería y en la catedral el aniversario de la muerte de la Reina de Francia María Antonia con el mayor aparato y concurso. Con este motivo estuvieron cerrados todos los teatros de la capital.

S. A. R. el duque de Angulema ha mandado entregar á los directores del observatorio Real la cantidad de 12Ⓓ francos para comprar un octante de grande dimension que faltaba en aquel establecimiento.

Se está erigiendo en la iglesia de S. Pablo de Lóndres el monumento que decretó el parlamento á la memoria de Collinwood, que se colocará al lado del del almirante Howe.

Idem 18.

El duque de Kent fue ayer á Versalles en un coche de la casa Real, y esta mañana, acompañado del embajador de Inglaterra, ha ido al palacio de las Tullerías á despedirse de la duquesa de Angulema, de su esposo y de su padre el Conde de Artois. Despues de este cumplido, el Príncipe ingles examinó los cuadros y los objetos curiosos de los salones y de la galería de Diana. En seguida tuvo S. A. R. una audiencia del Rey, en que se despidió de S. M.

ESPAÑA.

Madrid 1.° de Noviembre.

Ademas de las felicitaciones hechas á S. M. la Reina nuestra Señora y á su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca de Asis durante su viage de Cadiz á esta corte, de qué se ha dado noticia, se dignaron tambien S. M. y A. R. oir las que tuvieron la honra de pronunciar las siguientes diputaciones: una de la ciudad de Ubeda, representada por D. Francisco de Paula Aguilar y Nava y D. Fernando Mexia y Aranda: otra del cabildo eclesiástico de la iglesia catedral de Jaen: otra de la ciudad de Montilla: otra de la Real maestranza de Granada; y otra de la villa del Moral de Calatrava, compuesta de D. Mateo Ruiz de Leon y Don Juan del Corro; todos los cuales, en nombre de los pueblos ó corporaciones

Digitized by Google

que representaban, tuvieron la honra de rendir á S. M. y A. R. el mas profundo homenage de respeto y fidelidad en prueba de la satisfaccion que les cabia por el feliz arribo á la península de S. M. y A. R., y por sus faustos y venturosos enlaces.

El dia 11 del pasado tuvieron la honra de presentarse á S. R. M. los Sres. D. Miguel Alfonso Villagomez, caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, y consejero en el de Castilla, y D. Francisco Fernandez de Campománes, dignidad de la santa iglesia de Leon, y auditor asesor de la Nunciatura Apostólica, para felicitar á S. M. en representacion del muy ilustre ayuntamiento de la ciudad capital y provincia de Leon, con el plausible motivo de su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora; de los cuales el primero dijo:

„Señor: El ilustre ayuntamiento de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Leon, la segunda de las de voto en cortes del reino, y la primera en proclamar á V. R. M. en el 25 de Abril de 1808, como acredita la gaceta del 3 de Mayo de aquel año, mandada recoger por el inicuo Murat, nos da el honorífico encargo de rendir á los pies del trono su humillacion y respeto, felicitando á V. M. por su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, con toda la efusion del amor y lealtad de aquellos tan fieles vasallos, que manifestaron á vista del tirano sus ardientes deseos de sellar con su sangre el juramento que hicieron en aquel memorable dia, y que conserva esta antigua y fidelísima ciudad en sus corazones por su idolatrado REY. El pueblo de Leon, siempre fiel y religioso, dirigirá al cielo sus humildes oraciones, para que derrame sus bendiciones sobre este augusto matrimonio, concediéndole largos años y una prosperidad constante, con una sucesion, que conserve perpetuamente la gloria de sus progenitores, y renueve los grandes dias de los Ramiros, Alfonsos y Fernandos, que vió nacer, abrigó dentro de sus muros, y admiró Leon, capital dominante por largos años."

En seguida tuvieron el honor los mismos diputados de felicitar con igual plausible motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El colector general de Espolios y Vacantes, y el marques de Espeja, á nombre y representacion del ayuntamiento de la M. N. y L. ciudad de Ciudad-Rodrigo, en el propio dia tuvieron el honor de besar la mano al REY nuestro Señor y al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, y felicitar á S. M. y A. por los respectivos augustos desposorios celebrados con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal Doña MARIA ISABEL FRANCISCA, la REINA nuestra Señora, y Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, á que nuestro augusto Soberano y Sermo. Sr. Infante correspondieron con las expresiones de estimacion y gratitud propias de su bondadoso corazon.

El dia 12 del mismo tuvieron la honra de presentarse á S. M. la REINA nuestra Señora y besar su Real mano, con motivo de su efectuado enlace con el REY nuestro Señor, á nombre de la ciudad de la Coruña, el teniente coronel D. Antonio Reguera Villamil, regidor perpetuo de dicha ciudad, y

Digitized by Google

diputado general por el reino de Galicia, y el mayordomo de semana, coronel de los Reales egércitos, D. Josef Losada; y el primero dijo:

„Señora: El ayuntamiento de la ciudad de la Coruña, una de las comprendidas en vuestro reino de Galicia, que sin exceptuar la mas pequeña poblacion se ha distinguido siempre por la fidelidad, amor y respeto á sus legítimos Soberanos, da hoy un justo testimonio de la grandísima alegría que ha recibido al ver efectuado el enlace del Rey nuestro Señor con V. M. felicitándola con el mayor rendimiento y con el deseo que le asiste de que el cielo la prospere para felicidad del pueblo español, que se la promete al par de las virtudes que tan altamente caracterizan á V. M. La misma ciudad, á quien representamos, celebró el feliz arribo de V. M. y de su augusta Hermana con una magnífica funcion de iglesia é iluminacion general tres noches consecutivas, manifestando asi el grande amor con que miraban á V. M.; en prueba de lo cual únicamente espera de su Real beneficencia la admision de tan sinceros como afectuosos votos, con que demuestra la fidelidad mas constante y el respeto mas profundo."

S. M. se dignó admitir con su natural bondad los nobles sentimientos de fidelidad y amor de su ciudad de la Coruña, dando las gracias á la diputacion.

En seguida pasó esta al cuarto de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca de Asis, á quien felicitó con igual motivo.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha dignado expedir el Real decreto siguiente:

Con fecha de 21 de abril del año pasado de 1792 tuvo á bien mi augusto Padre el Sr. D. Carlos IV expedir el decreto siguiente: „Para que la Reina, mi muy amada Esposa, tenga un modo mas de mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguieren por sus servicios, prendas y calidades, hemos acordado establecer y fundar una órden de Damas nobles, cuya denominacion sea *Real órden de la Reina María Luisa*, y nombrará la Reina las Damas que hayan de componerla en número de 30, sin contar su Real Persona, ni demas de la familia Real. Será su público distintivo una banda de tres fajas, la del centro blanca, y las colaterales moradas, terciada desde el hombro derecho al lado izquierdo; y de su atadura penderá la insignia que la Reina determine, en cuyo contorno estará escrito el mote de la denominacion de la órden. Tendrá esta por patrono y protector á nuestro glorioso progenitor S. Fernando, en cuyo dia y el de S. Luis Rey de Francia, por serlo del nombre de la Reina fundadora, concurrirán anualmente en palacio las Damas de la banda, en forma de capítulo, para recibirlas al besamanos particular, ocupando cada una segun su antigüedad de órden el lugar que la corresponda: por la clase de grandes y primogénitas: por el tratamiento de excelencia las que le tuvieren por sus maridos; y por el de señoría las restantes; teniendo todas por obligacion piadosa de su instituto la de visitar una vez cada mes alguno de los hospitales públicos de mugeres, ú otro establecimiento ó casa de piedad ó asilo de estas, y la de oir y hacer celebrar una misa por cada una de las Damas de la órden que fallecie-

Digitized by Google

re. Y para despachar los asuntos que ocurran de la misma nombrará la Reina un secretario, que será el único ministro de ella. Tendreislo entendido: tomareis de la Reina sobre ello las demas resoluciones que se necesitaren, y las comunicareis á quien corresponda para su inteligencia y cumplimiento." Y deseando Yo que mi muy amada Esposa goce de las mismas preeminencias y prerogativas concedidas en dicho decreto á mi augusta Madre, he venido en declararlo asi. Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes convenientes á su cumplimiento.=Rubricado de la Real mano.=En Palacio á 25 de Octubre de 1816.=A. D. Pedro Cevallos.

En consecuencia del anterior decreto la Reina nuestra Señora ha tenido á bien manifestar en la siguiente forma su Real determinacion.

Por decreto de 21 de Abril del año pasado de 1792 mi augusto Abuelo y Padre el Sr. D. Cárlos IV tuvo á bien autorizar á mi augusta Abuela y Madre, su amada Esposa, para que arreglase los estatutos y nombrase las Damas de la Real órden que habia instituido bajo el título de Damas nobles de la Reina María Luisa, cuyo objeto era el de que S. M. pudiera mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguiesen por sus servicios, prendas y calidades; consiguiente á este decreto el Rey mi Señor y mi muy amado Esposo ha tenido la bondad de expedir otro á su tenor, con fecha de 25 del corriente, por el que se digna declararme iguales preeminencias y prerogativas á las concedidas á mi augusta Abuela y Madre en el ya referido; y siendo, en uso de ellas, mi voluntad no separarme en nada, y sí llevar adelante todo lo que esta Señora con el mas prudente acuerdo determinó en los estatutos que dispuso para el gobierno de dicha Real órden en 15 de Marzo de 1794, y ademas las declaraciones hechas por mi *augusto* Abuelo y Padre, con fechas de 29 de Marzo de 1796, concediendo tratamiento de Excelencia á las Damas de la órden, y de 25 de Octubre de 1800, haciendo nombramiento de secretario para el despacho de los asuntos que ocurran en ella; siempre que el Rey mi Señor y amado Esposo no tenga por conveniente otra cosa, quiero que se tenga por entendido asi, y que se guarde y cumpla religiosamente.

Y por cuanto el Rey mi Señor y mi muy amado Esposo se ha dignado agraciar con la banda de la órden á diferentes Damas, señalaré el dia, y mandaré disponer lo necesario para su investidura, con arreglo á los estatutos, dando las órdenes correspondientes á quien convenga. En Palacio á 26 de Octubre de 1816.=Firmado de la Real mano.=YO LA REINA.=Refrendado=Pedro Cevallos.

Por el Sr. D. Ramon Satué, del Consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, en egecucion de una Real facultad que le está cometida, se ha mandado volver á sacar á subasta por término de 20 dias la dehesa titulada de Almenara, inmediata á la villa de Palma del Rio, en Andalucía, cerrada, y de privativo aprovechamiento, que comprende 2533 fanegas, las 440 de primera calidad, 920 de segunda, y 1173 de tercera; tiene pastos para toda especie de ganados, aguas corrientes y manantes, y 5500 pies de encina y alcornoque, tasada á metálico, con inclusion de un pequeño caserío, en 1.034725 rs. vn. Las personas que quieran hacer postura acudan dentro de dicho término ante el expresado señor juez comisionado por la escribanía de Cámara del cargo de D. Miguel Calvo García.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE NOVIEMBRE DE 1816.

SUECIA.

Stockolmo 27 de Setiembre.

El 24 de este mes hubo capítulo general de caballeros en el palacio de Haga, en que el Rey hizo muchas gracias. Mr. de Tarrach, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia, fue nombrado comendador de la órden de la Estrella polar.

Se han recibido aqui cartas fidedignas de Amsterdam, que contienen la noticia de que S. M. el Rey de los Paises-Bajos ha echado un impuesto veinte veces mayor que el que se pagaba antes sobre la importacion del hierro; lo cual ha hecho una impresion desagradable en este pais.

AUSTRIA.

Viena 9 de Octubre.

Se asegura que el Príncipe Schwartzemberg ha salido para Varsovia, y que acompañará despues á S. M. el Emperador de Rusia en su viage á Alemania.

Se habla de una conversion muy importante, y es la de la archiduquesa Henriqueta, esposa del archiduque Cárlos, que parece abandona la secta luterana para abrazar la religion católica.

Ha llegado aqui Mr. Perthes, librero de Hamburgo, para dirigir una empresa literaria muy notable. El conde Federico de Stalberg, descendiente de una de las casas soberanas mas antiguas de Alemania, y emparentado con las familias mas distinguidas de Prusia y Dinamarca, se acreditó mucho en su juventud como poeta y excelente traductor de la Iliada, de las tragedias de Sófocles y de las obras de Platon. Habiendo leido por curiosidad los escritos de los Santos Padres, se le presentó la verdad con tal fuerza y convencimiento, que no le permitió desde entonces creer la doctrina de los protestantes. Sin embargo, no adoptó enteramente los dogmas católicos, y sí se propuso escribir una historia imparcial del cristianismo. Los estudios que exigia esta nueva obra acabaron de fijar sus principios, determinándole á profesar públicamente la religion católica. La *Historia del cristianismo*, escrita por un neófito de tanto mérito, es del mayor interes para los alemanes católicos; pero habiendo salido muy costosa la primera edicion hecha en Hamburgo, el autor y el editor se han propuesto publicar en Viena otra mas barata.

Digitized by Google

ALEMANIA.

Calsruhe 9 de Octubre.

El 15 de Setiembre se publicó aqui una resolucion de S. A. R. el gran duque para que desde 1.° de Diciembre próximo no se cobre ningun derecho á la clase pobre por los granos que lleve á moler.

Francfort 14 de Octubre.

Los diversos Gobiernos de estas inmediaciones han prohibido la exportacion del trigo y de las patatas, para precaver la carestía y escasez que se aumentan de dia en dia.

La casa de comercio de los hermanos Belli, de esta ciudad, que traficaban en mercaderías inglesas, ha hecho bancarrota en 800Ⓓ florines; no se acuerda nadie de haber visto una quiebra semejante en Francfort. Varias casas de comercio inglesas deben perder sumas considerables.

Antes de acceder á la santa alianza los cantones suizos pidieron al embajador ruso Mr. de Krudener varias explicaciones sobre el objeto de este pacto, y sobre las actas de accesion de los diversos Gobiernos de Europa. Mr. de Krudener comunicó varios documentos á la Dieta, quien los trasladó á los Gobiernos de los cantones, y han empezado á publicarse en los periódicos suizos y alemanes. Resulta de las explicaciones dadas por Mr. de Krudener que el único objeto de la santa alianza es mantener en todas partes la tranquilidad y la legitimidad de los Gobiernos, asegurar las instituciones sociales, los derechos y franquicias de todas las clases del estado, y los principios constitutivos de cada potencia europea. El Príncipe Regente de Inglaterra no pudo acceder formalmente, porque las leyes inglesas exigen que los tratados sean firmados por un ministro responsable, y la santa alianza se estipuló directamente entre los Soberanos; pero el Príncipe Regente en la carta que escribió á los Soberanos aliados, expresando su sentimiento de no poder acceder á la alianza con las formalidades con que le fue presentada, añadió lo siguiente: „Me valgo de esta ocasion para anunciar á las altas partes contratantes mi entera adhesion á los principios que la santa alianza proclama, y á la declaracion que contiene de tomar los preceptos de la religion cristiana por norma invariable de su conducta, y de esforzarse para consolidar la union que hubiera debido reinar siempre entre las naciones cristianas. Este será en todos tiempos el objeto de mis esfuerzos, y cooperaré á cualquier medida que pueda asegurar la paz y el bien estar del género humano.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Octubre.

El navío el *Alcestes*, á cuyo bordo va lord Amherst, llegó á Java, y se disponia á seguir su viage á la China.

Los periódicos de Baltimore anuncian que la goleta *Manlio*, mandada por el capitan Young, que habia llegado á aquel puerto el 11 de Setiembre, hizo un viage á Petersburgo, desembarcó su cargamento, tomó otro, y volvió á Baltimore en el espacio de tres meses y siete dias. Si se rebaja el tiempo que tardó en cargar y descargar, resulta que ha ido y vuelto de Petersburgo en 36 dias. No se halla egemplo de un viage tan feliz.

Digitized by Google

Idem 15.

Los periodistas mas acreditados de Lóndres se han engañado publicando la llegada del gran duque Constantino á esta capital. En el periódico intitulado el *Correo* se desmiente hoy esta noticia, y aun se añade que no se espera en Lóndres á dicho Príncipe, y que los preparativos hechos por el embajador de Rusia son para recibir al gran duque Nicolas, quien tardará todavía en llegar, pues debe detenerse algunas semanas mas en Berlin y Bruselas.

El Padre Santo ha enviado á Inglaterra varios monumentos de escultura antigua, que regala al Príncipe Regente como una prueba de su reconocimiento al principal libertador de Europa. Entre dichos monumentos se citan los siguientes: el Apolo de Belvedere, la Venus capitolina, el Torso, el Laoconte, el Antinoo, las nueve Musas &c. Estas estatuas han llegado á Portsmouth á bordo del navío la *Abundancia*. Asimismo ha enviado S. S. varios regalos del mismo género á lord Castlereagh y á algunos otros ingleses de distincion.

FRANCIA.

Paris 22 de Octubre.

El 19 de este mes se juntó el consejo de guerra permanente para juzgar al general Grouchy, cuyo hijo presentó un recurso, reducido á que en sustancia su padre, en calidad de gran oficial del imperio, gozaba de la prerogativa de no poder ser juzgado sino por un tribunal supremo imperial; que habiendo el Rey conservado á todos los oficiales los honores y prerogativas que les correspondian, el general Grouchy no debia ser juzgado sino por un tribunal superior en la cámara de los pares como el mariscal Ney.

El consejo de guerra, despues de haber deliberado sobre este punto, se declaró incompetente.

El hijo del general que presentó este recurso es el vizconde de Grouchy, coronel de cazadores, caballero de S. Luis, é individuo de la legion de Honor.

La Prusia acaba de perder el último de los generales, compañero del gran Federico, llamado Kilnchowstrom, que nació en 25 de Marzo de 1738.

Anteayer tuvo su audiencia de despedida de S. M. el embajador de Portugal, quien vá á salir para Viena.

Despues de misa el duque de Ragusa prestó en manos de S. M. juramento en calidad de mariscal de Francia, y recibió el baston de mariscal en presencia de los Príncipes y Princesas de la familia Real, de los demas mariscales, ministros y otras personas de distincion.

ESPAÑA.

Barcelona 25 de Octubre.

El Rey nuestro Señor, deseoso de honrar la memoria de los heroicos defensores de la patria, se dignó mandar que en la ciudad de Barcelona, como capital del principado, se efectuase con la mayor solemnidad posible la pompa fúnebre de Capitan general al Excmo. Sr. D. Mariano Alvarez de

Digitized by Google

Castro, teniente general de los Reales egércitos, y gobernador que fue de la plaza de Gerona. Ha llegado por fin el plausible dia en que esta ciudad verá en triunfo los restos de aquel heroico caudillo, cuyas hazañas son tan dignas de admiracion como generalmente reconocidas. El corazon español, poseido de la mas viva ternura, encontrará en la memoria de tan digno gefe la gloria inmortal de su patria, y verá una prueba terminante del reconocimiento general en la funcion que se dará en esta ciudad mañana dia 26 en el modo que sigue:

A las ocho de la mañana saldrán de la santa iglesia catedral el Ilmo. Señor obi po de esta ciudad con el muy ilustre cabildo, acompañados de todas las comunidades seculares y regulares, dirigiéndose por la calle de la Inquisicion, plaza del Rey, Boria, hasta la puerta Nueva, en donde estarán colocados los restos del cadáver del Señor Alvarez; y de alli saldrá la procesion con toda la pompa de estilo correspondiente á un Capitan general, emprendiendo su marcha por la Esplanada, plaza de Palacio, Encantes, Fustería, calle Ancha, Cambios, hasta la iglesia de Sta. María, en donde está preparado un suntuoso túmulo; se cantará un solemne aniversario, y concluido dirá el elogio fúnebre el R. P. Fr. Alberto Pujól, agustino calzado, profe or de teología, vice-rector del colegio de S. Guillermo, socio de la Real academia de buenas letras &c. Finalizada la oracion se cantará un responso, y luego por la misma carrera que fueron conducidos á Sta. María serán los restos acompañados á la puerta Nueva.

Madrid 4 de Noviembre.

Hoy, en celebridad de los dias de S. M. el Rey Padre y de S. A. el Sermo. Sr. Infante D Cárlos, se ha vestido la corte de gala, y ha habido besamanos, al que han asistido los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los Consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo han cumplimentado á S. M., quien se ha dignado admitir con su bondad característica á cuantos han tenido la honra de besar su Real mano.

El dia 13 del pasado tuvo la honra de besar la mano á SS. MM. y felicitarles por su augusto enlace una diputacion de la ciudad de Guadalajara, cuyo regidor decano dijo á S. M. entre otras cosas lo siguiente:

„Guadalajara, Señor, que acaba de lograr la dicha de haber disfrutado, aunque por tan pocos dias, de la amable presencia de V. M. y Serenísimo Sr. Infante D. Antonio, ve hoy logrados todos sus deseos, por los que incesantemente ha dirigido sus votos al cielo, y espera que por tan dichoso enlace se perpetuarán las felicidades á todos los pueblos de los dilatados dominios de V. M. en ambos hemisferios."

En seguida pasó la misma diputacion á felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y á su augusta Esposa.

La diputacion del ayuntamiento y provincia de Orense, compuesta de D. Luis Lopez Ballesteros, secretario de S. M. con egercicio de decretos, y

Digitized by Google

oficial de la secretaría de Hacienda, D. Lorenzo Taboada y Ulloa, comisario ordenador de los Reales egércitos, y D. Benito de Prado, gentilhombre de boca de S. M., tuvo la honra de felicitar en el mismo dia 13 al Rey nuestro Señor y al Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos María por sus augustos desposorios en los términos siguientes:

„Señor: Los ecos de tumultuosa alarma dejaron ya de oirse en los fértiles valles de la valerosa provincia de Orense: un tierno cuidado sucedió al ímpetu de fiera venganza contra el enemigo echado de la tierra; y ahora que se halla cumplido el voto general, todas las familias vienen á desahogar á los pies de V. M., por medio del ayuntamiento de la capital que nos comisiona, los afectos de gozo en que los padres y los hijos sienten inundados sus corazones.

„Los habitantes de Orense fijaron sus ojos en el Brasil desde que la inspirada eleccion de V. M. se supo en la provincia; y no se pasó un dia en que no dirigiesen al cielo sus humildes súplicas para que ni la distancia, ni los vientos, ni las aguas, ni las ocurrencias de larga navegacion fuesen contrarias á la pública esperanza..... Habia corrido con prodigiosa velocidad la fama de las excelsas cualidades de la Princesa Isabel, y llegaron á inquietarse los deseos por la tardanza de pocas semanas.

„Pero vinieron, Señor, los dias de toda felicidad. La virtuosa Reina, que la divina Providencia crió para V. M. y para los españoles, está en vuestro reino, y hoy ocupa vuestro palacio y vuestro lecho.

„Los fieles vasallos de V. M. de la provincia de Orense, y el ayuntamiento de la capital, felicitan á V. M. por tan fausta dicha: suplican á V. M. que se digne admitir las expresivas demostraciones de su inexplicable júbilo, y ratifican con tan especial motivo sus deseos de vivir y morir por V. M. y los hijos de la augusta union, que en todos los ángulos de España se celebra con públicas aclamaciones."

Los mismos comisionados pasaron en seguida á felicitar con igual plausible motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

Aunque inventado en España el arte de enseñar á los sordo-mudos, é instituida por el augusto Rey Padre una escuela para su enseñanza, la sociedad económica matritense, á quien se confió su direccion, tuvo el pesar de ver que los progresos no llenaban sus intenciones, reducidas á que este establecimiento no cediese á ni uno de Europa. No era de extrañar; pues abandonada en la península por largo tiempo semejante doctrina, y exigiendo ademas de un profundo conocimiento del corazon humano los de muchas ciencias, y las mas sublimes de la lógica y la metafísica, unidos con los sentimientos mas exquisitos de la beneficencia para infundir el amor y las ideas en una clase de seres, que casi solo por la figura pertenecen á nuestra especie, á nadie debe causar admiracion que la sociedad no encontrase un maestro que reuniese todas estas calidades á la verdad harto raras para estar juntas en una misma persona; mas al fin las encontró. D. Tiburcio Hernandez, á pesar de vivir agoviado bajo de las mas molestas fatigas del foro, y de tener una vivacidad extremada, ha sacrificado su talento, su descanso, su ilustracion y su genio á beneficio de los sordo-mudos. El es el restaurador en

Digitized by Google

España de la escuela del benedictino Ponce; ha conseguido, imitando á los justamente célebres L'Epee y Sicard, perfeccionar sus métodos, dándoles un considerable impulso en el ramo de expresarse los sordo-mudos con sonidos articulados, haciéndoles pronunciar materialmente á todos sus discípulos con sobrada claridad y distincion para ser entendidos.

La sociedad, ufana de los progresos que ha visto hacer á su escuela de sordo-mudos desde que nuestro amado Monarca se dignó restablecerla, y se puso al cuidado de su individuo Hernandez, acordó celebrar exámenes públicos. Los tuvo el 17 del pasado; y solo le ha quedado el sentimiento de que sin embargo de la amplitud de la sala de juntas, fue tan numerosa la concurrencia, que no todos los asistentes pudieron estar con comodidad, y á muchos les fue imposible entrar. En lo demas se lisonjea de que habiéndose reunido un lucidísimo concurso, estuvieron todos tan complacidos y gustosos, que fue preciso alzar la leccion cuando ya no podian mas el maestro y los discípulos. Desde la formacion de las letras hasta lo último de la gramática del idioma egercitaron doblemente, á saber, por escrito y en voz: del mismo modo en cuanto á la aritmética comun; y D. Manuel Echeverria tambien manifestó sus conocimientos en la geometría. Todos los alumnos merecieron tanto la pública compasion, como el elogio; pero entre ellos se distingue notablemente dicho Echeverria, á quien se hicieron á propósito preguntas dificiles y arbitrarias, para probar su adelantamiento é ideas abstractas, y las mas sublimes de la divinidad, dando en todo tales pruebas de instruccion, que con verdad puede decirse que es el lauro de su maestro.

Aclamaciones, lágrimas y ternura hicieron este espectáculo acaso el mas interesante que ha dado la literatura española muchos años hace.

La sociedad, que vió excedidas sus esperanzas, se gloría del acierto que tuvo en la eleccion de maestro, y en su nombre ofrece al público la continuacion de sus desvelos.

Contribuyamos todos á la prosperidad de este caritativo establecimiento, cuyo actual floreciente estado es un monumento de gloria, erigido en los corazones sensibles al mayor de los Reyes, al Padre de los sordo-mudos, al Sr. D. FERNANDO VII, por cuya prosperidad pedirán al cielo infatigablemente estos seres, que por su proteccion han adquirido el uso del habla.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 27 del actual se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

„Como la venta de los tegidos de algodon extrangero influyen sobremanera en la decadencia y ruina de las fábricas de la nacion, trascendiendo á la agricultura y comercio, ha merecido este punto la soberana atencion del REY nuestro Señor; y habiendo oido al Consejo pleno de Hacienda, y conformándose S. M. con lo que ha expuesto este Supremo Tribunal, se ha servido resolver lo siguiente: 1.° Que se prorogue por último y perentorio término la venta de los tegidos de algodon extrangero introducidos legítima-

Digitized by Google

mente en el Reino hasta fin de Diciembre del presente año. 2.° Que los tenedores de ellos los presenten en las Administraciones generales á los ocho dias de haberse publicado la órden, y en las de Partido á los 15 para ser sellados, con la condicion de venderse siempre cada pieza por el extremo opuesto, debiendo conservarse hasta lo último el otro extremo donde esté el sello, cuidándose muy particularmente al mismo tiempo de formar dos relaciones de los géneros con expresion de la clase, tiro y valor actual, pasándose una de ellas á la Direccion general de Rentas, y quedando la otra en la Administracion general. 3.° Pasado este término de los ocho y 15 dias se darán por decomiso todos los tegidos y demas efectos que se encontrasen en poder ó á la disposicion de los comerciantes sin hallarse registrados, procediéndose contra ellos hasta imponerles las penas establecidas por las leyes. 4.° Luego que se haya cumplido el plazo señalado para la venta, tendrán los comerciantes ó tenedores el término de tres meses hasta fin de Marzo de 1817 para entregar las existencias á la Compañía de Filipinas á precios convencionales, ó para exportarlos del Reino si no se convinieren, ó para conducirlos á América, no pudiendo entre tanto vender de otro modo artículo alguno de esta clase. 5.° Cumplido el término de la prorroga para la venta, tendrán los comerciantes ó tenedores de estos efectos la indispensable obligacion de pasar á la Administracion general ó de Partido, dentro de los primeros 15 dias de Enero de 1817, relaciones juradas de las existencias que les hayan quedado en cada pieza ó clase, segun la lista que se hubiere formado cuando se sellaron, sin omitir su tiro y valor actual, cuyas relaciones se remitirán á la Direccion general de Rentas. 6.° Que en conformidad del artículo 10 de la Real cédula de 6 de Noviembre de 1802 debe continuar prohibida la introduccion de los lienzos blancos, pintados ó estampados de algodon, y los que tengan mezcla de lino, seda y lana, las cotonadas blablets, biones en blanco ó azul, las muselinas y estopillas, los gorros, guantes, medias, mitones, fajas y chalecos hechos á la aguja ó el telar, los flecos, galones, cintas, felpillas, borlas y alamares, delantales, sobrecamas, franelas de algodon y lana, y otros cualesquiera géneros semejantes. 7.° Que los Jueces que conozcan de las causas de contrabando ó fraude impongan indefectiblemente á los reos las penas declaradas en las leyes y órdenes vigentes; y que igualmente los empleados en el Resguardo y recaudacion de las Rentas Reales zelen con la mayor exactitud y puntualidad para precaver los fraudes y cuidar que se exijan los legítimos derechos; en la inteligencia de que no habrá disimulo ni tolerancia en cualquiera omision ó abuso que no merezca el mayor desagrado de S. M. 8.° Que esta prohibicion no altera los privilegios concedidos á la Real Compañía de Filipinas, ratificados en la Real órden circulada en 13 de Octubre de 1814. 9.° Que los géneros que esten permitidos introducir á D. Vicente Beltran de Lis y á la Compañía de Navegacion del Guadalquivir queden sujetos al tiempo que se registren á su entrada al sello, que deberá ser particular para los géneros de cada uno de estos privilegiados, bajo la misma pena que se designa en el capítulo 3.°, para evitar los fraudes que pudieran cometerse en las ventas que se egecuten en lo interior del Reino, á cuyo efecto prescribirá la Direccion general de Rentas el término perentorio y formalidades con que se haya de practicar esto en las Aduanas, mientras que con vista de los ex-

Digitized by Google

pedientes que causaron estos permisos consulte á S. M. el Consejo lo que sea mas conveniente. Todo lo que de Real órden comunico á VV. SS. para su cumplimiento, y expidan las conducentes al efecto, con inclusion de las Provincias exentas."

Y la trasladamos á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento; y del recibo se servirá darnos el correspondiente aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1816.

En atencion á los servicios, méritos y circunstancias de D. Joaquin Muxica y Butron, del Consejo de S. M., su Secretario con egercicio, y de la Real junta de facultades de viudedades, oficial mayor de la secretaría de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, se ha dignado el Rey nuestro Señor condecorarle con la cruz chica de la Real y distinguida órden española de Cárlos III supernumeraria, ínterin vaca la pensionada de asignacion á dicha secretaría que le corresponde por su antigüedad.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, se sacan á pública subasta por término de 30 dias dos casas sitas en el lugar de Carabanchel de abajo, la una en la calle de la Sombra, y la principal señalada con el núm. 17 con destino á la fábrica de jabon, la que tiene de sitio 30271 pies cuadrados superficiales, tasada con todos sus enseres en la cantidad de 380020 rs. vn., y la otra en la propia calle de la Sombra, demarcada con el núm. 13, la que tiene de sitio 3154¾ pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en la de 6879 rs. vn. Asimismo una tierra en término de los Carabancheles, donde dicen las Cruces, su caber una fanega y seis celemines poco mas ó menos, su valor 1800 rs.: otra tierra en Carralancha, su caber una fanega y seis celemines, su valor 1950 rs.: otra en el cerro de Almodovar, su caber una fanega, tasada en 19 rs.: otra en la Humbria, cerca del camino de Madrid, su caber una fanega y seis celemines, su valor 1800 rs.: otra en el camino de Leganes, su caber una fanega y nueve celemines, vale 1750 rs.: otra en Caraque, su caber una fanega, en 700 rs.; y otra en el camino de la Berta, su caber una fanega, vale 650 rs. Quien quisiere hacer postura á todas y cada una acuda ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirán siendo arregladas.

El editor de la guia de la Grandeza, deseando que esta sea la mas exacta posible, suplica que por los contadores, secretarios ó mayordomos de las casas de los grandes se le pasen notas de los dias y cumpleaños de los individuos de ellos, con expresion del dia y mes en que sean: que en las casas en que hubiere dos familias se lo entreguen por separado notas de entrambas, y que se exprese el lugar de la residencia de cada uno, y si habitasen en Madrid la calle en donde viven. Estas notas, que deberán estar firmadas por los respectivos contadores, secretarios ó mayordomos, se entregarán las de las casas residentes en Madrid hasta el dia 10 del corriente, y las de los que residan fuera hasta el 20 del mismo, francas de porte, dirigidas unas y otras á D. Josef de Brun, librero, frente á S. Felipe el Real.

Nota. En la gaceta del jueves último, pág. 1202, lín. 12, donde dice D. Mariano *Saldaña*, léase *Sardaña*.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 10 de Octubre.

Dos cosas que no tienen relacion entre sí ocupan toda la atencion del público; á saber: el estado de las rentas, y las fiestas que se preparan con motivo del matrimonio del Emperador. Nuestro crédito va declinando cada dia mas, lo que se hace inconcebible por cuanto aumentándose la circulacion del numerario, se disminuye en proporcion la masa del papel.

El matrimonio de S. M. ha puesto en movimiento todos los talleres; y se dice que los regocijos públicos durarán la mayor parte del invierno.

El último correo de Constantinopla ha traido las noticias siguientes:

„Las mudanzas y confirmaciones en los empleos ministeriales, grandes dignidades del Estado y gobernadores de las provincias, se han verificado en las fiestas del Bairam.

„El enviado del bey de Túnez tuvo el 7 de Setiembre la honra de ofrecer al gran visir, en audiencia solemne, los regalos destinados al Sultan, entre los cuales habia hermosos esclavos, que inmediatamente se embarcaron con destino al palacio de verano del Gran Señor en Beschiktach. Los otros regalos que se pusieron á la vista del público consistian en soberbios caballos padres árabes ricamente enjaezados, avestruces y preseas colocadas en fuentes de plata; pero lo que mas agradó al público fue una bandera de damasco encarnado muy grande, y bordada con el gusto mas exquisito.

„Las noticias de Smirna de 2 de Setiembre contienen algunos pormenores sobre el suplicio de Hadschi-Mahmed-Réatil-Oglou, gobernador de aquella ciudad. Este hizo alistar secretamente y por fuerza muchos reclutas para enviar refuerzos al Gobierno de Argel, y los mandó embarcar en un buque que estaba pronto para dar la vela. Entre estos infelices se hallaban muchos arrieros de camellos, que conducian granos al mercado, y no pudieron huir. Algunos que por fortuna lograron escapar publicaron este acontecimiento, por lo cual nadie quiso ir á Smirna con víveres, y el pueblo principió á murmurar altamente. Ademas de esto mandó dicho gobernador prender á un iman, que estaba en una mezquita con tres turcos y varios genízaros, que la custodiaban durante la noche, y esto fue el principal motivo de la insurreccion. El dia siguiente por la noche corrian tumultuariamente las calles de la ciudad mas de 30 personas de ambos sexos. — A poco tiempo varios oficiales de genízaros se unieron á los amotinados, gritando todos que el mos-

Digitized by Google

selim habia atacado directamente á la religion, extrayendo por fuerza de las mezquitas en el tiempo santo del Ramadam á los verdaderos creyentes; que ademas habia puesto presos á los que llevaban provisiones al mercado, con el único objeto de suministrar tropas á los piratas de Argel. Tras esto pedian que el mosselim se dejase ver para justificarse de los referidos crímenes. Con este fin fueron por tres veces á su casa; pero él se ocultó, porque temia ser maltratado por un pueblo furioso. — Aumentándose sin cesar el número de los amotinados, determinaron al fin asaltar la casa, y apoderarse de su persona. Si esto hubiese llegado á verificarse, la rebelion se hubiera hecho general, y los francos habrian corrido mucho riesgo en medio del tumulto. Por fortuna el bach ayan de la ciudad Osman Sade, anciano respetable, se presentó en aquel momento; y metiéndose entre los amotinados, les arengó, prometiéndoles satisfaccion sobre todos los puntos; y lo hizo tan bien, que el pueblo y las tropas se dispersaron, y se fueron á sus casas; sin embargo, el buque dió la vela el dia siguiente para Argel. El *molla* (juez mayor) envió con toda ligereza á su *haib* (teniente) á dar cuenta al capitan-bajá, que se hallaba en Scio, de lo que habia pasado, manifestándole que aunque por entonces se habia restablecido la tranquilidad, no se habia extinguido el fuego; y que se hacia necesaria una pronta satisfaccion, como tambien un castigo egemplar del mosselim para evitar otra insurreccion. En virtud de este aviso la escuadra del capitan-bajá, en número de 44 velas, se presentó el 25 de Agosto en la rada de Smirna. El mosselim fue arrestado de órden del almirante, conducido á la capitana, y decapitado á las nueve de la noche. Su cabeza fue enviada por un tártaro á Constantinopla. El administrador de la aduana, que era hermano del mosselim, está preso, y tiene órden de *rendir* cuentas á dos oficiales nombrados por el capitan-bajá. Entre tanto el almirante ha tomado posesion del vasto y magnífico palacio que este administrador habia construido. Se cree que luego que dé cuentas perderá tambien la cabeza, y que asi será destruida para siempre la numerosa familia de los Kiatil-Oglous, que han aniquilado el pais con sus vejaciones é injusticias.

„Se habla de una sangrienta insurreccion de los genízaros en Adrianópolis, en la cual perecieron el agá, y Oglou-Dagdeviren, bostangi-baschi, que era gobernador interino. Esta noticia necesita de confirmacion.

„Escriben de las inmediaciones de Trebisonda que el gobernador se ha visto obligado á escapar de la ciudad, la cual ha sido ocupada por 40 rebeldes. Los soldados de Satili-Bey han cometido toda suerte de excesos contra los pacíficos habitantes de Trebisonda. El cónsul frances Mr. Dupré fortificó su casa y se defendió contra los facciosos.

„El estado de sanidad de Constantinopla no se ha empeorado despues de las últimas noticias: siguen manifestándose de cuando en cuando síntomas de peste. En Smirna se creian seguros de esta plaga; pero la alegría se ha turbado repentinamente por haberse notado ciertas señales de epidemia en una casa inglesa. Las noticias de la Morea son aun mas tristes; al contrario, el mal se disminuye en Salónica."

BAVIERA.

Munich 12 de Octubre.

Extracto de una carta particular. Los artículos que se han publicado

Digitized by Google

en varios periódicos extrangeros en órden al casamiento de la Princesa Carlota, contienen varias expresiones inexactas y oscuras sobre el supuesto primer matrimonio de esta Princesa, acerca de cuyo punto ocurrieron los hechos siguientes: El hombre que dominaba la Europa hace algunos años juzgó conveniente á su política el casar al Príncipe Real de Wurtemberg con la Princesa Carlota: para esto empeñó al Rey de Wurtemberg, á fin de que emplease toda la autoridad de Padre y de Soberano para vencer la obstinacion del Príncipe, que haciendo justicia á las excelentes prendas de la Princesa, no queria absolutamente recibir una esposa de mano del opresor de su patria. Sin embargo los intereses políticos del reino de Wurtemberg estaban comprometidos con esta repulsa; y para no exponer á su Padre y á su Rey á unas fatales consecuencias, el Príncipe Real consintió aparentemente en la consumacion del matrimonio; pero habiendo prevenido á la Princesa de esta especie de fuerza moral y política que se le hacia, el Príncipe concluyó con ella un convenio secreto, en el cual las dos partes declaraban la nulidad de su consentimiento simulado y su formal voluntad de no vivir como esposos. Luego que con la ruina del usurpador se hizo posible la reclamacion, la Princesa, que es católica, dirigió al Papa las pruebas auténticas y nada equívocas de la no existencia del supuesto matrimonio. A esta diligencia, hecha de acuerdo con el Príncipe Real de Wurtemberg, se siguió la anulacion formal y completa por parte del Padre Santo de la pretensa union de estos dos augustos personages bajo el aspecto religioso. El Papa, que solo ha podido pronunciar en cuanto á una de las dos partes que sigue la comunion católica, restituyó á la Princesa Carlota al estado de no casada. En cuanto al vínculo civil, igualmente simulado, parece que se ha hecho un convenio entre las dos casas Reales de Baviera y de Wurtemberg, el cual anula el contrato forzado hecho bajo la influencia de un poder irresistible.

ALEMANIA.

Francfort 19 de Octubre.

El 15 de este mes se tuvo la tercera conferencia de la Dieta Germánica, en que se ventiló la cuestion de la publicidad de sus operaciones, sobre cuyo punto procedieron los ministros plenipotenciarios con la mayor franqueza, determinando que los periodistas tengan libertad de publicar bajo su responsabilidad lo que sepan de las sesiones, tanto públicas como secretas; pero que solo se consideren oficiales las actas y los discursos que la Dieta mande publicar en su nombre. Aun no se ha resuelto el modo con que han de publicarse estos boletines de oficio.

Algunas personas han circulado la noticia de que en la conferencia del 15 S. E. el conde de Buel Schavenstein, ministro plenipotenciario de Austria, y presidente de la Dieta, habia pronunciado un discurso; lo cual es falso, pues las conferencias tenidas hasta aqui han sido preparatorias y confidenciales, y no ha habido en ellas acto alguno solemne. Asimismo es falso que se haya tratado la cuestion de si han de admitirse ministros extrangeros cerca de la Dieta. Tambien se han engañado los periódicos anunciando que el baron de Amstedt, ministro plenipotenciario de Rusia, habia declarado que su corte no queria mezclarse en los asuntos de Alemania, y que su mision estaba

Digitized by Google

limitada á los arreglos territoriales. La Rusia está obligada, como parte contratante en el congreso de Viena, á vigilar sobre la egecucion de los artículos del acta federativa insertos en las actas del congreso. Solo resta saber si todas las Potencias que firmaron las actas del congreso tendrán enviados cerca de la Dieta Germanica.

El interes que inspira esta reunion se extiende hasta las últimas clases del pueblo. Una aldea de un estado vecino envió á la cancillería de la Dieta una diputacion de varios ancianos, que llevaban bastones blancos, para informarse de si podian dirigir á la Dieta sus quejas con motivo de las contribuciones excesivas que se les han impuesto; á lo cual se les respondió que debian acudir á los estados generales de su pais.

ESPAÑA.

Madrid 6 de Noviembre.

El dia 15 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. y A. por sus augustos enlaces, á nombre de la M. N. y M. L. provincia de Alava, los Excmos. Sres. duque del Infantado, presidente del supremo Consejo de Castilla, D. Ignacio María de Alava, teniente general de la Real armada, y D. Manuel María de la Rivaherrera, diputado en corte por dicha provincia; de los cuales el primero dijo á S. M.:

„Señor: La M. N. y M. L. provincia de Alava, que tenemos el honor de representar, consagra hoy á V. M. la obediencia mas rendida, y la fidelidad mas pura y constante que ha sabido conservar en medio de las agitaciones de la guerra pasada. Elegidos por ella para ser el órgano fiel de *sus* sentimientos é inalterable lealtad, no recordaríamos los sacrificios que han prodigado todos sus habitantes en defensa de la justa causa de V. M., si no pudiéramos asegurar al mismo tiempo que la esperanza de ver regeneradas en una larga estirpe las virtudes de un Soberano tan amado, ha hecho desaparecer en el dia de vuestro feliz himeneo la memoria de tan extraordinarios sacrificios.

„La provincia ha tributado las mas rendidas gracias al Todopoderoso por los bienes que la prepara en un enlace que va á labrar la dicha *de todos* los vasallos de V. M., y no cesará de rogarle porque haga durables sus vínculos.

„Tales son, Señor, los sentimientos que presenta por medio de sus diputados á los pies del trono: dígnese V. M. aceptar por tan dichosa union este testimonio de su alegría y contento, y de la mas pura y constante fidelidad."

Asimismo tuvieron dichos Sres. comisionados el honor de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Las siguientes cartas remitidas al Excmo. Sr. primer secretario de Estado y del Despacho por el embajador de S. M. en Paris pueden servir de confirmacion á las noticias ya publicadas acerca de la última derrota del insurgente Bolivar y su egército por las armas del Rey nuestro Señor al mando de los comandantes Morales y Moxó.

Digitized by Google

Extracto de una carta del Sr. Fleurian al Sr. conde de Vaugirand, escrita del Euriale, en la rada de la Guaira, el 30 de Julio de 1816.

„El 21 por la tarde anclé en la rada de la Guaira, á cuyo tiempo habia dos corsarios de los independientes al frente de este puerto, que se alejaron á nuestra vista sin emprender nada. A mi llegada me informaron que los rebeldes habian verificado un desembarco en Orcana, seis leguas sotavento de la Guaira; que habian sido deshechos por el general Morales; perseguidos con encarnizamiento por las tropas del REY, y que obligados á reembarcarse, han abandonado en la costa un gran número de heridos, armas y municiones de toda especie. Sus barcos han dado la vela en la noche, sin que se haya podido conocer la direccion que han tomado. No hay en la costa, á lo que aseguran, sino dos corsarios, que se ocupan en recoger los hombres que han quedado en tierra. Una parte de estos, que tenian cortada la retirada, se han reunido en número de 400 á 500 hombres, y se han internado por el lado de las llanuras, donde les van persiguiendo. He entregado yo mismo á S. E. D. Salvador de Mexó los paquetes que V. E. tuvo la bondad de confiarme, y no puedo menos de expresar la suma atencion con que me ha recibido. Las embarcaciones que debo acompañar estarán prontas dentro de ocho dias, reservándome para mi llegada el presentaros una noticia detallada de mi viage, y daros de viva voz muchos detalles que podrán interesaros. La escuadrilla española ha pasado algunos dias al ancla en este puerto. Se compone de tres fragatas, cuatro bergantines, cinco goletas y dos falúas. Todos estos buques estan cargados de gente y cañones. Ayer tarde han dado la vela para Puerto-Cabello en busca del enemigo, que debe hallarse probablemente á estas horas en la Margarita.

„Mis oficiales y mi tripulacion se conducen perfectamente. Les he hecho dar carne fresca, y el Capitan general ha tenido la bondad de enviarme frutas y legumbres."

Extracto de una carta de Mr. A. S. de Baillehach al Sr. conde de Vaugirand.

Guaira 30 de Julio de 1816.

„Las provisiones de toda clase de víveres de boca y guerra que he traido aqui, y que sin los fondos de tesorería que V. E. tuvo á bien adelantarme no me habria sido posible comprar en la Martinica, han llegado en sazon tan oportuna, que aun no se habian sacado á tierra los cargamentos, cuando entró la escuadrilla Real necesitada de todo, y que desde algunos dias habia estado á racion.

„Pero se ha abastecido en dos dias con abundancia de harinas, carnes saladas, todo género de legumbres, jarcias y velámen de todos números; de modo que se halla en estado de poder mantenerse en el mar por mucho tiempo.

„A nuestro arribo á esta, señor general, recibimos las noticias mas lisonjeras para esta provincia, y me apresuro á participárselas á V. E.: Bolivar, que se decia gefe supremo de los independientes, despues de haber permanecido un mes en Capurano sin atreverse á hacer tentativa alguna, tomó la des-

Digitized by Google

esperada resolucion de ir á atacar á los realistas, penetrando hasta el centro mismo de sus posesiones. Sin duda creyó que todas las fuerzas de la provincia de Carácas hubieran marchado hácia Cumaná, que era el punto atacado, y que hallaria la capital y sus cercanías absolutamente sin guarnicion. Con este intento abandonó el 2 de este mes á Capurano, y vino á desembarcar en Ocumares, distante 12 leguas de la Guaira; se apoderó inmediatamente del pais, y dirigió su marcha sobre Carácas. No es fácil calcular hasta donde hubiera podido este hombre extender sus triunfos. Por fortuna se hallaba en estas cercanías el general realista Morales, que regresaba de Cartagena por tierra despues de una penosa marcha de mas de tres meses; reunió sus tropas; juntó las que andaban esparcidas por una y otra parte, y marchando directamente contra el enemigo, le derrotó completamente. Bolivar ha perdido todos sus efectos, sus mejores tropas; y él mismo se vió en el mayor peligro, logrando al fin salvarse en un bote, poniendo de este modo fin en esta parte de la América á una expedicion, que con mucha razon inquietaba demasiado á las autoridades del Gobierno español."

Extracto de una carta dirigida de Fuerte Real, en la Martinica, su fecha 11 de Agosto 1816, por el Sr. conde de Vaugirand, gobernador general de las islas de Barlovento, á S. E. el Sr. ministro secretario de Estado de la marina y las colonias.

„La causa de S. M. Católica acaba de triunfar completamente en esta parte del mundo, donde los rebeldes que la amenazaban con el nombre de independientes han sido dispersados por los generales Morales y D. Salvador de Moxó. El Euriale y su convoy han llegado al tiempo preciso de socorrer las fuerzas Reales de la Guaira, y especialmente á la escuadra española, que tenia la mas urgente necesidad de víveres. Un acto de proteccion tan notable, dado por el Gobierno del Rey á un Príncipe de su augusta familia á instancia de sus representantes, ha producido en los españoles el mas vivo reconocimiento, de lo cual verá V. E. una prueba en el parte adjunto del gobernador de Carácas."

Copia de la carta de D. Salvador de Moxó, gobernador y capitan general de la Guaira, á Mr. el conde de Vaugirand, gobernador general de las Antillas francesas.

„Excmo. Sr.: El vivo interes que se ha tomado S. E. el capitan general de la Martinica por mis representaciones y por el bien del Rey mi amo, me sirve de la mayor satisfaccion; y aunque anteriormente no estuviese yo convencido de él, la carta de V. E. de 11 del corriente basta sola para asegurarme en la buena opinion que me habia formado. La referida carta me ha llenado de gozo al ver en V. E. un general, que cumpliendo como ministro público con las funciones que le ha confiado su Soberano, se apresura á comunicarme el interes que toma por los negocios de su amigo y aliado el Rey de España, como el particular cuidado que pone en ofrecerle, igualmente que á mí, sus servicios personales Mi reconocimiento por favores tan distinguidos es tal, que quedará grabado en mi corazon, á fin de manifestarle hácia el Rey de Francia y á su digno general el Sr. conde de Vaugirand en

Digitized by Google

cuanto lo permita mi autoridad. Sírvase V. E. aceptar mis mas sinceras gracias por la escolta que ha dado el bergantin de guerra frances para proteger la llegada de diferentes efectos que de esa colonia se han despachado á esta provincia para el mejor servicio del Rey mi amo, como tambien por el envio de la pólvora y otras municiones que ha traido á su bordo. Carácas 24 de Julio de 1816.=Firmado=Salvador de Moxó."

Extracto de una carta dirigida de Fuerte Real, en la Martinica, su fecha 13 de Agosto de 1816, por el Sr. Dubur, intendente, á S. E. el Sr. ministro secretario de Estado de marina y las colonias, núm. 81.

„Las noticias venidas de la isla de Sto. Tomas, y que se referian como ciertas, eran que los independientes que ocupaban hacia tiempo la Margarita se habian apoderado de Capurano, en la Costa-firme, y que habian atacado y tomado la Guaira el 14 de Julio, y Carácas el 16. He sabido poco despues oficialmente que las cosas han pasado al reves de las noticias referidas con tanta seguridad; siendo lo cierto que los independientes fueron enteramente deshechos el 14, y que este partido se halla abatido en la provincia de Venezuela hasta el punto de no poderse restablecer. El gefe Bolivar, qué contaba con el auxilio de la poblacion que suponia dispuesta en su favor, y para lo cual estaba preparado con armamento para distribuirle, no ha encontrado nadie que quisiese tomar las armas y sostenerle. Reducido á su tropa, que escasamente eran 600 hombres, ha perdido la mitad en la accion, y las reliquias han huido escapando por todas partes El mismo se ha salvado en una canoa, dirigiéndose, segun dicen, hácia Carácas, en donde el gobernador no ha querido recibirle. se ignora adonde irá á refugiarse."

S. M. se ha dignado admitir gustoso la cesion que hace en favor de la Real hacienda el segundo contramaestre de la armada Juan Relarte Carvallido de los sueldos vencidos en los meses de Julio de 1813 y 1814, importantes la cantidad de 248 rs vn., segun noticia de los oficios principales de marina del departamento del Ferrol, por cuyo acto de desprendimiento quiere S. M. se le den las gracias en su Real nombre, y que se inserte en gaceta, como un testimonio de la complacencia con que recibe su Real ánimo los mas pequeños dones cuando manifiestan el verdadero interes que se toman sus vasallos en aliviar á proporcion de sus facultades los extremados apuros en que se encuentra su Real erario.

Por la audiencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se vende á voluntad de su dueño una casa sita en esta corte en la calle de los Dos Amigos, núm. 10, manz. 539, que tiene 5847 pies de superficie ó area plana, tasada en renta en 69 rs. anuales despues de egecutadas las obras y reparos que necesita, y en venta, segun tasacion anteriormente hecha, en 274800 rs. La persona que quisiere hacer postura á dicha casa podrá acudir á la citada escribanía en el término de 20 dias, por que se vuelve á sacar á subasta, contados desde el 25 del pasado.

Se llama y emplaza á los acreedores y demas que tengan derecho á los bienes de Doña María de la Encarnacion Nestaris y Chapin, muger que fue de D. Fran-

Digitized by Google

cisco Herrera, á efecto de que en el término preciso de 30 dias, contados desde el 29 del pasado, acudan á usar de sus acciones en el juicio de su testamentaría pendiente ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, y por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Doce cabezas de estudio para los dibujantes, sacadas de las obras de Rafael de Urbino, grabadas por María del Cármen Saiz, académica de mérito de la Real academia de S. Fernando. Se hallarán en su casa, Cava baja, frente á la posada de las dos Castillas, y en la librería de la viuda de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 30 rs. el cuaderno.

La persona ó personas á quienes interesare una egecutoria de hidalguía expedida en Valladolid año de 1570 á favor de D. Juan Rodriguez de Arellano, vecino de Torrecilla de la Orden, jurisdiccion de Medina del Campo, acudirán al R. P. abad del monasterio de S. Millan de la Cogolla, en la provincia de la Rioja, en cuyo poder para dicha egecutoria.

En la villa de Santillana de la mar, en las montañas de Santander, se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano, dotadas la primera con 800 ducados anuales y otros emolumentos, y la segunda con 200 ducados, ademas de lo que produzca la asistencia al cabildo eclesiastico y comunidades. Se admiten memoriales por término de 30 dias, contados desde el de esta publicacion, que deberán remitirse al secretario de su ayuntamiento.

Se halla vacante la plaza de cirujano latino del Ilmo. cabildo de la santa iglesia de Toledo, primada de las Españas, cuya dotacion es de 129 rs. anuales. Los facultativos que la pretendan acudirán á su secretario D. Luis Alfonso Vazquez, por quien serán instruidos de las cargas y condiciones con que se ha de proveer pasado el término de 40 dias.

Se halla vacante la racion de sochantre de la insigne iglesia colegial de la villa de Ampudia, cuya renta anual asciende á 49 rs. poco mas ó menos, la mayor parte en granos: es racionero titular con capa de coro, voz y voto en cabildo: debe estar suficientemente instruido en el canto llano ó gregoriano, ser presbitero, ó con edad competente para hacerse dentro del año. Los opositores acudirán con sus memoriales en todo el presente mes á D. Juan Casimiro Castrillo, secretario capitular de ella.

Calendario que sirve para 100 años, y consiste en dos círculos movedizos puestos sobre una cartulina, con su correspondiente explicacion, mediante la cual se sabe el dia de la semana, el del mes, la hora en que sale y se pone el sol, los dias que tiene cada mes, y las lunaciones y dias en que estas corresponden. Todo él tiene solo cuatro pulgadas de largo, tres de ancho, y poco mas espesor que un papel de marquilla. Se hallará á 5 rs. en la librería de Gomez, calle de las Carretas. Puede ir en carta.

Pablo y Virginia: historia verdadera traducida del frances. Esta obrita está escrita con estilo puro, delicado y sencillo: un tomo en 8.° con dos estampas: su precio 10 rs. en pasta. Vendese en las librerías de Castillo, frente á las gradas de San Felipe, y de Barco, carrera de S. Gerónimo.

Retrato de la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel de Braganza, dibujada por D. Vicente Ximeno, y grabada en cuartilla regular por D. Luis Noseret. Se vende en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, á 3 rs. en negro y á 6 iluminado: puede ir en carta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 9 DE NOVIEMBRE DE 1816.

POLONIA.

Varsovia 3 de Octubre.

Anteayer pasó revista el Emperador y Rey á 25 hombres de tropas polacas entre Powonzky y Marimont, las cuales desfilaron delante de S. M., que manifestó su satisfaccion por su buen porte y destreza en las maniobras. El Emperador abrazó al gran duque Constantino de alegría.

Se ha publicado una órden del Emperador para que este año no se haga alistamiento alguno en Rusia, en atencion al estado de paz en que se halla la Europa; pero en Polonia, donde no estan completos los 50 hombres decretados por la Dieta, se va á hacer el sorteo.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Ambéres 11 de Octubre.

SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Orange deben llegar el domingo próximo á esta ciudad. Se trabaja con una actividad extraordinaria en los preparativos necesarios para hacer á estos augustos esposos el debido recibimiento, y darles las mas sinceras pruebas de nuestro amor y adhesion.

AUSTRIA.

Viena 12 de Octubre.

No ha dejado de causar bastante sorpresa en esta capital la publicacion hecha en el gran ducado de Baden de un escrito latino sobre la indisolubilidad del matrimonio entre los cristianos, á causa de considerarle muchos como una diatriba contra el nuevo enlace que se dispone á hacer el Emperador; sin embargo, semejantes aplicaciones no pueden dejar de ser absurdas ó violentas, en el supuesto de haber declarado por nulo el Padre Santo el anterior matrimonio de la futura Emperatriz con el Príncipe de Wurtemberg.

Trieste 15 de Octubre.

Las personas que vieron á esta ciudad en 1809 y 1814, cuando la Iliria estaba dominada por Bonaparte, casi la desconocerian hoy. El comercio, que bajo el Gobierno provisional de Francia se hallaba enteramente arruinado, va restableciéndose notablemente, lo cual se manifiesta tanto en la actividad de las operaciones mercantiles, como en las crecidas cantidades que suministran los comerciantes para adornar los paseos públicos.

Se asegura que el general Richar, comandante militar de esta provincia, tuvo encargo del mayordomo mayor de la Archiduquesa María Luisa para ir

Digitized by Google

á casa del cónsul de los Estados-Unidos de América á pedirle una carta que debia haber recibido de su pais con direccion á S. A. R., y quemarla inmediatamente sin abrirla; lo que con suma sorpresa de aquel cónsul fue egecutado con toda puntualidad, y se infiere que dicha carta fuese de Napoleon.

SUIZA.

Arau 19 de Octubre.

Aunque siguen las conferencias en Basilea para el señalamiento de la línea fronteriza entre Francia y Suiza, no se puede asegurar cuándo se concluirán. Por una parte parece que es indispensable la presencia de los comisarios prusianos y alemanes; por otra se dice que los comisarios austriacos deben comunicar á la Dieta Germánica el resultado de sus operaciones, y esperar instrucciones ulteriores.

En una montaña de los grisones se dejó ver en el mes de Setiembre un oso muy grande, y corriendo inmediatamente la voz fueron en su busca los cazadores. Herido del primer tiro, el animal acometió y despedazó al cazador que le hirió. Otro cazador tiró inmediatamente, é hirió al oso en la cabeza; pero el animal furioso se arrojó á él, y ya le tenia en tierra, cuando otro cazador le hirió de otro balazo. Entonces el oso dejó su presa, se retiró entre unos árboles cubierto de sangre, y murió á 100 pasos. Era de una magnitud extraordinaria.

El Gobierno del canton de Zug ha accedido al tratado de la santa alianza.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 16 de Octubre.

Las cartas de Calcuta anuncian que se habian recaudado alli en el mes de Abril 20907 libras esterlinas para socorrer á los heridos en la batalla de Waterloo, las que se debian enviar á Europa inmediatamente. Se cree que la suscripcion hecha con este objeto no bajará de 50Ⓓ libras esterlinas.

Se estan disponiendo las cosas para la evacuacion de Java.

El hijo del viagero Mungo-Park, de 14 años de edad, que vive en Edimburgo, se dispone á partir en busca de su padre, á quien cree vivo todavía.

Está ya impreso el informe que ha dado la junta nombrada por *la Cámara* de los comunes para examinar los papeles relativos á las fortalezas africanas. Mr. Swanzey, principal testigo examinado por la junta, asegura que un hombre puede viajar con seguridad por la costa de Oro hasta 200 ó 300 millas por el interior de la tierra; y tambien está persuadido de que aquel es el punto de donde se deberia partir para entrar en el Niger. Dice ademas que los mercaderes de Howsee, ciudad populosa en las orillas del Niger, adonde Mungo-Park no habia llegado, pasaban con frecuencia á la costa de Oro á asuntos de comercio, tardando en el viage unos tres meses: que algunos tratantes de Azantie condujeron á la costa de Oro esclavos de un pais llamado Donco, y que segun el tiempo que empleaban en el viage debe estar distante á lo menos 1Ⓓ millas inglesas. Los comerciantes de Ajantio han pintado su pais como muy hermoso, rico de oro, de elefantes, de ganados, y su capital como una plaza de mucha extension. — Mr. Adamson, gobernador del fuerte Dixcove, consultado sobre el estado de aquella costa,

Digitized by Google

respondió: „Rara vez hay que imponer la pena capital ú otras penas aflictivas: lo que suele suceder es que de leves causas se originen grandes pleitos. Cuando, por egemplo, se roba una gallina, y el dueño descubre el ladron, procura buscar dos ó tres testigos, y deja dormir el asunto dos ó tres años. Entonces se presenta con su demanda, y la justicia condena al ladron á la restitucion del animal robado, y á la entrega de las crias que pudo haber tenido en todo aquel intervalo: de esta manera no pudiendo pagar el valor de una gallina fueron vendidas algunas familias cuando aun duraba el tráfico de negros.

Idem 17.

El Excmo. Sr. conde de Fernan-Nuñez, embajador de España, ha tenido una audiencia particular de S. A. R. el Príncipe Regente, á quien ha dado parte del matrimonio de su Soberano.

FRANCIA.

Paris 25 de Octubre.

Las honras fúnebres en memoria de la Reina María Antonia de Austria se han celebrado en Leon, Burdeos, Ruan, Strasburgo, Lila &c. con toda la solemnidad que requeria tan augusta funcion.

En todos los puertos marítimos de Francia hay buques preparados con cargamentos para ir á la Martinica, á la Guadalupe, á la isla de Sto. Tomas, á Cayena, á la Nueva-Orleans, á Nueva-Yorck, Charles-Town, Rio Janeiro, las Islas de Francia y de Borbon.

Mr. Dejoux, uno de los mas hábiles escultores, individuo de la academia de las nobles artes, ha muerto á la edad de 86 años.

En 1582 la marina inglesa empleaba 14200 marineros, y en el dia solo la marina Real tiene mas de 100ⓓ.

La corporacion de la Trinidad en Lóndres, establecimiento de caridad, ha resuelto pensionar á las viudas de los marinos que han perecido en Argel.

Un hombre de edad de 84 años, vecino de Exester, en Inglaterra, para celebrar su cumpleaños convidó á comer á cuatro de sus amigos: entre los cinco componian 477 años. A los postres el mas anciano brindó de esta manera: „Que vivamos 100 años cada uno, y que entierre yo á vmds. cuatro."

Se han quemado mas de 200 casas en S. Juan de Terranova. La pesca del bacalao ha sido tan abundante, que hay un gran número de barcos cargados de ella prontos á dar la vela para Burdeos y Marsella.

El obispo de Maguncia fue dias pasados á Darmstadt para cumplimentar á S. A. R. el gran duque de Hesse, quien le recibió con las mayores distinciones. Entre otros testimonios de benevolencia, que honran tanto al Soberano como al obispo, S. A. mismo se dignó poner á S. I. la gran cruz del Mérito, diciéndole: „Monseñor, el bien que habeis hecho en vuestra diócesis me pertenece á mí en el dia en mucha parte, y asi debo recompensarlo."

Con fecha del 20 escriben de Cambray que habia llegado S. A. R. el duque de Kent á aquella ciudad, y que le habian cumplimentado todas las autoridades y monseñor el obispo; que el duque de Wellington le habia dado un banquete de 50 cubiertos, á que asistieron el señor obispo y el subprefecto. —Se espera de un instante á otro á S. A. R. el duque de Cambridge,

Digitized by Google

que desembarcó ayer en Calais. Asimismo concurren á Cambray muchos oficiales generales para ver las maniobras y asistir á las fiestas que seguirán. El general Craduk, lord Fitzroy y sir Henrique Wellesley, hermano del duque de Wellington, se hallan tambien en aquella ciudad.

La biblioteca Real de Copenhague, que en 1787 no tenia mas que 100Ø volúmenes, se ha aumentado de tal manera por la munificencia del Rey, que en el dia consta de mas de 325Ø volúmenes. Acaso es ya la mayor biblioteca de Europa, despues de la biblioteca Real de Paris y la imperial de Viena La de la universidad de Gottinga no consta mas que de 200Ø volúmenes; es verdad que por la eleccion de las obras aventaja á todas.

ESPAÑA.

Benavente 20 de Octubre.

En virtud de la Real órden de 19 de Noviembre de 1815, por la que se estimula á las comunidades religiosas á la enseñanza pública, el ayuntamiento de esta villa no perdonó fatiga hasta llevar al cabo tan piadoso objeto; y con la anuencia de los patronos de la cátedra de latinidad acordó mejorar este establecimiento, y dar mas aumento á sus fondos; todo lo cual verificado, uno de ellos, el M. R. P. Mtro. prior de Sto. Domingo Fr. Josef Vela, no vaciló un momento en prestarse gustoso á la enseñanza pública en el ramo de latinidad, encargándola al R. P. lector Fr. Francisco del Valle, el cual, deseando que sus discípulos adquiriesen toda la instruccion posible, resolvió instruirlos en la analogía y ortografía castellana; pues aunque solo le bastaba para cubrir su deber enseñarles la gramática latina, abrazó este penoso trabajo solo con el fin de que los niños perfeccionasen sus estudios, é hiciesen mayores progresos.

El dia 26 y 27 del mes próximo pasado fueron estos presentados á un examen público, en el cual, despues que el maestro manifestó en un discurso las dificultades que habia superado, la aplicacion de sus discípulos, el método que habia adoptado, y que en el corto tiempo de cinco meses tenia la satisfaccion de presentar unos niños para que cada uno en su clase fuese preguntado, se verificó asi: y en el referido dia 26 contestaron los de la *clase de* analogía y ortografía castellana, y en el 27 los de gramática latina con tal desembarazo y conocimiento claro de todas las reglas preguntadas, que sorprendieron al ayuntamiento, patronos, vicario juez eclesiástico, corporaciones del ilustre cabildo de S. Vicente, comunidades religiosas y personas de distincion que lo presenciaron.

El dia 29, señalado para recibir los premios, pronunció el M. R. Padre Mtro. prior de Sto. Domingo un elocuente discurso, manifestando las benéficas intenciones del Rey nuestro Señor; y en seguida el primer secretario del patronato D. Joaquin Escudero llamó á los que habian sido premiados con respecto á su clase y mérito, que fueron con los premios primeros D. Joaquin Cañedo, D. Leonardo García, D. Bernardo Cadenas, Don Joaquin Vargas y D. Manuel Ribera: con los segundos D. Juan García Celedono Casado, D. Francisco Canillas, D. Máximo de Vargas, Don Genaro Salgado, D. Pedro Gomez y D. Pedro Miguel; y con los terceros

Digitized by Google

D. Felipe Crespo, D. Blas Dominguez, D. Joaquin Lumeras, D. Josef García, D. Lázaro Canillas y D. Tomas Asensio. D. Manuel Fernandez, D. Bernardo de la Huerga y D. Andres Redonzo lo fueron igualmente con unos lazos de distincion. Todas estas condecoraciones, colocadas en ricas bandejas, con las medallas de plata puestas en lazos de distintos colores, fueron distribuidas á los beneméritos que las recibieron, al mismo tiempo que un armonioso concierto contribuia á solemnizar tan grandioso dia, correspondiendo los niños agraciados con recitar graciosa y oportunamente composiciones poéticas alusivas al intento.

Terminó la funcion con pronunciar unos versos heroicos D. Francisco de Paula Bustamante, cadete agraciado del Real cuerpo de Artillería, quien llenó las esperanzas de todos, haciéndose acreedor á los aplausos del público, y á que se le distinguiese con el premio correspondiente á su mérito.

Villada 28 de Octubre.

El ayuntamiento de esta villa, que por espacio de seis años miraba con el mayor desconsuelo la ruina de la escuela de latinidad, ha visto en este dia con la mas completa satisfaccion remediada esta pérdida en el acto que el catedrático de humanidades D. Ramon Perez García, individuo de la Real academia latinæ matritense, ha verificado para celebrar la apertura de dicha escuela, y dar un testimonio de su ardiente zelo por la educacion de la juventud. A las 10 de la mañana del dia 18 del corriente, previo aviso á los individuos del ayuntamiento, clero y comunidades religiosas, se presentaron en las casas consistoriales los alumnos de dicha escuela bajo la direccion de su catedrático; el cual dió principio á tan plausible acto por un pequeño y elegante discurso, manifestando el lustre y esplendor que las artes y religion deben al piadoso Monarca que felizmente nos gobierna; ofreciendo en prenda del amor hácia su augusta y Real Persona y á la patria las fatigas literarias, acreditadas en la juventud de su cargo: hecho esto, el alumno Don Valeptin Gonzalez recitó una composicion latina sobre la necesidad de la buena educacion; y el de igual clase D. Manuel Merino pronunció un discurso en castellano en defensa de la poesía: últimamente, dirigiéndose el mencionado catedrático á sus discípulos les hizo en sus respectivas clases cuantas preguntas conducian á manifestar su sólida y rápida instruccion en el corto tiempo de cinco meses que regenta esta cátedra, á cuyas preguntas le satisficieron, tanto que las personas mas instruidas que concurrieron á presenciar estos egercicios no pudieron menos de admirar y elogiar los progresos de unos niños que en tan corta edad se hallaban imbuidos en las bases y reglas de las letras humanas. Asi fue que les prodigaron toda clase de elogios, y les distribuyeron algunos premios, igualmente que á su maestro, por no haber perdonado fatiga alguna para dirigir los primeros pasos de la infancia por el camino mas seguro, á fin de que en lo sucesivo sean útiles á sí mismos y á su patria.

Guadalajara 30 de Octubre.

Habiendo avisado al ayuntamiento de esta ciudad el catedrático de latinidad D. Julian Antonio Nuñez que tenia dispuestos sus discípulos para ser presentados á exámenes públicos, se señalaron los dias 9 y 10 del cor-

Digitized by Google

riente para dichos egercicios, y precedido convite al cabildo eclesiástico, comunidades religiosas y demas personas de distincion, se reunió el ayuntamiento en su sala capitular, presidido por el Sr. D. Estéban Rodriguez Gallego, su alcalde mayor y corregidor interino, y se dió principio por un breve discurso que leyó el catedrático sobre lo mucho que contribuyen para la perfeccion y propiedad del idioma castellano los conocimientos de la lengua latina. En seguida se presentaron por clases los alumnos; y los de latinidad hicieron de repente las traducciones de los autores, historiadores y poetas en los puntos y trozos que les fueron señalados, analizando tambien las cláusulas, miembros, oraciones y sus partes con toda extension; midieron y probaron varios versos, y respondieron á cuantas preguntas se les hicieron, quedando el público satisfecho de su aptitud, de los desvelos y zelo de su maestro. Al siguiente dia desempeñaron los mismos la version del castellano al latin que les fue señalada con término de media hora á cada uno de los 10 presentados. En este intervalo y resto de la mañana fueron examinados los otros alumnos de las clases de rudimentos y sintaxis, satisfaciendo á cuanto se les preguntó. En esta clase de latinidad se distinguieron D. Josef Viejo, D. Francisco Martinez, D. Manuel Antonio Nuñez, D. Manuel Paez, Don Manuel Perez, D. Manuel Saiz, D. Manuel Valles, D. Manuel Manso, Don Gregorio Colmenero y D. Francisco Arribas; los cuales dieron pruebas de su constante aplicacion y adelantamientos, y de hallarse aptos para emprender otros estudios, por lo que merecieron particular aprecio del ayuntamiento y demas personas que asi lo manifestaron: y en la clase de rudimentos y sintaxis acreditaron una instruccion sobresaliente D. Raimundo Colmenero, D. Evaristo Anchialo, D. Francisco Rojo y D. Francisco Llorente: en vista de esto el alcalde mayor y los señores D. Josef Clavero y D. Estéban de la Peña, comisiarios, y demas individuos de ayuntamiento, deseando premiar el mérito de estos discípulos, y excitar su zelo y aplicacion, ofrecieron, para los primeros exámenes que se celebren, una medalla de plata con un lema correspondiente á cada uno de los tres discípulos que mas se distingan por su aprovechamiento en cada una de las distintas clases.

Orense 31 de Octubre.

El domingo 27 á las cinco menos algunos minutos de la mañana se sintió en esta ciudad un temblor de tierra, que duró poco tiempo, habiéndose hecho perceptible á cinco leguas en contorno, segun declaracion de los pueblos situados en dicho radio; pero con la felicidad de no haber causado desgracia alguna.

Madrid 8 de Noviembre.

En 16 del pasado tuvieron la honra de besar la mano, y cumplimentar á SS. MM. y AA. por sus respectivos matrimonios, en nombre del ayuntamiento de la villa de Zafra, provincia de Extremadura, D. Josef Ponce de Leon y Navarrete, alcalde mayor y gobernador de dicho pueblo y demas del estado de Feria, y D. Cayetano Rubio, vecino de Madrid; y el primero dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: La fiel villa de Zafra tiene hoy el honor de tributar á V. M. el homenage mas sincero de amor y respeto por el matrimonio celebrado con

Digitized by Google

su augusta sobrina Doña MARIA ISABEL, Infanta de Portugal; sus heroicas virtudes, hermanadas con las de V. M. aseguran á la España el triunfo de la religion, la prosperidad de los vasallos, y la permanente sucesion del trono en la Real familia de los Borbones, cuyos sagrados derechos han defendido y defenderán eternamente los leales moradores de Zafra, hasta dejar de existir y seguir el egemplo de Numancia y de Sagunto en obsequio de V. M. y de la REINA nuestra Señora."

En seguida pasaron los mismos comisionados á felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y su augusta Esposa.

En el mismo dia 16 tuvo el honor de cumplimentar por su efectuado enlace á S. M. y A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, en nombre y representacion del ayuntamiento de la villa de Onteniente, reino de Valencia, D. Pascual Ortiz de Almodovar, síndico personero de la expresada villa, y condecorado con la cruz del segundo egército.

El Emo. y Excmo. Sr. cardenal Cebrian, patriarca de las Indias; el Excmo. Sr. inquisidor general de estos reinos, y los Sres. D. Tomas Aparicio Santin, colector general de Espolios; D. Manuel Martinez del Campo, del supremo Consejo de la Inquisicion, sumiller de cortina de S. M., y auditor de Rota en la corte de Roma; D. Gabriel de Hevia y Noriega, del mismo Consejo de la Inquisicion, y D. Cayetano Campos, teniente principal cura de palacio, y honorario del mismo Consejo, dignidades y prebendados de la Sta. Primada iglesia de Toledo, tuvieron la honra en el dia 17 de Octubre de ofrecerse á los pies de SS. MM., presentarles cartas de su cabildo, felicitarles por sus augustos enlaces y de SS. AA., y besar sus Reales manos.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 6 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
5411.....	10000 pesos.....	En Madrid.
18112.....	5000 idem.....	En Alcalá.
15256.....	3000 idem.....	En Talavera.
33321.....	2000 idem.....	En Valencia.
22779.....	1000 idem.....	En Madrid.
24530.....	1000 idem.....	En Cádiz.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

La suprema asamblea de la Real y distinguida órden española de Cárlos III me ha hecho presente que sin embargo de que los caballeros de esta órden acreditan para ser recibidos en ella su genealogía, cristiandad y limpie-

Digitized by Google

za de sangre, la de sus padres, abuelos y bisabuelos paternos y maternos por las dos líneas, y su nobleza, la de sus padres y abuelos paternos y maternos segun uso y fuero de España; se ha rehusado la Junta del colegio militar de Segovia á admitir una certificacion expedida por el secretario de la misma órden, con el fin de hacer constar por las pruebas de uno de sus caballeros la legitimidad, limpieza de sangre y nobleza por parte de madre de un sobrino suyo carnal materno, mientras que por la del padre se recibia y daba crédito ó igual documento del secretario de la órden de S. Juan. En vista de este caso, y queriendo Yo conservar á la de Cárlos III el lustre y decoro que le dió por sus estatutos mi augusto Abuelo su fundador, he venido en declarar que en todos los cuerpos en que se requieran pruebas de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza para entrar en ellos, se admita como suficientes documentos para acreditarlo las certificaciones expedidas por el secretario de dicha órden, con acuerdo de su asamblea, en los mismos términos que se reciben las expedidas por los secretarios de las órdenes militares y de la de S. Juan, en virtud de órden de sus respectivas asambleas. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 27 de Octubre de 1816. = A D. Pedro Cevallos.

Por el ministerio de Marina se ha expedido con fecha de 1.° de Noviembre la Real órden siguiente:

„D. Juan Bautista Bisso y D. Cristóbal Crucet han recurrido, con instancia, á esta Via reservada de Marina, solicitando que en conformidad de las benéficas intenciones de S. M., expresas en su Real decreto de 8 de Febrero último, se declare que los mismos privilegios, gracias y prerogativas concedidas en aquel para los armamentos en corso, se entiendan tambien á los en corso y mercancía, y que se prohiban los embargos en América á esta clase de armamentos. El Rey, para resolver sobre materia tan grave y delicada, quiso que su Supremo Consejo de Almirantazgo, despues de bien examinado el asunto, le consultase lo que se le ofreciese y pareciese; y hecho en 3 de Setiembre próximo se ha servido S. M. resolver:

1.° Que á los armadores en corso y mercancía se les faciliten la artillería, los pertrechos, la pólvora y demas auxilios que les sean absolutamente indispensables, y no puedan adquirir por otro medio, cuando cómodamente puedan darse, sin hacer falta para el Real servicio, pero pagándolos á los precios corrientes ó de su avalúo, mediante á que siendo el principal objeto de su armamento el interes inmediato que tienen los armadores, nunca podrán repugnar estos gastos consiguientes á aquel fin.

2.° Que para facilitar tales auxilios deba antes constar á los gefes de marina que el buque, por el estado de su casco, arboladura, pertrechos, armas, artillería y número de individuos en su tripulacion, puede ser capaz de defenderse contra un corsario insurgente (á lo menos de iguales fuerzas y circunstancias), pues de otro modo fuera del todo inútil el sacrificio de estos auxilios, y vana la esperanza de su mutua conservacion; porque la práctica ha acreditado ya cuan poco debe contarse con la union y defensa que recíprocamente se ofrecen estos buques.

3.° Que no pudiendo S. M. perder de vista el fomento de las matrículas,

Digitized by Google

tan necesarias para proporcionar á los de guerra y mercantes todo el mayor número posible de marineros nacionales, no estima conveniente ilimitar el número de los extrangeros que pueden admitirse en las tripulaciones de estos buques, y sí el que se continúe observando las reglas prudentes que han regido hasta aquí, sin que absolutamente se niegue su admision, ni tampoco se permita tan ilimitada, que la mayor parte de la tripulacion sea de extrangeros; no quedando, en consecuencia, derogado lo establecido acerca de no exceder la admision de estos de la tercera parte de la total del buque, á fin de que el pabellon de S. M. no se vea comprometido en tales embarcaciones dotadas con gente extrangera, y porque la abolicion de dichas reglas en nuestra limitada marina daria lugar á graves inconvenientes y abusos; ademas de que si se permitiese tripular las embarcaciones de solo corso, ó las de corso y mercancía con marineros extrangeros, ó con parte excesiva de ellos, solo tendrian tales buques en nombre de la aparente propiedad de españoles, y la utilidad fuera toda de los extrangeros, privando por este medio á los verdaderos españoles de la que deben tener, y á las marinas de guerra y mercante la de aumentar la marinería nacional, mayormente cuando por las ordenanzas de la armada y diferentes posteriores Reales órdenes se concede que puedan navegar en buques particulares los oficiales de guerra, pilotos, contramaestres, artilleros de marina, carpinteros y otros oficiales de mar que obtienen el goce de inválidos, y últimamente todo el que quiera, sea ó no matriculado.

4.° Que en cuanto á comunicar á los gobernadores y gefes de América las órdenes convenientes al objeto de que no se embarguen las embarcaciones españolas que lleven sus patentes de corso y mercancía, lo encuentra S. M. muy útil para los casos comunes, en los cuales se procede tal vez sin necesidad urgente, y con menos prudencia de la que convendria para no perjudicar las expediciones mercantiles; pero lo considera inevitable en algunos de excesiva perentoriedad; y que para que no se abuse de la fuerza en los primeros, se prevenga á dichos gefes que cuando en los segundos se vean precisados á hacerlo, quedarán no obstante responsables á todos los perjuicios que se irroguen á los interesados en la expedicion del buque embargado, siempre que despues no resulte tan justificada la necesidad de semejante medida, que pueda juzgarse en el de preferencia que siempre tiene el bien público ó el del Estado sobre el de un individuo particular.

5.° Que para considerar á un buque mercante armado en corso y mercancía, no basta el que lleve dos ó cuatro cañones de corto y desigual calibre, algunas armas blancas y de chispa, con solo la tripulacion precisa para la maniobra, ó poco mas; debe montar sí la artillería suficiente, y llevar los individuos accesorios para el manejo de ella, y para evitar el abordage (con las armas oportunas al intento) cuando sea atacado por un corsario de la fuerza que emplean los insurgentes; no debiendo solo hallarse en estado de poder defenderse con teson de uno ó dos de aquellos hasta hacerles desistir del proyecto de apresarles, sino tambien, en algun caso favorable, de lograr apoderarse del buque que le atacó; que tan solo á los que se armen en tales términos pertenece el substantivo en *corso*, y á estos corresponde facilitarse mayores auxilios; pero no á los que aparentando ponerse en estado de de-

Digitized by Google

fensa se arman con muy pocas fuerzas, así en cañones como en armas y tripulacion; porque estos solo intentan aprovecharse, ó mas bien abusar de los privilegios concedidos á los verdaderos armadores, para no aventurar la suerte en sus empresas; y así estos nunca deberán considerarse sino como meros buques del comercio, á quienes únicamente se facilitan los auxilios de ordenanza.

Y por último que en cuanto á la libertad de todo gravámen y derechos, que tambien solicitan los referidos Bisso y Crucet en los géneros y efectos que por casualidad apresasen los buques armados en corso y mercancía, quiere S. M. que se le dé cuenta de lo conveniente sobre este punto por el Sr. secretario del despacho de Hacienda."

S. M. la Reina nuestra Señora se ha servido agraciar con la banda de su Real órden de Damas nobles de la Reina María Luisa á la marquesa de San Miguel, á la marquesa de Lumiares, á la condesa de Caballeros y á Doña María Resgate de Noronha.

El dia 14 de Junio último falleció en esta corte, á los 75 años, tres meses y 14 dias de su edad, D. Juan Adan, primer escultor de S. M., y director de las academias pontificia de S. Lúcas de Roma y Real de S. Fernando de esta corte. Nació el 1.º de Marzo de 1741 en la ciudad de Tarazona de Aragon; y trasladado á Zaragoza, se colocó bajo la enseñanza de D. Josef Ramirez, escultor de crédito en aquella época, en donde los rápidos progresos con que correspondió á su digno maestro, le hicieron conocer á breve tiempo en aquella capital y fuera de ella. Desde allí el ardiente deseo de adquirir nuevos conocimientos le condujo á Roma, emporio de las artes, en donde á la vista de aquellos grandes modelos, se dedicó á la mas severa aplicacion; y en el breve curso de dos años acreditó adelantamientos tan señalados, que habiendo remitido á la Real academia de S. Fernando de esta corte las primicias de sus obras, bastaron ellas solas para que se le nombrase pensionado extraordinario. Desde entonces redobló Adan sus esfuerzos, y mereció que la misma Real academia le premiase de allí á poco nombrándole en 1774 académico de mérito, distincion que empeñó su aplicacion y desvelo en tanto grado, que en el año siguiente se halló en disposicion de merecer que la academia de S. Lúcas de Roma le nombrase tambien académico de mérito, y poco despues que le dispensase la singular distincion de elegirle en 1778 por su director, siendo el primer español que se habia hecho digno de ser colocado por este medio en el número de los mas célebres escultores que ha conocido aquella capital de las artes. Pero Adan debia por honor y gratitud regresar al suelo patrio, y retribuirle con sus conocimientos adquiridos los beneficios que le habia anticipado. Roma miró como una verdadera pérdida su ausencia, aunque dejaba en ella á las artes muchos originales que imitar; pero á su pesar, llamado para desplegar en toda la extension y géneros de la escultura sus primores y bellezas en la catedral de nueva planta que á expensas de la Real munificencia se edificaba en la ciudad de Lérida, le fue preciso presentarse en este nuevo teatro que se le ofrecia; aunque desgraciadamente en el incendio que padeció aquella catedral pereció

Digitized by Google

una gran parte de las obras que acababa de egecutar, han quedado todavía las suficientes para excitar la admiracion de las personas inteligentes, y para hacer que los Ilmos. Sres. arzobispo de Granada, y obispos de Jaen, Córdoba y Salamanca le llamasen á competencia, deseando todos que sus iglesias catedrales y otras de sus diócesis poseyesen algunas de sus obras. Estas fueron tales que bien presto deseó la capital poseer dentro de su recinto á un artista, de quien justamente confiaba que podria hacerla competir en producciones artísticas con las mas célebres de Europa. Trasladado pues Adan á esta corte, fue nombrado sucesivamente en 1786 teniente director de la Real academia de S. Fernando; en 1795 escultor de Cámara honorario; en 1797 escultor de Cámara, con egercicio, y honores de primero, y en 1815 primer escultor de Cámara, y director con egercicio de la Real academia de S. Fernando. — Parece increible el número prodigioso de obras que ha dejado á la posteridad este célebre escultor; y nada prueba mas su genio creador, y hasta qué grado poseia la facilidad de la egecucion, como ver en sus diversas obras en piedra, en barro, en estuco y en madera aquella perfeccion que solo es propio de las almas privilegiadas. Es imposible presentar un catálogo de todas ellas; pero baste decir que ademas de las infinitas que se admiran en los arzobispados de Granada y Sevilla, y en los obispados de Lérida, Alicante, Jaen y Córdoba, apenas hay capital ni ciudad ninguna populosa de España que no se vanaglorie en poseer algunas de las producciones de Adan: y si á estas se agregan las muchas que por encargo del Rey nuestro Señor y de su augusto Padre egecutó, y se hallan en los Reales palacios, las que trabajó en Roma, y existen en aquella capital, y las infinitas que egecutó por encargo de particulares, se verá que su número es tal, que bastarian á acreditar de laboriosos á seis profesores, aun cuando no tuviesen la destreza que todos han admirado en cuanto egecutó. Todo lo cual, unido á las demas prendas que le adornaban, han hecho sumamente sensible su pérdida á todos los amantes de las artes, y harán que se conserve entre ellos su nombre como uno de los principales timbres de la escultura en España.

Habiendo hecho presente en 1804 Doña Josefa Guadarrama, vecina de esta corte, que poseia el método de componer un agua con la cual teñia el pelo de color negro, castaño ó rubio de una manera permanente, y que no perjudicaba ni á la salud del que lo usase, ni á la duracion y consistencia del mismo pelo, se mandó por el Consejo Real que la academia médica Matritense informase sobre la naturaleza de ella; y habiéndolo egecutado este cuerpo, despues que por su encargo la analizó el profesor de química Don Luis Proust, se declaró que eran ciertas las virtudes y calidades de la mencionada agua. Despues de esto en este año de 1816 el Excmo. Sr. Duque Presidente del Consejo Real mandó que la volviese á examinar la junta superior gubernativa de Medicina, la cual, mediante el analisis hecho por D. Gregorio Bañares, declaró que era la misma que anteriormente habia sido analizada, y que sin perjudicar ni á la salud ni á la duracion del pelo tenia las calidades de poderlo teñir con mas perfeccion que todos los específicos inventados hasta el dia: por lo cual se dió á la expresada Doña Josefa Guadarrama la correspondiente licencia para poder vender la mencionada agua.

Digitized by Google

Y esta en su virtud anuncia al público que la vende en su casa sita en la calle de Santa Polonia, barrio del Amor de Dios, núm. 9, cuarto principal; advirtiendo que las personas de fuera de la corte que quieran teñirse el pelo de cierto y determinado color deberán presentar una muestra de él, dirigiendo esta y las cartas francas de porte.

Se vende la hacienda de la Concepcion, situada á media legua de Málaga, propia de la testamentaría concursada del difunto D. Guillermo Barron: se compone de 17½ fanegas de tierra calma, y 24 poblada de árboles y viña, cuyos frutos, la mayor parte de limon, son muy apreciables para extraccion al extrangero, ademas de los útiles necesarios: tiene tambien una hermosa casa de campo de dos cuerpos llena de recreos y comodidades. Su aprecio extrajudicial por inteligentes y peritos asciende á 538248 rs. El que quisiere tratar de comprarla acudirá en Cádiz á los síndicos D. Marcelo Polanco, D. Josef Prendegart y D. Pedro de Paul, quienes admitirán toda proposicion que fuese razonable. Estos mismos desean quienes pueden ser los herederos ó albaceas del difunto D. Juan Reyes, que naufragó en la bahía de Gibraltar el año de 1813, para comunicarles asunto que les interesa.

En la Real fábrica de manufacturacion de metales establecida en la calle de San Lorenzo, á la de Hortaleza, se halla de venta un número de campanas de peso desde 2 hasta 40 arrobas, que se acaban de construir, las cuales se darán con equidad, y aun fiadas por un año, afianzando su valor á satisfaccion del fabricante

En la villa de Borox, provincia de Madrid, se halla vacante la plaza de médico, cuya dotacion por ahora es de 79 rs. y casa, siendo de su cargo la asistencia del vecindario y los eclesiásticos. Los que quisieren hacer pretension dirigirán sus memoriales á los alcaldes ordinarios de ella hasta el dia 24 del corriente.

D. Zegeri Bernardi Van-Espen celeberrimi jurisconsulti lovaniensis jus ecclesiasticum in epitome redactum A. D. P. Benedicto Oberhauser, J. U. D. reverendi ac celsissimi S. R. I. principi ac archiepiscopi Salisburgensis consiliario ecclesiastico, additis brevibus SS. Patrum sententiis: dos tomos en 4.°: su precio 32 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

Lecciones de comercio, ó bien de economía civil, del abate Antonio Genovesi, catedrático de Nápoles; traducidas del italiano por D. Victorian de Villaba, colegial del mayor de S. Vicente mártir de la universidad de Huesca, y catedrático de código de la misma: 2 tomos en 4.° Se hallarán en la librería de Collado, *calle de* la Montera, á 40 rs. en pasta y 30 en rústica.

Tratado de los juicios de contrabando: un tomo en 4.°, por el intendente de provincia D. Josef Lopez Juana Pinilla. Consta de dos partes: la primera comprende las doctrinas relativas á estos juicios y formularios de las causas que ocurren en ellos, con un catálogo de los delitos de esta clase, y sus penas; y otro de los géneros, cuya extraccion del reino ó introduccion en él está prohibida; y la segunda es una coleccion completa de todas las Reales órdenes é instrucciones que rigen en la materia. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 16 rs. á la rústica y 20 en pasta.

Ofrecimiento de las obras, actos de fe, esperanza y caridad, varias oraciones para confesar y comulgar, con algunas oraciones y reflexiones para la comunion espiritual, dispuesto en beneficio de las almas por una persona zelosa de la salvacion: un tomito pequeño con letra gorda, muy cómodo para niños y niñas. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 1816.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 13 de Setiembre.

Han venido aqui de Inglaterra Mr. Antrobus, secretario de la legacion británica, Mr. Wibault, comisario general del egército británico, el mayor Goulbourn, y los Sres. Leslie, Tobías, Carnes y Smith.

Se sabe que el comandante de la escuadra anglo-americana en el Mediterráneo tiene órden de intimar al dey de Argel que reconozca el tratado hecho anteriormente con esta potencia, ó que de lo contrario empezarán inmediatamente las hostilidades. Su negativa equivaldrá á una declaracion de guerra.

Idem 19.

Llegan continuamente fugitivos de la América española que traen caudales. Los indios y los criollos forman dos partidos opuestos en sus intereses y en sus miras: los naturales del pais no resisten á las tropas reales sino cuando son muy superiores en número; sin embargo las montañas que separan las provincias de Oajaca de las de Veracruz y de la Puebla, ofrecen un refugio á un cuerpo de rebeldes, que á los generales realistas cuesta mucho trabajo desalojar. Otro cuerpo de insurgentes, principalmente compuesto de criollos, se mantiene en el Yucatan, y se comunica por el puerto de Campeche con la Nueva-Orleans y con los corsarios del golfo de México. Por el canal de Bahama cruzan 11 barcos corsarios, y atacan á todos los pabellones, excepto al de los Estados-Unidos.

El virey de México ha abierto la comunicacion con Veracruz y Acapulco. En conformidad á las órdenes que han ido de Madrid todos los puertos del reino de México se han cerrado á las naciones extrangeras, y se han embargado todos los buques nacionales. Se cree que esta providencia tiene por objeto impedir la huida de los insurgentes de Yucatan, que con dificultad podrán escapar de las armas victoriosas del virey, quien ha enviado contra Campeche un cuerpo de 1500 á 2000 hombres.

Segun los empadronamientos remitidos al último congreso por el ministro de Estado del interior, los alemanes se han multiplicado en Pensilvania en tanto grado que se cuenta un millon de personas. La poblacion alemana de este estado excede á la de muchos grandes ducados de Alemania, y asi el idioma germánico es tan comun en Filadelfia como el ingles. Un comerciante aleman, que últimamente falleció en Lancaster, ha legado una suma considerable á la biblioteca de Filadelfia, con condicion de que se invierta en la compra de libros alemanes.

Digitized by Google

Boston 18 de Setiembre.

Los comisarios americanos y británicos nombrados para el señalamiento de los límites orientales de nuestro territorio deben reunirse en Portland, y en seguida embarcarse para S. Andres, y tal vez para esta ciudad. Estan autorizados para elegir un secretario y nombrar inspectores &c.; pero es verosimil que el asunto no se concluya antes de uno ó dos años. Si los comisarios no se ponen de acuerdo, sus diferencias se remitirán á la decision de algun Gobierno amigo, cuyo dictámen se considerará como definitivo.

La noticia esparcida por los diarios americanos de que los ingleses construian buques de guerra en el lago Erie, se ha desmentido en cartas particulares.

El 9 de Agosto escriben de la Barbada que muchos buques ingleses con tropas á bordo partian de todas las islas para Jamaica, en donde se temia una insurreccion de esclavos.

RUSIA.

Petersburgo 28 de Setiembre.

Ayer se celebró con toda pompa el aniversario de la coronacion de SS. MM. II. Por la noche hubo iluminacion general, y los bailes duraron hasta el amanecer. Toda la gente del pueblo estaba enagenada de alegría. SS. MM. las Emperatrices Isabel y María recibieron felicitaciones por la mañana de los grandes dignidades, del ayuntamiento de la ciudad y del cuerpo diplomático. Estas Princesas asistieron despues á los oficios divinos en la catedral.

SUECIA.

Stockolmo 4 de Octubre.

De órden del Rey se ha formado en Gothenburgo una junta de 15 individuos para que le consulte los medios que deberán adoptarse, á fin de desterrar la desconfianza que hace ocultar el numerario, y entorpece la industria nacional, destruyendo las bases de la prosperidad pública. Todos pronostican bien de las tareas de esta junta, compuesta de hombres de un mérito generalmente reconocido, y de un ardiente patriotismo. Se ha notado con satisfaccion que en la última feria de Gothenburgo las telas nacionales han tenido muchos compradores, y particularmente entre las señoras. Sin embargo, se puede ver por un solo artículo cuanto se ha aumentado en estos últimos tiempos el consumo de los géneros de fábricas extrangeras. En 1784 se importaron 31907 libras de jabon de Venecia; en 1796 fueron introducidas 113207 libras, y en 1812 llegó hasta 152438 libras.

La órden que prohibia la importacion de hierros extrangeros en Liorna se ha modificado en parte, gracias á las representaciones del cónsul de Suecia y de muchos comerciantes.

ITALIA.

Módena 5 de Octubre.

El consejero de Estado Kaunitz tuvo la honra de salir á recibir á S. A. I. la Archiduquesa Beatriz al paso por esta ciudad. Se cree que estará encargado de tratar con la corte de Roma de los asuntos de este ducado. No hay

Digitized by Google

duda que es delicada su comision, y muy difícil el desempeñarla ahora que la corte de Viena se niega á retirar sus tropas de las legaciones, y que Ferrara se halla todavía con guarnicion austriaca.

S. A. I. ha señalado su llegada con actos de beneficencia y de interes público; entre los cuales se cuentan el aumento de dotacion á la biblioteca pública y al jardin botánico. — Las obras de los canales y de los diques han vuelto á continuar, y en el camino de los Apeninos trabaja mucha gente.

ALEMANIA.

Hamburgo 15 de Octubre.

El corto destacamento de soldados de diferentes armas que el Emperador de Rusia habia enviado á Stockolmo á las órdenes del general Suchtelen, salió para Petersburgo á principios de este mes.

El encargado de Negocios de Austria en Copenhague ha debido convidar al Rey de Dinamarca, en nombre de su Soberano, á acceder á la santa alianza.

La Prusia debe hacer el mismo convite á las cortes del norte de Alemania.

Leipsik 15 de Octubre.

El aspecto de nuestra feria no se ha mejorado en los ocho dias últimos, en que se han echado de menos algunos miles de compradores y muchos vendedores. Los paños han tenido poca venta, y los lienzos han estado muy caros, á pesar de no ser muchos los compradores; sin embargo, los objetos de utilidad general ó de primera necesidad se han vendido mejor. Ha habido varios mercaderes ingleses con muchos géneros, que los han vendido como acostumbran á todos precios. Habia tambien muchos judíos con bastante dinero; pero han hecho pocas compras, porque solo emplean el numerario cuando saben que les ha de resultar grande ganancia. Muchos mercaderes no han vendido lo bastante para cubrir los gastos del camino. Han concurrido muchas causas para que la feria fuese mala; á saber, la carestía de los víveres, que cada dia va en aumento, el poco numerario, la pobreza de muchos particulares, que antes se hallaban bien, y las ventas por subastas hechas en pueblos inmediatos, de donde se han surtido otros lugares circunvecinos. Los géneros coloniales, aunque baratos, no han tenido salida. El precio de las lanas está muy subido, y no hay esperanzas de que baje mucho.

Cassel 20 de Octubre.

La situacion actual del cuerpo diplomático acreditado cerca de nuestra corte puede dar márgen á diversas conjeturas sobre las relaciones políticas de los estados de Alemania. El único diplomático que se halla en actividad de servicio es el teniente coronel Mr. Greifeneck, encargado de Negocios de Austria, quien recibe las mayores distinciones: en una audiencia que tuvo estos dias, el elector se quitó la venera de su casaca, y se la puso á Mr. Greifeneck, diciéndole: „Esta insignia la llevaba mi padre el landgrave Federico Guillermo II, y la tenia en grande aprecio." Este encargado de Negocios, que debe marchar á Hannóver, será reemplazado por el feld-mariscal Vacquet como ministro plenipotenciario. La Prusia tiene dos diplomáticos aquí; mas ni uno ni otro son reconocidos por nuestra corte. Se sabe que el elector ha enviado á llamar al comisionado prusiano Zastrow: se ignora la

Digitized by Google

causa; pero de todos modos está decidido que Mr. Zastrow no permanezca aqui como enviado, y solo espera órden para retirarse á su tierra en Silesia. Un cazador prusiano, que se ha enviado de correo, debe traer dicha órden de un dia á otro. El mismo será el conductor de las órdenes relativas al destino ulterior de Mr. de Hohenlein, quien ha vuelto á alquilar la casa en que habia vivido anteriormente, y muchas personas de la corte que le han conocido ya como enviado prusiano desean que se quede aqui con el mismo destino.

Francfort 20 de Octubre.

Escriben de Saltzburgo que Mr. Rosenegger, dueño de la tierra conocida con el nombre de Burgenstein, cerca de aquella ciudad, ha hecho nuevas excavaciones en su huerta, donde se habian ya encontrado antes varias antigüedades romanas. Sus diligencias no han sido infructuosas; pues ha sacado la cabeza de un antiguo filósofo, muchos utensilios de excelente barro, algunos instrumentos mecánicos, tres amatistas magníficas, un collar de oro de una dama romana, pequeñas urnas lagrimales y otros objetos preciosos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Octubre.

Las cartas de Nassau, en la isla de Providencia, una de las Bahamas, anuncian que hay 14 buques de piratas, bien armados y equipados, cruzando actualmente en el golfo de la Florida, los cuales se apoderan, destruyen ó roban sin distincion á todos las barcos mercantes que encuentran. Uno de estos piratas monta 16 cañones. El comercio ingles en aquellos parages sufre inmensas pérdidas, y muchos comerciantes de Nassau han quedado enteramente arruinados.

Idem 21.

Parece que no está restablecida enteramente la tranquilidad de nuestras colonias de las Antillas á causa de los sermones que los misioneros metodistas predican á los negros. Han llegado á Corkseas buques de transporte para tomar á bordo al regimiento número 58.°, y dos compañías de artillería. El regimiento 61.° y un destacamento de artillería se han embarcado en *Portsmouth*.

ESPAÑA.

Madrid 11 de Noviembre.

Con fecha de 10 del pasado dirigieron á S. M. el arcipreste y cabildo de la iglesia colegial muy insigne de S. Pedro de la villa de Ager un discurso de felicitacion por su augusto enlace, en que entre otras cosas decian lo siguiente:

„El arcipreste y cabildo que tienen la inexplicable complacencia de haber permanecido constante é inalterablemente fieles á V. M. en todas las vicisitudes de esta última época de desolacion y de desgracias sin haber coadyuvado ni reconocido en lo mas mínimo la autoridad del Gobierno intruso, trocando las comodidades de sus casas por las chozas y grutas de los escarpados montes, y prefiriendo la expatriacion, infinitos y generales saqueos, y aun la misma muerte, bajo cuya pena se les exigia la sumision y juramento de fidelidad á Napoleon, por no hacer la mas leve traicion á su Dios y á su legitimo Rey; se olvidan ya de tantos sinsabores, y se congratulan mutua-

Digitized by Google

mente de que el Todopoderoso les haya permitido sobrevivir á ellos para poder participar de las bondades que V. M. dispensa todos los dias á sus amados vasallos, las que unidas á las que muy luego vamos á experimentar de las virtudes que adornan á nuestra muy amada y venerada REINA y Señora, cuyos sentimientos en favor de los mismos estan tan de concierto con los de V. M., y en la que nos ofrece V. M. mismo una tierna y cariñosa Madre, van á elevar la religion y monarquía al mas alto grado de esplendor, renovándose los tiempos de los Reyes Católicos Fernando é Isabel, no solamente en los nombres, sino tambien en los hechos y felices resultados."

El dia 12 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. y A. en nombre del ayuntamiento de la ciudad de Almagro, capital del campo de Calatrava, su gobernador el coronel D. Francisco Fernandez de Sierra, caballero de las Reales órdenes de caballería de Calatrava y de la militar de San Hermenegildo; el teniente coronel D Félix Perez de Guzman, secretario militar y político de la capitanía general de Castilla la Nueva, y el de igual clase D. Mariano Perez de Guzman, destinado á la comision de gefes y oficiales que existe en esta corte á las órdenes del ministro de la Guerra; de los cuales el primero arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: La diputacion de la ciudad de Almagro, cabeza del partido campo de Calatrava con su gobernador, se pone A L. R. P. de V. M. y le felicita, tanto por el deseado arribo de la REINA nuestra Señora, cuanto por el enlace que tan á gusto de aquellos naturales ha efectuado V. M: dichos individuos, órganos fieles de la unidad de sentimientos con que ama á su Soberano el pueblo que representan, no desean otra cosa sino el que V. M. prospere largos y dilatados años para felicidad de nuestra amada patria.

„Señor: Siendo imposible elevar exactamente A L. R. P. de V. M. los servicios de la ciudad de Almagro, en obsequio de V. M. debo decir que ni por casualidad ha habido un solo individuo de aquella ciudad que dudase por un momento el defender los derechos de V. M."

En seguida pasaron dichos comisionados al cuarto de S. A. el Sermo. Señor Infante D. Cárlos, á quien felicitaron con igual motivo.

El dia 15 de Octubre tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la villa de Tordehumos en Castilla la Vieja, el Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Real y supremo Consejo de Castilla, y el coronel de los Reales egércitos D. Tomas Pasalodos, caballero de la Real y militar órden de S. Hermenegildo; y habiendo manifestado á S. M. los testimonios mas auténticos del acendrado amor y fidelidad de aquella villa á su soberana Persona, haciendo un grato recuerdo de los muchos hijos que habia perdido en los campos de batalla, y otros derramado su sangre en la próxima pasada guerra y otras, S. M. tuvo la bondad de mostrar su Real benevolencia por ello, mandando se diesen gracias á dicha villa en su Real nombre.

Asimismo tuvieron dichos señores comisionados el honor de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

Digitized by Google

El terremoto que se sintió el 27 del pasado en Orense, segun se anunció en la gaceta anterior, se extendió tambien á la ciudad de Tuy, donde duró de dos á tres segundos; pero sin causar el menor daño.

En la villa de Madrid á 31 de Octubre de 1816 y Real imprenta de S. M., habiéndose señalado por el juez subdelegado de la misma la hora de las 9 de la mañana del propio dia para la distribucion de los premios ofrecidos por D. Josef de Macazaga, encargado de la direccion de la escuela y obrador de construccion de punzones en acero, é hincado de estos en matrices de cobre, de donde pueda surtirse el obrador de fundiciones de dicho Real establecimiento, á los jóvenes pensionados D. Mariano Diaz, D. Antonio Macazaga, D. Matias Hidalgo y D. Lorenzo Barrio, á consecuencia de lo estipulado por dicho D Josef en la condicion tercera de su contrata, fecha 30 de Marzo de 1815, y precedido el informe que por escrito hace en este acto, asistiendo al mismo los Sres. administrador y contador, como tambien los regentes de imprenta y fundicion, se procedió á la insinuada aplicacion de premios, que se verificó en el modo siguiente: El primero, de dos onzas de oro, á D Mariano Diaz; el segundo, de una onza id., á D. Antonio Macazaga; y el tercero, de media onza, á D. Matias Hidalgo por sus conocidos progresos en dibujo y grabado. Igualmente para premiar la aplicacion y conducta observada en dicho Barrio, conceptuó dicho D. Josef era digno del premio de un doblon de oro, que percibió como los tres anteriores agraciados en este acto á presencia de dichos señores; y con el sano fin de que dichos jóvenes premiados prosperen en sus adelantamientos sucesivos, se les exhortó por dichos señores subdelegado, administrador y contador tuviesen presente la generosidad y religioso cumplimiento con que el nominado Don Josef habia realizado cuanto les tenia prometido, para que correspondiendo á tan nobles insinuaciones, manifestasen la gratitud y felices progresos de su esperada aplicacion futura: asimismo, teniendo en consideracion la utilidad que promete al establecimiento y jóvenes premiados la repeticion anual de la adjudicacion de aquellos á que se hagan acreedores, como se manifiesta en la referida tercera condicion de dicha contrata, se señala para la celebracion de igual acto que el presente el dia de nuestro amado Rey y Señor Don Fernando VII 30 de Mayo del año próximo venidero de 1817.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Con fecha de 15 de Mayo de 1815 se circuló por este Ministerio de mi cargo la Real órden siguiente:

„El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me ha comunicado con fecha de 2 del corriente la Real órden que sigue: „El Rey se ha enterado de la representacion del Tesorero general que me pasó V. E. con su oficio de 19 de Marzo último, en que con motivo de las dudas que ocurren á los Habilitados de los Cuerpos en admitir los recibos de suministros hechos antes de las órdenes expedidas últimamente, señalando el término en que deben

Digitized by Google

presentarse en los oficios y cargarse á los Cuerpos los citados recibos, solicita se recojan los atrasados y los corrientes, no obstante de que haya pasado el año que prefija la Real órden de 18 de Octubre de 1751, á la cual se contrajo la de 17 de Mayo del año próximo pasado. S. M. se ha servido resolver que por los Habilitados respectivos se admitan los recibos de suministros hechos desde 1.º de Enero de 1800 hasta el dia; pero de ningun modo los atrasados ó anteriores á esta época, siendo justo que en su pérdida sufran aquellos en quienes haya consistido la falta, sean las Justicias de los pueblos ó los oficios de Cuenta y Razon respectivos, la pena debida á su morosidad: que las Justicias de los pueblos, Proveedores y Contadurías de Provincia presenten sin excusa en las Contadurías de Egército los recibos que adquieran dentro del año contado desde su fecha, como está mandado en las dos citadas Reales órdenes, y que las expresadas Tesorerías de Egército verifiquen sus resúmenes y giren los que competan á los oficios de Cuenta y Razon donde residan los Cuerpos; de modo que estos los reciban en el término preciso de otro año contado desde que las Justicias ó Proveedores los presentaron en las Tesorerías de Egército; esto es, á los dos años de la fecha de los recibos, pues de lo contrario no se admitirán por los Cuerpos, y serán responsables á su pago los que hayan contribuido á su demora." Y de la misma Real órden lo traslado á V. S. para que disponga su puntual cumplimiento, á cuyo fin hará V. S. los mas estrechos encargos á las Justicias de su distrito para que no tengan la menor morosidad en la presentacion de los recibos de suministros que hicieren á las Tropas, y presentados en esas oficinas se les dará el curso correspondiente."

Y enterado S. M. de que por no haber remitido los pueblos á las dependencias de Egército los recibos de suministros del año último están sin formalizarse los ajustes de los Cuerpos con grave perjuicio de ellos y del Erario, se ha dignado resolver que se repita, como lo egecuto, dicha Real órden para que se siga observando puntualmente su contenido; con prevencion expresa de que todos los recibos de los suministros que hubiesen hecho los pueblos desde 1.º de Enero de 1815 hasta fin del corriente año se han de presentar sin falta en las oficinas de los respectivos distritos antes del 31 de Enero próximo, y dirigirse por los Proveedores y Contadurías de Provincia á las Contadurías de Egército para el dia 30 de Abril siguiente, bajo la responsabilidad que impone la citada Real órden.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1816.

En Real órden de 31 del pasado se ha servido S. M. conceder á las hijas de Caridad, residentes en el reino bajo la direccion de la superiora de las hijas de la Caridad de la Inclusa, y de las del colegio de nuestra Señora de la Paz de esta corte, la gracia de que la Reina nuestra Señora se titule Protectora de la congregacion.

Por Real órden de 15 de Diciembre de 1814 se concedió á los examinados en la facultad de cirugía y de sus ramos subalternos que hubiesen servido en la última guerra la rebaja de cierta cantidad del depósito que deben consignar para ser recibidos á los respectivos exámenes; y últimamente se

Digitized by Google

ha servido S. M. mandar que todos los que tuvieren derecho á dicha gracia la hayan de solicitar precisamente en todo el corriente año, finalizado el cual no será admitida instancia alguna de esta clase.

Por decreto de los Sres. del Consejo de 7 del corriente se ha mandado publicar nuevamente por 15 dias, contados desde esta fecha, y cumplirán en el 26 del corriente, una casa sita en esta corte y su calle de la Montera, núm. 23, manz. 343, que tiene de sitio 6597¾ pies, tasada en 358693 rs., y se ha rematado en 3209 rs. á dinero metálico sonante. La persona que quisiere hacer mejora lo egecutará ante el señor alcalde de corte D. Josef Lopez del Pan, y escribanía de provincia de Don Luis Lopez de Castro, donde se admitirán siendo arregladas; y se señala á las 12 de su mañana el dicho dia 26 para el segundo remate en la audiencia de dicho señor y expresada escribanía.

Se venden dos casas y diferentes tierras en el lugar de Vallecas y su término, á saber: una casa en la calle que llaman del Meson nuevo, linde con el meson y casa de aquella parroquial, tasada en 11360 rs. y 30 mrs.: otra en la calle del Peine, linde con una de las Animas, la de D. Josef Olmos y otra de Manuel Mendoza, en 5050 rs.: una tierra á la entrada del sitio del Espinillo, de tres fanegas y seis celemines, en 1225 rs.: otra á la entrada del cerro del Aguila, de caber cuatro fanegas poco mas ó menos, y otra en dicho sitio mas adelante, ambas en 1980 rs.; y otra en los Carrascalejos, de dos fanegas, en 403 rs.; y está rematado todo en las dos terceras partes de la tasacion á pagar en metálico. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya, dentro de ocho dias, que últimamente ha señalado el Real y supremo Consejo de S. M., y ha de celebrarse el último remate el dia 19 de este mes á las 12 en la audiencia del mismo señor teniente.

En la villa de Valdemorillo, provincia de Madrid, se halla vacante la escuela de primeras letras: su dotacion 8 rs. diarios, y casa para habitacion y escuela. El maestro aprobado que quiera pretender lo hará al ayuntamiento de dicha villa hasta el dia 30 del corriente.

Los suscriptores á la Biblia vulgata latina y castellana, traducida y anotada por el Ilmo. P. D. Felipe Scio, de las Escuelas Pias, acudirán á recoger el tomo 2.° del nuevo Testamento, y pagar el importe del 3.° á la portería del colegio de *Escuelas* Pias del Avapies de esta corte. Se hallarán tambien de venta para los que no han suscrito á 30 rs. en rústica desde el tomo 8.° Asimismo estan dispuestas para darse las cuatro entregas de láminas correspondientes al sobredicho tomo, y en el mismo despacho se hallan tambien las de la coleccion de 336, divididas conforme á los tomos de la misma, con sus respectivos guiones para gobierno de los encuadernadores.

Epitalamio del Rey nuestro Señor D. Fernando VII y de su augusto Hermano el Sr. Infante D. Cárlos con las Sermas. Sras. Infantas de Portugal Doña Isabel Maria Francisca y Doña Maria Francisca de Asis. Celebrábale un anciano pastor de 73 años entre las cumbres de los Pirineos en el dia 4 de Setiembre de 1816. Se vende á 2 rs. en la librería de Sojo, calle de las Carretas: puede ir en carta.

Estampa en cuartilla, que representa el retrato de la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel de Braganza, grabado al estilo de puntos, y estampado de color que imita al lapiz encarnado, el cual es copia de una miniatura remitida desde el Brasil. Se hallará en la librería de Barco, carrera de San Gerónimo, á 5 rs. los del color de lapiz, y á 8 los estampados en papel de Holanda é iluminados.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Obras que se hallan venales en Madrid en la Librería de Calleja calle de Carretas frente á la Imprenta Real.

Discursos predicables, ó las Homilías del Illmo. Sr. D. Fr. Gerónimo Bautista de Lanuza, del Orden de Predicadores, Obispo de Barbastro y de Albarracin; dispuestas por órden de materias, y acomodadas en la mejor forma para el uso de los Sres. Párrocos y Oradores. Segunda edicion, corregida y aumentada: 6 tomos en 4.º á 90 rs. en papel, 108 en pergamino y 130 en pasta.

Explicacion de las cuatro partes de la Doctrina cristiana, ó Instrucciones dogmático-morales, en que se vierte toda la Doctrina del Catecismo romano; se amplian los diferentes puntos que el mismo Catecismo remite á los Párrocos para su extension, y se tratan de nuevo otros importantes por el R. P. M. Fr. Placido Rico Frontaura: 4 tomos en 4.º á 56 rs. en papel y 76 en pasta.

Prontuario de la Teología moral, compuesto primeramente por el P. Fr. Francisco Lárraga, del Orden de Predicadores, ilustrado y reformado cuarta vez por D. Francisco Santos y Grosin, Presbítero y Profesor de Teología · un tomo en 4.º á 18 rs. en papel, 21 en pergamino y 25 en pasta.

Compendio moral Salmaticense, segun la mente del Angélico Doctor, en el que se reduce á mayor brevedad el que en lengua latina publicó el R. P. Fr. Antonio de San Josef; propónease en él todas las cuestiones de la Teología moral, y claridad conforme á los principios de la mas sana doctrina, formado en lengua vulgar: 2 tomos en 4.º á 38 rs. en papel y 48 en pasta.

El Espíritu de la Iglesia en la administracion del Sacramento de la Penitencia, por el R. P. M. Fr. Vicente Elordui, del Orden de S. Agustin. En esta obra se recopila la doctrina de la tradicion en orden á la penitencia, se demuestra la verdadera práctica del confesonario por sus reglas ciertas, seguras é invariables; y se precaven las máximas falsas y relajadas que principalmente de dos siglos á esta parte se han hecho demasiado comunes en tan santo Ministerio, todo dispuesto de un modo breve y acomodado á la utilidad y desengaño de confesores y penitentes: un tomo en 4.º á 17 rs. en papel y 22 en pasta.

Moysés considerado como Legislador y Moralista, por Mr. Pastoret, traducido al castellano: es tan reconocido y recomendable en la República de las Letras el nombre de Pastoret, que sería ocioso detenerse en hacer su elogio; bastará decir que esta obra llena de la erudicion mas profunda y esquisita es indispensable para los que estan dedicados al estudio de la sagrada Escritura, y en general para todo cristiano que desee estudiar á fondo su religion en esta fuente pura de las verdades reveladas. El traductor que dió en otras obras de este género pruebas de su pericia en las lenguas francesa y castellana, puso un particular cuidado en la presente, hecho cargo de su importancia y de lo mucho que interesa su lectura á toda clase de personas: un tomo en 4.º á 17 rs. en papel y 22 en pasta.

Instruccion sobre las rúbricas generales del Misal, ceremonias de la Misa rezada y cantada, Oficios de Semana Santa, y de otros dias especiales del año, con un Indice copiosísimo de Decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, corregido y añadido por su autor D. Fermin de Irayzos: un tomo en 4.º á 10 rs. en papel, 13 en pergamino y 16 en pasta.

Dilucidationes Selectarum Sacræ Scripturæ quæstionum: Auctore Fr. Martino Wouters. Ord. Erem. S. P. Agustini in Alma Unibers Lovan Sacræ Teologiæ Licentiato, Provinciæ Flandro-Belgicæ Secretario, & ante hac SS. Litterarum Profesore: bien sabido es en todo el catolicismo el distinguido mérito de esta obra, la que ha merecido ser elegida entre todas las de su clase para que se estudie por ella esta ciencia en todas las Universidades del Reino; su célebre autor se propuso en ella el aclarar todos los lugares de la Sagrada Escritura, esto es, los que por su profundidez no son á algunos faciles de comprender, lo que ha desempeñado con tanta energía y acierto, cual ninguno ha podido hasta nuestros dias; nueva edicion en cuatro tomos en 4.º á 60 rs. en papel y 80 en pasta.

Digitized by Google

Joannis Devoti Episcopi Ananiensis : Institutionum Canonicarum Libri IV: Esta obra la mas perfecta del Derecho Canónico : excede incomparablemente á los mas sabios escritos que se han producido contra los Acatólicos. Ella establece con los fundamentos mas sólidos, con las razones mas irrefragables, la autoridad Eclesiástica, el poder de la Iglesia para constituir leyes, su origen y propagacion, y la obligacion de obedecerlas. Las cosas sagradas y cuanto á la Iglesia pertenece, los juicios civiles y criminales que puede pronunciar por su potestad legítima : 3 tomos en 4.º á 33 rs. en papel y 48 en pasta.

Curso elemental de Botánica, dispuesto para la enseñanza del Real Jardin de Madrid por el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega : 2 tomos en 4.º á 30 rs. en pasta.

Coleccion de las partes mas selectas de los mejores Autores de pura latinidad, con notas castellanas, por D. Pablo Lozano : 3 tomos en 8.º á 30 rs. papel, 36 en pergamino y 45 en pasta.

Poesías del Mtro. Fr. Diego Gonzalez, Agustino ; es bien notorio el mérito de este insigne poeta español, á quien el público ha hecho toda la justicia que se merece, dando á sus obras una estimacion que solo concede á los grandes ingenios : es bien sabido que en la propiedad, elegancia y pureza del lenguage es nada inferior al célebre Fr. Luis de Leon, de lo que da un testimonio irrefragable el suplemento al libro de Job. La sola sátira contra el murcielago, tan celebrada, tan aplaudida y tantas veces reimpresa, manifiesta el extro de este insigne poeta, y la riqueza de la lengua castellana, que manejada por él en esta sátira se puede comparar con la latina y la griega: un tomo en 8.º marquilla, á 9 rs. en papel y 12 en pasta.

El Diablo Cojuelo, verdades soñadas y novelas de la otra vida, traducidas por D. Luis Velez de Guevara, añadida con ocho enigmas y dos novelas. La invencion de esta obra ha merecido siempre elogio, se vale el autor de diferentes figuras para apartar á los incautos de las falsedades de los hombres ; en la novela de los tres Hermanos, y en la del Caballero invisible se manifiesta la riqueza de nuestro idioma y lo que puede adelantar en frances la lengua española : un tomo en 8.º á 5 rs. en papel y 8 en pasta.

Nueva edicion de las Epístolas de S. Pablo Apostol, traduccion literal de la Vulgata, é ilustradas con notas, sacadas de los Santos Padres y expositores sagrados, por D. Francisco Ximenez, Presbítero : añadidas las canónicas de los Apóstoles Santiago, S. Pedro, S. Juan y S. Judas Tadeo : un tomo en 8.º á 11 rs. en papel y 14 en pasta.

El Espíritu de S. Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Ginebra, traducido libremente del frances por D. Sebastian de Jocano : la gran estimacion que esta obra tiene en otros paises promete que la tendrá aun mayor en el nuestro, *pues* en ella se demuestra que la virtud y la perfeccion cristiana no consiste en esterioridades, ni en la multitud de devociones, sino precisamente en dedicar el corazon con todos sus afectos á el amor de Dios y del próximo, y en perfeccionar mas y mas aquellas obras que se hacen : 2 tomos en 8.º á 18 rs. papel, 20 perg. y 24 pasta.

Institutiones Philosophiæ ad studia theologica potissimum accomodatæ, auctore Franciscus Jacquier, Ex-Minimorum Familia, Primariarum per Europam Academiarum Socio, in Liceo Romano, et in Colegio Urbano de Propaganda Fide Professore : 4 tomos en 8.º á 28 rs. en papel, 34 en pergamino y 42 en pasta.

Farmacopea quirúrgica de Londres, que contiene ademas de varios remedios adotivos en la práctica de los mas insignes cirujanos, todas las principales recetas de los hospitales de Inglaterra; traducidos del ingles por el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega : un tomo en 8.º á 9 rs. en papel y 12 en pasta.

El Libro de los Libros ó Arcano de los Tesoros. Arte de jugar á la Lotería: precioso volúmen que contiene en pocas páginas el modo de raciocinar con mas criterio en el intrincado pero codicioso juego de la Real Lotería. Un genio suspicaz é infatigable en el enigroso estudio del cálculo ha llegado por fin, á fuerza de continuas tareas, á reunir en obsequio de sus compatriotas las teorías comprendidas en este precioso Libro, que lleva casi hasta la evidencia los medios por donde se puede llegar hasta la mayor aproximacion (sino á certeza) el saber los números

Digitized by Google

que en cada extraccion han de salir: un tomo en 8.° á 8 rs. en pergamino.

Fábulas en verso castellano, para el uso del Real Seminario Bascongado, por D. Felix Maria Samaniego, del Núm.° de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País: un tomo en 8.° á 8 rs. en pasta.

Pablo y Virginia, Novela original, por Jacobo Bernardino Enrique de Saint-Pierre, traducion castellana: un tomo en 8.° con 2 láminas finas á 9 rs. en papel y 12 en pasta.

Maclovia y Federico, ó las Minas del Tirol, Anécdota verdadera, traducida al castellano: un tomo en 8.° con 2 láminas, á 7 rs. en papel y 10 en pasta.

Aventuras de Gil Blas de Santillana, robadas á España, y adoptadas en Francia por Mr. le Sage: restituidas á su Patria y á su lengua nativa por un Español zeloso, que no sufre se burlen de su nacion: nueva edicion en 6 tomos en 12.°

Tablas ó Mapas curiosos é instructivos en que ademas de verse la equivalencia que tienen todas las monedas efectivas é imaginarias de Castilla, Aragon, Cataluña, Valencia, Navarra y Mallorca, mútuamente conferidas entre sí, se facilita á qualquiera el modo seguro de reducir por sí solo unas á otras segun le convenga, sin mas trabajo, estudio ni ausilio: es prontuario manual útil para contadurías, tesorerías, libros, comercios y contratos del Reyno, para instruccion de curiosos, para viajantes, para los que pasan de unas provincias á otras, y para hacer general el conocimiento de todas las monedas de la Península: un cuaderno en 4.° á 4 rs. en rústica.

Elementa Phisicæ, conscripta in usus Academicos à Petro Van Musschembrock, quibus nunc primum in gratiam studiosæ juventutis accedunt, ubique auctaria, quamplurima, frequentissimæ adnotationes, Dissertatio Phisico-historica, de rerum corporearum origine, ac demum de rebus cœlestibus. Tractatus opera et studio V. cl. Antonii Genuensis, editio prima Matritensis. El mérito de esta obra es bien conocido entre todas las de su clase, y bastará solo decirse que ha sido elegida para que por ella se estudie esta ciencia en todas las Universidades del Reyno: 2 tomos en 4.° á 42 rs. en papel, 48 en pergamino y 54 en pasta.

La Victorina ó la Joven desconocida, escrita en francés y traducida al castellano: esta Novela tan singular ha sido aplaudida de cuantos la conocen, fijandose en el encuentro de una muger salvage. Las raras aventuras de esta Novela, la propiedad con que estan escritas, que hace que nadie pueda leerlo sin interesarse, y los documentos que en ella se dan, la dan un lugar muy distinguido entre los libros de esta clase: un tomo en 12.° con una lámina fina, á 10 rs. en papel y 12 en pasta.

El Oficio Parvo de nuestra Señora, puesto en castellano, ilustrado con notas por D. Anselmo Ulloa; nueva edicion, adornado con una lámina fina, acomodado para poder llevar en la faltriquera: á 7 rs. en pasta.

Despertador Eucarístico y dulce convite, para que las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus sacramentado, frecuenten la Eucarística mesa: un tomo en 8.° á 6 rs. en pasta.

Amelia, ó desgraciados efectos de la estremada sensibilidad; Anécdota inglesa traducida al castellano. Esta historia verdadera presenta á la vista de los jóvenes de ambos sexos un fatal egemplo de sus estragos: en toda la Inglaterra resuena la infeliz aventura de esta desgraciada doncella; y á sus calientes cenizas ha prodigado París las mismas lágrimas que á Londres le han costado: un tomo en 12.° á 5 ½ rs. en papel y 8 en pasta.

Tarifas de los haberes, cargos, gratificaciones, abonos y descuentos de un regimiento de infantería de línea y ligera, con sus aumentos é innovaciones, una sucinta explicacion de quebrados y números denominados, y la reduccion de los socorros: un tomo 4.° rústica á 14 rs.

Idem, de los sueldos, prest, gratificaciones y raciones que disfrutan los oficiales, tropa y fondos de los regimientos de la caballería del egército, desde 1.° de Enero de 1803, con arreglo al Real decreto de 30 de Enero del mismo año: un tomo en 4.° rústica á 12 rs.

Digitized by Google

Itinerario descriptivo de las Provincias de España y de sus Islas y posesiones, en el Mediterraneo, con una sucinta idea de su situacion geográfica, poblacion historia civil y natural, agricultura, comercio, industria, hombres célebres, carácter y costumbres de sus habitantes, y otras noticias que amenizan su lectura. Traduccion libre del que publicó en francés Mr. Alexandro Laborde en 1809; acompaña un Atlas de 29 mapas: 2 tomos en 4.° á 80 rs. en rústica.

Combate Espiritual, escrito en italiano por el V. P. D. Lorenzo Escupuli, del Orden de los PP. Clérigos Reglares de San Cayetano, traducido al castellano: 2 tomos en 12.° á 10 rs. en papel, 12 en pergamino y 15 en pasta.

Coleccion de las Obras del Illmo. Sr. D. Josef Climent, del Consejo de S. M. y Obispo de Barcelona: 3 tomos en 8.° á 20 rs. en pergamino y 26 en pasta.

Fábulas literarias, por D. Tomas de Iriarte: un tomo en 8.° á 7 rs. en pasta.

Tesoro de Paciencia ó Consuelo del alma atribulada en la meditacion de las penas del Salvador: escrito en portugués por el P. Teodoro de Almeida, de la Congregacion del Oratorio de S. Felipe Neri de Lisboa, traducido al castellano: un tomo en 12.° á 7 rs. en pasta y 5 en papel.

Arengas y Discursos del Canciller D' Agueseau, traducidos del francés: 2 tomos en 8.° á 24 rs. en pasta.

Fisiologia Química del cuerpo humano, por D. Josef Ponce de Leon, *Médico* titular de la ciudad de Granada: 2 tomos en 4.° á 40 rs. en rústica y 50 en pasta.

El Sacrosanto y Ecumenico Concilio de Trento, traducido al idioma castellano, agregado el texto latino, corregido segun la edicion auténtica de Roma, publicada en 1564: un tomo en 4.° á 20 rs. en pergamino y 24 en pasta.

El Kempis, un tomo en 12.° traducido al castellano: á 4 rs. en papal, 5 en pergamino y 7 en pasta.

Explicatio. Per Brevis Missæ Latinæ, et Cæremoniarum ejus, secundum Ordinem Gregorianum, et antiquitas Orationum et actionum. Devotisima Preparatio et gratiarum actio, cum piiisimis orationibus ex Missali Isidoriano gotho mixto, dicto Mozarabes estratis: un tomo en 12.° á 4 rs. en pergamino y 6 en pasta.

Jornada cristiana santificada por la Oracion y Meditacion, compuesta por el P. Bouhours de la Compañia de Jesus: un tomo en 12.° á 6 rs. en pasta.

Exercicio cotidiano de diferentes oraciones para antes y dispues de la confesion y comunion; la santa Misa, traducida del italiano al castellano; y la de difuntos &c.: un tomo en 8.° á 7 rs. en pasta.

Vidas de los mas insignes Varones, escritas en latin por Cornelio Nepote, *é ilustradas con notas castellanas por la Real Academia latina Matritense. Edicion la mas correcta*: un tomo en 8.° á 6 rs. en pergamino y 8 en pasta.

Compendio de la Historia de España, escrito en frances por el R. P. Duchesne, maestro de SS. AA. Reales los Sres. Infantes de España: traducido al castellano por el R. P. Josef Francisco de Isla: 2 tomos en 8.° á 12 rs. en pergamino y 16 pasta.

Catecismo Histórico ó Compendio de la historia sagrada y de la Doctrina cristiana para instruccion de los niños, con preguntas y respuestas, y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas: compuesto por el Abad Fleuri; traducido del frances para la utilidad de la tierna juventud: á 4 rs. en pergamino y 6 en pasta.

La Miologia ó sea la Ciencia y Doctrina de los músculos del cuerpo humano, puesta en verso castellano por D. Rafael de Cáceres: un tomo en 8.° á 5 rs. rústica.

Lecciones de Agricultura, explicadas en la Cátedra del Real Jardin Botánico de Madrid el año de 1815 por el profesor D. Antonio Sandalio de Arias y Costa: 2 tomos en 4.° á 40 rs en rústica.

El Hombre felix independiente del mundo y de la fortuna; ó Arte de vivir contento en cualesquier trabajos de la vida: obra escrita en portugués; novena edicion corregida y aumentada con notas y estampas, por el P. D. Teodoro de Almeida, de la Congregacion del Oratorio y de la Academia de las Ciencias de Lisboa, &c. 3 tomos en 8.° á 45 rs. en pasta.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1816.

PRUSIA.

Berlin 17 de Octubre.

Ha salido para Varsovia un ayudante de campo del Rey, encargado de una comision que debe desempeñar cerca de S. M. el Emperador de Rusia. No se trata ya de la venida de este Monarca á Berlin.

El gran duque Nicolas debe salir para Inglaterra á fines de este mes.

Escriben de Varsovia que el Emperador Alejandro ha aprobado varios planes que le ha presentado Mr. Nowosilzoff para mejorar la instruccion pública. — Se trata de tomar algunas providencias contra los judíos, cuya codicia perjudica á la prosperidad de este pais.

Idem 19.

Vuelve á circular la noticia de que tendremos la satisfaccion de ver aquí á S. M. el Emperador de Rusia. Si hay algo de cierto en el particular, es muy extraño que las cartas de Varsovia no digan una palabra de ello. Como quiera que sea, han llegado ya muchos correos de Varsovia desde que está allí el Emperador de Rusia.

Ayer se celebró aquí y en toda la marca de Brandemburgo el aniversario de la batalla de Leipsick con la mayor solemnidad.

SAXONIA.

Leipsick 15 de Octubre.

Las cartas de Polonia refieren que el general en gefe conde de Bennigsen ha sido muy bien recibido por S. M. el Emperador Alejandro, quien ha declarado que no se disolverá el llamado egército meridional de la Rusia, sino que se mantendrá en tiempo de paz como segundo egército del imperio ruso, cuyo mando superior conservará dicho general Bennigsen. El cuartel general de este continuará en Tulcin, en la Volhinia, donde se halla tambien el general Rudzewicz, gefe del estado mayor general de este egército, y varios oficiales superiores. Estas tropas rusas conservarán durante el invierno los acantonamientos que ocupaban antes de la revista, y adonde vuelven actualmente.

Las fronteras rusas por el lado de Turquía estan en el dia bastante desguarnecidas de tropas, pues no hay mas que las guarniciones ordinarias. Los turcos por su parte no hacen preparativo alguno militar, y parece que viven en buena armonía con sus vecinos.

Digitized by Google

AUSTRIA.

Viena 20 de Octubre.

El Príncipe imperial, que trata de imponerse en todos los ramos de la administracion pública, manifiesta una actividad extraordinaria. En la semana pasada asistió á todas las maniobras de la artillería, que duraron hasta muy entrada la noche, y recompensó á varios soldados que se distinguieron en ellas. El Príncipe emplea las mañanas en el estudio, y el vice-canciller, baron de Geislern está encargado de presentarle todos los documentos relativos á la administracion interior del imperio.

Segun cartas fidedignas han salido del puerto de Odessa, desde principios de este año hasta el 2 de Octubre, 800 buques cargados de trigo para diferentes puertos del Mediterráneo.

Dícese que tal vez se convocará una Dieta húngara en los primeros dias del año próximo. El Archiduque ha dado á entender á los magnates húngaros que si se prestan á dar eficaces auxilios á la Real hacienda de Austria, serán favorecidos, y se suprimirán los considerables derechos establecidos para todos los frutos y mercaderías que pasan de la Hungría á los estados alemanes y austriacos, ó de estos á aquel reino.

Síguese haciendo, aunque lentamente, la reduccion de nuestro egército. Muchos soldados han obtenido ya licencias para volver á sus casas.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 21 de Octubre.

Sabemos con sentimiento que ha habido en Monmouthshire agitaciones entre los operarios de las fábricas de Merthyr-Rydoil y otras. Habiendo sabido que se iban á rebajar sus jornales, se juntaron en número de varios miles y apagaron los hornos, maltratando á los oficiales de justicia, quienes se habian obligado con juramento á usar de la fuerza en caso de necesidad, y reducir á los trabajadores á la debida obediencia. El Gobierno tomó entonces las providencias mas prontas y decisivas, mandando que se dirigiesen á aquel punto todas las fuerzas militares disponibles. Al efecto se hicieron venir de Bristol tres compañías del regimiento 55.°, las cuales llegaron á Merthyr con la caballería de voluntarios de Cardiff y de Swansea. Reunidos los magistrados, resolvieron unánimemente no acceder á negociacion alguna con los amotinados; y así es verosímil que se apacigüen pronto estos desórdenes con las medidas vigorosas que se han tomado al efecto.

Idem 23.

No es cierto como se ha anunciado últimamente en algunos periódicos que se hayan vuelto á poner en egercicio los hornos en Merthyr-Rydoil. Es verdad que los dueños de las fábricas los tienen dispuestos con la esperanza de que los trabajadores vuelvan á la obra; pero aunque se han dispersado los revoltosos, y han sido presos los cabezas de motin, siguen los operarios negándose á trabajar; debemos sin embargo esperar que al fin conozcan el extravío de su conducta. Los propietarios convienen efectivamente en que los salarios son escasos, y que no bastan para mantener á los operarios y sus familias; pero tambien es cierto que aquellos han hecho cuanto permite el mal estado del comercio, y que no pueden extenderse á mas. Los jornales varían de siete sche-

Digitized by Google

lines á una guinea por semana, y aun son mas bajos en Staffordshire. Tienen pues los dueños el recurso de emplear los jornaleros de Staffordshire; pero esto mismo ha debido agravar la suerte de los operarios quejosos, y excitar con justo título su resentimiento.

Parece que no se han arreglado todavía las diferencias entre Argel y los anglo-americanos. En un periódico se dice que habiéndose perdido en el *Epervier*, durante su travesía, el tratado original hecho con Argel, el presidente de los Estados-Unidos firmó una copia auténtica sacada y trasmitida al efecto. Cuando fue presentado este documento al dey, se negó á reconocerle diciendo, que estaba defectuoso en un punto muy esencial, cual era el no contener un artículo que se hallaba en el egemplar que él tenia. En este artículo se estipulaba que todas las presas hechas á los argelinos durante la guerra deberian ser devueltas por los Estados-Unidos, y que despues se concluiria un tratado en los términos usuales.

Los astrónomos Herschel y Schroeter, que han observado al sol con telescopios de 27 y de 40 pies, no consideran las manchas de este astro como cuerpos opacos ni como una materia que interpuesta entre su superficie y la tierra, intercepte la luz, sino mas bien como unos claros ó aberturas, hechas en la atmósfera brillante que cubre al sol, las cuales dejan ver el núcleo de este. Tambien han reconocido al rededor del sol una atmósfera triple, formada de tres capas sobrepuesta una á otra. La primera es una reunion de nubes resplandecientes, que lanzan rayos inflamables por todo el sistema solar. Despues de esta se observa otra menos clara, y en fin cerca del núcleo ó cuerpo sólido del astro se ve una capa aérea y enteramente diáfana. Son pues las manchas unas simples aberturas, á veces muy considerables en las dos capas exteriores. Schroeter midió una de ellas en el mes de Diciembre de 1795, la cual tenia 200 millones de millas cuadradas, y por consiguiente 21 veces mas de extension que el globo terrestre. Herschel ha calculado en 400 á 600 millas la distancia de las nubes luminosas al núcleo ó cuerpo opaco del sol.

Idem 24.

Hoy han estado la Reina y las Princesas en casa de la Princesa Carlota y del Príncipe Leopoldo en Claremont. El Príncipe de Esterhazy dió el martes último una funcion, en que se cantó una ópera alemana: la Princesa su esposa hizo el primer papel.

Se ha encargado que la nobleza y todas las personas de distincion se presenten con vestidos de manufacturas del pais en todas las funciones solemnes ó visitas de etiqueta.

Mr. Weisberg, que llegó el 5 de Junio de Dinamarca á tomar el mando del fuerte de Cristiansborg, en Africa, ha manifestado que su Gobierno tiene intencion de cambiar todos los establecimientos dinamarqueses de la costa por las dos islas de Sto. Tomas y del Príncipe, que pertenecen á los portugueses. El general Daendels, comandante de los establecimientos holandeses, ha hecho poco hasta el dia para adelantar su cultura, ocupándose solo en construir una batería en una altura para infundir temor á los fantinos, porque los negros de Elmina temian un ataque por su parte despues de la marcha de los asiantinos.

Digitized by Google

FRANCIA.

Paris 27 de Octubre.

Se cuentan en el dia en el puerto de Ramsgate 90 barcos franceses, tripulados por unos 1⑩ hombres, que se ocupan en la pesca de arenques. Los ingleses estan admirados de la actividad y de la industria de los pescadores franceses, y recuerdan que en esta escuela se formaban en otro tiempo nuestros buenos marineros. — La Holanda debió su fortuna á sus establecimientos de pesquería, y por eso hizo erigir un monumento á Beuckelz, que pasa por inventor del arte de salar los arenques. Cárlos V visitó su sepulcro, erigido por el reconocimiento de aquella nacion á un simple pescador. Beuckelz, segun los mejores biógrafos, vivia en 1347.

En las nuevas excavaciones que se han hecho en Velleia, en el estado de Parma, se ha descubierto un bajo relieve colocado en una fuente, que representa á Cástor y Pollux, y es del mejor gusto y estilo griego. El Cástor sobre todo es admirable, segun dicen los ingleses, que son los que costean la excavacion.

Escriben de Constantinopla que se ha quemado una parte del serrallo. El Sultan, su hijo y las mugeres han corrido mucho peligro.

Se acaba de publicar en Petersburgo una obra preciosa, titulada *Viage pintoresco en el norte de América por Pablo Swinim*, que fue dos años individuo de la legacion rusa en el norte de América.

Idem 29.

Ayer dió S. M. una audiencia particular al general conde Dupont.

En una carta de la Nueva Orleans de 20 de Agosto se contienen las noticias siguientes, que son de bastante interes para el comercio: „Los corsarios de Cristóbal (llamado Rey de Haiti) no tienen la menor consideracion; pero Petion, que domina en el mediodia, es mas tratable; y asi nuestro capitan queria mas bien pasar á sus dominios que á los del Rey de Haiti.

„Enfrente de la isla de Cuba vimos salir de una isla desierta llamada Lavasse una goleta, que nos pareció muy sospechosa, y la cual estando á tiro nos disparó algunos cañonazos. Con los anteojos pudimos observar que eran unos piratas foragidos, los cuales si hubiesen llegado á abordarnos, nos hubieran degollado á todos segun su costumbre, echando á pique nuestro barco despues de sacar de él lo que les conviniese. Esto es lo que ha sucedido á cuatro ó cinco buques, de los cuales no se tiene noticia hace 14 ó 15 meses. Al fin pudimos salvarnos forzando de vela.

„La Nueva-Orleans es una ciudad que en nada se parece á las de Europa: está construida sobre un plano regular y muy extenso, y las casas no tienen mas que un piso. Durante seis meses del año el Missisipí se levanta sobre el nivel de la ciudad, y se le contiene con diques muy costosos, los cuales, abriéndose á veces, dan entrada al agua en las calles, y suele subir esta de cuatro á cinco pies. Su situacion topográfica, tan desagradable por esta parte, es muy ventajosa para el comercio, pues los buques de 300 y 400 toneladas navegan por espacio de 400 leguas en el Missisipí, y llegan hasta la ciudad."

Las últimas cartas del Egipto contienen los pormenores siguientes: „Este pais gana mucho con el gobierno del bajá Amoud-Alí. La ciudad de Ale-

Digitized by Google

jandría se ha puesto en un buen estado de defensa: las tropas estan bien tratadas, y se presentan mas soldados que los necesarios. Amoud-Ali tiene 48 años: en sus principios fue un aventurero, que se egercitó en la piratería con un buque muy pequeño. Sus afortunadas expediciones hicieron que se le reuniesen 600 hombres, con los cuales llegó á dominar las principales ciudades del Egipto inferior, y su egército se fue aumentando considerablemente. Hace exclusivamente el comercio de los comestibles, y percibe los derechos de todas las otras mercaderías. Los árabes acuden en gran número pidiéndole tierras que cultivar, y él las reparte entre todos: recibe bien á todos los extrangeros, y señaladamente á los franceses é ingleses. Todo hace creer que si este bajá continúa gobernando el Egipto, se hará este un pais muy floreciente."

Un periódico aleman que recibimos ayer dice que el Emperador de Rusia ocupa toda su atencion en la formacion de una inmensa marina; y ciertamente en cuanto á costas y materiales tiene las mejores proporciones para egecutar este proyecto.

ESPAÑA.

Cádiz 26 de Octubre.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha recibido el oficio siguiente del Excmo. Sr. Duque del Infantado.

„Excmo. Sr.: El Rey, Dios le guarde, se ha servido dirigirme con fecha de 30 de Setiembre próximo el Real decreto siguiente: „Bien persuadido de los heroicos servicios que en la última pasada guerra ha hecho la ciudad de Cádiz á favor de mi Corona á expensas de los mas nobles y superiores sacrificios; y deseando darla una prueba de la gratitud que me ha merecido, he venido en acceder á su solicitud concediendo á dicha ciudad que á sus títulos de M. N. y M. L. añada el de MUY HEROICA. Tendráse entendido en la Cámara, y se dispondrá lo correspondiente á su cumplimiento." Lo traslado á V. E. para su inteligencia y satisfaccion, y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1816 =El Duque del Infantado.= Excmo. Sr. Presidente y Ayuntamiento de Cádiz."

En su vista acordó el Excmo. Ayuntamiento que para perpetuar del modo mas público la memoria de tan honorífico título, se fije una lápida en las casas Capitulares con la siguiente inscripcion: *Casas Consistoriales de la Muy Noble, Muy Leal y Muy Heroica Ciudad de Cádiz:* que se publicase á la letra el Real decreto, para que este heroico pueblo lograse la satisfaccion de ver premiados sus distinguidos servicios, y se estimulase á continuarlos en debida gratitud á S. M. que con tanta munificencia sabe recompensarlos; y que con los antecedentes se noticiase á todas las autoridades y corporaciones de esta ciudad y demas personas que corresponde.

Ferrol 2 de Noviembre.

A las cuatro y media de la mañana del 27 del pasado se sintió en este departamento un momentáneo temblor de tierra; pero sin causar daño alguno. En este año ya van tres, y el uno de ellos de mas dilacion, aunque sin malas resultas.

Madrid 13 de Noviembre.

Ayer con motivo del cumpleaños del augusto Padre de nuestro amado So-

Digitized by Google

berano se vistió la corte de gala con uniforme y hubo besamanos, al que asistieron los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los Consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M., quien se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

En el dia 17 del pasado se presentaron á nombre de la ciudad de Motril, y tuvieron el honor de felicitar á S. M., los Excmos. Sres. conde de Bornos y conde de Noroña; de los cuales el primero arengando á S. M. dijo entre otras cosas:

„La ciudad de Motril habia ya empezado á experimentar los dulces efectos de un reinado feliz, cuando vió que desde el momento mismo en que V. M. se restituyó á su excelso solio florecieron las artes, prosperaron el comercio é industria, y se fomentó la agricultura. Fijaba las bases mas sólidas de su prosperidad, notando que los Reales benéficos decretos se dirigian á sanar eficazmente las profundas y fatales llagas que produjo en todos vuestros dominios la pérfida usurpacion del tirano de la Europa. Pero reconociendo hoy la justa eleccion de V. M. en una Princesa dotada de gracias y virtudes sublimes, la union poderosa de dos ilustres casas y de dos naciones católicas, y las lisonjeras ventajas que se prometen y habrán de resultar indudablemente á vuestros reinos, excesivo es su regocijo, singulares sus aplausos, incomparable su satisfaccion. Renacerá, Señor, renacerá en Motril la antigua cultura, laboriosidad y esmero de sus habitantes; sus talleres y fábricas grangearán todo su lustre, y aquellos pingües y hermosos campos, que por algun tiempo han presentado solo la horrible devastacion, adquirirán nuevamente su verdor y fertilidad."

En el propio dia tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto matrimonio, á nombre de la ciudad de Barcelona, sus dos regidores el Excelentísimo Sr. marques de Villel, conde de Darnius, y el Sr. marques de Puerto Nuevo, en los términos siguientes:

„Señor: Mientras lloraba Barcelona el cautiverio de V. M. creyó que no le quedaria que apetecer cuando viese á V. M. otra vez en su solio, y á esta ciudad gobernada por su amado Rey. Conseguida esta dicha, y gozosa esta ciudad de vivir bajo tan suave dominio, no ha podido menos de acrecentársele el deseo de que se le perpetúe una tal felicidad, y de complacerse á lo sumo cuando V. M. proporciona á sus pueblos la esperanza de que hasta los tiempos mas remotos los rija siempre V. M. y su augusta descendencia. Asi lo espera é implora del Altísimo la fiel Barcelona, que preferiria el cesar de existir á la bajeza de menguar en su lealtad á V. M. y su Real familia, que ruega este ayuntamiento á Dios nuestro Señor conserve y prospere como puede y toda la cristiandad ha menester."

En seguida tuvieron la honra de felicitar á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con igual objeto, habiendo merecido á S. M. y A. las expresiones mas significativas de su aprecio.

Digitized by Google

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Rey nuestro Señor ha llegado á entender que sin embargo de las repetidas órdenes que se han comunicado sobre la supresion de la etapa, algunos Comandantes de Partidas continúan exigiendo de los pueblos un suministro tan perjudicial como embarazoso al buen sistema de cuenta y razon; y considerando que semejante abuso puede dimanar de no auxiliarse á las mismas oportunamente por las Tesorerías, se ha servido S. M. resolver que los Intendentes cuiden de que las Partidas que salgan de sus distritos vayan socorridas de sus haberes hasta el punto á que se les destine, poniéndose de acuerdo con los respectivos Capitanes generales ó Comandantes, quienes dispondrán se anote en los pasaportes el auxilio que llevan para que se arreglen á él las datas sucesivas: que con igual puntualidad sean asistidas dichas Partidas en los pueblos ó parages donde se sitúen, haciéndoles los pagos por las Tesorerías mas inmediatas; y que bajo este concepto no se comprenda en los pasaportes el abono de la racion de etapa, ni los pueblos egecuten otro suministro que el de pan, paja y cebada, segun se halla mandado; en la inteligencia de que S. M. hace responsable de las resultas á cualquiera que falte á esta soberana determinacion. De su Real órden lo participo á V. para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1816.

A consecuencia de los avisos insertos en la gaceta y diario de esta corte de 5 de Setiembre de este año, se han verificado en pública subasta en las oficinas del Crédito público, en la ciudad de Badajoz, los primeros remates para las ventas de las fincas, nombradas dehesa de la Plata, sita en término de la villa de Guadalcanal, y hacienda del Rincon ó Buen Retiro, en el propio término, habiendo quedado rematada la citada dehesa en la cantidad de 1.010@ rs. vn., y la hacienda en 600@ rs., y se han señalado para los segundos y últimos remates de las mismas fincas de dicha ciudad desde el dia 25 del corriente mes de Noviembre hasta el 3 de Diciembre próximo inclusive. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y gobierno.

Por órden del imperial y Real tribunal de justicia civil y criminal de Milan se notifica á Antonio Passuti, militar que fue del regimiento 6.° de línea italiano, suprimido, domiciliado antes en el lugar llamado la Motta Visconti, y despues en la ciudad de Milan, cuya muerte se ha anunciado como ocurrida en España en 20 de Febrero de 1809, haberse presentado ante dicho tribunal por María Scotti, esposa de dicho Antonio Passuti, una instancia á fin de que sea declarado por muerto, y disuelto el matrimonio del mismo, contratado con la dicha Scotti en 14 de Noviembre de 1796, y haberse solicitado las providencias oportunas para el caso; se hace saber ademas que se ha nombrado á costa y expensas del mismo Passuti al abogado Domingo Angiolini, para que le sirva de curador, y para investigar su paradero; para lo que se le señala el término de un año, á fin de que comparezca ante dicho tribunal, y de lo contrario se procederá á la declaracion de muerte, conforme al tenor de los artículos 113 y 114 del código civil.

Digitized by Google

Por providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones D. Luis Lopez de Castro, se ha mandado señalar el dia 26 del corriente y hora de las 12 de su mañana en la audiencia de dicho señor la celebracion del remate de dos casas sitas en esta corte, la una calle del Limon, núm. 5, manz. 542, que tiene de sitio 2632½ pies, tasada en 83045 rs., y la otra en la calle de S. Pedro y S. Pablo, núm. 13, manz. 314, que tiene de sitio 2682½ pies, tasada en 49801 rs., que ambas componen á una suma 137846 rs., y se hallan rematadas en 1719 rs. en vales Reales, 259 en intereses de estos, y 109 en dinero metálico. La persona que quisiere hacer mejora lo egecutará ante dicho señor juez y escribanía, donde se admitirán siendo arregladas.

Se vende un molino para labrar chocolate con sus adherentes, todo corriente, tasado en 7056 rs., y manifestará á quien quiera verlo D. Francisco Galindez, del comercio de esta corte, con tienda en la plazuela de Sto. Domingo. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Juan Raya.

Se solicita saber el paradero de D. Francisco de Paula Ruiz y Rando, brigadier de los Reales egércitos, que cayó prisionero en el castillo de Búrgos. Quien supiere su paradero se servirá avisarlo á Doña Juana Verdugo, su esposa, en Malaga, calle de Pinete, núm. 33.

Orígen, progresos y estado actual de las rentas de la corona de España, su gobierno y administracion, por D. Francisco Gallardo Fernandez, oficial que fue de la secretaría de Hacienda. Esta obra, que se empezó á imprimir en 1805, y que consta de 7 tomos en 4.°, se creyó perdida en virtud de la irrupcion enemiga; pero habiéndose encontrado últimamente, se anuncia al público como la mas útil y recomendable de cuantas se han impreso sobre esta materia, pues no solo abraza el orígen de las distintas rentas de la corona, y las variaciones y trastornos que han sufrido, sino tambien las distintas leyes y reglamentos que sobre cada una de ellas se han promulgado desde el establecimiento de la monárquía hasta nuestros dias, debiéndose por consiguiente considerar como la historia mas exacta y el código mas completo de la Real Hacienda. Véndese en el despacho de la imprenta Real. Adviértese que el tomo 1.°, cuya impresion se ha concluido, se está reimprimiendo, y se publicará á la mayor brevedad.

En la portería de S. Felipe el Real se hallan venales las obras siguientes: *Berti*, de theologicis disciplinis accurata synopsis, por Buzio: cuatro tomos en 8.°—Villavicencio, de formando studio theologiae: id. de sacris concionibus: dos tomos en 4.°—S. Beati Presbyteri hispani, in Apocalipsim: un tomo en 4.°—Risco, profesion cristiana: un tomo en 4.°—Id. la vida del Cid.—Morales, viages santos: un tomo en folio.—Sermones de S. Agustin sobre los salmos de las horas canónicas, traducidos: dos tomos en 8.°—El alma en soledad para un dia de retiro en cada mes, con las máximas de los egercicios de S. Ignacio: dos tomos en 8.°

El Ayo de la juventud cristiana de ambas sexos, á quien instruye en los deberes de la religion y en los de la sociedad, para que sean útiles al Estado y á sí mismos. Un tomo en 8.° Se hallará en las librerías de Villa, plazuela de Sto. Domingo, y de Hurtado, calle de las Carretas.

Variaciones para forte-piano, por D. Félix Máximo Lopez, primer organista de la Real capilla de S. M. Católica; muy bien grabadas, y estampadas con el mayor esmero en cuatro hojas de papel fino: su precio 8 rs. Véndense en la librería de Orea, calle de la Montera.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 16 DE NOVIEMBRE DE 1816.

PRUSIA.

Berlin 11 de Octubre.

S. M. ha mandado que sean fiestas nacionales el 18 de Octubre, dia de la batalla de Leipsick, el 31 de Marzo, dia de la toma de Paris, y el 18 de Junio, en que se ganó la batalla de Waterloo; y que en el caso de no caer en domingo, se celebren en el mas inmediato.

Colonia 20 de Octubre.

Ayer á las nueve de la noche cayó en una calle de esta ciudad un gran globo de fuego, el cual luego que se enfrió presentaba una materia compacta, pero que se podia romper fácilmente, y olia mucho á azufre. Los meteoros de esta especie son aqui muy raros.

CROACIA.

Agram 19 de Octubre.

Han llegado aqui 29 croatos de los cuerpos licenciados á causa de la paz. Se asegura que se formarán con ellos compañías de veteranos, destinadas á ocupar la frontera, dónde suministrarán brigadas permanentes para la seguridad de los caminos. Estando todavía expuesta la costa del Adriático al pillage de los piratas, se harán reductos para proteger los puntos donde hay seguros fondeaderos.

ALEMANIA.

Gotinga 19 de Octubre.

Hace largo tiempo que no se habian visto aqui desafios tan frecuentes y acalorados como los ocurridos de seis meses á esta parte, los cuales han costado la vida á cuatro estudiantes. No hay duda que las opiniones políticas han sido en parte la causa de este abuso perjudicialísimo. Ademas de los cuatro estudiantes que han muerto en desafio, dos habitantes de la antigua Rusia, es decir, del interior de este imperio, se han batido con dos rusos de las provincias situadas en el Báltico y en el mar Germánico. En general se nota entre los estudiantes de estas dos partes del mismo imperio una violenta exasperacion. No se sabe si ha tenido aqui su orígen, ó si existia ya en sus respectivos paises.

ITALIA.

Nápoles 20 de Octubre.

Mr. Pinckney se ha despedido de nuestro Soberano, y se cree que estan

Digitized by Google

arregladas las diferencias entre esta corte y los Estados-Unidos de América. En este negocio se ha conservado el honor nacional, como era de esperar de un Príncipe que sabe mantener la dignidad de su corona.

Liorna 20 de Octubre.

Han llegado aquí de Larache dos tartanas y un jabeque, cuyos patrones dicen que el Emperador de Marruecos está levantando cuerpos de milicias, y se cree que sean para socorrer al dey de Argel en el caso que se vuelva á ver amenazado de un nuevo ataque. Han cesado los motivos de enemistad que se suponia existir entre estos Soberanos, quienes por un nuevo tratado de alianza salen mutuamente garantes de la independencia de sus estados.

Se hallan en esta ciudad muchos extrangeros, entre los cuales se notan varios rusos distinguidos por su clase y sus riquezas. Se asegura que una nueva casa de comercio, compuesta de comerciantes rusos, se propone negociar con grandes capitales en esta plaza, lo que disminuirá las ganancias de los factores ingleses. Sabemos que ha llegado á Filadelfia el enviado del Emperador de Rusia cerca de los Estados-Unidos, y que existe un tratado de comercio entre estas dos Potencias. Parece tambien que la Rusia quisiera acarrear hácia sus puertos el comercio de Italia.

Hemos recibido noticias de la China, segun las cuales parece que no se ha mitigado la persecucion contra los cristianos; sin embargo se tiene por buen agüero el que hayan sido llamados á Pekin y empleados en destinos importantes los chinos que estuvieron prisioneros largo tiempo en Francia, los cuales se hallaban desterrados en Canton. Siendo notoria la aversion de los chinos á las costumbres europeas, parece que indica una mudanza favorable en el sistema de aquel imperio el emplear, como hemos dicho, á unos chinos que han pasado cuatro años en Francia.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 24 de Octubre.

La fiesta popular que se celebró ayer fue muy notable, tanto por el inmenso concurso, como por el sumo regocijo del pueblo y el buen órden que reinó en ella.

Veíanse entre otras cosas nueve carros adornados con un gusto exquisito, los cuales ofrecian en sus alegorías un modelo de perfeccion en este género, tirados la mayor parte por magníficos caballos. La comitiva salió en el órden siguiente: 1.° un destacamento de caballería con uniforme tártaro, precedido de dos trompetas: 2.° un carro en donde iba una doncella representando á la ciudad de Brusélas; S. Miguel, patron de la ciudad, iba en la delantera de este carro: al pasar por delante del balcon donde estaban SS. MM. y AA., la doncella que representaba á la ciudad hizo una profunda reverencia: 3.° otro carro dedicado á las bellas artes; los niños que las representaban iban vestidos á la antigua: 4.° el carro de la Victoria, cargado de una multitud de genios que esparcian ramos de laurel, y presentaban coronas al Rey y á los Príncipes de la familia: 5.° la familia de los gigantes, ó los vecinos mas antiguos de Brusélas vestidos á la antigua: 6.° otro carro, en que iban los músicos con uniforme polaco: 7.° los cuatro elementos: 8.° las cuatro partes del mundo con sus cuatro atributos: 9.° el carro de la agricultura

Digitized by Google

conduciendo á Ceres y Baco: 10. el carro del comercio representado por Neptuno y Tetis: 11. nuestras minas y ferrerías representadas por las de Vulcano: 12. varios animales en que iban montados graciosos cupidos &c.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Octubre.

El Príncipe Regente, acompañado del general Hulse, salió ayer de esta capital con objeto de pasar algunos dias en Hampton.

Lord Harrowby llegó de Calais á Douvres el miércoles último. El mismo dia sir Henrique Wellesley partió para Calais.

Anunciamos con satisfaccion que en el correo de hoy no han venido noticias de nuevas turbulencias. Es falso cuanto dicen algunos periódicos de esta mañana sobre algunas sublevaciones en el condado de Stafford, en Swansea y en Brecon; al contrario, aquellos paises estan muy tranquilos, é igualmente el condado de Glamorgau. Una carta de un magistrado de Newport del 23 no habla nada de agitaciones en su jurisdiccion. El estado mayor de la milicia de Carmarthen, que habia marchado á aquellos condados con toda celeridad, tiene órden para volver á su distrito.

Idem 26.

En estos dias llegan mas pasageros del puerto de Calais que los que salen de Douvres. Desde el dia 1.° al 16 de este mes han desembarcado en Calais 888 viageros en 49 paquebotes, y han llegado á Douvres en 54 paquebotes 1023 pasageros.

Las noticias recibidas en el dia del condado de Montmouth y de sus inmediaciones son muy favorables. Los jornaleros de las fábricas, que no querian trabajar hasta que se les aumentasen los jornales, trataron de alborotar á los trabajadores de las minas de carbon; pero estos, aunque titubearon algo, han continuado luego en su trabajo. La vigilancia, la actividad y la firmeza de los magistrados merecen el reconocimiento del pais. La presencia del duque de Beaufort ha producido los mejores efectos.

FRANCIA.

Cambray 27 de Octubre.

Esta mañana ha llegado aqui S. A. R. el duque de Kent, y le han cumplimentado las autoridades y el obispo. El duque de Wellington ha tenido un banquete de 50 cubiertos, al que han sido convidados el obispo y el subprefecto. — S. A. R. el duque de Cambridge desembarcó ayer en Calais, y llegará aqui de un momento á otro. Hay ya en esta ciudad muchos generales y oficiales que vienen á ver las maniobras, y tambien se hallan aqui lord Fitzroy, embajador de Inglaterra, y sir Henrique Wellesley, hermano del duque de Wellington.

El cuerpo de tropas rusas que manda el conde de Woronzow, y á quien pasó revista lord Wellington el 4 de este mes, se compone de 28 á 29 hombres y 9 á 10 caballos. La revista y las maniobras duraron desde las 10 de la mañana hasta cerca de las seis de la tarde.

Se halla hace algun tiempo en el cuartel general de lord Wellington un sugeto que llegó de la India con pliegos para S. E. Se ha notado que no ha

Digitized by Google

tocado en Inglaterra, ni tenido relacion alguna con el embajador ingles, entendiéndose solo con lord Wellington. Parece que debe volver en breve á la India.

Paris 1.° de Noviembre.

Mr. Brizé-Fradin, individuo de la academia de ciencias de Burdeos, ha hecho los descubrimientos siguientes, que han merecido la aprobacion de los sabios Berthollet, Vauquelin, Lacepede, Cuvier, Dumeril, Hallé, Boulay y otros.

1.° Un instrumento respiratorio para preservar á los trabajadores de las partículas ferruginosas pulverulentas y de las excavaciones metálicas pestilenciales.

2.° Un aparato propio para mantener la luz y la respiracion en cualquiera atmósfera irrespirable.

3.° Un método sencillo de hacer salubres los calabozos, las sentinas de los buques y los sitios subterráneos de temperamento seco.

4.° Preservativo perfeccionado contra la explosion de la pólvora durante su fabricacion y conduccion.

5.° Aparato hidráulico para dar la luz que se quiera.

6.° Farol seguro para los rastrilladores de cáñamos, fabricantes de gasas y trabajadores en las minas de azogue.

Se hallan estos instrumentos en casa de los Sres. Baradelle, matemáticos, calle de Croix-des-Petits-Champs, núm. 44.

Hace mas de 15 dias que la congregacion de sacerdotes misioneros de Francia, autorizada por el Rey, egerce con ardor infatigable su ministerio en Beauvais.

Se observa que este año, sea por un efecto de la libertad devuelta á la religion, ó por una serie de desgracias que hacia temer una mala cosecha, se han restablecido muchas romerías populares prohibidas durante la revolucion.

ESPAÑA.

Sevilla 20 de Octubre.

El Real cuerpo de maestranza de caballería de esta ciudad, con el plausible motivo de haber hecho tránsito por ella la REINA nuestra Señora y Serenísima Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, dispuso una funcion propia de su instituto; y habiéndose dignado S. M. asistir á ella, se verificó la tarde del domingo 15 del pasado, reuniéndose un inmenso pueblo en la plaza de dicha Real maestranza, donde con el acompañamiento de una numerosa orquesta y de las continuas aclamaciones del pueblo á S. M. y A., se hizo al galope un gracioso manejo: despues se corrieron lances de cabezas, y se dió fin con parejas al balcon de S. M., quien tuvo la dignacion de prevenir á los caballeros maestrantes que corrieron fueran á palacio á besar segunda vez su Real mano.

El teniente del REY nuestro Señor, hermano mayor de esta Real maestranza D. Francisco María Esquivel, adornó é iluminó la fachada de su casa con una vistosa decoracion; y varió y adornó sus habitaciones para la funcion que en obsequio de S. M. y A. dispuso, á que asistieron el Ex-

Digitized by Google

celentísimo Sr. conde de Miranda, mayordomo mayor de S. M., los principales gefes de la comitiva, y las autoridades del cabildo eclesiástico, excelentísimo ayuntamiento, Real acuerdo, gobernador militar, los gefes y oficialidad y la nobleza de ambos sexos, á quienes se dió un delicado refresco: despues bailaron, y á las dos de la noche se sirvió un ambigú en mesa bastante larga y proporcionada á la numerosa concurrencia, y volvieron á bailar hasta las seis de la mañana, á cuya hora se puso la maestranza á caballo para acompañar á S. M. y A. á su salida de esta ciudad hasta el sitio que tuvo á bien, cuya honra dispensó S. M. á la oferta que para ello hizo el Real cuerpo, concediendo la gracia de que el teniente besase la mano á S. M. y A. en nombre del cuerpo al tiempo de despedirse.

Madrid 15 de Noviembre.

El 23 de Setiembre, á la llegada de S. M. la Reina y S. A. la Serma. Sra. Infanta á Sta. Cruz de Mudela, tuvieron á bien recibir á besar sus Reales manos á D. Francisco Fernandez de Sierra, coronel de los Reales egércitos, caballero profeso de la órden de Calatrava y de la de S. Hermenegildo, condecorado con las cruces de Talavera, segundo egército y estrella del Norte, y gobernador político y militar de la ciudad de Almagro y su partido, que con D. Manuel de Ortega, capitan retirado, y D. Rafael Bautista Cámara formaban la diputacion, á nombre de la cabeza y demas pueblos del campo de Calatrava. El primero arengó á S. M. y A., quienes quedaron satisfechas del afecto y fidelidad de aquellos naturales: dicha diputacion siguió hasta Manzanares, término de dicho campo y jurisdiccion, donde tuvo la honra de despedirse de S. M. y A., quienes les dispensaron el honor de besar su Real mano.

En el dia 17 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto matrimonio el Excmo. Sr. marques de Villel, conde de Darnius, y el coronel D. Juan Antonio de Prat y Suelves, capitan de Reales Guardias Españolas, á nombre de la ciudad de Vich; el primero de los cuales dijo:

„Señor: La ciudad de Vich, en Cataluña, siempre fiel, siempre leal y digna de aquella provincia á que pertenece, me ha comisionado con el coronel D. Juan Antonio de Prat para felicitar á V. M. por su verificado casamiento; y al tiempo de cumplir tan honorífico encargo protesto á V. M. que aquella ciudad jamas se separará de sus debidos sentimientos de respeto y amor á la Real Persona de V. M., y de sus verdaderos deseos de que este enlace reproduzca la época feliz de los Fernandos é Isabeles."

Inmediatamente tuvieron la honra de felicitar á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con el mismo objeto, y de merecer á S. M. y A. pruebas las mas recomendables de su consideracion á aquella ciudad.

El dia 18 del pasado tuvieron la honra de felicitar al Rey nuestro Señor y al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos por sus efectuados matrimonios, á nombre del cabildo catedral y ayuntamiento de la ciudad de Calahorra, D. Fermin Sanjuan, dignidad de arcediano de Berberiego; D. Romualdo Mendoza y Viguera, canónigo, y D. Julian Ruiz de Reajal, prebendado de dicha santa iglesia.

Digitized by Google

El mismo dia 18 tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. y AA. por sus augustos enlaces, á nombre del cabildo de la santa metropolitana iglesia de Valencia, los señores canónigos de la misma D. Josef María Despujol, capellan mayor de las Descalzas Reales, consejero honorario del de Castilla, y sumiller de cortina de S. M.; D. Valentin Zorrilla de Velasco, inquisidor fiscal del Sto. Oficio de corte, y D. Luis Exarque, caballero pensionado de la Real y distinguida órden de Cárlos III, inquisidor honorario del Sto. Oficio de corte, y secretario de la Patriarcal; habiendo el primero manifestado del modo mas expresivo los sentimientos de amor y fidelidad que animan á tan respetable cuerpo y sus ardientes votos por la felicidad de SS. MM. y AA.

En el propio dia 18 tuvieron el honor de besar la mano y felicitar á S. M. por su augusto enlace los diputados de la universidad general de la isla de Menorca y particulares de Ciudadela, el P. presentado Fr. Nicolas Ferrer, religioso agustino de la misma isla, y D. Fructuoso Beltran del Rey, vecino de esta corte; el primero de los cuales, arengando á S. M., dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: Por segunda vez se postra á los augustos pies de V. M. la general universidad de Menorca y particular de Ciudadela para rectificar los sinceros votos que han animado y animan de firme adhesion á su benéfico y legítimo Soberano, los que dirige constantemente al cielo por su importantísima salud, y felicidad del enlace matrimonial con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL, que la divina Providencia parece haber preparado y destinado para el colmo de las dichas y felicidades que de él se prometen todos los menorquines y la nacion entera."

En seguida pasaron dichos comisionados á felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de Estado me dice con fecha de 30 de Setiembre anterior lo que sigue:

„Excmo. Sr.: D. Ignacio Gil del Palacio me ha dirigido desde Sevilla la representacion adjunta, en que solicita que el Superintendente de la Real Fábrica de Tabacos de aquella ciudad le devuelva la libranza de 62481 reales y 27 maravedis que presentó, dada por D. Mateo Fabier, Intendente del egército frances en tiempo de la dominacion enemiga, cuya representacion paso á V. E. para que se resuelva cual corresponde por el Ministerio de su cargo, y que despues me la devuelva para dar el curso conveniente por este de Estado a la reclamacion á que se refiere. V. E. notará en la misma representacion la demanda de que se recojan de la Intendencia de Egército y Provincia de Sevilla todos los papeles relativos á suministros y provisiones de las Tropas francesas que dejaron depositados en la Asistencia el dia antes de la evacuacion de Sevilla, cuyos documentos son de la mayor utilidad no solo

Digitized by Google

para el interesado sino tambien para los demas reclamantes de aquella Provincia. Debe ser igualmente útil la adquisicion de todos los documentos de esta especie; y asi considero que el interes público pide que V. E. se sirva pasar las órdenes convenientes á aquella Intendencia y á las demas del reino, para que se remitan á los Comisarios de reclamaciones en Paris por conducto de la Secretaría del Despacho de mi cargo todos los documentos originales y concernientes al influjo y á las órdenes que dieron las Autoridades propiamente francesas militares ó políticas en razon de suministros, asientos, posturas, contratas, empréstitos forzados ó no forzados, y demas extorsiones que padecieron los pueblos durante su dominio, encargando la mayor brevedad en su remision por exigirlo asi el estado actual de las reclamaciones en Paris."

Lo que de órden de S. M. traslado á V. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca; con prevencion de que si las oficinas de su cargo juzgasen necesario deben quedarse con algunas apuntaciones de los citados documentos que convengan á la Real Hacienda ó á los interesados, lo egecuten asi; pero sin dilatar por ello su entrega, para evitar se pase el término designado para las reclamaciones que estos deben hacer en Paris. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1816.

El Rey se ha dignado conceder honores de ministro del Consejo de la Cámara á D. Antonio María Izquierdo, secretario de Cámara del Sermo. Señor Infante D. Cárlos María, como gran prior de S. Juan: honores de ministro del Consejo Real á D. Pedro de la Puente, corregidor político de la ciudad de Lorca; y á consulta de la Cámara se ha servido S. M. conceder honores de ministro del mismo Consejo Real á D. Tadeo Soler y Cases, alcalde de su Real Casa y Corte.

S. M. se ha servido conceder á la comunidad de religiosos dominicos del convento de Ntra. Sra. de Atocha la gracia de cuatro títulos de Castilla, dos de ellos libres de lanzas y medias anatas, para que inviertan su producto en reparar la capilla de dicha imagen; con la calidad de que no se beneficien sin que preceda la calificacion de los que los hayan de obtener.

Por órden del imperial y Real tribunal de justicia en Milan se notifica á Pedro Josef Francisco Antonio Dellaporta, hijo de D. Norberto, y de Doña Mariana de Glancer, que nació en dicha ciudad en 19 de Julio de 1756, y que en Junio de 1801 servia de militar en España, haberse presentado ante este tribunal por Josef, Mariana Luisa y Rosa, hermano y hermanas Olivieri, domiciliados en Casalmaggiore, una peticion á fin de que se pronuncie declaracion formal de la muerte de dicho Dellaporta: habiéndose solicitado las providencias oportunas á este efecto, se notifica ademas al mismo Pedro Josef Francisco Antonio Dellaporta, que se le ha señalado el término de un año para que comparezca, con la cláusula de que no lo haciendo en el término prefijado, ó no dando de algun modo noticias de su existencia en este tribunal de justicia, se procederá á la declaracion pedida de su muerte: se le notifica igualmente que se ha constituido y nombrado á expensas de

Digitized by Google

él mismo al abogado Santiago Brugnatelli, á fin de que le represente en juicio en el curso del dicho proceso, el cual será de este modo decidido. Todo lo cual se hace notorio al susodicho Pedro Josef Francisco Antonio Dellaporta por el presente edicto, que tendrá fuerza de citacion y notificacion legal. Y el presente edicto se publicará de la manera acostumbrada en la gaceta de Milan y en la de Madrid, capital de España. Dado en Milan en 19 de Agosto de 1816.

Mercurio de España. Octubre de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se subscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

Se venden tres tierras extramuros de la puerta de Toledo de esta villa, una frente á la casa matadero, otra mas abajo del piloncillo, á la derecha de la citada puerta, y la otra en el propio sitio al otro lado del paseo de la derecha, comprensiva de 7 fanegas, 9 celemines y 40 estadales, tasadas en la cantidad de 16036 reales 22 mrs., y rematadas en la de 22030 en metálico y lo que importe el Real derecho de alcabala. Quien quisiere hacer puja acuda ante el Sr. D. Joaquin Almaran y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de su número que egerce D. Pascual Seco, dentro de 10 dias, por cuyo término las ha mandado publicar el Real y supremo Consejo de Castilla, que se admitirán las que se hicieren á todas juntas; y se ha señalado para nuevo remate el dia 29 del corriente á las 12 en la audiencia del mismo señor.

Quien quisiere hacer postura á la casa núm. 24 de la manz. 210, sita en la calle de Sta. Catalina de Sena de esta corte, que comprende 9140 pies de area, tasada en 453890 rs., que se vende para hacer pago á acreedores, acuda ante el Sr. Don Andres Oller, del Consejo de S. M., alcalde de casa y corte, por la escribanía de provincia de D. Juan Antonio Diaz Noriega, que despacha D. Pedro Josef de Ibabe, lo haga hasta el dia 17 de Diciembre próximo venidero, en el que se ha de celebrar su remate á las 12 en punto de la mañana en la audiencia de S. S. y citada escribanía.

Pablo y Virginia, por Jacobo Bernardino Henrique de Saint-Pierre: nueva edicion, adornada con seis láminas finas, á imitacion de la que el autor publicó *en París*, y dedicada al Excmo. Sr. duque de Alagon. Logró con razon un aplauso y admiracion general esta edicion francesa, cuyas bellezas se ha propuesto imitar el editor español en la impresion y el grabado. Sus láminas representan las principales épocas de la vida de Pablo y Virginia desde su nacimiento hasta su muerte, segun las explicaciones que preceden al prólogo del autor. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 20 rs. en pasta, y en Valencia en la de Domingo.

Retrato de la Reina nuestra Señora Doña María Isabel de Braganza, dibujado y grabado por D. Antonio Vazquez, profesor de grabado en esta corte. Esta obra, que tiene la circunstancia de estar trabajada de puntos por el estilo del célebre ingles Bartolozzi, tan conocido por la dulzura de sus obras, ha merecido la Real aprobacion de SS. MM. y AA., y está dedicado al Rey nuestro Señor. Se hallará en Madrid en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y en la de Escribano, calle de las Carretas: su precio 6 rs., y puede ir en carta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 1816.

ITALIA.

Roma 12 de Octubre.

Nuestros periódicos han publicado una lista de Príncipes y de otros señores de primera gerarquía de los estados romanos que á consecuencia del *motu proprio* de S. S. han renunciado voluntariamente á sus derechos feudales. Se hallan en esta lista los nombres de los Príncipes Camilo Borghese, Francisco Aldobrandini Borghese, Colonna &c.

Venecia 20 de Octubre.

Hasta ahora no han tenido resultado alguno los proyectos presentados para formar una marina militar.

El célebre mecánico Locatelli acaba de hacer una nueva máquina para botar al agua los navíos construidos y armados en el arsenal, de un efecto mas seguro que las que se emplean en Holanda y Venecia. Se hará ensayo de ella en el primer buque que salga de los astilleros.

AUSTRIA.

Viena 19 de Octubre.

Anteayer llegó el correo de Turquía: las cartas, que alcanzan hasta el 26 de Setiembre, refieren circunstanciadamente el incendio del Serrallo. El fuego se extendió con tal violencia, que las mugeres apenas tuvieron tiempo de salvarse en los jardines contiguos. El Gran Señor, informado del peligro, mandó atajar todas las calles de árboles, y trasladar á todas las mugeres á casa de la Sultana madre. Por espacio de tres horas estuvo haciendo estragos el incendio, sin que en todo este tiempo hubiesen podido acercarse las bombas. Al dia siguiente se ignoraba todavía lo que habian destruido las llamas, aunque en general se sabe que la pérdida ha sido inmensa en muebles, vestidos y riquezas.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Roterdam 23 de Octubre.

El 17 de este mes llegó á la rada de Flesinga la fragata de S. M. *Diana*, capitan Zierbogel, procedente de Inglaterra. Este es uno de los buques que se distinguieron mas en el glorioso combate de Argel, pues colocado á corta distancia de las baterías montadas de cañones de 42, estuvo haciendo fuego hasta que apuró todas sus municiones, á cuyo tiempo se levantó un viento de tierra que le alejó del peligro; sin embargo padeció mucho en la arboladura. Entre los muertos se cuenta á Mr. Weersts, que estaba cerca del capitan.

Las obras científicas y literarias que se publican en Paris periódicamente

Digitized by Google

y por suscripcion llegan á 33, y en la ciudad de Bruselas es mayor el número comparativamente, pues se cuentan 12 obras tanto políticas como literarias, una de ellas en ingles, y ninguna en aleman.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 22 de Octubre.

Los pescadores de Douvres cogieron estos dias pasados un pez singular y desconocido, al que pusieron el nombre de *pez del diablo*. Su garguero tiene de 18 á 20 pulgadas de diámetro, y su cuerpo está cubierto de puas ó espinas como un erizo: su figura es redonda. Los pescadores obtuvieron licencia de lord corregidor para manifestarlo al público.

El Príncipe Regente ha condecorado con la órden del Baño á Sir Roberto Siston, embajador extraordinario, y ministro plenipotenciario en Constantinopla.

En un periódico de esta capital del dia 14 de este mes se hallan la reflexiones siguientes:

Se ha vuelto á prorogar el parlamento hasta el 2 de Enero, y es *regular* que no se junte antes de Febrero, de lo cual podemos inferir con seguridad que el Gobierno no se siente apurado de recursos. Las mismas circunstancias favorables al aumento de las rentas públicas contribuiran en nuestro dictámen á remover gradualmente el mal estado de la agricultura y de las fábricas. No hay duda que se atiende mucho á estos objetos; pero debe procederse con mucha prudencia, pues en nuestra opinion nunca son convenientes las providencias aventuradas, señaladamente en materias de legislacion. Se ha hablado mucho de pedir al Gobierno que prohiba la introduccion de la lana, del queso, de la manteca, y la exportacion del algodon hilado y otros artículos; pero como observa muy bien el *mercurio de Manchester*, ¿qué harian en este caso los Gobiernos del continente? ¿No es natural que procurasen desquitarse prohibiendo la introduccion de otros efectos nuestros? ¿quién ganaria en este sistema de rivalidad mercantil? Nadie á la verdad: la Inglaterra perderia sin duda; pero su pérdida produciria otra igual en el continente. La superabundancia de géneros en los mercados extrangeros ha sido *la causa* principal de la baja de precios de nuestras manufacturas; pero no *la única*. Las especulaciones de aqui han cooperado tambien á ello, habiendo dimanado no poco daño, particularmente en el ramo de algodones, de las muchas casas comisionadas, que acelerando los movimientos de toda la máquina mercantil, han debilitado su solidez. Hemos visto cálculos de algunos distritos de manufacturas, por los cuales se evidencia el excesivo empleo que se ha hecho de capitales en este tráfico. La pérdida de los fabricantes ha recaido por consiguiente en los trabajadores, y por un raciocinio igual, cualquiera medida que se dirija á restablecer el crédito de los fabricantes, contribuirá tambien á aliviar las necesidades de los operarios.

FRANCIA.

Paris 4 de Noviembre.

Mientras algunos malévolos, animados de un espíritu ambicioso y turbulento, propagan siniestramente en varias partes de Europa rumores falsos de

Digitized by Google

agitaciones intestinas y desavenencias entre algunos Soberanos, estos, unidos estrechamente con los vínculos de la mas sincera amistad, y deseosos de llevar adelante el sistema pacífico establecido en el continente, solo se ocupan en fundar sobre bases sólidas la prosperidad de sus estados. En vano, pues, procuran los facciosos alucinar y conmover á la muchedumbre con sus imposturas, que son ya harto conocidas, y universalmente despreciadas. La adhesion de los pueblos á sus legítimos Soberanos, el amor al órden y el respeto á las leyes, que por fortuna vemos reinar generalmente, nos hacen esperar un porvenir tranquilo y venturoso, siendo este reino uno de los que pueden prometerse mayores bienes y felicidad, en vista del anhelo con que S. M. procura proporcionársela, segun se manifiesta en el discurso que acaba de pronunciar ante las dos cámaras, cuya abertura se ha celebrado hoy con toda solemnidad.

S. M. salió á la una de la tarde del palacio de las Tullerías con gran comitiva. En los coches de la casa Real se veian muchos pares de Francia, cuatro mariscales, varios grandes cruces de la órden Real y militar de S. Luis, y de la órden Real de la legion de Honor, los comendadores de la órden de S. Luis, y los grandes oficiales de la legion de Honor.

La guardia nacional, la guardia Real y las legiones de línea que se hallan actualmente en Paris estaban formadas en la carrera por donde debia pasar S. M., quien á su tránsito recibió las mayores demostraciones del amor de su pueblo.

Las salvas de artillería anunciaron la llegada de S. M. Una diputacion, compuesta de 12 pares de Francia, y otra de 25 diputados de los departamentos, conducidos por el gran maestre de ceremonias, el maestre ordinario y sus ayudantes, fueron á recibir á S. M. al pie de la escalera.

El Rey, despues de haber descansado algun tiempo en su estancia, se dirigió al salon de las sesiones. A la entrada de S. M. los individuos de las cámaras se levantaron gritando *viva el Rey*.

S. M. se sentó en el trono, teniendo á su derecha á Monsieur, y á la izquierda á S. A. el duque de Angulema. A la derecha de Monsieur se colocó S. A. el duque de Berry.

Los individuos de las cámaras se mantenian en pie y descubiertos. El Rey dijo á los pares que se sentasen, y el canciller dió en nombre de S. M. á los diputados de los departamentos permiso para sentarse, y todos lo hicieron.

En seguida pronunció S. M. el discurso siguiente:

Señores:

„Al abrir esta nueva sesion me es sumamente grato el tener que felicitarme con vos por los beneficios que la divina Providencia se ha dignado dispensarnos tanto á mí como á mi pueblo.

„La tranquilidad reina en toda la monarquía: la disposicion amistosa de los Soberanos extrangeros, y la puntual observancia de los tratados, nos afianzan la paz exterior; y si bien es cierto que una insensata empresa pudo turbar por algunos momentos la quietud interior, solo sirvió para dar á conocer mejor la adhesion de la nacion entera y la fidelidad de mi egército.

„Mi felicidad personal se ha acrecentado con el enlace de uno de mis hi-

Digitized by Google

jos (pues como tales miro los de mis hermanos, segun sabeis) con una Princesa jóven, que aumentando con sus amables prendas la obsequiosa solicitud del resto de mi familia, me hace esperar una dichosa vejez, como tambien que dará á la Francia nuevas prendas de prosperidad, asegurando el órden legítimo de sucesion, primera base de esta monarquía, y sin la cual ningun reino puede tener estabilidad.

„Verdad es que con estos bienes se mezclan algunas penas harto dolorosas: la intemperie de las estaciones ha retardado las cosechas: mi pueblo padece, y yo mas que él; pero tengo el consuelo de poder deciros que este mal es pasagero, y que bastarán las cosechas para el consumo.

„Por desgracia se necesitan todavía grandes impuestos; en órden á lo cual haré que se os presente un estado fiel de los gastos indispensables, y otro de los medios para ocurrir á ellos. El primero de todos es la economía que he puesto ya en práctica en todos los ramos de la administracion, y aun me ocupo incesantemente en hacer nuevos ahorros. Conformes en intencion y deseos mi familia y yo haremos los mismos sacrificios que el año pasado: por lo demas cuento con vuestra adhesion y vuestro zelo en favor del Estado y en honor del nombre frances.

„Llevo adelante con mas actividad que nunca mis negociaciones con la Santa Sede, y confio que su favorable resultado restituirá enteramente la paz á la iglesia de Francia. Pero aun hay mas que hacer: vosotros convendreis sin duda conmigo en que es necesario, no el devolver al culto divino aquel esplendor que le dió la piedad de nuestros padres, pues esto seria por desgracia imposible, sino el asegurar á los ministros de nuestra santa religion un bienestar independiente que los habilite para seguir las huellas de aquel de quien se dijo: *que hacia bien por donde quiera que pasaba.*

„Adheridos con nuestra conducta como lo estamos de corazon á los divinos preceptos de la religion, seamos igualmente adictos á esa Carta constitucional, que sin tocar al dogma asegura á la fe de nuestros padres la preeminencia que le es debida, y que en el órden civil afianza á todos una prudente libertad, y á cada individuo el goce pacífico de sus derechos, de su estado y de sus bienes: jamas consentiré que se altere esta ley fundamental, como manifesté bastantemente en mi decreto de 5 de Setiembre.

„Ultimamente, señores, que cesen los enconos; que los hijos de una misma patria, y aun me atrevo á añadir de un mismo padre, sean verdaderamente un pueblo de hermanos, y que de nuestros pasados males solo nos quede un recuerdo doloroso, pero útil. Tal es mi objeto, y para conseguirle cuento con vuestra cooperacion, y sobre todo con una franca y cordial confianza, única base sólida de la union tan necesaria entre los tres brazos de la legislatura. Por mi parte contad asimismo con iguales disposiciones, y que mi pueblo esté bien seguro de mi inalterable firmeza para reprimir los atentados de la malevolencia y contener los extravíos de un zelo indiscreto."

Escriben de Alemania que madama Carolina, hija de Murat, se casa con un caballero húngaro, y lleva de dote tres millones de francos que le ha dado su madre.

Anteayer el duque de Cambridge fue á visitar el museo de los monumentos franceses, donde permaneció hora y media. Durante este tiempo lo exa-

Digitized by Google

minó todo con un vivo interes, admirando especialmente la division de los monumentos por siglos.

ESPAÑA.

Madrid 18 de Noviembre.

Entre las varias diputaciones que fueron admitidas en Córdoba á felicitar á S. M. la REINA nuestra Señora, tuvo igual honor la de la villa de Hinojosa del Duque, partido de la Serena, compuesta del corregidor y presidente de aquel ayuntamiento D. Eugenio Jabalquinto y Portillo, del regidor D. Josef Calzadilla, y del escribano D. Josef Navarro Berrocoso, quienes despues de besar las Reales manos de S. M. y A. les manifestaron los expresivos sentimientos de fidelidad y amor que animan á aquellos habitantes, á cuyas leales demostraciones correspondieron S. M. y A. con la afable bondad que las caracteriza.

El dia 18 del pasado tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M., y de felicitarle á nombre de la ciudad de Valencia por su augusto enlace, el marques de Valera y D. Josef Insa y Bello, regidores de la misma; el primero de los cuales dijo:

„Señor: el Rey de los Reyes por sus inescrutables juicios puso en V. M. ciertas virtudes, y despues las acrisoló con los trabajos: asi, Señor, os preparó para reinar. Y Vos, correspondiendo con benéfica gratitud, manifestais vuestra buena voluntad á vuestros vasallos en los decretos que continuamente vemos emanar de vuestro trono. Pero, Señor, faltaba un decreto que á un golpe llenase de placer á los dos mundos de vuestra dominacion. Ya por fin merecimos verle publicado con fecha en Palacio á 14 de Febrero de este año. Esto fue renovar nuestras ansias de que lo pensado se verificase. Ahora ya se han desvanecido nuestras zozobras. Ya os vemos al lado de la que ha merecido vuestra predileccion; y con tan justo motivo, la ciudad de Valencia, aquella ciudad, Señor, donde verdaderamente empezasteis á ser REY por vuestro memorable decreto de 4 de Mayo de 1814, nos ha comisionado para que ofreciéndonos á los pies de V. M. le tributemos en su nombre los mas expresivos plácemes &c.

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El dia 19 del pasado tuvo la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre del consulado de Cádiz, su diputado D. Victoriano de Encina y Piedra en los términos siguientes:

„Señor: El consulado de Cádiz, que tuvo la honra y particular satisfaccion de ser el primero de su clase en el reino que felicitó y besó la Real mano de vuestra augusta ESPOSA; repite ahora por medio de su diputado representante los ardientes votos y sinceros deseos que le animaron en aquel tiempo. V. M. es feliz desde el momento en que se unió á la REINA mas amable y virtuosa, y vuestros fieles vasallos no cesan de dar gracias á la Providencia por un suceso que tantos bienes promete. El consulado ve ya prosperar el comercio, y que V. M. le dispensa la proteccion mas generosa. Cádiz,

Digitized by Google

Señor, no es ya lo que ha sido, y su riqueza iba desapareciendo con una rapidez increible; pero sus fieles habitantes acaban de recibir pruebas nada equívocas de la munificencia de V. M. y de su digna Esposa; y esperan que la poderosa mano de V. M. restablecerá el estado brillante y opulento de uno de los puntos mas interesantes de la monarquía."

El mismo comisionado pasó en seguida a felicitar con igual motivo al Serenísimo Sr. Infante D. Carlos.

D. Lorenzo Ximenez, brigadier de los Reales egércitos, capitan de Reales Guardias Españolas, y D. Josef Aznarez, fiscal del juzgado privilegiado de las tropas de Casa Real, se presentaron en la tarde del 19 del pasado en audiencia de S. M. á felicitarle por su efectuado enlace; con cuyo plausible motivo dijo el segundo lo siguiente:

„Señor: La ciudad de Jaca felicita á V. M. por su acertado enlace con la Sra. Doña Maria Isabel de Braganza, enlace muy conforme á la última recomendacion de vuestro augusto Abuelo el Sr. D. Carlos III, nunca bastantemente celebrado, y del cual espera España los grandes bienes *que* calculó su notoria política. Que V. M. reine, no para aumentar dominios, porque la grandeza de España no los necesita, sino para conservar los que posee en tranquilidad, justicia y órden, protegiendo las artes y las ciencias, fuentes inagotables de la felicidad pública: estos son los deseos sinceros de Jaca, y que la larga vida de V. M., de su digna Esposa y su abundante sucesion, consolidando el trono de los Borbones, proporcione á los españoles la prosperidad de que su lealtad y constancia los ha hecho merecedores."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Carlos.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 18 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 17, 45, 27, 11 y 7.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María Antonia Mur, hija del patriota D. Andres, muerto en el campo del honor.

La extraccion siguiente se egecutará el dia 23 de Diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Tesorería general de S. M.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 30 del mes próximo pasado me dice lo que copio:

„El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 24 del corriente me dice que con la misma comunica al Inspector general de Infantería lo que sigue: „El Rey nuestro Señor se ha servido mandar que se extingan los depósitos que se establecieron en las provincias por Real órden de 4 de Junio

Digitized by Google

último para la reunion de vagos, desertores y dispersos; debiendo retirarse á sus respectivos cuerpos los Oficiales y Tropa encargados de la custodia y gobierno de dichos depósitos, como tambien las partidas destinadas á la conduccion de los que se recolectaron; observándose en este caso cuanto está prevenido en la instruccion aprobada por S. M. en 27 de Junio anterior y Real órden de 24 de Julio."

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos á su mas puntual cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1816.

El dia 6 de Diciembre del año próximo pasado falleció en la ciudad de Charcas el Excmo. Sr. D. Ramon García de Leon y Pizarro, teniente general de los Reales egércitos; marques de Casa-Pizarro, vizconde de la Nueva-Oran; caballero agraciado con la gran cruz de la Real órden americana de Isabel la Católica, y de la militar de Calatrava; presidente, gobernador y capitan general en la provincia de Charcas, á los 86 años de su edad. Sirvió al Rey por espacio de 66 años en el egército, y por mas de 44 en mandos político-militares en América. En tan dilatada carrera militar y política dió las mayores pruebas de valor, inteligencia, zelo y actividad por el Real servicio, distinguiéndose en varias acciones de guerra, y promoviendo los intereses de la Real Hacienda con el mayor ardor y acierto: hermoseó las capitales de sus mandos: cuidó de todos los ramos de policía, en especial el de dar ocupacion útil á los huérfanos y vagos: erigió nuevas poblaciones, principalmente la interesantísima de la Nueva-Oran, por la cual S. M. se dignó concederle título de Castilla con arreglo á las leyes de Indias; mereciendo siempre la mas alta aprobacion. Pero donde mas han brillado sus virtudes cristianas y políticas ha sido en estos últimos años de insurreccion en todo el vireinato de Buenos-Aires: firme contra toda seduccion, dió pruebas ilustres de su fidelidad al Rey nuestro Señor, resistiendo al impulso revolucionario como los demas gefes de aquellas provincias: prestó todo su apoyo al general enviado desde España para sostener los derechos de S. M. en aquellos delicados y calamitosos momentos de seduccion é incertidumbre: en el dia aciago de la sublevacion de Charcas defendió por tres dias su casa y la autoridad recibida de S. M.: despues perpetrada la insurreccion, y no permitiéndole su ancianidad salir de aquel pais, se ha mantenido en medio del furor revolucionario, firme como una roca en medio de las ondas irritadas: ha padecido repetidos saqueos y maltratos por los rebeldes, debiendo únicamente su existencia al amor y respeto que todos aquellos habitantes conservaron siempre á su antiguo y anciano gefe, respeto que los insurgentes no se atrevieron á atropellar con el último escándalo de su suplicio. Sin embargo, aunque no han manchado sus manos con la sangre de esta víctima, no son menos culpables de su trágico fin. En la última entrada de estos rebeldes le intimaron que al momento saliese á pie de la provincia: imposibilitado por sus años y achaques de moverse, le arrancan como equivalente de tan bárbara sentencia el último resto que le quedaba de su haber; y recogiéndose despavorido á la iglesia de un convento, para ponerse á cubierto de tan arroces insultos, sin alimento, y solo recostado en un pellon que por piedad le suministraron, se

Digitized by Google

le encontró despues de algunas horas ya cadáver; los ojos fijos en el crucifijo del altar mayor, á cuyos pies murió. — Las últimas angustias, desamparo y muerte de un tan anciano general, que ni aun llegó á saber las gracias de título y de la gran cruz, al paso que son un timbre ilustre para su familia, desolada de dolor, es un memorable egemplo de lealtad para los buenos servidores del Rey, y de resignacion y firmeza cristiana en las adversidades de la vida.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los parientes y demas personas que tengan derecho para ser agraciados en las prebendas fundadas por el Sr. Don Francisco Ruiz de Vergara, del Consejo de S. M. en los supremos de Castilla é Inquisicion, para que en el preciso termino de 30 dias, contados desde el 12 del corriente, que por segundo, último y perentorio se les concede, concurran con los documentos necesarios por medio de procurador con poder bastante á deducir la accion y derecho que les corresponda dentro del mismo término, lo que egecutarán en la audiencia del señor alcalde de corte D. Josef Salvador Lopez del Pan, y escribanía de provincia y comisiones de D. Luis Lopez de Castro, donde se hallan radicadas las repetidas memorias.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa y lugar de Yébenes, distante seis leguas de Toledo, cuyas dos poblaciones componen 650 vecinos, y su dotacion es la de 109 rs. anuales, pagados mensualmente por la justicia, ademas de lo que produce el estado eclesiástico. Los profesores que quieran hacer solicitud á ella deberán dirigir sus memoriales á D. Josef Fructuoso Lopez, escribano de S. M., ayuntamiento y número de la misma villa, que se admitirán hasta fin del corriente.

Elementos de caligrafía, que contienen los preceptos y reglas necesarias para adquirir un pleno conocimiento del arte de escribir letra española, con arreglo al sistema de enseñanza de D. Torcuato Torío de la Riva, adaptables á las escuelas de las aldeas, por D. J. A. S. M.: su precio 5 rs.: puede ir en carta. — Catecismo de historia sagrada para servir de suplemento á los de los Padres Ripalda y Astete: contiene desde la creacion del mundo hasta la venida del Espíritu Santo: su precio 12 cuartos. Se venden en la librería de Villareal, calle de las Carretas.

Ensayo sobre los reconocimientos militares, inserto en el núm. 4.° del memorial topográfico y militar, publicado en Francia por el depósito de la Guerra, y traducido por el teniente coronel D. Salvador Manzanares, capitan primero del Real cuerpo de ingenieros, é individuo de la comision de gefes y oficiales establecida en esta corte á la inmediacion del Excmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra. Dalo á luz la misma comision. Este ensayo comprende todo lo concerniente á reconocimientos de un modo general y digno de fijar la atencion de los militares destinados á dirigir estas operaciones; y está escrito con tal claridad, que si se exceptua la parte que trata de instrumentos, la cual requiere para su inteligencia conocimientos matemáticos, todo lo demas está al alcance de las personas menos instruidas: un tomo en 8.° con una lámina: su precio á la rústica 18 rs. vn., y 15 para los subscriptores, lo que podrán verificar en esta corte en la librería de Dávila, calle de las Carretas; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Barcelona en la de Sellen; en Zaragoza en la de Sanchez; en Valencia en la de Mompie, y en Alicante en la de Carratalá.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1816.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 23 de Setiembre.

Se hacen preparativos para establecer una fuerza naval respetable en los lagos del Canadá. Sir R. Hall, oficial de un mérito distinguido, y últimamente comisario del arsenal de Quebec, tendrá el mando de la escuadra de los lagos. La fuerza actual consiste en los navíos *S. Lorenzo*, de 98 cañones, el *Burlington*, de 74, el *Charwel*, de 24, el cúter *Chub*, y ocho goletas. Inmediatamente pasarán muchos oficiales y marineros á aquel apostadero.

Mr. Holmer y el coronel Barclay, nombrados comisarios para el señalamiento de los límites orientales de los Estados-Unidos en conformidad al último tratado, partieron el 17 del mes pasado de Portland para Estpont.

RUSIA.

Petersburgo 5 de Octubre.

Mr. Balk Polew, gentilhombre de S. M., está nombrado para ir al Brasil en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Emperador á felicitar al Rey de Portugal por su exaltacion al trono, y á residir como tal ministro cerca de aquella corte.

A su tránsito por Tula fue á ver el Emperador la fábrica de armas establecida allí; y habiéndole presentado un martillo los operarios, S. M., para darles una muestra de aprecio y distincion; se sirvió de él para trabajar en un fusil y una bayoneta.

Con fecha de 16 del pasado expidió S. M. el ukase siguiente:

„Nos Alejandro &c. Por cuanto gozamos en el dia, gracias á la divina Providencia, de una paz duradera, fundada en los principios de una concordia y amistad recíprocas entre las potencias de Europa; hacemos saber á nuestros fieles vasallos que no es necesaria este año la leva ordinaria de reclutas, y en consecuencia hemos mandado que no se verifique. La disminucion anual de hombres en el egército y la marina se compensará suficientemente con la reduccion que hemos mandado hacer en el número de las tropas vivas, con la supresion del sexto cuerpo, y con la continuacion del alistamiento de compensacion que no se concluyó el año anterior, debiendo este hacerse solamente en las provincias que no dieron reclutas para el *landwehr* (milicia).

„Cuartel general de la guarnicion del regimiento de Zelzky.=Alejandro."

Digitized by Google

POLONIA.

Varsovia 17 de Octubre.

El Emperador pasó el 14 de este la última revista general á todos los cuerpos de tropas polacas, y en seguida les manifestó su alta satisfaccion por el buen porte y exacta disciplina del egército polaco. Es ciertamente extraordinario que este egército compuesto por la mayor parte de reclutas, haya podido en tan poco tiempo llegar á tal grado de perfeccion, que puede compararse con las tropas mas veteranas y aguerridas de Europa. Verdad es que se hallan á su frente muchos generales y oficiales habiles que se han distinguido en las campañas de las últimas guerras.

SUIZA.

Zurick 19 de Octubre.

S. M. la Reina Federica de Suecia ha estado aqui algunos dias; y despues de haber visto todos los establecimientos públicos y particulares ha salido para Alemania.

Idem 21.

Habiendo determinado la junta de instruccion pública de Varsovia enviar á Horfwyl dos jóvenes polacos que hablan aleman, han llegado ya á su destino, donde permaneceran el tiempo necesario para instruirse en la teórica y practica de la agricultura; debiendo egercitarse personalmente en las diferentes labores del campo y en la fabricacion de las herramientas necesarias. A su vuelta á Polonia se les señalará un terreno para que instruyan á otros jóvenes.

Lausana 22 de Octubre.

El marques de S. Martin de Garess, ministro de Cerdeña, dió cuenta el 9 al Directorio federativo que S. M. el Rey su amo habia expedido una órden para la evacuacion de Carouge, y de todo el territorio sardo cedido al canton de Ginebra, y comprendido en la nueva línea de demarcacion de la Suiza, asi como para ocupar á S. Julian, devuelto al Rey. Esta doble operacion, arreglada al convenio hecho en 16 de Marzo, se concluirá en 23 de Octubre entre los comisarios nombrados por los estados respectivos.

ALEMANIA.

Hamburgo 20 de Octubre.

Ciertas amenazas serias de la Inglaterra han determinado á la corte de Stockolmo á no turbar la navegacion en el Cattegat, bajo el pretexto de medidas de sanidad. La Dinamarca ha manifestado en esta coyuntura una gran moderacion, y se esperaban en Copenhague plenipotenciarios suecos con las instrucciones necesarias para dar cumplimiento á todas las estipulaciones del tratado de Kiel, relativas á la parte de la deuda pública de Dinamarca, de que debe ser responsable tambien la Noruega y los dominios reservados por la Dinamarca. La intervencion de la Inglaterra, que ha insistido en la total egecucion de este tratado, ha contribuido mucho á conducir la negociacion al punto en que se halla, y es de esperar una entera composicion.

Digitized by Google

Augsburgo 20 de Octubre.

S. M. ha hecho en el egército bávaro varias promociones, y ha nombrado muchos caballeros, entre ellos á los generales ingleses Halket, Lambert, Lyon y Hill comendadores de la órden militar de Maximiliano Josef: muchos oficiales austriacos, franceses é ingleses han sido condecorados con la misma órden: cuatro oficiales bávaros han sido tambien nombrados caballeros de la órden francesa de S. Luis.

Wisbade 23 de Octubre.

Anteayer se verificó la toma de posesion del bajo condado de Katzenelubogen en nombre de S. A. S. el duque de Nassau, con cuyo motivo se publicó un manifiesto de S. A., que entre otras cosas dice:

„Guillermo por la gracia de Dios duque Soberano de Nassau &c.: Hacemos saber que á consecuencia del tratado concluido en 31 de Mayo del año pasado entre S. M. el Rey de Prusia y nuestros antecesores en la regencia, y de las negociaciones ulteriores que le siguieron, hemos nombrado comisarios para tomar en nuestro nombre posesion para nos y nuestros sucesores del bajo condado de Katzenelubogen, que nos ha sido cedido, y de todas las propiedades del estado que dependen de él, asi como de los derechos que le son anejos. Vuestra reunion política con nuestro ducado es un acontecimiento dichoso y favorable para el bien general de este pais."

AUSTRIA.

Viena 24 de Octubre.

Se ha vendido el guardaropa de la difunta Emperatriz en pública subasta, despues de haberse distribuido los legados particulares, que ascendieron á la suma de 230Ⓓ florines. Entre los objetos vendidos habia una caja con una miniatura excelente guarnecida de brillantes, que se vendió en 10Ⓓ florines.

El landgrave Cárlos de Furstemberg-Weytra es una de las personas que van á Munich con la comitiva que ha de acompañar á la Princesa. Se asegura que el dia del matrimonio se distribuirán 500Ⓓ florines entre los pobres de esta capital. Fuera de esto se desempeñarán á costa del Estado las alhajas que hay en el monte pio, y cuyo empeño no exceda la cantidad de 300 florines.

Ademas del Príncipe Josef de Schwartzemberg, que ha ido á Munich con título de embajador extraordinario, y con una comitiva de 42 personas, van otros tres Príncipes como gentileshombres para acompañar á nuestra futura Soberana, que son el Príncipe de Odescalchi, el de Sinzendorf y el de Palfi.

El caballero Floret, consejero de Estado, tiene tambien órden de ir á Munich para hacer de secretario en las capitulaciones matrimoniales.

El conde de Rechberg tomará en esta ocasion el título de embajador, y su hermano hará las funciones de primer gentilhombre. El Príncipe de Esterhazy ha ofrecido su magnífico palacio al embajador de Baviera para los banquetes que se propone dar.

Escriben de Francfort que los plenipotenciarios trabajan con la mayor armonía en el asunto de compensaciones.

Digitized by Google

Se espera una resolucion de la Dieta contra los desafios, que se multiplican en toda Alemania de un modo extraordinario.

Se sabe que ha venido de Constantinopla el Príncipe Italinsky á bordo de la fragata inglesa la *Minerva*, que llevó al baron de Strogonoff. Parece que el paso por los Dardanelos ha dado ocasion á varias notas ministeriales del divan.

ITALIA.

Roma 25 de Octubre.

No se sabe nada de cierto sobre el nuévo concordato entre Francia y la Santa Sede, y se espera con impaciencia al secretario que el embajador frances ha enviado á su corte. Parece que la publicacion del concordato se retarda, porque hay ciertos arreglos políticos entre las dos cortes. El Papa continúa tratando con mucha consideracion al embajador de Francia.

El embajador de Portugal vive aqui con grande magnificencia. Su casa es la mas frecuentada por los cardenales.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 30 de Octubre.

Escriben de la Haya que los gastos del Estado señalados para este año en 82 millones, no ascenderán el año venidero mas que á 73 y 400 florines, y asi resulta un ahorro de cerca de 8 millones.

Las audiencias públicas que da nuestro Soberano continúan grangeándole el amor de sus vasallos, y produciendo el mejor efecto en los negocios públicos. Todas las personas que se presenten decentes pueden hablar á S. M. sin el menor obstáculo. S. M. se detiene con preferencia á oir á los que le exponen francamente las necesidades de sus pueblos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Octubre.

Segun las últimas cartas de la isla de Sta. Elena, Bonaparte está de mal humor, y solo se entretiene con los pasageros que casualmente llegan á la isla, procurando indagar de ellos algunas noticias; pero como la vigilancia es tan grande, saca poco fruto de sus indagaciones. No gusta de sir *Hudson* Lowe, ni quiere recibir á los comisarios de las potencias aliadas sino como simples particulares.

Se ha restablecido enteramente la tranquilidad en Merthyr, y los operarios continúan trabajando como antes. En Sunderland hubo tambien un alboroto popular; pero habiendo sido presos los cabezas de motin con el auxilio de las tropas de Bristol y 150 voluntarios del condado, se restableció pronto el buen órden.

Ayer se recibieron cartas de la isla de Sto. Tomas, su fecha 14 de Setiembre, en las cuales se refiere que el insurgente Bolivar no habiendo sido admitido en las colonias inglesas, se presentó en aquella isla acompañado solamente de tres personas, y pidió licencia para desembarcar; pero el gobernador dinamarques, usando de la misma severidad que los nuestros, le mandó que se retirase.

Segun las últimas noticias de la isla de Sto. Domingo se preparaban en

Digitized by Google

ella grandes acontecimientos. Cristóbal, el héroe de los negros, está aborrecido de sus súbditos, y toda la isla quiere adherirse al sistema moderado del gobierno establecido por Petion. Este gefe espera grandes recursos para principiar la guerra contra el tirano Cristóbal, cuya caida será el mas feliz acontecimiento para la isla.

ESPAÑA.

Sevilla 13 de Noviembre.

Las aguas del Guadalquivir corren ya por el nuevo corte, ó sea canal Real Fernandino, hecho en la isla menor. Los directores de las obras que ha emprendido esta compañía de navegacion, previendo hace algunos dias cuando empezó á meterse el tiempo en aguas que estaba próxima una arriada, y atendiendo á que las mareas del plenilunio eran las mas á propósito, en el caso de crecer el rio, para darle entrada por el nuevo canal, resolvieron disponer cuanto conducia al intento, acelerar los trabajos, y adelgazar los diques todo lo necesario para que el ímpetu de las mismas aguas con muy poco auxilio concluyese esta grande obra por tantos siglos deseada: dia y noche han trabajado desde que formaron su plan, sin separarse de la obra, á pesar de las aguas que incesantemente han caido sobre ellos, y de los vientos fuertes que los han molestado de continuo, y el resultado ha correspondido felizmente á sus disposiciones. En efecto, el dia 5 en la noche el cordon de la puerta del Sur, que ya estaba reducido á un grueso de dos varas, se sintió y resquebrajó por el lado que caia sobre el canal; y habiéndolo hecho adelgazar un poco mas en la tarde del 6, al acabar de crecer la marea se arruinó completamente, dejando abierta una espaciosa boca por donde entraron inmensas aguas: llenóse en dos horas el canal, y como el brazo de arriba iba mas crecido por el agua de montes, hicieron darle inmediatamente dos sangrías, con lo que empezó á entrar en direccion contraria hasta que se equilibraron las fuerzas de la marea y arriada: aumenta nuestra satisfaccion en este dichoso acontecimiento el no haber ocurrido desgracia de ninguna especie.

No sin admiracion de todos los prácticos del rio, y con agradable sorpresa de todos los que ignoraban lo que estaba sucediendo en la isla menor, se conoció el dia 8 en esta ciudad la utilidad de la obra que tan felizmente se ha concluido, pues amenazada de una avenida por las muchas lluvias que han sobrevenido, se veia seguir la corriente con tal rapidez, y disminuirse la altura de las aguas con tal velocidad, que daba indicios ciertos de que ya corria por su nuevo cauce.

La gran boca por donde entra el rio, y la estrechura que al momento sufre dentro del canal, surte los prodigiosos efectos que se habian prometido los directores de la obra al disponerla del modo que se ha hecho, y el mismo rio va perfeccionándola y ahorrando algunos millones que se hubieran gastado inutilmente de mas si se hubiera adoptado otro plan. Los barcos de mayor porte de este tráfico han pasado y continúan entrando y saliendo por el nuevo canal sin tropiezo por tener sobrada agua aun en las bajas mareas.

Madrid 20 de Noviembre.

Ademas de las felicitaciones hechas á la Reina nuestra Señora y á su augusta Hermana en la ciudad de Córdoba, de que se ha dado cuenta en este

Digitized by Google

periódico, tuvo igual honor de cumplimentar y besar la mano á S. M. y A. una diputacion de la ciudad de Lucena y pueblos de su partido, compuesta de los sugetos siguientes: el coronel de caballería D. Juan de Vergara, director general de las partidas destinadas á perseguir malhechores en Andalucía; D. Antonio del Rio, teniente de los Reales egércitos, regidor del ayuntamiento de dicha ciudad; D. Josef Callejon y Chacon, maestrante del Real cuerpo de Granada, y D. Cárlos Haurla de Lombera, secretario segundo del mismo ayuntamiento; quienes manifestaron á S. M. y A. los sentimientos del amor y acendrada lealtad que animaban á aquellos habitantes.

Con fecha de 30 de Setiembre dirigieron el alcalde mayor y ayuntamiento de la ciudad de Medinasidonia una exposicion á S. M., en que despues de felicitarle por su augusto enlace manifestaban haber enviado una comision á Cádiz á felicitar á la REINA nuestra Señora, quien se dignó admitirla con su bondad característica. No contento con esto el ayuntamiento, determinó hacer una funcion de iglesia en accion de gracias al Omnipotente, y dotar dos doncellas pobres, todo lo cual se verificó el 15 del mismo mes. Por último concluia el ayuntamiento su exposicion con estas palabras:

„El ayuntamiento al referir á V. M. los cortos obsequios que ha hecho en celebridad de su feliz desposorio, solo intenta demostrar á V. M. que en todos los ángulos de su monarquía solo respiran sus vasallos amor y fidelidad al mejor de los Reyes, esperando igualmente que V. M. se dignará aceptarlos."

El dia 20 del pasado tuvo la honra de felicitar á S. M. por su *augusto* enlace, á nombre del ayuntamiento de la ciudad de S. Juan de Puerto-Rico, el marques de Negron, ministro del Real y supremo Consejo de Castilla; con cuyo motivo manifestó á S. M. y á su augusta ESPOSA la satisfaccion que aquel ayuntamiento habia tenido con tan plausible motivo, y la esperanza que le quedaba de que si Dios habia elegido un Fernando y una Isabel para la conquista de aquellos dominios, otro FERNANDO y otra ISABEL sus semejantes habian de ser los que apagasen el fuego que habian encendido las inquietudes y turbulencias de algunos moradores en diferentes *puntos de* aquellos paises.

Seguidamente tuvo la dicha el mismo comisionado de hacer igual felicitacion á SS. AA. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos y su augusta Esposa.

El mismo dia tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. y AA. por sus augustos enlaces los Sres. D. Josef María Puig de Samper, ministro del Consejo Real, y D. Antonio Allue, capellan de honor, y obispo electo de Gerona, en representacion de la Real universidad literaria de la ciudad de Huesca; el primero de los cuales dijo á S. M. entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: Como las ciencias son uno de los apoyos del trono, es muy natural y muy debido el que los españoles que las profesan y enseñan en aquella primera escuela conocida en las Españas, ofrezcan á los pies de V. M. y de su digna ESPOSA los tributos de la mas esmerada lealtad y obsequiosos servicios; confiando tambien en merecer con la proteccion de V. M. tener parte en los resultados de un suceso tan lisonjero á toda la monarquía."

Digitized by Google

La Real maestranza de Granada, que conoce la preferencia que tienen las demostraciones religiosas en el piadoso corazon de su augusto gefe el Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos María, pasó formada, con el aparato decoroso que acostumbra, el dia 4 de Noviembre á la iglesia de la Concepcion, religiosas franciscas de esta capital, en donde se dijo una solemne misa con el Señor manifiesto, y se cantó el *Te Deum* por la música de esta catedral en accion de gracias á Dios por los felices matrimonios de SS. MM. y AA.; pero queriendo este cuerpo no ceñirse solo á esta demostracion, ha dedicado á S. A. R. el proyecto de un seminario para educar la nobleza jóven de esta provincia con el nombre de S. Cárlos, para que sea un testimonio á las generaciones presentes y venideras, y como un monumento erigido por el amor y la gratitud de la maestranza á su dignísimo y augusto gefe, á cuyas manos ha elevado ya esta expresiva demostracion de sus leales sentimientos.

El regimiento de caballería cazadores de Lusitania, que se halla en los Carabancheles de tránsito para Castilla la Vieja, tuvo la honra el dia 5 de este mes de maniobrar á presencia de SS. MM. y AA. en la plaza del Real palacio de esta corte, egecutando con mucha precision y destreza, á pesar del mal tiempo y lo reducido del terreno, varias evoluciones segun los principios de la nueva táctica, como fueron despliegues en batalla, columnas cerradas, marchas de flanco, y tambien el manejo de sable y tercerola. Concluidas las evoluciones desfiló el cuerpo por delante de SS. MM. y AA., que se dignaron admitir á besar su Real mano á los gefes y oficiales, manifestándoles con la bondad que les es característica lo muy satisfechos que habian quedado del buen estado de disciplina en que se halla el expresado regimiento.

ARTICULO DE OFICIO

Al dar parte en Agosto próximo á esta vía reservada de Marina el capitan de fragata y director del Real instituto asturiano D. Julian Velarde de los exámenes de período que sufrieron sus alumnos, manifestando casi todos el mayor aprovechamiento, lo verifica igualmente del precioso donativo que, entre otros señalados beneficios, hizo á aquel establecimiento de su numerosa y escogida librería el difunto consejero de Estado D. Gaspar de Jovellanos; y S. M. ha tenido á bien ordenar que se publique en la gaceta este distinguido rasgo de generosidad y patriotismo.

Cumpliendo el consulado de la Coruña con lo prevenido por S. M. en la instruccion que rige para la enseñanza de los alumnos de aquella escuela náutica, ha comunicado á esta vía reservada de Marina el resultado de los exámenes públicos que se celebraron los dias 4 y 5 del mes de Agosto próximo en la forma siguiente:

Dióse principio por un papel alusivo al objeto, que leyó el primer maestro director D. Cayetano Fernandez Villamil. Fueron examinados en aritmética D. Josef Perez, D. Juan Pablo Rodriguez, D. Josef María Loureiro, D. Florencio Pereira, D. Benito Pereira, D. Cosme Arias, D. Juan Rodriguez, D. Josef Abad, D. Manuel Vicario, D. Josef Vicente Veiga, D. Jo-

Digitized by Google

sef Alonso, D. Juan Vega, D. Manuel Rodriguez Almeiras y D. Cayetano Cruz. En geometría D. Josef Pujadas, D. Fermin Galceran, D. Josef Sada, D. Ignacio Palacios, D. Tomas Diago, y los citados D. Josef Perez y Don Juan Pablo Rodriguez. En trigonometría plana D. Manuel Bandujo, Don Cándido Pulleiro, D. Joaquin Hernandez, D. Eusebio Arróspide, D. Ramon Gonzalez, D. Domingo Valay y D. Vicente Matis. En trigonometría esférica D. Francisco Galceran, D. Lino Pacheco, D. Marcelino Deus, y los citados Hernandez, Arróspide, Bandujo, Pulleiro, Gonzalez y Valay. En cosmografia dichos Bandujo, Deus y Pulleiro. En geografia Hernandez, Arróspide y Bandujo. En navegacion Bandujo y Pulleiro. En la aplicacion del álgebra á la geometría Hernandez y Arróspide. En las secciones cónicas el mismo Hernandez. En el cálculo diferencial é integral Galceran, Pacheco y Deus. Y en la dinámica y estática los mismos Galceran y Pacheco: habiendo merecido la aplicacion de todos y sus adelantamientos no solo en las materias sobre que fueron examinados, sino tambien por varios dibujos que han presentado y representaban edificios, vistas de paises, y planos de puertos, un aprecio muy particular á los individuos de la junta, eclesiásticos, oficiales militares, empleados de varias clases, y otras personas de distincion que han concurrido á estos actos.

S. M. se ha servido conceder permiso á D. Francisco Trescasas y D. Pablo Biazo para establecer fábrica de aguardiente y licores en la ciudad de Murcia, sobre que se ha expedido á su favor la Real cédula competente en 10 de Noviembre de 1816 á consulta del Supremo Consejo de Hacienda.

Se desea saber el paradero de D. Francisco Martin Vargas, vecino que fue de la ciudad de Avila, ó de sus herederos, para comunicarles un asunto que les interesa, para lo cual acudirán á D. Julian de Cáceres, que vive en esta corte, calle del Conde, plazuela de S. Xavier, núm. 4, cuarto principal.

Los cuerpos de caballería subscritos al reglamento del egercicio y maniobras de esta arma, como tambien los que se hayan subscrito particularmente, acudirán á recoger sus egemplares á la calle de la Flor baja, casa del Rosario, núm. 12; y esta misma obra se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas, á 80 rs. cada egemplar.

Los santos Evangelios, traducidos al castellano con notas, sacadas de los santos Padres y expositores sagrados, por el Rmo. P. M. Fr. Anselmo Petite, monge benedictino: séptima impresion: un tomo en 8.° á 14 rs. en pasta. Los salmos penitenciales y graduales en latin y castellano, con las letanías y preces; y una glosa de afectos morales sobre cada uno de sus versos, por el mismo autor: segunda impresion. Se hallarán en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas, á 12 rs. en pasta.

Historia de Amelia Booth: novela inglesa, en la que se refieren los varios y extraordinarios lances que sucedieron á dos esposos llenos de virtud, sensibilidad y honor: obra escrita en ingles por el famoso Fielding, y traducida al castellano por D. R. A. D. Q.: 5 tomos en 8.° á 50 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

El Emprendedor, ó aventuras de un español en el Asia: 2 tomos en 8.° Se hallarán en la librería de Orea, calle de la Montera.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1816.

BAVIERA.

Munich 30 de Octubre.

El matrimonio de S. A. R. la Princesa Carlota con S. M. I. y R. Francisco I, Emperador de Austria, Rey de Hungría &c., se ha celebrado hoy á las seis de la tarde en la capilla de palacio del modo siguiente:

La nobleza y muchas personas del estado civil y militar, que el Rey habia designado para que se hallasen presentes á la ceremonia, se reunieron en varios salones, á cuyo tiempo el Príncipe Josef de Schwartzemberg, embajador extraordinario de S. M. el Emperador y Rey, se dirigió á palacio para acompañar á S. A. el Príncipe Real, quien debia representar á S. M. I.

Advertido el gran maestre de ceremonias de que el clero estaba pronto, avisó al Rey, y en seguida se dirigió la comitiva á la iglesia. Habiéndose colocado S. M. y A. en los sillones que les estaban preparados, el obispo sufragáneo Wolff empezó la ceremonia por la bendicion de los anillos. S. A. el Príncipe Real condujo entonces á la augusta novia al altar, donde se celebró el matrimonio segun el rito católico romano. La augusta novia volvió á tomar el anillo destinado para su esposo; é inmediatamente, despues de la ceremonia, el teniente general conde de Wartemberg, ayudante general del Rey, partió para llevar el anillo al Emperador. Concluida la solemnidad del acto se cantó un *Te Deum*: á este siguió una salva de 300 cañonazos, y otras tres de la infantería de la guarnicion, las cuales, juntas con el repique general de campanas, anunciaron al pueblo esta feliz union, que estrecha mas los vínculos de las casas de Austria y de Baviera.

WURTEMBERG.

Stuttgardt 31 de Octubre.

S. M. el Rey Federico de Wurtemberg, Soberano de Suabia y de Teck &c., murió en la noche del 29 al 30 de este mes de resultas de una violenta fiebre catarral. S. A. R. el Príncipe heredero Guillermo le ha sucedido en el trono.

ALEMANIA.

Bamberg 1.° de Noviembre.

Un cuerpo de 700 hombres de las tropas sajonas ha salido de aquí hoy para ir á completar el contingente saxon, que forma parte del egército de ocupacion en Francia.

Digitized by Google

Francfort 2 de Noviembre.

S. A. I. la Archiduquesa Hermina, esposa del Archiduque Palatino, pasó ayer por aqui con direccion á Viena.

El conde de Winzingerode ha llegado hoy á esta ciudad desde Petersburgo, donde ha desempeñado el cargo de ministro plenipotenciario de Wurtemberg. Se sabe que está nombrado ministro del Interior.

Idem 3.

Se han concluido las eleccionee de esta ciudad para el cuerpo legislativo. Segun la nueva constitucion los habitantes se han dividido en tres clases; la primera comprende el clero, la nobleza, los propietarios, los que egercen alguna facultad y los artistas; el comercio forma la segunda, y la tercera comprende los artesanos y el resto de la poblacion.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 29 de Octubre.

Ha llegado á Spithead la fragata rusa *Mercurio*, procedente de Cronstad, convoyando al transporte la *Filadelfia*, á cuyo bordo han venido los regalos que el Emperador de Rusia envia al Príncipe Regente de Inglaterra. Entre estos hay tres caballos persas y uno árabe, tasados en 3@ libras esterlinas. Tambien es muy apreciable una mesa de pórfido de Siberia, estimada en 700 libras esterlinas.

Se han recibido noticias del regreso de lord Beresford á Lisboa despues de haber completamente conseguido el objeto de su mision.

Idem 1.° de Noviembre.

Las noticias de las provincias son muy satisfactorias, excepto en el distrito de Nottingham, donde los revoltosos han destruido algunas fábricas sin dejar rastro de ellas.

En Birmingham, en Walsall &c. todo está tranquilo, gracias á la actividad y prudencia de los magistrados.

Se dice que los anglo-americanos equipan dos navíos para reconocer las costas del N. O. de aquel continente, y hacer descubrimientos en el *Océano* Pacífico. Se han hecho para este fin grandes y costosos preparativos, y la empresa debe ser dirijida por oficiales muy instruidos.

Ha habido una grande reunion de gentes en Glascow para deliberar sobre los asuntos públicos. Habiéndose negado el ayuntamiento á prestar su sala de juntas para dicho fin, determinaron los caudillos de dicha reunion tenerla en un campo fuera de la ciudad, adonde concurrieron mas de 30@ individuos, entre los cuales habia unos 8@ jornaleros. Aunque se pronunciaron algunos discursos muy acalorados contra ciertos sugetos distinguidos, no hubo por fortuna resultados funestos, y la junta se disolvió tranquilamente.

Idem 2 de Noviembre.

Anoche recibimos los periódicos alemanes, en los cuales hay un artículo de Leipsick que trata de la decadencia del comercio en toda la Europa. Rara vez se ha visto, dicen aquellos periodistas, tal abundancia de géneros como los que se han agolpado en la feria del otoño. Ademas de las manufacturas

Digitized by Google

inglesas llenan tambien el mercado las flamencas, á las cuales no se ha dado entrada por las fronteras de Francia. Las intrigas de los judíos polacos contribuyen á la baja de los precios, y la Rusia y la América se consideran como los únicos paises donde podrán consumirse los inmensos acopios de manufacturas europeas, producidos por un exceso de especulacion mercantil. Las telas de algodon inglesas se venden tan baratas, que van desterrando el uso de las de lino en tanto grado que no las pueden vender los fabricantes. En seguida se lamentan los periodistas de que se empleen tantos alemanes en este comercio con perjuicio de la industria alemana; comercio que por otra parte se hace cada dia menos ganancioso en razon de los nuevos acopios que llegan de cada vez mas baratos. El número de los fabricantes arruinados se aumenta extraordinariamente; y con todo eso los escritores se empeñan en defender la libertad del comercio, y en trastornar el órden natural que pone en primer lugar á la agricultura, despues á las manufacturas, y últimamente al comercio, invirtiendo este órden de tal suerte que dan el lugar preeminente al comercio, el segundo á las manufacturas y el último á la agricultura.

FRANCIA.

Paris 9 de Noviembre.

El ateneo Real acaba de publicar el programa de sus cursos para el año de 1817. Entre los profesores se notan los siguientes: los señores Thenard, de química; Say, de economía política; Tremery, de física; Buttura, de literatura italiana; Hipólito Cloquet, de fisiologia; Pariset, de lógica y metafísica; Rougier de Labergerie, de agricultura y de física vegetal; Bres, de fisiologia aplicada á las bellas artes; Berr, de literatura alemana &c. &c.

El número de los diputados de la Cámara que se hallaron reunidos el dia 4 ascendia á 210. En las sesiones que han tenido hasta ahora solo se ha tratado del examen y aprobacion de poderes.

En toda la monarquía austriaca solo existian antes seminarios conciliares; pero el Emperador acaba de establecer un instituto donde se recibirán, á propuesta de los arzobispos y obispos, los sacerdotes jóvenes para que acaben allí los estudios que empezaron en las escuelas públicas y en los seminarios.

ESPAÑA.

Madrid 22 de Noviembre.

El dia 22 del pasado tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M. á nombre de la santa iglesia de Salamanca, y felicitarle por su augusto enlace matrimonial con la REINA nuestra Señora, los Sres. D Vicente Ruiz de Albillos, arcediano titular de ella, y auditor de la Rota, y D. Francisco María Riesco, canónigo de la misma, é inquisidor de corte; manifestando los constantes sentimientos de lealtad de aquel venerable cuerpo, y su regocijo por las esperanzas que se promete de las glorias de la nacion con tan plausible suceso, á cuyo interesante fin dirige incesantemente sus votos á Dios Omnipotente; y S. M. tuvo la dignacion de expresar las demostraciones mas lisonjeras de su Real benevolencia.

Pasaron inmediatamente al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos Ma-

Digitized by Google

ría, en donde repitieron igual respetuosa atencion; y S. A. R. manifestó su grata benignidad con la bondad que le es característica.

El mismo dia 22 tuvieron la honra de felicitar á S. M. el conde de Tepa marques de Pradoalegre y el Lic. D. Diego Lopez, quien arengando á S. M. dijo entre otras cosas:

„Animada la villa de Coin de la mas acendrada fidelidad, no hubo sacrificio que no emplease para sostener la santa causa, y lograr la restitucion de su Rey. Ni la ferocidad de los invasores ni la astucia del Gobierno intruso pudieron entibiar en aquellos moradores el entusiasmo que inspiraron las virtudes y desgracias de V. M. Sufrió resignadamente la villa las mayores calamidades por mantener su fidelidad; y superior siempre á la vigilancia y amenazas de los enemigos, se atrevió á armar y equipar mas de cuatrocientos jóvenes, que defendieron con denuedo y valor la causa de su Rey y de su patria. Fueron héroes, Señor, los vecinos de Coin, pues no solo se privaron gustosos de su propia subsistencia, destinando generosamente á sus hermanos que combatian en el campo del honor la mayor parte *de sus* haberes, y surtiendo ademas completamente de sábanas, colchones y otros utensilios al hospital de la sangre establecido en Yunquera, sino que su patriotismo y fidelidad llegó hasta el punto de no haber habido uno que delatase á otro al Gobierno intruso por mas que este se empeñaba en averiguar y saber este género de cosas. Y privándose á sí misma y á los enemigos de sus propias subsistencias en aquella época de escasez, supo destinarlos generosamente á los héroes que combatian en el campo del honor.

„Fiel intérprete de los sentimientos de aquel vecindario, asi como he sido testigo de sus heroicos esfuerzos, puedo asegurar á V. M. que sus mas ardientes deseos se cifran en la felicidad de V. M.; y como en el acertado enlace con nuestra augusta Soberana y con sus virtudes asegura V. M. la paz y dicha doméstica con la de los pueblos que tienen la fortuna de poseerle, de aqui la esperanza de un porvenir dichoso que cicatrice las llagas de la guerra."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual *motivo* al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El propio dia tuvieron el honor de felicitar á S. M. por su augusto enlace á nombre del cabildo eclesiástico de la catedral de la Habana D. Manuel de Sobral y Bárcena, teólogo consultor, y examinador de la Nunciatura, sinodal del arzobispado de Toledo y Segovia, caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, condecorado con la cruz de mérito de Chiclana, académico de honor de la Real academia de S. Fernando, y arcediano de dicha santa iglesia; el Dr. D. Wenceslao del Cristo, segundo comisario de Cruzada de aquel obispado, y canónigo penitenciario de la misma iglesia, y D. Pedro Xavier de Vera, como representante del expresado cabildo en esta corte; el primero de los cuales dijo á S. M. entre otras cosas lo siguiente:

„El cabildo de la santa iglesia de la Habana, que desde el año de 1788 debe su ereccion á la Real piedad del augusto y piadoso Abuelo de V. M.

Digitized by Google

el Sr. D. Cárlos III, se gloría de haber correspondido en todos tiempos á los sagrados deberes que le imponen la religion y el Estado hácia sus Reyes y Señores, muy particularmente en la época desgraciada que nos ha precedido, ya levantando sus manos al cielo para implorar sus auxilios por la salud y libertad de V. M., y ya contribuyendo con las alhajas de su iglesia y donativos para continuar una guerra santa, en que se sostenia la conservacion y estabilidad de la religion de nuestros padres, la soberanía de V. M. y la independencia nacional, que pretendia encadenar el tirano de la Europa. Muchos son, Señor, los modos maravillosos con que la Providencia se ha dejado admirar de los españoles en todo el tiempo que duró su afliccion y su horfandad; pero aquel que condujo á V. M. hasta colocarlo otra vez en el trono de sus gloriosos progenitores, sacándolo de las manos del usurpador con gloria y magestad, y reduciendo al mismo tiempo á este á la nada, es el que mas particularmente ha convencido á todos que V. M. está sostenido por un brazo poderoso é inmortal que lo guarda, que lo escuda, y que lo conserva como á su predilecto. Ahora mismo acabamos de tocar esta providencia bienhechora en el feliz enlace que ha verificado V. M. con la Serma. Sra. Infanta de Portugal, que va sin duda á renovar en vuestros dominios de América la época afortunada de los Fernandos y de las Isabelas."

Los mismos comisionados en el siguiente dia 23 tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real resolucion de S. M. á consulta del Consejo.

D. Bartolomé Muñoz de Torres, del Consejo de S. M., su Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del Consejo, certifico que con fecha 26 de Julio del año próximo el Excmo Sr. D. Tomas Moyano, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, comunicó al Consejo por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, la Real órden siguiente. = Excmo. Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho con fecha 23 del corriente me dice lo que sigue. = Para determinar difinitivamente en el estado en que se hallase un voluminoso pleito que siguen entre sí el Colegio mayor de S. Ildefonso y la Universidad de Alcalá de Henares sobre la independencia de esta y otros derechos, tuvo á bien el Rey nuestro Señor crear una Junta ó Comision compuesta de siete Ministros de diferentes Tribunales, y presidida del Presidente del Consejo Real. Convocada esta, y reunidos los vocales, antes de formarse se suscitó la disputa sobre preferencia de asiento entre D. Diego Lopez Badillos, del Consejo de Ordenes, y D. Pedro Nicolas del Valle, del de Hacienda, que son de los nombrados; pero cediendo este último porque no se detuviera el servicio de S. M. en el objeto de su reunion, se instaló la Junta, con la protesta de parte de Valle de estar á lo que determinase S. M. en órden al asiento que debieran ocupar estos dos Ministros, quedando al cargo del Presidente el consultarlo por este Ministerio de Estado, del que procedia la creacion de dicha Junta. En efecto, asi lo ha verificado por medio de la exposicion que acompaña, y

Digitized by Google

remito á V. E., para que enterado de las razones en que dichos dos Ministros se fundan para aspirar cada uno á la precedencia del asiento en cuestion, se sirva dar cuenta á S. M., á fin de que resuelva lo que sea de su Real agrado, y de lo que determine me comunique el aviso correspondiente para trasladarlo á la Junta para su inteligencia y cumplimiento. De Real órden lo traslado á V. E. para que consulte el Consejo no solo sobre el caso presente, sino lo que se le ofrezca y parezca, para fijar una regla que evite en lo sucesivo semejantes contestaciones. Vista en el Consejo pleno la antecedente Real órden, acordó se pasase á los tres Sres. Fiscales con los antecedentes que hubiere, y entre ellos lo fue el expediente que se formó en el año de 1783, á consecuencia del Real decreto de 11 de Abril del mismo año, en que para evitar las disputas de precedencias que frecuentemente habian ocurrido y ocurrian entre los Ministros de algunos Consejos, tuvo á bien mandar S. M. que los de Castilla, Guerra é Indias, como que gozaban los honores y antigüedad del primero, fuesen reputados como miembros del mismo, y que cuando concurriesen los de un Consejo á otro, ó á juntas, conferencias ú otros actos semejantes, se precediesen indistintamente por el órden de su antigüedad, exceptuando los casos en que concurriesen en comunidad ó en representacion ó diputacion de su respectivo cuerpo. Con presencia del referido expediente, y de los demas unidos á él, expusieron los Sres. Fiscales lo que estimaron conveniente; y el Consejo pleno con inteligencia de todo hizo consulta á S. M. en 24 de Setiembre último con el dictámen, cuyo tenor, y el de la Real resolucion dada á ella es como sigue. = El Consejo, Señor, conoce como vuestros Fiscales que el Real decreto de 11 de Abril de 1783 *fijó* una regla general, que por la claridad de los términos en que está concebida evita toda contestacion y duda sobre la materia. Por él se mandó que los ministros de los Consejos de Guerra é Indias, como que gozaban de los honores y antigüedad del de Castilla, fuesen reputados como miembros de este, y que cuando concurrieran los de un Consejo á otro á juntas, conferencias ú otros actos semejantes se precediesen indistintamente y por el órden de su antigüedad, exceptuando solamente de esta regla los casos en que concurriesen *en comunidad* ó en representacion ó diputacion de su respectivo Consejo, lo *cual se* entenderia asi cuando se dijese ó mandase expresamente en el decreto ó Real órden que se expidiese para su nombramiento y concurrencia con tal representacion. Cuando se publicó este soberano decreto no gozaba el Consejo de Hacienda de los honores y prerogativas de Supremo que se le concedieron en el año de 1803; pero en el dia sus Ministros estan en el mismo caso que los de Guerra é Indias, y por consiguiente D. Pedro Nicolas del Valle, que concurrió á la Junta sin representacion de su Consejo por no haberse expresado esta circunstancia en el nombramiento, debió preceder á D. Diego Lopez Badillos, que tampoco la tenia de su respectivo Consejo. Por estas consideraciones, y cumpliendo el Consejo con proponer á V. M. la regla general que evite en lo sucesivo iguales contestaciones, es de parecer de que V. M. podrá servirse mandar que el Real decreto de 11 de Abril de 1783, en que solo se dan reglas con respecto á este Supremo Consejo, y á los de Guerra é Indias, sea extensivo á los Consejos del Almirantazgo y Hacienda, que por ser Supremos se hallan hoy en el mismo caso. = Como parece. = Publicada en

Digitized by Google

el Consejo pleno acordó su cumplimiento; y teniendo presente que esta Real determinacion de S. M. es una ampliacion del citado Real decreto de 11 de Abril de 1783, resolvió igualmente en providencia de 23 de Octubre último, que por lo prevenido en aquel se pusiese la correspondiente certificacion, la cual se imprimiese, y hecho se repartiesen egemplares á los Señores Ministros, pasándose los correspondientes á los demas Consejos en la forma acostumbrada, y tambien al Secretario de la Junta de Recopilacion para que se incorpore en ella en la primera impresion que se haga. Y para que conste firmo la presente en Madrid á 6 de Noviembre de 1816.=D. Bartolomé Muñoz.=Es copia de la original, de que certifico.=D. Bartolomé Muñoz.

Por Real resolucion á consulta de la Cámara se ha servido S. M. conceder á D. Fernando de Solis y Quintano, marques de S. Fernando, los honores de grande de España para sí, sus hijos y herederos primogénitos en su casa y mayorazgos.

El Rey nuestro Señor ha tenido á bien conceder permiso al capitan general marques de la Concordia, virey del Perú, para que pueda usar la condecoracion de la gran banda de la órden de Sta. Ana de primera clase con que ha premiado el Emperador de Rusia el zelo de aquel gefe en desempeñar las instrucciones de su Soberano, relativas á estrechar los vínculos de amistad que unen á las naciones rusa y española.

En la secretaría de la junta suprema de Represalias se han presentado varias instancias de individuos franceses domiciliados en España antes de la época de 1808, reclamando propiedades secuestradas y otros efectos por medio de notas simples y cartas particulares en su mismo idioma, que nunca pueden tener valor segun el órden legal; y para evitar los inconvenientes que de esto resultan, se previene de órden de S. M., que tanto los mismos franceses, como otro cualquiera extrangero que haya de reclamar sus derechos por razon de represalias, lo verifique precisamente con documentos legalmente autorizados y traducidos en forma por la oficina de la interpretacion de lenguas, presentándolos á dicha secretaría por medio de apoderados residentes en Madrid, á quienes se les pueda manifestar en su caso y lugar las determinaciones de la junta suprema para gobierno é inteligencia de los interesados; pues de otro modo no se dará curso á instancia alguna que carezca de dichos requisitos.

A virtud de providencia del Real y supremo Consejo de Almirantazgo se cita y emplaza á D. Bernardo Gainza, vecino y del comercio de S. Sebastian, y á Don Miguel Tomas Gonzalez, ayudante que fue de la misma, ó á sus herederos en caso de haber fallecido, é igualmente á los herederos del marques de Bassecourt, capitan general que fue de la provincia de Guipúzcoa, y á los de D. Agustin Carril, escribano que fue de dicha ciudad de S. Sebastian, para que en el término de dos meses, contados desde esta publicacion, se presenten en dicha superioridad al seguimiento de los autos que tienen pendientes con el señor fiscal togado sobre la presa y comiso del bergantin la Bretaña con su carga de bacalao y otros efectos, hecha por el corsario anglo-americano titulado el Gavilan; apercibidos de que no hacién-

Digitized by Google

dolo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos el curso que corresponda, practicando las notificaciones y demas que ocurra en los estrados del Consejo en su ausencia y rebeldía.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Manuel de Arjona, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, su fecha 19 de Octubre próximo pasado, refrendada del escribano de provincia y comisiones de la misma D. Manuel Lopez de Rivas, se cita, llama y emplaza á todos los legatarios é interesados en las mandas y dotes asignadas en la última disposicion testamentaria del difunto coronel D. Francisco Suarez Valdés, caballero comendador que fue de las Casas de Toledo, en la órden de Calatrava, para que en término de 30 dias, contados desde 10 del corriente, se presenten en forma en el juzgado de dicho señor alcalde y citada escribanía de provincia, donde se halla radicado el juicio universal de testamentaría del citado coronel, á deducir sus respectivos derechos por medio de procurador autorizado competentemente; con apercibimiento de que en su defecto, y pasado dicho término, se procederá á determinar lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

A instancia de su dueño, y para pago de acreedores, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta una casa posada, sita en la calle de S. Miguel de esta corte, señalada con el núm. 3 de la manz. 98, que tiene de sitio 11396 pies, y está tasada en 178500 rs. vn. Quien quisiere hacer postura y mejora á ella acuda á la escribanía principal de la auditoría de Guerra de esta plaza, sita en la calle del Príncipe, donde se admitirán, siendo arregladas, dentro del término de 30 dias, contados desde el 16 del corriente.

Se desea saber el paradero de D. Juan María Perea, hijo de Manuel y de María Josefa García, natural de la ciudad de Jaen, que hace cinco años se ausentó de ella con objeto de alistarse en los egércitos españoles, al cual pertenece una capellanía que por su falta se ha de proveer en otro. Si alguna persona supiese de su existencia se servirá avisarlo á dicho su padre en la referida ciudad, plaza de S. Francisco.

Nueva gramática de la lengua francesa y castellana, ó nuevo método para aprender el frances en poquísimas lecciones, y casi sin necesidad de maestro: por D. Pablo Antonio Novella, profesor de lengua francesa é italiana en esta corte, y del seminario de S. Fernando de Avapies. Se hallará á 16 rs. en rústica en la librería de Quirós, calle de Atocha; en la de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas, y en la puerta del Sol, frente al vivac, donde vive su autor: en Bilbao en la librería de Tadda; en Zaragoza en la de Sanchez; en Tarragona en la de Puigrubi, y en *Barcelona* en la de Lluch.

Defensa de la declaracion de la asamblea del clero de Francia de 1682, acerca de potestad eclesiástica, en 6 tomos en 4.°=Meditaciones sobre el evangelio, ó exposicion literal y mística de los evangelios: 2 tomos en 4.°=Devocionario perfecto, ó coleccion de las oraciones que la católica Iglesia reza en el santo sacrificio de la misa para todos los dias y fiestas mas principales del año, y para antes y despues de la confesion y sagrada comunion: un tomo en 8.° Todas estas obras son del obispo Bossuet, y se hallarán en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas.

Nota. En la felicitacion hecha á S. M. por el diputado del consulado de Cádiz D. Victoriano de Encina y Piedra, inserta en la gaceta del 19 de este mes, página 1270, lín. 1, donde dice *iba* desapareciendo, léase *va* desapareciendo.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 1816.

POLONIA.

Varsovia 21 de Octubre.

El 16 asistió el Emperador al baile que dió en su obsequio la Princesa Czartorinski, y habiendo vuelto á palacio estuvo trabajando en su gabinete desde media noche hasta las seis de la mañana. En seguida salió para Petersburgo, tomando el camino de Bialystock, Grodno y Riga. El general de caballería conde de Winzingerode salió el 15 á recibir al Emperador en Bialystock.

Hace algunos dias que las tropas polacas estan en marcha para volver á sus guarniciones.

Todos se lisonjean aqui de que volverá el Emperador para el próximo Junio, en cuya época es probable que se reuna la Dieta.

PRUSIA.

Berlin 23 de Octubre.

Se ha suprimido la universidad de Wittemberg, que antes pertenecia á Saxonia. Los catedráticos que no han obtenido empleo alguno se agregarán á la universidad prusiana de Halle.

La comision de los consejeros de Estado y otros empleados distinguidos encargados de proponer un nuevo sistema de contribuciones indirectas, ha concluido ya sus tareas, y ha presentado su plan á la aprobacion del Rey. Las bases del nuevo sistema, que parece va á establecerse, son las siguientes: igualdad perfecta de contribuciones indirectas en todas las provincias de la monarquía; rebaja de derechos en las aduanas; uniformidad de estos derechos en las ciudades y en las aldeas. Los derechos de aduanas se cobrarán de los géneros extrangeros en las fronteras. En lo interior será libre el comercio, y no podrá haber registros &c.

ALEMANIA.

Hannóver 24 de Octubre.

En todo el mes próximo debe publicarse el arreglo general del reino.—Muchos empleados públicos han recibido su dimision. Se ignoran los motivos que ha habido para esta providencia.

Se ha celebrado en todo el reino con la mayor pompa y solemnidad el aniversario de la batalla de Leipsick, á la cual este pais debe su restablecimiento é independencia.

Digitized by Google

Hay noticias de la llegada de la diputacion extraordinaria enviada á Copenhague por el ducado de Lauenburgo. El Rey de Dinamarca la recibió con mucho agrado, y prometió mantener sus privilegios.

No se habla ya de permutas territoriales en la Alemania septentrional. Se asegura que las negociaciones relativas á este objeto se han desbaratado, y que el estado de posesion permanecerá en el mismo pie en que se halla actualmente.

Hamburgo 29 de Octubre.

Se cree que el Príncipe heredero de Oldemburgo, á quien se espera en Copenhague, se casará con la Princesa Real Carolina de Dinamarca. Este matrimonio seria muy importante para el Norte.

El egército regular sueco asciende en el dia á 42ⓓ hombres. La conscripcion de jóvenes de 20 á 25 años sube á 300ⓓ.

Francfort 5 de Noviembre.

Las salvas de artillería y el repique general de campanas anunciaron ayer la apertura de la Dieta de la Confederacion Germánica, que se ha verificado en este dia. A las 11 los ministros plenipotenciarios cerca de la Dieta vestidos de ceremonia se dirigieron al palacio de la Tour y Taxis, donde reside la legacion austriaca que tiene la presidencia de la Dieta. El senado habia enviado de antemano una numerosa guardia de honor.

El Excmo. Sr. conde de Buol Schauenstein, ministro de Austria, y presidente de la Dieta, hizo la abertura de ella con un elocuente discurso, al que respondieron varios ministros plenipotenciarios, despues de lo cual se levantó la sesion.

El senado y la corporacion permanente de ciudadanos con el fin de celebrar el feliz acontecimiento de la apertura de la Dieta, han destinado una cantidad muy considerable para el establecimiento de una casa de misericordia, en donde los pobres á quienes falte trabajo serán mantenidos, y se les dará ocupacion con que puedan ganar algun dinero.

AUSTRIA.

Viena 26 de Octubre.

El Gobierno bávaro ha mandado erigir en la frontera del reino, á la entrada del puente de Braunau, un arco triunfal con una inscripcion que recuerde el feliz acontecimiento que une en el dia á las dos naciones con tan estrechos vínculos.

Sabemos que se han originado algunas dificultades sobre el arreglo definitivo de las fronteras de Polonia entre la Rusia y la Prusia. La corte de Rusia ha nombrado al conde de Capo de Istria, y la de Prusia á Mr. de Jordan, para el arreglo de este asunto. Estos comisionados tienen al mismo tiempo el encargo de arreglar varias liquidaciones y compensaciones entre los dos paises.

Idem 1.º de Noviembre.

Se ha publicado una órden imperial convidando á los dueños de acciones contra el Estado para que tomen parte en un empréstito voluntario con el fin de amortizar el papel-moneda. Esta órden anuncia al mismo tiempo la formacion de un fondo de reserva para asegurar el reembolso del préstamo y

Digitized by Google

el de otro fondo de amortizacion general. Estas nuevas providencias han producido poca ventaja en los fondos públicos.

S. M. I. ha nombrado para la plaza de mayordomo mayor de la Emperatriz al consejero íntimo actual y gran maestre de ceremonias conde de Wurmbrand, y camarera mayor á la condesa viuda de Lazanski, que obtenia el mismo destino cerca de S. A. I. la Archiduquesa Leopoldina.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 7 de Noviembre.

S. A. I. el gran duque Nicolas, hermano del Emperador Alejandro, llegó á esta ciudad ayer á las 10 de la noche, y se apeó en el palacio del Príncipe Real de Orange su cuñado.

El navío de guerra de S. M. el *Príncipe Federico*, destinado para Batavia, estuvo cruzando 10 dias en el canal por los vientos contrarios, y al cabo tuvo que entrar en Spithead. El 27 de Octubre volvió á dar la vela para su destino con un viento poco favorable.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 5 de Noviembre.

Ayer se recibió una carta de Zante, en que se dice que dos buques procedentes de Túnez se presentaron en las inmediaciones de aquella isla, y se apoderaron de varios barcos pequeños de comercio. „El terror del nombre ingles, añade la carta, ha obligado á los piratas á refugiarse en la parte superior del Mediterráneo, que continúan infestando, y nos incomodan mucho."

Idem 7.

Un periódico de esta tarde dice que habrá luto general por la muerte del Rey de Wurtemberg; pero no se ha publicado hasta ahora órden alguna relativa á este punto; sin embargo se ha notado que la Reina, las Princesas y demas personas de la familia Real hicieron ayer preparativos de luto.

Se ha dado órden para tener pronta la falúa Real á fin de conducir desde Calais al Príncipe Nicolas, hermano del Emperador de Rusia. Se está amueblando para su recibimiento la casa de S. Albano, plaza de Strafford, en donde estuvieron alojados los Archiduques de Austria.

Idem 9.

Anunciamos con mucho sentimiento que á pesar de haberse puesto en egecucion el *watch and ward act* (acta de seguridad y vigilancia) en Notingham y sus inmediaciones, los amotinados continúan en sus atrocidades. Ultimamente han destruido 11 fábricas en Balwell, y apenas se pasa noche en que no se robe, ó se intente romper las máquinas de los obradores. Ademas de esto se han hecho tentativas para cometer tres asesinatos; pero por fortuna se han frustrado. Los fabricantes no se atreven á salir de sus casas despues de puesto el sol, y si algunos lo hacen van armados de pistolas. Los revoltosos, ó á lo menos parte de ellos, no se contentan ya con romper las máquinas, sino que derriban las casas, y aun parece que han establecido como cosa corriente el pillage. Los magistrados toman las providencias mas enérgicas, y la fuerza armada se aumenta de dia en dia. Tiempo es ya efec-

Digitized by Google

tivamente de contener estos extravíos: la última vez que los amotinados rompieron máquinas eran unos 60, enmascarados y provistos de armas de fuego.

FRANCIA.

Paris 11 de Noviembre.

Escriben de Senlis que los benedictinos de S. Mauro que á la vuelta del Rey habian manifestado el deseo de reunirse, acaban de efectuar su proyecto, y estan autorizados por S. M. para admitir la honorífica invitacion de los señores de la asociacion paternal de los caballeros de S. Luis, quienes les confian y costean la educacion de sus hijos. Recibirán tambien pupilos de todas clases, con tal que sean hijos de católicos, y no tengan todavía 10 años. Una parte del convento sigue los egercicios regulares de su instituto, y la otra se egercita en la educacion y cuidado de los pensionistas. Este establecimiento, bastante numeroso ya, lo será mas dentro de poco tiempo, siempre que la mayor parte de los individuos de esta congregacion permanezcan en sus casas sin salir de ellas por achaques ú otros motivos.

ESPAÑA.

Madrid 25 de Noviembre.

El dia 19 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, á nombre de la ciudad de Nájera, el baron de Maabe, primero de las dos Castillas, y D. Manuel María de Arbizu y Alava, del Supremo Consejo de Almirantazgo; el primero de los cuales dijo:

„Señor: La ciudad de Nájera, que en todos tiempos ha acreditado la debida fidelidad y amor á sus legítimos Soberanos, quienes la han distinguido con los honrosos timbres de M. N. y M. L., ha hecho varios servicios para sacudir el yugo que intentaba poner el Gobierno intruso, y ha sostenido con teson los sagrados derechos de V. M., y nos ha comisionado para que tengamos la honra de felicitar á su nombre á V. M. por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA. Dígnese V. M. aceptar el parabien por tan acertada y augusta union, que manifestamos en cumplimiento de nuestro deber, y por efecto de una eterna gratitud y fidelidad, que en nada desdice de los justos sentimientos de nuestros corazones, con los que pedimos al Todopoderoso conceda á V. M. don de acierto en el gobierno, dilatados años de vida en larga union de la REINA nuestra Señora para la felicidad de todos sus fieles y leales vasallos."

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

Los diputados comisionados por la ciudad de Vitoria D. Ignacio María de Alava, teniente general de la Real armada, y ministro del Supremo Consejo de Almirantazgo, y D. Raimundo Ettenhard y Salinas, arcediano de Huete en la santa iglesia de Cuenca, y ministro de la suprema Inquisicion, felicitaron á S. M. y A. el dia 23 de Octubre en los términos siguientes:

„Señor: La M. N. y M. L. ciudad de Vitoria, que en todas ocasiones ha acreditado su lealtad y amor á sus augustos Soberanos, y señaladamente

Digitized by Google

á V. M., tiene la honra de felicitarle por dos de sus hijos con el plausible motivo de su efectuado enlace con la Señora Infanta Doña ISABEL DE BRAGANZA, hoy ya nuestra REINA; y dirige sus votos al Altísimo para que de esta feliz union resulte á la nacion española su prosperidad y engrandecimiento, como lo espera en premio de las virtudes de su augusta Persona, y de los heroicos esfuerzos con que ha logrado salvar la religion, la patria y el trono de V. M."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. S. Infante D. Cárlos.

El dia 24 del pasado felicitaron á S. M., á nombre de la ciudad de Tarifa, el teniente general de los Reales egércitos D. Francisco de Copons y Navia, regidor perpetuo de su ayuntamiento, gran cruz de la Real órden española de Cárlos III, y de la militar y Real de S. Fernando, y el marques de Villafranca de los Velez, grande de España de primera clase, teniente general de los Reales egércitos, gran cruz de Cárlos III, y caballerizo mayor de S. M.; el primero dijo lo siguiente:

„Señor: La ciudad de Tarifa nos ha nombrado para que tengamos el honor de felicitar á V. M. por su efectuado casamiento con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL. Dígnese V. M. admitir grato esta felicitacion de una ciudad en que transmitido de padres á hijos el hecho heroico de Alonso Perez de Guzman, apellidado el Bueno, abrigan sus habitantes los sentimientos mas puros de amor, respeto y lealtad á la augusta Real Persona de V. M., de lo que han dado pruebas muy recientes. Soy testigo de los sacrificios que hicieron por V. M. sin distincion de clases cuando el sitio que experimentó la plaza en 1811, cuya defensa se me confió. Sus votos fueron morir por FERNANDO, y que el cielo nos lo restituyera; ahora son que viva V. M. feliz con tan dulce union."

S. M. se dignó contestar que estaba satisfecho del amor que le profesa aquella ciudad, y de todo cuanto habia hecho ínterin su ausencia.

En seguida los comisionados cumplimentaron al Sermo. Sr. Infante Don Cárlos con igual motivo.

La Real junta de direccion y gobierno de los Reales hospitales General y Pasion de esta corte, en cumplimiento de lo resuelto por su augusto y benéfico protector-nato el REY nuestro Señor, que Dios guarde, en su Real órden, que la fue comunicada con fecha de 3 de Setiembre de este año, aprobando el reglamento eclesiástico, que se formó para el clero de dichos hospitales en el año de 1791, con las modificaciones que se habian propuesto á S. M., por las cuales se fija el número de penitenciarios en el de 20, ademas del vice-rector y colector, con las dotaciones siguientes: el de vice-rector con 13500 reales anuales: el colector, celador y maestro de ceremonias con 10ⓓ: cuatro curas penitenciarios con 12ⓓ cada uno: el quinto cura con 10ⓓ: dos penitenciarios con 10ⓓ: seis á 8ⓓ: cuatro á 7ⓓ; y tres á 6ⓓ, optando en dichos destinos conforme se verifiquen las vacantes: acordó se fijen los correspondientes edictos, convocando por ellos á oposicion, á fin de proveer las 12 últimas plazas, que en el dia se necesitan, para completar el indicado

Digitized by Google

número de 20 penitenciarios, aprobado por S. M., y sus dotaciones son: cinco de 80 reales, cuatro de 70, y tres de 60; en las que no se comprende la limosna de la misa, la habitacion, ni los demas emolumentos inherentes á estos destinos. En esta inteligencia, cualesquiera señores sacerdotes, confesores de hombres y mugeres, que quisieren hacer oposicion á las enunciadas plazas, podrán egecutarlo firmando personalmente ó por legítimo apoderado, en el preciso término prorogado por la Real junta, en la que celebró el 17 del corriente hasta el 31 del próximo mes de Diciembre, exhibiendo en la contaduría de los Reales hospitales las correspondientes testimoniales y demas documentos necesarios. Los egercicios á que deberán sujetarse se reducen á una leccion de media hora, en idioma latino, sobre algun punto del catecismo de S. Pio V, que leerá el opositor; á cuyo efecto estará encerrado por espacio de 24 horas, al fin de las cuales presentará la leccion, para que pueda sacarse de ella una copia, con el objeto de entregarla á los señores jueces, que la tendrán á la vista al tiempo de su lectura; y el egercicio se verificará 24 horas despues. Leida la leccion, ha de responder por espacio de media hora á dos argumentos que le pongan sus coopositores sobre la conclusion que hubiese deducido, y sucesivamente á las preguntas que los señores jueces quieran hacerle sobre su disertacion. Por último pondrá dos argumentos de á cuarto de hora, y sufrirá un examen de media sobre teología moral y oratoria. Y para que conste, en virtud de lo resuelto por la misma Real junta, se fija el presente, que firmo como consiliario secretario primero por S. M. de ella en Madrid á 20 de Noviembre de 1816.=Francisco de Villalba, secretario primero.

A fin de egecutar los primeros y segundos remates, cuyas públicas subastas estan actualmente abiertas para admitir las posturas que quieran hacerse, y que se han de celebrar en la villa de la Serena, provincia de Extremadura, de los diezmos, rentas, frutos, derechos y demas pertenencias del estado secuestrado del propio título, se han señalado para los ramos de los respectivos pueblos los dias del corriente mes y siguiente que se expresan á continuacion, y son en la forma siguiente:

Para los primeros remates de los frutos, rentas y demas ramos de *la villa* de la Serena; id. de las villas de Hava y Magacela; id. de Quintana, Malpartida, Esparragosa y Zalamea cumplen en 28 de Noviembre, y los segundos en 13 de Diciembre. Para los de Monterubio, Cabeza del Buey, Esparragosa de Lares y Sancti Spiritus; id. de Benquerencia, Castuera, Campanario y Coronada; id. para los del medio diezmo de Borros Serranos y demas vecinos extraños del partido en 29 de id. y el segundo en 14 de id. Para el fruto de bellota de todos los seis montes del estado; id. para los agostaderos y rastrojeras, excepto Badija, en 30 de id. y el segundo en 15 de id.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y gobierno.

De principios á mediados del mes de Diciembre próximo venidero saldrá de Cádiz la fragata de guerra la *Sabina*, y conducirá la correspondencia general de las Américas. Se comunica al público esta noticia para que pueda aprovecharse de esta ocasion oportunamente.

Digitized by Google

El eclipse parcial de sol ocurrido este dia ha sido observado en la direccion de hidrografia de esta corte por los capitanes de navío D. Julian Ortiz Canelas, director del Real observatorio astronómico de marina de la ciudad de S. Fernando, y D. Felipe Bauzá, que lo es de dicho establecimiento hidrográfico, quienes para la mejor determinacion del eclipse calcularon anticipadamente todas sus fases, y para la observacion de los contactos usaron de acromáticos de Dollond de doble objetivo, 3 pies, 7 pulgadas de focus, y 2,64 pulgadas de abertura.

Horas del cronómetro.

Principio del eclipse determinado por ambos observadores con la mayor confianza..... $7^h\ 45'\ 34'',5$

Fin del eclipse determinado por idem con igual buena confianza..... $9^h\ 48'\ 12'',5$

Medidas de las distancias de los cuernos y partes claras del sol, durante el eclipse, observadas por D. Julian Canelas con un ecuatorial de Dollond de triple objetivo, 1 pie 2,70 pulgadas de focus y 2 pulgadas de abertura, teniendo adoptado un heliómetro elíptico de su uso, dividido en $\frac{1}{500}$ de pulgada.

Distancias de los cuernos.

	Horas.	Minutos.	Segundos.	Pulgadas.	Décimas.	Vernier.
1.ª	7	47	15	0	$7\frac{1}{2}$	18
2.ª	7	49	22	1	1	19
3.ª	7	51	55	1	4	24
4.ª	7	54	9	1	$6\frac{1}{2}$	3
5.ª	7	57	30	1	9	7

Parte clara del sol.

6.ª	8	00	32	2	$8\frac{1}{2}$	9
7.ª	8	3	20	2	7	23
8.ª	8	5	18	2	$6\frac{1}{2}$	12
9.ª	8	7	37	2	$5\frac{1}{2}$	16
10.	8	11	20	2	4	22
11.	8	14	42	2	3	12
12.	8	17	27	2	2	16
13.	8	22	38	2	$0\frac{1}{2}$	$15\frac{1}{2}$
14.	8	27	6	1	$9\frac{1}{2}$	10
15.	8	32	11	1	$8\frac{1}{2}$	$9\frac{1}{2}$
16.	8	36	27	1	8	$5\frac{1}{2}$
17.	8	42	32	1	$7\frac{1}{2}$	$8\frac{1}{2}$
A.	8	45	30	Principio de la inmersion de una mancha oriental aparente de un grupo de ellas.		
A.	8	45	51	Idem de una occidental aparente la mayor parte del grupo.		
18.	8	47	36	1	$7\frac{1}{2}$	9
19.	8	50	00	1	$7\frac{1}{2}$	19

Digitized by Google

	Horas.	Minutos.	Segundos.	Pulgadas.	Décimas.	Vernier.
20.	8	52	11	1	8	4
21.	8	55	16	1	8½	∞
22.	8	59	25	1	9	6½
23.	9	2	46	1	9½	18
24.	9	5	33	2	0½	3½
25.	9	10	31	2	1½	20
26.	9	16	20	2	3½	6½

Distancias de los cuernos.

27.	9	20	59	2	5	9
28.	9	23	8	2	4	19½
29.	9	27	25	2	2½	5
30.	9	30	31	2	1	12
31.	9	35	15	1	8½	4½
32.	9	39	19	1	5½	9
33.	9	42	3	1	3	4
34.	9	43	38	1	1	18
35.	9	45	44	0	8	17½

Diámetro del sol medido con el heliómetro.

El 18 á medio dia.....	3	5½	4 4½
El 19 á las 10.....	3	5½	4 4½

El tiempo ha sido notado en el cronómetro de primera de Berthoud núm. 84 de la propiedad de D. Felipe Bauzá, quien ha determinado su marcha y estado absoluto por observaciones de alturas correspondientes de sol tomadas los dias 15, 18 y 19, resultando por ellas atrasado al tiempo medio al medio dia verdadero el 18....3'27",87, y su atraso diario respecto al tiempo medio 15",56.

En el discurso de toda la observacion estuvo el cielo despejado y el viento calma; y aunque al principio habia algunos vapores sobre el horizonte, esto no impidió la buena determinacion del contacto y medidas del heliómetro.

Al principio..... {Barómetro 27,50 pulgadas inglesas. Termómetro 4 grados de Reaumur.

Al fin..... {Barómetro 27,57 pulgadas. Termómetro 6 grados y 8 décimas.

Latitud del observatorio de la Direccion de Hidrografia..... 40° 25' 8" N.

Longitud oriental de Cádiz..... 10' 22" de tiempo.

Hallándose de tránsito en esta corte D. Julian Canelas para su destino en la Isla de Leon, tendrá particular satisfaccion en que le comuniquen las observaciones de este eclipse que se hayan hecho en otras partes de la península, para publicarlas con el resultado de sus cálculos.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 16 de Octubre.

Se espera aqui al Emperador para el 25. A su tránsito por Kiow fue S. M. á ver la fábrica de loza establecida en aquella ciudad, y le gustó tanto, que ha mandado que en lo sucesivo no se sirva otra loza en su mesa.

SAXONIA.

Dresde 31 de Octubre.

Se asegura que S. M. el Rey de Saxonia ha mandado formar un nuevo código civil para esta monarquía. Tambien parece que se trata de la redaccion de un nuevo código mercantil. Por lo que hace á la formacion del código criminal que estaba decretada hace tiempo, parece que va á concluirse este trabajo importante. El célebre Mr. Eckard, profesor de jurisprudencia en Leipsick, cuya muerte ha sido generalmente muy sentida, habia formado por encargo de nuestro Soberano un proyecto de código penal, que segun los inteligentes podia considerarse como una obra maestra en varias de sus partes. El profesor Frederici, su discípulo, acaba de imprimir este proyecto con notas muy instructivas. Por otra parte el profesor Tittman, de Leipsick, ha concluido tambien su proyecto de código penal que le habia encargado el Gobierno. Estos dos proyectos se han pasado á una comision especial establecida en Dresde, y compuesta de varios estadistas y jurisconsultos.

ALEMANIA.

Francfort 8 de Noviembre.

El reglamento adoptado para las sesiones de la Dieta se ha comunicado á todos los ministros y encargados de Negocios.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 7 de Noviembre.

Un hombre llamado Charnley, que si vive hasta el mes de Febrero próximo entrará en los 100 años, ha estado alternando en la última siega con los jóvenes.

Se han insertado varias cartas en el periódico intitulado *Times*, en que se trata de la situacion interior de la Inglaterra. El hecho mas notable de que se habla en dichas cartas es relativo á las manufacturas, de las cuales se dice lo siguiente: „A pesar de la aplicacion feliz de las ciencias á las fábricas, es

Digitized by Google

preciso decir que en los últimos tiempos hemos procurado trabajar mas bien apriesa que con solidez. La brillantez de nuestras telas de algodon apenas oculta á los ojos de los extrangeros los defectos del tejido; y las telas quemadas por el ácido muriático no son, aunque de gran blancura, tan buenas como las que se fabrican por el método ordinario. El hierro que se ha remitido á los mercados de una de nuestras primeras fábricas en los últimos años era tan malo que no han podido servirse de él. ¿Extrañaremos pues en vista de esto, y de los muchos concurrentes en tiempo de paz, que nuestros especuladores esten sobrecargados de géneros, y que nuestros fabricantes, á falta de pedidos, se vean obligados á despedir á los trabajadores, ó rebajarles sus jornales?"

Idem 10.

Acaba de probarse la máquina llamada semáforo, cuyas señales de comunicacion son mas rápidas y mas completas que las de los telégrafos ordinarios. Una de las grandes ventajas de los semáforos es la mayor facilidad de distinguir los signos. El telégrafo consiste en seis volantes, y no puede dar mas que 100 combinaciones, mientras que la nueva máquina con dos aspas presenta no solamente letras y palabras, sino frases enteras y mas de 20 signos diferentes.

La sociedad de Lóndres, para contribuir á mantener la paz universal, prepara su segundo tomo sobre el derecho de gentes, arreglado á las obras de Grocio y de otros autores. El primer tomo se ha reimpreso muchas veces.

El reverendo Tomas Mauricio, autor de las *antigüedades de la India*, va á publicar las observaciones sobre las ruinas de Babilonia, reconocidas últimamente, y descritas por J. G. Rich, residente de la compañía de la India en Bagdad. Se propone probar que la famosa torre de Babel formaba parte del templo del sol, y que Babilonia habia sido construida sobre un plan astronómico. Asimismo trata de dar á conocer los progresos que habian hecho los magos, sacerdotes y adoradores del fuego en la metalurgia, en la arquitectura y el dibujo, en la geometría, la mecánica y la hidráulica, en el arte de grabar, de iluminar &c. Ademas añadirá algunas noticias sobre los ladrillos babilónicos, y sobre las inscripciones conservadas en el museo británico; sobre las ruinas de Persépolis ó Chelminat; sobre la antigüedad supuesta del gran camino de que no se encuentra ninguna señal, y sobre el orígen del arte de escribir. Tendrá toda la obra láminas para explicacion del texto.

FRANCIA.

Paris 16 de Noviembre.

Cámara de los diputados.

En la sesion del 14 presentó el ministro de Hacienda conde de Corvetto el *budget* ó presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1817, habiendo pronunciado con este motivo un largo discurso, en que entre otras cosas dijo lo siguiente:

„El presupuesto de ingresos de 1817 no puede ser el mismo que en 1816 por haber concurrido varias causas á aumentar las cargas. Asciende pues el

Digitized by Google

de 1817 á 1088.294,957 francos, y siendo el del año de 1816 de 839.595,661, resulta una diferencia de 248.699,296.

„El Rey y su augusta familia hacen en el año de 1817 el mismo sacrificio que en 816: cinco millones se emplearán en las necesidades del estado: los otros cinco se aplicarán en parte á la extincion de una deuda análoga á aquella cuyo pago autorizó la ley de 20 de Diciembre de 1814.

„No ascendiendo el importe de las recaudaciones á mas de 774 millones de francos, á pesar del aumento de diversos impuestos especificados en los artículos de la ley, ha sido preciso cubrir un *deficit* de cerca de 300 millones de francos. Esto solo puede hacerse con auxilio del crédito, el cual no se asegura por otro medio mejor que el de una amortizacion gradual y bien calculada.

„En el presupuesto de gastos aparece en primer lugar la deuda pública de 151 millones. A la suma que resultaba en el presupuesto del año último es necesario añadir un aumento de 26 millones; á saber, 11 destinados á la liquidacion de los atrasos, y 15 en que se regulan los intereses pagaderos en 1817 por los socorros supletorios que nos haya proporcionado el crédito.

„La lista civil es invariable.

„Los gastos de la Cámara de los Pares fijados por las actas de su institucion en cuatro millones, se reducirán á dos como en 1816; y los de la Cámara de los diputados se aumentarán en 100Ⓓ francos, por haber demostrado la experiencia que no bastaba la cantidad de 700Ⓓ francos."

En seguida entró el ministro en el pormenor de los aumentos de gastos indispensables para los diferentes ministerios. El de la Justicia, dijo, necesita 18 millones en lugar de 17 que tuvo en 1816. Los negocios extrangeros ofrecen en el presupuesto de 1816, que era de ocho millones, una reduccion de un millon y 500Ⓓ francos. El ministro del Interior pide para el servicio ordinario 57 millones en lugar de 51 que se le concedieron en 1816. De esta cantidad de 57 millones se destinarán cinco para mejorar la suerte de los ministros de la religion, y un millon y 500Ⓓ francos para fomento de la instruccion pública. El mismo ministerio tenia en 1816 para los gastos departamentales 23.930,520 francos, y para el de 1817 pide 27.800Ⓓ francos. Este ministerio tiene tanto á que atender, que este aumento de medios está muy lejos de corresponder á todas sus urgencias. — El servicio del ministerio de Guerra es el mas extenso y complicado: la cantidad de 180 millones que se le asignó en el presupuesto de 1816 se tuvo desde luego por insuficiente; pide pues para el año de 1817 212 millones, pues ademas de tener que restablecer un egército en todos sus pormenores, está á su cargo el pago de sueldos de retiro y otros estipendios de reforma para el egército licenciado y para las reliquias de los egércitos anteriores desde 1792. Estos restos de una fuerza militar gigantesca cuestan todavía 64 millones, deuda que no es posible suprimir. Quedan pues 148 millones para el egército activo, comprendidas en él la casa militar del Rey, la guardia Real y la gendarmería. Esta cantidad no parecerá excesiva si se considera que el sueldo y subsistencia de las tropas absorven cerca de 100 millones; que otros siete estan destinados al vestuario y las remontas indispensables, y que el servicio de la artillería, de los cuerpos de ingenieros y utensilios militares exigen 19 millones. — La ma-

Digitized by Google

rina, que tenia en el presupuesto de 1816 48 millones, pide para 1817 dos millones y 570Ⓓ francos mas. — El artículo del ministerio de Hacienda, fijado para 1816 en 16 millones, no presenta mas aumento para 1817 que de 700Ⓓ francos; aunque para no retardar demasiado el catastro se le asignan tres millones en lugar de uno y 500Ⓓ francos que tenia. — El ministerio de la Policía se ve obligado á añadir á su presupuesto 200Ⓓ francos por el aumento de servicio que han ocasionado las circunstancias &c.

El lunes á medio dia se reunirán las comisiones de la Cámara para dar principio al examen de dicho presupuesto.

ESPAÑA.

Madrid 27 de Noviembre.

El dia 16 del pasado tuvieron el honor de besar la Real mano de S. M. D. Mariano Tamariz, comisario de Guerra, y D. Nicolas Garbayo, comisario honorario; y el segundo dijo entre otras cosas:

„Señor: Tenemos la honra de repetir nuestros respetos á los Reales pies de V. M. en nombre de la villa de Castilblanco, de Andalucía, reino de Sevilla, y de D. Francisco Falcon Romero, síndico personero de la misma, para felicitar á V. M. por su augusto desposorio.

„No tratamos, Señor, de molestar la soberana atencion de V. M. individualizando los servicios de Castilblanco; pero sí diremos que siempre fiel é indeleble en sus principios de amor y adhesion á V. M., ha contribuido á la libertad del territorio español, y á la conservacion de los imprescriptibles derechos de la soberanía de V. M."

Habiendo oido S. M. con su natural benignidad esta exposicion, se dignó contestar: Está bien, da las gracias á Castilblanco.

En seguida pasaron los mismos comisionados al cuarto de S. A. el Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos, á quien hicieron la misma felicitacion por su enlace, y S. A. se dignó manifestarles el mayor agrado.

El dia 17 del pasado tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. y AA. por su augusto enlace, á nombre del Real cuerpo de la maestranza de la ciudad de Valencia, el teniente de hermano mayor de dicho cuerpo el Excelentísimo Sr. marques de Benemegis de Sistallo, y los Excmos. Sres. marques de Malferit, conde de Orgaz, marques del Rafal y duque de Alburquerque, á quienes se sirvió S. M. recibir en su Real cámara, y responder á la arenga que le hizo dicho señor teniente con las mas afectuosas expresiones correspondientes al aprecio que le merece tan distinguido cuerpo; y no fueron menores las que igualmente manifestaron SS. MM. y AA. á la misma diputacion.

El mismo Real cuerpo, en Valencia y casa que tiene dispuesta para sus funciones, dió un magnífico baile en obsequio de tan plausible enlace y cumpleaños del Rey nuestro Señor.

El dia 25 del pasado tuvieron la honra de felicitar al Rey nuestro Señor por su augusto enlace, y besar su Real mano como diputados de Mallorca, los Sres. conde de Ayamans, brigadier de los Reales egércitos, caballero de

Digitized by Google

la Real y militar órden de S. Hermenegildo, regidor perpetuo de Palma, capital de aquel reino, y D. Juan Dameto, sumiller de cortina de S. M., caballero de la órden de S. Juan, dignidad de sacrista y canónigo de aquella iglesia catedral; con cuyo motivo dijo el primero:

„Señor: Vuestro ayuntamiento de Palma, capital de Mallorca, siempre fiel á sus Soberanos, tiene la honra de presentarse á los pies de V. M. por medio de esta diputacion, y renovar los puros sentimientos de leal sumision y amor que ocupan los corazones de los mallorquines, en la fausta época del augusto enlace de V. M. con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA. Aquella isla, á quien la divina Providencia libertó de ser hollada por los enemigos de vuestro trono y de la patria; que sostuvo unos y otros derechos con gloria, y que acreditó el mayor entusiasmo al ver libre á V. M. de la inaudita opresion que le robó á sus fieles españoles; rebosando hoy en el mas acendrado regocijo dirige fervorosos votos al cielo para que prospere los dias de V. M. y de su augusta ESPOSA, y asegure con larga descendencia la sucesion de vuestra Real casa en el trono de las Españas para felicidad de la monarquía.

„Dignese pues V. M. permitir, en prueba del rendido homenage que le tributan tan legítimos españoles, que sus representantes besen vuestra Real mano." A lo que S. M. se dignó contestar que apreciaba mucho las demostraciones de Mallorca.

Seguidamente los mismos diputados felicitaron al Sermo. Sr. Infante Don Cárlos por igual motivo, y besaron su Real mano.

ARTICULO DE OFICIO.

Real cédula de S. M. y Sres. del Supremo Consejo de Hacienda.

D. FERNANDO VII por la gracia de Dios, REY de Castilla de Leon, de Aragon &c. &c. A los del mi Consejo &c., sabed: Que habiendo acudido al mi Consejo de Hacienda en Sala de Justicia D. Roque Yelo Molina, vecino de la villa de Abaran en la provincia de Murcia, introduciendo la correspondiente demanda de tanteo y consuncion del oficio de Regidor perpetuo y Alguacil mayor que D. Manuel Gomez poseia en dicha villa, ofreciendo al mismo tiempo consignar el precio de su egresion luego que constase por medio de presentacion del título del expresado oficio, se admitió la demanda, y substanció el pleito por los tramites de derecho; pero antes de fallarle definitivamente tuvo á bien el Consejo consultar á mi Real Persona si no obstante la cláusula que contenia el título de este oficio de que no se pudiese tantear, pujar ni consumir por la citada villa, ni por otra persona alguna, debería segun conceptuaba declarar en justicia haber lugar al tanteo y consuncion de él, atendidas las disposiciones generales y las condiciones de Millones, con lo demas que le pareció conveniente. Y por resolucion á la expresada consulta vine en declarar por punto general, que sin embargo de la cláusula del título de oficio de Regidor perpetuo y Alguacil mayor que posee D. Manuel Gomez en la villa de Abaran, puede tantearse este y los demas oficios que la tuvieren de igual clase. Publicada en el Consejo mi referida Real declaracion, acordó su cumplimiento, y expedir esta mi cédula;

Digitized by Google

por la cual es mi voluntad que los Intendentes, Subdelegados y demas personas á quienes en cualquier manera toque su cumplimiento, la vean, guarden y egecuten y hagan guardar, cumplir y egecutar en todas sus partes como se previene, sin ir ni permitir se vaya contra su tenor y forma en manera alguna; y que de ella se tome la razon en las Contadurías generales de Valores y Distribucion de mi Real Hacienda. Dada en Palacio á 11 de Noviembre de 1816.=YO EL REY.=Yo D. Marcelo de Ondarza, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.

Circular del Ministerio de Guerra.

Con fecha de 15 de Octubre último se circuló por este Ministerio de mi cargo la Real órden siguiente: „Habiendo ocurrido algunas dudas sobre el modo como debian entenderse los artículos 3.° y 9.° del reglamento de la Real y militar órden de S. Fernando, ha resuelto el Rey nuestro Señor que los Generales, Gefes y Oficiales que se consideren con derecho á las Cruces de primera y tercera clase por los servicios distinguidos y de riesgo que hicieron en la última pasada guerra, acudan á sus respectivos Generales en gefe con la exposicion de aquellos, para que los propongan en los términos que previenen los referidos artículos, remitiéndose las consultas á S. M. con los documentos en que se fundan por la Via de la Secretaría del Despacho de mi cargo, para que en su vista recaiga la soberana resolucion de S. M.; en la inteligencia de que se fijan tres meses despues de publicada esta aclaracion para hacer las expresadas solicitudes; y concluido este término, no se dará curso á ninguna de esta especie, á menos que no haya un poderoso y justificado motivo para el retardo." Y siendo continuas, á pesar de la anterior Real resolucion, las instancias que se hacen por Oficiales de todas clases en solicitud tanto de las Grandes Cruces de la referida Orden contra lo expresamente prevenido en el artículo 8.° del reglamento, como de las demas condecoraciones de la misma; se ha dignado S. M. resolver, conformándose con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, que todos los individuos militares que se consideren con derecho á cualquiera de las condecoraciones de la Orden formen sus solicitudes en el preciso término de un mes, contado desde el dia de la fecha, por conducto de los respectivos Generales *en gefe* á cuyas órdenes hubiesen contraido el mérito que aleguen, quienes con su informe terminante las remitirán al Secretario del Supremo Consejo de la Guerra, con arreglo al artículo 11 de la Real cédula de 12 de Febrero de este año; no dando curso pasado dicho término á ninguna reclamacion de esta especie, pues serán desestimadas por S. M., asi como lo serán las de los Generales para la Gran Cruz de la referida Orden. De la de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1816.

El Rey se ha dignado conceder honores de alcalde del crímen de la audiencia de Sevilla á D. Josef María Tirado, corregidor de la ciudad de Carmona.

Asimismo ha nombrado S. M. para la asistencia de Sevilla al intendente del egército y de la misma ciudad D. Francisco La Borda: para el corregimiento de Boñar á D. Pedro Font y Grau; y para el de Moya á Don

Digitized by Google

Francisco Cornago: para la vara de alcalde mayor del Valle de Soba, Ruesga y Villaverde á D. Josef Manuel Tagle: para la de Alcalá la Real á Don Miguel de Lerin Bracamonte: para la de Villafranca del Vierzo á D. Nicolas Gomez Villaboa: para la de Zueros á D. Nereo de Dueñas y Vilches: para la de Barcarota á D. Josef Villegas Cevallos: para la de Montealegre á D. Pascual Ramirez Cerezo: para la de Teba á D. Josef Antonio Alvarez Valle: para la de Calahorra de Granada á D. Francisco Mirambell: para la de Estremera á D. Miguel Agustin de Novas: para la de Briones á D. Josef de Aguirre; y para la de Aznalcázar á D. Josef Joaquin Romero del Mármol. Y ha prorogado S. M. por seis años en la vara de Vegas del Condado á D. Ramon Rodriguez.

En la direccion del establecimiento del Crédito público, situada en la casa nombrada del Platero, inmediato á la parroquia de Santa María de esta corte, se han de verificar los segundos y últimos remates del arriendo de las encomiendas que á continuacion se expresan en los dias que á cada una se señala, y hora de las 11 de su respectiva mañana, todas por tiempo de tres años enteros, de frutos, cosechas y aprovechamientos, contados desde San Miguel de Setiembre próximo pasado hasta igual dia del que vendrá de 1819; y son la del Almendralejo, puesta en el primer remate en 120@ rs. vn. cada uno de dichos tres años, se egecutará el segundo y último el dia 5 de Diciembre próximo á la citada hora: la de Calzadilla, que está hecho el primero en cada un año en 75@ rs., se verificará el segundo y último el 7 del mismo Diciembre: la de Fuente de Cantos el dia 10 del propio mes; está rematada por precio anual de 152@ rs. vn: la de Montemolin el dia 12 de dicho; está en 57@ rs. anuales: la de Medina de las Torres el dia 14 de idem; está en 162@ rs., tambien en cada un año: la de Aceuchal y Ribera el 16 de idem; viene rematada en la propia forma en 65@ rs.; y la de Valencia del Ventoso el dia 18 del repetido Diciembre está rematada en 78@ rs. tambien anuales, y todo ello en dinero efectivo metálico, bajo las demas condiciones que constan de los respectivos expedientes, y de que se instruirá á los licitadores; previniéndose que dicho segundo y último remate se llevará á efecto inmediatamente sin otro trámite en el mejor postor; de consiguiente las personas que quisiesen hacer pujas ó mejoras deberan verificarlo á cada una de las citadas encomiendas el dia señalado, ó antes si lo tienen por conveniente, en la misma direccion, ó por medio de D. Claudio Sanz, escribano del número de esta villa y de la comision, que se admitirán hasta aquel acto las que se hicieren siendo arregladas.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la villa de Fuente el Saz de Jarama, distante de esta corte cuatro leguas, y se ha de proveer el dia 8 de Diciembre próximo. La persona que quisiere instalar su solicitud, y enterarse de su sueldo y condiciones, acuda á D. Francisco Groso, que vive calle de Jesus y María, frente á la Merced, núm. 4, cuarto principal.

Josef María de los Dolores Picó, hijo de Josef y de Juana de la Rañaga, natural de Cádiz, avecindado en Madrid, su edad 9 años, buena estatura, color trigueño, descolorido, pelo castaño oscuro, y peladito, ojos grandes pardos oscuros, boca y nariz regular, semblante halagueño, con una cicatriz pequeña sobre la ceja iz-

Digitized by Google

querda, y de buena explicacion, se extravió de casa de su padre en esta corte el 10 de Julio de este año, vestido solamente con chaleco de bayeton con la espalda negra de paño, y botones de nacar, pantalon de casimiro negro viejo y muy corto, zapatos gordos y muy rotos, sin medias ni sombrero. Se ruega á cualquiera que tenga noticia de su paradero ponga término á la afliccion de sus padres con el aviso correspondiente.

Suscripcion á la nueva edicion de los cuatro tomos de la obra Juzgados militares de España y sus Indias, arreglada por el autor, que va á hacerse en Madrid con Real licencia del Rey nuestro Señor. La necesidad que ya habia de una tercera edicion de esta obra, por haberse acabado los egemplares de las dos anteriores de los años de 1788 y 96, y el exorbitante precio de 400 hasta mas de 800 rs. de vn. á que se estan vendiendo hoy dia en todas las librerías del reino los pocos egemplares que se encuentran, han movido al autor á emprender esta nueva edicion, que empezó á publicarse el año pasado de 1814 por el tercer tomo, como el que mas falta hacia, por tratarse de los procesos militares; y hubieran salido en seguida los demas, si las graves ocupaciones de su actual destino se lo hubieran permitido. Sin embargo, no ha omitido trabajo ni diligencia para que salga esta tercera edicion mas correcta y aumentada considerablemente que las antecedentes, pues contendrá todas las Reales resoluciones que se han expedido posteriormente desde el año de 1796, en que se publicó la segunda, hasta el presente de 1816, colocadas en el tomo á que corresponda la materia de que tratan. De este modo, sin necesidad de aumentar mas tomos de apéndice, como corresponderia con otro arreglo, tendrá el público reunido en los cuatro tomos todo lo que hasta el dia hay publicado perteneciente á las diferentes jurisdicciones militares que hay establecidas por el Rey, con el conocimiento de las causas que á cada una corresponden, comprendida la eclesiástica castrense, con todos los últimos breves pontificios que rigen; lo relativo á los casos de desafuero para los militares, expresa y terminantemente declarados, despues de aquellos dos célebres decretos de 9 de Febrero de 1793; las competencias y modo de dirimirlas; la formacion de procesos y modo de votarlos, y el tratado de delitos y penas del egército y armada con arreglo á sus particulares ordenanzas y leyes del reino en los delitos que no estan en aquellas comprendidos; lo que será una ventaja, aunque salgan mas voluminosos los tomos, que pasarán los cuatro de 300 pliegos. La suscripcion en este concepto será de 30 rs. de vn. por tomo encuadernado á la rústica, que no se admite para tomos sueltos, sino para los cuatro, y solo los que ya tengan el tomo 3.° podrán suscribirse á los tres *que les* faltan, á saber, el 1.°, 2.° y 4.°; y recibirán cada tomo conforme vayan saliendo de la prensa, en la que ya se hallan dos, y muy próximo á entrar otro; y á este fin presentarán el recibo impreso que se les dará, para que en él se vayan anotando las entregas. Los que no suscriban no podrán tenerlos hasta que se halle concluida la impresion de toda la obra, que se venderá junta, y no por tomos sueltos, á razon de 40 rs. tomo, que hacen los cuatro 160 rs. de vn., en lugar del alto precio de mas de 500 rs. á que hoy se venden los egemplares de la primera edicion. Se suscribe en Madrid en la librería de Ibarra, calle de la Gorguera; y estará abierta la suscripcion seis meses desde el 1.° de Diciembre de 1816, para que puedan interesarse en ella los de ultramar.

Nota. En algunos egemplares de la gaceta del martes último 26 del corriente, pág. 1295, lín. 1, donde dice *eclipse de sol ocurrido este dia*, léase *ocurrido el dia 19 del corriente.*

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 30 DE NOVIEMBRE DE 1816.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 5 de Octubre.

Uno de nuestros periódicos contiene los siguientes pormenores acerca del estado actual de las rentas de los Estados-Unidos. Los ingresos del erario durante siete meses han ascendido á 36 millones de duros, y solo las aduanas han producido 21.354@ duros. A esto deben añadirse los préstamos y los vales de la tesorería, que ascienden á 9.790@ duros. El total de las recaudaciones por los siete meses anteriores al 1.º de Agosto subió á 45.800@ duros. Se regula que las entradas desde el 1.º de Agosto hasta el 1.º de Enero ascendieron á 19.876@ id. El año entero producirá 65.700@ id.

Los gastos ordinarios del año de 1816 ascenderán á 32.470@ duros: los atrasos de 1815 se regulan en ocho millones. En suma los pagos y demas atenciones del erario ascenderán á 46.700@ duros, y por consiguiente los ingresos exceden á los gastos en unos nueve millones id.

En el espacio de tiempo comprendido desde 12 de Febrero de 1816 hasta 1.º de Enero de 1817 la deuda pública tendrá una rebaja de 13.882@ duros.

El sobrante anual de los ingresos aumentará de tal modo los fondos de amortizacion, que se extinguirá toda la deuda pública en el término de 12 años.

Las aduanas de Nueva-Yorck, en el espacio de 15 meses que concluyeron en 1.º de Julio de 1816, han producido cerca de 10 millones de duros; la de Filadelfia cinco, y la de Boston tres y medio.

Los habitantes del distrito de Maine, dependiente del estado de Massachusets, continúan reuniéndose para deliberar sobre la separacion de su provincia de la metrópoli, á fin de formar un nuevo estado.

Ha habido grandes incendios en los bosques, principalmente en el distrito de Maine, del condado de Oxford, y cerca de las ciudades de Paris, Albany, Bethel &c. La Nueva Hampshire ha padecido mucho. Los europeos no pueden tener idea de tales quemas, que arrasan en poco tiempo 20 ó 30 millas de terreno. Los periódicos añaden que la atmósfera se habia obscurecido de tal modo hasta muy adentro del mar, que causó muchos naufragios en la costa, y señaladamente dos cerca de Boston.

SUECIA.

Stockolmo 22 de Octubre.

Aunque reunidas bajo un mismo Rey la Suecia y la Noruega se conside-

Digitized by Google

ran como dos estados independientes, y ponen el mayor cuidado en conservar sus derechos respectivos. Se asegura que será reconocida en todo el año próximo la frontera de ambos reinos, y que se pondrán nuevos linderos en donde hagan falta. Para facilitar esta operacion se repartirá la frontera en tres divisiones, y cada una será inspeccionada por un oficial noruego y otro sueco. La rectificacion de la frontera se renovará de 15 en 15 años.

Idem 25.

Los barcos cubiertos inventados por Mr. Soelling para uso de los pilotos son de grande utilidad en la Noruega; pues ademas de la seguridad que ofrecen en un mar donde hay tantos escollos, muchos miles de hombres pueden en una costa de 300 leguas, donde con frecuencia los frios arruinan las cosechas, hallar su subsistencia en la pesca. Una junta de pilotos animados de gratitud ha hecho erigir en las inmediaciones de Fahrsund, sobre la montaña de Stoen, un monumento de mármol de Carrara, con los nombres de Federico VI y de Mr. Soelling.

Ademas de los 40ℛ rixdalers destinados á las casas de inválidos, el Príncipe Real ha dado á dos hospitales de esta capital 12ℛ rixdalers; á dos casas de enseñanza 9ℛ; á la casa de huérfanos 10ℛ; á la caja destinada para los pobres vergonzantes 5ℛ, y al instituto de los sordo-mudos otros 5ℛ. Se habla tambien de varias sumes considerables, empleadas en obras para hermosear esta ciudad, y en socorrer á varios labradores, militares y familias indigentes.

AUSTRIA.

Viena 4 de Noviembre.

Escriben de Trieste con fecha de 21 de Octubre que entran todos los dias en aquel puerto buques procedentes de Constantinopla, de Smirna, de los Estados-Unidos, de Inglaterra, de Sicilia, de Marsella &c. &c. con cargamentos de café, azúcar, granos, algodon y otros frutos. El comercio va tomando mucho incremento.

BAVIERA.

Munich 6 de Noviembre.

Ayer á las 10 de la mañana anunció la artillería y el repique general de campanas la partida de S. M. la Emperatriz para Viena. El coche de S. M., rodeado de una numerosa comitiva y de una brillante escolta, iba seguido de una larga fila de coches, ocupados por damas y caballeros que acompañarán á esta Princesa hasta Braunau. El Rey, la Reina, el Príncipe Real y el Príncipe Cárlos fueron á comer con la Emperatriz á Haag, en donde se despidieron.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 9 de Noviembre.

En un periódico irlandes se ha insertado el artículo siguiente: „El 23 de Octubre se tuvo en Drogheda una junta de obispos católicos romanos, presididos por el primado el M. R. Dr. O-Reilly, á fin de tomar en consideracion la objecion hecha por el Papa al decreto de la Sta. Congregacion, por la cual fue nombrado obispo coadjutor de la diócesis de Clogher el Reverendo Eduardo Kernan."

Digitized by Google

Idem 10.

En uno de los periódicos de esta capital se ha insertado el artículo siguiente:

„El conocimiento exacto del origen de la miseria actual es tan necesario para poder determinar cuál clase de remedios es la mas conveniente, que nos hemos tomado el trabajo posible, á fin de evitar toda suposicion errónea en este punto tan importante. Es inútil repetir lo que hemos dicho otras veces para probar la falsedad de esta asercion, á saber, que la causa de la interrupcion presente del comercio es el haberse mudado sus canales ó conductos. La causa verdadera é inmediata es la pobreza que han producido en el continente 25 años de guerra. Muchos, tomando el signo exterior de la riqueza por la riqueza misma, se persuaden que habiendo en Europa tanto dinero como antes de la guerra, debe haber tambien iguales medios para comprar las manufacturas inglesas. Pero este es un error dimanado de no observar que habiéndose destruido una gran parte de lo que constituye la verdadera riqueza, el dinero, signo de esta, debe hoy emplearse tanto en reparar dicha destruccion, como en comprar las cosas necesarias á la vida, gastos que antes no eran tan crecidos, y por consiguiente quedaba bastante dinero para emplearlo en objetos de lujo. En el dia es necesario reparar las ciudades, las aldeas, las alquerías y las fábricas que han sido quemadas ó destruidas en gran parte. Estas cosas, y una gran cantidad de otras igualmente útiles, como granos, forrages, graneros &c. formaban los capitales de muchos individuos. Es necesario pues que las rentas de que antes se invertia parte en vestidos, muebles y otros objetos de lujo, se conviertan en capital, empleándole en la adquisicion de cosas necesarias, como maderas de construccion, piedra, jornales &c.

„En esto se gastará una gran parte de las rentas de las clases principal y media: en cuanto á los pobres invertirán lo que ganen en provisiones. Agrégase á esto que la Alemania, la Flandes, la España, Portugal é Italia se han empobrecido, habiendo pasado á Francia gran parte de su dinero bajo el nombre de contribuciones. El efecto que ha producido dicha destruccion en los pedidos de objetos de lujo se conoceria fácilmente aqui, si por desgracia hubiéramos tenido esta especie de consumo. Por egemplo, las muselinas de Manchester, la quincallería de Coventry, las porcelanas de Worcester y los tejidos de Nottingham se compran en gran cantidad para la rica y populosa ciudad de Exeter. Supóngase pues que los franceses hubiesen hecho un desembarco en Devonshire, exigido en Exeter grandes contribuciones en dinero, saqueado los almacenes y graneros vecinos, y aun quemado una gran parte de la ciudad; ¿quién podrá dudar en tal caso que se hubieran disminuido mucho los pedidos que hace Exeter á Manchester, Coventry, Worcester y Nottingham? ¿Por qué dudaremos en asegurar que la devastacion, causada por la guerra del continente, es la principal causa de la disminucion que se ve actualmente en el número de compradores de las mercaderías inglesas?"

FRANCIA.

Paris 19 de Noviembre.

En la Cámara de los Pares se ha presentado de órden de S. M. el siguiente proyecto de ley.

Digitized by Google

„Luis por la gracia de Dios &c.

„Hemos mandado y mandamos que el proyecto de ley, cuyo tenor es el siguiente, sea presentado en nuestro nombre á la Cámara de los Pares por nuestro ministro secretario de Estado en el departamento del Interior, y por el consejero de Estado baron Simeon, á quienes encargamos que expongan los motivos de dicho proyecto, y sostengan su discusion.

ART. 1.° „Cualquiera establecimiento eclesiástico legalmente autorizado podrá aceptar con beneplácito del Rey todos los bienes muebles, inmuebles ó rentas que le sean dadas por actos entre vivos, ó por última voluntad.

2.° „Cualquier establecimiento eclesiástico legalmente autorizado podrá igualmente, mediante la aprobacion del Rey, adquirir bienes inmuebles ó rentas.

3.° „Los inmuebles ó rentas pertenecientes á un establecimiento eclesiástico serán poseidas perpetuamente por él, y asimismo inenagenables, á menos que el Rey autorice la enagenacion.

„Dado en Paris á 16 de Noviembre de 1816."

Mr. Canning y el baron de Humbold visitaron el dia 13 la biblioteca Real, el gabinete de las antigüedades y la sala de los manuscritos, que excitó particularmente la admiracion de los ilustres viageros.

En memoria de la gloriosa victoria de Argel han puesto los ingleses el nombre de argelina á una tela de algodon nuevamente inventada.

La casualidad ha hecho descubrir cerca de Oria, en la provincia de Tarento, muchos fragmentos de bronce y 22 vasos etruscos, que se han llevado al museo Borbon.

Una trompa de tierra, fenómeno atmosférico sumamente raro, ha causado algunos daños en S. Cosme, aldea cerca de Nimes, departamento del Gard, donde arrancó y se llevó á mucha distancia árboles gruesos y los tejados de algunas casas del pueblo.

ESPAÑA.

Madrid 29 de Noviembre.

La ciudad de Alcalá de Henares, por medio de una diputacion compuesta de su corregidor D. Joaquin de Zengotita Vengoa, del regidor de la misma D. Josef Antonio Rayon, del procurador síndico general D. Pedro Pinazo y de D. Estéban Azaña, secretario de su ayuntamiento, tuvo la honra de felicitar á S. M. el 27 del pasado por su efectuado matrimonio; y el referido corregidor dijo lo siguiente:

„Señor: La ciudad de Alcalá de Henares, representada en esta diputacion que su ayuntamiento envia en este dia á los piés del trono, no puede contener el júbilo que rebosa en el corazon de todos sus habitantes, viendo ya verificado el feliz enlace de V. M. con nuestra augusta REINA y Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA. Aquel Dios, que dirige las acciones de los Reyes, se ha manifestado el protector de esta monarquía, dándola ahora una señal de su felicidad, que la sirve de garante, como yo á nombre de toda la ciudad tuve el honor de significarlo á V. M. el dia que nos regocijó con su presencia soberana."

S. M. se manifestó sumamente agradecido.

Digitized by Google

En seguida pasó la misma diputacion al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, á quien tuvo la honra de cumplimentar por su feliz enlace.

El mismo dia 27 tuvieron la honra de besar la mano á S. M. y A., y cumplimentarles por su augusto enlace, á nombre de la M. N. y M. L. ciudad de Viana, cabeza del principado del reino de Navarra, el Ilmo. Sr. conde de Torre Muzquiz, del supremo Consejo y Cámara de Indias, y el Sr. Don Blas Echalecu, dignidad de chantre de la santa iglesia de Santiago, y sumiller de cortina de S. M.; en cuyo acto dijo el primero á S. M. lo siguiente:

„Señor: La lealtad y amor de esta ciudad á sus Soberanos ha sido en todos tiempos, es y será en los que sucedan, la divisa que la caracteriza: sus habitantes unidos con los demas que componen aquel reino en las continuadas luchas con las inmensas huestes del tirano, han dado pruebas bien positivas de esta verdad, con asombro y con envidia de toda la Europa, imitando con esta conducta los heroicos egemplos de sus nobles ascendientes, quienes quisieron á todo trance mantener su libertad, su legislacion y sus costumbres contra las falanges cartagineses, romanas y sarracenas.

„Asi que ofrecemos á V. M. los mas sinceros sentimientos de regocijo y de respeto de que está animada aquella ciudad por la acertada eleccion de V. M., que al mismo tiempo que nos presenta una REINA digna del trono de los Borbones, nos promete una venturosa sucesion, sin riesgo de equivocarme, para que mantengan en estos reinos ilesa nuestra sacrosanta religion, la paz y la felicidad de los vasallos."

En seguida felicitaron los mismos comisionados con igual motivo al Serenísimo. Sr. Infante D. Cárlos.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 28 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
8916.....	10000 pesos.....	En Madrid.
22450.....	5000 idem.....	En la Coruña.
26062.....	3000 idem.....	En Cádiz.
8531.....	2000 idem.....	En idem.
5914.....	1000 idem.....	En Madrid.
16972.....	1000 idem.....	En idem.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

Al Inspector general de Caballería digo de órden del REY nuestro Señor con esta fecha lo que sigue:

„He dado cuenta al REY de la exposicion que V. E. me dirigió en 21 de Junio último, manifestando no haber en los Cuerpos de Caballería del Egército Soldados que quieran optar á la clase de Cabos por la circunstan-

Digitized by Google

cia que previene el párrafo 4.º del art. 1.º del reglamento interior de dichos Cuerpos de 22 de Junio de 1803 de servir sin tiempo y perder el derecho á su licencia absoluta; y en su vista, conformándose S. M. con lo que el Supremo Consejo de la Guerra ha expuesto en consulta de 8 de Octubre anterior, se ha servido mandar por punto general que asi en la Caballería como en las demas armas del Egército se observen las reglas siguientes:

1.ª Que los Gefes de los Cuerpos del Egército dediquen su zelo á que todos los empleos de Cabos primeros y segundos esten siempre completos y provistos en individuos de la mejor conducta y mas idóneos para su buen desempeño.

2.ª Que para remover el obstáculo que se oponia á este importante objeto, es la voluntad de S. M. que á ninguno de los que pasen á dichas clases se les precise de modo alguno á perder el tiempo de su empeño, si voluntariamente no quisiesen dejarlo; pues cumplido que sea se le deberá expedir la licencia absoluta, en los mismos términos que se practica con el Soldado, á menos que libremente se convenga en prorogarle ó en perpetuarse en el servicio.

3.ª Que tanto la gratificacion de 60 rs. de vn. que por una vez señala el art. 67 de la ordenanza de Reemplazos al que es promovido á Cabo primero, como la que devengue su plaza mientras permanezca en esta clase, se abonen únicamente del fondo de recluta á los que pasen á ella con renuncia del tiempo de su empeño, como justa recompensa de su constancia y decidido amor á la carrera.

4.ª Que al Cabo primero que ascienda á Sargento segundo, en cuyo caso ya queda obligado á servir sin limitacion de tiempo, se le abonen por una vez de dicho fondo 120 rs. de vn. en conformidad del citado artículo y ordenanza de Reemplazos.

5.ª Y que los Cabos primeros que sirvan sin tiempo limitado, y tengan la aptitud correspondiente, sean preferidos á los que conserven su papel de tiempo para su ascenso á Sargentos segundos; pero siempre que alguno de los últimos solicite renunciarlo antes que se verifique vacante de Sargento segundo á que pudiera aspirar por su antigüedad y demas circunstancias, en este caso deberá ser atendido con preferencia á otro mas moderno."

Lo que de Real órden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1816.

En virtud de instancia del señor embajador de Francia, y por resolucion del Rey á consulta del Consejo de Hacienda en junta de dependencias de extrangeros, se manda publicar en la gaceta y por medio de los Capitanes generales de las provincias que por el ministro de la Guerra de Francia se ha declarado, con arreglo á la órden del Rey Cristianísimo de 3 de Julio próximo pasado, que todos los franceses militares veteranos que no se hallan al frente de sus banderas, y todos los empleados de los egércitos que no egercen sus funciones, deben manifestar su existencia á sus parientes ó encargados, ya se hallen fuera del reino, ó ya en otro departamento que el de su naturaleza; en el concepto de que si no diesen tal aviso, quedan sujetos á los

Digitized by Google

perjuicios que puedan resultarles de las declaraciones de ausencia y entrega de la posesion de sus bienes á quien los reclamase con derecho; pues atendiendo al bien de las familias de aquellos cuyo paradero se ignora, se trata de establecer una ley en la materia.

Por providencia del tribunal supremo de la Gran Bretaña llamado *Chancery* (tribunal de equidad y conciencia), dada en 11 de Julio de 1816 en una causa en que son partes D Luis Gargollo con otros, y D. Juan García, se dió comision al Sr. D. Samuel Compton Cox, individuo de dicho tribunal, para inquirir y exponer si los pesos duros y doblones cargados á bordo del *S. Juan Bautista*, y poseidos por dicho García en virtud de providencia del tribunal del almirantazgo con fecha de 26 de Febrero de 1814, pertenecen en todo ó en parte á los referidos interesados ó á alguno de ellos, y en qué proporcion respectivamente; como tambien á quien pertenezcan el residuo de dichos pesos y doblones y del cargamento, ó qué persona ó personas estan autorizadas á recibir dicho residuo, ó alguna parte de él; y últimamente si hay, y cuáles sean las reclamaciones ó demandas sobre dicho navío ó su cargamento que queden por satisfacer. El referido navío *S. Juan Bautista* fue apresado por los franceses en el mes de Febrero de 1814 en su viage de Lima á Cádiz, y despues represado por los navíos de S. M. Británica *Menelao* y *Ripon*. Se emplaza por el presente, con arreglo á dicha providencia del tribunal, á todas ó cualesquiera personas que tengan reclamaciones ó demandas que hacer sobre dicho navío ó su cargamento en todo ó en parte, para que comparezcan y las acrediten ante dicho Samuel Compton Cox en sus oficinas en *Southampton Buildings Chancery Lane Lóndres* hasta el 23 de Enero de 1817; en inteligencia de que pasado este tiempo sin haberlo hecho, se les excluirá perentoriamente del beneficio de dicha providencia. = Firmado. = *Samuel C. Cox*.

Por Real resolucion de S. M., dada á consulta del Consejo de 12 de Agosto de este año, se ha servido conceder á la ciudad de Medina de Rioseco la gracia de que pueda trasladar al dia 18 de Setiembre la feria que debia celebrar el 15 de Agosto de cada año: y para el cumplimiento de esta soberana resolucion se ha expedido la correspondiente Real provision con fecha de 14 del presente mes.

Por el juzgado de Marina de primera instancia sigue autos D. Antonio Costilla, alférez de fragata retirado, con D. Pedro Tomas, natural de la ciudad de Mallorca, que ha residido muchos años en esta corte, sobre pertenencia de unas acciones del Real empréstito de 160 millones, y otras de la compañía de libreros de esta corte; y habiendo resultado el fallecimiento del D. Pedro Tomas, y practicado varias diligencias para averiguar el paradero de sus herederos, á fin de que evacuen y contesten el traslado que les está conferido, se ha mandado por el auditor de Marina, en providencia de 18 del corriente, se cite, llame y emplace á dichos herederos, para que comparezcan á usar de su derecho en el preciso término de 20 dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

La villa de Jaraiz de la Vera de Plasencia, partido de esta, y poblacion de

Digitized by Google

400 vecinos, desea se le proporcione maestro de primeras letras con aprobacion para la enseñanza de los niños de dicha villa, la que dará cobrada la dotacion de 9 rs. diarios, pagados segun acomode al maestro; advirtiendo este que no ha de escriturar por ahora mas que por un año, y despues si diese gusto, y él estuviese bien, se escriturará por seis años ó el tiempo que quiera; dirigiendo los memoriales al Sr. Josef Diaz Duezo, alcalde ordinario de ella.

En la villa de Tembleque, provincia de la Mancha, se halla vacante la cátedra de preceptor de gramática latina, dotada con 200 ducados anuales, pagados por tercios por la justicia, y ademas 15 rs. con que debe contribuir al mes cada uno de los discípulos que tenga. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al secretario del ayuntamiento de dicha villa D. Juan Gutierrez de Páramo.

La ciudad de Vitoria ha establecido tres escuelas gratuitas de primeras letras, de las cuales restan por proveerse dos, que son: la una del primer maestro, que ademas de estar perfectamente instruido en doctrina cristiana, leer, escribir, aritmética y gramática castellana, deberá poseer algun conocimiento en letras antiguas, y gozará de habitacion pagada y de la renta anual de 700 ducados de vn., satisfechos en trimestres por la misma ciudad; y la otra de tercer maestro, que tambien deberá estar competentemente instruido en lo mismo, y gozará tambien de habitacion pagada, y de la renta anual de 400 ducados satisfechos en la misma forma. Los opositores á cualquiera de dichas dos plazas dirigirán sus pretensiones por medio de D. Francisco Aragon, secretario de aquel ayuntamiento, para el dia 15 del mes de Diciembre próximo, en que darán principio los exámenes públicos. — Asimismo proveerá dicha ciudad otra escuela gratuita para la enseñanza de las niñas en las labores de coser, cortar, planchar y bordar, bajo de la direccion de una maestra á propósito, quien tendrá la obligacion de poner á su costa una ayudanta á satisfaccion de la misma ciudad: su renta anual será, ademas de habitacion pagada, la de 400 ducados de vellon, satisfechos como arriba se indica. Las opositoras, ademas de hallarse instruidas en la egecucion de las citadas labores, deberán saber leer y escribir, y dirigirán su solicitud por medio del mismo secretario para el dia 20 del dicho mes de Diciembre próximo; y precedidos los exámenes por señoras que nombrará la ciudad, será elegida la que resulte mas acreedora.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de la villa de Mondejar, provincia de Guadalajara, con la dotacion de 15 rs. diarios y casa, que se pagan mensualmente, y condicion de enseñar gratis á los hijos de los vecinos de ella. Los maestros aprobados que quieran solicitarla remitirán sus memoriales al cura párroco de la expresada villa, con direccion por Villarejo de Salvanés.

España con industria, fuerte y rica: por D. Antonio Buenaventura Gassó: un tomo en 4.° Se vende en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real, y en Barcelona en la de Brusi.

Elementos anatómicos de osteologia y miologia para el uso de los pintores y escultores, por J. H. Lavater, traducidos al frances por Gauthier de la Peyronie, y de este al castellano por D. Atanasio Echeverría y Godoy, director de pintura de la Real academia de S. Cárlos de México, con 27 láminas. Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

Villancico nuevo á solo, acomodado para cantarse en las parroquias de los pueblos y casas religiosas. Se hallará con la música á 6 rs. en la librería de Cuesta, calle de Correos, y en su puesto gradas de S. Felipe: puede ir en carta. — En los mismos sitios se hallan dos villanoicos á duo y á tres con órgano obligado.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 3 DE DICIEMBRE DE 1816.

RUSIA.

Tolschin 10 de Octubre.

El general en gefe conde de Bennigsen pasó anteayer revista á la division de cosacos regulares que manda el general Witt. Mañana saldrá dicho conde para Odessa, donde va á pasar revista á las tropas que se hallan en aquella ciudad y sus inmediaciones.

PRUSIA.

Berlin 5 de Noviembre.

El 2 de este mes fue el Rey con la familia Real á la isla de los Pavones, y subió á bordo del barco de vapor llamado la Princesa Carlota, el cual dió vuelta á la isla, egecutando muchas evoluciones. S. M., que permaneció hora y media á bordo del barco, se dignó manifestar su satisfaccion á los señores Humphreis.

Idem 6.

Se asegura que la comision del consejero privado Mr. Jordan en Varsovia tuvo por objeto: 1.° solicitar la libre introduccion en Rusia de los paños y demas telas de Prusia: 2.° hacer rectificar la frontera prusiana del ducado de Posen, de modo que la hermosa posicion militar de Peisern, en el confluente del Wartha y del Prosna, pertenezca á la Prusia. La primera proposicion fue acogida favorablemente por el Emperador de Rusia; pero la segunda fue desechada á instancias del Gobierno polaco.

El general Carnot ha obtenido permiso para vivir en Magdeburgo; pero no podrá alejarse de la ciudad sin una órden especial.

AUSTRIA.

Viena 6 de Noviembre.

No es posible formarse una idea exacta del impulso que han dado al comercio y á la industria los preparativos de las grandes fiestas que se disponen con motivo del enlace de S. M. Van llegando muchos señores de Hungría, de Bohemia y de las provincias hereditarias con el objeto de cumplimentar á la nueva Soberana, y asistir á las funciones; pues aunque S. M. la Emperatriz ha manifestado deseo de que no las haya, esto no puede ser sino hasta cierto punto. Tambien llegan muchos extrangeros de distincion.

Escriben de Nápoles que hay en aquel pais un gran movimiento de tropas austriacas; que el egército nacional se va formando, y que es probable que los austriacos evaquen dentro de poco las plazas que ocupan.

Digitized by Google

Anteayer llegó el correo de Turquía. Se dice que el divan no ha permitido que pasase los Dardanelos la fragata rusa á cuyo bordo iba el baron de Strogonoff. Habiendo despues propuesto la Puerta que enviaria una corbeta turca para el viage de Mr. Italinsky, no fue aceptada.

Al saber el resultado de la expedicion de lord Exmouth, el pueblo de Constantinopla manifestó al pronto el mas vivo interes en favor de los argelinos, creyendo que toda la ciudad habia perecido; pero poco á poco se fueron calmando los ánimos. El capitan bajá, que se hallaba con su escuadra en la rada de Smirna, ha declarado que el Gran Señor no hubiera permitido que se hiciesen reclutas en sus provincias si hubiese sabido que los berberiscos trataban de valerse de ellos contra los europeos.

Los incendios son muy frecuentes en Constantinopla; pero el del serrallo ha sido uno de los mas violentos que se han conocido. El hijo único del Gran Señor corrió el mayor peligro, y el Sultan se expuso mucho por salvarle.

SUIZA.

Basilea 8 de Noviembre.

Los autores políticos y los periodistas suizos tienen muchas disputas sobre las emigraciones ocurridas en una gran parte de la Suiza. Algunos han establecido por principio que los cantones orientales tienen demasiada poblacion, y que sus Gobiernos debian entrar en negociaciones con la corte de Rusia, para enviar á aquel pais una parte del sobrante de sus moradores. Este sistema se impugna vivamente en muchos periódicos como poco conforme á los verdaderos intereses de la Suiza.

ITALIA.

Parma 8 de Noviembre.

Se ha fijado en los parages públicos un decreto del ministro conde Magawly, en que manifiesta á los habitantes de los ducados de Parma y de Plasencia la imprudencia y absurda conducta de los que, sin medios de subsistencia, abandonan su patria para buscar, como creen, mejor suerte *entre los* anglo-americanos. Muchos de estos desgraciados, habiéndose ido *á Génova*, no han hallado medios para embarcarse, y se han visto en la necesidad de vender sus instrumentos y utensilios, privándose asi de los medios de ganar su vida. — Por el mismo decreto se prohibe que los jueces den pasaportes á los que quieran ir á Génova con sus familias. Los individuos que vayan solos no obtendrán el permiso sin justificar que no dejan deudas.

Esta emigracion funesta se atribuye á la conscripcion y á las imposiciones excesivas.

ALEMANIA.

Francfort 10 de Noviembre.

Habiendo propuesto la sociedad de economía doméstica de Hamburgo un premio para el que inventase el método mas fácil de desenganchar los caballos de un coche cuando se desbocan, se han dedicado varios sugetos á este importante objeto. En la gaceta de Hamburgo se lee el aviso de un particular, que promete hacer ensayos públicos de su método por medio de

Digitized by Google

un muchacho de nueve á diez años. En Berlin el capitan del *Neander* hizo en 30 de Octubre, en presencia de un gran número de espectadores, el experimento de su invencion relativa al mismo objeto. Segun la práctica antigua se quedaban sueltas las correas, por cuya causa se espantaban mas los caballos, y ocasionaban muchos accidentes; pero con el invento del capitan del *Neander* se evita este grave inconveniente.

Segun el empadronamiento de la poblacion de la ciudad de Maguncia, constaba en el mes de Setiembre último de 25251 habitantes.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de Noviembre.

Se experimentan ya los buenos efectos de la conducta enérgica que han observado los magistrados del condado de Nottingham, pues no se ha vuelto á hacer alli tentativa alguna en el espacio de 10 dias para turbar la tranquilidad.

Idem 15.

El navío *Cornwallis*, que llegó á Plimouth el 6 del corriente, trae noticias recientes y satisfactorias de nuestros establecimientos en la India. Este buque arribó el 5 de Setiembre á la isla de Sta. Elena, en cuya rada dejó al navío *Newcastle*, mandado por el contra-almirante Malcolm, y las fragatas *Griffon* y *Julia*. La fragata *Faeton* estaba anclada enfrente del valle de Lemon, y el *Podargus* cruzaba á la vista de la isla. Todo se hallaba tranquilo en la colonia: la guarnicion gozaba de buena salud; pero los víveres estaban muy caros.

Esta mañana han llegado periódicos y cartas de Jamaica que alcanzan hasta 14 de Setiembre: uno de ellos contiene dos cartas, por las cuales el general Morillo y D. Francisco Montalvo hacen saber al almirante Douglas, comandante en gefe de la isla, que el comercio con el continente español está abierto nuevamente.

FRANCIA.

Paris 18 de Noviembre.

El marques de Ximenez acaba de recibir la cruz de S. Luis. Este caballero se halló en la batalla de Fontenoy; pero como no puede ya dar á su Rey pruebas de su afecto con la espada, ha confiado á su musa el encargo de expresar su reconocimiento. Se habla en todas las tertulias de una composicion poética que ha compuesto en obsequio del Rey, la cual hace mucho honor á este poeta, que tiene ya mas de 90 años.

El 6 del corriente murió en Strelitz S. A. R. el gran duque de Mecklenburgo-Strelitz á tiempo que se hallaba ausente S. A. R. el gran duque heredero. Este Príncipe llegó el dia 12 á Francfort, y al siguiente se puso en camino para Strelitz á fin de tomar las riendas del Gobierno. La muerte del gran duque su padre prolonga el luto de algunas cortes de Alemania, cuyos Soberanos eran parientes suyos. S. A. R. era hermano de la Reina de Inglaterra, y padre de la difunta Reina de Prusia, de la Princesa de la Tour y Taxis, de la duquesa de Cumberland y de la duquesa de Saxonia-Hildburghausen: nació en 10 de Octubre de 1741.

Digitized by Google

ESPAÑA.

Lima 28 de Mayo.

Parte dirigido al señor virey por el gobernador intendente interino de la Paz.

1.° „Excmo. Sr.: A consecuencia de mis informes sobre el estado revolucionario del partido de Larecaja, é incalculables gravámenes que ha causado al Real erario y al público, tengo la satisfaccion de representar á V. E. haber terminado en mi concepto aquellas conmociones.

„Tan feliz suceso es debido á las armas del REY, mandadas por el teniente coronel D. Josef de Llano en la capital de Larecaja y sus pueblos inmediatos, y al coronel D. Josef Bernardo Abeleira, como tambien á mis proclamas aprobadas por V. E., y á los ulteriores medios que he tomado.

„Ellos han despreocupado á la multitud de indios de las seducciones capciosas de los caudillos y cabecillas que los atraian á su iniquo sistema, les ha inspirado los sentimientos morales, civiles y naturales para sostener los sagrados derechos del Soberano y la justa causa, haciéndoles conocer el beneficio particular que se les sigue en sus personas, familias, intereses y labranzas.

„Asi desamparando á los seductores, y empeñada la indiada y parte de la cholada en la adherencia á la justa causa, para dar pruebas de ello, han procurado á porfia prender y entregar dichos caudillos y cabecillas, acompañando para este propósito á las tropas Reales por sitios casi inaccesibles, segun lo es el pueblo de Camata, y lo interior de él llamado la Florida.

„Allí se logró el 23 del inmediato prender al clérigo Muñecas (titulado general de los rebeldes), á quien condujeron ayer con la escolta correspondiente á esta ciudad, quedando asegurado y custodiado con las cautelas necesarias á las órdenes del Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela, á quien le di cuenta en el mismo acto por extraordinario.

„Ha pasado tambien por las armas el teniente coronel Llano á 12 de los cabecillas, y el coronel Abeleira á 18 de los mismos; de manera *que si* hubiese uno ú otro mas de los de esta clase prófugos, los propios *indios han* de entregarlos; pues hasta el pérfido Esquivel y Mariano Galvez, que pudieron fugarse, el primero recibió un balazo en la cara, y el segundo se despeñó.

„No resta en virtud de todo otra cosa que adelantar mis desvelos para la reorganizacion del partido en lo político y de justicia.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Paz 2 de Mayo de 1816. = Excelentísimo Sr. = Josef Landaver. = Excmo. Sr. virey del reino marques de la Concordia."

2.° *Del coronel D. J. B. Abeleira.*

„Excmo. Sr.: Destinado por el señor gobernador intendente de esta provincia con 182 hombres para la pacificacion de este partido de Larecaja, y situándome en el pueblo de Mecomoco, luego que las rigurosas aguas me lo permitieron, despreciando los muchos obstáculos que se presentaban, levanté el campo el 16 del corriente, y me interné á este de Camata, al que llegué el 19 por la tarde, y sin pérdida de momento traté de asegurar el puente de la Florida, única salida que podian tener los caudillos para de-

Digitized by Google

jar burlada mi expedicion: para el efecto nombré á los capitanes D. Bartolomé Calvet, D. Mariano Rendon y al subteniente graduado D Antonio Lucía, quienes con 50 hombres de la segunda compañía de infantería y 300 de los vecinos de los pueblos interiores de este partido que me acompañaban, salieron de este campamento con destino á la Florida el dia 20 á las dos de la mañana; y sin embargo de distar 14 leguas de un asperísimo y montuoso camino, llegaron allí á las tres de la tarde de aquel mismo dia. El 21 tuve aviso de la toma de aquel punto, y de que se habian quedado todos los caudillos escondidos en los montes: con esta noticia procedí al escrutinio de ellos, de cuya operacion resultó la interesantísima prision del principal y criminal caudillo Muñecas el 23, y con él 15 de sus mandones, todos los que, á excepcion del primero, han sido pasados por las armas: hoy, escoltado con 25 hombres de los del piquete de la tercera compañía de caballería, y 60 de los vecinos del pueblo de Ambaná, al mando del capitan de la segunda de caballería D. Casto de Navajas, y el alférez de la tercera, lo despaché para la ciudad de la Paz.

„Estoy tratando de ver si se me ha quedado alguno mas escondido para sacarlo, en cuya diligencia podré tardar de tres á cuatro dias, pues en ellos ó se presentan, ó se prenden, ó mueren de necesidad en los mismos montes; y luego que haya concluido (con la seguridad indudable de quedar ya enteramente tranquilo este partido), levantaré el campo, y me restituiré á Mocomoco á aguardar allí órdenes del Gobierno, y á instruir á V. E. del pormenor de todo lo acaecido en esta gloriosa expedicion de mi mando.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Quecherata 24 de Abril de 1816. = Excmo. Sr. = Josef Bernardo Abeleira y Montes. = Excelentísimo Sr. virey del Perú marques de la Concordia."

3.° *Del gobernador intendente interino de Puno.*

„Excmo. Sr.: Con noticia que tuve de que el teniente Santiago Prado, uno de los confederados y principales motores de la revolucion del Cuzco, se hallaba entre los límites de esta y aquella provincia, previne lo oportuno para su aprehension á mi subdelegado del partido de Lampa el teniente coronel D. Pedro Murga: sus providencias fueron tan acertadas y combinadas, que se logró el intento; y remitido aquel delincuente, el 27 del presente fue degradado y pasado por las armas, pagando asi sus execrables y trascendentales crímenes. Lo pongo en noticia de V. E. para su inteligencia.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puno Abril 29 de 1816. = Excelentísimo Sr. = Francisco de Paula Gonzalez = Excmo. Sr. virey marques de la Concordia Española del Perú."

Madrid 2 de Diciembre.

El 15 del pasado tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. y AA. por el cabildo de la iglesia catedral de Segovia los Sres. D. Francisco Valle Roldan, auditor de la Nunciatura, del Consejo de S. M., y arcediano de Cuellar, y D. Josef Salomé García Puente, canónigo de dicha iglesia, juez del tribunal apostólico y Real de la gracia del Excusado, oidor honorario de la Real chancillería de Valladolid, caballero de la Espuela de oro, y director de los Reales hospicios de S. Fernando de esta corte; de los cuales el último manifestó en un breve y enérgico discurso la satisfaccion que cabia á los in-

Digitized by Google

dividuos de aquella iglesia por este feliz acontecimiento; concluyendo con las mas sinceras protestas de amor y sumision.

En el dia 18 del mismo tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace, como comisionados del cabildo de la santa iglesia catedral de Palencia, el Dr. D. Julian de Mollinedo, dignidad de maestrescuela, y Don Vicente Ubago Fernandez, canónigos de la misma; y el segundo dijo lo siguiente:

„Señor: El cabildo de vuestra santa iglesia catedral de Palencia, representado por los individuos que les cabe el honor de estar á vuestra augusta presencia, tiene por objeto felicitar á V. M. por su feliz y acertado enlace con la Reina nuestra Señora Doña Maria Isabel Francisca, en cuya Real Persona mira cifrado el mas vivo modelo de virtudes, de las que hará partícipes á todos los que se glorian de ser sus vasallos.

„Aquel cabildo, Señor, que desde los siglos mas remotos ha procurado señalarse en fidelidad á sus Monarcas, fijó toda su atencion en la pasada crísis de convulsiones políticas y encontradas opiniones en conservar ilesos *los* derechos de la Persona y trono de V. M. Las continuas oraciones, los sinceros votos que incesantemente dirigió al Altísimo son testigos de esta verdad, asegurando que jamas dudó se verian cumplidos sus justos deseos, como lo experimenta ahora para gloria del pueblo español.

„Dígnese V. M. admitir este verdadero tributo del amor que le profesa el cabildo de Palencia, que manifiesta bien al claro en la exposicion que presenta, con cuyos rasgos de generosidad se contará siempre con el mayor placer entre el número de sus mas fieles."

S. M. lo oyó con particular complacencia; y dando pruebas de gratitud, recibió la exposicion benignamente.

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 16 del actual se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

El Sr. Secretario de Estado del Despacho de Hacienda de Indias con fecha del 13 de este mes me dice lo que sigue: „Los Directores de la Real Compañía de Filipinas han ocurrido á S. M, exponiendo que en la Real cédula de 12 de Julio de 803 se confirmó á este Cuerpo el privilegio exclusivo para el comercio de géneros asiáticos, y que en Real órden de 14 de Setiembre de 814 se prohibió á los Comerciantes particulares de España y América que pudiesen introducir en estos y aquellos Dominios tejidos de algodon asiaticos ni europeos, señalándoles un término fijo para expender las existencias. Que sin embargo de estas terminantes disposiciones, y á la sombra de los permisos concedidos en el año próximo pasado y el corriente á D. Vicente Beltran de Lis, á la Compañía del Guadalquivir y á D. Guillermo Glass, de Sevilla, se han hecho y estan haciendo de continuo por

Digitized by Google

extrangeros introducciones muy cuantiosas de géneros de algodon asiáticos con enorme quebranto de la Compañía, y imposibilitándola de poder dar salida al cargamento que ha conducido de Bengala su fragata el Rey Fernando. Por esto y otras justas consideraciones solicitaron los Directores que S. M. se sirviese declarar, que siendo exclusivo de la Compañía el comercio de tejidos de algodon asiaticos, no se hallan estos comprendidos en los permisos concedidos á varios particulares para introducir en la Península y en Nueva-España géneros de algodon, y que esta Real declaracion se comunique no solo á los Dominios de América, sino que tambien se circule en estos Reinos á quienes corresponda, á fin de que el privilegio de la Compañía se conserve en toda su fuerza y vigor, y se eviten los trascendentales perjuicios que tan de cerca la amenazan. Estando pendiente esta solicitud de la Compañía, y considerando S. M. que la introduccion en España de tejidos de algodon extrangeros influye notablemente en la decadencia y ruina de las fábricas nacionales, con perjudicial trascendencia á su agricultura y comercio; y en vista de lo que sobre este importante asunto ha hecho presente el Supremo Consejo de Hacienda, conformándose S. M. con su dictámen, se ha servido resolver, entre otras cosas, que se prorogue por último y perentorio término la venta de los tejidos de algodon extrangeros introducidos legítimamente en el Reino hasta fin de Diciembre del presente año; y que se conserven á dicha Real Compañía de Filipinas los privilegios que la estan concedidos por la citada Real cédula del año de 803, ratificados en la Real órden mencionada de 14 de Setiembre de 814, y en la circular expedida en su consecuencia por ese Ministerio de Hacienda de España en 13 de Octubre del mismo año de 814. En inteligencia de todo lo referido, y en la de que en los permisos que S. M. ha tenido á bien conceder en el año anterior y en el corriente para introducir algodones en estos Reinos, no se comprendieron los géneros de algodon asiáticos, sino solo los de fábrica inglesa, es su Real voluntad que solo puedan introducirse en América los tejidos de algodon asiáticos que los Comerciantes particulares hayan comprado á la Compañía, y los que esta conduzca por su propia cuenta. Esta soberana resolucion la comunico con esta fecha á los Vireyes y demas Gefes de aquellos Dominios; y lo participo á V. E. de Real órden, á fin de que se sirva expedir las convenientes á su cumplimiento en las Aduanas de esta Península." De Real órden la traslado á VV. SS. para su cumplimiento

Y la insertamos á V. para que le tenga como corresponde; y del recibo se servirá darnos el aviso oportuno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1816.

En atencion á la antigua nobleza de las familias de quien procede el marques de Benemegis de Sistallo, y sus muchas relaciones y conexiones inmediatas de parentesco con varias casas de grandes; y teniendo por otra parte consideracion á los varios y apreciables servicios personales hechos por dicho marques en las pasadas circunstancias, manifestando en toda la serie de ellas una particular adhesion á la Real Persona de S. M., y nunca la menor sumision al Gobierno intruso; por Real resolucion, á consulta de la Cámara de 12 de Agosto de este año, se ha servido S. M. conceder al referido mar-

Digitized by Google

ques los honores y tratamiento de Grande de España, unidos al mayorazgo ó mayorazgos afectos al marquesado de Benemegis de Sistallo, para él y sus sucesores en dicho mayorazgo ó mayorazgos.

Se advierte á los observadores del eclipse de sol observado en esta capital el 19 del pasado, y anunciado en la gaceta del martes 26 del mismo, que si en el cálculo de alguna de las muchas observaciones que se incluyeron en aquel anuncio, particularmente en los contactos, se notase diferencia de hora que ascienda á decena de segundos, deberá corregirse por el mayor número de resultados que suministra la observacion; porque segun el método adoptado para contar, es muy fácil equivocarse en una decena de segundos, pues la confianza que se tiene en las observaciones no admite otro error de consecuencia.

Por decreto del 28 del pasado de los señores del Consejo se ha mandado publicar nuevamente por término de 8 dias, contados desde esta fecha, que cumplirán el 7 del corriente, una casa sita en esta corte y su calle de la Montera, núm. 23 de la manz. 343, que tiene de sitio 6597$\frac{3}{4}$ pies, tasada en 358693 rs., y fue rematada en 320000 á dinero metálico sonante. La persona que quisiere hacer mejora lo egecutará ante el señor alcalde de corte D. Josef Salvador Lopez del Pan, y escribanía de provincia de D. Luis Lopez de Castro, donde se admitirán las que hagan, siendo arregladas; y se señala para el tercer remate el citado dia 7 á las 12 de su mañana en la audiencia de dicho señor y expresada escribanía.

Por providencia de la sala segunda de señores alcaldes de la Real casa y corte, se han mandado sacar á pública subasta para pago de acreedores las fincas siguientes, sitas en la villa del Molar y su término: una tierra de tres fanegas en los Llanos, tasada en 450 rs.: una viña de tres hilos en las Suertes viejas, como de 250 cepas, en 1250 rs.: otra viña en la Cera grande, de 700 cepas, en 3500: otra de 100 cepas en Desceñalobos, en 400: mitad de una casa en la calle del Pósito Canales, tasada dicha mitad en 2250 rs.: mitad de una viña donde llaman las Fuentes del Monte, de cabida toda 600 cepas, en 1200 rs.: vna viña de 200 cepas al diezmo de Segovirla, en 500 rs.: otra de 220 cepas en la Cera grande, en 550 rs.: mitad de un olivar en la Canchera, de 70 pies, en 600 rs.: mitad de una tierra en la Guindalera, de caber 4 fanegas, en 250 rs.: una tierra en la Revanadera, de una fanega, en 150 rs.: otra tierra en Valdescaro, de dos fanegas y media, en 250 rs.: mitad de una tierra en Valdelarria, de 4 fanegas, en 225 rs.: tercera parte de una viña en el Cerro santo, de caber 1200 cepas, en 1200 rs.: una viña en el Retamalejo, de 230 cepas, en 690 rs.: tercera parte de una tierra, de 6 fanegas, en Navaquemada, en 300 rs. Quien quisiere hacer postura á todas, ó alguna de dichas fincas, acuda ante la justicia de la expresada villa del Molar, que admitirá las que se hicieren, siendo arregladas, ó en esta corte á la escribanía de Cámara de la sala del cargo de D. Manuel Eugenio Sanchez de Escariche.

Retrato de la Reina nuestra Señora y su augusta Hermana Doña María Francisca de Braganza, Infanta de España, dibujadas por D. Vicente Ximeno, y grabadas en cuartilla regular por D. Luis Noseret. Se venden en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, á 3 rs. cada una en negro y á 6 rs. iluminadas: son de un mismo tamaño, y pueden ir en carta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1816.

AUSTRIA.

Viena 6 de Noviembre.

El Rey de Baviera ha regalado al Príncipe de Schwartzemberg, que se halla en Munich, una caja preciosa con el retrato de S. M. adornada de brillantes, y tasada en 12Ⓓ ducados. Todas las personas que acompañaban á aquel embajador han recibido buenos regalos. El diamantista de la casa Real tenia encargo de hacer alhajas por valor de mas de 100Ⓓ ducados.

ALEMANIA.

Francfort 14 de Noviembre.

En la conferencia preliminar del dia 30 del pasado se determinó el órden y modo con que se han de tratar los negocios en la Dieta; y se reduce en sustancia á lo siguiente:

Habrá dos sesiones ordinarias á la semana, que serán en lunes y jueves, desde las 10 hasta la una del dia. Las sesiones extraordinarias que hayan de celebrarse ya por la acumulacion del trabajo, ya por los acontecimientos particulares que ocurrieren, serán convocadas por el presidente, ó determinadas por los individuos de la Dieta.

En caso de haber algun impedimento, el presidente hará saber de antemano que no puede celebrarse la sesion. Si el objeto de una sesion extraordinaria fuere de tal naturaleza que no haya de determinarse á pluralidad de votos, lo indicará asi el presidente en la esquela de convocacion.

Los objetos de deliberacion son de tres clases: unos podrán fijarse por el acta federativa; otros serán propuestos por los individuos de la Dieta, ó bien dimanarán de alguna comunicacion diplomática extrangera.

Los tres puntos principales de cada deliberacion, á saber, la propuesta, la discusion y la resolucion, se repartirán en tres sesiones, y si las circunstancias lo exigieren podrá haber otra mas, que será la última. Por punto general está concedido un término de seis á ocho semanas á los individuos de la Dieta para pedir instrucciones á sus Soberanos.

Las resoluciones tomadas en asuntos de comunicacion extrangera serán expedidas por la cancillería de la presidencia.

Los escritos se dirigirán á la Dieta de este modo: Al alto Congreso federativo aleman. En cada deliberacion se resolverá si se ha de hacer saber al público su resultado por medio de la imprenta. El redactor de las actas será propuesto por el presidente. La cancillería de la presidencia egercerá provi-

Digitized by Google

sionalmente las funciones de la cancillería federativa, y los empleados serán nombrados por el presidente despues de haber tomado dictámen del congreso. El presidente tendrá la inspeccion y jurisdiccion sobre aquellos.

Para que valga una resolucion ordinaria tomada en junta de comision es necesario que esté apoyada por nueve votos á lo menos, y en congreso pleno se necesitan á lo menos 46 votos.

La adopcion ó modificacion de las leyes fundamentales, de los reglamentos de la confederacion, los asuntos de derecho (*jura singulorum*), y los de religion exigen la unanimidad.

Los enviados de los estados reunidos en un solo voto (*votum curiatum*) pueden asistir á las juntas; pero no votará mas que un plenipotenciario.

SUIZA.

Lausana 15 de Noviembre.

El nuncio del Papa, arzobispo de Calcedonia, acompañado del internuncio el abate Querubini, llegó el 11 por la noche á Zurich. Al dia siguiente le cumplimentaron dos individuos del consejo de Estado á nombre del Gobierno, y le condujeron á la audiencia particular de S. E. el burgomaestre Reinard, á quien entregó las credenciales de S. S. El 13 volvió á salir el nuncio para Lucerna, y el internuncio para Roma.

Algunos fabricantes alemanes han tomado la resolucion de representar al congreso reunido en Francfort que proponga á sus Soberanos el establecimiento de un sistema continental para cerrar á los fabricantes ingleses el continente europeo. Con el objeto de hacer partidarios han dirigido á todas partes circulares, invitando particularmente al comercio de Suiza para que haga causa comun con ellos. Estas gentes ignoran sin duda que el comercio *libre* es la divisa constante, como tambien la salvaguardia de la Suiza; que esta contribuirá con todos sus medios á asegurar dicha libertad; que con este objeto acaba de enviar diputados á Paris, y que no entrará jamas en una empresa tan insensata como la de querer excluir á la Inglaterra de los mercados europeos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de Noviembre.

El dia 12 salieron de aqui dos coches de la casa Real para Douvres con el objeto de conducir á Lóndres al gran duque Nicolas. El embajador de Rusia ha ido á aquel puerto para acompañar al Príncipe.

Idem 18.

En los condados de Somerset y de Glocester se ha formado una asociacion para pedir al parlamento que imponga un derecho de 30 por 100 en la exportacion de todos los productos de la agricultura inglesa, y un premio de 10 por 100 pagadero al que exporte los géneros de consumo cuando abunden demasiado.

El 15 de este mes hubo en las inmediaciones de esta capital, en el sitio llamado Spa-fields, una reunion sediciosa de gentes del populacho, con cuyo motivo se juntaron en casa de lord Sidmouth, ministro del Interior, lord Bathurst, lord Liverpool, Mr. Wellesley-Pole y Mr. C. Long, y hubo diferentes comunicaciones entre aquel ministerio y el Príncipe Regente. Durante

Digitized by Google

aquel dia todos los magistrados estuvieron en sus respectivos puestos: el lord corregidor tenia prontos para acudir al primer llamamiento á todos los oficiales de la policía, y ademas estuvieron sobre las armas 200 hombres de la guardia de á pie. Por la noche el populacho rompió las vidrieras de lord Castlereagh.

Finalmente se disolvió la reunion despues de haber resuelto que sir Francis Burdet, acompañado de Mr. Hunt, presentase una peticion á S. A. R. el Príncipe Regente, dirigida á que se ponga pronto remedio á la miseria del pueblo.

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

Hoy no ha habido sesion en la cámara de los diputados.

De pocos años á esta parte se han multiplicado las oftalmias; pero al mismo tiempo se adelantan los medios curativos. El Dr. Dalarue, médico oculista, muy conocido por sus curaciones, va á abrir un curso teórico sobre las enfermedades de los ojos, y hará operaciones gratuitas.

La academia de Leon propuso un premio sobre la cuestion siguiente:

Un curioso experimento hecho en Leon ha acreditado que el aire atmosférico comprimido fuertemente y con prontitud, produce una luz viva, visible en la oscuridad. Otros experimentos hechos en la misma ciudad han dado lugar á discurrir que esta propiedad luminosa, causada por la compresion, pertenece exclusivamente al gas oxígeno, y que no se manifiesta en otros gases sino cuando estan mezclados con aquel en mayor ó menor proporcion. En fin se sabe que una luz momentánea se ha visto algunas veces al tiempo de dispararse en la oscuridad una escopeta de viento bien cargada. — La academia, para completar los conocimientos adquiridos, desea: 1.° que se determine cual es la especie de alteracion que experimenta el gas oxígeno y el aire atmosférico para el desprendimiento de la luz; que se dé á conocer lo que sucede al gas azoe, hidrógeno y ácido carbónico, puros y sin ninguna mezcla de aire atmosférico, cuando se hallan fuertemente comprimidos: 3.° en fin que se indague igualmente lo que pasa en los demas gases cuando experimentan repentinamente una gran dilatacion. — Aunque la academia ha retirado este asunto del concurso, recibirá sin embargo con mucho gusto todas las memorias que se la remitan sobre este descubrimiento tan útil é importante.

La misma academia propone para el año próximo el asunto siguiente para un discurso en frances:

„Los medios que se deben emplear despues de una larga revolucion para reunir todas las opiniones de un pueblo en el amor de la patria y del Rey. — El premio será una medalla de oro del valor de 600 francos, que se adjudicará á fines de Agosto de 1817."

ESPAÑA.

Lima 11 de Junio.

Parte del Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela al Excmo. Sr. marques de la Concordia.

„Excmo. Sr.: Sin embargo de que debo creer se halle V. E. instruido

Digitized by Google

de los felices sucesos que han tenido las armas del Rey contra los insurgentes de Larecaja el dia 19 é inmediatos del próximo Abril, de cuyas resultas fueron presos casi todos los caudillos promovedores de la rebelion en aquel partido, incluso su titulado general el sacrílego Muñecas, no estará demas el que acompañe á V. E. las adjuntas copias número 1 de los partes que me han dirigido el comandante de la expedicion vencedora y el gobernador de la Paz sobre los indicados plausibles acontecimientos. Ellos dejan afianzada la tranquilidad de aquellos revoltosos pueblos, por haber muerto todos los cabecillas, á excepcion de Esquivel, que herido y con uno que otro de menor cuenta pudo ganar el asilo de unas montañas impenetrables, donde por un órden regular no les queda otro recurso que el de rendirse ó de perecer, mayormente habiéndose comprometido á entregar á sus mandones los mismos indios incautos, con quienes han hecho una tan obstinada guerra, como lo han egecutado con varios.

„Indeciso el gobernador de la Paz sobre lo que habia de resolver acerca del miserable Muñecas, me consultó para la determinacion; y reflexionando yo cuánto convenia hacer un público é imponente castigo de tan execrable y pernicioso traidor en el lugar mismo en que empezó á urdir y tejer la funesta tela de sus crímenes, le despaché desde Ayoayo al capitan Solar, comandante de una compañía de la guarnicion de dicha ciudad, que el mismo gobernador me habia remitido hasta Caracollo para escoltarme en mi tránsito por su provincia, con un piquete de la misma; previniéndole se lo entregara bien asegurado con prisiones para conducirle al Desaguadero, donde habria de ser recibido por otro de la guarnicion de Puno, y seguir en iguales términos hasta el precitado destino. Pero la divina Providencia, por un efecto de sus inescrutables juicios, frustró mis designios sobre la suerte de aquel sanguinario sacerdote. Solar en efecto se hizo cargo de él en la Paz; salió el 6 del presente para el Desaguadero, y el 7 entre Tiaguanaco y Guaqui recibí su parte, refiriéndome la asombrosa ocurrencia de haber muerto Muñecas la misma mañana dos leguas mas adelante de este último pueblo al tiro del fusil de uno de los soldados que se le disparó bregando para sujetar su cabalgadura que salió á corcobos. Llegado á Guaqui, donde me esperaba el capitan Solar con su partida, comisioné al capitan de caballería D. Francisco Quiñones para que recibiera una sumaria informacion con algunos individuos de la misma escolta que pudiesen haber visto este extraño accidente, á fin de cerciorarme si hubo ó no malicia en el que le causó. Resultó de ella que el triste fin de aquel desventurado reo fue indudablemente fortuito, y dispuesto por el eterno Criador y moderador de todas las cosas, para darnos motivo de adorar los terribles decretos de su divina justicia, recordando el que aquel inhumano causó y dió á innumerables inocentes víctimas de su barbaro furor en la Paz y otras partes.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Pomata y Mayo 9 de 1816. = Excelentísimo Sr. = Joaquin de la Pezuela. = Excmo. Sr. virey marques de la Concordia."

El egército Real del alto Perú, segun el estado de 21 de Abril recibido últimamente por S. E., constaba en aquella fecha de 5350 infantes, 1590 caballos y 403 artilleros, cuyo total asciende á 7343, bien vestidos, armados

Digitized by Google

y pagados hasta fin de Abril, cuya fuerza y sobresaliente disciplina no puede ser contrarestada por la lánguida y amilanada de los insurgentes; y ademas salieron de esta capital para refuerzo de dicho egército los escuadrones de húsares de Fernando VII, y dragones de la Union. Debe tambien marchar del Cuzco un batallon de 600 cazadores nuevamente formado y disciplinado, y estan navegando á estas horas desde Panamá para Arica, con destino al mismo egército, el batallon de voluntarios de Gerona venido de la península, y lo egecutarán cuando lleguen al istmo mas de 2000 hombres, para cuyo transporte han salido del Callao competente número de buques; por manera, que lejos de haber que rezelar por parte de los revolucionarios del Rio de la Plata, se debe esperar que antes de mucho tiempo reconozcan su error, los irremediables males que han causado á su propio pais, ó que perezcan al rigor de nuestras irresistibles tropas.

Madrid 4 de Diciembre.

En 27 de Octubre tuvieron el honor de presentarse á besar la Real mano de S. M., y de felicitarle con el plausible motivo de su efectuado matrimonio, D. Tadeo Segundo Gomez, ministro del Consejo Real, D. Pedro Gomez, arcediano de la santa iglesia catedral de Teruel, é inquisidor honorario del tribunal de Valencia, y el teniente coronel D. Francisco Sanchez Muñoz, en representacion de la M. N. y M. L. ciudad de Teruel; y el primero dijo:

„Señor: Despues de la prodigiosa traslacion de V. M. desde su cautiverio al trono de sus mayores, no ha amanecido para España dia mas venturoso que el del matrimonio de V. M. con una Princesa tan digna por sus virtudes y méritos personales del alto aprecio de V. M. y de sus leales vasallos, pues un tan dichoso enlace promete á la nacion las mas alhagüeñas esperanzas de que se renueven las gloriosas épocas de los Fernandos é Isabeles.

„Vuestra M. N. y M. L. ciudad de Teruel, que en el tránsito de V. M. para Valencia tuvo el honor de presentarle la famosa acta de la quema de la constitucion de Bayona, resolucion tan arriesgada como heroica y sin egemplo, es la que nos ha comisionado para cumplimentar á V. M. con tan plausible motivo; y nosotros, como naturales de aquel fidelísimo pueblo, hemos aceptado gustosos el honor de manifestar á V. M. en su nombre y nuestro el placer de tan feliz acontecimiento, y los mas sinceros deseos de que Dios bendiga tan dichosa union para la mayor gloria y esplendor de esta monarquía."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El dia 28 del mismo tuvo la honra de cumplimentar á S. M. la M. N. y L. ciudad de Toro y su ilustre ayuntamiento, representada por su corregidor D. Juan de Dios Alonso y Herrera, y los Sres. D. Fernando Merino y Ulloa, caballero cadete del Real cuerpo de Guardias de la Persona de S. M., y D. Laureano Melena y Nava, caballero guardia del mismo cuerpo; de los que el primero dijo entre otras cosas lo siguiente:

Digitized by Google

„Señor: Vuestra M. N. y L. ciudad de Toro, y su ilustre ayuntamiento, memorable en la historia por sus notables épocas, debidas á su constante amor y fidelidad á sus legítimos Soberanos, prendas de que no han podido despojarla los violentos esfuerzos del tirano de la Europa, en cuya prueba tiene la gloriosa satisfaccion de no contar ni uno siquiera de los individuos de las diferentes clases y estados de que se compone que haya seguido su horrorosa perfidia, tiene el honor de cumplimentar á V. M. con la mas viva emocion de su corazon y característica sencillez, por su mas acertado enlace, con el que ha sabido la gran prudencia de V. M. fijar la feliz suerte de la monarquía española, uniéndose á tan augusta Soberana, de cuyas altas, heroicas y públicas virtudes debe con toda seguridad prometerse el reino su mas completa felicidad."

En seguida la misma diputacion tuvo el honor de cumplimentar con igual motivo á S. A. S. el Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Queriendo dar una señal de aprecio al bailío Tatischeff, ministro plenipotenciario del Emperador de Rusia, senador de aquel imperio, tuve á bien acordarle en 9 de Julio de este año la gracia del collar de la insigne órden del Toison de Oro, cuyo despacho fue suspendido hasta obtener el beneplácito de su Soberano para admitirla; y habiéndose verificado, segun me ha hecho presente, es mi voluntad que se realice, considerándola en cuanto á sus efectos como si el presente mi Real decreto se hubiese expedido con aquella fecha. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Rubricado de la Real mano de S. M. en Palacio á 18 de Noviembre de 1816.=Al canciller de la órden del Toison.

Circular del Ministerio de Hacienda de Indias.

Con fecha de 10 del corriente me ha pasado el Sr. Ministro del Despacho de Guerra el oficio siguiente:

„Cumpliendo la Comision de Reemplazos de Ultramar con lo *que se la* previno de Real órden en 10 de Junio de este año para que manifestase los medios que en su concepto se podrán adoptar, á fin de reunir las crecidas sumas que se necesitan para continuar el envío de Tropas á las Provincias de América que desgraciadamente no disfrutan de una completa tranquilidad, propuso entre otras cosas aquella benemérita Corporacion, con fecha de 4 de Julio, se recaudase en los puertos de Ultramar el arbitrio de Reemplazos que con el propio objeto se la señaló y estableció en los de la Península é Islas adyacentes por Reales órdenes de 9 y 16 de Setiembre de 811. Al dar cuenta de esto al Rey nuestro Señor puse en su soberana consideracion que el expresado arbitrio consiste en el impuesto de uno por 100 sobre el importe de los efectos que se extraen de los mismos puertos, y que estaban sujetos á la contribucion del cinco por 100, uno por 100 sobre el oro acuñado ó por acuñar, y dos por 100 sobre la plata en pasta ó acuñada que viene de América, y tres por 100 sobre el valor por arancel de todos los frutos que igualmente se

Digitized by Google

introducen procedentes de aquellos Dominios, haciéndose la recaudacion del mismo modo que se cobraba el derecho de subvencion de guerra, entrando precisamente su producto en las tesorerías de los Consulados, sin cuyos recibos en las correspondientes pólizas ú hojas no se dan los despachos á los interesados en las Reales Aduanas, y quedando los fondos á disposicion de la Comision de Reemplazos, que los administra é invierte con arreglo á lo que se la ordena, sin intervencion de otra persona alguna. Asimismo hice presente al Rey que por Real decreto de 4 de Marzo del año anterior se habia dignado declarar que el citado arbitrio se continuase cobrando por la Comision hasta cubrir todas las obligaciones que tenia contraidas, y las que contrajese en virtud de las órdenes que se la comunicasen para los fines de su instituto; y enterado de todo S. M. tuvo á bien mandar que el Consejo Supremo de Indias le diese su opinion á la posible brevedad acerca del establecimiento del arbitrio de Reemplazos en aquellos Dominios.

Comunicada por mí en 3 de Setiembre último la órden correspondiente al efecto al expresado Tribunal, consultó este al Rey, con fecha de 8 de Octubre, en Consejo pleno de tres Salas, era de parecer, conforme con el de la Contaduría y Fiscales, se adoptase el establecimiento del insinuado arbitrio en nuestras Américas, haciéndole extensivo á las Islas Filipinas; y habiendo dado cuenta de todo nuevamente á S. M., se ha servido resolver, conformándose con lo expuesto por el citado Consejo: 1.° Que todo efecto que se introduzca en los puertos de las Américas é Islas Filipinas, de cualquiera clase y condicion que fuese, pague el arbitrio de Reemplazos que le corresponda con arreglo á lo que queda expresado, sucediendo lo propio con lo que se exporte por los mismos puertos, exceptuando los efectos que procedan de la Península, porque ya lo han satisfecho, y los que se registren para la misma, porque contribuyen á su introduccion en ella. 2.° Que la plata y oro que se exporte é importe por los propios puertos satisfaga igualmente el arbitrio de Reemplazos que le está señalado, exceptuando lo que lo verifique por concesiones especiales de S. M. 3. Que el expresado arbitrio se exija sobre los valores que señalen los Reales aranceles; y no constando de ellos todos los artículos, por lo que sea práctica, costumbre ó uso á la salida y entrada. 4.° Que si hubiese algunos frutos ó efectos que no hayan sido valorados, se les dé por los empleados de Real Hacienda una estimacion acercada a lo que cuesten para satisfacer el arbitrio. 5.° Que la recaudacion del citado arbitrio se haga por los Consulados; y en los puntos en que no los haya, por las personas de su confianza que nombren los inmediatos para correr con este encargo. 6. Que con respecto al honorario que se haya de dar por esta cobranza y gastos, se ponga de acuerdo la Comision de Reemplazos con los mismos Consulados, haciendo la graduacion segun los mayores ó menores ingresos. 7. y último. Que en lo demas que no se expresa en los artículos anteriores se observe lo que se hace en la Península, adonde deberán los Consulados dirigir los caudales á disposicion de la Comision de Reemplazos, la cual les prevendrá lo que considere necesario al efecto."

Lo que participo á V. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Noviembre de 1816.

Digitized by Google

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se cita para junta general que ha de celebrarse en su posada el dia 21 del corriente á las nueve de la mañana á todos los acreedores de Miguel Casado, difunto, vecino que fue del lugar de Valleças.

Por el Sr. D. Ramon Satué, del Consejo de S. M., alcalde en su Real casa y corte, se ha señalado el dia 16 del corriente á las tres en punto de su tarde en la sala primera de señores alcaldes para el remate de la dehesa titulada de Almenara, sita en la villa de Palma del Rio, en Andalucía, tasada en 1.034725 rs. vn., á la que está hecha postura en la misma cantidad; de ellas en metálico 525362 rs. y 17 mrs., y el resto de 509362 y 17 mrs. en vales Reales. Quien quisiere hacer mejora lo egecutará hasta el citado dia, ó en el acto del remate.

En la santa iglesia de Sto. Domingo de la Calzada se halla vacante la plaza de maestro de capilla: su dotacion consiste en 350 ducados anuales en dinero metálico, pagados por meses, y en algunos emolumentos procedentes de las funciones que se hacen fuera de la santa iglesia: tiene para vivir la casa destinada por el Ilmo. cabildo á la enseñanza de los infantes de coro: sus obligaciones son instruir á estos en la música y regir la capilla en las funciones en que hay canto de órgano, y demas que previenen los estatutos. Los pretendientes acudirán con sus memoriales en el término de dos meses, contados desde el 15 del pasado, al Ilmo. cabildo de dicha santa iglesia por medio de su secretario capitular.

Obras del M. Fr. Luis de Leon: tomo 6.°, que contiene las poesías. Se hallará con los cinco antecedentes en la portería de S. Felipe el Real de esta corte: y tambien la paráfrasis de Arias Montano sobre los Cantares de Salomon: un cuadernito en 8.° mayor.

Filosofía de la religion contra los sistemas de los impíos, dirigida á la instruccion de la juventud estudiosa para preservarla de la impiedad. Esta obra ha merecido los elogios de los sabios por la exactitud, precision y claridad de las ideas, por la reunion de todas las mejores que se han escrito sobre la materia, por la fuerza de las demostraciones, y por el orden luminoso con que estan presentadas: un tomo en 4.° Véndese á 12 rs. en Madrid en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y en Santiago en la de Rey.=Tratado útil y provechoso para los comerciantes y demas personas que quieran saber la reduccion de cambios de las libras tornesas, sueldos y dineros, moneda francesa, á reales de vellon, moneda efectiva de estos reinos. Véndese en la librería de Castillo.

El Levantino preservador de la peste: modo de impedir la morriña del ganado lanar y cabruno, la muerte de mulos y mulas en su nacencia. Se vende en la librería de Quirós, calle de Atocha.

Plano de la villa y corte de Madrid en 64 láminas que demuestran otros tantos barrios en que está dividida, con los nombres de todas sus plazuelas y calles, números de las manzanas y casas que comprende cada uno, con un índice alfabético de los nombres de todas las plazuelas y calles, parroquias, conventos y demas edificios públicos, sitios en que se hallan, láminas en que estan demostrados para mayor comodidad y facilidad en buscarlos, y por último con un mapa del plano general de Madrid, en que se distinguen sus respectivos barrios y sitios que en él hay mas notables: un tomo en 8.° Se vende en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 24 rs. en pasta, y el mapa del plano general suelto á 6 rs. En la misma librería se vende el manual de los cinco órdenes de arquitectura de Viñola, á 6 rs., las reglas para jugar al ingenioso juego del ajedrez, á 4 rs., y el non plus ultra de los atlas pequeños, con 16 mapitas, compuesto por Pablo Minguet, á 6 rs. en rústica.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 7 DE DICIEMBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Octubre.

Ayer entraron en este puerto ocho barcas cañoneras de la escuadra del capitan bajá, precedidas por una corbeta. Se asegura que el número de piratas apresados por este almirante durante su último crucero no baja de 150, los cuales fueron ajusticiados luego que cayeron en sus manos. La fragata *Minerva*, que llevó al embajador imperial ruso el baron de Strogonoff, dió la vela para Sebastópolis el 8 del mes pasado.

El 1.° del corriente asistió el Gran Señor, en su palacio de invierno, á un divan, en que se presentó el embajador del Kham de la Bukharia con sus credenciales.

AUSTRIA.

Viena 10 de Noviembre.

El 5 llegó á Braunau el Príncipe de Trautmannsdorf-Weinsberg, comisionado del Emperador para recibir á la Emperatriz, con el conde de Wurmbrand, mayordomo mayor de aquella Princesa, la condesa de Lazansky, su camarera mayor, seis damas de honor y seis gentileshombres.

La Emperatriz llegó á Braunau el 6 á medio dia con el conde de Montgelas, comisionado nombrado de parte de Baviera para la entrega, la camarera mayor, seis damas de palacio y seis gentileshombres bávaros. S. M. entró por la puerta de Munich, en donde se habia erigido un hermoso arco triunfal, y otro igualmente magnífico en la orilla izquierda del Inn por la parte de Baviera.

Escoltaban á la Emperatriz un batallon de granaderos bávaros y una division de coraceros, los cuales se formaron en batalla en la plaza al lado izquierdo, y enfrente de las tropas austriacas que estaban al lado derecho; estas consistian en un batallon de cazadores y una division de húsares.

La Emperatriz se apeó con su comitiva en el alojamiento preparado á mano izquierda de la plaza; y despues de haber descansado un corto rato, S. M., acompañada de la comitiva bávara, se dirigió á la casa destinada para la entrega, donde se hallaba el Príncipe de Trautmannsdorf, comisionado de Austria para recibir á la Emperatriz, con la comitiva austriaca.

Sentada la Emperatriz bajo el dosel, colocándose la comitiva austriaca á la derecha, y la bávara á la izquierda, el Príncipe de Trautmannsdorf pronunció un discurso, en que dió á conocer el objeto de su mision, al cual

Digitized by Google

contestó el conde de Montgelas. Los secretarios nombrados para este acto tanto de Austria como de Baviera, leyeron los plenos poderes y el acta de entrega, que se hizo á continuacion por los dos comisionados. La comitiva bávara se despidió de S. M., y la besó la mano. La Emperatriz fue entregada en seguida por el conde de Montgelas al Príncipe de Trautmannsdorf, que condujo inmediatamente á S. M. á una sala contigua destinada á la comitiva austriaca. El Príncipe presentó á la Emperatriz á su mayordomo mayor y á su camarera, á las damas de palacio y á los gentileshombres, que fueron admitidos á besar su mano.

Concluida esta ceremonia la Emperatriz comió con ambas comitivas. Acabada la comida S. M. se puso en camino, con cuyo motivo hubo repetidas salvas de artillería y repique de campanas.

El Emperador partió de S. Polten en la tarde del 8 á recibir á la Emperatriz mas allá de Mock, y salió ayer mañana de S. Polten para Schoenbrunn. La Emperatriz se puso igualmente en camino poco tiempo despues para el mismo palacio de Schoenbrunn. Por la tarde vino el Emperador á Viena.

Hoy se celebra el matrimonio de SS. MM. La Emperatriz hará su entrada solemne en esta capital despues de medio dia, y en seguida irá á la iglesia de los agustinos, donde se celebrará la ceremonia. Despues habrá besamanos y mesa de estado.

ALEMANIA.

Francfort 14 de Noviembre.

Hoy ha tenido la Dieta de la Confederacion Germánica su tercera sesion.

Segun las noticias de Nuremberg parece que ha vuelto á Berlin Mr. de Globig, ministro saxon cerca de la corte de Prusia. Esta circunstancia da esperanzas de que se arreglarán pronto las diferencias que se habian suscitado entre las cortes de Prusia y Saxonia. En el mes de Setiembre último los comisarios prusianos remitieron á los de Saxonia un *ultimatum* que no fue aceptado: posteriormente los comisarios saxones hicieron otras propuestas que parece deben ser admitidas.

El amor de los saxones á su Rey no se ha entibiado, y estan *siempre* prontos á sacrificar por él sus vidas y haciendas: este es el modo de pensar de todas las personas del reino, y no hay duda que el Rey se ha hecho acreedor á tan grande afecto, pues ha tratado siempre como hijos á sus vasallos. Apenas supo la necesidad en que se hallaban los habitantes de Erzgeberg y del Voigtland, cuando envió á aquellos dos círculos 150 escudos para comprar granos y patatas, y otros 50 para repartirlos entre los mas pobres.

En el discurso que pronunció en la abertura de la Dieta el presidente Mr. Buol de Schauentein, embajador de Austria, dijo entre otras cosas lo siguiente: „Despues de haber expuesto el carácter fundamental de la Confederacion Germánica, no me queda mas que hablar brevemente de la relacion en que se halla respecto de ella una corte, cuyo Soberano tenia en otro tiempo la corona del imperio. El acta federativa nombra á S. M. el Emperador de Austria para la presidencia de la Dieta. S. M. ve con satisfaccion la confianza

Digitized by Google

de los estados germánicos que los Soberanos de Austria han procurado merecer siempre; confianza que en lo sucesivo no turbarán el temor ni las sospechas. El Austria por su posicion no quiere ni puede desear hacer conquista alguna en el suelo aleman, ni tener el proyecto de arrogarse superioridad alguna sobre la Confederacion. El Emperador mi amo respeta la expresion franca de la voluntad general, y se somete actualmente á ella como se someterá siempre. Por órden formal del Emperador hago al congreso la declaracion siguiente: S. M. se considera como un individuo de la Dieta perfectamente igual á todos los demas; no reconoce en la presidencia que se le ha confiado prerogativa alguna política, ni ve en esto mas que una honorífica distincion en la direccion de los negocios. El poder de la monarquía austriaca no entra aqui en consideracion: esta potencia no se manifestará ni podrá jamas manifestarse contraria á la Confederacion ni á alguno de los estados que la componen; antes bien todos asi en general como en particular pueden contar con ella plenamente para la conservacion y defensa de su independencia política contra cualquiera agresion. — S. M. se lisonjea de poder contar recíprocamente con la entera confianza de los estados de la Confederacion, y no recordará los méritos de sus antepasados á favor de la Alemania, sino para acrecentar este rico patrimonio de su casa. — En la próxima sesion regular os manifestaré en un discurso particular el resultado de nuestras tareas, y os convencereis de que uno de mis mayores cuidados es el curso arreglado y conveniente de nuestras deliberaciones. De la mutua confianza, de la sinceridad y del patriotismo podemos esperar el mejor éxito en nuestros esfuerzos, y asi nos grangearemos el reconocimiento de nuestros descendientes."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 15 de Noviembre.

Se asegura que la madre del Emperador Alejandro vendrá á esta ciudad á pasar el invierno y asistir al parto de su hija la Princesa de Orange.

El Rey ha mandado que todo viagero lleve pasaporte, y que le presente á los empleados municipales de la policía del pueblo donde haga noche, conforme al decreto de 22 de Marzo de 1792 y á las órdenes posteriores.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Noviembre.

Hace poco tiempo que se han botado al agua en Bombay el *Buckinghamshire*, buque de 1350 toneladas, construido para el servicio regular de la compañía, y al dia siguiente la fragata *Anfitrite*, de 36 cañones, construida para el servicio de S. M. Dicen los periódicos que nunca se han visto botar al mar dos buques mas hermosos bajo todos aspectos.

Los anglo-americanos se dan mucha priesa á hacer de Niagara una de las principales fortalezas de los Estados-Unidos. Por la parte de tierra extienden las obras con fuertes reductos, y á lo largo del rio construyen baterías en escarpa casi al nivel del agua. No se sabe si estas obras defensivas ú ofensivas han suscitado alguna desconfianza en el puerto de S. Jorge; pero es indu-

Digitized by Google

ble que el comandante ingles ha prohibido á los ciudadanos británicos el ir á cazar y pescar en ciertas partes del rio, que en tiempo de paz eran libres para todos.

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

El tornero Mr. Davial ha inventado un nuevo punzon para marcar las piezas de plata, de manera que la falsificacion es absolutamente imposible. Su invento, examinado por órden del ministro de Hacienda, ha sido aprobado por una junta de inteligentes.

La sociedad Real y central de agricultura continuará este año la distribucion gratuita de las diversas especies de patatas para la plantacion ó siembra. Esta distribucion consistirá principalmente: 1.ª en 34 variedades de las mas recomendables, de que se compone la coleccion de la sociedad. En este número se cuentan algunas variedades nuevas, particularmente dos ó tres de color amarillo mui tempranas, que recomienda la sociedad á los labradores: 2.ª gran cantidad de patatas de las cogidas en los años de 1813, 1814, 1815 y 1816, y divididas por clases, á saber, amarillas, blancas, rojas, violadas &c: 3.ª cierta cantidad de semilla, tanto mezclada como separada: la sociedad ha hecho acopio de esta simiente con el objeto de facilitarla á las personas que carezcan de ella.

ESPAÑA.

Lima 11 de Julio.

El dia 7 entró en esta capital el Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela en medio de aquella pompa marcial con que esta ciudad acostumbra recibir á sus vireyes. S. E. venia precedido por un bizarro cuerpo de húsares ricamente vestido, y digno de competir en gallardía con las mejores tropas de Europa. Las calles estaban pobladas de un inmenso concurso, y la satisfaccion y placer que causaba la presencia del vencedor del Vilcapugio, Ayouma y Wiluma estaban pintados en los rostros de estos fieles habitantes, *cuyos* pechos se sentian animados de gratitud á vista del ilustre general que *ha hecho* tan heroicos y felices esfuerzos en defensa de estos paises.

Lucena 26 de Noviembre.

Deseosa esta Real sociedad de celebrar el feliz cumpleaños del Rey nuestro Señor de un modo digno de los benéficos sentimientos que animan á S. M. ofreció de ante mano, bajo ciertas reglas, los premios siguientes: primero de 620 rs.; segundo de 400, y tercero de 300 para los maestros de primeras letras que quisiesen optar á ellos: otros dos de 100 rs. el uno y 80 el otro á los dos discípulos mas instruidos en leer y escribir con buenos caracteres por el método de Torío, sabiendo teórica y prácticamente la ortografía y gramática castellana, y elementos de aritmética: otro de 60 rs. al que mas lo esté en el catecismo de Ripalda: un egemplar del de Fleuri al que mejor lo supiese: otros dos egemplares de la ortografía y gramática castellana bajo el mismo supuesto: 12 medallas de valor de medio duro para premiar niños

Digitized by Google

de corta edad: otro de 300 rs. vn. para los maestros de latinidad que enseñasen por el método moderno, y usasen para la traduccion de los autores clásicos. Para las escuelas de niñas, por el ramo de hilazas de lino al torno, á las maestras un premio de 320 rs., y para las discípulas tres; el primero de 70 rs. y una tornilla; el segundo de 20 rs. y una tornilla, y el tercero de una tornilla sola: para el ramo de costura en blanco un premio á las maestras de 180 rs., y dos para las discípulas; el primero de 160 rs. y el segundo de 80, y otro de 20 rs. á la niña que supiese mejor leer y escribir. En agricultura se ofrecieron tres: uno de 300 rs. al labrador que alimentase mayor número de plantas extrangeras de conocida utilidad, ó se dedicase al cultivo de patatas: otro de 100 rs. con objeto á rectificar la poda de los olivos; y el último de 320 rs. al que extraiga mas y mejor aceite de igual número de fanegas de aceituna por el método que está en práctica en este pais, y cuya adjudicacion no deberá tener lugar hasta que se madure la cosecha pendiente: otro finalmente de 320 rs. con destino á mejorar la elaboracion de loza fina. Y queriendo esta Real sociedad dar cumplimiento á sus ofertas, se reunió, presidida por el baron de Gracia Real, alférez mayor de este ayuntamiento, regente de la Real jurisdiccion ordinaria por ii disposicion del corregidor propietario, en la iglesia mayor parroquial, donde oyó misa y dió las mas fervorosas gracias al Todopoderoso con un solemne *Te Deum* por el feliz enlace de SS. MM.; despues de lo cual se dirigió, acompañada de un lucido concurso de las personas principales, del clero, oficialidad y nobleza, convidados para mayor lucimiento del acto, al salon que estaba dispuesto con la debida ostentacion, situado en su frente principal el retrato de S. M. bajo un rico dosel; y colocados todos los circunstantes en sus respectivos asientos, abrió la sesion el vicedirector D. Miguel de Velez y Sanmartin, presidente de este Real cuerpo por ausencia del Excelentísimo Sr director duque de Medinaceli, con un breve y enérgico discurso, en el que manifestó el amor y respeto que profesa esta corporacion á su amado Soberano, y que de ningun modo seria mas grato manifestarlo á su benigno corazon que con el desempeño de los objetos propios de su instituto. En seguida el secretario D. Antonio de Jesus Vargas hizo un breve resúmen de las deliberaciones y objetos que habian ocupado la atencion del cuerpo en todo el año; y habiendo leido el programa que contenia los premios referidos, se verificó su adjudicacion á presencia de todo el concurso, con arreglo á lo informado por las respectivas comisiones, segun estaba acordado en la junta preparatoria, de que se hizo referencia, exponiendo á la vista de todos los circunstantes las excelentes muestras de los objetos premiados, como tambien una pieza de tumbaga blanca por resultado de un nuevo ensayo, mereciendo la mayor aceptacion, y lo mismo el plan para la construccion de una hospedería y mejora de las albercas de los baños del Horcajo, cuyo proyecto llama mucho la atencion de esta Real sociedad.

A continuacion el consiliario de agricultura D. Juan María Alvarez de Sotomayor leyó un muy bien meditado discurso acerca de la necesidad que hay de aplicar los mas continuados esfuerzos hácia este tan interesante ramo, si ha de producir toda la utilidad de que es capaz; y pronunciando otro con su natural elocuencia el R. P. provincial de mínimos Fr. Juan Clavellina, en

Digitized by Google

que demostró lo urgente que es el remediar la educacion pública, de que es consiliario, se concluyó el acto con las recíprocas congratulaciones de todos, por verse congregados con tan lisonjero motivo, dirigiendo sus votos al Altísimo por la conservacion de las preciosas vidas de nuestro amado Monarca y su augusta ESPOSA.

Madrid 6 de Diciembre.

El dia 25 de Octubre el conde de Clavijo y el Sr. D. Antonio Martinez Salcedo, ministro del Real y Supremo Consejo de Indias, como comisionados por la villa de Caravaca, tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su enlace; y el primero dijo:

„Señor: En dias de tanta alegría y regocijo público por haber V. M. verificado su casamiento con la augusta Princesa Doña ISABEL DE BRAGANZA, la villa de Caravaca nos comisiona para que nos presentemos á los R. P. de V. M., y en su nombre le demos el parabien por un acontecimiento tan feliz, que afianzando mas y mas en la Real familia de los Borbones el trono de las Españas, facilita á la nacion la gloria de tener una REINA que con sus eminentes virtudes hará las delicias del noble y heroico pueblo español."

En seguida felicitaron los mismos comisionados al Sermo. Sr. Infante *Don* Cárlos con igual motivo.

El dia 28 del mismo tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M. y felicitarle á nombre de la ciudad de Sigüenza, el Lic. D. Juan Peinador y Pino, alcalde mayor y subdelegado de rentas Reales de la misma, y D. Josef María Gonzalez, procurador de su ilustre ayuntamiento; con cuyo motivo el primero dijo á S. M. entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: La M. N. y L. ciudad de Sigüenza, siempre constante en manifestar á V. M. sus fieles sentimientos, nos ha dispensado el honor de elevar á vuestra Real Persona las mas expresivas enhorabuenas con motivo del efectuado enlace de V. M. con la REINA nuestra Señora, mediante el cual espera ver renovados aquellos felices tiempos en que un Fernado y una Isabel dieron á los españoles un esplendor capaz de hacerles olvidar los males que habian sufrido, extendiendo sus pendones victoriosos á nuevas regiones.

En seguida los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar *con* igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El dia 30 del mismo tuvieron la honra de felicitar á S. M. y A. R. por sus felices enlaces, en nombre de la M. N. y M. L. ciudad de Huete, Don Anselmo de Cuenca, regidor de la misma, y D. Braulio Tarancon; los cuales manifestaron los sentimientos de amor y lealtad de aquellos leales vecinos.

En 31 del mismo felicitaron al REY nuestro Señor, en nombre del ayuntamiento de la ciudad de Lucena por su augusto enlace, el Excmo. Sr. conde de Colomera, capitan general de los Reales egércitos; el mariscal de campo D. Gaspar Alvarez de Sotomayor, y D. Pedro Nicolas del Valle, del Consejo de S. M. en el de Hacienda; el primero arengó á S. M. diciendo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: La ciudad de Lucena, siempre constante en lealtad, respeto y

Digitized by Google

amor á la Real Persona de V. M., nos ha comisionado para que á su nombre tengamos el honor de felicitar á V. M. con motivo de su augusto enlace con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA.

„Lloró, Señor, Lucena los males que V. M. sufrió con tanta constancia; lloró los de toda la nacion y los suyos propios; vió á V. M. colocado segunda vez en el trono, y enjugó sus lágrimas: vuelve á verterlas de gozo por la acertada eleccion de V. M. para compañera en su trono; eleccion que manifiesta el acendrado amor que V. M. profesa á sus pueblos, pues ha escogido entre varias Princesas de diversas naciones una española, y está adornada de las mas adorables prendas, y sobre todo virtuosa, y cuyo nombre como el de V. M. presagia las mayores felicidades y recuerda gratas memorias."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 10 del actual nos ha comunicado la resolucion de S. M. siguiente:

„El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 29 del mes último me dice que con la misma fecha comunicaba al Capitan general de Castilla la Vieja lo que sigue: „He dado cuenta al REY de la exposicion de V. E., fecha 25 de Agosto último, en que hacia presente á S. M. que no obstante la Real órden de 20 de Junio anterior para que no se empleasen escoltas de Tropa en la conduccion de efectos y caudales de la Real Hacienda sino en los casos muy necesarios, expresando los Intendentes el destino á que aquellas se dirigiesen; el de la Provincia de Palencia, que habia dado lugar á la expresada Real órden, habia vuelto á exigir una escolta de Caballería para conducir caudales, bajo el pretexto de que se hablaba de robos, cuando acababa de recorrer la referida Provincia una Partida de aquella arma sin que ocurriese la menor novedad; y S. M., conforme con lo que V. E. le propone, se ha dignado resolver: que los individuos de los Resguardos de Rentas sean los que se destinen á conducir caudales, y que solo se pueda pedir escolta de Tropa en los casos precisos que necesiten auxilio aquellos Empleados, y que á lo menos vayan seis de estos." Lo que traslado á VV SS. para su inteligencia y demas efectos correspondientes al cumplimiento de esta Real determinacion."

Y la insertamos á V. para iguales fines. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1816.

A voluntad de su dueño se venden las fincas que se hallan en las jurisdicciones de Guadarrama, los Molinos y Cercedilla, todas de pasto, siego, regadío, y algunas con monte de roble, y son las siguientes: Una llamada el Espino, tasada en 89 rs.; otra titulada en Sancho en 99; otra Cerralleras en 129; dos llamadas Atayas en 6600; tres llamadas huerta de Carranza, Paular y Voquerones en 459; dos llamadas Navalatuerta en 149; otra llamada Paular en 169; dos tituladas la venta de la Tablada en 16650; otra Sotillos en 499; otra Mora de abajo en 449. Quien quisiere hacer postura á todas y á cada una de ellas se dirigirá á D. Pedro Luengo Alderete, capitan retirado, en la villa del Espinar.

Digitized by Google

En virtud de providencia de 2 del corriente del Ilmo. Sr. D. Estéban Antonio de Orellana, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real y Supremo de la Guerra, y asesor general de todos los cuerpos y tropas de casa Real y su juzgado privilegiado, se cita, llama y emplaza por tercero y último término á todas y cualesquiera personas que se juzguen con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento abintestato del soldado que fue de Reales Guardias Españolas, y ordenanza de la tesorería mayor de S. M. D. Antonio Hernandez, para que dentro del preciso término de 10 dias, que por tercero y último se les concede, acudan á dicho juzgado privilegiado y escribanía del mismo al cargo de D. Roman Lorenzo Calvo, que lo es de Cámara de dicho Supremo Consejo, por medio de procurador, con poder bastante á deducir el derecho de que crean hallarse asistidos; con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo, se harán y determinarán dichos autos de abintestato con los estrados del tribunal, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Para pagar á varios acreedores se vende una vara de alguacil de corte sin censo alguno, propia de Doña Antonia Birona. La persona que guste de ella se servirá para tratar de su ajuste pasar á la calle ancha del Avapies de esta corte, tienda casa de las Animas, núm. 25.

En la villa de Mancha Real, partido de Jaen, se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras con la dotacion de 360 ducados anuales, casa, y lo que estipule con los padres de los niños pudientes. El que quiera hacer pretension á dicho magisterio ha de estar aprobado por el Consejo, y con esta circunstancia remitirá su memorial al ayuntamiento de dicha villa, ó á su apoderado en esta corte D. Luis Bartolomé Calvo, que vive calle del Pez, núm. 3.

En la villa de Anguiano, provincia de Búrgos, se halla vacante la cátedra de latinidad: tiene de dotacion 200 ducados pagados por meses, casa de balde para vivir el preceptor, y ademas 8 rs. mensuales por cada alumno, bien sea hijo del pueblo ó forastero. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes á los patronos de la misma, francos de porte, en el término de 40 dias, contados desde 1.° del corriente; en inteligencia de que la cátedra se ha de proveer por oposicion.

Se desea saber el paradero ó existencia de D. Josef Diego del Villar de Vago y Blucuder, natural de Cádiz, que siendo subteniente del regimiento de Búrgos, infantería de línea, fue prisionero en Uclés en Enero de 1809, y conducido á Madrid, de donde en 19 de Marzo del mismo año se escapó y se presentó á su regimiento en la Mancha, y el dia 11 de Agosto del citado año fue herido y segunda vez prisionero en Almonacid de Toledo, desde cuyo dia no ha habido mas noticia de su existencia. Si alguna persona supiese de su paradero ó de su muerte lo avisará en Cádiz á su padre D. Rafael Josef de Villar de Vago, ó en Madrid al señor conde de Clonard, y en Andújar al teniente de caballería D. Luis de Vago Piedrola.

Arte de canto llano y órgano, ó prontuario músico dividido en cuatro partes: su autor D. Gerónimo Romero de Avila, racionero y maestro de melodía de la santa iglesia de Toledo. Se hallará en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, y en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

Lecciones de mundo y de crianza, entresacadas de las cartas que milord Christerfield escribia á su hijo Stanope cuando estaba educándose, traducidas del ingles al español, y publicadas por D. Josef Gonzalez: corregidas en esta segunda impresion, obra digna de leerse, de estudiarse y de grabarse en el corazon de los jóvenes: un tomo en 8.° Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE DICIEMBRE DE 1816.

RUSIA.

Petersburgo 23 de Octubre.

Pasado mañana llegará aqui S. M. el Emperador, y el 26 irá á Gatschina para celebrar el cumpleaños de S. M. la Emperatriz madre.

AUSTRIA.

Viena 10 de Noviembre.

Se asegura que el conde de Mier, antiguo plenipotenciario de Austria en la corte de Nápoles, acompañará á la Archiduquesa Leopoldina á Lisboa, y desde alli á Rio-Janeiro, donde egercerá el cargo de embajador cerca de la corte del Brasil.

La noticia de la muerte del Rey de Wurtemberg ha causado aqui mucho sentimiento. La legacion wurtemberguesa despachó inmediatamente á Haimburgo al conde de Mandelslohe para dar parte á la Princesa Catalina de Wurtemberg de este triste acontecimiento.

Se dice que el conde de Stackelberg, ministro de Rusia cerca de nuestra corte, ha sido nombrado para otro destino, y que le reemplazará el conde de Gzernitcheff, teniente general del Emperador de Rusia, que se halla en Viena hace algunos meses. Tambien se espera al conde de Uwarow, ayudante general del Emperador Alejandro, para cumplimentar al Emperador de Austria por su matrimonio con la Princesa Carlota de Baviera.

ALEMANIA.

Francfort 14 de Noviembre.

El baron de Gagern, plenipotenciario del Rey de los Paises-Bajos cerca de la Dieta por el pais de Luxemburgo, pronunció en la abertura de ella el discurso siguiente:

„Al entregaros mis plenos poderes, muy honoríficos señores, quisiera que mirarais este acto como una prueba de la benevolencia y consideracion del Rey mi amo, que se ha servido enviaros un aleman familiarizado en algun modo con las antiguas relaciones de la patria. Fundado en la historia política no me será dificil demostrar que los Príncipes francos, llamados Carlovingios, procedieron con mucho acierto cuando en sus repartimientos territoriales establecieron un estado intermedio de consideracion entre la Alemania y la Francia; estado que, bajo diversas denominaciones, se inclinó mas y mas á la Alemania en la sucesion de los tiempos; pues, si bien es cier-

Digitized by Google

to que habia mas civilizacion en Francia que en la orilla derecha del Rhin, tan bien es indudable que desde tiempo mas antiguo vivíamos nosotros bajo un poder sabiamente equilibrado, y gozábamos de un sistema federativo bastante tranquilo. Cuando la muerte de Cárlos el Temerario hizo rezelar que iba á destruirse este equilibrio, se contempló necesaria para el sistema político la union de Maximiliano con María; y aunque los tiempos han alterado estas relaciones y sus consecuencias, no obstante ha sucedido á los enlaces matrimoniales otro vínculo estrecho de amistad, que yo por mi encargo y obligaciones debo procurar mantener.

„Esta existencia independiente é intervencion de los Paises-Bajos en el sistema político de Europa no es una mera máxima adoptada por tal ó tal partido, por uno ú otro ministro de Inglaterra: Blackstone en sus comentarios tan luminosos como profundos sienta este mismo principio como uno de los primitivos y fundamentales de la Gran Bretaña, donde estan mas arraigadas que en parte alguna las sanas ideas de política. Nadie podrá disputar que el mayor título de gloria adquirido por las potencias aliadas ha sido el determinar que la Alemania y los Paises-Bajos formasen la clave de la bóveda de todo el edificio político; y si en órden á esto hubiese quedado duda alguna, la memorable jornada de Waterloo bastaria á demostrar la necesidad de esta union, que confirmó y selló con su sangre el bizarro Príncipe de los Paises-Bajos.

„En la Bélgica se sabe bien la parte que tuvieron el general Wellington y sus tropas en aquellas célebres batallas en que el enemigo fue vencido, pero no sobrepujado en valor. Tambien conocen todos la bizarra conducta del general Blucher y los prusianos, y la gloria adquirida por la casa de Brunswick, cuyo duque murió como un héroe. A mí corresponde mas bien que á otro alguno el celebrar su memoria, pues habiendo tratado á los dos duques de Brunswick tuve la felicidad de persuadir al primero que abandonando cualquiera otro proyecto militar se entregase enteramente al Rey Jorge III. El hijo pereciendo tan gloriosamente vengó la muerte de su padre: entrambos han merecido siempre la veneracion de su pueblo, porque en medio de los infortunios nunca perdieron de vista el honor y el bien de su patria. Nadie conoce mejor que yo los últimos pensamientos de los dos Príncipes. *Tengamos union*, decian, *seamos fieles, estemos armados*, y se mudará nuestra suerte.

„Con esto que he dicho no creo haberme extraviado del asunto principal, pues estoy persuadido que debemos en justicia formar, á egemplo de un pueblo célebre de la antigüedad, un tribunal para juzgar á los muertos en este augusto senado aleman."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 16 de Noviembre.

Ha venido á esta ciudad el conde de Lufond, oficial de las guardias del Rey de Prusia, con pliegos de su Soberano para nuestro Monarca. Tambien pasa á Inglaterra con una comision para el Gobierno de aquel pais.

Es preciso recordar á los molineros y labradores la necesidad de limpiar el trigo. Hace pocos dias que en las inmediaciones de Mons pereció una familia entera por haber comido pan que estaba infestado de tizon.

Digitized by Google

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 22 de Noviembre.

En un periódico de esta capital se ha insertado el artículo siguiente:

Cada dia se hace mas notable la diferencia que hay entre los sugetos que compadecidos realmente de la miseria de los jornaleros desean socorrerlos, y los que se valen de esta miseria como de un medio para inquietar los ánimos de los pobres, y excitarlos á cometer violentos excesos. Los primeros emplean el tiempo y su dinero en formar planes para el alivio de las necesidades, al paso que los segundos solo se ocupan en pronunciar acalorados discursos llenos de máximas revolucionarias. Los unos procuran por todos los medios posibles proporcionar trabajo á los operarios; los otros al contrario sólo tratan de distraerlos del trabajo para hacerlos asistir á esas juntas ó concilibulos, en que la traicion se presenta á cara descubierta, y afectando adhesion á la constitucion del Estado, hace por traernos una crísis política que inevitablemente la destruiria. Esta faccion representa siempre la deuda pública y las contribuciones como consecuencias del crímen y de la corrupcion, y la parada guerra no solo como inútil, sino tambien como un medio de consumir la hacienda de los particulares, y de cercenar las franquicias del pueblo. Bien saben que esto es falso; que la guerra ha sido provocada por el tirano á quien elogian; que este mismo tirano ha declarado últimamente que su principal objeto era la conquista de la Gran Bretaña: saben todo esto; pero se lisonjean de alucinar á los jornaleros mal informados sobre estos puntos, y persuadirles que su miseria solo debe atribuirse al Gobierno. Para que esta persuasion haga en los ánimos la impresion que desean, procuran entorpecer todos los planes formados para socorrer á los pobres, darles ocupacion, é impedirles que se hagan instrumentos de estos hombres peligrosos, de quienes serian luego víctimas. Una ocupacion honrosa es contraria á la sedicion, y jamas se han visto hermanadas la traicion y la industria.

FRANCIA.

Paris 22 de Noviembre.

El general Bonnaire, condenado á la deportacion, acaba de fallecer en S. Pelagio, donde se hallaba preso.

En una carta de Calais de 18 del corriente se dice: „Ayer llegó aqui S. A. I. el gran duque Nicolas, y hoy ha recibido con mucha afabilidad á las autoridades civiles y militares, y á todos los cuerpos de oficiales. Concluida esta ceremonia se embarcó S. A. I. en una falúa, y su comitiva á bordo de un paquebote, con direccion á Douvres."

Escriben de Marsella lo siguiente: „Ha llegado á esta ciudad Mr. Manes, encargado de Negocios de la embajada de la Puerta Otomana cerca de la corte de Francia, quien se dirigirá á Paris luego que cumpla la cuarentena."

En otras cartas de la misma ciudad se dice que los ingleses han ocupado y puesto guarnicion en la isla de la Ascension, que solo viene á ser un volcan apagado, y en la cual ninguna nacion europea habia querido establecerse.

Las referidas cartas contienen varios curiosos pormenores sobre el bajá de Egipto Amound-Ali. Parece que este gobernador, aprovechandose de los rumores que habian circulado de una expedicion proyectada por una poten-

Digitized by Google

cia europea contra el Egipto, ha mandado construir fortificaciones, y ademas ha aumentado su egército con aventureros de todas las naciones. Asimismo ha hecho que los habitantes presenten sus títulos de propiedad, y en vista de ellos ha dispuesto un nuevo repartimiento, segun el cual no deja á cada familia mas que lo absolutamente necesario, y ha distribuido el sobrante entre los gefes civiles y militares. Como no tiene muchos buques, emplea á los navegantes de las demas naciones, y con preferencia á los capitanes franceses: en una palabra, Amound-Ali puede considerarse como el verdadero Soberano de Egipto. Este hombre emprendedor ha formado un consejo de gentes ilustradas para que procuren el fomento de la agricultura y de las artes útiles.

Idem 30.

CAMARA DE LOS PARES.

En la sesion del 26 se leyó el informe de la comision especial encargada de examinar el proyecto de ley relativo á las donaciones en favor de los establecimientos eclesiasticos (1). La comision proponia que se adoptase el proyecto con una correccion reducida á que en lugar de estas palabras *legalmente autorizado* se pusiesen estas otras *reconocido por el Rey*. La Cámara, despues de una corta discusion, adoptó la propuesta.

ESPAÑA.

Borja 30 de Noviembre.

El corregidor por S. M. de esta ciudad de Borja de voto en cortes D. Pedro Martinez de Baños, y su muy ilustre ayuntamiento, que han mirado siempre con el mayor zelo y esmero la educacion pública, determinaron que se presentasen á examen público los alumnos de la escuela de latinidad á cargo del preceptor D. Antonio Arilla; y habiendo señalado para que se verificase este acto el dia 14 del pasado, se presentaron estos en las casas consistoriales, en donde, previo convite, habian concurrido los individuos del muy ilustre cabildo de la iglesia colegial, los M. RR. prelados de las comunidades religiosas, y otras varias personas de carácter y literatura; y llegada la hora de las nueve de la mañana dió principio a los exámenes el alumno D. Francisco Casanova, de la clase de mayores, pronunciando una elegante oracion latina, dando gracias al ayuntamiento por los paternales desvelos con que procura la instruccion pública. Despues de lo cual los de la misma clase D. Manuel Miguel, D. Vicente Romeo y D Cipriano Aznar expusieron con tanto método como claridad todos los preceptos de la gramática latina, y se egercitaron en la version de los mejores autores de pura latinidad, tanto prosaicos como poetas, dando cuenta de la estructura, locucion é índole del lenguage en los parages en que se les preguntó; dando razon de la medida de los versos, y contestando á todas las objeciones que se les propusieron con tal desembarazo, perfeccion y soltura que no pudieron menos de admirar á todos los que sabian que solo contaban 14 meses de enseñanza. En seguida se presentaron los alumnos de la clase de medianos D. Mariano Tejadas, D. Mariano Navarro y D. Joaquin Suria, quie-

(1) Véase la gaceta del sábado 30 de Noviembre, artículo de Paris.

Digitized by Google

nes despues de haber traducido los pasages que se les asignaron de las cartas de Ciceron y de otros autores; contestaron con total acierto á las muchas preguntas que les hicieron. Por último los de la clase de menores y rudimentos D. Casimiro Custardoy, D. Calixto Martinez, D. Vicente Marco, Don Cipriano Remon, D. Joaquin Merle y D. Agustin García tradujeron varias fábulas de Fedro, y respondieron con puntualidad y acierto á cuanto se les preguntó sobre los preceptos gramaticales y propiedad de la locucion. En vista de esto el corregidor D. Pedro Martinez de Baños, que á la cabeza del ayuntamiento presidió el acto, dispuso que á todos los nombrados en sus respectivas clases se les condecorase con una medalla de plata para estimular al adelantamiento á los demas, y que al preceptor se le diesen las gracias por el buen método, zelo y exactitud con que desempeña su magisterio.

En seguida el maestro de primeras letras D. Valero Bartos presentó á los alumnos de su escuela, que dieron pruebas de su instruccion en leer, escribir y en la doctrina cristiana; y aunque todos manifestaron conocimientos superiores á su edad y al tiempo que tenian de enseñanza, merecieron todavía particulares aplausos D. Sebastian Matud y D. Pedro Casanova, niños de cinco años, que explicaron por sí solos los principales misterios de nuestra sagrada religion, por lo cual se les adjudicó, como tambien á D. Cárlos García, el premio de una medalla de plata, y se dieron públicamente gracias al maestro D. Valero Bartos por su zelo en la enseñanza de la juventud que le está confiada.

Madrid 9 de Diciembre.

Hoy en celebridad del cumpleaños de la Reina Madre se ha vestido la corte de gala, y ha habido besamanos, al que han asistido los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M., quien se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

El teniente general D. Nemesio Salcedo, D. Josef Irunciaga y D. Manuel María de Aldecoa, diputados de la M. N. y M. L. villa de Bilbao, señorío de Vizcaya, tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto enlace el 31 de Octubre en los términos siguientes:

„Señor: Los sentimientos de amor, respeto y fidelidad á V. M. han distinguido en todas épocas á aquellos naturales, y los han conservado con mayor brillo entre los males y desastres de una guerra desoladora, y en medio de escenas en todo semejantes á las del Dos de Mayo, dando constantemente pruebas nada equívocas de la parte que les cabe en la gloria de la nacion, y del premio á que anhelaban con la restitucion de V. M. al trono.

„Despues de este feliz acontecimiento nada quedaba ya que desear á Bilbao sino el enlace de V. M.; y al verlo realizado dirije incesantes votos al Altísimo para que sean cumplidas, con las prosperidades de V. M., las esperanzas de su fiel vecindario."

El dia 3 de Noviembre se presentaron á cumplimentar á S. M. con moti-

Digitized by Google

vo de su augusto casamiento, á nombre de la ciudad de Montoro, el Excelentísimo Sr. D. Francisco Xavier Castaños, capitan general de los Reales egércitos, regidor perpetuo preeminente de aquel ayuntamiento, y el Sr. Don Federico de Bernuy y Balda, caballero de justicia del órden de S. Juan; el primero de los cuales arengando á S. M. dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Montoro nos ha confiado la honrosa comision de manifestar á L. R. P. de V. M. los afectuosos sentimientos de todo aquel vecindario, lleno del mas extraordinario júbilo por el matrimonio augusto que V. M. ha contraido con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, del que con razon se prometen las mayores felicidades Yo como regidor é individuo de aquella corporacion, y como testigo presencial de los heroicos esfuerzos con que tanto se ha distinguido la ciudad de Montoro desde el principio de la pasada lucha, tengo la mayor satisfaccion en poder asegurar á V. M. que todo aquel vecindario le profesa el amor mas puro, y que en él tiene unos vasallos dotados de la fidelidad mas acendrada."

S. M. contestó con la afabilidad que le es tan propia, manifestando su satisfaccion por los sentimientos y conducta de la ciudad de Montoro, como igualmente por la particular estimacion que le merecen las personas de que se habia valido para felicitarle.

Los mismos comisionados pasaron en seguida á la cámara del Sermo. Señor Infante D. Carlos, á quien reprodujeron iguales obsequios y enhorabuenas por su matrimonio, que recibió S. A. con demostraciones de la mayor complacencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Habiéndose dignado el REY nuestro Señor erigir una cátedra de agricultura en la ciudad de Llerena, provincia de Extremadura, por Real órden de 21 de Abril último, cuyo establecimiento no se podia plantear para sacarse de él todo el partido que debe esperarse del conocimiento de una ciencia tan abandonada, siendo la primera del hombre, la fundamental del estado, cuando al mismo tiempo se ha prodigado á otras ciencias toda la proteccion del Gobierno; y oida en este punto la Direccion general de Rentas, en su seccion de la balanza del comercio y fomento del Reino, se ha servido resolver S. M., conforme con su dictámen: 1.° Que hasta que haya fondos para la enseñanza pública del Reino se sostenga la referida cátedra con la exaccion anual de 250 rs. de cada pueblo de los 44 que tiene el partido de Llerena, sacándose dicha cantidad del fondo de propios, ó de algun natural del pueblo que se matricule en la cátedra, y se le conceda por ello el privilegio de sorteo de quintas. 2.° Que esta exencion de sorteo, generalmente dispensada á todos los cursantes de las ciencias abstractas, se conceda á solo un individuo de cada pueblo por espacio de tres años, pagando dicha cantidad anual, y dando muestras de adelantamiento. 3.° Que si los aspirantes á dicha exencion en cada pueblo fueren mas de uno, la gozará el que diere mayor cantidad; cuyo *maximum*

Digitized by Google

será 1ⓓ rs., y se rebajará cuando el establecimiento esté provisto de todo lo necesario; y si hubiere mas de uno que diere dicho *maximum*, decidirá la suerte cuál deba ser el agraciado. 4.° Que la distribucion de los 11ⓓ rs. á que ascienden los 250 rs. con que deba contribuir cada pueblo, en caso de no haber aspirantes á la exencion del sorteo, será para dotacion del catedrático 3300 rs.; para alquileres de la casa cátedra 2400 rs.; para gastos de escritorio 1100 rs., y para compra de semillas, utensilios &c. 4200 rs. 5.° Cuando el establecimiento hubiere progresado lo suficiente para dotar al catedrático con la pension que merece tan necesaria enseñanza, y á un ayudante ó mozo para los trabajos rústicos, indispensables para la práctica, y tenga todas las máquinas é instrumentos necesarios, se rebajará del *maximum* con que contribuyan los agraciados; y entre tanto el exceso sobre los 11ⓓ rs. se empleará en proveerse el establecimiento de todo lo expresado, y en adquirir la propiedad de la casa de la enseñanza; de todo lo cual dará razon el catedrático al departamento del fomento, con la remision anual de las cuentas para la soberana aprobacion. 6.° y último. Las materias, método y época de la enseñanza, sin omitir aquella parte de la ciencia económica que tenga relacion á este punto, serán objeto de un reglamento interior, que formará y presentará el catedrático, con presencia de los conocimientos que le diere la experiencia para el mejor éxito de la enseñanza, mejora de las actuales prácticas rurales del pais, que redunden en utilidad y provecho de sus naturales y de la localidad de las circunstancias. Todo lo que de Real órden comunico á V. para su noticia. Madrid 2 de Diciembre de 1816.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder al teniente general de sus Reales egércitos D. Antonio Correa y Sotomayor su Real permiso para que pueda admitir y usar de la insignia de la gran cruz de S. Genaro de Nápoles con que le ha condecorado S. M. Siciliana, en prueba de la estimacion que hace de su persona, y en atencion á los servicios que ha hecho á la familia de los Borbones.

S. M. se ha dignado conceder los honores de comisario ordenador á Don Juan Regis de Castro, administrador principal de correos de Búrgos.

El dia 4 de Febrero murió en esta corte el Ilmo Sr. D. Antonio Villanueva Pacheco y Alvarado, del Real y Supremo Consejo y Cámara de Castilla, natural de la ciudad de Plasencia, en Extremadura; fue colegial en el mayor de S. Ildefonso, universidad de Alcalá; oidor en la Real audiencia de Canarias y chancillería de Granada; regente del Real Consejo de Navarra, desde donde vino al Consejo y Cámara de Castilla. En todos estos destinos, y en las muchas y graves comisiones que se le fiaron, acreditó su literatura, justificacion, desinteres, y cuantas prendas forman el carácter de perfecto magistrado; pero en la que hizo mas patente su firmeza y amor á nuestro augusto Soberano fue en la famosa causa del Escorial, cuya decision, asi como hará siempre el elogio de la magistratura española, será el timbre mas glorioso para los dignos ministros que la dieron, y sus nombres deben oirse con agrado por todos los amantes de la justicia. Entre ellos se cuenta Don

Digitized by Google

Antonio Villanueva, quien por su religion, vida totalmente abstraida y mirada, por la dulzura con que recibia á toda clase de personas, y por la exactitud y escrupulosidad en el desempeño de sus obligaciones, ha merecido el aprecio de S. M. y todos sus superiores, y el amor de cuantos le trataron; y su pérdida es sentida por cuantos le han conocido.

A virtud de lo mandado por los Señores de la Real Cámara de Castilla se saca á pública subasta por término de 40 dias, contados desde 2 del corriente, la dehesa denominada de Zuarraz, que está situada en término de la villa de Polan, y á dos leguas de distancia de ella, y linda al norte con el rio Tajo y arroyo que llaman de Bucher; á oriente dehesa titulada de la Rentosilla, y otra llamada del Brorril, y por poniente dehesa de Castrejon; y la que se vende es de pastos y leñas bajas, con una alameda gruesa en toda la ribera que la coge el citado rio, con una casa de guarda muy bien tratada, y tiene dicha posesion 1732 fanegas, 9 celemines; está tasada en 627255 rs. 17 mrs., y dan por ella la misma cantidad en dinero metálico. La persona que quisiere hacer mejora á ella acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, por la escribanía del número de D. Antonio Villa y Fernandez, en el citado término de los 40 dias, contados desde esta fecha; en inteligencia que se admitirán las que sean arregladas, y que el remate que ha de verificarse ha de ser con la calidad de que no tenga efecto hasta que merezca la aprobacion de la misma Real Cámara.

Tratado de Hipócrates de los aires, aguas y lugares: por el Dr. Coray, médico de la escuela de Mompeller: traducido por D. Francisco Bonafon, profesor de medicina. Este admirable tratado fue compuesto hace mas de 22 siglos en un rincon de la Grecia por un médico destituido de todos aquellos auxilios que los progresos de las ciencias y de las artes proporcionan en el dia á nuestros observadores. Guiado del ingenio con que le habia dotado la naturaleza, quiso resolver Hipócrates el problema mas interesante que jamas se pudo haber presentado. Se trataba de saber por qué los hombres, á pesar de la identidad de su especie, se diferencian entre sí por variaciones sucesivas y graduadas; de modo, que principiando por un punto cualquiera del globo, y recorriendo tanto por la latitud como por la longitud todo el círculo para volver al mismo punto, se encuentran á distancias mas ó menos remotas pueblos que tienen una fisonomía, un temperamento, enfermedades, costumbres y usos diferentes de los que estan vecinos ó inmediatos. Para resolver una cuestion de tanta importancia era necesario un filósofo que reuniese á los conocimientos físicos, médicos, morales y políticos la paciencia para hacer penosas y multiplicadas investigaciones, y una sagacidad extraordinaria para distinguir lo que es en el hombre obra de la naturaleza, de aquello que no es mas que el resultado de las causas morales; y este fue Hipócrates. Por lo mismo decia con mucho fundamento Próspero Marciano, hablando de esta obra, que no solo es útil á los médicos, sino que tambien el historiador, el cosmógrafo y el político encontrarian en ella los primeros fundamentos de sus respectivas ciencias, y que su autor supo reunir todos los encantos del estilo á la gravedad é importancia del asunto, cuyo juicio ha sido confirmado en estos tiempos por un hombre célebre de mucho ingenio, el cual no hubiera perjudicado de modo alguno á su gran reputacion si hubiera tenido la noble generosidad de tributar al médico griego el elogio debido por haberle proporcionado el principio fecundo que le sugirió la idea de su obra, y que formó su basa. Se hallará en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Octubre.

El 24 de Setiembre se incendió parte del serrallo al tiempo de calentar los baños para las Sultanas. — No se pudo apagar prontamente el fuego porque no se permitió á nadie acercarse al serrallo antes de que saliesen todas las mugeres, á cuyo fin habia una guardia de eunucos con sable en mano. La hija mas jóven del Sultan, que tenia 18 meses, pereció en las llamas con su ama de leche. El Gran Señor logró, aunque con gran riesgo, salvar por sí mismo á su hijo.

ALEMANIA.

Rastadt 15 de Noviembre.

Ayer presentó á nuestra corte Mr. de Gallatin sus nuevas credenciales como ministro de Wurtemberg. Se han hecho algunas comunicaciones importantes en Francfort relativas á los objetos que deben tratarse en la Dieta.

Francfort 19 de Noviembre.

Acaban de imprimirse en aleman las propuestas del conde de Buol-Schawenstein, ministro de Austria, hechas en la última sesion de la Dieta, las cuales se reducen en sustancia á lo siguiente: „La humillacion de los alemanes no paró en la disolucion del primero y mas antiguo imperio de la Europa, sino que, privados del trono imperial, tuvieron que recibir un nuevo vínculo de una mano extrangera, que se le imponia con una audacia insultante. Las promesas que con este motivo se les hicieron eran fingidas, y su verdadero objeto se reducia á emplear las fuerzas nacionales de Alemania en unas empresas, cuyo fin no podia interesarla. Asi que, la formacion de este cuerpo, cuyo nombre apenas me atrevo á pronunciar en un congreso de ilustres alemanes, la Confederacion del Rhin, digo, no fue mas que el efecto de una combinacion militar. Esta acta de la Confederacion del Rhin, que nunca se cumplió ni egecutó completamente, desapareció como se habia formado, concluyendo con una resolucion espontánea de todos los Príncipes alemanes que debia servir de *base* á un órden político para toda la Alemania. Me he servido á propósito de esta expresion, porque considerando las consecuencias de la resolucion indicada, y el influjo que ha tenido en tantos negocios públicos, sus efectos han sido muy notables, y pertenecen á la historia de este tiempo.

„Hallábase pues todo el cuerpo de Alemania sin un derecho público reconocido; y á no ser por el idioma que nos reunia y manifestaba nuestro co-

Digitized by Google

mun orígen, se hubiera creido que habia tantos pueblos extrangeros en Alemania como diferentes Gobiernos se contaban en ella.

„Los Príncipes de Alemania, conociendo los deseos del pueblo, formaron en 8 de Junio de 1815 esta Confederacion que ha hecho de la Alemania un solo cuerpo, recibiendo el grato nombre de Confederacion Germánica, cuya base forma un nuevo derecho primitivo. Al mismo tiempo se prefijó el dia 1.° del mes de Setiembre de 1815 para la apertura del congreso de esta Confederacion; pero una nueva guerra, y la necesidad de fijar de antemano tantas relaciones políticas, tan diversas y complicadas, hicieron diferir hasta el dia dicha apertura.

„Por esta acta se ha establecido, no una simple alianza entre estados independientes, ni un estado federativo en el sentido riguroso de esta palabra, pues lo primero no bastaria, lo segundo seria demasiado, y ni lo uno ni lo otro satisfaria á las grandes miras propias de la época presente, ni á las necesidades nacionales, verdadero objeto de las relaciones políticas. La Alemania es una Confederacion de estados soberanos é iguales; pero sometidos recíprocamente á una union fundada en el carácter nacional."

Mr. Buol-de-Schawenstein aplicó despues este principio á las deliberaciones de la Dieta distinguiendo los objetos que pueden tratarse en ella.

En consecuencia la Dieta determinará la egecucion del artículo 13 que prescribe, á nombre de toda la Confederacion, el establecimiento de los Gobiernos representativos ó de los estados generales en todas partes de Alemania. Es necesario, dijo, que determinemos cuáles son los principios que deben establecerse uniformemente por la Dieta, y cuáles los pormenores que deben dejarse á cada Gobierno para que los determine segun los intereses locales.

Los artículos 16, 18 y 19, relativos al derecho civil comun, á las franquicias religiosas y á las relaciones mercantiles, deben tomarse igualmente en consideracion por la Dieta. En cualquier otro punto la Dieta se abstendrá de mezclarse en los negocios interiores de los estados que componen la Confederacion.

Mr. Buol-de-Schawenstein entró despues en el pormenor de los artículos transitorios, recomendando la mayor prontitud en lo relativo á las pensiones y socorros que deben darse á las corporaciones é individuos que han padecido á consecuencia de los últimos acontecimientos.

El ministro habló despues del reglamento de la Dieta; y aunque le contemplaba necesario, opinó que podia regir provisionalmente el reglamento convenido para las conferencias confidenciales.

Es probable, dijo, que los señores ministros, enviando á sus cortes respectivas el reglamento provisional, reciban instrucciones, con arreglo á las cuales nos será fácil extender el reglamento. Por lo que hace á las funciones del ministro de Austria como presidente, estoy autorizado para declarar que S. M. el Emperador de Austria preferirá siempre lo que sea conforme á los deseos de los demas confederados.

Habia parecido conveniente establecer cuatro comisiones permanentes, la una para los asuntos diplomáticos, otra para los negocios militares, la tercera para la legislacion interior, y la cuarta para la observancia de la constitucion; pero el deseo que tiene S. M. el Emperador de Austria de manifes-

Digitized by Google

tar su respeto á la igualdad absoluta de todos los individuos de la Confederacion, le ha determinado á no insistir en esta idea, sino á proponer únicamente que se formen de tiempo en tiempo comisiones para los asuntos que ocurrieren.

AUSTRIA.

Viena 15 de Noviembre.

Con motivo del casamiento de S. M. el Emperador hubo el dia 10 entrada de balde en todos los teatros de esta ciudad.

El 11 asistieron SS. MM. al teatro, donde recibieron las mas expresivas aclamaciones, y ayer se dignaron concurrir á un baile brillante que dió el embajador de Baviera en el palacio del Príncipe de Auersberg.

El Emperador ha dado la gran cruz de la órden de S. Esteban de Hungria al conde de Rechberg, embajador de Baviera cerca de la corte de Austria

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 21 de Noviembre.

El embajador ruso vino ayer al medio dia á esta capital en uno de los coches del Príncipe Regente, para anunciar la llegada del hermano de su amo el Emperador á Inglaterra: á poco rato pasó á la habitacion del Príncipe Regente, para comunicarle esta noticia.

A las cinco de la tarde el Príncipe y su comitiva llegaron á la casa de S. Albano en ocho coches, dos de ellos de la casa Real, en que venia el Príncipe y los principales caballeros que le acompañan. Estos individuos son el teniente general Koutusoff, ayudante de campo del Emperador; los consejeros de Estado baron de Nicholay y Savrasoff; el consejero del colegio Mr. Glinka; el teniente coronel Mansey; el capitan Perofkey, y el Dr. Crichton. Poco tiempo despues de la llegada del gran duque se presentó á S. A. I. sir Benjamin Bloomfields á darle la bien venida de parte del Príncipe Regente. El conde de Lieven, embajador de Rusia, comió con el Príncipe. Se ha puesto un cuerpo de guardia en su casa, y el Príncipe Regente ha mandado que se le hagan los mayores obsequios durante su mansion en Inglaterra.

FRANCIA.

Paris 30 de Noviembre.

El 22 de este mes se publicó la Real órden siguiente: „Por nuestra órden de 3 de Agosto de 1815 prohibimos toda exportacion de granos fuera del reino, y encargamos la mas exacta vigilancia á todas las autoridades de las costas y fronteras. Ademas de estas precauciones, que aseguran en el interior la conservacion de los productos de todas las cosechas, hemos reconocido que podia ser útil ofrecer premios á los que introdugeren en nuestros estados trigo ó harina del extrangero. Esta providencia, que se dirige á aumentar las provisiones en Francia, concurrirá á la disminucion del precio de los granos, y pondrá á nuestros vasallos en estado de comprarlos á precios mas moderados.

„Por estas razones hemos mandado y mandamos lo que sigue:

ART. 1.° „Se pagará á todo comerciante frances ó extrangero que desde 15 de Diciembre próximo introduzca en nuestros puertos granos ó harinas

Digitized by Google

de trigo, centeno ó cebada procedentes de paises extrangeros un premio de importacion arreglado como sigue, á saber:

„Cinco francos por quintal métrico de trigo ó de harina de la misma especie; tres francos y medio por quintal métrico de centeno ó harina de centeno, y dos francos y medio por quintal métrico de cebada ó harina de cebada.

„El mismo premio se pagará por las introducciones de granos ó harinas de trigo, centeno y cebada que se hagan por el Rhin, el Mosela y el Mosa, y por las solas aduanas de Strasburgo, Sierck, Charleville y Longwi.

2.° „Dichos premios serán pagados por los administradores de las aduanas en los puertos del reino ó en las fronteras de tierra, por donde se introduzcan los granos ó las harinas, y con proporcion á las cantidades introducidas en la forma ordinaria.

3.° „El premio de importacion fijado por el artículo 1.° cesará de pagarse desde 1.° de Setiembre de 1817."

ESPAÑA.

Lima 15 de Junio.

Extracto de la gaceta de Chile de 7 de Mayo.

Papeles de Buenos-Aires, Enero 20.

La gaceta de este dia hace ver con la mayor claridad el estado de miseria, abatimiento y desesperacion á que ha reducido á estos obstinados revolucionarios la para siempre memorable accion del 29 de Noviembre: en ella leemos cuatro decretos del llamado director del pretendido estado, todos demostrativos de su furor y esfuerzos impotentes por conservar los cortos restos de su existencia agonizante. Daremos de ellos una brevísima idea, y el lector juicioso deducirá las naturales consecuencias.

Decreto 1.° Manda al tribunal del consulado imponer una contribucion de 200ⓟ pesos á los españoles europeos y extrangeros; se prohibe á los prestamistas toda clase de reclamacion, y la entrega debe hacerse en el preciso y perentorio término de 20 dias.

Decreto 2.° dice asi: „El último contraste que acaba de sufrir *nuestro* egército en el Alto Perú impele al Gobierno á tomar cuantas medidas *son necesarias* á facilitarle prontos socorros que puedan organizarlo de nuevo, y ponerlo en un pie capaz de contener los sucesivos progresos del enemigo: á este fin he resuelto se suspenda por ahora el pago de los créditos atrasados que reconoce el estado, mediante á que el corto ingreso de las rentas públicas no permite ocurrir á este objeto, cuando la defensa de la patria demanda imperiosamente gastos tan indispensables, que sin ella no se podria alcanzar la libertad por que aspiran los pueblos de la union &c."

Decreto 3.° Promete á todo aprehensor de contrabando las dos terceras partes, la extraccion de numerario en oro y plata, cuya falta ya se hace demasiado sensible.

Decreto 4.° Contra todos los españoles residentes en la ciudad y 12 leguas en contorno, para que dentro del tercero dia salgan confinados á la guardia de Lujan; derogando cualquiera excepcion anteriormente concedida relativa á este objeto.

Digitized by Google

Pasco 15 de Mayo.

La colocacion de las máquinas de vapor para el desagüe de minas se halla casi concluida, y dentro de breve se verán sus efectos.

Madrid 11 de Diciembre.

El dia 7 del corriente celebró el Rey nuestro Señor Capítulo general de la Real distinguida órden española de Cárlos III en la iglesia de S. Francisco el Grande, á la que pasó en gran ceremonia en compañía del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos desde la pieza que le estaba destinada para vestirse el manto, é hicieron su profesion, y recibieron el collar de mano de S. M. en la forma establecida los Excmos. Sres. marques de Campo-Sagrado, D. Josef Luis de Sotoza, marques de Villafranca, D. Gaspar de Vigodet, D. Francisco de Copons y Navia, D. Manuel Lopez Araujo y D. Josef Vazquez de Figueroa, caballeros novicios grandes cruces de la órden. Sucesivamente se cantó una misa solemne de Concepcion, en que celebró de pontifical el Excelentísimo Sr. cardenal de Santa María de Scala D. Luis de Borbon, en calidad de prelado de la misma órden; y concluida la funcion se retiró S. M. con el mismo acompañamiento, observándose las formalidades acostumbradas. Presenciaron este solemne acto la Reina nuestra Señora y la Serma. Señora Infanta Doña Maria Francisca desde la tribuna que á este efecto les estaba preparada.

El dia 5 del pasado se presentaron á besar la Real mano de S. M. y felicitarle por su augusto enlace matrimonial con la Reina nuestra Señora, en nombre del venerable dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Lérida, los señores D. Luis Cubero, canónigo de ella, é inquisidor de corte, y Don Gerónimo Ruiz, canónigo tambien de la misma, y abreviador de la Nunciatura, haciendo las mas rendidas protestas de la fidelidad de aquel cuerpo eclesiástico, que continuamente ofrece sus votos por la prosperidad de SS. MM. y su augusta familia; y S. M. penetrado de tan sencillos homenages, hijos del respeto y veneracion de su Monarca, manifestó su Real agrado con expresiones propias de su Real beneficencia.

Repitieron en seguida igual atencion congratulatoria con el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, quien les contestó con la dulzura que es propia de su carácter benéfico.

En el propio dia tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M., en nombre de la M. N. y M. L. ciudad de Mérida, y felicitarle por su augusto enlace matrimonial con la Reina nuestra Señora, los señores D. Francisco María Riesco, inquisidor de corte, y el marques de Sta. Coloma, mayordomo de semana de S. M. con destino al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María. En este acto tan debido presentaron á S. M. los homenages mas sumisos de aquel fidelísimo pueblo, y el regocijo que ocupa á todos sus habitantes al ver colocados en el trono de las Españas tan preexcelsos Soberanos, firmes columnas de la religion católica, y la felicidad de sus heroicos vasallos. S. M. se mostró en su contestacion tan benigno como es propio de su dulce carácter, dignándose insinuar su Real aprecio con expresiones las mas benéficas.

Digitized by Google

Inmediatamente pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María, y repitieron la misma respetuosa atencion, á que contestó S. A. con el agrado que le es tan propio.

El mismo dia se presentaron al Rey nuestro Señor y Sermo. Sr. Infante D. Cárlos á felicitar á S. M. y A. por sus contraidos matrimonios, á nombre del cabildo de la santa iglesia de Cartagena de Murcia, D. Eugenio García, canónigo, y su arcediano titular, con honores de la Rota, D. Francisco García Jara, canónigo, y dignidad de chantre de la misma, y juez de la Nunciatura, D. Josef Lledó, canónigo tambien de ella, y consejero de Ordenes, y D. Juan Lopez Pelegrin, capellan de honor de S. M., y canónigo de la propia iglesia; y el primero dijo:

„Señor: El cabildo de la santa iglesia de Cartagena de Murcia, que debe á Dios el singular beneficio de no haber sido sojuzgado por el tirano de la Europa, ni haber interrumpido en su catedral un solo dia por espacio de seis años la rogativa y oraciones públicas por la importante vida, pronto y feliz regreso de V. M. al trono de sus mayores, tiene hoy la mas completa y lisonjera satisfaccion de presentarse á los Reales pies de V. M. para felicitarle por el soberano enlace que acaba de contraer con la Reina nuestra Señora, y manifestarle al propio tiempo que sus íntimos sentimientos de amor, respeto y lealtad, los vivos deseos que le asisten de que el Todopoderoso bendiga por largos años tan esclarecida como deseada union, transmita despues de ellos la corona en V. R. descendencia hasta las edades mas remotas, y prospere la magnánima nacion y vasta monarquía, que tan sabiamente gobierna. Estos son, Señor, sus votos, estos sus anhelos; y á fin de que de su parte puedan tener cumplido efecto, no cesará de dirigir al Omnipotente autor de toda felicidad las mas fervientes oraciones."

Los mismos comisionados felicitaron con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares de la Direccion general de Rentas.

1.ª Para que esta Direccion pueda obrar con el conocimiento debido en muchas de las operaciones de la Renta de Salinas, es indispensable que V. pase á nuestras manos á la mayor brevedad una nota duplicada y exacta de los alfolíes y toldos que actualmente haya en esa provincia, con distincion de los puntos en que estan situados, su cabida, distancia á que estan de las fábricas ó almacenes de depósito, pueblos que se proveen de ellos, sus nombres y leguas que distan del alfolí ó toldo que los surte; ampliando dicha nota con las advertencias oportunas y convincentes de la necesidad que haya de mudarlos, aumentarlos ó suprimirlos, ya por las ocurrencias pasadas de la invasion, ya por el mayor número de pueblos que habrán de acopiarse en consecuencia del artículo 17, capítulo 10 de la instruccion general de Rentas de 16 de Abril de este año.

Asimismo nos dirigirá V. otra razon, tambien por duplicado, del precio de la sal á los consumidores terrestres en esa provincia, sus pueblos y

Digitized by Google

salinas, expresando las partes que le componen, no omitiendo el coste de conduccion, y con distincion de partícipes y citacion de la Real órden por la cual gozan el impuesto ó derecho que perciben; y tambien otra del precio de la que se venda á matriculados, pescadores y fomentadores de la pesca, con la indicada y respectiva distincion; pues como hay impuestos locales por órdenes, privilegios ó práctica inveterada, es muy conveniente que la Direccion general tenga los referidos datos, de que carece por las vicisitudes de la Renta y falta de cuentas del dia, donde podria sacarlos; no dejando de expresar la utilidad que podrá resultar de la continuacion ó derogacion de tales impuestos, y la inversion que se da á estos.

Como que estos particulares son de la mayor atencion para los fines que nos proponemos, no dudamos que la actividad de V. contribuirá cuanto esté de su parte á realizarlo con la brevedad, claridad y energía que exige tan importante servicio.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Diciembre de 1816.

2.ª Las repetidas quemas de tabaco hoja Brasil que en el concepto de inútil han obtenido hasta ahora diferentes Administradores del Reino, sobre ser repugnantes y escandalosas, ofenden visiblemente los intereses de la Real Hacienda, tanto mas respetable en las actuales críticas circunstancias del Estado.

Agrégase á esto que la facilidad y frecuencia con que todavía se aspira á aquel funesto dispendio, impulsa casi á creer que á excepcion de alguna otra vez muchas ó las mas procede la mala calidad de la especie en que quiere fundarse del descuido y abandono con que se trata, y este abuso exige de justicia un remedio tan pronto y eficaz que contenga sus fatales consecuencias.

En esta virtud se ha de servir V. prevenir al Administrador de la propia Renta de esa capital, que pues en lo sucesivo ha de ser precisa é indispensablemente responsable del importe á que ascendieren los tabacos que se inutilicen en los almacenes de su cargo, cuide de que á su recibo se hagan aquellos exactos y prolijos reconocimientos, que sin perjudicar al género manifiesten su verdadero estado y calidad, dándonos siempre cuenta de ella; y que despues dispense á su conservacion todo el cuidado y esmero que exige la razon y la responsabilidad indicada, sobre que no tendremos la menor consideracion.

Nosotros esperamos que V. se sirva aplicar su distinguido zelo á que tenga el debido efecto esta disposicion, y avisarnos de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Diciembre de 1816.

Habiéndose servido S. M. (que Dios guarde) restablecer el Real colegio de Medicina de Madrid con el fin de adelantar y honrar esta importante ciencia todo lo posible, bajo la dependencia del director del Real estudio de Clínica (que lo es hoy el Sr. D. Ignacio Jáuregui, primer médico de Cámara de SS. MM. y AA. RR., miembro de la Junta superior gubernativa de Medicina, presidente del tribunal de exámenes, y de la Real academia Médica de Madrid), se hace saber para obviar toda excusa ó pretexto: Que debiendo continuar aquel establecimiento en sus funciones con el mayor vigor y exactitud en cumplimiento de las ordenanzas y reglamento publicados y

Digitized by Google

aprobados de nuevo por S. M., ninguno podrá entrometerse á egercer la medicina en esta heroica villa, no siendo médico colegial de esta corte, de sitios Reales, ó de los comprendidos en el rastro de Madrid, que no hubiese probado su colocacion en sus respectivos pueblos antes del 15 de Junio del presente año, segun una Real órden inserta en la lista que se repartirá á todos los individuos en la primera junta general, y que deberán tener todos los cirujanos, boticarios, regentes y dueños de boticas con Real permiso. Los curanderos, charlatanes, secretistas sin aprobacion de la Real junta superior gubernativa, y demas que contraviniesen á lo mandado en las órdenes del Real colegio de Medicina, como igualmente los boticarios que despacharen recetas de medicamentos internos firmadas por otros que los anunciados en la referida lista, y por los licenciados en cirugía médica en los casos mixtos que las leyes les prefijan, pagarán la multa de 500 ducados, con arreglo á lo mandado por S. M. en las referidas ordenanzas. Madrid 6 de Diciembre de 1816. De acuerdo de la áulica y suprema junta = *Dr. Tomas Bermudez*, secretario de gobierno.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef Salvador Lopez del Pan, del *Consejo* de S. M., su alcalde de casa y corte, dada en 5 del corriente mes y año, y refrendada por el escribano de provincia y comisiones de la misma D. Luis Lopez de Castro, se cita, llama y emplaza á todos los parientes que se conozcan con derecho á los bienes de Santiago Villalba, de estado soltero, que falleció abintestato en el lugar de Viforcos, obispado de Astorga, reino de Galicia, á 7 de Agosto de 1804, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, acrediten ante el señor juez y referida escribanía el derecho que les asista á la referida herencia; con apercibimiento que pasado el referido término se declarará á favor de los que *hasta* el dia se han presentado, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Se desea saber si existe Gertrúdis Mañez, hija de Juan y de Juana Bracamonte, vecinos que fueron de la ciudad de Cádiz en el año de 1794, y vivia calle del Sacramento, núm. 231, en compañía de su citada madre, para comunicarla asuntos de importancia; á cuyo efecto debe acudir á D. Antonio Bueno, médico del lugar de Moros, partido de Calatayud, en el reino de Aragon; y en su defecto sus hijos ó herederos.

Los huesos visitados, y que profetizan despues de la muerte: oracion *fúnebre* que en la solemne deposicion del cadáver del P. Fr. Josef Ibañez de la *Consolacion*, agustino recoleto, fusilado por los franceses el año de 1809, y hallado en las aguas del canal imperial despues de siete años, dijo en el colegio de S. Nicolas de Tolentino de la ciudad de Zaragoza, de dichos padres, el dia 23 de Agosto de 1816 el R. P. Fr. Faustino Garroverea, lector jubilado, y ex-provincial del órden de Mínimos en su provincia de Aragon. Se hallará en la librería de Quirós, *calle* de Atocha: su precio 4 rs.

Tratado útil y provechoso para los comerciantes y demas personas que quieran saber la reduccion de cambios de las libras tornesas, sueldos y dineros, moneda imaginaria de Francia, á reales de vellon, moneda efectiva de estos reinos de España, dividido en 21 tablas, por D. Ignacio Bes y Labet. Se hallará en la librería de Castillo, frente á S. Felipe el Real.

Trisagio seráfico para venerar á la Santísima Trinidad, compuesto por el R. P. Fr. Eugenio de la Santísima Trinidad, del órden de trinitarios descalzos. Se hallará en la librería de Amposta, calle del Príncipe.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 1816.

TURQUIA.

Constantinopla 14 de Octubre.

Una carta de Smirna del 2 de este mes contiene lo siguiente:

„Mientras el capitan bajá se hallaba en nuestra rada con su escuadra, el cadí de esta ciudad hizo convocar por órden expresa á los intérpretes de los cónsules que se hallaban aqui y á los diputados de varios distritos para comunicarles las órdenes que tenia del gran almirante. En ellas se hablaba de los abusos cometidos en la administracion del último Mosselim, decapitado, como es notorio, á bordo del navío del capitan bajá. Parece que muchos turcos de aquella ciudad se habian puesto bajo la proteccion de los cónsules extrangeros, vistiéndose de europeos, para sustraerse de pagar las contribuciones. En consecuencia el gran almirante habia mandado á dichos turcos que volviesen á su antiguo estado y ocupaciones, y que los cónsules de las naciones extrangeras se obligasen: 1.° á no tomar bajo su proteccion á ningun vasallo turco: 2.° á responder de la conducta de sus compatriotas, y de los individuos que hubiesen tomado bajo su proteccion: 3.° á despedir de aquella plaza de comercio á todos los individuos que pudiesen turbar la tranquilidad pública: 4.° á no permitir á los capitanes de navío de su nacion que se desembarquen los marineros que puedan causar algun desórden. — Todos los cónsules rehusaron unánimemente hacer esta declaracion, y observaron al mismo tiempo que los tratados debian ser la regla invariable de su conducta, y que las órdenes é instrucciones de sus Soberanos se conformaban con su respuesta &c. A consecuencia de esto el gran almirante manifestó con mucha urbanidad á los cónsules que el cadí habia entendido mal su órden, y que al contrario les rogaba que le expusiesen por escrito las quejas que tuvieran sobre los abusos que pudiesen perjudicar á los intereses de sus compatriotas. Parece indudable sin embargo que el designio del gran almirante era interesar á los cónsules para que echasen fuera de alli un gran número de extrangeros vagamundos que se hallan en aquella ciudad, sin saberse su modo de vivir, y que fuesen en adelante responsables de los desórdenes que pudieran imputarse á sus compatriotas. La firmeza y dignidad con que sostuvieron los cónsules su negativa, obligaron al almirante á recurrir al indicado subterfugio; sin embargo es verosimil que el Gobierno haga proposiciones sobre el mismo objeto."

Digitized by Google

AUSTRIA.

Viena 16 de Noviembre.

No se espera aqui hasta fines de Diciembre al archiduque Rainier, que se halla viajando en Italia.

Se dice que S. A. R. el Príncipe Leopoldo saldrá de esta capital para Nápoles el 27 de este mes con su esposa la archiduquesa Clementina.

La direccion interina del banco ha anunciado al público que mañana se quemarán en la explanada en presencia del comisario de la corte y de los diputados de amortizacion ocho millones de florines en papel que han entrado en el banco.

ITALIA.

Roma 18 de Noviembre.

Ha llegado á esta ciudad lord Cundas, quien ha tenido la honra de ser muy bien recibido por S. S. en la audiencia particular que le ha dado.

Bolonia 18 de Noviembre.

El 1.° del corriente llegó á esta ciudad el embajador anglo-americano Mr. Pinkney, que pasa á la corte de Petersburgo. — Continuamente transitan por esta ciudad familias inglesas que vuelven de Francia y se dirigen á Roma.

WURTEMBERG.

Stuttgard 19 de Noviembre.

Anteayer se publicó una órden, por la que concede el Rey perdon general á los sargentos, cabos y soldados desertores que se presenten hasta 1.° de Abril de 1817.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 20 de Noviembre.

Anteayer llegó un correo de gabinete con pliegos de Paris, y ayer entró otro con pliegos de Cambray, y por la noche salió uno para Petersburgo.

Se dice que el 26 se tendrá una junta, presidida por el lord corregidor, con el objeto de buscar medios para socorrer á los pobres de Spital-Fields (*cuartel populoso de Lóndres*), donde se hallan sin ocupacion 30? tejedores, *y un* considerable número de operarios de otras profesiones. Una junta de beneficencia que se estableció á fines de Setiembre último ha gastado ya mucho dinero en distribuir entre aquellos gran cantidad de arenques, bacalao y arroz; pero los medios de esta junta no bastan á socorrer las necesidades de todos.

FRANCIA.

Strasburgo 16 de Noviembre.

Hoy á medio dia ha llegado aqui el duque de Cambridge, que viaja con el título de conde de Diepholtz. S. A. fue á visitar inmediatamente el sepulcro del mariscal de Saxonia en la iglesia de Sto. Tomas, y por la noche asistió al teatro. Mañana marchará por Carlsruhe á Stuttgardt.

Tolosa 17 de Noviembre.

Durante algunos dias se ha alterado la tranquilidad pública en esta ciudad. El 8 del corriente se abrió el mercado de granos como se acostumbra á

Digitized by Google

las 10 de la mañana, y el trigo se vendió, segun su calidad, al precio de 31, 30 y 29 francos. Entre las 11 y las 12 se oyeron gritos, pidiendo que el trigo se vendiese á 24 francos la medida. Inmediatamente el corregidor, los oficiales generales, los gefes de la guardia nacional, y un destacamento de la guarnicion fueron á la plaza del mercado, y se opusieron á toda tasa de granos. En consecuencia continuaron vendiéndose al precio del mercado, cuando un vendedor, intimidado sin duda por los gritos de la multitud, dió su trigo á 24 francos. Desde entonces los demas vendedores lo despacharon á este precio.

El 11 se puso una fuerza respetable en la plaza del mercado, con la cual se creia que nadie perturbaria la tranquilidad, cuando de repente una muchedumbre de gentes renovó los gritos mas violentos para que el trigo se vendiese á 24 francos. Luego que lo supo el prefecto fue á la plaza, como tambien el corregidor, los generales, oficiales superiores, el comisario general de policía y el preboste.

Durante el alboroto fueron arrestados algunos de los amotinados, á quienes queria el pueblo poner en libertad. Los gefes civiles y militares, viendo que la multitud rehusaba aquietarse á la voz de la autoridad y de la razon, hicieron avanzar un destacamento de dragones, que despejó sin dañar á nadie la plaza y todas las bocas-calles. Luego que se disipó el tropel, se supo que se habian vuelto á reunir en el arrabal de S. Estéban; pero fueron igualmente dispersos por algunos destacamentos de soldados.

Con todo siguió manifestándose algun descontento en los arrabales de San Miguel y S. Cipriano, adonde pasaron las autoridades civiles y militares, cuya persuasion no bastó á calmar el alboroto; pero la publicacion de una proclama del prefecto, y de una órden del dia del general intimidaron á los mal intencionados, y se retiraron á sus casas.

El 12 no hubo novedad alguna: el 13, dia de mercado, en que las autoridades tenian tomadas todas las precauciones convenientes, se principió el mercado con tranquilidad, y el trigo se vendió á voluntad de los tragineros al precio de 26 francos el mejor y á 25 el ínfimo.

Durante el tiempo del mercado se supo que los habitantes del arrabal de S. Cipriano habian establecido en su barrio una especie de mercado, en donde se vendian por cuenta del cosechero, al precio de 24 francos, tres carretas de trigo que habian detenido anteriormente. Se envió inmediatamente á dicho arrabal un destacamento de la guardia nacional tolosana, cuyo comandante, valiéndose de la prudencia y de la persuasion, consiguió llevar á la plaza del mercado una carreta de trigo que no se habia vendido todavía.

Con todo no se restableció enteramente el sosiego. El comandante de la plaza, que se hallaba en el mercado, tuvo aviso á las dos de la tarde que un tropel de gentes de los arrabales y de la ciudad, armados con piedras, se dirigian al mercado. Inmediatamente marchó un escuadron de la gendarmería, y los disipó; pero habiendo tirado uno de ellos al comandante un guijarro, fue preso y entregado al preboste. En lo restante del dia no hubo la menor novedad, ni al dia siguiente: las precauciones tomadas para el mercado del 15 tuvieron los resultados mas felices; en el dia se halla todo tranquilo, y se ha restablecido enteramente el buen órden.

Digitized by Google

ESPAÑA.

Ampudia de Campos 3 de Noviembre.

El ayuntamiento de esta villa, penetrado de que uno de los principales objetos debe ser la educacion de la juventud, deseoso por otra parte de coadyuvar á las benéficas intenciones de S. M., y con el fin de solemnizar su efectuado enlace y el de SS. AA., acordó celebrar exámenes públicos y generales, y examinar las escuelas de primera educacion, á cuyo fin á las 9 de la mañana del domingo 27 del pasado se reunieron el crecido número de niños y niñas, con sus respectivos maestros, en la capilla de la Soledad, en la que oyeron la misa que celebró por la salud y acierto de SS. MM. y AA. Don Francisco García de Tovar, dignidad de chantre de esta insigne iglesia colegial, juez de Cruzada, secretario honorario, y ministro comisario del tribunal de Inquisicion de Valladolid; y concluida volvieron á las escuelas. Habiendo ocupado sus asientos, lo mismo que el ayuntamiento, el muy ilustre señor abad, el cabildo de la colegiata, la comunidad de S. Francisco, y un numeroso concurso de ambos sexos, se dió principio con la lectura del reglamento; hizo uno de los niños un corto discurso análogo al asunto; presentó el maestro D. Nicolas Martinez de Poza varias copias de las colecciones de Torío y Zafra; dió leccion á tres clases de niños por los silabarios; siguieron los de leer; presentaron sus planas los de escribir; formaron y explicaron las primeras reglas de cuentas; explicaron la ortografía, la doctrina por el catecismo añadido del P. Astete y el histórico de Fleuri, y recitaron con mucho sentido varias fábulas morales: adjudicó el ayuntamiento y el muy ilustre señor abad varios premios á los niños y niñas que mas se distinguieron en sus respectivas clases; y se concluyó el acto con un sencillo agasajo, que al efecto tenia dispuesto y repartió por sí á los niños D. Diego García de Tovar, natural de esta villa, y vecino de la heroica de Madrid, á cuyo incansable zelo debe este pueblo el establecimiento del nuevo método de Torío, venciendo las dificultades que son consiguientes á la falta de medios de que carecen estas escuelas.

Bilbao 27 de Noviembre.

Habiendo recibido D. Josef Joaquin Ferrer la observacion del eclipse de sol del 19 de este mes, hecha en la Direccion de hidrografia de Madrid, y anunciada en la gaceta de 26 de Noviembre, núm. 147, ha calculado esta observacion, comparándola con la que verificó en esta ciudad de solo el fin á causa de las nubes, resultando

	Tiempo medio.
Conjuncion en Madrid por el principio y fin del eclipse....	$21^h\ 53'\ 45'',6$
Por la primera y última distancia de cuernos.....	$21^h\ 53'\ 46'',0$
Promedio.....	$21^h\ 53'\ 45'',8$
En Bilbao.....	$21^h\ 56'\ 39'',0$
Bilbao al oriente de Madrid.....	$00^h\ 2'\ 53'',2$
En grados.....	$00°\ 43'\ 15''$

Digitized by Google

Madrid 13 de Diciembre.

El dia 7 de Noviembre tuvieron la honra de felicitar á SS. MM. por su augusto enlace, en nombre de la Real sociedad patriótica Riojana, el Excmo. Sr. marques de Monasterio, como presidente de su diputacion en corte; D. Francisco María de Campuzano, como director de la misma sociedad; D. Martin Fernandez Navarrete, como secretario de la diputacion, y D. Vicente Eulate, individuo de ella; el primero de los cuales dijo á SS. MM.:

„Señor: La sociedad patriótica Riojana, de quien somos los representantes, mira ya cumplidos sus ansiosos votos en el venturoso enlace de V. M. con la augusta Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA. Las preciosas é inestimables prendas de afabilidad, modestia y discrecion que constituyen la índole de esta admirable Princesa, presagian á la sociedad dias eternos de prosperidad y de alegría, porque ve renovarse los de María Isabel la Católica, y los de su augusto Esposo Fernando, en que mudó enteramente de aspecto toda nuestra situacion política de aquella época, aprovechando por una parte los abundantes materiales del suelo mas feraz de toda Europa, y descubriendo por otra los de un nuevo hemisferio, que unidos ambos llegaron á formar una riqueza y un poder incontrastable. Ved aqui, Señor, las lisonjeras esperanzas que colman de placer y de consuelo á la sociedad, y que en su nombre pronuncian nuestros labios á V. M., ofreciendo juntamente el tributo de nuestra mayor sumision y respeto."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y á su augusta Esposa.

En el dia 8 del mismo tuvieron el honor de presentarse á besar la Real mano de S. M., y de felicitarle con el plausible motivo de su efectuado matrimonio con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA el Lic. D. Antonio Castejon y Hernandez, regidor perpetuo de L. M. N. y L. ciudad de Plasencia, alcalde mayor de la villa de Navalcarnero, y el señor D. Josef de Armendariz, brigadier de los Reales egércitos, exento del Real cuerpo de Guardias de la Persona del REY, y caballero de la Real y militar órden de S. Hermenegildo, en representacion del ayuntamiento de dicha villa; de los cuales el primero dijo á S. M:

„Señor: La Real villa de Navalcarnero ofrece á V. M. su mas respetuoso homenage; y se lisonjea de haberse distinguido de tiempo inmemorial en su amor y lealtad, habiendo merecido haber sido privilegiada por igual enlace efectuado en la misma de L. M. del Sr. D. Felipe IV con una señora Infanta de Portugal con el título de Real, y el de amar á V. M. como á su legítimo REY y Señor natural."

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 5 del actual se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

Digitized by Google

„Habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor de la exposicion de la Real Compañía de Filipinas, pidiendo que en cumplimiento del artículo 57 de la cédula de 12 de Julio de 1803 todos los géneros de algodon asiáticos y europeos que se decomisen por los Juzgados de Rentas se vendan á la Compañía por ajustes particulares, ó por el valor que les señaló la tarifa de 9 de Marzo de 1812; y enterado S. M. de lo que sobre este punto se ha determinado por las Reales órdenes de 6 y 18 de Noviembre de 1803, 13 de Abril y 28 de Junio de 1804, y por el artículo 42 de la instruccion de 8 de Junio de 1805, se ha servido resolver: primero, que hecha la declaracion del comiso de los géneros de algodon por los Juzgados de Rentas, en seguida se pase nota de ellos y de sus precios á la Compañía de Filipinas ó sus comisionados para si les acomoda ó no comprarlos en conformidad con los Administradores de Rentas: segundo, que igual nota debe pasarse si en cualquiera época del proceso se rebajare el precio de los géneros: tercero, que aun cuando á la Compañía no le acomode la compra de ellos, se le avisará siempre el dia señalado para la subasta, en la cual debe gozar de la preferencia: cuarto, que la venta que se haga en pública almoneda con presencia del Administrador, Contador, y el Subdelegado si no tuviere grave ocupacion, se haga á la menuda, pieza por pieza, y nunca dos á un mismo comprador, para evitar de lo contrario los fraudes que pueden cometerse, cubriendo los particulares con dichas compras los demas géneros de la misma clase que obtengan por medio del comercio ilícito: quinto, que estas disposiciones se observen por el Juez de Contrabando de Bilbao, y por los de los demas puntos de todas las provincias exentas; pero con la circunstancia de que la Compañía no pueda introducir en las provincias de Castilla los géneros de algodon que compre, á excepcion de los asiáticos, que son de los de su particular privilegio; y en caso de extraerlos para América, haya de tocar en puerto habilitado de la nacion para sacar el correspondiente registro. De Real órden lo comunico á VV. SS. para su puntual cumplimiento."

Y la trasladamos á V. para el mismo fin; dándonos aviso del recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1816.

Conformándose el Rey nuestro Señor con la sentencia que el consejo de guerra de oficiales generales establecido en esta provincia para la purificacion de los oficiales del regimiento de su guardia de infantería Walona pronunció en 28 de Mayo último en la causa formada en averiguacion de la conducta que observaron en la defensa de la plaza de Madrid en 3 y 4 de Diciembre de 1808, y en todo el tiempo que permanecieron prisioneros de guerra en Francia el mariscal de campo D. Fernando Poulle, los capitanes D. Josef Coupigni y D. Agustin de Mena, los primeros tenientes marques de Torrenueva, D. Manuel Liaño, D. Josef Joaquin de Craivenkel, D. Teodoro Goiffieux, y el segundo teniente marques de Bassecourt, oficiales del expresado cuerpo de Reales Guardias Walonas; ha tenido á bien S. M. declarar á todos los nominados oficiales libres de todo cargo, y acreedores á las gracias y ascensos que les hayan correspondido; y ha resuelto que sean repuestos en sus empleos, y que se haga pública la inocencia en la órden general del egército y gaceta del Gobierno, á fin de que no padezca su opinion, dejan-

Digitized by Google

doles expedito su derecho para que reclamen contra quienes haya lugar. Lo comunico á V. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.° de Diciembre de 1816.

El Rey se ha dignado conceder á la comunidad de Benedictinos del nuevo Monserrat de esta corte la gracia de cuatro títulos de Castilla, libres de lanzas y medias anatas, pero sin egemplar ulterior, para que los beneficien, y atiendan con su producto á la reparacion de su monasterio, precedida la calificacion de los que los hayan de obtener.

El alférez de navío retirado de la Real armada D. Tomas de Gana, penetrado de las presentes urgencias del Estado, no solo ha cedido á favor del Real erario 5935 rs. y 2 mrs. vn. de haberes vencidos, sino tambien los cuatro reales diarios que disfrutaba en su retiro; y S. M. ha tenido á bien admitirle esta cesion, y mandar se le den las gracias en su Real nombre.

En la gaceta de 21 de Octubre de este año se anunció que la Real junta superior de Medicina habia permitido el jarabe pectoral corroborante para curar las enfermedades del pecho, debilidad del pulmon, y las hemotisis, dispuesto por D. Antonio Fernandez, pensionado de mérito por S. M., con la circunstancia de que se despachase en una botica pública; y se omitió decir que fuese con receta de médico, y en las hemotisis pasivas. A pesar de la licencia concedida por la Real junta hay algunos profesores, que aun no se atreven á recetarlo por ignorar su composicion. El autor se propone verificarlo á la mayor brevedad; y entre tanto asegura que este medicamento se compone de los simples mas comunes, y mas recomendados en la práctica por todos los médicos; por lo que todo profesor puede caminar con la seguridad de que á ningun enfermo producirá el menor mal efecto. ¡Ojalá que de toda medicina se pudiera decir otro tanto! Por ahora solamente se halla de venta dicho jarabe en esta corte en la botica de la calle de Alcalá; y en la Coruña en la botica de Monroy; donde se dará un impreso gratis para que los facultativos puedan formar idea de este medicamento.

Por providencia del Sr. teniente primero de corregidor de esta villa se ha señalado el dia 18 del corriente, en la posada de S. S., para el remate de dos casas, sitas en el lugar de Carabanchel de abajo, la una en la calle de la Sombra, núm. 17, con destino á fábrica de jabon, la que tiene de sitio 30272 pies cuadrados superficiales, tasada con todos sus enseres en 38002 rs. vn.; y la otra en la propia calle, número 13, de 31544 pies cuadrados superficiales de sitio, tasada en 6879 rs.; y ademas diferentes tierras, á saber: una en término de los Carabancheles, donde dicen las Cruces, de una fanega y 6 celemines poco mas ó menos, tasada en 1800 rs.: otra en Canalincha, de una fanega y 6 celemines, en 1350 rs.: otra en el cerro de Almodovar, de una fanega, en 1275 rs.: otra en la Humbría, de una fanega y 6 celemines, en 1800 rs.: otra en el camino de Leganes, de una fanega y 9 celemines, en 1750 rs.: otra en Calaque, de una fanega, en 700 rs.; y otra en el camino de la Venta, de una fanega, en 650 rs.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan y Gimeno, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta villa, refrendada por D. Jacinto Gaona

SUPERIOR

Digitized by Google

y Loeches, escribano de número, fecha 6 del corriente, se ha señalado el dia 21 del mismo, á las nueve en punto de su mañana, en la posada de S. S., para nueva junta general de acreedores á los bienes de D. Juan Antonio y D. Patricio Ribera; en inteligencia de que á los que no concurran les parará el perjuicio que haya lugar.

En 17 de Octubre del año pasado se pusieron en la casa de correos de la ciudad de Segovia, con sobre al señor fiscal del crimen de la Real chancillería de Valladolid, unos autos criminales seguidos en el tribunal Real de Segovia contra Santiago Saez, Manuel Heredero, Josef Alonso y otros vecinos del lugar de Etreros; y habiendo sucedido su extravío en la carrera, segun se ha observado, es reconvenido el escribano actuario, quien suplica á la persona ó personas en cuyo poder se hallen, que por un efecto de piedad se digne dirigirlos al citado señor fiscal, ó al corregidor de Segovia por el correo, ó por el medio que juzgue conveniente, seguro de que noticiándoselo le remunerará este importante beneficio.

Aranceles de los derechos que pagan los géneros, frutos y efectos extrangeros á su entrada en el reino por rentas generales, internacion, consolidacion, subvencion, almirantazgo, consulado, indulto y reemplazo; los que satisfacen estos y los nacionales á su exportacion á otras potencias y á nuestras Américas: contiene los premios que tienen señalados algunos de los nacionales, si su extraccion se efectúa en bandera española: catálogo de los géneros, frutos y efectos extrangeros cuya importacion en el reino y en nuestras Américas está prohibida; los nacionales cuya exportacion al extrangero está igualmente prohibida: asimismo el arancel de los derechos que satisfacen los géneros, frutos y efectos nacionales y extrangeros en la Real aduana de Madrid por toda clase de derechos, é impuestos Reales y municipales: comprende otras varias reglas concernientes á la recaudacion y al comercio interior del reino, como tambien con los puertos mayores y menores de América y con el extrangero, segun las Reales instrucciones y órdenes que se han publicado hasta el mes de Mayo último. La segunda parte contiene el arancel frances publicado en Paris en 1.° de Febrero del año próximo pasado, el que comprende los derechos de aduana de entrada y salida, de expedicion, de balanza, de garantía, de francisacion, de almacenage, de permiso ó certificado, y de librería; con el régimen especial del comercio con las colonias francesas, tránsitos, depósitos, granos, impuestos sobre la sal, prohibiciones y restricciones de varias reglas y observaciones concernientes á la recaudacion y al comercio. Obra interesante é indispensable para todos los que recaudan los Reales derechos, é igualmente á los comerciantes que hagan sus especulaciones, ya sea fuera ó dentro del reino: impresos con Real aprobacion: un *tomo* en 4.° Se vende en esta corte en la droguería de D. Manuel Trasviña, calle de Postas.

Carta esférica del estrecho de S. Bernardino é islas adyacentes, que comprenden desde la entrada del puerto de Palapa, en la isla de Samar, hasta la bahía de Manila, y desde la latitud de 11° 18′ hasta la de 14° 28′ norte; construida en la Direccion de hidrografía por las operaciones practicadas en 1792 y 93 por los oficiales y pilotos de las corbetas del Rey Descubierta y Atrevida, y por las que egecutó en 1804 el difunto capitan de fragata D. Juan Vernacci, año de 1816. — Nuevo plano del puerto de Veracruz, levantado en 1807 de órden del difunto capitan de navío de la Real armada D. Ciriaco de Cevallos por el teniente de navío D. Fabio Ali-ponzoni, publicado en la Direccion de hidrografía en 1816. Se hallarán en Madrid en el despacho de obras de la Direccion hidrográfica, calle de Alcalá; en Cádiz en el depósito particular, casa de la Camorra; en las academias de Ferrol y Cartagena, y en los colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga: sus precios 16 y 8 rs. de vn.

SUPLEMENTO

Digitized by Google

SUPLEMENTO

A LA GACETA DE MADRID

DEL SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 1816.

A consulta de la direccion del Crédito público se ha servido S. M. mandar en Real órden de 12 de Octubre último, se proceda á la amortizacion y cancelacion de los Vales Reales que existan y vayan ingresando en la caja: en su cumplimiento queda puesto el sello de cancelacion á 238 Vales Reales de 600 pesos, 956 de 300, y 1787 de 150, todos de la creacion de Enero, con las notas correspondientes en los libros, cuyo capital é intereses hasta 31 de Octubre próximo pasado asciende á 11.697,606 reales y 33 ½ maravedis vellon; y se da este aviso al público, y á continuacion los números con que salieron renovados en el año de 1814, para que sepa y esté bien seguro que no tendrán mas circulacion, conservándose cancelados en las oficinas principales, al solo fin de comprobar las firmas de los endosos, si á algun particular le conviniese.

Lista que comprende los números de 2981 Vales Reales de la creacion de 1.° de Enero, lámina de 1814, cuyo capital é intereses hasta 31 de Octubre próximo pasado asciende á 11.697,606 reales y 33 ½ maravedis de vellon que han sido pasados á la oficina de Renovacion y Expedicion de documentos para su cancelacion, que se ha verificado en cumplimiento de Real órden de 12 del mismo mes de Octubre último, y demas que se le han comunicado al intento, cuyo por menor de Vales y sus clases se expresan en la forma siguiente:

Doscientos treinta y ocho Vales de 600 pesos.

21	533	1645	2496	2619	3578	4022
25	559	1664	2499	2644	3583	4093
164	637	1712	2501	2929	3588	4110
201	656	1726	2504	2955	3594	4202
205	722	1778	2505	3061	3625	4209
223	754	1806	2519	3075	3629	4297
248	943	1855	2531	3178	3631	4365
250	997	2113	2532	3186	3632	4508
473	1228	2227	2533	3274	3724	4569
479	1288	2351	2544	3282	3890	4588
528	1294	2385	2267	3379	3994	4616
529	1568	2486	2602	3563	4006	4674

Digitized by Google

1362

4715	5411	7563	8963	9811	10286	10568
4816	5414	7650	8983	9813	10301	10623
4832	5417	7680	8984	9827	10322	10975
4884	5418	7682	9016	9840	10325	11014
4895	5430	7787	9023	9851	10337	11015
4922	5565	7828	9058	9852	10339	11097
4939	5742	7829	9059	9911	10351	11116
4952	5779	7906	9093	9916	10357	11123
4957	5782	7921	9121	9918	10382	11258
4996	6056	8002	9212	9920	10385	11259
5093	6279	8167	9409	9931	10401	11265
5101	6349	8240	9424	9950	10441	11286
5126	6360	8318	9431	9953	10481	11288
5231	6385	8331	9487	9976	10482	11294
5312	6556	8338	9586	10049	10487	11328
5333	6594	8342	9645	10052	10489	11436
5359	7079	8417	9671	10056	10497	11491
5362	7453	8430	9721	10093	10499	11562
5375	7476	8583	9743	10140	10508	11563
5399	7481	8607	9747	10163	10517	11564
5403	7534	8667	9751	10176	10519	11600
5405	7558	8750	9752	10182	10523	11680

Novecientos cincuenta y seis Vales de 300 pesos.

6	420	1864	2821	3128	4609	6109
43	443	1866	2849	3129	4687	6141
53	561	1869	2896	3130	4709	6150
75	1063	1910	2912	3131	4710	6640
77	1073	1983	2917	3146	4711	6669
78	1074	2141	2918	3281	4738	6674
85	1086	2186	2923	3455	4739	6706
87	1158	2187	2968	3458	4743	6710
131	1160	2188	2976	3810	4745	6714
133	1200	2190	2994	3978	4793	6750
135	1211	2191	2997	4026	4845	6774
147	1223	2192	3032	4066	4951	6814
150	1226	2236	3119	4092	4957	6828
154	1243	2421	3120	4107	5061	6834
194	1255	2453	3121	4145	5144	6842
205	1277	2456	3122	4149	5531	6848
284	1314	2461	3123	4221	5646	6879
300	1320	2463	3124	4225	5723	6906
319	1515	2520	3125	4229	5796	6933
380	1825	2705	3126	4301	5974	6943
385	1860	2795	3127	4456	6079	6953

Digitized by Google

6961	8707	12795	16279	17807	20826	22777
6995	8775	12797	16280	17809	20830	22778
7057	8786	12811	16283	17819	20859	22780
7397	8792	12833	16344	17834	20860	22783
7490	8800	12839	16367	17835	20952	22784
7508	8808	12966	16408	17844	21047	22785
7510	8971	12990	16652	17850	21049	22786
7577	9054	13055	16804	17854	21168	22787
7675	9385	13084	16825	17857	21169	22790
7680	9386	13086	16826	17861	21205	22791
7681	9388	13087	16827	17865	21517	22792
7784	9482	13216	16831	17866	21539	22794
7856	9604	13233	16839	17925	21541	22798
8033	9632	13254	16845	17939	21636	22799
8054	9646	13277	16847	18142	21651	22902
8055	9647	13298	16868	18144	21664	22907
8101	9664	13312	16877	18637	21897	22917
8112	9775	13324	16893	18654	21915	23111
8135	9805	13325	16952	18669	21921	23504
8367	9939	13418	16966	18675	21929	23505
8401	9961	14045	16982	19486	21941	23512
8406	9977	14240	16984	19489	21997	23523
8447	9979	15118	16994	19492	22040	23557
8465	10018	15125	17050	19502	22381	23558
8483	10023	15135	17056	19584	22449	23561
8484	10026	15224	17093	19632	22464	23654
8485	10033	15379	17165	19642	22516	23655
8491	10034	15386	17183	19657	22517	23656
8492	10059	15394	17233	19663	22520	23658
8495	10231	15427	17234	19681	22521	23659
8499	10521	15485	17235	19978	22522	23660
8527	10684	15495	17238	20105	22523	23665
8544	10705	15704	17250	20153	22524	23685
8582	11426	15741	17272	20292	22525	23686
8590	11494	15773	17368	20361	22528	23689
8608	11538	15811	17375	20395	22529	23702
8616	11708	15825	17412	20397	22530	23705
8637	11709	15830	17413	20480	22531	24123
8641	11789	15855	17414	20481	22761	24143
8642	11803	15920	17441	20496	22762	24189
8644	11817	16150	17613	20544	22763	24207
8645	11825	16155	17683	20689	22764	24210
8646	11879	16162	17712	20725	22765	24221
8647	12068	16165	17714	20726	22766	24229
8649	12759	16260	17785	20727	22767	24234
8702	12793	16263	17793	20728	22770	24272
8704	12794	16267	17802	20762	22775	24277

Digitized by Google

24281	25059	27366	30136	32206	33678	35845
24331	25185	27397	30194	32221	33700	35868
24332	25222	27402	30196	32232	33738	35911
24333	25234	27425	30218	32251	33904	35933
24334	25252	27470	30219	32327	33908	35970
24335	25289	27473	30233	32342	33976	36003
24336	25397	27492	30238	32350	33978	36016
24577	25405	27497	30302	32387	33990	36052
24578	25408	27530	30646	32388	34023	36175
24591	25413	27543	30781	32415	34090	36217
24608	25432	27545	30841	32428	34115	36225
24609	25433	27760	30885	32500	34135	36268
24615	25473	27765	30996	32543	34162	36277
24623	25489	27766	31017	32742	34166	36282
24725	25492	27776	31045	32750	34175	36290
24736	25496	27824	31051	32753	34211	36292
24757	25506	27907	31110	32963	34385	36298
24781	25521	28098	31163	33079	34399	36299
24807	25527	28203	31165	33173	34421	36304
24828	25593	28303	31168	33178	34480	36309
24863	25596	28319	31170	33180	34539	36311
24864	25602	28387	31183	33181	34543	36317
24867	25605	28423	31230	33184	34557	36325
24869	25616	28469	31264	33196	34607	36327
24874	25852	28470	31291	33204	34765	36376
24877	25868	28490	31303	33208	35079	36387
24879	25871	28530	31315	33218	35081	36518
24883	25874	28683	31318	33219	35094	36521
24887	25884	28732	31321	33221	35132	36618
24889	25886	28745	31428	33224	35146	36633
24890	25900	28753	31520	33234	35149	36639
24892	26250	28983	31630	33242	35242	36753
24898	26691	29178	31652	33276	35262	36777
24904	26801	29233	31719	33294	35286	36789
24906	26814	29269	31871	33373	35302	36795
24907	26848	29277	31885	33381	35575	36826
24910	27170	29284	31949	33481	35639	36853
24930	27200	29318	32051	33496	35668	36857
24933	27205	29319	32053	33499	35678	36871
24951	27207	29540	32080	33518	35680	36880
24962	27210	29570	32081	33529	35712	36905
24964	27258	29735	32083	33540	35714	36935
24974	27276	29793	32123	33560	35728	37145
24976	27282	30079	32137	33612	35764	37151
24985	27339	30132	32153	33617	35773	37263
24987	27363	30133	32175	33624	35823	37332
25046	27364	30134	32184	33651	35838	37347

Digitized by Google

37350	37874	38801	39956	41495	42175	42881
37352	37884	38803	39951	41531	42176	42882
37355	37927	38815	40332	41645	42177	42883
37358	37961	38987	40350	41647	42179	42885
37360	38039	39007	40460	41654	42182	42888
37362	38156	39014	40461	41711	42183	43005
37408	38210	39070	40481	41713	42184	43006
37423	38401	39184	40501	41768	42279	43007
37435	38417	39185	40645	41782	42297	43008
37436	38537	39186	40799	41826	42348	43027
37442	38562	39187	40807	41862	42373	43028
37499	38598	39188	41042	41896	42378	43029
37522	38599	39189	41050	42114	42492	43030
37526	38631	39194	41105	42153	42494	43031
37533	38638	39212	41106	42154	42495	43032
37640	38639	39355	41184	42156	42509	43033
37656	38677	39456	41302	42160	42511	43035
37708	38681	39717	41305	42162	42514	43036
37738	38741	39720	41366	42163	42520	43037
37743	38745	39818	41434	42171	42606	
37824	38767	39937	41452	42172	42609	
37863	38797	39948	41494	42173	42610	

Mil setecientos ochenta y siete Vales de 150 pesos.

37	507	1135	1899	2254	3371	5742
40	508	1191	1908	2257	3380	5785
77	510	1348	1909	2275	3390	5896
108	511	1384	1910	2342	3414	6116
260	513	1399	1919	2351	3416	6125
316	514	1411	1921	2694	3441	6237
321	520	1491	1926	2807	3454	6300
357	527	1509	1947	2963	3924	6520
367	529	1520	1952	2969	4001	6533
369	537	1537	1961	2982	4078	6539
381	538	1569	1969	2989	4131	6540
383	541	1579	2006	3043	4212	6542
397	544	1585	2027	3092	4335	6544
401	546	1587	2093	3094	4860	6545
410	550	1623	2120	3290	4892	6548
416	566	1626	2222	3321	4916	6551
428	569	1642	2223	3346	4940	6556
439	570	1664	2225	3348	4941	6559
443	571	1667	2249	3351	4942	6561
497	579	1767	2250	3357	4965	6566
500	622	1897	2251	3365	5263	6567
502	672	1898	2252	3368	5730	6568

Digitized by Google

1366.

6578	10538	15328	18108	21420	25438	31038
6588	10549	15476	18451	21422	26021	31049
6596	10551	15511	18452	21423	26084	31097
6608	10554	15522	18453	21683	26320	31245
6613	10562	15523	18454	21684	26453	31256
6706	10563	15524	18458	21685	27072	31261
6732	10565	15528	18461	22242	27078	31286
6763	10570	15576	18465	22700	27085	31626
6873	10579	15579	18470	23022	27147	31965
6877	10585	15594	18481	23048	27304	32383
6888	10586	15676	18490	23054	27325	32863
6889	10612	15735	18503	23055	27440	33206
7228	11073	16175	18514	23073	27614	33207
7253	11075	16176	18540	23096	27810	33222
7260	11174	16481	18562	23102	28237	33268
7293	11197	16534	18566	23117	28238	33277
7388	11295	16545	18649	23122	28547	33304
7510	11551	16553	18813	23153	28550	33326
7726	11579	16580	18879	23612	28592	33401
7757	11580	16581	18964	23724	28616	33453
7764	11861	16583	19318	24173	28631	33464
8001	11929	16590	19334	24476	28634	33465
8302	11932	16592	19338	24477	28637	33477
8428	11946	16616	19696	24479	28638	33487
8451	11989	16678	19947	24482	28642	33546
8495	12024	16687	20020	24504	28649	33548
8511	12281	16698	20037	24536	28651	33560
8513	12388	16700	20038	24537	28659	33615
8632	12893	16783	20040	24538	28662	33638
8613	12900	16801	20045	24539	28663	33657
8711	12905	16902	20064	24540	28665	33672
8723	12906	16999	20383	24541	28685	33698
8800	12907	17049	20638	24542	28686	33699
8823	13375	17130	20667	24543	28687	33728
9358	13401	17131	20879	24544	29018	33735
9381	13441	17133	21043	24620	30394	33841
9446	13463	17136	21059	24661	30556	34016
9508	13497	17263	21117	24672	30557	34017
9535	13516	17364	21156	24696	30637	34018
9605	13893	17592	21344	24830	30643	34182
9670	13948	18072	21350	24840	30714	34187
9716	14048	18075	21353	24842	30715	34200
9877	14049	18076	21557	24843	30906	34208
10197	14172	18077	21368	24846	30913	34223
10495	14192	18079	21388	24880	30982	34227
10496	14252	18088	21396	24907	30984	34277
10498	15101	18089	21408	25437	31017	34300

Digitized by Google

34301	36933	39125	42599	43387	47617	51256
34310	37078	39148	42608	43359	47712	51263
34311	37083	39153	42613	43544	47715	51562
34776	37088	39168	42676	43545	47718	51563
34779	37110	39179	42677	43699	47734	52065
34889	37274	39182	42680	43780	47746	52277
34898	37315	39817	42683	43959	47752	52547
34904	37323	40025	42692	43972	47772	52616
34938	37485	40027	42707	44305	47777	52732
34952	37515	40080	42710	44476	47778	52748
35025	37516	40095	42724	44557	47779	52769
35027	37523	40126	42725	44559	47781	52799
35031	37532	40482	42726	44560	47783	53225
35032	37544	40534	42766	44593	47805	53293
35034	37781	40695	42795	44596	47846	53452
35035	37783	40743	42796	44597	47962	53537
35039	37788	40836	42812	44602	47970	53557
35056	37945	40843	42819	44603	47972	53707
35061	37956	40931	42824	44634	48165	53716
35114	37999	41000	42857	44644	48265	53722
35142	38160	41004	42956	44681	48283	53744
35156	38208	41029	43065	44682	48325	53865
35235	38418	41400	43067	44686	48419	54371
35251	38431	41422	43074	45419	48461	54746
35288	38627	41425	43077	45801	48685	54767
35295	38639	41429	43078	45802	48776	54825
35450	38967	41529	43079	46081	48821	54835
35717	38979	42116	43083	46118	48832	54884
35745	38985	42193	43084	46127	48851	54888
35826	38990	42413	43085	46197	48853	55241
35869	38994	42420	43086	46602	48881	55311
35908	38997	42433	43087	46605	49010	55340
36142	39002	42434	43093	46606	49379	55348
36216	39004	42483	43096	46607	49473	55372
36317	39018	42487	43097	46608	49790	55472
36319	39020	42495	43101	46652	49811	55541
36349	39021	42501	43103	46704	50000	55570
36370	39027	42510	43113	46709	50220	55573
36604	39108	42528	43123	46725	50223	55580
36671	39109	42533	43125	46753	50410	55617
36711	39110	42534	43128	46760	50452	55641
36712	39111	42535	43129	47169	50482	55713
36713	39112	42539	43132	47173	51002	55741
36717	39113	42540	43291	47216	51022	55751
36721	39117	42585	43349	47230	51136	55788
36883	39118	42594	43350	47584	51137	55797
36907	39122	42595	43351	47610	51143	55816

Digitized by Google

55837	58640	60066	64670	65955	70449	73141
55879	58677	60085	64692	65973	70456	73153
55983	58734	60090	64694	65986	70467	73157
55999	58885	60526	64739	65991	70548	73160
56002	59124	60550	64742	66023	70561	73173
56003	59172	60582	64752	66024	70572	73196
56010	59265	60727	64763	66106	70579	73199
56035	59318	61047	64771	66577	70587	73210
56045	59320	61049	64790	66580	70681	73294
56053	59329	61053	64797	68009	70900	73296
56054	59331	61085	64817	68100	70902	73310
56059	59336	61663	64829	68104	70908	73353
56060	59350	62044	64830	68170	70912	73370
56061	59355	62321	64838	68173	70928	73373
56074	59356	62394	64839	68176	70931	73374
56097	59363	62452	64841	68181	70952	73378
56106	59364	62521	64844	68198	71115	73379
56120	59398	62524	64859	68206	71160	73380
56171	59434	62555	64867	68210	72174	73381
56185	59436	62573	64909	68350	72178	73387
56226	59458	62575	64921	68353	72201	73392
56227	59472	62581	64942	68379	72208	73393
56247	59509	62596	65035	68412	72210	73399
56613	59511	62679	65041	68444	72614	73452
56721	59538	62683	65043	68481	72619	73471
56744	59543	62685	65058	68485	72647	73961
56753	59551	62686	65059	68552	72683	73976
56866	59556	62929	65060	68556	72714	74216
56868	59573	62990	65061	68958	72736	74235
56874	59574	63025	65062	68960	72832	74593
57290	59575	63083	65073	69073	72877	74597
57291	59611	63125	65077	69785	72895	74614
57292	59616	63994	65078	69786	72922	74821
57779	59653	64407	65079	69788	72979	74851
57842	59751	64517	65080	69789	72996	75127
57866	59788	64529	65115	69794	73002	75145
58086	59915	64531	65129	69795	73032	75160
58183	59923	64581	65153	69802	73039	75163
58221	59926	64602	65161	69804	73040	75168
58294	59976	64605	65171	69815	73046	75176
58335	60003	64611	65172	69818	73052	75179
58378	60046	64622	65175	69821	73053	75193
58381	60056	64630	65209	69826	73073	75197
58384	60059	64640	65254	70114	73082	75215
58516	60060	64642	65286	70401	73090	75216
58590	60061	64663	65344	70415	73094	75248
58614	60062	64668	65945	70437	73113	75249

Digitized by Google

75343	77070	79272	82529	85319	88890	91631
75821	77071	79297	82753	85322	88893	91634
75929	77072	79382	82856	85386	88939	91637
75985	77074	79443	82925	85392	88950	91818
76032	77081	79446	82936	85401	88953	91871
76043	77087	79451	82958	85444	89198	91950
76084	77109	79531	83076	85447	89207	92059
76104	77110	79671	83317	85458	89208	92360
76128	77111	79711	83407	85937	89209	92438
76132	77112	79745	83422	86033	89213	92574
76140	77113	79784	83439	86059	89233	92703
76147	77114	79825	83460	86069	89242	92739
76374	77310	79837	83472	86080	89261	92758
76376	77355	79852	83478	86081	89264	92761
76381	77362	79873	83625	86084	89299	92765
76442	77705	79877	83791	86103	89351	93005
76487	77716	79882	83833	86110	89410	93013
76518	77769	79902	83839	86176	89429	93055
76523	78115	79905	84137	86180	89431	93112
76614	78156	79911	84140	86193	89481	93113
76663	78246	79929	84141	86218	89551	93195
76676	78247	79979	84153	86223	89578	93256
76701	78281	80037	84154	86254	89598	93334
76711	78309	80175	84155	86294	89629	93502
76723	78317	80176	84157	86360	89714	93634
76728	78345	80207	84158	86436	89771	93681
76731	78349	80209	84159	86437	89781	93697
76762	78371	80361	84660	86441	89976	93744
76765	78398	80362	84661	86487	89981	93902
76769	78400	80967	84662	86489	90002	94078
76783	78416	80985	84663	86522	90839	94082
76884	78421	80987	84664	86541	90944	94124
76892	78592	81009	84665	86658	91073	94125
76893	78608	81018	84666	87486	91083	94134
76901	78610	81036	84667	87505	91086	94268
76924	78617	81086	84668	87533	91193	94312
76925	78618	81176	84670	87557	91201	94325
76928	78710	81460	85190	87740	91202	94415
76937	78718	82016	85191	87952	91235	94416
76945	78768	82025	85194	87956	91301	94417
76962	78775	82064	85195	87964	91321	94549
76967	78939	82090	85196	87996	91324	94585
76974	79060	82107	85197	88044	91329	94606
76986	79198	82341	85198	88145	91454	94792
77000	79200	82437	85199	88280	91477	94797
77004	79202	82453	85200	88797	91512	94838
77019	79268	82494	85201	88882	91619	94839

Digitized by Google

1370

94874	95905	102328	106739	106785	106857	108246
94886	95954	102527	106740	106786	106943	108247
94887	95986	102652	106741	106787	106946	108248
94888	95991	102845	106742	106788	107265	108250
94905	96029	102899	106743	106789	107268	108441
94914	96159	102910	106744	106790	107269	108467
94938	96177	102913	106745	106791	107277	108468
94950	96187	102941	106746	106792	107280	108469
94958	96189	103588	106747	106793	107285	108471
94961	96192	103638	106748	106794	107288	108474
94985	96195	103792	106749	106795	107293	108475
94986	96196	103856	106750	106796	107294	108476
95036	96200	103860	106751	106797	107295	108477
95164	96314	103861	106752	106798	107297	108478
95182	96332	103862	106753	106799	107298	108479
95207	96345	103863	106754	106800	107299	108480
95242	96366	104171	106755	106801	107300	108481
95364	96375	104181	106756	106802	107303	108482
95418	96506	104322	106757	106803	107304	108483
95419	96727	104329	106758	106804	107305	108485
95433	96786	104842	106759	106805	107306	108487
95435	96879	105116	106760	106806	107529	108657
95436	96885	105161	106761	106807	107530	108669
95440	97306	105173	106762	106808	107531	108680
95441	97602	105174	106763	106809	107587	108681
95446	97799	105175	106764	106810	108209	108688
95448	97904	105176	106765	106811	108210	108697
95449	97924	105684	106766	106812	108212	108700
95452	97989	105780	106767	106817	108213	108701
95453	97991	105785	106768	106819	108214	109615
95455	98370	105795	106769	106820	108216	109761
95456	98735	105808	106770	106821	108217	109771
95541	98746	106048	106771	106822	108218	109773
95546	98755	106292	106772	106823	108219	109775
95547	98760	106337	106773	106824	108220	109776
95548	98783	106338	106774	106825	108222	109777
95549	98808	106339	106775	106826	108224	109778
95550	99942	106340	106776	106827	108231	109779
95659	100331	106347	106777	106828	108234	109780
95718	101538	106348	106778	106829	108235	109787
95754	101846	106472	106779	106830	108237	109789
95764	102018	106648	106780	106831	108240	
95777	102309	106672	106781	106832	108242	
95844	102315	106707	106782	106833	108243	
95866	102320	106737	106783	106834	108244	
95900	102325	106738	106784	106835	108245	

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1816.

ALEMANIA.

Minden 16 de Noviembre.

El Gobierno prusiano continúa fortificando sus nuevas líneas de defensa, para lo cual hace sacrificios muy costosos. Los gastos que han ocasionado las plazas de Torgau, Erfurt, Minden y otras comprendidas en dichas líneas, ascienden á enormes cantidades: por fortuna el Gobierno de Westfalia habia mantenido en el mejor estado la importante fortaleza de Magdeburgo; de suerte que no hay mucho que reparar en ella.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 20 de Noviembre.

Desde 1.° de Enero hasta 30 de Setiembre de este año han entrado en el puerto de Amberes 3328 buques; entre los cuales se cuentan 16 rusos, 30 suecos, 28 dinamarqueses, 29 prusianos, 34 anseáticos, 44 hannoverianos, 19 franceses, 168 ingleses, uno portugues, y 25 anglo-americanos: los demas eran nacionales.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Noviembre.

Juan Toule ha sido ajusticiado en Leicester como culpable de haber tenido parte en los delitos cometidos por los *ludistas* (1). Los periódicos de aquella provincia dicen que ha muerto sin haber hecho declaracion alguna conducente á ulteriores descubrimientos sobre la horrible trama de los *ludistas*. Con este motivo es de notar que mientras estuvo en vigor la ley que castigaba de muerte á los destructores de las nuevas máquinas, no se cometió un solo delito de esta clase; mas apenas el parlamento conmutó por humanidad dicha pena en la deportacion, se aumentó en sumo grado el desórden.

Juan Toule ha muerto con mucha serenidad; y poco antes de ir al suplicio escribió á su muger la carta siguiente:

(1) Los ludistas son una cuadrilla de operarios descontentos, los cuales rompen las máquinas de nueva invencion donde quiera que las hallan, porque estas ahorran un gran número de brazos. Estos conjurados obedecen á un gefe hasta ahora desconocido, y á quien llama el pueblo el general Ludd: para estrechar su union usan de terribles juramentos, y ninguno de ellos ha descubierto hasta ahora el secreto de la compañía. Este desórden dura de cinco ó seis años á esta parte.

Digitized by Google

Mi querida esposa: „De aqui á algunas horas no existiré; pero en estos últimos momentos me creo obligado á suplicarte que hagas por conseguir esta paz en el Señor, de que no pueden darte idea ni mi pluma ni mi lengua. Espero que criarás á mis hijos en el amor y temor de Dios, y de este modo no te faltará un consolador que te ayude á sobrellevar los trabajos de este mundo, y te dé á la hora de la muerte fortaleza para despreciar los bienes de la tierra. Hoy ha venido un caballero á traerme una libra esterlina para tí y para mis hijos, ofreciéndome al mismo tiempo entregarte esta carta y cuidar de vosotros. No dudo que te será agradable, como á mis hijos, el quedar con su madre..... Mi querida esposa, estas son mis últimas palabras y súplicas: que el Todopoderoso bendiga y proteja á mi muger y mis amados hijos, y los prepare para la vida futura."

El último correo de Nápoles ha traido al Gobierno una copia de la correspondencia entre Mr. Pinckney y el Gobierno napolitano, relativa á las reclamaciones de los anglo-americanos, que se reduce á lo siguiente: Mr. Pinckney pedia la restitucion de muchos buques apresados en tiempo de Murat, ó una completa indemnizacion tanto por su valor como por su cargamento. Por lo demas ofrecia renunciar á toda pretension de parte de su Gobierno, bajo la condicion de que se concediese á los Estados-Unidos un establecimiento en algun puerto cómodo del territorio napolitano: al mismo tiempo designaba á Mesina como el mas conveniente, diciendo que el establecimiento pedido debia comprender un hospital, un almacen de marina y algunos puestos telegráficos. El Gobierno napolitano, aparentando que no comprendia el designio secreto de la propuesta, preguntó á Mr. Pinckney si habia de considerarse este establecimiento como un negocio del Gobierno ó como los demas establecimientos particulares. Mr. Pinckney declaró terminantemente que debia mirarse como un establecimiento público. En vista de esta explicacion el Gobierno napolitano desechó la propuesta declarando que los agentes del Gobierno de los Estados-Unidos no encontrarian dificultad alguna si quisiesen almacenar en los dominios napolitanos provisiones y municiones de marina, asi como se dejan las mercaderías en un depósito mercantil. La negociacion relativa á los buques confiscados se terminó tambien de un modo poco satisfactorio á Mr. Pinckney.

Idem 27.

Extracto de la gaceta de Lóndres de ayer.

„El Príncipe de Gáles, regente del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, en nombre y representacion de S. M. &c.

„Declaramos y publicamos de parte de S. M., y de acuerdo con su consejo privado, que el parlamento que estaba prorogado hasta el dia 2 de Enero próximo lo estará hasta el 28 del mismo mes; y en consecuencia hemos dado órden al lord gran canciller de esta parte del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, llamada Gran Bretaña, que prepare una comision para prorogar dicho parlamento &c."

A la salida de los últimos buques que dieron la vela desde Java, se recibió alli la noticia de una accion decisiva ocurrida en Macasar en la isla de Celebes, entre las tropas inglesas de aquel establecimiento y las de los gefes

Digitized by Google

del pais que estan en guerra con las autoridades europeas: Parece que las tropas inglesas atacaron al enemigo en una posicion muy fuerte, defendida por 15 reductos, y flanqueada por ambos lados de altas y escarpadas rocas: los reductos fueron tomados por asalto; y en el combate murió el general enemigo Datu-Chia; pero al mismo tiempo anunciamos con sentimiento que nuestra pérdida ha sido considerable, pues hemos perdido entre muertos y heridos 74 soldados. Todas nuestras fuerzas no llegaban á 500 hombres, comprendiendo los soldados de marina y los marineros de los cruceros, acaudillados por el capitan Eutwell, que han hecho grandes servicios.

FRANCIA.

Dijon 20 de Noviembre.

Ayer pasó por esta ciudad, con direccion á Paris, un sugeto libertado últimamente de la esclavitud de los argelinos en virtud del tratado hecho con lord Exmouth. Este hombre fue sirviendo á S. A. R. el conde de Artois al sitio de Gibraltar cuando tenia 15 años; y habiéndose embarcado en un buque que llevaba órdenes al conde de Estaing, fue á dar á la costa de Africa, donde le cogieron unos árabes, y despues le vendieron á un Príncipe del pais. Por espacio de 34 años que ha durado su esclavitud ha estado amarrado á una cadena, sufriendo malos tratamientos de dia, y pasando las noches al abrigo de una tienda de campaña con otros muchos desgraciados.

Lo que hay mas notable en la historia de este sugeto es que hallándose privado de comunicacion con todo el mundo, no tuvo la menor noticia de la revolucion francesa, y las primeras que adquirió sobre aquellos sucesos fue en la travesía y á su desembarco en Nápoles. Este hombre, que ha inspirado el mayor interes á las personas que le han examinado, tiene un hermano en Paris llamado Dumon, que está sirviendo actualmente á S. A. R. el conde de Artois.

Paris 30 de Noviembre.

Los cantones del Valais y de Apenzell acaban de acceder al tratado concluido bajo el nombre de santa alianza.

El duque de Cambridge llegó el 18 del corriente á Stuttgardt, y se alojó en el palacio de la Reina viuda su hermana.

Las cartas de Lugano dicen que la Princesa de Gáles, que se halla con una numerosa comitiva en su casa de campo cerca del lago de Como, ha determinado permanecer en ella el invierno. Muchos ingleses que viajan por Italia pasan á ver á la Princesa y ofrecerle sus homenages Todos los extrangeros que van á visitarla son muy bien recibidos y obsequiados.

El cardenal Saluzzo falleció en Roma el 3 de Noviembre.

El baron Tripp, oficial distinguido, antiguo ayudante de campo del duque de Wellington, y despues del Príncipe de Orange, se ha tirado un pistoletazo en Florencia, y se ignora la causa de esta desesperacion.

Se ha publicado últimamente en Deventer, en Holanda, una traduccion de una obra alemana del conde de Stollberg intitulada: *Primacía de S. Pedro y de sus sucesores*. Este caballero, tan conocido como literato y diplomático, ha abrazado á los 50 años de edad la religion católica.

Ademas de los periódicos que salen en Petersburgo, Riga y Moscow se

Digitized by Google

publican otros en varias ciudades de Rusia, como en Casan, Astracan, Charkow &c.

Idem 7 de Diciembre.

Por decreto de S. M. de 18 de Setiembre está autorizado el establecimiento de las religiosas Ursolinas, formado en Clermont-Ferrand, y la superiora podrá aceptar el legado de 600 francos que ha hecho á la comunidad madama Tixer.

En un periódico de esta capital se ha publicado un artículo importante sobre la limitacion actual de las diócesis en Francia, del cual hemos extractado los hechos siguientes, que son los mas notables.

Las sillas de Arles y de Viena, cuya antigüedad casi llega á los tiempos apostólicos, desaparecieron á consecuencia de la circunscripcion de 1790. —Varias sillas metropolitanas se han convertido en simples obispados, y algunos de estos en metrópolis. Se han abolido 40 sillas importantes por su extension para erigir otras nuevas. —Nueve departamentos no tenian ciudades episcopales. —Las diócesis no estaban proporcionadas en extension: nueve de ellas contaban mas de 800 parroquias, otras cuatro no tenian 30, en otras dos no llegaban á 20, y Covaillon solo contaba 17.

Las diócesis se cortaban y se cruzaban irregularmente: algunos distritos estaban demasiado distantes de la capital, y los habitantes de las montañas no podian comunicarse con sus obispos.

El autor del artículo que analizamos termina su obra con varias reflexiones sobre el modo circunspecto y prudente con que debe procederse en una nueva organizacion.

ESPAÑA.

S. Roque 16 de Noviembre.

El dia 10 del presente mes fue llamado el cirujano titular de esta ciudad D. Francisco Domingo Catani para socorrer á Joaquina Trinidad de un parto laborioso, presentando una criatura con dos cabezas; y viendo la imposibilidad de que la naturaleza lo terminase (prévios los auxilios espirituales de la madre y criatura, á pesar de tener esta señales evidentes de la muerte por el fetor de las aguas y lentitud de los dolores de aquella), egecutó dicho cirujano la mutilacion de una de las cabezas, facilitando por este medio la expulsion de la criatura ya corrupta. Las pocas fuerzas de la madre, y el no poder hacerse uso del cordon umbilical para tirar suavemente de él por estar tambien corrompido, fueron causa de que no se desprendiese la par; pero reanimada la paciente con alimentos y cordiales, la arrojó á las ocho horas despues, habiéndole acontecido seguidamente calentura, dolor fuerte en el vientre, y una evacuacion sumamente hedionda, de cuyas resultas está en grave peligro.

Madrid 16 de Diciembre.

El dia 14 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su verificado y augusto enlace á nombre de la ciudad de Avila de los Caballeros, sus comisionados y regidores perpetuos de ella el conde de Villapaterna, gentilhombre de cámara de S. M. y su mayordomo de semana, caballero pensionado de la Real y distinguida órden de Carlos III., y el conde de

Digitized by Google

Ibangrande, ministro del supremo Consejo de Hacienda, y caballero pensionado de la Real y distinguida órden de Cárlos III; el primero de los cuales dijo:

„Señor: La ciudad de Avila, á quien representamos, nos proporciona por segunda vez el honor de ponernos á L. R. P. de V. M. para renovar aquellos mismos sentimientos: verificado ya el dichoso enlace, les resta solo á aquellos honrados y fieles habitantes dirigir al cielo incesantes votos por la felicidad de VV. MM., y porque renovado el siglo de oro, acompañen eternamente al respetable nombre de ISABEL los dulces recuerdos de sus pueblos."

S. M. se dignó manifestar su agradecimiento, y les dió á besar su Real mano.

En seguida pasaron dichos comisionados á felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

En el mismo dia tuvieron tambien la honra de presentarse al REY nuestro Señor y felicitarle en nombre del cabildo de la santa iglesia metropolitana de Tarragona por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora el Excelentísimo Sr. D. Romualdo Antonio Mon y Velarde, gran cruz de la órden de Cárlos III, y arzobispo de Sevilla, y el Ilmo. Sr. conde del Pinar, del Consejo y Cámara de S. M.; el segundo de los cuales arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: El cabildo de la santa iglesia metropolitana de Tarragona, la mas antigua de todas las de estos Reinos, tiene la honra de felicitar á V. M. por su feliz enlace con la REINA nuestra Señora.

„Restituido V. M. al trono de sus mayores por una serie de sucesos que solo podia dirigir la mano admirable del Altísimo, era menester que su sabia Providencia completase esta obra, y que ya que habia protegido los esfuerzos de un pueblo fiel para conservar la augusta Persona de V. M., le proporcionase la fortuna de perpetuar su Real raza en el solio de las Españas. Sin duda pues su misericordia ha inspirado á V. M. la eleccion de una ESPOSA que por sus prendas relevantes anuncia dias de paz y de gozo á la vista de una venturosa sucesion.

„El cabildo poseido del mas acendrado amor á V. M. pide incesantemente á Dios que asi se verifique, y por medio de sus representantes suplica á V. M. se digne admitir este nuevo homenage de su respeto y fidelidad."

En seguida los mismos Señores tuvieron la honra de felicitar al Serenísimo Sr. Infante D. Cárlos María á nombre de la misma por su feliz enlace con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 14 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	*Administraciones.*
27508.....	10000 pesos.....	En Búrgos.
32734.....	5000 idem.....	En Madrid.
18622.....	3000 idem.....	En Valladolid.

Digitized by Google

3815.....	2000 idem.....	En S. Fernando.
13685	1000 idem.....	En idem.
18929.....	1000 idem.....	En Barcelona.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de ayer el decreto que sigue:

„Aunque satisfecho del mérito y servicios de D. Josef Posadillo y Peñaredonda, Tesorero general en cesacion, siendo justo desvanecer cualquiera nota que haya podido padecer la buena opinion de D. Victor Soret por la exoneracion de su destino de Tesorero general en 9 de Marzo de 1815, he venido en nombrar nuevamente al expresado Soret para el mismo empleo con egercicio desde 1.° de Enero próximo. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda."

Lo traslado á V. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1816.

Circulares de la Direccion general de Rentas.

1.ª El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda con fecha 20 del corriente nos ha comunicado la Real órden que sigue:

„El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 30 de Octubre próximo me dice lo siguiente: „Excmo. Sr.: Al capitan general de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente: He hecho presente al Rey cuanto V. E. expuso en 23 de Enero y 17 de Febrero últimos con motivo de una contrata particular celebrada por el Comandante de armas de la villa y puerto de Gijon para el surtido de carne fresca á la Tropa á menos precio que en el abasto público, la que sin perjudicar á la Real Hacienda en sus intereses, produjese á los Militares un beneficio conocido, cuya contrata no aprobó V. E., por prohibirlo terminantemente la Real órden de 30 de Enero de 1775; pero como al propio tiempo ordena esta el que se abone á la Tropa la refaccion, por no deber contribuir en mas parte que los derechos Reales y no los municipales, no verificándose así por las dificultades que á cada paso presentan los Ayuntamientos para su abono, siendo raro el pueblo en que se percibe dicho auxilio; proponia V. E. el que se dictase una providencia interina, para que mientras se arregle y satisfaga la refaccion no se precise á los Militares á acudir á los puestos públicos, por ser repugnante tenga aquella cumplimiento en lo perjudicial, y no en lo favorable, quedando por otra parte á arbitrio de los pueblos verificar su pronto abono de la refaccion, si por esta nueva é interina prerogativa se creen mas perjudicados; y S. M. penetrado de lo justo y fundado de la exposicion, como del estado actual de los beneméritos Militares por las circunstancias pasadas, se ha dignado resolver, conforme con el parecer del Supremo Consejo de la Guerra, que no se obligue á estos á surtirse de los abastos públicos entre tanto no se arregle y abone la refaccion establecida en la mencionada Real órden de 30

Digitized by Google

de Enero de 1775. De Real órden lo traslado á VV. SS. para su inteligencia y demas efectos convenientes."

Y la trasladamos á V. S., á fin de que enterado de ella disponga se comunique á los Ayuntamientos de los pueblos de esa Provincia, y que tenga el debido cumplimiento; esperando se sirva V. S. darnos aviso de quedar en egecutarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1816.

2.ª Con fecha de 4 del corriente ha comunicado á esta Direccion general el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda la Real órden que sigue:

„Para que á consecuencia de la órden de 30 de Julio último pueda informar el Consejo de Hacienda en Junta de Comercio y Moneda la regla general que haga desaparecer las disposiciones perjudiciales al cultivo y comercio de vinos, se ha servido mandar S. M., á consulta de dicho Supremo Tribunal, que pidan VV. SS. á los Intendentes, y aun Sociedades económicas, una razon de la cantidad de vinos cosechados en los tres últimos años hasta 1815, con la posible distincion en cada uno: la cantidad extraida en su especie: la reducida á aguardiente y la extraida: los precios á que se haya vendido por mayor y menor una y otra clase: las contribuciones Reales, municipales y cualesquiera otra que los agrava: el aumento ó disminucion que deba esperarse próximamente en las plantaciones de viñedo &c.; y en fin las mejoras que pueda recibir este ramo á virtud de las disposiciones que deban expedirse, con todo lo demas que se ofrezca y parezca para remover todos los obstáculos perjudiciales á la prosperidad de su comercio y cultivo. Comunícolo á VV. SS. de Real órden para su cumplimiento, exponiendo su dictámen con vista de todos estos antecedentes."

Y para que le tenga en todas sus partes la trasladamos á V. S., esperando de su acreditado zelo por el mejor Real servicio y bien de los vasallos que se dedicará desde luego á adquirir las noticias que encarga S. M. y apetece el Consejo con tan recomendable objeto de fomentar este ramo, dirigiéndolas á esta Direccion con las observaciones que juzgue V. mas oportunas al intento, oyendo á las Sociedades económicas de esa Provincia; y entre tanto aviso de quedar en egecutarlo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1816.

El Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar á Fr. Miguel Perez Caballero y Ronquillo, presbítero regular del órden de S. Francisco, colegial mayor que fue de S. Pedro y S. Pablo de la Real universidad de Alcalá, catedrático de filosofía de la ciudad de Llerena, y socio honorario de la Real sociedad económica de Badajoz, para desempeñar la cátedra de agricultura establecida de órden de S. M. en dicha ciudad de Llerena, segun se anunció en la gaceta de 10 del corriente.

Se cita á los acreedores y demas que tengan derecho á los bienes y testamentaría de Doña María de la Encarnacion Nestares y Chapin, muger que fue de Don Francisco Herrera, para que concurran á una junta que en el dia 28 de este mes, y hora de las 9, se ha de celebrar en la posada del Sr. D. Leon de la Cámara Cano,

Digitized by Google

del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, teniente corregidor de esta villa, y juez de la misma testamentaría.

Se llama á Narciso Diez, vecino de la ciudad de Búrgos, y residente en esta corte, para que sin dilacion se presente al Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, á quien está cometido un asunto interesante al mismo Narciso.

En el año de 1808 á la entrada de los franceses en esta capital faltó de ella Don Remigio Gonzalez Soria, empleado en la contaduría de Propios y Arbitrios, casado con Doña María Rafaela Carpintero y Eraso. Sus señas son las siguientes: estatura de unas dos varas, cerrado de barba, ojos negros, color moreno, pelo negro, mucha patilla y el cuerpo bien formado. Quien supiere su paradero se servirá *dar* razon en la calle de Juanelo, núm. 21, cuarto bajo.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, y primer teniente de corregidor de esta *heroica* villa, refrendada por el escribano del número D. Joaquin Gonzalez de Castro, *se* ha señalado para nueva junta de acreedores al concurso del estado del marquesado del Villar el domingo 12 de Enero del próximo 817 á las 9 de su mañana en la posada de S. S.; lo que se anuncia para que llegue á noticia de todos los interesados.

Se desea saber el paradero de D. Josef Sanchez Tagle, oficial que fue en el año de 1809 del Real cuerpo de Ingenieros, hijo de D. Matías y de Doña Antonia Vicenta Velasco, vecinos que fueron de la villa de Santillana, provincia de Santander, que se halló en la batalla de Medellin. Cualquiera que tenga noticia de su existencia ó fallecimiento se servirá comunicarlo á D. Gabriel Calvo García, procurador de los Reales Consejos en esta corte, que vive calle de Toledo, núm. 4, cuarto principal, frente á los Reales estudios de S. Isidro.

En la villa de la Membrilla, provincia de la Mancha, se halla vacante el partido de médico, dotado con 9900 rs. de vn. anuales, pagados puntualmente por tercios. Es un pueblo de 700 vecinos, muy saludable, abundante de granos, aceite, vino, frutas y legumbres, situado á la distancia de un cuarto de legua de Manzanares. Los facultativos á quienes pueda convenir dicho partido se servirán dirigir desde luego sus memoriales al ayuntamiento de la referida villa con sobrescrito á Don Alonso Gutierrez de Milara, escribano de él.

Suplementos á las ilustradas artes de partida doble y cambios directos y de arbitrages por números fijos, con una tabla esférica de los cambios recíprocos entre *las* principales plazas de comercio de Europa, y modelos para la mas simple formacion de cuentas de intereses, por D. Pedro Pons y D. Josef de Villaverde y Llano: un tomo en 4.° en papel superior. Se hallará en Madrid á 25 rs. á la rústica en las librerías de Perez y de Montero; en Cádiz en la de Ortal y compañía; en Sevilla en la de Aragon y compañía, y en Barcelona en casa de Vilardaga, Juliá y Reinals.

Ordenanza de montes y plantíos, mandada observar por Real cédula de *11 de* Diciembre de 1748. Se hallará en el despacho de la imprenta Real, á 2 rs. vn.

Villancicos á música, fáciles de cantar á tres y á solo, divididos en 5 partes. Se hallarán en la librería de Arribas, calle de las Carretas, á 5 rs. cada juego, y cada parte suelta á 12.

Nota. En el suplemento á la gaceta del sábado último 14 de Diciembre, página 1361, en la cuarta columna de números, lín. 11, donde dice 2267, léase 2567.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1816.

ITALIA.

Nápoles 12 de Noviembre.

La diputacion de la provincia de Bari se presentó á S. M. á ofrecerle los homenages de sus fieles vasallos, y su reconocimiento por los beneficios que han recibido. Aunque el erario está casi exhausto en el dia, el Rey á fuerza de economía ha podido dar socorros considerables á los desgraciados habitantes de Noja. La provincia ha pedido permiso para erigir una estatua ecuestre en honor de S. M.; pero el Monarca no ha querido aceptar este obsequio.

Roma 15 de Noviembre.

S. S. ha mandado que se le dé cuenta del número de ovejas y carneros que existen en todos los estados pontificios. Parece que el Gobierno desea evitar la salida de dinero para los paises extrangeros, pues se calcula que solo en los paños que se les compran se llevan mas de 400@ escudos romanos al año. Se asegura que las corporaciones religiosas tendrán que vestirse de los paños y estameñas del pais.

El Príncipe Regente de Inglaterra, que no pierde ocasion de manifestar su afecto al Soberano Pontífice, acaba de enviar á nuestro observatorio astronómico varios instrumentos muy apreciables.

PIAMONTE.

Génova 21 de Noviembre.

Las noticias que se han recibido hoy son muy satisfactorias: todas las tentativas hechas por los corsarios para apoderarse de varios buques en las costas de Bonifacio han salido infructuosas, y en todas partes han sido perseguidos los piratas por las embarcaciones de guerra; de suerte que los convoyes llegan sin pérdida á sus destinos. No se sabe de donde proceden los nuevos corsarios que infestan el Mediterráneo, los cuales hasta el dia respetan la bandera francesa.

AUSTRIA.

Viena 22 de Noviembre.

Se cree que cesará muy pronto la carestía de los artículos de primera necesidad y el entorpecimiento del comercio, de que tanto se quejan los mercaderes y los artesanos. Se espera tambien que en la organizacion del banco nacional se tendrán presentes los medios de reanimar el comercio, y de prestar un apoyo á las fábricas, dando mas ampliacion á la caja de descuentos.

Digitized by Google

ALEMANIA.

Augsburgo 24 de Noviembre.

El eclipse de sol del dia 19, sobre el que pudieran haberse hecho observaciones muy importantes, se ocultó á lo mejor por haber sobrevenido una fuerte nevada que duró hasta la tarde. Por esta causa no pudo el célebre astrónomo Stark continuar las observaciones que habia principiado á hacer el 16 sobre las grandes aberturas ó concavidades que se manifestaron en la superficie del sol, y que vió el 18 á las dos de la tarde, á 4 minutos y 36 segundos de su borde oriental, y á 15 minutos, 7 segundos del meridional. En esta última cavidad, cuyo diámetro aparente es tres veces mayor que el diámetro real de la tierra, se ven dos agujeros negros, separados uno de otro por un espacio luminoso; el mayor de ellos, que termina en punta en su parte superior, es mas ancho y recortado en la parte inferior. Entre esta profundidad aparente y el borde oriental del sol hay muchas fragosidades, bajo las cuales se ven cuatro manchas negras y seis encima. Hubiera sido muy interesante ver cubrirse estas manchas y concavidades con la sombra de la luna: igualmente lo hubiera sido observar otros fenómenos astronómicos, relativos á Júpiter y á Marte, y á algunas estrellas de la primera magnitud, tales como Régulo &c. en su mayor distancia occidental del meridiano.

Francfort 26 de Noviembre.

El frio que principió aquí el 19 por una nevada considerable se ha aumentado progresivamente, y hemos experimentado ya de 9 á 10 grados bajo de cero en el termómetro de Reaumur. Si sigue así algunos dias se helará el Mein, lo que impedirá el arribo de las mercancías, víveres y leña. Este artículo ha doblado de precio, y escasea mucho.

Nuestro antiguo gran duque ha hecho distribuir á los pobres de esta ciudad una suma considerable de dinero y mucha porcion de leña.

WURTEMBERG.

Stuttgadt 25 de Noviembre.

Nuestro Rey, deseoso de aliviar á sus vasallos y restablecer el órden legítimo, ha dado principio á su paternal gobierno suprimiendo los gastos inútiles. La guardia Real, cuya manutencion era muy gravosa, se ha reducido á un número muy corto, con cuyo motivo ha manifestado S. M. que se contemplaba bien custodiado por todos y cada uno de sus soldados y de sus vasallos. Todo el estado militar no excederá de 7 á 8000 hombres. Se espera que se abolirán pronto los impuestos sobre los géneros coloniales, que se hará una rebaja en el papel sellado &c.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 24 de Noviembre.

Ayer á las dos de la tarde se verificó la ceremonia solemne de recibir al Rey como caballero de la órden del Toison de Oro en presencia de las primeras dignidades de la corona, del cuerpo diplomático, de los ministros, de los individuos de los estados generales, del Consejo de Estado y de toda la corte, en conformidad á lo que prescriben los estatutos. — S. A. R. el Príncipe de Orange, representando, en virtud de comision especial, á S. M. Católica co-

Digitized by Google

mo gefe y soberano de la órden, puso la insignia al augusto electo, que tenia por padrino á S. A. R. el Príncipe Federico. El collar fue presentado por el general D. Miguel de Alava, encargado de las funciones de tesorero. Las de secretario fueron desempeñadas por el comendador Falck, que en calidad de tal leyó el juramento, y pronunció la fórmula del recibimiento.

S. M. acaba de aprobar las medidas propuestas por el departamento de la guerra para continuar las obras de fortificacion principiadas en varios puntos de nuestras fronteras con tal actividad que se ocuparán en ellas mas de 12@ hombres. Los oficiales de ingenieros, encargados de la direccion de las obras, se concertarán con los magistrados de los distritos inmediatos, á fin de dar la preferencia á los padres de familia mas dignos de socorro.

Idem 25.

Esta mañana ha salido el Rey para la Haya. Se asegura que S. M. volverá á Brusélas el 5 de Diciembre.

Desde 1.° del año próximo se quitará la línea de aduanas que hay entre las provincias meridionales y septentrionales del reino.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de Noviembre.

En casa del lord corregidor ha habido una junta muy respetable con el objeto de tomar providencias para socorrer á los operarios de Spitalfields y de los cuarteles del norte de esta capital. Lord corregidor pronunció un discurso muy juicioso, en el cual se abstuvo sabiamente de toda declamacion política. De esta manera se debe proceder cuando se quieren conseguir resultados útiles. Los insensatos que se juntaron en Spitalfields, bajo la direccion de Mr. Hunt, han fijado un cartel de estilo muy diferente, anunciando una nueva junta.

El gran duque Nicolas con su comitiva y sir William Congreve se presentaron en el palacio de la Reina. El gran duque fue recibido con toda consideracion. El conde de Palmela, nuevo embajador de Portugal, fue igualmente introducido, y tuvo una audiencia de S. M., en que presentó sus credenciales.

El embajador ruso y el ministro hannoveriano tuvieron ayer audiencia del Príncipe Regente.

Un convoy muy numeroso de buques pequeños llegó el miércoles á Shield. El comercio de Newcastle y de Lóndres con Hamburgo se ha acrecentado de tal modo en el espacio de pocas semanas, que muchas embarcaciones, á pesar de la estacion rigurosa del invierno, toman cargamentos para el Elba.

ESPAÑA.

Madrid 18 de Diciembre.

ARTICULO DE OFICIO.

El mariscal de campo D. Salvador Mojó, capitan general de las provincias de Venezuela, en diferentes partes dirigidos desde Caracas al señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra, con fechas de Julio y Agosto últimos, da cuenta de haber sido completamente batida y deshecha en va-

Digitized by Google

rias acciones la expedicion que al mando del rebelde Simon Bolivar intentó invadir aquellas provincias.

Con fecha de 18 de Julio próximo pasado, comunicando la accion principal que tuvo lugar el 13 del mismo mes en las alturas de Aguacate, dice lo siguiente:

„Excmo. Sr.: El brigadier D. Francisco Tomas Morales en oficio 15 del que rige me dice lo que copio:

„Como dije á V. S. en mi último parte me fue forzoso atacar á los enemigos en sus formidables posiciones, para que no adelantasen los atrincheramientos que principiaron, ni bajasen al valle de Maracay y S. Joaquin, adonde pensaban hacer sus incursiones y adelantar hasta Valencia, segun han declarado despues los prisioneros. Estos miserables proyectos, hijos de la desesperacion en que se encuentran, fueron deshechos en pocas horas por la intrepidez de los soldados del Rey nuestro Señor.

„Como V. S. en sus instrucciones me encargaba obrase de acuerdo con el brigadier D. Pascual Real, segundo de las fuerzas de estas provincias, me detuve dos dias en S. Joaquin de Mariara con intencion de que arreglásemos lo mas conveniente al servicio de S. M. y felicidad de los pueblos; pero observando que la necesidad de batir á los bandidos era urgente, me determiné á embestirlos decisivamente.

„A las 12 de la noche del 13 salí con 700 hombres, dando la vanguardia con 350, que se componia de dos compañías del regimiento de la Union y del Rey, al teniente coronel D. Manuel Bausá, sargento mayor del primer cuerpo, y yo le seguí con el resto del segundo, algunos voluntarios y la caballería del pais; previniendo de antemano á este gefe que no se disparase un tiro hasta llegar á las avanzadas enemigas. En efecto, á las cinco y media de la mañana se avistaron los rebeldes, situados en grupos, en la cumbre de un cerro empinado, y de un acceso extraordinariamente difícil: de forma que á no haber tenido una confianza completa de la tropa, de los gefes y oficiales que la mandaban, hubiera dudado del buen éxito; pero como no hay obstáculo que pueda resistirse al valor, creí desde luego obtener la victoria.

„A las seis rompió la vanguardia el fuego con sus destacamentos avanzados, y en pocos instantes se hizo este general. A las siete ya se habia ganado mas de la mitad de la montaña; pero fatigada la tropa con la penosísima subida, fue preciso reforzarla con la reserva, y desde este instante el combate fue mas horroroso y tenaz. Nuestros soldados, conducidos por sus dignos oficiales, avanzaban á la cima por momentos; y á pesar del redoblado fuego de los insurgentes, que capitaneaba desde lejos el proscrito Simon Bolivar, se llegó á ella á las nueve y media.

„Estos desdichados abandonaron su inexpugnable posicion, y huian errantes en todas direcciones, tirando fusiles, municiones, y hasta la ropa que les impedia; de forma que en este corto tiempo concluyó la farsante expedicion, los esfuerzos de mas de seis meses de cálculos y proyectos, pertrechos, provisiones, equipages, opinion y esperanzas de una horda de hombres delincuentes, que hostigados de sus crímenes viven errantes afligiendo á los buenos, y llenando de oprobio á la humanidad.

Digitized by Google

„El cobarde y débil Bolivar dejó el campo con la anticipacion que acostumbra, y á imitacion de su egemplo le siguieron sus secuaces, dejando por todo el camino de Ocumare señales convincentes del terror pánico con que huian, abandonando porcion de heridos, que fueron aliviados de sus dolores y gemidos oportunamente.

„Despues que los cuerpos descansaron lo necesario y previnieron raciones, seguí en alcance de los fugitivos, campando á tres leguas del pueblo y puerto en el sitio llamado del Peladero, desde donde salí para completar mi obra á las siete de la mañana siguiente, y á las 11 y media me habia ya apoderado del castillo, guarnecido la playa, y colocados los puestos avanzados que cubrian los caminos de Choroni, adonde se dirigieron los enemigos por breñas escarpadas, pues nadie se pudo embarcar en Ocumare sino el traidor Bolivar.

„No es posible hacer á V. S. una pintura exacta de la oposicion vencida: los naturales mismos admiran en esta jornada la mano oculta del Todopoderoso: en fin la gloria de haber subido á ella exterminando á esa banda de forajidos alivia todos los trabajos y fatigas pasadas.

„Es horroroso seguramente el espectáculo que presenta todo el camino hasta el puerto: heridos, cadáveres, caballerías despeñadas, fusiles y fornituras tendidas, barriles de pertrechos y otros mil efectos de sus indignas rapiñas, se ven sembrados por los bosques á uno y otro lado. En fin, el destrozo que se les ha hecho es cuanto se podia apetecer.

„Esta banda de hombres delincuentes, que llegaron á las playas de Ocumare, creyéndose absolutos poseedores de Venezuela, y que orgullosos y desordenados penetraron hasta el mismo Maracay, sin acordarse que las armas del REY castigarian sus delitos, han desaparecido como el humo, y se ha libertado á los inocentes pueblos de los horrores pasados que desaparecieron ya bajo la dulce influencia del sabio Gobierno de un REY adorado.

„Los rebeldes han perdido entre muertos y heridos mas de 400: entre los primeros se encuentra el coronel Vicente Landaeta, hijo de la fiel Valencia, y un capitan frances á su servicio; y entre los segundos cuatro oficiales, cogidos mas de 1@ fusiles nuevos intactos empacados, y sobre 300 que tiraron en la huida: mas de 70@ cartuchos de fusil, seis quintales de pólvora agranel, 32@ piedras de chispa, un cajon de balas de fusil, cinco moldes de bronce para construirlas, tres pedreros y tres esmeriles del propio metal, 15 lanzas, dos cucharones para derretir plomo, una máquina completa de imprenta, 19 cajones de letra para la misma, con mas de dos carronadas de á 24 que se han encontrado dentro de una lancha que dejaron fondeada en el puerto.

„Tambien han abandonado los vasos sagrados y piezas de plata del uso de las iglesias saqueadas, las que he remitido á Puerto-Cabello con los demas efectos, hasta que V. S. disponga de ellos segun le parezca.

„Si acaso se encontrase sucesivamente alguna cosa mas, como creo, avisaré á V. S. oportunamente.

„Por nuestra parte hemos tenido al teniente coronel D. Manuel Bauzá, sargento mayor del regimiento infantería de la Union, herido levemente en una pierna: al teniente del propio cuerpo D. Antonio Barbeira muerto, y

Digitized by Google

heridos en el regimiento del Rey el subteniente D. Antonio Elizondo y el teniente D. Manuel Listeri, y en las milicias de Valencia el capitan Don Eugenio Olavarria: de tropa han muerto 34 individuos, 78 heridos, y dos contusos.

„No puedo menos de recomendar á V. S., para que se digne hacerlo con el Excmo. Sr. general en gefe, al digno teniente coronel D. Manuel Bausá, mayor de la Union, que fue herido en el calor del combate, cumpliendo á satisfaccion mia con su deber y con cuanto le previne: al teniente Don Antonio Barbeira, que acaba de morir, para que S. M. recompense la bizarría de este oficial, bien en su familia ó en quien fuere de su soberano agrado: á los tenientes de cazadores del mismo cuerpo D. Francisco Narganes y D. Josef Andrade, y los subtenientes D. Fernando Vazquez y D. Casimiro Mendivil: á los capitanes del regimiento del Rey D. Manuel María Martinez de Aparicio, D. Lino Lopez Quintana y D. Manuel Guevara, y al teniente D. Josef García, al subteniente D. Juan Meseron, al sargento primero Francisco Melendro, y al cabo primero de gastadores Benito Ximenez, como asimismo al corneta y tambor del regimiento de la Union Pedro Ramirez y Manuel Martinez, y al sargento segundo Miguel Mancha.

„No puedo pasar en silencio la valiente conducta en este dia de mis ayudantes de órdenes D. Narciso Lopez y D. Diego Padilla, que se esforzaron fuera de los límites de su deber.

„Estoy muy reconocido á los prontos auxilios que me ha remitido desde Valencia con oportunidad el coronel del regimiento de la Union subinspector general D. Juan Francisco Mendivil, habiendo contribuido activamente al logro feliz de esta accion.

„Tampoco puedo dejar de mencionar la particular conducta del capitan del Rey D. Manuel Bonalde y el subinspector D. Juan Bermudez, que habiéndolos yo mandado á Puerto-Cabello por armas y municiones, regresaron á marchas aceleradas por caminos intransitables para participar de la victoria, empleándose muchos de los fusiles que me anticiparon en el combate de este dia; y á pesar de la distancia y quebrado del terreno que transitaron, se me incorporaron á pocos minutos de concluirse el fuego.

„Estoy lleno de regocijo al haber visto el noble entusiasmo con que se me presentaron voluntariamente para marchar contra el enemigo los vecinos de Valencia, los Guayos, Guácara, S. Joaquin y muchos otros de aquellos valles, siendo muy dignos de la consideracion de S. M. estos fidelísimos vasallos suyos.

„No puedo pasar en silencio el modo valeroso con que peleó en esta jornada el teniente coronel de la segunda compañía del Rey Manuel Rocha, de color pardo, dando egemplo de bizarría á todos sus soldados.

„Lo que pongo en consideracion de V. S. para su superior conocimiento y satisfaccion, y para que se sirva elevarlo á quien corresponda.

„Todo lo que tengo la honra de transmitir á V. E. para su superior conocimiento, y que si lo tiene á bien se sirva elevarlo al soberano de S. M.; no pudiendo menos de manifestar á V. E. el distinguido mérito que en esta brillante jornada ha contraido el brigadier comandante general de la division de vanguardia D. Francisco Tomas Morales, que con el entusiasmo

Digitized by Google

mas extraordinario en obsequio de la justa causa de S. M. superó cuantos obstáculos le puso el enemigo, desvaneciendo en un momento sus meditados proyectos sobre invadir de nuevo estos dominios. Los gefes, oficiales y tropa que tuvieron el honor de concurrir á esta accion se han conducido con la bizarría que tienen acreditado, y son muy acreedores á la consideracion de S. M.; suplicando á V. E. que si merece alguna el teniente del regimiento infantería de la Union D. Antonio Barbeira, muerto gloriosamente en el campo, recaiga sobre su pobre familia. Yo he dado en nombre de S. M. las mas expresivas gracias á todos, manifestándoles mi agradecimiento, y que propenderé gustoso á hacer cuanto me sea dable en su obsequio. Las alhajas de iglesia que menciona el parte fueron desde luego puestas á disposicion del M. R. arzobispo, á fin de que las distribuya ó devuelva á los templos de donde fueron robadas."

Posteriormente con fecha de 8 de Agosto último, comunicando la destruccion de las reliquias de la expedicion de Bolivar, que por no haber podido embarcarse vagaban por aquellas provincias, dice lo siguiente:

„Excmo. Sr.: Segun que he tenido la honra de anunciar á V. E, el sargento mayor D. Juan Nepomuceno Quero perseguia rápidamente al enemigo que huia á salvarse en el Llano. Este gefe aceleró tanto su marcha que pudo al fin alcanzarle el 2 del corriente (Agosto) en el sitio del Socorro, en donde fue inmediatamente atacado por nuestros carabineros y tiradores. El terreno pantanoso, un bosque espesísimo, y la profundidad del arroyo, impedian las maniobras á nuestra caballería, á pesar de lo cual, y de lo ventajoso de su posicion, fue desalojado el enemigo despues de tres horas de un fuego horroroso en que nuestra infantería hizo prodigios de valor.

„El bizarro escuadron de lanceros denominado del Sombrero causó al enemigo una mortandad horrible, y tuvo la suerte de sacrificar á lanzadas al escocés aventurero Gregorio Mac-Gregor, que se titulaba general de brigada del egército de la república, y en gefe del destinado al interior. Igual suerte tuvo su comitiva con mas de 150 hombres, entre los cuales se cuentan muchos oficiales con porcion de heridos y prisioneros."

S. M. se ha dignado conceder por resolucion de 13 del mes de Noviembre próximo pasado de este año la llave de gentilhombre de cámara con egercicio á D. Baltasar Hidalgo de Cisneros, capitan general de marina del departamento de Cádiz, en consideracion á sus particulares servicios, y á la distincion y confianza que mereció á la llegada de la Reina nuestra Señora á la bahía de Cádiz.

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder á D. Rafael Esteve, vecino de Barcelona, y regidor perpetuo de su ayuntamiento, la gracia de nobleza de Cataluña para sí, sus hijos y sucesores en consideracion á sus servicios en la última guerra con Francia, y á la lealtad y amor que ha profesado á su Real Persona.

Decretos del Rey D. Fernando VII, ó coleccion de Reales resoluciones expedidas por los diversos Ministerios y Consejos en todo el año de 1815: tomo 2.° dispuesto en virtud de órden de S. M. por D. Fermin Martin de Balmaseda. — La uti-

Digitized by Google

lidad que puede prestar esta obra á todas las clases del estado, insertando en ella con toda exactitud cuantos decretos, órdenes y circulares se han expedido desde 4 de Mayo de 1814 hasta fin de Diciembre de 815, podria bastar sin otra circunstancia á hacerla recomendable á todos los tribunales y oficinas del reino; mas el editor, deseoso de unir á esto la sencillez y claridad, no menos conveniente en tales obras, ha procurado clasificarla de un modo oportuno, que la hacen mas apreciable por la facilidad con que en ella podrán hallarse los decretos ó resoluciones que cada uno pueda necesitar. El tomo 3.°, que es correspondiente al presente año, saldrá á luz en los meses primeros del próximo de 1817. Se hallará con el 1.° en el despacho de la imprenta Real.

El Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., ministro honorario en el Real y supremo de Hacienda, teniente corregidor interino de esta villa de Madrid, ha transferido para el dia 8 de Febrero de 1817 á la hora de las nueve de la mañana en las casas de su morada la junta general de acreedores de Miguel Casado, vecino que fue de Vallecas, señalada para el 21 del corriente mes de Diciembre.

En la ciudad de Velez-Málaga se venden, para cumplir las disposiciones testamentarias de D. Josef Severino y Manso, las fincas siguientes: una heredad de viña, con su casa de teja, varios olivos y almendros, de cabida como 30 obradas, situada en el partido del Pinar, término y jurisdiccion de dicha ciudad, inmediato á ella; un pedazo de olivar como de 20 á 30 pies, situado en la campiña de la misma ciudad, inmediato á Rioseco, y una casa de fábrica antigua en la plazuela nombrada el Hospitalico, conocida por la de Manso, extramuros de la expresada ciudad, sin demarcacion alguna. Los compradores podrán acudir en Velez-Málaga á D. Antonio Martin del Corral, procurador en ella, calle de la Coronada, y en Madrid á la librería de los Sres. hermanos Barthelemy, puerta del Sol.

Ommiada, poema épico original, por el conde de Noroña. Su objeto es cantar el restablecimiento de la familia de Ommía en el trono andaluz (esto es, en la mayor parte de nuestra península, ocupada entonces por los moros), y la separacion de la España, bajo el nombre de califado de occidente, del imperio del oriente; la que enervando el poder de los árabes españoles, fue como la raiz que proporcionó nuestra gloriosa reconquista. Para hacer la narracion amena, variada é interesante ha tenido el autor un particular cuidado en mezclar con las relaciones de batallas y sucesos militares, descripciones de amores, jardines, fiestas, convites y cacerías, como tambien pinturas melancólicas de sitios lúgubres, sucesos trágicos, y pomposos funerales, dando sus peculiares colores á cada uno de los objetos, y guardando en todos ellos los usos y costumbres de los orientales; y ha procurado, en cuanto le ha sido posible, usar de un lenguage castizo y armonioso, y crear una mitologia nueva, adecuada y maravillosa, sin perder de vista las reglas mas rigurosas del arte y preceptos del buen gusto, á fin de llenar el hueco de nuestra literatura en este género; pues aunque la poesía castellana cuenta al pie de cien obras con el título de poemas, ninguna en verdad merece un nombre tan honroso. La impresion se ha hecho con el mayor esmero, y se ha adoptado el octavo prolongado para su mas fácil manejo, como requiere esta clase de obras de útil entretenimiento. Consta de dos tomitos, y se vende en la imprenta Real á 28 rs. vn. á la rústica y 34 en pasta.

Retratos del Rey nuestro Señor y su augusto Hermano el Infante D. Cárlos, pintados por D. Vicente Lopez, primer pintor de Cámara de S. M., y dibujados por D. Antonio Guerrero, grabados en cuartilla de marca mayor por D. Manuel Albuerne y D. Manuel Alegre. Se venden en el almacen de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, á 6 rs. cada uno en negro y á 12 iluminados.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 1816.

SAXONIA.

Dresde 20 de Noviembre.

En virtud de órden del Rey, dada en Toeplitz el 24 de Setiembre, se ha suprimido la universidad de Erfurt, que fue fundada en el año de 1392. Los motivos de esta determinacion son por una parte la insuficiencia de fondos que tenia, y por otra que se va á hacer á Erfurt plaza de armas. Los catedráticos conservarán sus sueldos por entero, y las rentas de la universidad se destinarán á mejorar los establecimientos de educacion de aquella ciudad.

AUSTRIA.

Viena 21 de Noviembre

El conde de Rechberg, embajador extraordinario de Baviera cerca de nuestra corte, salió hace tres dias para Munich; y al mismo tiempo llegó aqui de aquella ciudad el conde de Valmoden-Grimborn, habiendo desempeñado su encargo en dicha corte.

El teniente general Czernitscheff, que estaba aqui hacia algunos meses, salió el 19 con direccion á Petersburgo.

En 7 de Setiembre del año último el capitan de navío Antonio Giurovich, que mandaba el buque *Conde de Saurau*, perteneciente á la casa de Padovani, de Trieste, fue atacado en las aguas de Negroponto por tres corsarios turcos, contra los cuales se defendió con tanta obstinacion que echó uno á pique, y los otros dos huyeron. Informado de esto el Emperador ha concedido al valiente Giurovich la medalla de honor civil. Esta insignia de distincion le fue entregada solemnemente el 27 de Octubre último en el lazareto de Sta. Teresa por el conde de Choteck, á presencia de los consejeros y secretarios del Gobierno, del comandante militar, de los oficiales del estado mayor y superiores, de las autoridades marítimas, y de muchos capitanes de navío.

ALEMANIA.

Francfort 29 de Noviembre.

S. A. R. el duque de Cambridge partió ayer para Hannóver, y S. A. R. el gran duque heredero de Holstein Oldemburgo sale hoy para Stuttgardt.

En una nota de oficio de la gaceta ministerial de Viena se dice que las cédulas de amortizacion ascendian á fines de Abril último á la suma de 208.715925 florines.

Digitized by Google

Mr. William Pinckney, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca de la corte de Petersburgo, llegó á Viena el 22 de este mes.

Idem 30.

La órden de S. Juan de Jerusalen ha presentado una exposicion á la Dieta pidiendo la restitucion y conservacion de sus bienes que aun no esten enagenados, y algunos recursos provisionales para la manutencion de sus actuales individuos. La Dieta, á propuesta del ministro de Oldemburgo, Anhalt-y Schwartzburgo, especialmente en lo que respecta al último punto, ha tomado la resolucion siguiente:

„Para hacer extensivas á la órden de S. Juan las disposiciones del artículo 15 de la acta federativa concernientes á la órden teutónica, y á las indemnizaciones y pensiones que le son debidas, se deliberará sobre esta peticion hecha en virtud de poderes de los caballeros de S. Juan, á fin de que se extienda un informe y recaiga decision sobre este punto."

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

La Haya 26 de Noviembre.

Una carta de Marsella del 10 de Noviembre dice que una fragata y un bergantin marroquíes habian apresado dos buques de los Paises-Bajos. El vice-almirante Vande Capellen expidió el 23 de Octubre último desde Gibraltar el navío de línea *Guillermo 1*, la fragata *Melampus* y el bergantin *Irene*, y S. E. debia dar la vela al dia siguiente á bordo del navío el *Príncipe de Orange*, para reunirse con su escuadra en la altura de Tanger, á fin de pedir satisfaccion de este insulto.

ITALIA.

Venecia 26 de Noviembre.

La permanencia del Príncipe de Kaunitz en esta ciudad ocupa mucho la atencion de los políticos. Se reunen muchas conjeturas para hacer creer que el objeto de su viage á Italia es de grande importancia, y que no se limita á negocios puramente eclesiásticos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 29 de Noviembre.

El estado de la hacienda pública es muy satisfactorio, como lo acredita entre otras cosas el ansia con que se buscaban esta mañana las cédulas ó vales de la tesorería; pues solo un corredor ha tomado de ellas por valor de 1600 libras esterlinas al premio de 6 schelines por 100. Verdad es que el ramo de manufacturas presenta en el dia un aspecto desagradable; pero esta desventaja temporal es efecto de la excesiva fabricacion de géneros, cuyo consumo se ha disminuido á causa de la miseria general del continente. Sin embargo la escasez que de esto resulta no es bastante á causar una exasperacion peligrosa en nuestros operarios, que generalmente son demasiado racionales para prestar oidos á los malos consejos de los turbulentos demagogos. En Plimouth se fijó dias pasados un cartel por el estilo del de Mr. Hunt, convidando al pueblo para una junta; pero nadie acudió al llamamiento, y los agitadores, viéndose abandonados, no osaron mostrarse en público. —La suscripcion abierta para socorrer á los operarios de las fábricas de

Digitized by Google

Lóndres continúa con feliz éxito: los hacendados siguen dando grandes cantidades: el Príncipe Regente ha hecho un donativo de 50 libras esterlinas, no de los fondos públicos sino de los peculiares de S. M.

Hoy se han recibido aquí los periódicos de Filadelfia, que alcanzan hasta el 21 de Noviembre. En uno de ellos se anuncia, con relacion á los periódicos de Antigua, que en aquella isla habia reinado por espacio de algunas semanas la fiebre amarilla, haciendo mucho estrago en las personas que no estaban acostumbradas á aquel clima.

S. A. R. el gran duque Nicolas fue ayer á ver el arsenal de Wolwich, y lo que mas llamó su atencion fue una nueva máquina de vapor que hace mover un martinete de mucho peso para forjar anclas.

La escuadra anglo-americana ha llegado á la bahía de Gibraltar de vuelta de Argel. Parece que el Dey, aterrado todavía con la expedicion de lord Exmouth, ha concedido sin oposicion cuanto exigian los anglo-americanos.

Idem 1.° de Diciembre.

La junta popular anunciada para mañana en Spa-Fields ha hecho tomar las precauciones necesarias á fin de que se mantenga la tranquilidad; no porque el Gobierno tema algunas consecuencias funestas, sino por haberle parecido prudente el prepararse para cualquier acontecimiento. Las tropas de la capital estan prontas á marchar al primer llamamiento, y en las inmediaciones de Lóndres se han apostado otros cuerpos de tropas. Hoy se pasará revista á la compañía de artilleros. Los oficiales de policía estan alerta, y los magistrados han publicado la circular siguiente:

„En atencion á haberse anunciado públicamente que el lunes próximo se tendrá una junta en Spa-Fields, los magistrados, deseosos de conservar la tranquilidad pública que algunos perversos querrian tal vez perturbar, encargan estrechamente á todos los cabezas de familia que impidan en el modo posible á sus hijos, criados, jornaleros ó aprendices el que vayan á Spa-Fields llevados de una vana curiosidad, como tambien que tomen parte en cualquiera tentativa de desórden que pudiera resultar de dicha junta; bien entendido que los magistrados estan resueltos á egecutar rigurosamente las leyes si sobreviniese algun alboroto ú otro acontecimiento que turbase la tranquilidad."

FRANCIA.

Isla de Córcega. — Bastía 13 de Noviembre.

En esta isla reina la mayor tranquilidad, y todos los talleres estarán abiertos en Diciembre. El pueblo se halla animado de un espíritu excelente, y aprecia los beneficios de un Gobierno paternal.

Han venido aquí varios ingleses naturalistas, y se proponen pasar el invierno en la isla. — En Ajaccio ha habido este año muchos extrangeros.

Bourges 26 de Noviembre.

Se han hecho pedidos considerables para las colonias á diferentes dueños de ferrerías del departamento del Cher. Se calcula que con estos pedidos tendrán que trabajar este invierno muchos operarios. Nuestras fundiciones son muy estimadas en las colonias, y no se duda que cuando puedan abastecerse de ellas harán mayores pedidos.

Digitized by Google

Leon 29 de Noviembre.

La junta de comercio acaba de recibir de oficio la noticia de que el Rey se ha dignado mandar que se saque de los 10 millones que S. M. ha señalado sobre la lista civil de 1817 para socorrer á los pobres de sus pueblos, la cantidad de 786402 francos y 12 céntimos para comprar telas de seda de las fábricas de esta ciudad, á fin de adornar el palacio.

Paris 5 de Diciembre.

Ayer y hoy no ha habido sesion pública en la Cámara de los diputados, y se cree que no la habrá antes del sábado. Las comisiones continúan ocupándose en el exámen de los proyectos de ley.

El Rey presidió ayer el consejo de los Ministros que se reunió en el cuarto de S. M. despues de oir misa. — Los ataques de gota que padece S. M. son cada dia menos sensibles, y no le impiden entregarse al despacho de los negocios; pero para evitar la influencia de la humedad y del frio, S. M. continúa oyendo la misa en su habitacion.

ESPAÑA.

Madrid 20 de Diciembre.

El dia 15 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. á nombre del cabildo de la santa iglesia catedral de Cuenca los dignidades y canónigos siguientes:

El arcediano de Huete D. Raimundo Ettenhard y Salinas, ministro del Consejo de S. M. en el de la suprema y general Inquisicion; el arcediano de Moya D. Ramon Eyaralaz, capellan de honor de S. M., y confesor del Sermo. Sr. Infante D. Antonio; el prior y canónigo D. Josef Amarilla, ministro del Consejo de S. M. en el de la suprema y general Inquisicion; el canónigo D. Juan García Iñigo, capellan de honor, y del mismo Consejo, y el canónigo D. Francisco Xavier Duro, ministro del tribunal de la Rota; quienes digeron á S. M. entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: El cabildo de la santa iglesia de Cuenca, modernamente distinguido con las señales de aprecio y honras personales que V. M. se dignó dispensarle en aquella ciudad, nos autoriza para que á su nombre renovemos á V. M. su mas profundo respeto, fidelidad y obediencia, al mismo tiempo que le felicitemos por su efectuado ya y venturoso enlace con la Serma. Señora Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA. El cabildo de Cuenca, Señor, se ciñe á indicar á V. M. que su matrimonio, acordado antes en el cielo, promete á la España todas las prosperidades de su bendicion, y los felices sucesos de los tiempos en que reinaron los augustos predecesores de V. M. y nuestra Soberana, iguales en el nombre y egemplo de virtudes."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El dia 17 del pasado tuvieron la honra de felicitar al REY nuestro Señor con motivo de su augusto enlace, á nombre de la ciudad de Carmona, los Excmos. Sres. conde de Miranda, marques de Villafranca y marques de la

Digitized by Google

Lapilla y Monasterio; habiendo arengado á S. M. el primero de dichos señores en estos términos:

„Señor: La ciudad de Carmona, que tantos timbres tiene adquiridos por sus servicios, amor á sus Soberanos y sacrificios hechos en su obsequio, me ha comisionado para que manifestando á los pies de V. M. la satisfaccion de que se halla poseida por su augusto enlace, le felicite con tan plausible motivo. No puedo, Señor, recordar á V. M., los servicios de la ciudad á quien represento durante las pasadas ocurrencias, por no mezclar la memoria de los dias de amargura con los de alegría, en que al presente está embebida la nacion; y asi solo diré que la situacion topográfica que ocupa Carmona la ha facilitado demostrar su gozo viendo al tránsito dentro de su recinto á su augusta Soberana y á la Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, para cuyo regalo, comodidad y obsequio nó ha perdonado fatiga ni diligencia. La ciudad de Carmona, Señor, se dará por completamente satisfecha de todo si V. M. se da por bien servido de sus esfuerzos en acreditar mas y mas su lealtad."

Dichos Excmos. Sres. cumplimentaron igualmente á S. M. en el mismo dia con igual motivo en representacion de la ciudad del Puerto de Sta. María.

El dia 17 de Noviembre tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su augusto matrimonio el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas, teniente general de los Reales egércitos, y los Sres. D. Antonio de Alçalá Galiano y D. Juan de Angulo, capitan de la Real brigada de carabineros, á nombre de la ciudad de Ecija; el primero de los cuales dijo:

„Señor: La ciudad de Ecija, deseosa de llenar sus obligaciones, nos proporciona el honor de ofrecernos á L. R. P. de V. M., comisionándonos para ser el órgano de los sentimientos que la animan en tan dichoso momento. Ella, como todas las de la península, cumplió sus deberes cuando fue menester presentar una incontrastable firmeza contra los egércitos del usurpador, que la privaba de su legítimo Soberano: gozóse igualmente cuando vió coronados sus triunfos, y sentado en el trono de su dinastía al mas amado y ansiado de los Reyes; y ve colmada su dicha en el venturoso enlace de V. M. con nuestra amable Soberana y Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA. Ya no quedan á la ciudad de Ecija, que representamos, otros votos que los de que el cielo colme de prosperidad tan venturosa union, y conceda por una larga sucesion á la nacion española la dicha de verse perpetuamente dominada y regida por los descendientes augustos de un Monarca, cuyas virtudes alcanzó recobrar por heroicos sacrificios, hijos del acendrado amor y lealtad que le consagraron sus pueblos, y reiteran á los pies de V. M. la ciudad de Ecija y sus comisionados."

En seguida tuvieron la honra de felicitar á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D Cárlos con el mismo objeto, y de merecer á S. M. y A. las mas benignas pruebas de aprecio á aquella ciudad.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

En vista de lo que ha expuesto á S. M. su Consejo Supremo de la Guer-

Digitized by Google

na, despues de haber oido al Patriarca de las Indias y Vicario general del Egército en punto á que las tropas de los diferentes cuerpos de todas las armas del Egército deben oir Misa de un modo propio de la profesion del cristianismo, ha tenido á bien resolver el REY nuestro Señor que se observen las reglas siguientes:

1.ª Hallándose los Cuerpos en los Egércitos de campaña acordarán los Generales, con el Teniente Vicario general de ellos, lo conveniente acerca de este punto, atemperándose en cuanto sea posible á las reglas generalmente adoptadas.

2.ª A los que estuvieren de guarnicion, de descanso ó de tránsito, ya sea en cuartel, ya en alojamientos, se les hará saber en la órden de la víspera en qué iglesia, y á qué hora se dirá la Misa para la tropa el dia siguiente, procurando sea temprano, y llamando al toque de caja en los cuarteles un cuarto de hora antes, y media cuando la tropa estuviere alojada.

3.ª Se formarán dichos Cuerpos para ir á la iglesia sin armas ni mochilas, á excepcion de los casos en que la tropa tuviere que salir del pueblo inmediatamente despues de la Misa, pues en estos podrán llevar las armas hasta el parage mas proporcionado y mas inmediato á la misma iglesia, en donde las dejarán todos, no arrimadas á las paredes de la iglesia, porque está expresamente prohibido por la consagracion ó bendicion que recibieron, sino en el suelo ó en pabellones, ó arrimadas á otra parte.

4.ª En llegando la tropa á la iglesia entrará en ella con el mayor órden y compostura, debiendo hallarse despejado el centro de la misma, donde habrá de colocarse desde la inmediacion del presbiterio abajo.

5.ª Siendo la práctica general de los cristianos siempre que entren en el santo templo de Dios tomar agua bendita y santiguarse con ella, y no debiendo carecer la tropa de los beneficios y saludables efectos que causa, se dispondrá que de los sargentos que segun el artículo 9, tratado 3, título 10 de la Ordenanza general deben estar á la parte interior de la puerta para que los soldados se coloquen del mejor modo posible, se destine uno que con una calderilla de agua bendita, ó en otro receptáculo, la presente al primero de la hilera, y este con su mano la dé á los dos compañeros; cuya operacion entrando por hileras, es muy fácil, nada entretenida, y muy edificante y útil.

6.ª En los dias de Domingo, y en los mas clásicos del año, el Capellan del Cuerpo que ha de celebrar la Misa explicará antes un punto de doctrina cristiana, ó el misterio del dia, egecutándolo con brevedad, de modo que no exceda de un cuarto de hora, con lo cual irá adquiriendo la tropa una instruccion que le es tan necesaria.

7.ª A fin de que reine en los circunstantes todo recogimiento, silencio y devocion no se permitirá que en adelante al tiempo de oir la tropa el santo sacrificio de la Misa haya música alguna militar, que es motivo muy poderoso de distraccion, concurriendo únicamente las cajas de guerra en los Cuerpos de infantería.

8.ª Al principiarse la Misa se arrodillará la tropa á la señal de la campanilla, que se hará por el que ayuda la Misa; permaneciendo asi hasta el Evangelio, que se pondrá en pie, continuando de este modo hasta el *Sanctus* (fuera de cuando haya Credo en la Misa, que se arrodillarán todos como el Sacerdote al *incarnatus est*), y proseguirán en esta postura hasta despues

Digitized by Google

de haber sumido el Sacerdote el cáliz, que se pondrán en pie hasta el *Ite missa est*, á cuyo tiempo se arrodillarán todos para recibir la bendicion, y se volverán á poner en pie durante el Evangelio de S. Juan, é hincando la rodilla derecha á su terminacion cuando el Sacerdote dice *et Verbum caro factum est*, se quedarán en pie hasta que aquel se haya entrado en la sacristía; que podrá salir la tropa con el mismo órden que entró.

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1816.

Por Real resolucion de 4 de este mes, comunicada al Excmo. Sr. duque presidente del Consejo, se ha dignado el Rey nuestro Señor confirmar la de 15 de Noviembre de 1805, por la cual, atendiendo S. M. á que los Reales colegios de cirugía proporcionan no solo excelentes cirujanos operadores en el número que se necesitan, sino médicos consumados; y deseando fomentar unos establecimientos tan útiles, tuvo á bien determinar que los alumnos de dichos Reales colegios destinados y que se destinaren al servicio del egército puedan con solo el grado de doctor en cirugía egercer esta y la medicina en los propios destinos, y que sean admitidos á la revalida de médicos, presentando el referido título de doctor, y certificacion de hallarse destinados en el egército sin que puedan exigírseles otros documentos; y que los discípulos no destinados al egército con igual grado de doctor y dos años de estudio de Clínica sean admitidos á la revalida de médicos, sin exigirles otros grados ni documentos; con prevencion en su consecuencia de que las universidades literarias del reino no admitan en ninguna manera á los grados de bachilleres ni otro alguno de medicina á los que lo pretendan con otros literarios ganados en los expresados Reales colegios.

El Rey nuestro Señor se ha servido premiar la fidelidad de D. Simon de Olañeta, confiriéndole la contaduría Real de Diezmos y colecturía general de Anualidades del arzobispado de Charcas.

A instancia del Gobierno del canton de Lucerna, en la Confederacion Suiza, se avisa á los que tuvieren noticia de la existencia ó fallecimiento de Josef Galli, natural de Harles en dicho canton, quien hace unos 40 años entró en el servicio militar de España, la comuniquen en la primera secretaría de Estado y del Despacho.

Mercurio de España. Noviembre de 1816. Véndese á 4 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en dicho despacho, y en las provincias en todas las administraciones principales y agregadas de correos.

En virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Josef de Mardones, presbítero, teniente vicario de esta villa de Madrid y su partido, y por el oficio del notario de número D. Juan Francisco de Relagos, se ha mandado sacar á pública subasta la mitad de una casa sita en la calle de la Magdalena de esta corte, con accesorias á la de la Cabeza, núm. 5, manz. 8, perteneciente al concurso de acreedores del presbítero D. Josef Segundo Moreno, que está tasada nuevamente toda

Digitized by Google

ella en 2849 rs. vn., por término de 30 dias, que empezarán á contarse desde el 16 del corriente, y concluirán en 14 de Enero del año próximo venidero, en el cual se ha de verificar su remate en la audiencia de dicho señor juez á las cuatro de su tarde, y está hecha postura en 6139 rs. vn. en metálico. La persona que quisiere mejorarla lo egecutará ante el insinuado señor teniente vicario, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta villa, refrendada por D. Jacinto Grona y Loeches, escribano de su número, se ha mandado sacar á pública subasta dos casas sitas en esta corte, la una en las calles de Sta. Agueda y Sta. Brígida, núm. 16, manz. 333, que tiene de sitio 2107 pies, y se halla tasada en 18500 rs. vn.; y otra en la calle del Rosario, barrio de S. Francisco, núm. 22, manz. 119, que tiene de sitio 1476¾ pies, tasada en 40402 rs. Quien quisiere comprar dichas casas acuda ante S. S. y citada escribanía dentro del término preciso de 30 dias, contados desde 14 del corriente, que se admitirán las posturas y mejoras que se hicieren.

Para hacer pago á cierto acreedor se venden unas casas sitas la una en la calle del Meson de Paredes, núm. 12, manz. 14, que tiene de sitio 1243 pies, tasada en 61855 rs.; otra en la calle del Nuncio, núms. 43 y 44, que tiene de sitio 2523¾ pies, apreciada en 107036 rs. vn.; igualmente se venden diferentes géneros concernientes al comercio de paños, valuados en 119559 rs. Quien quisiere comprar dichas casas y géneros acuda ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M. y teniente de corregidor de esta villa, y por la escribanía de su número de D. Jacinto Grona y Loeches, dentro del término de 30 dias, contados desde el dia 5 del corriente; y en la misma escribanía se dará razon de la casa comercio en donde se hallan depositados dichos géneros.

En el seminario patriótico de educacion de la villa de Ibi, corregimiento de Jijona, reino de Valencia, deberán proveerse en los primeros meses del año de 1817 algunas de las plazas destinadas á de educacion é instruccion de los seminaristas. Los que aspiren á obtenerlas se entenderán con el director del mismo el Dr. D. Pedro Pichó y Rius, presbítero, exponiendo su carrera, y los estudios de su profesion; y en su vista el director los instruirá de los destinos vacantes, sus obligaciones y emolumentos, y cuanto necesiten saber: podrán ser los pretendientes eclesiásticos ó seculares; pero no regulares ni casados.

Memoria sobre una invencion fácil y sencilla para extraer las criaturas clavadas en el paso, sin riesgo de su vida ni ofensa de la madre, y para extraer la cabeza que ha quedado en el útero separada del cuerpo: por el Dr. D. Narciso Esparragosa y Gallardo, profesor de medicina y cirugía. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas.

Oficio de la semana santa y de la octava de pascua, con una explicacion en cada dia de sus ceremonias y misterios: traducido por el Dr. D. Luis Monfort, presbítero, capellan de la iglesia parroquial de S. Pedro de Madrid, con seis láminas finas. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en Valencia en la de Domingo, á 20 rs. en pasta.

El Fuero viejo de Castilla, sacado y comprobado con el egemplar de la misma obra que existe en la Real biblioteca de esta corte y con otros manuscritos: publícanlo con notas históricas y legales los Dres. D. Ignacio de Asso y del Rio y Don Miguel de Manuel y Rodriguez: un tomo en folio: su precio 22 rs. á la rústica y 30 en pasta. Se hallará en la librería de Bailo, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE DICIEMBRE DE 1816.

ALEMANIA.

Hannóver 19 de Noviembre.

En capítulo extraordinario de la órden de los Guelfos, celebrado el dia 14 de este mes, se recibieron de caballeros varios sugetos, entre otros los generales Don, Murray y lord Hill. El ministro Decker, que presidió el capítulo, dió en seguida un gran banquete.

Se preparan muchas fiestas para celebrar la vuelta del duque de Cambridge.

PRUSIA.

Berlin 26 de Noviembre.

Han circulado en estos dias varias noticias infundadas en órden á una próxima guerra entre la Rusia y la Turquía, fundándose esta falsa opinion en los grandes movimientos del egército ruso del mediodia, á que se agregaba el viage de algunos generales rusos á las provincias meridionales de aquel imperio. Verdad es que ha habido algunos movimientos entre las tropas rusas; pero esto solo debe atribuirse á su nueva dislocacion para tomar cuarteles de invierno, lo cual no se verificaria si hubiese la menor probabilidad de guerra. — El general en gefe Bennigsen ha hecho un viage á diversos acantonamientos de su egército para pasar revista á las tropas, habiendo llegado con este objeto hasta cerca de las costas del mar Negro; pero ya ha vuelto á Tulczir, donde quedará establecido su cuartel general.

Las cartas de Jassy y de Bucharest, como tambien las de Hermannstadt, de Lemberg y Brody, aseguran que reina la mayor tranquilidad en las fronteras turcas, y que no hay motivo alguno para creer que se altere tan pronto. La peste ha cesado enteramente en aquellos paises.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Bruselas 2 de Diciembre.

En un periódico de esta ciudad se ha insertado el artículo siguiente:

„Hace algunos dias que indicamos la necesidad de que se aumentasen las patrullas de noche, á fin de que hubiese mayor vigilancia: otros periodistas expresaron el mismo deseo que nosotros, pero de un modo que atemorizaba. A la verdad la falta de trabajo, la carestía de los comestibles y demas artículos de primera necesidad, hacen indispensable la expresada vigilancia; pero hasta ahora los robos se han limitado á algunas agresiones individuales, cuyo número han exagerado el miedo ú otros motivos. Como quiera que sea

Digitized by Google

no se debe acusar á los indigentes de los delitos cometidos hasta ahora, pues las personas asaltadas lo han sido por sugetos, cuyo exterior no manifestaba miseria, y cuyas expresiones indicaban libertinage y la mas relajada inmoralidad. Por lo demas no hay robos de casas como en los años anteriores; con todo no es facil prever cuál sea el resultado del estado actual de las cosas, que podrian tomar un aspecto mas favorable proporcionando trabajo á los necesitados.

Hoy han entrado en esta ciudad un destacamento de guias de á caballo y el primer escuadron de coraceros núm. 9.° Mañana llegará el tercer batallon del regimiento de Nassau.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Diciembre.

Ayer se tuvo en Spa-Fields la segunda junta, que fue mucho mas numerosa que la primera; y segun se habia previsto, una parte del populacho dividida en cuadrillas se dirigió desde el sitio de la reunion á la ciudad, y cometió bastantes excesos en algunos barrios de ella.

A eso de las 11 y media de la mañana se hallaban reunidas unas 8? almas en Spa-Fields, donde se descubria un carro de conducir carbon en que estaban montados unos 20 sugetos, casi todos vestidos de marineros. Veíanse tambien muchas banderas, dos de ellas tricolores y una blanca con diferentes inscripciones. Una persona de las que estaban montadas en el carro dirigió á la muchedumbre un discurso lleno de invectivas contra el Gobierno. A la una llegó Mr. Hunt, quien con mucho trabajo pudo atravesar por entre la gente hasta llegar á una casa, en cuya ventana se puso para arengar al pueblo. Su primera propuesta fue nombrar presidente á Mr. Clarke, lo cual se adoptó unánimemente. Sin aguardar al fin de la junta, se separaron de ella muchos sediciosos: algunos de ellos se dirigieron á la calle de Newgate, donde se halla la cárcel del mismo nombre, y otros se encaminaron á otros puntos. Los amotinados forzaron algunas tiendas de armeros: en otras robaron pólvora, y amenazaron asaltar la cárcel para poner en libertad á lord Cochrane &c. &c.

Estos excesos duraron hasta la noche; y habiéndose atajado con las prudentes y vigorosas providencias que tomó el Gobierno, se restableció enteramente la tranquilidad, y han sido ya presos algunos cabezas de motin. La firmeza y vigilancia de los empleados en la policía merecen grandes elogios. Lord Sidmouth y los señores Beckett, Hiley y Adingtton no abandonaron sus puestos, y estuvieron continuamente dando órdenes para apaciguar el alboroto. Hoy ha tomado declaracion el lord corregidor á tres sugetos que fueron arrestados en medio del motin. Uno de ellos es Juan Hooper, que era tesorero de la junta sediciosa, y recibia las suscripciones para los gastos de las circulares y de los carteles.

FRANCIA.

Strasburgo 2 de Diciembre.

La revolucion ha aniquilado los recursos de muchos establecimientos públicos de Strasburgo; pero no ha entibiado la caridad de sus habitantes, como lo acreditan la fundacion del pósito y del hospicio para la enseñanza de

Digitized by Google

pobres necesitados, cuyo reglamento acaba de imprimirse. Las suscripciones se completaron en el instante en que fueron propuestas, y así tendrán con que subsistir los pobres en el rigor del invierno. De un estado exacto que acaba de hacerse resulta que el número de las personas mantenidas y socorridas por el hospicio y otros establecimientos de caridad, sin comprender aquellas á quienes se han dado medicinas de balde, es de 7582.

París 10 de Diciembre.

El 29 del pasado tuvo su sexta sesion la sociedad de los Caballeros libertadores de los esclavos blancos en Africa, en que se leyeron diversas cartas de las costas de Africa sobre los mercados de esclavos blancos de Tanger, y el apresamiento de un buque hannoveriano y dos holandeses por los piratas berberiscos. Sir Sidnei Smith presentó el diseño de una balsa destinada para la navegacion en los lagos y rios de corriente rápida del interior de Africa. Tambien se ocupó la junta en fijar definitivamente la leyenda de la medalla histórica que ha de grabarse en honor del vizconde Exmouth.

Se asegura que el duque de Wellington llegará á esta capital el 25 del corriente. El 3 salió de Cambray para Bruselas, donde se hallaba el general Murray, gefe de estado mayor del egército ingles.

En el periódico intitulado *Diario de la Bélgica* del 4 de este mes se dice que el ex-general frances Vendame fue arrestado en Gante el 2 de este mes á las ocho de la mañana en casa del señor Visens.

ESPAÑA.

Madrid 23 de Diciembre.

El dia 21 de Octubre tuvo la honra de felicitar á SS. MM. y AA. por sus augustos enlaces, á nombre del coronel, gefes y oficiales del regimiento infantería Infante D. Cárlos, el teniente coronel D. Ramon Valdés, mayordomo de semana de S. M. con destino al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María Isidro, quien en un enérgico discurso manifestó los sentimientos de amor y lealtad que animan á tan benemérita oficialidad.

El dia 14 de Noviembre último tuvieron el honor de felicitar á S. M., á nombre de la ciudad de Lérida, D. Tadeo Soler y Cases, alcalde decano de la sala de corte, y ministro honorario del supremo Consejo de Castilla, Don Francisco Fulgosio, teniente segundo de Reales guardias Walonas, y D. Ignacio Bufalá, guardia de la Persona del Rey; el primero de los cuales dijo:

„Señor: La ciudad de Lérida nos comisiona para felicitar á V. M. por la venida de la Reina nuestra Señora y su augusto enlace, y manifestar los votos que dirige al cielo para que conserve sus preciosas é importantes vidas dilatados años, y eternice en el trono de las Españas la dinastía de los Borbones.

„Las virtudes de la Reina nuestra Señora, unidas á las del mejor de los Monarcas, harán á este Reino dichoso y émulo de todas las naciones.

„Dígnese V. M. admitir benignamente este pequeño homenage de respeto, fidelidad y amor que le tributa Lérida con su gobernador D. Francisco Fulgosio, y permitir que á su nombre besemos la Real mano de V. M."

Digitized by Google

S. M. con su natural bondad se dignó manifestar el aprecio que hacia de Lérida, y les dió á besar su Real mano.

En seguida pasaron al cuarto del Sr. Infante D. Cárlos María; y habiendo hecho presente el primero de los referidos á nombre de la misma ciudad la satisfaccion que esta tenia por ver ya realizado su augusto enlace. S. A. contestó que agradecia los sentimientos de Lérida y de su gobernador.

En la extraccion de la primitiva lotería Real, egecutada el dia 23 del corriente, han salido por el mismo órden con que aqui se anotan los cinco números siguientes: 62, 12, 59, 18 y 56.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María Concepcion Lator, hija de D. Juan, capitan que fue del regimiento de infantería de Osuna, muerto en el campo del honor.

Convencido S. M. de la necesidad é importancia de promover la agricultura por todos los medios posibles en los vastos dominios de la monarquía española, muy á los principios de haberse restituido á Madrid, fijó su soberana atencion en esta importante ciencia, restableció la cátedra pública del Real jardin Botánico, donde se explicase por principios, asistió S. M. el dia que se principió el curso acompañado de los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos y D. Antonio, animó con su presencia á los discípulos, y los estimuló con premios á la aplicacion. El profesor D. Antonio Sandalio de Arias, deseoso de corresponder á la confianza del Monarca, y animado por los Sermos. Señores Infantes hasta el punto de asistir personalmente; ya á los egercicios teóricos que se tenian en la cátedra, y ya á las operaciones prácticas, donde mezclándose con los discípulos tuvo á bien S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos el egecutar con sus propias manos algunas operaciones, no perdonó fatiga alguna para establecer con la mayor claridad, órden y exactitud los principios de esta ciencia. Los buenos efectos que habian producido sus lecciones, el buen concepto que formaron de ellas muchas personas ilustradas, que zelosas por la instruccion pública habian concurrido á la cátedra; la idea ventajosa que la Real sociedad económica matritense formó de dicha obra, y el deseo que habia manifestado S. M. de que se publicase, decidieron al autor á ello: el mismo Soberano y los Sermos. Sres. Infantes le auxiliaron con gratificaciones de sus respectivos bolsillos secretos, y con este fondo, y la suscripcion numerosa que ha habido, pudo el autor verificar su impresion. La buena acogida que ha tenido despues de publicada, los elogios que ha merecido al público ilustrado y á varias de las sociedades del reino, y aun extrangeras, y la necesidad de que se propagnen los conocimientos que encierra, y el convencimiento íntimo de que gran parte de los labradores no suelen tomar estos libros, ó porque ignoran que existen, ó porque no quieren ó pueden hacer este gasto, ó porque desconfian de ser exacta aquella doctrina por haber sido chasqueados en algunas ocasiones, hicieron concebir al autor que si en cada ayuntamiento existiese un egemplar que se diese á cada vecino cuando lo pidiese bajo un recibo y con obligacion de devolverle, seria este

Digitized by Google

un medio de que se mejorase el cultivo. Asi lo hizó presente á S. M., quien tuvo á bien pedir su dictámen á la Real sociedad económica matritense. Esta corporacion, al evacuar su informe, manifestó á S. M. entre otras cosas lo siguiente: „Cuando la sociedad, precisada á tender la vista sobre el vasto continente español, examina el sistema agronómico de sus provincias, y ve que muy pocos de los agentes del cultivo conocen fundamentalmente la calidad de las tierras que labran, su composicion y el modo de obrar de cada una; que se ignora el método sencillo de abonarlas y mejorarlas con las mezclas oportunas de ellas, ó con los beneficios atmosféricos; que la alternativa de cosechas es generalmente desconocida; que no se sabe distinguir el clima en que habitan, ni aun el que es propio y peculiar de sus terrenos en razon de la latitud, altura, abrigos &c.; que el sistema de siembras es tan desconcertado, que sobre desperdiciar mas de dos terceras partes de grano en la sementera, cogen cinco sextas partes menos de lo que debian; que mantienen con teson y arrogancia la persecucion á los plantíos; que no se establecen almácigas ó criaderos de árboles, porque ignoran en la mayor parte hasta los medios de multiplicarlos; que no se ve por parte alguna el establecimiento de prados artificiales; y por último, que desconociendo, por decirlo asi, la influencia de la tierra y de la atmósfera, la naturaleza é índole de las plantas que tienen entre sus manos, y los medios de mejorar sus prácticas, no puede menos la sociedad de manifestar á V. M. la necesidad de que se generalicen los conocimientos que en dicha obra se contienen. Y para evidenciarlo citará la sociedad algunos de los puntos interesantes de cultivo, que recibirán sin disputa alguna mejoras considerables luego que se hayan propagado las citadas lecciones.

1.° „Bien notorio es que en algunas provincias del norte de España se ha introducido con buen suceso el abonar las tierras con cal; y si esta práctica se adoptase en las provincias del mediodia, quedarian perdidos los labradores, porque lejos de serles benéfico tal abono, destruiria enteramente las cosechas, y esterilizaria los terrenos para muchos años. La leccion primera de la parte práctica de la obra de que tratamos sale al encuentro de este inconveniente, y enseña con la mayor claridad en qué casos puede ser útil y en qué casos nocivo el abono de cal, por qué razones, y cómo ha de usarse cuando se necesite.

2.° „Los terrenos llamados impropiamente infecundos, y sin razon estériles, lo son ó por demasiado ligeros que no retienen la humedad y dan paso facilmente al calor, ó porque siendo demasiado compactos se hacen impenetrables á la accion atmosférica, reciben con dificultad la humedad, la retienen tenazmente, se agrietan con el calor, son difíciles de labrar, y finalmente no pueden prosperar en ellos las plantas. Estos y aquellos estan abandonados, nada producen para sus dueños, y el Estado pierde las considerables ventajas que pudieran rendirle con sus cosechas. Pero una simple ojeada sobre la leccion citada y sobre la décimasexta de la parte teórica, enseñará al labrador con cuanta facilidad y poco coste podrán hacerse fértiles y fructíferos ambos terrenos. Desde luego conocerá que todo el secreto está reducido á la sencilla operacion de trasportar unos cuantos carros del terreno fuerte ó compacto al flojo ó ligero, y en cambio conducir otros tantos de

Digitized by Google

este á aquel para que todo se remedie. Aun hay mas; por dicha obra conoce el labrador qué clase de vegetal podrá serle útil para cada suelo, cuando en apuradas circunstancias ni sus medios ni otras atenciones le permiten hacer cosa alguna para mejorar la calidad de la tierra que cultiva. Todo esto convence á la sociedad de que si se generalizase el modo de abonar las tierras que se presenta en dicha obra, aumentarian por lo menos un tercio los productos por solo esta circunstancia.

3.° „Atendiendo á los pocos conocimientos exactos que se tienen acerca de los individuos vegetales, y viendo tratado este interesante asunto con la delicadeza, claridad y perfeccion que exige su importancia, concibe la sociedad que han de resultar grandes ventajas de que se generalicen tan preciosos conocimientos, pues entonces el labrador conocerá el organismo vegetal, y se convencerá de que por ignorar cuáles son los sexos de las plantas, el lugar que ocupan, y las funciones que egercen, se ha privado muchas veces de los copiosos frutos que debieran rendirle, llegando hasta el extremo de mutilarlos, creyéndolos inútiles y tal vez nocivos á los progresos de la vegetacion. Asi es que la sociedad no vacila un momento en asegurar que cuando se hayan generalizado estos conocimientos aumentará la produccion una quinta parte por solo esta circunstancia.

4.° „Aun halla la sociedad en la obra que forma el objeto de su informe otro mérito bastante atendible, el cual la recomienda muy particularmente para que ande entre las manos de los labradores; y consiste en la sagacidad y buen método con que, sin chocar en manera alguna con las prácticas recibidas, procura desterrar la preocupacion dominante entre los labradores acerca de la sementera. Admíranos ver que por un efecto de falta de conocimientos casi ningun labrador deja de echar de 12 á 18 celemines de trigo, y 18, 20, 24 y unos 30 celemines de cebada por fanega de tierra, en lo que se advierte el mas enorme desperdicio de semilla; pero todavía nos admira mas el que se haya establecido como cánon exactísimo la práctica de arrojar tanta mayor porcion de grano cuanto la tierra sea mas feraz, y por una consecuencia de este principio el echar mucho menos á la que es débil; y el autor de esta obra les enseña con sólidas, claras y convincentes razones la práctica contraria y la necesidad de sembrar claro para coger espeso ó con abundancia. La sociedad considera este punto de tanta importancia y trascendencia, y tan digno de atencion, que por un cálculo muy bajo no estima en menos la pérdida por el desperdicio del grano que se siembra, que en una mitad y en otra mitad, á lo menos lo que deja de cogerse por el expresado mal sistema.

5.° „Otro de los puntos que debe llamar tambien nuestra atencion es el considerar las ventajas que logrará el Estado luego que los labradores adquieran las nociones importantísimas que presenta con tanta claridad esta obra sobre la alternativa, cambio ó sucesion de cosechas. Para dar alguna idea de la necesidad que hay de divulgar estos conocimientos, basta traer á la memoria los diversos sistemas de barbechos establecidos en la mayor parte de nuestras provincias: alli veríamos que en unas se labran los campos por año y vez, ó un año sí y otro no; en otras los siembran una vez cada tres años; y las hay tambien en donde solo se siembran y labran de cuatro en cuatro

Digitized by Google

y aun de cinco en cinco años, sufriendo de este modo las enormes pérdidas que son consiguientes á la falta de produccion acaso en los terrenos mas feraces y en los climas mas favorecidos del cielo. La sociedad, al considerar con toda reflexion este importantísimo punto de economía rural, ha calculado que si se estableciese el prudente sistema que se propone en las expresadas lecciones se aumentaria en un duplo la riqueza; y aun tomando el mínimo resultado, y graduando todas las circunstancias que se quieran, bien puede asegurar, sin temor de equivocarse, que estarán sin ventajas por la parte mas corta en la razon de dos á tres.

6.° „Enlazado este punto con el sistema de prados, ya naturales y ya artificiales, de riego y de secano, encharcados por temporada, ó sin encharque alguno, en provincias frescas ó en paises ardientes, pues de todos se presentan egemplos en la obra, con enumeracion detallada de las plantas con que pueden formarse, y de que se alimenta cada especie de ganado, ¿hasta donde ascenderá la riqueza del labrador, y la pública prosperidad si llegan á generalizarse tan útiles nociones? La experiencia tiene acreditado que un terreno empleado en prados artificiales puede mantener diez veces mas ganado que cuando está sin este requisito: luego si la inmensidad de terrenos que en España se destinan para pastos espontáneos, se redujesen á prados artificiales, claro es que podrian mantenerse diez veces mas ganados de toda especie que los que hoy tiene, aumentándose al mismo tiempo considerabilísimamente los montes y arbolados que se hallan en el dia tan decaidos. En virtud de tales y tan palpables verdades no se puede desconocer el poderoso influjo que tendrá este sistema en la pública prosperidad, en la cria de ganados para la labor, y aumento de carnes, lanas y demas esquilmos y despojos que son consiguientes á su vegetacion. El aumento de riqueza que de esto resultaria es de tanta consideracion, que juzga la sociedad que este artículo de produccion seria capaz por sí solo de influir tan poderosamente en la prosperidad general, que solo él cambiase la faz melancólica de nuestra agricultura.

„A vista pues de tales ventajas, no duda la sociedad ni un solo instante en recomendar la citada obra, cuyo autor, criado desde su niñez en las rudas faenas del campo, y dedicado despues al estudio de las ciencias naturales, ha sabido reunir un cuerpo de doctrina que abraza no solo las prácticas mas ilustradas del cultivo, sino tambien los conocimientos indispensables de las ciencias auxiliadoras de la agricultura; por manera que hallándose combinadas en su escrito la teórica y la práctica, presenta los medios mas fáciles y seguros para que todo labrador y propietario pueda instruirse, mejorar su sistema y adelantar en su profesion. Por esta obra aprenderá cualquiera á conocer las plantas usuales ó económicas que cultiva con los nombres científicos y vulgares que las distinguen; sabrá qué es vegetal, de qué partes consta, y de qué organismo se compone; determinará la estructura y destino de cada uno; observará cómo se efectúa la germinacion y desarrollo, cómo se nutren, crecen y reprodueen las plantas, sin ocultársele el conocimiento de su diversa configuracion, direccion y consistencia, pues todo interesa al labrador para determinar los terrenos que convienen para su cultivo, y el modo con que pueden sucederse las unas á las otras, sin esquilmar, empobrecer ó debilitar la tierra, que es lo que enseñan la botánica y fisiologia vegetal. De la

Digitized by Google

zoologia y entomologia económica abraza tambien una parte para que el labrador pueda llegar á conocer no solo los animales é insectos útiles al hombre para aumentarlos y conservarlos, sino tambien los que le son dañinos ó perjudiciales, á fin de que pueda extirparlos y aniquilarlos, ó por lo menos disminuirlos. Comprende tambien dicha obra aquellos conocimientos indispensables de mineralogia para distinguir con acierto las substancias térreas que sirven de alimento á las plantas. Y como una consecuencia de estos ramos de la historia natural, hace uso el autor de los descubrimientos quí nicos para analizar las tierras, y presentar la demostracion y fenómenos de los abonos, descubriendo al mismo tiempo las varias substancias que se forman en los laboratorios interiores de las plantas. En fin con la lectura de esta obra aprenderá el labrador, aun sin conocerlo, aquella parte de la física, astronomía, meteorologia, geografia, hidráulica &c. &c. que necesita para sacar mayor provecho de sus penosas fatigas, trabajar con fruto, y no arriesgar jamas sus intereses y sudores por falta de conocimientos. Todo lo cual lo encuentra la sociedad arreglado á nuestra situacion, terreno y atmósfera, y aun al genio peculiar de nuestros labradores: circunstancias recomendables que no se hallan en ninguna otra de su especie.

„ Resulta pues que divulgados los conocimientos que se contienen en tan juiciosa obra, se aumentaria la prosperidad y produccion en razon de tantas y tan extraordinarias causas reunidas; y si quisiésemos demostrar con el cálculo este aumento de riqueza, formariamos una razon compuesta de todas las que hemos deducido, y nos resultaria que la produccion actual tendrá con la produccion efectiva, despues de extendidas tan saludables doctrinas, por la parte mas corta la razon de *uno á siete*; es decir, que cuando se hayan puesto en egecucion los sistemas del cultivo que se expresan en dicha obra, *llegaremos á obtener una produccion siete veces mayor que la que obtenemos en el dia*.

„ La sociedad deja al superior juicio de V. M. el deducir las consecuencias que nacen de tales principios, asi como tambien el calcular el grado de gloria y esplendor á que llegaria esta magnánima nacion con un aumento tan considerable de productos, adoptando un medio tan sencillo. Y aunque la sociedad conoce que á tan alto grado de prosperidad no se llega repentinamente, tampoco duda de que se verificará si se llegase á practicar cuanto en dicha obra se enseña."

Y S. M., teniendo en consideracion lo arriba expuesto, y que el verdadero instituto de las Reales sociedades económicas es el de *socorrer enseñando*, tuvo á bien mandar comunicar á la Real sociedad económica Matritense con fecha de 16 de Noviembre, por medio del Excmo. Sr. D. Josef Pizarro, la Real órden siguiente:

„ Enterado el Rey nuestro Señor de la exposicion hecha por D. Sandalio de Arias en 10 de Octubre último, en que solicita se mande á todos los ayuntamientos del reino que se suscriban por un egemplar de las lecciones de agricultura publicadas por el mismo, y teniendo presente lo que en razon de la mencionada solicitud informa en 4 del corriente esa Real sociedad, se ha servido resolver, como medio mas análogo al objeto propuesto de difundir las luces é ideas contenidas en tan recomendable y recomendada obra,

Digitized by Google

el que se excite el zelo de todas las sociedades del Reino á que compre cada una los egemplares que pueda y juzgue conveniente, y los reparta con el debido discernimiento entre los labradores por los medios propios de su instituto. Lo que de Real órden participo á V. S. para inteligencia de esa Real sociedad y conocimiento de las demas. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio &c."

Y para que se propaguen estos conocimientos ha tenido á bien S. M. mandar que se inserte en la gaceta.

Observacion hecha en la casa de la Direccion de hidrografía de esta corte del eclipse parcial de luna ocurrido en la noche del dia 4 del corriente, por los capitanes de navío D. Julian Ortiz Canelas y D. Felipe Bauzá, con acromáticos de doble objetivo 3 pies, 7 pulgadas de focus y $2\frac{1}{2}$ pulgadas de abertura, teniendo aplicados los tubos terrestres que amplifican 30 veces.

	Tiempo medio.		
Principio del eclipse en los anteojos	6h	51′	42″
Imersiones de las principales manchas.			
Principio de Grimaldo	6	59	56
Centro de idem	7	1	52
Fin de idem	7	3	12
Principio Mare Humorum	7	2	17
Principio de Gasendo	7	6	55
Principio de Ticho	7	12	30
Centro de idem	7	13	37
Fin de idem	7	14	32
Centro de Galileo	7	14	32
Centro de Keplero	7	24	17
Principio de Copérnico	7	35	0
Centro de idem	7	37	54
Fin de idem	7	39	9
Centro de Dionisio	7	56	10
Centro Promontorium Acutum Sensorinus	8	1	17
Emersiones.			
Centro de Galileo	8	33	32
Principio de Copérnico	8	39	7
Centro de idem	8	41	22
Fin de idem	8	45	4
Principio de Grimaldo	8	40	25
Centro de idem	8	42	32
Fin de idem	8	44	23
Centro de Dionisio	9	5	42
Centro de Bubialdo	9	9	42
Centro Promontorium Acutum Sensorinus	9	14	27
Principio de Ticho	9	25	22
Centro de idem	9	26	2
Fin de idem	9	27	7
Fin del eclipse en los anteojos	9	47	42

Digitized by Google

El cielo estuvo constantemente claro, y la sombra de la tierra se hallaba bastante bien terminada sobre el disco lunar, por lo cual fueron hechas todas las determinaciones con la mayor confianza de que es susceptible esta observacion. Advirtiendo que tanto en este eclipse como en el de sol, ocurrido el dia 19 de Noviembre último, se ha hecho la reduccion del tiempo aparente al tiempo medio por las tablas del Almanak nautico español.

ARTICULO DE OFICIO.

Circulares del Ministerio de Guerra.

1.ª Al Inspector general de Infantería digo con esta fecha lo siguiente:

Habiendo resuelto el Rey que el Teniente Coronel agregado al Batallon de Infantería ligera Voluntarios de Tarragona D. Fernando García Marin se le suspendiese de su empleo, y se le formase la correspondiente causa con arreglo á ordenanza, á causa de haberse hallado en la Secretaría del Virreinato de Navarra una representacion en que se ofrecia jurar y reconocer el intruso Gobierno, y que tanto esta causa como todos los autos y documentos que resultasen contra Marin pasasen al Consejo Supremo de la Guerra para la sustanciacion y determinacion de ella; se ha servido S. M. declarar, conformándose con el parecer de dicho Tribunal, que el expresado Oficial quede libre y absuelto de todo cargo, y en consecuencia repuesto en su verdadero empleo. Mas notándose que en su hoja de servicios se le abonan seis años, dos meses y 28 dias por el tiempo de campaña cuando en aquella época estaba preso y procesado, quiere S. M. que V. E. diga los motivos que ha habido para este abono; y á fin de cortar de raiz un semejante abuso tan perjudicial á sus Reales intenciones y al Real Erario, ordena igualmente S. M. que tanto V. E. como todos los demas Gefes superiores de las Armas prevengan á los Subinspectores ó Gefes inmediatos que se examinen de nuevo con la mayor detencion y pulso, y bajo su responsabilidad, las pruebas sobre que se han hecho los abonos de campaña, enmendandose cualquier abuso ó equivocacion que hallen, sin que se admita sobre este particular el menor disimulo.

Lo que de Real órden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1816....

2.ª Al Capitan general de Valencia digo con esta fecha lo siguiente:

Por Real órden comunicada en 7 de Setiembre de 1815 al Capitan general de esta Provincia, se mandó que por el Juzgado de la Capitanía general de su cargo se siguiese y determinase con audiencia del Abogado fiscal la causa formada á solicitud del Coronel D. Manuel Febrer de la Torre, Teniente de Rey electo de la plaza de Alicante, sobre deshacer los motivos y causas que V. E. manifestó habia para detener el Real despacho que se le expidió de dicho empleo en 10 de Marzo de dicho año, y no ponerlo en posesion de él; y en 16 de Agosto de este año me manifestó el referido Capitan general que en 9 del mismo habia proveido el auto en vista, por el

Digitized by Google

cual se mandaba sobreseer de todo punto en dicha causa, por no producir mérito ninguno para causar mas instancia, declarando al expresado D. Manuel Febrer absuelto y libre de todo cargo, por haber desvanecido completamente los mencionados motivos como su delicadeza se propuso; haber justificado en toda forma sus grados y empleos militares, acreditando sus servicios, pundonorosa é irreprensible conducta, acrisolada lealtad y amor al Rey nuestro Señor; que no hubo motivo justo para retenerle el Real despacho de Teniente de Rey de la plaza de Alicante, ni dejarle de dar posesion de este empleo, debiendo realizarse en la actualidad, y considerarse tomada dicha posesion desde el expresado mes de Marzo de 1815, con abono de toda la antigüedad y sueldos desde entonces, y que todo se publicase en la órden general del egército y gaceta del Gobierno para pública satisfaccion del honor de este gefe. Enterado el Rey de este auto, y con presencia de todos los antecedentes, tuvo á bien mandar en 21 de Octubre último que se notificase á las partes el expresado auto, y si ninguna de ellas apelase en el tiempo prescrito por la ley, se diese por concluido y egecutoriado el juicio, poniéndolo en noticia de S. M. para comunicar las órdenes correspondientes al cumplimiento de la sentencia; y habiendo manifestado el Capitan general en 21 de Noviembre anterior no haberse reclamado ni expuesto cosa alguna por una ni otra parte en el término de la ley, habia declarado por consentida y pasada en Juzgado la citada providencia de 9 de Agosto de este año, mandando llevarla á puro y debido efecto; y habiéndose dignado S. M. aprobar esta última providencia, ha mandado se entregue á D. Manuel Febrer de la Torre el Real despacho que se le expidió de Teniente de Rey de la plaza de Alicante, poniéndolo en posesion de dicho empleo en los términos que expresa el citado auto de 9 de Agosto de este año.

Lo que de órden de S. M. traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1816.

En atencion á los méritos y servicios de D. Joaquin de Anduaga y de D. Manuel de Castro, mayordomo de semana del Rey, ha venido S. M. en nombrar al primero tesorero de la Real órden americana de Isabel la Católica, conservándole su plaza en la primera secretaría de Estado y del Despacho, y al segundo maestro de ceremonias de la misma órden.

Por Real decreto de 9 del presente se ha dignado S. M. mandar que las dos cátedras, una de patologia interna y externa, y la otra de terapéutica y materia médica que se hallan vacantes en la Real escuela Veterinaria, se den por oposicion en la forma que previenen los estatutos de dicha escuela; en virtud de lo cual se avisa á los profesores que hayan cursado en ella que dentro de 40 dias, que empezarán á correr desde el dia 18 del corriente, se principiarán las oposiciones, en la inteligencia que la dotacion de cada cátedra es de 12000 rs. vn. al año, y las obligaciones enseñar el primero la patología interna y externa en dos cursos, cada uno de seis meses, y tener á su cargo la curacion de todos los animales enfermos; y el segundo la terapéutica y materia médica en los seis meses de verano, y en los de invierno desempe-

Digitized by Google

ñar las obligaciones de disector anatómico. — Los egercicios serán tres diferentes: el primero consistirá en una disertacion sobre un punto sacado por suerte, escrita á puerta cerrada en el espacio de 24 horas, debiendo satisfacer á las objeciones que sobre ella le hagan dos de sus coopositores por el tiempo de media hora cada uno: el segundo disertar verbal é inmediatamente sobre un animal enfermo, elegido á la suerte, satisfaciendo á las objeciones que le hicieren en los mismos términos y tiempo: el tercero un examen secreto por los censores á presencia de los opositores. Todo lo cual se hace saber de órden del Excmo. Sr. protector de la Real escuela Veterinaria.

Poesías de D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos: segunda edicion, aumentada con la tragedia intitulada Pítaco y otras varias composiciones inéditas. Es ya tan conocido el nombre de Cienfuegos, y tan distinguido el aprecio que hizo el público de sus primeras poesías, que parece superflua toda recomendacion de ellas, bastando *decir* que las añadidas en esta nueva edicion tienen igual cuando no mayor mérito que las anteriormente publicadas. En la impresion se ha puesto el mayor esmero á fin de que saliese clara, limpia y correcta, ademas de lo cual se ha procurado dar á la obra un tamaño proporcionado y cómodo, dividiéndola en 2 tomos en 8.° prolongado. Se vende en el despacho de la imprenta Real, á 34 rs. en rústica, 40 en pasta y 50 en papel marquilla avitelado.

En virtud de providencia del Sr. D. Josef García de la Torre, del Consejo de S. M., alcalde en su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia Don Cárlos Rodriguez de Moya, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquier personas que tengan interes á los bienes que han quedado por fallecimiento abintestato de D. Manuel del Nuevo y Martinez, ocurrido en esta corte en 3 de Abril de este año, para que en el término de 30 dias, contados desde el 18 del corriente, concurran ante dicho señor alcalde y citada escribanía, por sí ó sus apoderados, á legitimar sus derechos; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

En la villa de Algete, cinco leguas distante de esta corte, se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras: su dotacion es de 10 rs. diarios, pagados mensualmente por la justicia, y ademas lo que contribuyen los niños segun sus clases. Los pretendientes á dicha plaza dirigirán sus memoriales al ayuntamiento *de la* misma villa, francos de porte, hasta el dia 15 del próximo mes de Enero.

Compendium theologiae ad usum examinandorum, auctore D. Ludovico Habert: un tomo en 8.° = Compendium theologiae dogmaticae et moralis, ad usum examinandorum, auctore R. P. Toma ex Charines: dos tomos en 8.° = Compendio de teología moral del P. Larraga: dos tomos en 8.° = Traduccion del latin al castellano con varias adiciones y egemplos muy claros de las definiciones de los sacramentos de la nueva ley, compuestas por el dicho Larraga: un folleto en 8.° = Elementos teológico-morales, segun la mente de la sagrada Escritura: un cuaderno en 8.° = Catecismo de la teología moral del sacramento del Orden y de las irregularidades: un folleto en 8.° = Traduccion del latin al castellano con varias adiciones y egemplos muy claros: un cuaderno en 8.° Se hallarán en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

Memoria sobre el orígen y antigüedad de la lana merina y trashumante; causas de que proviene su finura, y medios de mejorar las lanas bastas. Se vende á 4 reales en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 1816.

ITALIA.

Roma 20 de Noviembre.

Cada dia se experimentan aqui los beneficios del nuevo órden de cosas, y la confianza reina en todas las clases de la sociedad. El Padre Santo recibe con igual bondad á los señores romanos que no han renunciado sus derechos feudales, como á los que se conformaron con la voluntad de S. S.

Se continúa asegurando la salida del cardenal Consalvi para Viena, y se dice tambien que hubiera partido ya si no hubiesen acaecido ciertas mudanzas en las relaciones de dos potencias con nuestra corte.

Ha llegado aqui el capitan de un buque de los Estados-Unidos, que arribó á Civitavechia, y ha tenido la honra de conferenciar largo rato con S. E. el cardenal secretario de Estado. Se ignora si será admitido á la audiencia de S. S.

Idem 26.

Se espera de un dia á otro la egecucion de una medida propuesta por la congregacion militar, reducida á emplear en el servicio activo á los militares licenciados á quienes concede el Gobierno pensiones de retiro. La congregacion calcula levantar por este medio 80 hombres, que se organizarán en regimientos de á 800 hombres cada uno, los cuales tomarán su nombre de las delegaciones ó provincias de la Santa Sede. La gendarmería, conocida bajo el nombre de carabineros pontificios, recibirá una nueva forma, y se ocupará en perseguir á los bandidos, y mantener la seguridad de los caminos.

Lord Dundas ha tenido varias conferencias con el embajador de Francia. Reina una grande intimidad entre los ministros de Francia, de España y de Portugal.

Florencia 26 de Noviembre.

S. A. I. el gran duque va á pasar unos 15 dias en Liorna antes de reconocer las minas de la isla de Elba y las nuevas obras que se han empezado de su órden.

Se está ya trabajando en el nuevo camino real del Apenino, obra tantas veces emprendida y abandonada. Parece que los tres Gobiernos interesados en la conclusion de esta obra se han convenido en los medios conducentes para dicho fin.

El famoso Ismail-bey ha vuelto de Roma, y va á partir para Egipto. Se asegura que será nombrado cónsul de Liorna en el caso que el Gobierno acceda á la proposicion de los tunecinos, dirigida á establecer un consulado en aquella ciudad.

Digitized by Google

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 30 de Noviembre.

Mr. Bartelemy ha presentado á la segunda Cámara de los estados generales una peticion, dirigida á que se reforme el sistema de contribuciones, en la cual dice entre otras cosas lo siguiente:

„Las contribuciones impuestas sobre la industria son casi siempre perjudiciales. En nuestra patria se ha llevado tan adelante esta clase de impuestos, que no se han libertado de tan pesado gravámen los fabricantes de pajuelas.

„Hay una gran porcion de tierras yermas, que puestas en labor podrian rendir en pocos años muchas utilidades al erario por medio de las contribuciones directas. Los recursos que da el suelo son fijos y constantes: los demas estan sujetos á las vicisitudes de la política.

„En efecto, observando lo que pasa en el dia veremos que aunque reina la paz, las naciones se hacen una guerra sorda para apoderarse de los medios de la industria. En esta lucha la ventaja no está por nosotros.

„Nuestro comercio, que fue en otro tiempo un objeto de admiracion para los extrangeros, está reducido á una general factoría; pues solo nos queda el oficio de corredores y el agiotage sobre los efectos públicos, triste y último recurso del pueblo hebreo.

„Cultivemos pues nuestras tierras, que con la ayuda de una buena legislacion serán siempre nuestra verdadera riqueza."

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Diciembre.

En el periódico intitulado *Morning-Post* se ha insertado el artículo siguiente acerca de los alborotos acaecidos en esta capital el 2 del corriente.

Se tiene ya por cierto que el proyecto de los detestables amotinados era nada menos que mover una insurreccion general; proyecto insensato, y aun mas despreciables los medios con que pensaban llevar adelante la rebelion estos odiosos perturbadores de la paz pública, que causaron una general consternacion en la capital aquel dia funesto. Ademas de esto nos hallamos amenazados con la repeticion de tan horrorosa escena, estando anunciada otra junta para el segundo lunes despues de la abertura del parlamento. Sin embargo esperamos confiadamente que antes de llegar este tiempo se tomarán las providencias convenientes para evitar el mal con que nos amenazan los revoltosos.

En nuestro periódico de ayer dijimos que una cuadrilla de los amotinados, acaudillada por un hombre violento, intimó la rendicion al comandante de la Torre; pero viendo que los soldados se reian de su intimacion, empezó á arengarlos con las expresiones mas sediciosas, las cuales no produgeron efecto alguno; y asi, frustrado el intento de los amotinados, hubieron de retirarse.

El daño hecho en los Menores fue de mucha mayor consideracion que lo que se dijo al principio. Los sediciosos, habiendo forzado la casa de los señores Brander y compañía, y apoderádose de las armas de fuego que encontraron en ella, robaron la plata y otros efectos de valor. Asimismo entraron en la de Mr. Wallace, y cometieron iguales excesos. —Se han co-

Digitized by Google

gido muchos fusiles, pistolas, espadas y otras armas, algunas de las cuales se quitaron á los amotinados, y otras se recogieron en las calles.

Se ha dicho equivocadamente que quedaron encerradas en la lonja unas 400 personas: la verdad es que lord corregidor solo encerró en ella algunos pocos que parecian cabezas de motin. El principal de ellos, que era Juan Hooper, llevaba una bandera y escarapela tricolor en el sombrero. Cuando le prendieron se irritó en gran manera, y amenazó á lord corregidor: habiéndole registrado, se le encontraron muchos papeles relativos á la junta de Spa-Fields &c. Preguntado por el oficial que le custodiaba en Lloid cual era el objeto que se proponian él y sus compañeros, respondió que habian venido á la ciudad á fin de obtener de lord corregidor que mediase con el Príncipe Regente en órden á su peticion.

A eso de las cinco y media de la tarde el populacho se dirigió por la calle de Leadenhall á la de Aldgate, donde habia una partida de guardias de Corps al mando del teniente Terri, á cuya vista se pararon los revoltosos, muchos de los cuales estaban armados, y los que se hallaban en primera fila hicieron fuego á la tropa; sin embargo, no hubo mas desgracia que un caballo herido. Entonces el teniente Terri embistió á los amotinados, uno de los cuales fue muerto, y todos los demas se retiraron á guarecerse en unas caballerizas, donde se preparaban para hacer fuego, cuando el teniente Terri mandó desmontar algunos de los soldados. Estos cargaron sus carabinas, y á la voz *presenten las armas* huyó el populacho, dejando en el sitio unos 100 fusiles. Los soldados cogieron 20 de los amotinados, y dispersaron enteramente á los demas.

Lord corregidor, acompañado de sir William Curtis y otros del ayuntamiento, pasó ayer á la secretaría de lord Liverpool á tratar del asunto de las prisiones; y habiendo presentado en la secretaría los informes que habia podido adquirir sobre los alborotos, se siguió una larga consulta. A las tres de la tarde volvió lord corregidor á la casa de la ciudad, donde estuvo ocupado hasta las cuatro en tomar declaracion á puerta cerrada á Gamble y Hooper. Despues examinó en público á otros dos revoltosos, á cuyo examen se halló presente un gentío inmenso.

Se continúa con la mayor vigilancia averiguando el plan de los revoltosos, y lord corregidor no cesa de trabajar de dia y noche.

FRANCIA.

Tolosa 3 de Diciembre.

El mariscal de campo baron de Rougé ha escrito á Mr. de Boutand, corregidor de S. Sulpicio, una carta desde Marsella, con fecha de 20 de Noviembre último, anunciándole que habian llegado á aquel puerto granos de todos los paises. Dice ademas que se han comprado en la Crimea para los puertos del Mediterráneo tres millones de quintales de trigo al precio de 13 francos el quintal.

Paris 11 de Diciembre.

S. A. S. Madama de Condé, que renunció hace mucho tiempo la grandeza mundana por abrazar la austeridad de la vida religiosa, no pudo, á pesar de sus vivos deseos, entrar en clausura despues de su venida de Inglaterra,

Digitized by Google

porque la casa del Temple no estaba compuesta para reunirse con sus hermanas. Concluidas las obras, la Princesa entró en la clausura el 3 de Noviembre por la tarde, con firme propósito de no salir de ella y observar la regla en todo su rigor. La casa se ha distribuido del modo mas conveniente para una comunidad, y se ha hecho provisionalmente una capilla en una de las salas que ocupó Luis XVI antes que le condujesen á la Torre.

ESPAÑA.

Palencia 26 de Noviembre.

El intendente de esta provincia ha publicado la circular siguiente:

„Ocupado siempre en proporcionar á los habitantes de esta provincia (que la piedad de S. M. se ha dignado conferirme) cuantos medios crea convenientes á su prosperidad y fomento, traté de informarme de su verdadera riqueza; y cerciorado de ser la principal y casi exclusiva las abundantes cosechas de granos, he visto con dolor que el corto precio de estos no sufraga á los crecidos y penosos trabajos del labrador, siguiéndose de ello la general necesidad de las demas clases; cuando por el contrario fomentada la suerte de aquel, y dando á sus frutos todo el valor posible, el artista, el fabricante y artesano verian sus obras y manufacturas bien pagadas, y el mismo obrero ó péon del campo tendria asegurado su jornal diario arreglado al mayor valor de los frutos. Para conseguir esto, y dar á la agricultura el impulso que necesita en este pais, es indispensable proporcionar y proteger la salida de sus granos; más cuando esta deberia ser una verdad bien conocida por sus naturales, he llegado á entender con el mayor sentimiento que su misma preocupacion es la que opone la mas fuerte barrera al bien que les resultaria de la concurrencia de compradores, que sacasen los crecidos sobrantes de granos que hay existentes, y trajesen los caudales, con los que, como alimentos del cuerpo social, se reformase la decadencia del de esta provincia, y se evitase la carestía de los demas géneros y la total falta de metálico que indispensablemente debe seguir; pues sacando las otras grandes y cuantiosas sumas por las ventas de carnes, aceite, jabon, hierro y otros efectos que traen, llegará el caso de faltar aun lo preciso para comprarlos, si por otro lado no se trata de recuperar estos desembolsos, vendiéndoles y aun llevándoles (como ellos hacen con dichos géneros) los granos, único recurso que este pais tiene. El jornalero y el pobre es el que mira con mas horror la salida de granos, alucinado con el bien aparente de que sin aquella tendra el pan mas barato; error de que debe sacárseles, haciéndoles conocer el verdadero interes que les resultaria de que el trigo tuviese un valor moderado, pues el labrador tendria lo necesario para mandar trabajar á aquel y socorrer al otro; mas careciendo de metálico, ni podrá satisfacer sus contribuciones, ni el salario á sus obreros; y teniendo que dejar incultas sus heredades se seguirá la general carestía, y aquellos que impidieron la salida y estimacion de los granos sufririan por muchos años la miseria é indigencia. Estos son los males que me apresuro á evitar, y para ello cuento con la poderosa influencia de los sacerdotes, quienes en el ofertorio de sus misas conventuales leerán esta circular, y explicarán á sus feligreses mis ideas, dirigidas á que se realicen las benéficas intenciones de nuestro amado Soberano, que no

Digitized by Google

son otras que el bien y felicidad de sus vasallos; y asi como no podré menos de hacer presente á S. M. los que contribuyan á tan digno objeto, tampoco dejaré sin castigo á los que obstinados en sus caprichos se opusiesen; y á fin de que llegue á noticia de todos encargo á las Justicias la lean en concejo pleno, la fijen y publiquen; y si á pesar de sus persuasiones y las de los venerables Parrocos hubiese algun temerario que con hechos, dichos y aun expresiones insultase á los trageneros, conductores y compradores que se presenten, ó les retrajese con amenazas ú otros medios, cualquiera que sea su sexo, edad, estado, condicion y clase, procederá la Justicia á su arresto, y formándole auto de oficio le remitirá con seguridad á la cárcel pública de esta ciudad á mi disposicion, en donde se le seguirá la causa, y se le impondrá el castigo que merezca con arreglo á las leyes, no solo por el delito de privar á sus convecinos del bien, sino como perturbador de la tranquilidad pública: debiendo tener bien entendido los Jueces, que si tuviesen el menor disimulo en el particular, y llegase á mi noticia que en los pueblos de su jurisdiccion se ha cometido el menor insulto, y no se me ha dado parte, ni se han tomado las medidas que llevo indicadas, procederé contra ellos mismos al arresto y demas providencias que juzgue oportunas. Yo espero que los honrados habitantes de esta provincia, penetrados de mis justos sentimientos y de su mismo interes, cooperarán á que se desvanezcan cuantos obstáculos se opongan á la prosperidad que les deseo.

„Y para que esta Intendencia se halle enterada de la puntualidad con que las Justicias se prometen cumplir las prevenciones que las llevo hechas, remitirán á ella en derechura, ó por medio de los Subdelegados de los partidos, testimonio que acredite la lectura en concejo (que se repetirá cada mes) y en la misa, y que ademas sea publicado en la forma que cada pueblo tenga de costumbre."

Madrid 25 de Diciembre.

El 15 del pasado tuvieron la honra de presentarse al Rey nuestro Señor, como diputados por la ciudad de Alcañiz, cabeza de partido en el reino de Aragon, D. Rafael Pinós, brigadier de los Reales egércitos, y gentilhombre de cámara con destino al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, el marques de Santa Coloma, mayordomo de semana con destino al mismo cuarto, y el baron de Castiel, del consejo de S. M., su secretario y oficial de la primera secretaría de Estado y del Despacho; y este expresó en un breve razonamiento la alegría de aquellos habitantes por el augusto enlace de S. M. con la Reina nuestra Señora, por el que felicitaban á S. M., y su gratitud por la concesion del uso de bandas, hecha á favor de los capitulares del ayuntamiento de Alcañiz, en premio de la fidelidad acreditada heroicamente en la pasada guerra por los vecinos de aquel pueblo.

S. M. se dignó expresarles con su acostumbrada bondad que se hallaba satisfecho de la lealtad de Alcañiz.

En seguida se presentaron los mismos diputados al Sr. Infante D. Cárlos, á quien felicitaron igualmente por su matrimonio con la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Francisca, recibiendo de S. A. muestras benignas de aprecio y estimacion.

Digitized by Google

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha 11 del presente mes se ha comunicado á esta Direccion general la Real órden siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra me dice con fecha 9 del actual lo siguiente: „Excmo. Sr.: En vista de lo que ha expuesto al Rey nuestro Señor el Consejo Supremo de la Guerra en consulta de 8 de Noviembre último acerca de los medios que podrian adoptarse para auxiliar el pago de los haberes correspondientes á sus Ministros y Dependientes; y con el fin de descargar en parte á la Tesorería general del total pago de los expresados sueldos, los de las Secretarías del mismo Consejo y Cámara, y demas atenciones de ambos establecimientos, se ha dignado S. M. mandar que por ahora, y mientras tanto se realizan las medidas adoptadas para subvenir á las necesidades que experimenta el egército y demas clases, se exijan desde 1.° de Enero del año próximo de 1817 tres reales vellon por cada fanega de Sal en lugar de los dos que se recaudan para el fondo de Milicias á consecuencia de la Real órden de 18 de Mayo de 1815, quedando el real de exceso á disposicion del Consejo Supremo de la Guerra para invertir su importe en los objetos expresados. Y es la voluntad del Rey que esta recaudacion corra á cargo del Inspector general de Milicias, llevando la debida cuenta y razon, que á su tiempo pasará al Consejo, y este vencido el año la presentará á S. M. por esta Via reservada de la Guerra, para que en el caso de resultar algun sobrante se disponga de él; y si por el contrario faltase alguna cantidad, se providencie su abono por la Tesorería general ó por el fondo que se estime conveniente. Asimismo, considerando el Rey nuestro Señor la extrema urgencia de los enunciados Ministros y Dependientes, por no habérseles suministrado aun paga alguna de las devengadas en el corriente año, ha resuelto que por la Tesorería general se les socorra con la brevedad posible á cuenta de dichas pagas ínterin se realiza el arbitrio indicado." Lo traslado á VV. SS. de Real órden para que dispongan el puntual cumplimiento en la parte que les corresponde

Todo lo cual insertamos á V. para que constándole esta soberana determinacion la realice segun se manda desde 1.° de Enero de 1817, teniendo á disposicion del Señor Inspector general de Milicias el producto que resulte de este arbitrio, y entendiéndose con dicho Señor directamente en los incidentes que ocurran sobre el particular; de todo lo cual, y haberlo noticiado á los Gefes de la Renta en esa Provincia de su cargo, esperamos exacto aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid de Diciembre de 1816.

En 22 de Octubre de 1802 se despachó en esta corte por D. Juan Félix de Rújula, cronista y Rey de armas de S. M. que fue un despacho genealógico, histórico, y certificacion de armas de los apellidos de Lopez, Gomez, Ruizo, Morano, Perez, Dominguez, Lopez, Alvarez, perteneciente al Sr. D. Antonio Lopez Gomez, natural de Cádiz, y de su esposa Doña Manuela Perez de Abreu, natural de la ciudad de S. Felipe y Santiago del Bejucar, y vecinos de la Havana, por sí y en nombre de sus hijos

Digitized by Google

D. Josef, D. Lorenzo, D. Antonio, Doña María de la Concepcion, Doña Gertrudis, Doña María de Jesus, D. Francisco, D. Juan, D. Manuel y Don Ramon Lopez Perez, naturales de la Havana. Y habiendo fallecido el referido su padre D. Antonio Lopez Gomez en el mismo año de 1802 al tiempo de estar para recogerlos, habiendo dejado pagados parte de sus gastos, dejando á deber solo 540 reales y la encuadernacion á parte. — Por lo cual se da este aviso para si alguno de los referidos herederos existiesen, se sirviesen mandar recogerlos puntualmente con los papeles y documentos que presentó para la formacion del referido despacho en esta corte á D. Antonio Rújula y Busel, hijo de D. Juan Félix, difunto cronista y Rey de armas de número de S. M. reinante, que vive en esta corte, calle de la Ruda, número 5, cuarto principal, quien lo entregará todo.

En 5 de Octubre próximo pasado falleció en esta corte á los 84 años de edad el Excmo. Sr. D. Antonio de Córdoba y Heredia, consejero de Estado, teniente general de los Reales egércitos, caballero de la distinguida órden de S. Juan de Jerusalen, gentilhombre de cámara de S. M. &c. Comenzó su carrera militar en 1.° de Agosto de 1745 en clase de cadete del regimiento de caballería de Brabante, desde la cual ascendió progresivamente hasta la de capitan de la Real brigada de Carabineros, distinguiéndose durante el discurso que medió de 22 años en las campañas de Lombardía y Portugal. En 1782 se halló en el sitio de Gibraltar desempeñando por órden expresa de la Magestad del Sr. D. Cárlos III el servicio de coronel, cuya sola graduacion obtenia. Condecorado sucesivamente con los grados y empleos de brigadier, mariscal de campo, teniente general, y con el mando en gefe de la Real brigada de Carabineros, se halló en la penúltima guerra contra la Francia, ya egerciendo las funciones de segundo del conde de la Union, marques de las Amarillas y duque de Osuna, ya mandando toda la caballería, ya atacando y derrotando á los enemigos á la cabeza de la Real brigada de su mando y del regimiento de Numancia, como lo verificó con la mayor gloria en la batalla de Pons de Molins, ya por último contribuyendo eficazmente á la conservacion del egército, cuya retirada cubrió varias veces á todo riesgo, como lo acreditan las acciones de Figueras y Pontós. Util á la patria durante la guerra para defenderla contra sus enemigos, no lo fue menos en tiempo de paz para conservarla y dirigir su gobierno interior en la provincia de Castilla la Nueva, cuya capitanía general se dignó conferirle el Sr. D. Cárlos IV en 13 de Abril de 1801, manteniéndose en este elevado y difícil puesto con tanto aprecio de los buenos como terror de los malos, hasta 28 de Julio de 1807, que queriendo el Soberano dar algun descanso á sus largas y penosas tareas, sin dejar por eso de valerse de sus vastos conocimientos políticos, le nombró su consejero de Estado. Finalmente este caballero, modelo de militares y empleados hábiles, vió su último dia con aquella tranquilidad, con la cual un hombre de honor y cristiano paga sus deudas: murió sin remordimientos, porque su vida fue exenta de delitos: hizo la guerra por servir á sus Reyes, y ser conveniente al bien de su patria: gobernó las provincias con dulzura y beneficencia, evitando cuanto le fue posible la fuerza; y últimamente su muerte, lejos de intimidarle y anonadar su espíritu, sostenido por su

Digitized by Google

religion, parecia prevenirle que seria igualmente débil queriendo morir precozmente, que llorando la vida cuando era tiempo de morir.

El Rey, á consulta del Consejo se ha servido conceder facultad á la villa del Molar, distante siete leguas de esta corte, para celebrar en los jueves de cada semana un mercado público, lo que se avisa para noticia de los comerciantes, tragineros &c.

El Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero y corregidor interino de esta heroica villa, en cuyo juzgado, y por la escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se halla radicada la testamentaría de Don Diego Lopez Perella, á instancia del defensor judicial de la misma, ha señalado el dia 25 de Enero de 1817 á las 9 de la mañana en la posada de S. S. para junta general de acreedores é interesados en dicha testamentaría; lo que se hace saber para que concurran los que lo sean, á fin de resolver lo conveniente; en el supuesto de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa de Madrid, y por la escribanía del número y ayuntamiento del cargo de D. Santiago de Estepar, á instancia del P. prior del convento de S. Felipe el Real, órden de S. Agustin de esta dicha villa, se cita, llama y emplaza por segundo término á todas las personas que tengan derecho de patronato á las capillas que en la iglesia de dicho convento les corresponda, para que en el término perentorio de 20 dias, contados desde el 24 del corriente, acudan á tratar con dicho R. P. prior el modo y forma de reparar y componer las mencionadas capillas de los daños causados en ellas en tiempo de la dominacion francesa; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y declarará extinguido el derecho de patronato, con lo demas que corresponde en justicia.

Se arrienda una gran fábrica de toda clase de curtidos de lo mejor del reino, corriente de todas las oficinas y utensilios necesarios, y situada en uno de los pueblos del centro y tierra de Campos, el mas á propósito para las compras de pieles y materiales. La persona ó compañía que quiera tratar de este arriendo, podrá hacerlo con D. Juan García Leal, agente de negocios, que vive calle del Olivo alto, número 1.°, esquina á la del Viento, de nueve á diez de la mañana, y de dos á tres de la tarde.

El magisterio de primeras letras de la villa de Coveña, distante cuatro leguas de esta corte, se halla vacante: su dotacion es la de 13 rs. diarios, y casa, cobrados por la justicia, y satisfechos mensualmente ó por medios años. La persona que gustare desempeñarlo acudirá en esta corte á D. Domingo Requejo Ramiro, que vive calle de S. Juan, barrio del Amor de Dios, casa núm. 4, quien enterará al pretendiente de las circunstancias que se exigen para hacerle el nombramiento.

Tratado para afinar el cáñamo y hacer de él el lino de mar ó de libretas: por D. Saturio Ximenez de Bedonces. Se hallará en la librería de Frances, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Retrato de S. M. grabado por D. Miguel Gamborino para colocar al frente de la obra intitulada Decretos del Rey nuestro Señor D. Fernando vii, á 4 rs. = El mando (mudo) militar con la espada para instruccion de los señores oficiales de egército, á 12 rs. Se hallarán en las librerías de Escribano, calle de las Carretas; de Campo, calle de Alcalá, y en Valencia en la de Benito y Suarez.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 28 DE DICIEMBRE DE 1816.

RUSIA.

Tolschin 10 de Octubre.

El precio de los granos se ha aumentado de tal modo en Odessa, que la medida de trigo que se vendia el año último á 18 rublos, se vende en el dia á 41, precio á que no habia subido jamas.

Petersburgo 6 de Noviembre.

Son sumamente benéficos los decretos dados por S. M. el Emperador con motivo de su viage. El camino de Petersburgo á Moscow, que se inutilizó casi enteramente en la última guerra, debe componerse hasta que se halle en su antiguo estado, y ya han marchado algunos ingenieros encargados de dirijir las obras de acuerdo con las autoridades civiles. El Emperador ha dado 6500 rublos para la reedificacion del puente de Narva.

Se experimenta ya un frio de 12 grados bajo de cero.

POLONIA.

Varsovia 11 de Noviembre.

Segun el nuevo plan aprobado por el Emperador, el palacio del Príncipe de Jablonowski, que se compró en 3750 florines polacos, está destinado para casa de la ciudad, y la que existe actualmente será demolida para ensanchar la plaza del mercado. Tambien se trata de extender el parque del palacio hasta el Vístula para hacer un jardin de recreo, y casas pequeñas para tiendas á imitacion del palacio de Paris.

AUSTRIA.

Viena 28 de Noviembre.

El conde de Beroldigen, ministro de Wurtemberg cerca de nuestra corte, ha sido jubilado con una buena pension, y se presume que le reemplazará el conde de Witzingerode. El difunto Rey le habia nombrado ministro de Estado; pero el Soberano actual le ha dado este nuevo destino.

Mr. Pinckney, ministro de las Provincias-Unidas, que pasó por esta capital para Petersburgo, llevaba una comitiva de 26 personas.

ALEMANIA.

Lubeck 25 de Noviembre.

Se asegura que estarán pronto allanadas las diferencias existentes entre las cortes de Estockolmo y de Copenhague. Parece que de una parte y de otra

Digitized by Google

se han dado instrucciones muy conciliatorias á las personas encargadas de arreglar los objetos litigiosos.

SUIZA.

Lausana 20 de Noviembre.

La comision que ha llevado Mr. Scherer á Paris es concerniente á las relaciones mercantiles entre Suiza y Francia, las cuales parece que van á fijarse definitivamente por un tratado de comercio entre los dos estados. Se espera con impaciencia el resultado de esta importante comision.

Zurich 2 de Diciembre.

Todos los ministros extrangeros acreditados cerca de la Confederacion Suiza residirán en lo sucesivo en Berna.

Los periódicos suizos se ocupan actualmente en discutir la necesidad en que se halla la Suiza de hacer causa comun con varios estados de Alemania en órden á las medidas de prohibicion que se proponen tomar contra los fabricantes ingleses.

ITALIA.

Nápoles 26 de Noviembre.

Los gobernadores é intendentes de las provincias han recibido órden para formar estados de las personas que pueden ser empleadas en las obras públicas, y que no tienen ocupacion. Por este medio piensa el gobierno emplear 28Ⓓ operarios en todo el reino, é invertir 28 millones en obras. Se ha mandado ademas que no se socorra á nadie en sus casas sino á los enfermos.—En la corte no habrá bailes públicos, y el dinero que se empleaba antes en ellos se destinará á las obras proyectadas.—La abundancia reina en esta ciudad, y la cosecha de vino ha sido buena en todas partes.

Muchas familias inglesas viajan actualmente por nuestras provincias. Lord Warren y su familia han tenido la honra de ser presentados á S. M., quien los ha recibido del modo mas afable.

FRANCIA.

Marsella 1.º de Diciembre.

Parece que algunos corsarios con bandera berberisca han hecho nuevos insultos á los pabellones frances y español.

La expedicion holandesa ha conseguido un éxito completo, obteniendo del Emperador de Marruecos todas las satisfacciones que se le pidieron. Se ha firmado un tratado de alianza entre los Paises-Bajos y el Emperador bajo las condiciones acostumbradas entre las potencias cristianas; y S. M. Marroquina ha consentido en pagar 200Ⓓ duros al gobierno de los Paises Bajos. La escuadra holandesa se componia de cuatro buques, y entre ella y la berberisca no ha habido combate alguno. Se han sabido estos pormenores por el capitan Mannes, comandante de la goleta la *Dorotea*, que entró el 25 en el puerto de Cette.

Paris 11 de Diciembre.

Ha llegado últimamente á Marsella un cargamento de aguardiente de Barcelona, al cual seguirán otros de varios frutos de España de que escasea la

Digitized by Google

Francia. Esta concurrencia va á trastornar los cálculos de los que esperaban sacar grandes utilidades de los aguardientes de granos del Norte.

Escriben de Burdeos que el 24 del mes pasado, á las 10 de la mañana, el buque frances nombrado *César*, capitan Henry, cargado por cuenta de los Sres. Balguerie, Sarget y compañía, despues de haber levado el ancla para bajar el rio, y dirigirse á la India oriental, baró casi enfrente del sitio donde estaba anclado, siendo la causa el casco de un navío que hace muchos años se fue á pique en la cala dicha *de los Bourriers*. — A costa de mucho trabajo, y con el socorro de los oficiales del puerto, se consiguió poner en franquía el *César* á las 10 de la noche, lo que se avisa al público para gobierno de los que naveguen en aquel sitio.

ESPAÑA.

Constantina 29 de Noviembre.

El ayuntamiento de esta villa, deseoso de mejorar la instruccion pública, dispuso en el año pasado de 1813 que viniese de Córdoba el P. D. Josef Rafael Carrillo y Montes, monge basilio, presbítero, para abrir una escuela pública de primeras letras; y deseando dar á su vecindario una prueba de los buenos efectos de este útil establecimiento, el 29 de Junio último celebró exámenes públicos, en los que manifestaron los discípulos un particularísimo aprovechamiento, respondiendo á cuantas preguntas se les hicieron de doctrina cristiana por varios catecismos, y con la misma exactitud en cuanto fueron preguntados de ortología, calografía, gramática castellana, ortografía, aritmética y urbanidad; habiéndose hecho dignos del aplauso del lucidísimo concurso y de los premios que se les distribuyeron D. Manuel Caro, D. Ildefonso Lucas, D. Josef de Neira, D. Antonio Montero, D. Antonio Rodriguez, D. Antonio Villar, D. Antonio Ulloa y D. Antonio Carmona. Para dar fin á este acto D. Cristóbal Romero García, cura mas antiguo y beneficiado propio de la Encarnacion de esta villa, profirió un elegante y enérgico discurso, en el que dando gracias al P. Mtro. por su extraordinario esmero en la enseñanza de los niños, le suplicó por sí y por todos los padres de familias continuase en sus tareas, haciendo ver á todos los circunstantes cuan necesaria es esta primera educacion para que se hagan en lo sucesivo útiles á sí y á la patria.

Valladolid 30 de Noviembre.

El Real convento de padres franciscos observantes de Valladolid, que anhelando á llenar los deseos de nuestro augusto Monarca abrió escuela pública en 1.° de Marzo de este año á mas de 340 niños que en dos dias concurrieron, y cuyo número aun subsiste, celebró públicos exámenes de sus alumnos el dia 26 del mes próximo pasado, fijando antes carteles al intento en la espaciosa pieza de la biblioteca del referido convento, con asistencia de los doctores de esta Real universidad y curas párrocos de Santiago, San Andres y S. Juan y demas de la citada ciudad, y algunos individuos de su ilustre ayuntamiento, algunos oficiales de graduacion, principales comerciantes, toda la comunidad con su prelado el R. P. Fr. Simon Perez, el R. P.

Digitized by Google

provincial de la provincia de la Concepcion Fr. Tomas Alvarez Pinilla, y muchos individuos de todas clases.

Este acto comenzó por presentar planas de algunos niños, en las cuales todos admiraron la gallardía y limpieza de las letras y perfecta imitacion de las muestras de D. Torcuato Torío. Se siguió el examen de leer en impreso y manuscrito, en que no tuvieron menos que admirar al ver la expedicion y el sentido con que leyeron, dando toda la fuerza á interrogantes, admiraciones &c.: especialmente llevó la atencion un niño de cuatro años y cuatro meses, hijo de padres pobrísimos, quien no teniendo apenas fuerza en la lengua para pronunciar, leyó con la mayor soltura y sentido por donde quiera que se le abrieron libros y proceso. Siguiéronse los egercicios de gramática y ortografía castellana, doctrina del catecismo histórico de Fleuri, definiciones de aritmética, y hacer algunas cuentas de repente, en cuyos egercicios todos respondieron tan á satisfaccion de los examinadores y circunstantes, que todos admiraron que en tan corto tiempo hubiesen podido hacer tan grandes progresos.

Al dia siguiente á la misma hora en el mismo sitio y con mayor concurrencia se distribuyeron los premios, á cuya distribucion se dió principio por un discurso alusivo al intento que pronunció uno de los maestros de dicha escuela el P. Fr. Gabriel García, pasante en teología, haciendo patente en él la utilidad de este establecimiento, la sabiduría, zelo y amor que nuestro católico Monarca acreditaba en él á todos sus vasallos, especialmente á la clase tan general de los pobres, pues tenian á su vista muchos infelices descalzos y desnudos, de quienes por su talento y aplicacion podia esperar la nacion muy sazonados frutos, y que en otro caso hubieran sido la polilla y ruina de la república, alabando el zelo tambien de esta religiosa comunidad, pues hasta los padres de mayor graduacion empleaban largos ratos en la enseñanza de los niños; y concluyó exhortando á todos á que cooperasen con todo esmero á obra tan útil y santa.

Fueron en seguida premiados 67 niños de todas clases que se juzgaron acreedores, no con oro ni plata, sino con un premio proporcionado á la pobreza del instituto franciscano. Despues de lo cual, y dadas las correspondientes gracias á D. Juan Lopez de Fraga, coronel de las milicias de Leon, que vistió á dos niños pobres, se dió fin á este acto recitando uno de los premiados con el mayor despejo unos versos, en que dió expresivas gracias á nuestro Soberano, á la ciudad por haberles proporcionado asientos, á la comunidad por haberlos abrigado en su seno, á los concurrentes porque los honraban con su presencia, y á sus maestros P. Fr. Gabriel García y P. Fr. Vicente Fernandez. Y es muy justo se den públicamente á D. Juan Lopez de Fraga, coronel de las milicias de Leon, por haber vestido totalmente á dos pobres de los premiados.

Madrid 27 de Diciembre.

El dia 14 del pasado tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M., y de felicitarle á nombre de la villa de Ledesma y pueblos de su partido por su augusto enlace, D. Francisco Cándido de Paz, alcalde de la Real Casa y Corte; D. Manuel Guerra, secretario honorario de S. M., y archivero de la secretaría de la cámara de Gracia y Justicia y del Estado de Castilla, y Don

Digitized by Google

Pedro de Manuel Gonzalez, oficial de la contaduría general de Espolios y Vacantes; y el primero dijo:

„Señor: La villa de Ledesma, provincia de Salamanca, y todos los pueblos de su partido, siempre fieles á sus legítimos Soberanos, nos han comisionado para felicitar á V. M. por su augusto enlace y matrimonio celebrado con la REINA nuestra Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA. Penetrados aquellos habitantes de los mas altos sentimientos de amor y de respeto hácia la Real Persona de V. M. y su Real familia, tributan á V. M. la mas respetuosa enhorabuena, y al Todopoderoso las debidas gracias por la acertada eleccion de V. M. en haber escogido por ESPOSA á una Señora, que por sus virtudes será á un tiempo mismo las delicias de V. M. y la felicidad de la España."

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

El dia 17 del mismo tuvieron la honra de felicitar á SS. MM., y besar sus Reales manos, á nombre de la M. N. y L. C. de Almería, D. Manuel de Castro y Barrios y el marques de la Regalía, mayordomos de semana del REY nuestro Señor, diciendo el primero entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: Despues de las amargas desgracias que por muchos años han afligido á España, ve esta con placer recogido el fruto de sus sacrificios y sus esfuerzos en la eleccion que V. M. ha hecho de la REINA nuestra Señora para perpetuar en esta Monarquía la augusta descendencia de V. M.

„Hoy, Señor, que se ven cumplidos los deseos de toda la nacion con tan feliz enlace, la ciudad de Almería nos comete, como á sus hijos, el distinguido y honorífico encargo de felicitar á V. M. y dignísima consorte, rendir en su nombre los homenages debidos, y reiterar las protestas de su constante fidelidad como á sus legítimos y amados Soberanos.

„Sus votos se elevan hasta el magestuoso trono del Altísimo para impetrar una prosperidad inalterable en la dilatada vida que desean á V. M. y á su augusta ESPOSA, y una descendencia que, imitadora de las virtudes de sus amados padres, hagan la felicidad de esta nacion ilustre.

„Partícipes los que representamos á la ciudad de Almería en este acto de sus mismos sentimientos, nos lisonjeamos ver realizado este pronóstico, y transmitidos aquellos para con los dignos sucesores de V. M. á nuestros descendientes."

S. M. contestó con la afabilidad que le es tan propia: „Estoy muy satisfecho de los servicios hechos en todas épocas por la ciudad de Almería y su partido, de la fidelidad y amor á mi Real Persona que me ratifican sus representantes."

Los mismos representantes tuvieron el honor de felicitar con igual motivo al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos y á su augusta Esposa.

S. A. se dignó contestar del siguiente modo: „Agradezco cuanto me manifestais á nombre de la ciudad de Almería y su partido, que es muy conforme con su constante lealtad."

El dia 24 del pasado fueron admitidos á cumplimentar á SS. MM. por

Digitized by Google

su efectuado matrimonio y comision del cabildo de la M. N. y M. L. ciudad de Xerez de la Frontera el Excmo. Sr. duque de S. Lorenzo, brigadier de los Reales egércitos, y los Sres. coroneles D. Francisco Xavier Romano y D. Josef Herrera Davila; de los cuales el primero dijo entre otras cosas lo siguiente:

„Señor: La ciudad de Xerez de la Frontera nos ha dispensado la honra de comisionarnos para tributar á V. M. los mas rendidos homenages de su amor y veneracion, virtud que jamas ha podido amortiguar la invasion de los enemigos, á los cuales han opuesto los xerezanos valerosamente sus pechos, derramando su sangre por sostener los sagrados derechos de V. M. y la independencia de la monarquía. Pero, Señor, V. M. nos tenia preparado mayor motivo, si es posible, de celebridad y de ventura con el augusto enlace que ha contraido con la excelsa Princesa nuestra REINA y Señora, poniendo el colmo de las dichas de V. M. y de sus pueblos con vuestras eminentes virtudes unidas á las muy elevadas de vuestra digna ESPOSA con las relaciones políticas estrechadas en ambos hemisferios entre las monarquías de España y Portugal, y con la futura sucesion de las ramas que descuellan en las dinastías de los héroes de Borbon y de Braganza."

S. M. lo escuchó con singular aprecio, y dando á besar su Real mano y la de nuestra REINA y Señora, contestó:

„Estoy muy satisfecho de los sentimientos de fidelidad que siempre ha manifestado la ciudad de Xerez hácia mi Persona y familia."

En el mismo dia y seguidamente felicitaron al Sermo. Sr. Infante Don Cárlos con igual motivo.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido expedir los decretos siguientes:

1.° „Condescendiendo con las reiteradas instancias de D. Manuel Lopez Araujo, dirigidas á que le exonere del despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda que tenia puesto á su cuidado, he venido en ello, y en nombrar para que le sirva interinamente á mi consejero honorario de Estado D. Martin Garay. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Rubricado de la Real mano.= En Palacio á 23 de Diciembre de 1816.=A D. Josef García de Leon y Pizarro."

2.° „Para dar un testimonio de lo apreciables que me son los servicios de D. Manuel Lopez Araujo he venido en concederle plaza efectiva en mi Consejo de Estado. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= Rubricado de la Real mano de S. M.=En Palacio á 23 de Diciembre de 1816.= Al secretario del Consejo de Estado."

Por providencia del tribunal supremo de la Gran Bretaña llamado *Chancery* (tribunal de equidad y conciencia), dada en 11 de Julio de 1816 en una causa en que son partes D. Luis Gargollo con otros, y D. Juan García, se dió comision al Sr. D. Samuel Compton Cox, individuo de dicho tribunal, para inquirir y exponer si los pesos duros y doblones cargados á bordo

Digitized by Google

del *S. Juan Bautista*, y poseidos por dicho García en virtud de providencia del tribunal del almirantazgo con fecha de 26 de Febrero de 1814, pertenecen en todo ó en parte á los referidos interesados ó á alguno de ellos, y en qué proporcion respectivamente; como tambien á quién pertenezcan el residuo de dichos pesos y doblones y del cargamento, ó qué persona ó personas estan autorizadas á recibir dicho residuo, ó alguna parte de él; y últimamente si hay, y cuáles sean las reclamaciones ó demandas sobre dicho navío ó su cargamento que queden por satisfacer. El referido navío *S. Juan Bautista* fue apresado por los franceses en el mes de Febrero de 1814 en su viage de Lima á Cádiz, y despues represado por los navíos de S. M. Británica *Menelao* y *Ripon*. Se emplaza por el presente, con arreglo á dicha providencia del tribunal, á todas ó cualesquiera personas que tengan reclamaciones ó demandas que hacer sobre dicho navío ó su cargamento en todo ó en parte, para que comparezcan y las acrediten ante dicho Samuel Compton Cox en sus oficinas en *Southampton Buildings Chancery Lane Londres* hasta el 23 de Enero de 1817; en inteligencia de que pasado este tiempo sin haberlo hecho, se les excluirá perentoriamente del beneficio de dicha providencia. = Firmado = *Samuel C. Cox*.

El dia 1° del corriente falleció en esta corte á los 43 años, 8 meses y 27 dias de edad el Sr. D. Vicente Fita y García, fiscal togado del Consejo Supremo del Almirantazgo. Fue nombrado fiscal de lo civil y criminal de la audiencia de Extremadura en el año de 1802, cuyo cargo desempeñó con la mayor pureza y exactitud, y mereció siempre el mas alto aprecio y consideracion de los gefes de aquel tribunal: su afable trato y la dulzura de su carácter le dieron la estimacion mas distinguida en toda la provincia; y cuando llegaron á Cáceres (lugar de la residencia de la audiencia) las noticias de las ocurrencias de Madrid del Dos de Mayo de 1808, y de lo que se presagiaba de la augusta dinastía de S. M. el Sr. D Fernando vii, fue uno de los que con mas entusiasmo tomaron parte en la defensa de los derechos de S. M., ocupándose sin cesar en trabajos extraordinarios para la formacion de la fuerza armada que se disponia en la provincia para defenderla de la invasion de las tropas del tirano de la Europa. Luego que se supieron las disposiciones para el congreso de Bayona, la villa de Cáceres nombró su junta de armamento y defensa, de la que fue individuo el fiscal Fita, quien tan atinado en los dictámenes que daba, como prudente en todas las medidas que propuso, mereció constantemente el mas alto concepto y la opinion mas distinguida. Las grandes ideas que habia dado de su ilustracion, de su amor al Rey, y de su zelo por el buen éxito de la causa en que estaba empeñada la nacion, hicieron que la junta central le nombrase en Diciembre de 1808 para formar el proceso á los que conmovieron el pueblo de Badajoz, y fueron causa de las desgracias ocurridas en aquella plaza en los dias tristes de la ocupacion de Madrid por las tropas francesas; y en medio de los mayores riesgos y peligros pasó inmediatamente á Badajoz á desempeñar su comision, y con el auxilio de los alcaldes del crímen de la audiencia, que despues fueron asociados, logró restablecer el órden, dar respeto á las autoridades, y mantener en todo su vigor el entusiasmo de aquel pueblo por la libertad de

Digitized by Google

S. M. y su restitucion al trono de sus mayores. Despues fue nombrado ministro del supremo Tribunal de Justicia, sin haber hecho por su parte oficio ni instancia alguna, porque tanta era su moderacion y su desinteres, que jamas solicitó ningun puesto de los que tuvo en su carrera, y si hizo algun oficio, fue puramente formulario, y por ruegos de sus amigos. Cuando el Rey nuestro Señor se restituyó á Madrid fue nombrado alcalde de Casa y Corte, y despues fiscal togado del supremo Consejo del Almirantazgo; y tanto en este cargo como en los demas que obtuvo dió á conocer la extension de sus conocimientos, su constancia en el trabajo, y su desprendimiento para los ascensos de su carrera, terminada en una edad en que podia la nacion esperar las mayores ventajas de las luces de tan digno magistrado. Su temprana muerte, originada en gran parte de sus tareas y de su extraordinaria delicadeza en llenar las obligaciones de sus destinos, no menos que de su constancia por no sufrir la dominacion del gobierno intruso, han hecho sumamente sensible su pérdida, y su memoria será eterna para cuantos conocieron sus virtudes.

Por el juzgado del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, corregidor interino y teniente primero, y escribanía del número de D. Vicente de la Costa, se han mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias las porciones de tierra siguientes: una tierra en el término del lugar de Fuencarral en el sitio que dicen Amaniel, que linda al oriente con otras de los padres de S. Martin; por el mediodia con otras tierras de los pages del Rey, que pertenecen á D. Pedro Berinduaga; por poniente con la dehesa de los propios de esta villa, y por el norte con la misma dehesa y viña que llaman del Bordador, que pertenece á S. M., y en cuya tierra hay ocho cambijos de agua y varias arroyadas, y á la cabecera del oriente un manantial de aguas dulces: su cabida 22 fanegas y 6 celemines, que segun su calidad y situacion vale cada fanega á 320 rs., y su importe total el de 7200: otra tierra situada en el mismo lugar y parage citado, que linda por el oriente con otra erial, que se ignora su dueño, y segun la escritura corresponde á María Bruna de Cruz, muger de Miguel Vizcaino; por el mediodia con tierra erial perteneciente á un vecino de Madrid, cuyo nombre tambien se ignora, y en cuyo erial nace un arroyo; al poniente con otro que cultiva D. Manuel Piernas y Juliana Crespo, muger de Tomas Rufuel; y por norte con otra de este, la cual hace arteson: su cabida 3 fanegas y 4 celemines, y segun su calidad y situacion vale en venta cada fanega 260 rs., y su importe total 800. Lo que se anuncia al público por medio de este periódico, y de mandato judicial, por si alguna persona quisiese hacer postura comparezca á la escribanía del número del D. Vicente de la Costa, donde penden los autos, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Titulcia, antes Bayona de Tajuña, cuya dotacion es la de 9 rs. diarios, cobrados diaria o mensualmente: ademas cada vecino de los que se afeitan en la tienda paga 12 rs. anuales, y los que van á sus casas 24, ademas la casa del señor cura y señor conde. Quien quisiere solicitarla lo hará por medio del correspondiente memorial, que dirigirá al secretario del ayuntamiento de la misma.

Memoria sobre varios puntos de artillería: este escrito, interesante á los oficiales de esta arma, no dejará de serlo tambien para todos los demas que desean instruirse en el mecanismo y servicio de la artillería. Se hallará á 6 rs. en la librería de Villareal, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 1816.

ALEMANIA.

Hesse-Cassel 24 de Noviembre.

Nuestro Gobierno ha tomado posesion de todos los bienes muebles é inmuebles que bajo el Gobierno westfaliano se declararon propios del estado. Al mismo tiempo insiste en no reconocer como válidas las enagenaciones de las antiguas propiedades hessesas, verificadas bajo el mismo Gobierno de Westfalia. Se han hecho de parte de la Prusia varias protestas en órden á las referidas enagenaciones; pero no han producido efecto alguno. Esta suspension de ventas ha hecho aqui la mayor sensacion.

El landgrave de Hesse-Rotemburgo ha obtenido en resarcimiento de sus dominios, situados en los distritos cedidos por nuestra corte á la Prusia y al Hannóver, una renta de 75@ rixdalers, de los cuales debe pagar nuestra corte 55@ y la Prusia 20@. Sin embargo dicho landgrave de Hesse-Rotemburgo está autorizado para pedir á nuestro Gobierno otros dominios si lo tiene por conveniente; y se asegura que piensa usar de esta facultad.

Se halla aqui actualmente el ex-teniente general westfaliano Ochs, que debe pasar á Francfort para reclamar alli, como apoderado general de todos los antiguos generales y oficiales de Westfalia, que no han recibido otros empleos, pensiones para todos ellos. Otros diputados presentarán iguales peticiones en favor de los antiguos empleados civiles que no han obtenido destino.

Se han publicado ya algunas memorias en favor de los compradores de bienes nacionales hesseses. Dícese que se discutirá este asunto en la dieta de Francfort.

ITALIA.

Florencia 26 de Noviembre.

S. A. I. nuestro augusto Soberano acaba de dar una nueva prueba de su sincero deseo de recompensar toda clase de mérito, fundando un premio, llamado de la virtud, para el que se distinga por medio de la accion mas generosa y desinteresada en beneficio de sus semejantes. El premio consiste en una medalla de oro de 300 escudos con el busto del Príncipe, y en el reverso una guirnalda de encina, donde se escribirá el nombre del que la obtenga. Todos los años se reunirá una junta especial para juzgar las acciones susceptibles del premio que sean comunicadas por las autoridades civiles y eclesiásticas á la secretaría del Interior.

Digitized by Google

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 6 de Diciembre.

Los fondos públicos no han padecido alteracion en estos dias. Las nuevas cédulas del echiquier se buscan con ansia, y el premio ha subido de seis schelines á ocho.

El Príncipe Regente sigue distribuyendo á las familias pobres de Brihgton los comestibles que se economizan en su palacio. En cuatro parroquias de Lóndres se han tenido juntas para deliberar sobre los medios de socorrer prontamente á los indigentes: las suscriciones son muy abundantes, tanto en la capital como en las provincias. En Plimouth el regimiento núm. 64 ha cedido la paga de un dia para los pobres de la ciudad: en Limerick se han recogido 750 guineas de limosnas, y en Birmingham todos los jornaleros desocupados han sido empleados en componer el empedrado de las calles, ganando al dia hasta seis schelines. En Glocester se reparten á los pobres patatas y carbon á un precio sumamente bajo, habiéndose observado que las distribuciones gratuitas causan mal efecto, y hacen á los pobres insolentes. La junta establecida en Kingston para socorrer á los indigentes se compone de los ministros de todas las comuniones cristianas, y aun de varios individuos de la sinagoga judía.

Se han recibido noticias de un movimiento popular ocurrido el mártes pasado en Shefield: por fortuna no han resultado funestas consecuencias, y el alboroto se apaciguó luego con la lectura del acta contra los sediciosos y con la llegada de un pequeño destacamento de dragones. El gefe principal ha sido preso y conducido á la carcel de Yorck.—Las noticias del interior del reino, y en particular de Notingham, convienen en que se ha restablecido la tranquilidad.

Lord corregidor y varios individuos del cuerpo municipal de Lóndres han tenido una conferencia con el conde de Liverpool acerca de los revoltosos presos en la ciudad, y esperan las órdenes del consejo privado para arreglar sus operaciones ulteriores. Los oficiales de policía de la calle de Lambeth han arrestado á ocho sediciosos con armas.

Se ha tomado declaracion al zapatero Preston, cuyo nombre se hallaba en las circulares de convocatoria de la junta de Spa-Fields. Parece que este Preston es uno de los reformadores que se consideran como nacidos exclusivamente para regenerar el Gobierno. Ha respondido al interrogatorio de lord corregidor con mucha jactancia, lisonjeándose de ser el secretario de la junta, y de haber recibido millares de cartas de las provincias, las cuales habia quemado de antemano, y asi no se ha encontrado ninguna en el granero donde vivia. Por lo demas ha declarado con mucha franqueza que el plan era hacer una insurreccion, aunque con objeto del bien general.

Mr. Hunt, el orador de la junta, y al parecer autor de todo este alboroto, permanece en libertad, burlándose de los periódicos en que se trata de hacerle cómplice en la sedicion.

FRANCIA.

Paris 11 de Diciembre.

La Excma. Sra. duquesa de Wellington se embarcó el dia 5 en Calais para volver á Inglaterra.

Digitized by Google

El 24 de Noviembre abjuraron solemnemente sus errores 10 protestantes en la parroquia de S. Cárlos de Agen. El periódico del Gard dice que los sugetos mas distinguidos les sirvieron de padrinos y de madrinas.

ESPAÑA.

Yecla 14 de Diciembre.

El ayuntamiento de esta villa, que desde que se le comunicó el Real decreto en que nuestro Católico Monarca excita la gratitud y zelo de los regulares al importante objeto de la enseñanza de la niñez, se ha mostrado infatigable para que su pueblo sienta los benignos efectos de las intenciones de S. M., entablando escuela en el convento de franciscanos descalzos de dicha villa, y auxiliándola en cuanto han alcanzado sus facultades; acordó, á propuesta de los comisarios nombrados para vigilar sobre dicho establecimiento, el exponer á examen público á los niños alumnos para despertar en ellos la noble emulacion, y hacer sentir á los padres y á todo el vecindario los frutos de esta reciente institucion que deben á la piedad del Soberano. En efecto el dia 25 del pasado Noviembre se celebró aquel acto en la iglesia del expresado convento á presencia del ayuntamiento, clero secular y comunidad religiosa, y de un numeroso concurso de todas las clases del pueblo. Los niños por lo general manifestaron haber progresado mucho en un corto número de meses; pero en especial admiraron al circo y concurrentes 24 de aquellos, que fueron examinados de doctrina cristiana por los catecismos de Fleuri, Vives y Ripalda, de leer latin y castellano, de escribir, de ortografia, de aritmética y de máximas de urbanidad y cortesía. Y entre estos merecieron el mayor aplauso y mas alta censura Luis Antonio Azorin, Simon Sierra, Josef Rodriguez, Juan Rafael Bautista, Antonio Martinez, Ramon Carpena, Josef Ortega, Antonio Perez, Pascual Vicente y Josef Huesca, á los cuales se les adjudicó el premio de una moneda de 10 rs. á cada uno, y una medalla con este lema: *El Ayuntamiento de Yecla á la aplicacion.*

Los circunstantes se congratularon por los adelantamientos de sus tiernos compatriotas, y este pueblo quedó muy satisfecho de las útiles tareas del P. Fr. Francisco Bonete, maestro de dicha escuela.

Madrid 30 de Diciembre.

Con nota que se ha servido pasar el señor embajador de Inglaterra al señor ministro de Estado D. Josef García de Leon y Pizarro para noticia de S. M. le acompaña la siguiente carta que el contra-almirante Penrose ha dirigido al gobernador de Gibraltar, informándole de que el Bey de Túnez y el Bajá de Trípoli, complaciendo al Príncipe Regente de la Gran Bretaña, le habian entregado sin rescate ni recompensa alguna cuantos cautivos cristianos se hallaban en sus estados, con lo cual quedaba completamente abolida la esclavitud en los estados berberiscos.

Este gran beneficio que las naciones cultas de Europa deben á los generosos esfuerzos de la Gran Bretaña, hace á esta potencia acreedora á la gratitud general, y puede considerarse como uno de los sucesos mas gloriosos de los tiempos modernos, en que con mengua del género humano subsistia tan afrentosa esclavitud, resto de la barbarie de las edades primitivas. Bajo la

Digitized by Google

salvaguardia de los últimos tratados el pacífico navegante podrá ya surcar sin zozobra el Mediterráneo, donde antes eran tan frecuentes las depredaciones, quedando innumerables familias sumidas en la indigencia, la horfandad y el desamparo. Los anales de muchos siglos no presentan un resultado de las armas de mayor satisfaccion para la sana filosofia, ni que de mayor afrenta haya alcanzado á libertar la dignidad del hombre culto.

Albion, en Malta, 7 de Noviembre de 1816. „Excmo. Sr.: He creido deber informar á V. E. que cuando oficié al Bey de Túnez y al Bajá de Trípoli, á consecuencia de la gran victoria ganada por la escuadra de S. M., al mando del almirante lord Exmouth en Argel, escribí al mismo tiempo á SS. AA., recomendándoles que en honor de S. A. R. el Príncipe Regente, y condescendiendo con sus notorios sentimientos de humanidad, entregasen todos los cristianos detenidos en sus dominios, habiendo terminado ya la esclavitud segun los tratados hechos por lord Exmouth. Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que no queda ya un solo cristiano en dichos dos estados berberiscos, habiendo accedido á las magnánimas miras de S. A. R. el Bey de Túnez y el Bajá de Trípoli de un modo que redunda mucho en honor suyo, pues á vista de mi peticion han entregado sin rescate ni recompensa alguna los súbditos de todos los paises cristianos qne se hallaban detenidos en sus estados. Ayer dieron la vela en el navío de S. M. el *Ister* para ser presentados al Papa 83 romanos, que son los últimos cautivos cristianos que habia en Africa.

„Como hay en Gibraltar cónsules y agentes de tantos paises, consideré que V. E. pudiera tener por conveniente dar publicidad al complemento de un suceso que afianza á tantos millares de gentes la seguridad y felicidad para lo presente, y les promete en lo venidero una perspectiva mas favorable, al mismo tiempo que da tanto honor al gabinete y á las armas de nuestra patria, bajo la direccion de S. A. R. el Príncipe Regente. Tengo la honra de ofrecer á V. E. mis respetos &c. *C. V. Penrose*, contra-almirante y comandante en gefe."

El dia 16 del pasado tuvieron el honor de cumplimentar á S. M. y A. por su augusto enlace, comisionados por la villa del Rio, en el reino de Córdoba, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Requena, teniente general de los Reales egércitos, gran cruz de la órden militar de S. Hermenegildo, del consejo y cámara de Indias &c., y D. Pedro Gonzalez de Canales, caballero maestrante de la Real de Ronda, condecorado con la flor de Lis por S. M. Cristianísima; y el primero dijo:

„Señor: La vuestra villa del Rio, que en el dia 20 de Setiembre anterior tuvo la dicha de que S. M. la Reina nuestra Señora y Serma. Sra. Infanta su augusta Hermana se detuviesen á comer en ella, honrando la casa del segundo, y dignándose admitir en la misma á besar sus Reales manos al ayuntamiento, corporaciones y demas personas de distincion, á quienes se concedió esta gracia, hoy, por medio de sus diputados, se postra á L. R. P. de V. M. para felicitarle por tan deseado enlace. Este fausto dia hace olvidar los de amargura en que aquella villa sufrió lo que por notorio se omite. Sean pues, Señor, tan dilatadas vuestra union, sucesion y preciosas vidas

Digitized by Google

como V. M. apetece, deseamos sus vasallos, y necesita esta monarquía y todo el orbe cristiano."

En seguida pasaron al cuarto de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, asegurándole en nombre de la misma villa los mas ardientes deseos de la prosperidad de las augustas casas de Borbon y Braganza; y tanto S. M. como S. A. manifestaron quedar complacidos.

El dia 24 del mismo felicitaron á SS. MM. por su efectuado matrimonio en representacion de la villa de Cabra, reino de Córdoba, el Excmo. Sr. conde de Altamira y D. Antonio Alcalá Galiano, ministro del consejo supremo de Hacienda; y despues de presentar sus poderes dijo el primero entre otras cosas:

„Señor: La villa de Cabra de la Frontera, reino de Córdoba, al mismo tiempo que felicita á V. M. por su efectuado matrimonio con la Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA ISABEL, ofrece sus mas respetuosos homenages de sumision y obediencia, consecuente á los principios de fidelidad que constantemente dirigieron á sus vecinos y moradores, ínterin la cautividad de V. M. y despues que regresó á sus reinos.

„No contento, Señor, su vecindario con haber hecho los mas costosos sacrificios en defensa de la justa causa; noticioso de las ocurrencias de la ciudad de Lucena en la mañana del 10 de Setiembre del año 10, se levantó en masa, y se presentó en las cercanías de dicha ciudad á batirse con los enemigos.

„Si estos han sido constantes los sentimientos del vecindario de la villa de Cabra, ¿cuáles no serán en el dia que se ven regidos por un Soberano amado y unido á una Princesa cuyo enlace interesa mas que todos á la España por su situacion política? ¿y Princesa que no duda tendrá grabado en su corazon el amor á los españoles por los consejos sabios que habrá recibido de su augusta madre, cuya Real Persona tiene dados testimonios tan repetidos de su adhesion á nuestra nacion? Espera pues la villa de Cabra de esta dichosa union ver los mejores resultados para la felicidad y prosperidad del reino."

En seguida felicitaron á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Cárlos con igual motivo.

Con el plausible motivo del feliz enlace de SS. MM. y AA. tuvo la honra de besar sus Reales manos el dia 5 del corriente D. Gabriel de Hoyos y Velarde en nombre de la villa de Sepúlveda y su tierra, y de manifestar los fieles sentimientos de aquellos naturales en los términos siguientes:

„Señor: La villa de Sepúlveda ha conservado siempre la mas pura lealtad á sus legítimos Soberanos, y la ha acreditado en todos tiempos, sacrificando la sangre de sus naturales en defensa de los derechos de su monarquía. Los progenitores de V. M. premiaron tan constantes servicios con varios privilegios, siendo uno de ellos el famoso fuero de Sepúlveda, tan celebrado en la legislacion española y en los fastos de la historia, el cual se le concedió el año de 1014, despues de haber sacudido el yugo sarraceno. Jamas se han borrado estos sentimientos de honor y fidelidad de los corazones de los vecinos de Sepúlveda y toda su tierra, y animados de ellos fueron los primeros que en Noviembre de 1808, uniéndose á un corto número de tropas de V. M., ayudaron á contener la rapidez de las armas del tirano, der-

Digitized by Google

rotándole la vanguardia que iba á ocupar aquel punto.

„Esta villa y su tierra llenos del mayor júbilo por el dichoso enlace de V. M. con la augusta Señora Doña MARIA ISABEL DE BRAGANZA, felicita á V. M. por tan acertada eleccion, y pide al Todopoderoso conceda á VV. MM. un dilatado y feliz reinado, del que ha de resultar el bien y la prosperidad de sus amados vasallos.

El dia 7 del presente felicitaron á SS. MM., en nombre del Real cuerpo de maestranza caballería de Ronda, el Excmo. Sr. D. Fernando Queipo de Llano y D. Domingo Ramirez Arellano, individuos de la misma, en los términos siguientes:

„Señor: El Real cuerpo de maestranza caballería de Ronda nos comisiona para que tengamos la honra de exponer á L. R. P. de VV. MM. la suma satisfaccion con que se halla al ver efectuado el Real enlace. Felicitamos á VV. MM. deseando que el cielo oiga nuestros continuos votos, por los que le pedimos con toda la nacion colme á VV. MM. de toda felicidad para bien de la religion y del reino."

En seguida pasaron al cuarto del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, hermano mayor del Real cuerpo, é hicieron igual felicitacion.

ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir al presidente del Consejo Supremo de Castilla, con fecha de 22 de este mes, el Real decreto siguiente:

„Habiéndome suplicado el ayuntamiento de la M. N. y M. L. é I. villa de Madrid que el dictado de heroica que le concedí por mi Real decreto dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814 se entendiese en grado superlativo segun lo habia obtenido posteriormente la ciudad de Cádiz, y parecia conforme al espíritu del mismo decreto, pues lejos de limitar mi beneficencia á las gracias que hice entonces al pueblo de Madrid, le permití una satisfactoria esperanza de conseguir otra mas señalada en demostracion de mi aprecio y benevolencia por las pruebas decididas de su amor y lealtad, así en el dia que debí á Dios el placer glorioso de entrar la primera vez en esta capital de mis reinos despues de mi exaltacion al trono por renuncia de mi augusto Padre, como por los generosos esfuerzos y nobles sacrificios con que confirmó los sentimientos de su fidelidad á mi Real Persona, haciendo frente á los egércitos del tirano usurpador en el memorable dia Dos de Mayo, y distinguiéndose entre las capitales de las demas naciones por este y otros egemplos dignos de la lealtad española; he venido en conceder que pueda añadir el título de muy heroica á los demas con que la honraron los Reyes mis predecesores."

Circular de la Direccion general de Rentas.

Por el Ministerio de Hacienda con fecha de 23 del actual se nos ha comunicado la Real órden siguiente:

„Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor de la instancia de los Consulados de Valencia, Coruña y Bilbao, de la de los tenedores de tejidos de algodon extrangero de Madrid, y de varios comerciantes de Vitoria, solicitando se ampliase la próroga para la venta de dichos artículos que por Real [illegible] de Octubre último se fijó hasta fin del corriente Diciembre, co-

Digitized by Google

mo tambien de lo que sobre la misma solicitud ha informado la Real Compañía de Filipinas, opinando se prorogase el término para la venta hasta fin de Junio ó Setiembre del año próximo de 1817; y enterado S. M. de lo que en esta materia ha consultado el Consejo pleno de Hacienda, con cuyo dictámen se ha conformado, se ha servido mandar que se lleve á debido efecto la citada órden de 27 de Octubre, y que para evitar todo motivo de queja y de perjuicios, conciliando el interes de unos con el general del Estado, es su voluntad que si en el término de los tres meses que se previene en dicha órden no se vendieren á la Compañía de Filipinas los géneros de algodon á precios convencionales, ó no se condujeren á América, ó no se exportaren al extrangero, deban los propietarios ó tenedores entregar los géneros á la misma Compañía de Filipinas para que los venda á cuenta y riesgo de sus dueños, dándoles mensualmente el producto, sin otra deduccion que la comision y los gastos de almacenage. Y si la Compañía no los pudiere vender en el término de seis meses por caros ó por mala calidad, deberán los propietarios modificar los precios; y si aun con esta modificacion no se vendieren en otros seis meses siguientes, se extraigan irremisiblemente del Reino. Comunícolo á VV. SS. de Real órden para su noticia y cumplimiento."

Y la trasladamos á V. para que le tenga como corresponde; y del recibo se servirá darnos aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1816.

El Sr. Embajador de S. M. siciliana en esta corte, y el encargado de negocios del Rey nuestro Señor en la de Nápoles, han comunicado oficialmente que la epidemia que afligió á la ciudad de Noya algunos meses, y que por las medidas que se tomaron no se extendió á ningun otro punto, se habia extinguido del todo, y que sin embargo se habia impuesto á aquel pueblo una rigurosa cuarentena de observacion, la que concluida felizmente ha vuelto dicha ciudad á entrar en libre práctica y comunicacion con el resto del reino desde 1.º de Noviembre último; con cuyo motivo ha mandado S. M. siciliana que en todas las iglesias de sus dominios se tributen gracias al Altísimo por tan especial beneficio.

El teniente general marques de Lazan ha solicitado una cruz de distincion para las tropas que componian la division de vanguardia de su mando del egército de Cataluña, y se hallaron en la accion de Castelló de Ampudia dada el dia 20 de Enero de 1809; y habiéndose pasado de Real órden la nominada instancia á la junta de nuevas condecoraciones militares para los efectos que prescribe la circular de 26 de Junio del año último, se publica por medio de la gaceta á fin de que las personas que tuvieren que exponer en pro ó en contra lo egecuten en el prefijado término de un mes, contado desde el dia de esta publicacion, bajo su firma y en los términos que señala la dicha circular; dirigiendo la exposicion al Capitan general D. Joaquin Blake, presidente de la junta de nuevas condecoraciones militares.

Enterado el Rey nuestro Señor del donativo voluntario que ha hecho el ayuntamiento de Ciudad Real de la cantidad de 226674 rs. vn. y mrs. á

Digitized by Google

que ascendió el importe del vestuario y demas equipo de las compañías de granaderos y cazadores del regimiento provincial á que da nombre aquella capital, se ha servido mandar S. M. que se den gracias en su Real nombre al expresado ayuntamiento por tan particular servicio, y que se publique por medio de la gaceta este rasgo de generosidad para su satisfaccion.

Memorias de agricultura y artes que se publican de órden de la Real junta de Gobierno del comercio de Cataluña. Cuaderno 4.° y 5.° del tomo 3.°: contiene el 4.° observaciones sobre el hollin, enfermedades de los olivos, y sobre las mariposas que en grandes enjambres entraron en Cataluña en Mayo de este año: memoria sobre los tintes de la lana, seda y algodon, y descripciones de una exclusa y de un destornillador de nueva invencion. El 5.° contiene discurso sobre la utilidad de la botánica, sobre el cultivo de plantas que dan aceite, y sobre la virtud curativa de la hidropesía practicada con una planta comun en España: sobre los tintes de la seda, lana y algodon: descripcion del trillo dado á conocer por la sociedad de Valladolid, y otra de una máquina para moler cortaduras y retazos de papel con que hacer pasta para cartones. Se venden con los anteriores en la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real; en Barcelona en la de Brusi; en Cádiz en la de Pajares; en Valencia en la de Mallen; en Zaragoza en la de Monge; en la Coruña en la oficina del exacto diario; en Sevilla en la de Berard; en Alicante en la de Carratalá; en Málaga en la de Carreras; en Palma de Mallorca en la de Carbonell; en Pamplona en la de Longas; en Bilbao en la de la viuda de Ibarguengoitia, y en Granada en casa de D. Francisco Dalmau, profesor de matemáticas.

Salustio, traducido al castellano por el caballero Manuel Sueiro. Van añadidas las cuatro elegantísimas oraciones que pronunció Ciceron contra Catilina, traducidas por el célebre segoviano Andres Laguna. Esta obra ha merecido siempre la estimacion de los sabios por la exactitud de la traduccion, y por el lenguage puro y correcto con que está escrita: un tomo en 4.° de buena impresion, adornado con una estampa, á 24 rs. en pasta. = República literaria de D. Diego Saavedra Fajardo: un tomo en 8.° marquilla de buena impresion, adornado con láminas y una porcion de viñetas finas, á 24 rs. en pasta. Se hallarán en las librerías de Brun, frente á las gradas de S. Felipe, y de Rodriguez, calle de las Carretas.

Nacimiento, vida, prision y muerte de D. Rodrigo Calderon, marques de Siete Iglesias, conde de la Oliva &c., por D. Gerónimo Gascon de Torquemada, apoderado de S. M. y de la cámara del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, su amigo y testigo de vista á todo lo que refiere: un tomito en 8.° á 6 rs. en pasta y 4 en rústica. = Lícito recreo casero, ó coleccion de juegos conocidos con el nombre de juegos de prendas: primera y segunda parte. La primera contiene 50 juegos de los mas interesantes, y la segunda un número igual de cuentos graciosos. Se hallarán en las librerías de Brun, frente á las gradas de S. Felipe, y de Rodriguez, calle de las Carretas.

Coleccion de estampas inventadas y grabadas al agua fuerte por D. Francisco Goya, pintor de cámara de S. M., en que se representan diversas suertes de toros, y lances ocurridos con motivo de estas funciones en nuestras plazas, dándose en la serie de las estampas una idea de los principios, progresos y estado actual de dichas fiestas en España; que sin explicacion se manifiesta por la sola vista de ellas. Véndense en el almacen de estampas, calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, á 10 rs. vn. cada una sueltas, y á 300 id. cada juego completo, que se compone de 33.

EN LA IMPRENTA REAL.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google